MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2026

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

AGOSTO 2025

Contenido

1. Presentación 1
1.1. Situación Internacional 3
1.2. Contexto Nacional 6
1.3. Marco Macroeconómico 7
2. Ingresos Estimados 9
2.1. Aspectos Metodológicos 10
2.2. Ingresos Corrientes 11
2.2.1. Ingresos Tributarios 12
2.2.2. Contribuciones Sociales 23
2.2.3. Ingresos no Tributarios 24
2.2.4. Transferencias Corrientes 25
2.3. Ingresos de Capital 26
2.4. Financiamiento 26
3. Egresos del Presupuesto 2026 27
3.1. Presupuesto por Resultados 31
3.2. Clasificación Objeto del Gasto 32
3.2.1. Remuneraciones 33
3.2.2. Transferencias Corrientes 37
3.2.3. Amortización 39
3.2.4. Intereses y Comisiones 41
3.2.5. Servicios 42
3.2.6. Transferencias de Capital 44
3.2.7. Bienes Duraderos 46
3.2.8. Materiales y Suministros 49
3.2.9. Activos Financieros 52
3.2.10. Cuentas Especiales 52
3.3. Clasificación Institucional 54
3.3.1. Ministerio de Educación Pública 57
3.3.2. Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional 71
3.3.3. Poder Judicial 73
3.3.4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 86
3.3.5. Ministerio de Obras Públicas y Transportes 100
3.3.6. Ministerio de Salud 113
3.3.7. Ministerio de Seguridad Pública 133

3.3.8. Ministerio de Justicia y Paz 146
3.3.9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos 160
3.3.10. Ministerio de Hacienda 170
3.3.11. Tribunal Supremo de Elecciones 181
3.3.12. Ministerio de Agricultura y Ganadería 193
3.3.13. Ministerio de Ambiente y Energía 204
3.3.14. Ministerio de Gobernación y Policía 220
3.3.15. Asamblea Legislativa 231
3.3.16. Ministerio de Cultura y Juventud 239
3.3.17. Presidencia de la República 249
3.3.18. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 263
3.3.19. Contraloría General de la República 273
3.3.20. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 282
3.3.21. Ministerio de Economía, Industria y Comercio 292
3.3.22. Ministerio de la Presidencia 301
3.3.23. Ministerio de Comercio Exterior 312
3.3.24. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones 322
3.3.25. Defensoría de los Habitantes de la República 331
3.3.26. Obras Específicas 338
3.4. Clasificación Económica 341
3.5. Clasificación Funcional 343
3.6. Resultado Presupuestario Primario y Financiero 348
3.7. Información sobre género, regionalización y fideicomisos 349
4. Servicio de la Deuda Pública 356
4.1. Política de endeudamiento y estrategia de deuda 359
4.1.1. Política y estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central 359
4.2. Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central 361
4.3. Calificación riesgo país 362
4.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno 365
4.4.1. Necesidades de Financiamiento 365
4.4.2. Liquidez 369
4.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual 371
4.4.4. Saldo de deuda y composición del portafolio 373
4.4.5. Tasas implícitas 376
4.4.6. Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda 378
4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna 382

4.4.6.1.1. Amortización....382
4.4.6.1.2. Intereses....385
4.4.6.1.3. Comisiones Internas....387
4.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa....387
4.4.6.2.1. Amortización....387
4.4.6.2.2. Intereses....388
4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos....388
4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central....389
5. Gasto Tributario....392
6. Cumplimiento a disposiciones emitidas por la Asamblea Legislativa (AL-DSDI-OFI-0074-2023)....395

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley 8.131 "Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" y sus reformas.

1. Presentación

El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para 2026 es el fruto de la disciplina fiscal y del incansable aporte de las y los costarricenses. Este presupuesto es fiel reflejo de que las decisiones difíciles de ayer se han convertido en los pilares que hoy sustentan una mayor estabilidad económica, más confianza y mejores condiciones para invertir en el bienestar de la población.

Este Presupuesto se construyó con la firme convicción de que la política fiscal puede ser un puente entre la responsabilidad financiera y la justicia social. Para el Ministerio de Hacienda defender el contrato social costarricense, parte de garantizar que cada colón recaudado se traduzca en servicios públicos de calidad, en protección para las poblaciones más vulnerables y en bases sólidas que propicien un desarrollo económico y social, inclusivo, pero, sobre todo, duradero.

Tras años de una situación fiscal apremiante, la salud de las finanzas públicas ha dejado de ser un riesgo para la economía de Costa Rica. Entre diciembre de 2022 y junio de 2025, la deuda del Gobierno Central se redujo 5,6 puntos porcentuales (p.p.) del Producto Interno Bruto (PIB), al pasar de 63,0% del PIB a 57,4% del PIB. Lo anterior permitirá abandonar el escenario más restrictivo de la regla fiscal. Así, esta propuesta de presupuesto se realiza con un crecimiento del 4,63% respecto al 2025, el cual significa un incremento de poco más de ¢212.000

millones para temas sociales y de educación o de ¢50.387 millones para orden público y seguridad, entre otras áreas clave. Esto significa más aulas, más oportunidades para jóvenes, más apoyo a las familias y más seguridad en las comunidades. La disciplina fiscal paga al consolidar la confianza de que es posible avanzar con responsabilidad y visión de futuro.

El reto ahora es no retroceder, sino consolidar lo alcanzado. Costa Rica debe continuar fortaleciendo su institucionalidad y credibilidad fiscal. Para esto es clave revisar exenciones y combatir la evasión de impuestos que erosionan la base tributaria, mantener el control sobre gastos y ampliar las opciones de financiamiento en mejores condiciones. Avanzar en estas tareas permitirá que el esfuerzo ciudadano se refleje en más inversión social y en mejores oportunidades para todos.

El Presupuesto 2026 está lejos de ser un simple ejercicio aritmético de sumas y restas, es una apuesta por el futuro de Costa Rica. Es la prueba de que la disciplina fiscal y el esfuerzo compartido abren caminos hacia un país más próspero, más solidario y con más oportunidades para todos. Es un compromiso con la eficiencia, la transparencia y la equidad. Las decisiones presupuestarias de la Administración Chaves Robles no son un ejercicio mecánico, son una hoja de ruta hacia el desarrollo humano, la cohesión social y la prosperidad colectiva.

Mantener el equilibrio fiscal es una responsabilidad compartida y esencial para el desarrollo económico y social. El presupuesto debe consolidarse como una herramienta estratégica de planificación y transformación social. El presupuesto es un compromiso con cada costarricense: con su esfuerzo, con su bienestar y con el futuro del país, de cómo los aportes colectivos se traducen en mayores y mejores oportunidades para invertir más en educación, en salud, en seguridad y en el desarrollo de la población.

El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 es un paso firme hacia la consolidación de una política fiscal responsable. Esta propuesta no solo refleja el compromiso de la Administración Chaves Robles con la sostenibilidad fiscal, sino que también reafirma la voluntad de transformar el presupuesto en una herramienta de desarrollo, equidad y eficiencia. El Ministerio de Hacienda continuará velando

por el uso racional y estratégico de los recursos públicos, fortaleciendo los pilares de gasto, ingreso y endeudamiento bajo una visión de mediano y largo plazo. La disciplina fiscal es clave para construir una Costa Rica más resiliente y próspera.

1.1. Situación Internacional

El entorno económico mundial para 2025 y 2026 se perfila como un período de crecimiento lento, desigual y sujeto a riesgos significativos. Las proyecciones de las principales organizaciones multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), coinciden en que la economía global enfrenta desafíos estructurales y coyunturales que exigen una gestión fiscal y política pública prudente.

Las proyecciones de crecimiento mundial presentan un panorama de moderada desaceleración. El FMI, en su Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial[1] de julio de 2025, proyecta un crecimiento global del **3,0% en 2025 y del 3,1% en 2026** (Cuadro 1). Esta "tenue resiliencia" se atribuye a factores como el adelantamiento de las importaciones previo a la subida de aranceles, una mejora en las condiciones financieras y medidas de expansión fiscal en economías clave. Sin embargo, el Banco Mundial y la OCDE pintan un cuadro más precario. El Banco Mundial prevé que el crecimiento mundial se desacelerará al **2,3% en 2025**, lo que marca el ritmo más lento desde 2008 (excluyendo las recesiones globales absolutas) y **2,4% en 2026**. Por su parte, la OCDE también proyecta una desaceleración, con un crecimiento mundial del **2,9% para 2025 y 2026**.

Si bien la inflación general ha disminuido en muchas economías, la inflación en los servicios se mantiene persistentemente alta. El FMI proyecta que la inflación mundial descenderá al **4,2% en 2025 y al 3,6% en 2026**. A pesar de esta tendencia a la baja, la OCDE advierte que el camino para alcanzar los objetivos de los bancos centrales será más largo de lo esperado. En Estados Unidos, la OCDE anticipa que la inflación alcanzará un máximo del 3,9% -4,0% en el cuarto trimestre de 2025,

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

permaneciendo por encima del objetivo en 2026, lo que mantendrá las tasas de interés elevadas y con un impacto directo en el costo del capital a nivel global.

- **América Latina y el Caribe:** El Banco Mundial destaca que la región enfrenta el desafío de adaptar sus estrategias económicas a una creciente volatilidad. La proyección de crecimiento de la región es de **2,3% en 2025** y un promedio de **2,5% en 2026-27**, lo que la convierte en la región con el crecimiento más bajo a nivel mundial. Los principales obstáculos incluyen la baja inversión, el alto endeudamiento y el entorno externo cambiante. La OCDE, por su parte, proyecta un crecimiento moderado para **México** de **0,4% en 2025 y 1,1% en 2026**, y para **Colombia** una recuperación al **2,5% en 2025 y 2,6% en 2026**.
- **Economías Avanzadas:** Las perspectivas son variadas. La OCDE prevé que el crecimiento de la **zona del euro** se fortalecerá al **1% en 2025 y 1,2% en 2026**, impulsado por el consumo privado. Sin embargo, en **Estados Unidos**, el crecimiento se prevé que desacelere.
- **China:** Las perspectivas de crecimiento se debilitan, lo que es un factor de riesgo para la economía global debido a su papel central en las cadenas de suministro y el comercio.

Cuadro 1.1. Panorama de las proyecciones de perspectivas de la economía mundial
(*variación porcentual*)

Variable	Variación anual			
	Estimaciones		Proyecciones	
	2023	2024	2025	2026
PIB mundial	**3,5**	**3,3**	**3,0**	**3,1**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,8**	**1,5**	**1,6**
Estados Unidos	2,9	2,8	1,9	2,0
Zona del euro	0,5	0,9	1,0	1,2
Japón	1,4	0,2	0,7	0,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,7**	**4,3**	**4,1**	**4,0**
China	5,4	5,0	4,8	4,2
Rusia	4,1	4,3	0,9	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,4
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	**1,0**	**3,5**	**2,6**	**1,9**
Petróleo	-16,4	-1,8	-13,9	-5,7
Tasa de inflación mundial	**6,6**	**5,6**	**4,2**	**3,6**

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en los datos de la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial julio 2025 del Fondo Monetario Internacional.

Los altos niveles de deuda pública y los déficits fiscales persistentes son una preocupación crítica. El Banco Mundial resalta que los déficits fiscales en América Latina siguen siendo urgentes, con una relación deuda/PIB que se espera alcance el 63,3% en 2024. Las presiones de gasto en áreas como defensa, salud y transición energética complican la consolidación fiscal. La OCDE subraya la necesidad de planes fiscales creíbles a mediano plazo para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Además, el Banco Mundial identifica la expansión del **crimen organizado** como un desafío urgente en América Latina, que obstaculiza el desarrollo, exige una acción coordinada y eleva los costos de operación para los negocios.

El panorama internacional para 2026 es de moderada incertidumbre. Costa Rica, como economía abierta, debe considerar la desaceleración del crecimiento de sus principales socios comerciales, la persistencia de la inflación global, y la necesidad de una política fiscal rigurosa. La integración de los riesgos económicos y fiscales con los desafíos de seguridad, como el aumento del crimen organizado en la región, es crucial para la planificación presupuestaria. Una estrategia fiscal prudente y la implementación de reformas estructurales que fortalezcan la competitividad y la

seguridad serán fundamentales para mitigar los riesgos externos y asegurar un crecimiento sostenible.

1.2. Contexto Nacional

Según el Informe de Política Monetaria (IPM) de julio de 2025, publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el 28 de julio de 2025, la economía costarricense continuará en expansión durante el bienio 2025-2026 (Cuadro 2). En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Costa Rica creció un 3,9% interanual, un ritmo que se ha moderado en comparación con el trimestre anterior. Al cierre del 2025 se proyecta que el crecimiento del PIB se ubique en 3,8% y en 3,5% para el 2026, impulsado principalmente por la demanda interna. Sin embargo, se prevé una desaceleración en 2026, que se atribuye en gran parte a la reducción en las exportaciones de servicios de transformación debido a la salida de dos empresas dedicadas a la manufactura de componentes electrónicos.

En cuanto a la inflación, el BCCR ha mantenido un control efectivo, con una inflación interanual en -0,22% en el segundo trimestre de 2025, por debajo del límite inferior de su rango de tolerancia (3,0% ± 1 p.p.). Se proyecta que la inflación general retornará al rango de tolerancia alrededor de la meta en el segundo trimestre de 2026, mientras que la subyacente lo haría en el primer trimestre de ese mismo año.

El mercado laboral ha mostrado una mejora gradual. En el trimestre móvil que finalizó en mayo de 2025, la tasa de desempleo se ubicó en un 6,9%, lo que representa una disminución respecto al año anterior. La tasa de subempleo también bajó a 3,2% en el mismo período.

En el frente de las finanzas públicas, el Gobierno Central presentó un déficit financiero acumulado del 1,1% del PIB en mayo de 2025, lo que refleja una mejora con respecto al año anterior. Esta mejora ha sido posible gracias a la generación de superávits primarios y una disminución en la relación del gasto por intereses respecto al PIB. Se espera que el Gobierno continue con superávits primarios en el bienio 2025-2026 y la relación deuda/PIB se mantenga en una trayectoria descendente por debajo del 60%.

Respecto a la balanza de pagos, el déficit de la cuenta corriente fue de 0,1% del PIB en el primer semestre de 2025, y fue completamente financiado con ahorro externo de largo plazo, principalmente a través de la inversión directa en el sector privado. Se estima que el déficit de la cuenta corriente se ubicará en 1,5% del PIB en promedio en 2025 y 2026, y será más que cubierto por el ahorro externo de largo plazo. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) ascendieron a $14,637.6 millones a junio de 2025, lo que equivale al 14,3% del PIB. La relativa estabilidad del tipo de cambio en lo que va del 2025 es un reflejo de este superávit de divisas en el mercado privado.

En cuanto a la política monetaria, el BCCR redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) a 3,75% en julio de 2025, una medida que, dadas las expectativas de inflación, se considera coherente con una postura neutral. En materia cambiaria, el BCCR continuará su participación en el mercado para mitigar fluctuaciones violentas del tipo de cambio y fortalecer el blindaje financiero del país. Se espera que el crédito al sector privado crezca alrededor de un 7,0% anual en 2025 y 2026.

1.3. Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026 se sustenta en los supuestos macroeconómicos establecidos en el Informe de Política Monetaria (IPM) de julio de 2025[2], publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Los principales riesgos que podrían desviar las proyecciones macroeconómicas y generar presiones adicionales a las finanzas públicas son:

- Un crecimiento económico mundial menor al proyectado, especialmente en los principales socios comerciales de Costa Rica, lo cual impactaría negativamente la demanda agregada del país.

[2] https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Julio-2025.pdf

- Las expectativas de inflación se mantienen sostenidamente por debajo de la meta del BCCR, lo que podría postergar la convergencia de la inflación al rango de tolerancia.
- Una trayectoria de precios internacionales de materias primas y bienes finales inferior a lo proyectado, lo que contribuiría a una inflación más baja.
- El posible escalamiento de los conflictos geopolíticos y la fragmentación del comercio global, a pesar de que la incertidumbre en estos ámbitos ha disminuido en los últimos meses.
- Un entorno menos favorable para las finanzas públicas si se materializan medidas que afecten negativamente el resultado primario o si se dan condiciones financieras adversas. Aunque la trayectoria de la deuda del Gobierno Central se proyecta por debajo del 60% del PIB en 2025 y 2026, este riesgo persiste.

Cuadro 1.2. Panorama de las proyecciones macroeconómicas de Costa Rica 2025-2026

(*millones de colones, dólares y variación porcentual*)

Variables macroeconómicas	Variación anual			
	Estimaciones		Proyecciones	
	2023	2024	2025	2026
1. Inflación (variación interanual IPC meta)	-1,77%	0,84%	3 (±1)	3 (±1)
1.1. Proyección inflación observadas BCCR			1,00%	2,35%
2. PIB real (variación anual)	5,11%	4,32%	3,81%	3,45%
3. PIB nominal	47.059.272,16	49.115.934,74	51.684.158,86	54.625.095,92
4. Variación PIB nominal	5,02%	4,37%	5,23%	5,69%
5. Variación Gasto de consumo final de los hogares e ISFLSH	5,32%	3,41%	4,75%	6,11%
6. Variación interanual Tipo de cambio nominal TCN (promedio compra-venta)	-15,93%	-5,32%	nd	nd
7. Variación interanual Tipo de cambio venta (TCV promedio)	-15,89%	-5,32%	nd	nd
8. Importaciones CIF (millones USD)	23.316,60	24.609,77	26.567,02	28.572,84
9. Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones USD)	15.167,20	16.785,74	18.306,93	19.775,86
10. Hidrocarburos (millones USD)	2.417,53	2.286,63	2.039,75	1.967,34

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en los datos del Informe de Política Monetaria Julio 2025 e información adicional del Banco Central de Costa Rica.

2. Ingresos Estimados

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8.131 "*Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*"; del 18 de septiembre del 2001, y el artículo 4 de la Ley 6.955, "*Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público*"; del 24 de febrero de 1.984, la Contraloría General de la República certificó con oficio 15.194 (DFOE-FIP-0534) del 22 de agosto del 2025, los ingresos estimados del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026.

En dicha estimación, se consideraron los supuestos macroeconómicos incorporados en el Informe de Política Monetaria (IPM) de julio de 2025, para un monto certificado de **ingresos totales por ₡7.924.684,6 millones**; según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos estimados del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026
(*en millones de colones y porcentajes*)

Concepto	2024	2025		2026		2026/Rev. 2025	% PIB
	Liquidación	Presupuesto	Revisión a/	Proyecto de presupuesto	Participación	Variación	
INGRESOS TOTALES	**7.410.061,3**	**7.744.249,3**	**7.599.504,7**	**7.924.684,6**	**100,0%**	**4,3%**	**14,5%**
INGRESOS CORRIENTES	**7.402.459,6**	**7.727.682,0**	**7.591.963,0**	**7.916.522,8**	**99,9%**	**4,3%**	**14,5%**
Ingresos tributarios	6.576.751,9	6.914.928,2	6.782.509,4	7.064.835,5	89,2%	4,2%	12,9%
Contribuciones Sociales	588.916,4	615.992,4	621.430,3	654.394,2	8,3%	5,3%	1,2%
Ingresos No Tributarios	182.897,3	171.358,8	163.768,6	171.774,2	2,2%	4,9%	0,3%
Transferencias Corrientes	53.894,0	25.402,7	24.254,7	25.518,9	0,3%	5,2%	0,05%
INGRESOS DE CAPITAL	**7.601,7**	**16.567,3**	**7.541,7**	**8.161,8**	**0,1%**	**8,2%**	**0,01%**

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en las Liquidaciones del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF).
a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Los Ingresos Totales del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026 presentan un aumento de 4,3% respecto a la reestimación de los ingresos para el cierre de 2025. De la totalidad del monto de ingresos certificados para 2026, 99,9% provienen de Ingresos Corrientes, mientras el restante 0,1% corresponden a Ingresos de Capital, los cuales proceden en su mayoría de la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7.372, "*Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional*".

Al igual que en ejercicios anteriores, para 2026 el impacto de la incorporación de los ingresos de los Órganos Desconcentrados (OD's) se refleja en las contribuciones sociales percibidas por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF); aunque en menor medida, los OD's también aportan Ingresos No Tributarios, Ingresos Tributarios y Transferencias Corrientes.

2.1. Aspectos Metodológicos

Para la estimación de los ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026 se consideró, entre otros aspectos, los siguientes:

- Base legal del ingreso o impuesto.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
- Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
- Análisis de datos, identificando estacionalidades, ciclos, tendencias y causas de comportamientos no habituales y cambios normativos.
- Tasas o tarifas impositivas.
- Análisis de series temporales y regresión utilizando métodos estadísticos y de aprendizaje automático.

En términos generales, los impuestos se componen de una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los impuestos sobre los Ingresos y Utilidades, el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo de Consumo, se estimaron los ingresos para el cierre de 2025 y 2026 a partir de las previsiones macroeconómicas del BCCR. Se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como el modelo Autorregresivo Integrado de Medias Móviles Estacional con y sin variables Exógenas (SARIMAX), el método de suavizamiento exponencial Holt-Winters (HW)

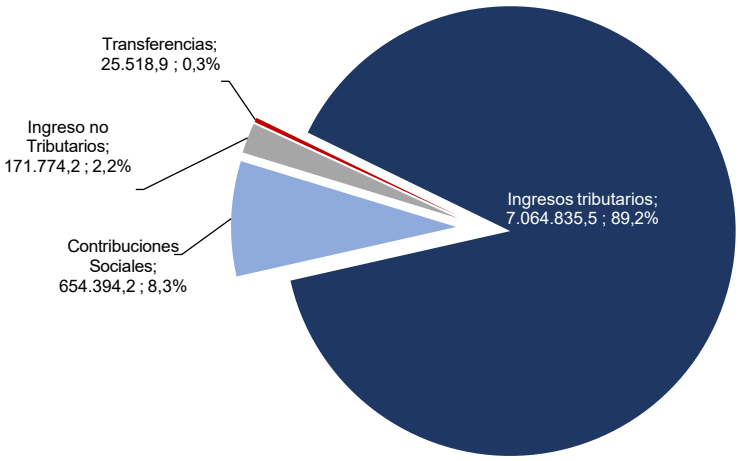
y redes neuronales (RN). Así mismo, se realizaron análisis de regresión lineal multivariante para predecir la recaudación total de los tributos y sus componentes.

Para la proyección del Impuesto a la Propiedad de Vehículos, se analizó el impacto de cambios en la normativa, tendencias históricas de recaudación efectiva y la estacionalidad del impuesto. También se realizaron proyecciones considerando la flota de los distintos tipos de automotores, así como las previsiones de nueva flotilla para el segundo semestre de 2025 y 2026.

2.2. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes constituyen 99,9% de los Ingresos Totales del Presupuesto Nacional previstos para el Ejercicio Económico de 2026. La recaudación tributaria es el componente principal de dichos ingresos y representa 89,2% del total, las Contribuciones Sociales representan 8,3%, los Ingresos No Tributarios 2,2% y las Transferencias Corrientes 0,3%. El siguiente gráfico muestra la participación de estas subclases:

Gráfico 2.1. Ingresos Corrientes del Gobierno Central 2026
(*en millones de colones y porcentajes*)

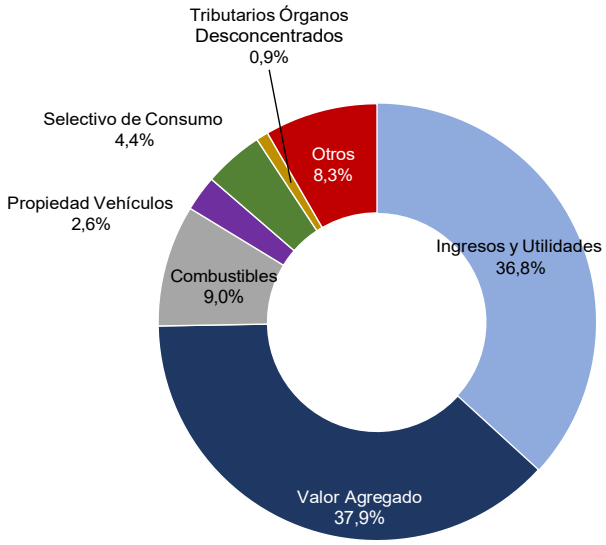


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

2.2.1. Ingresos Tributarios

Los Ingresos Tributarios están conformados por más de treinta gravámenes, donde cinco de ellos concentran 90,8% de la recaudación. Dentro de estos destacan el Impuesto a los Ingresos y Utilidades y el Impuesto General sobre las Ventas que representan 74,7% del total de los ingresos tributarios. Los otros tres gravámenes más importantes son el Impuesto Único a los Combustibles, los Impuestos Selectivos de Consumo y el Impuesto a la Propiedad de Vehículos. Para el ejercicio económico 2026 se estima que los Ingresos Tributarios procedentes de Órganos Desconcentrados alcanzarían los ₡63.594,4 millones, equivalentes n al 0,9% del total de los ingresos tributarios.

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos Tributarios 2026
(*porcentajes*)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el ejercicio económico 2025, los ingresos tributarios presupuestados y reflejados en la Ley 10.620 "*Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2025*" ascendieron a ₡6.914.928,2 millones. No obstante, tras una reestimación de ingresos se ajustó a ₡6.782.509,4 millones, lo que representa una disminución de ₡132.418,8 millones respecto al monto inicialmente aprobado.

Dentro de esta variación destaca el Impuesto a los Ingresos y Utilidades, que registra una reducción de ₡79.850,4 millones en comparación con lo presupuestado, reflejando los efectos de menores utilidades reportadas principalmente por las personas jurídicas. Asimismo, el Impuesto Selectivo de Consumo muestra una caída de ₡34.945,0 millones frente a la estimación inicial debido a la entrada en vigor del Decreto Ejecutivo 44.921-MH y, el impuesto a los combustibles muestra una baja de ₡4.828,0 millones.

En contraste, otros tributos muestran un desempeño más favorable. El Impuesto al Valor Agregado presentó una leve mejora respecto a lo previsto, con ₡2.915,0 millones adicionales, mientras que el Impuesto a la Propiedad de Vehículos aumentó en ₡11.738,2 millones sobre lo aprobado inicialmente.

En conjunto, estos resultados reflejan un entorno económico en el que persisten desafíos vinculados a la dinámica del tipo de cambio, el comportamiento de las utilidades empresariales y la demanda interna, factores que han incidido de manera diferenciada en el desempeño de los principales tributos en 2025.

Para 2025 se proyecta un crecimiento de la recaudación del 3,1%, lo que ubicaría la carga tributaria en 13,1% del PIB. Para 2026 se prevé un aumento de la recaudación del 4,2%, con una carga tributaria estimada en 12,9%. Estas proyecciones consideran un menor dinamismo de la actividad económica en 2025, una inflación alrededor del 1% y una leve apreciación del tipo de cambio, mientras que en 2026 se anticipa una desaceleración del crecimiento económico. A continuación, se presentan los principales impuestos del período 2025-2026:

Cuadro 2.2. Composición por Ingresos Tributarios
(*en millones de colones y porcentajes*)

Concepto	Liquidación 2024	2025 Presupuesto	2025 Revisión a/	Proyecto 2026	Variación % Presupuesto 2025/2024	Variación % 2025 Revisión / 2024	Variación % 2026 / 2025 Revisión
Ingresos tributarios	**6.576.751,9**	**6.914.928,2**	**6.782.509,4**	**7.064.835,5**	**5,1%**	**3,1%**	**4,2%**
% del PIB	***13,4%***	***13,4%***	***13,1%***	***12,9%***			
Ingresos y Utilidades	2.423.250,9	2.577.415,4	2.497.565,0	2.600.000,0	6,4%	3,1%	4,1%
Valor Agregado	2.419.493,0	2.539.365,0	2.542.280,0	2.679.024,8	5,0%	5,1%	5,4%
Interno	1.509.890,8	1.588.268,0	1.578.860,0	1.675.413,5	5,2%	4,6%	6,1%
Aduanas	909.602,2	951.097,0	963.420,0	1.003.611,3	4,6%	5,9%	4,2%
Combustibles	619.877,9	630.000,0	625.172,0	635.562,0	1,6%	0,9%	1,7%
Selectivo de Consumo	321.206,1	341.031,0	306.086,0	311.366,0	6,2%	-4,7%	1,7%
Propiedad de vehículos	165.142,6	170.161,8	181.900,0	185.900,0	3,0%	10,1%	2,2%
Derechos de Importación	154.076,2	149.304,0	159.744,0	163.432,0	-3,1%	3,7%	2,3%
Otros ingresos tributarios	406.843,4	437.309,7	405.411,4	425.956,3	7,5%	-0,4%	5,1%
Tributarios Órganos Desconc.	66.861,9	70.341,3	64.351,0	63.594,4	5,2%	-3,8%	-1,2%

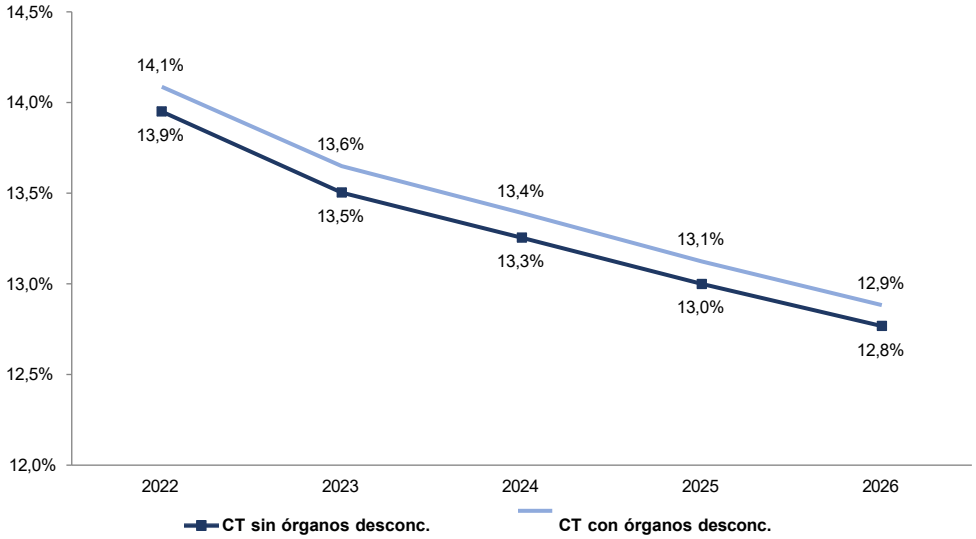
Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en las Liquidaciones del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF).
a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Respecto a los Ingresos Tributarios provenientes de Órganos Desconcentrados, se proyecta que el cobro de timbres recaude cerca de ₡56.000 millones; la mayoría de estos serían recaudados por el Registro Nacional (86,9%).

Para el ejercicio presupuestario 2026 se estima que los ingresos tributarios de órganos desconcentrados representarán 0,12% del PIB.

En la siguiente gráfica se muestra la Carga Tributaria total para el período 2021-2026.

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga Tributaria total 2022-2026
(como porcentaje del PIB)



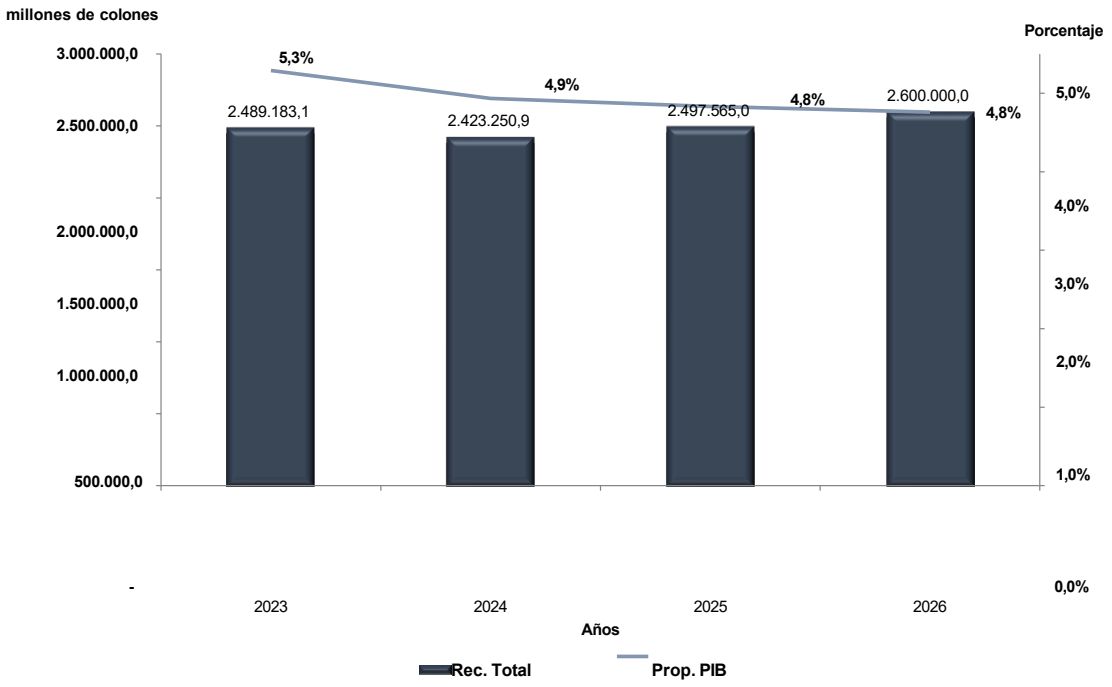
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan comentarios de los principales componentes de los Ingresos Tributarios.

2.2.1.1. Impuestos a los Ingresos y Utilidades

El impuesto se crea mediante la Ley 7.092, "*Ley del Impuesto sobre la Renta*" del 21 de abril de 1988 y grava las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense. Para 2026 se proyecta una recaudación de ₡2.600.000,0 millones. Monto superior en ₡102.435,0 millones a lo reestimado para 2025 (₡2.497.565,0 millones).

Gráfico 2.4. Impuesto a Ingresos y Utilidades 2023-2026
(en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2023-2024 (Definitivo), 2025-2026 (Estimado).

Después de la caída experimentada en la recaudación durante el ejercicio 2024, originada en las menores utilidades de las empresas que se reflejó en la liquidación final del ejercicio 2023 presentada en el mes de marzo de 2024, para el ejercicio

económico de 2025 se espera una recuperación moderada en el monto a recaudar por lo que para el final del ejercicio presupuestario la recaudación proyectada

crecería alrededor del 3,1%, lo que a su vez implica que no se alcanzaría la cifra incorporada en ley de presupuesto.

Para 2026 las previsiones económicas del BCCR incorporadas en el IPM julio 2025, contemplan un crecimiento real de la actividad económica nacional ligeramente inferior al proyectado para 2025, no obstante, el régimen definitivo experimentaría un crecimiento superior al esperado en 2025. Por otra parte, se espera que la inflación tienda a acercarse al valor meta establecido por la autoridad monetaria, después de un período 2023-2025 de bajo crecimiento en precios. Los elementos anteriores podrían estimular las utilidades de las empresas y, por tanto, agregar un mayor dinamismo en la recaudación. Lo anterior contribuiría a alcanzar el estimado de ₡2,6 billones para 2026.

Respecto a los destinos específicos asociados con este impuesto, acorde con las modificaciones establecidas en la Ley 9.635, se mantienen las obligaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Asimismo, el Patronato Nacional de la Infancia recibe recursos según lo dispuesto en la Ley 9.941 "*Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*" del 15 de febrero de 2021.

2.2.1.2. Impuestos sobre el Valor Agregado

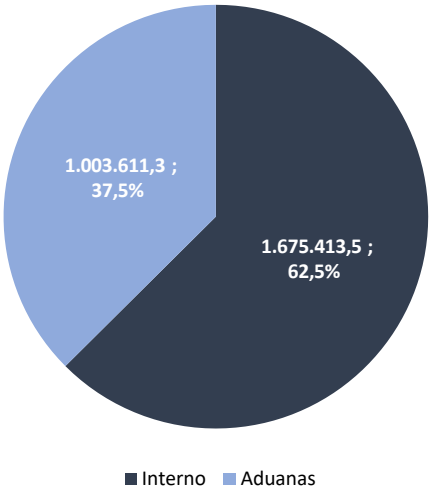
El Título I de la Ley 9.635 reformó integralmente la Ley 6.826, estableciendo la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1 de la ley, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

La tarifa general, del 13,0% se aplica a todas las operaciones sujetas al pago del impuesto. Sin embargo, se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que con la Ley 6.826 no tributaban, tarifas que van desde 1,0% hasta 4,0%. Además, la base tributaria se incrementó, por la cantidad de bienes y servicios exentos que pagaron tributo.

El IVA en la venta de bienes y prestación de servicios establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. Así, el IVA tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2026 el IVA interno representará el 62,5% del total, mientras que el restante 37,5% recaería sobre bienes y servicios importados. La tendencia histórica asociada con este tributo señala que el componente interno es mayor al aduanero, efecto que se fortaleció producto de los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9.635, la cual amplió la base tributaria al incluir bienes y servicios que con anterioridad no tributaban.

Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado
2026
(en millones de colones y porcentajes)



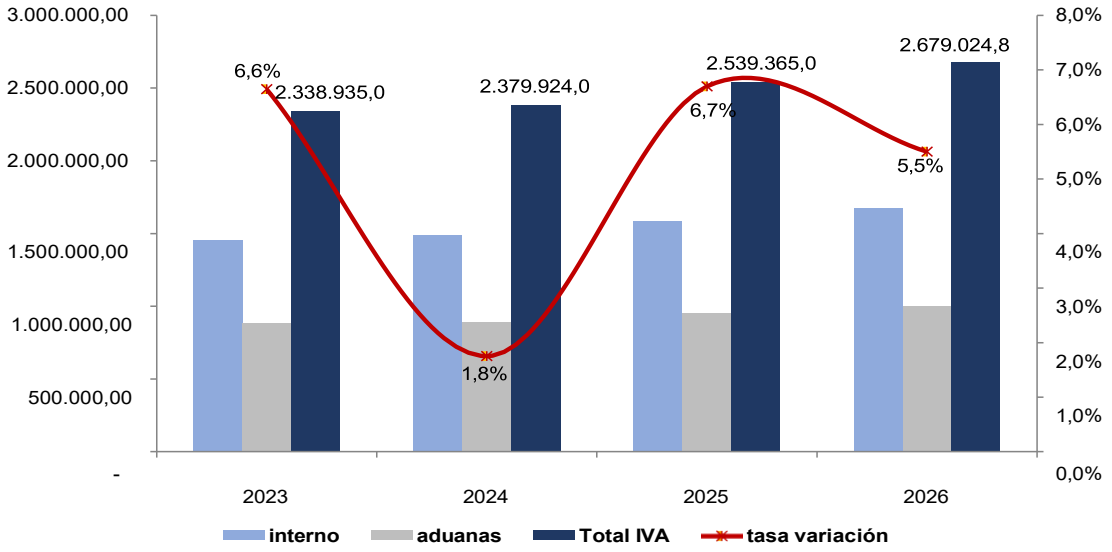
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Este tributo muestra un dinamismo al primer semestre del 2025, cuya tasa de variación alcanzó 3,9% a nivel total, ha sido inferior en 0,14 p.p. al observado en el mismo periodo en el año previo (4,1%). Este comportamiento se explica por el componente interno del IVA, que alcanzó un crecimiento de 3,2% en relación con el mismo periodo del año anterior (4,0%). Por otra parte, el componente IVA aduanas

en el primer semestre del 2025 muestra una tasa de variación acumulada de 5,2% respecto a la observada en el mismo periodo del año anterior (4,3%), la cual resulta superior en 0,7 p.p.

Considerando los elementos anteriores con la mejor información disponible de la recaudación de ingresos, se estima que el Impuesto al valor agregado alcance en 2026 la cifra de ₡2.679.024,80 millones.

Gráfico 2.6. Impuesto sobre el Valor Agregado
2023-2026
(*en millones de colones y porcentajes*)



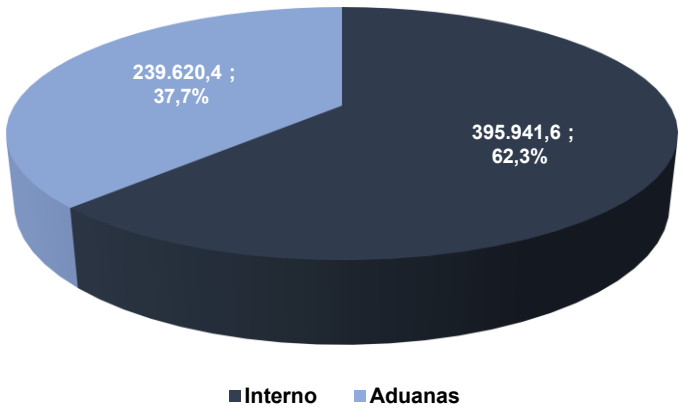
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2023-2024 (Definitivo), 2025-2026 (Estimado)

2.2.1.3. Impuestos Únicos a los Combustibles

Este tributo fue creado mediante la Ley 8.114, "*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*" del 4 de julio de 2001 y grava distintos tipos de combustibles producidos a nivel local e importados. De acuerdo con la normativa vigente, para cada tipo de combustible sujeto al tributo, existe asociada una tarifa por litro producido o importado, que se actualiza trimestralmente según las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). El único contribuyente del tributo es RECOPE, dado que ostenta la condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El tributo consta de dos componentes, por un lado, se gravan los litros de combustible producidos localmente, y por otro, los litros de combustible importados, impuesto que se cancela en aduanas al momento de la internación del producto terminado. Históricamente, la recaudación del combustible producido internamente es la más relevante y, dentro de esta, el aporte principal proviene de la gasolina regular y súper, que a su vez presentan las tarifas más elevadas. La recaudación de aduanas se explica en su mayoría por la importación de diésel.

Gráfico 2.7. Impuesto Único a los Combustibles por componente
Recaudación estimada 2026
(en millones de colones y porcentajes)

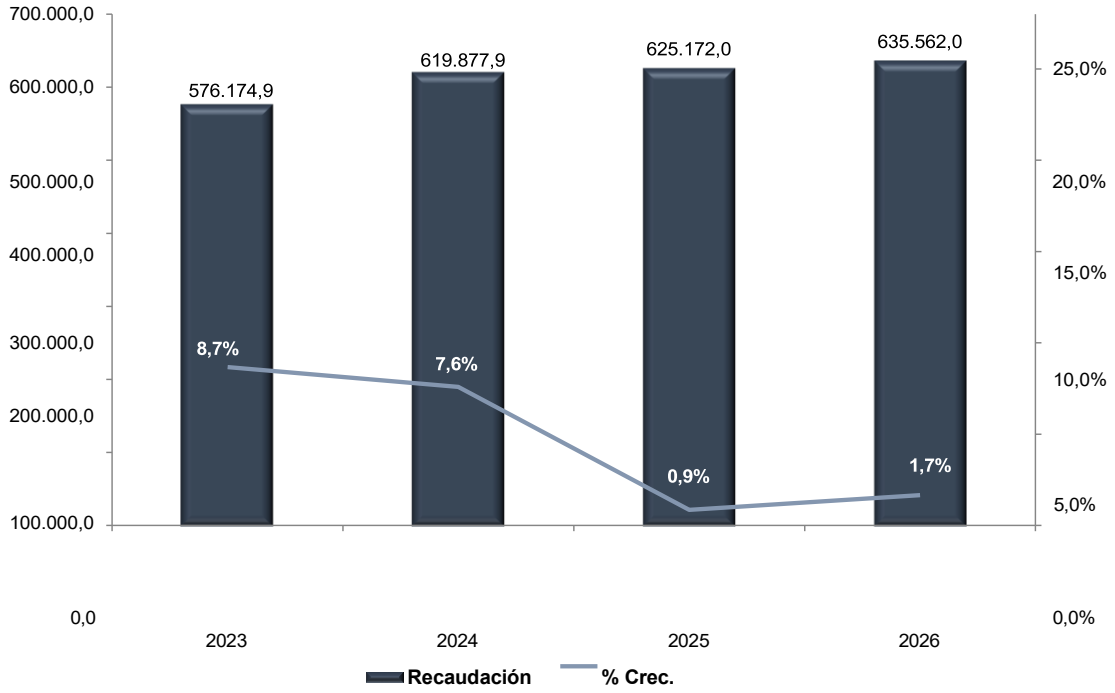


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante el primer semestre de 2025 el tributo ha perdido dinamismo, no obstante, para la segunda mitad del año, se espera una recuperación en el crecimiento de la recaudación. Se proyecta que, para el final del ejercicio económico en curso, se recaudarían ₡625.172,0 millones, cifra inferior en alrededor de ₡5 mil millones al monto incorporado en la ley de presupuesto de la República.

Para 2026 se proyecta un crecimiento moderado de la recaudación, la cual se estima que alcanzaría la cifra de ₡635.562,0 millones.

Gráfico 2.8. Impuesto Único a los Combustibles
2023-2026
(en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda 2023-2024 (Definitivo), 2025-2026 (Estimado)

2.2.1.4. Impuestos Selectivos de Consumo

El Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) es un tributo que grava el consumo de bienes específicos, tanto de producción nacional como importados. En 2025 sus proyecciones se basan en un análisis de coyuntura económica y el impacto de políticas fiscales, como el Decreto Ejecutivo 44.921-MH.

En el primer semestre de 2025, el ISC total recaudó **₡146.855,2 millones**, lo que representa una disminución del **9,5%** en comparación con el mismo período de 2024 (₡162.342,6 millones). Este monto equivale al **43,1%** del total presupuestado para el año (₡341.031,0 millones).

Componentes del ISC:

- **Impuesto Selectivo de Consumo Interno (ISCI):** La recaudación de este componente fue **₡5.854,3 millones** en el primer semestre de 2025, una caída del **12,8%** con respecto al año anterior. Este descenso se atribuye a una moderación en la demanda interna y el consumo de los hogares.
- **Impuesto Selectivo de Consumo Aduanas (ISCA):** El componente

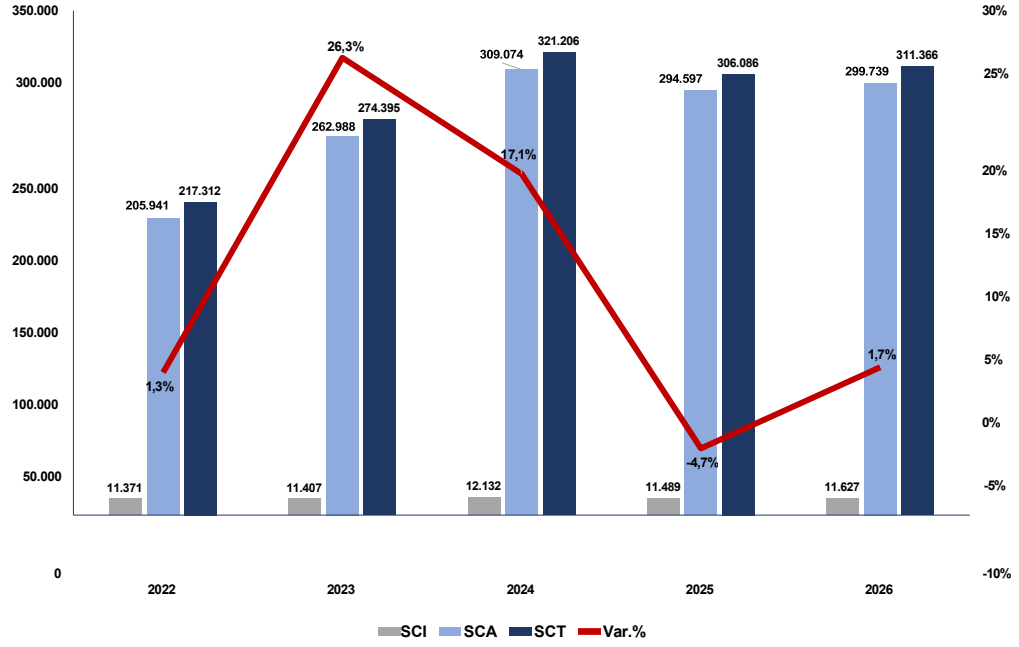
importado, que históricamente representa la mayor parte de la recaudación,

sumó **₡141.000,8 millones**. Y refleja una reducción del **9,4%** en comparación con el primer semestre de 2024. La disminución se debe a la desaceleración del crecimiento económico mundial y a una inflación más baja, que reduce el valor nominal de las importaciones.

Como resultado de estos factores, se ha revisado a la baja la estimación de la recaudación del ISC para 2025, proyectándose en **₡306.086,0 millones**. Para 2026 se espera una recaudación de **₡311.366,0 millones**, que refleja una ligera recuperación de la economía. Sin embargo, factores como la incertidumbre geopolítica y la evolución del crecimiento global podrían afectar el comportamiento de este impuesto en el futuro.

A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del tributo, tanto a nivel agregado, como interno e importado y variación interanual.

Gráfico 2.9. Impuestos Selectivos de Consumo 2022-2025
(*en millones de colones y variación porcentual*)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1.5. Impuesto a la Propiedad de Vehículos

El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores se creó en el artículo 9 de la Ley 7.088 del 30 de noviembre de 1987. El tributo recae sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro Nacional, de forma que las personas físicas o

jurídicas registradas como propietarios de un automotor son contribuyentes del impuesto.

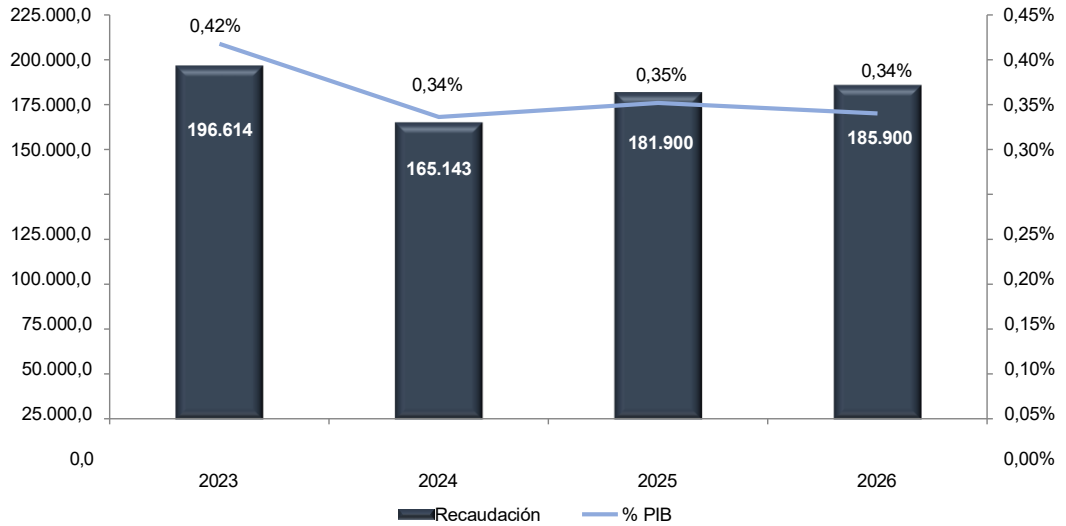
La Ley 10.390 modificó los parámetros para la determinación del tributo, lo que se tradujo en una reducción del impuesto a cancelar por parte de los propietarios de vehículos automotores, y que a su vez ha llevado a una disminución en la participación del tributo dentro de los ingresos tributarios, así como como respecto del PIB.

Transcurrido el primer semestre del año en curso, la recaudación del tributo ha mostrado algún dinamismo respecto a lo observado en el año previo y se proyecta que podría alcanzar al cierre del ejercicio económico 2025 la suma de ₡181.900,0 millones.

Para 2026, acorde con el cambio normativo aplicado al cálculo del gravamen, se espera muy poca variación en el recaudo, en virtud del impacto de la depreciación de la flotilla vehicular existente que reduce el valor fiscal de los automotores, la que solo se puede compensar en alguna medida por el dinamismo que presente la importación de vehículos. Se estima que este tributo generaría ₡185.900,0 millones en el próximo ejercicio presupuestario.

Gráfico 2.10. Impuesto a la Propiedad de Vehículos 2023-2026

(en millones de colones y porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2023-2024 (Definitivo), 2025-2026 (Estimado)

Respecto a las asignaciones específicas, la normativa establece que 50,0% de la recaudación se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.2. Contribuciones Sociales

Para 2026 se proyecta que las contribuciones sociales representen 1,2% del PIB, mostrando una tasa de variación de 5,3% respecto al estimado de 2025. A continuación, se resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3 Composición de las Contribuciones Sociales
2025-2026
(*en millones de colones y porcentaje*)

Descripción	2025	2026	Variación
CONTRIBUCIONES SOCIALES	**621.430,34**	**654.394,21**	**5,30%**
% del PIB	***1,20%***	***1,20%***	
% de los ingresos totales	*8,17%*	*8,25%*	
CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	**85.422,56**	**87.985,69**	3,00%
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	16.041,57	16.522,90	3,00%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	53.006,12	54.596,58	3,00%
Contribución a otros Regímenes de Pensiones	16.374,87	16.866,21	3,00%
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	**536.007,78**	**566.408,52**	5,67%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	126,58	133,76	5,67%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.639,63	7.016,20	5,67%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	211,09	223,06	5,67%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	28.402,95	30.013,88	5,67%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	24.507,92	25.897,94	5,67%
Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	476.119,62	503.123,69	5,67%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

A nivel de rubros, las Contribuciones a Regímenes Especiales de Pensiones crecen a 3,0% variación meta interanual del IPC establecida por el BCCR para 2026. Además, con base en la recaudación observada al 30 de junio del 2025, se distribuyó el monto estimado para 2026, esto genera que se observen tasas de variación un poco diferentes en los componentes para 2026.

Las Otras Contribuciones Sociales FODESAF (resultado de la incorporación de los Órganos Desconcentrados según la Ley 9.524) representan el mayor aporte a la recaudación de las Contribuciones Sociales, los recursos respectivos provienen de las contribuciones de las nóminas salariales, del sector público y del privado. Para 2026 se proyecta que ingresarán por este concepto ₡566.408,5 millones, cifra que supone un crecimiento de la masa cotizante positivo, lo cual se refleja en la tasa de crecimiento de 5,7%. Considerando las contribuciones, tanto de los regímenes

especiales de pensiones como las del FODESAF, se estima que para 2026 el monto global para este rubro se ubicará en ₡654.394,2 millones.

2.2.3. Ingresos no Tributarios

La incorporación de los OD's al Presupuesto Nacional a partir del ejercicio económico 2021, incrementó la participación de los Ingresos no Tributarios dentro de los Ingresos Totales.

Para el ejercicio económico 2025 se espera que la participación de los Ingresos no Tributarios respecto de los ingresos totales se ubique en 2,2%, porcentaje que se mantiene para 2026, equivalente al 0,3% del PIB en ambos años. El aporte de los Ingresos No Tributarios de los OD's en 2026 superaría en ₡110.000,0 millones, monto generado por el cobro que realizan estas entidades por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no Tributarios
2025-2026
(*en millones de colones y porcentaje*)

Descripción	2025	2026	Var %	part %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**163.768,6**	**171.774,2**	**4,9%**	**100%**
% del PIB	*0,3%*	*0,3%*		
% de los ingresos totales	*2,2%*	*2,2%*		
Venta de bienes y servicios	93.416,5	94.105,6	0,7%	54,8%
Ingresos de la propiedad	27.333,9	32.837,8	20,1%	19,1%
Multas, sanciones, remates y comisos	24.137,7	24.169,9	0,1%	14,1%
Intereses moratorios	3.796,3	3.816,0	0,5%	2,2%
Otros no tributarios	15.084,1	16.845,0	11,7%	9,8%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las ventas de bienes y servicios constituyen el rubro más significativo dentro de los Ingresos no Tributarios y alcanzarían en 2026 la cifra de ₡94.105,6 millones. Dentro de esta categoría "Venta de Bienes y Servicios", se destacan las rentas que provienen de los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) con ₡22.804,1 millones, las ventas de servicios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) con ₡10.756,3 millones, las entradas a áreas silvestres protegidas que percibe el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ₡9.798,7 millones, y las ventas del Servicio Nacional de Salud Animal

(SENASA) por ₡6.021,2 millones. En el rubro de “Multas y Sanciones” destacan el cobro de las multas de tránsito que percibe el COSEVI que alcanzarían la suma de ₡12.616,0 millones.

2.2.4. Transferencias Corrientes

Para el ejercicio presupuestario de 2026, las transferencias corrientes estimadas representarán 0,05% del PIB y su participación dentro de los ingresos totales alcanzaría 0,3%.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias Corrientes 2025-2026

(en millones de colones y en porcentaje)

Descripción	2025	2026	Var %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.254,7	25.518,9	5,2%
% del PIB	***0,05%***	***0,05%***	
% de los ingresos totales	*0,3%*	*0,3%*	
Cuotas a Organismos Internacionales	5.561,1	6.200,0	11,5%
Transferencias hacia órganos desconcentrados	8.128,5	7.737,8	-4,8%
Instit. descentralizadas no empresariales	930,4	541,4	-41,8%
Transf. corr. de gobiernos locales	5.789,8	5.704,9	-1,5%
Transf.corr. de empresas públicas no finan.	1.408,3	1.491,4	5,9%
Resto de Transferencias	10.565,1	11.581,1	9,6%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las Transferencias Corrientes dirigidas a los OD’s, provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, constituyen los rubros más significativos y para 2026 alcanzarían ₡7.737,8 millones. El otro rubro relevante son los recursos que deben trasladar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras al Gobierno Central para financiar 60,0% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior de acuerdo con lo que establece la Ley 3.418 “Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos” y que ascenderían a ₡6.200,0 millones.

2.3. Ingresos de Capital

El proyecto de presupuesto de 2026 incorpora ingresos de capital por ₡8.161,8 millones, casi en su totalidad (₡8.046,5 millones) asociados a la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) efectuará en cumplimiento de la Ley 7.372 "*Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional al Ministerio de Educación Pública*". Los restantes ₡115,3 millones corresponden a una transferencia que realizará el mismo INA como parte de un convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología para el proyecto "Fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo mediante la implementación de Inteligencia Artificial".

2.4. Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2026 incorpora ingresos totales por la suma de ₡7.924.684,6 millones y egresos por ₡12.797.354,7 millones. De lo anterior se desprende que un total de ₡4.872.670,1 millones se financiará con Colocación de Títulos Valores en el mercado interno. El financiamiento interno en el proyecto de presupuesto 2026 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ₡1.083.959,5 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ₡3.788.710,6 millones. La Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por ₡668.596,0 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, fuente 281 por ₡15.363,5 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por ₡400.000,0 millones.

3. Egresos del Presupuesto 2026

Plan de gastos 2026. El proyecto de ley detalla un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 por un monto de ₡12.797.354.689.000 (₡12,7 billones) y representa un aumento del 3,1% (₡386.438,1 millones) en comparación con el presupuesto 2025.

El presupuesto 2025, al que se hace referencia en este apartado, corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa (AL), ajustado con las modificaciones presupuestarias (tanto ejecutivas como legislativas) gestionadas hasta el mes de agosto de 2025. Cabe indicar que el financiamiento de ese presupuesto proviene de fuentes internas, créditos de apoyo presupuestario y recursos obtenidos mediante la emisión de Eurobonos.

Cumplimiento de la Regla Fiscal. La Ley 9.635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", en su Título IV denominado "*Responsabilidad Fiscal de la República*", le otorgó al MH una serie de herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

En vinculación con la normativa indicada, mediante nota MH-DM-OF-0418-2025, del 26 de marzo del 2025, el MH comunicó a las entidades del Sector Público no Financiero, afectas a la aplicación de la regla fiscal, el porcentaje de 5,81% que corresponde al crecimiento máximo que debe ser considerado para la formulación de los presupuestos ordinarios del 2026.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se tomó como referencia el cierre del ejercicio económico del 2024 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal y para la determinación de la tasa promedio de crecimiento del PIB nominal, los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV, y tal y como se muestra en el cuadro 3.1, la deuda del Gobierno Central del 2024 se ubicó en el escenario c) planteado en dicho artículo, el cual señala que si la deuda es igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del **gasto corriente** no sobrepasará el setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuadro 3.1. Relación entre la Deuda del Gobierno Central y la Producción Nacional, periodo 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Variable	Monto
Deuda Total del Gobierno Central	29.348.437,6
PIB nominal	49.115.934,7
Relación Deuda / PIB	59,8%

Fuente: DM-OF-0418-2025-Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2026.

Con base al artículo 10 del Título IV y para calcular la tasa de crecimiento a la que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

En el caso del Presupuesto de la República, la aplicación de la regla fiscal se realiza de manera agregada, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 41.641-H y sus reformas "*Reglamento al Título IV de la ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República*"; por lo anterior, el crecimiento del **gasto corriente** a nivel presupuestario del periodo 2026, no podrá sobrepasar **5,81%,** tal como se muestra a continuación.

Cuadro 3.2. Cálculo de tasa de crecimiento del gasto corriente, por aplicación de la regla fiscal

(en millones de colones y porcentajes)

Año	PIB Nominal	Tasa de variación	Tasa Promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Cremiento del gasto corriente
2020	36.495.246,1		7,8%	75,0%	**5,81%**
2021	40.326.625,9	10,5%			
2022	44.810.030,6	11,1%			
2023	47.059.272,2	5,0%			
2024	49.115.934,7	4,4%			

Fuente: DM-OF-0418-2025-Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2026.

Hay que considerar que, a través de los años, la AL ha aprobado una serie de leyes que permiten la exclusión de algunos gastos específicos de la aplicación de la Regla Fiscal, las cuales se indican a continuación:

- Ley 10.234 "*Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana*", excluye los recursos del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Ley 10.252 "*Ley para disponer de forma eficiente los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de programas preventivos y represivos*", excluye un grupo específico de recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
- Ley 10.253 "*Ley para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Programa por Pago de Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*".
- Ley 10.382 "*Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil*", excluye lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población.
- Ley 10.386 "*Reforma Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas*", incorpora varios incisos en las exclusiones de la regla fiscal.

El cuadro 3.3 muestra el resultado del crecimiento del gasto corriente que, considerando los gastos excluidos, asciende a ₡7.831.076,6 millones, presentando una variación respecto al 2025 del **4,63%**.

Cuadro 3.3. Gastos excluidos en el cálculo de la regla fiscal

(en millones de colones)

Detalle	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Ley 2026	Variación
Gasto Corriente	**8.771.816,4**	**9.169.795,3**	**4,54%**
(-) Gastos excluídos	**1.287.354,8**	**1.338.718,7**	
Recursos FODESAF (Ley 10.234)	618.923,5	622.327,2	
Recursos ICD (Ley 10.252)	1.147,4	590,2	
Recursos FONAFIFO (Ley 10.253)	73,9	72,5	
Recursos Becas Estudiantiles (Ley 10.382)	98.457,0	113.910,4	
Recursos Ley 10.386	568.753,0	601.818,5	
Gasto Corriente sujeto a regla fiscal	**7.484.461,6**	**7.831.076,6**	**4,63%**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las entidades en sus anteproyectos de presupuesto para el ejercicio económico 2026.

Es importante señalar que la aprobación de leyes que excluyen recursos del ámbito de aplicación de la Regla Fiscal vuelve compleja la identificación y seguimiento de esta, al tiempo que la hace cada vez más ineficaz, ya que reduce su cobertura, debilitando su objetivo de controlar el crecimiento del gasto, tal como lo ha indicado la Contraloría General de la República (CGR) en su informe DFOE-FIP-IAA-00003-2025 "*Informe de auditoría sobre la aplicación de la Regla Fiscal durante el ejercicio económico 2024*", donde en el punto 1.3 señala:

> ***"1.3.*** *... la incorporación progresiva de leyes de excepción entre 2022 y 2024, con redacciones ambiguas o contradictorias que impiden determinar de forma unívoca y verificable los recursos excluidos; y la ausencia de lineamientos técnicos uniformes para clasificar, registrar y reportar la información fiscal relevante, lo que genera incertidumbre operativa y limita la rendición de cuentas".*

A pesar de lo anterior, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) realiza las coordinaciones correspondientes para identificar y contar con información oportuna, tanto para el cálculo del gasto que debe ser considerado para la aplicación de la Regla Fiscal como para el posterior monitoreo presupuestario, de conformidad con el mandato legal que le impone el Título IV de la Ley 9.635.

3.1. Presupuesto por Resultados

En el marco del Proyecto de Hacienda Digital (PHD), a partir del 2023 se contó con cooperación técnica por parte del Banco Mundial (BM) para avanzar con la implementación de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en los pilares de Presupuesto por Resultados y Seguimiento y Evaluación, siendo este aspecto uno de los elementos novedosos que se incorporan para el presupuesto 2026.

Para el desarrollo de esta consultoría se conformó un grupo técnico con representantes de la DGPN, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), ambas del MH y también participó el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

Producto del trabajo realizado se diseñó la "*Guía para la implementación de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), en: Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación*", la cual se está implementando para el presupuesto del 2026 en los sectores Educación, Seguridad y Justicia y Ambiente y Energía, donde los resultados elegidos y trabajados son:

- Incremento en la cantidad de personas graduadas de Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), con las cualificaciones requeridas en su formación, en áreas de mayor demanda laboral para su inserción en el mercado laboral, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050.
- Reducir la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Costa Rica.
- Descarbonización.

Según los resultados seleccionados, las instituciones que participaron son:

- Sector Educación: Ministerio de Educación Pública e Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Sector Seguridad y Justicia: Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de la Presidencia.
- Sector Ambiente y Energía: Ministerio de Ambiente y Energía.

Respecto a las actividades realizadas, durante 2024 y 2025 en la antesala de la formulación del 2026, se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo, tanto presenciales como virtuales, con el consultor, las instituciones involucradas que contribuyen al resultado en cada uno de los sectores y personal de la DGPN, STAP y Mideplan, con el fin de llevar a cabo los pasos establecidos en la Guía para la implementación de la GpRD.

En el caso del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se asignaron en total ₡32.749,3 millones, de los cuales ₡26.090,0 millones corresponden al Fondo Concursable, (recursos adicionales al monto máximo de gasto comunicado), y ₡6.659,3 millones son del monto máximo presupuestario asignado a cada entidad; dichos recursos son exclusivamente para contribuir en la obtención del resultado previamente mencionado. El detalle se puede consultar en los comentarios de gasto de cada uno de estos títulos presupuestarios.

3.2. Clasificación Objeto del Gasto

El clasificador por objeto del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario por las instituciones del Sector Público; consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando. A continuación, se muestra la información por este tipo de clasificación según las principales partidas presupuestarias:

Cuadro 3.4. Distribución del Presupuesto 2026 por Partida según Clasificación Objeto del Gasto

(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**12.410.916,5**	**12.797.354,7**	**3,1%**	**100,0%**	**23,4%**
Remuneraciones	2.902.000,7	3.064.903,9	5,6%	23,9%	5,6%
Transferencias Corrientes	2.983.090,4	3.057.506,3	2,5%	23,9%	5,6%
Amortización	2.940.955,6	2.846.404,3	-3,2%	22,2%	5,2%
Intereses y Comisiones	2.485.588,4	2.567.943,7	3,3%	20,1%	4,7%
Servicios	412.145,7	492.144,6	19,4%	3,8%	0,9%
Transferencias de Capital	372.153,4	427.814,6	15,0%	3,3%	0,8%
Bienes Duraderos	160.125,3	195.240,0	21,9%	1,5%	0,4%
Materiales y Suministros	102.775,3	105.860,2	3,0%	0,8%	0,2%
Activos Financieros	39.731,1	36.472,0	-8,2%	0,3%	0,1%
Cuentas Especiales	12.350,6	3.065,2	-75,2%	0,02%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2025 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2026.

Aproximadamente 90,1% del presupuesto 2026 se concentra, según orden de importancia, en las siguientes cuatro partidas: "*0-Remuneraciones*", "*6-Transferencias Corrientes*", "*8-Amortización*" e "*3-Intereses y Comisiones*", continuando con la rigidez mostrada en años anteriores por el deber del Gobierno de cubrir obligaciones ineludibles.

A continuación, se presentará un análisis por partidas, conforme a la clasificación por objeto del gasto, en función del monto asignado.

3.2.1. Remuneraciones

Esta partida contempla los recursos para cubrir las remuneraciones básicas y eventuales del total del personal permanente y transitorio de cada título presupuestario; además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

La partida de Remuneraciones cuenta con ₡3.064.903,9 millones, recursos que son fundamentales para financiar un total de 154.723 puestos, de los cuales más de la mitad están adscritos al MEP. Dentro de esta institución, 31.445 puestos corresponden a 1.207.837 lecciones que han sido convertidas en plazas docentes.

Cuadro 3.5. Remuneraciones: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Remuneraciones Básicas	Remuneraciones Eventuales	Incentivos Salariales	Contrib. Patr. Al Desarrollo y Seguridad Social	Contrib. Patr. A Fondos de Capitalización	Remuneraciones Diversas	TOTAL	Participación relativa	Total de Puestos 2026
Total	**1.305.196,1**	**36.631,4**	**1.197.562,0**	**228.319,3**	**296.405,3**	**789,8**	**3.064.903,9**	**100,0%**	**154.723**
Ministerio de Educación Pública	712.275,9	1.606,4	679.755,9	125.034,2	145.863,1	-	1.664.535,5	54,3%	86.231
Poder Judicial	138.291,7	7.164,8	189.912,3	30.183,4	64.042,5	-	429.594,7	14,0%	13.830
Ministerio de Seguridad Pública	132.051,4	14.119,2	92.830,6	21.570,5	23.530,9	-	284.102,6	9,3%	19.205
Ministerio de Justicia y Paz	63.857,4	4.046,8	52.002,2	10.855,5	11.474,5	39,8	142.276,3	4,6%	8.369
Ministerio de Salud	46.027,8	704,7	34.237,8	7.286,6	8.290,6	-	96.547,6	3,2%	5.523
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	36.409,3	2.028,5	27.002,5	5.874,0	8.275,9	-	79.590,3	2,6%	4.735
Ministerio de Hacienda	31.866,3	635,8	26.540,9	5.314,3	5.494,2	-	69.851,5	2,3%	2.948
Tribunal Supremo de Elecciones	16.942,7	1.802,1	11.617,1	2.730,9	3.403,3	-	36.496,2	1,2%	2.092
Ministerio de Agricultura y ganadería	17.402,0	205,1	11.926,8	2.657,4	3.909,5	-	36.100,9	1,2%	1.861
Ministerio de Ambiente	15.406,2	61,1	12.014,8	2.473,6	3.407,5	-	33.363,2	1,1%	1.837
Ministerio de Cultura y Juventud	14.421,4	461,9	8.307,6	2.090,1	2.450,2	-	27.731,3	0,9%	1.662
Asamblea Legislativa	9.355,3	2.559,7	9.730,7	2.014,4	2.887,6	750,0	27.297,7	0,9%	922
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	11.073,5	157,9	9.390,6	1.845,9	2.626,6	-	25.094,5	0,8%	931
Ministerio de Gobernación y Policía	10.783,6	640,6	7.419,8	1.696,7	1.929,9	-	22.470,6	0,7%	1.298
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	12.612,4	49,2	3.291,8	1.435,9	1.820,5	-	19.209,7	0,6%	391
Contraloría General de la República	9.942,2	17,5	5.227,2	1.366,6	1.970,6	-	18.524,1	0,6%	707
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	5.071,7	5,5	3.323,6	756,1	1.100,9	-	10.257,8	0,3%	409
Presidencia de la República	4.756,9	66,2	2.681,3	675,9	822,8	-	9.003,2	0,3%	435
Ministerio de la Presidencia	3.939,1	227,7	3.242,8	667,0	769,6	-	8.846,2	0,3%	422
Ministerio de Economía Industria y Comercio	3.494,4	36,6	2.400,3	532,3	722,1	-	7.185,7	0,2%	289
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3.615,2	15,0	1.070,0	423,3	563,5	-	5.687,0	0,2%	220
Defensoría de los Habitantes de la República	2.173,4	8,0	2.238,0	398,9	541,5	-	5.359,8	0,2%	186
Ministerio de Comercio Exterior	1.984,8	6,0	500,5	224,6	289,3	-	3.005,2	0,1%	99
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1.441,4	5,0	896,9	211,0	218,1	-	2.772,4	0,1%	121

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

El cuadro anterior presenta los grupos de subpartidas que integran la partida "*0–Remuneraciones*", en la cual se evidencia que, en el proyecto actual, continúa la tendencia de disminución en la relación entre los "*0.03–Incentivos salariales*" y las "*0.01–Remuneraciones básicas*". Cabe destacar que, previo al 2024, dicha relación era superior a uno, lo que implicaba que el monto destinado a incentivos superaba el correspondiente a las remuneraciones básicas. No obstante, cuatro entidades mantienen una relación superior a uno entre estos grupos de subpartidas: el Poder Judicial (PJ), la Asamblea Legislativa (AL) y la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR).

En el grupo "*0.02–Remuneraciones eventuales*", el MSP concentra 38,5% del total asignado, debido a la naturaleza de sus funciones y la cantidad de puestos que posee. Estos recursos se destinan al pago de horas extra para el personal policial y administrativo, así como a la disponibilidad policial para atender eventos o emergencias fuera de la jornada ordinaria, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. También se incluyen pagos derivados de resoluciones administrativas correspondientes a periodos vencidos, en concordancia con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Dentro de la subpartida "*0.03.99–Otros incentivos salariales*", destacan dos entidades que asignan recursos específicos: la AL, con ₡750,0 millones, y el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), con ₡39,8 millones; en el caso de la AL, estos recursos representan 2,7% del total de sus remuneraciones y están destinados al pago de gastos de representación de los señores y señoras diputados y diputadas. Por su parte, en el MJP, los recursos asignados equivalen al 0,03% del total de sus remuneraciones, y tienen como finalidad cumplir con el "*Convenio de Adaptación Social*" suscrito entre la Dirección General de Adaptación Social (DGAS) y la Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN). La cláusula tercera de dicho convenio establece el pago de una retribución económica a los internos que gozan de libertad condicional, por las labores que realizan, principalmente en la confección de placas metálicas.

Para 2026, se incluyen 1.548 puestos nuevos, de los cuales 86,0% se incluyen en el MSP y MEP, con 934 y 396 puestos respectivamente. Asimismo, se eliminan 100 puestos y se realizan traslados a otras entidades según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 3.6. Puestos nuevos y eliminados por título presupuestario en proyecto de ley 2026

(cantidad de puestos)

Entidad	Puestos Nuevos	Puestos Eliminados	Detalle
TOTAL	**1.548**	**100**	
Ministerio de Seguridad Pública	934	-	Incorpora 934 puestos nuevos y traslada 1 puesto del MGP
Ministerio de Educación Pública	396	42	Incorpora 396 puestos nuevos, recibe 1 puesto del MINAE y por el cambio de lecciones genera una eliminación de 42 puestos
Ministerio de Salud	63	39	Incorpora 63 puestos nuevos y elimina 39 de Servicios Especiales
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	49	4	Incorpora 49 puestos nuevo, recibe 1 puesto del MAG y elimina 4 de Servicios Especiales
Ministerio de Gobernación y Policía	30	-	Incorpora 30 puestos nuevos de Policia de Migración 1 y recibe 1 puesto del MSP
Ministerio de Hacienda	28	2	Incorpora 28 puestos nuevos, traslado 1 puesto a Presidencia y elimina 2 puestos de Servicios Especiales
Ministerio de Cultura y Juventud	13	-	Incorpora 13 puestos nuevos y recibe 1 puesto del MIVAH
Ministerio de Comercio Exterior	11	-	Incorpora 11 puestos nuevos
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	8	8	En la relación de puestos se mantiene la misma cantidad de la ley actualizada
Ministerio de Agricultura y Ganadería	6	-	Incorpora 6 puestos nuevos y traslada 1 puesto al MOPT
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	5	-	Incorporan 5 puestos nuevos
Contraloría General de la República	2	-	Incorpora 2 puestos nuevos de Fiscalizador
Poder Judicial	2	-	Incorporan 2 puestos nuevos en servicios especiales
Ministerio de Ambiente y Energía	1	3	Incorpora 1 puesto nuevo, traslada 1 puesto al MEP y elimina 3 puestos de cargos fijos
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	-	2	Elimina 2 puestos

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y anteproyectos de relación de puestos 2026.

Un aspecto de destacar es la previsión presupuestaria para incremento salarial, que se adopta dado que se ha logrado que la relación deuda / PIB se ubiqué por debajo del 60,0%; esto tras varios años de esfuerzo fiscal en procura de la estabilidad fiscal. Es así que en, abril pasado, al comunicarse el monto máximo de gasto presupuestario para el ejercicio económico 2026, se estableció que todas las entidades debían incorporar en su previsión anual de remuneraciones y contribuciones sociales un ajuste de hasta ₡10.000,00 (diez mil colones) por concepto de incremento por costo de vida, en caso de que dicho aumento sea decretado para ese periodo.

Este ajuste aplicaría únicamente al salario base de los puestos regidos por la escala de salarios compuestos, siempre que, al momento de su entrada en vigor, el salario resultante no supere el monto de referencia del salario global definido para cada clasificación; esta disposición responde a que la relación Deuda/PIB se ubica en el escenario c), es decir, por debajo del umbral del 60,0%. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de puestos por entidad que poseen salario compuesto a los que aplicaría el ajuste por costo de vida.

Cuadro 3.7. Cantidad de puestos por título presupuestario con salario compuesto y global incluidos en el Proyecto de Ley 2026

(cantidad de puestos y porcentaje)

Entidad	Puestos con Salario Compuesto	Porcentaje respecto al Total	Puestos con Salario Global	Porcentaje respecto al Total	Total Puestos
	134.487	***86,9%***	**20.236**	***13,1%***	**154.723**
Ministerio de Educacion Pública	80.931	*93,9%*	5.300	*6,1%*	**86.231**
Ministerio de Seguridad Pública	14.270	*74,3%*	4.935	*25,7%*	**19.205**
Poder Judicial	13.773	*99,6%*	57	*0,4%*	**13.830**
Ministerio de Justicia y Paz	6.498	*77,6%*	1.871	*22,4%*	**8.369**
Ministerio de Salud	4.100	*74,2%*	1.423	*25,8%*	**5.523**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3.906	*82,5%*	829	*17,5%*	**4.735**
Ministerio de Hacienda	2.078	*70,5%*	870	*29,5%*	**2.948**
Tribunal Supremo de Elecciones	1.012	*48,4%*	1.080	*51,6%*	**2.092**
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.480	*79,5%*	381	*20,5%*	**1.861**
Ministerio de Ambiente y Energía	1.288	*70,1%*	549	*29,9%*	**1.837**
Ministerio de Cultura y Juventud	1.192	*71,7%*	470	*28,3%*	**1.662**
Ministerio de Gobernación y Policía	939	*72,3%*	359	*27,7%*	**1.298**
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	715	*76,8%*	216	*23,2%*	**931**
Asamblea Legislativa	668	*72,5%*	254	*27,5%*	**922**
Contraloría General de la República	185	*26,2%*	522	*73,8%*	**707**
Presidencia de la República	224	*51,5%*	211	*48,5%*	**435**
Ministerio de la Presidencia	306	*72,5%*	116	*27,5%*	**422**
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	251	*61,4%*	158	*38,6%*	**409**
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	86	*22,0%*	305	*78,0%*	**391**
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	192	*66,4%*	97	*33,6%*	**289**
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	123	*55,9%*	97	*44,1%*	**220**
Defensoría de los Habitantes	135	*72,6%*	51	*27,4%*	**186**
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	73	*60,3%*	48	*39,7%*	**121**
Ministerio de Comercio Exterior	62	*62,6%*	37	*37,4%*	**99**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

3.2.2. Transferencias Corrientes

Las "*Transferencias Corrientes*" corresponden a erogaciones destinadas a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos los cuales se destinan a, personas, entes y órganos del Sector Público, privado y externo para financiar fundamentalmente gastos corrientes por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, cuotas a organismos internacionales, prestaciones, pensiones, becas, indemnizaciones, reintegros o devoluciones, entre otros.

Estas se rigen por las disposiciones jurídicas que las autorizan y también ejemplifican la rigidez e inflexibilidad presupuestaria en el tanto corresponden a obligaciones, donde tienen un peso relativo muy significativo el pago de las jubilaciones con cargo al Presupuesto Nacional, los recursos destinados a las universidades públicas a través del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), recursos destinados a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y por concepto de diversos programas sociales donde destacan la aplicación de recursos que provienen del Fodesaf.

A continuación, se presenta el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*6-Transferencias Corrientes*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.8. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas

(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Al Sector Público	A Personas	Prestaciones	Entidades Privadas sin fines de Lucro	Empresas Privadas	Al Sector Privado	Al Sector Externo	TOTAL	Participación relativa
Total	**1.988.842,6**	**21.984,7**	**956.204,8**	**58.404,7**	**0,4**	**21.735,9**	**10.333,2**	**3.057.506,3**	**100,0%**
Régimenes de Pensiones	406.227,9	-	903.780,4	-	-	7.588,3	-	1.317.596,6	43,1%
Ministerio de Educación Pública	939.620,7	4.036,0	18.388,6	4.235,0	-	1.098,1	768,3	968.146,7	31,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	365.443,7	16.036,6	18.897,9	1.520,6	-	913,7	244,9	403.057,3	13,2%
Ministerio de Salud	205.679,4	21,9	1.835,9	3.160,7	-	430,0	783,4	211.911,3	6,9%
Presidencia de la República	7.867,6	-	500,8	21.860,3	-	0,5	18,4	30.247,5	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	15.450,5	32,5	1.565,9	-	-	2.868,8	109,4	20.027,1	0,7%
Tribunal Supremo de Elecciones	584,5	5,0	442,0	15.370,5	0,4	71,0	15,3	16.488,6	0,5%
Ministerio de Justicia y Paz	11.917,7	712,8	1.078,0	-	-	333,0	482,8	14.524,3	0,5%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.697,2	1,0	325,0	4.388,5	-	49,0	-	13.460,7	0,4%
Poder Judicial	926,6	203,8	2.444,8	5.438,0	-	280,1	76,8	9.370,0	0,3%
Ministerio de Hacienda	1.090,1	-	988,5	-	-	6.156,3	133,0	8.367,8	0,3%
Ministerio de Seguridad Pública	4.424,7	-	2.763,5	-	-	582,8	-	7.771,0	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	7.450,1	-	102,8	-	-	2,0	59,5	7.614,4	0,2%
Ministerio de Agricultura y ganadería	5.889,3	-	267,0	72,6	-	20,0	1.184,0	7.432,8	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	1.949,1	911,6	367,9	2.014,3	-	22,9	297,2	5.563,0	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	294,5	20,0	682,8	-	-	70,0	3.460,0	4.527,3	0,1%
Ministerio de Ambiente	601,3	-	546,0	264,3	-	1.186,3	240,0	2.837,9	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	46,1	-	94,5	-	-	1,1	2.027,7	2.169,4	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	1.829,1	-	60,2	-	-	-	272,4	2.161,7	0,1%
Partidas Específicas	1.783,5	-	-	-	-	-	-	1.783,5	0,1%
Asamblea Legislativa	413,2	2,5	559,8	-	-	50,0	53,6	1.079,0	0,04%
Ministerio de la Presidencia	136,8	-	238,8	80,0	-	3,1	38,8	497,4	0,02%
Contraloría General de la República	279,3	1,1	128,8	-	-	6,9	4,9	420,9	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	109,2	-	41,0	-	-	2,0	59,2	211,4	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	43,3	-	82,3	-	-	-	-	125,6	0,004%
Defensoría de los Habitantes de la República	87,1	-	22,0	-	-	0,3	3,5	112,9	0,004%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los recursos asignados al título presupuestario correspondiente a los Regímenes de Pensiones, específicamente en el grupo "*6.03–Prestaciones*", están destinados al financiamiento de los regímenes contributivos y no contributivos que se encuentran a cargo del Presupuesto Nacional, con una estimación de 59.699 beneficiarios. Por su parte, los fondos incluidos en el grupo "*6.01–Transferencias Corrientes al Sector Público*" se orientan al pago de cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En el caso del MEP, los recursos asignados en el grupo "*6.01–Transferencias Corrientes al Sector Público*" se destinan principalmente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por un monto de ₡585.484,8 millones, a las juntas de educación, por ₡223.842,3 millones. Se contempla el financiamiento de programas esenciales como comedores escolares, transporte estudiantil y becas.

Por su parte, los recursos presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) dentro de ese mismo grupo se orientan al financiamiento de diversos programas y proyectos ejecutados por otras entidades públicas. Las asignaciones

más representativas se dirigen a la CCSS para programas como el “Régimen No Contributivo”, “Recolectores de Café” y “Pacientes en Fase Terminal”, para cubrir las contribuciones sociales y estatales a los regímenes de salud y pensiones.

También se asignan recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para programas como “Prestación Alimentaria”, “Protección y Seguridad Social”, “Red de Cuido y Desarrollo Infantil” y “Seguridad Alimentaria para Mujeres jefas de Hogar”.

Asimismo, se contemplan transferencias al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para para programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de niñas o niños discapacitados o en riesgo social, para el fondo de la niñez y adolescencia con el fin de financiar los proyectos de inserción educativa de las madres adolescentes en situaciones de riesgo social; también se incluyen recursos en favor de la protección integral de las personas menores de edad, recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares.

En cuanto al Ministerio de Salud (MINSA), las principales transferencias al Sector Público se dirigen a la CCSS para financiar programas como “Control del Tabaco”, “Exámenes de ADN”, “Fertilización in vitro”, “Asegurados por cuenta del Estado”, “Seguro Voluntario” y “Trabajadores Independientes”, además de las contribuciones sociales y estatales a los regímenes de salud y pensiones. Adicionalmente, se asignan recursos al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y para el cumplimiento de funciones preventivas vinculadas al deporte y la recreación, con el objetivo de reducir enfermedades asociadas al tabaquismo y fomentar la participación de organizaciones privadas en el ámbito deportivo y recreativo.

3.2.3. Amortización

Como parte de la deuda pública, la partida “*8-Amortización*” comprende las sumas destinadas a cubrir el pago del principal de las obligaciones, adquiridas con terceras personas físicas o jurídicas, del Sector Privado o del Sector Público, residentes en el territorio nacional o en el exterior, por los conceptos de emisión y colocación de

títulos valores, contratación de préstamos directos, y otros como avales otorgados y créditos de proveedores.

A continuación, se presenta un cuadro con el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*8–Amortización*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.9. Amortización: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Títulos Valores	Préstamos	Otras Obligaciones	**TOTAL**	Participación relativa
Total	**2.597.479,3**	**242.130,4**	**6.794,7**	**2.846.404,3**	**100,0%**
Servicio de la Deuda Pública	2.596.646,9	223.241,1	6.398,6	2.826.286,5	99,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	-	18.889,3	-	18.889,3	0,7%
Régimenes de Pensiones	832,4			832,4	0,03%
Ministerio de Ambiente	-	-	396,1	396,1	0,01%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los recursos presupuestados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) están destinados al pago de la amortización del préstamo suscrito con el Banco de Costa Rica (BCR), correspondiente a la adquisición del edificio que alberga las oficinas del Consejo de Transporte Público (CTP). Asimismo, se contempla el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), el MH y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En cuanto al título presupuestario de los Regímenes de Pensiones, los recursos asignados se orientan al pago de la deuda del Gobierno con el Banco Central de Costa Rica (BCCR), derivada del traslado de cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la CCSS y a las operadoras de pensiones complementarias.

Por su parte, el MINAE destina recursos al cumplimiento del convenio suscrito entre el MINAE —a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)—, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), para el diseño y construcción del proyecto "*Olivier: generación de energías con fuentes renovables en el Parque Nacional Isla del Coco*".

La información relativa al título presupuestario correspondiente al Servicio de la Deuda Pública (SDP) será desarrollada en el apartado 4 de este documento.

3.2.4. Intereses y Comisiones

Esta partida comprende las erogaciones de intereses y comisiones destinadas a cubrir el pago a favor de terceras personas, físicas o jurídicas, del Sector Privado o del Sector Público, residentes en el territorio nacional o en el exterior, por la utilización en un determinado plazo de recursos financieros provenientes de los conceptos de emisión y colocación de títulos valores, contratación de préstamos directos, entre otros pasivos de la entidad transados en el país o en el exterior. Incluye, el pago por concepto de otras obligaciones contraídas entre las partes, que no provienen de las actividades normales de financiamiento.

A continuación, se presenta un cuadro con el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*3–Intereses y Comisiones*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.10. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Intereses sobre Títulos Valores	Intereses sobre Préstamos	Intereses sobre Otras Obligaciones	Comisiones y Otros Gastos	TOTAL	Participación relativa
Total	**2.285.348,6**	**265.294,4**	**4.268,8**	**13.031,9**	**2.567.943,7**	**100,0%**
Servicio de la Deuda Pública	2.285.348,6	258.157,2	3.268,8	13.021,4	2.559.796,0	99,7%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	-	7.137,2	-	10,5	7.147,7	0,3%
Ministerio de Hacienda	-	-	1.000,0	-	1.000,0	0,01%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

El MOPT contempla recursos en esta partida, destinados principalmente al pago de intereses derivados del contrato de préstamo suscrito entre el CONAVI, el MH y el BCIE, así como al pago de las comisiones asociadas a dicho crédito.

Por su parte, el MH incorpora ₡1.000,0 millones en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de "*Manejo Eficiente de la Liquidez*", con el propósito de dotar de contenido presupuestario a las partidas que permiten reconocer el rendimiento sobre los saldos mantenidos en el Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP) por parte de las entidades exceptuadas.

La información correspondiente al título presupuestario del Servicio de la Deuda Pública (SDP) será detallada en el apartado 4 de este documento.

3.2.5. Servicios

Esta partida considera las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Incluye, además, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos y maquinaria, entre otros, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*1–Servicios*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.11. Servicios: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas

(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Alquileres	Servicios Básicos	Servicios Comerciales y Financieros	Servicios de Gestión y Apoyo	Gastos de Viaje y Transporte	Seguros y Reaseguros	Capacitación y Protocolo	Mantenimiento y Reparación	Impuestos	Servicios Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**73.337,5**	**63.469,4**	**50.471,1**	**142.670,6**	**12.739,1**	**29.398,8**	**5.128,4**	**108.033,9**	**489,9**	**6.405,8**	**492.144,6**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	6.091,3	3.351,5	3.291,8	32.716,8	1.971,9	2.491,5	411,1	62.925,1	16,9	234,1	113.502,1	23,1%
Ministerio de Salud	1.601,7	2.570,2	1.359,5	56.112,1	1.062,2	1.040,8	488,6	16.288,6	52,8	35,1	80.611,6	16,4%
Ministerio de Educación Pública	6.663,0	26.002,5	3.194,4	3.329,4	3.131,2	7.675,6	1.310,0	1.715,0	7,0	24,5	53.052,5	10,8%
Poder Judicial	16.050,1	6.931,3	850,1	14.067,2	1.699,2	3.671,1	159,0	5.066,4	81,5	5,7	48.581,7	9,9%
Ministerio de Hacienda	4.294,5	1.115,5	20.089,6	2.130,6	340,1	403,4	55,8	2.596,8	-	270,6	31.296,9	6,4%
Ministerio de Justicia y Paz	6.786,0	6.787,3	2.610,3	4.624,6	351,4	1.652,6	135,7	3.474,4	43,4	248,8	26.714,7	5,4%
Ministerio de Seguridad Pública	3.271,1	6.285,5	1.603,5	1.604,7	303,0	8.452,6	-	4.218,0	204,2	305,3	26.247,9	5,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.851,0	1.897,4	4.015,0	5.274,0	704,1	235,4	184,3	2.523,9	0,5	94,9	18.780,5	3,8%
Asamblea Legislativa	13.635,9	1.630,8	432,0	1.125,4	86,0	156,5	196,8	1.242,6	1,5	3,9	18.511,6	3,8%
Ministerio de Cultura y Juventud	755,6	999,2	1.273,2	6.099,1	335,7	475,4	65,1	1.144,2	23,6	39,4	11.210,4	2,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.748,2	547,1	4.715,5	1.398,9	230,0	209,4	1.118,7	631,3	6,9	7,9	10.613,9	2,2%
Ministerio de Ambiente	1.991,1	1.085,2	917,4	2.840,2	370,9	827,1	151,0	1.549,1	6,5	42,8	9.781,1	2,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.467,9	934,1	2.478,9	1.832,0	593,9	547,7	7,5	1.682,1	15,9	22,9	9.582,9	1,9%
Ministerio de Agricultura y ganadería	750,9	1.026,2	645,2	2.742,4	457,2	660,9	32,1	1.179,0	14,2	17,2	7.525,2	1,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	103,0	118,6	589,5	223,6	401,4	152,4	139,2	599,0	-	4.624,3	6.950,8	1,4%
Ministerio de Comercio Exterior	597,3	710,1	37,8	3.899,0	138,3	100,7	15,7	329,3	0,2	416,8	6.245,0	1,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	782,4	200,9	1.153,4	117,6	12,4	43,9	4,5	40,8	1,0	0,8	2.357,8	0,5%
Presidencia de la República	316,5	353,6	133,6	876,9	226,4	175,6	85,9	148,1	5,4	3,8	2.325,9	0,5%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	575,6	120,0	467,0	314,1	111,7	33,7	426,4	88,7	-	-	2.137,2	0,4%
Ministerio de la Presidencia	319,8	345,5	124,8	615,3	76,1	203,3	15,2	124,2	6,4	2,2	1.832,7	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.174,8	127,6	48,6	263,0	69,7	41,6	16,0	89,4	0,7	0,4	1.831,6	0,4%
Contraloría General de la República	1,4	146,7	410,7	242,2	16,7	69,2	94,0	283,0	-	0,6	1.264,5	0,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	466,5	59,5	18,0	18,8	28,5	43,5	3,6	13,5	0,6	3,0	655,4	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	42,0	123,0	11,1	202,8	21,0	35,0	12,5	81,5	0,9	1,0	530,8	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Entre los principales rubros de gasto de esta partida se pueden mencionar los siguientes:

En el MOPT se asignan ₡62.925,1 millones en el grupo "*1.08–Mantenimiento y Reparación*", de los cuales más del 85% corresponde a solicitudes del CONAVI para financiar la conservación de la red vial asfaltada nacional a través del mantenimiento periódico y rutinario a la misma y atendiendo la conservación de los puentes y la atención de emergencias e imprevisibilidades. Adicionalmente, en el grupo "*1.04–Servicios de Gestión y Apoyo*", se presupuestan ₡32.716,8 millones donde un importante rubro se utilizará para cubrir el pago de las contrataciones de conservación en red asfaltada y de lastre, verificación de la calidad de los pavimentos, actualización de los sistemas de administración de pavimentos y de puentes, contratación de servicios de laboratorio para verificación de calidad; servicios de apoyo como consultorías en la revisión y diagnóstico de diseños, estudios, anteproyectos, sistema de gestión, pago de reubicación de servicios públicos en la ejecución de diferentes obras, así como para la contratación de los servicios de servicios de limpieza y seguridad y apoyo integral para las Unidades Ejecutoras de CONAVI.

En el caso del MINSA, en el grupo "*1.04–Servicios de Gestión y Apoyo*", se incluyen ₡56.112,1 millones para la contratación de servicios de apoyo en áreas como fumigación, transporte, atención integral de infantes, cocina, limpieza y cuido infantil en los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y para servicios profesionales en diversas disciplinas.

En el MEP se asignan ₡26.002,5 millones en el grupo "*1.02–Servicios Básicos*", principalmente al programa "555-00 Aplicación de la Tecnología a la Educación", para hacer frente a los pagos de los servicios de conectividad para centros educativos incluidos en el contrato ICE-MEP, con el objetivo de mejorar la cobertura y velocidad de conexión, cambios de tecnología en internet de los centros educativos, conectar escuelas y colegios que no contaban con el servicio y mantener operatividad de lo que ya se tiene conectado; además se dará continuidad a la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT) 2022-2027.

El MH en el grupo "*1.03–Servicios Comerciales y Financieros*" se presupuestan ₡20.089,6 millones distribuidos principalmente en dos direcciones, en la Dirección General de Tributación que requiere atender el registro contable por concepto de comisiones que se cancela a las diferentes entidades recaudadoras por los servicios prestados mediante los convenios suscritos con el MH para la recaudación de impuestos a nivel nacional. En el caso de la Tesorería Nacional, se asignan recursos para atender el gasto por comisiones y servicios financieros y bancarios que mantiene con diversas instituciones del sistema financiero, entre ellas con el BCCR y bancos comerciales; asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10.495 "*Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público*", le corresponde a la Tesorería Nacional suscribir convenios operativos con entidades que brindan servicios financieros que faciliten e implementen mecanismos de captación, lo anterior implica un incremento significativo en la cantidad de transacciones, cuyo costo recae directamente en la Tesorería Nacional por lo que se debe presupuestar un mayor monto en esta subpartida, para evitar situaciones en las que no haya contenido presupuestario para honrar el pago ante instituciones del sector financiero, y a la vez, se paralicen procesos sustantivos del Sector Público por motivo de fondos insuficientes.

En el PJ se incluyen ₡16.050,1 millones en el grupo "*1.01–Alquileres*" para la continuidad de contratos de arrendamiento de edificios y parqueos, así como para el fideicomiso destinado a la construcción del edificio en Puntarenas.

Por su parte, en la AL se asigna ₡13.635,9 millones, los que, en su mayoría, se utilizarán para el pago del fideicomiso suscrito con el BCR.

3.2.6. Transferencias de Capital

Corresponden a los aportes que la Institución otorga a personas, entes y órganos del Sector Público, privado y externo para financiar gastos de capital con el propósito de satisfacer diversas necesidades públicas, sin que exista contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de los organismos que realizan el aporte.

A continuación, se presenta el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*7-Transferencias de Capital*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.12. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Al Sector Público	A Personas	Entidades Privadas sin fines de Lucro	TOTAL	Participación relativa
Total	**420.481,5**	**564,0**	**6.769,1**	**427.814,6**	**100,0%**
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	194.457,8	-	-	194.457,8	45,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	130.509,3	-	-	130.509,3	30,5%
Ministerio de Educación Pública	46.684,7	-	190,2	46.874,8	11,0%
Ministerio de Agricultura y ganadería	13.845,4	564,0	132,4	14.541,8	3,4%
Ministerio de Ambiente	12.554,1	-	1.200,0	13.754,1	3,2%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	-	-	7.400,7	1,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	2.191,9	-	4.486,7	6.678,6	1,6%
Ministerio de Salud	6.411,5	-	-	6.411,5	1,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5.068,9	-	739,8	5.808,7	1,4%
Poder Judicial	1.009,0			1.009,0	0,2%
Partidas Específicas	348,2			348,2	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Tres títulos presupuestarios concentran 86,9% de los recursos asignados a esta partida: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el MOPT y el MEP.

En el caso del MIVAH, los recursos están destinados principalmente al traslado de fondos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para el financiamiento del fondo de subsidios habitacionales, conforme al artículo 46, inciso a) de la Ley 7.052, "*Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Operación del BANHVI*".

Por su parte, en el MOPT, los recursos asignados al grupo "*7.01-Transferencias de Capital al Sector Público*" se destinan casi en su totalidad a los gobiernos locales, para la ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura vial de la red cantonal, conforme a lo establecido en la Ley 9.329, "*Primera Ley Especial para Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*". También se incluyen transferencias para el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

Finalmente, en el MEP, la mayor parte de los recursos del grupo "*7.01-Transferencias de Capital al Sector Público*" se utilizará en la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa, tomando como referencia y prioridad órdenes sanitarias, recursos de amparo y atención de emergencias. Además, se incluyen recursos para las juntas de educación y al FEES.

3.2.7. Bienes Duraderos

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, la adición y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes, menor o habitual. Incluye también los costos por obras complementarias y otros trabajos asociados con las construcciones, adiciones y mejoras que agregan vida útil al bien tales como: demolición, señalización, demarcación, movimientos de tierras y otras obras, los costos asociados a la adquisición de la propiedad de la tierra, edificios y otros bienes de capital fijo y activos intangibles.

A continuación, se presenta el desglose por entidad de los grupos de subpartidas que integran la partida "*5-Bienes Duraderos*", según lo establecido en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.13. Bienes Duraderos: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Bienes Preexistentes	Bienes Duraderos Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**59.398,9**	**97.099,7**	**8.642,9**	**30.098,6**	**195.240,0**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	9.259,9	46.310,0	4.996,4	3.629,0	64.195,2	32,9%
Poder Judicial	11.024,0	17.683,2	-	7.007,9	35.715,1	18,3%
Ministerio de Justicia y Paz	2.507,9	14.413,4	-	3.670,4	20.591,7	10,5%
Ministerio de Educación Pública	10.592,9	3.350,0	-	4.037,6	17.980,5	9,2%
Ministerio de Salud	4.371,8	8.765,6	1.874,6	839,1	15.851,1	8,1%
Ministerio de Seguridad Pública	12.120,2	-	-	1.427,0	13.547,2	6,9%
Ministerio de Ambiente	1.498,2	1.468,0	1.771,9	743,3	5.481,4	2,8%
Ministerio de Agricultura y ganadería	2.621,9	2.097,3	-	117,8	4.837,0	2,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	647,1	2.340,3	-	304,0	3.291,4	1,7%
Tribunal Supremo de Elecciones	833,6	250,0	-	1.927,3	3.010,9	1,5%
Asamblea Legislativa	744,5	45,0	-	1.099,8	1.889,3	1,0%
Ministerio de Hacienda	450,4	80,0	-	1.353,8	1.884,2	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	866,5	150,0	-	691,2	1.707,6	0,9%
Ministerio de Gobernación y Policía	140,8	-	-	1.403,5	1.544,3	0,8%
Contraloría General de la República	629,5	5,0	-	192,9	827,3	0,4%
Presidencia de la República	276,7	42,0	-	504,8	823,6	0,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	129,6	70,0	-	209,6	409,2	0,2%
Ministerio de la Presidencia	293,0	-	-	97,5	390,5	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	130,5	-	-	145,0	275,5	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	51,7	-	-	183,2	234,9	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	115,0	30,0	-	68,0	213,0	0,1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9,2	-	-	192,5	201,7	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	59,3	-	-	117,2	176,5	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	24,8	-	-	136,2	161,0	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

El MOPT concentra 32,9% de los recursos asignados a la partida "*5-Bienes Duraderos*". Entre los principales rubros destacan:

- En el grupo "5*.02–Construcciones, Adiciones y Mejoras*", se asignan₡46.310,0 millones, a la adquisición de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial, con el fin de resolver emergencias y restablecer el tránsito en rutas nacionales. También se incluyen recursos para apoyar la construcción de diversas obras viales en la Red Vial Nacional a cargo del CONAVI.
- En el grupo "5.01–Maquinaria, Equipo y Mobiliario", se presupuestan ₡9.259,9 millones. En el programa "328-00 Puertos y regulación marítima" se utilizarán para dotar a los vehículos oficiales de esta División de infladores eléctricos y gatas hidráulicas que sean utilizados en cualquier eventualidad que se presenten durante las giras programadas, además contar con diversas herramientas para labores de mantenimiento en las diferentes dependencias de la División. Incluye la adquisición de una draga de tipo

anfibia multipropósito con el fin de brindar servicios de dragado en embarcaderos, muelles de altura, canales, esteros como el de Puntarenas y Esterillos, ríos navegables como Sierpe y Zancudo, entre otros. Por su parte, al programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial” se le asignan recursos para adquirir equipos necesarios para los proyectos programados por las distintas sedes regionales en el desarrollo de proyectos gestionados y ejecutados por las diferentes direcciones de la División de Obras Públicas en la red vial del país. Se incluyen recursos para la adquisición de vehículos livianos, tipo pick-up, doble cabina, tracción 4x4, que son indispensables para el traslado del personal de la División de Obras Públicas, permitiendo realizar inspecciones tanto para la supervisión de proyectos como para la atención de emergencias en la Red Vial Nacional, para la adquisición camiones, distribuidores de emulsión y vagonetas, que serán utilizados en el desarrollo de los proyectos gestionados por las distintas direcciones de la División de Obras Públicas en la red vial del país.

- En el grupo “*5.03–Bienes Preexistentes*”, se asignan ₡4.996,4 millones para cubrir el pago de expropiaciones relacionadas con obras en ejecución y por construir.

El PJ incluye ₡11.024,0 millones en el grupo “*5.01–Maquinaria, Equipo y Mobiliario*”, destinados principalmente a la adquisición de equipos de cómputo y comunicación, sustitución de vehículos como sedan, pick up y tipo camión en los programas “926-00 Dirección y Administración” y “928-00 Servicio de Investigación Judicial”. En el subgrupo “5.*02–Construcciones, Adiciones y Mejoras*”, los recursos se orientan a mejoras en diversas áreas de las sedes regionales ubicadas en varias partes del país, así como en el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses. Finalmente, en el grupo “5.*99–Bienes Duraderos Diversos*”, todos los programas de la entidad contemplan recursos en la subpartida “5.99.03–Bienes Intangibles”, destinados al pago y renovación de licencias de software para el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad informática institucional.

En el caso del MJP, en el grupo "*5.02-Construcciones, adiciones y mejoras*" los recursos se destinarán principalmente a la ampliación y remodelación de cocinas, clínicas, plantas de tratamiento y la construcción de pozos para el suministro de agua potable en los centros penales del país, para garantizar la continuidad y conclusión del proyecto de construcción del Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado, infraestructura prioritaria para el abordaje especializado de personas privadas de libertad vinculadas a estructuras criminales complejas.

El MSP, como parte de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), apoyará la estrategia para la reducción de la tasa de homicidios, por lo cual gran parte de los recursos del grupo "*5.01-Maquinaria, equipo y mobiliario*" en el programa "93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana" serán utilizados para la compra de armas, equipos informáticos y de telecomunicación, vehículos y motocicletas para aumentar la presencia policial en las 20 zonas indicadas como de más alto nivel en el índice de violencia, lo que permitirá contar con medios de trasporte adecuados para que el personal policial pueda trasladarse y patrullar puntos calientes en términos policiales, las 24 horas del día.

El MEP en el grupo "*5.01-Maquinaria, equipo y mobiliario*" la mayor parte de los recursos se utilizarán en dos programas presupuestarios; en el Programa "554-00 Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo" los recursos ayudarán a cumplir con las metas de desarrollar habilidades en las personas, mediante aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de centros educativos públicos. Por su parte, en el Programa "555-00 Aplicación de la Tecnología a la Educación" se proyecta adquirir equipamiento necesario para aumentar la cantidad de centros educativos en el Plan Nacional de Formación Tecnológica (PNTF) a través de la adquisición de interfaces electrónicas para el aprendizaje de la computación física.

3.2.8. Materiales y Suministros

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se

consumirán en el lapso de un año; comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por administración, los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo. Incluye los bienes que adquieren las instituciones que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima, es decir, los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados y los que se adquieren como producto terminado para la venta.

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman esta partida, según lo consignado en el proyecto de presupuesto para 2026.

Cuadro 3.14. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Productos Químicos y Conexos	Alimentos y Productos Agropecuarios	Mat. y Produc. uso en la Construcción y Mant.	Herramientoas, Repuestos y Accesorios	Bienes para la Producción y Comercialización	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**17.712,1**	**49.749,7**	**7.651,1**	**4.882,8**	**53,2**	**25.811,2**	**105.860,2**	**100,0%**
Ministerio de Salud	1.064,4	22.393,7	174,5	210,0	-	6.516,3	30.358,9	28,7%
Ministerio de Seguridad Pública	7.014,5	11.157,4	545,2	1.802,6	-	4.368,6	24.888,4	23,5%
Ministerio de Justicia y Paz	1.368,6	14.704,1	1.027,7	274,3	19,4	3.882,0	21.276,1	20,1%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.772,5	4,2	4.640,6	685,1	-	1.044,6	9.147,0	8,6%
Poder Judicial	2.520,1	797,8	608,2	1.095,6	-	3.213,1	8.234,7	7,8%
Ministerio de Gobernación y Policía	439,9	285,0	33,4	104,5	30,0	4.155,0	5.047,8	4,8%
Ministerio de Agricultura y ganadería	604,5	119,5	104,3	237,1	3,5	498,3	1.567,3	1,5%
Ministerio de Educación Pública	250,5	0,4	72,5	58,3	-	759,2	1.140,9	1,1%
Ministerio de Ambiente	490,9	67,2	40,0	60,5	-	140,5	799,1	0,8%
Tribunal Supremo de Elecciones	268,8	20,0	146,0	56,8	-	280,8	772,4	0,7%
Asamblea Legislativa	319,8	71,0	59,0	73,2	-	242,0	765,0	0,7%
Ministerio de Cultura y Juventud	114,4	53,0	89,8	93,9	0,3	270,5	621,9	0,6%
Ministerio de Hacienda	111,4	2,2	11,5	38,5	-	86,3	249,8	0,2%
Presidencia de la República	94,0	56,1	11,9	42,8	-	38,0	242,9	0,2%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	90,8	8,5	22,5	6,4	-	85,8	213,9	0,2%
Ministerio de la Presidencia	67,4	1,6	0,9	10,5	-	47,4	127,8	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	25,0	1,2	1,4	0,5	-	53,8	81,9	0,1%
Contraloría General de la República	15,6	-	31,6	2,8	-	18,4	68,6	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8,4	-	14,9	-	-	38,9	62,2	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	20,6	0,3	4,3	19,8	-	7,5	52,6	0,05%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	10,4	4,2	3,1	1,2	-	25,0	43,8	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11,1	0,5	2,7	6,9	-	12,4	33,7	0,03%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	14,7	0,2	1,5	0,3	-	16,7	33,4	0,03%
Defensoría de los Habitantes de la República	13,6	1,5	3,6	1,3	-	10,1	30,0	0,03%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Más del 70,0% de los recursos asignados a la partida "*2–Materiales y Suministros*" se concentran en dos grupos específicos: "*2.02–Alimentos y Productos Agropecuarios*", que representa 47,0% del total, y "*2.99–Útiles, Materiales y Suministros Diversos*", que equivale al 24,4%.

En particular, el MINSA destina ₡22.393,7 millones al grupo "*2.02–Alimentos y Productos Agropecuarios*", principalmente para el financiamiento del programa "*Distribución de Alimentos a Familias"*, para la adquisición de alimentos frescos destinados a los CEN-CINAI. Del grupo "*2.99-Útiles y materiales diversos*" se incluyen ₡3.114,6 millones provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares y el artículo 10 inciso a) de la ley 8.809 "*Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral*", con el fin de dotar a los centros de los materiales y suministros necesarios para una adecuada atención de la población beneficiaria.

El MSP asigna recursos en el grupo "*2.02–Alimentos y Productos Agropecuarios*", principalmente al programa "93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana", con el objetivo de cubrir la alimentación de los efectivos policiales durante su jornada laboral. Se contemplan recursos en el programa "92-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico", destinados al servicio de alimentación que ofrece la Academia Nacional de Policía tanto al personal de planta como al estudiantado de todos los cuerpos policiales del país.

También en el MSP, dentro del grupo "2.01 - Productos químicos y conexos", más del 65% de los recursos se asignan al programa "93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana". Estos recursos están destinados principalmente a la adquisición de gasolina, diésel y aceites para la flotilla vehicular, gas propano requerido por el Área de Logística, lubricantes para vehículos y armas. Se prevé un incremento en la demanda de combustible, vinculado a la implementación de la estrategia para reducir el índice de homicidios, conforme a la Metodología de Gestión para Resultados en el Desarrollo.

Por su parte, en el MJP los recursos asignados al grupo "*2.02–Alimentos y Productos Agropecuarios*" serán utilizados principalmente por el programa "789-00 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional", con el propósito de cubrir la alimentación para la población privada de libertad y los funcionarios penitenciarios que laboran en los distintos centros penales del país.

3.2.9. Activos Financieros

Esta partida considera las erogaciones destinadas a la concesión de préstamos y la adquisición de títulos valores con vigencia de un año o más, tales como: acciones, certificados de inversión, certificados de depósitos a plazo, títulos de propiedad, certificados de participación hipotecaría, aportes de capital y otros instrumentos financieros, los créditos concedidos en calidad de proveedores.

Cuadro 3.15. Activos Financieros: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Otros Activos Financieros	TOTAL	Participación relativa
Total	**36.472,0**	**36.472,0**	**100,0%**
Ministerio de Hacienda	36.472,0	36.472,0	100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los recursos presupuestados por el MH son necesarios para atender las obligaciones del Gobierno de la República de Costa Rica en concepto de aportes de capital a los siguientes organismos internacionales:

- Corporación Interamericana de Inversiones (CII)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Corporación Andina de Fomento (CAF)

3.2.10. Cuentas Especiales

En esta partida se incluyen gastos de diversa índole que por su naturaleza no pueden ser clasificados en los grupos anteriores y que son destinados para atender los gastos confidenciales de jerarcas de instituciones públicas, para reflejar el equilibrio presupuestario.

La partida muestra disminución como resultado que no se contemplan, como gasto a repetir, asignaciones incluidas por los legisladores durante el trámite y tales como dotaciones adicionales al para la ceración de plazas destinados al financiamiento de plazas en el PJ y MSP. Dichos recursos no corresponden a asignaciones de carácter recurrente.

A continuación, se detallan por entidad los grupos de subpartidas que conforman la partida “Cuentas Especiales” incluidas en el proyecto de presupuesto 2026.

Cuadro 3.16. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Cuentas Especiales	Sumas sin Asignación Presupuestaria	TOTAL	Participación relativa
Total	**436,2**	**2.629,0**	**3.065,2**	**100,0%**
Tribunal Supremo de Elecciones		2.259,2	2.259,2	73,7%
Partidas Específicas	-	368,3	368,3	12,0%
Poder Judicial	332,5	-	332,5	10,8%
Ministerio de Seguridad Pública	49,0	-	49,0	1,6%
Ministerio de la Presidencia	40,4	-	40,4	1,3%
Ministerio de Hacienda	12,8	-	12,8	0,4%
Ministerio de Gobernación y Policía	1,5	1,6	3,1	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

En el caso del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) los recursos se utilizarán, en caso de ser requeridos, para financiar un posible Referéndum y para el Fondo General de Elecciones, con el propósito de cubrir gastos emergentes e indispensables que, a juicio del TSE, deban ejecutarse de forma expedita, para evitar cualquier afectación en el desarrollo normal de la organización del proceso electoral.

En el caso del título presupuestario Obras Específicas, son recursos destinados al pago de la morosidad de las municipalidades, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7.755, “*Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional*.

El PJ incluye recursos para atender gastos confidenciales asociados a procesos judiciales, en cumplimiento de la Ley 8.720, “*Protección a Víctimas, Testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal”*.

El MSP, incorpora fondos de uso discrecional para el desarrollo de funciones antidrogas y el pago de gastos confidenciales, cuyo manejo requiere un tratamiento especial y reservado.

En el Ministerio de la Presidencia, los recursos se asignan al programa “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)”, con el fin de apoyar a los cuerpos policiales y fiscalías que coordinan con el ICD en materia de represión, conforme al artículo 100 de la Ley 8.204, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*”.

En el MH, los recursos incluidos son para ejecutar actividades asociadas al programa de control de deberes formales y materiales en centros nocturnos y establecimientos de venta de bienes y servicios que deban pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como de control extensivo y fiscalización en los distintos comercios del país.

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP), en el subgrupo “*Sumas sin asignación*” incluye recursos provenientes de la Ley 7.313, “*Ley de distribución del impuesto de exportación de cajas o envases de banano”*, los cuales serán distribuidos posteriormente mediante decreto ejecutivo elaborado por el MH; además, en el grupo de subpartidas “*9.01–Cuentas Especiales Diversas*” contempla fondos para que la Dirección de la Policía Profesional de Migración atienda oportunamente labores operativas y de investigación que le han sido conferidas por ley.

3.3. **Clasificación Institucional**

La clasificación institucional es la agrupación de los entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, definida con base en criterios de naturaleza económica, competencia en la administración de los recursos públicos y político-administrativo.

Para el caso del Presupuesto Nacional, se hace referencia al grupo institucional denominado “Gobierno de la República”, este grupo está conformado por las

instituciones agrupadas dentro del Gobierno Central y los órganos desconcentrados, las cuales cumplen funciones de gobierno.

El Gobierno Central está conformado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y sus órganos auxiliares, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones; incluye además algunos títulos presupuestarios que no corresponden a instituciones, como lo son el Servicio de la Deuda Pública, Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República y de Obras Específicas, que por su volumen de gasto e importancia no pueden ser asociados a una entidad en particular, a pesar de que las unidades ejecutoras de dichos recursos, se encuentran claramente identificadas en el Presupuesto Nacional, por medio de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y del MH, respectivamente.

Por su parte, los Órganos Desconcentrados (OD) son aquellas instituciones que se han creado para ejecutar actividades específicas con el fin de lograr una mayor agilidad en su ejecución, bajo la premisa de que una autoridad superior les ha otorgado en su calidad de subordinada, competencias sobre una materia en particular que tienen un alcance nacional. Comprende aquellas organizaciones vinculadas al Poder Ejecutivo a las que, por ley o reglamento, se les ha otorgado un nivel de desconcentración mínima o máxima; sin embargo, sus presupuestos están contenidos dentro del ministerio al que corresponde. Con la implementación de la Ley 9.524 "*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*", los presupuestos de estas entidades se incorporan en el proyecto de ley de presupuesto que es sometido a discusión y aprobación de la AL como parte de los presupuestos de los ministerios a los cuales están asociados.

En el cuadro 3.17 se detalla la distribución de recursos financieros para 2026 entre los títulos que conforman el Presupuesto Nacional, comparando su variación con la ley actualizada a agosto del 2025, su participación relativa respecto al monto total y respecto al PIB.

Cuadro 3.17. Distribución del Presupuesto por Clasificación Institucional

(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Variación Absoluta	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**12.410.916,5**	**12.797.354,7**	**386.438,1**	**3,1%**	**100,0%**	**23,4%**
Total sin Servicio de la Deuda	**7.012.442,3**	**7.411.272,2**	**398.829,9**	**5,7%**	**57,9%**	**13,6%**
Total sin Servicio de la Deuda y Pensiones	**5.810.921,3**	**6.092.843,2**	**281.921,9**	**4,9%**	**47,6%**	**11,2%**
Servicio de la Deuda Pública	5.398.474,3	5.386.082,5	- 12.391,8	-0,2%	42,1%	9,9%
Ministerio de Educación Pública	2.613.196,7	2.751.731,0	138.534,3	5,3%	21,5%	5,0%
Régimenes de Pensiones	1.201.521,0	1.318.429,0	116.908,0	9,7%	10,3%	2,4%
Poder Judicial	531.645,3	532.837,8	1.192,5	0,2%	4,2%	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	659.412,5	446.496,0	- 212.916,5	-32,3%	3,5%	0,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	438.793,1	443.008,0	4.214,9	1,0%	3,5%	0,8%
Ministerio de Salud	372.330,9	441.692,0	69.361,1	18,6%	3,5%	0,8%
Ministerio de Seguridad Pública	325.104,1	356.606,0	31.501,9	9,7%	2,8%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	204.928,8	225.383,0	20.454,2	10,0%	1,8%	0,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.337,9	198.320,0	190.982,1	2602,7%	1,5%	0,4%
Ministerio de Hacienda	148.563,6	149.135,0	571,4	0,4%	1,2%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	60.559,9	77.807,8	17.247,9	28,5%	0,6%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	60.899,0	72.005,0	11.106,0	18,2%	0,6%	0,1%
Ministerio de Ambiente	59.092,0	66.413,0	7.321,0	12,4%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	62.420,0	58.788,0	- 3.632,0	-5,8%	0,5%	0,1%
Asamblea Legislativa	49.542,6	49.542,6	-	0,0%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	49.201,9	48.418,0	- 783,9	-1,6%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	36.564,0	42.643,0	6.079,0	16,6%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	32.245,0	31.140,8	- 1.104,2	-3,4%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.590,4	21.105,4	515,0	2,5%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	18.885,7	20.465,4	1.579,7	8,4%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	16.809,2	16.843,0	33,8	0,2%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	11.599,0	11.755,0	156,0	1,3%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	12.484,4	11.678,0	- 806,4	-6,5%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	10.168,7	10.283,0	114,3	1,1%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.046,4	6.246,4	200,0	3,3%	0,05%	0,01%
Obras Específicas	2.500,0	2.500,0	-	0,0%	0,02%	0,005%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2025 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2026.

El título presupuestario correspondiente al Servicio de la Deuda Pública (SDP) continúa siendo el que concentra la mayor proporción de recursos del presupuesto nacional, con una asignación de ₡5,3 billones, equivalente al 42,1% del total. Le siguen el MEP con ₡2,7 billones y los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto con ₡1,3 billones. En conjunto, estos tres títulos concentran aproximadamente tres cuartas partes del presupuesto para el ejercicio económico 2026.

Al incorporar los recursos asignados a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Obras Públicas y Transportes, Salud y al PJ, el porcentaje de concentración asciende al 88,5% del presupuesto total.

A continuación, se presenta información detallada por título presupuestario sobre el destino de los recursos solicitados, incluyendo explicaciones de los principales rubros de gasto, intervenciones públicas que serán atendidas, beneficiarios

directos, y asignaciones orientadas al fortalecimiento de políticas con enfoque de género, entre otros aspectos relevantes.

Dada su importancia, el apartado 4 de este documento contiene un análisis específico y ampliado sobre el SDP.

3.3.1. Ministerio de Educación Pública

Al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

En cuanto a la vinculación con los Objetivos de la Intervención Pública del PNDIP, el ministerio pertenece a dos sectores, Sector Educación y Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS). Mediante los cuales pretende incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM, aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil, aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral. Así como, aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual y coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.

Para el ejercicio económico 2026, el MEP contará con una asignación de ₡2.751.731,0 millones, lo que significa que comparado con los ₡2.613.196,7 millones que corresponde al presupuesto actual 2025 presenta un crecimiento del 5,3% (₡138.534,3 millones), tal y como lo refleja el siguiente detalle:

Cuadro 3.18. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Educación Pública

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**2.613.196,7**	**2.751.731,0**	**138.534,3**	**5,3%**
GASTOS CORRIENTES	**2.566.227,0**	**2.686.875,7**	**120.648,6**	**4,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**1.594.482,6**	**1.718.722,0**	**124.239,4**	**7,8%**
REMUNERACIONES	**1.554.132,7**	**1.664.535,5**	**110.402,9**	**7,1%**
Sueldos y salarios	1.323.044,0	1.393.638,2	70.594,2	5,3%
Contribuciones sociales	231.088,7	270.897,3	39.808,7	17,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**40.349,9**	**54.186,4**	**13.836,5**	**34,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**971.744,5**	**968.153,7**	**-3.590,8**	**-0,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	925.934,6	939.627,7	13.693,1	1,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	45.073,3	27.757,6	-17.315,6	-38,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	736,6	768,3	31,7	4,3%
GASTOS DE CAPITAL	**46.969,7**	**64.855,3**	**17.885,6**	**38,1%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.102,4**	**3.350,0**	**2.247,6**	**203,9%**
Edificaciones	1.095,5	3.350,0	2.254,5	205,8%
Instalaciones	6,9	0,0	-6,9	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**6.901,6**	**14.630,5**	**7.728,9**	**112,0%**
Maquinaria y equipo	5.913,9	10.592,9	4.678,9	79,1%
Intangibles	987,7	4.037,6	3.050,0	308,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**38.965,7**	**46.874,8**	**7.909,1**	**20,3%**
Transferencias de capital al Sector Público	38.783,8	46.684,7	7.900,8	20,4%
Transferencias de capital al Sector Privado	181,9	190,2	8,3	4,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el MEP se destinan recursos principalmente para velar por la seguridad y permanencia de los estudiantes dentro del aula durante el curso lectivo, para esto asignan recursos a la mejora y actualización continua de la aplicación de la tecnología que le bridan a los estudiantes con la adquisición de equipos de la más alta definición y actualización, así como mejoras a la infraestructura educativa, otorga subsidios de transporte estudiantil, comedores escolares y becas.

Para 2026 la mayor cantidad de recursos del MEP se incluyen en el programa “573-01 Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo” con 27,4%. Cabe resaltar que este subprograma es el que atiende la mayor población de estudiantes, de manera que el costo de la planilla de los docentes constituye una de sus principales erogaciones. También se incorporan los recursos para atender el punto 3 del acuerdo de compromiso de pago de deudas del MEP al régimen de capitalización colectiva, suscrito el 19 de diciembre de 2024 entre JUPEMA, el MEP y el Ministerio de Hacienda (MH). En el programa “550-00 Definición y Planificación de la Política Educativa”, que es el segundo que recibe más recursos del presupuesto institucional

con 22,6%, se refleja los recursos del Fondo de Educación Superior (FEES), cuyo monto para 2026 asciende a ₡593.484,8 millones y un crecimiento del 1,0%, sea ₡5.876,1 millones, con respecto a los recursos presupuestados en 2025.

Cuadro 3.19. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Educación Pública
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"550-00 Definición y Planificación de la Política Educativa"	622.652,0	22,6%
"551-00 Servicios de Apoyo a la Gestión"	54.553,3	2,0%
"553-01 Consejo Superior de Educación"	642,5	0,0%
"553-02 Desarrollo Curricular"	13.400,6	0,5%
"553-03 Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano"	2.697,1	0,1%
"554-00 Infraestructura y Equipamiento Del Sistema Educativo"	40.889,7	1,5%
"555-00 Aplicación de la Tecnología a la Educación"	45.393,2	1,6%
"556-00 Gestión y Evaluación de la Calidad"	4.646,9	0,2%
"557-00 Desarrollo y Coordinación Regional	80.374,0	2,9%
"558-00 Programas de Equidad"	256.727,1	9,3%
"573-01 Enseñanza Preescolar, 1er. Y 2do. Ciclo"	754.943,0	27,4%
"573-02 3er. Ciclo y Educación Diversificada Académica"	370.762,0	13,5%
"573-03 3er. Ciclo y Educación Diversificada Académica"	236.431,5	8,6%
"573-04 Enseñanza Especial"	167.775,0	6,1%
"573-05 Enseñanza para Jóvenes y Adultos"	99.843,1	3,6%
Total	2.751.731,00	100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

De la clasificación económica de los gastos se deriva que presupuesto total del MEP 97,6% corresponde a gasto corriente y 2,4% a gasto de capital. Del análisis de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias del 2026 destacan:

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

La subpartida .1.1.1-Remuneraciones" crece 7,1% con respecto al 2025; esto se debe a la solicitud de creación de 596 plazas nuevas, de las cuales 20 de ellas se asignan en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) para la atención del resultado "Incremento en la cantidad de personas graduadas de educación y formación técnica profesional (EFTP), con las cualificaciones requeridas en su formación, en áreas de mayor demanda laboral de acuerdo con el plan estratégico nacional 2050 (PEN) para su inserción en el mercado laboral. ".

De las restantes plazas, 374 se encuentran en los diferentes programas y subprogramas del ministerio, para atender la necesidad de mejorar la cobertura del currículo, robustecer la evaluación del aprendizaje, mejorar el control interno de programas sustantivos, alinear la oferta educativa técnica a la necesidad del mercado laboral, mejorar la gestión regional. Además, contribuir con la vigilancia y labores misceláneas de los centros educativos del país, fortalecer los servicios en educación especial, así como el apoyo y soporte a las instancias del ministerio.

Además de dos puestos de nutricionistas para el programa "558-00 Programas de Equidad", con la finalidad de reforzar el seguimiento del cumplimiento de la normativa PANEA y de las sodas en centros educativos y con esto verificar la calidad del servicio de alimentación y promover la mejora continua en los comedores estudiantiles de los centros educativos.

Otro factor que repercute en el crecimiento de estos rubros es la incorporación de los recursos para el reconocimiento del costo de vida.

Asimismo, el crecimiento del 17,2% en contribuciones sociales con respecto al 2025, se debe a que se están incorporando ₡9.000,0 millones para cumplir el punto 3 del acuerdo de compromiso de pago de deudas del MEP al régimen de capitalización colectiva, suscrito el 19 de diciembre de 2024 entre JUPEMA, MEP y MH.

Por otro lado, el ministerio en atención al pronunciamiento C-279-2017 de la Procuraduría General de la República, el cual dispone que el subsidio que reciben los servidores amparados al régimen de carrera docente durante su periodo de incapacidad por enfermedad debe ser catalogado como salario, es que traslada recursos de la transferencia corriente al sector privado en este caso prestaciones legales a las subpartidas de sueldos y salarios.

La partida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, aumenta 34,3% con respecto al 2025 debido a que el ministerio está otorgando mayores recursos a viáticos dentro del país, ya que pretenden realizar 32 giras anuales a zonas indígenas, promoción de igualdad de género y prevención de la violencia de género, generar valor público mediante coordinación entre instancias y realizar 27 giras para desarrollar contenido comunicativo en concordancia con lo establecido en la estrategia de comunicación.

Por otro lado, el ministerio está otorgando más recursos a capacitaciones para la certificación de personal docente en el idioma inglés, y mejorar la oferta formativa docente permanente.

Asimismo, se refleja un aumento en los insumos que se requieren para la elaboración de las pruebas nacionales dentro de los que se encuentra servicio de diseño, reproducción, impresión, empaque y entrega de hojas de lectora óptica.

- Transferencias corrientes

La disminución del 0,4%, obedece esencialmente al efecto neto de la disminución de la partida “1.3.2-Transferencias al Sector Privado”, ya que con respecto al 2025 el ministerio en cumplimiento con el pronunciamiento C-279-2017, el cual dispone que el subsidio que reciben los servidores amparados al régimen de carrera docente

durante su periodo de incapacidad por enfermedad debe ser catalogado como salario, es que traslada recursos de prestaciones legales a las subpartidas de sueldos y salarios.

Por otro lado, la partida “1.3.1-Transferencias corrientes al sector público” aumentaron con respecto al 2025 en 1,5% y su efecto se debe principalmente a los recursos que se le otorgaron a la transferencia que realiza el ministerio al FEES por ₡585.484,8 millones como transferencia corriente. Valga señalar que también para ese fondo se están incorporando como transferencia de capital ₡8.000,0 millones; así mismo se refleja un aumento en los recursos destinados a las Juntas de Educación según Ley 6.746 “Ley Fondo Juntas de Educación y Administrativa”, para gastos varios, por ₡5.000,0 millones.

Algunas de las transferencias corrientes al Sector Público, para las que se están incorporando recursos son:

- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el programa Avancemos por ₡75.246,6 millones, recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que conforme a lo señalado por la DESAF se otorgan en cumplimiento a la ley 5.662 “Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.
- Juntas de Educación (patronatos escolares) por ₡262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa y a las Juntas de Educación (III y IV Ciclo estudiantes con discapacidad) y ₡263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley 7.972 “Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos” del 22/12/1999.
- Juntas de Educación para la adquisición de alimentos para el programa comedores escolares por ₡33.564,9 millones y ₡12.740,8 millones como subsidio mínimo requerido para la preparación de alimentos en los comedores escolares. Ambos rubros financiados con recursos provenientes

de FODESAF), que conforme a lo señalado por la DESAF se otorgan en cumplimiento a la ley 5.662 “Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.

- También se están presupuestando recursos para la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica por ₡173,0 millones y al Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica por ₡74,1 millones. Estos recursos son para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 14 de la Ley 7.972 “Ley de creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos” para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución.
- Se están incorporando ₡785,9 millones, provenientes de la Ley 9.829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5,0%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento”, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, distribuidos en los distintos beneficiarios según lo establecido en sus artículos 7 y 11.

El crecimiento en la partida “1.3.3-Transferencias al Sector Externo” que en comparación con 2025 aumenta 4,3% se debe a que el ministerio está asignando mayores recursos para sufragar gastos derivados de la membresía que deben aportar los colegios públicos incluidos en el programa del diploma de Bachillerato Internacional y lo correspondiente a exámenes que se aplicarán a los distintos centros educativos que califiquen para tal finalidad, y para cubrir el costo del 100,0% de la capacitación del personal docente y administrativo, programa del diploma bachillerato internacional.

- **Gastos de capital**

  - Formación de capital

El incremento del 205,8% (₡2.200 millones) en la partida “2.1.1-Edificaciones” se debe a que los recursos serán dirigidos a procesos de construcción (obra nueva) y mantenimiento (reparación) de centros educativos ubicados en zonas de menor desarrollo y de alta vulnerabilidad como una opción para apoyar a las Juntas de Educación, instituciones que son esenciales en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, por lo que según indica el ministerio para 2026 tiene contemplado continuar y realizar los proyectos que no se han podido cumplir a la fecha debido a los procesos de contratación, (plazos de documentos previos, dictar la orden de inicio, trámite de inscripción del proyecto, creaciones de las cargas de contrato y demás trámites asociados de las solicitudes de pedido nuevas) por medio de la Proveeduría Institucional y se incorporen al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para desarrollar el procedimiento de contratación Administrativa.

Por otro lado, se da la disminución del 100,0% en la partida “2.1.4-Instalaciones” ya que para 2026 el ministerio deja de presupuestar recursos para el desarrollo del servicio de instalaciones para la atención de incidencias en los problemas de cableado estructurado.

  - Adquisición de activos

El incremento en la partida “2.2.1-Maquinaria y equipo” del 79,1% con respecto al 2025 se debe a que el ministerio va a realizar la compra de doce vehículos institucionales y con estos realizar la renovación de flotilla vehicular tipo pick up del Departamento de Transportes para brindar apoyo a las unidades administrativas del MEP y la Dirección de Infraestructura Educativa, ya que el ministerio cuenta con flotilla que supera los 15 años de fabricación, con severo desgaste, la cual requiere una inversión muy elevada por concepto de mantenimiento correctivo; así mismo va a adquirir aires acondicionados para las direcciones regionales y compra de archivo móvil con mantenimiento correctivo y preventivo por cuatro años para preservar y custodiar de forma correcta los expedientes laborales.

Por su parte el crecimiento en la partida “2.2.4-Intangibles” del 308,8% (₡3.050 millones) con respecto al 2025 se debe a que el ministerio va a realizar la adquisición de licencias Umbrella para la ciberseguridad en centros educativos que le permitirá dar los servicios necesarios en cuanto a infraestructura tecnológica, para que los funcionarios lleven a cabo sus labores diarias, con una herramienta especializa para automatizar tareas, mantener la información de los funcionarios y bases de datos institucionales, protegidas ante ataques con sofware malicioso, a través de una consola por medio de la cual se puede monitorear el estado de salud de la red, relacionado con este tipo de ataques.

- Transferencias de capital

El crecimiento del 20,4% en la partida “2.3.1-Transferencias de capital al Sector Público” respecto a lo asignado al 2025 obedece al, aumento corresponde a las transferencias a las Juntas de Educación para la atención de proyectos que se encuentran en ejecución; proyectos de infraestructuras física educativa en territorios indígenas, proyectos en formulación y pago de servicios profesionales (Servicios de Ingeniería), mantenimientos menores y mayores de centros educativos, obras nuevas de infraestructura, que el ministerio pretende dar continuidad y finalizar el próximo año.

Además, el ministerio indica que varios de los centros educativos se deben priorizar por las ordenes sanitarias, recursos de amparo y atención de emergencias, adicionalmente de aquellas solicitudes de recursos que se presenten y sean necesarias de solventar con el respectivo depósito para diferentes mejoras, obras, servicios profesionales que se ameriten.

El conjunto de todas estas variables provoca que exista un aumento en el presupuesto para garantizar el financiamiento de obra pública y el desarrollo de infraestructura de las diferentes Juntas de Educación.

Por su parte el crecimiento del 4,6% en la partida “2.3.2-Transferencias al Sector Privado”, se debe a que se están asignando más recursos por concepto de la Ley 7.372 “Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica

Profesional", recursos que son otorgados por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a la Asociación de Oratorio de Salesiano Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago, Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) e Instituto Agropecuario Costarricense S.A.

Principales intervenciones públicas

En 2026, el MEP, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡284.640,9 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.20. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Educación Pública
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Formación Educativa	450 Kits STEAM..	324 centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.	11,6
Equidad Educativa.	Servicio de transporte estudiantil.	165.846 estudiantes atendidos	52.350,8
Formación Técnica Profesional.	Títulos de técnico medio en las especialidades con mayor demanda laboral a nivel nacional e internacional.	8.705 estudiantes.	110.551,4
Equidad Educativa.	Servicio de alimentación.	789.190 estudiantes beneficiarios que actualmente reciben el servicio de alimentación en 4.560 centros educativos.	117.692,5
Equidad Educativa.	Becas	4.900 estudiantes post secundaria y 22 estudiantes becas mérito personal	4.034,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Educación Pública.

Recurso Humano

Con respecto al 2025 la planilla del MEP presenta un crecimiento neto en 355 puestos; 20 de estas son para la atención del resultado “Incremento en la cantidad de personas graduadas de educación y formación técnica profesional (EFTP), con las cualificaciones requeridas en su formación, en áreas de mayor demanda laboral de acuerdo con el plan estratégico nacional 2050 (PEN) para su inserción en el mercado laboral, en el marco de la GpRD”.

Los demás puestos corresponden a 374 plazas en los diferentes programas y subprogramas del ministerio y dos puestos de nutricionistas para el programa “558-00 Programas de Equidad.

Además, recibe el puesto 502516 del Ministerio de Ambiente y Energía, conforme lo dispuesto al oficio MH-STPA-ACDO-313-2025.

Finalmente se da una reducción de 42 puestos que corresponden a la redistribución de lecciones que realizó el ministerio entre dos subprogramas del programa “573-00 Implementación de la Política Económica”, lo que genera que la conversión de lecciones a puestos derive en una disminución de estos.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2026 del MEP.

Cuadro 3.21. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Educación Pública
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
PIEG/PLANOVI	Promoción de la cultura de igualdad y equidad dirigida al personal institucional	Autonomía: Decisoria	47.508,4
	Aumentar el ingreso, permanencia y graduación de mujeres en carreras STEAM.	Autonomía: Cultural, Económica y Decisoria.	8.252,1
	Sensibilización en el tema de igualdad y no violencia	Autonomía: Cultural	1.615.202,7
	Transferencia a Organizaciones No Gubernamental para mujeres jefas de hogar.	Autonomía: Económica.	6,7
Total			**1.670.970,0**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Educación Pública.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MEP se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En la estructura presupuestaria del MEP, algunos centros gestores no cuentan con programación presupuestaria, debido a que sus funciones corresponden a actividades que generan producción de apoyo al resto de la institución y que por tanto no producen bienes y servicios finales, esto corresponde a los programas “550-00 Definición y Planificación de la Política Educativa”, “551-00 Servicios de Apoyo a la Gestión” y “557-00 Desarrollo y Coordinación Regional”.

Además, existen dos programas que están conformados por subprogramas, por lo que la programación presupuestaria se muestra en cada subprograma que es la categoría donde se están generando los bienes y servicios entregados, señalándose, por tanto, en los programas solamente la misión.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

Como cumplimiento al objetivo central de una Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), cuya misión es ordenar la gestión pública, en el sentido de que el Gobierno define ciertos resultados (productos, efectos e impactos) que busca conseguir y las instituciones de la administración pública correspondientes se enfocan en trabajar para obtener dichos resultados. Es así como, el Gobierno definió iniciar la implementación de la GpRD en el pilar de Presupuesto por Resultados, con la selección de tres resultados, entre los que se encuentra el incremento en la cantidad de personas graduadas en la educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) con las cualificaciones requeridas en su formación, en áreas de mayor demanda laboral de acuerdo con el plan estratégico nacional 2050 (PEN) para su inserción en el mercado laboral.

Por lo anterior, para el ejercicio económico 2026 se inició el trabajo con el MEP y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los que han venido trabajando en articular acciones que permitan el logro de aumentar la cantidad de población graduadas en el ámbito técnico profesional.

Como parte de las acciones derivadas del trabajo realizado, el MEP ha gestionado la creación de 20 plazas que estarán ubicadas por la estructura presupuestaria que tiene el ministerio en el subprograma “553-02 Desarrollo Curricular” para fortalecer la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), que es donde se encuentra la planilla con los profesionales que realizan la actualización de las carreras y la creación de nuevas alineadas con las necesidades del mercado laboral. Además, se están incorporando recursos por un monto de ₡2.087,3 millones que unido a la creación de las 20 plazas permitirá que el producto final “Servicio de Educación Diversificada Técnica Profesional que responde a las necesidades del mercado laboral” cuente con los insumos requeridos para que se pueda lograr.

No obstante, será en 2027 cuando se pueda generar este producto, debido a que previo se requiere de la actualización y creación de las carreras según se indicó en párrafos anteriores.

Es importante destacar que para 2026 el ministerio pretende trabajar en las siguientes carreras:

- Gestión en compras
- Diseño Publicitario
- Mecánica General
- Agroecología
- Asistencia en Comercio Exterior
- Pedimentación
- Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración Industrial
- Computer Networking
- Gestión de Aprovisionamiento y almacenes
- Configuración y sistemas operativos, modalidad dual
- Tecnología Automotriz, modalidad dual

Asimismo, durante el ejercicio 2026, el MEP deberá realizar el seguimiento correspondiente para sobre la marcha determinar cualquier desviación que pueda

provocar no cumplir con la meta esperada y se logren tomar las acciones correspondientes para subsanar cualquier situación.

3.3.2. Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, que tiene como propósito propiciar la justicia social y brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

Para el ejercicio económico del 2026, se le asigna un monto de ₡1.318.429,0 millones con una variación de 9,7% con respecto al presupuesto actual 2025.

Cuadro 3.22. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Regímenes de Pensiones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**1.201.521,0**	**1.318.429,0**	**116.908,0**	**9,7%**
GASTOS CORRIENTES	**1.200.688,6**	**1.317.596,6**	**116.908,0**	**9,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.200.688,6**	**1.317.596,6**	**116.908,0**	**9,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	304.756,0	406.227,9	101.471,9	33,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	895.932,6	911.368,7	15.436,1	1,7%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**832,4**	**832,4**	**0,0**	**0,0%**
AMORTIZACIÓN	**832,4**	**832,4**	**0,0**	**0,0%**
Amortización interna	832,4	832,4	0,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El titulo presupuestario Regímenes de Pensiones, contempla un Programa Presupuestario que corresponde al “743-00 Regímenes de Pensiones” concentrando sus recursos en Transferencias Corrientes, debido a la naturaleza de su razón de ser.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Del presupuesto asignado a Regímenes de Pensiones en el proyecto de ley 2026, 99,9% se destina a gasto corriente y 0,1% a transacciones financieras.

- **Gastos corrientes**
  - Transferencias corrientes

Las Transferencias corrientes al Sector Público representan 30,8% del presupuesto asignado a este título, con un crecimiento del 33,3% respecto al año 2025. Dentro de este monto, se incluyen ₡330.930,6 millones destinados al pago de cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto de seguro de pensiones para trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales y trabajadoras domésticas. Asimismo, se presupuestan ₡75.297,4 millones para cubrir las cuotas estatales y patronales del seguro de salud, lo que suma un total de ₡406.228,0 millones.

Las Transferencias corrientes al Sector Privado muestran un incremento del 1,7%, principalmente asociado al régimen del Magisterio Nacional (Ley 7.531) y la aplicación del artículo 79 sobre Revalorización, el cual establece que las pensiones deben ajustarse conforme al incremento en el costo de vida, utilizando como referencia el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Además, el crecimiento también responde al ingreso de nuevos beneficiarios al régimen.

Estas transferencias comprenden los regímenes contributivos, con un monto de ₡831.777,0 millones, y los no contributivos, por ₡6.140,8 millones. También se incluye el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) por ₡65.862,6 millones, y el pago de indemnizaciones para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto del régimen del Magisterio Nacional como de otros regímenes, con un presupuesto de ₡7.588,3 millones.

Respecto a los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente a pensiones para víctimas de guerra (₡1.940,8 millones), pensiones de gracia (₡1.870,8 millones) y exservidores de JADEVA (₡1.251,4 millones), los cuales representan el 82,4% del total asignado a estos regímenes.

Transacciones financieras

- Amortización

El monto no sufrió variación respecto al 2025, estos recursos se presupuestan con el fin de atender el pago de la deuda del Gobierno, por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la CCSS y a las operadoras de pensiones complementarias.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de los Regímenes de Pensiones se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que los recursos se presupuestan para atender los regímenes de pensiones contributivas y no contributivas y los gastos inherentes a estos.

3.3.3. Poder Judicial

Al Poder Judicial (PJ) le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Respecto a la vinculación con la planificación institucional, para 2026 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2025-2030, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.
- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

Algunas acciones que realizarán durante 2026 para cumplir con los objetivos antes señalados son:

- Establecer y fortalecer alianzas con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la eficiencia del sistema judicial, facilitar el acceso a la justicia y contribuir con el desarrollo sostenible del país.
- Implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las competencias y los conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes transversales institucionales.
- Definir e implementar estrategias integrales para el abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales del país.
- Modernizar y ampliar la infraestructura institucional para satisfacer las necesidades de las personas usuarias y personal judicial, con perspectiva de género, inclusiva, accesible, sostenible y seguras, a través de la optimización

de los espacios existentes y la gestión eficiente de los recursos institucionales.

- Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.
- Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar la paz social.

Para el ejercicio económico 2026, se asigna un total de ₡532.837,8 millones, que presenta un leve crecimiento de 0,2% (₡1.192,5 millones) con respecto a la Ley de Presupuesto 2025 al mes de agosto.

Del monto total asignado se incluyen ₡4.186,2 millones de destinos, desglosados de la siguiente manera:, ₡66,3 millones están respaldados en ingresos generados por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley 7.442 “Ley Orgánica del Ministerio Público” (programa “929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”), ₡4.080,5 millones en ingresos de la Ley 9.428 “Impuesto a las Personas Jurídicas”, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial para el combate del crimen organizado (programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”); ₡28,2 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP) (programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”), ₡5,6 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) (programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”) y ₡5,6 millones que se asignan al programa “950-00-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley 8.754 “Contra la Delincuencia Organizada”.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 9.544, para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, por la suma de ₡1.836,4 millones.

Cuadro 3.23. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Poder Judicial

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**531.645,3**	**532.837,8**	**1.192,5**	**0,2%**
GASTOS CORRIENTES	**492.302,5**	**496.113,7**	**3.811,2**	**0,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**483.014,0**	**486.662,1**	**3.648,1**	**0,8%**
REMUNERACIONES	**425.338,2**	**429.594,7**	**4.256,5**	**1,0%**
Sueldos y salarios	331.538,2	335.368,8	3.830,6	1,2%
Contribuciones sociales	93.800,0	94.225,9	425,9	0,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**57.675,8**	**57.067,4**	**-608,4**	**-1,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**9.288,5**	**9.451,5**	**163,0**	**1,8%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1.028,3	1.008,1	-20,2	-2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8.183,6	8.366,6	183,0	2,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	76,6	76,8	0,2	0,2%
GASTOS DE CAPITAL	**32.996,4**	**36.724,1**	**3.727,8**	**11,3%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**10.318,3**	**17.683,2**	**7.364,8**	**71,4%**
Edificaciones	10.085,5	17.623,0	7.537,6	74,7%
Vías de comunicación	95,7	40,3	-55,4	-57,9%
Instalaciones	129,7	18,5	-111,2	-85,8%
Otras obras	7,5	1,4	-6,1	-81,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**20.438,1**	**18.032,0**	**-2.406,1**	**-11,8%**
Maquinaria y equipo	14.298,5	11.024,0	-3.274,4	-22,9%
Terrenos	18,7	0,0	-18,7	-100,0%
Edificios	1,2	0,0	-1,2	-100,0%
Intangibles	6.119,7	7.006,9	887,2	14,5%
Activos de valor	0,0	1,0	1,0	NC
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.240,0**	**1.009,0**	**-1.231,0**	**-55,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	2.240,0	1.009,0	-1.231,0	-55,0%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**6.346,4**	**0,0**	**-6.346,4**	**-100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En relación con la distribución del presupuesto entre los programas presupuestarios del título PJ se puede determinar que, 58,7% del total de los recursos autorizados a la institución se concentra en dos centros gestores: “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de Investigación Judicial”. Al respecto, se citan algunos de los proyectos que los programas desarrollarán durante 2026, como se muestra a continuación:

- En el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se mencionan tres proyectos: Cuadro de Mando Integral; Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional) y

Rediseño de Procesos del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

- En el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, se citan cuatro proyectos: Acreditación ISO 27001 UTI y PIP; Estructuración del Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial según la Ley 10.445 “Creación del centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”; Sistema Único Policial Especializado en la Resolución de la Criminalidad común, Organizada y la Prevención (SUPERCOP) y Sustitución del sistema de detección y supresión de incendios del edificio del Departamento de Ciencias Forenses.

Cuadro 3.24. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Poder Judicial
Distribución del presupuesto institucional por programa
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“926-00 Dirección y Administración”	102.241,2	19,2%
“927-00 Servicio Jurisdiccional”	185.137,3	34,7%
“928-00 Servicio de Investigación Judicial”	127.385,3	23,9%
“929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”	59.177,7	11,1%
“930-00 Servicio Defensa Pública”	45.307,4	8,5%
“950-00 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”	11.190,8	2,1%
“951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”	2.398,2	0,5%
Total	**532.837,8**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Respecto a la distribución general que muestra el título, 93,1% se destina a gasto corriente y 6,9% a gasto de capital.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

La subpartida “1.1.1-Remuneraciones” representan la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina ₡429.594,7 millones y a la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” se le asignan ₡57.067,4 millones; montos que representan un porcentaje de 88,3% y 11,7% respectivamente, en relación con el total asignado a “1.1-Gastos de consumo” (₡486.662,1 millones).

En cuanto al incremento que se presenta en la subpartida “1.1.1-Remuneraciones”, se hace necesario mencionar que para el presupuesto del 2026 se incluyen los recursos para anualizar el financiamiento de 86 plazas cuyo contenido económico fue incluido en 2025 por nueve meses. Adicionalmente, se agrega el costo de la previsión presupuestaria anual para cubrir el incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026, coletilla 82 (Reconocimiento de incremento salarial por costo de vida). En el Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, se incluyeron recursos adicionales para la creación de dos plazas en la planilla de servicios especiales. Por otra parte, la institución menciona que, el efecto de salario global hace necesario reforzar la coletilla 262 (Ajuste por cambios entre escalas salariales, según Ley de empleo público, 10.159, publicada 09/03/2023), así como el pago de suplencias, ya que muchas de estas se están cancelando con esta modalidad de pago, lo que incrementó los costos para 2025 y se consideró así para 2026. Finalmente, se presenta un incremento particular en la previsión para el pago de tiempo extraordinario a los servidores judiciales de las oficinas que de previo se encuentren aprobadas por el Consejo Superior.

En el caso de la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, se presenta un decrecimiento de ₡608,4 millones respecto al 2025, que se refleja en algunos conceptos de gasto, entre los que destacan los asociados con Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos y Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos en el programa

“926-00 Dirección y Administración”, que presentan una menor asignación de recursos para 2026. Lo anterior, conforme indica la institución, se debe a lo formulado por la Administración Regional de Puntarenas, en la línea correspondiente al pago del Fideicomiso del nuevo edificio. Esta variación se fundamenta en el estudio de estructuración financiera realizado por la Banca de Inversión del Banco de Costa Rica (BCR), que resulta del cierre contable y financiero del edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas, mediante el cual se fijó como quedará en adelante la cuota de arriendo operativo; asimismo, en el 2025 se incorporó en el presupuesto una línea por ₡787,0 millones en la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, recursos requeridos para la remodelación de la Plaza de la Justicia, rubro que no se formuló para 2026. No obstante, en dicho programa se presenta un crecimiento en el concepto de gasto asociado a Servicios de Ingeniería y Arquitectura, que la institución justifica se debe a la inclusión en el presupuesto 2026 de una línea por ₡501,9 millones, con el fin de contratar una consultoría para el diseño de construcción de una torre aledaña al Edificio de Tribunales de Justicia de Pococí, edificación que albergará diferentes oficinas del Circuito.

En el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se presentan decrecimientos en los rubros de gasto asociados al Servicio de Telecomunicaciones, que se justifica por el cambio de tecnología a nivel institucional, esto es que, se deja de utilizar la telefonía fija y se migra a tecnología IP, lo cual representa un ahorro de recursos; asimismo, los montos presupuestados para Mantenimiento de Edificios y Locales disminuyen, lo cual, conforme indica la institución, se justifica dado que dentro de la dinámica de formulación de los diferentes proyectos con costos mayores o inferiores a los del año anterior, para 2026 el costo total de los proyectos es inferior a los incorporados en 2025. No obstante, se presenta un crecimiento en el rubro asociado a Servicios Generales que, conforme a la justificación de la institución, el aumento se debe al incremento normal de los contratos de servicios de limpieza y vigilancia, que tienen autorizados distintas oficinas de dicho programa.

- Transferencias corrientes

Se presenta un crecimiento de ₡163,0 millones respecto al 2025, que se refleja mayormente en el crecimiento de Transferencias corrientes al sector privado; entre los cuales sobresalen los gastos asociados al crecimiento de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro. Al respecto, la institución indica que, corresponde al Aporte Estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones y su incremento para 2026 se debe a un aumento aplicado en el porcentaje de cálculo, que pasa del 1,57% al 1,75%, conforme a lo establecido en la Reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva de la CCSS en Sesión N°9038, del 20 de junio de 2019, Artículo 18, específicamente se trata de la aprobación de la reforma al Transitorio XI.

- **Gastos de capital**

  - Formación de capital

Esta subpartida presenta un crecimiento de ₡7.364,8 millones respecto al 2025; entre los renglones se destaca Edificaciones, en los programas “926-00 Dirección y Administración”, “928-00 Servicio de investigación Judicial” y “930-00 Servicio Defensa Pública”, mismo que presenta un crecimiento de ₡7.537,6 millones. Al respecto, la institución señala que el comportamiento de estos gastos a nivel institucional varía de un período a otro, dependiendo de la priorización en la realización de los distintos proyectos, cada uno de los cuales es aprobado por la Comisión de Construcciones. Los principales proyectos incorporados en los programas se citan a continuación:

- ✓ En el programa “926-00 Dirección y Administración”: Segunda etapa sustitución de ascensores edificio principal de Goicoechea, acondicionamiento del edificio de Cartago, reacondicionamiento del sistema eléctrico del edificio Tribunales de Justicia de San Carlos, cambio de tuberías de agua potable del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de San José, remodelación de la plaza

de la justicia e instalación eléctrica del edificio OIJ y obras para el fortalecimiento de la seguridad en el edificio de la Corte.

- ✓ En el centro gestor “928-00 Servicio de investigación Judicial”: Construcción de la morgue judicial de Buenos Aires de Puntarenas.
- ✓ En el programa “930-00 Servicio Defensa Pública”: Remodelación del área de la Defensa Pública en los edificios de Turrialba, sustitución de los ascensores del edificio central de la Defensa Pública y recursos para acondicionamiento de espacio físico para la Defensa Pública de San Ramón.

- o Adquisición de activos

Esta subpartida presenta un decrecimiento en relación con 2025 de ₡2.406,1 millones, que se refleja mayormente en el renglón “2.2.1.0 Maquinaria y equipo” (₡3.274,4 millones).Al respecto la institución indica que, en el programa “926-00 Dirección y Administración”, la disminución se debe a la solicitud de un presupuesto menor para la compra de artículos tales como: computadoras portátiles (laptop), escáneres, monitores y UPS, computadoras de escritorio, impresoras, entre otros; asimismo, se presenta una disminución general en el monto formulado en todos los programas presupuestarios, asociado a la adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, lo cual, a criterio de la institución, es una situación normal dado que las necesidades son distintas en cada período presupuestario. No obstante, se presenta un crecimiento en los gastos asociados a Equipo de transporte en todos los programas, situación que la institución justifica indicando que, en 2025 se presentaron restricciones presupuestarias, por lo cual para 2026 se retoma la compra y sustitución de los vehículos de acuerdo con las políticas institucionales.

En el renglón “2.2.4.0 Intangibles”, se presenta un crecimiento respecto al 2025 de ₡887,2 millones, asociado a la adquisición de Bienes intangibles, particularmente en el programa “930-00 Servicio Defensa Pública”. Al respecto la institución indica que obedece a la adquisición de licencias de software especializadas para ser usadas por la nueva oficina de Prensa y la oficina de Gestión de Conocimiento y Capacitación de la Defensa Pública. El objetivo es fortalecer la estrategia de comunicación institucional y los procesos de capacitación, facilitando la creación y

difusión de contenidos audiovisuales y gráficos de calidad, permitiendo una adecuada divulgación de contenido en redes sociales, página WEB y material didáctico. Estas inversiones aportarán beneficios como la modernización del trabajo institucional, la reducción de reprocesos, una divulgación más efectiva hacia la ciudadanía y el fortalecimiento de la formación del personal, lo que se traduce en mayor eficiencia y calidad en los servicios que brinda la Defensa Pública.

- Transferencias de capital

Esta subpartida presenta un decrecimiento en relación con 2025 de ₡1.231,0 millones, recursos asociados al Fideicomiso Inmobiliario con el BCR, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el PJ. Cabe acotar que el PJ, luego de revisar sus planes y prioridades de gasto, es el que toma la decisión de cuántos recursos inyecta a ese fideicomiso desde inicio y, tiene por práctica que, durante la ejecución del ejercicio económico, valora si refuerza la asignación inicial; de manera que esto explica el comportamiento de esta subpartida. Los gastos asociados se encuentran presupuestados en el programa "927-00 Servicio Jurisdiccional", recursos en específico para construcción del edificio de la Sala Constitucional.

Principales intervenciones públicas

Para el 2026 el PJ, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡28.082,5 millones, entre las que se destacan las siguientes:

Cuadro 3.25. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Poder Judicial
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica	Contar con herramientas tecnológicas que permitan brindar un mejor servicio al usuario.	Personal judicial 13.516 y público en general.	8.051,5
Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Institucional (Edificio de la Corte).	Recursos para el Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Institucional. Obra en el edificio de la Corte.	Personal judicial 13.516 y público en general.	1.567,4
Acondicionar el IV piso del Edificio de los Tribunales de Turrialba.	El acondicionamiento del IV piso en los Tribunales de Turrialba, obedece al crecimiento de las necesidades de despachos judiciales del circuito.	Personal judicial 129 y público en general.	988,9
Consultoría y Construcción de un Complejo para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas.	Complejo para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas.	Personal judicial y público en general.	8.024,8
Proyecto para el fortalecimiento de la Seguridad en el Poder Judicial.	Segunda etapa del Proyecto el cual consiste en trabajar por etapas, según el "mapa de calor", en la mejora de las condiciones de seguridad en infraestructura, tecnología y reforzamiento de la presencia física de guardas de seguridad, a nivel nacional.	Personal judicial 13.516 y público en general.	2.664,8

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Poder Judicial.

Recurso Humano

El PJ cuenta con un total de 13.830 puestos para 2026, 13.823 por cargos fijos y siete por servicios especiales. La planilla de cargos fijos incluye 86 plazas cuyo contenido económico fue autorizado en 2025 mediante Decreto Ejecutivo 44.936-H,

publicado en el Alcance 38 a La Gaceta 52 del 18 de marzo de 2025; puestos asignados en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial” (64 puestos) y “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública” (22 puestos), para el combate a la criminalidad.

Adicional al financiamiento anualizado de las 86 plazas citadas (en 2025 solo tienen financiamiento por 9 meses), se observa que la cantidad de puestos por servicios especiales presentan un aumento de dos plazas, que se incluyen en el Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial” y que se financian con recursos propios de ese fondo.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con el tema de género para el 2026 del PJ.

Cuadro 3.26. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Poder Judicial
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG) Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad	**Autonomía:** Cambio cultural	33.750,6
Total			**33.750,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Poder Judicial.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando

como producción vinculada en el tema de género diversas capacitaciones de información y sensibilización, los temas de algunas de estas son: charla: "Los alcances de la política de equidad de género"; presentación de los resultados de los informes locales de análisis del femicidio (ILAFEM); ambientes de trabajo saludables, libres de violencia; aplicación del lenguaje inclusivo en el contexto judicial; género y salud mental, relaciones de género; curso: taller ruta MP Justicia Abierta; curso: acceso a la justicia para persona adulta mayor; un acercamiento a las convenciones CEDAW y BELEM Do Pará; litigio con perspectiva de género; curso especializado en el abordaje de causas penales con personas menores de edad víctimas y estrategias para la entrevista forense con víctimas de violencia sexual y violencia doméstica penalizada.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del PJ se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

Respecto a los programas "926-00 Dirección y Administración", "928-00 Servicio de Investigación Judicial", "929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública" y "951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial", que no muestran programación presupuestaria, se indica que, de acuerdo con la naturaleza de estos programas y dado que, si bien generan una producción, esta

no es cuantificable, lo que limita su medición y hace que no sea factible tener una producción con una meta establecida.

Fideicomisos

El PJ incluye recursos en el proyecto de presupuesto 2026, programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, por la suma de ₡1.009,0 millones en el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial/BCR 2015. En relación con la vigencia, se indica que, se requiere la suma de ₡5.492,6 millones al 2028. La inclusión de estos recursos se realiza mediante la incorporación de montos parciales hasta llegar a la suma requerida. Asimismo, en lo relativo a la finalidad, la institución señala que, se requiere el monto indicado para completar el contenido presupuestario para hacerle frente a la construcción del edificio que albergará la Sala Constitucional, con la finalidad de dejar de pagar el alquiler por las edificaciones actuales.

3.3.4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es la institución líder en el ámbito socio-laboral, enfocada en promover el trabajo decente, la equidad y la justicia social, protege los derechos fundamentales del trabajo e impulsa el acceso equitativo a oportunidades laborales.

Se encarga de velar por el cumplimiento de la legislación laboral mediante inspecciones, mediaciones y asesorías, en materia de derechos de asociación, salarios y salud ocupacional, asimismo, procura la mejora en las condiciones de vida llevando a cabo acciones tales como, la intermediación laboral, formación para la empleabilidad, prevención del trabajo infantil, protección del trabajador adolescente y promoción de la economía social solidaria.

En gestión de pensiones supervisa el Régimen del Magisterio Nacional y la declaración de derechos de pensión y jubilación en regímenes especiales.

Diseña políticas públicas para entornos laborales seguros, inclusivos y competitivos, y gestiona el uso eficiente de recursos para combatir la pobreza y fomentar la

inclusión social enfocándose en aquellos segmentos de la población más vulnerables como son las personas con discapacidad, menores de edad, y adultas mayores, entre otras.

Para el ejercicio económico 2026 se están asignando al MTSS ₡446.496,0 millones que al compararlo con el presupuesto a agosto de 2025 decrece el 32,3%, lo que equivale a ₡212.916,5 millones menos. Sin embargo, es importante aclarar que esta disminución se explica, básicamente, por un tema de técnica presupuestaria, donde los recursos corresponden incluirse atendiendo la función para la cual se asignan. En este sentido se trasladan algunas asignaciones de transferencias corrientes, particularmente vinculadas al MINSA, y transferencias de capital como la destinada al BANHVI que por función pertenece al MIVAH, tal y como se detalla más adelante.

Cuadro 3.27. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**659.412,5**	**446.496,0**	**-212.916,5**	**-32,3%**
GASTOS CORRIENTES	**494.236,0**	**438.979,7**	**-55.256,3**	**-11,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**31.352,1**	**35.915,5**	**4.563,3**	**14,6%**
REMUNERACIONES	**21.320,3**	**25.094,5**	**3.774,2**	**17,7%**
Sueldos y salarios	17.333,9	20.622,0	3.288,1	19,0%
Contribuciones sociales	3.986,4	4.472,5	486,1	12,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**10.031,8**	**10.820,9**	**789,1**	**7,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**462.883,8**	**403.064,2**	**-59.819,6**	**-12,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	424.049,5	365.450,6	-58.598,9	-13,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	38.601,8	37.368,7	-1.233,0	-3,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	232,6	244,9	12,3	5,3%
GASTOS DE CAPITAL	**165.176,6**	**7.516,3**	**-157.660,2**	**-95,4%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**150,0**	**150,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	150,0	150,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.029,4**	**1.557,6**	**528,3**	**51,3%**
Maquinaria y equipo	490,9	866,5	375,6	76,5%
Intangibles	538,5	691,2	152,7	28,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**164.147,2**	**5.808,7**	**-158.338,5**	**-96,5%**
Transferencias de capital al Sector Público	163.435,7	5.068,9	-158.366,8	-96,9%
Transferencias de capital al Sector Privado	711,5	739,8	28,3	4,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa que concentra la mayor asignación de recursos es el 737-00 “Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)”, encargado de financiar diversas iniciativas sociales. Entre ellas destacan el Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), los subsidios para personas que cuidan enfermos terminales, así como programas de seguridad alimentaria y de protección integral para menores de edad, entre otros.

Por su parte, el programa 729-00 “Actividad Central” también representa una proporción significativa del presupuesto. A través de este se canalizan transferencias al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), tanto para su funcionamiento como para el apoyo de programas dirigidos a la niñez costarricense. Además, se incluye el financiamiento del seguro de salud para personas recolectoras de café, y se destinan recursos para la atención del adulto mayor mediante el respaldo a organizaciones como la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, entre otras.

Cuadro 3.28. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“729-00 Actividades Centrales”	71.293,1	16,0%
“731-00 Asuntos del Trabajo”	9.868,6	2,2%
“732-00 Empleo y Seguridad”	22.444,2	5,0%
“733-00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social”	310,1	0,1%
“734-00 Pensiones y Jubilaciones”	2.493,9	0,6%
“735-00 Consejo de Salud Ocupacional”	871,5	0,2%
“736-00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad”	21.598,6	4,8%
“737-00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”	317.616,1	71,1%
Total	**446.496,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Del monto otorgado al MTSS para 2026, 98,3% de recursos se destinan a gasto corriente y 1,7% a gasto de capital.

Entre las principales asignaciones destacan las transferencias corrientes y de capital destinadas al Sector Social. En particular, se asignan ₡51.649,5 millones al PANI para financiar programas de protección integral de personas menores de edad, apoyo a madres adolescentes, así como albergue y tratamiento para niños y niñas con discapacidad o en condición de riesgo social. Además, se incorporan ₡739,8 millones para la Ciudad de los Niños, destinados a infraestructura educativa.

Se incluyen para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) ₡16.439,8 millones con el propósito de dar financiamiento a programas de formación humana para mujeres en condición de pobreza, lo que contribuirá a que este sector de la población se conozca mejor, identifique sus fortalezas y debilidades, y fortalezca su autoestima, con lo que se promueve la toma de decisiones conscientes, la autonomía y la capacidad de liderazgo, también se apoya al Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) mediante el que se incentivan los emprendimientos femeninos.

Destacan también los recursos destinados al Régimen No Contributivo de la CCSS y de auxilio a la población adulta mayor en situación de pobreza, para lo que se ha asignado ₡163.309,4 millones, asimismo se incorporan ₡330,3 millones para la Asociación Gerontológica Costarricense, con lo que se contribuye a su operación y al desarrollo de programas y proyectos que promuevan un proceso de envejecimiento y una vejez digna, activa y productiva.

Se destinan ₡81.021,1 millones al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para programas de seguridad alimentaria, apoyo a mujeres jefas de hogar, cubrir las necesidades básicas de familias en pobreza o pobreza extrema y recursos para mejoramiento de viviendas, entre otros.

También se otorgan ₡4.109,96 millones para subsidiar a personas dedicadas a la atención y cuido de enfermos en fase terminal, lo que reduce el estrés financiero y permite enfocarse en el acompañamiento del paciente.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

El 69,9% de los recursos en este reglón se destinan a “1.1.1. Remuneraciones” (₡25.094,5 millones) y 30,1% a la “1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios” (₡10.820,9 millones).

Los sueldos y salarios presentan un incremento del 19,0% debido principalmente al pago a exfuncionarios por sentencias laborales derivadas de la Resolución 078-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, que establece un mecanismo de revalorización salarial para puestos cubiertos por este régimen, en acatamiento a una sentencia del Tribunal Superior de Trabajo, y al pago del costo de vida y su efecto en los diferentes pluses asociados al salario base de aquellos puesto que continúan con salario compuesto por debajo del salario global pagado a su respectiva clase, además, se refleja el impacto del traslado del salario compuesto al salario global.

Como consecuencia de estas situaciones, las contribuciones sociales también muestran un aumento del 12,2%.

La adquisición de bienes y servicios presenta un incremento del 7,9%, principalmente debido al aumento en el alquiler de equipo de cómputo. Esta modalidad ha sido adoptada por la mayoría de los programas que conforman el ministerio, con el objetivo de mantener los equipos actualizados.

El Consejo de Salud Ocupacional (CSO) incrementa los recursos destinados a la continuidad del proyecto de estudios sobre insalubridad, peligrosidad y pesadez. Además, se asignan fondos para la celebración de la Semana de la Salud Ocupacional, declarada de interés nacional, así como para la ejecución de acciones

orientadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Se incrementan recursos para el mantenimiento de bombas de agua y de una planta eléctrica, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a las personas usuarias.

Por otra parte, se incluyen en la subpartida de actividades de capacitación ₡1.000,0 millones para el pago de servicios de formación para personas beneficiarias del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) bajo la modalidad Empléate.

- Transferencias corrientes

Las “1.3. Transferencias Corrientes” presentan una disminución del 12,9%, explicado principalmente por la variación en las transferencias al Sector Público, debido a que se están trasladando al Ministerio de Salud, los recursos destinados para el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) por ₡6.164,9 millones y para la CCSS por concepto de seguro de salud de las personas indigentes por ₡2.000,0 millones, estas transferencias se encontraban ubicadas en el programa “737-00 FODESAF”.

Esta reubicación se realiza atendiendo la función para la cual se asignan los recursos, utilizando para esto el Clasificador Funcional, generando una serie de beneficios como, que permite identificar con mayor precisión el gasto de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas (como salud, educación, infraestructura, etc.), facilita el análisis del impacto económico y social de las asignaciones presupuestarias, evita duplicidades y permite asignar recursos de forma más estratégica, según los objetivos generales de la acción del Estado.

Al tener los recursos identificados de esta forma, es más fácil medir resultados y evaluar el desempeño de las políticas públicas, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los rectores encargados de las políticas públicas. Apoya la toma de decisiones y facilita la comparabilidad internacional.

Esta reubicación no afecta la acción de fiscalización y evaluación que debe realizar el FODESAF sobre estos recursos, debido a que las instituciones beneficiarias

seguirán cumpliendo con las acciones que deben llevar a cabo para garantizar el buen uso de estos y la atención de la población beneficiaria.

Las “1.3.2 Transferencias al Sector Privado” disminuyen 3,2% debido a que se incluyen menos recursos en la subpartida de indemnizaciones para el pago del subsidio y finiquito a trabajadores de estiba y desestiba de muelles, según Ley 7935 y sus reformas y a lo dispuesto en resolución de la sala constitucional resolución Nº 05500–2000. Por otra parte, se incorporan en esta subpartida los recursos correspondientes a las indemnizaciones por juicio laboral según la resolución DG-078-89, expediente judicial 15-000549-1178-LA.

Destaca en este apartado la inclusión de recursos para el PRONAE por ₡14.695,3 millones con el propósito de mejorar la empleabilidad e inserción laboral de personas en condición de vulnerabilidad, además se incorporan ₡1.890,6 millones para apoyar la generación de infraestructura indígena.

Se consignan ₡636,9 millones para apoyar la micro y mediana empresa, mediante el fideicomiso PRONAMYPE, con lo que se apoya el desarrollo de capacidades empresariales en los sectores más vulnerables del país.

Adicionalmente, se incorporan ₡16.036,6 millones para CONAPDIS, con el objetivo de subsidiar a personas con discapacidad en pobreza y pobreza extrema, lo que promueve la inclusión social de esta población y el ejercicio pleno de sus derechos.

Las “1.3.3. Transferencias al Sector Externo” muestran un incremento del 5,3%, sin embargo, este aumento se explica por el hecho de que se tiene que presupuestar la obligación correspondiente al año, la cual está fijada en dólares ; de manera que ese comportamiento obedece básicamente a que en junio 2025, mediante modificación presupuestaria se aplicó una reducción de ₡18,0 millones en los recursos asignados a las membresías de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), debido a que los pagos se realizaron de forma temprana en el año y las cuotas fueron menores por efecto del tipo de cambio. Además, el CONAPDIS había presupuestado cancelar una deuda en 2025, pero logró cubrirla con recursos del ejercicio 2024, lo

que generó una disponibilidad adicional que también fue trasladada a otros finalidades con el fin de utilizar de mejor manera los recursos.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

Se presupuestan ₡150,0 millones para la compra e instalación de batería de almacenamiento de energía, la cual complementa la microred con que cuenta el ministerio y permite captar y almacenar energía de varias fuentes en un sistema de baterías para su uso futuro, lo que representa entre otros beneficios, ahorros energéticos por medio de reducción de demanda almacenamiento de excedentes generados por sistema fotovoltaico, disminución de las emisiones de dióxido de carbono (CO2) por la utilización de energías renovables y contar con un respaldo energético en caso de cortes de electricidad para abastecer al edificio Benjamín Núñez de manera que se mantenga la continuidad del servicio público que se brinda a las personas usuarias.

  - Adquisición de activos

La “2.2. Adquisición de Activos” registra un incremento del 51,3%, explicado por la compra de equipo de cómputo, principalmente servidores que permitan contar con una plataforma de alto rendimiento y eficiencia para el manejo de cargas de trabajo críticas, con una arquitectura modular y escalable.

Además, se adquieren 90 tabletas destinadas a los inspectores laborales para facilitar las acciones de inspección en campo, mejorando así la eficiencia operativa. También se incorporan sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con el propósito de garantizar la continuidad del servicio ante eventuales interrupciones eléctricas.

En relación con la adquisición de bienes intangibles se destinan recursos para la compra de licencia de software de todo tipo, entre las que se pueden mencionar licencias antispam necesarias para contar con una herramienta capaz de filtrar correos electrónicos no deseados, maliciosos o fraudulentos antes de que lleguen

a la bandeja de entrada, reduciendo el riesgo de ataques de phishing, malware y pérdida de productividad por correos irrelevantes; licencias de software de administración, monitoreo y diagnóstico de bases de datos, Licencia de Seguridad Página WEB, entre otras.

- Transferencias de capital

Este reglón presenta una disminución del 96,5%, derivado principalmente del traslado de la transferencia a la CCSS (Torre La Esperanza) por ₡6.411,5 millones, al Ministerio de Salud y, principalmente, por la transferencia destinada al Banco Hipotecario de la Vivienda, por ₡186.914,8 millones, que se incluyen en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, debido a los beneficios ya señalados, en el apartado referente a las Transferencias Corrientes, referente a la utilización del clasificador funcional.

Las “2.3.2 Transferencias de Capital al Sector Privado” aumentan en 4,0% debido a que se le otorgan a la Ciudad de los Niños ₡28,3 millones más para infraestructura educativa.

Principales intervenciones públicas

En 2026 el MTSS, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡18.304,7 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.29. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de derechos obrero – patronales.	Nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Entre 75 y 100 personas empleadoras y o sus representantes.	42,2
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa	Crédito, Capital Semilla, Capacitación o Asistencia Técnica.	1.034 personas microempresarias.	636,9
Programa Nacional de Empleo (PRONAE)	EMPLEATE	5.000 personas egresadas anualmente que mejoraron su empleabilidad.	14.038,9
Programa Nacional de Empleo (PRONAE)	Otras Modalidades Complementarias.	4.232 personas beneficiadas con proyectos de construcción de infraestructura comunal.	3.336,0
Programa Nacional de Empleo (PRONAE)	Búsqueda Activa de Empleo (BAE).	1.200 personas beneficiadas.	211,0
Proyecto Creciendo seguros	Cajas con Material educativo para la enseñanza de la prevención de riesgos a menores de edad prescolar.	12.000 niños y niñas en edad preescolar de todo el territorio nacional, en 68 centros educativos que imparten preescolar a cargo del Ministerio de Educación Pública.	3,0
Programas y servicios de Bienestar Social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad.	Certificación de discapacidad para la participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.	500 personas con discapacidad certificadas a nivel nacional para su participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.	20,0
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Capacitación sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad	1.960 personas capacitadas sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad	16,7

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, MTSS.

A continuación, se explica brevemente los fines de algunos de los principales programas que la institución planea desarrollar o continuar el próximo año.

La capacitación de los patronos en derechos laborales evitará sanciones, multas y litigios al conocer y aplicar correctamente la legislación laboral, minimizará los desacuerdos y demandas laborales, lo que ahorra tiempo y recursos, sumado a que, al respetar los derechos de los trabajadores, se fomenta un ambiente de confianza y respeto, mejorando el clima laboral y la productividad.

El Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa mediante crédito, capital semilla, capacitación o asistencia técnica ofrece beneficios significativos para el desarrollo económico y social del país. Este tipo de iniciativa fortalece la capacidad productiva de los pequeños negocios, fomenta la generación de empleo local y promueve la inclusión financiera. Al proporcionar acceso a recursos económicos y conocimientos técnicos, se impulsa la formalización de actividades económicas, se mejora la competitividad de los emprendedores y se estimula la innovación. Además, al apoyar a las microempresas, se contribuye a reducir la pobreza y a dinamizar las economías locales, creando un entorno más equitativo y sostenible para el crecimiento empresarial.

El PRONAE en sus diversas modalidades como EMPLEATE, proyectos de infraestructura comunal y Búsqueda Activa de Empleo (BAE), ofrece beneficios integrales que fortalecen la empleabilidad y el desarrollo social. A través de EMPLEATE, se brinda capacitación y acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad, facilitando su inserción laboral en sectores productivos. Los proyectos de construcción de infraestructura comunal no solo generan empleo temporal, sino que también mejoran las condiciones de vida en las comunidades mediante obras útiles y sostenibles. Por su parte, la modalidad BAE promueve una búsqueda de empleo más efectiva, mediante orientación laboral personalizada y vinculación con oportunidades reales en el mercado.

Mediante la entrega de cajas con material educativo para la enseñanza de la prevención de riesgos de trabajo a menores en edad preescolar se promueve desde edades tempranas una cultura de prevención, ayudando a que los niños reconozcan

situaciones peligrosas y aprendan conductas seguras en su entorno cotidiano. Además, el uso de materiales lúdicos y adaptados a su nivel de desarrollo facilita el aprendizaje significativo, involucra a docentes y familias en el proceso, y contribuye a formar ciudadanos más conscientes y responsables.

La certificación de personas con discapacidad habilita una serie de beneficios entre los que se pueden mencionar, prioridad en la atención de servicios públicos y privados, acceso a programas de subsidios, becas y ayudas técnicas, inclusión en procesos de empleabilidad y formación profesional, entre otros.

La capacitación en derechos de las personas con discapacidad, genera un beneficio no solo a las personas con esta condición sino en la sociedad en general, contribuye a romper estigmas y prejuicios, fomentando una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad, sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de ver la discapacidad desde un enfoque de derechos y no desde la caridad o la lástima, y empodera a las personas discapacitas debido a que adquieren herramientas para exigir sus derechos y participar activamente en la vida pública.

Recurso Humano

Para 2026 el MTSS contará con un total de 931 plazas, lo que representa una disminución de dos puestos en comparación con 2025. Esta variación se debe a la eliminación de los puestos 386589 (Profesional Jefe Servicio Civil 1) en el programa “731-00 Asuntos de Trabajo”, y 385787 (Profesional Servicio Civil 2) en el programa “737-00 FODESAF”, ambos suprimidos por no contar con la autorización de uso por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones

públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2026 del MTSS.

Cuadro 3.30. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 3: Distribución de la riqueza.	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza	8.094,7
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI)	Eje 1: Promoción de una cultura no machista.	Autonomía: Cambio Cultural Brecha: Violencia	1,1
	Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	Autonomía: Cambio cultural / Económica Brecha: Pobreza, violencia y Cuidados	15.741,0
	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización.	Autonomía: Económica/ Cambio Cultural Brecha: Pobreza / Violencia	43,1
Agenda de Trabajo Doméstico	Eje No. 2. Fiscalización.	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza	20,9
	Eje No. 5. Diálogo social y fortalecimiento de las organizaciones de trabajadoras domésticas remuneradas.	Autonomía: Decisoria	0,4
Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género del MTSS (2021-2025)	Eje estratégico 2: Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita.	Autonomía: Cambio Cultural	2,5
Total			**23.903,7**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por MTSS.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de*

Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MTSS se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fideicomisos

El MTSS cuenta con el contrato de fideicomiso 02-99, suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a través del programa PRONAMYPE. Este instrumento tiene como objetivo ejecutar componentes de microcréditos y capacitación, orientados a incentivar el desarrollo empresarial de microempresarios en condición de pobreza. Mediante la generación de autoempleo y la creación de capital familiar sostenible, se busca mejorar las condiciones de vida de estas personas y sus familias.

PRONAMYPE, como parte de la política estatal de empleo, impulsa procesos de desarrollo de capacidades y fortalecimiento empresarial. Complementado con el acceso al crédito, contribuye al fomento de la empleabilidad, al crecimiento de la microempresa, a la generación de recursos y a una distribución más equitativa de los mismos.

Sobre la programación presupuestaria

En relación con la programación presupuestaria se recomienda al MTSS realizar el esfuerzo para desarrollar indicadores de gestión para los productos, de manera que a nivel institucional impulsa la mejora tendiente a que se cuente con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad), ya que esto permite a los responsables identificar qué está funcionando y qué no, facilitando

ajustes oportunos en la planificación y ejecución, optimizando el uso de los recursos a la vez que se propicia la mejora continua.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MTSS, el programa “729-00 Actividades Centrales”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final.

3.3.5. Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

La vinculación de la planificación institucional del MOPT con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública Rogelio Fernández Güell 2023-2026, se relaciona a través de los objetivos de la intervención pública que se detallan a continuación:

1. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón, Ruta Nacional N°1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
2. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.

3. Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.
4. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
5. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
6. Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.
7. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
8. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de trasporte de productos de la Región Chorotega.
9. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor.

10. Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.

11. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

12. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte Público (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte de Pacífico- Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), Amazon (Región Central, Goicoechea-Calle Blancos) y UCR (Región Central, Montes de Oca- San Pedro), Pavas (AyA), mediante la implementación de los Planes Complementarios del "Programa Piloto de intervención de NODOS".

Para el ejercicio económico 2026, se asigna al MOPT un presupuesto total de ₡443.008,0 millones, lo que representa un incremento de ₡4.214,9 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2025, equivalente a un crecimiento del 1,0%.

Este aumento se concentra principalmente en la clasificación de gastos de capital, que agrupa los recursos destinados para atender los objetivos que la ley le confiere.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos, según la clasificación económica.

Cuadro 3.31. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**438 793,1**	**443 008,0**	**4 214,9**	**1,0%**
GASTOS CORRIENTES	**117 792,8**	**113 453,7**	**-4 339,1**	**-3,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**85 907,7**	**86 272,7**	**365,0**	**0,4%**
REMUNERACIONES	**56 094,3**	**56 804,4**	**710,1**	**1,3%**
Sueldos y salarios	45 972,3	46 496,6	524,4	1,1%
Contribuciones sociales	10 122,0	10 307,8	185,8	1,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**29 813,4**	**29 468,3**	**-345,1**	**-1,2%**
INTERESES	**8 612,5**	**7 137,2**	**-1 475,3**	**-17,1%**
Internos	41,5	50,0	8,5	**20,5%**
Externos	8 571,0	7 087,2	-1 483,8	**-17,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**23 272,6**	**20 043,8**	**-3 228,8**	**-13,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	16 156,2	15 467,2	-689,0	-4,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	7 009,9	4 467,2	-2 542,7	-36,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	106,6	109,4	2,9	2,7%
GASTOS DE CAPITAL	**302 540,9**	**310 665,0**	**8 124,1**	**2,7%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**151 599,3**	**162 270,5**	**10 671,2**	**7,0%**
Edificaciones	3 140,6	5 212,0	2 071,4	66,0%
Vías de comunicación	148 216,9	157 057,4	8 840,6	6,0%
Obras urbanísticas	0,0	0,0	0,0	NC
Instalaciones	146,8	0,0	-146,8	-100,0%
Otras obras	95,0	1,0	-94,0	-98,9%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**21 201,9**	**17 885,2**	**-3 316,6**	**-15,6%**
Maquinaria y equipo	9 680,8	9 259,9	-420,9	-4,3%
Terrenos	8 092,2	4 996,4	-3 095,8	-38,3%
Edificios	0,0	0,0	0,0	NC
Intangibles	3 428,9	3 629,0	200,1	5,8%
Activos de valor	0,0	0,0	0,0	NC
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**129 739,7**	**130 509,3**	**769,6**	**0,6%**
Transferencias de capital al Sector Público	129 723,7	130 509,3	785,6	0,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	16,0	0,0	-16,0	-100,0%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**18 459,4**	**18 889,3**	**429,9**	**2,3%**
AMORTIZACIÓN	**18 459,4**	**18 889,3**	**429,9**	**2,3%**
Amortización interna	14,0	14,0	0,0	0,0%
Amortización externa	18 445,4	18 875,3	429,9	2,3%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MOPT, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.32. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"326 00 Administración Superior"	23.406,5	5,3%
"327 00 Atención de Infraestructura Vial"	148.190,8	33,5%
"328 00 Puertos y Regulación Marítima"	5.758,0	1,3%
"329 00 Edificaciones Nacionales"	4.000,0	0,9%
"330 00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)"	4.686,0	1,1%
"331 01 Administración Vial y Transporte Terrestre"	29.560,0	6,7%
"331 02 Tribunal Administrativo de Transporte"	593,0	0,1%
"331 03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)"	21.190,0	4,8%
"331 04 Consejo de Transporte Público (CTP)"	5.015,0	1,1%
"332 00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)"	160.902,7	36,3%
"333 00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)"	39.706,0	9,0%
Total	**443.008,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa "332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" concentra 36,3% del presupuesto total, destinado principalmente al mantenimiento y construcción de infraestructura de la red vial nacional y el programa. Por su parte el programa "327-00 Atención de Infraestructura Vial", recibe 33,5% de los recursos del ministerio, que incluye las transferencias para las 84 municipalidades del país, así como para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME – UCR, conforme lo dispuesto en el artículo No. 5 de la Ley 8.114 *"Simplificación y Eficiencia Tributarias"* y sus reformas.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

En el proyecto de presupuesto 2026 del MOPT la distribución por clasificación económica es la siguiente: Gasto corriente 25,6%, Gasto de capital 70,1% y Transacciones Financieras 4,3%.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

Dentro de esta agrupación resalta la clasificación “1.1.1-Remuneraciones”, que presenta un crecimiento de 1,3%, debido principalmente a la aprobación de cinco puestos para el programa “330 00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)” y 44 puestos para el subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)”. Además, se incluyen previsiones para el pago del ajuste por costo de vida en los salarios compuestos.

Por otro lado, el grupo correspondiente a la clasificación “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” muestra una reducción de ₡345,1 millones (1,2%) respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2025, que es poco significativa. Los recursos se destinan principalmente al pago de alquileres, servicios públicos, apoyo operativo a los programas y la compra de materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

  - Intereses

El MOPT contempla recursos para el pago de intereses internos o externos, con el fin de honrar los compromisos adquiridos por el Consejo de Transporte Público (CTP) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). Del total de ₡7.137,2 millones presupuestados en esta clasificación:

- ✓ ₡50,0 millones se destinan a “1.2.1-Intereses internos” del programa “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” para el pago de intereses al Banco de Costa Rica por la deuda contraída para la compra del edificio central.

- ✓ ₡7.087,2 millones se asignan a “1.2.2-Intereses externos” correspondientes a obligaciones para el pago de intereses del préstamo con el Banco de Integración Económica (BCIE), del programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad”.

- Transferencias corrientes

Los recursos asignados a esta clasificación presentan una disminución del 13,9% respecto a la ley actualizada a agosto de 2025. Esta reducción se refleja principalmente en el grupo “1.3.2 transferencias corrientes al sector privado”, dentro del programa “332-00, Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” y responde a una menor necesidad de recursos para cubrir indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales y resoluciones administrativas, especialmente las relacionadas por reclamos administrativos y judiciales producto de inconformidades legales en los procesos de expropiación.

- Gastos de capital
  - Formación de capital

Los Gastos de Capital representan 70,1% del total del presupuesto del MOPT, siendo la formación de capital el grupo más significativo de la agrupación, la cual presenta un crecimiento del 7,0% en comparación con la ley actualizada a agosto del 2025.

Los principales incrementos se observan en siguientes las clasificaciones:

- ✓ “2.1.1 Edificaciones”: Aumenta en 66,6%, destinado a la construcción y reparación de instalaciones del MOPT en las diferentes regiones del país, incluyendo nuevas delegaciones de la policía de tránsito de Heredia, Rio Claro y delegación del Zurquí.

- ✓ “2.1.2 Vías de comunicación”: Crece 6,0% con recursos asignados a la compra de puentes y construcción de carreteras en rutas atendidas por el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”. También se incluyen recursos para la atención de emergencias viales,

restablecimiento de paso y construcción y mejoramiento de rutas nacionales.

Aunado a lo indicado, se incluye el incremento de recursos del programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)” para la atención de aeropuertos y la renovación de demarcación horizontal en diferentes aeródromos locales, así como la ampliación de la plataforma de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ).

- Adquisición de activos

Este grupo presenta una reducción del 15,6% respecto a la ley actualizada a agosto de 2025, atribuida principalmente a la clasificación “2.2.2 Terrenos”. La disminución responde a una menor necesidad de recursos en el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”, para cubrir pagos relacionados con expropiaciones de obras en ejecución o por construir y que son necesarias para garantizar la posesión de los derechos de vía requeridos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial.

- **Transacciones financieras**

  - Amortización

El MOPT presupuesta recursos para el pago de amortización interna y externa, con el fin de cumplir con los compromisos financieros adquiridos por el CTP y el CONAVI, derivado de préstamos suscritos por ambas entidades.

Del total de ₡18.889,3 millones presupuestados en esta clasificación:

- ✓ ₡14,0 millones corresponden a la clasificación “3.3.1 Amortización interna”, asignados al programa “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” para el pago de amortización al Banco de Costa Rica por la deuda contraída para la compra del edificio central.

- ✓ ₡18.875,3 millones se destinan a “3.3.2 Amortización externa” para cumplimiento de obligación de pago de la amortización producto del contrato de préstamo entre el CONAVI, Ministerio de Hacienda y el Banco de Integración Económica, (BCIE).

Principales intervenciones públicas

En 2026 el MOPT, en el marco de sus competencias enfocará sus esfuerzos en la ejecución de 157 intervenciones prioritarias orientadas al bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para ello. Se destinará un presupuesto total de ₡107.896,8 millones, distribuidos entre distintos programas de la institución.

- **Programa “328 00 Puertos y Regulación Marítima”**

Se asignan ₡1.200,0 millones para las siguientes obras:

- Realizar ajustes necesarios en el muelle de Paquera, garantizando la accesibilidad a la ambulancia marítima.
- Suministrar muelles flotantes, pasarelas y accesorios para proyectos en ambos litorales del país.
- Contratar servicio de radar y monitoreo para vigilancia de embarcaciones para la creación del Sistema de Control de Tráfico Marítimo.

- **Programa “329 00 Edificaciones Nacionales”**

Se asigna ₡1.032,8 millones para ejecutar:

- Obras de remodelación e iluminación.
- Mejoras en el plantel central del MOPT.

- **Subprograma “331 03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)”**

Se presupuestan ₡800,2 millones para:

- Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana (GAM).

- Instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km.
- Colocación de sistemas de semáforos en el GAM.

- **Programa “332 00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”**

Este programa estima realizar intervenciones por el monto de ₡94.935,4 millones destinados a:

- Diseño y construcción de obras viales y puentes.
- Mejoramiento de la red vial.
- Construcción de drenajes pluviales y obras complementarias en rutas nacionales.
- Contratación de los respectivos mantenimientos rutinarios y periódicos.

- **Programa “333 00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)”**

Se asigna un presupuesto ₡7.303,6 millones para:

- Adquisición (camiones de bombero para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma.
- Construcción de las plataformas de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos del Aeródromo Local de Quepos.
- Construcción y ampliación de la pista, y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

A continuación, se muestran un resumen con las intervenciones en que se estima una mayor cantidad de recursos para su realización, por ₡40.248,8 millones:

Cuadro 3.33. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Concesión de obra pública con servicios públicos carretera San José - Caldera	Construcción, rehabilitación, ampliación, reparación, mantenimiento y conservación de la carretera San José-Caldera	Los habitantes de las zonas que utilizan la ruta 27, turismo, comercio de productos, importación y exportación por medio del Puerto de Caldera	2.477,5
Obras en el Aeródromo local de Quepos	Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos del Aeródromo	Aerolíneas	2.500,0
Mantenimiento rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación del sistema de evacuación pluvial de la ruta nacional No 138	Mantenimiento y conservación de la red vial en asfalto	Población que utiliza la red vial nacional	2.831,5
Mantenimiento rutinario, mayor y protección línea 13. Región Chorotega.	Mantenimiento y conservación de la red vial en asfalto	Población que utiliza la red vial nacional	3.065,3
Diseño y construcción corredor circunvalación norte, ruta nacional 39.	Construcción de obras viales	Población que utiliza la red vial nacional	3.217,9
Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, ruta nacional No. 1	Mantenimiento y conservación de la red vial en asfalto	Población que utiliza la red vial nacional	3.463,0
Obras en Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ)	Construcción y ampliación de la pista, área de maniobras y obras conexas del AIDOQ	Aerolíneas	3.906,0
Diseño, rehabilitación y ampliación de ruta nacional 32 Carretera Braulio Carillo, (cruce a Sarapiquí)-Limón.	Mejoramiento de la red vial nacional	Población que utiliza la red vial nacional	4.330,0
Diseño y construcción de puentes peatonales en ruta nacional 32, carretera Braulio Carrillo, cruce a Sarapiquí-Limón.	Mejoramiento de la red vial nacional	Población que utiliza la red vial nacional	6.457,6
Servicios de apoyo por demanda para la	Estudio previo en obra vial	Población que utiliza la red vial nacional	8.000,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
conservación y construcción de la red vial nacional para todo el país			

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2026 el MOPT contará con 4.735 puestos, lo que representa un aumento de 69 puestos respecto al presupuesto del 2025. Este incremento responde a solicitudes específicas del ministerio, mediante oficios:

- CARTA-MOPT-DM-2025-0835 (02 de mayo 2025), solicitud, donde solicitan la creación de cinco puestos nuevos en el programa “330-00 Consejo Nacional de Concesiones” destinados a la unidad ejecutora de la Terminal de Contenedores de Moín.
- CARTA-MOPT-DM-2025-1082 (03 de junio del 2025), solicitud de 44 nuevas plazas (14 de cargos fijos y 30 de servicios especiales) para la unidad de gestión de residuos, donación y remate de vehículos detenidos, en el subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)”.
- CARTA-MOPT-DM-2025-1143 (10 de junio de 2025) solicitud de ocho plazas solicitadas por el programa “328-00 Puertos y Regulación Marítima”.
- CARTA-MOPT-DM-2025-1154 (12 de junio del 2025) solicitud de 15 plazas solicitadas para el programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)”

Las dos últimas solicitudes también se incluyeron en la segunda modificación legislativa para el ejercicio económico 2025, que se tramita bajo el expediente legislativo 25.137, la cual está en la fase de trámite y aprobación en la Asamblea Legislativa.

Además, se incorpora un puesto trasladado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), según el oficio MH-STAP-ACDO-0838-2025 del 24 de julio de 2025 y se eliminan cuatro puestos del programa “332-00 Consejo Nacional de

Vialidad (CONAVI)" que no contaban con aprobación de la STAP, conforme al oficio de la STAP MH-STAP-OF-0160-2024 del 28 de febrero 2024.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se detallan los recursos que para el 2026 el MOPT incluye para el financiamiento de políticas y programas con enfoque de género.

Cuadro 3.34. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Nombre de la Política, Plan u otro	Aporte a Género	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Plan de Gobierno, Sectorial o Ejercicio de Planificación. (PIEG, PLANOVI, otros)	"Aporte Principal" (al menos 90% del gasto)	Autonomías por fortalecer: "Decisoria".	10,0
Plan Operativo Institucional (Comisión de Ética y Valores).	"Aporte Básico" (menor al 50% del gasto)	Autonomías por fortalecer: "Decisoria".	114,6
Total			**124.6**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas

de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MOPT se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fideicomisos

El MOPT, incluye recursos por la estimación de los impuestos de salida proyectados en el fideicomiso que la Dirección General de Aviación Civil tiene con Aeris Holding, por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en cumplimiento a la Ley 8.316 *“Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”,* que indica que el Consejo Técnico de Aviación Civil debe transferir US$12,85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida y también incluye lo correspondiente para atender lo establecido en la cláusula 8.3 del contrato de concesión de obra pública con servicio público, denominado nueva terminal de pasajeros y obras conexas, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), Según lo dispuesto en el inciso b) del artículo No. 2 de la precitada ley.

3.3.6. Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud de Costa Rica tiene como misión fundamental garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población costarricense. Para esto, ejerce funciones rectoras en vigilancia, promoción y regulación de la salud, asegurando el acceso oportuno y de calidad a servicios y productos sanitarios. Su labor se orienta a fomentar ambientes y estilos de vida saludables, así como a impulsar el desarrollo integral desde la infancia, en beneficio del bienestar colectivo.

Entre sus objetivos estratégicos destacan la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, el abordaje integral de la obesidad infantil y la mejora en los tiempos de respuesta para la renovación de medicamentos, entre otros retos prioritarios.

A través de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, el ministerio contribuye al bienestar infantil mediante servicios accesibles y equitativos en atención y protección, nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo, dirigidos a niños desde la gestación hasta los 13 años, sus familias y comunidades.

Asimismo, mediante el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), desarrolla sistemas especializados de vigilancia epidemiológica y realiza investigaciones en salud pública que fortalecen la toma de decisiones basadas en evidencia.

En el ámbito de la salud mental y el abordaje de las drogas, el ministerio actúa por medio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), promoviendo intervenciones preventivas y asistenciales que buscan modificar hábitos y actitudes para disuadir el consumo de sustancias y minimizar sus consecuencias, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de la población.

El Ministerio de Salud pertenece al sector Salud y Seguridad Social, y contribuye en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, con los siguientes objetivos de intervención pública:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8.839 “Ley Para la Gestión Integral de Residuos” y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.
10. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.
11. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026, asciende a ₡441.692,0 millones y muestra un incremento de 18,6% (¢69.361,1 millones) respecto a los ₡372.330,86 millones que están presupuestados para el 2025.

Dentro del presupuesto asignado al Ministerio de Salud se incluyen recursos provenientes de destinos específicos, por un total de ₡151.999,1 millones, los que se asignan con base en el fundamento legal que a continuación se señala:

Cuadro 3.35. Base legal de los destinos específicos incluidos en el Ministerio de Salud

Proyecto de Ley de presupuesto 2026

Base Legal	Monto (en millones)
Ley 5.662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas”	137.904,9
Ley 7.972 “Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social”	702,3
Ley 8.111 “Ley Nacional de Vacunación”	12,5
Ley 8.114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”	2.293,4
Ley 8.204 “Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”	198,4
Ley 8.289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud (recursos provenientes de FANAL)”	5,6
Ley 8.718 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales”	849,5
Ley 8.839 “Ley Para la Gestión Integral de Residuos”	25,8
Ley 9.028 “Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”	9.045,9
Ley 9.036 “Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo “Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural”	215,0
Ley 9.078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”	450,5
Ley 10.066 “Regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares”	295,3
Total	***151.999,1***

Fuente: Elaboración propia con base en el Anteproyecto de Presupuesto 2026 del Ministerio de Salud.

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por clasificación económica para el periodo 2026, en comparación a los montos del presupuesto actual de 2025.

Cuadro 3.36. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Salud

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**372.330,9**	**441.692,0**	**69.361,1**	**18,6%**
GASTOS CORRIENTES	**356.610,9**	**419.429,4**	**62.818,5**	**17,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**151.500,9**	**207.465,3**	**55.964,4**	**36,9%**
REMUNERACIONES	**90.747,4**	**96.547,6**	**5.800,2**	**6,4%**
Sueldos y salarios	75.709,2	80.970,3	5.261,1	6,9%
Contribuciones sociales	15.038,2	15.577,3	539,0	3,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**60.753,5**	**110.917,7**	**50.164,2**	**82,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**205.110,0**	**211.964,1**	**6.854,1**	**3,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	196.962,6	205.732,2	8.769,6	4,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	7.561,4	5.448,5	-2.112,9	-27,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	586,0	783,4	197,4	33,7%
GASTOS DE CAPITAL	**15.720,0**	**22.262,6**	**6.542,6**	**41,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**6.979,5**	**8.765,6**	**1.786,0**	**25,6%**
Edificaciones	4.054,6	6.377,5	2.322,9	57,3%
Instalaciones	0,0	25,0	25,0	NC
Otras obras	2.924,9	2.363,0	-561,9	-19,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**8.740,5**	**7.085,5**	**-1.654,9**	**-18,9%**
Maquinaria y equipo	2.312,4	4.371,8	2.059,5	89,1%
Terrenos	10,0	325,0	315,0	3150,0%
Edificios	5.660,0	1.549,6	-4.110,4	-72,6%
Intangibles	757,6	839,1	81,5	10,8%
Activos de valor	0,5	0,0	-0,5	-100,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,0**	**6.411,5**	**6.411,5**	**NC**
Transferencias de capital al Sector Público	0,0	6.411,5	6.411,5	NC

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.
NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MINSA, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.37. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Salud
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"630-00 Gestión Intrainstitucional"	18.850,2	4,3%
"631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud"	48.742,6	11,0%
"631-02 Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud"	7.780,3	1,8%
"632-00 Provisión de Servicios de Salud (Cen Cinai)"	139.339,5	31,5%
"635-00 Partidas no Asignables a Programas"	206.605,5	46,8%
"636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud"	8.285,2	1,9%
"637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia"	12.038,6	2,7%
"638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud"	50,0	0,0%
Total	**441.692,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

En términos porcentuales el Programa "635-00 Partidas no Asignables a Programas" es el programa que recibe la mayor asignación de recursos dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ministerio de Salud, para el periodo 2026, con 46,8% del total de recursos presupuestados, que representan ₡206.605,5 millones. Para dicho periodo, se presupuestan tres nuevas transferencias financiadas con recursos provenientes del FODESAF, por un monto de ₡14.576,5 millones. Este programa tiene como función principal canalizar recursos presupuestarios hacia instituciones públicas y privadas como la Asociación Cruz Roja Costarricense, la CCSS, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), con el fin de atender necesidades específicas que no se vinculan directamente con los programas operativos del Ministerio.

El segundo programa con mayor asignación presupuestaria corresponde al "632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)", el cual, para el periodo 2026, recibe

la suma de ₡123.298,7 millones, provenientes del FODESAF. Estos recursos están orientados al fortalecimiento del estado nutricional y al desarrollo integral de la población materno-infantil, con especial énfasis en aquellos grupos que se encuentran en condiciones de pobreza o riesgo social.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Para 2026, se presupuestan ₡419.429,4 millones para Gasto Corriente, lo cual representa 95,0% del total de los recursos presupuestados. Respecto del monto presupuestado del año anterior, los gastos corrientes crecen 17,6%.

La mayor proporción de los recursos asignados en esta partida corresponde al grupo de Transferencias Corrientes, que representa 50,5% del gasto corriente total, mientras que 49,5% restante se destina a gastos de consumo. Para el periodo presupuestario 2026, se incorporan tres nuevas transferencias corrientes al presupuesto del Ministerio de Salud por un monto total de ₡8.164,9 millones, financiadas con recursos provenientes del FODESAF. Cabe destacar que estos recursos, en 2025 se encuentran presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta reubicación se realiza con fundamento en la función para la cual se asignan los recursos, utilizando para esto el Clasificador Funcional, generando una serie de beneficios como, que permite identificar con mayor precisión el gasto de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas (como salud, educación, infraestructura, etc.), facilita el análisis del impacto económico y social de las asignaciones presupuestarias, evita duplicidades y permite asignar recursos de forma más estratégica, según los objetivos generales de la acción del Estado.

Al tener los recursos identificados de esta forma, es más fácil medir resultados y evaluar el desempeño de las políticas públicas, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los rectores encargados de las políticas públicas. Apoya la toma de decisiones y facilita la comparabilidad internacional.

Lo anterior, no afecta la acción de fiscalización y evaluación que debe realizar el FODESAF sobre estos recursos, debido a que las instituciones beneficiarias seguirán cumpliendo con las acciones que deben llevar a cabo para garantizar el buen uso de estos y la atención de la población beneficiaria, así como cumpliendo con la normativa técnica y legal emitida por ese Fondo.

- **Gastos corrientes**

La variación observada en los gastos corrientes se debe principalmente al aumento en los gastos de consumo y en las transferencias corrientes, los cuales se detallarán a continuación:

- Gastos de consumo

En la subpartida de "1.1.1-Remuneraciones" se presenta un incremento del 6,4% que se atribuye a diferentes factores, tales como:

- ✓ El establecimiento de los salarios globales mediante la Ley 10.159, "Ley Marco de Empleo Público".
- ✓ Incorporación del aumento por Costo de Vida, conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9.635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", en cumplimiento de la regla fiscal y la mejora en los indicadores macroeconómicos del país.
- ✓ La creación de 44 puestos por Cargos Fijos en la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del subprograma "631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud", a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para ejercer el debido control sobre un grupo de productos químicos de uso industrial. Cabe mencionar que para el periodo anterior, 39 de estas puestos fueron creados bajo la modalidad de Servicios Especiales, no obstante, con el fin de garantizar la continuidad del recurso humano y consolidar los avances en la atención de trámites, así como el cumplimiento de compromisos nacionales

e internacionales, se procedió a tramitar su transformación a puestos bajo la modalidad de cargos fijos, y se adicionaron cinco nuevos puestos más, lo cual permitirá reforzar los controles técnicos y legales, evitando la entrada y comercialización de productos potencialmente peligrosos o fraudulentos.

- ✓ Así mismo, se crean 11 nuevos puestos por cargos fijos para el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)”, con el objetivo de reforzar las unidades administrativas Financiera y Proveeduría Institucional, y con ello asumir, de manera centralizada desde la Dirección Nacional, la totalidad de las contrataciones de Servicios, de Atención Integral de Infantes, Cocina, Limpieza y Apoyo en cuido, transporte, compra de materiales y suministros que actualmente realizan los Comités de CEN CINAI.
- ✓ Por último, se crean ocho nuevos puestos por cargos fijos en el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, donde seis de esas plazas tienen como objetivo apoyar en los servicios de vigilancia de la salud por medio de los laboratorios especializados y las otras dos se destacarán en el nuevo Centro de Registro de Enfermedades Raras, en atención a lo dispuesto en la Ley 10.550, “Prevención y atención integral de la salud de las personas con enfermedades raras para mejorar su calidad de vida y la de sus familias”.

Por otro lado, en la clasificación “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios”, se presenta un aumento del 82,6%. Dentro de los principales aumentos, se destacan:

- ✓ Reclasificación de recursos que estaban destinados a obras de mantenimiento del extinto relleno sanitario de Río Azul, por cuanto en años anteriores se clasificaron como obras en proceso, lo que ubicaba dichos recursos como Gasto de Capital. Los servicios contemplados en esta contratación están orientados a evitar deslizamientos, inundaciones, propagación de vectores, malos olores, daños y sustracción de bienes públicos, presencia temporal o permanente de personas no autorizadas y contaminación por la no operación de la planta.

- ✓ Se incrementan recursos para la destrucción de cianuro a petición de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y para la destrucción de residuos de cianuro de potasio, cianuro de sodio, mercurio, así como de otros residuos peligrosos.

- ✓ Se destinan recursos para incrementar la cobertura de pólizas de seguro voluntario de vehículos, debido a la adquisición de nueva flotilla vehicular.

- ✓ Se incorporan recursos para la financiar el alquiler de equipo de cómputo, principalmente para los contratos de servicios de impresión incluyendo consumibles, papel y mano de obra, por demanda.

- ✓ Incremento en el pago de viáticos dentro del país, a fin de cumplir con las metas y objetivos de las Direcciones Regionales de Salud mediante las cuales se realizan visitas a campo, labores de regulación y vigilancia de la salud, decomisos, entre otros. Además, se incluyen recursos para este concepto para la atención del Plan de trabajo anual del Nivel Central, Regional y Local, supervisión de fondos públicos de la Dirección General de CEN-CINAI, así como para los estudios especiales, participación de reuniones de los diferentes comités que participan con los actores sociales, actividades de regulación de la salud, traslado para entrega de documentación, asistencia del equipo técnico de TI para la instalación y revisión de equipo, supervisión de obras, distribución de equipo y materiales, entre otros.

- ✓ Dar continuidad a servicios profesionales en archivística, fundamentales para una gestión eficiente de la información institucional a nivel nacional, para mantener el servicio de transporte en los CEN-CINAI, contratación de nuevos servicios de apoyo para la atención en horario ampliado, destinados a familias con necesidades específicas por razones laborales o educativas, así como servicios orientados al fortalecimiento de procesos normativos y de asistencia técnica en los niveles regionales y locales.

- ✓ Revisión y recarga de extintores en la totalidad de los establecimientos CEN-CINAI, así como por la nueva contratación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a nivel nacional, en cumplimiento de órdenes sanitarias.

- ✓ Para la adquisición de raciones de alimentos destinadas a familias en condición de vulnerabilidad con niñas y niños que presentan desnutrición o baja talla y para la compra de leche destinada al consumo de niñas y niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia, que se atienden en los establecimientos CEN-CINAI.

- ✓ Incorporación de nuevas iniciativas institucionales orientadas al fortalecimiento de los recursos educativos disponibles en los centros de atención infantil. Para 2026, está previsto el inicio del proyecto de robótica, el cual requerirá la adquisición de kits especializados que incluyen guías, manuales y componentes complementarios en formato impreso. Asimismo, se contempla la compra de materiales educativos básicos, como bandejas didácticas, cuadernos de trabajo y otros insumos de papel, indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los niños y niñas que asisten a los CEN-CINAI.

- ✓ Se prevé la adquisición de kits para tamizajes y muñecos anatómicos que fortalezcan las acciones en salud auditiva y educación para la sexualidad. También se contemplan compras específicas como cepilleras para salud oral, bandejas para almácigos y tarimas para huertas activas en los CEN-CINAI. Además, en 2026 se implementará el Programa de Salud Mental, lo que requerirá materiales didácticos, insumos para sensibilización, herramientas psicosociales y suministros para talleres, capacitaciones y campañas dirigidas al personal institucional y a la población beneficiaria.

- ✓ Para contratar servicios profesionales especializados en informática, ingeniería y arquitectura durante 2026, para fortalecer los sistemas institucionales, avanzar en el desarrollo del Sistema de Información de la Dirección Nacional de

CEN-CINAI (SIDINACC) y atender necesidades técnicas en los CEN-CINAI a nivel nacional.

- ✓ Realizar la contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para los edificios de las Direcciones Regionales y de establecimientos CEN-CINAI, en atención de las órdenes sanitarias giradas por el Ministerio de Salud, en los establecimientos a nivel nacional.

- ✓ Adquisición de una mayor cantidad de reactivos, insumos y materiales requeridos por los Centros Nacionales de Referencia y otros procesos técnicos, especialmente en vigilancia genómica y la implementación de la metagenómica, lo que permitirá la detección de los patógenos no identificados por otras metodologías laboratoriales.

- ✓ Se incrementa recursos para el pago de servicios de seguridad y limpieza en oficinas del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

- ✓ Se contemplan aumentos en la facturación de los servicios públicos de electricidad, agua, telecomunicaciones, además de los ajustes de precios en los contratos de servicios.

    - Transferencias corrientes

De manera general las transferencias corrientes presentan un incremento del 3,3%, con relación al periodo anterior.

La subpartida “1.3.3-Transferencias Corrientes al Sector Externo” incrementa 33,7%, conforme a la necesidad estimada por el Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, destinadas a financiar los aumentos en las cuotas ordinarias y honrar los compromisos con los organismos internacionales, tales como: Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), Consejo de Europa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Organismo Internacional de Energía Atómica

(OIEA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.

La subpartida de “1.3.1-Transferencias Corrientes al Sector Público” presenta un incremento del 4,5%, como resultado de la incorporación de tres nuevas transferencias que totalizan ₡8.164,9 millones. En el 2025 estas transferencias están incluidas en el MTSS y se reubican en el presupuesto del Ministerio de Salud, por lo ya explicado en el apartado anterior. Una de las transferencias está dirigida a la CCSS, con el propósito de financiar la atención médica de personas en condición de indigencia. Las otras dos transferencias se asignan al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER): una destinada al financiamiento de su operación institucional, y la otra orientada al apoyo de las olimpiadas especiales y a la promoción de la inclusión de personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, tanto a nivel nacional como internacional.

Para el ejercicio presupuestario 2026 se realiza un ajuste en la transferencia de recursos que anteriormente el Ministerio de Salud destinaba al Comité Olímpico Nacional. A partir de este periodo, dicha transferencia será canalizada directamente al ICODER, conforme a lo solicitado mediante oficio CARTA-MS-DM-2520-2025, donde se justifica el cambio por la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y control del cumplimiento de las metas establecidas en el marco de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF), permitiendo así un mayor alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales y gubernamentales en materia de deporte y recreación.

La subpartida “1.3.2-Transferencias Corrientes al Sector Privado” muestra una reducción del 27,9% en los recursos presupuestados para el ejercicio 2026. Esta variación se explica por la disminución en la asignación correspondiente a la subpartida de Prestaciones Legales, como resultado de las proyecciones realizadas por las unidades de recursos humanos respecto al número de funcionarios que se acogerán al derecho de jubilación. En particular, se prevé una menor ejecución en los rubros asociados al pago de preaviso y cesantía vinculados a dicho derecho.

- **Gastos de capital**

Los gastos de capital representan 5,0% del total los recursos presupuestados por la institución para 2026. La variación con respecto al 2025 se explica a continuación:

- Formación de capital

Los recursos asignados a formación de capital representan 43,3% del gasto de capital, y se concentran en los renglones de “2.1.1-Edificaciones” y “2.1.5-Otras Obras”.

En cuanto al reglón de “2.1.1-Edificaciones” se aumentan recursos 57,3% respecto del año anterior:

- ✓ El programa “630-00 Gestión Intrainstitucional” presupuesta recursos (₡300,0 millones), para la construcción del Área de Rectora de Salud de la localidad El Guarco.

- ✓ El programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”, construirán establecimiento de Comités CEN-CINAI para brindar el servicio de atención integral a la población más vulnerable del país, en las localidades de Baidambú en Pérez Zeledón, Tucurrique, Ciudad Quesada, San Nicolás-Cartago, Pérez Zeledón, Boca Arenal de Cutris, 25 de Julio, Los Sauces, Cañas en Cañas de Guanacaste, Bahía Ballena en Osa, Alto Conte de Ciudad Neilly, para lo cual se destinan ₡4.474,5 millones.

- ✓ El programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”, presupuesta un monto de ₡1.603,1 millones, para continuar la construcción del edificio del IAFA Heredia.

Por su parte, dentro del renglón de “2.1.5-Otras Obras”, que presenta una reducción de 19,2%, se presupuestan recursos para proyectos de remodelaciones y mejoras de edificios tales como: edificio de la Dirección Regional Huetar Caribe y mejoras a los edificios de las Áreas Rectoras de Salud de Atenas y Zarcero, establecimiento CEN-CINAI Guápiles de Pococí, Centro Nacional de Virología para sistema de

ventilación y aire acondicionado y para la contratación de mejoras en Oficinas de Salud Oral, Centro de Registro de Enfermedades Congénitas y Unidad Tecnologías de Información, y ampliación de área de Laboratorio de Tabaco y sus Derivados, y oficinas regionales del IAFA. Asimismo, en 2026 se realiza una reclasificación de los recursos previamente asignados a este renglón en 2025, los cuales fueron utilizados para la mitigación de impactos ambientales y sanitarios en el relleno sanitario de Río Azul. Como resultado de esta reclasificación, dichos recursos se presupuestarán en el renglón de 1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios para el periodo 2026.

- Adquisición de activos

Las adquisiciones de activos representan 31,8% del total de los gastos de capital. Para el periodo 2026, se proyecta una disminución del 18,9% en esta categoría, atribuible principalmente a la reducción del 72,6% en el renglón de “2.2.3-Edificios”. Esta variación responde a que, durante el ejercicio 2025, se prevé concretar la compra de inmuebles destinados a las Áreas Rectoras de Santo Domingo, Escazú y Curridabat, así como para la Brigada Entomológica. Adicionalmente, se contempla la adquisición del nuevo edificio que albergará las instalaciones de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. En consecuencia, los recursos para estos proyectos no serán requeridos en el presupuesto del 2026.

No obstante, en “2.2.1-Maquinaria y Equipo”, se presenta un aumento del 89,1%, justificado en la adquisición de archivadores y estantería metálica destinados a la custodia adecuada de los documentos en los archivos de gestión, mobiliario para los establecimientos de CEN-CINAI, adquirir una aspiradora especializada para la limpieza del depósito del nuevo archivo central, compra de equipos médicos como balanzas, calipers, estadiómetros e infantómetros, indispensables para la evaluación nutricional de los niños y niñas atendidos en CEN-CINAI. Se programa la adquisición de diversos equipos y mobiliario, incluyendo horno, plantilla, refrigerador pequeño, procesador, microondas, calentador, mesa y silla plegable. Se propone el reemplazo de equipos analíticos, en su mayoría termocicladores que se declaran obsoletos por el proveedor, estos equipos son esenciales en la rutina diaria

de los Centros Nacionales de Referencia y la adquisición de un vehículo todo terreno para garantizar las giras técnicas y operativas del personal institucional a zonas de difícil acceso.

En la subpartida de “2.2.4-Intangibles”, se aumentan recursos en el subprograma “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, con el objetivo de adquirir licencias para reforzar la ciberseguridad, ante la solicitud efectuada por parte del MICITT en mayo del año anterior, además de la compra de software y equipos para la protección de la plataforma tecnológica institucional a nivel de usuario final y servidores principales, así como cerrar brechas en cuanto a vulnerabilidades en los sistemas informáticos, del programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”.

El programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud” (CEN-CINAI), incrementa ₡315,0 millones en el renglón de “2.2.2-Terrenos”, respecto del año anterior, con el objetivo de adquirir un terreno en la localidad de El Guarco de Cartago, para la construcción de un establecimiento de Comité de CEN-CINAI en ese lugar.

- Transferencias de Capital

Para el periodo 2026, se incorpora la “2.3.2-Transferencia de Capital al Sector Público”, en favor de la CCSS, por un monto de ₡6.411,5 millones. Estos recursos están destinados a la construcción y equipamiento de la “Torre de la Esperanza”, un nuevo centro de cuidados críticos del Hospital Nacional de Niños (HNN), cuyo objetivo principal es fortalecer la atención pediátrica especializada a nivel nacional.

Principales intervenciones públicas

En 2026 el Ministerio de Salud, dentro del marco de sus competencias, realizará proyectos a través del programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud” (CEN CINAI), para contribuir a mejorar el estado nutricional de la población de los niños que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social, además de brindarles la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y

promoción del crecimiento y desarrollo. Asimismo, ofrece servicios de alimentación complementaria a mujeres embarazadas y en período de lactancia.

Por otro lado, mediante el programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”, ofrece servicios de prevención, investigación, tratamiento y rehabilitación de la persona alcohólica o farmacodependiente, ofreciendo programas especializados para Empresas, Familias y Centros Educativos.

Uno de los objetivos del programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, es fomentar y aumentar los factores protectores y conductas saludables que pueden ayudar a prevenir la aparición de un trastorno mental diagnosticable y reducir los factores de riesgo que pueden conducir al desarrollo de un trastorno mental.

Por medio del programa “631-02 Control del Tabaco y Sus Efectos Nocivos en la Salud”, tiene como objetivo fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de tabaco.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡16.160,0 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.38. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Salud
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Promoción de la Salud Mental y Prevención de las principales afectaciones a la salud mental	Proyectos en Promoción de la Salud Mental y en Prevención de las afectaciones a la Salud Mental dirigidos a la población.	Se estima que el número de beneficiarios directos es de 380 personas.	150,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Regulación en la aplicación y Fiscalización de la Ley 9.028 y sus reglamentos, y los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina.	Servicios de vigilancia, regulación y fiscalización de los espacios libres de humo de tabaco y productos de tabaco a nivel nacional.	5 millones de personas proyecto alcance nacional	606,9
Prevengamos el inicio del tabaquismo y nuevas formas de consumo de nicotina en personas menores de edad de la Región Huetar Norte.	Personal docente, niños informados sobre riesgos a la salud asociados al consumo de tabaco, en procesos socioeducativos y convicios de expresión artística.	Procesos socioeducativos y de sensibilización dirigidos a 2052 personas menores de edad y 500 docentes de las escuelas seleccionadas.	202,9
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Nutrición Preventiva.	Servicio de alimentación a niños, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia.	171.995 de niñas y niños menores a 13 años, adolescentes madres y de mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia.	38,4
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Promoción del Crecimiento y Desarrollo.	Servicio de educación a los adultos del núcleo familiar de los niños atendidos en CEN CINAI	50.000 de personas adultas a cargo de la crianza de niños con servicios CEN CINAI.	1.390,7
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Promoción del Crecimiento y Desarrollo.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI.	30.000 adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable.	7.333,9
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Promoción del Crecimiento y Desarrollo.	Servicios de valoración y seguimiento a niños con desnutrición crónica.	5084 niños menores a 5 años con desnutrición crónica.	4.462,5
Programa KUDOS (IAFA).	Estudiantes de educación primaria capacitados en habilidades para la vida.	284.955 estudiantes de escuelas públicas (6 a 12 años).	116,1
Programa DINAMO (IAFA).	Estudiantes de secundaria en vulnerabilidad por el consumo de drogas intervenidos.	3.904 estudiantes de 163 colegios públicos (13 a 18 años).	95,1
Atención médica psico-social (IAFA).	Atención especializada a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA).	28.950 personas con consumo problemático de SPA atendidas en los distintos centros de atención institucionales.	1.763,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Salud.

Recurso Humano

Para el periodo 2026, el Ministerio de Salud presenta algunos cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, donde en términos globales se produce un aumento de 63 nuevos puestos.

En el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)” se crean 11 nuevos puestos con el objetivo de fortalecer las unidades administrativas de Finanzas y Proveeduría Institucional mediante la incorporación de recurso humano.

Para el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, se crean un total de ocho nuevos puestos. En concordancia con lo dispuesto mediante el oficio MS-DM-4502-2023, en el cual se solicitó la creación de 20 plazas de manera escalonada para los periodos 2024, 2025 y 2026, para este último periodo corresponde la creación de seis puestos

Asimismo, mediante oficio CARTA-MS-DM-2294-2025 se realizó la solicitud para la creación de dos nuevos puestos, para la puesta en funcionamiento del Centro de Registro de Enfermedades Raras, en atención a los dispuesto con la reciente aprobación de la Ley 10.550, “Prevención y atención integral de la salud de las personas con enfermedades raras para mejorar su calidad de vida y la de sus familias”.

Finalmente, para el programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud” se crean 44 puestos por Cargos Fijos para la Dirección de Regulación de Productos Sanitarios, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para ejercer el debido control sobre un grupo de productos químicos de uso industrial.

Presupuestación con enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas

de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2026 del Ministerio de Salud.

Cuadro 3.39. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Salud
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG).	Eje 1 Cultura de los derechos por la Igualdad	Autonomía: física, cambio cultural y decisoria.	182,7
	Eje 4 Distribución del Poder	Autonomía: física, cambio cultural y decisoria.	91,9
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 2. Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	Autonomía: cambio cultural y decisoria.	795,9
	Eje 4. Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización	Autonomía: cambio cultural y decisoria.	1,9
	Eje 5: Prevención, atención integral y no revictimización	Autonomía: cambio cultural y decisoria.	42,4
Plan Estratégico Institucional (PEI).	Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, sus hijos e hijas.	Autonomía: cambio cultural	80,7
Total			***1.195,5***

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Salud.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Salud se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que

permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el Ministerio de Salud el Programa “630-00 Gestión Intrainstitucional”, debido a que su función es apoyar a los otros programas presupuestarios para que puedan llevar a cabo su gestión, no cuenta con programación presupuestaria, por cuanto, su producción es intermedia.

Asimismo, el Programa “631-00 Rectoría de la Salud”, al estar conformado por subprogramas, la programación presupuestaria está identificada en cada uno de los subprogramas.

En cuanto al Programa “635-00 Partidas no Asignables a Programas”, al tener como finalidad, agrupar las transferencias que realiza el ministerio y que no están asociadas a su gestión, no posee programación presupuestaria, pues no brinda algún bien o servicio.

3.3.7. Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP, es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7.410 "Ley General de Policía", y Ley 5.482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

Para 2026, la vinculación de la planificación se realiza en relación con los siguientes objetivos de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, a cargo de dos centros gestores del MSP:

- 6.1. Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 asciende a ₡356.606,0 millones y presenta un incremento del 9,7% (¢31.501,9 millones) respecto a la Ley de presupuesto actualizada a de agosto 2025.

El presupuesto incluye recursos que corresponden a destinos específicos, por un monto total de ₡21.445,4 millones, sustentados en la base legal que regula varios ingresos, según el siguiente detalle: Impuesto a las Personas Jurídicas (₡20.402,7 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (₡98,4 millones), derechos y canon a favor del Servicio Nacional de Guardacostas (₡148,2 millones), ingresos por comisos trasladados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) (₡2,8 millones), Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres (₡19,5 millones) e Impuesto por concepto del Derecho de Salida del Territorio Nacional por Vía Aérea (₡773,7 millones). Cabe señalar que, con excepción del Impuesto a las Personas Jurídicas y los ingresos por comisos traslados por el ICD, estos destinos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”. En el caso del Impuesto a las Personas Jurídicas, el monto definido atiende la reforma establecida en la Ley 10.460, “Ley para la Eficiencia y Transparencia Presupuestaria del Impuesto a Personas Jurídicas, para Fortalecer los Recursos Dirigidos al Sector Seguridad”.

También destaca la inclusión de ₡25.464,3 millones, con el fin de contribuir con la atención del resultado seleccionado de “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica, de 17,18 en 2023 a menos de 10,00 para 2030”, esto en el marco de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por el MSP, por clasificación económica para el periodo 2026, en comparación a los montos del presupuesto actual de 2025.

Cuadro 3.40. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Seguridad Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**325.104,1**	**356.606,0**	**31.501,9**	**9,7%**
GASTOS CORRIENTES	**319.208,1**	**343.058,8**	**23.850,7**	**7,5%**
GASTOS DE CONSUMO	**311.352,6**	**335.083,7**	**23.731,1**	**7,6%**
REMUNERACIONES	**260.720,2**	**284.102,6**	**23.382,4**	**9,0%**
Sueldos y salarios	219.614,5	239.001,2	19.386,7	8,8%
Contribuciones sociales	41.105,7	45.101,4	3.995,7	9,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**50.632,4**	**50.981,1**	**348,7**	**0,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.855,6**	**7.975,1**	**119,6**	**1,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	3.898,2	4.628,9	730,7	18,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.957,4	3.346,3	-611,1	-15,4%
GASTOS DE CAPITAL	**3.100,5**	**13.547,2**	**10.446,7**	**336,9%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**760,1**	**0,0**	**-760,1**	**-100,0%**
Edificaciones	723,5	0,0	-723,5	-100,0%
Instalaciones	36,6	0,0	-36,6	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**2.340,3**	**13.547,2**	**11.206,8**	**478,9%**
Maquinaria y equipo	1.523,8	12.120,2	10.596,4	695,4%
Intangibles	816,6	1.427,0	610,4	74,8%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**2.795,5**	**0,0**	**-2.795,5**	**-100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MSP, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.41. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Seguridad Pública
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“91-00 Actividades Comunes”	20.507,7	5,8%
“92-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico”	10.170,0	2,8%
“93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”	279.710,4	78,4%
“94-00 Servicio de Seguridad Fronteriza”	8.916,5	2,5%
“95-00 Servicio de Seguridad Aérea”	14.974,4	4,2%
“96-00 Servicio de Seguridad Marítima”	13.390,0	3,8%
“097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico”	8.936,9	2,5%
Total	**356.606,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El 78,4% del presupuesto se asigna en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”, en el cual se incorporan los recursos para la atención del resultado en el marco de la implementación de la GpRD, mientras que21,6% se distribuye en los restantes cinco centros gestores.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Del presupuesto asignado al MSP en el proyecto de ley 2026, 96,2% se destina a Gasto corriente y 3,8% a Gasto de capital; del monto correspondiente a los destinos específicos, 99,9% se asigna a Gasto corriente y 0,1% a Gasto de capital y de los recursos para la atención del resultado en el marco de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), 67,4% corresponde a Gasto

corriente y 32,6% a Gasto de capital. A continuación, se señalan algunos aspectos de relevancia al respecto.

- **Gastos corrientes**

  - Gastos de consumo

Del total de “1.1-Gastos de consumo”, ₡284.102,6 millones que equivale a 84,8% corresponden a “1.1.1-Remuneraciones” y ₡50.981,1 millones que equivale a 15,2% a “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”. Estos incluyen un total de ₡21.047,8 millones por concepto de destinos específicos, de los cuales ₡12.426,0 millones que equivale a 59,0% corresponden a “1.1.1-Remuneraciones” y provienen del Impuesto a las Personas Jurídicas y ₡8.621,9 millones que equivale a 41,0% a “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” y corresponden a los destinos del Impuesto a las Personas Jurídicas, Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, derechos y canon a favor del Servicio Nacional de Guardacostas, ingresos por comisos trasladados por el ICD e Impuesto por concepto del Derecho de Salida del Territorio Nacional por Vía Aérea.

También, se consideran ₡16.947,1 millones para atender el resultado mencionado en el marco de la implementación de la GpRD; de estos ₡14.398,2 millones, que equivale a 85,0%, corresponden a “1.1.1-Remuneraciones” y ₡2.548,9 millones, que representa el 15,0%, se asignan a “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”

En “1.1.1-Remuneraciones” se incluyen los recursos asociados a los 1.000 puestos con clasificación policial, financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas y a los 65 puestos de instructores por servicios especiales. También, se contemplan recursos para garantizar la sostenibilidad del financiamiento de 220 puestos, cuyo contenido para su creación fue incluido en el presupuesto del 2025, así como la previsión requerida para dar contenido a 910 plazas que se crearán en el 2026, para un total de 1.130 puestos, que se destinarán a brindar presencia policial sostenida en los distritos del Top 20 que se detallarán en el apartado de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para aumentar la presencia policial en estas zonas,

con el fin de disminuir el índice de homicidios en el marco de la GpRD. Por otro lado, se incluye el contenido económico para la creación de 24 plazas en el programa “91-00 Actividades Centrales”, con el fin de fortalecer las estructuras ocupacionales de la Dirección de Tecnologías y Telecomunicaciones (Centro de Operaciones de Seguridad SOC), Dirección de Transportes (Unidad de Taller Mecánico) y Dirección de Infraestructura (Departamento de Proyectos de Infraestructura).

Incorpora el presupuesto para el pago de diferencias salariales de periodos vencidos según resoluciones administrativas y sentencias judiciales. Adicionalmente, se contempla la previsión presupuestaria para cubrir hasta la suma de ₡10.000,00 por concepto de incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026, aplicable al salario base y únicamente a los puestos regidos por la escala de salarios compuestos que, al momento de la entrada en vigor del incremento, con este ajuste no sobrepasen el monto de referencia del salario global establecido para cada clasificación. También, se presupuesta el financiamiento para la reclasificación de puestos por implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del MSP, por sentencias judiciales y estudios individuales de puestos que se autoricen, entre ellos los generados por los cambios de grupo clasificatorio de los niveles A y B, según corresponde el cumplimiento de requisitos básicos de las etapas que registran las clasificaciones de puesto: Agente I FP, Agente Guardacostas 1 y Agente I Investigación; además, para el pago de diferencias salariales a las que tengan derecho las personas funcionarias que por diversos motivos se ubiquen en el esquema de salario global definitivo, previendo dar sostenibilidad a los cambios entre escalas que a futuro se presenten como parte de la dinámica de la nómina de colaboradores.

Es importante mencionar que se contemplan también los recursos necesarios para el incremento de 0,16% en el porcentaje de la contribución patronal al seguro de pensiones.

El incremento de ₡23.382,4 millones que equivale a 9,0% que se refleja en esta línea de gasto respecto al 2025, se explica en particular por la incorporación del contenido asociado a 1.154 plazas (220 cuya creación se está gestionando durante

2025 y 934 que se proyecta crear en 2026), la previsión presupuestaria para el incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026 y los cambios al esquema de salario global cuya transición se está materializando desde el ejercicio económico 2025, aspectos que repercuten en los rubros de aguinaldo, salario escolar y contribuciones sociales.

En “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” el 51,4% del presupuesto asignado se prevé para el pago de seguros, combustibles y lubricantes y alimentos y bebidas. Los ₡8.621,9 millones por concepto de destinos se asignan con el mismo fin y adicionalmente, para el mantenimiento y reparación de equipo de aeronaves y vehículos, la compra de repuestos y accesorios, así como la adquisición de uniformes policiales y bienes de resguardo. Por su parte, ₡2.548,9 millones, para la atención del resultado mencionado en el marco de la GpRD, se disponen para el pago del servicio de telecomunicaciones (sistema de radio troncalizado), seguro vehicular de 130 vehículos tipo pick up y 260 motocicletas que se adquirirán, combustible y el servicio de alimentación a 1.130 funcionarios policiales, así como para adquirir uniformes, botas policiales, esposas, tonfas, cascos balísticos para estos y adicionalmente, municiones.

A nivel institucional esta línea de gasto presenta un incremento de ₡348,7 millones, que equivale al 0,7%.

- Transferencias corrientes

Del total de “1.3-Transferencias Corrientes”, ₡4.628,9 millones que equivale a 58,0%, corresponden a “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” y ₡3.346,2 millones, que equivale a 42,0%, a “1.3.2- Transferencias corrientes al Sector Privado”. Se está incluyendo ₡378,0 millones provenientes del destino del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales ₡192,7 millones, que equivale a 51,0%, corresponden a “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” y ₡185,2 millones, que equivale a 49,0%, a “1.3.2- Transferencias corrientes al Sector Privado”. Adicionalmente contempla ₡227,2 millones en “1.3.1-Transferencias

corrientes al Sector Público", asociadas a los 1.130 puestos policiales que se destacarán en los distritos del Top 20.

Con respecto al 2025 "1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público" presenta un incremento de ₡730,7 millones (18,7%) y "1.3.2- Transferencias corrientes al Sector Privado" una disminución de ₡611,2 millones (15,4%). En el primer caso la variación se asocia principalmente, con el incremento del rubro "1.1.1 Remuneraciones" y del porcentaje de la contribución estatal al seguro de pensiones en 0,18%; por su parte, la disminución en la segunda línea de gasto se explica por una menor asignación de recursos para el pago de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones, por parte de la institución. La previsión para el pago de prestaciones legales se realiza tomando en cuenta el comportamiento histórico registrado en la subpartidas y los funcionarios que se podrían estar acogiendo a su jubilación el próximo año; el cálculo de otras prestaciones se realiza con base en la estimación de ejecución de los últimos años y la solicitud del contenido presupuestario para el pago de indemnizaciones responde a que se puedan presentar situaciones emergentes e imprevisibles que requieran la compensación económica de manera inmediata y conforme a derecho.

- **Gastos de capital**

  - Adquisición de activos

Del total de "2.2-Adquisición de activos", ₡12.120,2 millones que equivale a 89,5% corresponden a "2.2.1-Maquinaria y equipo", que incluye ₡19,5 millones del destino del Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres y ₡8.290,1 millones para la atención el resultado seleccionado en el marco de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), y ₡1.427,0 millones que equivale a 10,5% corresponden a "2.2.4-Intangibles".

En ambas líneas de gasto los recursos presupuestados para 2026 crecen con respecto al 2025. En "2.2.1-Maquinaria y equipo", donde se asigna el mayor

contenido presupuestario, se presenta tiene la variación más significativa, tanto a nivel absoluto (₡10.596,4 millones) como porcentual (695,4%).

El incremento obedece, principalmente, a la asignación de los recursos necesarios para aumentar la presencia policial en las zonas de mayor índice de violencia con el fin de disminuir el índice de homicidios en el marco de la GpRD, los cuales se requieren para adquirir 130 vehículos tipo pick up y 260 motocicletas, radios de comunicación portátil y base, tabletas de última tecnología, chalecos antibalas y armas para 1.130 funcionarios policiales, así como drones. Además, es importante mencionar que en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana” también se asigna un monto de ₡1.000,0 millones para la compra de armas largas, con el fin de sustituir y actualizar las existentes, ya que los equipos actuales con que cuenta la Fuerza Pública tienen más de 15 años en operación, asimismo para la compra de equipos tales como cocinas, equipos de refrigeración, entre otros, para sustituir y dotar a las unidades policiales, para la operatividad diaria en la dependencia.

Según lo señalado por la institución, en el caso de los recursos presupuestados para la compra de vehículos por los programas “91-00 Actividades Centrales”, “92- 00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico”, “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana” y “95-00 Servicio de Seguridad Aérea”, estos se asocian con el proyecto de inversión pública registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública “003279 Adquisición de vehículos nuevos para la renovación gradual del equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública”.

Principales intervenciones públicas

En 2026,el MSP, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡69.782,0 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.42. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Seguridad Pública
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Modelo Preventivo de gestión Policial.	Operativos policiales articulados. Abordaje de factores de riesgo priorizados.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	61.796,0
Lucha contra la criminalidad organizada.	Estructuras de narcotráfico nacionales e internacionales desarticuladas.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	7.986,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Seguridad Pública.

Recurso Humano

Para 2026 la cantidad total de puestos del MSP es 19.205, de los cuales 19.140 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales, presentándose un aumento neto de 933 respecto al ejercicio presupuestario 2025 específicamente en los de cargos fijos. Esta variación obedece a que se traslada un puesto del MSP al Ministerio de Gobernación y Policía, según oficio MH-STAP-ACDO-0596-2025 del 27 de mayo de 2025 y además, a que se incluye el contenido económico para la creación de 24 puestos nuevos (cuatro Profesional de Servicio Civil 2, 19 Profesional en Informática 2 y un Profesional en Informática 3) en el programa “91- 00 Actividades Centrales” y 910 puestos nuevos (300 Agente I FP A, 390 Agente II, 25 Oficial I, 130 Suboficial I y 65 Suboficial II) en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”.

Cabe señalar que en la cantidad de puestos del 2025 se consideran 220 plazas cuyo contenido económico para su creación se incluyó en el Decreto Ejecutivo 45.135-H para cubrir tres meses, y para las cuales se incluyen en 2026 se está incluyendo los recursos anuales necesarios para garantizar la sostenibilidad de su financiamiento.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2026 del MSP.

Cuadro 3.43. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Seguridad Pública
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural	85,6
Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032 (PLANOVI)	Eje 1: Promoción de una cultura no machista.	**Autonomía:** Cambio cultural	
	Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	**Autonomía:** Cambio cultural	
	Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.	**Autonomía:** Cambio cultural	
	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual.	**Autonomía:** Cambio cultural	
	Eje 6: Prevención del femicidio.	**Autonomía:** Cambio cultural	
Decreto Ejecutivo 43929-SP Política de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de	Eje I: Fortalecimiento institucional para un cambio cultural hacia la igualdad y equidad de género.	**Autonomía:** Cambio cultural	

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Seguridad Pública y su Plan de Acción (PIEG - MSP 2022-2030)	Eje II: Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral.	**Autonomía:** Cambio cultural	
	Eje III. Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral y distribución del tiempo.	**Autonomía:** Cambio cultural	
Plan Estratégico Institucional 2024-2030 (PEI)	Eje 4: Gestión administrativa.	**Autonomía:** Cambio cultural	
Total			**85,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Seguridad Pública.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de género: procesos de sensibilización que abarquen 10,0% de la población institucional que corresponde a 17.188 personas funcionarias (capacitaciones, cursos, talleres, entre otros); campañas, estrategias de comunicación; atención de denuncias según demanda; reformas de normativas y reglamentos con perspectiva de género (Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales, el Reglamento Autónomo, el Reglamento de Organización, entre otros); diseño, confección, implementación y socialización de políticas, protocolos, guías; elaborar una estrategia virtual en el subsitio web; también, realizar charlas en a) prevención de la violencia en relaciones de pareja, b) prevención de la violencia doméstica e intrafamiliar, c) masculinidad por la igualdad y prevención del femicidio; además de realizar una estrategia de comunicación en los temas de prevención de la violencia contra las mujeres, masculinidad por la igualdad, protocolo 72 horas delitos sexuales y prevención del femicidio.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de*

Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MSP se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

Como se ha venido mencionando a lo largo del documento, en el marco de la implementación de la GpRD en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el MSP, por medio del programa "93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana", realizará acciones para atender el resultado de "Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica, para pasar de 17,18 en 2023 a menos de 10,00 para 2030". Los gastos que se consideran en el presupuesto 2026 para este fin, por un monto total de ₡25.464,3 millones, corresponden las previsiones salariales de 1.130 funcionarios policiales que se destinarán a brindar presencia policial sostenida en los distritos del Top 20, que son los distritos operativos de la Dirección General de la Fuerza Pública, catalogados como de mayor incidencia delictiva: Limón, Pavas, Hatillo, Liberia, San Felipe, San Francisco, Parrita, Barranca, Batán, Jacó, El Roble, Carrandi, Uruca, Río Blanco, Purral, Guácimo, Quepos, Nosara, Chacarita, Hospital, para aumentar la presencia policial en estas zonas, así como el pago de otros gastos asociados como el servicio de telecomunicaciones (sistema de radio troncalizado); seguros y combustible para vehículos y motocicletas; alimentos y bebidas, uniformes, botas policiales, esposas, tonfas, cascos balísticos, chalecos antibalas y armas para 1.130 funcionarios policiales; municiones; vehículos y motocicletas; radios de comunicación portátil y base; tabletas de última tecnología y drones.

3.3.8. Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) se constituye como una institución clave dentro del estado costarricense, cuya razón de ser se fundamenta en la administración del sistema penitenciario nacional, fomentar la paz social, representar legalmente al Estado, fortalecer la integridad institucional y prevenir la corrupción. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la seguridad registral y jurídica, así como la promoción de una cultura orientada a la protección de los datos personales.

Su labor se sustenta en la política pública penitenciaria y de criminología del país, en el ejercicio de la representación legal del Estado y en la administración eficiente de los registros de bienes y personas jurídicas.

El MJP se articula dentro del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), y orienta su intervención pública a través de cinco objetivos estratégicos.

1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.
3. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
4. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
5. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2026

asciende a ₡225.383,0 millones, en relación con la Ley actualizada a agosto 2025, presenta un incremento de ₡20.454,2 millones, es decir, una variación de 10,0%.

Dentro del presupuesto asignado al MJP se contemplan recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡5.147.5 millones, cuyo financiamiento proviene de varias normas legales, como lo muestra el siguiente detalle: Ley 9.428 “Impuesto a las Personas Jurídicas”: ₡2.720,4 millones.

- Ley 9.050 “Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas”: ₡229,7 millones
- Ley 9.078 “Multas de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”: ₡325,0 millones
- Ley 7.509 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”: ₡1.465,0 millones
- Ley 4.021 “Aporte del Poder Judicial”: ₡10,0 millones
- Ley 4.573 “Multas por infracción del Código Penal”: ₡70,0 millones, distribuidos en: ₡35,0 millones para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB) y ₡35,0 millones en transferencias para las Juntas de Educación.
- Adicionalmente, se incluyen dos transferencias por concepto de timbres de propiedad intelectual, destinadas a: Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica: ₡65,5 millones y Editorial Costa Rica: ₡261,9 millones.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas, cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan a continuación:

Cuadro 3.44. Ministerio de Justicia y Paz
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2026

Nombre completo	Acrónimo
“786-00 Actividades Centrales”	“786-00 Actividades Centrales”
“787-00 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social”	“787-00 Actividades Comunes 789 -790”

Nombre completo	Acrónimo
“788-00 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción”	“788-00 Actividades Comunes 791 – 793”
“789-00 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”	“789-00 Sistema Penitenciario”
“789-01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales”	“789-01 Institucional Hombres”
“789-02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad”	“789-02 Institucional Mujeres”
“789-03 Atención a Población Penal Juvenil”	“789-03 Penal Juvenil”
“789-04 Atención de Población en Centros Semi institucionales”	“789-04 Semi institucional”
“789-05 Atención de Población en Comunidad”	“789-05 Comunidad”
“789-06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos”	“789-06 Dispositivos Electrónicos”
“790-00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social”	“790-00 Prevención de la Violencia”
“79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público”	“791-00 Defensa del Estado”
“793-00 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción”	“793-00 Prevención de la Corrupción”
“794-00 Registro Nacional”	“794-00 Registro Nacional”
“795-00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes”	“795-00 PRODHAB”
“798-00 Dirección Nacional de Notariado”	“798-00 Dirección Nacional Notariado”
“799-00 Tribunal Registral Administrativo”	“799-00 Tribunal Registral Administrativo”

Fuente*:* Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por el MJP, según clasificación económica para el periodo 2026, en comparación con los montos del presupuesto a agosto de 2025.

Cuadro 3.45. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Justicia y Paz

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**204.928,8**	**225.383,0**	**10,0%**
GASTOS CORRIENTES	**197.490,1**	**204.791,3**	**3,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**181.655,9**	**190.223,6**	**4,7%**
REMUNERACIONES	**137.201,6**	**142.276,3**	**3,7%**
Sueldos y salarios	115.081,2	119.946,3	4,2%
Contribuciones sociales	22.120,3	22.330,0	0,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**44.454,3**	**47.947,3**	**7,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**15.834,2**	**14.567,7**	**-8,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	11.740,7	11.961,2	1,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.609,2	2.123,8	-41,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	484,3	482,8	-0,3%
GASTOS DE CAPITAL	**7.438,8**	**20.591,7**	**176,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.752,0**	**14.413,4**	**722,7%**
Edificaciones	1.653,2	14.331,0	766,9%
Instalaciones	86,8	12,0	-86,2%
Otras obras	12,0	70,4	486,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**5.656,8**	**6.178,3**	**9,2%**
Maquinaria y equipo	3.133,0	2.542,9	-18,8%
Intangibles	2.523,8	3.635,4	44,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**30,0**	**0,0**	**-100,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	30,0	0,0	-100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MJP, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

La asignación presupuestaria del MJP para 2026 muestra un enfoque integral orientado a fortalecer la atención operativa del sistema penitenciario con inversiones en infraestructura y modernización institucional, alineadas con metas claras de mejora en la seguridad, salubridad y eficiencia administrativa, así como avanzar en la modernización del sistema registral costarricense.

Cuadro 3.46. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Justicia y Paz
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
“786-00 Actividades Centrales”	2.569,0	1,1%
“787-00 Actividades Comunes 789 -790”	5.815,7	2,6%
“788-00 Actividades Comunes 791 – 793”	2.733,9	1,2%
“789-00 Sistema Penitenciario”	89.066,5	39,5%
“789-01 Institucional Hombres”	55.049,7	24,5%
“789-02 Institucional Mujeres”	2.672,2	1,2%
“789-03 Penal Juvenil”	1.795,2	0,8%
“789-04 Semi institucional”	2.561,9	1,1%
“789-05 Comunidad”	1.292,2	0,6%
“789-06 Dispositivos Electrónicos”	3.082,5	1,4%
“790-00 Prevención de la Violencia”	2.465,2	1,1%
“791-00 Defensa del Estado”	8.343,9	3,7%
“793-00 Prevención de la Corrupción”	1.175,8	0,5%
“794-00 Registro Nacional”	41.594,2	18,4%
“795-00 PRODHAB”	485,0	0,2%
“798-00 Dirección Nacional Notariado”	2.710,4	1,2%
“799-00 Tribunal Registral Administrativo”	1.969,7	0,9%
Total	**225.383,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La distribución presupuestaria del MJP refleja una clara priorización de recursos hacia tres centros gestores: el programa “789-00 Sistema Penitenciario”, el subprograma “789-01 Institucional Hombres” y el programa “794-00 Registro Nacional”. En conjunto, la asignación de recursos asciende a ₡185.710,4 millones, lo que equivale al 82,4% del presupuesto institucional, evidenciando el enfoque del ministerio en fortalecer la infraestructura penitenciaria, mejorar las condiciones de

los centros de atención y avanzar en la modernización del registro territorial del país, los principales gastos de estos se indican a continuación:

- El programa “789-00 Sistema Penitenciario” concentra principalmente recursos para cubrir gastos operativos esenciales para los policías penitenciarios en pagos de salarios, alimentación, vestuario y materiales de resguardo y seguridad, entre otros.
- El subprograma “789-01 Institucional Hombres” orienta su ejecución hacía proyectos de inversión pública, que tienen como objetivo mejorar la infraestructura penitenciaria y optimizar los servicios ofrecidos en los centros de atención, entre los proyectos destacados se encuentran:
  - Remodelación y ampliación de cocinas en los centros de atención CAI Liberia y CAI Carlos Luis Fallas, así como de la Clínica del CAI Terrazas.
  - Construcción de la planta de tratamiento en el CAI Jorge Arturo Montero Castro.
  - Remodelación de las Plantas de Tratamiento en los centros CAI Antonio Bastida y construcción de Pozos de agua potable en los centros CAI Carlos Luis Fallas y CAI Liberia.
  - Construcción del nuevo proyecto de cárcel Centro de Alta Contención del crimen organizado (CACCO), infraestructura especializada que busca fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar estructuras criminales de alto riesgo.
- El programa “794-00 Registro Nacional” financiará el Proyecto de Levantamiento Catastral Costarricense, iniciativa que busca actualizar y consolidar la información territorial del país, este proyecto se financia en parte con el destino Ley 7.509 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Del presupuesto asignado al MJP en 2026, 90,9% se destina a gasto corriente y 9,1% a gasto de capital. A continuación, se detallan aspectos del gasto asignado en las clasificaciones incluidas en el proyecto:

- **Gastos corrientes**

Los gastos clasificados como corrientes representan 90,9% del presupuesto total de la institución y crece en comparación con 2025 en ₡7.301,3 millones.

- Gastos de consumo

Este gasto constituye el 92,9% de los gastos corrientes. En esta clasificación están las “1.1.1-Remuneraciones” que representa 74,8% y “1.1.2 -Adquisición de Bienes y Servicios” con 25, 2%, a saber:

El rubro de remuneraciones y contribuciones sociales presenta un crecimiento absoluto de ₡5.074,7 millones en comparación con el ejercicio económico 2025, este aumento obedece a diversos factores normativos de los cuales se destacan: cambios entre escalas salariales (de salario compuesto a salario global), según Ley Marco de Empleo Público, ajuste por costo de vida incremento salarial para los puestos con salario compuesto inferior al salario global, ascensos dentro de la carrera administrativa y reclamos administrativos por diferencias salariales, estos elementos impactan principalmente las subpartidas sueldos para cargos fijos, decimotercer mes y contribuciones sociales.

Por otra parte, la adquisición de bienes y servicios muestra un aumento absoluto de ₡3.493,0 millones y esta partida representa 21,3% del presupuesto institucional. La mayor parte de estos recursos se identifican en: alquileres de edificios y bodegas, bóvedas de seguridad para la custodia de las cintas magnéticas, así como el contrato de monitoreo y uso de brazaletes, servicios básicos como agua, energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones entre otros, comisiones y gastos relacionados con servicios financieros y comerciales, servicios de tecnología de la información, obligaciones contractuales en los servicios generales como seguridad, vigilancia, limpieza de oficinas y mantenimiento de edificios e instalaciones, limpieza de tanques sépticos y otros servicios de gestión de apoyo, se incluyen los seguros, combustible, lubricantes, alimentos y bebidas y las compras de materiales como tintas, pinturas, diluyentes, repuestos, accesorios, textiles, vestuario, útiles y

materiales de seguridad y resguardo. Las variaciones más significativas se presentan en las siguientes subpartidas:

- ✓ “1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” aumenta en comparación con 2025 en ₡535,4 millones, esto obedece a que el ministerio requiere financiar contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales tales como: plantas generadoras, transformadores, sistema de bombeo de agua potable y aguas residuales, mantenimientos en maquinaria utilizada en actividades penitenciarias (tractores, panadería, sastrería, agropecuaria). Adicionalmente, en el subprograma “789-01 Institucional Hombres” se requiere mejorar y ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales del CAI Terrazas, mediante la implementación de nueva tecnología que aumente su capacidad y elimine descargas contaminantes.
- ✓ “2.02.03 Alimentos y bebidas” esta subpartida presenta un incremento de ₡1.876,3 millones, principalmente en el centro gestor “789-01 Institucional Hombres”, que concentra la mayor cantidad de población privada de libertad. Además, se financia en parte con ₡2.720,4 millones provenientes de la Ley 9.428 “Impuestos a las Personas Jurídicas” cuya estimación aumenta respecto al 2025 y con ₡325,0 millones de la Ley 9.078 “Ley de Tránsito”. La mayor parte de estos recursos se destinan a la atención de los privados de libertad y la policía penitenciaria. Otro aspecto por considerar es que el presupuesto asignado en 2025 fue insuficiente con respecto al 2026.
- ✓ “2.99.05 Útiles de materiales de limpieza” aumenta en comparación con 2025 en ₡497,5 millones este crecimiento surge debido al cierre de las pulperías y la prohibición del uso de dinero en efectivo dentro de los centros penitenciarios, esta disposición restringe a la población penal el acceso a bienes y servicios que anteriormente adquirían con dinero, incluyendo productos básicos para el aseo personal, artículos de limpieza, así como alimentos, entre otros. Ante este cambio, la Administración Penitenciaria debe fortalecer su inventario para asegurar una dotación suficiente de

insumos que cubra las necesidades actuales y futuras, considerando el crecimiento de la población privada de libertad y la expansión de la infraestructura institucional.

- Transferencias corrientes

Las trasferencias corrientes representan 7,1% de los gastos de consumo y muestran un decrecimiento de ₡1.266,4 millones en relación con 2025; este rubro está constituido por:

- ✓ “1.3.1 Transferencias corrientes al sector público”, aumenta en ₡220,4 millones principalmente en los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones, en este rubro se incluye el costo del seguro de salud de la población privada de libertad y las transferencias Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (₡65,4 millones) y Editorial Costa Rica (₡261,9 millones), por concepto de timbres de propiedad intelectual, estas dos transferencias aumentan su estimación con relación al 2025.
- ✓ "1.3.2 Transferencias corrientes al sector privado”, los recursos de los gastos contemplados en estas subpartidas para el 2025 decrecen en ₡1.485,4 millones, producto de las proyecciones realizadas de los funcionarios que se estarán acogiendo a su jubilación, específicamente en los rubros de prestaciones legales (pago de preaviso y cesantía derecho de jubilación), otras prestaciones, por subsidios por incapacidades, indemnizaciones reclamos administrativos y reintegro o devoluciones, e incentivo económico a la población privada que aporta su trabajo en los centros penales en labores misceláneos la presupuestación de los recursos se mantiene igual a la del 2025.
- ✓ “1.3.3 Transferencias corrientes al sector externo”, presentan una disminución de ₡1,4 millones y corresponde a las estimaciones para el pago de las cuotas anuales a los organismos internacionales: Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Organización Mundial de La Propiedad Intelectual

(OMPI), ambas incorporadas en el programa “787-00 Actividades Comunes 789-790”.

En relación con la transferencia que anteriormente realizaba el centro gestor “794-00 Registro Nacional” al Programa Iberoamericano de Propiedad Intelectual y Promoción del Desarrollo (IBEPI), la Dirección General y la Dirección de Propiedad Intelectual realizaron un análisis de la relación costo-beneficio de dicha contribución, como resultado, se concluyó que el pago de la cuota anual no representa un beneficio significativo para el país, por lo que se decidió suspender dicha contribución.

- **Gastos de capital**

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan 9,1% del total del presupuesto de la institución y crecen en relación con el 2025. En este gasto se ubica la “2.1-Formación de Capital” y la “2.2-Adquisición de activos”.

- Formación de capital

Los recursos asignados para este rubro representan el 70,0% de los gastos de capital. En comparación con el 2025, se ha destinado una mayor cantidad de recursos, equivalente a ₡12.661,4 millones. Esta asignación se concentra principalmente en “2.1.1-Edificaciones”.

Los fondos destinados “2.1.1-Edificaciones” muestra un crecimiento en inversión por un monto de ₡12.677,8 millones en el subprograma “789-01 Institucional Hombres”, para continuar con las mejoras de infraestructura penitenciaria esenciales para el funcionamiento institucional, el cumplimiento de órdenes sanitarias y la mejora de condiciones para la población privada de libertad, los proyectos para el 2026 son los siguientes: remodelación y ampliación de cocinas, así mismo como en la clínica del CAI Terrazas, mejoramiento de plantas de tratamiento y pozos de agua potable en varios centros penales del país, debido al deterioro por uso intensivo y antigüedad y la construcción del nuevo proyecto Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO), infraestructura

especializada para albergar a personas privadas de libertad vinculadas a estructuras criminales complejas, con altos niveles de peligrosidad.

En el programa “794-00 Registro Nacional” se asignaron ₡185,0 millones para la sustitución de dos ascensores del módulo 10 del Registro Nacional.

- Adquisición de activos

Corresponde al 30,0% del gasto de capital, tiene un aumento de ₡521,5 millones con relación al 2025, los recursos que están crecimiento corresponden a la subpartida “5.99.03 Bienes Intangibles”, el aumento obedece a la necesidad estratégica en seguridad informática, renovación tecnológica y soporte de infraestructura institucional, adquisición de equipos Fortinet y licencias MFA (Autenticación Multifactorial) para cumplir con las directrices del MICITT en ciberseguridad, renovación de licenciamiento ORACLE, compra de licencias Windows CAL User y CAL Devices indispensable para migrar a Windows Server 2025.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MJP, dentro del marco de sus competencias se enfocará, en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario con el objetivo de cumplir con los derechos humanos y una adecuada inserción social de la población penitenciaria, dar seguridad ciudadana y prevención de la violencia con acciones, con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas, luchar contra la criminalidad organizada, a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país, entre otras. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡71.629,3 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.47. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Justicia y Paz
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Programa fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria y procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.	27.957 población penitenciaria del Sistema Penitenciario Nacional que ejecutan penas privativas de libertad, en las distintas modalidades de Atención.	66.453,7
Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	Prevención de la violencia y promoción de la paz programas de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas y programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	29.000 personas usuarias de los Servicios de prevención y promoción de la paz	2.465,2
Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	Total de la población costarricense expuesta a posible incidencia de criminalidad por el tema de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	2.710,4

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Justicia y Paz, el monto estimado corresponde al presupuesto de los centros gestores del 789-01 al 789-06, 790-00 y 798-00.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2026, el ministerio y sus órganos desconcentrados, mantienen un total de 8.369 puestos, sin que se registre variación alguna respecto a la cantidad de plazas contempladas en el 2025.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MJP.

Cuadro 3.48. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Justicia y Paz
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG). Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Unidad para la igualdad de Género	**Autonomía:** Cambio cultural	70,0
	Eje 2: Atención Mujeres privadas de liberta	**Autonomía:** Económica	2.672,2
	Eje 3: Mujeres usuarias de los servicios	**Autonomía:** Física **Brecha:** Violencia	398,8
Total			**3.141,0**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Justicia y Paz.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de género: investigaciones psico-sociales y de monitoreo de compromisos institucionales en materia de política pública e

institucional, por tipo de investigación y tema, avanzar en la evaluación del I Plan de Trabajo de la Política Institucional para la Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de Justicia y Paz (PIIG-MJP) 2021-2025 y elaboración del II Plan de Acción 2026-2030, estrategias de comunicación institucional en materia de igualdad de género y derechos humanos, en prevención de la violencia, segregada por temática, cumplir con compromisos de representación y seguimiento de política pública en cada mecanismo interinstitucional o intrainstitucional, acciones de coordinación intrainstitucional, así como acciones institucionales de sensibilización, capacitación y formación para la promoción de ambientes laborales libres de discriminación y violencia, desde enfoques de igualdad de género y derechos humanos, dirigida al personal institucional y adscritas según tipo de acción y tema abordado.

También realizarán asesorías técnicas en materia de igualdad de género y derechos humanos atendidas, respecto a las solicitadas; segregadas por instancia que lo solicita y temática; acciones, estrategias o planes institucionales de comunicación, que contemplen el uso de tecnologías de información y comunicación y en particular contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia y acciones de capacitación al personal institucional que incluya los contenidos del Eje 2 para erradicar el poder de dominio y control machista, el ejercicio de paternidades afectivas, involucradas en el cuido y en la corresponsabilidad, y el ejercicio de una sexualidad integral, informada, placentera y en corresponsabilidad como factor protector frente a la violencia contra las mujeres, entre otros.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del

MJP se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es responsable de emitir y gestionar lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Le corresponde ejercer la rectoría del Sector de Vivienda, Hábitat y Territorio en coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El ministerio vincula objetivos de Intervención Pública en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2023-2026), con la finalidad de apoyar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y clase media, realizando acciones para la mejora del desarrollo local:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANVHI).
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 es de ₡198.320,0 millones, monto que presenta un incremento del 2.602,7% (¢190.982,1 millones) respecto a los ₡7.337,9 millones que están contenidos en el presupuesto a agosto del 2025. Este incremento obedece, principalmente, a la reubicación de la transferencia de capital en favor del BANHVI, que en 2025 está incluida en el MTSS en el programa de Fodesaf, pero que, por la función de la naturaleza del gasto, corresponde que se presupueste en el MIVAH. Hay que destacar que las transferencias de capital están destinadas a financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, y se financian con recursos provenientes del impuesto solidario, por un monto de ¢5.620,4 millones, y con los recursos del Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI), por un monto de ₡186.914,8 millones, que se toman de recursos provenientes del FODESAF.

Esta reubicación se realiza atendiendo la función para la cual se asignan los recursos, utilizando para esto el Clasificador Funcional, generando una serie de beneficios como, que permite identificar con mayor precisión el gasto de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas (como salud, educación, infraestructura, etc.), facilita el análisis del impacto económico y social de las asignaciones presupuestarias, evita duplicidades y permite asignar recursos de forma más estratégica, según los objetivos generales de la acción del Estado.

Al tener los recursos identificados de esta forma, es más fácil medir resultados y evaluar el desempeño de las políticas públicas, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los rectores encargados de las políticas públicas. Apoya la toma de decisiones y facilita la comparabilidad internacional.

Esta reubicación no afecta la acción de fiscalización y evaluación que debe realizar el FODESAF sobre estos recursos, debido a que las instituciones beneficiarias seguirán cumpliendo con las acciones que deben llevar a cabo para garantizar el buen uso de estos y la atención de la población beneficiaria.

En el siguiente cuadro se muestran los datos del presupuesto a agosto del 2025 y lo incluido en el proyecto de ley 2026, según la clasificación económica:

Cuadro 3.49. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**7 337,9**	**198 320,0**	**190 982,1**	**2602,7%**
GASTOS CORRIENTES	**3 334,5**	**3 586,7**	**252,2**	**7,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**3 247,9**	**3 460,5**	**212,6**	**6,5%**
REMUNERACIONES	**2 727,1**	**2 772,4**	**45,3**	**1,7%**
Sueldos y salarios	2 292,5	2 343,3	50,8	2,2%
Contribuciones sociales	434,6	429,1	-5,5	-1,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**520,8**	**688,2**	**167,4**	**32,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**86,6**	**126,2**	**39,6**	**45,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	40,7	43,9	3,2	7,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	45,9	82,3	36,4	79,3%
GASTOS DE CAPITAL	**4 003,4**	**194 733,3**	**190 729,9**	**4764,2%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**231,5**	**275,5**	**44,0**	**19,0%**
Maquinaria y equipo	181,5	130,5	-51,0	-28,1%
Intangibles	50,0	145,0	95,0	190,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3 771,9**	**194 457,8**	**190 685,9**	**5055,4%**
Transferencias de capital al Sector Público	3 771,9	194 457,8	190 685,9	5055,4%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MIVAH, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el siguiente detalle:

Cuadro 3.50. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
“811-00 Proyección a la Comunidad”	735,0	0,4%
“814-00 Actividades Centrales”	196.967,3	99,3%
“815-00 Ordenamiento Territorial”	617,7	0,3%
Total	**198.320,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el 2026, el programa que concentran mayor parte de los recursos es el “814-00 Actividades Centrales”, ya que representa el 99,3% del total del presupuesto

asignado para este título, principalmente por la incorporación de ₡186.914,8 millones que el FODESAF destina al BANHVI. Estos recursos serán transferidos para financiar el FOSUVI, con el fin de facilitar el acceso a vivienda digna a familias de bajos ingresos, personas con discapacidad, parejas jóvenes y adultos mayores sin núcleo familiar.

Adicionalmente, se contemplan otras transferencias al BANHVI, con lo cual se asignan ₡5.620,3 millones provenientes de la Ley 8.683 “Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda”, para financiar programas de vivienda digna, dando cumplimiento al destino que dispone esa ley, y ₡1.422,6 millones para bonos colectivos enfocados en infraestructura social y desarrollo local y transferencia al INVU, destinando ₡500,0 millones para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, que incluye planes regionales, reguladores y estudios ambientales en Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántico y Brunca, durante 2025-2026.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Para 2026 se presupuesta un monto ₡194.733,3 millones en gasto de capital, que representa el 98,1% del presupuesto institucional y que presenta un crecimiento de 4.764,2% por aspectos ya comentados en torno a la reubicación de transferencias al MIVAH. Los restantes ₡3.586,7 millones para gasto corriente, lo cual representa 1,9% del total de los recursos presupuestados. Respecto del monto presupuestado del año anterior, los gastos corrientes crecen en 7,6%.

- **Gastos corrientes**

Las variaciones en los gastos corrientes se explican principalmente por lo siguiente:

  - Gastos de consumo

En la subpartida “*1.1.1-Remuneraciones”* se registra un aumento de ₡45,3 millones que representa un incremento del 1,7%, respecto a lo presupuestado en 2025. Estos

aumentos contemplan el reconocimiento de incrementos salariales por costo de vida y diferencias por cambios en escalas salariales. Por otra, parte cabe señalar que se registra una disminución en las contribuciones sociales debido a que en el 2025 se incluyeron recursos para hacerle frente a los pagos por concepto de contribuciones sociales e intereses de planillas adicionales por concepto de costo de vida, cambio de salario global a compuesto y resoluciones administrativas remitidas entre los meses de abril y octubre del 2024, según oficio MIVAH-DMVAH- 0210-2025 del 03 de marzo del 2025.

En la subpartida *"1.1.2-Adquisición de bienes y servicios"* se presenta un aumento de ₡167,4 millones representando el 32,1% respecto del Presupuesto a agosto del 2025, en donde los principales aumentos se presentan en el ámbito tecnológico, donde se proyecta un crecimiento significativo debido al vencimiento de contratos de alquiler de equipos de cómputo y multifuncionales, lo que obliga a establecer nuevos convenios con base en estudios de mercado actualizados. El contrato de alquiler incluye servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico especializado. Adicionalmente, se contempla la contratación de servicios de respaldo en la nube y soluciones de inteligencia artificial, áreas que no contaban con contenido presupuestario en el ejercicio anterior. Así como la compra de estuches rígidos de seguridad, fundamentales para la protección y transporte de equipos tecnológicos de alto valor, como GPS, baterías, cargadores, drones, computadoras y cámaras.

También destacan la adquisición de mobiliario para la Auditoría Interna, la renovación de electrodomésticos institucionales por obsolescencia, y la implementación de tecnología para videoconferencias híbridas en salas de reuniones.

En cuanto a la operación en campo, se ha previsto un incremento en los gastos asociados a giras, movilidad y seguridad. Esto incluye la compra de insumos de protección para funcionarios que realizan labores fuera de oficina, así como la dotación de camisas institucionales para facilitar su identificación en actividades externas. Además, se han reforzado las partidas destinadas a capacitaciones

internas y externas, recursos que según el ministerio le permitirán cumplir con su misión rectora, generando un valor público tangible que impacta positivamente en las comunidades, en el tejido social de los territorios y en la calidad técnica de los instrumentos de política pública y Auditoría Interna.

- Transferencias corrientes

Las Transferencias Corrientes presentan un aumento del 45,7%, que se traduce en ₡39,6 millones más en el presupuesto de 2026.

Las Transferencias al Sector Público presentan un aumento del 7,8% que corresponde a las contribuciones estatales a la CCSS, lo cual está estrictamente relacionado con el incremento en la partida de Remuneraciones.

En cuanto a las Transferencias Corrientes al Sector Privado, presentan un aumento del 79,3% que se atribuyen a que la cantidad de funcionarios a pensionarse para el periodo 2026 es mayor que la cantidad que se tiene identificada para el 2025. Esto está relacionado con la entrada en vigor de la Reforma al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), lo cual provocó que muchos funcionarios decidieran acogerse a su derecho de jubilación durante el 2025 y hacerla efectiva en el 2026. Además de que el MIVAH a raíz del cambio de gobierno, prevé la salida del director de los Programas “811-00 Proyección a la Comunidad” y del “815-00 Ordenamiento Territorial” al igual que el pago de los puestos de confianza que así lo requieran.

- **Gastos de capital**

  - Adquisición de activos

Representan 0,1% del total de los gastos de capital. Se registra una disminución en Maquinaria y Equipo del 28,1% que se traduce en ₡51,0 millones por cuanto, para el periodo 2025 se realizaron adquisiciones que ya no será necesarias para el periodo 2026, por ejemplo: contratos más cómodos de licenciamientos que tienen una duración de al menos dos años, la adquisición de menos vehículos.

En cuanto a los Intangible, se presenta un aumento del 190,0% lo que corresponde a ₡95,0 millones recursos que serán destinados a la renovación de derecho de uso y licenciamiento de software como Microsoft Office, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Adobe, software especializado que permiten mantener los esquemas de ciberseguridad, entre otros que se vencen en el período 2026.

- Transferencias de capital

El incremento de ₡190.685,8 millones, equivalente al 5.055,4% respecto a lo presupuestado el año anterior, corresponde a la incorporación de recursos provenientes del FODESAF, por un monto de ₡186.914,8 millones que se trasladarán al BANHVI, para financiar el FOSUVI, con el objetivo de que las familias, las personas con discapacidad con o sin núcleo familiar, las parejas jóvenes y las personas adultas mayores sin núcleo familiar, de escasos ingresos, puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas. En el 2025 estos recursos se encuentran presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero en atención a la finalidad de los recursos, en aplicación del Clasificador Funcional, corresponde ser presupuestados en el MIVAH.

También se incorporan transferencias para el BANHVI, por ₡5.620,3 millones provenientes de la Ley 8.683, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, con el objetivo de financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna y ₡1.422,6 millones para la asignación de Bono Colectivo para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local. Es importante destacar que la asignación producto del impuesto solidario se asigna en cumplimiento a lo normado en la ley que distribuye este tributo.

Asimismo, se registra la transferencia al INVU, por un monto de ₡500,0 millones, destinados a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, que involucra la elaboración de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y Planes Reguladores, así como elaboración de los estudios Ambientales para la obtención de la Viabilidad Ambiental de Chorotega y Huetar Norte, y para los periodos 2025-

2026, elaboración del Plan Regional Huetar Atlántico (Caribe) y la Evaluación Ambiental Estratégica de la Región Brunca.

Principales intervenciones públicas

En el 2026, MIVAH dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.51. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos informales e irregulares	Corresponde a los núcleos familiares identificados y priorizados mediante el Modelo Mi Barrio, herramienta institucional del MIVAH, reciben atención estratégica en asentamientos informales, irregulares o en condición de riesgo. Este modelo articula programas interinstitucionales y orienta la inversión del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda SFNV. La priorización de núcleos familiares se lleva a cabo mediante: El SINVI (Sistema de Identificación de Necesidades de Vivienda), que define cantones prioritarios con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2011 del INEC y el el SIPAI (Sistema de Identificación para la Priorización de Asentamientos Informales),	Mediante el Modelo Mi Barrio, el MIVAH identifica cantones y asentamientos prioritarios, determinando qué núcleos familiares podrían ser beneficiarios del Bono Familiar de Vivienda (BFV), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) es el responsable de gestionar directamente el (BFV), estos deben realizar los estudios correspondientes en las Entidades Autorizadas para optar por el beneficio.	La Institución no detalló el monto, solo indicó que se realiza la estimación del presupuesto en especial en horas trabajadas, según la capacidad instalada de la Relación de Puestos por programa presupuestario que atiende a estas

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
	que utiliza la base de datos de asentamientos informales del MIVAH y el mismo censo del INEC.		

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Recurso Humano

Para el periodo 2026, el MIVAH contará con 121 puestos, disminuyendo en uno, que corresponde al traslado del puesto 1460 con clase de Misceláneo Servicio Civil para el Ministerio de Cultura Juventud y Deporte, conforme lo dispuesto en el oficio MH-STAP-0758-2024.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género.

En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MIVAH.

Cuadro 3.52. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030)	“811-00 Proyección a la Comunidad”	Aporte Principal (AP)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El ministerio clasificó como Aporte Principal, los recursos identificados con enfoque de género, asimismo indica que las principales acciones están enfocadas en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANOVI), contempladas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2026 de la Comisión Institucional de Género: cambio cultural en la gestión del personal, corresponsabilidad social de los cuidados y espacio libre de hostigamiento sexual y acoso laboral, los cuales se estarán impartiendo sesiones de sensibilización en temas como violencia, igualdad y equidad de género, entre otros.

Presupuesto por Región

Según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MIVAH se identifica el gasto con el código cero que indica Sin Región Asignada, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El MIVAH por su naturaleza las funciones se concentran principalmente en el ejercicio de la rectoría, por lo tanto, su producción ha sido clasificada como producción no cuantificable, es así como en su programación presupuestaria, solamente se identifica la producción que genera, pero no se establecen indicadores y metas.

3.3.10. Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal que gestiona la recaudación y distribución de los recursos públicos, generando valor público mediante la mejora de procesos con transparencia e innovación, para alcanzar una sociedad más próspera, equitativa y solidaria. En el presente proyecto de presupuesto este ministerio hace su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 *"Rogelio Fernández Güell"*, con los siguientes objetivos de intervención pública definidos;

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.
4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.
5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.
7. Modernizar y digitalizar los sistemas del MH, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

Para el ejercicio económico 2026 se ha asignado a este ministerio un presupuesto de ₡149.135,0 millones, que presenta un incremento del 0,4% en comparación con la ley de presupuesto actualizada a agosto de 2025. A continuación, se presenta el desglose del presupuesto según la clasificación económica.

Cuadro 3.53. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Hacienda
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**148.563,6**	**149.135,0**	**571,4**	**0,4%**
GASTOS CORRIENTES	**106.867,1**	**110.778,8**	**3.911,7**	**3,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**99.981,2**	**101.411,0**	**1.429,8**	**1,4%**
REMUNERACIONES	**66.417,1**	**69.851,5**	**3.434,4**	**5,2%**
Sueldos y salarios	56.178,9	59.043,0	2.864,1	5,1%
Contribuciones sociales	10.238,2	10.808,5	570,3	5,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**33.564,2**	**31.559,5**	**-2.004,6**	**-6,0%**
INTERESES	**0,0**	**1.000,0**	**1.000,0**	**NC**
Internos	0,0	1.000,0	1.000,0	**NC**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.885,9**	**8.367,8**	**1.481,9**	**21,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	946,3	1.090,1	143,8	15,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.808,7	7.144,7	1.336,0	23,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	130,9	133,0	2,1	1,6%
GASTOS DE CAPITAL	**1.965,4**	**1.884,2**	**-81,2**	**-4,1%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**62,0**	**80,0**	**18,0**	**29,0%**
Edificaciones	62,0	80,0	18,0	29,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.903,4**	**1.804,2**	**-99,2**	**-5,2%**
Maquinaria y equipo	352,2	450,4	98,2	27,9%
Intangibles	1.551,2	1.353,8	-197,5	-12,7%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**39.731,1**	**36.472,0**	**-3.259,1**	**-8,2%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MH, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.54. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Hacienda
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"132-00 Actividades Centrales"	37.381,6	25,1%
"134-00 Administración de Ingresos / Policía de Control Fiscal"	3.430,9	2,3%
"134-02 Gestión de Ingresos Internos"	34.955,7	23,4%
"134-03 Gestión Aduanera"	16.217,5	10,9%
"134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos"	3.694,5	2,5%
"135-01 Atención de Controversias Tributarias"	1.499,3	1,0%
"135-02 Atención de Controversias Aduaneras"	471,0	0,3%
"136-02 Rectoría del Subsistema de Presupuesto"	2.510,1	1,7%
"136-03 Subsistema de Contratación Pública"	1.528,2	1,0%
"136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería"	6.046,6	4,1%
"136-05 Rectoría del Subsistema de Contabilidad"	1.988,8	1,3%
"136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público"	37.839,8	25,4%
"136-07 Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria para el Sector Público"	1.571,2	1,1%
Total	**149.135,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el periodo 2026, la asignación del presupuesto institucional se concentra en los centros gestores "132-00 Actividades Centrales", "134-02 Gestión de Ingresos Internos", "134-03 Gestión Aduanera" y "136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público". Estos cuatro gestores en conjunto absorben el 84,8% del total del presupuesto, como se detalla en el cuadro siguiente.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

El proyecto de presupuesto del MH para 2026, de conformidad con la clasificación económica se desglosa en tres grandes categorías. En primer lugar, se destinan

₡110.778,8 millones en gastos corrientes, que incluyen gastos de consumo, intereses y transferencias corrientes, lo que representa 74,3% del total del presupuestado. En segundo lugar, se asignan ₡1.884,2 millones en gastos de capital correspondientes a la formación de capital y adquisición de activos, con una participación del 1,3%. Finalmente, ₡36.472,0 millones en transacciones financieras, lo que equivale al 24,4% del presupuesto institucional.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

El monto total asignado a gastos de consumo asciende a ₡101.411,0 millones, distribuidos en dos grandes rubros: Remuneraciones y Adquisición de bienes y servicios.

- ✓ "1.1.1 Remuneraciones": Se destinan ₡69.851,5 para remuneraciones desglosadas de la siguiente manera:
  - "1.1.1.1 Sueldos y salarios" ₡59.043,0 millones.
  - "1.1.1.2 Contribuciones sociales" ₡10.808,5 millones.

Los recursos indicados están destinados a cubrir las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, conforme a la legislación laboral vigente. También incluye incentivos complementarios como el aguinaldo, la retribución por años servidos, salario escolar, entre otros.

En comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025, este rubro presenta un incremento del 5,2%, debido principalmente a la transición de la modalidad del salario compuesto al salario global, conforme a la ley 10.159 *"Ley Marco de Empleo Público",* la incorporación del ajuste por costo vida, incluye adicionalmente 28 plazas nuevas.

- ✓ "1.1.2 Adquisición de bienes y servicios", se asignan ₡31.559,5 millones, lo que representa un decrecimiento de 6,0% respecto al presupuesto actualizado a agosto del 2025, entre las principales asignaciones destacan:

- ₡3.135,7 millones, para cubrir arrendamientos de oficinas de los subprogramas “134-02 Gestión de Ingresos Internos” y “134-03 Gestión Aduanera”, que tienen presencia en distintos puntos del país.
- ₡1.141,5 millones destinados al pago de los contratos de microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros.
- ₡9.490,1 millones, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
- ₡10.537,3 millones, para atender los contratos relacionados de las plataformas tecnológicas utilizadas tanto internamente como por usuarios externos.

- Intereses

El proyecto contempla un monto de ₡1.000,0 millones en Intereses sobre depósitos bancarios a la vista, correspondientes al centro gestor “136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería”. Esta asignación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 10.495 *“Manejo Eficiente de Liquidez del Sector Público”*, cuyo objetivo es definir los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública.

En dicha ley, se entiende la liquidez como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público en nombre del Estado. Para su administración se utiliza el Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), mediante el cual la Tesorería Nacional gestiona la caja única de todos los recursos financieros públicos. Este sistema, regulado en el artículo 18 del Capítulo III de la ley, consiste en una estructura unificada de cuentas escriturales, que permite consolidar y administrar los ingresos públicos de forma eficiente.

El artículo 33, de la citada ley establece que los ingresos públicos depositados en el SCSP no generarán intereses a favor de las entidades públicas o privadas, excepto aquellos que no formen parte ni provengan del presupuesto nacional y que requieran ser utilizados en un plazo mayor a doce meses, según la programación financiera.

En cumplimiento de este mandato legal, la Tesorería Nacional ha propuesto en el reglamento los elementos que definirán las condiciones bajo las cuales se podrá rentabilizar los recursos de las entidades que participen de manera voluntaria en el SCSP.

El monto presupuestado considera que 10,0% del saldo colonizado en el SCSP (equivalente a ₡993,0 millones a diciembre del 2024) será objeto de rentabilización, según lo indicado en el artículo 33 de Ley MEL.

- Transferencias corrientes

Esta categoría incorpora un total de ₡8.367,8 millones, lo que representa un incremento del 21,5% con respecto a la ley actualizada a agosto 2025. A continuación, se detalla la distribución por tipo de transferencia corriente:

- ✓ "1.3.1 Transferencias corrientes al sector público" ₡1.090,1 millones, lo que representa un incremento de 15,2%. Incluye recursos para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- ✓ "1.3.2 Transferencias corrientes al sector privado" ₡7.144,7 millones, la cual presenta un incremento del 23,0%. Estos recursos atenderán gastos relacionados a las diferentes prestaciones, entre ellas, el pago del beneficio de jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades y licencias médicas. Incluye, además, lo correspondiente al gasto asignado para Indemnizaciones y de Reintegros y devoluciones, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas.
- ✓ "1.3.3 Transferencias corrientes al sector externo" ₡133,0 millones, cifra que representa un incremento porcentual del 1,6%. Estos recursos se destinarán al pago de cuotas de membresía y de representación ante organismos internacionales, como es el caso del

Consejo de ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

El proyecto de presupuesto incorpora un monto de ₡80,0 millones en la agrupación de “2.1.1 Edificaciones”, con el fin de construir un espacio cerrado para revisión de vehículos que transitan por el “Puesto de Control Las Tablillas”, así como, atender mejoras en el edificio central del ministerio, la clasificación formación de capital muestra un incremento de 29,0% con respecto a la ley actualizada a agosto del 2025.

  - Adquisición de activos

Se contemplan recursos por la suma de ₡1.804,2 millones, de los cuales ₡450,4 millones se asignan a “2.2.1 Maquinaria y equipo”, con el propósito de atender la adquisición de equipo de transporte, equipo de cómputo, de producción, mobiliario y de oficina, sanitario y de laboratorio, entre otros.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan recursos por ₡1.353,8 millones, necesarios para atender la compra de software, licencias y actualizaciones, compra de licencia de software para certificados digitales necesarios para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas Web en internet, entre otros, esta clasificación muestra un decremento del 5,2% con respecto a la ley actualizada a agosto 2025.

- **Transacciones financieras**
  - Otros activos financieros

Con el propósito de atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ₡36.472,0 millones en la subpartida de “4.99.01 Aportes de capital

a empresas", lo que representa una disminución del 8,2% con respecto al presupuesto actualizado a agosto 2025, la distribución según organismo internacional es la siguiente;

- ✓ Corporación Andina para el Fomento (CAF), ₡31.910,2 millones.
- ✓ Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ₡3.378,8 millones.
- ✓ Corporación Interamericana de Inversiones (CII), ₡1.183,0 millones.

Principales intervenciones públicas

Para el ejercicio económico 2026 el MH, en el marco de sus competencias, se enfocará en ejecutar una serie de acciones prioritarias orientadas a promover el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía.

Para ello se destinarán ₡5.538,8 millones a diversos rubros, según el siguiente detalle:

Cuadro 3.55. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Hacienda
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Servicio de telecomunicaciones y enlaces de comunicación.	Servicio de conexión de datos extremo a extremo a la red de datos para el Ministerio de Hacienda.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República, órganos auxiliares, así como, usuarios externos.	189,3
Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica.	Recepción y validación de comprobantes pago electrónico que faciliten la experiencia de las personas usuarias.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	1.461,8

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Servicios de nube pública, monitoreo y respuesta de ciberseguridad.	Medio para la continuidad de negocio, así como, velar por la ciberseguridad institucional.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	3.327,9
Servicio de postura de seguridad de terceros.	Servicio que permite monitorear la postura de seguridad de cualquier institución externa.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.	62,1
Mantenimiento correctivo de instalaciones del Puesto de Control del Brujo.	Instalaciones adecuadas y óptimas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	10,0
Servicio integrado de consulta y análisis de información financiera y operativa de empresas internacionales para la detección de riesgos y realización de precios de transferencia.	Herramienta indispensable para la elaboración de los estudios de precios de transferencia, en aras de combatir la evasión y elusión fiscal en procura de mejorar los niveles de recaudación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	69,2
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zona homogénea.	Información digital de todos los terrenos del país, actualizada y que cumpla con todos los lineamientos topológicos mínimos necesarios.	Órgano de Normalización Técnica (ONT) y usuarios externos.	204,1
Mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de juegos "Tributo a mi país".	Sala interactiva para educación en cultura fiscal.	Población en general.	5,0
Mantenimiento de bombas de agua potable y bombas de aguas negras, así como, mantenimiento preventivo de plantas eléctricas en las administraciones tributarias de Alajuela y Limón.	Velar por la continuidad del negocio en las administraciones tributarias, así como, contar con un ambiente idóneo de salud a nivel institucional y el brindado a los usuarios.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	12,0
Renovación y mantenimiento de licencias ArcGis.	La finalidad de esta actualización es conservar el nivel de licenciamiento, para mantener los mapas en la Web y donde se publica la información importante	Administración tributaria y población en general.	36,4

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
	relativa al cobro de impuesto de bienes inmuebles.		
Adecuación de infraestructura para revisión de vehículos.	Mejorar las condiciones en infraestructura en el "Puesto de Control Las Tablillas". Este espacio es para revisión de vehículos.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	20,0
Servicio por demanda de licenciamiento de software para transmisión de imágenes del Centro de Inspección Remoto (CIR).	Herramienta no intrusiva para mejorar el control, para que las empresas puedan certificar que sus mercancías no se encuentran contaminadas, se disminuya el contrabando y se evite sustancias ilícitas al mercado.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	1,2
Adquisición de espectrofotómetros, infrarrojo y de descarga.	Con el propósito de identificar materiales de diversa naturaleza tanto orgánicos como inorgánicos, así como, aceros de bajo carbono, distintas aleaciones de cobre y aluminio.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	133,3
Adquisición de un horno de convección.	Dotar de equipo al laboratorio para la desecación de muestras analizadas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	6,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Hacienda.

Recurso Humano

La ley actualizada del periodo 2025 en materia de relación de puestos muestra un total de 2.923 puestos, distribuidas en 2.901 en cargos fijos y 22 en servicios especiales. Para el ejercicio económico 2026, el proyecto contempla el financiamiento de 2.948 plazas (2.928 en cargos fijos y 20 en servicios especiales).

La diferencia entre ambos periodos refleja un incremento neto de 25 puestos como resultado de la incorporación de 28 nuevas plazas en la planilla de cargos fijos, asignadas a distintos centros gestores, así como a la eliminación de un puesto que

será trasladado a otra institución. En cuanto a los servicios especiales, se eliminan dos plazas de Oficinistas Servicio Civil 1, las cuales no cuentan con autorización de prórroga, según lo comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-358-2025.

Para atender la relación de puestos institucional se asigna un presupuesto de ₡70.941,6 millones, que incluye las contribuciones sociales correspondientes y las transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género.

En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MH.

Cuadro 3.56. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Hacienda
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad.	Cambio cultural	7,0
	Eje 4: Distribución del poder.	Autonomía decisoria.	0,8
Total			**7,8**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Hacienda.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de*

Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MH se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.11. Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral y cultura democrática, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. El Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2026–2031 establece los objetivos estratégicos y las líneas de acción necesarias para alcanzar las metas a largo plazo. Su propósito es garantizar el cumplimiento de los compromisos permanentes y enfrentar los retos del organismo electoral, con el fin de fortalecer la calidad del servicio que ofrece a sus públicos usuarios. Este enfoque se fundamenta en las funciones que conforman su marco filosófico: jurisdiccional, administración electoral, registro civil, identificación de personas y formación en democracia.

Para el ejercicio presupuestario 2026, al TSE se le asigna un monto de ₡77.807,8 millones, que presenta un incremento del 28,5% en comparación con la ley actualizada del presupuesto a agosto 2025. Este aumento equivale a ₡17.247,9 millones adicionales.

El presupuesto asignado para el 2026 contempla la contribución del Estado al financiamiento de los partidos políticos, conforme a lo establecido en los artículos 96 de la "Constitución Política de la República de Costa Rica" y 96 de la ley 8.765 "Código Electoral". Asimismo, incluye los gastos electorales respaldados por el artículo 177 de la "Constitución Política de la República de Costa Rica", los cuales corresponden a la fase final de organización de las elecciones nacionales de 2026;

además, se prevén recursos para una eventual segunda ronda electoral y para cubrir los costos asociados a la organización y difusión de un posible referéndum.

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por el TSE, según la clasificación económica para el periodo 2026, en comparación a los montos del presupuesto actual de 2025.

Cuadro 3.57. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**60.559,9**	**77.807,8**	**17.247,9**	**28,5%**
GASTOS CORRIENTES	**54.700,8**	**72.537,7**	**17.836,9**	**32,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**48.108,7**	**56.048,6**	**7.939,9**	**16,5%**
REMUNERACIONES	**35.351,0**	**36.496,2**	**1.145,2**	**3,2%**
Sueldos y salarios	29.420,0	30.362,0	942,0	3,2%
Contribuciones sociales	5.931,0	6.134,2	203,2	3,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**12.757,7**	**19.552,4**	**6.794,7**	**53,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.592,1**	**16.489,1**	**9.897,0**	**150,1%**
Transferencias corrientes al Sector Público	539,9	585,0	45,1	8,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	6.001,0	15.888,9	9.887,8	164,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	51,2	15,3	-35,9	-70,1%
GASTOS DE CAPITAL	**3.500,0**	**3.010,9**	**-489,1**	**-14,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**153,4**	**250,0**	**96,6**	**63,0%**
Edificaciones	153,4	250,0	96,6	63,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**3.346,6**	**2.760,9**	**-585,7**	**-17,5%**
Maquinaria y equipo	1.812,6	833,6	-978,9	-54,0%
Intangibles	1.534,1	1.927,3	393,2	25,6%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**2.359,2**	**2.259,2**	**-100,0**	**-4,2%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados al TSE se distribuyen en un único programa y dos subprogramas, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el detalle siguiente:

Cuadro 3.58. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Tribunal Supremo de Elecciones
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Subprograma	Monto	Participación relativa
"850-01 Tribunal Supremo de Elecciones"	17.620,0	22,6%
"850-02 Organización de Elecciones"	60.187,8	77,4%
Total	**77.807,8**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria.

El TSE distribuye su presupuesto entre dos subprogramas: "850-01 Tribunal Supremo de Elecciones" y "850-02 Organización de Elecciones".

El primer centro gestor está encargado de la función administrativa institucional, así como de los procesos sustantivos relacionados con el registro civil; lo que incluye la prestación de servicios de registro, certificación y naturalización.

Por su parte, el segundo subprograma se ocupa de la organización de los procesos electorales y consultivos, el mantenimiento del Padrón Nacional Electoral, la identificación de personas costarricenses entre los doce y dieciocho años de edad, la emisión de cédulas de identidad, la acreditación y registro de actos inscribibles de agrupaciones políticas, la fiscalización de las asambleas partidarias y la gestión del financiamiento público y privado de dichas agrupaciones; también promueve la cultura democrática. Este centro gestor es el que concentra la mayor parte de los recursos presupuestarios del TSE.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

La distribución del presupuesto del TSE para el 2026 se compone de 93,2 % destinado a Gasto corriente, 3,9 % asignado a Gasto de capital, y 2,9 % correspondiente a Sumas sin asignación presupuestaria.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes aumentan en ₡17.836,9 millones con respecto al periodo 2025, distribuidos en los siguientes grupos:

  - Gastos de consumo

Los *"1.1-Gastos de consumo"* representan el 77,3% del total de los Gastos corrientes. Para el periodo 2026, estos aumentan en ₡7.939,9 millones respecto al 2025, incremento que se justifica principalmente por los recursos destinados a la organización de las elecciones presidenciales a celebrarse ese año y la previsión para una eventual segunda ronda. A continuación, se detallan las principales asignaciones dentro de este grupo:

- ✓ *"1.1.1-Remuneraciones"* corresponden al 65,1% de *"1.1-Gastos de consumo"* para 2026 y muestra un aumento de ₡1.145,2 millones con respecto al 2025. La variación se explica por el traslado de puestos con salario compuesto a salario global, conforme a las escalas salariales aplicables a los respectivos nombramientos; como resultado, se redujeron los componentes salariales debido a la implementación del salario global. Por otra parte, es importante destacar que, según el artículo 13 de la ley 8765 "Código Electoral", el TSE estará conformado por cinco miembros (dos más que los habituales) durante el período comprendido entre seis meses antes y tres meses después de las elecciones presidenciales; para lo cual, las implicaciones presupuestarias derivadas de esta disposición han sido contempladas para el ejercicio económico del 2026.

  También, se presenta crecimiento en los recursos para tiempo extraordinario con el objetivo de realizar tareas clave que no pueden ejecutarse en jornada ordinaria, pero que son esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas incluyen la continuidad y mejora de los servicios registrales, el mantenimiento de infraestructura y sistemas, la seguridad física y tecnológica, la organización y conservación del acervo documental, la atención de procesos electorales y de fiscalización, la capacitación en

valores democráticos, la emisión de cédulas de identidad, y otras acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del TSE de cara a los comicios de 2026.

- ✓ *"1.1.2-Adquisición de bienes y servicios",* corresponde a 34,9% del total asignado en "1.1-Gastos de consumo", y crece en ₡6.794,7 millones con respecto al 2025, lo que obedece a la inclusión de los gastos para atender la organización electoral presidencial. A continuación, se indican las razones de crecimiento de los cinco rubros más representativos:

    - Asignación para la continuidad de la migración de servicios de telecomunicaciones, telefonía e Internet móvil y ampliación del ancho de banda para mejorar la comunicación.
    - Se incluye lo correspondiente para el polarizado para flota vehicular.
    - Aumento en el servicio de alquiler de escáner de carga múltiple, impresora plotter, microcomputadora portátil y switch de 48 puertos con módulo de apilamiento. Además, se incluye el alquiler de Access Point, equipos de red, escáneres de alimentación horizontal y vertical, servidor de cómputo tipo rack (BD), microcomputadoras, equipos con monitor táctil y unidad de almacenamiento externo (SAN).
    - Consideran la asignación de recursos para la herramienta de valoración psicosocial, hospedaje del campus virtual del TSE, servicios de protección de aplicaciones web en la nube contra ataques (WAF) y suscripción anual de identificadores de objetos digitales. Se incluye el desarrollo de sistemas bajo la modalidad de Outtasking para ISTI, servicios de monitoreo NOC y SOC, y la actualización integral de los sistemas civiles, el padrón nacional y la división territorial electoral, así como la contratación de servicios profesionales Fullstack para el desarrollo de sistemas.
    - Se proyecta un incremento en los servicios de mantenimiento y soporte tecnológico, incluyendo extensiones de garantía para servidores, unidades de almacenamiento, switches, firewalls y equipos

de conectividad. También se contempla mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas biométricos, impresoras, software institucional, respaldos de energía y equipos de cómputo. Además, se incluyen horas de soporte técnico especializado en redes, bases de datos, plataformas operativas y seguridad informática.

- Transferencias corrientes

Corresponden al 22,7% de los gastos corrientes y reflejan un incremento de ₡9.897,0 millones en relación con 2025. Incluyen erogaciones por concepto de Enfermedad y Maternidad, así como por Invalidez, Vejez y Muerte. Se contemplan también previsiones para atender convenios con diversas entidades nacionales, tales como la Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional), el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para la elaboración, publicación y difusión anual del Informe Estado de la Nación y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

También se consideran los recursos destinados a la Contribución Estatal a los Partidos Políticos, siendo el que representa el mayor crecimiento en este grupo. Para este rubro, se considera la certificación emitida N.º DDE-0247-2025 del 20 de marzo de 2025 por el BCCR sobre el PIB nominal de 2024, que corresponde a ₡49.115.934,7 millones. Por otra parte, la ley 10.648 “Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2026 y de 2028, por medio de la adición de un transitorio a la ley 8.765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009”, establece una reducción en la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones nacionales de 2026 y municipales de 2028, fijando el financiamiento máximo en 0,11% del PIB nominal de 2024, destinado a cubrir gastos de campaña y actividades permanentes de capacitación y organización política. Asimismo, según el Artículo 91 de la Ley 8.765 “Código Electoral”, 0,03% del PIB se asignará a las elecciones municipales de 2028, mientras que 0,08% restante se destinará a las elecciones nacionales de 2026.

Con base en la certificación del PIB y en lo dispuesto por la ley 10.648 “Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2026 y de 2028, por medio de la adición

de un transitorio a la ley 8.765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009", el TSE, mediante la Resolución 1982-E10-2025 del 24 de marzo del 2025, estableció el nuevo monto de la contribución estatal para las elecciones nacionales de 2026 en ₡39.292,7 millones. De ese total, los partidos políticos podrán recibir un anticipo del 15,0% (₡5.893,9 millones) monto correspondiente al 2025, y el restante (₡33.398,8 millones) para el 2026. Sin embargo, el TSE considerando los procedimientos establecidos para la determinación del aporte estatal y su eventual distribución, así como el contexto particular que podrían presentar los próximos comicios presidenciales, definió como escenario presupuestario más prudente la incorporación de ₡15.363,5 millones —equivalente al 46,0% del aporte total— para su ejecución en el ejercicio 2026, destinando el 54,0% restante para el año inmediato siguiente.

- **Gastos de capital**

Representan el 3,9% del presupuesto autorizado para el 2026, con una disminución absoluta de ₡489,1 millones en comparación con el ejercicio económico 2025. Esta variación responde al comportamiento observado en los siguientes grupos:

  - Formación de capital

Corresponde al 8,3% del gasto de capital y presenta un incremento de ₡96,6 millones en comparación con el 2025. Estos recursos estarán destinados a la construcción de la infraestructura de la oficina regional en Quepos.

  - Adquisición de activos

Esta partida concentra el 91,7% de los gastos de capital y presenta una disminución de ₡585,7 millones. Incluye recursos para asegurar la continuidad de los proyectos programados tanto en la sede central del TSE como en sus oficinas regionales, mejorar las condiciones laborales del personal funcionario, garantizar la prestación ininterrumpida de servicios a la ciudadanía y fortalecer las funciones sustantivas del

TSE mediante herramientas tecnológicas avanzadas, con énfasis en el robustecimiento de la ciberseguridad institucional.

El mayor crecimiento es direccionado a adquisiciones, renovaciones y mantenimientos de licencias de software y servicios tecnológicos destinados a fortalecer la infraestructura digital de la organización. Incluye herramientas para diseño gráfico, edición de documentos, análisis de datos, monitoreo de seguridad, automatización de procesos, gestión de riesgos, desarrollo de cursos E-Learning, y soluciones específicas para arquitectura, contabilidad y accesibilidad. También se contemplan servicios asociados como certificación de seguridad web, soporte técnico y actualizaciones de plataformas críticas como VMware, Oracle y Veeam, así como nuevas incorporaciones como sistemas de trazabilidad con tecnología RFID y licencias creativas como Figma, Freepik y Genially.

- **Sumas sin asignación**

Representan el 2,9% del presupuesto asignado para el 2026, implicando una disminución absoluta de ₡100,0 millones respecto al 2025. Su respaldo legal proviene de la ley 8.765 “Código Electoral” que faculta al TSE para constituir el Fondo General de Elecciones, un mecanismo de contingencia diseñado para atender situaciones imprevistas que puedan afectar el desarrollo de procesos electorales o consultivos. Este fondo fortalece la capacidad de respuesta institucional y asegura el cumplimiento oportuno del mandato constitucional del TSE. Para el ejercicio 2026, se han asignado ₡2.259,2 millones, distribuidos en ₡300,0 millones para el Fondo General de Elecciones 2026 y ₡1.959,2 millones para la eventual realización de un referéndum.

Recurso Humano

El TSE presupuesta un total de 2.092 puestos para 2026, distribuidos en 1.465 cargos fijos y 627 correspondientes a servicios especiales, sin variación respecto a lo establecido para el 2025. Dentro de los puestos asignados a servicios especiales, 263 se destinarían a la atención de un eventual referéndum, mientras que 364 se

asignarían a programas electorales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones requeridas en el marco del próximo proceso electivo.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del TSE.

Cuadro 3.59. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Tribunal Supremo de Elecciones
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG)	"850-01 Tribunal Supremo de Elecciones" "850-02 Organización de Elecciones"	Aporte Básico – AB: Categorización que obedece a un aporte básico debido a que la atención de este tema se realiza con recursos disponibles en la institución y que son considerados como parte de los gastos de la Actividad Administrativa y Electoral.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del TSE se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar

con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Referéndum

En cumplimiento de la ley 8.492 “Regulación del Referéndum”, la previsión presupuestaria para el 2026 contempla diversos rubros fundamentados en lo dispuesto por el artículo 31, el cual establece: “*El TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum*.” Asimismo, el artículo 33 señala que: “*El día en que se celebre el referéndum, el transporte público será gratuito para todos los ciudadanos en todas las líneas y rutas nacionales… Estos gastos correrán por cuenta del Tribunal*.” Por su parte, el artículo 34 dispone que: “El TSE destinará una partida presupuestaria adecuada para hacerles publicidad a la convocatoria a referéndum y al texto propuesto, en los diferentes medios de comunicación del país; dicha partida no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del costo total de la suma gastada con dinero del presupuesto nacional en la anterior elección presidencial.”

Con base en lo anterior, el TSE ha estimado para la organización de un eventual referéndum en el 2026 un total de ₡2.974,0 millones. De esta suma, ₡1.014,8 millones corresponden a gastos en recurso humano, ya distribuidos en sus respectivas subpartidas; mientras que el monto restante, ₡1.959,2 millones, se ha presupuestado bajo el rubro de “Sumas sin asignación” y deberá ser distribuido por el TSE en caso de que se convoque a referéndum.

Elecciones Presidenciales 2026

En 2026 el TSE centrará sus esfuerzos en la fase final de organización de las elecciones nacionales, dando continuidad a las acciones iniciadas en 2025 y ejecutando aquellas propias del nuevo periodo. Durante esta etapa final, el TSE desplegará su personal en todo el país, concretará contrataciones clave y ejecutará tareas necesarias para asegurar un proceso electoral eficiente, transparente y confiable para la ciudadanía.

Para el proceso electoral presidencial a celebrarse en 2026 se está contemplando un presupuesto de ₡5.975,5 millones, que incluye los recursos necesarios para la ejecución logística de cada programa electoral definido en ese periodo. Adicionalmente, se contemplan ₡3.392,3 millones para una eventual segunda ronda, ambos distribuidos en las partidas correspondientes. Asimismo, se contempla una asignación de ₡300,0 millones al Fondo General de Elecciones, imputada en la subpartida “Sumas sin asignación”; estos recursos están destinados a cubrir gastos indispensables para el adecuado desarrollo del próximo proceso electoral, cuya naturaleza o necesidad no puede ser anticipada en esta etapa de planificación.

Entre las actividades para el proceso de elecciones presidenciales, se destacan las siguientes:

- **Impresión del Padrón Registro con fotografía y listas definitivas de electores**: Este insumo es esencial para el funcionamiento de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) el día de las elecciones.

- **Impresión de papeletas:** Dada su complejidad y sensibilidad, estiman un presupuesto de ₡928,0 millones para la impresión de papeletas presidenciales y legislativas, incluyendo ejemplares de muestra para partidos políticos y puestos informativos. Además, contemplan ₡250,5 millones para una eventual segunda ronda.

- **Servicios de telecomunicación para transmisión de datos:** Realizarán pruebas de funcionamiento, rendimiento y estrés de la plataforma tecnológica, como preparación para la transmisión oficial de resultados el día de las elecciones.

- **Distribución y recolección del material electoral:** Asignan recursos para garantizar una gestión eficiente, transparente y segura de esta etapa clave del proceso electoral.

- **Retribución económica a los agentes electorales:** Contemplan el pago a auxiliares, encargados de centros educativos, responsables de transmisión de datos y otros colaboradores fundamentales para el desarrollo del proceso.

- **Recurso humano para planilla temporal de servicios especiales:** Prevén la contratación de personal profesional, técnico y operativo para apoyar los programas electorales y asegurar el cumplimiento de sus tareas logísticas.

- **Alquiler de vehículos y GPS para los programas electorales:** Consideran el alquiler de vehículos equipados con GPS para facilitar el desplazamiento seguro y controlado del personal en labores de campo en todo el país.

Se detallan otras labores sustanciales vinculadas al proceso de elecciones:

- **Registración partidaria:** En el 2026, el TSE llevara a cabo procesos clave relacionados con la constitución e inscripción de nuevas agrupaciones políticas, la renovación de estructuras partidarias y la fiscalización de asambleas.

- **Solicitud de constitución e inscripción de partidos políticos:** La institución proyecta que al menos 30 agrupaciones políticas iniciarán el proceso de constitución con el propósito de participar en las elecciones municipales de 2028.

- **Fiscalización de asambleas:** El TSE estima que durante 2026 recibirán solicitudes para fiscalizar aproximadamente 1.100 asambleas, principalmente vinculadas a la constitución de nuevas agrupaciones políticas.

- **Financiamiento de partidos políticos:** En cumplimiento de la normativa constitucional y legal vigente, llevarán a cabo las siguientes acciones de fiscalización económica:

    - **Revisión de liquidaciones de gastos:** Realizarán la revisión de las liquidaciones presentadas por los partidos políticos tras su participación en el proceso electoral de 2026 y las liquidaciones trimestrales de aquellas

agrupaciones que mantienen saldos a favor en sus reservas de organización y capacitación (actualmente 17 partidos). Además, impartirán capacitaciones sobre registros contables, presentación de estados financieros y uso del módulo de revisión de liquidaciones.

- **Análisis de documentación financiera:** Llevarán a cabo el análisis de aproximadamente 500 informes financieros, con el fin de verificar el origen y destino de los recursos administrados por los partidos políticos, fortalecer la transparencia y evaluar el cumplimiento de los principios de publicidad y rendición de cuentas establecidos en la normativa electoral.

- **Labores de auditoría y seguimiento:** Realizarán ejercicios de fiscalización orientados a identificar oportunidades de mejora en la gestión operativa y financiera de las agrupaciones políticas.

- **Función consultiva e investigativa:** Continuarán con las labores de acompañamiento jurídico y la investigación de alertas, denuncias o situaciones presuntamente irregulares que puedan estar relacionadas con la eventual comisión de faltas o delitos de naturaleza electoral.

3.3.12. Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la entidad responsable de promover la dignificación de las familias rurales, especialmente de los pequeños y medianos productores en los territorios rurales. Su labor se enfoca en fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, con el objetivo de fomentar la competitividad, la equidad y la sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

La vinculación de la planificación institucional del MAG con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, se relaciona a través de los objetivos de la intervención pública que se detallan a continuación:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
2. Verificar los residuos de plaguicidas en vegetales frescos de producción nacional y productos de exportación para proteger el ambiente y la salud humana con alimentos inocuos. (SFE)
3. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
4. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)
5. Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)
6. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
7. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

Para el 2026 el MAG contará con un presupuesto de ₡72.005,0 millones, que presenta un incremento del 18,2 % (¢11.106,0 millones) respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2025.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto según la clasificación económica.

Cuadro 3.60. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**60.899,0**	**72.005,0**	**11.106,0**	**18,2%**
GASTOS CORRIENTES	**51.294,8**	**52.626,2**	**1.331,4**	**2,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**44.568,5**	**45.179,2**	**610,6**	**1,4%**
REMUNERACIONES	**36.071,3**	**36.100,9**	**29,5**	**0,1%**
Sueldos y salarios	29.670,2	29.533,9	-136,2	-0,5%
Contribuciones sociales	6.401,2	6.566,9	165,8	2,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**8.497,2**	**9.078,3**	**581,1**	**6,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.726,3**	**7.447,1**	**720,8**	**10,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	5.909,3	5.903,5	-5,8	-0,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	457,4	359,5	-97,9	-21,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	359,6	1.184,0	824,4	229,3%
GASTOS DE CAPITAL	**9.604,2**	**19.378,8**	**9.774,6**	**101,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.717,0**	**2.097,3**	**380,3**	**22,2%**
Edificaciones	1.692,0	1.925,3	233,3	13,8%
Vías de comunicación	0,0	30,0	30,0	NC
Otras obras	25,0	142,0	117,0	468,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.820,8**	**2.739,7**	**918,8**	**50,5%**
Maquinaria y equipo	1.739,5	2.649,9	910,3	52,3%
Intangibles	81,3	89,8	8,5	10,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**6.066,4**	**14.541,8**	**8.475,4**	**139,7%**
Transferencias de capital al Sector Público	5.370,0	13.845,4	8.475,4	157,8%
Transferencias de capital al Sector Privado	696,4	696,4	0,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MAG, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.61. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"169-00 Actividades Centrales"	30.569,4	42,5%
"170-00 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria"	477,4	0,7%
"171-01 Servicio Fitosanitario del Estado"	10.547,4	14,6%
"171-02 Servicio Nacional de Salud Animal"	12.885,9	17,9%
"172-00 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria"	4.964,2	6,9%
"175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria"	12.075,8	16,8%
"175-02 Consejo Nacional de Clubes 4S"	484,7	0,7%
Total	**72.005,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La distribución del presupuesto para el ejercicio económico 2026 entre los distintos programas y subprogramas refleja las prioridades del ministerio. Un 77,1% de los recursos se concentra en tres centros gestores: "169-00 Actividades Centrales", "171-02 Servicio Nacional de Salud Animal" y "175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria".

En el caso del programa "169-00 Actividades Centrales" destaca el aporte local por ₡4.845,4 millones destinado al proyecto Agua para la Bajura (PAACUME), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA), según ley 10.230 "Aprobación del contrato de préstamo 2.220 que financiará el Proyecto de abastecimiento de agua para la cuenca media del río Tempisque y comunidades costeras". Este programa también contempla recursos para destinos específicos y transferencias para el pago de cuotas a organismos internacionales.

Por su parte, el subprograma “171-02 Servicio Nacional de Salud Animal” orienta sus recursos a mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria. Esto contribuye al desarrollo social, ambiental y económico del país mediante la prestación de servicios veterinarios, la determinación del estatus de enfermedades, el análisis de riesgos, entre otras acciones.

Finalmente, el subprograma “175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria” destina sus recursos principalmente a brindar servicios de extensión agropecuaria a personas productoras.

Para el 2026, se ha establecido como meta brindar asistencia técnica a 5.549 personas productoras, con el objetivo de apoyar la transformación de sus sistemas productivos.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Los recursos contemplados para el MAG en el proyecto de presupuesto 2026 se distribuyen, según la clasificación económica, en 73,1% para gastos corrientes y 26,9% para gastos de capital.

A continuación, se detallan las clasificaciones más representativas y las que se les asigna mayor contenido.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

Para el 2026 el monto asignado a los gastos de consumo asciende a ₡45.179,2 millones. De este total, ₡36.100,9 millones corresponden al rubro de “1.1.1-Remuneraciones”, lo que representa el 79,9% de este grupo. Estos recursos están destinados a cubrir los sueldos y salarios de 1.861 funcionarios de la institución, así como el pago de los diferentes pluses salariales, el decimotercer mes, el salario escolar y las contribuciones sociales. Este grupo presenta un incremento de 0,1% en comparación con el presupuesto actualizado a agosto del 2025.

Adicionalmente, se asignan ₡9.078,3 millones al rubro “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, equivalente al 20,1% de los gastos de consumo. Esta asignación representa un incremento del 6,8% respecto al presupuesto actualizado a agosto del 2025.

Estos recursos se destinan al pago de obligaciones contractuales relacionadas con servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad, monitoreo, arrendamientos, materiales, suministros y otros servicios de apoyo necesarios para la operación de los programas y subprogramas.

Dentro de esta clasificación destaca la asignación de ₡854,9 millones para la realización de estudios para atender áreas de mejora como parte del plan Post-adhesión de Costa Rica a la OCDE. Estas acciones están, relacionadas con el manejo pesquero y acuícola, recolección de datos biológicos, sociales, económicos, control y monitoreo, apoyo al sector pesquero y acuícola.

Lo anterior se realiza en concordancia con el acuerdo suscrito entre el MAG, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Organización de las Nacionales Unidas para la Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

- Transferencias corrientes

En esta esta agrupación, se registra un incremento del 10,7% con respecto a la ley actualizada a agosto 2025. El principal aumento se presenta en el grupo “1.3.3-Transferencias Corrientes al Sector Externo”, debido a la incorporación de recursos de ₡600,0 millones destinados a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Estos recursos financiarán el apoyo técnico que la FAO brindará al Instituto de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en el marco del proyecto “Mejora de los medios de vida en las zonas costeras de Costa Rica mediante el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y la producción sostenible del sector pesquero de Costa Rica”. El objetivo de esta iniciativa es mejorar las oportunidades económicas para las comunidades pesqueras y acuícolas del país.

Por otra parte, se incorporan ₡200,0 millones para el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), destinados al desarrollo de la plataforma “TRAZAR-AGRO” un sistema regional armonizado de trazabilidad y registro acuícola y pesquero. Esta herramienta permitirá la sistematización de los registros necesarios para demostrar el origen, destino y manejo de cualquier objeto trazable de interés (como material genético, animales, plantas, material vegetativo entre otros), con el fin de fortalecer los servicios de vigilancia y programas de control sanitario.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

Los gastos asociados a la formación de capital presentan un crecimiento del 22,2% en comparación con la ley actualizada a agosto del 2025.

Dentro de la clasificación “2.1.1-Edificaciones” se destacan las siguientes erogaciones presupuestarias:

- ✓ ₡550,0 millones para mejoras en la infraestructura del edificio de diagnóstico y edificios del Servicio Nacional de Salud Animal.
- ✓ ₡500,0 millones para la construcción y remodelación de edificios talleres en el Centro de Innovación Agropecuaria Enrique Jiménez Núñez, así como en los edificios de laboratorios ubicados en el Alto de Ochomogo.
- ✓ ₡390,3 millones destinados a mejoras en la infraestructura en oficinas centrales.

En el grupo “2.1.2-Vías de comunicación” se presupuestan ₡30,0 millones para la construcción y mejoramiento de las vías y caminos internos de los Centros de Innovación Agropecuaria. Estas obras tienen como objetivo facilitar el traslado del personal, equipos y materiales.

Finalmente, el crecimiento observado en “2.1.5-Otras obras”, responde a la contratación de:

- ✓ La construcción de dos invernaderos para la siembra de frutales de altura, con una inversión de ₡80,0 millones.
- ✓ La adquisición de invernaderos llave en mano por ₡62,0 millones.

Las inversiones indicadas beneficiarán directamente a 700 mujeres, 500 personas jóvenes y 400 niñas y niños en todas las regiones del país contribuyendo al impulso de la autonomía económica y la integración generacional.

- o Adquisición de activos

Esta agrupación presenta un crecimiento del 50,5% en comparación con la ley de presupuesto actualizada a agosto de 2025. Este aumento se explica principalmente por la asignación de ₡700,0 millones en el rubro de "2.2.1-Maquinaria y equipo", destinados a la reposición de 41 unidades vehiculares, para las oficinas centrales y regionales, dado que la flotilla actual tiene en edad promedio de 16 años, en el programa "169-00 Actividades Centrales".

Adicionalmente, se presupuestan ₡510,8 millones para la compra de equipo de agricultura de precisión e innovación tecnológica, incluyendo drones, trituradoras y otros activos para fortalecer las capacidades operativas del Ministerio.

- o Transferencias de capital

En esta categoría se observa una variación del 139,7% respecto a la ley actualizada de agosto 2025. Este aumento se debe principalmente a la asignación de ₡4.845,4 millones en "2.3.1-Transferencias de capital al Sector Público" como aporte local al proyecto "Agua para la bajura" (PAACUME).

Asimismo, se incluyen ₡2.500,0 millones para la realización de estudios preliminares relacionados con la construcción de un almacén frigorífico para la cadena de frío de la Red Frigorífica Nacional (Refrina) en la región Pacífico Central.

Por su parte, el monto asignado a las transferencias de capital al sector privado se mantiene sin variación respecto al presupuesto actualizado a agosto del 2025.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MAG, dentro del marco de sus competencias, enfocará sus esfuerzos en la ejecución de una serie de acciones prioritarias orientadas a promover el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía.

Para la implementación de estas iniciativas se destinarán ₡599,7 millones, los cuales se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.62. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de Producción Sostenible	Servicios de extensión agropecuaria (asistencia técnica, información y comunicación entregados a las personas productoras.	5.549 pequeños y medianos Productores atendidos, Organizaciones de productores atendidas y consumidores	361,7
Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	Tecnologías de innovación sostenibles en el sector agropecuario costarricense implementados.	Extensionistas públicos y privados y agricultores líderes.	66,0
Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional,	Servicios veterinarios a establecimientos (fincas) que buscan garantizar a través de la aplicación de los medicamentos (incluidos los antimicrobianos) la salud de los animales y las personas que interactúan con ellos.	100% de la población costarricense.	79,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
competitividad y la salud pública.			
Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos en 3 microorganismos, para contribuir a la protección de la salud pública, sanidad animal, seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente.	100% de la población costarricense.	17,0
Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.	Clubes 4S de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	8 socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.	70,0
Implementación de las buenas prácticas agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional.	Verificaciones de límites máximos de residuos (LMR).	1.200 productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	6,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Recurso Humano

La institución ha presupuestado recursos por ₡36.645,9 millones para financiar un total de 1.846 puestos en la planilla de cargos fijos y 15 puestos en la planilla de servicios especiales. Estos recursos están destinados a cubrir gastos relacionados

con remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.

En comparación con el año anterior, la composición de la planilla presentó algunas variaciones: se crearon seis nuevos puestos y se trasladó uno al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Asimismo, se realizaron reasignaciones internas en la distribución de puestos entre los distintos programas y subprogramas dentro de la planilla de cargos fijos.

Por su parte, la cantidad de puestos en la planilla de servicios especiales se mantuvo sin cambios respecto al período anterior.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MAG.

Cuadro 3.63. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Plan Operativo Institucional.	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural.	14,9
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.	Eje 3: Distribución De la riqueza.	**Autonomía:** Económica.	484,7
Total			**499,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MAG se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.13. Ministerio de Ambiente y Energía

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales. Esta labor se realiza promoviendo la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

La gestión en conservación y manejo sostenible del ambiente y la energía se lleva a cabo mediante sus centros gestores y órganos desconcentrados, entre los cuales se encuentran: "879-00 Actividades Centrales", "880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación" (SINAC), "881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" (FONAFIFO), "882-00 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad" (CONAGEBIO), "883-00 Tribunal Ambiental Administrativo", "884-00 Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón" (COMCURE), "887-00 Dirección de Agua", "888-00 Instituto Meteorológico Nacional" (IMN), "889-00 Secretaría Técnica Nacional Ambiental" (SETENA), "890-00 Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional" y la "898-00 Dirección de Geología y Minas".

Su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, se realiza a través de los objetivos de intervención pública que se detallan:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas, efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de Corredores Biológicos Interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.
3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.
4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

Para el ejercicio económico del 2026 se asigna al MINAE un presupuesto de ₡66.413,0 millones, que presenta un incremento del 12,4% en comparación con la Ley actualizada de Presupuesto a agosto de 2025. A continuación, se presenta la distribución de los recursos asignados, según la clasificación económica.

Cuadro 3.64. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Ambiente y Energía

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**59.092,0**	**66.413,0**	**7.321,0**	**12,4%**
GASTOS CORRIENTES	**40.065,1**	**43.742,4**	**3.677,2**	**9,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**38.438,1**	**40.898,9**	**2.460,7**	**6,4%**
REMUNERACIONES	**28.687,8**	**31.192,1**	**2.504,3**	**8,7%**
Sueldos y salarios	23.729,1	25.708,1	1.979,0	8,3%
Contribuciones sociales	4.958,7	5.484,0	525,3	10,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**9.750,3**	**9.706,8**	**-43,5**	**-0,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.627,0**	**2.843,5**	**1.216,5**	**74,8%**
Transferencias corrientes al Sector Público	553,0	606,9	53,9	9,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	822,3	1.996,6	1.174,2	142,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	251,6	240,0	-11,6	-4,6%
GASTOS DE CAPITAL	**18.871,9**	**22.274,5**	**3.402,6**	**18,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**877,9**	**1.468,0**	**590,1**	**67,2%**
Edificaciones	623,9	923,0	299,1	47,9%
Vías de comunicación	164,0	205,0	41,0	25,0%
Instalaciones	90,0	165,0	75,0	83,3%
Otras obras	0,0	175,0	175,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**5.313,3**	**7.052,4**	**1.739,1**	**32,7%**
Maquinaria y equipo	1.546,8	1.498,2	-48,6	-3,1%
Terrenos	288,7	1.771,9	1.483,2	513,8%
Intangibles	3.477,9	3.782,3	304,4	8,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**12.680,7**	**13.754,1**	**1.073,4**	**8,5%**
Transferencias de capital al Sector Público	12.680,7	12.554,1	-126,6	-1,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	1.200,0	1.200,0	NC
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**154,9**	**396,1**	**241,2**	**155,7%**
AMORTIZACIÓN	**154,9**	**396,1**	**241,2**	**155,7%**
Amortización interna	154,9	396,1	241,2	155,7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En términos generales, el presupuesto del MINAE 2026 da continuidad a políticas públicas de alto impacto en la conservación de ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales a la sociedad, contribuyendo de manera directa a las metas nacionales de desarrollo sostenible y acción climática.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MINAE, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.65. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ambiente y Energía
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"879-00 Actividades Centrales"	7.026,2	10,6%
"880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación" (SINAC)	31.772,0	47,8%
"881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" (FONAFIFO)	15.755.6	23,7%
"882-00 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad" (CONAGEBIO)	400,0	0,6%
"883-00 Tribunal Ambiental Administrativo"	676,1	1,0%
"884-00 Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón" (COMCURE)	361,0	0,5%
"887-00 Dirección de Agua"	3.526,0	5,3%
"888-00 Instituto Meteorológico Nacional" (IMN)	2.929,4	4,4%
"898-00 Secretaría Técnica Nacional Ambiental" (SETENA)	2.182,5	3,3%
"890-00 Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional"	580,1	0,9%
"898-00 Dirección de Geología y Minas"	1.204,1	1,8%
Total	**66.413.0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el período 2026, la asignación del presupuesto institucional del MINAE, se concentra en tres centros gestores: "879-00 Actividades Centrales", "880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación y 881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Estos tres centros absorben en conjunto el 81,1% del total de los recursos asignados al ministerio. De ellos, el SINAC y FONAFIFO ejercen competencias sustantivas en materia de conservación, gestión de recursos naturales y financiamiento forestal y costero-marino.

El programa “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC) concentra la mayor proporción de recursos por un monto de ₡31.772,0 millones, equivalentes al 47,8% del total. Estos recursos se destinan a la administración, manejo y protección del área silvestre protegida nacional, así como, a la implementación de acciones de conservación de la biodiversidad. Entre los proyectos destacados se encuentran.

- La construcción del Sendero Universal “El Gavilán” Sector Cuatro Esquinas, Parque Nacional Tortuguero, Barra de Tortuguero, Limón.
- El desarrollo de obras y servicios de gestión turística sostenible Parque Nacional Volcán Arenal (PNVA), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), entre otros.

En segundo lugar, el programa “881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal” (FONAFIFO), cuenta con una asignación de ₡15.755,6 millones, lo que representa el 23,7% del presupuesto total. Estos recursos se destinan principalmente al Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que reconoce económicamente a propietarios de tierras por la conservación de bosques y la reforestación. Incluye también los Pagos de Servicios Ecosistémicos Costero-Marinos (PSECM), que incorporan la protección del bosque de manglar y su expansión a otras áreas como la pesca artesanal y el Tiburón Martillo/otro, contribuyendo directamente en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

En tercer lugar, lo ocupa el programa “879-00 Actividades Centrales”, que cuenta con una asignación de ₡7.026,2 millones, lo que representa el 10,6% del presupuesto total del MINAE para el ejercicio económico 2026. Esos recursos están destinados al soporte administrativo y técnico de las distintas dependencias institucionales.

El programa “887-00 Dirección de Agua”, es otro de los programas relevantes, con una asignación de ₡3.526,0 millones, equivalentes al 5,3% del presupuesto total. Para el 2026, destaca el financiamiento de la construcción del sistema de

pretratamiento de aguas residuales de la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la Fortuna de San Carlos, proyecto pionero orientado a mejorar la gestión hídrica en la región.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Del total de recursos asignados al MINAE para el ejercicio económico 2026, por un monto de ₡66.413,0 millones, 65,9% corresponde a Gasto corriente (₡43.742,4), destinado a cubrir gastos de consumo, intereses y transferencias corrientes.

Por su parte, el Gasto de capital representa 33,5% del presupuesto institucional, con una asignación de ₡22.274,5 millones, orientado a la formación de capital, adquisición de activos y transferencias de capital.

Finalmente, para las Transacciones financieras, se destinan ₡396,1 millones, lo que equivale al 0,6% del total asignado.

La distribución de los recursos según la clasificación económica y su variación con respecto a la ley actualizada a agosto de 2025 es el siguiente:

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

Esta agrupación presenta un incremento del 6,4%, en el presupuesto asignado para el 2026, alcanzando un total de ₡40.898,9 millones, en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

Dentro de esta agrupación destaca el rubro “1.1.1-Remuneraciones”, con una asignación de ₡31.192,1 millones, lo que representa el 76,3% del total de gastos de consumo. Este monto refleja un aumento del 8,7% respecto a lo asignado a agosto de 2025, debido principalmente a la creación de 57 nuevas plazas, distribuidas en tres centros gestores “879-00 Actividades Centrales”, “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC), “888-00 Instituto Meteorológico Nacional” (IMN).

El monto asignado contempla los sueldos y salarios de los funcionarios de la institución y sus órganos desconcentrados, así como el pago de pluses salariales, contribuciones sociales, aportes patronales a la Asociación Solidarista (ASOMINAE), salario escolar y recursos para el pago del decimotercer mes.

Por otro lado, el grupo de “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios”, cuenta con un presupuesto de ₡9.706,8 millones, equivalente al 23,7% del total de gasto de consumo. Este rubro presenta una disminución del 0,4% en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

Los recursos asignados se destinan al pago de las obligaciones contractuales incluidos, como lo son; servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y aseo, mantenimiento de áreas verdes, senderos, entre otros. Además, se incluyen recursos para cubrir el pago de alquiler de edificios utilizados por las diferentes direcciones institucionales, así como, lo requerido para el pago de póliza de seguros y servicios públicos.

- Transferencias corrientes

Esta agrupación presenta un aumento del 74,8%, con un presupuesto asignado para el 2026 de ₡2.843,5 millones, en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

La mayor proporción de estos recursos se destinan a “1.3.2-Transferencias al Sector Privado”, con una asignación de ₡1.996,6 millones, equivalente al 70,2% del total de transferencias corrientes. Este rubro registra un aumento del 142,8%, respecto al presupuesto actualizado a agosto 2025 y destaca los recursos destinados para la Fundación del Parque Marino del Pacífico por ₡264,3 millones y el monto restante por concepto de indemnizaciones, prestaciones legales, entre otras.

En segundo lugar, se encuentran el grupo “1.3.1-Trasferencias al Sector Público”, con una asignación de ₡606,9 millones, equivalente al 21,3% del total de transferencias corrientes, lo que representa un aumento del 9,7% respecto al 2025. Estos recursos se destinan a la contribución estatal al seguro de pensiones y al

seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como, la destinada para la Oficina Forestal por ₡117,7 millones.

Finalmente, la clasificación “1.3.3-Transferencias al Sector Externo”, ascienden a ₡240,0 millones, lo que representa el 8,5% del total de transferencias corrientes. Este grupo muestra una disminución del 4,6% en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

Los recursos se asignan, al cumplimiento de compromisos con Organismos Internacionales para cubrir el pago de cuotas de membresías y representación ante organismos relacionadas con medio ambiente, cambio climático y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

Esta clasificación presenta un incremento del 67,2%, para el 2026, alcanzando un total de ₡1.468,0 millones, en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

Dentro de la agrupación de formación de capital, destaca el grupo “2.1.1-Edificaciones” con una asignación presupuestaria de ₡923,0 millones, equivalente al 62,9% del total de formación de capital. El incremento se destina principalmente a edificaciones, reflejando un enfoque renovado en la construcción y mejora de infraestructuras físicas en el parque ecológico, Áreas de Conservación Central y Marina Cocos, así como, al mejoramiento de las condiciones de visitación turística en el Parque Nacional Marino Ballena.

También sobresale el grupo “2.1.2 Vías de comunicación”, con una asignación de ₡205,0 millones, equivalente al 14,0% del total. Estos recursos se destinan al proyecto de asfaltado, demarcación y rotulación del camino interno en el Parque Nacional Volcán Arenal, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la seguridad para visitantes, así como el ingreso de vehículos institucionales.

Por su parte, el grupo “2.1.4-Instalaciones”, se le asigna un monto de ₡165,0 millones, equivalente al 11,2% del total de formación de capital, con un aumento del 83,3%, en relación con lo asignado a agosto de 2025.

Los recursos se destinan a la construcción del sistema de captación y distribución de agua potable del proyecto del Parque Nacional Volcán Arenal y al desarrollo de obras para la gestión turística sostenible en el mismo parque, dentro del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN).

Finalmente, al grupo “2.1.5-Otras obras”, se asignan ₡175,0 millones, equivalente al 11,9%, del total, sin variación respecto al 2025. Los recursos se utilizarán en la primera etapa de construcción del puente colgante en el sector “El Ceibo” del Parque Nacional Braulio Carrillo, el cual es necesario para brindar facilidades de acceso a los visitantes.

- Adquisición de activos

En lo que respecta a la agrupación de “2.2-Adquisición de activos” presenta un incremento del 32,7%, en comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025.

La mayor parte de los recursos se concentra en el grupo “2.2.4-Intangibles”, por un monto de ₡3.782,3 millones, que representa el 53,6% del total destinado a la agrupación. Los recursos se destinan a inversiones en tecnología, renovación de licencias, soporte informático, actualización de licencias antivirus y otros servicios asociados.

En el grupo “2.2.2-Terrenos”, se le asigna un monto de ₡1.771,9 millones, equivalente al 25,1% del total de adquisición de activos. Aunque no representa al de mayor asignación de recursos, si destaca por ser el de mayor crecimiento, con el 513,8% respecto a la ley actualizada a agosto 2025.

Esta variación responde a la consolidación de pagos y expropiaciones en Áreas silvestres protegidas, en línea con los objetivos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Entre los casos incluidos en esta asignación destacan:

- ✓ Expediente PT-ACAHN-PNAJCB-003-2019, Finca: 2-337805-000, propietario NOHEK S.A, por un monto de ₡604,0 millones.
- ✓ Expropiación, Expediente N°17-008866-1027-CA, propietarios Inversiones Marinas Rodríguez Tenorio S.R.L., monto provisional avalúo N°ATSJO-SVAT-AVA-100-2022, del Ministerio de Hacienda, por la suma de ₡1.167,8 millones.

Finalmente, el grupo "2.1.2-Maquinaria y Equipo", cuenta con una asignación de ₡1.498,2 millones, lo que representa el 21,2% del total de adquisición de activos, este monto refleja una disminución del 3,1%, en relación con lo asignado agosto de 2025.

Los recursos asignados están orientados a la modernización y ampliación del equipo tecnológico, incluyendo programas de cómputo, así como a la renovación de la flotilla vehicular, con lo cual se busca fortalecer la capacidad operativa de la institución.

- o Transferencias de capital

La agrupación de "2.3-Transferencias de capital" presenta un incremento del 8,5%, en el presupuesto asignado para el 2026, alcanzando ₡13.754,1 millones, en comparación con los recursos presupuestados a agosto 2025.

La mayor proporción de estos recursos se destina a "2.3.1-Transferencias de capital al Sector Público", por un monto de ₡12.554,1 millones, equivalente al 91,3% del total. Este rubro refleja una disminución del 1,0%, respecto al 2025 y se orienta principalmente al financiamiento del programa de servicios ambientales, llevado a cabo por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), mediante un fidecomiso con el Banco Nacional de Costa Rica. Los recursos provienen del impuesto único a los combustibles, conforme a lo establecido en la Ley 8.114 *"Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria".*

Dentro de este monto, se incluyen ₡1.700,0 millones, para cubrir el pago de servicios ambientales y ₡32,8 millones para cubrir Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), correspondientes al seguro de pensiones y de salud.

Para el período 2026, se incorporan nuevos recursos en “2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado”, con una asignación de ₡1.200,0 millones, equivalente al 8,7% del total. Estos recursos están destinados al proyecto de diseño y construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales de la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la Fortuna de San Carlos, conforme a lo estipulado en el artículo 9° inciso a del Decreto 42.128-MINAE-S “Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos”.

Transacciones financieras

- Amortización

La agrupación “3.3-Amortización” presenta un incremento del 155,7%, en el presupuesto asignado para el 2026, alcanzando ₡396,1 millones, en comparación con los ₡154,9 millones presupuestados en agosto 2025.

Los recursos se destinan a la “3.3.1-Amortización interna”, incluida en el programa “879-00 Actividades Centrales”, con el fin de atender el pago correspondiente a la Adenda 2 del Convenio CON-068-12.

Este convenio establece la cooperación interinstitucional entre el MINAE, el SINAC, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., para el diseño y construcción del proyecto Olivier, orientado a la generación de energía con fuentes renovables en el Parque Nacional Isla del Coco.

Cabe destacar que debido a modificaciones en la normativa contable NICSP, vigentes desde el 2021, no fue posible realizar este pago en años anteriores. Fue hasta el 2025 que se habilitó la apertura la cuenta contable correspondiente, permitiendo efectuar el pago de amortización en el ejercicio económico 2026.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MINAE, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡19.497,2 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

- Programa de Financiamiento de Servicios Ambientales y Pago de Servicios Ecosistémicos Costero-Marino (PSECM).
- Construcción del Sendero Universal “El Gavilán” Sector Cuatro Esquinas, Parque Nacional Tortuguero (SINAC), Barra de Tortuguero, Limón.
- Sistema de pretratamiento de aguas residuales de futura planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de La Fortuna de San Carlos.
- Desarrollo de obras y servicios de gestión turística sostenible Parque Nacional Volcán Arenal (PNVA), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), SINAC
- Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua.
- Licenciamiento para el funcionamiento de las Plataformas Digitales de SETENA.
- Sistema de Monitoreo de Agua Subterránea en Tiempo Real (SIMASTIR).

Cuadro 3.66. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ambiente y Energía
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Programa de Financiamiento de Servicios Ambientales y Pago de Servicios Ecosistémicos Costero-Marino (PSECM).	Financiamiento de Servicios Ambientales para la conservación y uso sostenible de ecosistemas terrestres y marinos.	Personas físicas y jurídicas del sector forestal. Organizaciones públicas y privadas vinculadas al Programa País C-Neutralidad o a mecanismos de compensación de emisiones. Propietarios y comunidades de la zona marino-costera del litoral pacífico de Costa Rica, específicamente en Golfo de Nicoya, Pacífico Central y Humedal Térraba-Sierpe.	15.755,6
Proyecto 002865 – Construcción del Sendero Universal El Gavilán Sector Cuatro Esquinas, Parque Nacional Tortuguero (SINAC), Barra de Tortuguero, Limón.	Reapertura del sendero El Gavilán, en concreto y con diseño de acceso universal. Experiencia de sendero universal que mejora la inclusión de visitantes. Beneficios económicos para prestadores de servicios turísticos en el Parque.	Más de 171 mil turistas nacionales y extranjeros anuales. Aproximadamente 2 mil pobladores locales. Cerca de 61 funcionarios del Área de Conservación Tortuguero, además de otros funcionarios de SINAC.	1.368,1
Sistema de pretratamiento de aguas residuales de futura planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de La Fortuna de San Carlos.	Proyecto de Alcantarillado Sanitario, denominado proyecto de diseño y construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales en La Fortuna de San Carlos.	8978 personas	1.200,0
Proyecto 003783 – Desarrollo de obras y servicios de gestión turística sostenible Parque Nacional Volcán Arenal (PNVA), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), SINAC.	Construcción de nuevo centro de visitantes en el sector Volcán. Implementación de sistema de captación y distribución de agua potable acorde con las necesidades del PNVA.	Visitantes nacionales y extranjeros que utilizan las obras y servicios turísticos del PNVA. Comunidades aledañas y población del área de influencia.	640,9
Intervención Pública N.° 6 – Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.	Implementación de servicios ambientales en la Cuenca del Río Reventazón, vinculados a la política de producción y consumo sostenible.	Fincas productivas, asociaciones locales, municipalidades, centros educativos y demás actores relevantes en la Cuenca del Río Reventazón.	361,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Ambiente y Energía.

Recurso Humano

Para el período 2026, el MINAE presenta un total de 1.837 puestos, en cargos fijos, con una asignación presupuestaria de ₡32.513,1 millones, excluyendo los recursos destinados ASOMINAE.

Estos recursos están destinados a cubrir lo relacionado en sueldos y salarios, incentivos salariales, contribuciones sociales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el aporte obligatorio al Banco Popular.

En comparación con el 2025, la institución incorpora 57 puestos más, los cuales serán utilizados en los programas “879-00 Actividades Centrales”, “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC), “888-00 Instituto Meteorológico Nacional” (IMN), con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y técnica en áreas estratégicas.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MINAE.

Cuadro 3.67. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ambiente y Energía
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	Autonomía: Cambio cultural, decisoria, económica.	1.461,7
	Eje 3: Distribución de la riqueza		17,3
Total			**1.479,0**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Energía.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MINAE se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

Dentro de su programación presupuestaria para el ejercicio económico del 2026, el MINAE ha incorporado la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), con el objetivo de avanzar hacia la descarbonización, tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 "*Rogelio Fernández Güell"*.

En este contexto, el Programa "881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" (FONAFIFO), concentra sus esfuerzos en la protección del bosque de manglar, un ecosistema vital para la captura de carbono y la protección de la biodiversidad marina. Según datos del MINAE, Costa Rica cuenta con aproximadamente 40.000 hectáreas de manglar, habiendo perdido 15,6 % de su superficie original entre 1956 y 1985, equivalente a 15.620 hectáreas.

El bosque de manglar posee una capacidad promedio de fijación de carbono de 3,4 Ton CO2 equivalente por hectárea, superando en 2,6 veces la capacidad de un bosque húmedo tropical (1,3 Ton CO2 equivalente/ha), lo que lo convierte en un aliado contra el cambio climático por su preservación en la consecución de la descarbonización.

La intervención prevista en el presupuesto busca proteger 24.000 hectáreas de bosque de manglar, beneficiando directamente a 596 personas dedicadas a la extracción sostenible de moluscos. Esta intervención permitirá:

- La fijación de aproximadamente 81.600 toneladas de CO2.
- El aseguramiento de la explotación sostenible de los moluscos por parte de las comunidades locales.

La estrategia de implementación se basa en la formalización de convenios con Asociaciones de Molusqueros, donde se especifican las responsabilidades de las comunidades (cuidado del bosque y aprovechamiento sostenible) y el compromiso del Estado de brindar apoyo económico, siguiendo un modelo de contrato derivado de un programa piloto ya en ejecución.

Para esta intervención, se asigna un presupuesto de ₡1.126,9 millones, que incluye fondos concursables destinados a fomentar la participación comunitaria y mejorar la efectividad del programa.

Adicionalmente, se contempla la expansión de la intervención mediante esquemas de pago por servicios ambientales marinos, con los siguientes montos:

- PSA de pesca artesanal: ₡151,1 millones.
- PSA Tiburón Martillo/otro: ₡422,0 millones.

Estos montos se incluyen en el presupuesto 2026 y podrían facilitar la participación de otras instituciones, como INCOPESCA, fortaleciendo la sostenibilidad y escalabilidad de la intervención.

Este planteamiento refleja la conexión entre los recursos del presupuesto, la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos del país en cuanto a la descarbonización.

Fideicomisos

Este apartado incorpora información del fideicomiso FONAFIFO/Banco Nacional de Costa Rica, incluido en el programa 881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

- Estado: Inscrito y reportado conforme a la normativa vigente.
- Finalidad: Inscrito y reportado conforme a la normativa vigente.
- Presupuesto asignado para 2026: ₡12.521,3 millones.

En el cuadro que se detalla a continuación se presentan los datos sobre el fidecomiso que administra los recursos para el pago de servicios ambientales (PSA).

Cuadro 3.68. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ambiente y Energía
Información sobre Fideicomisos
(en millones de colones)

Nombre del Fideicomiso	Vigencia	Finalidad	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado
Fideicomiso 544 FONAFIFO/Banco Nacional de Costa Rica	3 años prorrogables automáticamente.	Administrar recursos del FONAFIFO según lo establecido en la Ley 7.575 "Ley Forestal", para la ejecución del pago de los Servicios Ambientales.	Programa de pago de Servicios Ambientales	12.521,3

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Energía.

3.3.14. Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es la entidad encargada de articular, promover y gestionar la gobernanza territorial mediante seis programas presupuestarios orientados al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, tanto nacionales como extranjeras residentes. Su labor se fundamenta en el respeto a los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación eficiente de recursos públicos a las comunidades y gobiernos locales.

Entre sus principales funciones se encuentran la propuesta y ejecución de políticas para un control migratorio seguro y ordenado, regulando la permanencia de

personas extranjeras en el territorio nacional. Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver asuntos relacionados con migración y refugio.

El Tribunal Administrativo Migratorio actúa como órgano especializado en justicia administrativa en materia migratoria y de refugio, con jurisdicción en todo el país. Su función principal es resolver recursos de apelación, garantizando seguridad jurídica y una justicia pronta y cumplida para personas migrantes y refugiadas, conforme a la normativa nacional e internacional.

A través de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), se tienen objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), tales como:

- Abordaje integral de víctimas de trata de personas.
- Atención a los flujos migratorios mixtos a personas en situación migratoria especial, promoviendo una migración ordenada y regulada.
- Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales y nacionales de tráfico y trata de personas

El Programa Desarrollo de la Comunidad facilita procesos de promoción, organización y fortalecimiento de asociaciones de desarrollo comunal, fomentando la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional. Además, da seguimiento a proyectos que impulsan el desarrollo económico inclusivo y la seguridad comunitaria.

El Programa Promoción Publicitaria implementa estrategias para prevenir y erradicar la violencia simbólica en la publicidad dirigida a mujeres y familias, aplicando criterios de evaluación y normativa vigente en los medios de comunicación.

La Imprenta Nacional cumple con el mandato constitucional de publicar leyes y otras normas legales en los Diarios Oficiales, además de ofrecer servicios de producción gráfica y digital al Sector Público.

Para el 2026, el presupuesto asignado al MGP asciende a ₡58.788,0 millones, lo que representa una disminución del 5,5% respecto al 2025, equivalente a ₡3.632,0 millones.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo, según clasificación económica, entre el presupuesto vigente para 2025 y el incluido en el proyecto de ley para 2026:

Cuadro 3.69. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Gobernación y Policía
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**62.420,0**	**58.788,0**	**-3.632,0**	**-5,8%**
GASTOS CORRIENTES	**53.809,3**	**50.563,6**	**-3.245,7**	**-6,0%**
GASTOS DE CONSUMO	**39.873,2**	**37.087,0**	**-2.786,3**	**-7,0%**
REMUNERACIONES	**21.699,1**	**22.470,6**	**771,5**	**3,6%**
Sueldos y salarios	18.217,5	18.844,1	626,6	3,4%
Contribuciones sociales	3.481,6	3.626,5	144,9	4,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**18.174,1**	**14.616,4**	**-3.557,8**	**-19,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**13.936,1**	**13.476,6**	**-459,5**	**-3,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	9.258,1	8.713,1	-545,0	-5,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.677,9	4.763,5	85,6	1,8%
GASTOS DE CAPITAL	**8.609,2**	**8.222,9**	**-386,4**	**-4,5%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.782,3**	**1.544,3**	**-238,0**	**-13,4%**
Maquinaria y equipo	748,2	140,8	-607,5	-81,2%
Intangibles	1.034,0	1.403,5	369,5	35,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**6.826,9**	**6.678,6**	**-148,4**	**-2,2%**
Transferencias de capital al Sector Público	2.314,1	2.191,9	-122,3	-5,3%
Transferencias de capital al Sector Privado	4.512,8	4.486,7	-26,1	-0,6%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**1,5**	**1,6**	**0,1**	**7,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MGP, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

Cuadro 3.70. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Gobernación y Policía
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
“44-00 Actividad Central”	10.573,5	18,0%
“48-00 Tribunal Administrativo Migratorio”	272,3	0,5%
“49-00 Desarrollo de la Comunidad”	12.023,0	20,5%
“51-00 Programación Publicitaria”	139,8	0,2%
“55-00 Control de Migración y Extranjería en el País”	31.280,1	53,2%
“56-00 Imprenta Nacional”	4.499,2	7,6%
Total	**58.788,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el 2026, los programas que concentran la mayor parte de los recursos son “044-00 Actividad Central”, “49-00 Desarrollo de la Comunidad” y “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, ya que en conjunto representan el 91,6% del presupuesto total asignado a este título.

Algunos de los proyectos o programas a desarrollar por estos programas son para el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, el programa migramóvil, en el caso del programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad” cuenta con varios proyectos como lo son: proyectos del tipo Infraestructura Productiva, proyectos del tipo Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos los proyectos anteriores hacen referencia a proyectos relacionados con la construcción de obras de beneficio público, de naturaleza socio-económica del tipo de inversión de Infraestructura productiva así como a proyectos relacionados con la construcción de obras de beneficio público, de naturaleza socio-económica, que incluyen la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Los proyectos de DINADECO deben ser aprobados por el órgano concedente respectivo el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Para el 2026 la institución presenta un presupuesto que destina el 86,0% a gasto corriente y 14,0% para gastos de capital. Dentro de los gastos corrientes, las “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” y “1.3.2-Transferencias corrientes Sector Privado” representan 26,7%, las “1.1.1-Remuneraciones” 44,4% y la “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios” 28,8%,

A continuación, se presentan comentarios por partida y grupo de subpartidas a las que se asigna mayor contenido presupuestario y su variación con respecto al año anterior.

- **Gastos corrientes**

La variación en los gastos corrientes se explica por una disminución en los gastos de consumo, así como en las transferencias corrientes que se explicarán a continuación:

  - Gastos de consumo

La partida de “1.1.1-Remuneraciones” presenta un incremento general del 3,6% respecto al 2025, equivalente a ₡22.470,6 millones. Dentro de esta, los rubros de Sueldos y Salarios y Contribuciones Sociales aumentan en 3,4% y 4,2%, respectivamente. Este crecimiento se atribuye principalmente al traslado de personal desde puestos con salario compuesto hacia puestos con salario global, lo cual puede implicar una remuneración superior, aunado a lo anterior, la creación de 30 plazas para “55-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, así como la previsión por aumento en costo de vida. Asimismo, las nuevas contrataciones deben realizarse bajo el esquema de salario global, lo que también contribuye al aumento. Como resultado, el incremento en Sueldos y Salarios genera, por las mismas razones, un aumento proporcional en las Contribuciones Sociales.

Para el 2026, la partida de “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios” presenta un monto de ₡14.616,4 millones, lo que representa una disminución del 19,6% en

comparación con el 2025, explicado principalmente por el centro gestor Programa “55-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, donde, la variación respecto al año anterior se explica por dos factores. Primero, en el periodo 2025 se presupuestaron recursos en la subpartida de Alquiler de edificios, locales y terrenos para atender posibles revisiones de precios solicitadas por los contratistas, especialmente en el caso del inmueble que alberga a la Policía Profesional de Migración. Segundo, se asignaron recursos para el mantenimiento de edificios, locales y terrenos, que no se repiten ya que fueron asignados por los legisladores mediante la moción 56 durante la etapa de aprobación legislativa.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes muestran una disminución del 3,3%. Dentro de este rubro, las “1.3.1-transferencias al Sector Público” se reducen 5,9%.

En particular, se registra una reducción de ₡342,8 millones en las transferencias asociadas a la Ley 7.313 “*Reforma Recaudación Impuesto por Caja o Envase de Banano a Exportar*”, la cual redistribuye el impuesto sobre la exportación de cajas o envases de banano entre los cantones productores. Esta información fue proporcionada por la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE).

Adicionalmente, el presupuesto para 2026 no contempla los ₡360,0 millones asignados en 2025 a la Municipalidad de Turrialba, destinados a la mitigación de inundaciones y al diseño hidráulico de soluciones en la Urbanización Carmen Lyra, ubicada en la ciudad de Turrialba, Cartago.

También se explica que en el presupuesto 2025 se incluyeron recursos para atender reclamos de cuotas del Régimen de Comunicaciones, los cuales no están contemplados en el presupuesto 2026.

Las subpartidas que recibieron mayor asignación presupuestaria corresponden a las transferencias corrientes a Gobiernos Locales para el Programa “44-00 Actividad

Central", así como a los fondos en fideicomiso destinados al gasto corriente del Programa "55-00 Control de Migración y Extranjería en el País".

Las "1.3.2-Transferencias Corrientes al Sector Privado" registraron un aumento del 1,8%. Este incremento se explica principalmente por el crecimiento en las subpartidas de prestaciones legales, y otras prestaciones. Entre las razones que justifican este comportamiento se encuentran:

- El cambio de Gobierno, que implica la liquidación de funcionarios en puestos de confianza posterior al mes de mayo.
- La atención de pagos por prestaciones legales a exfuncionarios, así como el cumplimiento de sentencias judiciales.

➢ **Gastos de capital**

La variación en los gastos de capital, en comparación al 2025, presenta una disminución de 4,5% esta se explica por la disminución en la Adquisición de activos, como se señala seguidamente:

- Adquisición de activos

Las subpartidas equipo de cómputo en varios de los programas pertenecientes al MGP presentó variación con respecto al 2025 por diferentes razones como son la compra de un servidor nuevo, la adquisición de equipo de cómputo con el presupuesto otorgado en el 2025 así como la contratación de estos bienes, lo cual no está contemplado para el 2026.

Programa "44-00 Actividad Central", el Ministerio indica que la reducción en la subpartida de Bienes Intangibles se debe a que en el 2024 se realizó una cotización, la cual fue adjudicada en mayo de 2025 por un monto anual de ₡24,0 millones. Dado que esta contratación ya está vigente, no es necesario presupuestar nuevamente ese gasto para el 2026.

En el Programa “55-00 Control de Migración y Extranjería en el País” la subpartida equipo de transporte y Equipo de comunicación, presenta una variación con respecto al 2025 de ₡600 millones, la diferencia se debe principalmente a los recursos asignados en el periodo 2025 mediante moción 56 en la etapa de aprobación legislativa, la institución solicitó aprobación a Presupuesto Nacional para rebajar estos recursos del presupuesto 2025; sin embargo no fue posible atender la solicitud, dado que se trata de recursos asignados por la Asamblea Legislativa. Si bien estos permanecen en estado de no ejecución, su rebaja no resulta procedente (Oficio MH-DM-OF-0573-2025).

- Transferencias de Capital

Las “2.3.1-Transferencias de Capital para el Sector Público” como las “2.3.2-Transferencias de Capital para el Sector Privado disminuyen debido al efecto en la disminución de los recursos provenientes de la ley 9.829 *“Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional*”.

- **Sumas sin asignación**

Tiene un aumento del 7,0% con relación al 2025. En este rubro se presupuestan ₡1,6 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección del Impuesto Bananero para el periodo 2026, emitida por la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados FEMUCARIBE, en oficio SCI-010-06-2025 del 27 de junio 2025, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7.313 “*Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano*”.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MGP, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otros aspectos, a la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡30.925,4 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.71. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Gobernación y Policía
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de Fortalecimiento de Gestión migratoria	Atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	Personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria. (Cantidad:30)	927,7
	Migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país	Personas extranjeras documentadas. (Cantidad: 112.000)	7.731,4
		Personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil. (Cantidad: 380)	1.237,0
		Personas identificadas en los flujos migratorios mixtos (Cantidad: 35.000)	2.474,0
	Combate a la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país	Investigaciones realizadas de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas. (Cantidad: 10)	4.638,8
		Personas a quienes se les realiza un proceso de control migratorio. (Cantidad:9.730.000)	7.731,4
		Personas costarricenses con pasaportes emitidos. (Cantidad: 576.720)	6.185,1

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Gobernación y Policía.

El programa que lleva a cabo esas intervenciones públicas es el programa “55-00 Control de Migración y Extranjería en el País” y con los productos brindados atienden personas tanto nacionales como extranjeras.

Recurso Humano

Respecto al 2025 el MGP presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2026, debido a la creación de 30 plazas de oficiales 1, para la Policía de Migración, así como un traslado proveniente del Ministerio de Seguridad Pública, para un total de 1298 puestos.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MGP.

Cuadro 3.72. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Gobernación y Policía
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
(PIEG, PLANOVI, PAO)	051 Programación Publicitaria	Aporte Principal - AP”

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Gobernación y Policía

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de Costa Rica*”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los

convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MGP se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fideicomisos

Se recibió información sobre fideicomisos en atención al artículo 32 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República. El programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País “cuenta con tres fideicomisos a saber:

- Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME/BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2021-2026), destinado única y exclusivamente para cubrir diferentes necesidades de la Dirección General de Migración y Extranjería, según la Ley 8.764 “Ley General de Migración y Extranjería”, por un monto de ₡1.419,0 millones.

- Fideicomiso Fondo Social Migratorio JADGME/BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2021-2026), destinado, para financiar adquisiciones de bienes y/o servicios, que coadyuven en la consecución de procesos de integración social de la población migrante, en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad, justicia y desarrollo comunal por un monto de ₡400,0 millones.

- Fideicomiso FONATT JADGME / BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2021-2026), destinado, para el financiamiento de gastos administrativos y operativos para la prevención, investigación, persecución y detección del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras, así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes. No obstante, para los gastos administrativos no podrán

destinarse más del 20% de los recursos recaudados, por así disponerlo expresamente el artículo 53 de la Ley 9.095 “Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)”, comunal por un monto de ₡450,0 millones.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MGP, el programa “44-00 Actividad Central”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final.

3.3.15. Asamblea Legislativa

Le corresponde al órgano legislativo ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil; así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación y el ejercicio del control político, no ha sido factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria. No obstante, para la administración, el ente legislativo cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, que fue aprobado en la sesión ordinaria No. 200-2022, celebrada por el Directorio Legislativo el 29 de marzo del 2022. Paralelo a este PEI, la institución se encuentra elaborando un nuevo PEI, diseñado para ser más ágil y alineado con las necesidades actuales y futuras. Mientras este instrumento se desarrolla, se han

definido de forma transitoria ocho ejes esenciales que orientan la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y guardan una estrecha relación con el presupuesto del ejercicio 2026. Estos ejes permiten a la Asamblea avanzar en una agenda institucional centrada en el fortalecimiento de la gobernanza, la mejora de la gestión legislativa, la promoción de la transparencia mediante un parlamento abierto y la transición hacia un modelo de gestión por procesos. Asimismo, impulsa la transformación digital, refuerza la seguridad institucional, optimiza la gestión del talento humano y adoptan prácticas sostenibles para un desarrollo responsable.

Para el ejercicio económico 2026, la institución dispone de un presupuesto de ₡49.542,6 millones, cifra que, en comparación con el monto establecido en la Ley actualizada del Presupuesto 2025, no refleja crecimiento. A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por la Asamblea Legislativa, según clasificación económica para el periodo 2026, en comparación a los montos del presupuesto a agosto de 2025.

Cuadro 3.73. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Asamblea Legislativa

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**49.542,6**	**49.542,6**	**0,0**	**0,0%**
GASTOS CORRIENTES	**47.435,7**	**47.653,3**	**217,6**	**0,5%**
GASTOS DE CONSUMO	**46.678,2**	**46.572,8**	**-105,5**	**-0,2%**
REMUNERACIONES	**26.545,6**	**27.297,7**	**752,0**	**2,8%**
Sueldos y salarios	21.794,1	22.395,7	601,5	2,8%
Contribuciones sociales	4.751,5	4.902,0	150,5	3,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**20.132,6**	**19.275,1**	**-857,5**	**-4,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**757,4**	**1.080,5**	**323,1**	**42,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	366,4	414,7	48,4	13,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	344,8	612,3	267,4	77,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	46,2	53,6	7,3	15,9%
GASTOS DE CAPITAL	**2.106,9**	**1.889,3**	**-217,6**	**-10,3%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**45,0**	**45,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	45,0	45,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**2.106,9**	**1.844,3**	**-262,6**	**-12,5%**
Maquinaria y equipo	884,4	744,5	-139,9	-15,8%
Intangibles	1.222,5	1.099,8	-122,7	-10,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La Asamblea Legislativa incluye los recursos asignados en único programa, a saber:

Cuadro 3.74. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Asamblea Legislativa
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"002 Asamblea Legislativa"	49.542,6	100,0%
Total	**49.542,6**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria.

El 100,0 % de los recursos del programa se destinan para la realización de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas definidas para el año.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Para el 2026 la AL asigna el 96,2 % de su presupuesto total al gasto corriente, mientras que el 3,8 % restante se destina al gasto de capital. Esta distribución refleja la naturaleza operativa de la institución, donde la mayor parte de los recursos se orienta a cubrir obligaciones permanentes como remuneraciones, servicios, transferencias y otros compromisos recurrentes.

- **Gastos corrientes**

Muestran un aumento con respecto al ejercicio 2025 de ₡217,6 millones. Su composición se detalla a continuación:

  - Gastos de consumo

Representan el 97,7% de los gastos corrientes, mostrando una disminución de ₡105,5 millones en comparación con el ejercicio 2025. Los principales rubros que componen este grupo son los siguientes:

- ✓ "1.1.1-Remuneraciones" constituye el 58,6% de "1.1-Gastos de consumo", presentando un incremento de ₡752,0 millones respecto al ejercicio 2025.

Este aumento se atribuye a la implementación del salario global, la aplicación de reasignaciones aprobadas por el Directorio Legislativo y el ajuste en la estimación del pago por tiempo extraordinario, basado en el comportamiento actual del gasto. Este último ajuste busca cubrir las obligaciones generadas durante el año, considerando que las jornadas laborales de funcionarios en ciertos departamentos suelen extenderse debido a las exigencias propias de sus funciones.

- ✓ “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, representa el 41,4 % del total de “1.1–Gastos de consumo” mostrando una disminución de ₡857,5 millones respecto al ejercicio económico 2025, atribuida principalmente a la reducción en la cuota de arrendamiento del Proyecto de Fideicomisos de Obra Pública del Edificio Principal, cuya previsión anual se reduce de ₡15.078,0 a ₡13.260,0. Asimismo, se registra una disminución en los gastos asociados a servicios básicos —como agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones— producto del ajuste realizado por la institución en la estimación de consumo, con base en los niveles reales observados.

- Transferencias corrientes

Este rubro representa 2,3 % del gasto corriente y presenta un incremento de ₡323,1 millones respecto al ejercicio económico 2025. El aumento responde a la necesidad de cubrir las obligaciones laborales derivadas del cambio de legislatura en la AL. Con la finalización del actual periodo y el ingreso de nuevas fracciones políticas, se produce el cese de funciones de la mayoría del personal de confianza que brinda apoyo a las distintas fracciones legislativas. Esta circunstancia impone el deber institucional de realizar el pago de las prestaciones legales correspondientes, conforme a lo establecido en el Código de Trabajo y demás normativa vigente, con el fin de atender oportunamente estos compromisos, evitar contingencias legales y garantizar una transición ordenada y responsable.

Adicionalmente, este grupo de gasto incluye las transferencias por concepto de Enfermedad y Maternidad, así como Invalidez, Vejez y Muerte, correspondientes al

Estado. También contempla el pago de cuotas ordinarias a diversos organismos internacionales, entre ellos: el Foro de Presidentes Legislativos de Centroamérica (FOPREL), la Unión Interparlamentaria Mundial, el Parlamento Latinoamericano, Parlaméricas y la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

- **Gastos de capital**

Los gastos de capital representan el 3,8 % del presupuesto proyectado para el ejercicio 2026, lo que refleja una disminución de ₡217,6 millones en comparación con el 2025.

- Formación de capital

Se incluyen ₡45,0 millones destinados a la adquisición de un nuevo ascensor, con el fin de sustituir el equipo antiguo ubicado en el Edificio B —anteriormente conocido como Edificio Central o Administrativo—. Esta inversión responde al cumplimiento de la Ley 7.600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, garantizando condiciones de accesibilidad adecuadas en la infraestructura legislativa.

- Adquisición de activos

Se presenta una disminución de ₡262,6 millones con respecto al 2026, atribuida principalmente a la reducción en la adquisición de equipo de cómputo realizada en 2025, específicamente para almacenamiento masivo, consulta de videos y fotografías, y hardware destinado al expediente electrónico. Asimismo, se refleja una baja en la categoría de bienes intangibles, debido a pagos efectuados en 2025 por soluciones de respaldo y restauración de datos que no se repetirán en 2026. Finalmente, se incluye una disminución por ajustes de precio y nuevas estimaciones en la actualización del software antivirus.

Por su parte, las líneas con mayor asignación presupuestaria están orientadas a la adquisición de equipo de comunicación, incluyendo cámaras, pantallas LED, micrófonos, radiocomunicadores, audífonos, punteros láser, sistemas para transmisiones externas, equipos portátiles de comunicación y una consola híbrida

de ocho canales. Asimismo, se contempla la compra de equipo y mobiliario de oficina, tales como sillas medicadas, reposapiés ergonómicos, audífonos para dictáfono, cintas de impresión, trituradoras de papel y equipos de aire acondicionado. Estas inversiones están destinadas a atender las necesidades administrativas de la institución de manera eficiente y funcional.

Recurso Humano

Para el ejercicio 2026 no se presentan variaciones en la cantidad de plazas asignadas a la AL. Respecto al 2025 la planilla institucional se mantiene en un total de 922 plazas correspondientes a cargos fijos.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 de la AL.

Cuadro 3.75. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Asamblea Legislativa
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 1.1: Acciones institucionales PIEG – PLANOVI de sensibilización, capacitación, formación y generación de capacidades del personal de las instituciones y poblaciones meta externas para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia.	**Autonomía:** Cambio cultural	80,0
	Eje 2.4: Medidas de corresponsabilidad social de los cuidados (CSC) en el ámbito laboral o dirigidas a la	**Autonomía:** Cambio cultural	5,0

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
	ciudadanía, incluida la promoción de paternidades activas y sensibles.		
	Eje 4.1: Acciones de capacitación y formación para el fortalecimiento de capacidades y competencias de las mujeres, que posibiliten el ejercicio de sus derechos políticos bajo enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con especial énfasis en paridad, violencia contra las mujeres en la política, fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política.	**Autonomía:** Física	4,0
	Eje 1.8: PIEG Y PLANOVI con mecanismos formalizados para la gestión de la igualdad y la no violencia en el ámbito institucional, en particular instituciones con unidad de género, diagnóstico de brechas, política y plan ** PIEG - PLANOVI.	**Autonomía:** Cambio cultural	5,0
	Eje 1.1: Acciones institucionales PIEG – PLANOVI de sensibilización, capacitación, formación y generación de capacidades del personal de las instituciones y poblaciones meta externas para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia. Eje 1.8: PIEG Y PLANOVI con mecanismos formalizados para la gestión de la igualdad y la no violencia en el ámbito institucional, en particular instituciones con unidad de género, diagnóstico de brechas, política y plan. Eje 2.4: Medidas de corresponsabilidad social de los cuidados (CSC) en el ámbito laboral o dirigidas a la ciudadanía, incluida la promoción de paternidades activas y sensibles. Eje 4.1: Acciones de capacitación y formación para el fortalecimiento de capacidades y competencias de las mujeres, que posibiliten el ejercicio de sus derechos políticos bajo enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con especial énfasis en paridad, violencia contra las mujeres en la política, fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política.	**Autonomía:** Cambio cultural y Física	73,9
Total			**167,9**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Asamblea Legislativa.

Con los recursos asignados y para atender los diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando

como producción vinculada en el tema de género: un plan piloto de servicios de cuido para funcionarios(as) de la institución; una política institucional de comunicación con perspectiva de género; estrategias de sensibilización en género para el personal legislativo; un diseño y ejecución de estrategia institucional en cuanto a corresponsabilidad y conciliación familiar; apoyo administrativo para la realización de las gestiones de las contrataciones en servicios de ciencias económicas y sociales por parte de la Unidad de Género de la institución; así como capacitaciones en: planificación y presupuesto a la Alta Gerencia e incorporación de la perspectiva de género en las funciones legislativas al alto nivel.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la AL se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

La AL presenta una particularidad en su funcionamiento administrativo: se rige por los acuerdos adoptados por el Directorio de cada legislatura, cuyo período comprende del 1.º de mayo de un año al 30 de abril del siguiente. Esta dinámica conlleva que la ejecución presupuestaria recaiga en dos directorios legislativos distintos dentro de un mismo ejercicio fiscal.

En cuanto al cumplimiento de su misión institucional —la formulación, discusión y aprobación de leyes—, el proceso legislativo se origina en iniciativas individuales o

colectivas de los(as) diputados(as), las cuales requieren el respaldo mayoritario del Plenario Legislativo. En algunos casos, también interviene el Poder Ejecutivo, que presenta proyectos de ley y establece prioridades conforme a sus intereses. A esta complejidad se suma la autonomía en el ejercicio de funciones y en la emisión del voto por parte de los bloques partidarios y de cada diputado(a), así como la diversidad de rutas que puede seguir cada proyecto de ley durante su deliberación. Estas condiciones dificultan la elaboración de un plan legislativo estructurado y la definición de metas de gestión directamente vinculadas con la razón de ser de la institución.

Fideicomisos

La AL dispone del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa–BCR, cuyo contrato, con una vigencia de treinta años, le permite gestionar el financiamiento, diseño, construcción y arrendamiento de las instalaciones necesarias para garantizar la adecuada operatividad del servicio legislativo. Este instrumento facilita el alojamiento del Plenario, las comisiones parlamentarias, los asesores legislativos y el personal administrativo, así como la provisión de espacios físicos idóneos para los diversos servicios que brinda la institución. Para el ejercicio 2026, la asignación presupuestaria destinada a este fideicomiso asciende a ₡13.260,0 millones.

3.3.16. Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Es por eso, que, dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Sector Cultura, plantea trabajar en:

- Implementar actividades de interés cultural en las cuales participarán personas en actividades artísticas y educativas, así como estudiantes nuevos, atendidos por el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en las regiones periféricas del país.
- Beneficiar proyectos de emprendedurismo en cultura, a través de Fondos Concursables, en producciones audiovisuales, artes escénicas, becas, talleres, entre otros.
- El desarrollo de actividades culturales educativas dirigidas a la población joven.
- Programas de Formación Técnica para el Empleo a jóvenes en formación vinculada a la economía creativa y jóvenes que se emplean según su área de especialización.
- Atención de jóvenes de 12 a 35 años en oferta educativa en los Centros Cívicos por la Paz y personas jóvenes con discapacidad beneficiadas por el conjunto de actividades culturales y artísticas que ofrecen las instituciones del Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de la Persona Joven.
- Capacitación a personas jóvenes, entre los 18 y 35 años en temas como: valores y prácticas democráticas para liderazgo joven, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión, así como inserción laboral y formación técnica.
- Construir la infraestructura necesaria, adecuada y universal para la educación, investigación, divulgación, exhibición y conservación del patrimonio que custodia el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

Para el ejercicio económico 2026 se presupuestan ₡48.418,0 millones, que presenta una disminución de 1,6% con respecto al presupuesto a agosto del 2025, lo que equivale a ₡783,9 millones menos en el presupuesto. Al comparar el monto del proyecto de presupuesto 2025 (₡47.462,0 millones) presentado por el Poder Ejecutivo con el asignado para 2026, el presupuesto del ministerio crece ¢956,0 millones (2,0%).

En el siguiente cuadro, siguiendo la clasificación económica, se muestran los datos del presupuesto a agosto de 2025 y lo incluido en el proyecto de ley 2026, así como la variación presentada:

Cuadro 3.76. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Cultura y Juventud

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**49.201,9**	**48.418,0**	**-783,9**	**-1,6%**
GASTOS CORRIENTES	**45.866,8**	**45.126,6**	**-740,3**	**-1,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**38.695,0**	**39.540,0**	**844,9**	**2,2%**
REMUNERACIONES	**26.936,9**	**27.731,3**	**794,3**	**2,9%**
Sueldos y salarios	22.505,5	23.190,9	685,4	3,0%
Contribuciones sociales	4.431,4	4.540,3	108,9	2,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**11.758,1**	**11.808,7**	**50,6**	**0,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.171,8**	**5.586,6**	**-1.585,2**	**-22,1%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.053,8	1.972,7	-81,1	-3,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.833,2	3.316,7	-1.516,5	-31,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	284,8	297,2	12,4	4,3%
GASTOS DE CAPITAL	**3.335,1**	**3.291,4**	**-43,7**	**-1,3%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**2.640,9**	**2.340,3**	**-300,6**	**-11,4%**
Edificaciones	1.152,1	1.282,2	130,1	11,3%
Instalaciones	10,0	5,0	-5,0	-50,0%
Otras obras	1.478,8	1.053,2	-425,6	-28,8%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**694,2**	**951,1**	**256,9**	**37,0%**
Maquinaria y equipo	473,9	647,1	173,2	36,5%
Intangibles	208,8	288,5	79,7	38,2%
Activos de valor	11,5	15,5	4,0	34,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto se encuentra distribuido en 20 centros gestores, de los cuales 14 corresponden a órganos desconcentrados, que cuentan con una participación de 56,9% del total del presupuesto, pese a que cuatro de estos no llegan ni al 1,0% del presupuesto del proyecto.

Cuadro 3.77. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Cultura y Juventud

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
“749-00 Actividades Centrales”	8.751,8	18,1%
“751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio”	1.305,7	2,7%
“751-02 Museo Nacional de Costa Rica”	3.456,3	7,1%
“751-03 Museo de Arte Costarricense”	1.738,6	3,6%
“751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaria”	555,2	1,1%
“751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia”	343,8	0,7%
“751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo”	416,9	0,9%
“751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer”	211,7	0,4%
“751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas”	166,8	0,3%
“753-00 Dirección de Gestión Sociocultural”	1.896,6	3,9%
“755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas”	3.947,4	8,2%
“758-00 Promoción de las Artes”	3.727,6	7,7%
“758-01 Centro Nacional de la Música”	3.425,0	7,1%
“758-02 Sistema Nacional de Educación Musical”	3.056,7	6,3%
“758-03 Teatro Nacional”	3.865,6	8,0%
“758-04 Teatro Popular Melico Salazar”	3.621,6	7,5%
“758-05 Centro Costarricense de Cine y Audiovisual”	1.672,0	3,5%
“758-06 Centro de Producción Artística y Cultural”	1.228,2	2,5%
“759-00 Dirección General de Archivo Nacional”	3.606,8	7,4%
“760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven”	1.423,8	2,9%
Total	**48.418,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

De acuerdo con la clasificación económica, el presupuesto del MCJ se distribuye en 93,2% de gasto corriente y 6,8% de gasto de capital. La subpartida con mayor asignación de contenido presupuestario es la de “1.1.1-Remuneraciones”, representando el 57,3% del total del presupuesto, teniendo un incremento de 2,9% respecto al presupuesto actual 2025.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

El presupuesto para la subpartida “1.1.1-Remuneraciones” corresponde a ₡27.731,3 millones, representando el 70,1% del total de gastos de consumo y presenta un incremento interanual del 2,9%, producto del incremento de 14 puestos, respecto al presupuesto 2025, por la transformación de puestos de salario compuesto a salario global y por la estimación de incremento del componente de “costo de vida” previsto para el periodo 2026.

En cuanto a la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, se presupuesta un monto de ₡11.808,7 millones, representando el 29,8% del total de gastos de consumo y presenta un incremento interanual del 0,4%, donde sobresalen rebajos en alquileres, servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación y aumentos en servicios de tecnologías de información, mantenimiento y reparación de equipos varios, alimentos y materiales varios.

  - Transferencias corrientes

La subpartida “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” tiene presupuestado ₡1.972,7 millones, representando el 35,3% del total de transferencias corrientes y presenta una disminución del 3,9% con respecto al presupuesto actual 2025, que se presenta por cuanto para el 2026 no se repiten asignaciones para gobiernos locales, que fueron incluidas por medio de mociones de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa en el proceso

de aprobación de la ley de presupuesto para 2025; además, por la reducción de fondos concursables, por pérdida de vigencia de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural para el 2026.

En el grupo “1.3.2- Transferencias corrientes al Sector Privado” se asignó un monto de ₡3.316,7 millones, que equivalen al 59,3% del total de las transferencias corrientes. El total del grupo disminuye el 31,4% respecto al 2025, básicamente porque algunos montos destinados a fundaciones no son repetitivos en virtud que fueron otorgados mediante mociones presentadas por los señores diputados durante el trámite, discusión y aprobación del presupuesto para el 2025.

Para la subpartida “1.3.3-Transferencias corrientes al Sector Externo” se asignó la suma de ₡297,2 millones, representando el 5,3% del total de transferencias corrientes y presenta un leve aumento del 4,3% con respecto al presupuesto actual 2025, donde sobresale una nueva adscripción de Costa Rica a la Iniciativa Iberoamericana para el Fomento y Desarrollo de Videojuegos – Ibervideojuegos, así como el pago de deudas pendientes con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

Este grupo de subpartidas presenta una reducción de 11,4% en el proyecto 2026, respecto al presupuesto actual de 2025, equivalente a ₡300,6 millones; debido principalmente a una reducción significativa de proyectos de restauración y/o remodelación del programa “751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio” para el periodo 2026.

  - Adquisición de activos

En cuanto a la adquisición de activos, se presenta un incremento del 37,0% en el proyecto 2026, respecto al presupuesto actual de 2025, equivalente a ₡256,9 millones; debido principalmente a la asignación para compra de camiones para traslado de instrumentos y equipo para presentaciones y producciones varias de la

Dirección de Bandas, el Centro Nacional de la Música, SINEM y el Teatro Popular Melico Salazar, así como de un vehículo todo terreno para el SINEM; además de un incremento en compra de licencias para software que requiere la institución.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MCJ, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras actividades, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo todas estas iniciativas se destinarán ₡1.688,4 millones de colones. Algunas de las cuales se mencionan en el siguiente detalle:

Cuadro 3.78. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Cultura y Juventud
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Oferta Cultural democrática y descentralizada	Actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas.	129.309 personas beneficiadas en regiones periféricas, con proyectos como Érase una Vez Territorio en coordinación con el MEP, en las regiones Chorotega y Huetar Norte; talleres de extensión de teatro y danza en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central; conciertos de las bandas nacionales en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central; oferta formativa y de entretenimiento del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC) en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central; actividades de fomento a la lectura realizadas por la bibliotecas públicas ubicadas en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central; jornadas educativas en centros educativos, talleres sobre sitios patrimonio	333,3

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
		mundial de la humanidad, exhibiciones y exposiciones itinerantes realizadas en la región Brunca; entre otros.	
	Estudiantes nuevos atendidos en las Escuelas de Música del SINEM en las regiones periféricas.	500 estudiantes nuevos atendidos por el SINEM en las regiones periféricas.	141,8
Fondos Concursables	Proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	94 proyectos financiados de los cuales el 97% (92) de los proyectos culminan su ejecución. Proyectos como los financiados con los fondos Puntos de Cultura y Becas Taller; los financiados con el Fondo El Fauno ordinario; los financiados con el Fondo PROARTES e IBERESCENA; entre otros.	695,3
Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.	20.525 de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ, en actividades como talleres, cursos, charlas, conciertos, eventos masivos y eventos culturales, deportivos y recreativos, de los diversos portafolios temáticos que desarrolla la Fundación La Libertad como son arte y cultura, deporte y recreación, educación, acompañamiento y desarrollo personal, Gestión comunitaria y Desarrollo regenerativo; talleres para el fortalecimiento de habilidades para la vida, la promoción de la cultura de paz y el ejercicio de los derechos culturales de los Centro Cívicos para la Paz de Desamparados, Aguas Arcas (San Carlos), Cartago, Guararí (Heredia), Garabito (Puntarenas), Santa Cruz (Guanacaste) y Pococí (Limón); conciertos didácticos; actividades de fomento a la lectura que ofrecen las bibliotecas públicas; entre otras.	186,6

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad	Acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.	1.400 personas jóvenes con discapacidad de 12 a 35 años beneficiadas con actividades que promueven su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad. Entre las actividades están: capacitación en la temática de emprendedurismo y competencias vinculadas con el empleo, Festivales Somos Juventudes, capacitaciones en diversas temáticas como son turismo recreativo, rural y cultural, capacitación en la temática de Cultura Popular Costarricense y revitalización de la identidad nacional por medio del aprender haciendo con Enfoque de Juventudes, actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad.	162,7

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Cultura y Juventud.

Recurso Humano

Para el presupuesto 2026 se incluyen 13 puestos nuevos, correspondientes a puestos de artistas interpretativos, formadores artísticos, director de orquesta y un puesto administrativo; además se incorpora un traslado de un puesto de misceláneo, proveniente del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, pasando entonces de un total de puestos de 1.648 en 2025 a 1.662 en el proyecto 2026, divididos en 1.192 con salario compuesto y 470 con salario global.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género.

En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MCJ.

Cuadro 3.79. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Cultura y Juventud
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI).	758-01 Centro Nacional de la Música	"Aporte Básico – AB"
	758-02 Sistema Nacional de Educación Musical	"Aporte Básico – AB"
	749-00 Actividades Centrales	"Aporte Básico – AB"
	758-03 Teatro Nacional de Costa Rica	"Aporte Básico – AB"
Política para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG)	749-00 Actividades Centrales	"Aporte Básico – AB"
	758-06 Centro de Producción Artística y Cultural	"Aporte Básico – AB"
	751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	"Aporte Básico – AB"
	758-01 Centro Nacional de la Música	"Aporte Básico – AB"
	758-05 Centro Costarricense de Cine y Audiovisual	"Aporte significativo – As"

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Cultura y Juventud.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MCJ, se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada",

debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MCJ, el programa "749-00 Actividades Centrales", no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final.

Ley 10.657 *"Ley de Cinematografía y Audiovisual"*

En marzo de 2025 se aprobó la Ley 10.657 *"Ley de Cinematografía y Audiovisual"*, que deroga la Ley 6.158 *"Crea Centro Costarricense de Producción Cinematográfica"* y crea el Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA), donde incluye en su Transitorio I que *"Todos los bienes, obligaciones y personal del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica serán trasladados al nuevo Centro Costarricense de Cine y Audiovisual…"*. Pese a que esta Ley, en el artículo 16 indica que el presupuesto del CCCA se presentará a la Contraloría General de la República para su aprobación, se solicitó criterio a la Procuraduría General de la República, para confirmar que existía una antinomia, a lo que este órgano superior consultivo, técnico jurídico, de la Administración Pública, emitió el criterio PGR-C-153-2025, respaldando la presentación del presupuesto del CCCA dentro del presente proyecto de presupuesto 2026 del Ministerio de Cultura y Juventud.

3.3.17. Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo de los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además,

tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano, definieron los siguientes objetivos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP):

1. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.

2. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

El monto total asignado a la Presidencia de la República (PR) para el ejercicio económico 2025 asciende a ₡42.643,0 millones y presenta un incremento de ₡6.079,0 millones en comparación con los gastos autorizados en agosto del 2025.

Los recursos asignados para el ejercicio 2026 se encuentran distribuidos entre sus programas a saber: “21-00 Administración Superior”, “25-00 Tribunal de Servicio Civil”, “27-00 Información y Comunicación”, “29-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)” y “31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)”.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por ₡23.091,4 millones, en cumplimiento de la Ley 5.662 “Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)” y la Ley 7.972 “Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social”, reflejando un aumento de ₡724,6 millones con respecto al presupuesto actual de agosto 2025.

De esos recursos ₡22.789,2 millones se destinan a transferencias que la institución realiza a: Gobiernos Locales (₡818,7 millones), Asociaciones (₡20.837,2 millones), Fundaciones (₡1.023,0 millones) y Universidad de Costa Rica (₡110,3 millones). El resto de los destinos ₡302,2 millones, se dirigen a gastos en la partida Servicios, entre ellos fortalecer acciones orientadas a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, en concordancia con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023–2033, para el desarrollo de campañas informativas y producción de material promocional, fortalecimiento de procesos de fiscalización y evaluación en centros de atención, continuidad del servicio telefónico gratuito 24/7, orientación y canalización de casos de violencia, abandono o necesidades básicas, modernización del sitio web institucional y realización de actividades de sensibilización y celebración que promuevan el envejecimiento activo, la inclusión social y el respeto a los derechos humanos de esta población, entre otros.

El siguiente cuadro muestra la distribución del proyecto presupuesto 2026 con respecto a agosto del 2025, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.80. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Presidencia de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**36.564,0**	**42.643,0**	**6.079,0**	**16,6%**
GASTOS CORRIENTES	**35.539,5**	**41.819,4**	**6.279,9**	**17,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**11.378,1**	**11.566,5**	**188,4**	**1,7%**
REMUNERACIONES	**8.417,5**	**9.003,2**	**585,6**	**7,0%**
Sueldos y salarios	7.033,7	7.504,4	470,8	6,7%
Contribuciones sociales	1.383,9	1.498,7	114,9	8,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**2.960,6**	**2.563,3**	**-397,3**	**-13,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**24.161,4**	**30.252,9**	**6.091,6**	**25,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.848,0	7.872,9	5.024,9	176,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	21.297,8	22.361,6	1.063,8	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	15,5	18,4	2,9	18,4%
GASTOS DE CAPITAL	**1.024,5**	**823,6**	**-200,9**	**-19,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**99,0**	**42,0**	**-57,0**	**-57,6%**
Edificaciones	50,0	42,0	-8,0	-16,0%
Vías de comunicación	15,0	0,0	-15,0	-100,0%
Otras obras	34,0	0,0	-34,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**925,5**	**781,6**	**-143,9**	**-15,6%**
Maquinaria y equipo	526,7	276,7	-249,9	-47,5%
Intangibles	398,8	504,8	106,0	26,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el 2026 la distribución del presupuesto de la PR evidencia una priorización clara hacia programas sociales y el fortalecimiento institucional y en el siguiente cuadro se muestra la distribución a nivel de programa:

Cuadro 3.81. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Presidencia de la República
Distribución del presupuesto institucional por programa
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“21-00 Administración Superior”	9.471,0	22,2%
“25-00 Tribunal de Servicio Civil”	643,4	1,5%
“27-00 Información y Comunicación”	825,1	1,9%
“29-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor”	24.304,6	57,0%

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”	7.398,8	17,4%
Total	**42.643,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa con mayor asignación es el “29-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor”, que concentra el 57,0% del presupuesto total, equivalente a ₡24.304,6 millones, destinados principalmente a la atención integral de personas adultas mayores en condiciones de pobreza, abandono y riesgo social, mediante hogares de larga estancia, centros diurnos y la red de cuido. En segundo lugar, el programa “021-00 Administración Superior” representa el 22,2% del presupuesto, con una asignación de ₡9.471,0 millones, orientados a cubrir remuneraciones, servicios operativos y giras presidenciales. Por otra parte, durante el periodo 2025-2026, formularon tres proyectos en etapa de perfil, registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de activos clave de la PR. Estos incluyen el mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos de la cocina presidencial y el equipo de transporte utilizado.

Por otra parte, el centro gestor “31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” dispone de ₡7.398,8 millones, lo que representa el 17,4% del total institucional, destinados a proyectos de infraestructura resiliente, atención de emergencias y fortalecimiento de bodegas regionales. En etapa de prefactibilidad, se desarrollan iniciativas registradas en el BPIP para mejorar la gestión del riesgo y las operaciones de emergencia en las regiones Brunca, Central, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central. También contempla la ampliación de la red de observación hidrometeorológica para fortalecer la alerta temprana y la inversión pública, así como la construcción de un nuevo edificio para el Centro de Operaciones de Emergencias y las instalaciones de la CNE en Pavas.

Seguido por el programa “27-00 Información y Comunicación” con ₡825,1 millones equivalentes al 1,9% del presupuesto global, para financiar actividades de comunicación institucional, cobertura informativa de giras presidenciales, licencias tecnológicas y mantenimiento de equipos audiovisuales, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, con registro en el BPIP, para la adquisición de equipo de comunicación necesario para mejorar las capacidades operativas institucionales. Finalmente, el programa “25-00 Tribunal de Servicio Civil” con ₡643,4 millones y una participación en el presupuesto institucional 1,5%, destinados principalmente al pago de remuneraciones, alquiler de oficinas y licencias informáticas, garantizando así el funcionamiento autónomo del tribunal en la administración de justicia en materia de empleo público.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

De los recursos asignados a esta institución, el 98,1% corresponde a gastos corrientes (₡41.819,4 millones) y 1,9% a gastos de capital (₡823,6 millones); cabe indicar que, el monto total de los destinos específicos asignados se ubica en la clasificación de gastos corrientes.

El monto total de recursos asignados a la PR incluye ₡1.157,5 millones solicitados por la institución al Consejo de Gobierno; los cuales forman parte de los gastos corrientes, distribuidos básicamente para cubrir prestaciones legales y ajustes salariales ante el cambio de gobierno en los programas “21-00 Administración Superior”: ₡966,1 millones y “27-00 Información y Comunicación”: ₡191,4 millones.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos incluidos en el presente proyecto según la clasificación económica:

- **Gastos corrientes**
    - Gastos de consumo

Estos gastos representan la segunda clasificación más importante de la asignación

presupuestaria, con una participación del 27,7% en el presupuesto total de gastos corrientes asignados para el 2026.

En esta clasificación económica se encuentran las “1.1.1-Remuneraciones”, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos ₡9.003,2 millones equivalentes al 77,8% en el presupuesto de gastos de consumo, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 435 plazas de cargos fijos, así como para aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

Este rubro muestra un aumento con respecto al presupuesto de agosto 2025 de ₡585,6 millones que responde a una combinación de factores estructurales, normativos y de planificación institucional. El principal motor de este crecimiento es el cambio de gobierno previsto para mayo de 2026, que implica una renovación significativa del personal de confianza y la consecuente migración de estos puestos al régimen de salario global. Dada la naturaleza de la institución, se garantiza el contenido presupuestario para asumir los aumentos en la planilla, así como el pago de prestaciones legales como cesantía y salario escolar.

Además, contempla un incremento en el programa “25-00 Tribunal de Servicio Civil”, para la migración de cuatro puestos institucionales (101566, 28892, 1303 y 1300) del esquema de salario compuesto a salario global conforme a las disposiciones de la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”, así como, la incorporación de tres puestos (361301, 361302 y 361303) provenientes del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento del Transitorio XIV de dicha ley.

Por otra parte, en el programa “21-00 “Administración Superior” se incluye un puesto adicional proveniente del Ministerio de Hacienda. A esto se suma una reserva para cubrir hasta ₡10.000,0 por concepto de incremento por costo de vida, aplicable al salario base de puestos bajo la escala de salarios compuestos. Finalmente, se registra un aumento en contribuciones patronales al seguro de salud, pensiones y fondos de capitalización, derivado de los cambios en la estructura de puestos.

Dentro de esta clasificación se ubica “1.1.2–Adquisición de Bienes y Servicios”, siendo la segunda con mayor asignación presupuestaria dentro de los gastos de consumo, con un monto de ₡2.563,3 millones y una participación del 22,2%, muestra una disminución de ₡397,3 millones respecto al monto asignado en 2025 (₡2.960,6 millones).

Los recursos asignados estarán orientados a cubrir necesidades operativas, administrativas y tecnológicas, priorizando el mantenimiento de la infraestructura física y digital. Esto incluye mantenimiento de edificios, servicios básicos, sistemas eléctricos, telecomunicaciones, almacenamiento en la nube, redes de datos, equipos informáticos, arrendamiento de equipos de cómputo e impresión, y mobiliario institucional.

Adicionalmente, garantizan la movilidad institucional mediante el abastecimiento de combustible, repuestos, seguros, revisiones técnicas y peajes, tanto para giras nacionales como internacionales de jerarcas y equipos de trabajo, asimismo, contemplan servicios médicos laborales, atención veterinaria para los canes institucionales y suministros farmacéuticos para los consultorios internos, recursos para viáticos y hospedaje relacionados con giras, participación en foros internacionales y representación diplomática del país.

En materia de formación, se incluyen actividades de capacitación en contratación administrativa, derechos humanos, inteligencia artificial, gestión del riesgo y atención a personas con discapacidad. También se contempla la contratación de servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO), promoviendo la inclusión y accesibilidad en eventos oficiales. Además, para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, se destinarán fondos al mantenimiento de bodegas, vehículos, drones, plantas eléctricas, sistemas de seguridad y adquisición de suministros humanitarios.

Dentro de esta asignación a nivel de programa los recursos se concentran en:

- ✓ El centro gestor “31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” con ₡1.300,6 millones, en donde las líneas de gasto con mayor contenido presupuestario corresponden a “Servicios Generales” ₡396,7 millones destinados para la adquisición de servicios generales diversos, necesarios para el apoyo a las actividades sustantivas de la institución, entre ellas mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles en oficinas centrales y bodegas regionales, servicios de seguridad y vigilancia, rotulación de vehículos institucionales. En “Otros servicios de gestión y apoyo” ₡157,5 millones para estudios de riesgo, manejo de desechos bioinfecciosos, mejora del clima organizacional, pruebas psicológicas, servicios de LESCO, gestión de TI, digitalización de documentos, reciclaje, inspección vehicular, monitoreo de medios, fortalecimiento del sistema 9-1-1 y control de plagas.

- ✓ En el programa “21-00 Administración General” con ₡619,0 millones; donde la mayor asignación presupuestaria está en “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” ₡121,0 millones para la continuidad del servicio administrado de la infraestructura tecnológica, este servicio incluye componentes críticos como firewalls, switches Core y de distribución, WAF, puntos de acceso inalámbrico y analizadores de logs, esenciales para mantener la seguridad, el rendimiento y la disponibilidad de la red institucional. Además, para la continuidad de los contratos relacionados con el arrendamiento de equipos multifuncionales (impresoras), indispensables para la producción de documentos físicos en procesos internos y externos y en la subpartida “Servicio de telecomunicaciones” ₡62,0 millones, para mantener la comunicación interna y externa, incluye servicios de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet, red privada virtual (VPN) y telefonía IP, entre otros.

    - o Transferencias corrientes

Presenta una asignación presupuestaria de ₡30.252,9 millones (72,3% del gasto corriente), con un incremento de ₡6.091,6 millones, con respecto al presupuesto 2025. Este aumento se explica principalmente por el incremento en “1.3.1-Transferencias Corrientes al Sector Público”, específicamente en el renglón

“Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados”. En esta subpartida, se incorpora dentro del programa “21-00 Administración Superior”, una transferencia de ₡5.000,0 millones aprobada por el Ministerio de Hacienda, en el marco de la entrada en vigor de la Ley 10.495 “Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público”; destinada al programa “31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)” con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y garantizar una respuesta eficaz ante emergencias.

Adicionalmente, se registra un incremento de ₡1.063,8 millones en la clasificación “1.3.2-Transferencias Corrientes al Sector Privado”, impulsado por aumentos significativos en subpartidas relacionadas con prestaciones laborales, subsidios por incapacidades e indemnizaciones y transferencias para la atención de personas adultas mayores.

En particular, la subpartida “Prestaciones Legales” muestra aumentos en los siguientes programas:

- ✓ “21-00 Administración Superior”, pasó de ₡29,0 millones en 2025 a ₡362,9 millones en 2026, especialmente considerando el cambio de administración previsto.

- ✓ “27-00 Información y Comunicación”, pasando de ₡17,5 millones en el 2025 a ₡86,8 millones en el 2026, debido al cambio de administración que se dará en el 2026, que implica una mayor previsión de ceses laborales, dado que los puestos son de confianza y están fuera del Régimen de Servicio Civil.

Asimismo, en “Transferencias Corrientes a Asociaciones” y “Transferencias Corrientes a Fundaciones” en el programa “29-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor”, presentan un incremento de recursos en el caso de la primera pasa de ₡20.162,3 millones en el 2025 a ₡20.837,2 millones en el 2026 y la segunda de ₡986,7 millones en el 2025 varia a ₡1.023,0 millones en 2026. Estos aumentos reflejan una ampliación en la cobertura y atención de personas adultas mayores bajo diversas modalidades.

- **Gastos de capital**

En el presupuesto de la PR los gastos de capital representan 1,9% del total del presupuesto para 2026 (₡823,6 millones) y muestra una disminución de ₡200,9 millones con respecto al presupuesto de agosto 2025 (₡1.024,5 millones).

- Formación de capital

En el ejercicio presupuestario 2026, la asignación para "2.1-Formación de Capital" se reduce respecto al año anterior, pasando de ₡99,0 millones en 2025 a ₡42,0 millones en 2026, lo que representa una disminución absoluta de ₡57,0 millones y una tasa de variación del -57,6%. Esta caída se explica por la concentración de recursos exclusivamente en la clasificación "2.1.1-Edificaciones" que, aunque mantiene una asignación relevante, también muestra una disminución del 16% en comparación con el 2025. Para el 2026 los recursos asignados en esta clasificación están destinados a la adquisición de una bodega modular en el cantón de Garabito, vinculado al Banco de Proyectos de Inversión Pública, con el objetivo de asegurar el almacenamiento estratégico de suministros en regiones clave del país.

- Adquisición de activos

En el proyecto de ley 2026 esta clasificación presenta una reducción global del 15,6% respecto al presupuesto 2025, pasando de ₡925,5 millones en 2025 a ₡781,6 millones, esta variación se explica principalmente por una disminución significativa en la línea de gasto de "2.2.1-Maquinaria y Equipo" que disminuye en ₡249,9 millones (47,5%), mientras que "2.2.4-Bienes Intangibles" aumentan en ₡106,0 millones (26,6%), convirtiéndose en la línea con mayor asignación presupuestaria para el 2026 por ₡504,8 millones.

Los gastos "2.2.1 Maquinaria y Equipo", están enfocados a la adquisición de tabletas con acceso a internet que permitan al personal de la Unidad de Gestión Social y de Fiscalización Operativa realizar sus funciones directamente en las comunidades, además la compra de switches de red, UPS para garantizar la continuidad eléctrica

ante cortes o fluctuaciones, protegiendo los sistemas críticos y asegurando la operación estable de los servicios tecnológicos, compra de mobiliario y compra de vehículos; estos últimos específicamente en el programa “31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” la renovación de la flotilla es urgente, los recursos se destinan para la compra de dos vehículos pick-up tipo rural, , ya que los actuales han cumplido su vida útil, además, en este centro gestor se requiere adquirir dos drones que permitan fiscalizar obras de reconstrucción como puentes y muros de retención, mejorando la supervisión técnica en campo, un servidor para el clúster de bases de datos, 41 computadoras portátiles, tres aires acondicionados para las bodegas de Pavas, Osa y Parrita y un refrigerador para el personal de la Auditoría Interna, entre otros.

Por otro lado, los gastos “2.2.4-Intangibles” están orientados para adquirir y renovar licencias y servicios tecnológicos esenciales que garantizan la operación, seguridad, comunicación y modernización institucional. Esto incluye el pago de licencias de Office 365 (correo, ofimática y Teams), la renovación del sistema de digitalización Vision2020 para la gestión documental, soluciones avanzadas de ciberseguridad (antivirus y MDR) y herramientas para la producción y difusión de contenido institucional. Algunas de estas adquisiciones se encuentran registradas en el BPIP como es el caso de la compra de equipo de comunicación código 003908, en su mayoría no están directamente asociadas o registradas.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 la PR, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡352,4 millones, los cuales se distribuirán según el siguiente detalle”:

Cuadro 3.82. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Presidencia de la República
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Línea Dorada	Servicios de atención mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los siete días de la semana.	12.000 llamadas telefónicas	197,1
Sistema de Información de la Persona Adulta Mayor (SIPAM)	SIPAM, mantenimiento de la página WEB que brinda información electrónica al público en general.	14.378 registros oficiales beneficiarios del SIPAM	45,0
Consultorio jurídico	Asesoría y representación legal gratuita a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad económica, facilitando el acceso efectivo a la justicia.	3.160 personas	110,3

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Presidencia de la República.

Recurso Humano

La PR en el ejercicio económico 2026 contará con cuatro plazas más para un total de 435 puestos de cargos fijos, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Los puestos por programa para el 2026 son: 172 en el “21-00 Administración Superior”, 20 para el “25-00 Tribunal de Servicio Civil”, 38 en el “27-00 Información y Comunicación”, 39 para el “29-00 CONAPAM” y 166 en el “31-00 CNE”.

La variación de las cuatro plazas es producto de la recepción de un puesto N°9229 con clase Profesional Servicio Civil 3 proveniente del Ministerio de Hacienda que se incorpora en el centro gestor “021-00 Administración Superior” y tres plazas con códigos: 361301, 361302 y 361303 con clase Miembro de Tribunal que proceden del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y se incorporan en el

”25-00 Tribunal de Servicio Civil”, en cumplimiento con lo dispuesto en el Transitorio XIV de la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con Enfoque de Género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 de la PR.

Cuadro 3.83. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Presidencia de la República
Presupuesto con Enfoque de Género
(montos en millones de colones)

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Plan Anual Operativo (PAO).	“31-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias“	“Aporte Básico – AB” (menor al 50% del gasto)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG) y Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	“29-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor”	“Aporte Básico – AB” (menor al 50% del gasto)

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Presidencia de la República.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de Costa Rica*”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los

convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la PR se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable

La PR, cuenta con un programa presupuestario el 21-00 “Administración Superior” que, se enfoca en actividades centrales y de soporte administrativo, como la coordinación, supervisión y gestión de políticas públicas, así como en la administración financiera y operativa de la institución. Estas funciones, por su naturaleza, no generan una producción final de bienes o servicios dirigidos directamente a la población. Aunque no se cuantifica en términos físicos, el programa desempeña un papel esencial en la mejora continua de procesos y en la eficiencia operativa, lo cual es clave para alcanzar los objetivos estratégicos del gobierno

3.3.18. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Este ministerio es rector de la política exterior del estado costarricense, orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional, en un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense. Dentro de sus funciones se encuentra la administración y la gestión en misiones diplomáticas y consulares en oficinas de organizaciones internacionales o del extranjero.

En su estructura programática incluye siete objetivos de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (Rogelio Fernández Güell) del Sector Acción Exterior, que permite la vinculación plan presupuesto y que se detallan a continuación:

1. Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.
2. Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
4. Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
5. Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
6. Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.
7. Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), asciende a ₡31.140,8 millones y muestra una disminución del ₡1.104,2 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto de agosto 2025.

En el cuadro a continuación se muestra la distribución del presupuesto 2026 con respecto al presupuesto a agosto 2025, por clasificación económica, desagregados a cuatro niveles: partida, grupo de subpartida, subpartida y renglón.

Cuadro 3.84. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**32 245,0**	**31 140,8**	**-1 104,2**	**-3,4%**
GASTOS CORRIENTES	**31 967,7**	**30 731,6**	**-1 236,1**	**-3,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**27 956,8**	**26 204,4**	**-1 752,4**	**-6,3%**
REMUNERACIONES	**22 194,4**	**19 209,7**	**-2 984,7**	**-13,4%**
Sueldos y salarios	18 536,7	15 953,4	-2 583,3	-13,9%
Contribuciones sociales	3 657,7	3 256,3	-401,4	-11,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**5 762,3**	**6 994,6**	**1 232,3**	**21,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**4 010,9**	**4 527,3**	**516,3**	**12,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	313,3	294,5	-18,8	-6,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	705,9	772,8	66,9	9,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 991,7	3 460,0	468,3	15,7%
GASTOS DE CAPITAL	**277,3**	**409,2**	**131,9**	**47,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**70,0**	**70,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	70,0	70,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**277,3**	**339,2**	**61,9**	**22,3%**
Maquinaria y equipo	184,3	129,6	-54,7	-29,7%
Intangibles	93,0	208,4	115,3	124,0%
Activos de valor	0,0	1,2	1,2	NC

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

NC: No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MREC, en función de las tareas que cada uno ejecuta. Se destaca que la institución cuenta con recursos adicionales al gasto máximo provenientes del Fondo Concursable, por ₡5.288,0 millones, para los centros gestores “81-00 Servicio Exterior” y “88-00 Cuotas a Organismos Internacionales”, destinados a: cubrir gastos de oficinas en el exterior y atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa.

Cuadro 3.85. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"79-00 Actividad Central"	6.088,7	19,6%
"81-00 Servicio Exterior"	17.676,2	56,8%
"82-00 Política Exterior"	3.770,7	12,1%
"83-00 Cooperación Internacional"	15.0	0,1%
"84-00 Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado"	130,0	0.4%
"88-00 Cuotas a Organismos Internacionales"	3.460,0	11,1%
Total	**31.140,8**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

A nivel de centros gestores, la distribución presupuestaria evidencia una marcada concentración en el programa "81-00 Servicio Exterior", al cual se le asigna 56,7% del total, destinado principalmente a cubrir los gastos operativos relacionados con el funcionamiento de embajadas y consulados en el extranjero. En segundo lugar, se encuentra el centro gestor "79-00 Actividad Central" con 19,5%, que apoya a las funciones sustantivas del ministerio, incluyendo los procesos estratégicos, administrativos y financieros.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

En el primer nivel de partida, la distribución presupuestaria del ministerio muestra una clara predominancia del gasto corriente, que representa la mayor parte de los recursos asignados para el ejercicio 2026, con ₡30.731,6 millones; es decir, una participación relativa del 98,6%. En contraste, en el mismo nivel de partida el gasto de capital alcanza ₡409,2 millones, que refleja una proporción significativamente menor del 1,4%.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

Este rubro representa el 85,3% del total de gastos corrientes y está compuesta de los siguientes conceptos:

- ✓ La subpartida “1.1.1-Remuneraciones” es la más representativa con ₡19.209,7 millones, lo que representa el 73,3% del total de gastos de consumo. Las líneas de gasto a las que se asigna el mayor contenido presupuestario son “Sueldos y salarios” con 83,0% del total de remuneraciones con un decrecimiento del 13,9% con respecto al 2025.
- ✓ En cuanto a la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” se asignan ₡6.994,6 millones, equivalente al 26,7% al total del gasto de consumo. Se debe resaltar que se registra un aumento del 21,4% con respecto al presupuesto actual 2025. Las razones que más destacan y explican dicho comportamiento son:

  - Gastos de oficina en el exterior, en el centro gestor “81-00 Servicio Exterior”, se destina como un monto adicional proveniente del Fondo Concursable para cubrir gastos operativos básicos de representaciones diplomáticas y consulares en el exterior que, por mandato constitucional dirigen las relaciones exteriores de la República, por medio de las sedes diplomáticas y consulares del país.

  - Mantenimiento de edificios, en el centro gestor “79-00 Actividad Central” para brindar el servicio del mantenimiento de infraestructura, así como equipos del ministerio, incluyendo principalmente ascensores, oficinas administrativas, áreas patrimoniales y tecnológicas. Las inversiones buscan mejorar condiciones laborales, conservar edificios históricos, proteger equipos informáticos y optimizar el uso energético, conforme a recomendaciones de salud ocupacional y necesidades operativas.

- Transporte de bienes, del centro gestor “81-00 Servicio Exterior”, en cumplimiento al Estatuto del Servicio Exterior y sus reglamentos, para cubrir pasajes y traslado de menaje de casa de funcionarios diplomáticos y consulares, junto con sus núcleos familiares y personal doméstico, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República y mediante el sistema SICOP.

- Actividades protocolarias y sociales, en el marco de las funciones asignadas del centro gestor “84-00 Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado”, contempla la realización de eventos de alta envergadura. Entre ellos se incluye el traspaso de poderes del 2026, cuya inclusión tiene como propósito cubrir la ceremonia de transición del mando presidencial.

- Transferencias corrientes

Corresponde al segundo nivel de grupo de subpartida representa el 14,7% del total de gastos corrientes, se observa una variación significativa, particularmente hacia el sector externo con un aumento del 15,7%, y hacia el sector privado, con un incremento del 9,5% con respecto al 2025.

- ✓ Estas transferencias se concentran principalmente de forma desagregada a nivel de subpartida por:

  - Las transferencias corrientes al sector externo se destinan como un monto adicional proveniente del Fondo Concursable, para cubrir las cuotas a organismos internacionales, registrando una participación de 76,4% dentro de las transferencias corrientes y muestran un aumento con respecto al 2025. El rubro incluye los 39 pagos correspondientes a cuotas ordinarias de distintos Organismos Internacionales, de conformidad con las leyes promulgadas en su momento, siendo las de mayor asignación de recursos las destinadas a: la Organización de las Naciones Unidas; Mantenimiento de la Paz y Tribunales Internacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Organización de Estados Americanos.

- Las transferencias corrientes del sector privado, registra una participación con 17,1% de las transferencias corrientes, mostrando un incremento del 9,5% con relación al presupuesto 2025, correspondiente al concepto por prestaciones legales, por motivo de vencimiento de interinato, despido justificado, renuncia y retiro por jubilación, a los cuales se les debe cancelar los extremos laborales.

- **Gastos de capital**
  - Formación de capital

Este rubro representa el 17,1% del total de gastos de capital. A nivel de subpartida es “2.1.1-Edificaciones” el único concepto considerado con una asignación de ₡70,0 millones, en el 2025 no se presupuestaron recursos. La finalidad de este gasto es para adquirir dos elevadores para mejorar la accesibilidad en la Casa Amarilla y el edificio administrativo Madrigal Nieto, en cumplimiento de la Ley 7.600, debido a la ausencia de elevador en uno y al deterioro del existente en el otro.

  - Adquisición de activos

Este rubro representa el 82,9% del total de gastos de capital. A nivel de subpartida el más relevante es “2.2.4-Intangibles” para el cual asignaron ₡208,3 millones, se observa un aumento del 124,0% con respecto al 2025. La asignación del presupuesto corresponde al centro gestor “79-00 Actividad Central” para renovar licencias tecnológicas, fortalecer la gestión documental, mejorar la seguridad digital y continuar el desarrollo de proyectos como la apostilla electrónica. También se contempla la compra de software especializado y la contratación de sistemas clave para auditoría, legal, comunicación y tecnología, en cumplimiento de normativa nacional y estándares institucionales.

Principales intervenciones públicas

En el 2026, el MREC, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Los centros gestores que les

corresponderán las intervenciones públicas son: “82-00 Política Exterior” y “83-00 Cooperación Internacional”.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡495,8 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.86. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Diplomacia Ambiental como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Población total de Costa Rica: 5.278.000 personas.	152,1
Diplomacia de Seguridad y Desarme como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Población total de Costa Rica: 5.278.000 personas.	175,7
Diplomacia de Derechos Humanos como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Población total de Costa Rica: 5.278.000 personas.	153,0
Diplomacia económica como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Iniciativa de cooperación internacional.	Población total de Costa Rica: 5.278.000 personas.	14,0
Talento humano, desarrollo de habilidades y entorno internacional.	Iniciativa de cooperación internacional.	Población de Costa Rica con requisitos de cumplimiento.	1,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Recurso Humano

Para el 2026, la institución cuenta con 391 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del ministerio. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación con el 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MREC.

Cuadro 3.87. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
- PIEG - Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030. - Plan de Acción PIEG 2023-2026.	Programa Presupuestario 079-00 Actividad Central.	"Aporte Básico – AB" (menor al 50% del gasto).

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del

MREC se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En este ministerio, se identifican dos centros gestores sin producción final o intermedia:

- El centro gestor “79-00 Actividad Central”, con la unidad ejecutora del Despacho del ministro, forma parte de una estructura programática muy simple, no es un centro de producción de bienes y servicios finales, dado que solo contribuye a que los insumos generen producción intermedia indirecta para obtener la producción final que resulta de los programas presupuestarios sustantivos.

  El objetivo de este centro gestor es satisfacer la demanda administrativa institucional y no a la sociedad o ciudadanía. En este programa las actividades generan producción intermedia indirecta, donde su incidencia se refleja más en la mejora de procesos, en la efectividad con la que se gestionan los recursos y se apoyan las operaciones de la institución, en lugar de generar productos tangibles.

- Por su parte, el centro gestor “88-00 Cuotas a Organismos Internacionales”, con la unidad ejecutora del Despacho del ministro, el grupo de subpartida asignado: Transferencias Corrientes al Sector Externo y con la subpartida 6.07.01 Transferencias corrientes a Organismos Internacionales, tiene como objetivo atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con los valores del país. Para este caso

las transferencias corrientes al sector externo que se asignan no forman parte de la gestión institucional, además, en este centro gestor no se crean operaciones o insumos que se orienten a generar o efectuar transformaciones en la producción, por lo tanto, no se derivan productos finales e intermedios.

3.3.19. Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

En el 2026, la CGR continuará ejecutando acciones para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las cuales se enfocarán en el desarrollo de los siguientes desafíos estratégicos:

- Finanzas Públicas Integradas para contribuir a una mejora de la situación fiscal del país y a la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.
- Transformación digital del Sector Público en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Prevención de la Corrupción en alineamiento con la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción.

Con el fin de enfrentar estos desafíos, la innovación y la agilidad son fundamentales en el aporte de valor público desde la fiscalización, lo que le permite aportar a la Asamblea Legislativa y a la ciudadanía en general insumos valiosos para el control político y ciudadano, en un marco de transparencia y rendición de cuentas; bajo un enfoque interno de cohesión organizacional, caracterizado por una gestión austera, conectada con el entorno y sobre todo con la estrechez fiscal que ha vivido el país en los últimos años.

Para el ejercicio económico 2026, la CGR contará con ₡21.105,4 millones; monto que aumenta en ₡515,0 millones respecto a la Ley actualizada del presupuesto de agosto 2025.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2025-2026, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.88. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Contraloría General de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**20.590,4**	**21.105,4**	**515,0**	**2,5%**
GASTOS CORRIENTES	**20.092,2**	**20.278,1**	**185,9**	**0,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**19.689,3**	**19.857,2**	**167,9**	**0,9%**
REMUNERACIONES	**18.462,7**	**18.524,1**	**61,4**	**0,3%**
Sueldos y salarios	15.160,1	15.186,9	26,8	0,2%
Contribuciones sociales	3.302,6	3.337,3	34,6	1,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1.226,6**	**1.333,0**	**106,5**	**8,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**402,9**	**420,9**	**18,0**	**4,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	252,7	279,3	26,6	10,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	145,3	136,7	-8,6	-5,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	5,0	4,9	0,0	-0,5%
GASTOS DE CAPITAL	**498,2**	**827,3**	**329,1**	**66,1%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**25,0**	**5,0**	**-20,0**	**-80,0%**
Otras obras	25,0	5,0	-20,0	-80,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**473,2**	**822,3**	**349,1**	**73,8%**
Maquinaria y equipo	220,8	629,5	408,7	185,1%
Intangibles	252,4	192,9	-59,5	-23,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los dos programas con que cuenta la institución, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

Cuadro 3.89. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Contraloría General de la República
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"9-00 Dirección Estratégica y de Apoyo"	7.265,1	34,4%
"12-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública"	13.840,3	65,6%
Total	**21.105,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Respecto a los programas presupuestarios de la CGR, el programa "012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública" concentra la labor sustantiva de la institución y más de la mitad de los recursos que el ente contralor programó para este ejercicio económico.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Los gastos corrientes corresponden al 96,1% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2026 y presenta un aumento de ₡185,9 millones respecto al periodo 2025. Por su parte, los gastos de capital representan el 3,9% del presupuesto total y muestran un crecimiento de ₡329,1 millones en relación con el año anterior.

- **Gastos corrientes**

Este grupo tiene asignado un total de ₡20.278,1 millones y los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación se destacan a continuación:

  - Gastos de consumo

La CGR,le asigna 94,1% (₡19.857,2 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, este grupo tuvo un crecimiento de ₡167,9 millones, con respecto al año anterior.

El componente “1.1.1-Remuneraciones” representa el 93,3% del total de “1.1-Gastos de consumo” que equivale a ₡18.524,1 millones, por su parte “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, constituye el 6,7% de dichos gastos para un monto presupuestado de ₡1.333,0 millones.

- ✓ Remuneraciones. Constituye además el componente más significativo de la institución al que se le asigna el 87,8% del total del presupuesto, donde su línea de gasto principal la conforman los “sueldos y salarios” que representan el 82,0% de “1.1.1-Remuneraciones”. Esta subpartida aumentó en su conjunto en ₡61,4 millones comparado con el 2025, principalmente debido a factores tales como:

    - Estimaciones de traslados de funcionarios de esquema salarial compuesto a salario global.
    - Previsión para hacer frente a la sustitución de funcionarios debido a ausencias temporales.
    - Recursos adicionales para la creación de dos plazas nuevas de Fiscalizador con salario global que genera un aumento proporcional en los pluses salariales y contribuciones sociales.

- ✓ Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación en la CGR y representa el 6,3%, del total del presupuesto de la institución. Esta subpartida aumentó en su conjunto en ₡106,5 millones comparado con el 2025, lo que equivale al 8,7% de variación respecto al ejercicio económico anterior, principalmente debido a factores tales como:

    - Comportamiento en el gasto por servicio de agua, el cual podría repetirse en el periodo bajo formulación, sobre todo previendo que las tarifas puedan sufrir aumentos.
    - Derechos de uso y servicios de tecnologías de información que se requieren y que se incrementan por el aumento en el tipo de cambio y en los precios de los servicios, pero sobre todo al pago del derecho de uso de las herramientas colaborativas.

- Contratos de servicios generales, principalmente el comportamiento estimado en el gasto de servicios privados de limpieza de áreas y ventanales, un posible reajuste de precios y una mayor cobertura de áreas bajo limpieza externa, así como en vigilancia privada.
- Recursos para el plan anual general de capacitación de la institución, inscripción a diversos congresos externos a la CGR y realización del Congreso anual que organiza la institución en los que se requiere adquirir servicios de traducción y suministros para apoyar la ejecución de este, entre otros.
- Mantenimiento de una diversidad de equipos de cómputo, principalmente para el mantenimiento de equipos del centro de datos de la CGR, mayormente conformados por servidores de cómputo que, al finalizar su garantía se necesita de un nuevo contrato de mantenimiento, además se prevé el aumento en el tipo de cambio y en los precios.

    - Transferencias corrientes

Este grupo cuenta con una asignación de recursos de ₡420,9 millones y muestra un crecimiento del 4,5% con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que equivale a ₡18,0 millones. Dentro de las transferencias corrientes el mayor componente al que se le asigna presupuesto se refiere a las “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” con un monto de ₡279,3 millones con un crecimiento de ₡26,6 millones respecto al 2025, lo que equivale a una variación del 10,5%.

Este aumento en las transferencias se debe básicamente a que la CCSS dispuso incrementar el porcentaje para la contribución estatal al seguro de pensiones, a la inclusión de recursos adicionales para el pago proporcional por la creación de dos plazas nuevas de fiscalizador, así como a la inclusión de más recursos para atender el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la CGR, que está influenciada por varios factores como: aumento en la cantidad de incapacidades tramitadas, días de incapacidad y de puestos con salarios más elevados.

- **Gastos de capital**

Este grupo tiene asignado un total de ₡827,3 millones del total del presupuesto de la institución, con un crecimiento de ₡329,1 millones con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que corresponde a una tasa de variación del 66,1%. Dentro de los gastos de capital el 99,4% corresponde a "2.2-Adquisición de activos".

- Formación de capital

"2.1.5-Otras obras". Con los recursos de esta subpartida, que presenta un decrecimiento, se va a financiar el proyecto de captación de aguas de lluvia para utilizarla en lugares donde no sea requerido el uso de agua potable. Este proyecto requiere menos recursos a los presupuestados para la sustitución de tapias en el 2025.

- Adquisición de activos

Representa el 3,9% del presupuesto total del ejercicio económico 2026 de la institución y muestra un crecimiento de 73,8% (₡349,1 millones) con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que se debe principalmente al rubro de "2.2.1-Maquinaria y equipo" que representa el 76,5% del total de "2.2-Adquisición de activos".

- ✓ "2.2.1-Maquinaria y Equipo". Cuenta con una asignación de recursos de ₡629,5 millones y muestra un crecimiento del 185,1% con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que corresponde a un aumento de ₡408,7 millones, básicamente concentrado en la adquisición de aires acondicionados y trituradora de papel, además de mobiliario de oficina en atención a estudios de puestos en la parte ergonómica y requerimientos específicos, así como en el desarrollo de la infraestructura virtual en producción, la cual ha crecido desde su adquisición en el 2019 con nuevos servicios informáticos que han demandado mayores recursos de cómputo y memoria, por lo que se requieren recursos para la sustitución de la plataforma de microcomputadoras del centro de cómputo conforme al plan de

renovación de equipos, los cuales actualmente no cuentan con garantía de funcionamiento.

- ✓ “2.2.4-Intangibles”. Representa 0,9% del presupuesto del ejercicio económico 2026 y disminuye en ₡59,5 millones, respecto al presupuesto de la ley actualizada de agosto 2025, lo que equivale a un decrecimiento de 23,6%. En esta subpartida, se contemplan recursos para la renovación y actualización de una gran cantidad de licencias de software que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas.

  La disminución se debe principalmente a que para el 2025 se incluyó un monto de ₡215,6 millones para la compra de licencias adicionales de Oracle Database Enterprise Edition, Diagnostic & Tuning, y Advanced Security, como parte de la planificación plurianual con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica crítica, asegurando su óptimo desempeño, estabilidad, protección de datos y capacidad para soportar el crecimiento futuro de los sistemas institucionales, para este 2026 algunas de las licencias de Oracle requieren solamente actualización y las que se incluyen son por un monto menor de ₡100,5 millones.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 la CGR, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante proyectos de infraestructura de la institución. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡315,0 millones que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.90. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Contraloría General de la República
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Proyecto Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República.	Seguridad física de las personas y de las instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura física que alberga a los funcionarios y la población en general que visita las instalaciones.	705 funcionarios de la Contraloría General de la República y población en general que visita las instalaciones de la CGR.	280,0
Proyecto Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación.	Servicio de la red alámbrica e inalámbrica.	705 funcionarios de la Contraloría General de la República y población en general que visita las instalaciones de la CGR.	35,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Contraloría General de la República.

Recurso Humano

Para el 2026 se presupuestan 707 plazas de cargos fijos, cantidad que varió respecto al requerimiento humano para el ejercicio económico 2025 en el que se presupuestaron 705 puestos.

Las dos plazas nuevas que se están incluyendo corresponden a la clase de “Fiscalizador” y según lo indica la institución son necesarias para amortiguar en alguna medida las excesivas cargas de trabajo que genera la demanda creciente de servicios que, según los análisis realizados, requiere de más personal para la adecuada atención de los procesos sustantivos a cargo de la Contraloría General, ya que se están generando delicados problemas de salud por agotamiento del personal, afectando su bienestar y los consecuentes efectos en el cumplimiento de las funciones.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que

promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 de la CGR.

Cuadro 3.91. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Contraloría General de la República
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Ejercicio de Planificación	1.1.5 Establecer iniciativas institucionales orientadas al desarrollo de procesos y actividades que incluyan programas de capacitación y divulgación acerca de temas de acoso sexual y laboral.	**Autonomía:** Cambio cultural	5,1
Ejercicio de Planificación	Prevenir y sancionar las prácticas de acoso sexual y promover una cultura de respeto en las relaciones interpersonales y laborales.	**Autonomía:** Cambio cultural	3,3
Ejercicio de Planificación	2.1.1 Fortalecimiento de las Políticas de Gestión del Potencial Humano para lograr equidad en condiciones laborales, las cuales se deben considerar en los procesos de contratación de nuevo personal, procesos de formación, ascensos, remuneración, evaluación, reconocimiento e incentivos, entre otros.	**Autonomía:** Cambio cultural	0,8
Ejercicio de Planificación	1.1.3 Desarrollar campañas de sensibilización y divulgación del procedimiento con que cuenta la Contraloría General de la República contra el acoso sexual y laboral.	**Autonomía:** Cambio cultural	0,4
Total			**9,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Con los recursos asignados para atender las diversas actividades incluidas en la planificación institucional, la CGR estará efectuando como producción vinculada en el tema de género: acciones de planificación con dicho enfoque; procesos de sensibilización, capacitación y formación; generación de políticas de lenguaje inclusivo; así como estrategias de divulgación y comunicación.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la CGR se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

La CGR está actualmente conformada por dos programas, el primero de ellos, el que se identifica en ley como programa "009-00 Dirección Estratégica y de Apoyo", corresponde en realidad a la categoría programática de "Actividades Centrales", conformada por las actividades de "Dirección Estratégica y Apoyo" y "Auditoría Interna", razón por la que no se identifica un producto final ni cuenta con programación, sólo se muestra la misión institucional, por cuanto esta categoría sólo genera producción intermedia indirecta que sirve a los intereses del programa "012-00-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública", programa sustantivo que contiene el proceso productivo de la institución.

3.3.20. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como ente asesor de la Presidencia de la República mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las

estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Dentro de sus funciones están la administración y funcionamiento de los servicios generales de planificación económica, social, inclusive la formulación, la coordinación y la supervisión de los planes y programas estadísticos, económicos y sociales generales.

En su estructura programática se incluye un objetivo de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (Rogelio Fernández Güell) del Sector Acción Exterior, que permite la vinculación plan presupuesto, referente a:

1. Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de MIDEPLAN y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.

El presupuesto del MIDEPLAN para el ejercicio económico 2026 asciende a ₡20.465,4 millones y muestra un aumento de ₡1.579,7 millones en relación con la con el presupuesto a agosto 2025.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto 2026 con respecto al presupuesto a agosto 2025, por clasificación económica desagregados a cuatro niveles: partida, grupo de subpartida, subpartida y renglón.

Cuadro 3.92. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**18 885,7**	**20 465,4**	**1 579,7**	**8,4%**
GASTOS CORRIENTES	**18 642,7**	**20 263,7**	**1 621,0**	**8,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**11 067,5**	**12 648,3**	**1 580,8**	**14,3%**
REMUNERACIONES	**9 757,6**	**10 257,8**	**500,2**	**5,1%**
Sueldos y salarios	8 067,2	8 400,8	333,7	4,1%
Contribuciones sociales	1 690,4	1 857,0	166,6	9,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 309,9**	**2 390,4**	**1 080,6**	**82,5%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7 575,3**	**7 615,4**	**40,2**	**0,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	7 481,3	7 451,1	-30,2	-0,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	94,0	104,8	10,8	11,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	0,0	59,5	59,5	NC
GASTOS DE CAPITAL	**243,0**	**201,7**	**-41,3**	**-17,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**243,0**	**201,7**	**-41,3**	**-17,0%**
Maquinaria y equipo	20,2	9,2	-11,0	-54,5%
Intangibles	222,8	192,5	-30,3	-13,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

NC: No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MIDEPLAN, en función de las tareas que cada uno ejecuta. Cabe destacar que la institución cuenta con recursos adicionales al gasto máximo que obtuvo del Fondo Concursable por ₡2.265,0 millones, que los destina a financiar gasto corriente como: sueldos, salarios y contribuciones sociales para los centros gestores “856-00 Actividades Centrales”, “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, “858-00 Sistema de Inversión Pública”, “859-00 Gestión de la Cooperación Internacional”, “860- Fortalecimiento de la Gestión Pública” y “862-Dirección General de Servicio Civil”.

Cuadro 3.93. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"856-00 Actividades Centrales"	3.975,7	19,4%
"857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo"	1.937,0	9,5%
"858-00 Sistema de Inversión Pública"	834,5	4,1%
"859-00 Gestión de la Cooperación Internacional"	285,8	1,4%
"860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública"	552.3	2,7%
"861-00 Transferencias"	7.295,0	35,7%
"862-00 Dirección General de Servicio Civil"	5.584,9	27,3%
Total	**20.465,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La distribución por programa presupuestario evidencia una marcada concentración de recursos en el centro gestor "861-00 Transferencias", destinados principalmente al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para cubrir los gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, pago de servicios públicos y contratos vigentes. En segundo lugar, se encuentra el centro gestor "862-00 Dirección General de Servicio Civil", que respalda las funciones como rector técnico de la gestión del empleo público del Estado costarricense.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

La distribución presupuestaria del ministerio muestra una clara predominancia del gasto corriente, que representa la mayor parte de los recursos asignados para el ejercicio 2026, con ₡20.263,7 millones; es decir, una participación relativa del 99,0%. En contraste, con el gasto de capital que asciende a ₡201,7 millones, cuya participación es de apenas el 1,0%.

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

    Este rubro obtiene el 62,4% del total de gastos corrientes y está compuesta de los siguientes conceptos:

- ✓ La subpartida “1.1.1-Remuneraciones” es la más representativa con ₡10.257,8 millones, que corresponde al 81,1% del total de gastos de consumo. Las líneas de gasto a las que se asigna el mayor contenido presupuestario son “sueldos y salarios” con 81,9% del total de remuneraciones con una variación del 4,1% con respecto al 2025.
- ✓ En cuanto a la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” se asignan ₡2.390,4 millones, equivalente al 18,9% al total del gasto de consumo. Se debe resaltar que se registra un aumento significativo del 82,5% con respecto al presupuesto actual 2025. Las razones que más destacan y explican dicho comportamiento son:

  - Servicios de tecnologías de información: en el centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, se destina como un monto adicional proveniente del Fondo Concursable para cubrir: el correo electrónico en la nube, antivirus en la nube, bases de datos de materia jurídica, herramientas de ciberseguridad, sistema de registro de expedientes médicos, servicio de almacenamiento de datos en la nube, componente complementario de almacenamiento del software y un software de gestión estratégica institucional.

  - Alquiler de edificios: en el centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, ubicado en San Pedro de Montes de Oca para garantizar instalaciones adecuadas para que las 198 personas funcionarias puedan cumplir con sus labores y brindar los servicios a los usuarios. Así como en el centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil”, ubicado en San José, para garantizar instalaciones adecuadas para que las 157 personas funcionarias puedan cumplir con sus labores y brindar los servicios a los usuarios.

- Transferencias corrientes

  Representa el 37,6% del total de gastos corrientes, se observa un aumento de ₡40,2 millones con respecto al 2025.

  - ✓ Este monto se concentra principalmente en las transferencias corrientes al Sector Público con 97,8% mostrando una reducción de ₡30,2 millones con respecto al 2025, los recursos se destinan principalmente al INEC, para gastos operativos y ejecución de la Encuesta Nacional de Hogares (₡3.300,0 millones), según artículo 52 inciso a) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694; así como los provenientes del pago de las primas de seguros de los encuestadores (₡3.995,0 millones), de conformidad con el artículo 52 inciso c) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9.694, incluyendo al 15 y 25 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.
  - ✓ A su vez, se asignan recursos para las contribuciones estatales por conceptos de: seguros de salud y de pensiones a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), conforme a Ley 17 del 22 de octubre de 1943, Ley Constitutiva de la CCSS y su Reglamento.

- **Gastos de capital**

  - Adquisición de activos

  A nivel de grupo de subpartida este rubro representa el 1,0% del total de gastos de capital, siendo el más relevante “2.2.4-Intangibles” al cual se asignaron ₡201,7 millones, se observa una disminución del 17,0%.

  La asignación del presupuesto corresponde al centro gestor “856-00 Actividades Centrales” para renovar licenciamiento de: Microsoft Teams, STREAM YARD, Microsoft Office 365, RED HAT, Untangle y Alfresco, software de diseño de documentos Adobe Creative Cloud, pago de uso de dominio geográfico “.cr”, y software DELPHOS en cumplimiento de normativa nacional y estándares institucionales.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el MIDEPLAN, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡151,8 millones, en los centros gestores: “856-00 Actividades Centrales” y el “862-00 Dirección General de Servicio Civil”, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.94. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Soporte y Mantenimiento de Licencias para la Gestión Institucional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).	Licencias de software para el uso de distintas aplicaciones.	215 funcionarios de Mideplan y 837 usuarios externos que utilizan las herramientas y sistemas de información.	73,5
Adquisición de licencias de software para plataforma tecnológica	Licencias de software para el uso de distintas aplicaciones.	196 funcionarios de la DGSC.	50,0
Adquisición equipo tecnológico para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica	Equipo moderno para realizar las tareas asignadas.	196 funcionarios de la DGSC.	20,3
Mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo de la Dirección General de Servicio Civil	Equipo en buen estado para realizar las tareas asignadas.	196 funcionarios de la DGSC.	1,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la mejora funcional de los funcionarios de la Dirección General de Servicio Civil.	Iniciativa de cooperación internacional.	196 funcionarios de la DGSC	7,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Recurso Humano

Para el 2026 la institución cuenta con 409 personas funcionarias, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del ministerio.

Para el año que se presupuesta, se contemplan variaciones en la cantidad de plazas dentro de los dos centros gestores:

- “856-00 Actividades Centrales”, donde se trasladan tres miembros del Tribunal de Servicio Civil a la Presidencia de la República, por la Ley Marco de Empleo Público.

- “860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública”, recibe un puesto de traslado programático del centro gestor “856-00 Actividades Centrales”. Dicho puesto proviene del Ministerio de Educación Pública ya que pertenecía al SINART, conforme lo dispuesto en el oficio MH-STAP-ACDO-0597-2025, cabe señalar que el traslado de esta plaza hacia el MIDEPLAN se encuentra pendiente de aprobación ante la Autoridad Presupuestaria.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones

públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MIDEPLAN.

Cuadro 3.95. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG).	Eje 1: Cultura de los derechos para la Igualdad.	Autonomía: Cambio cultural. Brecha: Poder de decisión.	20,7
Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI).	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual.	Autonomía: Física Brecha: Violencia	0,9
Total			**21,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Con los recursos asignados y para atender los ejes de acción en la PIEG y PLANOVI, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de género: acciones de sensibilización, capacitación y formación de capacidades, planes institucionales de comunicación, elaboración de la política institucional de género, atención del 90,0% de las denuncias por caso de hostigamiento sexual dentro del ministerio, dar seguimiento al cronograma de trabajo para la difusión de campañas institucionales y actividades de capacitación para prevenir y desacelerar la violencia de género y el acoso sexual, entre otros.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MIDEPLAN se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

Este ministerio tiene el centro gestor presupuestario "861-00 Transferencias", con la unidad ejecutora de Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor, cuyo grupo de subpartida asignado es "Transferencias Corrientes al Sector Público", con la subpartida 6.03.01-Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (que destinada recursos al INEC), estos aportes son transferencias aplicadas a gastos corrientes, pero que no forman parte de la gestión institucional, a saber:

- Los gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como contratos vigentes, se financian con el monto correspondiente al impuesto sobre el valor agregado, según la Ley 9.694 del 04 de junio de 2019.
- Para gasto corriente el financiamiento proviene del 0,5% de las primas de seguros, de conformidad con los artículos 52 inciso c) y 76 inciso a) de la Ley 9.694 del 04/06/2019, y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 fortalecimiento de las finanzas públicas del 03/12/2018.

Por la naturaleza del programa no se constituye como centro de gestión productiva dado que, no se crean operaciones o insumos que se orienten a generar transformaciones en la producción, dado que no se derivan productos.

3.3.21. Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y apoyo al consumidor.

La labor del ministerio se enmarca en el Sector Productivo y de Desarrollo Regional, y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026 se evidencia a través de los objetivos de intervención pública que se detallan a continuación:

1. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la activación económica de las regiones.
2. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.
3. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.
4. Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de

productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.

5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
6. Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

El presupuesto asignado al MEIC para el período 2026 asciende a ₡16.843,0 millones. Esta cifra presenta un incremento del 2,0% respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2025. El aumento responde a la necesidad de cubrir de forma integral los requerimientos de gasto del Ministerio, incluyendo la transferencia de recursos al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

A continuación, se presenta el desglose del presupuesto institucional, según la clasificación económica.

Cuadro 3.96. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Economía Industria y Comercio

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**16.809,2**	**16.843,0**	**33,8**	**0,2%**
GASTOS CORRIENTES	**9.163,4**	**9.281,3**	**117,9**	**1,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**8.981,1**	**9.069,2**	**88,2**	**1,0%**
REMUNERACIONES	**7.080,8**	**7.185,7**	**104,9**	**1,5%**
Sueldos y salarios	5.833,1	5.931,3	98,2	1,7%
Contribuciones sociales	1.247,7	1.254,4	6,7	0,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1.900,3**	**1.883,5**	**-16,8**	**-0,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**182,4**	**212,1**	**29,7**	**16,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	96,2	109,8	13,7	14,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	60,1	43,0	-17,1	-28,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	26,1	59,2	33,2	127,3%
GASTOS DE CAPITAL	**7.645,8**	**7.561,7**	**-84,1**	**-1,1%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**245,1**	**161,0**	**-84,1**	**-34,3%**
Maquinaria y equipo	118,4	24,8	-93,6	-79,1%
Intangibles	126,7	136,2	9,5	7,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**7.400,7**	**7.400,7**	**0,0**	**0,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	7.400,7	7.400,7	0,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MEIC, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el siguiente detalle:

Cuadro 3.97. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Economía Industria y Comercio
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"132-00 Actividades Centrales"	11.317,3	67,2%
"217-00 Mejora Regulatoria"	371,4	2,2%
"218-00 Dirección de Calidad"	564,9	3,4%
"219-00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa"	1.066,8	6,3%
"223-00 Protección del Consumidor"	1.324,4	7,9%
"224-00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)"	1.000,0	5,9%
"225-00 Laboratorio Costarricense Metrología"	1.198,3	7,1%
Total	**16 843,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto del MEIC para el 2026 se concentra en cinco de los centros gestores que lo conforman: Actividades Centrales, Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa, Protección al Consumidor, Departamento Técnico Apoyo (COPROCOM) y Laboratorio Costarricense Metrología, en conjunto, estos absorben el 94,4% del presupuesto total del MEIC. El 5,6% restante se distribuye entre los centros de Mejora Regulatoria y la Dirección de Calidad.

A continuación, se presenta un resumen de algunos programas presupuestarios, destacando sus principales objetivos y su participación dentro del presupuesto asignado al MEIC.

“Programa 215-00 - Actividades Centrales”

En este programa se concentra el 67,2% del presupuesto total asignado al MEIC, lo que refleja su papel estratégico en la gestión institucional. Su función principal es liderar y coordinar las acciones administrativas, brindando soporte técnico a las direcciones y unidades operativas. Además, proporciona asesoría económica a las autoridades superiores mediante estudios e investigaciones de mercado, permitiendo la toma de decisiones informadas que inciden directamente en el desarrollo económico del país.

“Programa 223-00 Protección del Consumidor”

Este programa cuenta con el 7,9% del total del presupuesto del MEIC y es el responsable de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, resolviendo reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo. Para el 2026 asume el compromiso de brindar educación financiera a los consumidores, mediante la suscripción de cartas de compromiso en materia de educación financiera a entidades públicas y privadas.

“Programa 225-00 Laboratorio Costarricense Metrología”

Con una participación entro del presupuesto del MEIC del 7,1%, cuya responsabilidad es difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Su accionar se orienta brindar servicios metrológicos para a fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

En el proyecto de presupuesto 2026 del MEIC, el 55,1% de los recursos se asigna a gasto corriente mientras que el 44,9% corresponde a gasto de capital.

Conforme a la clasificación económica, se detallan a continuación, los grupos más representativos a los que se les asigna la mayor proporción del contenido presupuestario, junto con su variación respecto al año 2025 y las razones que explican dicho comportamiento.

- **Gastos corrientes**

  - Gastos de consumo

La asignación para la agrupación “1.1-Gasto de consumo” asciende a ₡9.069,2 millones, lo que representa un incremento del 1,0% en comparación con el presupuesto autorizado a agosto de 2025. La mayor parte de estos recursos se destina al pago de “1.1.1-Remuneraciones”, las cuales presentan un aumento del 1,5% (₡104,9 millones), principalmente debido a la inclusión del pago por concepto de costo de vida en el presupuesto 2026. Este ajuste también repercute en las contribuciones sociales que muestran un leve incremento del 0,5%.

En cuanto a la agrupación “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, la asignación asciende a ₡1.883,5 millones, lo que representa una disminución del 0,9% respecto al presupuesto de 2025, la cual se debe principalmente a la no asignación de recursos para la contratación de servicios jurídicos y a la menor asignación para el pago de servicios de inspección de mercados.

No obstante, lo indicado, en lo referente a la asignación para el pago del alquiler del edificio Oficentro ASEBANACIO, donde se ubican las instalaciones del MEIC, se registra un leve incremento del 1,9%. con respecto a la ley actualizada de agosto de 2025.

Además, se incluyen recursos para el desarrollo de un nuevo sistema de Expediente Electrónico y Plataforma Web, en cumplimiento de lo establecido en la ley 7.472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, cuyo objetivo principal es proteger los derechos e intereses de los consumidores, así como promover y proteger la competencia en el mercado.

- Transferencias corrientes

Esta agrupación presenta un crecimiento del 16,3% respecto al 2025, con los recursos destinados se cubren:

- ✓ El pago de Contribución Estatal, con un incremento del 1,1%.
- ✓ Prestaciones legales que aumentan 4,5%.
- ✓ Transferencias al sector externo, que registran un notable incremento del 127,3%, destinadas principalmente al pago de compromisos con Organismos Internacionales, entre estos destacan las cuotas a la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE).

- **Gastos de capital**

  - Formación de capital

En términos generales, los gastos de capital disminuyen 1,1% respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2025.

  - Adquisición de activos

A nivel institucional este grupo es el que presenta la mayor disminución, con 34,3% respecto a lo presupuestado a agosto 2025 lo cual se explica, principalmente, porque en el rubro de maquinaria y equipo, particularmente disminuye lo asignado para compra de equipo de transporte y equipo sanitario y de laboratorio; equipos cuya adquisición no es recurrente y para los cuales su reposición o incremento del

stock no se está considerando en las prioridades del siguiente ejercicio económico.

A pesar del decremento observado en la agrupación de “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” con respecto al presupuesto a agosto de 2025, el grupo de bienes intangibles muestra un aumento del 7,5%, esto debido a la necesidad de renovar licencias de ciberseguridad y otras herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión institucional del MEIC.

Es importante mencionar que estos gastos no están asociados a la implementación de proyectos de inversión pública.

- Transferencias de capital

Los recursos asignados bajo este concepto ascienden a ₡7.400,7 millones, sin presentar variación respecto al presupuesto del 2025. Destacan especialmente los fondos destinados al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, cuyo propósito es financiar e impulsar proyectos productivos que sean técnica y económicamente viables.

Esta asignación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 8.634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo”, la Ley 7.092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, del 3 de diciembre de 2018.

Para el 2026, el MEIC, en el marco de sus competencias enfocará sus esfuerzos en la ejecución de acciones prioritarias orientadas a promover el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía. Para ello se destinarán ₡1.745,2 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 3.98. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Economía Industria y Comercio
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios.	Cantidad de servicios metrológicos brindados por el Lacomet	94,7
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Estudios de verificación de evaluación de la conformidad.	Sector industrial, consumidores.	159,9
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Sector industrial, consumidores e instituciones de la Administración Pública.	163,6
Programa Nacional de Clúster y Encadenamiento	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.	PYME y Emprendedores.	981,8
Política Nacional de Empresariedad 2030	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites. y duras requeridas para el desarrollo de un negocio	Sectores productivos, Ciudadanos, Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de Mejora Regulatoria (art. 18-19 Ley 7472) y Administrados.	345,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2026, el MEIC y sus órganos desconcentrados registran un total de 289 puestos en cargos fijos, sin presentar variación respecto al período anterior. Esto se debe la eliminación de ocho puestos originalmente consignados en la Ley de Presupuesto 2025, correspondientes al programa 224-00 Departamento

Técnico de Apoyo (COPROCOM), según lo establecido en la resolución No. RES-OS-018-2025.

No obstante, se incorporan ocho nuevas plazas distribuidas de la siguiente manera: cinco para la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa, dos para el Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM) y una para el Laboratorio Costarricense de Metrología.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MEIC

Cuadro 3.99. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Economía Industria y Comercio
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030: II Plan de Acción 2023-2026	223: Protección del Consumidor.	"Aporte Básico – AB"

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los

convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MEIC se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.22. Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del Ministerio de la Presidencia es de ₡11.755,0 millones. Este monto muestra un aumento de ₡156,0 millones en relación con el presupuesto a agosto 2025.

Los recursos asignados para el ejercicio 2026 se encuentran distribuidos entre sus programas a saber: “34-00 Administración Superior”, “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)”, “42-00 Unidad Especial de Intervención (UEI)” y “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)”.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡474,4 millones, dentro de los cuales se presupuestaron transferencias corrientes que la institución realiza a Fundaciones ₡80,0 millones, a Organismos Internacionales ₡38,8 millones y transferencias de capital a Fundaciones por ₡20,0 millones, en amparo a la Ley 8.204 “Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, así como ₡11,3 millones provenientes de la Ley 8.754 “Contra la Delincuencia Organizada”, para la contratación de vigilancia privada para la custodia de bodega ubicada en La Uruca San José y predios ubicados en Peñas Blancas La Cruz Guanacastes y San Miguel de Desamparados

en San José, así como otros dos en San Joaquín y Santo Domingo de Heredia donde se resguardan bienes decomisados y comisados.

A continuación, muestra la distribución de la Ley de presupuesto 2026 con respecto a agosto del 2025, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.100. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de la Presidencia
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**11.599,0**	**11.755,0**	**156,0**	**1,3%**
GASTOS CORRIENTES	**11.060,2**	**11.344,5**	**284,3**	**2,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**10.646,0**	**10.840,7**	**194,7**	**1,8%**
REMUNERACIONES	**8.604,4**	**8.846,2**	**241,9**	**2,8%**
Sueldos y salarios	7.204,0	7.409,6	205,6	2,9%
Contribuciones sociales	1.400,3	1.436,6	36,3	2,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**2.041,6**	**1.994,5**	**-47,1**	**-2,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**414,2**	**503,8**	**89,6**	**21,6%**
Transferencias corrientes al Sector Público	127,1	143,2	16,2	12,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	249,3	321,8	72,5	29,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	37,9	38,8	0,9	2,5%
GASTOS DE CAPITAL	**538,8**	**410,5**	**-128,3**	**-23,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**2,0**	**0,0**	**-2,0**	**-100,0%**
Otras obras	2,0	0,0	-2,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**486,8**	**390,5**	**-96,3**	**-19,8%**
Maquinaria y equipo	390,6	293,0	-97,7	-25,0%
Intangibles	96,2	97,5	1,3	1,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**50,0**	**20,0**	**-30,0**	**-60,0%**
Transferencias de capital al Sector Privado	50,0	20,0	-30,0	-60,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La distribución del presupuesto del Ministerio de la Presidencia para el 2026 evidencia una priorización en relación con el sostenimiento operativo e institucional. Su enfoque presupuestario se centra en garantizar remuneraciones, incentivos salariales, servicios básicos, telecomunicaciones, mantenimiento de infraestructura y movilidad nacional, con el objetivo de asegurar la continuidad administrativa y el cumplimiento de funciones estratégicas a nivel país.

En el siguiente cuadro, muestra la distribución del proyecto presupuesto 2026, por programa.

Cuadro 3.101. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de la Presidencia
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
"34-00 Administración Superior"	2.440,2	20,8%
"41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional"	2.890,9	24,6%
"42-00 Unidad Especial de Intervención"	1.808,8	15,4%
"43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas"	4.615,1	39,3%
Total	**11.755,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa con mayor asignación de recursos es el "043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)", que concentra el 39,3% del presupuesto total, equivalente a ₡4.615,1 millones, destinados principalmente a la administración y conservación y vigilancia tanto de bienes decomisados como comisados, fortalecimiento de la gestión jurídica y operativa, mantenimiento de predios y bodegas. También invierte en servicios básicos, telecomunicaciones y plataformas tecnológicas. Además, prioriza acciones de prevención del consumo de drogas, cooperación internacional y cumplimiento de estándares en la lucha contra el narcotráfico y la legitimación de capitales.

En segundo lugar, el programa "041-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)" representa el 24,6% del presupuesto, con una asignación de ₡2.890,9 millones, destina sus recursos principalmente a fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa para combatir el narcotráfico, el crimen organizado y atender conflictos sociales. Esto incluye el mantenimiento de torres repetidoras de comunicación en puntos estratégicos del país, renovación de sistemas de seguridad informática como antivirus y licencias de gestión de procesos y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad continua.

Además, se prioriza la capacitación, el monitoreo de propiedades comisadas y decomisadas y la protección de datos institucionales ante amenazas cibernéticas.

Por otra parte, el centro gestor “034-00 Administración Superior” dispone de ₡2.440,2 millones, lo que representa el 20,8% del total del presupuesto institucional, destinados principalmente al pago de remuneraciones, se financia tiempo extraordinario, salario escolar, aguinaldo y otras bonificaciones específicas. Estas asignaciones responden a las necesidades operativas del programa y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de empleo público.

Finalmente, el programa “042-00 Unidad Especial de Intervención (UEI)” con ₡1.808,8 millones y una participación en el presupuesto institucional del 15,4%, destinará recursos a operaciones tácticas de alto riesgo, incluyendo escoltas, allanamientos y protección de dignatarios. Se financiará la adquisición de tres vehículos nuevos, equipo especializado como GPS y herramientas de intervención, así como el mantenimiento de sistemas de comunicación e infraestructura. Además, invertirán fondos en capacitación estratégica y renovación de sistemas de seguridad informática, para garantizar la protección de datos y la continuidad operativa. Estas acciones son esenciales para enfrentar el crimen organizado y cumplir con el mandato constitucional de resguardo de la seguridad nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

De los recursos asignados a esta institución el 96,5% corresponde a gastos corrientes (₡11.344,5 millones) y 3,5% a gastos de capital (₡410,5 millones); cabe indicar que el monto total de los destinos específicos asignados se ubica en la clasificación de gastos corrientes.

El monto total de recursos asignados al Ministerio de la Presidencia incluye ₡748,8 millones solicitados por la institución al Consejo de Gobierno; de los cuales ₡652,2 millones forman parte de los gastos corrientes y ₡96,6 millones de los gastos de capital. Además, esta suma está distribuida en los siguientes programas:

- En el centro gestor “34-00 Administración Superior” ₡248,6 millones, destinados a cubrir gastos básicos derivados del cambio de administración previsto para mayo de 2026. Estos recursos se utilizarán específicamente, para el pago de sueldos, aguinaldos, cargas patronales y el pago de prestaciones legales.
- Por su parte, el centro “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” recibirá ₡188,0 millones para gasto corriente, orientado a cubrir necesidades operativas esenciales tales como alquiler de oficinas, viáticos, seguros, mantenimiento de vehículos, combustibles y prestaciones legales, con el objetivo de garantizar la continuidad de las funciones policiales y de inteligencia. Adicionalmente, se asignan ₡10,0 millones en gasto de capital para la renovación del sistema de cámaras de videovigilancia en oficinas centrales y regionales, con el fin de fortalecer la seguridad institucional y mejorar las capacidades operativas, dado que el sistema actual está obsoleto y representa un riesgo técnico y funcional.
- En el centro gestor “42-00 Unidad Especial de Intervención”, se asignan ₡62,0 millones en gasto corriente para cubrir seguros institucionales, adquisición de materiales de seguridad como municiones, escudos balísticos y equipo de protección personal, así como el pago de prestaciones legales. En cuanto a gasto de capital, se destinan ₡86,6 millones para la adquisición de tres vehículos nuevos, necesarios para renovar una flotilla envejecida y asegurar el desplazamiento eficiente y seguro en operativos tácticos y administrativos.
- Finalmente, en el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” se consignan ₡153,5 millones en gasto corriente, destinados al pago de alquiler del edificio institucional, servicios de telecomunicaciones y pago por el uso del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos incluidos en el presente proyecto según la clasificación económica:

- **Gastos corrientes**
    - Gastos de consumo

Estos gastos representan la clasificación más importante de la asignación presupuestaria de los gastos corrientes, con una participación de 95,6%, muestra un crecimiento con respecto al presupuesto a agosto de 2025 de ₡194,7 millones.

En esta clasificación económica se encuentran las “1.1.1-Remuneraciones”, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos del 81,6% en el presupuesto de gastos de consumo, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 422 plazas de cargos fijos, así como para aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

Este rubro muestra un aumento con respecto al presupuesto de agosto 2025 de ₡241,9 millones que responde principalmente a la implementación de la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”, que establece el esquema salarial global. Este cambio ha generado un incremento en los sueldos para cargos fijos, ya que más puestos están haciendo la transición desde el esquema compuesto al global, lo cual implica mayores montos salariales. También se proyecta el pago de prestaciones legales por el cambio de administración en mayo de 2026, especialmente para los puestos de confianza, lo que también impacta el presupuesto. Asimismo, se contempla una reserva de hasta ₡10.000,0 por concepto de incremento por costo de vida, aplicable al salario base de puestos bajo la escala de salarios compuestos. Finalmente, el aumento en los sueldos base eleva las cargas patronales, como las contribuciones a la CCSS, Banco Popular y fondos de pensiones, consolidando así el crecimiento en “1.1.1-Remuneraciones”.

Dentro de esta clasificación también se ubica “1.1.2–Adquisición de Bienes y Servicios”, siendo la segunda con mayor asignación presupuestaria dentro de los gastos de consumo, con un monto de ₡1.994,5 millones y una participación del 18,4%, muestra una disminución de ₡47,1 millones respecto al monto a agosto 2025 (₡2.041,6 millones).

En el 2026, el Ministerio de la Presidencia de Costa Rica tiene previsto ejecutar una amplia gama de acciones con los recursos asignados, orientadas principalmente a garantizar la continuidad operativa, administrativa y estratégica de sus dependencias, como el pago de servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, correo y recolección de residuos, esenciales para mantener la funcionalidad de las instalaciones y evitar interrupciones que afecten la operatividad institucional. Se contempla también el arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de cómputo y mobiliario, necesarios para alojar al personal y facilitar el desarrollo de sus funciones.

Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos a infraestructura, flotilla vehicular, sistemas de climatización, generadores eléctricos, mobiliario de oficina y equipos tecnológicos, con el fin de preservar activos institucionales, asegurar condiciones laborales adecuadas y evitar fallos que comprometan la prestación de servicios. Se adquirirán insumos como combustibles, lubricantes, repuestos, materiales de limpieza, seguridad, oficina y cocina, así como uniformes y productos químicos para el mantenimiento de espacios físicos. También se contempla la compra de útiles para capacitaciones, publicaciones oficiales, servicios de impresión, firma digital y acceso a bases de datos jurídicas, fundamentales para el cumplimiento legal y técnico de las funciones institucionales.

En el ámbito de transporte y movilidad, se asignarán recursos para viáticos, peajes y mantenimiento vehicular, que permitirán la ejecución de giras, supervisiones, reuniones interinstitucionales y atención de demandas ciudadanas en todo el país. Asimismo, se cubrirán seguros institucionales para proteger al personal y los bienes ante eventualidades. Finalmente, se prevé la contratación de servicios especializados como auditorías externas, traducciones oficiales, avalúos de bienes comisados, asistencia técnica internacional y espacios de tratamiento contra la adicción, que fortalecen la transparencia, el cumplimiento normativo y la atención integral de las funciones sustantivas del Ministerio.

Dentro de esta asignación a nivel de programa los recursos se concentran en:

- ✓ El centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” con ₡1.115,0 millones, de los cuales ₡130,6 millones están destinados para el alquiler del edificio y ₡540,9 millones se utilizarán para mantener servicios clave como limpieza, seguridad, bodegaje de documentos y conservación de bienes decomisados, esenciales para el funcionamiento de la institución.

- ✓ El programa “41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” con ₡374,4 millones; donde la mayor asignación presupuestaria está concentrada en “Servicio de Telecomunicaciones” ₡90,8 millones para contratos que aseguren la operatividad de los sistemas de comunicación e internet, incluyendo telefonía IP, redes LAN, WIFI, telefonía móvil y fija, así como servicios de internet empresarial y VPN. Estos servicios son esenciales para mantener conectadas las oficinas centrales, regionales y aeropuertos, facilitar el trabajo operativo de los funcionarios en campo y garantizar el acceso a bases de datos nacionales e internacionales para labores de inteligencia e investigación.

  - o Transferencias corrientes

Presenta una asignación presupuestaria de ₡503,8 millones, equivalente a 4,4% del gasto corriente, con un incremento de ₡89,6 millones, con respecto a agosto 2025. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento en el rubro “1.3.2-Transferencias Corrientes al Sector Privado”, específicamente en el renglón “Prestaciones Legales”, dentro del programa “34-00 Administración Superior”, que pasó de ₡24,0 millones en 2025 a ₡153,8 millones en 2026, especialmente considerando el cambio de administración que se dará en el 2026, que implica una mayor previsión de ceses laborales, dado que los puestos son de confianza y están fuera del Régimen de Servicio Civil.

Asimismo, las subpartidas “1.3.3-Transferencias Corrientes al Sector Externo” en el programa “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, presenta un incremento de recursos pasa de ₡37,8 millones en el 2025 a ₡38,8 millones en el 2026, el cual responde al fortalecimiento de sus estructuras operativas y al aumento en las

exigencias técnicas para sus miembros. Costa Rica, como miembro activo, debe cumplir con estos compromisos internacionales para evitar sanciones como la expulsión de dichos organismos.

- **Gastos de capital**

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia los gastos de capital representan 3,5% del total del presupuesto del 2026 (₡410,5 millones) y muestra una disminución de ₡128,3 millones con respecto al presupuesto de agosto del 2025 (₡538,8 millones).

  - Adquisición de activos

En el proyecto de ley 2026 esta clasificación presenta una reducción global del 19,8% respecto al presupuesto a agosto 2025, pasando de ₡486,8 millones en 2025 a ₡390,5 millones en el 2026, esta variación se explica principalmente por una disminución significativa en la línea de gasto de "2.2.1-Maquinaria y Equipo" que disminuye en ₡293,0 millones (25,0%), mientras que "2.2.4-Bienes Intangibles" aumentan en ₡1,3 millones (1,4%), a continuación se indican los principales gastos a incurrir en el 2026 de estos conceptos:

- ✓ Los gastos "2.2.1 Maquinaria y Equipo", están enfocados a la adquisición de diversos bienes duraderos para mejorar sus capacidades operativas, administrativas y de seguridad. En el centro gestor "34-00 Administración Superior", se contempla la compra de mobiliario de oficina como escritorios, sillas ergonómicas y archivadores para sustituir equipos deteriorados y mejorar las condiciones laborales del personal, el programa "41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional" renovará el sistema de videovigilancia en oficinas centrales y regionales, debido a la obsolescencia del sistema actual. Asimismo, el centro gestor "42-00 Unidad Especial de Intervención" adquirirá un compresor de aire para la limpieza de armas, tres vehículos nuevos para renovar su flotilla, conectores USB para mejorar la versatilidad del equipo de cómputo, y dispositivos GPS para operaciones tácticas y

finalmente el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” comprará plantas eléctricas para garantizar la operatividad de sus predios de bienes decomisados, sillas ergonómicas para sus funcionarios y un sistema vertical de extinción de incendios para la Bodega Uruca, cumpliendo con normativas nacionales y asegurando la protección de los bienes bajo custodia.

- ✓ Por otro lado, los gastos “2.2.4-Intangibles” están destinados adquirir y renovar licencias de software orientadas a fortalecer la ciberseguridad institucional, automatizar procesos administrativos, garantizar la trazabilidad de los datos y asegurar el uso de software legal y actualizado. Entre estas licencias se incluyen soluciones como Crowdstrike (antivirus), ARANDA Management Engine, entre otras. Asimismo, la compra de licencias específicas como Cisco Umbrella, antivirus y soluciones MDR (detección y respuesta centralizadas) tiene como objetivo cumplir con las normativas de ciberseguridad, proteger la infraestructura tecnológica y garantizar la seguridad de los usuarios y de la información institucional. Finalmente, la adquisición de programas de cómputo tales como antivirus, certificados de seguridad web, sistemas anti-ransomware, asistencia técnica remota, bases de datos, servidores de aplicaciones web, así como sistemas ofimáticos y de comunicación, busca asegurar la operación continua y segura de la infraestructura de tecnologías de la información.

  - o Transferencias de capital

Con una asignación de ₡20,0 millones, presenta una participación de 4,9% con respecto a los gastos de capital y una disminución con respecto a agosto 2025 de ₡30,0 millones. Solo contemplan recursos asociados a transferencias al Sector Privado, imputados en el centro gestor “43-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, debidamente registrados en el BPIP bajo el código 003795; para la implementación de una estrategia educativa que incluye un plan de formación técnica para docentes y personal administrativo de centros educativos, con el fin de fortalecer sus capacidades en el uso de herramientas tecnológicas relacionadas con la robótica.

Esta iniciativa busca desarrollar habilidades interdisciplinarias en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) en estudiantes seleccionados a nivel nacional.

Recurso Humano

El Ministerio de la Presidencia de la República en el ejercicio económico 2026 contará con 422 puestos de cargos fijos, misma cantidad de plazas que tiene en el 2025, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

El desglose de puestos para el 2026, según programa, es el siguiente: 94 puestos en el “34-00 Administración Superior”, 142 en el “41-00 Dirección de Inteligencia de Seguridad”, 74 en el “42-00 Unidad Especial de Intervención” y 112 en el “43-00 Instituto Costarricense Sobre Drogas”.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de Costa Rica*”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la Presidencia de la República se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El Ministerio de la Presidencia de la República, cuenta con un programa presupuestario el “34-00 Administración Superior” que, se enfoca en actividades centrales y de soporte administrativo, específicamente la coordinación estratégica

a través de la gestión de asuntos constitucionales, el desarrollo del programa legislativo, apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno y al Consejo de Ministros, la facilitación de relaciones con la Asamblea Legislativa y la coordinación interministerial; por lo que, no genera una producción final de bienes o servicios dirigidos directamente a la población. Este centro gestor desempeña un papel crucial en la administración pública, a pesar de no generar producción final por su naturaleza. Su éxito se mide a través de la mejora en los procesos y la efectividad con la que se gestionan los recursos, lo cual es fundamental para el logro de los objetivos estratégicos del gobierno.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

En el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el centro gestor "41-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)", ha definido acciones estratégicas orientadas a "Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica, de 17, 18 en el 2023 a menos de 10,00 para el año 2030", indicador prioritario del PNDIP 2023–2026. Para el 2026, la DIS contribuirá mediante la elaboración y traslado de informes de inteligencia al Ministerio de Seguridad Pública, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones, orientar operaciones y facilitar la desarticulación de estructuras criminales en cinco distritos priorizados, para ello la entidad está haciendo uso de los recursos asignados en el centro gestor.

Esta contribución se medirá a través de dos indicadores institucionales que permiten cuantificar tanto la cantidad de productos generados como su efectividad en la reducción de homicidios. Las acciones se ejecutan mediante la aplicación del Ciclo de Inteligencia, el uso de tecnologías avanzadas y la articulación interinstitucional, reflejando el compromiso de la DIS con la seguridad humana, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

3.3.23. Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el ente rector de la política comercial externa y de inversión extranjera de Costa Rica. Fue creado mediante la Ley 7.638

“Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior” del 13 de noviembre de 1996.

Su misión principal es la de generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense, mediante el impulso del comercio internacional y la atracción de inversión extranjera.

La institución tiene a su cargo la definición y dirección de la política comercial externa, así como, la gestión de la inversión extranjera directa. Además, representa al Estado costarricense en el ámbito internacional, en asuntos comerciales de inversión y ejerce la administración internacional no contenciosa.

Este órgano del Gobierno de la República articula sus competencias en los sectores Productivo y Desarrollo Regional y, Acción Exterior. Su alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026 se establece mediante el objetivo de intervención estratégica: “*Atraer inversión extranjera directa (IED) como mecanismo para impulsar el desarrollo territorial fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*”, contribuyendo así a la desconcentración económica y al fortalecimiento de las capacidades regionales.

Para el ejercicio económico 2026 al COMEX se le asignó un presupuesto de ₡11.716,1 millones. Esta asignación muestra una reducción del 6,5% en comparación con la Ley actualizada a agosto de 2025, tal como lo refleja el detalle de la clasificación económica que se presenta a continuación:

Cuadro 3.102. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Comercio Exterior
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**12 484,4**	**11 678,0**	**-806,4**	**-6,5%**
GASTOS CORRIENTES	**10 668,9**	**11 501,5**	**832,7**	**7,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**8 417,9**	**9 332,0**	**914,1**	**10,9%**
REMUNERACIONES	**2 671,9**	**3 005,2**	**333,3**	**12,5%**
Sueldos y salarios	2 222,3	2 491,3	269,0	12,1%
Contribuciones sociales	449,5	513,9	64,3	14,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**5 746,1**	**6 326,8**	**580,8**	**10,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2 250,9**	**2 169,5**	**-81,4**	**-3,6%**
Transferencias corrientes al Sector Público	37,5	46,2	8,7	23,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	40,6	95,6	55,0	135,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 172,8	2 027,7	-145,1	-6,7%
GASTOS DE CAPITAL	**1 815,5**	**176,5**	**-1 639,0**	**-90,3%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1 553,0**	**0,0**	**-1 553,0**	**-100,0%**
Edificaciones	1 553,0	0,0	-1 553,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**262,5**	**176,5**	**-86,0**	**-32,8%**
Maquinaria y equipo	86,9	59,3	-27,6	-31,8%
Intangibles	175,6	117,2	-58,4	-33,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del COMEX, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el siguiente detalle.

Cuadro 3.103. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Comercio Exterior
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"792-00 Actividades Centrales"	6.999,8	59,9%
"796-00 Política Comercial Externa"	4.678,1	40,1%
Total	**11.678,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El COMEX estructura su gestión financiera a través de dos centros gestores:

- Programa “792-00 Actividades Centrales”
- Programa “796-00 Política Comercial Externa”.

Para el ejercicio económico 2026, el Programa “792-00 Actividades Centrales” concentra el mayor porcentaje de la asignación presupuestaria con 60,0%, lo que refleja la relevancia de este programa en el sostenimiento de la operación institucional. El restante 40,0% le corresponde al programa “796-00 Política Comercial Externa”.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

En términos generales el 98,5% del presupuesto de COMEX para el ejercicio económico 2026 se destina a gasto corriente, orientado al financiamiento de los costos operativos necesarios para la prestación de los servicios institucionales. Dentro de este rubro, se incluye un monto de ₡469,5 millones para atender lo dispuesto en la Ley 9.154 “Aprueba Acuerdo que establece asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados miembros, aprueba Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre” del 3 de julio de 2013, relacionada con el funcionamiento del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

El 1,5% restante corresponde a gastos de capital, destinados principalmente a la adquisición de licencias y equipo de cómputo, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes de los gastos incluidos del COMEX, en el presente proyecto, según la clasificación económica:

- **Gastos corrientes**

Los gastos muestran un incremento del 7,8% en comparación con la Ley de presupuesto actualizada a agosto de 2025. Este aumento responde a diversos factores, entre ellos se encuentran:

- Gastos de consumo

Del total asignado a gastos de consumo (₡9.332,0 millones) se destinan ₡3.005,1 millones al pago de “1.1.1 Remuneraciones” del personal institucional, lo que representa un incremento del 12,5% respecto a la Ley actualizada a agosto 2025, explicado por los siguientes factores:

- ✓ La creación de once nuevas plazas administrativas para el ejercicio económico 2026: una de profesional jefe de informática 2, una de profesional jefe servicio civil 2, tres de profesional servicio civil 3, tres de profesional servicio civil 1 A y tres de técnico servicio civil 3.

- ✓ Incluye, además los salarios del personal destacado en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y en la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.

- ✓ Considera los pagos correspondientes a incentivos salariales, contribuciones sociales, aguinaldo, salario escolar, y los montos requeridos para el traslado del salario compuesto a salario global, conforme a lo establecido en la Ley 10.159 “Ley Marco de Empleo Público” y la incorporación del ajuste por costo vida.

En el grupo de “1.1.2 Adquisición de bienes y servicios”, se observa un aumento del 10,1% en comparación con la Ley actualizada a agosto de 2025. Este rubro contempla los recursos destinados a financiar gastos operativos como: alquileres, pago de servicios públicos, seguridad, telecomunicaciones, mantenimiento, transporte, otros servicios de gestión y apoyo, entre otros.

Para el ejercicio económico 2026, se asignaron ₡6.326,8 millones. El incremento se explica principalmente, por la contratación de un servicio de gestor para los puestos fronterizos terrestres en Paso Canoas y Peñas Blancas. Estos servicios son

esenciales para garantizar la sostenibilidad y operación de la nueva infraestructura construida en dichos puntos de control.

Además, se incluyen los gastos operativos de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), conforme al artículo 5 de la Ley 7.638 “Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior”. También se contemplan los recursos necesarios para cubrir los gastos asociados al mecanismo de solución de controversias comerciales, incluyendo gastos administrativos y honorarios del tribunal correspondiente.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes presentan una disminución del presupuesto del 3,6% en comparación con la Ley actualizada a agosto de 2025. Para el ejercicio económico 2026, se asigna un monto de ₡2.169,5 millones.

A pesar de esta reducción general, se destaca un aumento significativo del 135,5%. En el rubro de “1.3.2-Transferencias corrientes al sector privado”, dentro del presupuesto institucional. Este incremento está destinado al pago de prestaciones legales, indemnizaciones y otras obligaciones similares.

Por su parte, el rubro “1.3.1-Transferencias corrientes al sector público” muestra un incremento del 23,2% con respecto a lo asignado en la Ley actualizada a agosto 2025.

Este aumento responde principalmente a la necesidad de cubrir contribuciones patronales y estatales a instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social, vinculadas con las remuneraciones.

En contraste, las “1.3.3-Transferencias al sector externo” reflejan una disminución del 6,7%. Estos recursos están destinados para atender compromisos con organismos internacionales, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ ₡119,8 millones para el Organismo Mundial del Comercio (OMC).

- ✓ ₡310,1 millones para la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- ✓ ₡212,0 millones para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).
- ✓ ₡1.385,7 millones para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), destinados a la representación del país y a la participación en los diferentes comités.

- ➢ **Gastos de capital**

Para el ejercicio económico 2026, estos gastos presentan la mayor reducción presupuestaria en el COMEX, con una caída del 90,3%, equivalente a ₡1.639,0 millones en términos absolutos, en comparación con la Ley actualizada a agosto de 2025.

Esta disminución se debe principalmente a la eliminación total de los recursos destinados a la formación de capital, como resultado de la finalización de las obras de construcción del puesto fronterizo de Paso Canoas, que recae en el rubro “2.1.1-Edificaciones”.

El detalle del comportamiento es el siguiente:

- o Adquisición de activos

Se registra una reducción del 32,8% respecto a la Ley actualizada a agosto de 2025, con una asignación de ₡176,5 millones para el período 2026. Dentro de este grupo destacan las siguientes variaciones:

- ✓ 2.2.4-Intangibles: disminución del 33,2%, con una asignación de ₡117,2 millones.
- ✓ 2.2.1-Maquinaria y equipo; disminución del 31,8%, con un presupuesto de ₡59,3 millones.

Los recursos asignados en este grupo se destinan principalmente al programa “796-00 Política Comercial Externa”, para la renovación y adquisición de licencias de software para el cumplimiento con lo establecido en el Decreto 37.549-JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios” y con los estatutos de propiedad intelectual vigentes en el país.

Asimismo, se contempla la adquisición de un software requerido para los equipos CISCO del Centro de Control Integrado de Paso Canoas, incluido dentro del presupuesto del programa “792-00 Actividades Centrales”.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 el COMEX, en el marco de sus competencias, enfocará sus esfuerzos en la ejecución de acciones prioritarias orientadas a promover el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía. Para la implementación de estas iniciativas, se ha destinado un monto de ₡1.298,0 millones, mediante el programa “796-00 Política Comercial Externa”. Estos recursos estarán dirigidos al Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), cuyo objetivo principal es fomentar la inversión extranjera en regiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), contribuyendo así al desarrollo económico y social del país. A continuación, se detalla la distribución de los recursos:

Cuadro 3.104. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Comercio Exterior
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED).	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, sector público y sector privado.	1.298,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Comercio Exterior.

Recurso Humano

Con relación al recurso humano, el COMEX contará para el ejercicio económico 2026, con un total de 99 puestos, lo que representa un incremento de 11 puestos en comparación con el ejercicio presupuestario 2025.

Del total de puestos, 56 de ellos corresponden al programa “792-00 Actividades Centrales” y 43 al programa “796-00 Política Comercial Externa”.

La variación en el programa “792-00 Actividades Centrales” se debe a la creación de once nuevas plazas administrativas para el ejercicio económico 2026, las cuales comprenden: una de profesional jefe de informática 2, una de profesional jefe servicio civil 2, tres de profesional servicio civil 3, tres de profesional servicio civil 1A y tres de técnico servicio civil 3. Estas plazas fueron autorizadas mediante los oficios MH-DM-OF-0437-2025 del 28 de marzo de 2025 y MH-DM-OF-1171-2025 del 21 de julio de 2025.

Es importante señalar que, para el ejercicio económico 2026, no se incorporan puestos bajo la modalidad de planilla de servicios especiales, ya que se realizó el traslado de los seis puestos que anteriormente estaban bajo esa modalidad y que ahora se integran como cargos fijos dentro del programa “792-00 Actividades Centrales”. Este movimiento no implica una variación en la cantidad total de puestos.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del COMEX.

Cuadro 3.105. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Comercio Exterior
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Plan de acción de la Política de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) 2023-2026	Eje 1: Cultura de los derechos por la Igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural.	3,7
	Eje 3: Distribución de la riqueza.	**Autonomía:** Cambio cultural.	0,5
Total			**4,2**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Comercio Exterior.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del COMEX se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El COMEX tiene como misión definir, dirigir y coordinar la política comercial externa y de atracción de inversión extranjera directa del país. Sus funciones están orientadas principalmente a la negociación de acuerdos comerciales, la facilitación del comercio, la promoción de la inversión extranjera y la representación internacional de Costa Rica en foros económicos y comerciales.

Dado el carácter estratégico, técnico y de coordinación interinstitucional de sus acciones, la producción del COMEX no se traduce directamente en bienes o servicios medibles en unidades físicas o monetarias como ocurre en otras entidades operativas. En lugar de ello, sus resultados se reflejan en impactos macroeconómicos, como el acceso preferencial a mercados internacionales, el fortalecimiento del clima de inversión, la mejora en la competitividad del país y el posicionamiento de Costa Rica en el comercio global.

3.3.24. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado mediante la Ley 7.169 "*Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico*", como ente rector del sector de ciencia y tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica del país. Con la Ley 9.046 "*Ley de Traslado del Sector de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones*", se le asigna la rectoría del sector telecomunicaciones, y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), el MICITT pertenece al Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.

2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia,

la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.

3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.

5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del MICITT, asciende a ₡10.283,0 millones y muestra un crecimiento del 1,1% con respecto a la Ley actualizada a agosto de 2025, tal y como lo refleja la distribución de recursos realizada conforme a la clasificación económica que seguidamente se detalla:

Cuadro 3.106. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**10.168,7**	**10.283,0**	**114,3**	**1,1%**
GASTOS CORRIENTES	**9.146,2**	**10.048,1**	**902,0**	**9,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**7.031,6**	**7.886,4**	**854,9**	**12,2%**
REMUNERACIONES	**5.466,4**	**5.687,0**	**220,6**	**4,0%**
Sueldos y salarios	4.507,3	4.700,2	192,9	4,3%
Contribuciones sociales	959,1	986,8	27,7	2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1.565,2**	**2.199,5**	**634,3**	**40,5%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.114,6**	**2.161,7**	**47,1**	**2,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1.728,7	1.829,1	100,4	5,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	194,6	60,2	-134,3	-69,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	191,3	272,4	81,1	42,4%
GASTOS DE CAPITAL	**1.022,5**	**234,9**	**-787,7**	**-77,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.022,5**	**234,9**	**-787,7**	**-77,0%**
Maquinaria y equipo	943,2	51,7	-891,5	-94,5%
Intangibles	79,3	183,2	103,9	131,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados para el 2026 se encuentran distribuidos entre los programas: “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” y el “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, según el siguiente detalle:

Cuadro 3.107. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
“893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”	7.404,5	72,0%
“899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”	2.878,5	28,0%
Total	**10.283,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por ₡32,4 millones, en amparo del artículo 36 de la Ley 4.895 “*Ley de Creación de CORBANA*” del 16/11/1971 y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, para gastos de operación del Convenio CITA-MAG.

Para el 2026 el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” asignó ₡80,0 millones al proyecto de inversión pública *“003612 Reestructuración y equipamiento tecnológico de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)”* del MICITT. Asimismo, destinó ₡159,2 millones al proyecto *“003613 Adquisición de equipamiento tecnológico digital para mejorar las condiciones de enseñanza del inglés en escuelas unidocentes ubicadas en zonas rurales del país”*. Por su parte, en conjunto con el programa “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, se presupuestaron ₡79,2 millones para el proyecto *“003614 Mantenimientos y reparaciones generales de los equipos del MICITT”*, con el objetivo de cumplir las metas establecidas en los proyectos de inversión pública para ese año.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presenta la distribución del prrsupuesto según la clasificación económica del MICITT. Del monto total presupuestado, el 97,7% se destina a Gasto Corriente y el 2,3% a Gasto de Capital.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos según la clasificación económica:

- **Gastos corrientes**
  - Gastos de consumo

A nivel de grupo de subpartida, este rubro representa ₡7.886,4 millones que corresponde al 78,5% del total del gasto corriente y presenta un crecimiento del 12,2% con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025. En cuanto a los componentes de este grupo se tiene:

- ✓ La subpartida de “1.1.1-Remuneraciones” como resultado de la operación básica de la institución, representa 72,1% dentro de esta clasificación. En relación con el presupuesto autorizado a agosto de 2025, se observa un incremento de ₡220,6 millones en la asignación del gasto destinado al pago de salarios y contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal, así como aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros. Este aumento obedece principalmente a sueldos y salarios.

  Adicionalmente, otro factor que pudo influir en la variación de esta subpartida fue la incorporación de recursos provenientes del fondo concursable, de los cuales se asignaron ₡117,0 millones para la eventual creación de cinco plazas en el centro gestor “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”; por lo cual comprende mayores erogaciones para el ejercicio económico 2026.

- ✓ Dentro de esta misma clasificación está la subpartida “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios” que concentra el 27,9% del total de gastos de consumo, evidenciando un incremento del 40,5% en comparación al presupuesto autorizado a agosto 2025.

Con respecto a los gastos que están asignando los dos programas presupuestarios dentro de este grupo, se indica lo siguiente:

- ✓ En el Programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, las adquisiciones más representativas dentro de esta subpartida se orientan principalmente al servicio de alquiler del edificio MIRA, con el propósito de continuar con los servicios que brinda la institución a los usuarios internos y externos, así como preservar en condiciones seguras los bienes patrimoniales. Asimismo, se asignan recursos para servicios de tecnología de información, especialmente a la contratación de servicios digitales esenciales como licencias de software, suscripciones jurídicas especializadas, herramientas de ciberseguridad, plataformas de firma digital y soluciones tecnológicas para la gestión documental y colaborativa.

- ✓ En el programa “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, se evidencia una asignación presupuestaria significativa destinada a actividades protocolarias y sociales en compromisos internacionales adquiridos por el país, para garantizar condiciones logísticas, técnicas y operativas adecuadas para recibir a las delegaciones de los Estados miembros de la OEA. Asimismo, se consideró una asignación importante para garantizar la continuidad de las publicaciones oficiales en el Diario La Gaceta, cumpliendo con la transparencia institucional y el principio de legalidad, producto de la formulación y actualización de la normativa que rige el sector.

  - o Transferencias corrientes

A nivel de grupo de subpartida, las transferencias corrientes tienen una participación del 21,5% dentro de los gastos corrientes y muestran un leve incremento de ₡47,1 millones en relación con el presupuesto a agosto de 2025. Cabe señalar que estas

erogaciones se concentran en mayor proporción en la subpartida “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público”, que registra una participación del 84,6%, mostrando un incremento de ₡100,4 millones con respecto al 2025. Dentro de este gasto se encuentran los rubros de las contribuciones estatales que están conformados principalmente por dos distintos conceptos: seguro de salud y seguro de pensiones hacia la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Las “1.3.2-Transferencias corrientes al Sector Privado”, representan el 2,8% del total de transferencias y para el ejercicio presupuestario del 2026 muestra un decrecimiento de ₡134,3 millones. Los recursos asignados a esta subpartida son destinados para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a los que tengan derecho los funcionaros una vez concluida la relación laboral, adicionalmente para el pago de indemnizaciones por concepto de incapacidades.

Por último, se observa en la subpartida “1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo” una participación de 12,6% con respecto al total de transferencias corrientes, muestran un aumento de ₡81,1 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025, estos recursos son necesarios para cubrir las cuotas anuales ordinarias de Costa Rica, en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UTI) y finalmente para Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).

- **Gastos de capital**

  - Adquisición de activos

A nivel del grupo de subpartida “2.2-Adquisición de activos” representan 2,3% del total general del presupuesto institucional y muestra una significativa disminución con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025 de ₡787,7 millones. Dentro de esta clasificación se encuentran las subpartidas “2.2.1-Maquinaria y equipo” y “2.2.4-Intangibles”, obteniendo una variación porcentual significativa del -94,5% y 131,0% respectivamente.

En cuanto a los recursos de la subpartida de “2.2.4-Intangibles”, se incorporaron ₡115,3 millones, destinados al Fortalecimiento de la Plataforma ANE.cr, Diseño y Planificación. Estos recursos provienen de una transferencia aprobada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), mediante el Acuerdo JD-AC-140-2025, así como los derivados de la Adenda 1 del Convenio Interinstitucional MTSS-INA-MICITT.

Principales intervenciones públicas

En el 2026, el MICITT, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡270,1 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.108. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado**
Competencias Digitales	Medición de la escala de habilidades computacionales	La Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, aplicada por MICITT, atiende a una muestra nacional de aproximadamente 2.800 personas entre 18 y 65 años. Su propósito es actualizar estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país e identificar brechas digitales por diversos factores sociodemográficos y cumplir con requerimientos de OCDE y UIT y atender metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.	81,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial.	Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	El MICITT desarrolla desde 2008 la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de generar estadísticas clave, especialmente el indicador de la Inversión Nacional en I+D. Las encuestas en coordinación con CINPE-UNA, siguen recomendaciones internacionales y aportan datos esenciales para políticas públicas, evaluación de planes sectoriales y cumplimiento de requerimientos de organismos como la OCDE.	45,0
Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria.	Atención y capacitación de personas usuarias en los laboratorios de innovación comunitaria.	El MICITT ha atendido a 1.000 personas a través de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), brindando acceso a hardware, software y capacitación en competencias digitales. El proyecto busca transformar los Centros Comunitarios Inteligentes y fortalecer habilidades de innovación mediante la adquisición de equipos tecnológicos.	84,8
II Plan de acción de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicciones y la Innovación 218-2027 (Pictti).	Ejecución de compromisos asumidos intersectorialmente para generar cambios establecidos en cada eje de la política.	Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, tecnología, y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.	59,3

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Recurso Humano

El MICITT en el ejercicio económico 2026 contará con 220 puestos de cargos fijos, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Para el año que se presupuesta, se contempla una variación en la cantidad de plazas, al asignar contenido económico para una eventual creación de cinco plazas en el centro gestor, “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MICITT.

Cuadro 3.109. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política Nacional de Igualdad y equidad de género.	Eje 1: Cultura de los derechos para la Igualdad.	Autonomía: Cambio cultural	8,4
	Eje 3: Distribución de la riqueza.	Autonomía: Cambio cultural	1,2
Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	Acción: Aumento de la participación de las mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, e Innovación.	Autonomía: Económica Cambio cultural	29,1
Total			**38,7**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de*

Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MICITT se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.25. Defensoría de los Habitantes de la República

Es la institución responsable de proteger a las personas habitantes ante las vulneraciones del Sector Público, educando, promoviendo y defendiendo sus derechos e intereses.

Para cumplir con las metas establecidas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, la entidad plantea sus metas e indicadores de gestión en función de sus objetivos:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permitan incidir a la vez en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.
- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en beneficio de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

Para el ejercicio económico 2026, la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) contará con ₡6.246,4 millones; monto que aumenta en ₡200,0 millones respecto al presupuesto a agosto de 2025.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2025-2026 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.110. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Defensoría de los Habitantes de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**6.046,4**	**6.246,4**	**200,0**	**3,3%**
GASTOS CORRIENTES	**5.827,6**	**6.033,4**	**205,8**	**3,5%**
GASTOS DE CONSUMO	**5.704,8**	**5.919,7**	**214,9**	**3,8%**
REMUNERACIONES	**5.156,3**	**5.359,8**	**203,5**	**3,9%**
Sueldos y salarios	4.223,6	4.419,4	195,8	4,6%
Contribuciones sociales	932,7	940,4	7,7	0,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**548,5**	**559,9**	**11,4**	**2,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**122,8**	**113,7**	**-9,1**	**-7,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	79,0	88,0	8,9	11,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	40,3	22,3	-18,0	-44,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	3,5	3,5	0,0	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	**218,8**	**213,0**	**-5,8**	**-2,7%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**30,0**	**30,0**	**NC**
Otras obras	0,0	30,0	30,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**218,8**	**183,0**	**-35,8**	**-16,4%**
Maquinaria y equipo	151,8	115,0	-36,8	-24,2%
Intangibles	67,0	68,0	1,0	1,5%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el caso del ente defensor, solo se cuenta con un programa presupuestario que concentra la totalidad de los recursos de la institución, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 3.111. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Defensoría de los Habitantes de la República
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"808-00 Defensoría de los Habitantes de la República"	6.246,4	100,0%
Total	**6.246,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Los gastos corrientes corresponden al 96,6% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2026 y presentan un aumento de ₡205,8 millones respecto al periodo 2025. Por su parte, los gastos de capital representan el 3,4% del presupuesto total y muestran una disminución de ₡5,8 millones en relación con el año anterior.

- **Gastos corrientes**

Este grupo tiene asignado un total de ₡6.033,4 millones y los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación se destacan a continuación:

  - Gastos de consumo

La DHR, le asigna 94,8% (₡5.919,7 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, este grupo tuvo un crecimiento de ₡214,9 millones, con respecto al año anterior.

El componente "1.1.1-Remuneraciones" representa el 90,5% del total de "1.1-Gastos de consumo" que equivale a ₡5.359,8 millones, por su parte "1.1.2-Adquisición de bienes y servicios", constituye el 9,5% de dichos gastos para un monto presupuestado de ₡559,9 millones, a saber:

- ✓ "1.1.1-Remuneraciones". Constituye además el componente más significativo de la institución al que se le asigna el 85,8% del total del presupuesto, donde su línea de gasto principal la conforman los "1.1.1.1-Sueldos y salarios" que representan el 82,5% de "1.1.1-Remuneraciones". Esta subpartida aumentó en su conjunto en ₡195,8 millones comparado con el 2025, debido principalmente a que algunos puestos que estaban con salario compuesto en el 2025 pasan a salario global, lo que hace necesario incluir más recursos en esta subpartida.

- ✓ "1.1.2-Adquisición de bienes y servicios". Es el segundo rubro con mayor asignación en la DHR y representa el 9,0%, del total del presupuesto de la

institución. Esta subpartida aumentó en su conjunto en ₡11,4 millones comparado con el 2025, lo que equivale al 2,1% de variación respecto al ejercicio económico anterior, principalmente debido a factores tales como:

- Incrementos en las tarifas de agua y energía eléctrica de las empresas encargadas de dar los servicios y aumentos en los consumos, según registros históricos de pagos de otros años.
- Reajustes de precios de contratos de servicios generales principalmente relacionados con limpieza, seguridad, vigilancia y monitoreo de seguridad de las oficinas regionales.
- Para el periodo 2025, la institución tuvo que rebajar parte de los recursos presupuestados para actividades protocolarias y sociales con el fin de cubrir otras necesidades, razón por la que se origina un aumento en el 2026 ya que para este ejercicio se están presupuestando los mismos recursos que originalmente se contemplaron para el año anterior.
- Sustitución parcial de cubiertas de techos en el edificio central, ya que desde el 2001 que se construyó el edificio no se ha realizado un cambio y por el deterioro requieren de un reemplazo.

o Transferencias corrientes

Este grupo cuenta con una asignación de recursos de ₡113,7 millones y en su conjunto muestra un decrecimiento del 7,4% con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que equivale a una disminución de ₡9,1 millones. Dentro de las transferencias corrientes el mayor componente al que se le asigna presupuesto se refiere a las “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público” con un monto de ₡88,0 millones y un crecimiento de ₡8,9 millones respecto al 2025, lo que equivale a una variación del 11,3%.

Este aumento corresponde básicamente a las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social por las contribuciones estatales y se debe principalmente a que algunos puestos que estaban con salario compuesto en el

2025 pasan a salario global, lo que hace necesario incluir más recursos para el 2026.

Por su parte, se da un decrecimiento en las “1.3.2-Transferencias corrientes al Sector Privado”, relacionado con una proyección menor de personas y del pago a los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación durante el 2026, así como recursos presupuestados para gastos por incapacidad que se asignan de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos cinco años, al ser una previsión se espera que estos recursos cubran las incapacidades del año.

- **Gastos de capital**

Este grupo tiene asignado un total de ₡213,0 millones del total del presupuesto de la institución, con un decrecimiento de ₡5,8 millones con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que corresponde a una tasa de variación negativa del 2,7%. Dentro de los gastos de capital el 14,1% se asigna a Formación de capital y el 85,9% corresponde a “2.2-Adquisición de activos”.

  - Formación de capital

En este concepto está “2.1.5-Otras obras”, que presentan un crecimiento del 100,0% ya que no tiene presupuesto en el 2025, los recursos van a financiar el proyecto de construcción del muro ubicado en el sector sur del edificio central de la DHR, ya que está construido en ladrillo desde cuando se adquirió el terreno y se ha estado degradando por el deterioro del material expuesto ante la lluvia y el sol.

  - Adquisición de activos

Representa el 2,9% del presupuesto total del ejercicio económico 2026 de la institución y muestra un decrecimiento del 16,4% (₡35,8 millones) con respecto a la ley actualizada de agosto 2025, que se debe principalmente al rubro de “2.2.1-Maquinaria y equipo” que representa el 62,8% del total de “2.2-Adquisición de activos”.

- ✓ “2.2.1-Maquinaria y Equipo”. Cuenta con una asignación de recursos de ₡115,0 millones y muestra un decrecimiento del 24,2% con respecto a la ley

actualizada de agosto 2025, que corresponde a una disminución de ₡36,8 millones, básicamente concentrado en el rubro de mobiliario y equipo de oficina en el que la institución prevé utilizar menos recursos que los presupuestados para 2025, que se utilizaron para reemplazar gran parte del equipo y mobiliario que se encontraba obsoleto y necesitaba cambiarse, así como en el equipo de cómputo por cuanto para el ejercicio anterior los recursos se usaron básicamente para el reemplazo de computadoras, impresoras y scanner obsoletos, pero para el 2026 solamente se requiere renovar la infraestructura de la red inalámbrica, razón por la que se presupuestan menos recursos respecto al 2025. A pesar de estas disminuciones, en el equipo de transporte si se da un incremento para este ejercicio económico, ya que se necesita sustituir el vehículo institucional debido a que tiene más de diez años de uso, con un alto consumo de recursos en mantenimiento.

- ✓ En la subpartida de "2.2.4-Intangibles" se contemplan recursos para la renovación y actualización de una gran cantidad de licencias de software que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas, pero prácticamente la variación es muy baja con respecto a lo presupuestado para el ejercicio económico 2025.

Principales intervenciones públicas

En el 2026 la DHR, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante proyectos de infraestructura de la institución.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡6.246,4 millones que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3.112. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Defensoría de los Habitantes de la República
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Mediaciones, informes, recomendaciones, investigaciones, asesorías y otras acciones pertinentes para proteger y promover los derechos de los habitantes.	Todos los habitantes del territorio nacional con algún tipo de vulneración de derechos, en relación con los servicios que brinda el sector público, aproximadamente 29.000 personas en promedio.	4.997,1
Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Talleres, charlas, conversatorios y actividades de divulgación que imparte la institución en materia de educación en derechos humanos.	Población en condición de vulnerabilidad sean líderes u organizaciones de la sociedad civil y sector público, aproximadamente 120 actividades en promedio.	1.249,3

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Defensoría de los Habitantes de la República.

Recurso Humano

No hubo variación de la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2025, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizarán para cumplir con la misión institucional.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género.

En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 de la DHR.

Cuadro 3.113. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Defensoría de los Habitantes de la República
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Acuerdo No. 2141 Política Institucional de Género de la Defensoría de los Habitantes de la República para la Igualdad de las Mujeres. Emitido el 02 de marzo 2018.	Programa 808: Defensoría de los Habitantes	El aporte de la Defensoría de los Habitantes se clasifica en Aporte Básico, debido a que los recursos utilizados son menores al 50,0% del gasto.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Defensoría de los Habitantes.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "*Desarrollo Regional de Costa Rica*", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la DHR se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

3.3.26. Obras Específicas

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7.755 "*Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional"*, de 23 de febrero de 1998, su reglamento y sus reformas; el Gobierno, asigna recursos a los gobiernos locales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el

cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

El monto total presupuestado para el 2026 es de ₡2.500,0 millones.

Cuadro 3.114. Ley actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Obras Específicas
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**2 500,0**	**2 500,0**	**0,0**	**0,0%**
GASTOS CORRIENTES	**1 882,4**	**1 782,5**	**-99,9**	**-5,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1 882,4**	**1 782,5**	**-99,9**	**-5,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1 882,4	1 782,5	-99,9	-5,3%
GASTOS DE CAPITAL	**234,2**	**349,2**	**115,0**	**49,1%**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**234,2**	**349,2**	**115,0**	**49,1%**
Transferencias de capital al Sector Público	234,2	349,2	115,0	49,1%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**383,4**	**368,3**	**-15,2**	**-4,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El monto asignado no sufrió variación respecto al 2025, sin embargo, su composición económica sí presenta diferencias, que serán explicadas seguidamente.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Para el 2026 en este Proyecto de ley la distribución es la siguiente:

- **Gastos corrientes**
  - Transferencias corrientes

Para el presupuesto del 2026 se presenta una disminución del 5,3% en Transferencias Corrientes al Sector Público respecto al 2025, esta variación obedece, principalmente, a una menor asignación de recursos por parte de los Concejos Municipales de Distrito hacia proyectos orientados a gastos que por su

naturaleza económica se clasifican como gasto corriente. Para 2026 se presentan proyecto por ejemplo para mejoras en la infraestructura de escuelas y colegios, salones comunales, iglesias, así como la compra de maquinaria, equipos y mobiliarios e instalación de módulos infantiles en áreas comunes, entre otros.

- **Gastos de Capital**

    - **Transferencias de capital**

Por su parte, se presenta un crecimiento del 48,7% respecto al 2025 en lo relativo a transferencias de capital, esta variación es atribuible al incremento en la presentación de proyectos destinados a la construcción de obras comunales entre los que se pueden citar: construcción de parques recreativos, construcción de aceras peatonales, salones comunales y diferentes espacios deportivos para la comunidad en los distintos distritos de cada cantón, de acuerdo con las necesidades de cada uno de estos.

- **Sumas sin asignación**

El monto de ₡368,3 millones bajo el concepto de sumas sin asignación, corresponde a la morosidad que se aplica a las municipalidades, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7.755 "*Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional*", en referencia con el porcentaje aplicable a cada uno de los municipios. La morosidad aplicada para 2026, corresponde a la información suministrada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-0896 (10106), de fecha 27 de mayo del 2025.

3.4. Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del Sector Público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente, de capital o transacciones financieras, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 3.115. Distribución del Presupuesto por Clasificación Económica
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**12.410.599,7**	**12.797.354,7**	**3,1%**	**100,0%**	**23,4%**
Total sin amortización	**9.469.644,1**	**9.950.950,4**	**5,1%**	**77,8%**	**18,2%**
Gasto Corriente	**8.778.886,3**	**9.169.795,3**	**4,5%**	**71,7%**	**16,8%**
Remuneraciones	2.877.802,6	3.039.946,9	5,6%	23,8%	5,6%
Adquisición de bienes y servicios	441.040,5	516.941,5	17,2%	4,0%	0,9%
Intereses	2.476.464,6	2.554.911,7	3,2%	20,0%	4,7%
Transferencias corrientes	2.983.578,6	3.057.995,1	2,5%	23,9%	5,6%
Gasto de Capital	**639.140,8**	**742.054,1**	**16,1%**	**5,8%**	**1,4%**
Formación de capital	179.325,0	213.060,2	18,8%	1,7%	0,4%
Adquisición de activos	87.662,3	101.179,4	15,4%	0,8%	0,2%
Transferencias de capital	372.153,4	427.814,6	15,0%	3,3%	0,8%
Transacciones Financieras	**2.980.686,7**	**2.882.876,3**	**-3,3%**	**22,5%**	**5,3%**
Amortización	2.940.955,6	2.846.404,3	-3,2%	22,2%	5,2%
Otros activos financieros	39.731,1	36.472,0	-8,2%	0,3%	0,1%
Sumas sin Asignación	**11.886,0**	**2.629,0**	**-77,9%**	**0,02%**	**0,005%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2025 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2026.

Las cuentas de la clasificación económica tienen una correspondencia con las del objeto del gasto, ya que a partir de éstas se deriva la clasificación indicada. En algunos casos, estas últimas se deben relacionar con la estructura programática de las instituciones, a fin de que todos los gastos correspondientes a los “proyectos de inversión”, sean considerados como gastos de capital para efectos de la clasificación económica, aun cuando correspondan a proyectos ejecutados por administración mediante el pago de remuneraciones, bienes y servicios y otros

gastos, en vista de que se destinan a incrementar la capacidad instalada del Sector Público.

Para el ejercicio económico 2026, la partida "*1-Gasto Corriente*" presenta un incremento del 4,5% en comparación con la ley vigente al mes de agosto de 2025. Tres títulos presupuestarios concentran más del 70,0% de estos recursos: el MEP con 29,3%, el SDP con 27,9%, y los Regímenes de Pensiones con 14,4% del total.

En cuanto a la partida "3-*Transacciones Financieras*", se observa una disminución del 3,3% respecto a la ley actual de agosto de 2025. El título presupuestario del SDP concentra prácticamente la totalidad de los recursos asignados a esta partida (98,0%), los cuales representan 52,5% de su presupuesto total para 2026. Estos recursos están destinados al pago de amortización de títulos valores internos y externos, así como de préstamos formalizados con organismos internacionales. Un análisis más detallado sobre este título se presenta en el apartado 4 de este documento.

Por su parte, la partida "*2-Gasto de Capital*" muestra un aumento del 16,1% respecto a la ley actual al mes de agosto de 2025. Los principales títulos presupuestarios que concentran más del 75,0% de estos recursos son: el MOPT con 41,9%, el MIVAH con 26,2%, y el MEP con 8,7%.

Finalmente, la partida "*4-Sumas sin asignación*" registra una disminución significativa del 77,9% en comparación con la ley vigente a agosto de 2025. Esta variación se debe a que, durante la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025, la AL incluyó recursos extraordinarios para financiar plazas en el PJ y el MSP, los cuales no se incorporan de manera recurrente en el presupuesto.

3.5. Clasificación Funcional

El clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva**.** Constituye una herramienta útil para analizar el volumen de recursos que se asigna a las instituciones para el cumplimiento de sus fines y es valioso para la formulación y revisión de los objetivos generales de la acción del Estado, así como brindar información de interés para el público en general.

En esta clasificación, por metodología, se excluyen las partidas por objeto del gasto "*4-Activos Financieros*" y "8-*Amortización*", ya que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en la inversión de activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto.

Cuadro 3.116. Distribución del Presupuesto por Clasificación Funcional
(en millones de colones y porcentaje)

División	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**9.430.229,8**	**9.914.478,4**	**5,1%**	**100,0%**	**18,2%**
Servicios Públicos Generales	2.902.018,3	3.034.768,3	4,6%	30,6%	5,6%
Educación	2.573.474,6	2.679.158,4	4,1%	27,0%	4,9%
Protección Social	1.861.274,4	1.968.390,0	5,8%	19,9%	3,6%
Orden Público y Seguridad	1.070.841,8	1.121.228,2	4,7%	11,3%	2,1%
Asuntos Económicos	511.091,1	534.570,0	4,6%	5,4%	1,0%
Salud	362.575,7	420.729,1	16,0%	4,2%	0,8%
Protección del Medio Ambiente	57.812,6	66.892,1	15,7%	0,7%	0,1%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	51.490,9	47.159,9	-8,4%	0,5%	0,1%
Vivienda y otros Servicios Comunitarios	29.033,9	31.292,7	7,8%	0,3%	0,1%
Defensa	10.616,5	10.289,7	-3,1%	0,1%	0,02%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2025 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2026.

3.5.1. Gasto Social.

Si bien, el nuevo clasificador funcional no incluye una categoría que se construya con todos los recursos correspondientes a gasto social, se puede realizar un ejercicio a partir de una aproximación considerando las divisiones que históricamente se han asociado con la atención de asuntos de carácter meramente social, específicamente "*706-Vivienda* y *Servicios Comunitarios"*, "*707-Salud"*, "*708-Actividades Recreativas*, *Cultura* y *Religión"*, "*709-Educación"* y "*710-Protección*

Social"; a partir de lo anterior se obtiene que el total de los recursos correspondiente a asuntos sociales es ₡5.146.730,1 millones (₡5,1 billones).

El gasto social del proyecto de ley 2026, según la agrupación realizada, corresponde a 51,9% del total del presupuesto (sin considerar "*8-Amortización*" y "*4-Activos Financieros*"), y lo asignado presenta un leve aumento en la proporción con respecto al presupuesto a agosto de 2025, donde el monto correspondiente a la función social asciende a ₡4.877.849,5 millones (51,7%).

3.5.2. Disponibilidad de datos sobre Cambio Climático, Biodiversidad y Gestión de Riesgos de Desastres.

Como complemento a la entrada en vigor del nuevo clasificador funcional, se emitió la "*Guía metodológica del sistema de identificación y cuantificación del gasto público climático, en biodiversidad y en gestión de riesgos de desastres",* con el fin de que las instituciones públicas puedan asociar correctamente sus gastos a conceptos relacionados en cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgo de desastres.

Actividades de incidencia climática. Son aquellas acciones, procesos, servicios o generación de productos que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de proceso o servicios que generan, inciden sobre el cambio climático. Se incluyen las actividades que tienen impacto sobre la política climática afectando la capacidad de limitar los efectos del cambio climático o sus impactos. Existen tres tipos de respuestas políticas al cambio climático: mitigación, adaptación y mixtas.

- ***Mitigación***: Se refiere a actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI.
- ***Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos.*** Corresponde a actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el

clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

- ***Mixtas*.** Son las actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.

Las actividades con incidencia climática corresponden a la totalidad del Grupo funcional "*705.6-Cambio Climático*"; en el siguiente cuadro se detallan los recursos asignados por título presupuestario para estas finalidades.

Cuadro 3.117. Actividades con incidencia climática: Distribución de recursos por título presupuestario y Clase funcional
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Mixtas	Mitigación	Adaptación	**TOTAL**	Participación relativa Protección Medio Ambiente	Participación relativa del Presupuesto 2026
Total	**146,5**	**16.362,5**	**2.872,1**	**19.381,1**	**100,0%**	**0,2%**
Ministerio de Ambiente y Energía	146,5	16.362,5	2.872,1	19.381,1	100,00%	0,2%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

En el MINAE, la mayor parte de los recursos corresponden a los presupuestos de los programas presupuestarios "881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" en la Clase "*705.6.2-Mitigación*" y "888-00 Instituto Meteorológico Nacional" en la Clase "*705.6.3 Adaptación*".

Actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD). Corresponde a las actividades que se definen como las dedicadas a la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos. Eso incluye todas las actividades encaminadas a atender las siguientes prioridades establecidas en el Marco de Sendai:

- ***Comprender el riesgo de desastres*:** corresponde a las actividades encaminadas a lograr mayor comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno.

- ***Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres*:** son las actividades encaminadas a establecer los objetivos, planes, competencias, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como la participación de actores pertinentes para el fortalecimiento de la gobernanza de la GRD.

Las actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres corresponden a los recursos clasificados en la Clase "*702.2.2 Gestión de riesgos no climáticos*" y la Subclase I "*705.6.3.2 Gestión de riesgos climáticos*"; a continuación, se detallan los recursos asignados en el presupuesto 2026 para estas finalidades.

Cuadro 3.118. Gestión de Riesgo de Desastres: Distribución de recursos por título presupuestario por clase y subclase funcional
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Gestión de riesgos no climáticos	Gestión de riesgos climáticos	TOTAL	Participación Relativa
Total	**7.398,8**	**2.872,1**	**10.270,9**	**100,0%**
Presidencia de la República	7.398,8	-	7.398,8	72,0%
Ministerio de Ambiente y Energía	-	2.872,1	2.872,1	28,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los recursos incluidos en la Presidencia de la República corresponden a la totalidad del presupuesto de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Los montos correspondientes al MINAE, al igual que en las actividades con incidencia climática, se asocian a los presupuestos de FONAFIFO y del Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

Gastos en Biodiversidad. Corresponde a cualquier gasto cuyo propósito sea tener un impacto positivo en la biodiversidad o reducir o eliminar las presiones sobre esta. Estos gastos para biodiversidad incluyen los gastos primarios, que señalan a la

biodiversidad como su propósito principal, así como los gastos secundarios en los que la biodiversidad se identifica claramente como un objetivo.

Las actividades con incidencia climática corresponden a la totalidad del Grupo funcional "*705.4-Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje*", a continuación, se presenta el desglose por entidad de los recursos asignados en el presupuesto 2026 para estas finalidades.

Cuadro 3.119. Biodiversidad: Distribución de recursos por título presupuestario y clase funcional

(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	Economía verde	Biodiversidad y planificación y desarrollo	Áreas protegidas y otros medios de	Uso sostenible	TOTAL	Participación relativa	Participación relativa del Presupuesto 2026
Total	**5,2**	**2.182,5**	**394,8**	**31.781,3**	**2.664,0**	**37.027,8**	**100,0%**	**0,4%**
Ministerio de Ambiente y Energía	5,2	2.182,5	394,8	31.781,3	-	34.363,8	92,8%	0,4%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	-	-	-	-	2.664,0	2.664,0	7,2%	0,03%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Incluye casi la totalidad del presupuesto asignado al MINAE y destaca el monto de la Clase "*705.4.5-Áreas protegidas y otros medios de conservaci*ón" el presupuesto de programa "880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación"; por su parte, en el caso del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el monto clasificado en la Clase "*705.4.9-Uso sostenible*" corresponde al total del presupuesto del programa presupuestario "175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria".

3.6. Resultado Presupuestario Primario y Financiero

El cuadro 3.120 muestra el resultado primario y financiero presupuestarios para 2025 y 2026, es decir, en el escenario de que se ejecute en su totalidad el gasto incluido para cada una de las entidades y considerando una recaudación definitiva igual al monto de la estimación certificada por la CGR para ambos años.

Cuadro 3.120. Resultado Presupuestario 2025-2026

(en millones de colones y porcentaje)

Concepto	Ley Actual 2025	Proyecto de Ley 2026
Ingresos Totales	7.599.504,7	7.924.684,6
Gastos Totales	12.410.599,7	12.797.354,7
Gastos Totales sin Amortización	9.469.644,1	9.950.950,4
Intereses	2.476.464,6	2.554.911,7
Gasto Primario	6.993.179,5	7.396.038,6
Resultado Primario Presupuestario	606.325,2	528.646,0
% PIB	**1,17%**	**0,97%**
Resultado Financiero Presupuestario	- 1.870.139,4	- 2.026.265,8
% PIB	**-3,62%**	**-3,71%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2025 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2026.

El resultado **primario** proyectado para el ejercicio económico 2026 se mantiene positivo, y demuestra los importantes esfuerzos en materia fiscal que ha desarrollado el Gobierno en los últimos años. Tal como se aprecia, el resultado primario presupuestario muestra un superávit de ₡528.646,0 millones, correspondiente a 0,97% del PIB, este dato refleja el resultado de las acciones que se han implementado en los últimos años para mejorar la situación de las finanzas públicas, sin embargo, con la incorporación de los recursos requeridos para hacer frente a las obligaciones relacionadas con el pago de intereses de la deuda, se obtiene un déficit **financiero** presupuestario del 3,71% del PIB.

3.7. Información sobre género, regionalización y fideicomisos

Identificación de recursos que financian acciones de igualdad y equidad de género. En el Estado costarricense existe el compromiso de incorporar la perspectiva de género, por lo que para el ejercicio presupuestario 2026, se continúa con la implementación de la "*Guía Metodológica de Presupuestación con Enfoque de Género (PEG)*" mediante un acompañamiento directo por parte del Ministerio de Hacienda (MH) con las instituciones; la metodología de PEG se basa en la técnica del presupuesto por programas, analizando las distintas categorías programáticas para identificar el gasto público que permita atender las diversas acciones en el tema de género, incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación.

Para el ejercicio económico del 2026, las instituciones que han aplicado la metodología PEG, identificaron recursos que permiten contribuir con diferentes ejes de acción plasmados en instrumentos de planificación tales como: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG), Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI), Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI), entre otros, que posibilitan la reducción de brechas como pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados, así como el fortalecimiento de las autonomías, vinculadas con cambio cultural, económica, física y decisoria; estos instrumentos están vinculados al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 – Igualdad de Género, atendiendo las acciones comprometidas por el gobierno de Costa Rica.

En el siguiente cuadro se muestran los recursos identificados en 11 entidades del Presupuesto Nacional mediante la aplicación de la Guía PEG:

Cuadro 3.121. Gasto con enfoque de género de entidades que aplican la metodología PEG

(en millones de colones)

Entidad	Eje de acción	Monto	Autonomías o brechas
Poder Judicial	Cultura de los derechos por la igualdad	33.750,6	Autonomía: Cambio Cultural
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Promoción de una cultura no machista (PIEG-PLANOVI) Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual	66,5	Autonomía: Cambio Cultural
	Fiscalización	20,8	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza
	Estratégico	125,1	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza
	Promoción de una cultura no machista	20,8	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza y Violencia
	Diálogo social y fortalecimiento de las organizaciones de trabajadoras domésticas remuneradas.	0,4	Autonomía: Decisoría
	Distribución de la riqueza	7.947,7	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza
	Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	2,3	Autonomía: Cambio cultural Brecha: Pobreza, poder de decisión y reducción de la violencia
	Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita	2,5	Autonomía : Cambio Cultural
	Promoción de una cultura no machista	1,1	Autonomía: Cambio Cultural Brecha: Violencia
	Masculinidades para la igualdad y la no violencia	0,7	Autonomía: Cambio Cultural Brecha: Violencia
	Masculinidades para la igualdad y la no violencia	15.715,8	Autonomía: Económica Brecha: Pobreza, violencia y Cuidados
Ministerio de Justicia y Paz	Unidad para la igualdad de género	70,0	Autonomía: Cambio cultural

Entidad	Eje de acción	Monto	Autonomías o brechas
	Atención de mujeres privadas de libertad	2.672,2	Autonomía: Económica
	Mujeres usuarias de los servicios	398,8	Autonomía: Física
Ministerio de Salud	Cultura de los derechos por la Igualdad	117,0	Autonomía: Cambio cultural
	Cultura de los derechos por la Igualdad	13,1	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria
	Cultura de los derechos por la Igualdad	52,5	Brecha: Violencia
	Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	26,3	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria
	Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	769,6	Autonomía: Cambio Cultural
	Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, sus hijos e hijas.	80,7	Autonomía: Cambio Cultural, Brecha: Violencia
	Distribución del Poder	26,3	Autonomía: Física y Decisoria
	Distribución del Poder	26,3	Autonomía: Física
	Distribución del Poder	13,1	Autonomía: Cambio Cultural, Brecha: Violencia
	Distribución del Poder	26,3	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria
	Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización	1,9	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria
	Prevención, atención integral y no revictimización	42,4	Autonomía: Física y Decisoria
Asamblea Legislativa	Acciones institucionales PIEG – PLANOVI de sensibilización, capacitación, formación y generación de capacidades del personal de las instituciones y poblaciones meta externas para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia ** PIEG – PLANOVI	80,0	Autonomía : Cambio Cultural
	PIEG Y PLANOVI con mecanismos formalizados para la gestión de la igualdad y la no violencia en el ámbito institucional, en particular instituciones con unidad de género, diagnóstico de brechas, política y plan ** PIEG - PLANOVI	5,0	Autonomía : Cambio Cultural
	Medidas de corresponsabilidad social de los cuidados (CSC) en el ámbito laboral o dirigidas a la ciudadanía, incluida la promoción de paternidades activas y sensibles	5,0	Autonomía : Cambio Cultural
	Apoyo administrativo para la realización de las gestiones de las contrataciones en servicios de ciencias económicas y sociales	73,8	Autonomía: Cambio Cultural y Física

Entidad	Eje de acción	Monto	Autonomías o brechas
	Acciones de capacitación y formación para el fortalecimiento de capacidades y competencias de las mujeres, que posibiliten el ejercicio de sus derechos políticos bajo enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con especial énfasis en paridad, violencia contra las mujeres en la política, fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política	4,0	Autonomía: Económica
Ministerio de Seguridad Pública	Cultura de los derechos por la igualdad Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral y distribución del tiempo (Decreto 43929-SP PIEG - MSP) Gestión administrativa Fortalecimiento institucional para un cambio cultural hacia la igualdad y equidad de género (Decreto 43929-SP PIEG - MSP) Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral (Decreto 43929-SP PIEG - MSP) Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual	71,3	Autonomía: Cambio cultural
	Promoción de una cultura no machista Promoción de masculinidades por la igualdad y la no violencia Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual Prevención del femicidio	14,2	Autonomía: Cambio cultural
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Aumento de la participación de las mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, e Innovación	29,2	Autonomía: Económica y Cambio cultural
	Cultura de los derechos por la Igualdad	8,4	Autonomía: Cambio Cultural
	Distribución de la riqueza	1,2	Autonomía: Cambio Cultural
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Cultura de los derechos por la Igualdad	20,7	Autonomía: Cambio Cultural Brecha: Poder de decisión
	Promoción y atención integral y no revictimización de la violencia sexual	0,9	Autonomía: Física Brecha: Violencia
Contraloría General de la República	Establecer iniciativas institucionales orientadas al desarrollo de procesos y actividades que incluyan programas de capacitación y divulgación acerca de temas de acoso sexual y laboral	5,1	Autonomía: Cambio cultural
	Prevenir y sancionar las prácticas de acoso sexual y promover una cultura de respeto en las relaciones interpersonales y laborales.	3,2	Autonomía: Cambio cultural

Entidad	Eje de acción	Monto	Autonomías o brechas
	Fortalecimiento de las Políticas de Gestión del Potencial Humano para lograr equidad en condiciones laborales, las cuales se deben considerar en los procesos de contratación de nuevo personal, procesos de formación, ascensos, remuneración, evaluación, reconocimiento e incentivos, entre otros	0,8	Autonomía: Cambio cultural
	Desarrollar campañas de sensibilización y divulgación del procedimiento con que cuenta la Contraloría General de la República contra el acoso sexual y laboral	0,4	Autonomía: Cambio cultural
Ministerio de Hacienda	Cultura de los derechos por la Igualdad	7,0	Autonomía: Cambio cultural
	Distribución del poder	0,8	Autonomía: Decisoria
Ministerio de Comercio Exterior	Cultura de los derechos por la Igualdad	3,8	Autonomía: Cambio cultural
	Distribución de la riqueza	0,5	Autonomía: Cambio cultural
TOTAL		**62.326,1**	

Fuente: Elaboración propia con información remitida por las instituciones en los anteproyectos de gasto 2026.

Ley 10.096 "Desarrollo Regional de Costa Rica". Esta ley tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional en Costa Rica, para mejorar la calidad de vida de la población, respetando las particularidades culturales, sociales, económicas, ambientales y aprovechando las sinergias y potencialidades propias de cada región, por lo que las instituciones deberán realizar la presupuestación de programas y proyectos regionales a partir de los planes estratégicos de desarrollo.

En cumplimiento de lo ordenado en el transitorio IV de la Ley antes citada, para el proceso de formulación del presupuesto 2025, se realizaron modificaciones al Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para reflejar en los presupuestos institucionales correspondientes, las acciones concretas contenidas en los planes regionales de desarrollo, con base en la división regional establecida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) como rector en materia de planificación nacional, esto es que se refleje la presupuestación de los programas y proyectos derivados de los acuerdos de desarrollo regional a que se refiere el artículo 26 de la Ley 10.096 **"***Desarrollo Regional de Costa Rica",* que son

de carácter obligatorio para las instituciones públicas vinculadas con su ejecución, tal como se señala en el dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-228-2023 del 22 de noviembre de 2023.

Es importante precisar que en el presente Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026, no se incluyeron recursos para alguna región en específico, debido a que según lo comunicado por el Mideplan mediante oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0653-2025, a este ministerio "… no se le ha notificado ni presentado ningún proyecto competente con las instituciones y sus órganos desconcentrados, como resultado de las mesas de acuerdo que, a su vez, forman parte del presupuesto nacional."

Adicionalmente, en cuanto al Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FONADER), para 2026 conforme a lo indicado por Mideplan no incorpora recursos destinados a ese Fondo.

Fideicomisos. Los fideicomisos públicos constituyen instrumentos versátiles que, cuando se emplean adecuadamente, pueden generar beneficios sustanciales en la gestión de recursos públicos, la ejecución de proyectos y la protección del patrimonio estatal.

De conformidad con el artículo 216 del Decreto Ejecutivo 43.808-H, "*Reglamento a la Ley General de Contratación Pública*", se consideran fideicomisos públicos aquellos que implican la conformación de un patrimonio independiente destinado al cumplimiento de un fin público, constituido por una entidad pública en calidad de fideicomitente. Esta condición no exime a la entidad fideicomitente de sus responsabilidades de supervisión y fiscalización en el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Asimismo, el artículo 79 de la Ley 9.986, "*Ley General de Contratación Pública*", establece las disposiciones generales aplicables a los fideicomisos contractuales. En dicho artículo se indica que, mediante el contrato de fideicomiso público, la Administración constituye un patrimonio de afectación orientado a un fin público, el

cual será administrado por un fiduciario en su calidad de gestor profesional de negocios ajenos. La administración del fideicomiso deberá responder a los objetivos definidos en el contrato, sustentados en estudios previos de carácter financiero, ambiental y social, según corresponda, que demuestren que esta figura jurídica representa la mejor alternativa para la Administración frente a otras opciones disponibles.

La CGR, en sus informes técnicos relativos a los proyectos de ley de presupuesto para 2024 y 2025, ha destacado la relevancia de identificar los fideicomisos vigentes en las entidades que conforman el Gobierno de la República, como medida clave para fortalecer la transparencia. En atención a esta recomendación, la DGPN, mediante el artículo 32 de los "*Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto Nacional*", solicitó a cada entidad la remisión de información sobre los fideicomisos vigentes, la cual se presenta en el cuadro 3.122.

Cuadro 3.122. Fideicomisos formalizados por parte de los órganos del Gobierno de la República

(en millones de colones)

Entidad	Nombre del Fideicomiso	Monto
Total		**47.073,0**
Asamblea Legislativa	Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa-Banco de Costa Rica	13.260,0
Ministerio de Ambiente y Energía	Fideicomiso 544 FONAFIFO-Banco Nacional de Costa Rica	12.521,3
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	8.808,4
	Fideicomiso irrevocable de garantía y administración de cuentas del proyecto de concesión nueva terminal de pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	3.645,5
Poder Judicial	Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial-Banco de Costa Rica	4.083,4
Ministerio de Comercio Exterior	Fideicomiso COMEX - Banco Nacional de Costa Rica	1.848,5
Ministerio de Gobernación y Policía	Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME/BCR Bicentenario	1.419,0
	Fideicomiso FONATT JADGME / BCR Bicentenario	450,0
	Fideicomiso Fondo Social Migratorio JADGME/BCR Bicentenario	400,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE).	636,9
Ministerio de Justicia y Paz	Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional [1/]	-

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las entidades en los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio económico 2026.
1/ Con la creación del Fideicomiso en1989 se inyectó un capital de cien millones de colones, los cuales han sido utilizados para financiar el Fideicomiso durante todo el periodo de vigencia y no se contemplan aportes de capital adicionales al Fideicomiso por parte del Registro Nacional.

4. Servicio de la Deuda Pública

El presente documento justifica el monto, composición y distribución del anteproyecto del presupuesto del servicio de la deuda para el periodo 2026; considerando supuestos macroeconómicos que fueron utilizados como base para la elaboración del anteproyecto y algunas acciones de política. Además, el anteproyecto se realizó siguiendo un análisis riguroso de la planificación de los gastos, su priorización y una estimación utilizando cálculos minuciosos para considerar el espacio fiscal requerido que permita cumplir con los compromisos adquiridos previamente.

El país continúa mejorando la confianza de los agentes económicos nacionales e internacionales, esto debido no solo a las mejoras en el desempeño fiscal, lo que conllevó al cumplimiento con éxito de las revisiones de Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional y una estabilidad en el crecimiento económico, esto se ha visto manifestado en las mejoras de la calificación crediticia de Costa Rica.

Pese a la mejora estructural de la posición fiscal nacional, los niveles de endeudamiento de épocas pasadas siguen representando elevadas obligaciones en el presupuesto nacional actual, por lo que se mantiene como desafío importante continuar la transición hacia mejores niveles de endeudamiento, preservar la estabilidad macroeconómica y fortalecer los marcos de política monetaria y fiscal.

La elaboración del presupuesto de la República 2026, como en otros años mantiene el esfuerzo de mantener una disciplina fiscal, mediante un proceso de endeudamiento ordenado y en buscando el menor costo posible, de forma que se pueda hacer frente a las necesidades de financiamiento que se presentan año a año en línea con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y buscando mantener la tendencia de disminuir la deuda pública en relación con el PIB.

Como complemento a esas acciones, las estimaciones del anteproyecto presupuestario se acompañan de la estrecha coordinación entre el manejo de caja y la gestión de la deuda, así como la implementación de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo con instrumentos que permiten reducir los riesgos

asociados al portafolio de deuda del Gobierno, de los cuales se presenta mayor detalle en los siguientes apartados.

Deuda Pública

La relación deuda a PIB a diciembre del 2024 cerró en 59,8% del PIB, el cual presenta una reducción de 1,4 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del 2023 (61,1% del PIB), esto se debe a un mejor manejo de la deuda pública. Asimismo, según el perfil de la deuda del Gobierno Central, la deuda pública con vencimientos mayores a cinco años cerró el 2024 con un valor de 59,5% lo que representa un aumento de 4,2 p.p. en este plazo y presenta reducciones de 3,6 p.p. para la deuda de uno a cinco años (32,3% al 2024) y de 0,6 p.p. para la deuda de menos de un año (8,1% al 2024), al compararlo con el cierre del 2023. Se destaca que, poco más del 70,4% de la deuda se encuentra en instrumentos a tasa fija y 64,0% en moneda local.

Asimismo, al analizar el dato de la deuda pública con respecto del saldo de la deuda en 2024, se observa un crecimiento del 2,0% (1,9% en diciembre de 2023), el cual sigue estando por debajo del promedio de los últimos ocho años (12,0% para el periodo 2015-2023).

En línea con los objetivos de Gobierno, las medidas de control de gastos y mejoras en la recaudación de impuestos permiten mantener la senda de reducción de la deuda pública, lo que permite un crecimiento inclusivo, sostenible y una estabilidad macroeconómica, lo cual conllevó a un superávit primario de 1,1% del PIB al cierre del 2024, generando un acumulado de tres años en tener superávit primario, lo que representa un hito que no se alcanzaba desde hace 13 años, cuando el país cerró con balances primarios positivos en el período 2006-2008, esto demuestra un mejor control del gasto primario, lo cual es clave para poder reducir la relación deuda/PIB tanto en el Corto como en el largo plazo.

Resulta importante mencionar que, los ingresos totales presentan un crecimiento de 3,2% con respecto a diciembre del 2023, los cuales equivalen a 15,1% del PIB y un gasto primario de 14,0% del PIB. A pesar de estos resultados, es importante destacar la caída en el impuesto a la propiedad de vehículos, lo cual obedece a la

rebaja de este impuesto para 2024, aprobada por la Asamblea Legislativa, generando un efecto negativo en los ingresos percibidos por el Estado.

En línea con los resultados descritos anteriormente, se espera un camino descendente de la relación deuda/PIB, donde al cierre del 2025 se prevé sea de 59,4% del PIB[3], hasta alcanzar un valor por debajo del 57,0% del PIB para 2030, siempre considerando que los niveles de deuda y las necesidades de financiamiento son sensibles a eventos externos e internos como la materialización de riesgos de desastres naturales o de salud pública, así como al comportamiento de variables macroeconómicas como el crecimiento económico, tipo de cambio, tasa de interés local e internacional, inflación, balance primario, entre otros.

Adicionalmente, según proyecciones del Fondo Monetario Internacional a través del World Economic Outlook[4] (WEO) para 2025 se estima un crecimiento mundial del 3,0% y de 3,1% para 2026, en un contexto de ataques arancelarios por parte de Estados Unidos, lo cual ha generado que las personas adelanten importaciones para evitar tener un costo directo mayor por aumento en las tasas impositivas, además estima una reducción en la inflación al 4,2% en 2025 y 3,6 en 2026.

En cuanto a la economía nacional, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pronostica un incremento en el crecimiento económico para 2025 y 2026 de 3,8% y 3,5% respectivamente[5] lo cual representa un aumento de 0,2 p.p. para 2025 y una reducción de 0,3 p.p. para 2026, con respecto a la estimación presentada en abril de 2025. Importante considerar que la estimación para 2025 estima una mayor demanda interna por bienes duraderos, consumo del Gobierno asociada a una mayor contratación de personal en salud y educación, la formación bruta de capital fijo y por la actividad económica de manufactura en los regímenes especiales.

Finalmente, la revisión de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas nacionales y mundiales resultan claves para las estimaciones realizadas tanto a corto como a largo plazo en el presente anteproyecto

[3] Proyección según el Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al mes de setiembre 2025.
[4] WEO correspondiente al mes de julio 2025
[5] Informe de Política Monetaria correspondiente a julio de 2025.

presupuestario del servicio de la deuda, las cuales incluyen supuestos, por lo que existen factores de riesgo asociados a la evolución del contexto mundial y local que de materializarse alterarían los resultados del escenario propuesto en este ejercicio.

4.1. Política de endeudamiento y estrategia de deuda

4.1.1. Política y estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

Tanto la política de endeudamiento como la estrategia de endeudamiento de mediano plazo permiten a los responsables de la gestión de la deuda poder optimizar el uso del endeudamiento público, de forma que se consideren las reformas para fortalecer la calidad de su gestión y reducir así la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

La política de endeudamiento público permite generar los lineamientos de gestión de deuda, mientras que la estrategia de endeudamiento de mediano plazo traza la ruta estructural, mediante objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y revisión semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar coyunturas extraordinarias a nivel interno o externo de fuerte impacto económico que impliquen desviaciones a lo inicialmente establecido.

La estrategia vigente fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta 79 del 2 de mayo del 2022, misma que constituye un norte para la gestión de la deuda, y permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo. Como resultado de la estrategia de mediano plazo, se pretende alcanzar una composición del portafolio donde la concentración de vencimientos a menos de un año se ubicaría entre 5,0% y 10,0%; la concentración por moneda extranjera se ubicaría entre 25,0% y 35,0%; mientras que, a nivel de tasas de interés, la proporción variable se espera sea entre 15,0% y 20,0%.

Al 30 de junio de 2025, se mantuvo el perfil de deuda dentro de los rangos deseables para el riesgo cambiario y de refinanciamiento (moneda dólar y otras monedas y vencimientos a menos de un año), en el caso del riego de tasa se presenta una leve desviación del 0,5 p.p. para la tasa variable, sin embargo, se debe destacar que este es la menor desviación presentada desde 2020.

Para el presupuesto 2026, las estimaciones del servicio de deuda suponen la continua implementación de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo, e incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario, además de una emisión en los mercados internacionales por un monto máximo de US$1.000,0 millones, conforme lo planteado en el proyecto de Ley 24.462. Aunado a esto, supone disponer de un pre-fondeo al cierre de 2025 y 2026 cercano a 1,0% del PIB, lo que permite no solo reducir la exposición al riesgo por liquidez, sino crear un ambiente favorable a la gestión del endeudamiento que redunde en la contracción del incremento del costo de esa deuda.

En un contexto como el actual de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles de financiamiento, para esto se debe tener una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando ventanas de oportunidad, coyuntura de tasas de interés y los plazos mayores a los obtenidos en el mercado local. Poder mantener dicha oportunidad, permite reducir la presión interna por obtener los recursos financieros disponibles, contribuyendo al desarrollo de un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado más eficiente, al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

Finalmente, y a pesar de las condiciones favorables con las que se elabora las estimaciones del servicio de la deuda, podrían surgir en 2025 o 2026 presiones de los mercados internacionales o nacional que afecten la economía costarricense y generen presiones al alza en variables claves como lo son las tasas de interés y el tipo de cambio, crecimiento de la economía, elementos que influyen en las

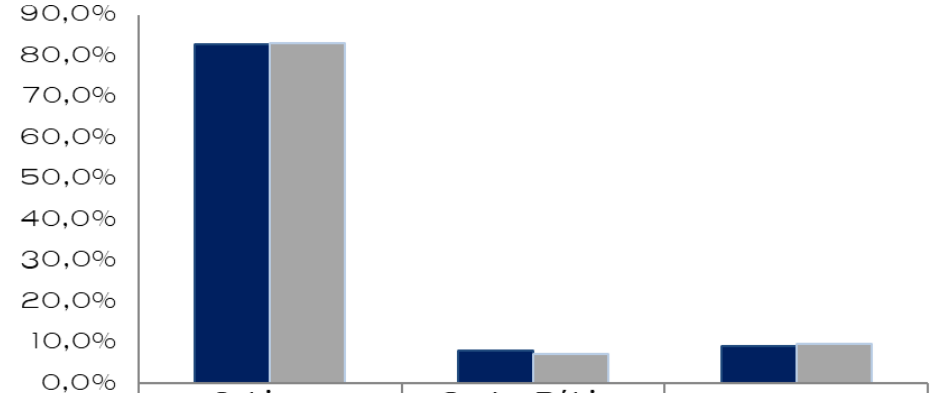
estimaciones del servicio de deuda del gobierno central para el ejercicio económico 2026.

4.2. Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central

Al 30 de junio del 2025 la deuda pública que considera al Sector Público No financiero (SPNF) y el BCCR alcanza un monto de ₡35.702.618,86 millones. Al realizar la comparación con el mes de junio del 2024, este saldo muestra un incremento absoluto de ₡419.771,59 millones equivalente a un crecimiento del 1,2%. Por su parte, el SPNF, presenta una disminución de ₡287.815,97 millones, lo cual representa un decrecimiento del 10,1%, el Gobierno Central muestra un incremento de ₡451.810,57 millones (1,5%); finalmente, el BCCR presenta un aumento en la deuda por ₡255.776,99 millones, un crecimiento del 7,9%.

En el siguiente gráfico se observa la redistribución de peso por sector que se presentó en el mes de junio del año 2025 con respecto a junio 2024.

Gráfico 4.1. Composición de la deuda pública del Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica
Con corte a junio 2024-2025
(en porcentaje)



	Gobierno Central	Sector Púbico No Financiero	Banco Central
jun-24	82,8%	8,0%	9,2%
jun-25	83,1%	7,1%	9,8%

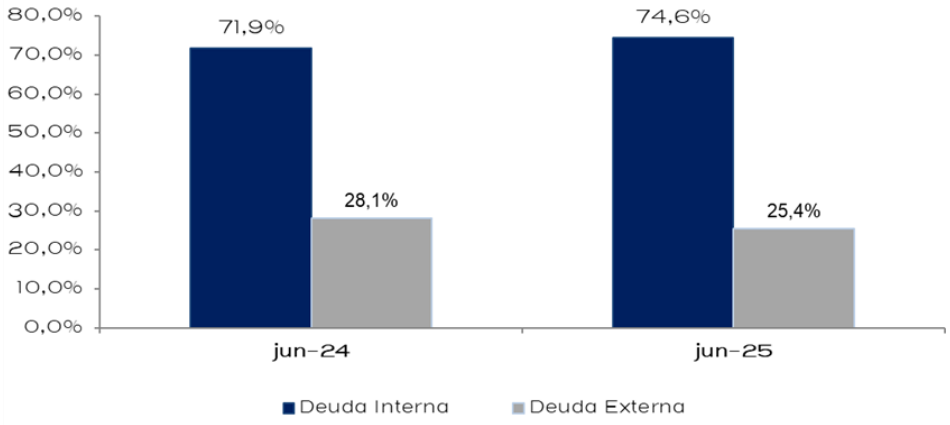
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

La deuda pública del Gobierno Central alcanzó al 30 de junio de 2025 un monto de ₡29.663.209,50 millones, de los cuales ₡22.130.473,37 millones corresponden a deuda interna y ₡7.532.736,13 millones a deuda externa. Al comparar ambos tipos

de deuda con el mismo periodo del año anterior, la deuda interna presenta un incremento de ₡1.122.190,83 millones (5,3%). La deuda externa por su parte tuvo una disminución de 8,2%, es decir decreció en ₡670.380,26 millones.

El siguiente gráfico muestra el resultado de la composición de la deuda pública del Gobierno Central a junio del 2025 y donde se puede observar un aumento de 270 puntos básicos (p.b.) en la deuda interna con respecto a junio del 2024; sin embargo, también se observa una disminución en la misma proporción en la deuda externa, de acuerdo a los datos de los primeros seis meses del presente año, este aumento considera los desembolsos de créditos externos recibidos en los primeros seis meses del año, así como los swaps de moneda y tasa de interés realizados por el Gobierno de la República con el fin de gestionar los riesgos y mejorar la composición del portafolio de deuda.

Gráfico 4.2. Composición de la deuda pública del Gobierno Central
Con corte a junio 2025 y junio 2024
(en porcentaje)



Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

4.3. Calificación riesgo país

Para una economía soberana es importante mantener una posición sólida y estable, ya que ello facilita al Gobierno las negociaciones con financiadores e inversionistas. La existencia de indicadores sostenibles y consistentes genera una percepción favorable del riesgo país, lo cual contribuye a fortalecer la confianza de los mercados.

Por el contrario, indicadores negativos o vulnerables, junto con una limitada capacidad de respuesta ante choques adversos, se traducen en malas calificaciones del riesgo país y desconfianza de los inversionistas, que buscan ya sea reducir los riesgos al negociar una inversión o bien una mejor compensación ante mayores riesgos.

Mediante la calificación de riesgo país, se busca estimar la probabilidad de que un emisor soberano enfrente dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, lo que podría derivar en un incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente con algún acreedor, ya sea en el pago del principal, los intereses o ambos lo cual es un medio utilizado como señal para un inversionista a la hora de elegir donde ingresar sus recursos, siendo que si elige mayor riesgo pide compensación equivalente por el riesgo asumido y en el caso de que busque menor riesgo, por ende está dispuesto a una baja en la compensación obtenida.

Las calificadoras internacionales más reconocidas, que realizan esta evaluación para el caso de Costa Rica, son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's Global Ratings y Fitch Ratings.

En el siguiente cuadro se presentan las calificaciones de riesgo soberano asignadas a Costa Rica para el largo plazo, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, junto con las perspectivas asociadas a cada una de ellas por parte de las calificadoras:

Cuadro 4.3. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica
Durante el año 2024 y a junio 2025

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional		Última revisión
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva	
Fitch	BB	Positiva	BB	Positiva	feb-25
Moody's	Ba3	Positiva	Ba3	Positiva	sept-24
Standard & Poor's	BB-	Positiva	BB-	Positiva	oct-24

Fuente: Dirección General de la Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda con base en datos de las empresas calificadoras.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las calificaciones de riesgo país de Costa Rica, actualmente se encuentran colocadas en niveles de grado de no

inversión especulativo con perspectiva positiva para las calificadoras de riesgo Fitch, Moody´s y Standard & Poor´s. Lo anterior implica que, ante eventuales deterioros en las finanzas públicas, así como en factores macroeconómicos determinantes, puede disminuir la calificación.

Asimismo, las calificaciones de riesgo del país fueron actualizadas durante 2024 por tres agencias calificadoras y a inicios del 2025 por Fitch Ratings, destacando los avances obtenidos en materia fiscal y macroeconómica, así como los desafíos que aún persisten.

En febrero de 2025, Fitch Ratings mejoró la perspectiva de calificación de Costa Rica de estable a positiva, manteniendo la calificación en BB, destacando la permanencia de superávits primarios que fortalecen la estabilidad macroeconómica a pesar de ciertos retrocesos fiscales. Fitch prevé para 2025 un déficit de 3,1% del PIB y un superávit primario equivalente al 1,5%. Asimismo, la agencia resaltó los planes del Gobierno para colocar eurobonos en 2026, alargar plazos de la deuda y continuar con la reducción de tasas, aunque advirtió que la elevada carga de intereses sigue siendo un reto. En su análisis, señaló además que las elecciones de 2026 podrían frenar el ritmo de las reformas, de modo que la calificación podría mejorar si se consolidan la reducción de la deuda y de los costos de intereses, o deteriorarse en caso de una reversión fiscal o una caída de las reservas internacionales.

Por su parte, S&P Global Ratings aumentó en octubre de 2024 la perspectiva a positiva, debido al fortalecimiento del perfil externo del país, reflejado en la reducción del déficit de cuenta corriente, el aumento de las reservas internacionales y un sólido flujo de inversión extranjera directa. La agencia también reconoció el crecimiento sostenido en sectores estratégicos como la manufactura avanzada en zonas francas, los servicios y el turismo, así como el compromiso con la consolidación fiscal, reflejado en la consecución de superávits primarios consecutivos. Sin embargo, señaló que la calificación aún se ve limitada por las restricciones de acceso al financiamiento externo y por un entorno político que dificulta la aprobación de medidas fiscales estructurales.

Además, en setiembre de 2024 Moody's mejoró la calificación de B1 a Ba3 con perspectiva positiva, resaltando la gestión eficiente de la deuda y los superávits primarios recientes, aunque advirtió sobre la necesidad de contener el gasto público. La agencia destacó la obtención de superávits primarios en los últimos años, lo que ha permitido reducir la relación deuda/PIB con perspectivas de ubicarse por debajo del 60% en 2025, siempre que se cumplan las metas fiscales y no se aprueben medidas que afecten negativamente la recaudación tributaria.

Finalmente, es necesario que el país continue por la senda de mejora en las finanzas públicas. Según lo reportado por el Informe resultados fiscales al cierre del segundo trimestre de 2025, el Gobierno Central registró un superávit primario de 1,0% del PIB. Además, la razón Deuda/PIB se encontró por debajo del 60%, siendo de 57,4% a la misma fecha de corte.

Actualmente, Costa Rica mantiene una percepción de riesgo, medida por el spread con los bonos del tesoro a través del EMBI[6], lo cual se visualiza en que el spread es menor que los mostrados en economías con calificaciones crediticias superiores, como, por ejemplo: Colombia y Panamá; esto refleja una clara confianza del mercado internacional en la economía costarricense.

4.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

4.4.1. Necesidades de Financiamiento

Las necesidades de financiamiento del Gobierno Central representan los recursos que requiere el Gobierno para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos fiscales, así como para cumplir con los compromisos de la deuda vigente y nuevas obligaciones. En términos generales, comprenden tanto el déficit financiero a cubrir, así como los vencimientos de la deuda interna y externa del Gobierno Central.

Estas necesidades de financiamiento han mostrado una tendencia a la baja en los últimos años, gracias en gran medida a las mejoras fiscales del país, ya que impactan directamente las necesidades de financiamiento del Gobierno. Se espera

[6] Datos comparativos del EMBI extraídos de https://cdn.bancentral.gov.do/documents/entorno-internacional/documents/Serie_Historica_Spread_del_EMBI.xlsx?v=1724694428415

que, al cierre de 2025, estas necesidades alcancen 7,9% del PIB, mientras que para 2026, este indicador represente 8,9% del PIB. Lo anterior, se explica principalmente por el comportamiento de la amortización de la deuda.

En el siguiente cuadro, en términos del PIB, se observa que el pago de la amortización total de la deuda fue 5,2% en 2024, se refleja una estimación de disminución de 0,5% para 2025 (4,7% del PIB) y volverá a situarse en 5,2% en 2026. Dentro de este rubro, los vencimientos de deuda interna constituyen la mayor parte, representando 4,7% del PIB en 2024, 3,7% del PIB en 2025 y 4,8% en 2026. Por su parte, la deuda externa pasará de 0,5% del PIB en 2024 a 1,0% en 2025 y 0,4% en 2026.

Si bien las tasas de interés en el mercado local han mostrado cierta disminución en las curvas de rendimiento, el alto volumen de deuda acumulado en los últimos años sigue impactando el costo de la deuda. Este gasto podría atenuarse conforme se reduzca la renovación de vencimientos de la deuda y, en el mejor escenario, bajo condiciones de tasas de interés más favorables, si el entorno lo permite.

Para tratar de contener la inflación, el BCCR ha realizado un proceso gradual en la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM), donde en julio de 2025, la Tasa de Política Monetaria (TPM) fue reducida a 3,75 %, con el objetivo de estimular la actividad económica, reduciéndose 1,00% en comparación al mismo mes del año pasado (4,75) y 0,25% respecto a enero del 2025 (4,00%). Estos ajustes se han trasladado parcialmente a las tasas de interés exigidas por el mercado financiero al Ministerio de Hacienda. La estimación de las necesidades de financiamiento para el periodo 2026 no contempla incrementos en dichas tasas; no obstante, persisten riesgos tanto internos como externos que podrían generar aumentos, lo que a su vez implicaría un mayor gasto en el presupuesto bajo análisis.

Cuadro 4.4. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central 2024-2026
(Porcentaje del PIB)

	2024	2025 e	2026 e
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B)	**9,0%**	**7,9%**	**8,9%**
A. Déficit del Gobierno Central	3,8%	3,2%	3,7%
B. Amortización Total	5,2%	4,7%	5,2%
i. Amortización Total Deuda Interna	4,7%	3,7%	4,8%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,5%	1,0%	0,4%
II. Fuentes de Financiamiento (A+B+C)	**9,0%**	**7,9%**	**8,9%**
A. Deuda Doméstica	**8,3%**	**8,1%**	**7,3%**
i. Títulos Valores	8,3%	8,1%	7,3%
B. Deuda Externa	**1,5%**	**0,8%**	**2,5%**
i. Títulos Valores	0,0%	0,0%	1,0%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	1,5%	0,8%	1,6%
Multilaterales	1,5%	0,8%	1,5%
Bilaterales	0,0%	0,1%	0,1%
C. Uso de activos y otros	**-0,8%**	**-1,0%**	**-1,0%**

Notas: 1/ Datos estimados para 2025 y 2026.
2/ Supone colocaciones de eurobonos de US$1.000 millones en 2026.
Fuente: Dirección General de la Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se espera e 2025 que 78,1% del PIB provenga de deuda doméstica, principalmente a través de la emisión de títulos valores, mientras que 0,8% del PIB se cubriría con deuda externa, la cual contempla préstamos multilaterales y bilaterales. Para 2026, la deuda doméstica se reduciría al 0,8% del PIB, y la deuda externa se incrementaría al 1,7% del PIB ambos respecto al 2025, reflejando un cambio en la estrategia de financiamiento hacia una mayor participación de los recursos externos. A su vez, se mantendría 1,0% del PIB en caja como reserva de liquidez para atender las obligaciones del siguiente periodo.

Los recursos provenientes de la fuente externa, como son los préstamos bilaterales y multilaterales (incluyendo los proyectos que ya se encuentran en ejecución), así como títulos valores emitidos en mercados internacionales, para financiar las necesidades del 2026, se espera representen 2,5% del PIB.

Esta estimación no solo supone la aprobación de los créditos externos presentados y pendientes de remitir a la Asamblea Legislativa, sino también la emisión de títulos valores en los mercados internacionales por un monto máximo de US$1.000,0 millones (Proyecto de Ley 24.462) en el ejercicio económico en referencia.

Importante destacar que, el incremento en las necesidades al 2026 se debe principalmente por la posible fluctuación del tipo de cambio entre colones y dólares, que podría ser consecuencia de la materialización de diversos eventos imprevistos en el entorno macroeconómico.

El siguiente cuadro muestra la agenda y programación de los desembolsos de los créditos de apoyo presupuestario para el periodo 2025-2031, tanto de organismos multilaterales como bilaterales, entre ellos la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Estos créditos se encuentran pendientes de aprobación por el ente legislativo o en proceso de estructuración para ser sometidos a dicho trámite.

Cuadro 4.5. Plan de financiamiento créditos de apoyo presupuestario 2025-2031

(en millones de dólares)

Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Monto préstamo en USD	Programación de desembolsos(en USD)							Estado Actual
			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
AFD	Programa de Apoyo Presupuestario para la Implementación de la Agenda Agro Ambiente 1/ 2/	114 110 000	57 055 000	57 055 000	0	0	0	0	0	Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobacion.
BCIE	Segunda Operación de Políticas de Desarrollo "Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y Social COVID-19 y Descarbonización (OPD II) 2/	290 000 000	0	290 000 000	0	0	0	0	0	Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobacion.
BID	Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Expansión del Sistema Nacional de Cuidados en Costa Rica 2/	250 000 000	0	250 000 000	0	0	0	0	0	En proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir el Contrato de Préstamo.
BIRF					0	0	0	0	0	
	Apoyo Presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización a las Finanzas Públicas (DPL III) 2/	500 000 000	500 000 000	0	0	0	0	0	0	Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobacion.
	Programa para una Agricultura Sostenible, Competitiva e Inclusiva en Costa Rica 2/	120 000 000	0	35 000 000	36 000 000	16 371 000	13 800 000	13 680 000	5 149 000	En proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir el Contrato de Préstamo.
	Apoyo presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Crecimiento Verde 2/	300 000 000	0	300 000 000	0	0	0	0	0	En proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir el Contrato de Préstamo.
FIDA	Programa para una Agricultura Sostenible, Competitiva e Inclusiva en Costa Rica 2/	20 000 000	0	5 834 000	6 000 000	2 729 000	2 300 000	2 280 000	857 000	En proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir el Contrato de Préstamo.
	Total	1 594 110 000	557 055 000	937 889 000	42 000 000	19 100 000	16 100 000	15 960 000	6 006 000	

Notas:
1/ Para los préstamos en Euros y en DEG, la tasa equivalente en dólares fue suministrada por el Dpto. de Estadística y Consolidación de la Deuda, con base en el cierre de cifras a julio 2025.
2/ Las condiciones de tasa de interés corresponden a las pactadas en la negociación respectiva.
Fuente: Dirección General de la Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Los créditos de apoyo presupuestario continúan formando parte de la estrategia de financiamiento del Gobierno Central, ya que permiten aprovechar sus beneficios como herramienta en la gestión del endeudamiento. De acuerdo con la agenda actual, se espera disponer de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de siete créditos que suman un total de US$1.594,1 millones, los cuales serán desembolsarían entre el período comprendido entre 2025 y 2031. El acceso a estos recursos brindará al Gobierno la liquidez inmediata necesaria, siempre que las condiciones financieras resulten favorables y contribuyan a disminuir la presión sobre el mercado interno. Cabe destacar que dichos créditos están principalmente orientados al pago del servicio de la deuda, lo que representa un cambio en la fuente de financiamiento. Desde su implementación, han contribuido a la sostenibilidad fiscal y al fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica del país.

4.4.2. Liquidez

La liquidez es la capacidad de convertir un activo en dinero en efectivo sin perder su valor para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo, es decir, mide la rapidez con la que un activo puede convertirse en un medio de pago sin que pierda valor. De ahí la importancia de disponer de reservas de liquidez por parte de los Gobiernos para realizar una buena gestión de la misma, tema fundamental para la salud financiera del país y de esta forma, mantener una reserva de liquidez que permita mitigar los riesgos en la gestión de la deuda y caja del Gobierno de la República, lo que a su vez permite una mejor y eficaz gestión de caja que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política tanto fiscal como de endeudamiento público, así como de la estrategia de deuda de mediano plazo y la política de endeudamiento público, de forma que se puedan minimizar los impactos en una coyuntura nunca antes vista como la vivida con la pandemia u otro acontecimiento que pueda afectar directamente la economía del país como por ejemplo la crisis de los contenedores, los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania, Israel y Palestina, así como el conflicto económico de Estados Unidos con diferentes países alegando amenazas a la seguridad nacional y buscando el beneficio de la industria estadounidense. Disponer de esa liquidez permitiría atender los

compromisos contraídos por el Gobierno de la República y pagar los pasivos generados por una contingencia.

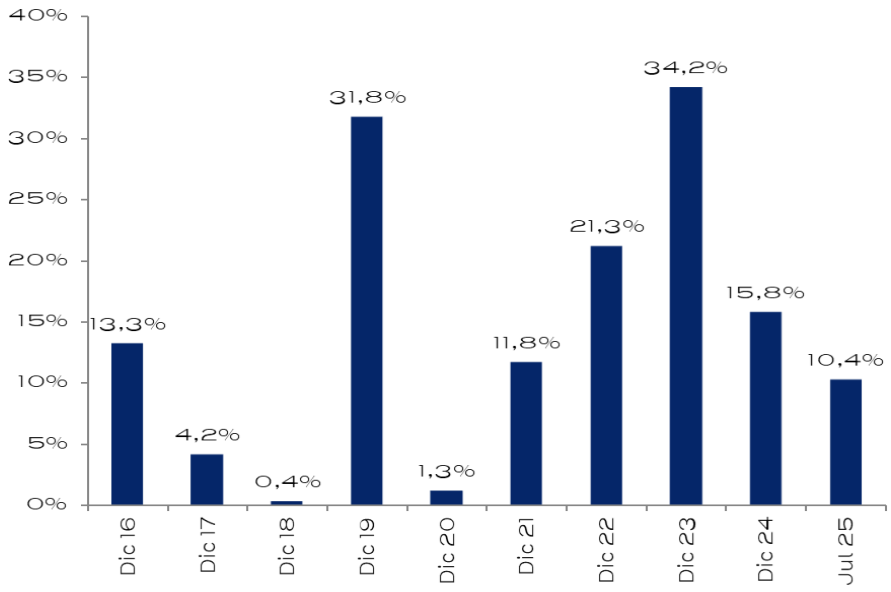
A diciembre del 2023, los recursos líquidos con los que contaba el Gobierno eran 34,2% o cuatro meses de los vencimientos a menos de un año, que considera los desembolsos por créditos de apoyo presupuestario entre ellos US$275,0 del Fondo Monetario Internacional (FMI), US$53,1 millones de la AFD y una porción de los recursos recibidos por la emisión internacional realizada en marzo del 2023 por US$1.500,0 millones.

A diciembre del 2024, el Gobierno contaba con recursos líquidos para el pago de 15,8% de los vencimientos a menos de un año o aproximadamente dos meses, liquidez que considera los desembolsos recibidos del Fondo Monetario Internacional (FMI) por un monto total de US$1.284,0 millones por concepto de Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad, así como del Servicio Ampliado del Fondo, además, una porción de los recursos recibidos por la emisión internacional realizada en noviembre del 2023 por US$1.500,0 millones.

Finalmente, a julio del 2025 el Gobierno contó con un fondo de liquidez de 10,4% de los vencimientos con plazo al vencimiento a menos de un año que representa más de un mes de vencimientos. Dada la importancia de la liquidez, las autoridades del Gobierno de la República tienen una visión prospectiva en la gestión del riesgo de liquidez de las finanzas públicas, por lo que han procurado contar con un fondo de liquidez financiado tanto con fuente interna como externa, por este motivo al finalizar 2025 se espera contar con un monto total desembolsado por créditos de apoyo presupuestario de US$566,0 millones.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año o menos.

Gráfico 4.3. Costa Rica: Recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año o menos



Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

4.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual

La estimación de la deuda para 2026 considera la estrategia de deuda a ejecutarse en el segundo semestre del presente año, así como la del periodo del 2026.

Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, mismos que se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo del Gobierno Central.

Cuadro 4.6. Estrategia de Colocación II Semestre 2025

II Semestre 2025		
Instrumento	**Mercado interno**	**Mercado externo**
Tasa Fija Colones	59,6%	
Tasa Fija Dólares	4,0%	
Tasa Ajustable Colones	3,0%	
Cero Cupón Colones	7,0%	
TUDES	9,0%	
Eurobonos		0,0%
Créditos Externos		17,4%
Total	**82,6%**	**17,4%**

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre del 2025, considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes anuales de endeudamiento y su revisión de mitad de periodo de agosto del 2025. Para la colocación de corto plazo se propone 2% correspondiente a lo transado con el mecanismo de subasta en línea con lo anunciado al medio, sin embargo, se debe globalizar con colocaciones directas que se mantendrían a corto plazo principalmente con instituciones públicas y suponer un porcentaje adicional de acuerdo con el comportamiento observado, alcanzándose con ello 7%. Además, se proyecta en esta estrategia un financiamiento con recursos externos cercano al 17,4%, dentro de este porcentaje se incluyen los empréstitos de inversión que se encuentran en ejecución (no se prevén créditos de negociación). Para lo que resta del 2025 se espera el desembolso de créditos de apoyo presupuestario por un monto de US$557,1 millones.

La estrategia para 2026 se basa en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo oficializada en 2022, pero considera a la vez, el comportamiento observado y esperado del mercado local manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo.

Con base a la Programación de Créditos Externos, se supone que 18,6% del monto total a financiar, provendrá de préstamos con acreedores internacionales. Por otro lado, se prevé 12% de la colocación internacional de bonos, la cual permitirá al país continuar con el acceso a una fuente alterna de financiamiento para no competir por los recursos en el mercado doméstico, lo cual incidiría en una menor presión sobre las tasas de interés locales, tipo de cambio e inflación, favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico, al tiempo que permitirá al Gobierno controlar la carga en el reconocimiento de intereses.

Adicionalmente, con dicha participación el mercado de deuda se fortalecerá y con ello la gestión del riesgo de refinanciamiento, al habilitar la ampliación de los plazos al vencimiento con emisiones de más largo plazo que las locales. Así como la disminución del riesgo de tasas al acceder a títulos de tasa fija y un mejor control de riesgo cambiario, ya que se permite calzar la presión de los importantes

vencimientos que existen en dólares, mismos que serían atendidos con los recursos provenientes de la colocación externa. A continuación, se presenta la estrategia de colocación para 2026.

Cuadro 4.7. Estrategia de Colocación Año 2026

2026		
Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	47,4%	
Tasa Fija Dólares	2,0%	
Tasa Ajustable Colones	3,0%	
Cero Cupón Colones	8,0%	
TUDES	9,0%	
Eurobonos		12,0%
Créditos Externos		18,6%
Total	**69,4%**	**30,6%**

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

4.4.4. Saldo de deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2025 es ₡31.035.851,6 millones, lo que equivale a 60,0% con respecto al PIB; mientras que, para 2026 se estima que sea ₡33.867.945,3 millones, lo que representa 62,0% del PIB.

La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se estima pasaría del 73,4% de deuda interna al cierre de 2024 a 75,2% al 2025, para ser finalmente de 72,4% al cierre de 2026.

Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2024 fue 26,6%, mientras que en 2025 el estimado es 24,8% y para 2026 de 27,6% del total de la deuda de Gobierno Central. El incremento de 2025 a 2026 se justifica por el ingreso que se daría de créditos de apoyo presupuestario por un monto aproximado US$937,0 millones y por la emisión internacional prevista para 2026 por un monto de US$1.000,0 millones.

Cuadro 4.8 Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa
(como porcentaje del total)

	2024	2025	2026
Deuda Interna	73,4%	75,2%	72,4%
Deuda Externa	26,6%	24,8%	27,6%

Nota: Periodo 2025 y 2026 proyectados.
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

El contar con un aumento de deuda externa, la cual la mayor cantidad es contraída en dólares, permite atender las obligaciones en dicha moneda y a su vez incide en una menor presión sobre las tasas de interés locales, tipo de cambio e inflación, favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico, al reducirse la necesidad de realizar colocaciones en el mercado local.

En el cuadro siguiente se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, estimando que al final del 2026 no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Es importante mencionar que se ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años por disminuir la exposición al riesgo cambiario. En 2024 se realizó la colonización de US$1.630,0 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo, transformando pasivos denominados en dólares a colones y a francos suizos, por montos de US$830,0 millones y US$800,0 millones, respectivamente. Al cierre de julio del 2025, el monto colonizado es, aproximadamente, US$727,0 millones, a finales de ese mes, el país concretó con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) histórica conversión cambiaria por US$419,0 millones. Estas transacciones reducen la exposición cambiaria del país, y permiten un mejor manejo de deuda.

Desde marzo del 2025, el porcentaje de la deuda en dólares y otras monedas sobre el total no ha superado 35%, el cual es el rango máximo de la composición deseable que define la estrategia de deuda de mediano plazo. Para el cierre del 2026 se prevé que ese indicador bajaría 2,1 p.p., en comparación con el cierre del 2024.

Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(por moneda)

Año	Colones	Dólares
2024	64,0	36,0
2025	67,9	32,1
2026	66,1	33,9

Nota: Periodo 2025 y 2026 proyectados.
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, de cumplirse la estrategia de colocación, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 2025 a 2026 de 1,5 p.p., lográndose reducir la composición de tasa variable en aproximadamente en la misma proporción. Este indicador de tasa variable se ve afectado por las preferencias de los inversionistas y por ende las colocaciones de títulos valores internos, así como los préstamos externos a tasa variable.

Con respecto a la composición de portafolio indexado a la inflación, de 2025 a 2026 se daría un aumento únicamente de 0,1 p.p. Es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o cerca de los parámetros establecidos como ideales según la Estrategia de Endeudamiento. Estos resultados se pueden observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.10. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
(por tasa)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2024	70,4	8,6	20,9
2025	71,3	9,4	19,3
2026	72,8	9,5	17,7

Nota: Periodo 2025 y 2026 proyectados.
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Conforme lo muestra el cuadro a continuación, entre el cierre de 2024 y 2026, la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) de 5,0 p.p., permitiendo el alargamiento del perfil de deuda y así disminuyendo el riesgo de refinanciamiento. La participación de largo plazo (mayor a 5 años) se reduciría en 3,7 p.p. La proporción de deuda de corto plazo del 2024 al 2026 presentaría una reducción de 1,3 p.p., ubicándose dentro de la composición deseable entre 5% y 10%.

Cuadro 4.11. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
(Por plazo de vencimiento)

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2024	8,1	32,3	59,5
2025	7,6	34,2	58,2
2026	6,8	37,4	55,9

Nota: Periodo 2025 y 2026 proyectados.
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.12. Costa Rica: Composición del Portafolio Riesgos Gobierno Central
(como porcentaje del portafolio de deuda)

	Año		
	2024	2025	2026
Tipo de Riesgo			
Re-financiamiento			
Menos de 1 año	8,1	7,6	6,8
Mayor de 1 año y menor a 5 años	32,3	34,2	37,4
Más de 5 años	59,5	58,2	55,9
Tasa de Interés			
Fija	70,4	71,3	72,8
Variable	20,9	19,3	17,7
Indexada	8,6	9,4	9,5
Cambiario			
Colones	64,0	67,9	66,1
Dólares	36,0	32,1	33,9

Nota: Periodo 2025 y 2026 proyectados.
Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

4.4.5. Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el saldo de deuda del Gobierno para el periodo 2025 se estima en torno a 7,7%, mientras que para 2026, esa tasa rondaría aproximadamente 7,8%, presentando un aumento de 0,1 p.p.

Por su parte, del gasto total de intereses para 2026 aproximadamente 90% está conformado por intereses generados por el portafolio de la deuda existente, por lo

que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores.

Los planes fiscales que ha puesto en marcha el Ministerio de Hacienda buscan la reducción de la deuda pública y del pago de intereses. En el primer semestre del 2025, las tasas de interés en colones y dólares de asignación en los eventos convocados en mercado primario presentaron una disminución promedio de 15 puntos base para los valores en colones, mientras que para los dólares el ajuste promedio es de 3 p.b.

Cuadro 4.13. Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa

(en millones de colones y en porcentaje)

	2025	2026
Intereses Deuda Interna	1 810 300,5	2 034 275,6
Intereses Deuda Externa	511 033,6	512 499,0
Total Intereses	**2 321 334,1**	**2 546 774,5**
Saldo Promedio Deuda Interna	22 429 760,4	23 925 528,7
Saldo Promedio Deuda Externa	7 762 384,2	8 526 369,7
Total Saldo Promedio	**30 192 144,6**	**32 451 898,4**
Tasa Implícita Deuda Interna	8,1%	8,5%
Tasa Implícita Deuda Externa	6,6%	6,0%
Tasa Implícita Deuda Total	**7,7%**	**7,8%**
PIB	51 684 158,9	54 625 095,9

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en 2026 respecto a lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2025, incluyendo las modificaciones presupuestarias del periodo, sería 3,2%.

Por su parte, al analizar la relación de intereses a PIB de 2025 a 2026, es posible observar un decrecimiento de 0,2 puntos porcentuales. Para 2025 el gasto por intereses de deuda se estima representaría 4,5% del PIB, en tanto que en el 2026 equivaldría a 4,7% del PIB aproximadamente (3,7% del PIB corresponde a intereses de deuda interna). Es importante resaltar que el efecto marginal de crecimiento en los intereses en relación con el PIB cada año ha tendido a reducirse y estabilizarse a medida que los resultados fiscales mejoran y se producen superávits primarios.

4.4.6. Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El anteproyecto presupuestario para el Programa del Servicio de la Deuda del Gobierno Central en 2026 incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la Deuda del Gobierno Central a julio del 2025 (stock) y las que se generarán por los futuros requerimientos de recursos.

Las estimaciones se basan en proyecciones de vencimientos durante 2026 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de sistemas informáticos destacando el Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), por medio de los módulos registro de deuda individualizada (RDI), registro de deuda estandarizada (RDE) y el sistema de comunicación vía web (Tesoro Directo), así como el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE); los supuestos macroeconómicos utilizados están basados en la revisión del Programa Macroeconómico del BCCR a través del Informe de Política Monetaria a julio del 2025, la estimación de las necesidades de colocación estimadas en los flujos de caja de la Tesorería Nacional, y del gasto de las cuentas del sector público remitido por esa dependencia.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2026 ascenderá a ₡5.386.082,5 millones lo que significaría un decrecimiento de 0,2% si se compara con la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico 2025 (incluyendo modificaciones al 22 de agosto del 2025).

Cuadro 4.14. Comparación Anteproyecto 2026 – Ley de Presupuesto 2025
Servicio de Deuda
Por partida y subpartida
(En millones de colones)

	Partida	Anteproyecto 2026	Ley de Presup 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3	**Intereses y Comisiones sobre otros gastos**	**2 559 796,0**	**2 476 965,4**	**82 830,6**	**3,3%**
3	**Intereses**	**2 546 774,5**	**2 467 852,0**	**78 922,5**	**3,2%**
30101	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	7 461,4	14 316,2	(6 854,7)	-47,9%
30102	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	2 023 545,4	1 825 451,0	198 094,4	10,9%
30104	Intereses Titulos Valores Deuda Externa	254 341,8	304 728,5	(50 386,8)	-16,5%
30208	Intereses sobre préstamos Deuda Externa	258 157,2	318 898,7	(60 741,5)	-19,0%
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	3 268,8	4 457,7	(1 188,9)	-26,7%
304	**Comisiones sobre otros gastos**	**13 021,4**	**9 113,3**	**3 908,1**	**42,9%**
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
30402	Comisiones Deuda Externa sobre Titulos Valores Externos	1 663,9	1 678,3	(14,4)	-0,9%
30404	Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	10 931,6	7 009,1	3 922,5	56,0%
8	**Amortización**	**2 826 286,5**	**2 921 508,9**	**(95 222,4)**	**-3,3%**
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo	221 229,2	226 834,3	(5 605,1)	-2,5%
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo SCSP	400 000,0	100 000,0	300 000,0	300,0%
80102	Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1 975 417,7	1 938 103,5	37 314,2	1,9%
80102	Amortización Deuda Interna Largo Plazo SCSP	-	100 000,0	(100 000,0)	0,0%
80104	Amortización títulos valores Deuda Externa	-	277 425,0	(277 425,0)	0,0%
80208	Amortización Préstamos Deuda Externa	223 241,1	272 876,3	(49 635,3)	-18,2%
80301	Amortización de Otras Obligaciones	6 398,6	6 269,8	128,8	2,1%
	Total	**5 386 082,5**	**5 398 474,3**	**(12 391,8)**	**-0,2%**

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el servicio de la deuda para 2026 y seguidamente se detallan los resultados en la determinación del monto presupuestario.

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la CCSS en 2003 y los intereses generados por deuda política.

Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se utiliza la información contenida en el SINPE, desde los módulos anteriormente indicados, en el que se encuentran las siguientes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos en Unidades de Desarrollo
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna que contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones hacen referencia a los vencimientos de la deuda, al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos, y al costo por las emisiones de títulos valores realizados, así como las comisiones por los préstamos contraídos respectivamente.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente a los intereses que se generan del saldo de deuda existente se realiza a partir de los módulos de registro bajo la plataforma del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario, y la del tercer componente del SIGADE lo que respecta al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS del 2003; así como la información remitida por la Tesorería Nacional para el caso de los intereses generados por deuda política.

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los supuestos de nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen y una posible emisión de eurobonos en el segundo semestre del 2026.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a julio del 2025 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses en 2026, y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda durante2026, por partida y subpartida:

Cuadro 4.15. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2025 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante el 2026.

(Datos en millones de colones)

Partida		Anteproyecto 2026		
		Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
3	**Intereses y Comisiones sobre otros gastos**	**2 259 230,3**	**300 565,7**	**2 559 796,0**
3	**Intereses**	**2 258 510,0**	**288 264,6**	**2 546 774,5**
30101	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	2 513,1	4 948,3	7 461,4
30102	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	1 793 922,7	229 622,7	2 023 545,4
30104	Intereses Titulos Valores Deuda Externa	254 341,8	-	254 341,8
30208	Intereses sobre préstamos Deuda Externa	204 851,0	53 306,2	258 157,2
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	2 881,4	387,4	3 268,8
304	**Comisiones sobre otros gastos**	**720,3**	**12 301,1**	**13 021,4**
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	-	426,0
30402	Comisiones Deuda Externa sobre Titulos Valores Externos	294,3	1 369,6	1 663,9
30404	Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	-	10 931,6	10 931,6
8	**Amortización**	**2 270 353,5**	**555 933,0**	**2 826 286,5**
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo	71 229,2	150 000,0	221 229,2
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo SCSP	-	400 000,0	400 000,0
80102	Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1 975 417,7	-	1 975 417,7
80104	Amortización títulos valores Deuda Externa	-	-	-
80208	Amortización Préstamos Deuda Externa	218 280,3	4 960,8	223 241,1
80301	Amortización de Otras Obligaciones	5 426,4	972,2	6 398,6
	Total	**4 529 583,8**	**856 498,7**	**5 386 082,5**

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar que la estimación presupuestaria de los componentes sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio verificable, en el sentido que ya es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características; sin embargo, una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuestos macroeconómicos tales como el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en moneda extranjera o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

El impacto que podría tener en el presupuesto la nueva deuda a contratar entre agosto y diciembre de 2025, así como durante todo 2026, es particularmente incierto, ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los apartados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento; y posteriormente, el

impacto que podrían tener sobre éste las variaciones en las variables macroeconómicos.

La consideración de esta serie de elementos hace muy extensa la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero haciendo un esfuerzo de síntesis la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para los meses de agosto a diciembre del 2025 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.3, y posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimadas, con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en 2026. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio 2026.

4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2026, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la CCSS y los intereses generados por la deuda política, se contempla un monto de ₡4.637.747,0 millones; con un aumento absoluto de ₡421.888,6 millones con respecto a la apropiación dada para 2025, lo que implica un aumento de 10%. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las tres subpartidas que la componen.

4.4.6.1.1. Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso julio de 2025, y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2025. Debido a lo anterior, se toma en cuenta los siguientes supuestos:

a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del 2025 cuyo vencimiento

ocurre durante el periodo 2026; es decir, trasciende el ejercicio presupuestario.

b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, recibido el 20 de agosto del 2025.

c. Se incorporan ₡400 mil millones en amortización de corto plazo de previsión para salidas netas de las cuentas del Sector Público, según información suministrada por la Tesorería Nacional.

d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2025 y 2026 que se indica en el apartado 4.4.3 denominado Estrategia de corto Plazo o Plan Anual.

e. Para el lapso agosto-diciembre del 2025 se pretende colocar según los siguientes segmentos:

   • ₡813,1 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés. Este monto corresponde a las colocaciones realizadas fuera de los Sistemas de la BNV y proporcionadas por la Tesorería Nacional según el Flujo de Caja del 20 de agosto 2025.

   • ₡1.692.714,3 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ₡2.603.045,5 millones, presentando un aumento absoluto de ₡231.837,9 millones con respecto a lo aprobado en el presupuestado ordinario del 2025, incluyendo las modificaciones presupuestarias al 22 de agosto del 2025, lo que implica un aumento del 9,8%, generado principalmente por el aumento en el monto estimado para amortización del Sistema

de Cuentas del Sector Público (SCSP), así como un aumento en las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y el actual, que tendrán vencimiento en 2026.

La partida de amortización de deuda interna se divide en: amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta el detalle de cada subpartida:

a. La sub partida de amortización sobre títulos valores internos de corto plazo (incluyendo el monto de la fuente 282 para las cuentas del sector público), presenta una variación absoluta de ₡294.394,9 millones (90,1%), lo cual se debe a que se presupuestaron ₡300.000,0 millones más de las cuentas del sector público con respecto al 2025, según lo solicitado por la Tesorería Nacional fundamentando su solicitud en cumplimiento de la Ley 10.495 (Ley MEL); sin embargo, la variación sin contemplar la fuente 282, fue de menos ₡5.605,1 millones (-2,5%), esto debido a que se ha realizado una menor colocación a corto plazo.
b. La sub partida de amortización sobre títulos valores internos de largo plazo (incluyendo el monto de la fuente 282 para las cuentas del sector público), muestra una variación absoluta de menos ₡62.685,8 millones (-3,1%); es importante mencionar que para la fuente 282 en el para el anteproyecto 2026, no se presupuestó ningún monto para las cuentas del sector público con respecto a la Ley de Presupuesto 2025 (que si se contemplaron ₡100.000,0 millones); ahora bien, sin contemplar la fuente 282 la variación fue de ₡37.314,2 millones (1,9%); esto se debe a un mayor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
c. La subpartida 8.03.01 Amortización sobre otras obligaciones incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS. Muestra un aumento absoluto de ₡128,8 millones (2,1%) en 2026, debido al aumento de la amortización en la distribución del pago mensual de la cuota de arrendamiento de los 10 contratos suscritos para

la infraestructura educativa y de acuerdo con el cronograma durante el 2026 se harán entrega de aulas.

4.4.6.1.2. Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del 2025 y los esperados durante 2026. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo[7].

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre del 2025 como para el ejercicio económico 2026, impacta directamente el gasto por intereses de la deuda interna del 2026.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en 2026 asciende a ₡2.034.275,6 millones, con un incremento del 10,3% con respecto a la Ley de Presupuesto 2025 incluyendo sus modificaciones al 22 de agosto del 2025. A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

a. La subpartida de intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una disminución de ₡6.854,7 millones que representa un -47,9% con respecto al 2025, debido a la buena gestión de deuda pública se ha contratado menor deuda a corto plazo, así como una menor estimación de intereses generados por nuevas colocaciones en el corto plazo de la que se estimó durante 2025.

[7] Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

b. Por su parte, la subpartida de Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ₡198.094,4 millones, equivalente a un incremento del 10,9% en comparación con 2025, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores, así como el aumento en las nuevas necesidades de financiamiento.

   La estimación de los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda pública, en particular los intereses asociados a nuevas necesidades, se realiza con base en supuestos técnicos y escenarios macroeconómicos consistentes con la información disponible al momento de la formulación. Si bien es cierto, estas proyecciones están sujetas a variaciones por las condiciones del mercado, apetito del inversionista, tasas de interés o acceso al financiamiento, que podrían modificar significativamente el costo efectivo del endeudamiento. Realizar ajustes o rebajas al monto estimado indicado para esta partida representa un riesgo de insuficiencia presupuestaria para hacer frente oportunamente a las obligaciones, especialmente si las variables macroeconómicas resultan menos favorables de lo previsto. Por ello, es fundamental contar con la asignación de los recursos estimados, a fin de mitigar este tipo de riesgos y garantizar honrar estos compromisos del Estado de forma oportuna.

c. La sub partida 3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la CCSS y los intereses generados por la deuda política, se muestra una disminución absoluta de ₡1.188,9 millones (-26,7%), disminución que se origina principalmente por el monto presupuestado de intereses de deuda política ya que es menor con respecto a la Ley de Presupuesto del 2025; además de los cambios en la distribución entre amortización e intereses de la cuota de arrendamiento de los diez contratos suscritos para la infraestructura educativa y que de acuerdo con el cronograma durante 2026 se harán entrega de aulas.

4.4.6.1.3. Comisiones Internas

La subpartida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima en ₡426 millones para 2026, no presenta variación con respecto al 2025 porque es un monto fijo que se paga mensualmente al Banco Central de Costa Rica.

4.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ₡748.335,5 millones la cual disminuye el servicio en ₡434.280,4 millones, con respecto al presupuesto otorgado en 2025 (incluyendo las modificaciones presupuestarias al 22 de agosto del 2025), lo que implica una variación del -36,7%, que obedece a varios factores como por ejemplo, para 2026 no hay vencimientos de títulos valores realizados en el mercado internacional, no se consideran pagos de cupones de nuevas emisiones y el tipo de cambio promedio de dólares es ₡540,0 y para el 2025 fue ₡550,3.

Aunado a lo anterior, el bajo nivel de desembolsos recibidos durante el periodo actual influye en la disminución de intereses a pagar para 2026.

4.4.6.2.1. Amortización

Para 2026 se presupuesta en la partida de amortización un total de ₡223.241,1 millones, presentando una disminución absoluta de ₡327.060,3 millones (-59,4%), respecto al 2025, que corresponde mayormente a que en el año 2026 no hay vencimiento de Eurobonos. Además, en 2025 se termina de pagar un préstamo con el FMI, Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19, por lo tanto, para 2026 no hay programación de amortizaciones de ese préstamo.

Para la subpartida de amortización de préstamos para el sector externo, se tiene una variación de -49.635,3 millones, equivalente a una disminución de 18,2%, por las razones antes expuestas.

4.4.6.2.2. Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ₡512.499,0 millones, presentando una disminución absoluta de ₡111.128,2 millones que representa una variación del -17,8% con respecto a las cifras del presupuesto del 2025. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una disminución absoluta de ₡-50.386,8 millones que representa una variación del –16,5%, esto obedece a que no se estimó el pago de cupones de nuevas emisiones para 2026, además para la emisión CR-43 solo se estaría pagando un cupón ya que la emisión CR-25 se canceló en 2025.

Por su parte, la subpartida de intereses sobre préstamos muestra una variación absoluta de ₡-60.741,5 millones que representa una disminución de -19,0% respecto al 2025. Esta disminución se debe a varios factores, entre ellos, las tasas de interés que han estado descendiendo, los tipos de cambio de las monedas que han tendido a la baja, así como a la disminución del promedio de tipo de cambio en dólares, el cual para 2026 es ₡540,0 y para 2025 fue ₡550,3. Además de estos factores se han efectuado en este periodo, otras conversiones de saldos de préstamos en dólares a colones y Francos Suizos, lo que ha contribuido a la disminución del costo financiera.

4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos

Se presupuesta por este concepto la suma de ₡12.595,4 millones, presentando un incremento absoluto de ₡3.908,1 millones (45,0%) con respecto a las cifras del presupuesto del 2025 (incluyendo las modificaciones presupuestarias al 22 de agosto del 2025). Esta partida se divide en dos subpartidas: comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo, y, comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo.

En cuanto a la subpartida de comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo para 2026 se incluye ₡1.663,9 millones, que presenta una

disminución absoluta de ₡-14,4 millones (-0,9%), la cual se debe a que en 2025 se venció la emisión CR-25 por lo tanto no se cobrara comisión de esta en 2026, así como a la disminución del promedio de tipo de cambio en dólares, el cual para 2026 es ₡540,0 y para el 2025 fue ₡550,3.

El gasto estimado en la subpartida de comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo para el periodo 2026 alcanza un monto de ₡10.931,6 millones, con una variación absoluta de ₡3.922,5 millones con respecto al 2025, lo que equivale a un aumento de 56,0%. Un factor que influye en que las comisiones sean mayores para 2026 es que se estima la contratación de más préstamos nuevos en relación al presupuesto del 2025. Entre estos tenemos los siguientes: Proyecto de manejo de riesgos sociales en Costa Rica (DPL DDO) por US$200,0 millones; Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Expansión del Sistema Nacional de Cuidados en Costa Rica por US$250,0 millones; Programa para una Agricultura Sostenible, Competitiva e Inclusiva en Costa Rica por US$20,0 millones; Programa para una Agricultura Sostenible, Competitiva e Inclusiva en Costa Rica por US$120,0 millones; Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima por US$350,0 millones; Línea de Crédito Flexible con el FMI por US$1.500,0 millones y el Línea de Crédito Contingente para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas con la CAF por US$500,0 millones entre otros.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas, así como por aumentos de las tasas de interés.

4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

El compromiso fiscal que ha mostrado el Gobierno en los últimos años ha llevado a una relación deuda a PIB decreciente desde 2021 y a valores por debajo del 60% desde 2024. A junio del 2025 la razón de deuda a PIB cerró, preliminarmente, en 57,4%, lo que representa una reducción de 2,4 puntos porcentuales del PIB en

comparación con 59,8% registrado en diciembre del 2024. De ese 57,4%, 42,8% del PIB correspondió a deuda interna mientras que el restante 14,6% atribuyó a deuda externa.

El buen desempeño de las finanzas públicas llevó a que el crecimiento nominal del saldo de la deuda a diciembre del 2024 resultara solo del 2,04%, en comparación con el cierre de diciembre de 2022, que fue 3,5%, y por debajo del promedio registrado en el periodo 2009-2023 (14,4%). Este comportamiento se atribuye en gran parte a una gestión eficaz de la deuda pública.

Es relevante destacar que las medidas de consolidación fiscal han contribuido a mejoras en la percepción de riesgo país por parte de agentes locales y externoslo cual se ha manifestado en una disminución de la curva soberana en el mercado local durante el año 2024 y prácticamente estables durante el primer semestre del 2025.

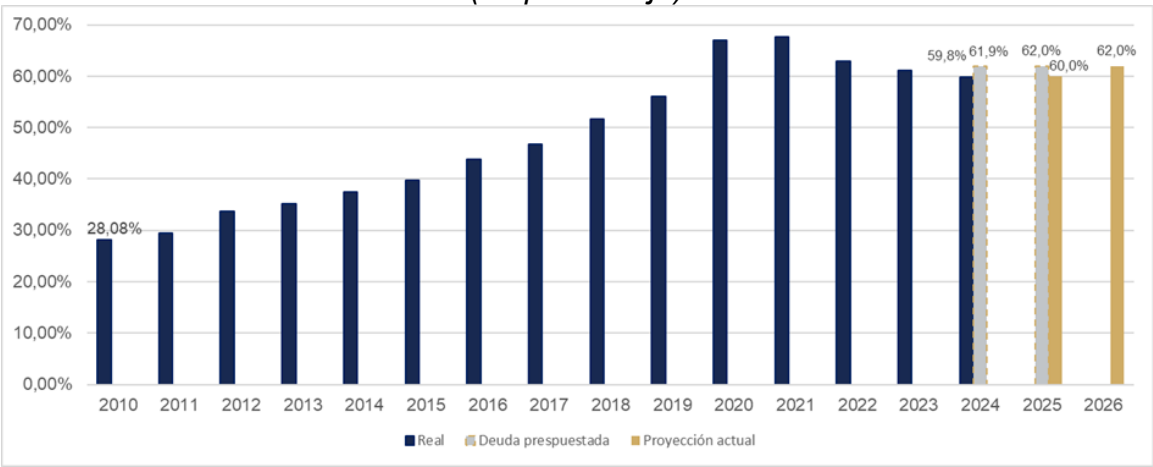
Para 2026 el resultado primario presupuestario es 0,97%, con este resultado la proyección de deuda para 2026 podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

Sin embargo, a pesar de los resultados positivos que se han presentado, los retos para las finanzas públicas se mantienen, ya que la vulnerabilidad de la deuda pública continúa, ante cambios no esperados en el entorno macroeconómico como choques importantes en el tipo de cambio, crecimiento económico, inflación o tasas de interés podrían aplazar los buenos resultados.

Por tanto, es importante señalar que la estimación decreciente de la senda de deuda se sustenta con supuestos sujetos a revisión, y que podrían afectar los datos estimados sin que se logre continuar con la reversión de la relación deuda respecto al PIB. Dado lo anterior, es importante mantener una gestión fiscal prudente y estratégica considerando la incertidumbre global por la que se atraviesa. Se deben limitar los proyectos de ley que buscan agravar la situación de los ingresos tributarios, ya que las desviaciones significativas pueden representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios

inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional y local, lo que puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales.

Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución (Proyección) Deuda /PIB.
Periodo 2010-2026
(en porcentaje)



Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

El gráfico anterior muestra una mejora de la relación deuda PIB en los últimos años gracias a la implementación de la estrategia fiscal que ha desarrollado el Gobierno donde prevalece la contención y reducción del gasto público, equidad y eficiencia del sistema tributario y plan de financiamiento de largo plazo. Esta ruta de sostenibilidad fiscal que ha ejecutado el Gobierno genera confianza entre los inversionistas locales e internacionales, lo que se traduce en beneficios financieros al país. Como se logra observar en el gráfico la deuda a PIB proyectada al cierre del 2024 fue menor en 2,1 p.p. con respecto a lo que se presupuestó en el año 2023. Para el cierre del presente año se actualiza la cifra presupuestada en el año 2024 a 60%, ya que para ese entonces se estimó que este indicador llegaría al 62%, por lo que se trasladaría esa estimación del 62% un año más.

A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Cuadro 4.16. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central

	2025	2026
Escenario Presupuestario		
Supuestos comunes		
Inflación	1,3%	1,0%
PIB nominal	51 684 158,9	54 625 095,9
Crecimiento del PIB	3,8%	3,5%
Emisión de Eurobonos (millones de dólares)	-	1 000,0
Créditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares)	557,1	937,9

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.

Es importante, considerar las proyecciones de los indicadores económicos están sujetas a riesgos que, de materializarse, los resultados de las estimaciones de deuda podrían verse modificados.

5. Gasto Tributario

El Gasto Tributario (GT) en Costa Rica constituye un pilar esencial de la estructura fiscal, al reflejar tanto la orientación de la política impositiva como las prioridades económicas y sociales del gobierno. A lo largo del tiempo, este mecanismo se ha consolidado como una herramienta estratégica para fomentar el desarrollo económico, promover la equidad social y estimular sectores clave de la economía nacional.

En el contexto actual, marcado por desafíos económicos y sociales significativos, el análisis del gasto tributario adquiere una relevancia crítica, particularmente en el marco de la discusión del presupuesto nacional en la Asamblea Legislativa. Por ello, es indispensable evaluar cómo las exenciones, deducciones y demás incentivos fiscales inciden en la recaudación de ingresos, y cómo estas decisiones repercuten en la asignación y distribución de los recursos públicos.

El GT se encuentra constituido por dos grandes apartados. El primero contiene información del GT en el "*Impuesto sobre la Renta*", en el "*Impuesto al Valor* Agregado" y en "*Otros Tributos*". El segundo corresponde al gasto tributario con incidencia ambiental (GTA). El objetivo de este último subyace en identificar las

líneas de gasto tributario que estén relacionadas con el ambiente, así como los beneficiarios y montos, en aras de facilitar insumos técnicos y cuantificables que faciliten la toma de decisiones en la Política Pública.

De seguido se reseñan los principales resultados entre 2022 y 2023, de esta manera, se puede observar que en este período el GT en Costa Rica experimentó una leve disminución tanto en términos absolutos como relativos al PIB. El GT total descendió de ₡2.070.973,5 millones en 2022 a ₡2.024.039,8 millones en 2023, representando una reducción del 4,6% al 4,3% del PIB, respectivamente, es decir, una contracción de 0,3 puntos porcentuales (p.p.).

Cuadro 5.1. Gasto Tributario de Costa Rica 2022-2023
(en millones de colones y porcentajes)

Variable	Monto 2022	% PIB	Monto 2023	% PIB
Total	**2.070.972,6**	***4,62%***	**2.024.039,8**	***4,30%***
Impuesto sobre la Renta	997.345,0	*2,23%*	974.811,3	*2,07%*
Impuesto al Valor Agregado	999.508,6	*2,23%*	943.722,8	*2,01%*
Otros Tributos	74.119,0	*0,17%*	105.505,7	*0,22%*

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos, División de Política Fiscal de la DGH.

Analizando los principales componentes del GT, se observa que el "*Impuesto sobre la Renta*" (ISR) y el "*Impuesto al Valor Agregado*" (IVA) presentan una ligera reducción en su contribución al GT. El ISR pasó de ₡997.345,0 millones (2,23% del PIB) en 2022 a ₡974.811,3 millones (2,07% del PIB) en 2023, mientras que el IVA descendió de ₡999.508,6 millones (2,23% del PIB) a ₡943.722,8 millones (2,01% del PIB) en el mismo periodo. Contrariamente, la categoría correspondiente a Otros Tributos aumentó su participación, incrementándose de ₡74.119,9 millones (0,17% del PIB) en 2022 a ₡105.505,7 millones (0,22% del PIB) en 2023.

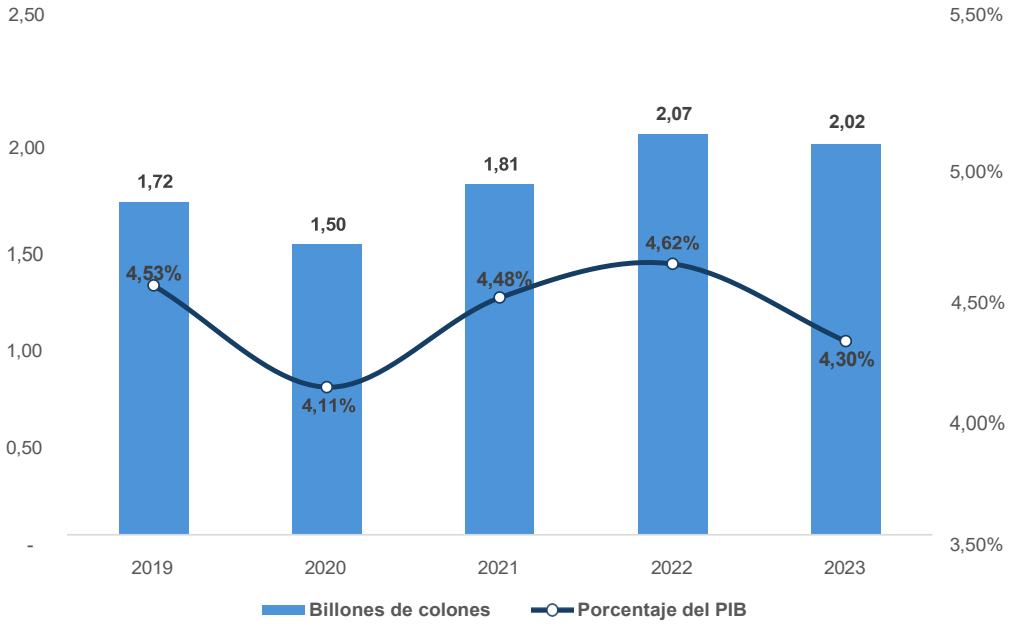
Respecto al GTA para el año 2023, se estima en ₡216.528,5 millones (0,46% del PIB), distribuido en: ₡25.803,2 millones de GT (0,05% del PIB) por incidencia ambiental positiva, ₡59.355,5 millones de GT (0,13% del PIB) asociado a una incidencia ambiental neutra y ₡131.369,8 millones de GT (0,28% del PIB) por incidencia ambiental negativa. La evolución del 2022 al 2023 se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.2. Gasto Tributario Ambiental de Costa Rica 2022-2023
(en millones de colones y porcentajes)

Impacto	Monto 2022	% PIB	Monto 2023	% PIB
Total	**184.869,4**	***0,41%***	**216.528,5**	***0,46%***
Negativo	108.752,3	*0,24%*	131.369,8	*0,28%*
Neutro	69.429,1	*0,15%*	59.355,5	*0,13%*
Positivo	6.688,0	*0,01%*	25.803,2	*0,05%*

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos, División de Política Fiscal de la DGH.

Gráfico 5.1. Evolución del Gasto Tributario 2019-2023
(en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Subdirección de Estudios Económicos, División de Política Fiscal de la DGH.

6. Cumplimiento a disposiciones emitidas por la Asamblea Legislativa (AL-DSDI-OFI-0074-2023)

Para atender la disposición institucional girada al Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el Informe negativo de mayoría de liquidación de presupuestos públicos y dictamen de la Contraloría General de la República del 2022, que establece:

> Al Ministerio de Hacienda y a la Caja Costarricense de Seguro Social:
> *1. Incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2024 y los ejercicios económicos subsiguientes lo siguiente:*
> *a) Certificación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social del estado de la inclusión (total/parcial) de las obligaciones del Estado con los Seguros Sociales para el ejercicio correspondiente, así como un análisis del impacto de dicha asignación sobre las finanzas de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por esta entidad.*
> *b) Análisis de la evolución de los montos presupuestados y ejecutados asignados a la Caja Costarricense del Seguro Social en los últimos diez ejercicios presupuestarios.*
> *c) Análisis de la evolución de la deuda del Gobierno con la Caja Costarricense de Seguro Social.*

6.1. Inciso a) Certificación CCSS

El Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-1297-2025 del 12 agosto de 2025, solicitó la emisión por parte de la CCSS de la documentación solicitada, ante esta solicitud se recibió el oficio GF-DP-2148-2025 del 19 de agosto con sus respectivos anexos, dicho documento se puede consultar en el anexo 8.

Con respecto al inciso a) se anexa la certificación emitida por la CCSS, remitida mediante oficio GF-DP-2148-2025.

6.2. Inciso b) Evolución de los recursos transferidos a la CCSS

El análisis de la evolución de los recursos internos y externos asignados y transferidos a la CCSS cubre un periodo de diez años, que va del 2016 al 2025. Los rubros se agrupan bajo los conceptos de Remuneraciones y Transferencias Corrientes y de Capital, tanto con recursos internos como externos.

De acuerdo con la participación relativa, las transferencias corrientes y de capital tienen el mayor peso en los recursos internos, mientras que hasta 2019 las remuneraciones son más representativas en los recursos externos, lo que varía a partir del 2020, pues se asignan y transfieren más recursos para atender la deuda del Estado con la CCSS y solo en 2020 se asignaron y transfirieron recursos para cubrir la medida adoptada por el Gobierno de la reducción del monto de la base mínima contributiva.

En la mayoría de los años de ese periodo se muestra un crecimiento tanto de los recursos totales asignados como de los transferidos, con excepción de que en el 2022 se presentó un decrecimiento en los recursos asignados y en 2019, 2021 y 2022 se refleja un decrecimiento en los recursos transferidos, lo que guarda consistencia con las variaciones que se dieron con los recursos internos. La variación que se muestra del 2024 al 2025, obedece a que la información del último año corresponde al 31 de julio.

Durante este periodo se evidencia que se presentó una asignación promedio de ₡869.210,1 millones y se transfirieron en promedio ₡814.481,9 millones, para una ejecución promedio de 93,7%. A partir del 2019 la asignación y transferencia de recursos superó el monto promedio del periodo, con excepción de que, en 2020, la transferencia de recursos fue menor al promedio y que en 2025 los datos corresponden al 31 de julio.

La información financiera detallada se puede consultar en el anexo 9.

6.3. Inciso c) Análisis de la evolución de la deuda con la CCSS

La Contraloría General de la República, mediante los informes DFOE-SOC-IF-00010-2018 denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre Aspectos Relacionados con la Información Financiera y Supervisión de los seguros que administra la Caja Costarricense del Seguro Social” y DFOE-SOC-IF-00014-2018 denominado “Informe de Auditoría de carácter especial en el seguro de salud, sobre la deuda estatal y su valoración actuarial” estableció las disposiciones 4.14, 4.16 y 4.4 y 4.9, las cuales indican que tanto el Ministerio de Hacienda (MH) como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) tenían que elaborar un cronograma de actividades con acciones concretas y los responsables correspondientes, a fin de posibilitar la suscripción de los convenios que respalden las deudas que el Estado tiene con la CCSS, en caso de que existan.

De conformidad con lo anterior, el MH y la CCSS, conformaron un Comité Técnico y un Comité Ejecutivo interinstitucional, para la revisión de los presuntos adeudos del periodo de enero del 2015 a diciembre del 2018.

Este equipo interinstitucional elaboró y remitió a la Contraloría General de la República (CGR), un cronograma de trabajo conjunto a fin de desarrollar el proceso de análisis de las obligaciones del Estado, conciliar los saldos pendientes, revisar montos facturados y pagos realizados para el periodo de análisis de manera que se facilitase la suscripción de convenios para reconocer el pasivo con la CCSS y definir el mecanismo de cancelación.

Los rubros que se incluyeron dentro del alcance del proceso de conciliación entre ambas instituciones para el periodo 2015-2018, fueron los siguientes:

i. Cuota Estado como tal.
ii. Trabajadores independientes.
iii. Convenios especiales.
iv. Centros penales.
v. Asegurados por el Estado.
vi. Deuda no negociada convenio 2007 y 2011.

vii. Código de Niñez y Adolescencia.
viii. Leyes especiales.
ix. Transferencia Ley de Control de Tabaco No. 9028.
x. Servidoras domésticas.
xi. Contratación de entidad verificadora independiente para el cumplimiento de indicadores de desembolsos.
xii. Asegurados voluntarios.

En este proceso se incluyó la acción de inconstitucionalidad resuelta por el Tribunal Constitucional, relacionada con la omisión en la Ley de Presupuesto 2018 (Ley 9.514) de la partida correspondiente al aumento de la contribución estatal del 0,58% al 1,24%, aprobado por la Junta Directiva de la CCSS en 2016 para financiar pensiones mínimas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

6.3.1. Etapa del proceso de conciliación

El proceso de conciliación, entre ambas instituciones, se definió en tres etapas que se describen a continuación:

1. Revisión de las bases de datos. Este proceso consiste en que el MH debe hacer una revisión exhaustiva e integral de todas las bases de datos que sustentan los cobros que hace la CCSS al Estado con el objetivo de que las mismas sean correctas y no presenten inconsistencias. Para ello, ha sido de suma importancia para el MH tener todas las bases, que permita hacer una revisión y cruces entre las mismas, y con ello lograr, entre ambas entidades, conciliar las bases correctas que permitan calcular los montos respectivos.

2. Verificación de los montos adeudados una vez depurada las bases de datos. Una vez superada la etapa 1, el MH en conjunto con la CCSS, deben verificar el monto que se estaría pagando por cada una de las poblaciones que están en proceso de conciliación. Para ello, la CCSS que es la fuente primaria de la información, le provee al MH la base mínima la cual se utiliza para el cobro según población, así como porcentaje de prima, pagos que hayan realizado las entidades encargadas de cubrir dichas poblaciones, los intereses y principal que la entidad de salud

cobra al Estado. Dichos montos se revisan de forma conjunta y se determina el monto a conciliar.

3. Elaboración de los convenios de pago y firma de las partes. Superada la etapa 1 y 2, ambas entidades elaboran y acuerdan el convenio de pago a suscribir para el reconocimiento del monto que se haya determinado en la etapa 2, según población conciliada.

Como parte de este proceso de conciliación con la CCSS, para el MH ha sido transcendental revisar las bases de datos de las poblaciones que sustentan los cobros que realiza el ente asegurador al Estado, para el periodo enero del 2015 a diciembre del 2018.

En virtud de lo anterior, se han realizado cruces de información entre las bases de datos en las que la CCSS es la fuente primaria de información, tal es el caso de niñez y adolescencia, asegurados por el Estado, leyes especiales, cuota estatal, privados de libertad, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, servidoras domésticas, trabajadores públicos y privados y pensionados, así como el aumento de la contribución estatal del 0,58% al 1,24%. Asimismo, se han utilizado bases datos procedentes del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), del Ministerio de Justicia y Paz (MJP) en lo corresponde a privados de libertad, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en lo que respecta a la población indigente, de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para la población extranjera, así como del Registro Nacional de la Propiedad(RNP) para las personas jurídicas, esto por considerarse insumos de suma importancia en el proceso de revisión y verificación de la información.

6.3.2. Objetivo de la revisión de los datos que sustentan los cobros que hace la CCSS al Estado

El objetivo de la revisión es verificar que las poblaciones que sustentan los cobros que hace la CCSS al Estado por los conceptos citados en el párrafo anterior, sean correctas y no presenten inconsistencias. Por tal motivo, se consideró que, en todo proceso de conciliación de montos con dicha instancia de salud, el cruce de

información entre las bases de datos señaladas es un elemento de suma importancia, ya que le permite a este Ministerio cerciorarse que la información que respaldarían los cobros enviados por la CCSS no presenta duplicidades ni inconsistencias.

Es importante tener en cuenta, que, para este proceso de revisión y verificación de información se suscribieron el “Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda para el suministro de Información en el ámbito de la Conciliación de las Obligaciones del Estado con la CCSS” y el “Protocolo para el suministro de información según lo establecido en el Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda en el ámbito de las Obligaciones del Estado con la CCSS”. Lo anterior, con el fin de establecer y definir el formato y estructura necesarios para presentar las bases de datos por parte de la CCSS.

De igual forma, se hicieron todos los esfuerzos institucionales para el intercambio de información con FODESAF, para tener acceso a la población asegurada por el Estado. Adicionalmente, con el MJP se firmó el convenio denominado “Convenio de Confidencialidad entre el Ministerio de Hacienda el Ministerio de Justicia y Paz para el suministro de información en el ámbito de la conciliación de las obligaciones del Estado con la CCSS”, esto a fin de que el MH tuviese acceso a las bases de datos de la población privada de libertad. De igual manera se firmó un convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional para suministro de Información de bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería al Ministerio de Hacienda” para que el MH tuviese acceso a la información de la población extranjera.

Asimismo, en el mes de julio se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y El Ministerio de Hacienda para que esta cartera Ministerial pueda realizar consultas gratuitas de las bases de datos del Registro Nacional, esto con el propósito de poder verificar la veracidad de la información que suministra la CCSS.

6.3.3. Resultados de las revisiones de las bases de datos

Los resultados obtenidos en el proceso de revisión y validación de las bases de datos que sustentan los cobros de las poblaciones asegurados por el Estado, código de Niñez y Adolescencia, Leyes especiales, así como Cuota Complementaria (Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Convenios Especiales), fueron comunicados formalmente por el MH a la CCSS. Entre los principales resultados se señalaron:

- Imputaciones que no forman parte del periodo de cobro.
- Personas fallecidas con imputaciones para el periodo de cobro.
- Personas con imputaciones que no aparecen en las bases de datos del TSE.
- Individuos con imputaciones que no se pueden validar su existencia.
- Conflicto legal entre el FODESAF y la CCSS para determinar que se entiende por asegurados por el Estado. No hay certeza de las personas que efectivamente deben estar en las bases de datos de dicha población.
- Personas que están aseguradas por sus patronos, trabajadores independientes y asegurados por cuenta propia, así como beneficiaros de tales sistemas de aseguramiento.
- Cobros de imputaciones duplicadas.
- No se respetó por parte de la CCSS el protocolo de suministro de información pactado entre ambas entidades.
- Imputaciones relacionadas con personas extranjeras con información que no pudo ser comparada con la Dirección de Migración y Extranjería.
- Imputaciones que, por el periodo de cobro, no corresponden por su edad o por la población asociada.

Los atrasos de entrega de la información por parte de la CCSS han sobrepasado el año, al igual que los periodos de respuesta por parte de la CCSS a los hallazgos encontrados por este Ministerio de Hacienda en la revisión de las bases de datos que según la entidad de salud sustentan los cobros que hace al Estado. Un claro ejemplo es el informe entregado por el MH a la CCSS a través del oficio DM-0372-202 con fecha del 30 de marzo del 2022, mismo que externa todos los hallazgos

encontrados de las poblaciones denominada Cuota Complementaria (Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Convenios Especiales); así como los Auxiliares Detallados de la Cuota Estatal. En dicho informe se evidenciaron las inconsistencias y duplicidades entre los distintos cruces de información, al momento de realizar las comparaciones entre las distintas poblaciones que se encuentran en proceso de conciliación, por ejemplo;

- Duplicación de la información.
- No se respetó lo pactado entre ambas entidades en el protocolo de intercambio de información.
- Inconsistencias encontradas entre la información de la CCSS y las registradas en el TSE (personas fallecidas, fechas de nacimiento inconsistentes, identificaciones no registradas, otros).
- Imputaciones recibidas con periodos anteriores a la fecha de nacimiento.
- Identificaciones o fechas de nacimiento que no cumplen con el formato establecido.
- Montos negativos en las cuotas y en los salarios.
- Falta de información de DIMEX para poder validarla contra la información de la DGME.

Ante la situación descrita en el párrafo anterior, aspecto que generó grandes atrasos en el proceso de conciliación entre ambas entidades, el MH le externó a la CCSS las siguientes recomendaciones:

1. La CCSS debe realizar un proceso de revisión y validación de los formatos de los campos de cada una de las poblaciones, por cuanto, a pesar de existir un protocolo definido entre las partes, no se dio el cumplimiento de este en algunas poblaciones.
2. La CCSS debe definir e informar el formato definitivo de las poblaciones Pensiones IVM y Pensiones RNC por cuanto el mismo no está definido en el protocolo y existen dudas sobre los formatos utilizados en algunos campos.
3. Se presentan diferentes tipos de inconsistencias en la información entregada, por cuanto es necesario que la CCSS realicen procesos de revisión de calidad

de la información, previo a la entrega de la información al MH, por cuanto estos resultados limitan el avanzar en los procesos de conciliación.

4. Las validaciones también se ven afectadas y limitadas, por las comparaciones que se realizan con otras bases de datos externas donde su calidad no es la adecuada, tales como: población de Privados de Libertad del MJP y población de Indigencia de FODESAF; razón por la cual se requiere que estas instituciones mejoren los procesos de calidad de la información entregada a Hacienda.

Asimismo, como parte del proceso se conciliación, el MH le externó a la CCSS lo siguiente:

1. Para el Ministerio de Hacienda es sumamente importante que, al igual que se hace con las contribuciones patronales que se presupuestan por la vía del Presupuesto de la República, que la CCSS proceda a emitir la respectiva facturación por el monto mensual que se paga como contribución estatal correspondientes a las distintas obligaciones que la legislación impone en su calidad de Estado, sean asociadas a la masa salarial de los trabajadores o por otras obligaciones específicas, que en esa misma condición de Estado, le corresponde atender y cuyo contenido presupuestario se detalla en la ley de presupuesto de cada ejercicio económico.

2. Lo anterior con la finalidad de ejercer el seguimiento y control, tanto de lo presupuestado para atender la contribución estatal al Seguro de Salud (SEM) y al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (RIVM), que se asigna por cada centro gestor contenido en el Presupuesto de la República, como también de lo pagado por los mismos conceptos en asocio estricto a la planilla que cada uno reporta, mes a mes, a la CCSS. Aunado a lo indicado previamente, se indica que esta solicitud es conforme con la técnica y metodología presupuestaria aplicada en el Presupuesto de la República, así como de las mejores prácticas internacionales en materia presupuestaria, donde la finalidad es determinar el gasto presupuestario que se debe imputar a cada uno de esos centros gestores.

3. También es importante señalar que en el Presupuesto de la República se incluyen montos específicos por convenios y/o leyes especiales que corresponden presupuestar y pagar en la condición de Estado. Al respecto, el monto presupuestado se incluye en el Ministerio de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Justicia y Paz cuando la contribución estatal corresponde al seguro de salud de diversas poblaciones y a otras obligaciones específicas que el Estado ha asumido con la CCSS en temas vinculados a la salud. Cuando lo presupuestado corresponde a la contribución estatal por concepto de pensiones al IVM, la asignación se realiza en el Título de Regímenes de Pensiones que administra la DNP del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Respecto a lo cobrado por la CCSS por estos conceptos también se requiere, para su revisión, registro, control, adecuada imputación del gasto presupuestario y el pago efectivo a la CCSS, que dicha entidad emita los documentos y las bases de datos pertinentes que contengan las personas o beneficiarios de los seguros que respaldan el cobro de la CCSS y posterior pago del Estado costarricense.

4. A manera de referencia se hace de su conocimiento que para el pago de las cuotas patronales y estales del Gobierno de la República (Ministerios) a la CCSS, existe el procedimiento establecido por el Sistema de Administración Financiera (SAF), número AP-04-02-05 denominado “Pago de Cargas Sociales Gobierno de la República a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (cuotas patronales y estatales)”. El procedimiento aplica para que las oficinas de Recursos Humanos deriven y cuantifiquen mensualmente los montos que debe pagarse a favor de la CCSS, por concepto de cargas sociales, a saber: cuotas patronales y cuotas estatales, con base en las facturas de cobro emitidas por la CCSS-SICERE (planillas de pagos salariales) y los datos obtenidos del Sistema INTEGRA del MH.

5. Así las cosas, en lo referente a la contribución estatal asociada a la planilla del Gobierno Central y a otras obligaciones establecidas por convenios y/o leyes especiales, es menester considerar que también se emita la documentación

(factura) así como las bases de datos de respaldo que permitan la revisión, el registro de cobro y pago posterior, en caso de proceder legal, presupuestaria, contable, financiera y económicamente.

6.3.4. Inconstitucionalidad a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2018.

El Tribunal Constitucional resolvió por unanimidad declarar con lugar la acción y, en consecuencia, declarar inconstitucional la omisión en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018 (Ley 9.514 del 28 de noviembre de 2017), al no incluir la respectiva partida presupuestaria correspondiente al incremento de la contribución del Estado. Dicho incremento fue aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 9 de la Sesión No. 8856, celebrada el 28 de julio de 2016, con el fin de financiar las pensiones mínimas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La CCSS emitió al MH la certificación DFC-ACF-0197-2025, con fecha 27 de enero de 2025, referente al adeudo del Estado por el incremento de la cuota contributiva, que pasó de 0,58% a 1,24%. En dicha certificación se señala un presunto saldo acumulado pendiente de pago por parte del Estado, correspondiente a ₡68.986.838.514,16 (sesenta y ocho mil novecientos ochenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos catorce colones con 16/100), conformado por la facturación e intereses menos los pagos recibidos durante el periodo 2018.

En atención a una solicitud del Ministerio de Hacienda, mediante el oficio GF-0678-2025 del 4 de marzo de 2025, la CCSS remitió las bases de datos que, según dicha entidad, respaldan el monto adeudado. No obstante, una vez que el MH obtuvo el acceso a dicha información y tras realizar los cruces y el proceso de validación de las imputaciones de pagos, esta Cartera Ministerial identificó una serie de diferencias e inconsistencias. Estas fueron comunicadas a la CCSS mediante el oficio MH-DM-OF-0753-2025 y el informe MH-DTIC-DSI-USITD-INF-009-2025, titulado “Informe de los cruces y validación de los archivos con información asociada a la sentencia judicial”, con fecha 19 de mayo de 2025.

Posteriormente, mediante el oficio GF-2424-2025 del 14 de julio de 2025, la Gerencia Financiera comunicó a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS las aclaraciones sobre los puntos planteados por el Ministerio de Hacienda, los cuales también fueron enviados por correo a dicha institución el 15 de julio. Asimismo, el 4 de agosto de 2025, la CCSS remitió por correo los cuadros de pago del SEM e IVM, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte del Ministerio.

6.3.5. Logros alcanzados en el proceso de conciliación

Dentro del marco del proceso de conciliación entre el MH y la CCSS, donde se analizan de forma integral las poblaciones que sustentan dichos cobros, aspecto que comprende criterios técnicos, normativos y metodológicos asociados a la naturaleza del cálculo de estas contribuciones correspondientes a los seguros de salud y pensiones. Se logró el primer convenio de pago el pasado mes de diciembre del 2023 por un monto de ₡51.738.424.640,20, en ese mes se realizó un pago por ₡23.549.442.279,50, quedando pendiente la suma de ₡28.188.982.360,70 para el año 2024, debido a que la CCSS aún no había presupuestado el monto correspondiente ante la Contraloría General de la República (CGR). Monto que correspondió a la diferencia entre las imputaciones identificadas por el Ministerio de Hacienda sin inconsistencias.

Es importante resaltar que el MH tenía a disposición de la CCSS los ₡51.738.424.640,20 para cancelar en el mes de diciembre, sin embargo, para que la CCSS los pudiese recibir en su totalidad tenía que cumplir con el bloque de legalidad presupuestaria e incorporarlos en su presupuesto (artículo 12 de la Ley 8.131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). Debido a que a diciembre 2023 la CCSS tenía presupuestado ₡23.549,0 millones, el Ministerio de Salud instruyó a la Tesorería Nacional el giro de la transferencia por ese monto.

El MH a través del oficio MH-DM- OF-0911-2024 con fecha 04 de julio del 2024, le instruyó al Ministerio de Salud realizar la ejecución presupuestaria correspondiente a los ₡28.188.982.360,70 pendientes de giro a la CCSS. Esta instrucción se da porque la CCSS informó que ya la CGR les había aprobado el presupuesto para

recibir los recursos pendientes del convenio. Así las cosas, el pasado 30 de julio la Tesorería Nacional transfirió los recursos a la entidad de salud, lo cual refleja el esfuerzo de conciliación en lo correspondiente a la cuota del Estado al Seguro de Salud, del periodo 2015-2018.

Los recursos utilizados en el convenio señalado provienen del 10% dedicado por leyes especiales para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS, por lo tanto, se encuentran excluidos de la aplicación del Título IV, del Título V, Disposiciones Transitorias, de la Ley 9.635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Por otra parte, dadas las resoluciones No. 053-2014-I de las 8:10 horas del 1 de agosto del 2014 emitida por La Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y No. 002082-F-S1-2021 de las 9:27 horas del 18 de noviembre del 2021 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Hacienda a través del oficio MH-DM-OF-1880-2023 con fecha del 20 de noviembre del 2023, le instruyó a la CCSS deducir el monto correspondiente a intereses legales sobre las deudas de FODESAF correspondiente a ₡16.662.638.238,30 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho colones con 30/100), del monto acreditado a dicha entidad de salud por ₡17.739.015.415,00 (Diecisiete mil setecientos treinta y nueve millones quince mil cuatrocientos quince colones con 00/100) el día 09 de julio de 2021. Así las cosas, la CCSS a través del oficio GF-DFC-1403-2024 con fecha del 23 de julio de 2024 confirma que se acreditó dicho monto, saldando de esta forma dicha deuda. E informa que quedó un saldo pendiente de aplicar a la fecha de ₡1.076.368.451,15 (Mil setenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un colones con 15/100), recursos que se serán utilizados en las conciliaciones que acuerden ambas partes.

6.3.6. Etapa en que se encuentran ambas entidades

Como es de conocimiento en el convenio firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social se señaló que conforme avance el proceso de conciliación y se logre conciliar datos o imputaciones validas por ambas

instituciones, el Ministerio de Hacienda girará hasta ₡27.000,0 millones por concepto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Como parte de este esfuerzo, el Ministerio de Hacienda firmó con el Registro Nacional de la Propiedad un convenio de cooperación interinstitucional que permitirá el intercambio de datos, y el acceso gratuito a la información disponible bases de datos, como es el caso del Registro de Personas Jurídicas. Esto permitirá avanzar en el proceso de conciliación, y seguir identificando los datos que no presentan inconsistencia y permita girar un monto aproximado de ₡27.000,0 millones a la CCSS al cierre de este año.

Por último, es importante resaltar que existe anuencia, compromiso y un interés manifiesto con la seguridad social de este país, pero también es obligación del MH hacer uso responsable de los recursos, máxime en el momento coyuntural que atravesamos, en el que se está haciendo un esfuerzo de consolidación fiscal".

Con base en lo antes expuesto, se somete a consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2026.

ANEXOS

Anexo 1

Vinculación Plan Presupuesto

Vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y el Presupuesto Nacional

En este apartado se incluye la información relacionada con la vinculación plan presupuesto que constituye un pilar fundamental para procurar una gestión eficiente de los recursos del Estado costarricense. En el contexto actual, las instituciones públicas enfrentan el reto de fortalecer esta articulación, uno de los mecanismos para esto es la adopción de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), que busca una planificación más estratégica y orientada al impacto social. El Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) han elaborado lineamientos técnicos y metodológicos para mejorar esta articulación, promoviendo estructuras programáticas coherentes y transparentes.

Este apartado tiene como objetivo reflejar la alineación entre los planes operativos institucionales y los presupuestos asignados.

En el Artículo 4 de la Ley N.º 8131 LAFRPP, se establece lo siguiente:

Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP)

Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados. Además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en esta Ley

Como punto de partida para establecer dicha vinculación, el PNDIP constituye el marco global que orienta el Plan Operativo Institucional (POI) de las entidades.

En abril de 2025, el Mideplan y el MH emitieron los *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica del Sector Público de Costa Rica”*, este cuenta con una sólida base legal compuesta por la Ley de Planificación Nacional (Ley N.º 5525), la Ley del

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) (Ley N.º 10441) y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) (Ley N.º 8131).

Estos lineamientos técnicos buscan definir los aspectos que se deben considerar para establecer la vinculación del presupuesto con el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, y con el PNDIP 2023-2026. En la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP), las entidades del presupuesto de la República, específicamente los ministerios, deben incluir únicamente la información de los programas y subprogramas presupuestarios que cuenten con producción final vinculada al PNDIP.

Por lo que la MAPP permite establecer los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos, asegurando así la coherencia entre la planificación estratégica y la asignación presupuestaria.

El proyecto de ley de presupuesto ordinario y extraordinario para el ejercicio económico 2026, incluye recursos para contribuir a las intervenciones públicas definidas en el PNDIP 2023-2026 “Rogelio Fernández Güell”, en los 13 sectores basados en el Decreto Ejecutivo 43.580-MP-PLAN “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo”, tal como puede observarse en la figura 1.

Figura 1**. Organización Sectorial según Decreto Ejecutivo 43.580-MP-PLAN**



Fuente: MIDEPLAN, Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Publica 2023-2026, página 30.

La rectoría de cada sector recae en las entidades del Poder Ejecutivo, es decir, en los ministerios y sus órganos desconcentrados. En contraste, el Poder Legislativo conformado por la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, así como el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, no desarrollan actividades vinculadas a las intervenciones públicas definidas en los sectores del PNDIP.

Del presupuesto total del Poder Ejecutivo para el 2026, un 13,4% de los recursos equivalente a ₡725.664,4 millones está vinculado a intervenciones públicas definidas en el PNDIP 2023-2026.

Para el 2026, los ministerios de la Presidencia y de Vivienda no reportan información sobre recursos destinados al financiamiento de intervenciones públicas.

Es importante señalar que una parte significativa de los proyectos de inversión pública se financia mediante recursos externos, principalmente a través de créditos con organismos internacionales. Estos fondos no se incluyen en el proyecto de presupuesto ordinario, sino que se incorporan posteriormente mediante el proceso

de revalidación de saldos de crédito público externo, que se realiza en el año siguiente.

En el Cuadro 1 se detallan los recursos que cada ministerio destina al cumplimiento de las acciones incluidas en el PNDIP. En algunos casos, la contribución de los ministerios se distribuye entre varios sectores, reflejando la naturaleza transversal de ciertas intervenciones públicas.

Cuadro 1. Vinculación Plan-Presupuesto 2026

Relación entre el presupuesto del Poder Ejecutivo y recursos vinculados al PNDIP

(en millones de colones)

Entidad	Presupuesto Total 2026	Presupuesto 2026 vinculado al PNDIP	Porcentaje de vinculación
Total Poder Ejecutivo	***5 402 803,2***	***725 664,4***	***13,4%***
Ministerio de Seguridad Pública	356 606,0	288 647,3	80,9%
Ministerio de Salud	441 692,0	174 074,8	39,4%
Ministerio de Hacienda	149 135,0	43 373,3	29,1%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	443 008,0	47 721,5	10,8%
Ministerio de Educación Pública	2 751 731,0	328,6	0,0%
Ministerio de Ambiente y Energía	66 413,0	41 961,3	63,2%
Ministerio de Gobernación y Policía	58 788,0	30 934,3	52,6%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	446 496,0	389,9	0,1%
Presidencia de la República	42 643,0	24 304,6	57,0%
Ministerio de Cultura y Juventud	48 418,0	5 309,2	11,0%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10 283,0	4 697,3	45,7%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	198 320,0	-	0,0%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	72 005,0	899,0	1,2%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	16 843,0	1 745,2	10,4%
Ministerio de Comercio Exterior	11 678,0	1 298,0	11,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	31 140,8	610,9	2,0%
Ministerio de Justicia y Paz	225 383,0	58 790,9	26,1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	20 465,4	578,6	2,8%
Ministerio de la Presidencia	11 755,0	-	0,0%

Fuente: Matrices de articulación plan presupuesto y anteproyectos de presupuesto 2026.

En el cuadro 2 se muestra como están asignados los recursos por sector de cada uno de los ministerios que lo conforman.

Cuadro 2. Vinculación Plan-Presupuesto 2026

Participación relativa por sector de los recursos asignados 2026 vinculados al PNDIP

(en millones de colones)

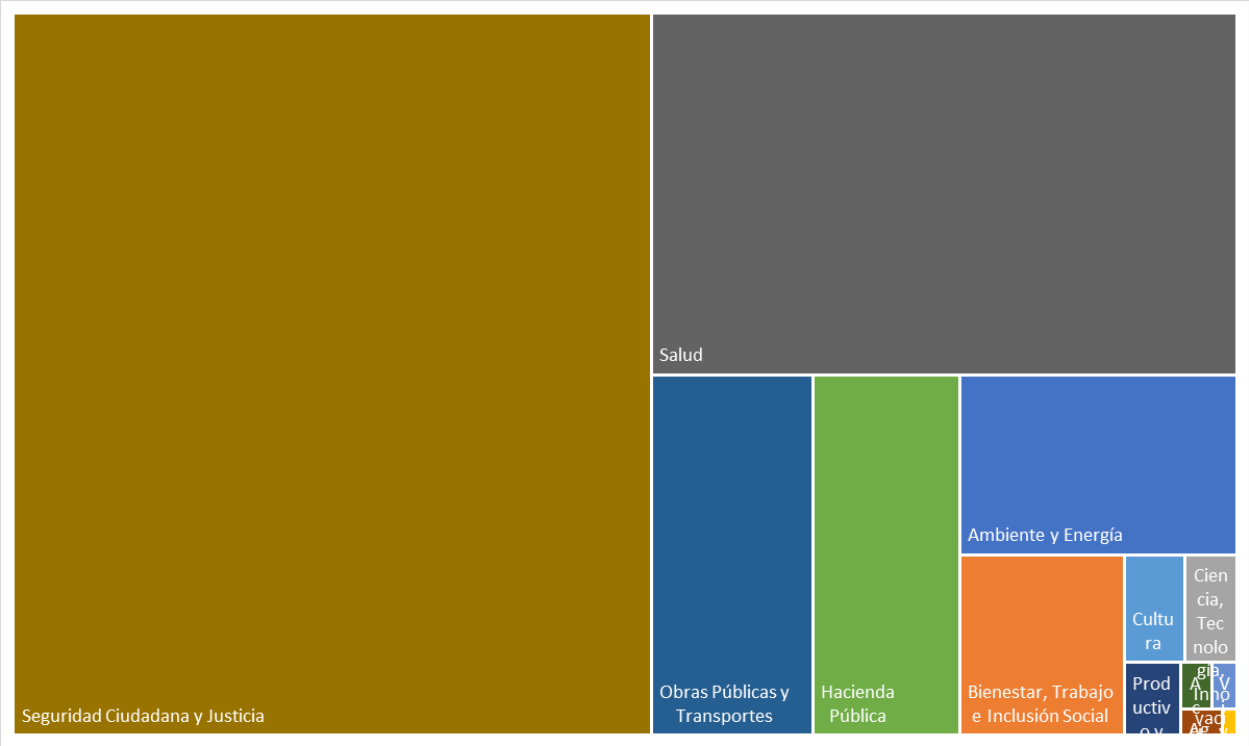
Sector	Presupuesto 2026 vinculado al PNDIP	Porcentaje de participacion
Total Poder Ejecutivo	***725 664,4***	***100,0%***
Ambiente y Energía	40 990,6	5,6%
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	24 405,5	3,4%
Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones	4 697,3	0,6%
Educación	328,6	0,0%
Cultura	5 309,2	0,7%
Hacienda Pública	43 373,3	6,0%
Productivo y Desarrollo Regional	3 332,1	0,5%
Agropecuario	899,0	0,1%
Salud	174 074,8	24,0%
Seguridad Ciudadana y Justicia	378 372,4	52,1%
Obras Públicas y Transportes	47 721,5	6,6%
Acción Exterior	1 189,5	0,2%
Vivienda, Hábitat y Territorio	970,7	0,1%

Fuente: Matrices de articulación plan presupuesto y anteproyectos de presupuesto 2026.

Al analizar la asignación de recursos por sector, se observa que Seguridad Ciudadana y Justicia, representa el mayor porcentaje de participación con un 52,1% (₡378.372,4 millones) del total de recursos incorporados en el presupuesto 2026 con el propósito de apoyar los objetivos e intervenciones públicas establecidos en el PNDIP 2023-2026, entre los cuales se ubican la disminución de las tasas de delitos a nivel nacional, la inversión pública en infraestructura para la renovación y construcción de instalaciones penitenciarias y delegaciones policiales, la implementación de un modelo de gestión policial para la Fuerza Pública, entre otros. En segundo lugar, se ubica el sector Salud, con un 24,0% (₡174.074,8 millones), cuyos rubros se incluyen para aumentar el porcentaje de personas que cuentan con seguro de salud, desarrollar proyectos para fortalecer la salud mental de la población en comunidades de todo el país, construir, remodelar y equipar diversos hospitales del país y oficinas centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), entre otros. En tercer sitio está Obras Públicas y Transportes, que recibe un 6,6% (₡47.721,5 millones), para mejorar infraestructura en obra pública de diversa índole. En conjunto, estos tres sectores concentran el 82,7% de los recursos asignados para contribuir al cumplimiento de las metas del PNDIP.

En el gráfico 1 se representa la composición porcentual de la asignación de recursos del Presupuesto Nacional a los distintos sectores para 2026.

Gráfico 1. Vinculación Plan Presupuesto 2026
Asignación de recursos por sector según decreto 43.580-MP-PLAN
(porcentaje del monto total vinculado al PNDIP)



Fuente: Matrices de articulación plan presupuesto remitidas por las entidades y anteproyectos de presupuesto 2026.

A continuación, se muestra la matriz de vinculación plan-presupuesto 2026:

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
Presidencia de la República	**Bienestar, Trabajo e Inclusión Social**	2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas de 18 años y más, con discapacidad o en situación de dependencia.	Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para personas de 18 años y más, personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.	₡24.304,6
		6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	
Ministerio de Gobernación y Policía	**Seguridad Ciudadana y Justicia**	3. Atención de flujos migratorios mixtos	Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los flujos migratorios mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	₡30.934,3
		4. Abordaje integral de víctimas de trata de personas	Garantizar la atención integral de personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	
		5. Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	**Acción Exterior**	2. Diplomacia económica como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica	Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	₡610,9
		3. Diplomacia ambiental como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica	Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	
		4. Diplomacia de seguridad y desarme como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	
		5. Diplomacia de derechos humanos como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Implementar actividades de diplomacia de derechos humanos con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		6. Talento humano, desarrollo de habilidades y entorno internacional.	Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.	
			Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense	
Ministerio de Seguridad Pública	**Seguridad Ciudadana y Justicia**	6. Modelo Preventivo de gestión policial.	Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.	₡288.647,3
		7. Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	
Ministerio de Hacienda	**Hacienda Pública**	1. Programa de mejora recaudatoria.	Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.	₡43.373,3
			Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.	
			Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	**Agropecuario**	1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.	₡899,0

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		5. Implementación de las buenas prácticas agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional.	Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.	
			Verificar los residuos de plaguicidas en vegetales frescos de producción nacional y productos de exportación para proteger el ambiente y la salud humana con alimentos inocuos.	
		6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	
			Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.	
		7. Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.	Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agroproductivo o en actividades alternativas.	
		11. Programa de Producción Sostenible	Desarrollar Modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.	
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	**Productivo y Desarrollo Regional**	4. Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.	₡1.745,2
			Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.	
			Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.	
		5. Política Nacional de Empresariedad 2030	Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.	
		6. Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos	Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.	
			Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las iniciativas clúster.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	**Obras Públicas y Transportes**	2. Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José – San Ramón.	Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón, Ruta Nacional No. 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.	₡47.721,5
		5. Programa de puentes en la red vial nacional	Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.	
		21. Construcción y ampliación de la pista, área de maniobras y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		24. Mejoramiento del Aeródromo La Managua, Quepos.	Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.	
Ministerio de Educación Pública	**Educación**	1. Fortalecimiento de la formación profesional para atender las prioridades de desarrollo nacional.	Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.	₡328,6
		2. Programa de Equidad Educativa	Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.	
		3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional	Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.	
			Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual	
		4. Fortalecimiento de las capacidades docentes para el mejoramiento del desempeño profesional.	Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.	
Ministerio de Salud	**Salud**	3. Promoción de la salud mental y prevención de las principales afectaciones a la salud mental.	Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la promoción de la salud mental y a la prevención de afectaciones a la salud mental de la población.	₡174.074,8
		11. Salud Ambiental	Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de residuos.	
		12. Simplificación y agilización de los procesos de inscripción y renovación de medicamentos	Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.	
			Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		13. Desarrollo de infraestructura tecnológica con capacidad de interoperabilidad que facilite la toma de decisiones.	Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.	
		14. Seguridad Alimentaria y Nutricional	Mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	
			Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	
		15. Prevención y Atención de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años.	Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	
			Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.	
		16. Atención de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, mediante servicios de calidad que mejoren las condiciones de vida.	Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.	
			Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad internacionales; con el fin de mejorar su calidad de vida.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	**Bienestar, Trabajo e Inclusión Social**	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	₡100,9
		Programas y servicios articulados para la mejora del Bienestar Social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad.	Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.	
	Productivo y Desarrollo Regional	Servicios de formación para la empleabilidad del Programa EMPLÉATE en el marco del Sistema Nacional de Empleo.	Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas	₡289,0
		Servicios de intermediación y orientación laboral en el marco del Sistema Nacional de Empleo	Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.	
Ministerio de Cultura y Juventud	**Cultura**	1. Oferta Cultural democrática y descentralizada.	Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.	₡5.309,2
		3. Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones patrimoniales, Sede José Fabio Góngora, Pavas. Museo Nacional de Costa Rica.	Construir la infraestructura necesaria, adecuada y universal para la educación, investigación, divulgación, exhibición y conservación del patrimonio que custodia el MNCR, mediante una propuesta de desarrollo integral en la Sede “José Fabio Góngora” ubicada en Pavas.	
		4. Fondos concursables.	Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		6. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.	
			Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes.	
		7. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad.	Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.	
		8. Programa Impulso Emprende Joven.	Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.	
Ministerio de Justicia y Paz	**Seguridad Ciudadana y Justicia**	1. Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.	₡58.790,9
			Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.	
		2. Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	Implementar el programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.	
			Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los municipios y otros actores, para el	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la prevención de violencia.	
		7. Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	**Vivienda, hábitat y territorio**	4. Programa de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos informales e irregulares.	Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.	₡0,0
Ministerio de Comercio Exterior	**Productivo y Desarrollo Regional**	2. Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa	Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).	₡1.298,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	**Acción Exterior**	1. Proyectos de Cooperación Internacional aprobados.	Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.	₡578,6
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	**Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**	2. Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.	₡4.697,3
		3. Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.	
		4. Promoción de la Cultura para la ciberseguridad.	Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		5. Conectividad significativa	Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.	
		6. Competencias digitales	Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.	
Ministerio de Ambiente y Energía	**Ambiente y Energía**	2. Programa sectorial de manejo, protección, conservación y control de la biodiversidad.	Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.	₡40.990,6
		4. Programa de financiamiento de bienes y servicios ambientales.	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.	
	Vivienda, hábitat y territorio	6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.	Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.	₡970,7
		7. Plan intersectorial de priorización de planes reguladores.	Otorgar la viabilidad (Licencia) ambiental a planes reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.	

Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno de la República
Liquidación 2024, Revisión 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
(en millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2023	2024	2025	24/23	25/24
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**3.677.239,3**	**3.736.849,7**	**3.780.430,3**	**1,6%**	**1,2%**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**3.669.888,6**	**3.729.266,3**	**3.772.888,6**	**1,6%**	**1,2%**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**3.290.424,2**	**3.312.872,7**	**3.356.487,2**	**0,7%**	**1,3%**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**1.314.312,8**	**1.236.854,0**	**1.247.315,6**	**-5,9%**	**0,8%**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**360.709,4**	**382.862,3**	**403.674,1**	**6,1%**	**5,4%**
I1111010000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público**	**127.390,7**	**139.235,1**	**141.829,0**	**9,3%**	**1,9%**
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Públic	127.390,7	139.235,1	141.829,0	9,3%	1,9%
I1111020000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado**	**186.438,5**	**202.627,4**	**221.574,3**	**8,7%**	**9,4%**
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privad	186.438,5	202.627,4	221.574,3	8,7%	9,4%
I1111030000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas**	**46.880,2**	**40.999,8**	**40.270,8**	**-12,5%**	**-1,8%**
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas física	37.268,0	31.042,1	30.059,8	-16,7%	-3,2%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas física	6.324,7	6.406,9	6.665,0	1,3%	4,0%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas física	1.013,2	1.078,8	942,8	6,5%	-12,6%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas física	2.274,3	2.472,0	2.603,2	8,7%	5,3%
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**839.368,2**	**733.473,8**	**725.324,1**	**-12,6%**	**-1,1%**
I1112010000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público**	**124.740,9**	**152.372,8**	**124.444,4**	**22,2%**	**-18,3%**
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Públic	59.447,5	81.260,7	57.910,8	36,7%	-28,7%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector públic	33,4	32,2	39,5	-3,6%	22,6%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector públic	64.031,3	68.617,5	64.442,6	7,2%	-6,1%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector públic	0,0	1,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	1.228,8	2.461,2	2.051,5	100,3%	-16,6%
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**714.627,2**	**581.101,0**	**600.879,7**	**-18,7%**	**3,4%**
I1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privad	601.931,6	471.334,1	491.671,6	-21,7%	4,3%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privad	31.886,4	33.023,4	33.714,4	3,6%	2,1%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privad	73.031,9	68.971,2	67.735,4	-5,6%	-1,8%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privad	7.777,3	7.772,3	7.758,3	-0,1%	-0,2%
I1113000000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113010000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113020000001	Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**114.235,2**	**120.517,9**	**118.317,4**	**5,5%**	**-1,8%**
I1114010000000	**Impuesto sobre remesas al exterior**	**114.235,2**	**120.517,9**	**118.317,4**	**5,5%**	**-1,8%**
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	114.235,2	120.517,9	118.317,4	5,5%	-1,8%
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**163.379,2**	**128.718,8**	**150.220,3**	**-21,2%**	**16,7%**
I1121000000000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**5.010,6**	**4.995,8**	**5.309,8**	**-0,3%**	**6,3%**
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.010,6	4.995,8	5.309,8	-0,3%	6,3%
I1122000000000	**Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**90.021,7**	**53.624,6**	**71.275,7**	**-40,4%**	**32,9%**
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	89.111,1	52.706,5	69.873,7	-40,9%	32,6%
I1122020000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	910,5	918,1	1.072,3	0,8%	16,8%

I1122030000001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 708	0,0	0,0	329,7	N.C.	N.C.
I1123000000000	**Impuesto sobre el patrimonio**	**23.651,4**	**22.588,1**	**25.432,8**	**-4,5%**	**12,6%**
I1123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	862,3	658,1	1.200,0	-23,7%	82,3%
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	22.789,1	21.930,0	24.232,8	-3,8%	10,5%
I1124000000000	**Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles**	**29.547,9**	**31.702,6**	**32.136,6**	**7,3%**	**1,4%**
I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	29.547,9	31.702,6	32.136,6	7,3%	1,4%
I1125000000000	**Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**15.147,6**	**15.807,8**	**16.065,4**	**4,4%**	**1,6%**
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	15.147,6	15.807,8	16.065,4	4,4%	1,6%
I1130000000000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1.654.382,3**	**1.785.322,4**	**1.791.947,0**	**7,9%**	**0,4%**
I1131000000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**	**1.282.184,0**	**1.361.067,3**	**1.392.872,2**	**6,2%**	**2,3%**
I1131010000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**	**1.151.628,5**	**1.198.724,7**	**1.246.017,0**	**4,1%**	**3,9%**
I1131010100000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos**	**732.706,6**	**761.805,9**	**786.525,6**	**4,0%**	**3,2%**
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	732.706,6	761.805,9	786.525,6	4,0%	3,2%
I1131010200000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados**	**418.921,9**	**436.918,8**	**459.491,4**	**4,3%**	**5,2%**
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	418.921,9	436.918,8	459.491,4	4,3%	5,2%
I1131020000000	**IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**	**130.555,5**	**162.342,6**	**146.855,2**	**24,3%**	**-9,5%**
I1131020100000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes internos**	**5.998,6**	**6.710,4**	**5.854,3**	**11,9%**	**-12,8%**
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	5.998,6	6.710,4	5.854,3	11,9%	-12,8%
I1131020200000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes importados**	**124.556,9**	**155.632,2**	**141.000,8**	**24,9%**	**-9,4%**
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	124.556,9	155.632,2	141.000,8	24,9%	-9,4%
I1132000000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**372.198,3**	**424.255,0**	**399.074,8**	**14,0%**	**-5,9%**
I1132010000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**370.801,4**	**423.234,5**	**398.315,5**	**14,1%**	**-5,9%**
I1132010200000	**Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales**	**3,5**	**5,2**	**1,3**	**50,7%**	**-74,8%**
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	3,5	5,2	1,3	50,7%	-74,8%
I1132010300000	**Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos**	**297.607,9**	**343.150,6**	**323.187,4**	**15,3%**	**-5,8%**
I1132010310000	**Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114**	**297.607,9**	**343.150,6**	**323.187,4**	**15,3%**	**-5,8%**
I1132010311001	Interno	182.864,7	202.636,6	198.002,5	10,8%	-2,3%
I1132010312001	Importaciones	114.743,2	140.513,9	125.184,8	22,5%	-10,9%
I1132010400000	**Impuestos específicos sobre bienes manufacturados**	**73.042,6**	**79.970,4**	**74.944,8**	**9,5%**	**-6,3%**
I1132010410000	**Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972**	**27.263,7**	**29.390,7**	**29.438,7**	**7,8%**	**0,2%**
I1132010411001	Interno	20.107,9	21.182,7	21.015,8	5,3%	-0,8%
I1132010412001	Importaciones	7.155,8	8.208,0	8.422,9	14,7%	2,6%
I1132010420000	**Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114**	**28.649,2**	**32.327,1**	**31.129,3**	**12,8%**	**-3,7%**
I1132010421001	Interno	26.281,0	29.129,7	27.593,9	10,8%	-5,3%
I1132010422001	Importaciones	2.368,1	3.197,5	3.535,4	35,0%	10,6%
I1132010430000	**Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114**	**1.667,7**	**1.419,6**	**1.339,7**	**-14,9%**	**-5,6%**
I1132010431001	Importaciones	1.667,7	1.419,6	1.339,7	-14,9%	-5,6%
I1132010440000	**Impuesto al Cemento**	**2.734,1**	**2.725,8**	**2.718,2**	**-0,3%**	**-0,3%**
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	2.701,4	2.673,6	2.650,7	-1,0%	-0,9%
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	32,7	52,3	67,5	60,0%	29,2%
I1132010450000	**Impuesto a los productos de tabaco**	**12.681,0**	**13.699,7**	**9.939,9**	**8,0%**	**-27,4%**
I1132010451001	Interno	0,0	0,2	0,1	N.C.	-58,8%
I1132010452001	Importaciones	12.681,0	13.699,5	9.939,8	8,0%	-27,4%
I1132010460000	**Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066**	**46,9**	**407,4**	**379,0**	**768,6%**	**-7,0%**
I1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	12,9	1,8	0,5	-85,7%	-70,4%
I1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	34,0	405,6	378,4	1092,1%	-6,7%
I1132010900000	**Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes**	**147,5**	**108,3**	**182,0**	**-26,6%**	**68,1%**

I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	147,5	108,3	182,0	-26,6%	68,1%
I1132020000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**1.396,9**	**1.020,5**	**759,3**	**-26,9%**	**-25,6%**
I1132020200000	**Impuestos específicos a los servicios de transporte**	**1,2**	**1,1**	**1,0**	**-8,0%**	**-12,0%**
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	1,2	1,1	1,0	-8,0%	-12,0%
I1132020300000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**1.395,7**	**1.019,4**	**758,3**	**-27,0%**	**-25,6%**
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	291,7	268,4	276,4	-8,0%	3,0%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	19,8	13,3	13,2	-32,6%	-0,7%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Naciona	1.084,3	737,7	468,6	-32,0%	-36,5%
I1140000000000	**IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**129.379,6**	**132.054,8**	**137.741,6**	**2,1%**	**4,3%**
I1141000000000	**IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**	**79.108,8**	**84.319,0**	**94.237,4**	**6,6%**	**11,8%**
I1141010000000	**Derechos de importacion de mercancías**	**64.052,6**	**68.481,4**	**77.535,3**	**6,9%**	**13,2%**
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	64.052,6	68.481,4	77.535,3	6,9%	13,2%
I1141020000000	**Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías**	**15.056,2**	**15.837,7**	**16.702,1**	**5,2%**	**5,5%**
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reforma	12.894,6	14.112,6	14.999,6	9,4%	6,3%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	2.161,6	1.725,1	1.702,5	-20,2%	-1,3%
I1142000000000	**IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**	**2.786,5**	**2.506,7**	**2.270,5**	**-10,0%**	**-9,4%**
I1142010000000	**Derechos de exportación de mercancías**	**1.798,8**	**1.598,2**	**1.369,1**	**-11,2%**	**-14,3%**
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	1.798,8	1.598,2	1.369,1	-11,2%	-14,3%
I1142090000000	**Otros impuestos a las exportaciones**	**987,6**	**908,6**	**901,4**	**-8,0%**	**-0,8%**
I1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	100,3	95,3	83,1	-5,0%	-12,8%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	887,4	813,3	818,4	-8,3%	0,6%
I1143000000000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**47.484,3**	**45.229,0**	**41.233,7**	**-4,7%**	**-8,8%**
I1143030000000	**Impuestos de salida al exterior**	**29.892,8**	**32.282,9**	**32.114,1**	**8,0%**	**-0,5%**
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	29.038,8	31.415,6	31.201,6	8,2%	-0,7%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 915	854,0	867,3	912,6	1,6%	5,2%
I1143040000000	**Derechos consulares**	**1.065,0**	**575,8**	**172,1**	**-45,9%**	**-70,1%**
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	1.065,0	575,8	172,1	-45,9%	-70,1%
I1143090000000	**Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales**	**16.526,6**	**12.370,3**	**8.947,4**	**-25,1%**	**-27,7%**
I1143090100000	**Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)**	**16.526,6**	**12.370,3**	**8.947,4**	**-25,1%**	**-27,7%**
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.082,6	432,9	293,2	-60,0%	-32,3%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.090,3	5.016,0	4.401,7	-17,6%	-12,2%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	8.652,8	6.475,5	3.932,7	-25,2%	-39,3%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	700,9	445,8	319,8	-36,4%	-28,3%
I1190000000000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**28.970,3**	**29.922,7**	**29.262,7**	**3,3%**	**-2,2%**
I1191000000000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**28.300,1**	**29.922,4**	**29.262,7**	**5,7%**	**-2,2%**
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	3.834,9	4.110,8	1.645,1	7,2%	-60,0%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	21.847,6	22.926,4	24.192,0	4,9%	5,5%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Naciona	535,9	404,4	428,8	-24,5%	6,0%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	204,0	274,8	218,8	34,7%	-20,4%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	266,9	260,0	348,7	-2,6%	34,1%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Naciona	1,2	2,4	1,0	103,2%	-58,9%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	925,7	1.088,3	1.081,6	17,6%	-0,6%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	29,3	27,4	32,2	-6,7%	17,7%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Naciona	22,4	0,0	44,9	-100,0%	N.C.
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	116,2	101,6	159,6	-12,6%	57,0%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	484,6	601,1	897,6	24,1%	49,3%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	0,0	0,0	104,0	N.C.	N.C.

I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	31,4	125,3	108,4	298,6%	-13,5%
I1199000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**	**670,3**	**0,2**	**0,0**	**-100,0%**	**-96,5%**
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	1,3	0,2	0,0	-80,4%	-96,5%
I1199030000000	**Otros Ingresos tributarios diversos**	**669,0**	**0,0**	**0,0**	**-100,0%**	**N.C.**
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	669,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1200000000000	**CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**276.363,7**	**292.121,5**	**307.536,3**	**5,7%**	**5,3%**
I1210000000000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**276.363,7**	**292.121,5**	**307.536,3**	**5,7%**	**5,3%**
I1213000000000	**CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**	**40.387,6**	**41.642,3**	**41.759,1**	**3,1%**	**0,3%**
I1213010000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos**	**6.369,8**	**5.782,0**	**7.633,4**	**-9,2%**	**32,0%**
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	4.158,1	3.413,0	2.538,7	-17,9%	-25,6%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	2.211,7	2.369,0	5.094,7	7,1%	115,1%
I1213020000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados**	**25.541,1**	**26.410,9**	**26.314,4**	**3,4%**	**-0,4%**
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	25.541,1	26.410,9	26.314,4	3,4%	-0,4%
I1213030000000	**Contribución a otros Regímenes de Pensiones**	**8.476,7**	**9.449,5**	**7.811,3**	**11,5%**	**-17,3%**
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	7.269,0	8.290,6	6.741,8	14,1%	-18,7%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.207,8	1.158,8	1.069,5	-4,1%	-7,7%
I1219000000000	**OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**235.976,1**	**250.479,2**	**265.777,2**	**6,1%**	**6,1%**
I1219020000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados**	**43,1**	**40,6**	**40,8**	**-5,7%**	**0,4%**
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrado	43,1	40,6	40,8	-5,7%	0,4%
I1219030000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**2.510,3**	**2.611,8**	**2.754,0**	**4,0%**	**5,4%**
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariale	2.510,3	2.611,8	2.754,0	4,0%	5,4%
I1219040000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales**	**94,9**	**100,7**	**104,2**	**6,1%**	**3,5%**
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	94,9	100,7	104,2	6,1%	3,5%
I1219050000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras**	**9.653,6**	**9.680,1**	**10.284,4**	**0,3%**	**6,2%**
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financiera	9.653,6	9.680,1	10.284,4	0,3%	6,2%
I1219060000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras**	**10.671,3**	**9.982,4**	**10.269,6**	**-6,5%**	**2,9%**
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financiera	10.671,3	9.982,4	10.269,6	-6,5%	2,9%
I1219070000000	**Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado**	**213.003,0**	**228.063,5**	**242.324,2**	**7,1%**	**6,3%**
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	213.003,0	228.063,5	242.324,2	7,1%	6,3%
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**95.199,3**	**112.141,8**	**99.840,5**	**17,8%**	**-11,0%**
I1310000000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**52.232,5**	**56.737,8**	**57.846,1**	**8,6%**	**2,0%**
I1311000000000	**VENTA DE BIENES**	**80,6**	**45,2**	**66,5**	**-43,9%**	**47,2%**
I1311010000000	**Venta de productos agropecuarios y forestales**	**57,7**	**36,1**	**42,5**	**-37,5%**	**17,9%**
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	57,7	36,1	42,5	-37,5%	17,9%
I1311090000000	**Venta de otros bienes**	**22,9**	**9,1**	**24,0**	**-60,2%**	**163,1%**
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	0,4	0,1	0,2	-79,6%	120,0%
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Naciona	4,5	4,0	3,7	-10,8%	-7,1%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,0	0,1	1,6	N.C.	1325,4%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	18,0	4,9	18,5	-72,7%	275,0%
I1312000000000	**VENTA DE SERVICIOS**	**40.765,3**	**40.223,8**	**40.440,1**	**-1,3%**	**0,5%**
I1312010000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**4,3**	**11,7**	**32,2**	**174,7%**	**173,9%**
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	4,3	3,8	4,2	-12,1%	12,1%
I1312010300000	**Servicios de transporte portuario**	**4,3**	**3,8**	**4,2**	**-12,1%**	**12,1%**
I1312010400000	**Servicios de transporte aeroportuario**	**0,0**	**8,0**	**27,9**	**N.C.**	**250,0%**
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	0,0	8,0	27,9	N.C.	250,0%
I1312030000000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**18.317,9**	**19.339,6**	**20.222,7**	**5,6%**	**4,6%**
I1312030100000	**Servicios financieros**	**1,5**	**0,9**	**0,3**	**-40,2%**	**-68,6%**

I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	1,5	0,9	0,3	-40,2%	-68,6%
I1312030200000	**Administración de fondos de pensiones y capitalización**	**1.775,3**	**1.640,6**	**1.856,3**	**-7,6%**	**13,2%**
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicia	1.775,3	1.640,6	1.856,3	-7,6%	13,2%
I1312030400000	**Servicios de recaudación**	**48,3**	**51,7**	**55,7**	**7,2%**	**7,6%**
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Naciona	30,9	32,3	36,4	4,5%	12,8%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	17,3	19,4	19,2	12,0%	-1,0%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Naciona	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312030900000	**Otros servicios financieros y de seguros**	**16.492,9**	**17.646,4**	**18.310,4**	**7,0%**	**3,8%**
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEV	16.492,9	17.646,4	18.310,4	7,0%	3,8%
I1312040000000	**ALQUILERES**	**127,3**	**230,2**	**347,1**	**80,8%**	**50,8%**
I1312040100000	**Alquiler de edificios e instalaciones**	**40,1**	**168,4**	**269,3**	**320,0%**	**59,9%**
I1312040110001	Alquileres de edificios	2,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	0,3	114,1	163,7	41338,2%	43,5%
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Naciona	2,0	1,3	1,2	-32,7%	-10,5%
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Naciona	27,5	45,4	104,4	65,3%	129,6%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	7,5	7,5	0,0	0,0%	-100,0%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040900000	**Otros alquileres**	**87,2**	**61,8**	**77,8**	**-29,1%**	**25,9%**
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	12,7	18,6	19,4	46,4%	4,3%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	5,9	5,3	1,8	-10,0%	-65,3%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	68,6	37,9	56,6	-44,8%	49,3%
I1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**22.315,8**	**20.642,2**	**19.838,1**	**-7,5%**	**-3,9%**
I1312090100000	**Servicios de formación y capacitación**	**0,0**	**0,0**	**11,9**	**N.C.**	**N.C.**
I1312090130001	Venta Servicios Capacitación Academia Nacional de Policía	0,0	0,0	11,9	N.C.	N.C.
I1312090200000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**230,6**	**224,4**	**224,8**	**-2,7%**	**0,2%**
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	24,4	29,9	28,8	22,5%	-3,7%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	98,7	57,3	61,7	-41,9%	7,7%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	41,4	52,1	63,4	25,6%	21,7%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	66,2	85,1	70,9	28,7%	-16,7%
I1312090400000	**Servicios culturales y recreativos**	**7.697,5**	**5.825,3**	**5.764,4**	**-24,3%**	**-1,0%**
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,1	N.C.	N.C.
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Naciona	103,4	0,0	116,0	-100,0%	N.C.
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Naciona	123,0	144,6	139,0	17,5%	-3,8%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	0,0	1,3	0,0	3077,7%	-100,0%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	7.471,0	5.679,4	5.509,2	-24,0%	-3,0%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090600000	**Servicios de publicidad e impresión**	**853,0**	**627,6**	**569,2**	**-26,4%**	**-9,3%**
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	3,1	2,1	2,9	-32,1%	39,8%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Naciona	849,9	625,5	566,3	-26,4%	-9,5%
I1312090900000	**Venta de otros servicios**	**13.534,7**	**13.964,9**	**13.267,9**	**3,2%**	**-5,0%**
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	66,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090940001	Consulta Datos TSE	991,4	1.202,4	1.071,1	21,3%	-10,9%
I1312090980000	**Venta de Servicios Varios**	**7.161,9**	**7.009,0**	**6.734,5**	**-2,1%**	**-3,9%**
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.	5,8	5,4	5,7	-6,5%	5,3%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Naciona	2.497,7	2.116,8	2.331,2	-15,3%	10,1%

I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	227,6	238,7	214,4	4,9%	-10,2%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	4.005,3	4.185,6	3.603,2	4,5%	-13,9%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Naciona	406,7	458,0	575,0	12,6%	25,5%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Naciona	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	6,3	4,5	5,1	-29,4%	13,3%
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	12,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090989001	Ventas de servicios varios Teatro Naciona	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090990000	**Venta de Servicios Varios**	**5.315,2**	**5.753,5**	**5.462,2**	**8,2%**	**-5,1%**
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	5.314,1	5.753,2	5.461,8	8,3%	-5,1%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	1,1	0,3	0,4	-71,6%	20,1%
I1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**11.386,5**	**16.468,9**	**17.339,5**	**44,6%**	**5,3%**
I1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**5.602,3**	**8.712,1**	**9.854,1**	**55,5%**	**13,1%**
I1313010100000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**	**5.244,2**	**6.547,1**	**8.203,7**	**24,8%**	**25,3%**
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	70,3	76,1	81,9	8,3%	7,6%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.433,1	4.614,7	4.662,1	4,1%	1,0%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-	0,0	972,7	511,9	N.C.	-47,4%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio	319,0	362,1	289,3	13,5%	-20,1%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Ca	421,9	521,5	567,0	23,6%	8,7%
I1313010160001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera General C	0,0	0,0	889,8	N.C.	N.C.
I1313010170001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Bernardo	0,0	0,0	1.201,7	N.C.	N.C.
I1313010300000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario**	**90,3**	**99,2**	**172,7**	**9,8%**	**74,1%**
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	9,4	7,7	9,6	-17,7%	24,7%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	2,7	3,7	5,1	35,1%	38,6%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	46,9	41,1	39,6	-12,3%	-3,8%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	30,8	37,7	41,0	22,4%	8,7%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contenedor	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010360001	Licencia de Charteo Ley N° 7744 Artículos 25 y 26	0,5	9,0	77,4	1627,6%	764,1%
I1313010400000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario**	**267,7**	**2.065,8**	**1.477,7**	**671,6%**	**-28,5%**
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	267,7	2.065,8	1.477,7	671,6%	-28,5%
I1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS**	**5.784,3**	**7.756,8**	**7.485,4**	**34,1%**	**-3,5%**
I1313020100000	**Cánones por regulación de los servicios públicos**	**3.591,9**	**5.814,4**	**5.305,1**	**61,9%**	**-8,8%**
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	2.899,0	5.087,7	4.325,0	75,5%	-15,0%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	692,9	726,7	980,1	4,9%	34,9%
I1313020200000	**Derechos administrativos por servicios de educación**	**1.229,2**	**992,7**	**1.186,8**	**-19,2%**	**19,6%**
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.186,1	970,4	1.145,9	-18,2%	18,1%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	43,1	22,4	40,9	-48,1%	82,8%
I1313020300000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**806,1**	**819,9**	**941,2**	**1,7%**	**14,8%**
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	6,3	3,3	7,4	-48,5%	127,3%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	19,1	26,8	22,4	40,6%	-16,4%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	613,5	613,8	729,7	0,0%	18,9%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	0,2	0,2	0,2	-25,9%	8,7%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	166,9	161,3	180,9	-3,4%	12,1%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	13,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1313020380001	Licencias de cultivo y producción de cannabis Ley 10113 (MAG	0,0	0,8	0,0	N.C.	-100,0%
I1313020390001	Licencias para industrialización de cannabis Ley 10113 (MINSA	0,0	0,6	0,6	N.C.	0,0%
I1313020900000	**Otros derechos administrativos a otros servicios públicos**	**157,2**	**129,8**	**52,3**	**-17,4%**	**-59,7%**

I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	99,3	56,0	13,2	-43,6%	-76,4%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	57,9	73,8	39,1	27,5%	-47,1%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1320000000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**19.725,0**	**15.660,6**	**19.718,9**	**-20,6%**	**25,9%**
I1321000000000	**TRASPASO DE DIVIDENDOS**	**8.123,3**	**4.468,4**	**9.474,8**	**-45,0%**	**112,0%**
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	8.123,3	4.468,4	9.474,8	-45,0%	112,0%
I1322000000000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**9.870,4**	**9.985,1**	**7.926,1**	**1,2%**	**-20,6%**
I1322010000000	**Concesión de obre pública**	**9.836,5**	**9.672,7**	**7.656,4**	**-1,7%**	**-20,8%**
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	9.836,5	9.672,7	7.656,4	-1,7%	-20,8%
I1322020000000	**Alquiler de terrenos**	**32,9**	**311,5**	**268,6**	**846,3%**	**-13,8%**
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	32,9	311,4	268,6	846,0%	-13,7%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	0,0	0,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1322090000000	**Otros ingresos de la renta de la propiedad**	**1,0**	**0,9**	**1,1**	**-14,1%**	**27,7%**
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	0,9	0,9	1,1	-0,3%	27,7%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	0,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323000000000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.731,3**	**1.207,2**	**2.318,0**	**-30,3%**	**92,0%**
I1323010000000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**1.677,5**	**1.144,7**	**2.268,2**	**-31,8%**	**98,1%**
I1323010600000	**Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras**	**1.677,5**	**1.144,7**	**2.268,2**	**-31,8%**	**98,1%**
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financiera	1.677,5	1.144,7	1.613,6	-31,8%	41,0%
I1323010620001	Intereses por tenencia de títulos y valores emitidos por Instituciones Públicas Financiera	0,0	0,0	654,5	N.C.	N.C.
I1323030000000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**53,9**	**62,5**	**49,8**	**15,9%**	**-20,2%**
I1323030100000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales**	**53,9**	**62,5**	**49,8**	**15,9%**	**-20,2%**
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatale	23,0	40,1	38,7	74,0%	-3,4%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEV	24,8	18,2	10,6	-26,6%	-41,6%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESA	0,4	0,4	0,4	15,6%	-0,7%
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Naciona	5,6	3,7	0,0	-34,1%	-100,0%
I1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**12.727,2**	**25.930,4**	**13.185,9**	**103,7%**	**-49,1%**
I1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**12.727,2**	**20.257,4**	**12.152,8**	**59,2%**	**-40,0%**
I1331010000000	**Multas de tránsito**	**6.910,7**	**6.593,9**	**6.578,5**	**-4,6%**	**-0,2%**
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331010100001	Multas de Tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	6.910,7	6.593,9	6.578,5	-4,6%	-0,2%
I1331020000000	**Multas por atraso en pago de impuestos**	**2.209,0**	**1.478,8**	**2.238,9**	**-33,1%**	**51,4%**
I1331020100001	Impuestos Internos	1.951,4	1.145,6	1.738,2	-41,3%	51,7%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	257,7	333,3	500,7	29,3%	50,2%
I1331040000000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**3.149,0**	**11.794,7**	**2.685,8**	**274,6%**	**-77,2%**
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	3.144,7	11.788,0	2.678,9	274,9%	-77,3%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	0,1	0,0	1,0	-100,0%	N.C.
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	4,2	6,7	5,8	57,9%	-12,5%
I1331090000000	**Otras multas**	**458,4**	**390,0**	**649,7**	**-14,9%**	**66,6%**
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	5,4	0,0	124,3	-100,0%	N.C.
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	152,8	46,0	228,2	-69,9%	396,0%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c	116,1	67,4	121,5	-41,9%	80,1%
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	8,1	27,6	9,2	242,6%	-66,5%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	85,8	50,8	70,7	-40,8%	39,1%
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitariaCOVID-19	31,9	26,0	38,3	-18,5%	47,2%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331090900001	Multas Varias	58,5	172,1	57,5	194,3%	-66,6%

I1332000000000	**REMATES Y CONFISCACIONES**	**0,0**	**5.673,1**	**1.033,0**	**N.C.**	**-81,8%**
I1332010000000	**Remates y confiscaciones**	**0,0**	**5.673,1**	**1.033,0**	**N.C.**	**-81,8%**
I1332010100001	Remates	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1332010200001	Remartes y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	0,0	2.325,2	363,7	N.C.	-84,4%
I1332010300001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD Ley 8754	0,0	3.347,8	669,3	N.C.	-80,0%
I1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**2.415,0**	**2.395,4**	**2.137,8**	**-0,8%**	**-10,8%**
I1341000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos**	**1.282,3**	**1.149,5**	**899,8**	**-10,4%**	**-21,7%**
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.282,3	1.149,5	899,8	-10,4%	-21,7%
I1342000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**	**2,0**	**23,8**	**30,4**	**1095,3%**	**27,7%**
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	2,0	23,8	30,4	1095,3%	27,7%
I1349000000000	**Otros intereses moratorios**	**1.130,7**	**1.222,2**	**1.207,6**	**8,1%**	**-1,2%**
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEV	1.130,7	1.222,2	1.207,6	8,1%	-1,2%
I1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**8.099,6**	**11.417,5**	**6.951,8**	**41,0%**	**-39,1%**
I1391000000000	**Reintegros en efectivo**	**4.972,4**	**4.600,6**	**3.108,9**	**-7,5%**	**-32,4%**
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	4.972,3	4.536,0	2.597,4	-8,8%	-42,7%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,1	64,6	511,5	99209,0%	691,7%
I1399000000000	**Ingresos varios no especificados**	**3.127,3**	**6.816,9**	**3.842,9**	**118,0%**	**-43,6%**
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	2.605,4	6.333,6	3.317,2	143,1%	-47,6%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	10,9	13,1	20,1	19,9%	53,9%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de	477,8	404,9	477,0	-15,3%	17,8%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Naciona	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	33,1	65,4	28,5	97,2%	-56,3%
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.901,3**	**12.130,3**	**9.024,6**	**53,5%**	**-25,6%**
I1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**6.973,4**	**11.120,0**	**7.941,5**	**59,5%**	**-28,6%**
I1412000000000	**Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados**	**0,0**	**2.881,3**	**0,0**	**N.C.**	**-100,0%**
I1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	0,0	565,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1412170000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Ley 9524 y Art 35 DE-42712-H	0,0	2.316,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1413000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**1.376,5**	**2.257,1**	**1.660,8**	**64,0%**	**-26,4%**
I1413010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**858,2**	**766,8**	**814,9**	**-10,7%**	**6,3%**
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	9,5	8,1	0,0	-14,7%	-100,0%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	64,3	59,0	96,1	-8,2%	62,9%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	18,4	0,0	31,9	-100,0%	N.C.
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	80,2	76,5	90,8	-4,6%	18,7%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	154,3	124,9	152,0	-19,1%	21,7%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	100,0	145,6	154,4	45,6%	6,1%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	0,0	16,5	15,9	N.C.	-3,6%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	86,3	54,2	50,0	-37,2%	-7,7%
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	10,3	8,4	10,7	-18,4%	27,4%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	306,3	273,6	213,1	-10,7%	-22,1%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipa	28,6	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	174,3	96,0	103,8	-44,9%	8,2%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio E	0,0	406,7	404,3	N.C.	-0,6%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	0,0	0,0	1,7	N.C.	N.C.

I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 -	0,0	0,0	76,6	N.C.	N.C.
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 937	0,0	11,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INT	115,0	50,0	0,0	-56,5%	-100,0%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación C	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependenc	229,0	245,0	259,5	7,0%	5,9%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Título	0,0	259,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1413190000001	Transferencia Ley 10.077 artículo 1 Ley para fusionar PANARE con CONAPDIS	0,0	421,8	0,0	N.C.	-100,0%
I1414000000000	**Transferencias corrientes de Gobiernos Locales**	**3.035,1**	**3.355,0**	**3.143,4**	**10,5%**	**-6,3%**
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	606,2	592,5	662,4	-2,3%	11,8%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley Nº 937	0,0	277,5	0,0	N.C.	-100,0%
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS	982,3	990,0	1.047,5	0,8%	5,8%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Naciona	1.404,5	1.357,9	1.398,5	-3,3%	3,0%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarena	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	42,1	8,9	35,0	-79,0%	295,7%
I1414080000001	Transferencias de Gobiernos Locales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 963	0,0	128,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1415000000000	**Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras**	**720,0**	**701,3**	**956,9**	**-2,6%**	**36,5%**
I1415010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**378,3**	**347,0**	**409,8**	**-8,3%**	**18,1%**
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	322,8	342,4	332,4	6,1%	-2,9%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	0,0	0,0	77,4	N.C.	N.C.
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántic	55,5	4,6	0,0	-91,8%	-100,0%
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP	241,5	205,9	377,1	-14,8%	83,2%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CN	100,2	146,9	167,0	46,6%	13,7%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependenc	0,0	1,5	3,0	N.C.	100,0%
I1415090000001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**	**1.841,8**	**1.925,3**	**2.180,5**	**4,5%**	**13,3%**
I1416010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**32,0**	**63,4**	**65,2**	**98,1%**	**2,8%**
I1416010100001	Banco de Costa Rica	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32,0	32,4	32,3	1,3%	-0,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	0,0	31,0	32,9	N.C.	6,1%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.809,8	1.861,9	2.105,5	2,9%	13,1%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	0,0	0,0	9,8	N.C.	N.C.
I1420000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**927,9**	**1.010,4**	**1.083,1**	**8,9%**	**7,2%**
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	927,9	1.010,4	1.083,1	8,9%	7,2%
I1430000000000	**TRANSFERECIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1431000000000	**Transfererencias corrientes de Organismos Internacionales**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Naciona	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**7.350,7**	**7.583,4**	**7.541,7**	**3,2%**	**-0,6%**
I2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.350,7**	**7.583,4**	**7.541,7**	**3,2%**	**-0,6%**
I2410000000000	**TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**7.350,7**	**7.583,4**	**7.541,7**	**3,2%**	**-0,6%**
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	7.350,7	7.583,4	7.541,7	3,2%	-0,6%

I2430000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I2431000000000	**Transfererencias de capital de Organismos Internacionales**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2431040000062	Donación BID-Ministerio de Justicia	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno de la República
Liquidación 2024, Revisión 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
(en millones de colones)

		Liquidación	2025		Proyecto		
		2024	Presupuesto	Revisión	2026	25/24	26/25
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**7.410.061,3**	**7.744.249,3**	**7.599.504,7**	**7.924.684,6**	**2,6%**	**4,3%**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**7.402.459,6**	**7.727.682,0**	**7.591.963,0**	**7.916.522,8**	**2,6%**	**4,3%**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**6.576.751,9**	**6.914.928,2**	**6.782.509,4**	**7.064.835,5**	**3,1%**	**4,2%**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**2.423.250,9**	**2.577.415,4**	**2.497.565,0**	**2.600.000,0**	**3,1%**	**4,1%**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**732.267,0**	**784.264,0**	**773.560,0**	**806.174,2**	**5,6%**	**4,2%**
I1111010000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público**	**278.075,0**	**279.222,0**	**283.000,0**	**286.962,0**	**1,8%**	**1,4%**
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	278.075,0	279.222,0	283.000,0	286.962,0	1,8%	1,4%
I1111020000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado**	**384.362,7**	**431.265,0**	**421.000,0**	**448.365,0**	**9,5%**	**6,5%**
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	384.362,7	431.265,0	421.000,0	448.365,0	9,5%	6,5%
I1111030000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas**	**69.829,3**	**73.777,0**	**69.560,0**	**70.847,2**	**-0,4%**	**1,9%**
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	50.639,4	53.063,0	49.225,0	49.963,4	-2,8%	1,5%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	12.720,6	13.796,0	13.700,0	13.919,2	7,7%	1,6%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.011,5	2.203,0	1.780,0	1.833,4	-11,5%	3,0%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.457,8	4.715,0	4.855,0	5.131,2	8,9%	5,7%
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**1.449.968,5**	**1.547.151,4**	**1.484.155,0**	**1.540.328,3**	**2,4%**	**3,8%**
I1112010000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público**	**282.714,9**	**303.342,4**	**253.955,0**	**254.304,3**	**-10,2%**	**0,1%**
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	148.645,5	153.000,0	122.000,0	124.220,0	-17,9%	1,8%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	68,8	67,0	79,8	84,3	15,9%	5,7%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	128.791,1	147.500,0	128.500,0	130.000,0	-0,2%	1,2%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	1,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	5.208,4	2.775,4	3.375,3	0,0	-35,2%	-100,0%
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**1.167.253,6**	**1.243.809,0**	**1.230.200,0**	**1.286.024,0**	**5,4%**	**4,5%**
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	952.625,6	1.023.909,0	1.022.622,0	1.069.296,2	7,3%	4,6%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	65.700,9	70.200,0	67.228,0	70.118,8	2,3%	4,3%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	129.582,6	133.500,0	124.350,0	129.697,1	-4,0%	4,3%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	19.344,6	16.200,0	16.000,0	16.912,0	-17,3%	5,7%
I1113000000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113010000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113020000001	Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**241.015,4**	**246.000,0**	**239.850,0**	**253.497,5**	**-0,5%**	**5,7%**
I1114010000000	**Impuesto sobre remesas al exterior**	**241.015,4**	**246.000,0**	**239.850,0**	**253.497,5**	**-0,5%**	**5,7%**
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	241.015,4	246.000,0	239.850,0	253.497,5	-0,5%	5,7%
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**294.642,4**	**304.604,5**	**315.777,0**	**326.355,8**	**7,2%**	**3,4%**
I1121000000000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**5.490,9**	**5.695,9**	**5.815,0**	**5.979,1**	**5,9%**	**2,8%**
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.490,9	5.695,9	5.815,0	5.979,1	5,9%	2,8%
I1122000000000	**Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**167.360,6**	**173.064,5**	**185.047,0**	**189.191,9**	**10,6%**	**2,2%**
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	165.142,6	170.161,8	181.900,0	185.900,0	10,1%	2,2%
I1122020000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.218,0	2.304,7	2.547,0	2.691,9	14,8%	5,7%
I1122030000001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	0,0	598,0	600,0	600,0	N.C.	0,0%
I1123000000000	**Impuesto sobre el patrimonio**	**26.783,4**	**26.720,3**	**29.825,0**	**30.683,9**	**11,4%**	**2,9%**
I1123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.120,5	873,3	1.650,0	1.743,9	47,2%	5,7%
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	25.662,8	25.847,0	28.175,0	28.940,0	9,8%	2,7%
I1124000000000	**Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles**	**64.224,5**	**66.633,8**	**63.850,0**	**67.483,2**	**-0,6%**	**5,7%**
I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	64.224,5	66.633,8	63.850,0	67.483,2	-0,6%	5,7%

I1125000000000	**Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**30.783,1**	**32.490,0**	**31.240,0**	**33.017,6**	**1,5%**	**5,7%**
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	30.783,1	32.490,0	31.240,0	33.017,6	1,5%	5,7%
I1130000000000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**3.516.854,1**	**3.684.119,5**	**3.627.285,4**	**3.783.152,2**	**3,1%**	**4,3%**
I1131000000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**	**2.740.699,1**	**2.880.396,0**	**2.848.366,0**	**2.990.390,8**	**3,9%**	**5,0%**
I1131010000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**	**2.419.493,0**	**2.539.365,0**	**2.542.280,0**	**2.679.024,8**	**5,1%**	**5,4%**
I1131010100000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos**	**1.509.890,8**	**1.588.268,0**	**1.578.860,0**	**1.675.413,5**	**4,6%**	**6,1%**
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.509.890,8	1.588.268,0	1.578.860,0	1.675.413,5	4,6%	6,1%
I1131010200000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados**	**909.602,2**	**951.097,0**	**963.420,0**	**1.003.611,3**	**5,9%**	**4,2%**
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	909.602,2	951.097,0	963.420,0	1.003.611,3	5,9%	4,2%
I1131020000000	**IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**	**321.206,1**	**341.031,0**	**306.086,0**	**311.366,0**	**-4,7%**	**1,7%**
I1131020100000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes internos**	**12.131,6**	**13.982,0**	**11.489,0**	**11.627,0**	**-5,3%**	**1,2%**
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	12.131,6	13.982,0	11.489,0	11.627,0	-5,3%	1,2%
I1131020200000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes importados**	**309.074,5**	**327.049,0**	**294.597,0**	**299.739,0**	**-4,7%**	**1,7%**
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	309.074,5	327.049,0	294.597,0	299.739,0	-4,7%	1,7%
I1132000000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**776.155,0**	**803.723,5**	**778.919,4**	**792.761,4**	**0,4%**	**1,8%**
I1132010000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**773.108,7**	**801.067,5**	**776.337,2**	**789.993,1**	**0,4%**	**1,8%**
I1132010200000	**Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales**	**5,3**	**8,0**	**106,7**	**106,9**	**1895,2%**	**0,2%**
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	5,3	8,0	83,7	81,1	1466,1%	-3,2%
I1132010240001	Impuesto a la Minería Ley 6797 inciso b) art. 55	0,0	0,0	22,9	25,8	N.C.	12,6%
I1132010300000	**Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos**	**619.877,9**	**630.000,0**	**625.172,0**	**635.562,0**	**0,9%**	**1,7%**
I1132010310000	**Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114**	**619.877,9**	**630.000,0**	**625.172,0**	**635.562,0**	**0,9%**	**1,7%**
I1132010311001	Interno	374.654,0	373.500,0	389.468,9	395.941,6	4,0%	1,7%
I1132010312001	Importaciones	245.223,9	256.500,0	235.703,1	239.620,4	-3,9%	1,7%
I1132010400000	**Impuestos específicos sobre bienes manufacturados**	**153.000,0**	**170.736,3**	**150.660,9**	**153.926,5**	**-1,5%**	**2,2%**
I1132010410000	**Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972**	**57.690,8**	**59.884,0**	**59.434,0**	**61.112,0**	**3,0%**	**2,8%**
I1132010411001	Interno	40.281,8	42.333,0	41.982,0	42.844,0	4,2%	2,1%
I1132010412001	Importaciones	17.409,0	17.551,0	17.452,0	18.268,0	0,2%	4,7%
I1132010420000	**Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114**	**60.715,3**	**70.259,0**	**60.530,0**	**61.490,0**	**-0,3%**	**1,6%**
I1132010421001	Interno	54.058,6	63.259,0	53.500,0	54.300,0	-1,0%	1,5%
I1132010422001	Importaciones	6.656,6	7.000,0	7.030,0	7.190,0	5,6%	2,3%
I1132010430000	**Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114**	**2.693,4**	**3.008,0**	**2.755,0**	**2.955,0**	**2,3%**	**7,3%**
I1132010431001	Importaciones	2.693,4	3.008,0	2.755,0	2.955,0	2,3%	7,3%
I1132010440000	**Impuesto al Cemento**	**5.324,1**	**5.950,0**	**5.240,0**	**5.365,8**	**-1,6%**	**2,4%**
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.158,1	5.850,0	5.104,0	5.226,5	-1,0%	2,4%
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	166,0	100,0	136,0	139,3	-18,1%	2,4%
I1132010450000	**Impuesto a los productos de tabaco**	**25.747,3**	**30.765,0**	**21.930,2**	**22.188,2**	**-14,8%**	**1,2%**
I1132010451001	Interno	0,6	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1132010452001	Importaciones	25.746,7	30.765,0	21.930,2	22.188,2	-14,8%	1,2%
I1132010460000	**Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066**	**829,2**	**870,3**	**771,7**	**815,6**	**-6,9%**	**5,7%**
I1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	2,3	5,3	0,7	0,7	-70,4%	5,6%
I1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	826,9	865,0	771,0	814,9	-6,8%	5,7%
I1132010900000	**Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes**	**225,5**	**323,1**	**397,7**	**397,7**	**76,4%**	**0,0%**
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	225,5	323,1	397,7	397,7	76,4%	0,0%
I1132020000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**3.046,2**	**2.656,1**	**2.582,2**	**2.768,3**	**-15,2%**	**7,2%**
I1132020200000	**Impuestos específicos a los servicios de transporte**	**3,9**	**1,8**	**1,2**	**4,5**	**-68,3%**	**263,5%**
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	3,9	1,8	1,2	4,5	-68,3%	263,5%
I1132020300000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**3.042,3**	**2.654,2**	**2.581,0**	**2.763,8**	**-15,2%**	**7,1%**
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	620,4	583,0	550,0	632,0	-11,3%	14,9%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	26,5	27,3	27,0	27,6	1,9%	2,2%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	2.395,4	2.043,9	2.004,0	2.104,2	-16,3%	5,0%
I1140000000000	**IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**278.080,3**	**280.551,5**	**286.094,8**	**298.505,1**	**2,9%**	**4,3%**
I1141000000000	**IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**	**187.398,2**	**181.978,2**	**194.663,0**	**200.524,6**	**3,9%**	**3,0%**
I1141010000000	**Derechos de importacion de mercancías**	**154.076,2**	**149.304,0**	**159.744,0**	**163.432,0**	**3,7%**	**2,3%**

I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	154.076,2	149.304,0	159.744,0	163.432,0	3,7%	2,3%
I1141020000000	**Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías**	**33.322,0**	**32.674,2**	**34.919,0**	**37.092,6**	**4,8%**	**6,2%**
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	29.653,3	28.569,0	30.817,0	32.788,0	3,9%	6,4%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	3.668,7	4.105,2	4.102,0	4.304,6	11,8%	4,9%
I1142000000000	**IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**	**5.083,7**	**5.180,7**	**4.815,6**	**5.207,0**	**-5,3%**	**8,1%**
I1142010000000	**Derechos de exportación de mercancías**	**3.235,3**	**3.319,0**	**3.000,0**	**3.290,0**	**-7,3%**	**9,7%**
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.235,3	3.319,0	3.000,0	3.290,0	-7,3%	9,7%
I1142090000000	**Otros impuestos a las exportaciones**	**1.848,5**	**1.861,7**	**1.815,6**	**1.917,0**	**-1,8%**	**5,6%**
I1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	191,6	189,0	177,0	187,5	-7,6%	5,9%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.656,8	1.672,7	1.638,6	1.729,5	-1,1%	5,5%
I1143000000000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**85.598,4**	**93.392,6**	**86.616,2**	**92.773,5**	**1,2%**	**7,1%**
I1143030000000	**Impuestos de salida al exterior**	**58.352,9**	**64.162,6**	**60.458,7**	**65.549,8**	**3,6%**	**8,4%**
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	56.526,9	62.277,0	58.573,9	63.498,7	3,6%	8,4%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1.826,0	1.885,6	1.884,8	2.051,1	3,2%	8,8%
I1143040000000	**Derechos consulares**	**1.468,2**	**2.027,3**	**600,0**	**634,1**	**-59,1%**	**5,7%**
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	1.468,2	2.027,3	600,0	634,1	-59,1%	5,7%
I1143090000000	**Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales**	**25.777,3**	**27.202,7**	**25.557,5**	**26.589,6**	**-0,9%**	**4,0%**
I1143090100000	**Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)**	**25.777,3**	**27.202,7**	**25.557,5**	**26.589,6**	**-0,9%**	**4,0%**
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.009,5	1.216,2	1.294,0	1.345,7	28,2%	4,0%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	11.433,5	10.614,5	10.255,3	10.665,5	-10,3%	4,0%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	12.532,1	14.438,4	13.428,2	13.965,4	7,2%	4,0%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	802,2	933,6	580,0	613,0	-27,7%	5,7%
I1190000000000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**63.924,2**	**68.237,3**	**55.787,1**	**56.822,4**	**-12,7%**	**1,9%**
I1191000000000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**63.923,6**	**68.236,8**	**55.787,1**	**56.822,4**	**-12,7%**	**1,9%**
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	8.569,0	7.751,0	2.000,0	720,0	-76,7%	-64,0%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	47.970,3	54.561,9	46.661,8	48.761,7	-2,7%	4,5%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	782,3	901,4	1.002,0	1.024,8	28,1%	2,3%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	481,1	437,6	442,6	451,6	-8,0%	2,0%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	536,4	644,4	712,5	809,6	32,8%	13,6%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	3,6	7,3	4,6	3,7	26,7%	-20,8%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	2.149,1	1.959,7	2.129,7	2.129,7	-0,9%	0,0%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	59,3	55,7	57,2	57,3	-3,6%	0,2%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	97,8	27,4	61,6	63,5	-37,0%	3,0%
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	193,3	174,4	188,4	188,4	-2,5%	0,0%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	2.376,9	1.375,0	2.027,2	2.075,7	-14,7%	2,4%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	375,5	0,0	156,8	180,2	-58,2%	14,9%
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	329,0	340,9	342,6	356,3	4,1%	4,0%
I1199000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**	**0,6**	**0,5**	**0,0**	**0,0**	**-98,5%**	**-100,0%**
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	0,6	0,5	0,0	0,0	-98,5%	-100,0%
I1199030000000	**Otros Ingresos tributarios diversos**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1200000000000	**CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**588.916,4**	**615.992,4**	**621.430,3**	**654.394,2**	**5,5%**	**5,3%**
I1210000000000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**588.916,4**	**615.992,4**	**621.430,3**	**654.394,2**	**5,5%**	**5,3%**
I1213000000000	**CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**	**85.094,2**	**86.875,0**	**85.422,6**	**87.985,7**	**0,4%**	**3,0%**
I1213010000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos**	**15.979,9**	**13.133,0**	**16.041,6**	**16.522,9**	**0,4%**	**3,0%**
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	6.255,1	8.177,0	6.279,2	6.467,6	0,4%	3,0%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	9.724,8	4.956,0	9.762,4	10.055,3	0,4%	3,0%
I1213020000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados**	**52.802,4**	**55.475,0**	**53.006,1**	**54.596,6**	**0,4%**	**3,0%**
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	52.802,4	55.475,0	53.006,1	54.596,6	0,4%	3,0%
I1213030000000	**Contribución a otros Regímenes de Pensiones**	**16.311,9**	**18.267,0**	**16.374,9**	**16.866,2**	**0,4%**	**3,0%**
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	14.035,3	15.677,0	14.089,5	14.512,2	0,4%	3,0%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.276,6	2.590,0	2.285,4	2.354,0	0,4%	3,0%
I1219000000000	**OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**503.822,1**	**529.117,4**	**536.007,8**	**566.408,5**	**6,4%**	**5,7%**

I1219020000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados**	**74,3**	**125,0**	**126,6**	**133,8**	**70,3%**	**5,7%**
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	74,3	125,0	126,6	133,8	70,3%	5,7%
I1219030000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**5.125,4**	**6.554,3**	**6.639,6**	**7.016,2**	**29,5%**	**5,7%**
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariales	5.125,4	6.554,3	6.639,6	7.016,2	29,5%	5,7%
I1219040000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales**	**203,9**	**208,4**	**211,1**	**223,1**	**3,5%**	**5,7%**
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	203,9	208,4	211,1	223,1	3,5%	5,7%
I1219050000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras**	**18.495,9**	**28.037,8**	**28.402,9**	**30.013,9**	**53,6%**	**5,7%**
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	18.495,9	28.037,8	28.402,9	30.013,9	53,6%	5,7%
I1219060000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras**	**18.713,8**	**24.192,9**	**24.507,9**	**25.897,9**	**31,0%**	**5,7%**
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	18.713,8	24.192,9	24.507,9	25.897,9	31,0%	5,7%
I1219070000000	**Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado**	**461.208,9**	**469.999,1**	**476.119,6**	**503.123,7**	**3,2%**	**5,7%**
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	461.208,9	469.999,1	476.119,6	503.123,7	3,2%	5,7%
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**182.897,3**	**171.358,8**	**163.768,6**	**171.774,2**	**-10,5%**	**4,9%**
I1310000000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**90.842,5**	**93.316,3**	**93.416,5**	**94.105,6**	**2,8%**	**0,7%**
I1311000000000	**VENTA DE BIENES**	**123,1**	**1.343,3**	**1.366,3**	**1.397,4**	**1010,0%**	**2,3%**
I1311010000000	**Venta de productos agropecuarios y forestales**	**103,6**	**105,5**	**119,1**	**109,7**	**14,9%**	**-7,8%**
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	103,6	105,5	119,1	109,7	14,9%	-7,8%
I1311090000000	**Venta de otros bienes**	**19,5**	**1.237,8**	**1.247,3**	**1.287,6**	**6312,4%**	**3,2%**
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	0,1	1.219,3	1.224,3	1.267,4	1597917,1%	3,5%
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	8,2	10,5	10,5	8,0	28,0%	-23,8%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,7	1,0	1,9	2,0	169,5%	3,0%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	10,3	7,0	10,5	10,3	2,4%	-2,1%
I1312000000000	**VENTA DE SERVICIOS**	**64.289,7**	**67.001,6**	**61.556,5**	**63.671,4**	**-4,3%**	**3,4%**
I1312010000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**43,8**	**7,7**	**13,4**	**9,7**	**-69,4%**	**-27,5%**
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	7,1	7,7	9,3	9,7	30,4%	4,8%
I1312010300000	**Servicios de transporte portuario**	**7,1**	**7,7**	**9,3**	**9,7**	**30,4%**	**4,8%**
I1312010400000	**Servicios de transporte aeroportuario**	**36,7**	**0,0**	**4,1**	**0,0**	**-88,8%**	**-100,0%**
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	36,7	0,0	4,1	0,0	-88,8%	-100,0%
I1312030000000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**23.386,3**	**26.052,1**	**23.747,5**	**24.867,9**	**1,5%**	**4,7%**
I1312030100000	**Servicios financieros**	**3,3**	**2,1**	**5,6**	**5,6**	**69,3%**	**0,6%**
I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	3,3	2,1	1,0	1,1	-68,5%	3,0%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,0	0,0	4,5	4,5	N.C.	0,0%
I1312030200000	**Administración de fondos de pensiones y capitalización**	**1.414,4**	**1.856,3**	**1.856,3**	**1.948,0**	**31,2%**	**4,9%**
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.414,4	1.856,3	1.856,3	1.948,0	31,2%	4,9%
I1312030400000	**Servicios de recaudación**	**101,6**	**375,4**	**107,6**	**110,3**	**5,9%**	**2,5%**
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	63,1	65,8	72,9	74,8	15,5%	2,6%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	38,5	39,6	34,7	35,5	-9,9%	2,3%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	270,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312030900000	**Otros servicios financieros y de seguros**	**21.867,0**	**23.818,3**	**21.778,1**	**22.804,1**	**-0,4%**	**4,7%**
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	21.867,0	23.818,3	21.778,1	22.804,1	-0,4%	4,7%
I1312040000000	**ALQUILERES**	**670,2**	**492,9**	**441,7**	**467,1**	**-34,1%**	**5,8%**
I1312040100000	**Alquiler de edificios e instalaciones**	**483,2**	**105,6**	**118,1**	**135,0**	**-75,6%**	**14,3%**
I1312040110001	Alquileres de edificios	2,5	4,5	4,5	4,5	81,3%	0,0%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	344,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	2,6	3,4	2,4	2,4	-5,5%	0,0%
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	112,7	67,6	106,6	110,0	-5,4%	3,2%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	21,2	30,0	4,5	18,0	-78,7%	300,0%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040900000	**Otros alquileres**	**187,1**	**387,3**	**323,6**	**332,1**	**73,0%**	**2,7%**
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	33,1	33,5	40,9	42,4	23,7%	3,6%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	6,3	9,6	2,7	2,7	-56,9%	0,0%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	147,7	344,1	279,9	287,1	89,5%	2,5%

I1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**40.189,4**	**40.448,9**	**37.353,9**	**38.326,7**	**-7,1%**	**2,6%**
I1312090100000	**Servicios de formación y capacitación**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1312090130001	Venta Servicios Capacitación Academia Nacional de Policía	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090200000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**543,7**	**496,4**	**590,6**	**617,4**	**8,6%**	**4,5%**
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	93,3	94,2	121,7	131,5	30,5%	8,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	123,2	108,6	132,7	136,7	7,7%	3,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	141,9	106,4	149,0	136,3	5,0%	-8,5%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	185,3	187,2	187,2	213,0	1,0%	13,8%
I1312090400000	**Servicios culturales y recreativos**	**11.513,8**	**11.418,9**	**10.132,1**	**10.483,7**	**-12,0%**	**3,5%**
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	4,5	4,4	4,5	4,5	0,0%	0,0%
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	0,0	67,4	87,7	87,7	N.C.	0,0%
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	314,3	79,0	233,4	238,0	-25,7%	2,0%
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	359,8	228,7	306,7	306,7	-14,7%	0,0%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	3,9	33,1	48,0	48,1	1128,7%	0,4%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	10.825,0	11.000,0	9.451,9	9.798,7	-12,7%	3,7%
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	6,3	6,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090600000	**Servicios de publicidad e impresión**	**1.448,3**	**1.499,0**	**1.510,6**	**1.473,8**	**4,3%**	**-2,4%**
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	8,1	5,5	17,1	17,8	112,3%	4,1%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	1.440,3	1.493,5	1.493,5	1.456,0	3,7%	-2,5%
I1312090900000	**Venta de otros servicios**	**26.683,5**	**27.034,7**	**25.120,6**	**25.751,7**	**-5,9%**	**2,5%**
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	0,0	66,3	66,3	66,3	N.C.	0,0%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	2.205,8	2.178,0	2.178,0	2.472,8	-1,3%	13,5%
I1312090980000	**Venta de Servicios Varios**	**13.780,8**	**12.752,1**	**12.502,4**	**12.309,8**	**-9,3%**	**-1,5%**
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	11,2	11,3	11,6	11,7	4,1%	0,4%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	4.407,1	4.819,5	4.955,5	5.019,5	12,4%	1,3%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	432,2	394,6	401,7	401,7	-7,1%	0,0%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	8.035,3	6.709,5	6.292,0	6.021,2	-21,7%	-4,3%
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	877,5	780,8	823,1	831,0	-6,2%	1,0%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,3	0,6	0,6	N.C.	0,0%
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	6,5	25,1	18,0	24,2	178,8%	34,6%
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	11,0	11,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090989001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	0,0	153,8	132,0	146,4	N.C.	10,9%
I1312090990000	**Venta de Servicios Varios**	**10.697,0**	**11.884,5**	**10.241,9**	**10.756,4**	**-4,3%**	**5,0%**
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	10.695,7	11.884,5	10.241,7	10.756,3	-4,2%	5,0%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	1,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090992001	Venta de otros servicios Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0,0	0,0	0,2	0,1	N.C.	-50,0%
I1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**26.429,7**	**24.971,4**	**30.493,8**	**29.036,8**	**15,4%**	**-4,8%**
I1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**12.602,9**	**11.553,7**	**15.904,3**	**14.133,8**	**26,2%**	**-11,1%**
I1313010100000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**	**8.626,4**	**7.861,7**	**11.960,0**	**10.462,3**	**38,6%**	**-12,5%**
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	153,9	182,6	27,2	26,6	-82,3%	-2,3%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.762,7	5.260,9	5.260,9	3.865,2	10,5%	-26,5%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San Jos	1.059,3	520,0	511,9	513,0	-51,7%	0,2%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Floren	812,8	816,2	687,8	560,9	-15,4%	-18,4%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio	1.071,3	1.082,0	1.082,0	1.106,3	1,0%	2,2%
I1313010160001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Genera	335,6	0,0	2.028,0	2.028,0	504,3%	0,0%
I1313010170001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Bernar	430,8	0,0	2.362,3	2.362,4	448,3%	0,0%
I1313010300000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario**	**214,1**	**185,2**	**988,1**	**1.077,1**	**361,6%**	**9,0%**
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	14,9	15,8	15,8	16,2	6,1%	2,5%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8,6	7,6	8,7	8,9	1,2%	2,3%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	82,8	84,4	84,0	86,0	1,5%	2,4%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	88,0	77,4	77,5	79,4	-11,9%	2,5%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contened	0,0	0,0	802,1	886,6	N.C.	10,5%
I1313010360001	Licencia de Charteo Ley N° 7744 Artículos 25 y 26	19,8	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.

I1313010400000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario**	**3.762,4**	**3.506,8**	**2.956,2**	**2.594,4**	**-21,4%**	**-12,2%**
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3.762,4	3.506,8	2.956,2	2.594,4	-21,4%	-12,2%
I1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS**	**13.826,8**	**13.417,7**	**14.589,5**	**14.903,0**	**5,5%**	**2,1%**
I1313020100000	**Cánones por regulación de los servicios públicos**	**10.737,6**	**10.181,1**	**10.181,1**	**10.467,0**	**-5,2%**	**2,8%**
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	9.091,5	7.546,0	7.546,0	7.365,1	-17,0%	-2,4%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	1.646,1	2.635,1	2.635,1	3.101,9	60,1%	17,7%
I1313020200000	**Derechos administrativos por servicios de educación**	**2.016,7**	**1.900,2**	**2.429,4**	**2.394,9**	**20,5%**	**-1,4%**
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.948,1	1.799,6	2.330,2	2.295,7	19,6%	-1,5%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	68,5	100,6	99,2	99,2	44,7%	0,0%
I1313020300000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**914,1**	**1.036,4**	**1.564,4**	**1.535,2**	**71,1%**	**-1,9%**
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	6,3	10,1	14,9	15,3	137,2%	2,7%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	31,2	47,4	47,0	48,0	50,5%	2,1%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	689,4	813,7	880,7	837,1	27,8%	-5,0%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	0,2	0,4	10,6	27,4	4530,0%	157,2%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	166,8	164,8	180,8	168,3	8,4%	-6,9%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	13,2	0,0	430,3	439,1	3165,9%	2,0%
I1313020380001	Licencias de cultivo y producción de cannabis Ley 10113 (MAG)	6,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1313020390001	Licencias para industrialización de cannabis Ley 10113 (MINSA)	0,6	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1313020900000	**Otros derechos administrativos a otros servicios públicos**	**158,4**	**300,0**	**414,6**	**505,8**	**161,7%**	**22,0%**
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	67,6	169,2	177,9	177,1	163,1%	-0,5%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	90,8	130,9	130,9	140,2	44,2%	7,1%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	0,0	4,3	4,2	N.C.	-3,0%
I1313020950001	Canon Zona de Servicios Complementarios COMEX	0,0	0,0	101,4	184,4	N.C.	81,8%
I1320000000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**26.205,7**	**29.178,0**	**27.333,9**	**32.837,8**	**4,3%**	**20,1%**
I1321000000000	**TRASPASO DE DIVIDENDOS**	**4.468,4**	**12.516,0**	**9.474,8**	**11.435,7**	**112,0%**	**20,7%**
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	4.468,4	12.516,0	9.474,8	11.435,7	112,0%	20,7%
I1322000000000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**17.981,5**	**15.580,4**	**16.145,5**	**21.274,5**	**-10,2%**	**31,8%**
I1322010000000	**Concesión de obre pública**	**17.311,8**	**14.870,4**	**15.529,7**	**20.336,9**	**-10,3%**	**31,0%**
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	17.311,8	14.870,4	15.529,7	20.336,9	-10,3%	31,0%
I1322020000000	**Alquiler de terrenos**	**667,9**	**707,7**	**608,7**	**931,8**	**-8,9%**	**53,1%**
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	667,8	707,7	603,4	926,6	-9,6%	53,6%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	0,1	0,0	5,3	5,2	4627,4%	-2,2%
I1322090000000	**Otros ingresos de la renta de la propiedad**	**1,8**	**2,3**	**7,2**	**5,8**	**295,7%**	**-19,0%**
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	1,8	2,2	2,2	2,2	22,0%	0,0%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	0,0	0,1	5,0	3,6	N.C.	-27,5%
I1323000000000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**3.755,8**	**1.081,6**	**1.713,6**	**127,6**	**-54,4%**	**-92,6%**
I1323010000000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**2.332,9**	**974,8**	**1.594,6**	**0,0**	**-31,6%**	**-100,0%**
I1323010600000	**Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras**	**2.332,9**	**974,8**	**1.594,6**	**0,0**	**-31,6%**	**-100,0%**
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	2.332,9	974,8	1.594,6	0,0	-31,6%	-100,0%
I1323010620001	Intereses por tenencia de títulos y valores emitidos por Instituciones Públicas Financieras	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030000000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.423,0**	**106,8**	**118,9**	**127,6**	**-91,6%**	**7,3%**
I1323030100000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales**	**1.423,0**	**106,8**	**118,9**	**127,6**	**-91,6%**	**7,3%**
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	1.388,7	83,2	105,9	109,1	-92,4%	3,0%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	19,5	22,4	11,9	18,5	-39,1%	55,7%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,7	1,2	1,2	0,0	76,4%	-100,0%
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	14,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**37.964,1**	**25.456,3**	**24.137,7**	**24.169,9**	**-36,4%**	**0,1%**
I1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**31.984,9**	**24.164,1**	**23.338,0**	**23.338,2**	**-27,0%**	**0,0%**
I1331010000000	**Multas de tránsito**	**12.314,0**	**14.548,2**	**12.444,3**	**12.616,0**	**1,1%**	**1,4%**
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331010100001	Multas de Tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	12.314,0	14.548,2	12.444,3	12.616,0	1,1%	1,4%
I1331020000000	**Multas por atraso en pago de impuestos**	**2.861,3**	**3.051,3**	**4.171,9**	**4.297,1**	**45,8%**	**3,0%**
I1331020100001	Impuestos Internos	2.168,6	2.350,5	3.212,4	3.308,7	48,1%	3,0%

I1331020200001	Impuestos Aduanas	692,7	700,8	959,5	988,3	38,5%	3,0%
I1331040000000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**14.780,3**	**5.785,2**	**5.550,5**	**5.218,7**	**-62,4%**	**-6,0%**
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	14.716,9	5.286,4	5.050,9	5.203,7	-65,7%	3,0%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	49,5	498,8	499,5	15,0	908,7%	-97,0%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	13,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090000000	**Otras multas**	**2.029,3**	**779,4**	**1.171,4**	**1.206,5**	**-42,3%**	**3,0%**
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	7,7	18,5	211,9	214,5	2652,3%	1,2%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	1.144,2	67,4	380,3	384,9	-66,8%	1,2%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	101,6	92,7	174,0	177,0	71,2%	1,7%
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	34,5	46,2	37,9	46,2	9,7%	22,0%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	160,2	113,0	117,4	129,1	-26,7%	10,0%
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricciún sanitariaCOVID-19	58,4	43,8	61,6	63,9	5,5%	3,7%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	194,9	70,0	70,0	70,0	-64,1%	0,0%
I1331090900001	Multas Varias	327,8	327,8	118,2	120,8	-63,9%	2,2%
I1332000000000	**REMATES Y CONFISCACIONES**	**5.979,2**	**1.292,2**	**799,6**	**831,7**	**-86,6%**	**4,0%**
I1332010000000	**Remates y confiscaciones**	**5.979,2**	**1.292,2**	**799,6**	**831,7**	**-86,6%**	**4,0%**
I1332010100001	Remates	0,0	67,9	67,9	67,9	N.C.	0,0%
I1332010200001	Remartes y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	2.631,3	1.029,3	701,7	703,8	-73,3%	0,3%
I1332010300001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD Ley 8754	3.347,8	195,0	30,0	60,0	-99,1%	100,0%
I1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**4.284,8**	**5.101,0**	**3.796,3**	**3.816,0**	**-11,4%**	**0,5%**
I1341000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos**	**1.935,7**	**1.921,0**	**1.490,0**	**1.534,7**	**-23,0%**	**3,0%**
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.935,7	1.921,0	1.490,0	1.534,7	-23,0%	3,0%
I1342000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**	**62,5**	**0,0**	**28,6**	**0,0**	**-54,3%**	**-100,0%**
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	62,5	0,0	28,6	0,0	-54,3%	-100,0%
I1349000000000	**Otros intereses moratorios**	**2.286,7**	**3.180,0**	**2.277,8**	**2.281,3**	**-0,4%**	**0,2%**
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2.286,7	3.180,0	2.277,8	2.281,3	-0,4%	0,2%
I1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**23.600,2**	**18.307,1**	**15.084,1**	**16.845,0**	**-36,1%**	**11,7%**
I1391000000000	**Reintegros en efectivo**	**10.053,0**	**7.415,1**	**7.172,0**	**9.893,6**	**-28,7%**	**37,9%**
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	9.408,3	7.415,1	6.660,0	9.893,6	-29,2%	48,6%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	133,2	0,0	512,0	0,0	284,4%	-100,0%
I1391040000001	Reintegros a FODESAF art 27 Ley 5662	511,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399000000000	**Ingresos varios no especificados**	**13.547,2**	**10.892,0**	**7.912,1**	**6.951,4**	**-41,6%**	**-12,1%**
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	12.208,7	9.785,0	6.388,1	6.579,7	-47,7%	3,0%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	48,6	19,6	27,1	21,0	-44,3%	-22,6%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención	1.171,8	1.087,4	1.205,7	0,0	2,9%	-100,0%
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	118,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	0,0	291,3	350,7	N.C.	20,4%
I1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.894,0**	**25.402,7**	**24.254,7**	**25.518,9**	**-55,0%**	**5,2%**
I1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**51.888,2**	**23.522,2**	**22.240,7**	**23.300,6**	**-57,1%**	**4,8%**
I1412000000000	**Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados**	**4.756,2**	**1.819,7**	**1.800,0**	**2.250,0**	**-62,2%**	**25,0%**
I1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	565,0	1.800,0	1.800,0	2.250,0	218,6%	25,0%
I1412170000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Ley 9524 y Art 35 DE-42712-H	4.191,2	19,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**28.296,3**	**5.074,0**	**2.526,6**	**2.158,5**	**-91,1%**	**-14,6%**
I1413010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**861,5**	**866,7**	**866,7**	**982,0**	**0,6%**	**13,3%**
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	8,1	8,5	8,5	8,0	4,9%	-5,9%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	1,8	2,8	2,8	3,0	55,6%	7,1%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	59,0	96,1	96,1	75,0	62,9%	-22,0%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	46,4	31,9	31,9	50,0	-31,3%	56,7%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	76,5	90,8	90,8	92,0	18,7%	1,3%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	124,9	152,0	152,0	189,0	21,7%	24,3%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	153,4	154,4	154,4	202,0	0,7%	30,8%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	16,5	15,9	15,9	15,0	-3,6%	-5,7%

I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	54,2	50,0	50,0	57,0	-7,7%	14,0%
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	8,4	10,7	10,7	11,0	27,4%	2,8%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	273,6	213,1	213,1	236,0	-22,1%	10,7%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	38,7	40,5	40,5	44,0	4,7%	8,6%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	186,7	250,2	250,2	201,4	34,0%	-19,5%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudi	411,9	411,9	465,9	419,9	13,1%	-9,9%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	0,0	13,4	13,4	13,8	N.C.	3,1%
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 814	103,9	20,3	49,9	66,5	-52,0%	33,3%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	16,3	21,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	50,0	60,9	59,0	74,7	18,0%	26,6%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviació	83,4	103,1	558,4	96,5	569,5%	-82,7%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepend	245,0	263,2	263,2	303,7	7,4%	15,4%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Tít	4.921,6	252,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413190000001	Transferencia Ley 10.077 artículo 1 Ley para fusionar PANARE con CONAPDIS	513,8	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413200000001	Transferencias de Entidades Descentralizadas por devolución artículo 27 Ley 5662 y sus reformas	20.902,2	2.810,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414000000000	**Transferencias corrientes de Gobiernos Locales**	**8.349,2**	**6.652,5**	**7.275,0**	**7.233,9**	**-12,9%**	**-0,6%**
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.643,1	1.485,3	1.485,3	1.529,0	-9,6%	2,9%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley Nº 9371	277,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP	2.775,5	2.481,0	2.600,0	2.600,0	-6,3%	0,0%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	3.411,7	2.670,1	3.103,0	3.017,9	-9,1%	-2,7%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	16,5	7,3	16,8	17,1	1,7%	1,6%
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	91,4	8,9	70,0	70,0	-23,4%	0,0%
I1414080000001	Transferencias de Gobiernos Locales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	129,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414090000001	Transferencias de Gobiernos Locales por devolución artículo 27 Ley 5662 y sus reformas	4,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415000000000	**Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras**	**1.329,1**	**1.796,3**	**2.278,4**	**2.483,4**	**71,4%**	**9,0%**
I1415010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**715,0**	**870,1**	**870,1**	**992,0**	**21,7%**	**14,0%**
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	342,4	332,4	332,4	364,0	-2,9%	9,5%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	267,0	288,4	288,4	335,0	8,0%	16,2%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	44,8	77,4	77,4	159,0	72,8%	105,4%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	13,7	38,8	38,8	77,0	182,7%	98,5%
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	47,1	111,0	111,0	36,0	135,7%	-67,6%
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	22,1	22,1	21,0	N.C.	-5,0%
I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON	390,0	306,0	607,3	421,1	55,7%	-30,6%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	0,0	469,7	469,7	469,7	N.C.	0,0%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (	146,9	94,2	167,0	97,0	13,7%	-41,9%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepend	6,0	6,0	6,0	6,0	0,0%	0,0%
I1415090000001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	71,1	50,2	50,2	63,5	-29,4%	26,4%
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	0,0	108,1	434,0	N.C.	301,4%
I1416000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**	**9.157,4**	**8.179,7**	**8.360,6**	**9.174,8**	**-8,7%**	**9,7%**
I1416010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**3.977,1**	**3.824,8**	**3.824,8**	**4.226,0**	**-3,8%**	**10,5%**
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1.872,3	1.537,0	1.537,0	1.687,0	-17,9%	9,8%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	2.041,4	2.222,6	2.222,6	2.463,0	8,9%	10,8%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32,4	32,3	32,3	38,0	-0,3%	17,6%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	31,0	32,9	32,9	38,0	6,1%	15,5%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.516,2	3.930,0	4.110,9	4.523,9	16,9%	10,0%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	228,1	424,9	424,9	424,9	86,3%	0,0%
I1416050000001	Transferencias Instituciones Públicas Financieras por devolución artículo 27 Ley 5662 y sus reformas	1.436,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1420000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**1.993,0**	**1.877,0**	**2.005,9**	**2.207,4**	**0,6%**	**10,0%**
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.993,0	1.877,0	2.005,9	2.207,4	0,6%	10,0%
I1430000000000	**TRANSFERECIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**	**12,8**	**3,5**	**8,2**	**10,9**	**-36,0%**	**33,3%**
I1431000000000	**Transfererencias corrientes de Organismos Internacionales**	**12,8**	**3,5**	**8,2**	**10,9**	**-36,0%**	**33,3%**
I1431030100001	Donación BCIE-Cooperación financiera no reembolsable MEP-Becas bicentenario	12,8	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.

I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	3,5	8,2	10,9	N.C.	33,3%
I2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**7.601,7**	**16.567,3**	**7.541,7**	**8.161,8**	**-0,8%**	**8,2%**
I2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.601,7**	**16.567,3**	**7.541,7**	**8.161,8**	**-0,8%**	**8,2%**
I2410000000000	**TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**7.583,4**	**16.268,7**	**7.541,7**	**8.161,8**	**-0,6%**	**8,2%**
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	7.583,4	7.449,3	7.541,7	8.046,5	-0,6%	6,7%
I2413020000060	Instituto Nacional de Aprendizaje a MICIT Plataforma ANEcr	0,0	0,0	0,0	115,3	N.C.	N.C.
I2415010000060	Convenio JAPDEVA-CONAVI para reparación de losas Ruta Nacional 240 sección Buenos Aires-Moín.	0,0	3.006,9	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2415020000060	Convenio JAPDEVA-CONAVI para sustitución del puente sobre el Río La Estrella.	0,0	5.812,5	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2430000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**	**18,3**	**298,5**	**0,0**	**0,0**	**-100,0%**	**N.C.**
I2431000000000	**Transfererencias de capital de Organismos Internacionales**	**18,3**	**298,5**	**0,0**	**0,0**	**-100,0%**	**N.C.**
I2431040000062	Donación BID-Ministerio de Justicia	18,3	298,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA

PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2023-2025

REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025 Y PROYECTO 2026

(en millones de colones)

	Liquidación a Junio			Liquidación	2025		Proyecto				
	2023	2024	2025	2024	Presupuesto	Revisión	2026	24/23	25/24	R25/Lq24	P26/R25
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
CONCEPTO											
INGRESOS TOTALES:	**3.677.239,3**	**3.736.849,7**	**3.780.430,3**	**7.410.061,3**	**7.744.249,3**	**7.599.504,7**	**7.924.684,6**	**1,6%**	**1,2%**	**2,6%**	**4,3%**
%/PIB.	**7,8%**	**7,6%**	**7,3%**	**15,1%**	**15,0%**	**14,7%**	**14,5%**				
Ingresos Corrientes:	**3.669.888,6**	**3.729.266,3**	**3.772.888,6**	**7.402.459,6**	**7.727.682,0**	**7.591.963,0**	**7.916.522,8**	**1,6%**	**1,2%**	**2,6%**	**4,3%**
%/PIB.	**7,8%**	**7,6%**	**7,3%**	**15,1%**	**15,0%**	**14,7%**	**14,5%**				
1- Ingresos Tributarios	**3.290.424,2**	**3.312.872,7**	**3.356.487,2**	**6.576.751,9**	**6.914.928,2**	**6.782.509,4**	**7.064.835,5**	**0,7%**	**1,3%**	**3,1%**	**4,2%**
%/PIB.	**7,0%**	**6,7%**	**6,5%**	**13,4%**	**13,4%**	**13,1%**	**12,9%**				
1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades	**1.314.312,8**	**1.236.854,0**	**1.247.315,6**	**2.423.250,9**	**2.577.415,4**	**2.497.565,0**	**2.600.000,0**	**-5,9%**	**0,8%**	**3,1%**	**4,1%**
%/PIB.	**2,8%**	**2,5%**	**2,4%**	**4,9%**	**5,0%**	**4,8%**	**4,8%**				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	360.709,4	382.862,3	403.674,1	732.267,0	784.264,0	773.560,0	806.174,2	6,1%	5,4%	5,6%	4,2%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	839.368,2	733.473,8	725.324,1	1.449.968,5	1.547.151,4	1.484.155,0	1.540.328,3	-12,6%	-1,1%	2,4%	3,8%
1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.4 Remesas al Exterior	114.235,2	120.517,9	118.317,4	241.015,4	246.000,0	239.850,0	253.497,5	5,5%	-1,8%	-0,5%	5,7%
1-2 Impuesto Sobre Propiedad	**116.910,9**	**79.632,2**	**99.416,3**	**196.296,2**	**201.704,7**	**215.890,0**	**220.819,1**	**-31,9%**	**24,8%**	**10,0%**	**2,3%**
%/PIB.	**0,2%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,4%**	**0,4%**	**0,4%**	**0,4%**				
1.2.1 Impuesto Solidario	5.010,6	4.995,8	5.309,8	5.490,9	5.695,9	5.815,0	5.979,1	-0,3%	6,3%	5,9%	2,8%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	89.111,1	52.706,5	69.873,7	165.142,6	170.161,8	181.900,0	185.900,0	-40,9%	32,6%	10,1%	2,2%
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	22.789,1	21.930,0	24.232,8	25.662,8	25.847,0	28.175,0	28.940,0	-3,8%	10,5%	9,8%	2,7%
1-3) Sobre Importaciones :	**79.108,8**	**84.319,0**	**94.237,4**	**187.398,2**	**181.978,2**	**194.663,0**	**200.524,6**	**-3,8%**	**18,2%**	**19,4%**	**13,6%**
%/PIB.	**0,2%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,4%**	**0,4%**	**0,4%**	**0,4%**				
1.3.1 Arancel:	64.052,6	68.481,4	77.535,3	154.076,2	149.304,0	159.744,0	163.432,0	6,9%	13,2%	3,7%	2,3%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	12.894,6	14.112,6	14.999,6	29.653,3	28.569,0	30.817,0	32.788,0	9,4%	6,3%	3,9%	6,4%
1.3.3. 1.5% valor CIF	2.161,6	1.725,1	1.702,5	3.668,7	4.105,2	4.102,0	4.304,6	-20,2%	-1,3%	11,8%	4,9%
1-4) Sobre Exportaciones :	**2.786,5**	**2.506,7**	**2.270,5**	**5.083,7**	**5.180,7**	**4.815,6**	**5.207,0**	**-10,0%**	**-9,4%**	**-5,3%**	**8,1%**
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	987,6	908,6	901,4	1.848,5	1.861,7	1.815,6	1.917,0	-8,0%	-0,8%	-1,8%	5,6%
1.4.2) Derechos .de Exportación	1.798,8	1.598,2	1.369,1	3.235,3	3.319,0	3.000,0	3.290,0	-11,2%	-14,3%	-7,3%	9,7%
1.4.3) Derechos .de Exportación via terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-5) Ventas:	**1.151.628,5**	**1.198.724,7**	**1.246.017,0**	**2.419.493,0**	**2.539.365,0**	**2.542.280,0**	**2.679.024,8**	**4,1%**	**3,9%**	**5,1%**	**5,4%**
%/PIB.	**2,4%**	**2,4%**	**2,4%**	**4,9%**	**4,9%**	**4,9%**	**4,9%**				
1.5.1) Interno	732.706,6	761.805,9	786.525,6	1.509.890,8	1.588.268,0	1.578.860,0	1.675.413,5	4,0%	3,2%	4,6%	6,1%
1.5.2) Aduanas:	418.921,9	436.918,8	459.491,4	909.602,2	951.097,0	963.420,0	1.003.611,3	4,3%	5,2%	5,9%	4,2%
1-6) Consumo:	**130.555,5**	**162.342,6**	**146.855,2**	**321.206,1**	**341.031,0**	**306.086,0**	**311.366,0**	**24,3%**	**-9,5%**	**-4,7%**	**1,7%**
%/PIB.	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**	**0,7%**	**0,7%**	**0,6%**	**0,6%**				
1.6.1) Interno	5.998,6	6.710,4	5.854,3	12.131,6	13.982,0	11.489,0	11.627,0	11,9%	-12,8%	-5,3%	1,2%
1.6.2) Aduanas:	124.556,9	155.632,2	141.000,8	309.074,5	327.049,0	294.597,0	299.739,0	24,9%	-9,4%	-4,7%	1,7%
1-7) Otros Ingresos Tributarios	**494.452,3**	**548.493,3**	**520.375,2**	**1.024.023,8**	**1.068.253,3**	**1.021.209,8**	**1.047.894,0**	**10,9%**	**-5,1%**	**-0,3%**	**2,6%**
1.7.01) Impuesto unico combustibles	297.607,9	343.150,6	323.187,4	619.877,9	630.000,0	625.172,0	635.562,0	15,3%	-5,8%	0,9%	1,7%
%/PIB.	**0,6%**	**0,7%**	**0,6%**	**1,3%**	**1,2%**	**1,2%**	**1,2%**				
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	27.263,7	29.390,7	29.438,7	57.690,8	59.884,0	59.434,0	61.112,0	7,8%	0,2%	3,0%	2,8%
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	28.649,2	32.327,1	31.129,3	60.715,3	70.259,0	60.530,0	61.490,0	12,8%	-3,7%	-0,3%	1,6%
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	1.667,7	1.419,6	1.339,7	2.693,4	3.008,0	2.755,0	2.955,0	-14,9%	-5,6%	2,3%	7,3%
1.7.05) Traspaso vehículos usados	15.147,6	15.807,8	16.065,4	30.783,1	32.490,0	31.240,0	33.017,6	4,4%	1,6%	1,5%	5,7%
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	29.547,9	31.702,6	32.136,6	64.224,5	66.633,8	63.850,0	67.483,2	7,3%	1,4%	-0,6%	5,7%
1.7.07) Timbres	28.300,1	29.922,4	29.262,7	63.923,6	68.236,8	55.787,1	56.822,4	5,7%	-2,2%	-12,7%	1,9%

1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacional	29.892,8	32.282,9	32.114,1	58.352,9	64.162,6	60.458,7	65.549,8	8,0%	-0,5%	3,6%	8,4%
1.7.09) Derechos Consulares	1.065,0	575,8	172,1	1.468,2	2.027,3	600,0	634,1	-45,9%	-70,1%	-59,1%	5,7%
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjeria	15.825,7	11.924,4	8.627,6	24.975,1	26.269,1	24.977,5	25.976,6	-24,7%	-27,6%	0,0%	4,0%
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	12.681,0	13.699,7	9.939,9	25.747,3	30.765,0	21.930,2	22.188,2	8,0%	-27,4%	-14,8%	1,2%
1.7.12) Otros Tributarios	6.803,8	6.289,6	6.961,7	13.571,7	14.517,7	14.475,2	15.103,1	-7,6%	10,7%	6,7%	4,3%
1.8) Aduanas No Distribuidos	669,0	-	-	-	-	-	-	-100,0%	-	-	-
2- Contribuciones Sociales	**276.363,7**	**292.121,5**	**307.536,3**	**588.916,4**	**615.992,4**	**621.430,3**	**654.394,2**	**5,7%**	**5,3%**	**5,5%**	**5,3%**
%/PIB.	**0,6%**	**0,6%**	**0,6%**	**1,2%**	**1,2%**	**1,2%**	**1,2%**				
3- Ingresos no Tributarios	**95.199,3**	**112.141,8**	**99.840,5**	**182.897,3**	**171.358,8**	**163.768,6**	**171.774,2**	**17,8%**	**-11,0%**	**-10,5%**	**4,9%**
4- Transferencias	**7.901,3**	**12.130,3**	**9.024,6**	**53.894,0**	**25.402,7**	**24.254,7**	**25.518,9**	**53,5%**	**-25,6%**	**-55,0%**	**5,2%**
5- Ingresos de Capital:	**7.350,7**	**7.583,4**	**7.541,7**	**7.601,7**	**16.567,3**	**7.541,7**	**8.161,8**	**3,2%**	**-0,6%**	**-0,8%**	**8,2%**
PIB	47.059.272	49.115.935	51.684.159	49.115.935	51.684.159	51.684.159	54.625.096				

Anexo 3: Destinos Específicos

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
Ingresos y Utilidades	**2.444.000,0**						
		Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	128.870,8	121.138,5	48.839,5	-72.299,0
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 3859 articulo 19	52.000,0	48.880,0	8.290,0	-40.590,0
		Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	19.571,6	18.397,3	7.400,7	-10.996,6
Subtotal				**200.442,4**	**188.415,8**	**64.530,2**	**-123.885,6**
Impuesto Solidario							
	5.620,4	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidar para el fortalecimiento de prog ramas de vivienda	5.979,1	5.620,4	5.620,4	0,0
Subtotal				**5.979,1**	**5.620,4**	**5.620,4**	**0,0**
Impuesto a las Personas Jurídicas	**27.203,6**	Ministerio de Seguridad Pública 1/	Ley N° 9428 que otorga 75% a Seguridad, 10% a Justicia y 15% al OIJ	21.705,0	20.402,7	20.402,7	0,0
		Ministerio de Justicia 1/		2.894,0	2.720,4	2.720,4	0,0
		O.I.J. (Poder Judicial)		4.341,0	4.080,5	4.080,5	0,0
Subtotal				**28.940,0**	**27.203,6**	**27.203,6**	**0,0**
Propiedad de Vehículos	**174.746,0**	Consejo Nacional de Vialidad 1/ 3/	Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación	92.950,0	87.373,0	51.676,3	-35.696,7
Subtotal				**92.950,0**	**87.373,0**	**51.676,3**	**-35.696,7**
Transferencia de Bienes Inmuebles	**63.434,2**	Dirección General de Tributación.1/	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1.687,1	1.585,9	1.382,3	-203,5
		F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)		65.796,1	61.848,4	61.848,4	0,0
Subtotal				**1.687,1**	**1.585,9**	**1.382,3**	**-203,5**
Especificos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	**57.445,3**	Consejo Nl. Adulto Mayor 1/		4.271,5	4.015,3	2.095,5	-1.919,8
		PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social		3.582,6	3.367,7	2.545,4	-822,3
		IAFA 1/		3.031,5	2.849,6	606,5	-2.243,1
		Cruz Roja		757,9	712,4	95,8	-616,6
		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 1/	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada	689,1	647,7	497,8	-149,9
		Fundación Ayudanos para Ayudar		1.102,3	1.036,2	762,5	-273,7
		Fundación Mundo de Oportunidades		738,3	694,0	397,8	-296,2

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
			usufructuario mediante los				
		C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)	artículos 14 y 15	3.937,1	3.700,8	2.723,2	-977,6
		PANI Fondo Niñez y Adolescencia		787,3	740,0	559,4	-180,7
		Patronatos Escolares.		393,6	370,0	262,4	-107,6
		Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.		393,6	370,0	264,0	-106,0
		Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica		225,0	211,5	173,0	-38,5
		Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica		96,4	90,6	74,1	-16,5
Subtotal				**20.006,2**	**18.805,9**	**11.057,3**	**-7.748,5**
Impuesto a la minería	**24,3**	Asociaciones de Desarrollo	Ley 6797 Código de Minería i	25,8	24,3	24,3	0,0
Subtotal				**25,8**	**24,3**	**24,3**	**0,0**
Impuesto Unico	**597.428,3**	MOPT-CONAVI 3/	Ley N° 8114 Ley de	192.257,5	180.722,1	106.887,0	-73.835,0
sobre los Combustibles		Municipalidades.	Simplificación y Eficiencia	179.546,3	168.773,5	119.069,3	-49.704,2
		UCR (LANAMME)	Tributaria y sus reformas, art 5 y 5 bis.	12.711,2	11.948,6	4.000,0	-7.948,6
		MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/	Ley N° 8114 Ley de	635,6	597,4	484,0	-113,4
		Cruz Roja (M. Salud)	Simplificación y Eficiencia	3.537,1	3.324,9	2.293,4	-1.031,5
		Fonafifo (M. Ambiente) 1/	Tributaria, art. 5.	22.244,7	20.910,0	13.004,5	-7.905,5
Subtotal				**410.932,4**	**386.276,4**	**245.738,3**	**-140.538,1**
Impuesto al Cemento al cemento	**5.043,8**						
		Usifructuarios por zona productora	Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11	5.365,8	5.043,8	5.043,8	0,0
Subtotal				**5.365,8**	**5.043,8**	**5.299,7**	**0,0**
Timbre de Vida Silvestre	**2.530,4**	SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/	Ley No 7317 Ley de	2.018,9	1.897,8	999,5	-898,3
		CONAGEBIO 1/	conservación de vida silvestre art. 11	673,0	632,6	333,2	-299,4
Silvestre							
Subtotal				**2.691,9**	**2.530,4**	**1.332,6**	**-1.197,8**
			Ley 7575 Ley Forestal				

Impuesto General Forestal	**576,2**	SINAC 1/	Impuesto a la madera Articulo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	582,4	547,4	451,9	-95,5

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
		MINAE 1					
		Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 inciso d)	30,7	28,8	28,8	0,0
Subtotal				**613,0**	**576,2**	**480,7**	**-95,5**
Impuesto a ptos tabaco	**20.856,9**	Caja Costarricense del Seguro Social		12.203,5	11.471,3	3.424,8	-8.046,5
		Ministerio de Salud 1/	Ley N° 9028 Impuesto a los	4.437,6	4.171,4	2.051,3	-2.120,1
		Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/	productos del Tabaco	1.109,4	1.042,8	1.042,8	0,0
		Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder)	artículo 29	4.437,6	4.171,4	2.405,6	-1.765,8
Subtotal				**22.188,2**	**20.856,9**	**8.924,5**	**-11.932,4**
Impuesto al Vapeo y Acce	**766,6**	Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N°10066 Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina(SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares	815,6	766,6	295,3	-471,3
Subtotal				**815,6**	**766,6**	**295,3**	**-471,3**
Impuesto a casinos y empresas de enlace	**594,1**	Ministerio de Seguridad Pública. 1/	Ley N° 9050 artículo 5	189,6	178,2	98,4	-79,8
		Ministerio de Justicia 1/		442,4	415,9	229,7	-186,2
				632,0	**594,1**	**328,1**	**-265,9**
Impuesto a los espectáculos públicos	**1977,9**						
		Teatro Nacional 1/		1.052,1	989,0	743,2	-245,8
		Teatro Melico Salazar 1/		631,3	593,4	445,9	-147,5
		Centro Nacional de la Música 1/		210,4	197,8	148,6	-49,2
		Museo de Arte Costarricense 1/	Ley 5780 artículo 1	210,4	197,8	148,6	-49,2
				2.104,2	**1.977,9**	**1.486,3**	**-491,6**
Derechos Consulares	**596,1**	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	211,2	198,5	0,0	-198,5
Subtotal				**211,2**	**198,5**	**0,0**	**-198,5**
Derechos de Exportación Banano	**3.092,6**	Municipalidades de Zonas Productoras 4/.	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	2.632,0	2.474,1	2.422,0	-52,1
Subtotal				**2.632,0**	**2.474,1**	**2.422,0**	**-52,1**
¢1.50 por caja de Banano Exportada	**176,3**	Ministerio de Salud 1/		93,8	88,1	0,0	-88,1
		C.I.T.A.(Ciencia y Técnología.)		37,5	35,3	32,4	-2,9
		Centro Agrícolas Región Brunca		0,8	0,7	0,6	-0,1

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
		Centro Agrícolas Huetar Atlán	Ley N°4895 Ley de Creación	36,8	34,5	31,8	-2,7
		Sede U.C.R. Limón	de Corbana	18,8	17,6	16,2	-1,4
Subtotal				**187,5**	**176,3**	**81,0**	**-95,3**
Exportaciones por vía terrestre	**1.625,7**	Municipalidad de La Cruz		654,6	615,3	449,1	-166,3
		Municipalidad de Corredores		195,6	183,9	133,8	-50,1
		Municipalidad de Talamanca	Artículo 4 de Ley N° 9154	13,3	12,5	4,9	-7,6
		Municipalidad de Coto Brus		0,0	0,0	0,0	0,0
		Municipalidad de Los Chiles		1,2	1,1	0,3	-0,8
		CONAFAC 1/	Artículo 4 de Ley N° 9154	864,8	812,9	552,0	-260,9
Subtotal				**1.729,5**	**1.625,7**	**1.140,0**	**-485,7**
Derechos de salida aérea	59.688,8	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículo 1 y artículo 2 incisos b), c), d)	36.453,0	34.265,8	12.363,9	-21.901,9
		Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT 1/	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del	2.704,6	2.542,3	450,0	-2.092,3
		Policía Migración (MGP)	Territorio Nacional y sus reformas. Artículo 1 y artículo 2 incisos e), g)	823,1	773,7	354,4	-419,3
		Vigilancia aérea (MSP)	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículo 1 y artículo 2 incisos f)	823,1	773,7	773,7	0,0
		Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1 y 2 de ley N° 8316 por art 1° de ley N° 9156 de 25-06-2013	746,7	701,9	280,4	-421,5
		Federación de municipalidades de Guanacaste		193,4	181,8	72,6	-109,2
		Municipalidad de Abangares		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Bagaces		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Cañas		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Carrillo		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Hojancha		99,4	93,5	37,3	-56,1

Municipalidad de la Cruz	99,4	93,5	37,3	-56,1
Municipalidad de la Nandayure	99,4	93,5	37,3	-56,1

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
		Municipalidad de la Nicoya		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Santa Cruz		99,4	93,5	37,3	-56,1
		Municipalidad de Tilarán		99,4	93,5	37,3	-56,1
Subtotal				**42.738,2**	**40.173,9**	**14.668,4**	**-25.505,5**
Derechos de salida vía terrestre	**1.928,0**	Municipalidad de La Cruz		661,2	621,5	431,1	-190,4
		Municipalidad de Corredores		199,4	187,4	129,6	-57,8
		Municipalidad de Coto Brus	Artículo 4 de Ley N° 9154	6,9	6,5	1,6	-4,8
		Municpalidad de Los Chiles		67,3	63,2	17,2	-46,1
		Municipalidad de Talamanca		90,9	85,4	31,6	-53,8
		CONAFAC 1/	Artículo 4 de Ley N° 9154	1025,5	964,0	622,2	-341,8
Subtotal				**2.051,1**	**1.928,0**	**1.233,4**	**-694,6**
Honorarios servicios Ofici Civil de la Víctima	**66,26**	Poder Judicial 1/	Art 35 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	66,3	66,3	66,3	0,0
Subtotal				**66,3**	**66,3**	**66,3**	**0,0**
Consulta Datos TSE	**2.324,4**	TSE 1/	BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE" del 13-11-2008. Claúsula Séptima	2.472,8	2.324,4	2.324,4	0,0
				2.472,8	**2.324,4**	**2.324,4**	**0,0**
Canon por aprovechamiento de aguas	**6.923,2**	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/	Decreto Ejecutivo 32868- MINAE Canón por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	1.841,3	1.730,8	1.051,1	-679,7
		Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) 1/		1.841,3	1.730,8	1.328,4	-402,4
		Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	368,3	346,2	189,6	-156,6
		MINAE 1/		3.314,3	3.115,4	1.932,6	-1.182,8
Subtotal				**7.365,1**	**6.923,2**	**4.501,8**	**-2.421,4**
Canon de vertidos	**2.915,8**	MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 4218-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	3.101,9	2.915,8	424,3	-2.491,5
Subtotal				**3.101,9**	**2.915,8**	**424,3**	**-2.491,5**
Ventas Servicios	**123,6**	Ministerio de Economía (LACOMET) 1/	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad	131,5	123,6	94,2	-29,4

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
Metrológicos			artículos 15 y 16				
Subtotal				**131,5**	**123,6**	**94,2**	**-29,4**
Revisión Barcos capitanía	**15,2**	MOPT 1/		16,2	15,2	0,0	-15,2
Derechos Inscripción Registro Naval	**8,4**	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	8,9	8,4	6,9	-1,5
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	**80,8**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		86,0	80,8	82,3	1,5
Canon Certificado Navegabilidad	**74,6**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		79,4	74,6	59,0	-15,6
Subtotal	**179,1**			**190,5**	**179,1**	**148,2**	**-30,9**
Canon, Consejo de Transporte Público Ley N°7969	**3.865,2**	Consejo de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	3.865,2	3.865,2	3.865,2	0,0
Subtotal		**TOTAL**		**3.865,2**	**3.865,2**	**3.865,2**	**0,0**
Derechos de Inscripción Gestión de residuos Ley 8839	**25,7**	Ministerio de Salud 1/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	27,4	25,7	25,7	0,0
Subtotal				**27,4**	**25,7**	**25,7**	**0,0**
1% Impuesto sobre propiedad bienes inmuebles	**1.437,3**	Organo de Normalización Técnica 1/	Ley N° 7509 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 13	1.529,0	1.437,3	266,9	-1170,4
Subtotal				**1.529,0**	**1.437,3**	**266,9**	**-1.170,4**
Remates y comisos ICD	**661,6**	IAFA 1/	Ley 8204 art 87	211,1	198,5	198,5	0,0
		ICD 1/		492,6	463,1	463,1	0,0
		Poder Judicial Minsterio Público 1/	Ley 8754 art 36	6,0	5,6	5,6	0,0
	56,4	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/		30,0	28,2	28,2	0,0
		Ministerio de Gobernación 1/		3,0	2,8	2,8	0,0
		Poder Judicial Cent Jud de Inter de Com.(CJIC) 1/		6,0	5,6	5,6	0,0
		Ministerio de Seguridad 1/		3,0	2,8	2,8	0,0
		ICD 1/		12,0	11,3	11,3	0,0
Subtotal				**763,8**	**718,0**	**718,0**	**0,0**
Multas de Tránsito	**11.859,0**	Patronato Nacional de Infancia		2.940,8	2.764,4	1.956,0	-808,4
		Cruz Roja	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d)	639,3	600,9	450,5	-150,4
		Ministerio de Justicia 1/		383,6	360,6	325,0	-35,6

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
		Municipalidades		1.810,8	1.810,8	1.810,8	0,0
		Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9910	300,0	300,0	300,0	0,0
		CONAVI 1/	Artículo 20, inciso f), Ley Nº 7	97,2	97,2	90,0	-7,2
Subtotal				**6.171,7**	**5.933,9**	**4.932,3**	**-1.001,6**
Multas Infrac. laborales	**166,4**	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/	Ley N°2 Código de trabajo	88,5	83,2	0,0	-83,2
		Régimen no contributivo CCSS	art. 679 Incisos a) y b)	88,5	83,2	33,7	-49,5
Subtotal				**177,0**	**166,4**	**33,7**	**-132,7**
Multas Código de Minería Ley 8246	**43,4**	Ministerio de Ambiente y Energía1/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	46,2	43,4	43,4	0,0
Subtotal				**46,2**	**43,4**	**43,4**	**0,0**
Multas Prod, Tabaco Art.36 ley 9028	**121,4**	Ministerio de Salud 3/	Ley N° 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud Artículo 36	129,1	121,4	121,4	0,0
Subtotal				**129,1**	**121,4**	**121,4**	**0,0**
De Instituciones Públicas de Servicio INA	**8.046,5**	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	8.046,5	8.046,5	8.046,5	0,0
Subtotal				**8.046,5**	**8.046,5**	**8.046,5**	**0,0**
Timbre de propiedad intelectual	**654,8**	Edit orial Costa Rica	Ley N°8020 Reforma artículos 94 y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978	278,6	261,9	261,9	0,0
		Editorial ITCR		69,7	65,5	65,5	0,0
		Registro Nacional 1/		348,3	327,4	168,7	-158,7
				696,6	**654,8**	**496,1**	**-158,7**
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	**464,4**	Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	494,0	464,4	464,4	0,0
Subtotal				**494,0**	**464,4**	**464,4**	**0,0**

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	**13,8**	Juntas de Educación	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	13,8	13,8	13,8	0,0
Subtotal				**13,8**	**13,8**	**13,8**	**0,0**
Concesión de Explotación minera ley N°8246	**786,9**	MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	837,1	786,9	786,9	0,0
Subtotal				**837,1**	**786,9**	**786,9**	**0,0**
Transferencias de asguradoras Pub y Priv Ley N°9694	**6.327,4**	INEC	Ley N°8228 art. 40 inciso a)	6.731,3	6.327,4	3.995,0	-2.332,4
Subtotal				**6.731,3**	**6.327,4**	**3.995,0**	**-2.332,4**
Recargo de 5% a planillas más aporte Gobierno	**821.991,5**						
		FODESAF-MEP art 3 inc e	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	29.838,3	29.838,3	33.565,0	3.726,7
		FODESAF-PRONAE 5/		0,0	0,0	15.695,3	15.695,3
		FODESAF-PRONAMYPE 5/		0,0	0,0	636,9	636,9
		FODESAF-Pensiones RNC 5/		0,0	0,0	75.476,4	75.476,4
		FODESAF-MEP COMEDORES		12.740,9	12.740,9	12.740,9	0,0
		FODESAF-MEP_AVANCEMOS		65.759,3	65.759,3	75.246,6	9.487,3
		FODESAF-IMAS MUJERES 5/		0,0	0,0	6.172,2	6.172,2
		FODESAF-DESAF		4.110,0	4.110,0	3.331,1	-778,9
		FODESAF- ZONAS INDÍGENAS		1.890,6	1.890,6	1.890,6	0,0
		FODESAF-Becas postsecundaria y mérito personal		3.534,6	3.534,6	3.534,6	0,0
		FODESAF-IAFA 5/		0,0	0,0	29,7	29,7
		FODESAF-CONAPAM		16.439,8	16.439,8	20.995,9	4.556,1
		FODESAF-CEN CINAI		123.298,7	123.298,7	123.298,7	0,0
		FODESAF-CONAPDIS		822,0	822,0	15.250,0	14.428,0
		FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin)		90.665,7	90.665,7	91.186,1	520,4
		FODESAF-ICODER		6.164,9	6.164,9	6.164,9	0,0
		FODESAF-IMAS(pobreza)		69.869,3	69.869,3	74.848,9	4.979,6
		FODESAF-INAMU		16.439,8	16.439,8	16.439,8	0,0
		FODESAF-PANI		21.289,6	21.289,6	46.588,8	25.299,2
		FODESAF-CIUDAD NIÑOS		1.068,6	1.068,6	1.068,6	0,0
		FODESAF-ICAA 5/		0,0	0,0	343,3	343,3
		FODESAF-BANHVI		186.914,8	186.914,8	186.914,8	0,0
		FODESAF-TORRE ESPERANZA-CCSS		6.411,5	6.411,5	6.411,5	0,0

FODESAF-COMISIONES CCSS	4.110,0	4.110,0	4.110,0	0,0

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
		FODESAF-INDER 5/		0,0	0,0	16,7	16,7
		FODESAF-Devoluciones a patronos 5/		0,0	0,0	34,3	34,3
Subtotal	**821.991,5**			**661.368,3**	**661.368,3**	**821.991,5**	**160.623,2**
SENARA Ley 8149							
	62,5	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	66,5	62,5	20,3	-42,2
Subtotal				**66,5**	**62,5**	**20,3**	**-42,2**
INCOPESCA Ley 8149							
	70,2	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	74,7	70,2	60,9	-9,3
Subtotal				**74,7**	**70,2**	**60,9**	**-9,3**
IMAS Ley 4760							
	90,8	Consejo Técnico de Aviación Civil 1/	Ley 4760 art 14 inciso h)	96,5	90,8	0,0	-90,8
Subtotal				**96,5**	**90,8**	**0,0**	**-90,8**
Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036							
	285,5	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley N° 9036 art 9 inciso a)	303,7	285,5	215,0	-70,5
Subtotal				**303,7**	**285,5**	**215,0**	**-70,5**
De Gobierno Locales Ley 9303							
	2.444,0	Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley N° 9303 art 10 inciso f)	2.600,0	2.444,0	2.065,0	-379,0
Subtotal				**2.600,0**	**2.444,0**	**2.065,0**	**-379,00**
De Gobierno Locales Ley 7509							
	2.836,8	Registro Nacional 1/	Ley N° 7509 art 30	3.017,9	2.836,8	1.465,0	-1.371,8
Subtotal				**3.017,9**	**2.836,8**	**1.465,0**	**-1.371,8**
De Gobierno Locales							
	16,1	Casa de la Cultura Puntarenas 1/	Ley 5582 art 15 inciso d)	17,1	16,1	7,3	-8,8
Subtotal				**17,1**	**16,1**	**7,3**	**-8,8**
De Gobierno Locales							
	65,8	Parque Marino del Pacífico	Ley 8461 art. 3	70,0	65,8	65,8	0,0
Subtotal				**70,0**	**65,8**	**65,8**	**0,00**
Junta de Protección Social Ley 9379							
	395,9	Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley 9379 art 19 inciso a)	421,1	395,9	288,8	-107,1
Subtotal				**421,1**	**395,9**	**288,8**	**-107,1**
Junta de Protección Social Ley 8718							
	441,5	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/	Ley 8718 art 8 inciso c)	469,7	441,5	441,5	0,0
Subtotal				**469,7**	**441,5**	**441,5**	**0,0**

DESTINOS ESPECÍFICOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	Monto certificado por CGR menos 6% del PODER JUDICIAL	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY	ASIGNACIÓN PROYECTO 2026	diferencia Asig - Dest.
Junta de Protección Social Ley 8111							
	91,2	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/	Ley 8111 art 15 inciso c)	97,0	91,2	12,5	-78,7
Subtotal				**97,0**	**91,2**	**12,5**	**-78,7**
Fábrica Nacional de Licores Ley 8289							
	5,6	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley 8289 art 3	6,0	5,6	5,6	0,0
Subtotal				**6,0**	**5,6**	**5,6**	**0,0**
Junta de Protección Social Ley 8718	**408,0**	INCIESA	Ley 8718 art. 8 inc. d)	434,0	408,0	408,0	0,0
				434,0	**408,0**	**408,0**	**0,0**
INS Ley 2							
	399,4	Consejo de Salud Ocupacional 1/	Ley 2 art 205	424,9	399,4	399,4	0,0
Subtotal				**424,9**	**399,4**	**399,4**	**0,0**
Organismos Internacionales							
	10,2	Archivo Nacional 1/		10,9	10,2	0,0	-10,2
Subtotal				**10,9**	**10,2**	**0,0**	**-10,23**
Registro Nacional							
	55.550,3	Tribunal Registral Administrativo 1/	Ley 8039 artículo 19	3.545,8	3.333,0	1.802,8	-1.530,2
Subtotal				**3.545,8**	**3.333,0**	**1.802,8**	**-1.530,2**
Timbre Educación y Cultura							
	59,7	Museo Nacional 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. c)	63,5	59,7	24,6	-35,1
Subtotal				**63,5**	**59,7**	**24,6**	**-35,1**
Timbre Educación y Cultura							
	177,1	SINEM 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. d)	188,4	177,1	83,1	-94,0
Subtotal				**188,4**	**177,1**	**83,1**	**-94,0**
Comisión 5% JUNAFO	**1.948,0**	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial JUNAFO 1/	Ley 9544	1.948,0	1.948,0	1.836,4	-111,6
Subtotal				**1.947,96**	**1.947,96**	**1.836,4**	**-111,6**
TOTAL					**1.503.740,3**	**1.301.464,1**	**-202.532,0**
al menos 6% Ingr. Corr.	7.916.522,8	Poder Judicial 1/	Artículo 177 de la Const. Pol.	474.991,4	474.991,4	532.837,8	57.846,4

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados
2/ Esta partida se gira a traves del FEES
3/ Al CONAVI se le asignó un monto global de ¢158,563,3 millones por concepto del Impuesto a la Propiedad de Vehículos (¢51.673,6 millones) y del Impuesto Único a los Combustibles (¢106.887,0 millones).
4/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior.

Anexo 4: Certificación de Capacidad de Endeudamiento (BCCR)

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
Pablo Villalobos González
Gerente

GER-0285-2025

PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, y dado que:

1. La revisión de las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Informe de Política Monetaria (IPM), publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2025, supuso que el crecimiento de la liquidez financiera de la economía en el 2026 se ubicará en torno a 6,5%, lo cual implicaría una oferta de fondos prestables suficiente para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.

   El ejercicio de programación macroeconómica en ese momento consideró, particularmente para el 2026, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 3,3% del PIB, una amortización de deuda interna y externa de 4,3% del PIB y un crecimiento del crédito al sector privado en torno a 6,9%.

2. Desde el punto de vista presupuestario, con la información actualizada suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) mediante el oficio MH-DGPN-DG-OF-0407-2025 del 26 de agosto del presente mes, el Gobierno Central generaría en el 2026 un superávit primario en torno a 1,0% del PIB; ese resultado unido al servicio de intereses estimado por la Dirección General de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 3,7% del PIB (Cuadro 1). Este déficit financiero y las amortizaciones de pasivos

internos y externos (5,2% del PIB) situarían la colocación bruta de títulos valores de deuda interna del Ministerio de Hacienda en ¢4,87 billones (8,9% del PIB).

3. Con la información remitida por la DGPN en ocasión de esta solicitud, el requerimiento de recursos es mayor a lo previsto en el IPM de julio pasado en ¢732,1 mil millones (1,4% del PIB). Ello lleva a una mayor competencia por recursos prestables en el sistema financiero nacional que, podría incidir negativamente en el crecimiento del crédito al sector privado y, eventualmente, generar presiones alcistas sobre las tasas de interés en el mercado interno.

   No obstante, debe tomarse en consideración que la presente autorización presupuestaria corresponde a un máximo y que, en la medida en que el financiamiento provenga de fuentes externas, el requerimiento local disminuye.

   Según lo contemplado en el IPM de julio del 2025 y la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, para el 2026 está previsto el ingreso de recursos externos para ese ministerio provenientes de la colocación de bonos en plazas internacionales (USD 1.000 millones) y de créditos de apoyo presupuestario por USD 937,4 millones. En conjunto estos recursos alcanzan el equivalente a 1,9% del PIB, monto que supera la diferencia comentada en el párrafo previo (1,4% del PIB).

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

Cuadro 1

Gobierno de la República de Costa Rica

Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026

-En millones de colones y como porcentaje del PIB-

	Presupuesto Nacional 2026	% PIB
I. Fuentes de Financiamiento (A + B)	4 872 670,1	8,92%
A. Colocación de Títulos Valores Deuda Interna	4 872 670,1	8,92%
A.1 Colocación de títulos valores deuda interna	4 457 306,6	8,16%
A.2 Colocación Caja Única	400 000,0	0,73%
A.3 Colocación Deuda Política	15 363,5	0,03%
B. Otros fuentes	-	0,00%
II. Necesidades de financiamiento (A + B)	4 872 670,1	8,92%
A. Déficit financiero presupuestario (A.2 - A.1)	2 026 265,8	3,71%
Resultado primario	528 646,0	0,97%
A.1 Ingresos Totales	7 924 684,6	14,51%
A.2 Gastos corrientes, capital y otros	9 950 950,4	18,22%
Servicios de Intereses	2 554 911,7	4,68%
Gastos primarios	7 396 038,6	13,54%
B. Amortización de Pasivos (B.1 + B.2)	2 846 404,3	5,21%
B.1 Deuda Interna	2 604 288,0	4,77%
B.2 Deuda Externa	242 116,4	0,44%

[1]/ Estimación del PIB nominal para 2026, contemplada en el Informe de Política Monetaria de julio del 2025.
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

4. Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, y aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
Pablo Villalobos González
Gerente

Este despacho certifica que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos deuda interna de ¢4,87 billones, para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud **del señor José Luis Araya Alpízar, director general de la Dirección General de Presupuesto Nacional,** para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las diecisiete horas del veintisiete de agosto del dos mil veinticinco.

FIRMA:

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

Anexo 5: Certificación de la Efectividad de los Ingresos (CGR)

Al contestar refiérase
al oficio Nº 15194

22 de agosto, 2025
DFOE-FIP-0534

Señor
Rudolf Lücke Bolaños
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
ctespachomb@baciencta.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2026.

Acusamos recibo de los oficios **Nº** MH-DGPN-DG-OF-0387-2025 del 12 de agosto de 2025 y **Nº** MH-DGPN-SD-OF-0072-2025 del 21 de agosto de 2025, mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2026, al tiempo que adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo, el *«Informe MH-DGPN-DG-INF-0019-2025 Informe Técnico de Estimación de Ingresos Corrientes 2025-2026 para el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026»,* el Anexo 1 *«Aclaraciones a las observaciones emitidas por la CGR»* y el cuadro *«ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026»,* los dos últimos adjuntos al oficio Nº MH-DGPN-SD-OF-0072-2025, según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2026, al encontrarse dentro de los rangos que este Órgano Contralor considera factibles.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de "razonabilidad", en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones, pueden mencionarse las siguientes:

a) **Cambios en las perspectivas macroeconómicas:** La actualización de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, tanto nacionales como de los principales socios comerciales del país, en un contexto global marcado por una alta incertidumbre en torno a las medidas arancelarias y los conflictos geopolíticos.[1] Esto podría ocasionar cambios en los macroprecios como: inflación, tipo de cambio y tasas de interés, y en otras variables macroeconómicas como la actividad econom1ca nacional o las importaciones, que podrían generar desviaciones respecto a las perspectivas de recaudación de 2026.
b) **Inicio de operaciones del sistema TRIBU-CR:** El inicio de operaciones del nuevo sistema TRIBU-GR podría propiciar cambios en el cumplimiento, por facilidades al contribuyente y mayor trazabilidad, entre otros elementos. Por otra parte, la transición al nuevo sistema, podría ocasionar distorsiones en el registro y percepción de los ingresos ante eventuales fallos técnicos imprevistos, transferencia de información sobre la recaudación o contribuyentes, o por el proceso de adaptación de personas funcionarias o contribuyentes.
c) **Incremento de la participación relativa de sectores con algún grado de exoneraciones o exenciones fiscales en la economía nacional:** Un mayor dinamismo de la economía nacional impulsado por el crecimiento de sectores económicos con algún grado de exoneraciones o exenciones fiscales en comparación con el dinamismo de los sectores con actividades gravadas, generaría una brecha entre el crecimiento de la economía y el de la recaudación efectiva de 2026. Esto podría deteriorar la carga tributaria respecto a la carga estimada.
d) **Cambios en políticas arancelarias de los Estados Unidos de América u otros países socios comerciales de Costa Rica:** La imposición de nuevos aranceles o ajustes a las tarifas actuales a las exportaciones de productos costarricenses, así como la negociación de tarifas arancelarias a productos estadounidenses tiene un impacto en el comercio y la inversión extranjera directa. Esto, a su vez, cambia las tarifas vigentes y el comportamiento de las importaciones y exportaciones, lo que tiene un impacto en las perspectivas de recaudación.
e) **Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales:** La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de

[1] Balance de riesgos del pronóstico macroeconómico del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria de julio de 2025.

alícuotas, escalas, exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2026.[2] [3]

f) **Eventuales cambios en la gestión del cobro administrativo o judicial:** Esto podría generar desviaciones en los montos estimados a ser recaudados durante el ejercicio económico 2026.

g) **Fenómenos climáticos extremos:** La ocurrencia de eventos climáticos u otros que puedan incidir en las actividades productivas y la economía en general.[4]

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de "Grupo" del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área

CGR | **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

OCM/EZR/JECA

Ce: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General, Dirección General de Presupuesto Nacional, notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr
Sr. Norman Pérez Castro, Subdirector General, Dirección General de Presupuesto Nacional, perezcn@hacienda.go.cr
Sr. Michael Contreras Solera, Asesor Económico, Despacho del Ministro, Ministerio de Hacienda, contrerassm@hacienda.go.cr
Sr. Néstor Chinchilla Dinarte, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional. chinchilladn@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, CGR.
Sra. Amelía Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

G: 2025003589-1

Por ejemplo los proyectos de ley en discusión y trámite bajos los expedientes Nº25000 acerca la ampliación de exenciones y permitir nuevas deducciones del impuesto sobre la renta, Nº24996 sobre una reforma al impuesto a las personas jurídicas y una adición de amnistia y Nº24794 acerca una reforma al impuesto sobre el valor agregado mediante una exoneración en servicios relacionados con la industria turística de reuniones.

Mediante alcance 51 a La Gaceta 73 del 24 de abril de 2025, se publicó la ley 10.667. Esa ley entra a regir en el

Balance de riesgos del pronóstico macroeconómico del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria de julio de 2025.

2026 y podría afectar la recaudación en los pagos parciales de las personas físicas, en cuanto a su efecto en el año calendario 2026.

Balance de riesgos del pronóstico macroeconómico del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria de julio de 2025.

CONTRALORíA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, por el artículo 4º de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público Nº 6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas, y por la Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios Nº MH-DGPN-DG-OF-0387-2025 del 12 de agosto de 2025, suscrito por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional y Nº MH-DGPN-SD-OF-0072-2025 del 21 de agosto de 2025, suscrito por el Subdirector General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos: *«Informe MH-DGPN-DG-INF-0019-2025 Informe Técnico de Estimación de Ingresos Corrientes 2025-2026 para el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026»* adjunto al oficio Nº MH-DGPN-DG-OF-0387-2025, el Anexo 1 *«Aclaraciones a las observaciones emitidas por la* CGR» adjunto al oficio Nº MH-DGPN-SD-OF-0072-2025, y el cuadro *«ESTIMACIÓN DE* LOS *INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026»* adjunto al oficio Nº MH-DGPN-SD-OF-0072-2025, que se incluye -este último cuadro- en el anexo a la presente certificación, la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en la columna intitulada «Estimación 2026» del mencionado cuadro *«ESTIMACIÓN DE* LOS *INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026»,* adjunto al oficio Nº MH-DGPN-SD-OF-0072-2025, a nivel de "Grupo" (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) como rentas probables del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2026. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2025, así como la evolución histórica observada a la fecha, de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria relevante.----------

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

ES CONFORME. Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales.** - - -

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área

Anexo
«ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026»

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026

Cifras en colones

Código	Oesaipción	Estimación 2026
I0000000000000	TOTAL DEINGRESOS	7.924.684,S9S.044,00
		14,5"
11000000000000	INGRESOSCORRIENTES	7,916, 522.782,706,00
		14,5"
11100000000000	INGRESOSTRIBUTARIOS	7.064.835.492,194,00
	%del PIB	12,9"
11110000000000	IMPUESTOS ALOSINGRESOS Y UTILIDADES	2,600,000,000,000,00
11111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS YUTILIDADESDE PERSONAS FÍSICAS	806.174.124.SOO,OO
11111010000000	Impuesto sobre□larios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laboralesdel sector Público	286.962.000.000,00
11111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092de 21·4·88 y susreformas)	286.962.000.000,00
11111020000000	Impuesto sobre□larios, jubilaciones, pensiones y otrospagos laboralesdel sector Ptivado	448.365.000.000,00
11111020100001	Impuesto sobrela Renta. (Ley No. 7092de 21·4·88 y susreformas)	448.36S.0OO.OOO,OO
11111030000000	Impuesto sobrelos ingresosy utilidades de p('rsonas físicas	70.847.224.500,00
11111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092de 21·4·88 y susreformas)	49.963.37S.OOO,OO
11111030200001	Impuesto sobrerentasdecapital inmobíliatio *de* personas físicas	13.919.200.000,00
11111030300001	Impuesto sobrerentasdecapital mobiliario de personas físicas	1.833.400.000,00
11111030400001	Impuesto sobrelasganancias y p□rdidas*de* capital*de* personasfísicas	S.131.249.500,00
ll 112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS YUTILIDADESDE LASPERSONAS JURIDICAS	1.540.328.310.500,00
11112010000000	Imputttosobre los ingresosy utilidades de las personas jurídicasdel Sector Público	2S4.304.287,775,00
ll 112010100001	Impuesto sobrelos ingresosy utilidades de las personas juridicas del Sector PUblico	124.220.000.000,00
11112010200001	Impuesto sobrerentas*de* capital inmobíliario *de* personasjurídicas del sector público	84.287.775,00
ll 112010300001	Impuesto sobre rentasdecapital mobiliario de personas juridicasdel sector pUblico	130.000.000.000,00
11112020000000	Imputttosobre los ingresosy utilidades de las personas jurklicas del Sec:tor Privado	1,286,0Z.4.022,725,00
ll 112020100001	Impuesto sobrelos ingresosy utilidades de laspersonas jurídicasdel Sector Privado	1.069.296.168.72S,OO
11112020200001	Impuesto sobrerentas*de* capital inmobíliario *de* personasjurídicas del sector privado	70.118.804.000,00
11112020300001	Impuesto sobre rentasdecapital mobiliario de personas juridicasdel sector privado	129.697.0S0.0OO,OO
11112020400001	Impuesto sobre tasganancias y p□rdidas*de* capital*de* personasjurklicas del sector privado	16.912.000.000,00
11114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	2S3.497.465.000,00
11114010000000	Impuesto sobreremesasal exterior	253.497.465.000,00
ll 114010000001	Impuesto sobre remesas al e>cterior. Ley N2 7092 de 21-4-88)	2S3.497.46S.OOO,OO
11120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	326.3S5.780,800,00
ll 121000000000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDADDE BIENES INMUEBLES	S.979.106.300,00
11121010000001	Impuesto SOiidario parael Fortalecimiento *de* programas de vivienda LeyNo.8683	5.979.106.300,00
ll 122000000000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES	189.191.930.000,00
11122010000001	Impuesto sobre ta propiedad *de* vehículos,aeronaves y embarcaciones.Ley N9 7088	185.900.000.000,00
ll 122020000001	Timbre FaunaSilvestre. LeyN9 7317 del 30-10-92	2.691.930.000,00
11122030000001	A4)orte anual consejo Nacional*de* Personas coo Discapacidad (COnapdis>	600.000.000,00
1112.3000000000	IMPUESTO SOBRE ELPATRIMONIO	30.683.923.S00,00
11123010000001	Incremento timbre de educación *V* cultura. Ley Nt 6879del 19·08·83	1.743.888.500,00
ll 123030000001	Impuesto a las Personas JurídicasLey No. 9428	28.940.03S.OOO,OO
11124000000000	IMPUESTO A LOS TRASPASOS DEBIENES INMUEBLES	67.483.200.000,00
ll 124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. LeyNo. 7088de 30-11-87	67.483.200.000,00
11125000000000	IMPUESTO A LOS TRASPASOS DEVEHÍCULOS, AERONAVES YEMBARCAOONES	33.017.621.000,00
ll 12S010000001	Impuesto traspaso de vehiculosusados. ley No. 7088de 30-11--87	33.017.621.000,00
11130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENESY SERVICIOS	3,783.1S2,234.988,00
ll 131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.990.390.800.000,00
11131010000000	IMPUESTO GENERALSOBRE LAS VENTAS	2,679.024,800.000,00
ll 131010100000	Impuesto sobrelasventas de bienesy servicios internos	1.675.413.SOO.OOO,OO
11131010100001	Impuesto sobrelasVentas.. Ley Ni 7543de 14·9-95	1.675.413.500.000,00
ll 131010200000	Impuesto sobre lasventas de bienesy serviciosimportados	1.003.611.300.000,00
11131010200001	Impuesto sobre tasVentas.. Ley Ni 7543de 14·9-95	1.003.611.300.000,00
ll 131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	311.366.000.000,00
11131020100000	Impuesto selectivo de consumo de-bienesintemos	11.627.000.000,00
ll 131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N9 7293de 31·3·92 y sus Reformas)	11.627.000.000,00
11131020200000	Impuesto selectivo de consumo *de* bienesimportados	299.739.000.000,00
11131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N9 7293de 31·3·92 y sus Reformas)	299.739.000.000,00
11132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCOON Y CONSUMO OE BIENES Y SERVICIOS	792,761.434,988,00
11132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PROOUCCION Y CONSUMO DE BIENES	789.993.098.988,00
11132010200000	Impuestos esp('cíficos sobre la ekplotación*de* recursosnaturales y minerales	106.895.090,00
11132010230001	Impuesto especifico sobre la explotación de rec·ursos naturales y mineros SINAC	81.073.090,00
11132010240001	Impuesto a la MinNía Ley 6797incisob) ar't. SS	25.822.000,00
11132010300000	Impuestos especificos sobre los combustibles y energéticos	635.S62.000.000,00
11132010310000	Impuesto ünko a loscombustibles. Aft.lLeyNi 8114	635.562.000.000,00
ll 132010311001	Interno	39S.941.603.000,00
11132010312001	Importaciones	239.620.397.000,00
11132010400000	Impuestos especificos sobre bienes manufacturados	153.926.S43.000,00
11132010410000	Impuestosespecíficos sobre btbidasalcohólicas. Ley 7972	61.112.000.000,00
ll 132010411001	Interno	42.844.000.000,00
11132010412001	Importaciones	18.268.000.000,00
11132010420000	Impuestos especificos sobre bebidas envasadas sincontenido alcohólico. Ley N9 8114	61.490.000.000,00
11132010421001	Interno	54.300.000.000,00
ll 132010422001	Importaciones	7.190.000.000,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026

Cifras en colones

Código	Oesaipción	Estimación 2026
11132010430000	Impuestosespecíficos sobre losjabones *de* tocador, Ley Nl! 8114	2.95S.0OO.OOO,OO
ll 132010431001	Importaciones	2.95S.OOO.OO0,OO
11132010440000	Impuesto al cemento	S.365.760.000,00
ll 132010441001	Impuesto al Cementoley No. 9829Interno	5.226.496.000,00
11132010442001	Impuesto al cemento ley No, 9829Impcrtado	139.264.000,00
11132010450000	Impuestos a los Productosdel Tabacoley No. 9028	22.188.200.000,00
11132010452001	Importaciones	22.188.200.000,00
11132010460000	Impuesto al vapeo y accesoriosley N•too66	815.583.000,00
11132010461001	Impuesto al vapeo y acceSOtíosintemo LeyN.10066	713.000,00
11132010462001	Impuesto al vapeo y accesoriosimportaciones Ley W10066	814.870.000,00
1113201090000	Otros Impuestos Específicos sobre la producdon y consumo de Bienes	397.660,898,00
ll 132010910001	Impuestos Ley No.6883 y ley No. 849SSENASA	397.660.898,00
1113202000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PROOUCOON Y CONSUMO OE SERVICIOS	2,768.336,000,00
11132020200000	Impuestos Especificas a los Servicios de Transporte	**4.S36.000,00**
11132020210001	Permiso de Transporte □rga liviana COSEVI	4,536.000,00
11132020300000	Impuestos especificosa los servidos de diversióny esparcimiento	**2.763.800.000,00**
11132020310001	Impuesto acasinos Ley Nl! 9050	632.000.000,00
11132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestaselectrónicas. LeyNg 90S0	27.600.000,00
11132020330001	Impuestosespect□culos públicos leyes3632y 5780TeatroNacional	2.104.200.000,00
11140000000000	IMPUESTOS SOBRE El COMERCIO EXTERIOR YTRANSACCIONES INTERNACIONALES	**298.S0S.118.701,00**
1114100000000	IMPUESTOS ALAS IMPORTAOONES	200.524.560,000,00
ll 141010000000	Derechos de importación de mercandas	163,432.000,000,00
11141010100001	Aranceld*e* Aduanas. Le-yNl! 7417 y modificaciones	'163.432.000.000,00
ll 141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de lasmercancias	**37.092.S60.000,00**
11141020100001	1% sobreel valor aduanero de lasmercancías..Le-yNo. 7292 y susreformas	32.788.000.000,00
ll 141020200001	1,S%valor CIF de productosagroquimicos SFE	4.304.560.000,00
11142000000000	IMPUESTOS ALAS EXPORTACIONES	s.201.ots.000,00
ll 142010000000	Derechos de e,c:portac.ión de mercancías	3.290.000.000,00
11142010100001	Derechos sobre exportación de banano, Ley Nt 7313	3.290.000.000,00
11142090000000	Otros impuestos*a* las exportaciones	1.917.015.000,00
11142090100001	Cl.5 Por caja *de* banano exportado, Ley Nt 7147	187.500.000,00
ll 142090200001	Impuestos a las ex:portaciones por via terrestre Ley *W* 9154	1.729.S15.000,00
1114300000000	OTROS IMPUESTOSSOBRE El COMERCIO E>CTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	92.,773.543.701,00
ll 1430.30000000	Impuestos de salida al exterior	65.S49.770.000,00
11143030100001	oe,echos de salidadel territotio nacional por víaaérea, Ley Nt 8316	63.498,700,000,00
ll 143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacionalpor víaterrestreLey. Nl! 9154	2.051.070.000,00
1114304000000	oerechosconsulares	634,140.000,00
ll 14.3040100001	Derechosconsulares.ley Ni 7293	634.140.000,00
1114309000000	Otrosimpuestos sobreel comercio exterior y uansacdones internacionales	26.S89.633.701,00
ll 14.3090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjeria. Ley No. 8764	25.976.631.701,00
11143090110001	Fondosocial Migrato-tio Ley Ni>, 8764	1.345,714.565,00
ll 14.3090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	10.665.540.592,00
11143090130001	OtrosImpuestosMigratorios Ley No. 8764	13.965.376.544,00
ll 14.3090200001	Impuesto General Forestal Ley *W* 7S7S	613.002.000,00
11190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	56,822.357.705,00
ll 191000000000	IMPUESTO DETIMBRES	**S6.822.3S7.70S,OO**
11191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nl! 7208del 21•11•90	720.000.000,00
ll 191020000001	Timbre del Registro Nac.ional	48,761.712.071,00
11191030000001	Timbre PropiedadIntelectual•Registro Nacii>nal	1.024,777.238,00
ll 191040000001	Timbre PortalWeb· Registro Nacional	451.634.613,00
11191050000001	Placas • Re&istri>Nacional	809.562.21S,OO
ll 191060000001	Timbre Gobierno Oigital · RegistroNacional	3.657.398,00
11191070000001	nmbre Ci>le&io Abogados• Ofreccion Nacional *de* Ni>tar'iadi>	2.129.684.790,00
ll 191080000001	Timbre Archivo Nacional	57.282.734,00
11191090000001	Timbre Educac-ion y Cultura incisoc) artículo 10 Ley 5923 y susreformasMusei>Nacional	63.468.609,00
ll 191100000001	Timbre Educ.ac.ion y Cultura incisod) articulo 10 Ley 5923y susreformasSINEM	188.401.766,00
11191110000001	nmbre Pro°ParquesNacionales SINAC	2.075.682.640,00
ll 191120000001	Timbre de Vida SilvestreSINAC	180.213.276,00
11191130000001	Timbre Pro°ParquesNacionales CONAGEBIO	356.280.355,00
11200000000000	CONTRIBUCIONESSOCIALES	**6S4.3'14.208.000,00**
11210000000000	CONTRIBUCIONESA LASEGURIDADSOOAl	654.394,208,000,00
1121.3000000000	CONTRIBUCION AREGIMENESESPECIALESDE PENSIONES	**87.98S.690.000,00**
11213010000000	contributión delMagistetio Nacional de miembros activos	16.S22.901.000,00
11213010100001	Contribución Magisterio Nacional· Activos. Ley Ni 7S31	6.467.607.000,00
11213010200001	Contribución po-r tl'3slado al rl!&imende Rep.ar'to Le-y8721	10.05S.294.000,00
11213020000000	Contribuc:ión del Magisterio Nacional de miembros pensionadosy jubilados	S4.S96.S83.000,00
11213020100001	contributión Magisterio Nadi>nal • Pensionados, Ley Nl! 7531	S4596.S83.000,00
11213030000000	Contribución a otros Regimenes de Pensiones	16.866.206.000,00
11213030100001	Oeducción sueldos p.ara pensiones.. Ley Ne 7302	14.512.245.000,00
11213030200001	Contribuc.ión Especial Solidaria Ley9383	2.353.961.000,00
11219000000000	OTRAS CONTRIBUOONES SOOALES FOOESAF	566.408.518,000,00
11219020000001	Contrib.Patronal sobre laNómina de Organos Desconcentrados	133.757.000,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026

Cifras en colones

Código	Oesaipción	Estimación 2026
11219030000001	contrib. Patronal sobre la Nómina de- Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.016.204,000,00
11219040000001	Contrib. Patronalsobre la Nómina de Gobiernos Locales	223.058.000,00
11219050000001	contrib. Patronal sobre la Nómina dt Empresas Públicas no Financiel'3s	30.013.876.000,00
11219060000001	Contrib. Patronalsobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	25.81!7.936.000,00
11219070000001	contribución Patronal sobre la Nómina *de* Empresa.s del Stctor Privado	S03.123.687.000,00
11300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	171.774.197.719,00
11310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	94.105,561.1*n* ,OO
11311000000000	VENTA DE BIENES	1.397.385.375,00
11311010000000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	109,740.107,00
11311010100001	Venta de Bienes EstacionesExperimentalesINTA	109.740.107,00
11311090000000	Venta de otros Bienes	1,287,645,268,00
11311090200001	Venta de Bienes SENASA	t.267.360.268,00
11311090500001	Venta de producción planteles y otrosbienes Impren□Naci-onal	8.000.000,00
11311090600001	Venta de LibrosMuseoJuan Santamaria	2.000.000,00
11311090700001	Venta de bienes SINAC	10.285.000,00
11312000000000	VENTA DE SERVICIOS	**63.671.372.830,00**
11312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	9.704,874,00
11312010100000	Serviciosde transporte por carretera	**9.704.874,00**
11312010110001	Acarreo *de* Vehículos detenidos COSEVI	9.704.874,00
11312010400000	Serviciosde transporte aeroportuario	
11312010410001	servic-io de transp0rte aeropC>rtuarioCTAC	
11312030000000	SERVICIOS FINANOEROSY DE SEGUROS	24.867.912.343,00
11312030100000	Servidos financieros	**5.596,0SO,OO**
11312030101001	Costo Transf. sw1n	1.066.0S0,00
11312030102001	serv.Re<.Teso,Nac,	4,530.000,00
11312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	**1.947.9S8.170,00**
11312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y PensiOnes del Poder Judicial	1.947.958.170,00
11312030400000	Serviciosde recaudación	110.300.000,00
11312030401001	servkio*de*Re<audación Tesorería Nacional	74,800.000,00
11312030402001	Se-rvic.ios tributarios ley N°93SS	3S.500.000,00
11312030900000	Otrosservicios financieros y de seguros	**22,804,058.123,00**
11312030910001	Otrosservicios financieros y de seguros COSEVI	22.804.058.123,00
11312040000000	ALQUILERES	467.105,546,00
11312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	**134.968.000,00**
11312040110001	AJquiler *de* edificios	4.532.000,00
11312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	2.412.000,00
11312040160001	AJquiler *de* edificios Teatro Nacional	110.024.000,00
11312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	18.000.000,00
11312040900000	Otros Alquileres	332.137,546,00
11312040910001	Custodia de Vehiculos COSEVI	42.358.9S6,00
11312040920001	A4)artadosRegistro Nacional	2.715.000,00
11312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Sala1ar	287.063.590,00
11312090000000	OTROSSERVICIOS	38,326,650.067,00
11312090200000	Serviciosde investigación y desarrollo	**617.393.866,00**
11312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) LeyN9 8279	131.474.263,00
11312090220001	Se-rvic.ios Ambientales SETENA	136.681.000,00
11312090240001	servkios *de* AnálisisLaboratorio INTA	136.270.148,00
11312090250001	Venta de serviciosambientales FONAFIFO	212.968.455,00
11312090400000	Servidos Culturales y Recreativos	10.483.747,774,00
11312090410001	Se-rvic.iosculturales y recreativos CentroCostarñcense de Producción Cinematografica	4.S24.170,00
11312090420001	serviciosculturales y recreativos centroNacional *de* la Música	87.655.425,00
11312090430001	Servic.iosculturales y recreativos Museo Nacional	238.024.285,00
11312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	306,722.500,00
11312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	48.145.394,00
11312090460001	Entradasa las Are.as Silvestres Protegidas SINAC	9.798.676.000,00
11312090600000	Serviciosde publicidad e impre5ión	1.473.809.634,00
11312090610001	servkiosde publitidad *e* impresión	17.809.634,00
11312090620001	Se-rvic.ios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	1.456.000.000,00
11312090900000	Venta de otros servicios	25,751.698,793,00
11312090930001	Honorarios por Servidos de DefensaCivil de la Victima Ley No.7442	66.300.000,00
11312090940001	Venta de Servido de consulta de datos del TSE	2.472,750.000,00
11312090980000	Venta de Servicios Varios	12.456.232.294,00
11312090980001	servicios variosCOSEVI (Alquiler *de* Soda, fotocopias, certificaciones,etc,)	1L65S.408,00
11312090981001	Venta de ServiciosRegistrales Registro Nacional	5.019.460.047,00
11312090982001	Venta de ServidosOire<don Nacion.al Notariado	40'1.660.793,00
11312090983001	Venta de Servicios SENASA	6.021.230.722,00
11312090985001	Venta de serviciosvarios Archivo Nacional	831.035.862,00
11312090986001	Vet1ta de servicios Museo Nacional	551.100,00
11312090987001	CursoslibresTeatro Melico Salazar	24.231.381,00
11312090989001	Vet1tas de serviciosvarios Teauo Nacional	146.406.981,00
11312090990000	Venta de Servicios Varios	10.756.416.499,00
11312090990001	Vet1ta de otrosservicios Servicio Fitosanitarlo delEstado (SFE)	10.756.340.000,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA **PARA** EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026

Cifras en colones

Código	Oesaipción	Estimación **2026**
11312090992001	Venta de otros servicios Museode Ane Costarricense	76.499,00
1131.3000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	**29.036.802.972,00**
11313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOSSERVICIOS DE TRANSPORTt	14,133.843,384,00
11313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	10.462.320.723,00
11313010110001	Licencias *de* conducir. ley N□7055 del 11·12·86 COSEVI	26.551.405,00
1131.3010120001	Canon Consejo de Transporte PUbtico. Ley N9 7969	3.865.230.000,00
11313010130001	Dere<hos administrativos a los s-ervicios *de* transporte enCarretera CNC-concesióncatreterasan Jos□ca	513.000.000,00
1131.3010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI•Peajescarretera Florencio C;	560.914.870,00
11313010150001	Dere<hos administtativos a los servicios *de* transporte en carretera CONAVI• Peajescarretera Brauliocarr	1.106.259.046,00
11313010160001	Derechos administrativosalosservicios de transporte encarretera CONAVI•Peajesc.arretera G	2.028.001.852,00
11313010170001	Derechosadministrativosalosserviciosde transporte encarretera CONAVI· Peajescarretera B	2.362.363.550,00
11313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	1.077.135.366,00
11313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N□40 del 13·6•52	16.200.000,00
11313010320001	Derechos de insc.ripción en el RegistroNaval. Art.33 Ley Ni 8000	8.900.000,00
11313010330001	Derechos de zarpe *de* embarcaciones e1<tranjeras. Art.32 ley N□8000	86.000.000,00
11313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N9 8000	79.400.000,00
11313010350001	Dere<hos administrativos a los servicios *de* transporte portuario CNCconcesión Termininat contenedores	886.635.366,00
11313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	**2.S94.387.29S,OO**
11313010410001	Derechos adminimativos a los servicios de transporte aeropOrtuar'io CTAC	2.594.387.295,00
11313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOSPÚBLICOS	**14.902.9S9.S88,00**
11313020100000	Cánones por regulación de los servkios públicos	10.466,985.701,00
11313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	7.365.105.784,00
11313020140001	canon ambiental por vertidos	3.101.879.917,00
11313020200000	Derechos Admini.strativos a los Servicios de Educación	**2.394.917.694,00**
11313020210001	Matrk-uta EXámen-es Teóticos *V* Pruebas Práctica.s COSEVI	2.295,712.694,00
11313020220001	Matric·ula estudiantes Centro Nacional de la Música	99.205.000,00
11313020300000	Derechos adminittraOvos a actividadescomerciales	1,535.215,726,00
11313020310001	Radio y TelevisiónLey W t 758	15.300.000,00
11313020320001	FrecuenciasRadioLey N° 1758	48.000.000,00
1131.3020340001	Concesión de E1<plotación minera ley N""8246	837.105.870,00
11313020350001	Derechos de Inscripción de- Ge-stión de Residuos	27.387.750,00
11313020360001	Cánonesy Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	168.310.660,00
11313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	439.111.446,00
11313020900000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	**S0S.840.467,00**
11313020920001	Emisión *de* Licencias de conducir COSEVI	177.076.111,00
11313020930001	Registro e insc:ripción CANNON•CONIS	140.184.356,00
11313020940001	Derecho *de* FilmaciónSINAC	4,200.000,00
11313020950001	Canon Zonade Servicios Complementarios COMEX	184.380.000,00
11320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32.837.813,441,00
11321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	11.435.744.000,00
11321030000001	25%utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653de 22·07·2008)	11.435,744.000,00
11322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	21.274.SOI.642,00
11322010000000	Con□sión de obra pública	**20,336.922.0S2,00**
11322010100001	Concesión de obra pUblica CTAC	20.336.922.052,00
11322020000000	Alquiler de terrenos	931.757,167,00
11322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	926.589.471,00
11322020200001	AJquiler de Terrenos SINAC	5.167.696,00
11322090000000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	**5.822.423,00**
11322090100001	concesiónSodacomedor RegistroNacional	2.217.153,00
11322090200001	Otros Ingresos de la Rentade la Propiedad SINAC	3.605.270,00
11323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	127,567,799,00
11323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	**127.S67.799,00**
11323030100000	Inter-eses sobrecuentas corrientes yotros depósitos en □neos Públicos	127.567.799,00
11323030101001	Intereses sobre cuentascorrientes y Operaciones Bancos Estatales	109.077.000,00
11323030102001	Intereses sobrecuentascorrientes y OpetacionesBancos Estatales COSEVI	18.490.799,00
11330000000000	MULTAS,SANOONES, REMATES YCOMISOS	**24.169.888.391,00**
11331000000000	MULTAS Y SANCIONES	23,338,204,042,00
11331010000000	Multas de tránsito	12.61S.969.812,00
11331010100001	Multas de tránsito. ley No, 9078COSEVI	12.615.969.812,00
11331020000000	Multas por atra.so en pago de Impuestos	**4.297.0S9.S85,00**
11331040000000	Sandones administrativas y judiciales	5,218.654,960,00
11331090000000	Otra.s multa.s y sanciones	L206.S19.68S,OO
11332000000000	REMATES Y COMISOS	831.684,349,00
11332010000000	Remates y comisos	831.684.349,00
11332010100001	Remates LeyN9 6106del 7·11·1977.	67.900.000,00
11332010200001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ley 8204	703.784.349,00
11332010300001	Remates y comisos Instituto COSt'articense sobre Orotas (ICD) Ley 8754	60.000.000,00
11340000000000	INTERESES MORATORIOS	**3.815.968.S01,00**
11341000000000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGOOE IMPUESTOS	1,534.700.000,00
11341000000001	Intereses moratoriospor atrasoen pagode impuesto	1.S34.700.000,00
11349000000000	OTROS INTERESESMORATORIOS	**2.281.268.501,00**
11349010000001	Sobremultas de tránsitoCOSEVI	2.281.268.501,00

ESTIMACIÓN DELOSINGRESOSDEL GOBIERNO DELA REPÚBLICA **PARA** ELEJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026

Cifras en colones

Código	Oesaipción	Estimación 2026
11390000000000	OTROSINGRESOSNO TRIBUTARIOS	16,844,966,209,00
11391000000000	REINTtGROS V OEVOLUOONES	**9.893.610.000,00**
11391000000001	Reintegros y devoluciones	9.893.610.000,00
11399000000000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	**6.9SI.3S6.209,00**
11399010000001	Ingresos varios no espe-cifIt'cldos	6.S79,700.000,00
11399020000001	Ingresosvarios no especific.adosCOSEV1	20.963.073,00
11399070000001	Ingresos varios no espe-cifICcldosSINAC	350.693.136,00
11400000000000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	**2S.S18.884.793,00**
11410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEI SECTOR PUBLICO	**23.300.593.393,00**
11412000000000	TRANSFERENCIASCORRIENTES DE ÓRGANOS OESCONCENTRAOOS	**2.250.000.000,00**
11412050000001	comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atenciónde EmergenciasLeyNo,8933	2.250.000.000,00
1141.3000000000	TRANSFERENCIASCORRIENTES DEINSTITUCIONESDESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.158.461.109,00
11413010000000	Cuotas Organismos Internacionales LeyN9 3418/ 3-lo-64	982.000.000,00
1141.3010100001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	8.000.000,00
11413010200001	Junta Administrativa del Colegio sanLuis Gonzaga	3.000.000,00
11413010300001	InstitutoCostarricensede Turismo	75.000.000,00
11413010400001	Instituto Nacional de Estadístkas y censos	50.000.000,00
1141.3010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	92.000.000,00
11413010600001	Patronato Nacional *de* la Infancia	189.000.000,00
11413010700001	Institutode Desarrollo Rural	202.000.000,00
11413010900001	servicio Nadonal*de* Agua.sSubterrán.eas Riegoy Avenamiento	15.000.000,00
1141.3011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	57.000.000,00
11413011100001	tn.stitutocostarricense *de Pe*□ y Acuicultura	11.000.000,00
1141.3011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	236.000.000,00
11413011300001	tn.stitutode Fomentoy AseSOtí.a Municipal	44,000.000,00
1141.3030000001	Juntade Desarrollode la Zona Sur. Ley N293S6 de 13-06-2016	201.384.910,00
11413040000001	Instituto Nacional de Estadística y censos LeyN9 7839 articulo 13 -convenio 8CCR•INEC-MH para E.studio	419..879.314,00
Il 41.3060000001	Institutode Desarrollo Rural Ley*W* S.792Art. 5	13.784.050,00
11413090000001	servkio Nadonalde Agua.sSubterrán.eas Riegoy Avenamiento artículo 3 inciso h>ley 8149 • INTA	66.S14,707,00
11413110000001	InstitutoCostarricense de Pesca y Ac,uic,ultura articulo3 inciso h) Ley8149• INTA	74.666.666,00
11413120000001	Transf, c«rientes Instit. Desee. No Empresadales CTAC	96.548.000,00
11413130000001	Institutode Desarrollo Rural Ley*W* 903-6 a IAFA	303.683.462,00
1141400000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOSLOCALES	7.233,944,163,00
11414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Articulo 20	1.529.000.000,00
11414040000001	De Gobierno Locales ley 9303CONAPDIS	2.600.000.000,00
114140S0000001	De GobiernoLocalesLey7509 Registro Nacional	3.017.867.804,00
11414060000001	oe Gobierno Locales casaCultura Puntarenas	17.076.359,00
11414070000001	De GobiernoLocalesParque marino del Pacífico Ley8461	70.000.000,00
1141SOOOOOOOOO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.483.404,121,00
1141S010000001	CuotasOrganismos Internacionales LeyN9 3418/ 3-10-64	992.000.000,00
1141S050000001	Junta*de* PrOtección Social Ley9379 CONAPDIS	421.140.000,00
1141S060000001	Juntade Protección Social Ley 8718 aCTAMS	469.700.000,00
1141S070000001	Junta*de* Protección So<:i.al Ley 8111a CNVE	97,027.172,00
1141S080000001	Fabrica Nacional de Licores (Ley *W* 8289)a IAFA	6.000.000,00
1141S090000001	Junta*de* Protección So<:i.al Ley 8261a COn□joNacional de laPolíticaPública de la Persona.JovenCNPPPJ	63.488.359,00
1141S110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art.8 inc. d) a INCIENSA	434.048.590,00
11416000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEINSTITUOONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9,174.784,000,00
11416010000000	CuotasOrganismos Internacionales.LeyN! 3418/ 3-10-64	4.226.000.000,00
11416020200001	Transferenciasde a□gurador3s públicaspara Financ, INECLey9694	4.523.884.000,00
11416040000001	Transferencia IN.S • Consejo Salud Ocupacional	424.900.000,00
1142000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OEI SECTOR PRIVADO	Z,207,410,000,00
11426000000001	Transferencias de aseguradorasprivadaspara Financ.. INECley 9694	2.207.410.000,00
11430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEI SECTOR EXTERNO	10,881.400,00
11431000000000	TRANSFERENCIASCORRIENTES DE ORGANISMOSINTERANACIONALES	10.881.400,00
11431040000001	Transferencias*de* organis.mos internacionales Archivo Nacional	10.881.400,00
12000000000000	INGRESOS DECAPITAL	**8.161.812.338,00**
12400000000000	TRANSFERENCIAS DECAPITAL	**8.161.812.338,00**
12410000000000	TRANSFERENCIAS DECAPITAL DELSECTOR PÚBLICO	**8.161.812.338,00**
12413000000000	Transferencias*de* e.apital*de* Inst oeseentralitadasno Empresariales	8.161.812.338,00
1241.3010000060	Instituto Nac.ional de Aprendizaje. Ley N97372de 22-11·93	8.046.479.004,00
12413020000060	Instituto Nacional de Aprendizaje a MICITPlatafc>rma ANEcr	115.333.334,00
PIB		54.625.095.920.780,0

Anexo 6: Resúmenes Globales

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**9.076.627.945.218**	**9.430.229.820.292**	**9.914.478.414.836**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.698.017.712.024**	**2.902.018.337.336**	**3.034.768.338.419**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	194.578.144.353	274.804.032.642	307.253.215.541
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	76.440.172.322	137.015.477.475	166.241.890.962
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	76.440.172.322	137.015.477.475	166.241.890.962
70112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.660.251.923	101.530.702.300	105.748.988.000
7011200	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.660.251.923	101.530.702.300	105.748.988.000
70113	ASUNTOS EXTERIORES	27.477.720.108	36.257.852.867	35.262.336.579
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	27.477.720.108	36.257.852.867	35.262.336.579
7013	SERVICIOS GENERALES	68.327.708.235	73.195.572.738	75.359.196.564
70131	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
7013100	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
70132	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021
7013200	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	50.074.438.347	54.309.872.738	54.893.796.564
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	50.074.438.347	54.309.872.738	54.893.796.564
7015	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
70150	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
7015000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
7016	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
70160	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
7016000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
702	**DEFENSA**	**10.067.046.875**	**10.616.478.054**	**10.289.667.891**
7022	DEFENSA CIVIL	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
70222	GESTIÓN DE RIESGOS NO CLIMÁTICOS	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
7022201	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
7024	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
70240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
7024000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**955.553.165.035**	**1.070.841.803.223**	**1.121.228.248.077**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867

7034	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
70340	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7034000	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7035	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
70350	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7035000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**459.091.669.895**	**511.091.095.305**	**534.570.001.851**
7041	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	39.165.549.703	46.498.873.031	46.690.581.641
70411	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	24.022.985.379	27.120.767.071	26.493.308.800
7041100	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	24.022.985.379	27.120.767.071	26.493.308.800
70412	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7041200	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7042	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
70421	AGRICULTURA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
7042101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	17.203.938.162	19.569.626.000	28.569.428.000
7042104	GESTIÓN O APOYO DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN O SERVICIOS VETERINARIOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	10.030.705.806	11.378.317.000	11.896.545.000
7042107	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS SOBRE ASUNTOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS	473.181.137	577.447.000	477.446.000
7042109	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	23.097.538.195	23.281.160.000	23.433.334.000
7044	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
70441	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7044100	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7045	TRANSPORTE	360.138.392.436	398.861.092.304	412.513.548.089
70451	TRANSPORTE POR CARRETERA	276.087.058.948	301.042.749.788	313.516.431.681
7045100	TRANSPORTE POR CARRETERA	0	134.478.197	135.538.625
7045101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN, LA UTILIZACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS E INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA	252.273.542.700	271.635.425.999	283.120.499.464

7045102	SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS, DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	23.813.516.248	29.272.845.592	30.260.393.592
70452	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
7045200	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
70453	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
7045300	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
70454	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
7045400	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
70456	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000
7045600	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000
7046	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
70460	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
7046000	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
7047	OTRAS INDUSTRIAS	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
70473	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
7047300	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
7048	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
70482	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
7048200	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
7049	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
70490	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
7049000	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**53.415.088.632**	**57.812.620.880**	**66.892.093.377**
7051	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0	2.715.419	3.011.162
70511	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACION DE PROCESOS	0	0	3.011.162
7051100	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACIÓN DE PROCESOS	0	0	3.011.162
70512	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7051200	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7052	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0	133.000.981	88.383.229
70522	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7052200	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7053	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
70532	PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7053206	OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES NEP	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	27.710.638.013	30.806.504.646	37.027.779.611
70542	CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD	4.334.156	4.713.533	5.243.592
7054205	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	1.883.900	1.953.666	1.970.901

7054207	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD	2.450.256	2.759.867	3.272.691
70544	ECONOMÍA VERDE	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
7054402	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
70545	BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	311.072.812	392.282.757	394.756.408
7054501	LEYES, POLÍTICAS, PLANES PARA LA BIODIVERSIDAD	311.072.812	392.282.757	394.756.408
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACION	25.046.548.621	27.646.979.467	31.781.279.611
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS	25.036.302.684	27.637.911.186	31.772.000.000
7054703	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS	10.245.937	9.068.281	9.279.611
70549	USO SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
7054902	AGRICULTURA SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
7056	CAMBIO CLIMÁTICO	18.566.124.682	18.903.755.752	19.381.117.153
70561	MIXTOS	114.459.083	137.670.658	146.527.120
7056101	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	31.352.628	37.512.403	70.369.701
7056105	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	83.106.455	100.158.255	76.157.419
70562	MITIGACIÓN	15.847.676.024	16.240.305.337	16.362.518.000
7056203	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	443.029.658	491.218.258	606.918.000
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	15.404.646.366	15.749.087.079	15.755.600.000
70563	ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CLIMATICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7056302	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**21.644.486.651**	**29.033.945.778**	**31.292.717.213**
7061	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
70610	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7061000	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7062	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
70620	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
7062000	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
7063	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
70630	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
7063000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
7064	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
70640	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
7064000	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
7066	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
70660	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
7066000	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
707	**SALUD**	**318.054.381.788**	**362.575.670.986**	**420.729.081.299**
7073	SERVICIOS HOSPITALARIOS	3.858.617.664	6.171.490.951	6.413.133.840

70731	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	6.411.533.840
7073100	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	6.411.533.840
70732	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000
7073200	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000
7074	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
70740	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
7074000	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
7075	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
70750	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7075000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7076	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
70760	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
7076000	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**48.709.202.937**	**51.490.858.526**	**47.159.857.598**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
7082	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
70820	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
7082000	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
7084	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
70840	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
7084000	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
709	**EDUCACIÓN**	**2.659.725.513.646**	**2.573.474.606.842**	**2.679.158.409.876**
7091	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSENANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.633.154.493	755.194.944.829
70911	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
7091100	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
70912	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.630.354.494	755.175.732.816
7091200	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.630.354.494	755.175.732.816
7092	ENSEÑANZA SECUNDARIA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
70921	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
7092100	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
7093	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
70930	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7093000	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7094	ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
70941	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364

7094100	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
7095	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
70950	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7095000	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7096	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
70960	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
7096000	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
7098	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
70980	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
7098000	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**1.852.349.677.735**	**1.861.274.403.362**	**1.968.389.999.235**
7101	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
71012	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7101200	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7102	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
71020	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
7102000	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
7104	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
71040	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7104000	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7106	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
71060	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
7106000	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
7107	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
71070	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
7107000	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
7109	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849
71090	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849
7109000	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**8.487.820.890.701**	**8.778.886.259.073**	**9.169.795.308.435**
11	GASTOS DE CONSUMO	3.169.034.113.196	3.318.843.058.013	3.556.888.472.013
111	REMUNERACIONES	2.824.998.524.734	2.877.802.600.458	3.039.946.937.665
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.350.819.011.184	2.404.889.006.714	2.519.461.669.573
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	474.179.513.550	472.913.593.744	520.485.268.092
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	344.035.588.462	441.040.457.555	516.941.534.348
12	INTERESES	2.374.399.654.410	2.476.464.563.762	2.554.911.738.386
1210	INTERNOS	1.862.403.784.228	1.844.266.328.762	2.035.325.560.000
1220	EXTERNOS	511.995.870.182	632.198.235.000	519.586.178.386
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.944.387.123.095	2.983.578.637.298	3.057.995.098.036
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.911.524.427.070	1.919.039.655.178	1.989.331.366.359

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.023.423.810.350	1.055.748.300.943	1.058.330.528.299
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.438.885.675	8.790.681.177	10.333.203.378
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**588.807.054.517**	**639.457.596.604**	**742.054.103.581**
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	148.398.254.848	179.641.835.308	213.060.169.215
2110	EDIFICACIONES	21.425.641.062	26.039.325.309	51.661.056.186
2120	VÍAS DE COMUNICACION	123.165.772.858	148.491.529.895	157.332.710.934
2140	INSTALACIONES	25.350.667	506.780.413	225.462.785
2150	OTRAS OBRAS	3.781.490.261	4.604.199.691	3.840.939.310
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	64.910.982.366	87.662.342.344	101.179.382.591
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	37.140.490.355	47.735.223.655	59.461.935.059
2220	TERRENOS	6.821.799.992	8.409.570.308	7.093.281.724
2230	EDIFICIOS	0	5.661.200.000	1.549.570.000
2240	INTANGIBLES	20.905.648.825	25.844.348.381	33.056.867.448
2250	ACTIVOS DE VALOR	43.043.194	12.000.000	17.728.360
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.497.817.303	372.153.418.952	427.814.551.775
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	366.652.024.763	365.984.816.407	420.481.476.117
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	8.845.792.540	6.168.602.545	7.333.075.658
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**2.619.516.565.752**	**2.980.686.722.476**	**2.882.876.274.164**
33	AMORTIZACIÓN	2.582.577.788.452	2.940.955.642.476	2.846.404.324.164
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.332.861.535.237	2.372.208.884.476	2.604.287.972.014
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	249.716.253.215	568.746.758.000	242.116.352.150
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**11.885.964.615**	**2.629.002.820**
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	11.885.964.615	2.629.002.820
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	11.885.964.615	2.629.002.820

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.846.182.485.488**	**2.902.000.721.176**	**3.064.903.925.390**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.702.911.121.468	1.617.940.821.683	1.711.931.396.776
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.143.271.364.020	1.284.059.899.493	1.352.972.528.614
1	**SERVICIOS**	**335.257.717.238**	**412.145.696.781**	**492.144.582.481**
001	INGRESOS CORRIENTES	260.977.906.415	332.802.663.406	404.676.881.481
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	3.006.902.183	0
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	283.540.350	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	74.279.810.823	76.034.308.592	87.467.701.000
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**80.011.868.961**	**102.775.273.180**	**105.860.191.986**
001	INGRESOS CORRIENTES	73.988.744.842	93.981.531.609	99.285.363.851
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	15.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.023.124.119	8.778.741.571	6.574.828.135
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.382.005.055.138**	**2.485.588.396.762**	**2.567.943.656.386**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.241.974.981.333	2.485.588.396.762	2.567.943.656.386

	280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	140.030.073.805	0	0
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**		**113.213.402.516**	**160.125.349.926**	**195.240.034.946**
	001	INGRESOS CORRIENTES	9.354.329.999	10.302.264.374	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	5.812.500.965	115.333.334
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103.859.072.517	144.007.455.775	195.124.701.612
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.943.979.743.108**	**2.983.090.407.698**	**3.057.506.286.215**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.668.882.339.366	2.977.712.196.698	3.042.142.821.841
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.779.403.742	0	0
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**375.497.817.303**	**372.153.418.952**	**427.814.551.775**
	001	INGRESOS CORRIENTES	14.608.402.546	5.593.094.315	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	7.449.346.605	8.046.479.004
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	353.330.085.571	359.110.978.032	419.768.072.771
8	**AMORTIZACIÓN**		**2.582.577.788.452**	**2.940.955.642.476**	**2.846.404.324.164**
	001	INGRESOS CORRIENTES	134.800.292.234	151.679.405.343	51.005.526.714
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	877.659.683.526	2.571.392.926.817	2.395.398.797.450
	282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
	664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
	665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0
	666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
	922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**479.855.466**	**12.350.555.817**	**3.065.185.657**
	001	INGRESOS CORRIENTES	479.855.466	12.350.555.817	3.065.185.657

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	11.696.144.510.970	12.410.916.542.768	12.797.354.689.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	2.846.182.485.488	2.902.000.721.176	3.064.903.925.390
1	SERVICIOS	335.257.717.238	412.145.696.781	492.144.582.481
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.011.868.961	102.775.273.180	105.860.191.986
3	INTERESES Y COMISIONES	2.382.005.055.138	2.485.588.396.762	2.567.943.656.386
4	ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	BIENES DURADEROS	113.213.402.516	160.125.349.926	195.240.034.946
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.943.979.743.108	2.983.090.407.698	3.057.506.286.215
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.497.817.303	372.153.418.952	427.814.551.775
8	AMORTIZACIÓN	2.582.577.788.452	2.940.955.642.476	2.846.404.324.164

9	CUENTAS ESPECIALES	479.855.466	12.350.555.817	3.065.185.657
TOTAL REGIÓN: 0	**SIN REGIÓN ASIGNADA**	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	134.375	19.553	112	683	154.723
01	SUPERIOR	69	123	2	0	194
02	EJECUTIVO	105	50	0	0	155
03	ADMINISTRATIVO	5.397	1.734	4	241	7.376
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20.773	4.812	33	67	25.685
05	TECNICO	8.831	2.214	3	264	11.312
06	DOCENTE	65.119	2.494	0	0	67.613
06-1	- PUESTOS DOCENTES	33.674	2.494	0	0	36.168
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.445	0	0	0	31.445
07	ARTISTICO	466	145	0	0	611
08	POLICIAL	19.728	5.449	65	0	25.242
09	DE SERVICIO	13.433	2.425	1	111	15.970
10	DE OBRA	0	0	0	0	0

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	277.887	6.947
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	480.758	12.019
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	299.304	7.483
LECCIONES (Ens. Adultos)	149.888	4.996
TOTAL	**1.207.837**	**31.445**

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.549.090.671.652**	**1.515.494.396.234**	**3.064.903.925.390**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.163.045.143.028	141.900.992.182	1.305.196.135.210
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.159.746.708.780	77.445.420.770	1.237.192.129.550
00102	JORNALES	0	0	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.298.434.248	308.439.762	3.606.874.010
00105	SUPLENCIAS	0	64.147.131.650	64.147.131.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	14.929.402.617	21.702.003.737	36.631.406.354
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.916.275.927	0	11.916.275.927
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	174.112.502	174.112.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	21.527.891.235	21.527.891.235
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	267.313.866	0	267.313.866
00205	DIETAS	2.745.812.824	0	2.745.812.824

003	INCENTIVOS SALARIALES	370.326.297.312	827.235.723.373	1.197.562.020.685
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	312.081.854.856	312.081.854.856
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	125.608.410.763	125.608.410.763
00303	DECIMOTERCER MES	191.705.974.623	0	191.705.974.623
00304	SALARIO ESCOLAR	178.620.322.689	0	178.620.322.689
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	389.545.457.754	389.545.457.754
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	228.319.265.886	228.319.265.886
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	216.437.356.846	216.437.356.846
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.740.895
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.813.051.536	11.813.051.536
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	296.405.268.560	296.405.268.560
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	48.340.447.009	48.340.447.009
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	70.867.466.179	70.867.466.179
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	35.435.032.083	35.435.032.083
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	125.100.366.822	125.100.366.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	16.661.956.467	16.661.956.467
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	789.828.695	0	789.828.695
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	750.000.000	0	750.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	39.828.695	0	39.828.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
RECURSOS INTERNOS		**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
	INGRESOS CORRIENTES	7.144.916.750.969	7.727.682.010.007	7.916.522.782.706
001	INGRESOS CORRIENTES	7.144.916.750.969	7.727.682.010.007	7.916.522.782.706
	INGRESOS DE CAPITAL	7.559.329.186	16.567.290.103	8.161.812.338
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	16.268.749.753	8.161.812.338
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	298.540.350	0
	FINANCIAMIENTO	4.543.668.430.815	4.666.667.242.658	4.872.670.093.956
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.969.232.618.123	4.443.384.310.280	4.457.306.629.582
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0

666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

		INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL		**7.916.522.782.706**	**4.872.670.093.956**	**8.161.812.338**	**12.797.354.689.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**73.964.762.090**	**2.929.637.910**	**0**	**76.894.400.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.653.290.000	1.889.310.000	0	49.542.600.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.278.062.090	827.337.910	0	21.105.400.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	6.033.410.000	212.990.000	0	6.246.400.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**7.284.859.160.058**	**4.814.293.716.604**	**8.161.812.338**	**12.107.314.689.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	41.819.440.000	823.560.000	0	42.643.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.344.548.921	410.451.079	0	11.755.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.565.133.690	8.222.866.310	0	58.788.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	30.731.637.283	409.162.717	0	31.140.800.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	343.058.825.673	13.547.174.327	0	356.606.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	147.250.782.915	1.884.217.085	0	149.135.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.626.220.000	19.378.780.000	0	72.005.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	9.281.300.000	7.561.700.000	0	16.843.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	113.453.671.841	329.554.328.159	0	443.008.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.358.860.116.902	1.384.824.404.094	8.046.479.004	2.751.731.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	419.429.375.501	22.262.624.499	0	441.692.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	438.979.671.428	7.516.328.572	0	446.496.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	45.126.552.389	3.291.447.611	0	48.418.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	204.791.336.228	20.591.663.772	0	225.383.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.586.739.138	194.733.260.862	0	198.320.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	11.501.520.000	176.480.000	0	11.678.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	20.263.700.000	201.700.000	0	20.465.400.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10.048.136.629	119.530.037	115.333.334	10.283.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	43.742.359.806	22.670.640.194	0	66.413.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.610.801.491.714	2.775.280.997.286	0	5.386.082.489.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.317.596.600.000	832.400.000	0	1.318.429.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**496.113.661.632**	**36.724.138.368**	**0**	**532.837.800.000**
301	PODER JUDICIAL	496.113.661.632	36.724.138.368	0	532.837.800.000

4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	**59.433.402.626**	**18.374.397.374**	**0**	**77.807.800.000**
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.433.402.626	18.374.397.374	0	77.807.800.000
5 OBRAS ESPECÍFICAS	**2.151.796.300**	**348.203.700**	**0**	**2.500.000.000**
232 OBRAS ESPECÍFICAS	2.151.796.300	348.203.700	0	2.500.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	**239**	**217**	**7.392**	**25.739**	**11.644**	**36.168**	**31,445**	**611**	**25.252**	**16.016**	**0**	**154.723**
1 PODER LEGISLATIVO	**4**	**14**	**102**	**1.386**	**179**	**0**	**0**	**0**	**53**	**77**	**0**	**1.815**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	12	736	80	0	0	0	47	45	0	922
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	65	518	95	0	0	0	6	21	0	707
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	12	25	132	4	0	0	0	0	11	0	186
2 PODER EJECUTIVO	**207**	**177**	**5.853**	**16.523**	**6.618**	**36.168**	**31,445**	**611**	**23.948**	**15.436**	**0**	**136.986**
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	8	4	35	248	103	0	0	0	5	32	0	435
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	5	20	139	22	0	0	0	205	28	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	106	390	175	0	0	0	551	66	0	1.298
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	214	18	0	0	0	0	14	0	391
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	587	685	249	0	0	4	17.409	265	0	19.205
206 MINISTERIO DE HACIENDA	8	22	186	2.118	332	0	0	0	125	157	0	2.948
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	7	221	1.069	404	0	0	0	0	157	0	1.861
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	11	29	202	21	0	0	0	0	23	0	289
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	7	470	1.855	846	0	0	0	838	711	0	4.735
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	23	2.955	2.433	551	36.168	31,445	0	0	12.652	0	86.231
211 MINISTERIO DE SALUD	3	16	396	1.993	2.765	0	0	0	0	350	0	5.523
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	94	733	51	0	0	0	0	37	0	931
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	25	101	620	158	0	0	607	0	147	0	1.662
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	11	16	411	2.250	445	0	0	0	4.815	421	0	8.369
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	9	82	15	0	0	0	0	10	0	121
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	76	9	0	0	0	0	7	0	99
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	5	40	313	25	0	0	0	0	24	0	409
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	180	18	0	0	0	0	6	0	220
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	6	161	923	411	0	0	0	0	329	0	1.837
3 PODER JUDICIAL	**23**	**19**	**1.008**	**7.183**	**3.957**	**0**	**0**	**0**	**1.251**	**389**	**0**	**13.830**

301 PODER JUDICIAL	23	19	1.008	7.183	3.957	0	0	0	1.251	389	0	13.830
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	**5**	**7**	**429**	**647**	**890**	**0**	**0**	**0**	**0**	**114**	**0**	**2.092**
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	7	429	647	890	0	0	0	0	114	0	2.092

Descripción de los códigos:

1	SUPERIOR	4	PROF. UNIV.	6-2	LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9	DE SERVICIO
2	EJECUTIVO	5	TÉCNICO	7	ARTISTICO	10	DE OBRA
3	ADMINISTRATIVO	6-1	DOCENTE	8	POLICIAL		

RESUMEN DE PUESTOS

	CANTIDAD DE PUESTOS				
	CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
INSTITUCIÓN	COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
TOTAL	**134.375**	**19.553**	**112**	**683**	**154.723**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	668	254	0	0	922
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	185	522	0	0	707
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	135	51	0	0	186
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	224	211	0	0	435
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	306	116	0	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	939	359	0	0	1.298
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	86	305	0	0	391
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	14.205	4.935	65	0	19.205
206 MINISTERIO DE HACIENDA	2.069	859	9	11	2.948
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.473	373	7	8	1.861
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	192	97	0	0	289
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.884	790	22	39	4.735
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	80.931	5.300	0	0	86.231
211 MINISTERIO DE SALUD	4.100	1.423	0	0	5.523
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	715	216	0	0	931
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	1.192	470	0	0	1.662
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	6.498	1.871	0	0	8.369
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	73	48	0	0	121
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	62	37	0	0	99
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	251	158	0	0	409
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	123	97	0	0	220
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	1.288	549	0	0	1.837
301 PODER JUDICIAL	13.766	57	7	0	13.830
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.010	455	2	625	2.092

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**70.375.228.869**	**76.179.400.000**	**76.894.400.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**11.090.164.446.167**	**11.740.031.898.685**	**12.107.314.689.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	34.688.688.268	36.564.000.000	42.643.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	10.802.305.468	11.599.000.000	11.755.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.702.049.895	62.420.000.000	58.788.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	284.721.762.533	325.104.128.811	356.606.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	133.610.990.743	148.563.604.513	149.135.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	55.670.894.178	60.899.000.000	72.005.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	390.999.339.515	438.793.130.402	443.008.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.656.356.282.259	2.613.196.741.714	2.751.731.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	329.946.744.851	372.330.863.781	441.692.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	661.350.705.789	659.412.533.811	446.496.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.786.259.013	49.201.918.225	48.418.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	179.397.639.184	204.928.823.051	225.383.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	5.843.568.027	7.337.910.974	198.320.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	10.926.882.173	12.484.371.874	11.678.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	18.283.969.888	18.885.700.000	20.465.400.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.494.156.960	10.168.687.031	10.283.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	54.543.854.861	59.092.000.000	66.413.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.936.308.831.725	5.398.474.258.762	5.386.082.489.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.183.549.514.358	1.201.521.000.000	1.318.429.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
301	PODER JUDICIAL	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
5	**OBRAS ESPECÍFICAS**	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
232	OBRAS ESPECÍFICAS	0	2.500.000.000	2.500.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.846.182.485.488**	**2.902.000.721.176**	**3.064.903.925.390**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.169.472.710.588	1.224.539.087.823	1.305.196.135.210
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.107.555.519.587	1.161.194.355.532	1.237.192.129.550
00102	JORNALES	262.492.086	235.850.000	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.729.946.567	3.586.429.661	3.606.874.010
00105	SUPLENCIAS	59.924.752.348	59.522.452.630	64.147.131.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	34.610.048.292	36.662.781.748	36.631.406.354
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.377.301.916	10.419.722.471	11.916.275.927
00202	RECARGO DE FUNCIONES	127.800.421	198.054.520	174.112.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	22.155.057.831	22.976.245.606	21.527.891.235
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	547.791.934	393.073.667	267.313.866
00205	DIETAS	2.402.096.190	2.675.685.484	2.745.812.824
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.163.812.275.054	1.163.033.051.881	1.197.562.020.685
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	303.279.349.469	309.669.001.502	312.081.854.856
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.527.879.235	131.113.502.841	125.608.410.763
00303	DECIMOTERCER MES	182.023.108.789	166.187.467.944	191.705.974.623
00304	SALARIO ESCOLAR	158.450.542.946	168.784.399.390	178.620.322.689
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	384.531.394.615	387.278.680.204	389.545.457.754
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	211.551.654.966	214.823.587.223	228.319.265.886
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	200.681.609.346	203.748.532.882	216.437.356.846
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.974.966	18.461.343	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	41.411.927	48.228.847	49.740.895
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.813.658.727	11.008.364.151	11.813.051.536
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	265.996.126.457	262.175.141.817	296.405.268.560
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.075.780.676	44.617.871.380	48.340.447.009
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	64.717.861.618	65.802.968.227	70.867.466.179
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.455.404.127	32.933.179.017	35.435.032.083
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	117.212.069.022	103.059.017.281	125.100.366.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.535.011.014	15.762.105.912	16.661.956.467
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	739.670.131	767.070.684	789.828.695
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	702.565.042	720.000.000	750.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
09999	OTRAS REMUNERACIONES	37.105.089	47.070.684	39.828.695
1	**SERVICIOS**	**335.257.717.238**	**412.145.696.781**	**492.144.582.481**
101	ALQUILERES	67.017.790.995	73.615.075.735	73.337.545.235
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.865.739.712	54.440.921.091	52.382.330.237
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.535.956.080	1.953.260.166	2.208.487.974
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.405.949.354	12.835.199.377	13.884.532.777
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	309.904.279	403.146.906	405.702.359
10199	OTROS ALQUILERES	3.900.241.570	3.982.548.195	4.456.491.888
102	SERVICIOS BÁSICOS	44.478.343.344	55.878.656.138	63.469.395.492
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.202.754.241	9.509.590.420	9.405.871.531
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.718.000.326	13.680.631.471	13.859.456.732
10203	SERVICIO DE CORREO	241.437.596	523.117.332	497.438.239
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.639.647.463	31.214.738.563	38.798.485.341
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	676.503.718	950.578.352	908.143.649
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	34.862.990.022	44.119.873.039	50.471.054.485
10301	INFORMACIÓN	1.248.869.672	1.857.560.427	1.925.157.327
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.532.451	223.861.751	274.153.944
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.675.570.110	3.768.200.151	5.292.667.617
10304	TRANSPORTE DE BIENES	441.168.716	526.707.585	947.054.313
10305	SERVICIOS ADUANEROS	20.931.572	31.258.079	35.995.200
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	17.107.586.225	20.785.521.951	18.357.851.574
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.168.331.276	16.926.763.095	23.638.174.510
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	72.254.219.150	110.171.786.147	142.670.641.020
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	892.216.410	1.227.385.026	1.284.709.164
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	60.320.201	1.303.539.177	350.652.500
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	12.304.071.708	16.395.166.490	15.320.000.577
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.918.181.581	2.844.919.102	3.062.849.644
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.060.321.366	3.192.306.366	2.969.047.785
10406	SERVICIOS GENERALES	39.681.670.640	46.371.357.746	67.479.029.152
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.337.437.244	38.837.112.240	52.204.352.198
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.301.256.767	10.385.321.542	12.739.128.703
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	308.623.955	1.029.216.102	2.581.109.807
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.039.431.458	7.649.933.896	8.292.949.954
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	562.237.583	926.118.701	1.037.178.567
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	390.963.771	780.052.843	827.890.375
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.662.016.241	25.549.521.243	29.398.753.975
10601	SEGUROS	26.662.016.241	25.549.521.243	29.398.753.975

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.932.396.856	3.229.644.870	5.128.419.014
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.563.198.830	2.939.725.691	4.342.195.298
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	368.043.833	281.319.179	777.923.716
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.154.193	8.600.000	8.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	74.105.605.528	82.228.477.519	108.033.888.558
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.237.996.801	10.375.601.957	24.738.699.378
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	52.842.060.634	46.709.118.532	57.087.306.095
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	123.434.686	321.573.159	398.602.326
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.110.415.832	2.899.680.236	3.510.938.087
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.873.053.251	7.189.403.243	6.121.873.407
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	610.998.959	988.809.661	1.129.692.929
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.213.987.979	2.489.290.043	2.440.783.057
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.375.930.037	8.762.650.893	9.852.684.631
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.717.727.349	2.492.349.795	2.753.308.648
109	IMPUESTOS	407.415.243	488.629.600	489.911.821
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	14.509.320	16.270.000	16.200.000
10903	IMPUESTOS DE PATENTES	0	0	15.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	392.905.923	472.359.600	458.711.821
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.235.683.092	6.478.710.948	6.405.844.178
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	151.308.950	140.840.019	208.130.303
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	579.467.441	948.594.220	354.065.916
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.147.832.301	4.792.662.139	5.073.806.634
19905	DEDUCIBLES	291.585.085	455.045.775	446.976.263
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	65.489.315	141.568.795	322.865.062
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**80.011.868.961**	**102.775.273.180**	**105.860.191.986**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.801.710.222	17.023.818.914	17.712.142.306
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.672.812.364	13.539.352.470	14.248.687.044
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.640.398	578.644.071	791.262.026
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	41.129.734	66.883.355	68.077.966
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.128.043.871	1.891.833.650	1.708.306.140
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.359.083.855	947.105.368	895.809.130
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	40.870.474.107	45.309.085.157	49.749.692.428
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000	56.004.500	17.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	76.531.510	28.258.139	30.571.998

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.452.955.861	44.875.327.389	49.357.158.044
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	315.986.736	349.495.129	344.962.386
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	4.539.002.249	6.770.585.735	7.651.071.996
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.257.205.172	1.416.335.201	2.335.774.337
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.685.167.860	2.897.229.965	2.977.459.117
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	256.952.680	329.792.108	320.565.720
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	845.780.677	1.257.526.973	1.435.676.941
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	84.379.670	121.754.482	114.824.548
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	277.383.520	555.014.602	321.273.364
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	132.132.670	192.932.404	145.497.969
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.520.449.699	5.300.849.358	4.882.849.010
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	299.863.301	494.658.547	566.108.958
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.220.586.398	4.806.190.811	4.316.740.052
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	77.196.224	58.473.600	53.224.160
20501	MATERIA PRIMA	28.208.234	33.500.000	33.800.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	48.987.990	24.973.600	19.424.160
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.203.036.460	28.312.460.416	25.811.212.086
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	410.489.209	1.007.566.250	998.075.440
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.230.047.517	2.543.449.012	2.600.232.771
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.123.904.626	8.991.090.939	8.069.984.511
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.006.440.417	4.364.317.219	4.278.889.972
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.034.373.665	2.728.348.008	3.439.642.476
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.381.215.623	4.619.306.418	2.857.254.902
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	131.813.482	333.739.448	566.697.513
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.884.751.921	3.724.643.122	3.000.434.501
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.382.005.055.138**	**2.485.588.396.762**	**2.567.943.656.386**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.113.252.058.485	2.144.495.679.762	2.285.348.560.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.250.952.900	14.316.165.000	7.461.448.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.853.909.109.165	1.825.450.979.762	2.023.545.353.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	254.091.996.420	304.728.535.000	254.341.759.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	257.949.187.224	327.511.200.000	265.294.419.386
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	45.313.462	41.500.000	50.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	257.903.873.762	327.469.700.000	265.244.419.386
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	4.268.759.000
30301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA	0	0	1.000.000.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	3.268.759.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.605.400.728	9.123.833.000	13.031.918.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	490.923.960	1.678.278.000	1.663.864.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.689.076.768	7.019.555.000	10.942.054.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**	**113.213.402.516**	**160.125.349.926**	**195.240.034.946**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.138.490.355	47.732.223.655	59.398.935.059
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.013.721.120	945.003.115	5.008.419.386
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.458.713.775	11.235.578.050	14.361.696.903
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.188.299	4.300.216.233	4.476.793.936
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.635.477.655	3.392.037.409	4.539.845.368
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.141.406.550	14.338.616.632	11.080.444.241
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.315.286.928	1.722.162.581	2.837.353.982
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.694.695.090	4.818.393.886	9.430.684.841
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.579.000.938	6.980.215.749	7.663.696.402
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.921.878.857	75.390.743.086	97.099.680.896
50201	EDIFICIOS	19.179.215.256	23.008.876.376	48.416.029.033
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	27.311.004.665	46.768.586.606	37.551.249.768
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	456.288.380	350.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	168.529.628	152.300.000	6.466.000.000
50207	INSTALACIONES	25.350.667	506.780.413	225.462.785
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.781.490.261	4.604.199.691	3.840.939.310
503	BIENES PREEXISTENTES	6.821.799.992	14.070.770.308	8.642.851.724
50301	TERRENOS	6.821.799.992	8.409.570.308	7.093.281.724
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	5.661.200.000	1.549.570.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.331.233.312	22.931.612.877	30.098.567.267
59901	SEMOVIENTES	2.000.000	3.000.000	63.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	43.043.194	10.000.000	16.697.800
59903	BIENES INTANGIBLES	18.286.190.118	22.916.612.877	30.017.838.907

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.000.000	1.030.560
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.943.979.743.108**	**2.983.090.407.698**	**3.057.506.286.215**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.911.117.047.083	1.918.551.425.578	1.988.842.554.538
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	11.525.657.336	0	0
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	5.000.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.879.545.974.220	1.890.129.313.266	1.956.401.932.175
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	9.166.486.708	11.619.940.444	10.513.542.509
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.776.933.123	1.339.979.803	1.461.929.218
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	38.305.225	95.050.000	105.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	8.063.690.471	15.367.142.065	15.359.850.636
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	22.142.408.148	23.467.293.294	21.984.702.339
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	29.293.273	103.644.117	74.795.210
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.770.838.822	5.209.950.151	4.084.563.527
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	111.324.067	192.650.000	197.350.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	18.230.951.986	17.961.049.026	17.627.993.602
603	PRESTACIONES	924.244.272.606	957.038.228.475	956.204.828.949
60301	PRESTACIONES LEGALES	26.554.930.758	24.682.688.355	25.040.095.448
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	792.767.383.698	815.245.400.000	831.776.986.050
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	6.440.666.747	6.085.000.000	6.140.753.333
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	65.546.588.705	68.387.240.000	65.862.648.999
60399	OTRAS PRESTACIONES	32.934.702.698	42.637.900.120	27.384.345.119
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	45.236.014.173	49.657.082.057	58.404.747.699
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	27.624.629.819	29.806.084.644	29.115.531.956
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	4.234.092.113	5.184.900.982	4.184.547.653
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.377.292.241	14.666.096.431	25.104.668.090
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	762.000	390.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	762.000	390.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27.937.004.366	25.584.935.117	21.735.859.312
60601	INDEMNIZACIONES	21.366.073.500	21.124.105.939	15.846.173.327
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.570.930.866	4.460.829.178	5.889.685.985
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.438.885.675	8.790.681.177	10.333.203.378

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.139.553.976	8.455.558.523	9.955.929.099
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	299.331.699	335.122.654	377.274.279
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**375.497.817.303**	**372.153.418.952**	**427.814.551.775**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	366.652.024.763	365.984.816.407	420.481.476.117
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	70.610.822.518	57.746.604.049	76.927.657.577
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	118.920.808.767	122.797.634.774	121.571.173.980
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4.097.003.764	7.378.252.983	4.593.922.156
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	148.608.363.400	163.170.679.026	203.858.460.862
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	24.415.026.314	14.891.645.575	13.530.261.542
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.445.534.120	5.588.602.545	6.769.075.658
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.655.006.039	4.671.298.528	5.876.236.591
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	119.561.712	141.193.543	119.561.712
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	21.990.650	20.000.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	648.975.719	756.110.474	773.277.355
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.996.166.680	16.000.000	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.996.166.680	16.000.000	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.582.577.788.452**	**2.940.955.642.476**	**2.846.404.324.164**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.327.900.899.397	2.643.195.211.000	2.597.479.282.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	75.506.934.655	326.834.327.000	621.229.222.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.252.393.964.742	2.038.935.884.000	1.976.250.060.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	277.425.000.000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	249.763.353.567	291.335.758.000	242.130.352.150
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	47.100.352	14.000.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	249.716.253.215	291.321.758.000	242.116.352.150
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.424.673.476	6.794.690.014
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.424.673.476	6.794.690.014
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**479.855.466**	**12.350.555.817**	**3.065.185.657**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	479.855.466	464.591.202	436.182.837

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	479.855.466	464.591.202	436.182.837
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	11.885.964.615	2.629.002.820
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	11.885.964.615	2.629.002.820

Anexo 7: Otras asignaciones de gasto

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

Concepto	Descripción
Pueblos autóctonos	Con el fin de brindar atención a la población originaria o indígena, se asignan aproximadamente ₡20.450,5 millones. De este monto, la partida correspondiente a remuneraciones representa el mayor aporte, con ₡18.700,2 millones destinados al desarrollo de las actividades que se detallarán más adelante.
Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Con el compromiso de seguir creando condiciones propicias para la inclusión de las personas con discapacidad y la garantía de sus derechos humanos, las instituciones llevarán a cabo acciones que aseguren la accesibilidad del entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público, permitiendo su uso y disfrute por todas las personas. Para ello, se asignan aproximadamente ₡4.452,8 millones, el detalle de las acciones por institución será presentado más adelante. La partida con mayor participación en estos recursos corresponde a las transferencias corrientes, con ₡1.620,0 millones, seguida por la partida de bienes duraderos, con ₡1.365,1 millones.

A continuación, se muestran las principales acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

Pueblos autóctonos

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Presidencia de la República	₡3,7	Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de los comités comunales de emergencia que se conforman en todo el país, que incluyen comunidades de pueblos autóctonos.
Ministerio de Gobernación y Policía	₡149,3	Los recursos corresponden a los salarios de las personas funcionarias que conforman la Comisión de Asuntos Autóctonos. La actividad por realizar de parte de esta comisión es el acompañamiento a estos pueblos en sus diversas actividades y dudas que tengan al respecto en el funcionamiento de las asociaciones de desarrollo.
Ministerio de Seguridad Pública	₡8,1	En conjunto con otras instituciones de gobierno, se visita trimestralmente el sector conocido como Alto Telire, en la Cordillera de Talamanca, provincia de Limón, donde se realizan operativos policiales en atención a homicidios, femicidios y, en caso de ser necesario, se realizan aprehensiones. En estas giras se realizan visitas a escuelas y colegios de la zona, donde se llevan consejos en materia de seguridad, en el marco del programa Fronteras de Paz. Estas actividades se costean considerando salarios, contribuciones sociales, alimentación y combustible, siendo este último rubro de bajo costo porque las giras implican una caminata de dos a tres días montaña adentro, tanto para ingresar como para salir del sitio.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	₡94,8	Se llevarán a cabo giras a diferentes zonas rurales del país, con el objetivo de visitar diversos pueblos indígenas con el fin de reunirse con los delegados de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) de cada comunidad. Durante estas visitas se realizarán labores técnicas de análisis, evaluación y levantamiento de información, con el propósito de elaborar informes técnicos que respalden la viabilidad de proyectos de infraestructura que fomenten el desarrollo de la infraestructura comunal, asociados a las solicitudes de materiales de construcción recibidas en esta dirección, asegurando el cumplimiento de la normativa de construcción ambiental vigente. Esta labor busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar la satisfacción tanto de la población local como la de sus visitantes. Asimismo, se contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10: Reducción de las desigualdades, al promover el desarrollo equitativo y sostenible en regiones con menor acceso a recursos e infraestructura.
		Actividades para promover la movilidad y seguridad vial, que incluyen la entrega de material educativo y preventivo, guías didácticas de seguridad vial en diferentes idiomas autóctonos, así como la socialización de acuerdo con el contexto de la zona.
		Aplicación de pruebas teóricas y prácticas para conductores de motocicleta con discapacidad auditiva, iletrados y personas con limitaciones de aprendizaje en zonas indígenas.

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Ministerio de Educación Pública	₡10.664,2	Subsistema de educación indígena. Recursos para el pago del salario base de las personas funcionarias y para el pago de recargos y sobresueldos gestionados a las personas funcionarias.
Ministerio de Salud	₡7.733,1	Este producto consiste en la entrega de alimentos preparados en los CEN-CINAI o para preparar en el hogar a niñas y niños menores de 13 años, adolescentes, madres y mujeres en periodo de gestación o lactancia, quienes viven en pobreza según la información del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).
		Con este servicio se recibe diariamente en los CEN-CINAI a niñas y niños hasta los 13 años. Reciben estimulación del desarrollo, alimentación y cuido. Además, incluye un servicio extramuros una vez al mes para las niñas y niños que, por la distancia entre la casa y los centros, no pueden asistir diariamente. Incluye el seguimiento de su estado nutricional y todas las áreas del desarrollo como visual, auditiva, motora gruesa, motora fina, salud oral, socioafectiva, entre otras. Los(as) niños(as) atendidos(as) son pobres, según la información de SINIRUBE.
		Se brinda educación en temas de crianza, salud y nutrición a los adultos que viven con las niñas y niños que reciben los servicios CEN-CINAI. Todos ellos son parte del núcleo familiar clasificado en pobreza en SINIRUBE. Estas capacitaciones permiten mejorar las condiciones de crecimiento y desarrollo de las niñas y niños en su casa, reducen las acciones de violencia, mejoran las prácticas de autocuidado de la salud, entre otros efectos alcanzados.
		Este producto está dirigido a adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, todas en condición de pobreza según datos de SINIRUBE. Consiste en la entrega de alimentos preparados o para preparar en el hogar, educación sobre autocuidado de su salud y la de sus hijos(as), fomento de la lactancia materna, prevención del bajo peso al nacer, reducción de la repetición de embarazos no deseados y permanencia en el sistema educativo, cuando corresponde.
		Atención a niñas y niños menores de cinco años que, por su condición de pobreza, sufren de desnutrición, con la entrega de alimentos nutritivos y sanos, cocinados o para preparar en el hogar, educación nutricional, seguimiento de su estado nutricional y de desarrollo, para lograr la recuperación de su peso en el menor tiempo posible y reducir la posibilidad de daño permanente en el crecimiento y desarrollo infantil.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	₡1.479,0	Para el pago de remuneraciones, servicios públicos y otros gastos operativos de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), según la Ley 9635.
Ministerio de Cultura y Juventud		La entrega de premios en efectivo a los ganadores del certamen de comidas y bebidas tradicionales – edición 2026 responde a la necesidad de cumplir con los compromisos establecidos por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), en particular con la intervención

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Ministerio de Cultura y Juventud	₡21,6	estratégica "Oferta cultural democrática y descentralizada". Esta intervención tiene como objetivo fomentar e implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas del país, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las comunidades, conforme lo establece el PNDIP (2023, p. 173). Además, se alinea con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial, específicamente con el producto PF.01: "Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural". En la región de Sarapiquí, Costa Rica, históricamente habitaban los botos, una etnia indígena que se asentaba en las llanuras de San Carlos y Sarapiquí. Aunque actualmente los botos ya no están presentes, la región alberga a estudiantes indígenas de otros grupos como Bribris, Ngäbes, Cabécares y Malekus. La etnia Maleku, también conocida como guatuso, es la única etnia indígena que aún habita este territorio, entre los ríos Caño Negro y Pocosol. (Cosmovisión. Perspectivas indígenas en la sección regional Huetar Norte y Caribe: serie de relatos sociodiversos-culturales, Adrián Carmona Miranda, Universidad Nacional, Campus Sarapiquí, Costa Rica; Ronny Carmona Miranda, Universidad Nacional, Campus Sarapiquí, Costa Rica).
		Celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas; llevar a cabo una actividad de carácter cultural en el marco de la celebración de los pueblos indígenas. Celebración del Día Internacional de los Museos; llevar a cabo una actividad cultural con los museos de Curré y Boruca, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos. Jornada educativa; llevar a cabo una de las jornadas educativas del programa de educación patrimonial en los pueblos indígenas de Curré y Boruca. Talleres de habilidades blandas y patrimonio; lograr la participación de jóvenes de los territorios indígenas de Curré y Boruca en los talleres de habilidades blandas y patrimonio mundial.
Poder Judicial	₡188,6	Fiscalía de Asuntos Indígenas: se incluyen recursos con la finalidad de brindar atención oportuna y adecuada respuesta dentro de las causas penales con intervinientes indígenas, permitiendo mejorar la accesibilidad a la justicia y brindar un adecuado servicio público, con pertenencia cultural. Además, se incluyen recursos para atender necesidades de capacitación, viáticos y transportes, a efecto de contar con recursos para la alimentación en las visitas a territorios indígenas, entre otros.
		Curso "Pueblos indígenas": el propósito de este curso es mostrar información acerca de las personas y pueblos indígenas de nuestro país, reconocer la vulnerabilidad de esta población y su derecho a acceder de forma efectiva a la justicia, conocer acerca de los instrumentos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas y aplicar acciones afirmativas en las diferentes instancias del Poder Judicial para facilitar el acceso a la justicia de las personas que conforman esta población.

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Tribunal Supremo de Elecciones	₡108,0	Brindar los servicios ambulantes de registración civil e identificación, mediante giras a comunidades indígenas, a fin de facilitar a quienes habitan en esos poblados el ejercicio de sus derechos esenciales, y de cara a las elecciones de febrero de 2026.
		Registrar y documentar los expedientes de solicitudes de naturalización de personas indígenas, a fin de gestionar los trámites correspondientes según los procedimientos y la normativa vigente.
		Adquisición de equipo necesario para alcanzar la meta de acceso a las zonas indígenas a nivel nacional.
		Compra de botiquines portátiles necesarios en las giras a zonas alejadas de difícil acceso a comunidades indígenas, a fin de facilitar a quienes habitan en esos poblados el ejercicio de sus derechos esenciales.
		Realizar giras a comunidades indígenas de difícil acceso, mediante la contratación de un servicio de alquiler de helicóptero, a fin de facilitar a quienes habitan en esos poblados el ejercicio de sus derechos esenciales y lo referente a la logística propia de las elecciones presidenciales de 2026.
		Desarrollar campañas informativas tanto de registración civil como de identificación de la persona, mediante un servicio de traducción y difusión de cuñas radiales en idiomas indígenas, esto de cara a las elecciones de 2026.
		Adquisición de materiales textiles, tales como bolsas secas para el traslado de documentación sensible y sacos para dormir en las giras programadas, entre otros.
		Compra de diversos accesorios, como tiendas de campaña, colchones inflables, focos de tecnología LED, entre otros, para las giras a zonas indígenas.
		Adquisición de cajas de plástico resistentes para trasladar y almacenar todo el equipo necesario para la seguridad en el trasiego de equipo sensible e información de la población en las giras ambulantes de registración civil e identificación.
		Compra de equipo de seguridad de transporte para el ingreso del personal institucional a zonas indígenas de difícil acceso durante el año y de cara a las elecciones presidenciales de 2026.
		Adquisición de mobiliario plegable (mesas) necesario para brindar los servicios de registración e identificación en los poblados indígenas en las diferentes zonas del país.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Asamblea Legislativa	₡43,0	Servicio de interprete para Lengua de Señas Costarricense (LESCO) para el plenario, comisiones, conferencias, entre otras actividades institucionales.
		Paquete de accesorios para la atención de personas usuarias con discapacidad motora.
		Tarjeta de firmas para personas con discapacidad visual.
Defensoría de los Habitantes de la República	₡10,5	Se requiere la construcción de aceras en las salidas de emergencia de las áreas de: Niñez, Adolescencia y de Igualdad y no discriminación, ya que actualmente esas salidas no son accesibles para cumplir con el reglamento de la Ley 7600, en caso de una emergencia.
		Se requiere la construcción de un espacio techado, con baranda de pasamanos en uno de los ingresos al archivo central, para que sea accesible al reglamento de la Ley 7600, por si personas en condición de discapacidad necesitan consultar expedientes en esa área.
		Se requiere servicios de Intérprete de LESCO para varias actividades de la Institución con el fin de cumplir con la Ley 9822.
Presidencia de la República	₡4,8	Mantenimiento del edificio para garantizar las condiciones adecuadas de acceso para todas las personas.
		Asesoría a personas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en temas de gestión del riesgo con enfoques de: derechos humanos, género, discapacidad y desarrollo sostenible.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	₡70,0	Compra de elevadores, para dar mejores condiciones de acceso a las personas usuarias y funcionarias a los edificios Casa Amarilla y Madrigal Nieto.
Ministerio de Hacienda	₡145,5	Cumplir con la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley 7600. La Dirección General de Tributación (DGT) cuenta con puestos para personas con discapacidad; por lo tanto, los recursos establecidos corresponden al salario para las personas nombradas en estos puestos (monto incluye salario escolar, aguinaldo, carrera profesional, prohibición, aumentos de la Ley 9635, aumentos acumulados y contribuciones sociales).
Ministerio de Agricultura y Ganadería	₡50,9	Monto asignado a pago de remuneraciones de las plazas Ley 7600.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes		Impartir charlas en materia de educación vial a diferentes usuarios del sistema vial, incluyendo personas con discapacidad auditiva, iletrados y a personas con limitaciones de aprendizaje, entre otras.
		Se requiere contenido para la realización de giras de inspección, de las que se desprenden informes que impactan tanto en la calidad de los servicios institucionales como en el cumplimiento de condiciones legales (Ley 7600, Ley 9158). Tienen como finalidad generar un diagnóstico y recomendaciones para la implementación de mejoras y acciones correctivas conforme a los resultados, así como para la documentación de acciones relacionadas con índices de gestión en discapacidad. Sin este recurso,

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	₡1.129,6	no es posible atender obligaciones asignadas a la Contraloría de Servicios, y se impacta de manera negativa en el proceso de mejora continua y en la calidad y accesibilidad de los servicios.
		Contratación directa N° 2026 LD-000001-0006000001: servicio de revisión, recarga y mantenimiento, tanto externo como interno, de extintores portátiles y pruebas hidrostáticas, según demanda. Se busca mantener los equipos de extinción de incendios en óptimas condiciones, dado que, por normativa, deben ser recargados anualmente, de conformidad con el decreto N° 25986-MEIC-MTSS, Reglamento técnico de extintores portátiles de Costa Rica. Además, se cumple con el componente de higiene y seguridad laboral para los clientes internos y externos.
		Contratación directa Nº 2021 LE-000002-0006000001: servicio de limpieza y mantenimiento para cumplir con los requerimientos del informe de Auditoría Humana que realizó durante 2020 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a las instalaciones del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI). Cumplimiento de la Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DN-01:2015.
		LD 2025-000002-0006000001: servicio de calibración de equipos de la Unidad de Salud Ocupacional. Se busca mantener los equipos de medición de higiene ocupacional (sonómetro, dosímetro, monitor de estrés térmico, luxómetro y anemómetro) en óptimas condiciones de calibración para la confiabilidad de los datos de los estudios realizados. Además, se cumple con el componente de higiene y seguridad laboral para los clientes internos y externos. Equipos calibrados que permiten al personal o pasantes la realización de estudios de estrés térmico, luminosidad y ruido requeridos para un puesto o área de trabajo, en aras de minimizar la exposición a factores de riesgo higiénico en materia de salud ocupacional. Contratación directa N° 2025 LD-000005-0006000001: servicio de señalización de los edificios que utiliza el CONAVI en sus diferentes provincias, para cumplir con los requerimientos del informe de Auditoría Humana que realizó durante 2020 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a las instalaciones del CONAVI y unidades ejecutoras. Además, se cumple con el componente de higiene y seguridad laboral para los clientes internos y externos. Edificios interna y externamente rotulados para el servicio de usuarios internos y externos, cumpliendo con aspectos de seguridad humana en caso de una emergencia, y actuar de forma correcta salvaguardando la integridad física de las personas funcionarias, usuarios y visitantes.
		Cumplimiento de lo que establece el Código de Trabajo (artículo 284), en cuanto a las obligaciones de los patronos. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para la capacitación y adiestramiento de los trabajadores en materia de salud ocupacional.

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
		Cumplimiento de la Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DN-01:2015.
		Para dar mantenimiento a los equipos de higiene ocupacional de la Unidad de Salud Ocupacional, de los extintores, sillas de ruedas a cargo de la unidad, cada vez que requieran la sustitución de piezas necesarias para su adecuado funcionamiento.
Ministerio de Educación Pública	₡2.489,0	Contratación de un intérprete de lengua de señas (LESCO). El Ministerio de Educación Pública (MEP) cuenta con aproximadamente 30 docentes con pérdida auditiva o sordera que requieren de la LESCO como apoyo en su comunicación. Adicionalmente, se cuenta con estudiantes y padres de familia en esta condición que requieren del apoyo, entre otros.
		Servicio de aplicación de pruebas en línea (exámenes) mediante plataforma. El propósito de la prueba nacional estandarizada es monitorear el desempeño de los estudiantes para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje, entre el inicio y final del año académico. Asimismo, se utilizará para la medición de la calidad educativa. Se aplicará en formato digital mediante la plataforma informática (en línea) definida por el MEP. La prueba nacional estandarizada será aplicada en formato electrónico, empleando computadora y dispositivo USB (fuera de línea), en los siguientes escenarios: estudiantes matriculados en centros educativos sin conexión a internet, estudiantes que requieren apoyos educativos por su condición de discapacidad. La persona estudiante que así lo requiera puede aplicar la prueba nacional con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos), de acuerdo con los apoyos brindados en su proceso educativo. La aplicación de la prueba nacional estandarizada en formato digital se realizará en ambientes controlados y supervisados, provistos por los laboratorios de informática educativa de los centros educativos, o bien, en otros espacios que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), en coordinación con las direcciones regionales de educación, establezcan como sedes de aplicación y que cumplan con los requerimientos para fungir como tal. La prueba nacional estandarizada será aplicada en formato físico en los siguientes escenarios: centros educativos que no cuentan con servicio eléctrico, estudiantes matriculados en Centros de Atención Integral (CAI), estudiantes matriculados en Unidad de Atención Integral (UAI) o servicios especializados de salud, caso fortuito o de fuerza mayor valorado por la DGEC.
		Subsidio para atender estudiantes con discapacidad, por medio del programa de integración dentro del ámbito educativo, artículo 5, Ley 7600 y sus reformas, con el fin de coadyuvar en la disminución o eliminación de las barreras identificadas en la mediación pedagógica a las que se enfrenta esta población; para lo cual, se asigna contenido presupuestario a las juntas de educación y/o juntas administrativas, orientado a la compra y

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Ministerio de Educación Pública		otorgamiento de productos de apoyo en beneficio de la población meta. Por tanto, el programa de integración administra recursos públicos que forman parte del programa presupuestario 558, según oficio DVM-A-DPE-0168-2025.
		Desarrollo del III y IV ciclo de la educación especial y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular, y los artículos 15 y 25 del título IV de la Ley 9.635 *"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"* del 03/12/2018.
		Financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de la educación regular y los servicios de III y IV ciclo de la educación especial, según la Ley 7.972 y sus reformas, y los artículos 15 y 25 del título IV de la Ley 9.635 "*Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"* del 03/12/2018.
		Pago de transporte dentro del país a personas funcionarias itinerantes del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, así como para el pago de transportes dentro del país a los docentes itinerantes del Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria (CEAPH). Aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 05-26-2013.
		Pago de viáticos de personas funcionarias itinerantes del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, así como para el pago de viáticos a los docentes itinerantes del CEAPH. Aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 05-26-2013.
		Financiamiento del deporte y la recreación de las personas con discapacidad, según la Ley 7.800 del 30/04/1998 y sus reformas, el artículo 14, inciso e) de la Ley 7.972 del 22/12/1999 y sus reformas, así como los artículos 15 y 25 del título IV de la Ley 9.635 *"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"* del 03/12/2018 y sus reformas.
		Gastos de operación del Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell.
		Promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según la Ley 7972 del 01/02/2000 y sus reformas, y según los artículos 15 y 25 del título IV de la Ley 9.635 *"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"* del 03/12/2018.
Ministerio de Salud	₡41,1	Acciones e inversión de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), para atender la meta del PNDIP 2023-2026, orientada al mejoramiento de la planta física donde se brindan servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil CEN-CINAI.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	₡55,1	Mantenimiento de elevadores que permitan el acceso a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), según lo dispuesto en el reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Artículo 150.- Entradas a edificios. Del total de las entradas utilizadas por el público en cualquier

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
		edificio, al menos una de ellas estará a nivel o el cambio de nivel será salvado por ascensor o rampa..." y artículo 152.- Parada de ascensores. En el caso de edificios con elevadores o ascensores, estos tendrán parada en todos los pisos, incluyendo mezanines y sótanos.
		Se realizarán todo tipo de actividades como charlas, talleres, actividades grupales, dinámicas, murales; todas con el objetivo de sensibilizar sobre la inclusión de personas con discapacidad. Al no contar con presupuesto para la partida de capacitaciones, se buscarán charlas gratuitas y se participará de las actividades que realicen las comisiones institucionales sobre esta temática.
		En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 7.600, realización de las actividades propias del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS): • Publicaciones de leyes, convención y otros documentos de interés para la población con discapacidad. • Contratación de asistente administrativa y administrador de redes. El asistente administrativo apoyará en la confección de las actas, trámites administrativos (convocatorias a las reuniones, apoyo en las convocatorias de las actividades promovidas y el administrador de redes dará soporte técnico a las redes sociales de dicho comité. • Contratación de servicio de interpretación de LESCO. • Transporte para personas con discapacidad en la participación de actividades organizadas por el COINDIS y sesiones de la junta directiva de dicho comité. • Viáticos para las actividades organizadas por el COINDIS y sesiones de la junta directiva de dicho comité. • Realización de capacitaciones para la población con discapacidad. • Alimentos para las actividades organizadas por el COINDIS y sesiones de la junta directiva de dicho comité.
Ministerio de Cultura y Juventud	₡12,1	Promoción de eventos culturales con personas incluidas en la Ley 7.600.
		Mantenimiento preventivo del elevador y mantenimiento del ascensor según la Ley 7.600.
		Desarrollar conciertos y acciones de sensibilización musical dirigidas a un mínimo de 20 personas con discapacidad, como parte de las iniciativas institucionales orientadas a la inclusión, el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del enfoque de derechos en la programación artística del Centro Nacional de la Música (CNM).
Ministerio de Justicia y Paz	₡229,8	Mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores.
		Compra e instalación de dos ascensores.
		Compra de equipo de cómputo. En la evaluación del proveedor se le asignará un porcentaje a responsabilidad

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
		social que resalte la inserción laboral de personas con discapacidad.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	₡12,0	Procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a personal interno y externo; atención oportuna y especializada de consultas relacionadas con la temática; así como elaboración de informes técnicos y de gestión para el monitoreo y evaluación de la implementación de políticas públicas, directrices institucionales y diversas herramientas normativas en materia de discapacidad y accesibilidad, en cumplimiento con el marco legal vigente y los compromisos asumidos por la institución reflejados en el Plan Anual Operativo.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	₡1,0	Contratación de intérprete en LESCO para la atención de personas con discapacidad auditiva, con el fin de brindar igualdad de oportunidades en los distintos procesos o actividades que realiza la Dirección General de Servicio Civil.
Poder Judicial	₡76,3	Curso “Población con discapacidad”: concientizar que los derechos humanos no son solamente un evento social, sino un encuentro con la comunidad de las personas con discapacidad para trabajar juntos en la búsqueda del ideal de un trato justo e igualitario; cómo atender a cada persona usuaria según su discapacidad, así como la legislación específica para garantizar que las personas con discapacidad gocen de autonomía, se integren social y profesionalmente y participen en la vida de la comunidad.
		Curso “Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”: demostrar que la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad es más que una nueva ley; es una transformación social para el reconocimiento de la igualdad jurídica de las personas con discapacidad ante la ley.
		Para la segunda etapa de la sustitución de ascensores en el edificio principal de Goicoechea.
Tribunal Supremo de Elecciones		Realizar enfocadas en brindar información accesible a las personas con discapacidad a través de la página web institucional, así como facilitar el acceso a los servicios institucionales mediante el programa de regionalización, y de igual manera, desarrollar actividades de capacitación en esta materia dirigidas a personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
		Recursos incluidos para el diseño de modernización de la infraestructura institucional con respecto a los medios de egreso, según la Ley 7600, a fin de garantizar las facilidades necesarias para toda la población usuaria.
		Realizar giras a oficinas regionales, a fin de supervisar las labores realizadas a través del programa de regionalización de servicios y el acercamiento de los diversos servicios que habilita el TSE a esta población.
		Monto destinado a la realización de actividades de capacitación en temas relacionados con la Ley 7600 y con el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO).
		Se contempla para la adquisición de sillas de ruedas.
		Se desarrollarán acciones institucionales para promover la participación política inclusiva de la ciudadanía, con énfasis en la población en condiciones de discapacidad,

Entidad	Monto Asignado (en millones)	Acciones
Tribunal Supremo de Elecciones	₡82,1	las cuales incluirán giras territoriales para brindar servicios registrales y electorales accesibles, y también mediante ejecución de la jornada extraordinaria, en cumplimiento con la Ley 7.600.
		Con miras al proceso electoral presidencial del 2026, se presupuestan recursos para la adquisición de unidades de plantillas braille y se requiere la contratación del servicio de traducción a LESCO.
		Se presupuestan los recursos para la remodelación de los baños de atención al público en el segundo piso del edificio electoral, pretendiendo mejorar la accesibilidad de cara a toda la población institucional y usuaria.
		Adquirir licencias JAWS para personas no videntes.

Anexo 8: Certificación Caja Costarricense de Seguro Social

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección de Presupuesto
Teléfono: 2539-0000 ext. 20005201-20005204-20005218
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GF-DP-2148-2025
19 de agosto de 2025

Máster
Rudolf Lücke Bolaños, ministro
MINISTERIO DE HACIENDA despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO CON LOS SEGUROS SOCIALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

En atención al oficio MH-DM-OF-1297-2025 del 12 agosto de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda, relacionado con la emisión por parte de la CCSS del estado de la inclusión (total/ parcial) de las obligaciones del Estado con los Seguros Sociales para el ejercicio económico 2026.

Se informa que adjunto a este documento se incorpora la certificación correspondiente. No obstante, se considera importante señalar las diferencias presentadas entre los recursos que se van a incorporar en el Proyecto de Presupuesto de la República y los montos solicitados por la CCSS mediante oficio PE-3276-2025 de fecha 07 de agosto, suscrito por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva de la CCSS.

Régimen de Invalidez Vejez y Muerte
Comparativo Solicitud CCSS Vrs Proyecto de Presupuesto de la República 2026
En millones de colones

CONCEPTO	Solicitud CCSS IVM	IVM MH-DM-OF-1297-2025	Dif
Contribución Patronal Gobierno Central y órganos Desconcentrados	37,430.05	48,340.45	**10,910.39**
Cuota Estatal CCSS	278,497.60	261,332.17	**(17,165.43)**
TF Trabajadoras Domésticas	1,988.30	1,978.50	**(9.80)**
TF Gobierno Central Cuota Convenios, Trab. Independiente, Aseg. Voluntarios	87,116.40	82,725.94	**(4,390.46)**
Pago de Estipendios y otros	105.53	55.00	**(50.53)**
Pago Cuota Régimen de Pensiones de Comunicaciones		300.00	**300.00**
TOTAL	**405,137.88**	**394,732.06**	**(10,405.82)**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección de Presupuesto
Teléfono: 2539-0000 ext. 20005201-20005204-20005218
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Seguro de Salud
Comparativo Solicitud CCSS Vrs Proyecto de Presupuesto de la República 2026
En millones de colones

CONCEPTO	Solicitud CCSS Salud	Salud MH-DM-OF-1297-2025	Dif
Contribución Patronal Gobierno Central y Órganos Desconcentrados	313,831.16	289,643.11	**(24,188.04)**
Cuota Estatal CCSS	57,965.80	41,331.49	**(16,634.31)**
TF Leyes Especiales	129,843.90	25,323.95	**(104,519.95)**
TF Aseguramiento Recolectores de Café	489.00	600.00	**111.00**
TF Ley del Tabaco	14,732.79	3,424.80	**(11,307.99)**
TF Gobierno Central Cuota Convenios, Trab. Independiente, Aseg. Voluntarios	195,786.60	123,981.51	**(71,805.09)**
TF Sistema Penitenciario	9,585.70	9,342.69	**(243.01)**
TF Financiamiento Exámenes Ley de Paternidad	856.70	193.86	**(662.84)**
TF Fecundación In Vitro	3,189.20	2,046.06	**(1,143.14)**
TF Ley Nacional de Vacunación	1,005.00	1,000.00	**(5.00)**
TF Ley Sistema de Vapeo	845.82	295.30	**(550.52)**
DESAF. Programa Asegurados a cargo del Estado	162,502.90	2,000.00	**(160,502.90)**
Pacientes en Fase Terminal	5,753.60	4,109.96	**(1,643.64)**
Multas de Tránsito e intereses moratorias Ley 9078 y 9910)		300.00	**300.00**
Torre la Esperanza		6,411.53	**6,411.53**
TOTAL	**896,388.17**	**510,004.26**	**(386,383.90)**

Régimen No Contributivo de Pensiones
Comparativo Solicitud CCSS Vrs Proyecto de Presupuesto de la República 2026
En millones de colones

Solicitud RNC	Solicitud CCSS RNC	RNC MH-DM-OF-1297-2025	Dif
Requerimiento del RNC /1	172,191.00	163,309.43	**(8,881.57)**
TOTAL	**172,191.00**	**163,309.43**	**(8,881.57)**

Nota: 1) En el documento técnico de lasestimaciones efectuadas por la CCSS, comunicado en el oficio PE-3276-2025 de fecha 07 de agosto, se indica que la diferencia para financiar el total de las pensiones del RNC en el período 2026 es de 46.493,8 millones de colones.

Con respecto a las diferencias presentadas anteriormente, se reitera la necesidad de contar con los recursos presupuestarios con el fin de atender las obligaciones del Seguro de Salud y los regímenes administrados por la CCSS, las cuales fueron justificadas y explicitadas en el documento técnico que acompaña el oficio PE-3276-2025.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

firmadigital
Firmado digitalmente por
Sergio Gómez Rodríguez

Lic. Sergio Gómez Rodríguez
Director

SGR/KNR/bbm

Anexo: GF-DP-2148-2025 Anexo 1
GF-DP-2148-2025 Anexo 2
GF-DP-2148-2025 Anexo 3

Ce: Msc. Laura Ávila Bolaños, Jefe de Despacho, Presidencia Ejecutiva 1102

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección de Presupuesto
Teléfono: 25390000 ext. 20005201 -20005204- 20005218
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

CERTIFICACIÓN RECURSOS A INCORPORAR EN EL PROYECTO DE PLAN PRESUPUESTO 2026 DE LA CCSS

Yo, Sergio Gómez Rodríguez, cédula 1-0764-0213, certifico en mi calidad de Director de Presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social que:

- En el proyecto de Plan Presupuesto 2026 de la CCSS serán incorporados en su totalidad, los recursos señalados en el oficio MH-DM-OF-1297-2025 de fecha 12 de agosto de 2024, por la suma de ¢ 1,174,358,202,947.00 millones de colones conforme a los rubros señalados en el oficio:

ó-Remuneraciones	**37'i.l.090.2.So.290,00**
CCSSAPORTEPATRONALFONDOCAPIl'ALIZACION!.MORAL	3S..:135.032.ll83,0iíl
CCSSAi>OR'TEPATRONAUIEGIMENDEPENSIONES	70.M7A&'i.1'78,0iíl
CCSSCONTRISUOIONPil.TRONALSEGUROPENSIONES	48.340A47.1907,0()
CCSSCONTRISUOIONPAll"RONALSEGUROSALUD	218.□7.35El.8<13,0()
CCSSLEY PROI□ONTRABAJADOR	9.94S.179,0()
TraMlilirenc:lasC0.rrl61116S	**803..2.6.7 .952.657,00**
CCSS• PORMULTASCDET1RANSIIJ"OEINTERESESMQM.TORIOS	**300.000.1900,0()**
CCSSAJIENCMJNPE.RSONASINDIGENTES	**2.000.000.1900,0()**
CCSSCOMPRAME:OICAMENTOSTRATAMIENTOl!!EP'ATOLOOÍASRELACIONADASCONELTABACO	**2S5.301.000,00**
CCSSCOMPRAVACUNAS-ESQUEMA**BÁSICO**	**I. .000.000.000,00**
CCSSCONSTRUOOONYEQUIP.TORRE1AESPERANZA	**6..411.533.!840,00**
CCSSCONTRIBUOIONESTATALSEGUROPENSI:CI:NES	**lS..l.61.053.838,00**
CCSSCONTRIBUOIONESTATALSEGUROSJ¡LUD	**7..9El8.819.575,00**
CCSSCONTRIBUOIONI!'All'RONALSEGUROSALUD	**73.205.755.:249,00**
CCSSCIJOTAS.REGIMENDEPENSIONESIDECOMUNICACIONES	**MO.OO<i.ciOO,Oiíl**
CCSSDII\G'NOSTICO, El TAATió,MI□NTOYIJ\ PREVENCIOIIID[EtJFERMEDADESAsoctA.DMAITABAQUISMO	**□ü,24.800.llOO,Oiíl**
CCSSEXAMENES.ADN	**1.9•3.9>61l.ll00,0iíl**
CCSSFECI!INMCION IN \1111RO	**2Jlwl8.l)S(i,1)00,0iíl**
CCSSLEYESES' ECIALES	**2S.A23.9.Qii.llOO;Oiíl**
CCSSP'AIJOESTIPENDIOS	**55.000.1900,0()**
CCSSRE.COLECTORES-DECAF□	**600.000.000,00**
CCSSRE.GIMENNO CONTRIBUTIVO	**163.309.434.012,00**
CCSSSEG.PENSIOr-IESASE.GURAOOSVOLL/NTARIOS	**lS..801.47S.601,00**
ccsssro.PENSIONESCONVENIOSESI'ECtALES	**9..1..06.020.891,00**
CCSSSEG.PENSIONESTRASAJADORI\SOOMEST[CAS	**1..978.501.712,00**
CCSSSEG.PENSIONESTiRABAJADORESINIIIEPENDIE:NTES	**57.8-18.4&!.416,00**
CCSSSffi.PENSIONESTRAJWADOIIESSECTORPRtvAIDOYIDfSCENTRAUZADO	**2JI(U71.119.320,0iíl**
CCSSSEG.SALUDASEGURADOSVOWI:ITARIOS	**365'i9.961l.300,0iíl**
CCSSSffi.MLUCiCENTIROSPE.NALES	**I'l.342.Je.87.ii35,0iíl**
CCSSSffi.MLUCiCONVENIOSESPECI\6.LES	**iS..478.72:8.SOO,Oií**
CCSSSEG.SALUDTR:ABA.IAOORESINDEPE1-ItIIENTES	**71.96.ii.S2ó.ll00,0iíl**
CCSS$00.SALUIil TRABAJAOORESSE<CTORPRIVi\DQYDESOBNTRAn.JZAOO	83.3.:|2J$72.918,0()
CCSSSUBSIDIOPAOIEN1TEST6RMINAUES	il .l.09.957.590 00
Total&@neral	**1.174..368.202.947,00**

- En los montos incorporados en el oficio MH-DM-OF-1297-2025 suscrito por el señor Ministro de Hacienda Rudolf Lücke Bolaños, no considera la totalidad de los requerimientos comunicados por la CCSS mediante oficio PE-3276-2025 de fecha 07 de agosto de 2025 mediante el cual se remitió el Informe Técnico "Estimación de Transferencias del Gobierno Central a la CCSS para el periodo 2026" Para su incorporación en el proyecto de Ley Presupuesto Ordinario de la República correspondiente al ejercicio Económico del Año 2026

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección de Presupuesto
Teléfono: 25390000 ext. 20005201 -20005204- 20005218
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

- Se reitera la necesidad de la institución de contar con los recursos presupuestarios para la atención las obligaciones del Seguro de Salud y de los regímenes administrados por la CCSS; solicitados en el informe técnico remitido a ese Ministerio mediante oficio PE-3276-2025.

- El monto de </, 106,312,446,440.00 millones relacionado a los aportes de la Ley de Protección al Trabajador, no corresponde su incorporación en el presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social.

CONCEPTO	MONTO
CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	35,435,032,083.00
CCSS Aporte Patronal RéQimen de Pensiones	70,867,466,178.00
CCSS Ley Protección Trabajador	9,948,179.00
Total	**106,312,446,440.00**

Se extiende en San José, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, en respuesta a solicitud realizada por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-3276-2025.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

(li,m!□□□g□21□□□□□r
Sergio Gómez Rodríguez
Lic. Sergio Gómez Rodríguez
Director

SGR/bbm

Anexo 9: Recursos presupuestados y ejecutados para la Caja Costarricense de Seguro Social

(2016-2025)

PRESUPUESTO NACIONAL: RECURSOS DEVENGADOS A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL POR DIFERENTES RENGLONES DE GASTO 1/
EN MILLONES DE COLONES

Concepto	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 2/	
	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos	Asignados	Transferidos
Recursos Internos	**659.657,35**	**641.086,00**	**711.794,53**	**695.376,64**	**756.191,05**	**733.782,87**	**887.708,83**	**833.591,97**	**916.255,21**	**700.779,85**	**1.067.131,66**	**973.649,78**	**989.126,50**	**939.796,84**	**1.009.479,96**	**959.636,13**	**1.052.763,20**	**613.490,53**	**1.074.368,21**	**621.748,54**
0-Remuneraciones	**273.256,06**	**258.006,29**	**300.097,18**	**287.783,00**	**298.043,18**	**284.822,30**	**314.835,93**	**292.026,99**	**306.685,42**	**294.939,45**	**351.187,80**	**330.612,78**	**331.637,03**	**313.922,56**	**331.032,47**	**315.447,98**	**349.391,12**	**199.606,52**	**346.532,65**	**206.706,63**
CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	53.339,45	50.191,14	57.981,84	55.516,65	58.033,69	55.642,04	60.984,96	57.128,61	54.552,62	52.852,10	43.901,89	41.205,79	32.250,27	30.043,24	32.016,40	30.584,96	33.484,11	19.355,82	32.848,62	19.947,93
CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN DE PENSIONES	26.688,84	25.124,61	30.371,53	28.871,80	29.374,73	27.869,26	30.841,55	28.595,76	35.685,73	33.592,39	70.182,37	66.287,74	63.721,61	59.915,30	63.681,84	61.018,09	66.882,14	38.614,69	65.657,06	39.863,71
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL LEY PROTECC. TRABAJADOR											12,41	12,36	12,69	10,86	12,29	4,57	12,42	2,89	9,65	5,58
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	31.084,70	27.838,66	32.043,74	28.854,97	32.600,97	29.460,74	33.839,74	29.684,44	33.079,75	30.685,96	39.916,07	36.053,91	39.425,18	35.509,93	40.009,16	35.672,34	42.741,55	22.157,28	45.793,94	23.619,48
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	162.143,08	154.851,88	179.700,07	174.539,58	178.033,79	171.850,25	189.169,68	176.618,17	183.367,32	177.809,01	197.175,06	187.052,97	196.227,28	188.443,24	195.312,78	188.168,02	206.270,90	119.475,84	202.223,39	123.269,91
6y7-Transferencias Corientes y de Capital	**386.401,28**	**383.079,71**	**411.697,35**	**407.593,64**	**458.147,86**	**448.960,58**	**572.872,89**	**541.564,99**	**609.569,78**	**405.840,40**	**715.943,86**	**643.037,00**	**657.489,47**	**625.874,27**	**678.447,49**	**644.188,15**	**703.372,08**	**413.884,00**	**727.835,55**	**415.041,92**
CCSS - POR MULTAS DE TRANSITO E INTERESES MORATORIOS											659,84	657,21	694,00	678,75	360,00	348,19	420,00	233,21	366,00	158,54
CCSS ASEGURADOS VOLUNTARIOS			32.386,50	32.386,50	35.786,40	35.786,40	39.428,22	34.537,14												
CCSS ATENCION PERSONAS INDIGENTES											36.715,00	16.812,02	425,00	0,00	2.715,00	0,00	1.000,00	0,00	1.406,65	0,00
CCSS CANCELAR DEUDA FUNDACION NACIONAL DE CLUBES 4S EXPEDIENTE NO.09-026926 CJ																				
CCSS COMPLEMENTARIA SERVIDORAS DOMESTICAS			1.250,00	1.250,00	1.608,00	402,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00										
CCSS COMPRA MEDICAMENTOS TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL TABACO																	295,30	0,00	295,30	38,10
CCSS COMPRA VACUNAS ESQUEMA BÁSICO																	1.200,00	1.200,00	1.000,00	583,33
CCSS CONSTRUCCION TORRE LA ESPERANZA																	2.893,96	0,00	6.166,55	0,00
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	3.761,94	3.448,18	4.973,68	4.382,83	4.044,26	3.724,34	8.846,90	6.908,17	8.992,66	8.189,44	10.744,12	9.262,29	10.573,41	9.406,69	11.820,01	10.068,24	12.504,34	6.348,19	13.138,35	6.606,62
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	6.151,06	5.796,84	6.412,23	6.128,35	6.582,03	6.196,30	7.760,28	6.788,71	7.487,95	7.058,21	7.449,91	6.786,90	7.565,50	6.875,19	7.698,39	7.026,74	7.640,94	4.282,74	7.537,72	4.441,94
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	55.778,83	53.146,43	59.356,21	56.229,80	66.280,85	59.433,41	64.674,00	62.126,22	66.650,00	64.902,55	69.517,51	66.492,68	69.284,54	68.025,60	70.700,00	69.280,19	71.300,00	40.571,67	71.726,00	40.820,07
CCSS CUOTA OBRERA LEY PROTECCION AL TRABAJADOR											3.962,70	3.962,70								
CCSS CUOTAS REGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES											2,00	0,90	77,00	75,61	280,00	279,32	300,00	278,69	500,00	243,55
CCSS DEVOLUCION DE DIFERENCIAS	1,50	1,21	2,50	1,95					0,01	0,00										
CCSS DIAGNOSTICO, EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCION DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL	18.723,04	18.723,04	20.529,60	20.529,60	16.385,90	16.385,90	17.135,20	14.645,46	11.280,00	11.228,11	5.424,82	5.270,88	3.924,80	3.490,15	3.924,80	3.064,41	3.424,80	0,00	3.424,80	762,16
CCSS EXAMENES ADN	546,42	546,42	603,50	603,50	600,00	600,00	500,00	291,67	215,40	0,00	193,86	0,00	193,86	0,00	414,85	414,85	193,86	82,45	193,86	86,52
CCSS FECUNDACION IN VITRO					2.766,00	2.766,00	2.849,00	1.661,92	2.273,40	0,00	2.046,06	1.465,85	2.046,06	1.961,44	3.097,81	3.097,81	2.046,06	933,61	2.046,06	214,01
CCSS LEYES ESPECIALES	25.000,00	25.000,00	25.750,00	25.750,00	26.522,50	26.522,50	27.318,18	25.270,28	28.137,72	28.137,36	25.323,95	23.078,57	25.323,95	24.437,09	32.361,68	28.765,38	25.323,95	9.920,32	25.323,95	11.350,85
CCSS PAGO ESTIPENDIOS	40,30	19,41	125,00	22,99	125,00	16,58	125,00	23,92	70,00	8,41	125,00	35,15	125,00	35,34	51,50	46,17	103,00	35,80	105,00	4,63
CCSS PAGO POR ATENCION DE INDIGENTES																				
CCSS RECOLECTORES DE CAFÉ									1.300,00	20,92	2.693,96	222,47	2.510,13	266,86	517,45	330,34	964,54	213,03	397,48	187,50
CCSS REG.COMUNICACIONES																				
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	74.186,45	74.186,45	76.364,25	76.364,25	81.959,55	81.639,77	83.958,98	83.277,52	91.452,58	91.164,43	183.410,98	176.387,23	179.518,07	179.389,88	204.418,00	204.404,31	172.931,63	100.656,26	192.722,50	111.412,12
CCSS SEG.PENSIONES ASEGURADOS VOLUNTARIOS			7.832,80	7.832,80	8.293,80	8.293,80	10.851,48	10.851,48	10.435,57	5.125,79	10.333,88	8.949,98	10.333,88	9.546,17	13.746,34	13.680,50	12.442,81	8.559,55	12.442,81	8.078,58
CCSS SEG.PENSIONES CONVENIOS ESPECIALES	4.233,80	4.233,80	5.346,50	5.346,50	5.718,80	5.718,80	6.972,03	6.972,03	6.341,82	5.705,80	6.279,89	6.033,84	6.279,89	5.693,09	8.408,07	8.283,53	7.382,56	5.516,96	7.382,56	4.815,55
CCSS SEG.PENSIONES SERVIDORAS DOMESTICAS									1.845,51	0,00										
CCSS SEG.PENSIONES TRABAJADORAS DOMESTICAS											1.783,52	852,69	1.783,52	885,87	1.083,52	982,38	1.933,08	581,06	1.933,08	487,91
CCSS SEG.PENSIONES TRABAJADORES INDEPENDIENTES	20.693,20	20.693,20	18.720,70	18.720,70	22.322,40	22.322,40	31.814,07	31.814,07	32.095,04	15.849,72	34.810,50	32.762,88	34.810,50	32.091,73	47.216,97	46.975,42	42.547,65	30.157,48	42.547,65	27.149,04
CCSS SEG.PENSIONES TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y DESCENTRALIZADO	50.932,20	50.932,20	45.920,37	45.920,37	58.163,19	58.163,19	132.015,95	132.015,95	155.472,15	86.191,29	142.664,33	124.366,57	130.803,07	119.703,11	109.104,10	109.102,45	166.569,46	131.790,43	166.569,46	119.808,80
CCSS SEG.SALUD ASEGURADOS VOLUNTARIOS									40.611,07	13.974,79	36.549,96	34.245,75	36.549,96	36.238,39	30.608,18	30.341,65	36.549,96	16.827,83	36.549,96	18.269,82
CCSS SEG.SALUD CENTROS PENALES	6.989,50	6.989,50	7.644,70	7.644,70	8.535,30	8.535,30	9.066,10	8.958,65	10.393,39	10.022,23	11.361,27	9.676,20	10.654,31	8.730,65	8.535,28	8.476,77	9.342,69	5.213,79	9.342,69	5.345,87
CCSS SEG.SALUD CONVENIOS ESPECIALES	12.276,90	12.276,90	14.155,80	14.155,80	15.167,50	15.167,50	16.695,50	14.181,31	17.196,37	6.583,59	15.476,73	14.151,71	15.476,73	14.473,34	16.883,51	14.601,47	15.476,73	6.053,23	15.476,73	7.654,76
CCSS SEG.SALUD TRABAJADORES INDEPENDIENTES	77.355,40	77.355,40	54.010,40	54.010,40	65.085,80	65.085,80	77.621,21	67.965,89	79.949,80	30.184,46	71.954,82	65.259,39	71.954,82	68.141,10	70.365,88	54.956,78	71.954,82	27.779,36	71.954,82	29.063,54
CCSS SEG.SALUD TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y DESCENTRALIZADO	29.730,74	29.730,74	30.312,60	30.312,60	32.200,58	32.200,58	33.940,79	33.274,63	37.369,36	21.493,29	33.332,67	33.176,57	33.332,67	32.479,42	30.887,33	26.412,43	33.332,67	16.648,34	33.332,67	14.378,12
CCSS SUBSIDIO PACIENTES TERMINALES											3.126,57	3.126,57	3.248,80	3.248,80	3.248,80	3.248,80	3.297,26	0,00	3.952,92	3.080,00
CCSS-CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL TONY FACIO																				
Recursos Externos	**61,77**	**11,86**	**49,92**	**15,29**	**114,77**	**19,42**	**95,35**	**19,82**	**74.095,36**	**42.852,97**	**49.657,40**	**18.953,94**	**91.418,34**	**17.104,04**	**113.010,70**	**75.572,61**	**93.745,87**	**28.201,78**	**1.306.786,46**	**621.774,00**
0-Remuneraciones	**59,22**	**11,36**	**47,87**	**14,64**	**107,49**	**18,36**	**89,13**	**18,74**	**70,39**	**17,65**	**17.610,77**	**1.213,77**	**55.317,01**	**16.257,81**	**39.059,20**	**32.063,12**	**103,96**	**12,80**	**83,10**	**12,73**
CCSS AMORTIZAR DEUDA DEL MEP 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B													39.805,38	885,37	38.920,01	32.027,91	0,00	0,00		
CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	9,14	1,81	7,33	2,33	16,83	2,92	13,91	2,99	10,93	2,59	1.218,85	1.201,65	17,20	1,47	15,73	1,90	13,83	1,03	12,16	1,02
CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN DE PENSIONES	4,82	0,90	3,91	1,16	8,67	1,46	7,21	1,49	5,71	1,60	23,92	2,08	21,84	2,08	19,77	2,53	17,23	1,37	15,00	1,36
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	6,59	3,06	12,53	3,95	28,61	4,96	23,65	5,06	18,60	4,86	1.610,68	3,64	1.607,04	1.570,83	36,21	12,11	24,10	4,06	17,49	4,04
CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	38,68	5,58	24,10	7,20	53,39	9,02	44,36	9,21	35,15	8,61	14.757,32	6,41	13.865,54	13.798,07	67,47	18,67	48,80	6,34	38,46	6,31
6y7-Transferencias Corientes y de Capital	**2,55**	**0,50**	**2,05**	**0,64**	**7,28**	**1,06**	**6,22**	**1,08**	**74.024,97**	**42.835,32**	**32.046,63**	**17.740,17**	**36.101,33**	**846,23**	**73.951,51**	**43.509,49**	**93.641,91**	**28.188,98**	**1.306.703,35**	**621.761,27**
CCSS - APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS															**0,00**	**0,00**				
CCSS AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO									31.186,03	0,00	31.186,03	17.739,02	13.447,02	0,00	13.447,02	0,00	13.447,02	13.447,02		
CCSS AMORTIZAR DEUDA DEL MEP 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B													21.794,86	0,00	60.491,26	43.509,49	15.146,96	14.741,96		
CCSS BASE MINIMA CONTRIBUTIVA									42.833,80	42.833,80										
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	1,75	0,35	1,40	0,45	5,84	0,82	5,02	0,83	4,19	1,29	12,21	0,98	11,23	0,17	11,06	0,00	11,06	0,00	11,06	0,00
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	0,80	0,15	0,65	0,19	1,44	0,24	1,20	0,25	0,95	0,23	2,37	0,17	2,20	0,03	2,17	0,00	2,17	0,00	2,17	0,00
CCSS CUOTA OBRERA PATRONALES											846,02	0,00	846,02	846,02					405,00	0,00
CCSS-CRED.BIRF 7068-CR LEY 8269 PROY.DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION SECTOR SALUD.																				
CCSS SEG.PENSIONES ASEGURADOS VOLUNTARIOS																	3.534,58	0,00	4.988,41	0,00
CCSS SEG.PENSIONES CONVENIOS ESPECIALES																	2.097,13	0,00	2.959,72	0,00
CCSS SEG.PENSIONES TRABAJADORES INDEPENDIENTES																	12.086,33	0,00	16.233,10	0,00
CCSS SEG.PENSIONES TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y DESCENTRALIZADO																	47.316,67	0,00	61.017,71	0,00
Total general	**659.719,12**	**641.097,85**	**711.844,45**	**695.391,92**	**756.305,82**	**733.802,29**	**887.804,18**	**833.611,80**	**990.350,57**	**743.632,81**	**1.116.789,06**	**992.603,71**	**1.080.544,83**	**956.900,87**	**1.122.490,66**	**1.035.208,74**	**1.146.509,07**	**641.692,31**	**1.160.068,48**	**621.761,27**

Notas
1/ Incluye recursos externos y los recursos que van para la Ley de protección al trabajador
2/ Para el año 2025 se consigna la información al 31 de julio.

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2026

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

AGOSTO 2025

LEY No.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

Artículo 1°: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2026

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	7.916.522.782.706
1	1	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.064.835.492.194
1	1	1	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.600.000.000.000
1	1	1	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	806.174.224.500
1	1	1	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	286.962.000.000
1	1	1	1	02	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	448.365.000.000
1	1	1	1	03	00	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	70.847.224.500
1	1	1	1	03	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	49.963.375.000
1	1	1	1	03	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	13.919.200.000
1	1	1	1	03	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.833.400.000
1	1	1	1	03	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	5.131.249.500
1	1	1	2	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.540.328.310.500
1	1	1	2	01	00	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	254.304.287.775
1	1	1	2	01	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	124.220.000.000
1	1	1	2	01	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	84.287.775
1	1	1	2	01	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	130.000.000.000
1	1	1	2	02	00	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.286.024.022.725
1	1	1	2	02	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.069.296.168.725
1	1	1	2	02	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	70.118.804.000
1	1	1	2	02	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	129.697.050.000
1	1	1	2	02	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	16.912.000.000
1	1	1	4	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	253.497.465.000
1	1	1	4	01	00	0	0	001	Impuesto sobre remesas al exterior	253.497.465.000
1	1	2	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	326.355.780.800
1	1	2	1	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5.979.106.300
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.979.106.300
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	189.191.930.000

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	185.900.000.000
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.691.930.000
1	1	2	2	03	00	0	0	001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	600.000.000
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	30.683.923.500
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.743.888.500
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	28.940.035.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	67.483.200.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	67.483.200.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	33.017.621.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	33.017.621.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.783.152.234.988
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.990.390.800.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.679.024.800.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.675.413.500.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	1.003.611.300.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	311.366.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	11.627.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	299.739.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	792.761.434.988
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	789.993.098.988
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	106.895.090
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	81.073.090
1	1	3	2	01	02	4	0	001	Impuesto a la Minería Ley 6797 inciso b) art. 55	25.822.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	635.562.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	635.562.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	395.941.603.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	239.620.397.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	153.926.543.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	61.112.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	42.844.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	18.268.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	61.490.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	54.300.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	7.190.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	2.955.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	2.955.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	5.365.760.000
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.226.496.000
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	139.264.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	22.188.200.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	22.188.200.000
1	1	3	2	01	04	6	0	000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066	815.583.000
1	1	3	2	01	04	6	1	001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	713.000

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	01	04	6	2	001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	814.870.000
1	1	3	2	01	09	0	0	000	Otros Impuestos Específicos sobre la produccion y consumo de Bienes	397.660.898
1	1	3	2	01	09	1	0	001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	397.660.898
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2.768.336.000
1	1	3	2	02	02	0	0	000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	4.536.000
1	1	3	2	02	02	1	0	001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	4.536.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.763.800.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	632.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	27.600.000
1	1	3	2	02	03	3	0	001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	2.104.200.000
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	298.505.118.701
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	200.524.560.000
1	1	4	1	01	00	0	0	000	Derechos de importación de mercancías	163.432.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	163.432.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	37.092.560.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	32.788.000.000
1	1	4	1	02	02	0	0	001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.304.560.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.207.015.000
1	1	4	2	01	00	0	0	000	Derechos de exportación de mercancías	3.290.000.000
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.290.000.000
1	1	4	2	09	00	0	0	000	Otros impuestos a las exportaciones	1.917.015.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	187.500.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.729.515.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	92.773.543.701
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	65.549.770.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea Ley No. 8316	63.498.700.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	2.051.070.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	634.140.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	634.140.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	26.589.633.701
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	25.976.631.701
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.345.714.565
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	10.665.540.592
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	13.965.376.544
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	613.002.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	56.822.357.705
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	56.822.357.705
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	720.000.000
1	1	9	1	02	00	0	0	001	Timbre del Registro Nacional	48.761.712.071
1	1	9	1	03	00	0	0	001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.024.777.238
1	1	9	1	04	00	0	0	001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	451.634.613
1	1	9	1	05	00	0	0	001	Placas - Registro Nacional	809.562.215
1	1	9	1	06	00	0	0	001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	3.657.398

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	9	1	07	00	0	0	001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	2.129.684.790
1	1	9	1	08	00	0	0	001	Timbre Archivo Nacional	57.282.734
1	1	9	1	09	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	63.468.609
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	188.401.766
1	1	9	1	11	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	2.075.682.640
1	1	9	1	12	00	0	0	001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	180.213.276
1	1	9	1	13	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	356.280.355
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	654.394.208.000
1	2	1	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	654.394.208.000
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	87.985.690.000
1	2	1	3	01	00	0	0	000	Contribución del Magisterio de miembros activos	16.522.901.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	6.467.607.000
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	10.055.294.000
1	2	1	3	02	00	0	0	000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	54.596.583.000
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	54.596.583.000
1	2	1	3	03	00	0	0	000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	16.866.206.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	14.512.245.000
1	2	1	3	03	02	0	0	001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.353.961.000
1	2	1	9	00	00	0	0	000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	566.408.518.000
1	2	1	9	02	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	133.757.000
1	2	1	9	03	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.016.204.000
1	2	1	9	04	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	223.058.000
1	2	1	9	05	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	30.013.876.000
1	2	1	9	06	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	25.897.936.000
1	2	1	9	07	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	503.123.687.000
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	171.774.197.719
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	94.105.561.177
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	1.397.385.375
1	3	1	1	01	00	0	0	000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	109.740.107
1	3	1	1	01	01	0	0	001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	109.740.107
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	1.287.645.268
1	3	1	1	09	02	0	0	001	Venta de Bienes SENASA	1.267.360.268
1	3	1	1	09	05	0	0	001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	8.000.000
1	3	1	1	09	06	0	0	001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	2.000.000
1	3	1	1	09	07	0	0	001	Venta de bienes SINAC	10.285.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	63.671.372.830
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	9.704.874
1	3	1	2	01	01	0	0	000	Servicios de transporte por carretera	9.704.874
1	3	1	2	01	01	1	0	001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	9.704.874
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	24.867.912.343
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	5.596.050
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	1.066.050
1	3	1	2	03	01	0	2	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	4.530.000
1	3	1	2	03	02	0	0	000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	1.947.958.170

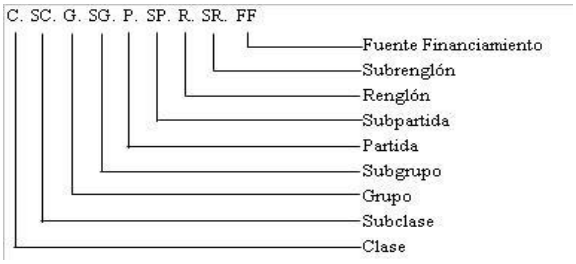
C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	03	02	0	1	001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.947.958.170
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación	110.300.000
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	74.800.000
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355	35.500.000
1	3	1	2	03	09	0	0	000	Otros servicios financieros y de seguros	22.804.058.123
1	3	1	2	03	09	1	0	001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	22.804.058.123
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	467.105.546
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	134.968.000
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios	4.532.000
1	3	1	2	04	01	3	0	001	Alquiler de edificios Registro Nacional	2.412.000
1	3	1	2	04	01	6	0	001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	110.024.000
1	3	1	2	04	01	7	0	001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	18.000.000
1	3	1	2	04	09	0	0	000	Otros Alquileres	332.137.546
1	3	1	2	04	09	1	0	001	Custodia de Vehículos COSEVI	42.358.956
1	3	1	2	04	09	2	0	001	Apartados Registro Nacional	2.715.000
1	3	1	2	04	09	3	0	001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	287.063.590
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	38.326.650.067
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo	617.393.866
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	131.474.263
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA	136.681.000
1	3	1	2	09	02	4	0	001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	136.270.148
1	3	1	2	09	02	5	0	001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	212.968.455
1	3	1	2	09	04	0	0	000	Servicios Culturales y Recreativos	10.483.747.774
1	3	1	2	09	04	1	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	4.524.170
1	3	1	2	09	04	2	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	87.655.425
1	3	1	2	09	04	3	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	238.024.285
1	3	1	2	09	04	4	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	306.722.500
1	3	1	2	09	04	5	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	48.145.394
1	3	1	2	09	04	6	0	001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	9.798.676.000
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión	1.473.809.634
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión	17.809.634
1	3	1	2	09	06	2	0	001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	1.456.000.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios	25.751.698.793
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	66.300.000
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2.472.750.000
1	3	1	2	09	09	8	0	000	Venta de Servicios Varios	12.456.232.294
1	3	1	2	09	09	8	0	001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	12.456.232.294
1	3	1	2	09	09	8	1	001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	5.019.460.047
1	3	1	2	09	09	8	2	001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	401.660.793
1	3	1	2	09	09	8	3	001	Venta de Servicios SENASA	6.021.230.722
1	3	1	2	09	09	8	5	001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	831.035.862
1	3	1	2	09	09	8	6	001	Venta de servicios Museo Nacional	551.100
1	3	1	2	09	09	8	7	001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	24.231.381
1	3	1	2	09	09	8	9	001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	146.406.981
1	3	1	2	09	09	9	0	000	Venta de Servicios Varios	10.756.416.499

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	09	09	9	0	001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	10.756.416.499
1	3	1	2	09	09	9	2	001	Venta de otros servicios Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	76.499
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	29.036.802.972
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	14.133.843.384
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	10.462.320.723
1	3	1	3	01	01	1	0	001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86 COSEVI	26.551.405
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	3.865.230.000
1	3	1	3	01	01	3	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC-Concesión carretera San José-Caldera	513.000.000
1	3	1	3	01	01	4	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Florencio Castillo	560.914.870
1	3	1	3	01	01	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Braulio Carrillo	1.106.259.046
1	3	1	3	01	01	6	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera General Cañas	2.028.001.852
1	3	1	3	01	01	7	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Bernardo Soto	2.362.363.550
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	1.077.135.366
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	16.200.000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8.900.000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	86.000.000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	79.400.000
1	3	1	3	01	03	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contenedores Moín	886.635.366
1	3	1	3	01	04	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	2.594.387.295
1	3	1	3	01	04	1	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	2.594.387.295
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	14.902.959.588
1	3	1	3	02	01	0	0	000	Cánones por regulación de los servicios públicos	10.466.985.701
1	3	1	3	02	01	3	0	001	Canon por aprovechamiento de aguas	7.365.105.784
1	3	1	3	02	01	4	0	001	Canon ambiental por vertidos	3.101.879.917
1	3	1	3	02	02	0	0	000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2.394.917.694
1	3	1	3	02	02	1	0	001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.295.712.694
1	3	1	3	02	02	2	0	001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	99.205.000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1.535.215.726
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	15.300.000
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	48.000.000
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	837.105.870
1	3	1	3	02	03	5	0	001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	27.387.750
1	3	1	3	02	03	6	0	001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	168.310.660
1	3	1	3	02	03	7	0	001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	439.111.446
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	505.840.467
1	3	1	3	02	09	2	0	001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	177.076.111
1	3	1	3	02	09	3	0	001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	140.184.356
1	3	1	3	02	09	4	0	001	Derecho de Filmación SINAC	4.200.000
1	3	1	3	02	09	5	0	001	Canon Zona de Servicios Complementarios COMEX	184.380.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32.837.813.441
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	11.435.744.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	11.435.744.000

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	2	2	00	0	0	000	RENTA DE LA PROPIEDAD	21.274.501.642
1	3	2	2	01	0	0	000	Concesión de obra pública	20.336.922.052
1	3	2	2	01	0	0	001	Concesión de obra pública CTAC	20.336.922.052
1	3	2	2	02	0	0	000	Alquiler de terrenos	931.757.167
1	3	2	2	02	0	0	001	Alquiler de terrenos CTAC	926.589.471
1	3	2	2	02	0	0	001	Alquiler de Terrenos SINAC	5.167.696
1	3	2	2	09	0	0	000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	5.822.423
1	3	2	2	09	0	0	001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	2.217.153
1	3	2	2	09	0	0	001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	3.605.270
1	3	2	3	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	127.567.799
1	3	2	3	03	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	127.567.799
1	3	2	3	03	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	127.567.799
1	3	2	3	03	0	1	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	109.077.000
1	3	2	3	03	0	2	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	18.490.799
1	3	3	0	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	24.169.888.391
1	3	3	1	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	23.338.204.042
1	3	3	1	01	0	0	000	Multas de tránsito	12.615.969.812
1	3	3	1	01	0	0	001	Multas de Tránsito Ley No. 9078 COSEVI	12.615.969.812
1	3	3	1	02	0	0	000	Multas por atraso en pago de Impuestos	4.297.059.585
1	3	3	1	02	0	0	001	Impuestos Internos	3.308.735.880
1	3	3	1	02	0	0	001	Impuestos Aduanas	988.323.705
1	3	3	1	04	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales	5.218.654.960
1	3	3	1	04	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros	5.203.654.960
1	3	3	1	04	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	15.000.000
1	3	3	1	09	0	0	000	Otras multas	1.206.519.685
1	3	3	1	09	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	214.506.600
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas por Incumplimiento	384.947.184
1	3	3	1	09	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	176.999.625
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46.220.000
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco	129.097.105
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas por incumplimiento restricciún sanitariaCOVID-19	63.915.648
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70.000.000
1	3	3	1	09	0	0	001	Multas Varias	120.833.523
1	3	3	2	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	831.684.349
1	3	3	2	01	0	0	000	Remates y comisos	831.684.349
1	3	3	2	01	0	0	001	Remates Ley Nº 6106 del 7-11- 1977.	67.900.000
1	3	3	2	01	0	0	001	Remartes y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	703.784.349
1	3	3	2	01	0	0	001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD Ley 8754	60.000.000
1	3	4	0	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	3.815.968.501
1	3	4	1	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.534.700.000
1	3	4	9	00	0	0	000	OTROS INTERESES MORATORIOS	2.281.268.501
1	3	4	9	01	0	0	001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2.281.268.501
1	3	9	0	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.844.966.209
1	3	9	1	00	0	0	000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	9.893.610.000
1	3	9	1	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones	9.893.610.000

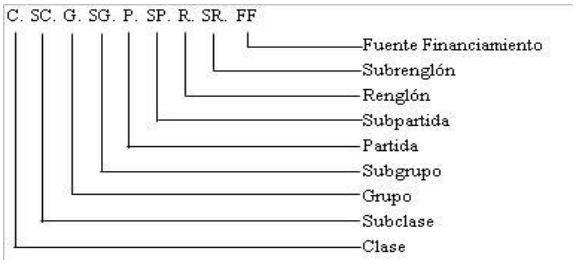
C.S	C.G.	S.G.	P.	SP.	R.	S.R.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	6.951.356.209
1	3	9	9	01	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	6.579.700.000
1	3	9	9	02	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados COSEVI	20.963.073
1	3	9	9	07	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados SINAC	350.693.136
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.518.884.793
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	23.300.593.393
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2.250.000.000
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	2.250.000.000
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.158.461.109
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	982.000.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	8.000.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	3.000.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	75.000.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	50.000.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	92.000.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	189.000.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	202.000.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	15.000.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	57.000.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	11.000.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	236.000.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	44.000.000
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	201.384.910
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	419.879.314
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	13.784.050
1	4	1	3	09	00	0	0	001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	66.514.707
1	4	1	3	11	00	0	0	001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	74.666.666
1	4	1	3	12	00	0	0	001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	96.548.000
1	4	1	3	13	00	0	0	001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	303.683.462
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7.233.944.163
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.529.000.000
1	4	1	4	04	00	0	0	001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.600.000.000
1	4	1	4	05	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	3.017.867.804
1	4	1	4	06	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 8461 a Casa Cultura Puntarenas	17.076.359
1	4	1	4	07	00	0	0	001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	70.000.000
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	2.483.404.121
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	992.000.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	364.000.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	335.000.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	159.000.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	77.000.000

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	36.000.000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	21.000.000
1	4	1	5	05	00	0	0	001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	421.140.000
1	4	1	5	06	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	469.700.000
1	4	1	5	07	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	97.027.172
1	4	1	5	08	00	0	0	001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6.000.000
1	4	1	5	09	00	0	0	001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	63.488.359
1	4	1	5	11	00	0	0	001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	434.048.590
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	9.174.784.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	4.226.000.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	1.687.000.000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	2.463.000.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	38.000.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	38.000.000
1	4	1	6	02	02	0	0	001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	4.523.884.000
1	4	1	6	04	00	0	0	001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	424.900.000
1	4	2	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	2.207.410.000
1	4	2	6	00	00	0	0	001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	2.207.410.000
1	4	3	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	10.881.400
1	4	3	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	10.881.400
1	4	3	1	04	00	0	0	001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	10.881.400



INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	8.161.812.338
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.161.812.338
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	8.161.812.338
2	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	8.161.812.338
2	4	1	3	01	00	0	0	060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	8.046.479.004
2	4	1	3	02	00	0	0	060	Instituto Nacional de Aprendizaje a MICIT Plataforma ANEcr	115.333.334
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	4.872.670.093.956
3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	4.872.670.093.956
3	1	3	0	00	00	0	0	000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.872.670.093.956
3	1	3	1	01	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	1.083.959.458.811
3	1	3	1	01	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	668.595.994.437
3	1	3	1	01	00	0	0	281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	15.363.464.374
3	1	3	1	01	00	0	0	282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	400.000.000.000
3	1	3	1	02	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	3.788.710.635.145
3	1	3	1	02	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	3.788.710.635.145



Autorizase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CUATRO BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES 00/100 CÉNTIMOS en Títulos Valores de Deuda Interna 2026.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.
El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 22,56% anual en colones y un 20,66% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2026.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Dirección General de Gestión de Deuda Pública deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2026.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es la instancia del Poder Ejecutivo responsable de la dirección política y de la coordinación general de la gestión institucional de la administración pública, central y descentralizada, para la buena marcha del gobierno, el progreso y el bienestar de la nación procurando alcanzar el mayor bienestar de las personas habitantes de la República de Costa Rica en el marco de la democracia y del respeto de los derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9.471.038.352	22,21%
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	643.415.302	1,51%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	825.145.437	1,94%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	24.304.585.587	57,00%
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	7.398.815.322	17,35%
Totales	**42.643.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.

2. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

PP-201-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**3.994.156.757**	**4.829.220.000**	**10.296.183.789**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	3.994.156.757	4.829.220.000	10.296.183.789
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	3.994.156.757	4.829.220.000	10.296.183.789
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	3.994.156.757	4.829.220.000	10.296.183.789
702	**DEFENSA**	**7.402.532.820**	**7.689.580.982**	**7.398.815.322**
7022	DEFENSA CIVIL	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
70222	GESTIÓN DE RIESGOS NO CLIMÁTICOS	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
7022201	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**458.171.209**	**523.200.000**	**643.415.302**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	458.171.209	523.200.000	643.415.302
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	458.171.209	523.200.000	643.415.302
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	458.171.209	523.200.000	643.415.302
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**22.833.827.482**	**23.521.999.018**	**24.304.585.587**
7102	EDAD AVANZADA	22.833.827.482	23.521.999.018	24.304.585.587
71020	EDAD AVANZADA	22.833.827.482	23.521.999.018	24.304.585.587
7102000	EDAD AVANZADA	22.833.827.482	23.521.999.018	24.304.585.587

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**33.726.973.370**	**35.539.510.000**	**41.819.440.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	10.005.266.705	11.378.149.012	11.566.514.483
111	REMUNERACIONES	7.612.046.259	8.417.548.718	9.003.184.637
1111	SUELDOS Y SALARIOS	6.344.235.283	7.033.681.928	7.504.434.988
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.267.810.976	1.383.866.790	1.498.749.649
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.393.220.446	2.960.600.294	2.563.329.846
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	23.721.706.665	24.161.360.988	30.252.925.517
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.836.434.607	2.848.005.148	7.872.934.545
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.870.093.258	21.297.817.940	22.361.590.972
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.178.800	15.537.900	18.400.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**961.714.898**	**1.024.490.000**	**823.560.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	47.166.739	99.000.000	42.000.000
2110	EDIFICACIONES	27.592.946	50.000.000	42.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS	19.573.793	34.000.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	914.548.159	925.490.000	781.560.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	544.639.159	526.693.591	276.748.940
2240	INTANGIBLES	369.909.000	398.796.409	504.811.060

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.612.046.259**	**8.417.548.718**	**9.003.184.637**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.612.046.259	8.417.548.718	9.003.184.637
1	**SERVICIOS**	**2.182.314.081**	**2.685.354.582**	**2.325.858.880**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.182.314.081	2.685.354.582	2.325.858.880
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**214.200.277**	**279.275.712**	**242.850.966**
001	INGRESOS CORRIENTES	214.200.277	279.275.712	242.850.966
5	**BIENES DURADEROS**	**961.714.898**	**1.024.490.000**	**823.560.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.694.505	80.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	956.020.393	944.490.000	823.560.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**23.718.412.753**	**24.157.330.988**	**30.247.545.517**
001	INGRESOS CORRIENTES	18.475.102.388	24.157.330.988	30.247.545.517
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.243.310.365	0	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	34.688.688.268	36.564.000.000	42.643.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	7.612.046.259	8.417.548.718	9.003.184.637
1	SERVICIOS	2.182.314.081	2.685.354.582	2.325.858.880
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	214.200.277	279.275.712	242.850.966
5	BIENES DURADEROS	961.714.898	1.024.490.000	823.560.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.718.412.753	24.157.330.988	30.247.545.517
TOTAL REGIÓN:	**0**	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
21	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**3.398.230.514**	**4.049.580.570**	**9.471.038.352**
25	**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL**	**458.171.209**	**523.200.000**	**643.415.302**
27	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**	**595.926.243**	**779.639.430**	**825.145.437**
29	**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)**	**22.833.827.482**	**23.521.999.018**	**24.304.585.587**
31	**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)**	**7.402.532.820**	**7.689.580.982**	**7.398.815.322**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	224	211	0	0	435
01	SUPERIOR	4	4	0	0	8
02	EJECUTIVO	2	2	0	0	4
03	ADMINISTRATIVO	12	23	0	0	35
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	146	102	0	0	248
05	TECNICO	33	70	0	0	103
08	POLICIAL	4	1	0	0	5
09	DE SERVICIO	23	9	0	0	32

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**5.742.888.414**	**3.260.296.223**	**9.003.184.637**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.568.908.536	175.296.896	4.744.205.432
00105	SUPLENCIAS	0	12.699.962	12.699.962
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	61.000.000	0	61.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.200.000	5.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	598.320.424	598.320.424
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	709.437.679	709.437.679
00303	DECIMOTERCER MES	572.011.140	0	572.011.140
00304	SALARIO ESCOLAR	540.968.738	0	540.968.738
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	260.591.613	260.591.613
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	641.249.206	641.249.206
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	34.662.119	34.662.119
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	386.829.251	386.829.251
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	207.972.715	207.972.715
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	103.986.358	103.986.358
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	124.050.000	124.050.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	28.489.357.510	35.619.510.000	41.819.440.000
001	INGRESOS CORRIENTES	28.489.357.510	35.619.510.000	41.819.440.000
	FINANCIAMIENTO	6.199.330.758	944.490.000	823.560.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.199.330.758	944.490.000	823.560.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**34.688.688.268**	**36.564.000.000**	**42.643.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.612.046.259**	**8.417.548.718**	**9.003.184.637**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.707.357.192	4.271.143.646	4.756.905.394
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.698.475.290	4.254.469.584	4.744.205.432
00105	SUPLENCIAS	8.881.902	16.674.062	12.699.962
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	100.639.019	59.042.200	66.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.639.019	59.042.200	61.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	0	5.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.536.239.072	2.703.496.082	2.681.329.594
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	620.455.696	649.030.609	598.320.424
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	749.941.527	732.450.632	709.437.679
00303	DECIMOTERCER MES	485.103.335	584.951.626	572.011.140
00304	SALARIO ESCOLAR	414.236.539	456.804.768	540.968.738
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	266.501.975	280.258.447	260.591.613
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	566.237.215	625.455.704	675.911.325
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	537.214.766	593.381.053	641.249.206
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.022.449	32.074.651	34.662.119
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	701.573.761	758.411.086	822.838.324
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	314.669.569	347.689.223	386.829.251
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	173.807.098	192.447.910	207.972.715
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	87.394.774	96.223.953	103.986.358
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	125.702.320	122.050.000	124.050.000
1	**SERVICIOS**	**2.182.314.081**	**2.685.354.582**	**2.325.858.880**
101	ALQUILERES	256.090.997	312.488.805	316.480.798
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	77.729.135	114.272.528	111.770.688
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	110.658.473	117.774.096	123.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	56.500.001	68.524.375	71.123.680
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	11.203.388	11.917.806	10.086.430
102	SERVICIOS BÁSICOS	615.662.318	692.287.336	353.615.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.211.985	32.245.000	32.988.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	113.124.968	130.402.592	130.240.000
10203	SERVICIO DE CORREO	52.828	95.000	95.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	473.272.537	529.544.744	190.292.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	59.747.494	116.195.617	133.628.692

10301	INFORMACIÓN	2.924.010	6.850.000	8.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.104.617	15.000.000	22.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.148.140	15.110.000	9.050.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	875.524	350.000	350.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.756.913	19.096.348	19.562.100
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	21.938.290	59.789.269	73.866.592
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	697.510.738	852.497.448	876.859.080
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.688.865	4.500.000	3.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.348.640	15.000.000	23.343.640
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	169.019.443	184.000.000	228.809.113
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.808.695	71.187.870	51.587.900
10406	SERVICIOS GENERALES	389.518.469	423.303.326	405.841.524
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	118.126.626	154.506.252	164.276.903
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	169.862.269	243.786.186	226.444.953
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.637.331	5.190.000	7.940.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.330.854	118.922.000	119.504.953
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.723.233	60.074.186	52.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.170.851	59.600.000	47.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	162.581.693	178.756.380	175.637.280
10601	SEGUROS	162.581.693	178.756.380	175.637.280
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	90.701.159	73.037.900	85.905.311
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.090.851	22.006.400	39.014.527
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	75.610.308	51.031.500	46.890.784
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	125.513.501	207.974.910	148.107.266
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.679.594	67.262.306	20.604.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	5.000.000	2.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.962.888	64.550.000	60.750.997
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.969.267	6.250.000	5.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.591.975	33.856.034	22.990.584
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.775.724	27.256.570	29.371.685
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.534.053	3.800.000	6.890.000
109	IMPUESTOS	3.293.912	4.030.000	5.380.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	200.000	200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.293.912	3.830.000	5.180.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.350.000	4.300.000	3.800.000
19905	DEDUCIBLES	1.350.000	4.300.000	3.800.000

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**214.200.277**	**279.275.712**	**242.850.966**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71.572.364	85.981.148	94.033.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.390.804	77.500.000	85.507.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	864.599	3.061.150	2.776.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.418.906	3.619.998	4.850.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.898.055	1.800.000	900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	59.450.525	64.269.000	56.133.891
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1.000.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.487.665	59.769.000	53.133.891
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.962.860	3.500.000	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	14.961.816	18.270.052	11.890.775
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.938.818	3.350.000	1.300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	748.423	2.100.000	800.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	32.800	1.100.000	300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.384.279	6.020.000	4.890.775
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	318.660	300.000	200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	267.088	2.300.052	2.300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.271.748	3.100.000	2.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.613.863	45.401.422	42.776.672
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	447.429	5.073.200	800.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.166.434	40.328.222	41.976.672
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.601.709	65.354.090	38.016.628
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.478.696	2.690.000	2.832.175
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.708.923	4.047.143	1.582.550
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.793.625	7.750.000	3.515.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.172.137	22.100.300	7.033.898
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.804.142	11.449.782	12.600.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.623.613	2.050.000	657.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	357.095	650.000	200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.663.478	14.616.865	9.595.505
5	**BIENES DURADEROS**	**961.714.898**	**1.024.490.000**	**823.560.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	544.639.159	526.693.591	276.748.940
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	370.000	335.815
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	52.108.240	2.500.000	45.900.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	90.861.067	62.953.983	46.331.759
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	238.941.249	220.252.513	30.696.000

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	125.778.506	101.093.246	133.521.366
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	79.500	2.600.000	3.200.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	36.870.597	136.923.849	16.764.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	47.166.739	99.000.000	42.000.000
50201	EDIFICIOS	27.592.946	50.000.000	42.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19.573.793	34.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	369.909.000	398.796.409	504.811.060
59903	BIENES INTANGIBLES	369.909.000	398.796.409	504.811.060
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**23.718.412.753**	**24.157.330.988**	**30.247.545.517**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	2.833.140.695	2.843.975.148	7.867.554.545
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	5.000.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.015.616.430	2.027.001.732	2.048.898.477
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	817.524.265	816.973.416	818.656.068
603	PRESTACIONES	120.972.224	145.005.929	500.832.227
60301	PRESTACIONES LEGALES	80.512.632	87.447.950	457.950.245
60399	OTRAS PRESTACIONES	40.459.592	57.557.979	42.881.982
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.722.606.826	21.149.111.578	21.860.258.745
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	20.014.745.688	20.162.341.682	20.837.210.361
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	707.861.138	986.769.896	1.023.048.384
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	26.514.208	3.700.433	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	26.514.208	3.700.433	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.178.800	15.537.900	18.400.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.178.800	15.537.900	18.400.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.568.908.536
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e) (SG)	5.286.750	63.441.000
9555	00101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e) (SC)	2.904.923	34.859.076
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4711	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4713	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.447.912	29.374.944
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 2.429.644 Cls c/u (e) (SG)	4.859.288	58.311.456
9461	00101	3 MIEMBRO TRIBUNAL SERVICIO CIVIL a 2.429.644 Cls c/u (SG)	7.288.932	87.467.184
3376	00101	3 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 2.140.924 Cls c/u (e) (SG)	6.422.772	77.073.264
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	4.073.764	48.885.168
3376	00101	3 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 2.026.749 Cls c/u (e) (SG)	6.080.247	72.962.964
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e) (SC)	2.020.964	24.251.568
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
3375	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 1.817.666 Cls c/u (e) (SG)	3.635.332	43.623.984
3586	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 1.712.625 Cls c/u (e) (SG)	5.137.875	61.654.500
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.708.058 Cls c/u (SG)	8.540.290	102.483.480
11473	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 (SG)	1.671.522	20.058.264
11211	00101	1 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	6.412.068	76.944.816
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	9.590.700	115.088.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
3375	00101	6 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 1.543.646 Cls c/u (e) (SG)	9.261.876	111.142.512
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SG)	1.479.708	17.756.496
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	8.878.248	106.538.976
3586	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 1.438.605 Cls c/u (e) (SG)	4.315.815	51.789.780
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.438.605 Cls c/u (SG)	2.877.210	34.526.520
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 (SG)	1.434.038	17.208.456
4337	00101	1 DIRECTOR DE DESASTRES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e) (SC)	1.330.950	15.971.400
11730	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	7.973.982	95.687.784

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3376	00101	11	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.324.750 Cls c/u (e) (SC)	14.572.250	174.867.000
4892	00101	1	DIRECTOR GENERAL (e) (SC)	1.324.750	15.897.000
1093	00101	3	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	3.945.888	47.350.656
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.315.296 Cls c/u (SG)	2.630.592	31.567.104
9459	00101	1	MIEMBRO DEL TRIBUNAL (e) (SC)	1.289.950	15.479.400
11729	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	18.085.320	217.023.840
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200
2208	00101	2	AUDITOR NIVEL 1 a 1.146.050 Cls c/u (e) (SC)	2.292.100	27.505.200
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
1092	00101	4	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A a 1.013.874 Cls c/u (e) (SG)	4.055.496	48.665.952
1094	00101	1	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B (BACHILLER) (e) (SG)	1.013.874	12.166.488
11734	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	6.835.150	82.021.800
1091	00101	3	ASESOR PRESIDENCIAL B a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	2.918.313	35.019.756
1950	00101	11	ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	10.700.481	128.405.772
3650	00101	8	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	7.782.168	93.386.016
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
11470	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1A (SG)	904.266	10.851.192
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	904.266	10.851.192
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
4621	00101	1	DIRECTOR DE PROTOCOLO (e) (SC)	881.950	10.583.400
11732	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	9.272.450	111.269.400
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
3375	00101	6	CONSEJERO PRESIDENCIAL a 814.450 Cls c/u (e) (SC)	4.886.700	58.640.400
11473	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	6.247.656	74.971.872
11731	00101	36	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	27.628.200	331.538.400
11472	00101	3	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 a 721.400 Cls c/u (SC)	2.164.200	25.970.400
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	717.019	8.604.228
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SC)	707.250	8.487.000
11730	00101	28	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	19.803.000	237.636.000
3586	00101	1	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (e) (SC)	681.200	8.174.400
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.269.626	15.235.512
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	1.876.200	22.514.400
11729	00101	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	7.504.800	90.057.600
1093	00101	2	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 622.100 Cls c/u (e) (SC)	1.244.200	14.930.400
13114	00101	1	SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e) (SC)	605.450	7.265.400
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SC)	591.900	7.102.800
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
1942	00101	13	ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 567.103 Cls c/u (e) (SG)	7.372.339	88.468.068
15085	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	3.370.446	40.445.352
3650	00101	6	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 561.300 Cls c/u (e) (SC)	3.367.800	40.413.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1092	00101	1	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A (e) (SC)	559.550	6.714.600
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.105.214	13.262.568
13200	00101	10	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	5.480.400	65.764.800
1950	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C (e) (SC)	537.350	6.448.200
11728	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	3.204.300	38.451.600
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SG)	525.205	6.302.460
5600	00101	1	ESCOLTA PRESIDENCIAL (e) (SG)	520.638	6.247.656
1091	00101	1	ASESOR PRESIDENCIAL B (e) (SC)	517.300	6.207.600
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 511.504 Cls c/u (SG)	1.023.008	12.276.096
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	977.338	11.728.056
10616	00101	8	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	3.872.816	46.473.792
5600	00101	2	ESCOLTA PRESIDENCIAL a 475.150 Cls c/u (e) (SC)	950.300	11.403.600
1941	00101	4	ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 453.479 Cls c/u (e) (SG)	1.813.916	21.766.992
1942	00101	8	ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 448.250 Cls c/u (e) (SC)	3.586.000	43.032.000
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	886.000	10.632.000
15090	00101	2	TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA a 443.000 Cls c/u (SC)	886.000	10.632.000
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	433.865	5.206.380
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	406.463	4.877.556
1940	00101	19	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 401.896 Cls c/u (e) (SG)	7.636.024	91.632.288
10615	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	2.009.480	24.113.760
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	388.195	4.658.340
15086	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	2.290.500	27.486.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
9600	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	1.479.708	17.756.496
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	727.200	8.726.400
1941	00101	3	ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 358.350 Cls c/u (e) (SC)	1.075.050	12.900.600
10836	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.150 Cls c/u (SC)	706.300	8.475.600
13200	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
1940	00101	8	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 341.800 Cls c/u (e) (SC)	2.734.400	32.812.800
10616	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	1.692.500	20.310.000
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SC)	338.500	4.062.000
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	328.650	3.943.800
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	1.263.800	15.165.600
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	312.800	3.753.600
3215	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	2.767.500	33.210.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	615.000	7.380.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	304.750	3.657.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e) (SC)	302.150	3.625.800
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	301.750	3.621.000
9600	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	1.148.000	13.776.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		800.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		15.720.406
	00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		128.340
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.200.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		133.570.572
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.838.770
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		411.773.430
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		50.106.354
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.950.178
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		297.664.249
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		598.254.424
	00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA D.G.S.C.		14.664.960
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		12.699.962
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		10.103.808
	00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		58.274.910
	00399	258	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		57.529
	00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIODO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		66.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		148.672.682
			Total Título:		**6.330.455.110**

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 21

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.376.327.968	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	94.710.384	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	**9.471.038.352**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

9.471.038.352

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	9.321.038.352
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**172**	**0**	**172**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**9.471.038.352**
0	**REMUNERACIONES**					**3.274.953.688**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.891.065.692**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.891.065.692
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.000.000**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**869.532.506**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	155.438.787
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	220.979.179
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	209.073.294
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	215.178.670
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.862.576
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**249.456.179**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**236.663.554**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	236.663.554
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**12.792.625**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.792.625
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**257.899.311**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**142.765.690**

		Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00				
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	142.765.690
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**76.755.747**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.755.747
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**38.377.874**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.377.874
1	**SERVICIOS**					**528.901.281**
101	**ALQUILERES**					**171.000.000**
10102	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	121.000.000
10103	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**117.112.000**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE CORREO	60.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**35.550.000**
10301	001	1120	701110000	0	INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	701110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10306	001	1120	701110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	33.100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**7.000.000**
10401	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS).	3.000.000
10406	001	1120	701110000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LAVADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN DE RÓTULOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.000.000
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	3.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**103.000.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
10503	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	35.000.000
10504	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**45.000.000**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	45.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**9.639.284**
10702	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.639.284
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**35.999.997**
10801	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.999.997
10807	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10899	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	**IMPUESTOS**					**3.000.000**
10999	001	1310	701110000	0	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.600.000**
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	1.600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**93.100.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**41.400.000**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000
20102	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	800.000
20104	001	1120	701110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
20199	001	1120	701110000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**32.000.000**
20203	001	1120	701110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.000.000
20204	001	1120	701110000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.300.000**
20301	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20304	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20306	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	701110000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	**HERRAMIENTA: , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**4.800.000**
20401	001	1120	701110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	800.000
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**13.600.000**
29901	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	800.000
29903	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29904	001	1120	701110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	701110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**150.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**17.000.000**
50103	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**133.000.000**
59903	280	2240	701110000	0	BIENES INTANGIBLES	133.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.424.083.383**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.051.170.498**
60102	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**					**5.000.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

60102	001	1310	701110000	2710	RECURSOS DESTINADOS AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS (RECURSOS DESTINADOS AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA ATENDER LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 43 INCISO C), DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS N°8488). Céd. Jur.: 3-007-111111	5.000.000.000
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**51.170.498**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.774.186
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.396.312
603	**PRESTACIONES**					**372.912.885**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	362.912.885
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 25

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos el órgano en alzada que, en sede administrativa, resuelve las gestiones de apelación derivadas de los procesos de despido, tramitados por las instituciones del Régimen de Servicio Civil, así como; los reclamos administrativos interpuestos por las personas servidoras públicas; con objetividad, independencia de criterio y en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de las gestiones de apelación y reclamos administrativos interpuestos por personas servidoras públicas del Régimen de Servicio Civil.	Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución emitida.	75,00	75,00	75,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, dirección electrónica: Teribe/Carpeta Registro de resoluciones emitidas/subcarpeta 2026.

Supuestos: Entre los factores externos que podrían afectar el cumplimiento de la meta en cuanto al número de resoluciones emitidas, se encuentra el aumento imprevisto en la cantidad de gestiones de apelación o reclamos administrativos, producto de reformas legales, cambios en políticas de empleo público o procesos de reestructuración institucional en otras entidades.

Notas Técnicas: 1- El producto corresponde a la resolución de las gestiones de apelación y reclamos administrativos interpuestos por personas servidoras públicas del Régimen de Servicio Civil.

2- Se contemplan las resoluciones correspondientes a reclamos administrativos y las resoluciones sobre recursos de apelación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de recursos de apelación en relación con las programadas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, dirección electrónica: Teribe/Carpeta Registro de Recursos de Apelación/subcarpeta 2026.

Supuestos: Entre los factores externos que podrían afectar el cumplimiento de la meta en cuanto a las gestiones de apelación, se encuentra el aumento imprevisto en la cantidad de gestiones de apelación, producto de reformas legales, cambios en políticas de empleo público o procesos de reestructuración institucional, en otras entidades.

Notas Técnicas: 1- El indicador mide el porcentaje de sentencias emitidas por el Tribunal de Servicio Civil en atención a recursos de apelación, en comparación con la cantidad de sentencias programadas para un periodo determinado. Su propósito es evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en materia de resolución de apelaciones, específicamente aquellas relacionadas con decisiones administrativas que afectan a personas servidoras públicas bajo el Régimen de Servicio Civil.

2- Los recursos de apelación son aquellas gestiones que, interponen las personas funcionarias del Régimen de Servicio Civil, contra las resoluciones de gestiones de despido, impulsadas por los jerarcas institucionales. El(la) jerarca remite en alzada, al Tribunal de Servicio Civil, el expediente del procedimiento administrativo de despido, donde conste la resolución de despido de la persona servidora pública, así como la resolución del recurso de revocatoria, con expresión de las razones legales y de los hechos en que se fundamentan ambas resoluciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, dirección electrónica: Teribe/Carpeta Registro de Reclamos Administrativos/subcarpeta 2026.

Notas Técnicas: 1- El indicador mide el porcentaje de sentencias emitidas por el Tribunal de Servicio Civil en atención a reclamos administrativos, en comparación con la cantidad de sentencias programadas para un periodo determinado. Su propósito es evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en materia de resolución de reclamos administrativos, específicamente aquellas relacionadas con decisiones administrativas que, afectan a personas servidoras públicas bajo el Régimen de Servicio Civil.

2- El reclamo administrativo corresponde a un Procedimiento Administrativo instaurado por las personas funcionarias del Régimen de Servicio Civil contra disposiciones de sus jefaturas o contra la Dirección General de Servicio Civil, que consideren les perjudica en sus intereses o derechos laborales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	643.415.302	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Programa 025	**643.415.302**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-025-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**643.415.302**
001	INGRESOS CORRIENTES	594.215.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**643.415.302**
0	**REMUNERACIONES**					**517.783.246**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**276.072.990**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	276.072.990
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**157.596.533**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.310.484
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.879.710
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	33.666.886
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	23.687.123
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.052.330
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**39.390.257**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**37.370.244**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.(CCSS). . (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.370.244
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.020.013**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESAROLLO POPULAR (BPDC). (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.020.013
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**40.723.466**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**22.543.347**

		Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-025-00				
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.543.347
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**12.120.079**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.120.079
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**6.060.040**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.060.040
1	**SERVICIOS**					**62.942.328**
101	**ALQUILERES**					**42.966.648**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.490.688
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.475.960
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**13.185.678**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.536.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.240.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.409.678
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**900.000**
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES).	600.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	300.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.590.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	1.590.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**3.000.002**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS(AS), EN TEMAS COMO VALORACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PRUEBA, ACOSO LABORAL, DELITOS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN DE USUARIOS CON CAPACIDADES LIMITADAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL).	3.000.002
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.300.000**
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.409.675**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**300.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.109.675**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	309.675

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-025-00

29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**49.200.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.200.000**
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.500.000
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	700.000
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**35.000.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.080.053**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**8.080.053**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**8.080.053**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.070.046
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.010.007
603	**PRESTACIONES**					**4.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Es la Dirección oficial de la Presidencia de la República encargada de informar y comunicar los aspectos relevantes de la gestión gubernamental a la ciudadanía costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad de divulgación.	1.500,00	ND	ND

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Dirección de Información y Comunicación, archivo carpeta POI 2026 Información y Comunicación.

Notas Técnicas: Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema especifico.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de información sobre las acciones gubernamentales.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Dirección de Información y Comunicación, archivo: Carpeta POI 2026 Información y Comunicación.

Notas Técnicas: Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema específico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	825.145.437	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa 027	**825.145.437**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**825.145.437**
001	INGRESOS CORRIENTES	800.145.437
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**38**	**0**	**38**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
5	TECNICO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**825.145.437**
0	**REMUNERACIONES**					**634.508.320**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**425.391.345**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.391.345
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**105.792.113**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.735.743
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.945.570
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	40.344.515
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	46.568.581
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.197.704
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**48.344.297**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**45.865.102**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	45.865.102
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.479.195**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.479.195
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**49.980.565**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**27.667.813**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.667.813
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES**					**14.875.168**
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.875.168
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**7.437.584**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.437.584
1	**SERVICIOS**					**61.434.928**
101	**ALQUILERES**					**2.500.000**
10102	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**9.390.346**
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.390.346
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**15.000**
10306	001	1120	701110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.500.000**
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)).	1.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**39.350.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	350.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.000.000
10503	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.829.582**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	5.829.582
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.500.000**
10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
109	**IMPUESTOS**					**150.000**
10999	001	1310	701110000	0	OTROS IMPUESTOS	150.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.800.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.900.000**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.900.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**500.000**
20304	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**400.000**
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

5	**BIENES DURADEROS**					**25.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**15.000.000**
50103	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50105	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**10.000.000**
59903	280	2240	701110000	0	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**99.402.189**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**9.916.779**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**9.916.779**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.677.182
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.239.597
603	**PRESTACIONES**					**89.285.410**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	86.785.410
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	2.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**200.000**
60601	001	1320	701110000	0	INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES DE BIENES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CON EL INSTITUTO COSTARRISENCE SOBRE DROGAS (ICD), PAGO ADMINSTRATIVO Y/O RESOLUCIONES POR DEMANDAS LABORALES).	200.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 29

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

MISIÓN:

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, rector técnico de envejecimiento y vejez, formula, coordina, implementa y evalúa políticas, planes y programas, por medio de la vinculación interinstitucional, para mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género y solidaridad intergeneracional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.
2. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Protección de los derechos de las personas adultas mayores.	Personas adultas mayores.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona usuaria del servicio.	58.000,00	ND	ND

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), certificación de datos emitida por la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, con base en registros institucionales, SINIRUBE, Línea Dorada (800-AMAYOR), Consultorio Jurídico UCR y reportes de las OBS.

Supuestos: Riesgos financiero por no transferencia de fondos o ajustes desde la DESAF, Incumplimiento contractual de las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) desde la fiscalización de los fondos.

Notas Técnicas: 1- Se refiere a la Cantidad de personas usuarias de los servicios de atención dirigida a personas adultas mayor.

2- Programas Administración Central, Atención CONAPAM, casos Unidad de Gestión Social (UGS), denuncias UGS, consultas presenciales UGS, abandonados-reubicados, Línea 800-A-Mayor, Línea Dorada, seguimiento casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico UCR y Red de Cuido.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00	17.600,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Certificación de datos de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Supuestos: La información que brindan las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) se obtendrá de manera oportuna y completa a la Unidad de Fiscalización y que habrá interrupciones significativas en el funcionamiento del sistema SINIRUBE. Asimismo, se considera que no ocurrirán emergencias nacionales, recortes presupuestarios o cambios normativos que limiten la atención o el registro de personas adultas mayores.

Notas Técnicas: Contabiliza la cantidad de personas adultas mayores atendidas, mediante servicios brindados por entidades públicas o privadas, con apoyo económico del CONAPAM (transferencias), según los registros del SINIRUBE. Las personas usuarias deben tener 65 años o más y encontrarse en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores usuarias de los servicios del CONAPAM mediante intervenciones accesibles e inclusivas para la promoción y protección de sus derechos humanos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
24.400,00	40.400,00	40.400,00	40.000,00	40.400,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Certificación de datos de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Supuestos: Puede afectar el cumplimiento de la meta la ocurrencia de emergencias sanitarias o desastres naturales que limiten la atención, fallos en los sistemas de información, reducción en el presupuesto institucional y la suspensión o finalización de convenios del consultorio Jurídico o la línea 800- CONAPAM.

Notas Técnicas: 1- El indicador mide la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas por los servicios que brinda directamente el CONAPAM, a través de sus distintos programas: Atención presencial y telefónica, casos atendidos por la Unidad de Gestión Social (UGS), denuncias, consultas presenciales, personas abandonadas o reubicadas, Línea Dorada (800-A-MAYOR), seguimiento de casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico de la UCR y Red de Cuido.

2- Se consideran como intervenciones públicas todas las actividades desarrolladas por el CONAPAM en atención directa a esta población, registradas en el SINIRUBE.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE VIDA.	729.137.568	UNIDADES GESTORAS.
2 CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD.	22.117.172.884	UNIDADES GESTORAS.
3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.458.275.135	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 029	**24.304.585.587**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

24.304.585.587

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	24.222.585.587
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	82.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**39**	**0**	**39**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**24.304.585.587**
0	**REMUNERACIONES**					**892.117.173**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**442.539.826**
00101	001	1111	710200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	437.539.826
00105	001	1111	710200000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	710200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**281.989.808**
00301	001	1111	710200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67.219.320
00302	001	1111	710200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	92.286.060
00303	001	1111	710200000	0	DECIMOTERCER MES	56.117.936
00304	001	1111	710200000	0	SALARIO ESCOLAR	49.141.698
00399	001	1111	710200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.224.794
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**65.657.640**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**62.290.582**
00401	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.290.582
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.367.058**
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.367.058
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**96.929.899**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**37.576.373**

		Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00				
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.576.373
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**20.202.351**
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.202.351
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**10.101.175**
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.101.175
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**29.050.000**
00505	001	1112	710200000	2000	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-598720	29.050.000
1	**SERVICIOS**					**504.409.592**
101	**ALQUILERES**					**74.280.000**
10101	001	1120	710200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74.280.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.035.000**
10201	001	1120	710200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	710200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10203	001	1120	710200000	0	SERVICIO DE CORREO	35.000
10204	001	1120	710200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**69.850.000**
10301	001	1120	710200000	0	INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	710200000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE ¢22.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15,INCISO A).	22.000.000
10303	001	1120	710200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ¢4.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15,INCISO A).	4.300.000
10306	001	1120	710200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.250.000
10307	001	1120	710200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	40.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**265.308.713**
10404	001	1120	710200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢197.096.750,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999,	210.808.713

ARTÍCULO 15, INCISO A), 201-034

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

10405	001	1120	710200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE ¢45.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15,INCISO A).	45.000.000
10406	001	1120	710200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	7.500.000
10499	001	1120	710200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUSTODIA Y BODEGAJE DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**25.239.854**
10501	001	1120	710200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	710200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.239.854
10503	001	1120	710200000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	710200000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.000.000**
10601	001	1120	710200000	0	SEGUROS	7.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**41.666.025**
10701	001	1120	710200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS(AS) EN DIVERSAS ÁREAS COMO AUDITORÍA, ASUNTOS JURÍDICOS, PLANIFICACIÓN, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢7.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15,INCISO A).	14.514.525
10702	001	1120	710200000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE ¢27.151.500,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15,INCISO A).	27.151.500
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.000.000**
10805	001	1120	710200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	710200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
109	**IMPUESTOS**					**30.000**
10999	001	1310	710200000	0	OTROS IMPUESTOS	30.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**8.925.775**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.000.000**
20101	001	1120	710200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.250.000
20104	001	1120	710200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.750.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	710200000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**200.775**
20304	001	1120	710200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.775
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**3.225.000**
29901	001	1120	710200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	710200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.125.000
29905	001	1120	710200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29999	001	1120	710200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**82.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**74.000.000**
50103	280	2210	710200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	710200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.000.000
50105	280	2210	710200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	49.000.000
50199	280	2210	710200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**8.000.000**
59903	280	2240	710200000	0	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**22.817.133.047**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**942.374.302**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**123.718.234**
60103	001	1310	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.784.705
60103	001	1310	710200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.683.529
60103	001	1310	710200000	2040	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CONSULTORIO JURÍDICO (PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LOS DEMÁS. INCLUYE ¢110.250.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA EL PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999. ARTÍCULO 15, INCISO A). Céd. Jur.: 4-000-42149	110.250.000
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**818.656.068**
60104	001	1310	710200000	2000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢38.966.232,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042043	38.966.232
60104	001	1310	710200000	2010	MUNICIPALIDAD DE MORA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢42.779.232,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042054	42.779.232

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	710200000	2020	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA	155.422.008
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, POR ¢149.840.568,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y ¢5.581.440,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999).	
					Céd. Jur.: 3-014-042059	
60104	001	1310	710200000	2030	MUNICIPALIDAD DE TIBAS	48.759.060
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢48.759.060,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042061	
60104	001	1310	710200000	2040	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	91.018.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢91.018.800,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042062	
60104	001	1310	710200000	2050	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	73.168.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢73.168.800,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	
60104	001	1310	710200000	2060	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	63.810.000
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢63.810.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042075	
60104	001	1310	710200000	2070	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	58.279.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢58.279.800,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042080	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	710200000	2080	MUNICIPALIDAD DE MATINA	102.387.600
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢102.387.600,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042124	
60104	001	1310	710200000	2090	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	100.902.552
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢100.902.552,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	
60104	001	1310	710200000	2100	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	43.161.984
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢43.161.984,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur.: 3-014-045149	
603	**PRESTACIONES**					**12.000.000**
60301	001	1320	710200000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	710200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	7.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**21.860.258.745**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**20.837.210.361**
60401	001	1320	710200000	2000	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	20.837.210.361
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ¢19.223.348.419,00; A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y ¢1.613.861.942,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999).	
					Céd. Jur.: 3-007-259107	
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**1.023.048.384**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60402	001	1320	710200000	2000	FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ¢959.480.016,00; A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3, INCISO O) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y ¢63.568.368,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur.: 3-007-259107	1.023.048.384
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.500.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.500.000**
60701	001	1330	710200000	2000	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (PAGO CUOTA ORDINARIA DE MEMBRESÍA, SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), APROBADA EN 1954; RATIFICADA MEDIANTE LEY No. 7214 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990). Céd. Jur.: 3-007-259107	2.500.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 31

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención de riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia.	Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Instituciones Públicas, Privadas, ONG) y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Gestión realizada.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias . (CNE), Dirección de Gestión del Riesgo.

Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención del riesgo y preparativos para atender emergencias. Dirección electrónica: https://cnecr.sharepoint.com/dgr/Informes%20de%20verificacinLey%20de%20Presupuesto/Forms/AllItems.aspx

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: 1- Rectoría en Prevención de Riesgos y en los preparativos para atender situaciones de emergencia. (Art.14 Ley N °8488).

2- La CNE realiza la promoción temática por medio de programas permanentes de educación y divulgación a los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y comunidades vulnerables, además, es la responsable de los preparativos para atender situaciones de emergencia mediante la prestación de un servicio humanitario, (protección, salvamento y rehabilitación) que, consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos, albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de zonas afectadas.

3- 30 acciones de cumplimiento en prevención del riesgo y preparativos para atender situaciones de emergencia. De las cuales 22 son acciones en prevención del riesgo y 8 acciones para atender situaciones de emergencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en prevención del riesgo.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención del riesgo. Dirección electrónica: https://cnecr.sharepoint.com/dgr/Informes%20de%20verificacinLey%20de%20Presupuesto/Forms/AllItems.aspx

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: Comprende todas las acciones de prevención descritas en el artículo 14 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, enfocadas a la asesoría, capacitación e información, realización de estudios e investigaciones, alerta, vigilancia y manejo del riesgo que, la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias brinda a las instituciones públicas, privadas y comunidades vulnerables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencias.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias . (CNE) Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencias. Dirección electrónica: https://cnecr.sharepoint.com/dgr/Informes%20de%20verificacinLey%20de%20Presupuesto/Forms/AllItems.aspx

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: Comprende todas las acciones de preparativos para atender situaciones de emergencias descritas en el artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, orientadas resolver las necesidades urgentes (protección, salvamento y rehabilitación), que demandan la prestación de un servicio humanitario que consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de las zonas afectadas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	3.181.490.588	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	4.217.324.734	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 031	**7.398.815.322**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

7.398.815.322

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	6.881.455.322
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	517.360.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**166**	**0**	**166**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**7.398.815.322**
0	**REMUNERACIONES**					**3.683.822.210**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.721.835.541**
00101	001	1111	702220100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.714.135.579
00105	001	1111	702220100	0	SUPLENCIAS	7.699.962
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**45.200.000**
00201	001	1111	702220100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00202	001	1111	702220100	0	RECARGO DE FUNCIONES	5.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.266.418.634**
00301	001	1111	702220100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	332.616.090
00302	001	1111	702220100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	348.347.160
00303	001	1111	702220100	0	DECIMOTERCER MES	232.808.509
00304	001	1111	702220100	0	SALARIO ESCOLAR	206.392.666
00399	001	1111	702220100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	146.254.209
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**273.062.952**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**259.059.724**
00401	001	1112	702220100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	259.059.724
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**14.003.228**
00405	001	1112	702220100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	14.003.228
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**377.305.083**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**156.276.028**
00501	001	1112	702220100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	156.276.028
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**84.019.370**
00502	001	1112	702220100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	84.019.370
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**42.009.685**
00503	001	1112	702220100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.009.685
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**95.000.000**
00505	001	1112	702220100	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-102481	95.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.168.170.751**
101	**ALQUILERES**					**25.734.150**
10103	001	1120	702220100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.647.720
10104	001	1120	702220100	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.086.430
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**196.892.476**
10201	001	1120	702220100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10202	001	1120	702220100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.000.000
10204	001	1120	702220100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	104.492.476
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**28.213.692**
10301	001	1120	702220100	0	INFORMACIÓN	6.500.000
10303	001	1120	702220100	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.500.000
10304	001	1120	702220100	0	TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10306	001	1120	702220100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.097.100
10307	001	1120	702220100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	766.592
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**602.150.367**
10403	001	1120	702220100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACION DE ESTUDIO DE OCEANOGRAFÍA, PARA IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE VIGILANCIA DE AMENZAS COMPLEJA, COMO EROCIÓN MARINA COSTERA, TSUNAMIS, ENTRE OTROS).	23.343.640
10404	001	1120	702220100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 2025).	18.000.400
10405	001	1120	702220100	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CIBERSEGURIDAD INTEGRAL).	6.587.900

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

10406	001	1120	702220100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ROTULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y SERVICIO DE PARQUEO).	396.741.524
10499	001	1120	702220100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS EN TI, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN, PROGRAMA DE RECICLAJE, SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO EN POBLACIONES VULNERABLE, SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, CONTRATACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LAS VALORACION DEL PERSONAL Y PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN).	157.476.903
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**58.855.099**
10501	001	1120	702220100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.590.000
10502	001	1120	702220100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	55.265.099
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**116.217.698**
10601	001	1120	702220100	0	SEGUROS	116.217.698
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**31.600.000**
10701	001	1120	702220100	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR, CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO PLANES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA CENTROS LABORALES, IGUALDAD DE GÉNERO, PSICOLOGÍA LABORAL Y/O COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, LEY DE EMPLEO PÚBLICO, CIBERSEGURIDAD Y OTROS TEMAS INFORMÁTICOS, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, HABILIDADES BLANDAS, ENTRE OTROS).	21.500.000
10702	001	1120	702220100	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.100.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**104.307.269**
10801	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.604.000
10804	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.951.000
10806	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.790.584
10808	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29.071.685
10899	001	1120	702220100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.890.000
109	**IMPUESTOS**					**2.200.000**
10902	001	1310	702220100	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

10999	001	1310	702220100	0	OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19905	001	1120	702220100	0	DEDUCIBLES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**134.615.516**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**43.433.000**
20101	001	1120	702220100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.057.000
20102	001	1120	702220100	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.976.000
20104	001	1120	702220100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.800.000
20199	001	1120	702220100	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**23.633.891**
20203	001	1120	702220100	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.633.891
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**9.890.000**
20301	001	1120	702220100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	702220100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	702220100	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	702220100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.890.000
20305	001	1120	702220100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	702220100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.200.000
20399	001	1120	702220100	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.800.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**37.576.672**
20402	001	1120	702220100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.576.672
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**20.081.953**
29901	001	1120	702220100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.022.500
29902	001	1120	702220100	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	782.550
29903	001	1120	702220100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.390.000
29904	001	1120	702220100	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.033.898
29905	001	1120	702220100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29906	001	1120	702220100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	357.500
29907	001	1120	702220100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	702220100	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.395.505
5	**BIENES DURADEROS**					**517.360.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**156.548.940**
50101	280	2210	702220100	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	335.815
50102	280	2210	702220100	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.900.000
50103	280	2210	702220100	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.831.759
50104	280	2210	702220100	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.996.000
50105	280	2210	702220100	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	69.521.366
50106	280	2210	702220100	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.200.000
50199	280	2210	702220100	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.764.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**42.000.000**
50201	280	2110	702220100	0	EDIFICIOS (PARA BODEGA MODULAR EN UN CANTÓN).	42.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**318.811.060**
59903	280	2240	702220100	0	BIENES INTANGIBLES	318.811.060
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.894.846.845**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.856.012.913**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.856.012.913**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

60103	001	1310	702220100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.011.299
60103	001	1310	702220100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.001.614
60103	001	1310	702220100	2080	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y FORTALECER LA RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN) Y EL LABORATORIO DE INGENIERÍA SÍSMICA (LIS), DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023 ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO MEDIANTE LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011). Céd. Jur.: 4-000-042149	900.000.000
60103	001	1310	702220100	2100	UNIVERSIDAD NACIONAL, OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSICORI). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA DOTAR AL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSICORI), DEL EQUIPO SÍSMICO Y VOLCÁNICO, NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN COSTA RICA, DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023, ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO SEGÚN LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011). Céd. Jur.: 4-000-042150	900.000.000
603	**PRESTACIONES**					**22.633.932**
60301	001	1320	702220100	0	PRESTACIONES LEGALES	3.251.950
60399	001	1320	702220100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	19.381.982
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**300.000**
60601	001	1320	702220100	0	INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	300.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**15.900.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**15.900.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

60701	001	1330	702220100	2000	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC) (PARA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTÍCULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003). Céd. Jur.: 3-007-111111	15.900.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es la instancia del Poder Ejecutivo responsable de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, facilitando procesos de coordinación, diálogo y negociación con los sectores políticos, económicos y sociales para la definición de políticas públicas y acuerdos nacionales en procura del mayor bienestar de las personas habitantes de la República de Costa Rica en el marco de la democracia y del respeto de los derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.440.225.320	20,76%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2.890.852.569	24,59%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.808.819.452	15,39%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.615.102.659	39,26%
Totales	**11.755.000.000**	**100,00%**

PP-202-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.070.786.696**	**2.289.740.000**	**2.440.225.320**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	2.070.786.696	2.289.740.000	2.440.225.320
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	2.070.786.696	2.289.740.000	2.440.225.320
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	2.070.786.696	2.289.740.000	2.440.225.320
702	**DEFENSA**	**2.664.514.055**	**2.926.897.072**	**2.890.852.569**
7024	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
70240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
7024000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**6.067.004.717**	**6.382.362.928**	**6.423.922.111**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	1.464.273.612	1.829.236.595	1.808.819.452
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	1.464.273.612	1.829.236.595	1.808.819.452
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	1.464.273.612	1.829.236.595	1.808.819.452
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	4.602.731.105	4.553.126.333	4.615.102.659
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	4.602.731.105	4.553.126.333	4.615.102.659
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	4.602.731.105	4.553.126.333	4.615.102.659

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**9.657.101.220**	**11.060.200.000**	**11.344.548.921**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	9.130.603.652	10.645.960.640	10.840.708.129
111	REMUNERACIONES	7.452.242.257	8.604.353.089	8.846.220.551
1111	SUELDOS Y SALARIOS	6.241.161.372	7.204.011.036	7.409.571.753
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.211.080.885	1.400.342.053	1.436.648.798
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.678.361.395	2.041.607.551	1.994.487.578
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	526.497.568	414.239.360	503.840.792
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	114.622.084	127.060.111	143.237.916
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	350.439.737	249.327.955	321.806.876
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	61.435.747	37.851.294	38.796.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.145.204.248**	**538.800.000**	**410.451.079**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	183.991.625	2.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS	183.991.625	2.000.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	961.212.623	486.800.000	390.451.079
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	227.771.376	390.648.400	292.981.950
2220	TERRENOS	669.564.000	0	0
2240	INTANGIBLES	63.877.247	96.151.600	97.469.129
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	0	50.000.000	20.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	50.000.000	20.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.452.242.257**	**8.604.353.089**	**8.846.220.551**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.452.242.257	8.604.353.089	8.846.220.551
1	**SERVICIOS**	**1.534.089.172**	**1.883.009.492**	**1.832.745.809**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.534.089.172	1.883.009.492	1.832.745.809
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**116.978.915**	**124.022.737**	**127.751.769**
001	INGRESOS CORRIENTES	116.978.915	124.022.737	127.751.769
5	**BIENES DURADEROS**	**1.145.204.248**	**488.800.000**	**390.451.079**
001	INGRESOS CORRIENTES	669.564.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	475.640.248	488.800.000	390.451.079
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**515.590.876**	**407.789.360**	**497.430.792**
001	INGRESOS CORRIENTES	515.590.876	407.789.360	497.430.792
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**50.000.000**	**20.000.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	50.000.000	20.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**38.200.000**	**41.025.322**	**40.400.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	38.200.000	41.025.322	40.400.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	10.802.305.468	11.599.000.000	11.755.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	7.452.242.257	8.604.353.089	8.846.220.551
1	SERVICIOS	1.534.089.172	1.883.009.492	1.832.745.809
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116.978.915	124.022.737	127.751.769
5	BIENES DURADEROS	1.145.204.248	488.800.000	390.451.079
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.590.876	407.789.360	497.430.792
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	50.000.000	20.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	38.200.000	41.025.322	40.400.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
34	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**2.070.786.696**	**2.289.740.000**	**2.440.225.320**
41	**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y**	**2.664.514.055**	**2.929.097.072**	**2.890.852.569**

	SEGURIDAD NACIONAL	PP-202-003		
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION	1.464.273.612	1.827.036.595	1.808.819.452

43	**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**	**4.602.731.105**	**4.553.126.333**	**4.615.102.659**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	306	116	0	0	422
01	SUPERIOR	1	2	0	0	3
02	EJECUTIVO	5	0	0	0	5
03	ADMINISTRATIVO	14	6	0	0	20
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	54	0	0	139
05	TECNICO	10	12	0	0	22
08	POLICIAL	167	38	0	0	205
09	DE SERVICIO	24	4	0	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.956.283.763**	**3.889.936.788**	**8.846.220.551**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.865.963.848	73.158.212	3.939.122.060
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.566.666	0	26.566.666
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	201.101.400	201.101.400
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	858.781.557	858.781.557
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	482.159.117	482.159.117
00303	DECIMOTERCER MES	568.175.899	0	568.175.899
00304	SALARIO ESCOLAR	495.577.350	0	495.577.350
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	838.087.704	838.087.704
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	632.829.116	632.829.116
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	34.206.979	34.206.979
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	381.749.890	381.749.890
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	205.241.875	205.241.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	102.620.938	102.620.938
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	80.000.000	80.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	10.326.665.220	11.060.200.000	11.344.548.921
001	INGRESOS CORRIENTES	10.326.665.220	11.060.200.000	11.344.548.921
	FINANCIAMIENTO	475.640.248	538.800.000	410.451.079
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	475.640.248	538.800.000	410.451.079

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.802.305.468**	**11.599.000.000**	**11.755.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.452.242.257**	**8.604.353.089**	**8.846.220.551**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.857.996.110	3.582.435.302	3.939.122.060
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.857.996.110	3.582.435.302	3.939.122.060
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	243.239.126	267.380.008	227.668.066
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.908.220	24.517.653	26.566.666
00202	RECARGO DE FUNCIONES	6.119.107	1.173.094	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	215.211.799	241.689.261	201.101.400
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.139.926.136	3.354.195.726	3.242.781.627
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	844.438.609	912.262.525	858.781.557
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	531.920.781	493.934.233	482.159.117
00303	DECIMOTERCER MES	467.481.287	577.153.102	568.175.899
00304	SALARIO ESCOLAR	434.605.976	447.916.597	495.577.350
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	861.479.483	922.929.269	838.087.704
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	550.292.869	645.791.054	667.036.095
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	521.743.774	612.673.563	632.829.116
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.549.095	33.117.491	34.206.979
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	660.788.016	754.550.999	769.612.703
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	305.650.164	358.993.590	381.749.890
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	171.012.763	198.704.939	205.241.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	85.786.073	99.352.470	102.620.938
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	98.339.016	97.500.000	80.000.000
1	**SERVICIOS**	**1.534.089.172**	**1.883.009.492**	**1.832.745.809**
101	ALQUILERES	294.404.735	316.595.561	319.767.902
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	230.800.260	238.035.584	237.055.584
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.680.234	19.946.000	21.706.608
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.003.191	55.112.533	56.826.183
10199	OTROS ALQUILERES	2.921.050	3.501.444	4.179.527
102	SERVICIOS BÁSICOS	291.316.467	347.258.569	345.469.718
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	71.875.153	89.268.241	91.381.381
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	76.491.557	88.276.579	83.392.420
10203	SERVICIO DE CORREO	10.001	50.000	60.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	136.123.719	161.367.789	163.339.958
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.816.037	8.295.960	7.295.959

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	70.485.738	169.299.372	124.792.085
10301	INFORMACIÓN	6.376.474	4.300.000	4.200.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.118.535	94.813.080	47.200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	42.742.046	49.755.194	52.091.339
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	17.248.683	20.431.098	21.300.746
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	421.240.170	549.884.821	615.255.273
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	10.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.616.000	0	9.300.000
10406	SERVICIOS GENERALES	397.885.401	526.106.577	541.182.777
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.738.769	23.778.244	54.772.496
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.994.460	90.793.770	76.145.078
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	283.637	1.225.000	875.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.658.457	63.961.904	54.470.078
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.641.999	10.295.519	8.300.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.410.367	15.311.347	12.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	252.271.664	256.865.730	203.299.031
10601	SEGUROS	252.271.664	256.865.730	203.299.031
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.317.288	14.086.000	15.157.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.317.288	14.086.000	15.157.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	126.823.287	127.975.669	124.249.222
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	56.913.281	36.760.021	45.012.150
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.256.875	4.650.000	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46.764.820	52.248.659	52.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	499.460	7.000.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.886.812	15.900.422	12.329.965
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.518.996	9.623.649	8.512.451
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	983.043	1.792.918	1.394.656
109	IMPUESTOS	10.906.692	6.450.000	6.410.000
10999	OTROS IMPUESTOS	10.906.692	6.450.000	6.410.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.328.671	3.800.000	2.200.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	178.671	200.000	0
19905	DEDUCIBLES	1.150.000	3.600.000	2.200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**116.978.915**	**124.022.737**	**127.751.769**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.456.484	54.421.425	67.401.956
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.681.290	51.511.756	61.420.347
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	463.865	25.425	0

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	890.743	2.384.244	5.721.609
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	420.586	500.000	260.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.340.774	1.641.265	1.612.001
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.340.774	1.641.265	1.612.001
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	4.537.613	8.667.180	895.250
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	199.784	800.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.315.325	1.000.000	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	198.994	300.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.201.358	6.500.000	600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	0	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	622.152	67.180	45.250
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.417.475	7.477.944	10.479.280
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	671.094	390.344	764.830
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.746.381	7.087.600	9.714.450
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.226.569	51.814.923	47.363.282
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	855.000	1.995.795	1.579.434
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.807.570	3.228.118	3.545.991
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.936.071	27.413.199	836.976
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.536.726	9.092.752	6.541.201
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	21.311.418	8.676.595	34.234.974
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	245.311
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	779.784	1.408.464	379.395
5	**BIENES DURADEROS**	**1.145.204.248**	**488.800.000**	**390.451.079**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	227.771.376	390.648.400	292.981.950
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	71.265.150
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	100.615.200
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.234.959	152.463.321	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.726.709	35.700.000	3.010.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	58.399.635	159.440.243	200.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	107.410.073	43.044.836	117.891.600
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183.991.625	2.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183.991.625	2.000.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	669.564.000	0	0
50301	TERRENOS	669.564.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	63.877.247	96.151.600	97.469.129

59903	BIENES INTANGIBLES	63.877.247	96.151.600	97.469.129
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**515.590.876**	**407.789.360**	**497.430.792**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	103.715.392	120.610.111	136.827.916
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	103.715.392	120.610.111	136.827.916
603	PRESTACIONES	154.214.737	83.752.479	238.756.876
60301	PRESTACIONES LEGALES	119.518.020	49.521.598	201.256.876
60399	OTRAS PRESTACIONES	34.696.717	34.230.881	37.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	195.880.000	60.000.000	80.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	42.406.943	0	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	153.473.057	60.000.000	80.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	345.000	105.575.476	3.050.000
60601	INDEMNIZACIONES	345.000	105.575.476	3.050.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	61.435.747	37.851.294	38.796.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	61.435.747	37.851.294	38.796.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**50.000.000**	**20.000.000**
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	50.000.000	20.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	50.000.000	20.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**38.200.000**	**41.025.322**	**40.400.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	38.200.000	41.025.322	40.400.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	38.200.000	41.025.322	40.400.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			3.865.963.848
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
12979	00101	1	SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL (SG)	3.557.693	42.692.316
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	8.412.414	100.948.968
2165	00101	1	AUDITOR INTERNO 1 (e) (SG)	2.566.654	30.799.848
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
3376	00101	2	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 2.140.924 Cls c/u (e) (SG)	4.281.848	51.382.176
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.134.845	25.618.140
10360	00101	1	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO DIS (e) (SG)	2.023.181	24.278.172
5858	00101	1	FARMACEUTICO 5 (SG)	2.018.614	24.223.368
11731	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	18.724.700	224.696.400
3375	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL (e) (SG)	1.817.666	21.811.992
10360	00101	1	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO DIS (e) (SG)	1.817.666	21.811.992
10361	00101	1	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO UEI (e) (SG)	1.817.666	21.811.992
3586	00101	3	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 1.712.625 Cls c/u (e) (SG)	5.137.875	61.654.500
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
1093	00101	1	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
10394	00101	7	OFICIAL JEFE DE SECCION a 1.493.409 Cls c/u (e) (SG)	10.453.863	125.446.356
4572	00101	1	DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
5016	00101	1	DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
4710	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11471	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
3586	00101	1	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (e) (SG)	1.438.605	17.263.260
11472	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 (SG)	1.434.038	17.208.456
12979	00101	1	SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL (SC)	1.365.350	16.384.200
13850	00101	1	SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
13815	00101	1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
1093	00101	2	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
10042	00101	8	OFICIAL CATEGORIA 2 UEI a 1.237.657 Cls c/u (e) (SG)	9.901.256	118.815.072
11471	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	1.193.700	14.324.400
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	2.082.552	24.990.624
11728	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	10.412.760	124.953.120
5848	00101	1	FARMACEUTICO 3 (SC)	981.085	11.773.020
10038	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 1 UEI (e) (SG)	977.388	11.728.656
10038	00101	12	OFICIAL CATEGORIA 1 UEI a 977.338 Cls c/u (e) (SG)	11.728.056	140.736.672
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	4.882.250	58.587.000
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SC)	976.450	11.717.400
1091	00101	1	ASESOR PRESIDENCIAL B (e) (SG)	972.771	11.673.252
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	904.266	10.851.192
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
10037	00101	6	OFICIAL CATEGORIA 1 DIS a 872.297 Cls c/u (e) (SG)	5.233.782	62.805.384
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	5.057.700	60.692.400
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SG)	812.926	9.755.112
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 787.000 Cls c/u (e) (SC)	1.574.000	18.888.000
10564	00101	1	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA (e) (SG)	785.524	9.426.288
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	1.561.914	18.742.968
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	2.302.350	27.628.200
11731	00101	22	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	16.883.900	202.606.800
5521	00101	1	ENFERMERA 1 (SC)	715.284	8.583.408
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SC)	707.250	8.487.000
11730	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	5.658.000	67.896.000
3586	00101	1	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (e) (SC)	681.200	8.174.400
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.269.626	15.235.512
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	2.501.600	30.019.200
3182	00101	1	COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SG)	598.277	7.179.324
10377	00101	2	OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 594.000 Cls c/u (e) (SC)	1.188.000	14.256.000
10360	00101	5	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO DIS a 564.000 Cls c/u (e) (SC)	2.820.000	33.840.000
10361	00101	1	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO UEI (e) (SC)	564.000	6.768.000
3650	00101	2	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 561.300 Cls c/u (e) (SC)	1.122.600	13.471.200
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	552.607	6.631.284
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	548.040	6.576.480
10394	00101	8	OFICIAL JEFE DE SECCION a 545.100 Cls c/u (e) (SC)	4.360.800	52.329.600
1136	00101	1	ASISTENTE (e) (SC)	542.950	6.515.400
11728	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	11.215.050	134.580.600
9995	00101	1	OFICIAL ASISTENTE LEGAL (e) (SC)	533.600	6.403.200
9998	00101	1	OFICIAL PSICOLOGO (e) (SC)	533.600	6.403.200
10042	00101	30	OFICIAL CATEGORIA 2 UEI a 527.000 Cls c/u (e) (SC)	15.810.000	189.720.000
10043	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 2 DIS (e) (SC)	527.000	6.324.000
10037	00101	99	OFICIAL CATEGORIA 1 DIS a 498.150 Cls c/u (e) (SC)	49.316.850	591.802.200
10038	00101	11	OFICIAL CATEGORIA 1 UEI a 498.150 Cls c/u (e) (SC)	5.479.650	65.755.800
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	1.452.306	17.427.672
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	886.000	10.632.000
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	406.463	4.877.556
9991	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 2 (e) (SC)	402.800	4.833.600
1940	00101	6	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 401.896 Cls c/u (e) (SG)	2.411.376	28.936.512
16344	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO (e) (SG)	394.672	4.736.064
9990	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 1 (e) (SC)	388.400	4.660.800
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	371.100	4.453.200
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	369.927	4.439.124
10564	00101	7	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 358.200 Cls c/u (e) (SC)	2.507.400	30.088.800
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	353.150	4.237.800
13200	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
15085	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.054.650	12.655.800
1940	00101	2	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 341.800 Cls c/u (e) (SC)	683.600	8.203.200
10616	00101	6	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	2.031.000	24.372.000
3180	00101	1	COCINERO (SC)	316.900	3.802.800
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	315.950	3.791.400
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	625.600	7.507.200
3215	00101	7	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	2.152.500	25.830.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	304.750	3.657.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	301.750	3.621.000
9600	00101	9	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	2.583.000	30.996.000
10173	00101	1	OFICIAL DE COCINA (e) (SC)	287.000	3.444.000
10496	00101	3	OFICIAL MISCELANEO a 287.000 Cls c/u (e) (SC)	861.000	10.332.000
16344	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO (e) (SC)	287.000	3.444.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		524.922
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		11.640.446
	00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		11.040
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		148.448.328
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		201.101.400
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		92.233.794
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.551.302
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		78.537.764

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		175.031.718
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		403.621.353
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		126.509.448
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		777.658.449
	00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		65.056.650
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		35.515.152
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		81.123.108
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DELOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENDE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		220.455.752
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		25.477.692
			Total Título:		**6.319.251.838**

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 34

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente(a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.440.225.320	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa 034	**2.440.225.320**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.440.225.320**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.438.225.320
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**94**	**0**	**94**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**2.440.225.320**
0	**REMUNERACIONES**					**1.939.720.859**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.022.761.641**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.022.761.641
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**543.959.600**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.627.237
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.899.644
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	119.378.235
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	118.393.006
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.661.478
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**141.603.443**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**134.341.728**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	134.341.728
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.261.715**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.261.715
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**226.396.175**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**81.040.740**

		Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00				
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.040.740
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**43.570.290**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	43.570.290
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**21.785.145**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.785.145
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**80.000.000**
00505	001	1112	701110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-550853	80.000.000
1	**SERVICIOS**					**287.741.045**
101	**ALQUILERES**					**94.183.000**
10101	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	82.251.600
10102	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.931.400
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**102.560.000**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.000.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE CORREO	60.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10299	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**45.498.045**
10301	001	1120	701110000	0	INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	701110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	701110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	42.998.045
10307	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	800.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**550.000**
10406	001	1120	701110000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CONFECCIÓN DE SELLOS).	100.000
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	450.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.450.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	450.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**24.000.000**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	24.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**14.000.000**
10804	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10999	001	1310	701110000	0	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.000.000**
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**20.900.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**15.200.000**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20104	001	1120	701110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
20199	001	1120	701110000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**250.000**
20301	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20306	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.450.000**
29904	001	1120	701110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	701110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.000.000**
50104	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**189.863.416**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**29.046.861**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**29.046.861**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.416.003
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.630.858
603	**PRESTACIONES**					**160.816.555**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	153.816.555
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	7.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 41

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE SEGURIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe.	575,00	ND	ND

Fuente de Datos: 1- Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Ámbito de Operaciones (Recolección, Análisis, Protección a la Soberanía, Enlace Estratégico Internacional); Ámbito Especializado (Antidrogas, Gestión de Amenazas, Ciberseguridad, Enlace Estratégico Internacional).

2- Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la Dirección General.

3- Archivo digitalizado: Expediente Formulación 2025, Informes; cada Departamento Especializado, Sistema Archivístico Institucional.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos de la Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP),de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Control de Drogas (PCD), Ministerio Público, entre otras, así como también de los hechos que se den en torno a la conflictividad social, acciones en contra de la soberanía y el fenómeno de crimen organizado.

Notas Técnicas: 1- El desempeño de la gestión institucional contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

2- Las labores de inteligencia, serán un aporte para las autoridades judiciales a la hora de desarticular organizaciones criminales, dedicadas al tráfico internacional de drogas, las cuales utilizan el territorio nacional como ruta de paso o centro de almacenaje, para luego reenviar la droga a Norteamérica y Europa.

3- El producto más importante que genera la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, es la información de inteligencia, el cual se materializa en un informe, mediante la aplicación del Ciclo de Inteligencia: se direcciona, planifica, recolecta y analiza información, posteriormente, se da la difusión para la toma de decisiones, lo anterior, tiene sustento en el artículo 14, inciso a, de la Ley General de Policía 7410, Detectar, investigar, analizar y comunicar al Presidente de la República o al Ministro de la Presidencia, lo referente a la Seguridad Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de inteligencia que generen conocimiento estratégico para coadyuvar a la toma de decisiones en el abordaje de fenómenos sociales, la identificación de necesidades ciudadanas y la preservación de la integridad territorial.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: 1- Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Ámbito de Operaciones Estratégicas (Análisis Estratégico, Protección a la Soberanía, Ciberseguridad, Enlace Estratégico Internacional, Operaciones).

2- Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la Dirección General. Archivo digitalizado: Informes 2026.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos de la Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), entre otras.; así como también los hechos que se den en torno a la conflictividad social y acciones en contra de la soberanía.

Notas Técnicas: 1- Se contabilizan informes de inteligencia que permitan orientar la toma de decisiones al más alto nivel para procurar el mantenimiento del sistema democrático costarricense, la paz social, el desarrollo humano sostenible, la soberanía nacional y la seguridad humana en general.

2- Con el advenimiento de sociedades cada vez más interconectadas, gracias a los avances tecnológicos y de comunicación, se ha generado un incremento de la interdependencia entre los países; situación que ha potenciado procesos de difusión de ideas y las culturas a nivel global. Ante esta situación, desarrollar actividades de detección e identificación de estos fenómenos se vuelve fundamental para la preservar la gobernanza en los Estados.

3- Mediante el estudio de los recursos naturales estratégicos, del impacto de la geopolítica para los estados, de la conflictividad social y sus alcances en la gobernabilidad del sistema democrático costarricense, se generan diversos productos de inteligencia en apego al marco legal, utilizando mecanismos que potencien la transparencia y la rendición de cuentas.

4- Este proceso se realiza a través de la recolección de información cualitativa y cuantitativa, su análisis profundo y una oportuna difusión. Se pretende que los productos generados sirvan de insumo orientador en la toma de decisiones jerárquicas, para preservar el sistema democrático costarricense.

5- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). El desempeño de la gestión de esta Dirección contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de inteligencia que permitan el combate a la criminalidad organizada nacional e internacional.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: 1- Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Ámbito de Operaciones Especializadas (Antidrogas, Gestión de Amenazas, Ciberseguridad, Enlace Estratégico Internacional, Operaciones).

2- Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la Dirección General. Archivo digitalizado: Informes 2026.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Contra Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras; así como, los hechos que se den en torno al fenómeno del crimen organizado.

Notas Técnicas: 1. Realizar informes de investigación y de análisis, tanto operativos como estratégicos, sobre redes o estructuras dedicadas al crimen organizado en sus diferentes manifestaciones, esto, mediante la recolección de información por diferentes fuentes, la cual, mediante un proceso cíclico es transformada en inteligencia.

2- Se intercambia información con servicio homólogos de la región, así como también, con instituciones de índole policial y judicial, que proporcionen al país insumos de interés para combatir a las organizaciones criminales que puedan afectar la seguridad y estabilidad nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes de inteligencia trasladados al Ministerio de Seguridad Pública que sirvan de insumo para la prevención de homicidios.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: 1- Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Ámbito de Operaciones Especializadas (Antidrogas, Gestión de Amenazas, Ciberseguridad, Enlace Estratégico Internacional, Operaciones).

2- Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la Dirección General. Archivo digitalizado: Informes 2026.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Contra Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras; así como, los hechos que se den en torno al fenómeno del crimen organizado.

Notas Técnicas: 1. Realizar informes de investigación y de análisis operativos sobre redes o estructuras dedicadas al crimen organizado en sus diferentes manifestaciones, esto, mediante la recolección de información por diferentes fuentes, la cual, a través de un proceso cíclico es transformada en inteligencia. Este informe de inteligencia será comunicado en el formato y por los mecanismos establecidos de previo a la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal de Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública.

2. Se intercambia información con servicio homólogos de la región, así como también, con instituciones de índole policial y judicial, que proporcionen al país insumos de interés para combatir a las organizaciones criminales que puedan afectar la seguridad y estabilidad nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de inteligencia trasladados a la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal de Fuerza Pública y que dieron un resultado positivo en favorecer la disminución de la tasa de homicidios.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Ámbito de Operaciones Especializadas. Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, ubicado en la Dirección General. Archivo digitalizado: Informes 2026.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos del Ministerio de Seguridad Pública, específicamente, de Fuerza Pública; así como, los hechos que se den en torno al fenómeno del crimen organizado y la atención de las reuniones de retroalimentación establecidas cada trimestre.

Notas Técnicas: Verificar que los informes de investigación y de análisis operativos sobre redes o estructuras dedicadas al crimen organizado en sus diferentes manifestaciones, tiene un resultado positivo en la disminución de la tasa de homicidios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.		2.890.852.569	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	**041**	**2.890.852.569**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.890.852.569**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.844.852.569
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**142**	**0**	**142**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.890.852.569**
0	**REMUNERACIONES**					**2.408.482.283**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**974.762.691**
00101	001	1111	702400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	974.762.691
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**137.044.750**
00201	001	1111	702400000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00203	001	1111	702400000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	136.044.750
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**924.014.079**
00301	001	1111	702400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	319.538.705
00302	001	1111	702400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.617.140
00303	001	1111	702400000	0	DECIMOTERCER MES	156.543.840
00304	001	1111	702400000	0	SALARIO ESCOLAR	130.925.680
00399	001	1111	702400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	305.388.714
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**183.229.573**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**173.833.185**
00401	001	1112	702400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	173.833.185
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.396.388**
00405	001	1112	702400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.396.388
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS**					**189.431.190**

	DE CAPITALIZACIÓN	
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**104.863.695**

		Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00				
00501	001	1112	702400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	104.863.695
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**56.378.330**
00502	001	1112	702400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.378.330
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**28.189.165**
00503	001	1112	702400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.189.165
1	**SERVICIOS**					**338.682.519**
101	**ALQUILERES**					**67.559.823**
10101	001	1120	702400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.250.000
10102	001	1120	702400000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.775.208
10103	001	1120	702400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.534.615
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**128.830.258**
10201	001	1120	702400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.920.000
10202	001	1120	702400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.840.000
10204	001	1120	702400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.830.259
10299	001	1120	702400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.239.999
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.101.551**
10301	001	1120	702400000	0	INFORMACIÓN	50.000
10307	001	1120	702400000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.051.551
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.000.000**
10499	001	1120	702400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO).	2.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**33.000.000**
10502	001	1120	702400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**63.795.572**
10601	001	1120	702400000	0	SEGUROS	63.795.572
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**33.195.315**
10801	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
10806	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.795.315

10899	001	1120	702400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS PP-202-023	400.000
109	**IMPUESTOS**	Registro Contable:	1.1.1.1.202.000-041-00			**3.000.000**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

10999	001	1310	702400000	0	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	702400000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**35.702.214**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**29.102.214**
20101	001	1120	702400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.000.000
20104	001	1120	702400000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	102.214
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**500.000**
20304	001	1120	702400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.000.000**
20402	001	1120	702400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.100.000**
29903	001	1120	702400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	702400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**46.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**10.000.000**
50199	280	2210	702400000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**36.000.000**
59903	280	2240	702400000	0	BIENES INTANGIBLES	36.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**61.585.553**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**37.585.553**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**37.585.553**
60103	001	1310	702400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.887.359
60103	001	1310	702400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.698.194
603	**PRESTACIONES**					**24.000.000**
60301	001	1320	702400000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	702400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**400.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**400.000**
90101	001	1120	702400000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	400.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.	18.645,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia. Unidad Especial de Intervención. Departamento de Recursos Humanos y Capacitación. Documentación física: Archivada en ampo etiquetado: Control de predictores y Documentación electrónica: Google Drive/Carpeta Recursos Humanos/Archivo Control de Predictores.

Supuestos: Las horas producto de la capacitación, está supeditada a la operacionalidad de la institución y a cursos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones para realizar entrenamientos que coadyuven al logro de las horas establecidas .

Notas Técnicas: Entrenamiento técnico táctico consiste en adiestrar los movimientos y acciones para perfeccionar las habilidades de las técnicas que se requieren para la planificación y ejecución de las intervenciones de alto riesgo, y para lo cual se requiere una óptima condición física; estableciendo exigencias y grados de dificultad en la realización de las técnicas individuales o combinadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
70,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia. Unidad Especial de Intervención. Departamento de Recursos Humanos y Capacitación. Documentación física: Archivada en ampo etiquetado: Control de predictores y Documentación electrónica: Google Drive/Carpeta Recursos Humanos/Archivo Control de Predictores.

Supuestos: Factores externos que no controla la institución tales como cierres de campos de entrenamiento, cancelación de cursos por parte de entes externos a la UEI, aumento significativo de operaciones policiales entre otros, los cuales influyen en el servicio final.

Notas Técnicas:

1- La prioridad de la Unidad Especial de Intervención, es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.

2- Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes (miembros de los Supremos Poderes, Dignatarios y comunidad internacional que visitan el país) , detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

3- Entiéndase por intervenciones de alto riesgo, todos los operativos como lo son allanamientos, situaciones de crisis, acciones antiterroristas, protección a figuras públicas como el Presidente de la República, miembros de los Supremos Poderes o visitantes oficiales de otros países, en la que el oficial expone en forma directa su vida y su integridad física en defensa de una persona o institución de alto valor para el Estado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.808.819.452	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa 042	**1.808.819.452**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.808.819.452**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.697.248.373
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	111.571.079

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	70	0	70
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.808.819.452**
0	**REMUNERACIONES**					**1.467.912.326**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**671.367.768**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	671.367.768
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**82.123.316**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.066.666
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	65.056.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**487.299.329**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	160.835.958
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.478.200
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	95.445.416
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	71.477.493
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	156.062.262
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**111.671.137**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**105.944.412**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	105.944.412
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.726.725**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.726.725
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**					**115.450.776**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**63.910.251**

		Registro Contable:	1.1.1.1.202.000-042-00			
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	63.910.251
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**34.360.350**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.360.350
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.180.175**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.180.175
1	**SERVICIOS**					**142.231.593**
101	**ALQUILERES**					**12.000.000**
10103	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**39.202.166**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.759.156
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.445.351
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.441.699
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	555.960
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.099.195**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.949.195
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**459.992**
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	156.935
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	303.057
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.020.066**
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.020.066
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**41.776.267**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	41.776.267
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**25.673.907**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.012.150
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.000.000
10807	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.929.965
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.737.136
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	994.656
109	**IMPUESTOS**					**1.000.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.000.000**
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**60.147.555**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**15.897.742**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.390.347
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.507.395
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**662.001**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	662.001
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**45.250**
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	45.250
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**4.979.280**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	764.830
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.214.450
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**38.563.282**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	879.434
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	845.991
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	536.976
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.641.201
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	34.134.974
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	195.311
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	329.395
5	**BIENES DURADEROS**					**111.571.079**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**102.999.779**
50101	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	175.150
50102	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	100.615.200
50105	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.009.429
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**8.571.300**
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES	8.571.300
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**26.956.899**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**22.906.899**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**22.906.899**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.043.537
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.863.362
603	**PRESTACIONES**					**4.000.000**
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 43

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

MISIÓN:

Ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la atención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en procura del bienestar de las personas habitantes de Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Bien decomisado y comisado dispuesto.	Personas físicas y jurídicas (Gubernamentales y No Gubernamentales) que solicitan bienes al amparo de las Leyes N°8204, N°8754 y N°8422.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud gestionada.	61,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: El comiso y decomiso de bienes depende de la gestión que realizan los órganos policiales y judiciales del país. Si los procesos judiciales se alargan demasiado, los bienes podrían depreciarse o arruinarse por completo, impidiendo su correcta disposición.

Notas Técnicas: 1. Las acciones de disposición de bienes se realizan en respuesta a lo establecido en los Artículos 84 bis y 149 de la Ley N°8204, Artículo 26 de la Ley N°8754 y el Reglamento de ambas normas N°36.948-MP-SP-JP-H-S. Se suma a este marco normativo, los Artículos 69 y 70 de la Ley N°8422, además del nuevo Reglamento para la Venta y Subasta de Bienes Decomisados y Comisados de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas N°44.482-MP. Estos instrumentos jurídicos permiten la disposición de dichos bienes a favor de la prevención, la contención y la represión de la delincuencia organizada, así como para el fenómeno de las drogas en cualesquiera de sus manifestaciones.

2. Se subraya que el comiso de bienes refiere a la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió el delito y de las cosas o valores provenientes de su realización.

3. Asimismo, como decomiso de bienes se comprenderá aquella medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia firme.

4. Por su parte, dispuesto refiere a todo material que se puede ofrecer a terceros, para los fines que establece la Ley N°8204.

5. Las solicitudes de bienes serán gestionadas mediante ventas/subastas, préstamos o donaciones, lo que permitirá acceder a recursos económicos para apoyar: a) la operacionalización de las actuales políticas de Estado definidas en la materia; y b) la gestión que realizan personas físicas y jurídicas de cara al abordaje del fenómeno de las drogas y delitos asociados.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Información para la investigación y el análisis criminal.	Personas físicas y jurídicas pertenecientes al sector financiero formal y a otras actividades/profesiones no financieras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Reporte de transacción financiera sospechosa valorado.	651,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional (POI).

Supuestos: Como supuesto se consideran los siguientes: 1) Los factores externos que no controla la institución, pueden alterar el desempeño proyectado en la meta; y 2) Entre más ROS se valoren, aumenta el control que sobre personas físicas y jurídicas pertenecientes al sector financiero formal y a otras actividades o profesiones no financieras se tiene, de cara a la prevención y la represión de la comisión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Notas Técnicas: 1. Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) se crean producto de la Recomendación N°20 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos proceden de una actividad delictiva, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, debe exigirse a dicha institución financiera, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)." (GAFI, 2012, p.170).

2. Los ROS son alertas que emiten las personas físicas y jurídicas pertenecientes al sector financiero formal y a otras actividades o profesiones no financieras, que reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual o sospechosa, según una serie de parámetros que permitan presumir que procede de una aparente actividad ilícita, por carecer de una debida justificación económica.

3. Una vez que los ROS ingresan a la Unidad "Inteligencia Financiera" del ICD, esta realiza la respectiva categorización según una Matriz de Riesgo (valoración), para posteriormente realizar el análisis respectivo, en función del nivel de riesgo detectado, sea que quede en monitoreo, o se concluya que debe ser investigado y/o trasladado a las instancias judiciales, en caso de que los resultados así lo determinen.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Trámite vinculado con el control y la fiscalización de precursores y químicos esenciales.	Persona física o jurídica que utiliza sustancias precursoras y químicos esenciales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Trámite atendido.	11.384,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad "Control y Fiscalización de Precursores", Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: La demanda de personas físicas y jurídicas que utilizan sustancias precursoras y demás químicos esenciales para sus procesos productivos podría verse afectada en su atención, si la capacidad humana instalada de la Unidad "Control y Fiscalización de Precursores" (UCFP) disminuye en el período. Aunado a esto, entre menos control ejerza dicha unidad, mayor será el riesgo de que estas sustancias se desvíen a canales ilícitos.

Notas Técnicas: 1. El Reglamento N°36948-MP-SP-JP-H-S publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°12, con fecha 17 de enero de 2012, Alcance N°8, reza en los Artículos 118, 121, 125, 126, 129, 131, 132, 133, 134, 137, 140 y 141 la obligatoriedad de la Unidad "Control y fiscalización de precursores" (UCFP) de autorizar o no previamente, las gestiones de importación, exportación, reexportación, entre otras, tramitadas por personas físicas o jurídicas que utilizan sustancias precursoras o químicos esenciales para la fabricación de drogas ilícitas.

2. Los precursores son sustancias químicas que, además de poseer diversos usos legales, intervienen en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito, estupefacientes, psicotrópicos o de efectos similares y, por lo general, se incorporan a la molécula del producto final resultando por ello indispensables para el proceso (ICD, 2007, p.128).

3. Las cifras indicadas para el período 2022-2026 responden a la sumatoria de la atención de los siguientes trámites: a) Permisos de importación y exportación y tránsito; b) Otorgamiento de licencias de importación; c) Solicitudes de ampliación; d) Solicitudes de renovación de licencias; e) Notificaciones previas; y f) Reaperturas de reportes.

4. La demanda de personas físicas y jurídicas que utilizan sustancias precursoras y demás químicos esenciales para sus procesos productivos podría verse afectada en su atención, si la capacidad humana instalada de la UCFP disminuye en el período. Aunado a esto, entre menos control ejerza dicha unidad, mayor será el riesgo de que estas sustancias se desvíen a canales ilícitos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Asistencia/orientación a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.	Personas u organizaciones beneficiarias que participan en programas o proyectos de prevención, tratamiento y rehabilitación de consumo de drogas, así como de prevención del delito.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asistencia u orientación técnica especializada.	40,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: N/A

Notas Técnicas: 1. El apoyo que la Unidad "Proyectos de Prevención" (UPP) otorgue a sus usuarios, permitirán avanzar en el cumplimiento de los logros esperados de cara a las políticas de Estado formalizadas en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados.

2. Con este indicador, la UPP cumple con lo que reza la Ley N°8204, Artículos 115 y 116.

3. A través de asistencias u orientaciones técnicas especializadas , la UPP coordina y supervisa que los actores físicos y jurídicos, gubernamentales y no gubernamentales que participan en aquellas intervenciones formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo , cumplan con lo pactado en tiempo y forma.

4. Se recuerda que entre más apoyo técnico especializado reciban los actores ejecutores de las políticas, programas y proyectos, mayor es la posibilidad de éxito de los compromisos que estos hayan adquirido.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones de los Poderes Ejecutivo y Judicial, dedicadas a la salvaguarda de la seguridad ciudadana y nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Consulta atendida.	400,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Registro y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: Entre más datos se atiendan y certifiquen, mayor es el apoyo que se ofrece a aquellas entidades policiales y judiciales que investigan casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Notas Técnicas: 1. Si bien es cierto el producto y la unidad de medida son los mismos del período 2025, no existe línea base dado que el indicador varía en su cobertura.

2. Las consultas que atiende la Unidad "Registro y Consultas" (URC) del ICD, proporciona a las instancias policiales y judiciales del país información fundamental para el buen curso de sus investigaciones. Se subraya que las mismas se certifican para garantizar la legitimidad de los datos generados por la URC y entregados a estas instancias, a favor del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

3. Esta UM responde a la Ley N°8204 y sus reformas, Sección VI "Unidad de Registros y Consultas" (URC), Artículos 121 y 122, normativa que define el ámbito de competencia y las funciones de la citada unidad.

4. Se subraya que la URC administra y nutre un registro de información confidencial empleado para generar datos útiles en investigaciones policiales y judiciales. A esta Unidad ingresan solicitudes de información y la misma , después de un proceso de recolección mediante analítica progresiva detallada, procede a entregar los datos resultantes, certificando la veracidad y exactitud de estos.

5. El producto se obtiene gracias a la administración y actualización de un registro de información confidencial empleado, que a su vez genera insumos útiles para investigaciones policiales y judiciales.

6. Al ICD ingresan solicitudes de información sobre sujetos y organizaciones, iniciándose así un proceso de análisis progresivo que rastrea y vincula toda la información existente sobre los sujetos y las organizaciones investigadas.

7. La atención de consultas asegura que los agentes policiales y judiciales reciban el apoyo adecuado en forma de información necesaria para sus investigaciones.

8. Por su parte, el PF.05. garantiza la legitimidad de la data suministrada al certificar todas las respuestas emitidas por la URC/ICD y dirigidas a las autoridades policiales y judiciales del país.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Información para el análisis criminal.	Organizaciones, autoridades competentes y homólogas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Requerimiento de información e investigación atendido.	199,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: Entre más requerimientos se valoren, más fuerte será la relación y mejor la coordinación actual y futura entre países, autoridades nacionales y entidades homólogas, de cara a delitos trasnacionales como la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Notas Técnicas:

1. Como es una UM nueva, no cuenta con línea base, esta será construida en 2026.

2. Los requerimientos de autoridades competentes y homólogas responden a la Recomendación N°2 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Deben contar con mecanismos que permitan que los legisladores, la UIF, las autoridades garantes del cumplimiento de la ley, los supervisores y demás autoridades competentes cooperen y, cuando corresponda, coordinen entre sí en el ámbito nacional en lo referido al desarrollo e implementación de políticas y actividades ALA/CFT. Dichos mecanismos se aplicarán al ámbito legislativo y operativo." (GAFI, 2012, p.138).

3. La Ley N°8204 (Artículo N°124) y sus reformas, así como los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), obliga al país y por ende al ICD, a atender los requerimientos de autoridades competentes y homólogas.

4. En Costa Rica, se atendieron (N°) requerimientos de autoridades competentes y homólogas, lo que permitió cumplir con el (%) de lo planificado en el año (año). Entre más requerimientos se atiendan, más fuerte será la relación y mejor la coordinación actual y futura entre países, autoridades nacionales y entidades homólogas, de cara a delitos trasnacionales como son la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

5. Como unidad de medida se evidencia el "Requerimiento de información e investigación atendido".

6. El porcentaje de requerimientos atendidos se dará a conocer semestralmente con base en la información que suministre y registre en el Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA) la Unidad "Inteligencia Financiera" del ICD. Dicha información se formalizará con la emisión de los informes que se generen en respuesta al POI.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones realizadas para poner a disposición los bienes decomisados y comisados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: El comiso y decomiso de bienes depende de la gestión que realizan los órganos policiales y judiciales del país. Si los procesos judiciales se alargan demasiado, los bienes podrían depreciarse o arruinarse por completo, impidiendo su correcta disposición.

Notas Técnicas: Estas acciones se realizan en respuesta a lo establecido en los Artículos 84 bis y 149 de la Ley N°8204, Artículo 26 de la Ley N°8754 y el Reglamento de ambas normas N°36.948-MP-SP-JP-H-S. Se suma a este marco normativo, los Artículos 69 y 70 de la Ley N°8422, además del nuevo Reglamento para la Venta y Subasta de Bienes Decomisados y Comisados de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas N °44.482-MP. Estos instrumentos jurídicos permiten la disposición de dichos bienes a favor de la prevención, la contención y la represión de la delincuencia organizada, así como para el fenómeno de las drogas en cualesquiera de sus manifestaciones. Las acciones realizadas para poner a disposición los bienes decomisados y comisados pueden ser ventas, préstamos o donaciones. Con la primera, se generan recursos económicos para el financiamiento de programas y proyectos preventivos y represivos, mientras que, con la segunda y la tercera, se apoya a entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el abordaje del fenómeno de las drogas en cualesquiera de sus manifestaciones.

Las solicitudes de bienes serán gestionadas mediante ventas/subastas, préstamos o donaciones, lo que permitirá acceder a recursos económicos para apoyar: a) la operacionalización de las actuales políticas de Estado definidas en la materia; y b) la gestión que realizan personas físicas y jurídicas de cara al abordaje del fenómeno de las drogas y delitos asociados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: Como supuestos se consideran los siguientes:

1) Los factores externos que no controla la institución, pueden alterar el desempeño proyectado en la meta; y

2) entre más ROS se valoren, aumenta el control que sobre personas físicas y jurídicas pertenecientes al sector financiero formal y a otras actividades o profesiones no financieras se tiene, de cara a la prevención y la represión de la comisión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Notas Técnicas: 1. Pese a la reformulación que sufre el citado compromiso, las UM de años anteriores provienen de dos fuentes, a saber: a) la Ley de Presupuesto Nacional; y b) el SIGMA; eso además de considerar la capacidad instalada en la UAFI de cara a la meta 2026.

2. Los Reportes de Operaciones Sospechosas se crean producto de la Recomendación N°20 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos proceden de una actividad delictiva, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, debe exigirse a dicha institución financiera, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)." (GAFI, 2012, p.170).

La valoración de ROS fortalece la capacidad de las autoridades en la lucha contra la legitimación de capitales, ya que garantizan tanto la atención a las necesidades investigativas como la valoración efectiva de los resultados que arrojan los reportes de operaciones sospechosas, que a menudo requieren información complementaria y de diversas fuentes de información para corroborar sospechas de legitimación.

La Ley N°8204 (Artículo N°123) y sus reformas, así como los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), obliga al país y por ende al ICD, a atender los ROS que deriven físicas y jurídicas pertenecientes al sector financiero formal y a otras actividades/profesiones no financieras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites atendidos.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad "Control y Fiscalización de Precursores", Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: 1. La demanda de personas físicas o jurídicas que utilizan sustancias precursoras y demás químicos esenciales para sus procesos productivos podría verse afectada en su atención, si la capacidad humana instalada de la UCFP disminuye en el período. Aunado a esto, entre menos control ejerza dicha unidad, mayor será el riesgo de que estas sustancias se desvíen a canales ilícitos.

2. Respecto a los componentes, se debe tener claro: 1) que los precursores son sustancias químicas que, además de poseer diversos usos legales, intervienen en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito, estupefacientes, psicotrópicos o de efectos similares y, por lo general, se incorporan a la molécula del producto final resultando por ello indispensables para el proceso (ICD, 2007, p.128); y 2) que los trámites que serán atendidos son: a) Permisos de importación y exportación y tránsito; b) Otorgamiento de licencias de importación; c) Solicitudes de ampliación; d) Solicitudes de renovación de licencias; e) Notificaciones previas; y f) Reaperturas de reportes.

3. Una variable que afecta el comportamiento de la meta es la capacidad instalada humana de la UCFP, unidad responsable de su compromiso.

Notas Técnicas: 1. El Reglamento N°36948-MP-SP-JP-H-S publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°12, con fecha 17 de enero de 2012, Alcance N°8, reza en los Artículos 118, 121, 125, 126, 129, 131, 132, 133, 134, 137, 140 y 141 la obligatoriedad de la Unidad "Control y fiscalización de precursores" (UCFP) de autorizar o no previamente, las gestiones de importación, exportación, reexportación, entre otras, tramitadas por personas físicas o jurídicas que utilizan sustancias precursoras o químicos esenciales para la fabricación de drogas ilícitas.

2. Respecto a los componentes, se debe tener claro: 1) que los precursores son sustancias químicas que, además de poseer diversos usos legales, intervienen en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito, estupefacientes, psicotrópicos o de efectos similares y, por lo general, se incorporan a la molécula del producto final resultando por ello indispensables para el proceso (ICD, 2007, p.128); y 2) que los trámites que serán atendidos son: a) Permisos de importación y exportación y tránsito; b) Otorgamiento de licencias de importación; c) Solicitudes de ampliación; d) Solicitudes de renovación de licencias; e) Notificaciones previas; y f) Reaperturas de reportes.

3. Una variable que afecta el comportamiento de la meta es la capacidad instalada humana de la UCFP, unidad responsable de su compromiso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas u organizaciones que reciben asistencia u orientación técnica especializada, para el cumplimiento de políticas, programas y proyectos de atención, prevención del consumo o del delito.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: Dado que este indicador depende del comportamiento de la demanda, o sea de los usuarios, si los actores ejecutores, sean personas u organizaciones, con el tiempo adquieren experiencia de cara a la operacionalización de los compromisos que lideran, la probabilidad de que requieran de asistencia u orientación podría disminuir, afectando de esta manera el cumplimiento de la meta institucional.

Notas Técnicas: 1. Si bien es cierto se mantiene la esencia del producto, el indicador cambia por completo, lo que impide delimitar su línea base.

2. Las asesorías y las asistencias técnicas especializadas que brinda la Unidad "Proyectos de Prevención" (UPP) a los distintos actores ejecutores de las políticas de Estado vigentes en materia de drogas y delitos asociados, coadyuvan al éxito de los objetivos y las metas de los programas y los proyectos que las operacionalizan.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Supuestos: Entre más datos se atiendan y certifiquen: a) mayor es el apoyo que se ofrece a aquellas entidades policiales y judiciales que investigan casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; y b) más confiable la información suministrada a estos.

Notas Técnicas: 1. Si bien es cierto el producto y la unidad de medida son los mismos de 2025, no existe línea base dado que el indicador varía en su cobertura.

2. Las consultas que atiende la Unidad "Registro y Consultas" (URC) del ICD, proporciona a las instancias policiales y judiciales del país información fundamental para el buen curso de sus investigaciones, mismas que se certifican para garantizar la legitimidad de los datos generados por la URC y entregados a estas instancias, a favor del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

3. La atención de consultas asegura que los agentes policiales y judiciales reciban información confiable para sus investigaciones, al certificar todas las respuestas emitidas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de requerimientos de autoridades competentes y homólogas atendidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos:	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad "Inteligencia Financiera" (UIF), Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Informes semestral y anual del Plan Operativo Institucional.
Supuestos:	Entre más requerimientos se valoren, más fuerte será la relación y mejor la coordinación actual y futura entre países, autoridades nacionales y entidades homólogas, de cara a delitos trasnacionales como son la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
Notas Técnicas:	La Ley N°8204 (Artículo N°124) y sus reformas, así como los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), obliga al país y por ende al ICD a atender los requerimientos de autoridades competentes y homólogas. Así las cosas, este indicador deberá interpretarse como: En Costa Rica, se atendieron (N °) requerimientos de autoridades competentes y homólogas, lo que permitió cumplir con el (%) de lo planificado en el año (año). Entre más requerimientos se atiendan, más fuerte será la relación y mejor la coordinación actual y futura entre países, autoridades nacionales y entidades homólogas, de cara a delitos trasnacionales como son la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.349.917.528	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	167.528.227	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	83.533.358	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	870.869.872	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.243.308.656	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	245.523.461	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	654.421.557	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 043	**4.615.102.659**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4.615.102.659

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	4.364.222.659
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.880.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	112	0	112
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			4.615.102.659
0	REMUNERACIONES					3.030.105.083
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1.270.229.960
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.270.229.960
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					3.500.000
00201	001	1111	703600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					1.287.508.619
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	246.779.657
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	375.164.133
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	196.808.408
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	174.781.171
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	293.975.250
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					230.531.942
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					218.709.791
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	218.709.791
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					11.822.151
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.822.151
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					238.334.562
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					131.935.204

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	131.935.204
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**70.932.905**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.932.905
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**35.466.453**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.466.453
1	**SERVICIOS**					**1.064.090.652**
101	**ALQUILERES**					**146.025.079**
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	130.553.984
10102	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.695.369,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.000.000
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.291.568
10199	001	1120	703600000	0	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCOS).	4.179.527
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**74.877.294**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢3.800.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.702.225
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢8.100.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	30.107.069
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢20.568.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	37.068.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**60.093.294**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN (INCLUYE ¢2.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	2.500.000
10303	001	1120	703600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	47.000.000
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.093.294
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**612.245.281**
10403	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE AVALÚOS DE PROPIEDADES COMISADAS Y DECOMISADAS).	10.000.000
10404	001	1120	703600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA).	9.300.000
10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y PREDIOS, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, JARDINERÍA, PAGO DE PARQUEO POR ENTREGA DE DOCUMENTOS, BODEGAJE DE DOCUMENTOS Y PARA CONTRATO DE SEGURIDAD INCLUYE ¢11.300.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA N °8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009).	540.925.842
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIONES DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE OTRO IDIOMA AL ESPAÑOL, VALORACIÓN DE JOYAS, FUMIGACIÓN, ESPACIOS DE TRATAMIENTO CONTRA LA ADICCIÓN A LAS DROGAS, ASISTENCIA TÉCNICA DE RECOMENDACIONES GAFI Y REVISIONES ANUALES VEHICULARES, INCLUYE ¢51.820.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	52.019.439
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**29.675.012**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢325.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	425.000
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢7.450.012,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	8.450.012
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (INCLUYE ¢8.300.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	8.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	12.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**73.727.192**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS (INCLUYE ¢21.526.119,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	73.727.192
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**15.157.500**
10701	001	1120	703600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS POR FUNCIONARIOS DEL ICD, SE INCLUYEN ¢15.157.500,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	15.157.500
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**51.380.000**
10801	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢35.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	35.000.000
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢9.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	13.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.400.000
10808	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	980.000
109	**IMPUESTOS**					**910.000**
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	910.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**11.002.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.202.000**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.030.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

20104	001	1120	703600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE ¢12.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	12.000
20199	001	1120	703600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE ¢160.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	160.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**950.000**
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢950.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	950.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**100.000**
20304	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢100.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20402	001	1120	703600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.250.000**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢700.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	700.000
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢1.200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.200.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢300.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

29907	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE ¢50.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**230.880.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**177.982.171**
50101	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢71.090.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	71.090.000
50104	280	2210	703600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.010.000
50199	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	105.882.171
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**52.897.829**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	52.897.829
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**219.024.924**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**47.288.603**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**47.288.603**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.377.528
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.911.075
603	**PRESTACIONES**					**49.940.321**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	27.440.321
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	22.500.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**80.000.000**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**80.000.000**
60402	001	1320	703600000	2000	FUNDACIONES (INCLUYE ¢80.000.000,00 A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, RECURSOS PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 100, INCISO F) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-007-3244-29	80.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

60601	001	1320	703600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR DEVOLUCIÓN DE DECOMISOS, INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	3.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**38.796.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**38.796.000**
60701	001	1330	703600000	2030	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGÚN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.816.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-007-3244-29	3.816.000
60701	001	1330	703600000	2040	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN GAFILAT, MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, INCLUYE RECURSOS POR ¢34.980.000,00; PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-007-324429	34.980.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**20.000.000**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**20.000.000**
70302	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**					**20.000.000**
70302	280	2320	703600000	2000	FUNDACIONES. (PARA PROYECTO DE ROBÓTICA, A DISTRIBUIR POR EL ICD, INCLUYE ¢20.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur.: 3-007-324429	20.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**40.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**40.000.000**
90101	001	1120	703600000	0	GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢40.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	40.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un ministerio que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias de decisión, para el mejoramiento de la calidad de vida tanto de las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de los recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	10.573.519.876	17,99%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	272.326.955	0,46%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	12.023.042.098	20,45%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	139.815.816	0,24%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	31.280.061.237	53,21%
IMPRENTA NACIONAL	4.499.234.018	7,65%
Totales	**58.788.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

01. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.

02. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.

03. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**3.677.136.545**	**4.317.406.326**	**4.499.234.018**
7013	SERVICIOS GENERALES	3.677.136.545	4.317.406.326	4.499.234.018
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.677.136.545	4.317.406.326	4.499.234.018
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.677.136.545	4.317.406.326	4.499.234.018
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**29.458.458.718**	**36.694.180.696**	**33.983.018.898**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	26.825.455.065	33.713.429.321	31.280.061.237
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	26.825.455.065	33.713.429.321	31.280.061.237
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	26.825.455.065	33.713.429.321	31.280.061.237
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	234.160.959	307.068.977	272.326.955
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	234.160.959	307.068.977	272.326.955
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	234.160.959	307.068.977	272.326.955
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	2.398.842.694	2.673.682.398	2.430.630.706
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	2.398.842.694	2.673.682.398	2.430.630.706
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	2.398.842.694	2.673.682.398	2.430.630.706
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**1.890.496.268**	**1.925.586.536**	**1.925.586.536**
7047	OTRAS INDUSTRIAS	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
70473	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
7047300	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**15.386.957.674**	**19.126.795.814**	**18.071.061.077**
7062	DESARROLLO COMUNITARIO	15.386.957.674	19.119.295.814	18.071.061.077
70620	DESARROLLO COMUNITARIO	15.386.957.674	19.119.295.814	18.071.061.077
7062000	DESARROLLO COMUNITARIO	15.386.957.674	19.119.295.814	18.071.061.077
7066	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	7.500.000	0
70660	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	7.500.000	0
7066000	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	7.500.000	0
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**120.042.238**	**174.170.024**	**139.815.816**
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	120.042.238	174.170.024	139.815.816
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	120.042.238	174.170.024	139.815.816
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	120.042.238	174.170.024	139.815.816
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**168.958.452**	**181.860.604**	**169.283.655**
7102	EDAD AVANZADA	96.547.687	103.920.345	96.733.517
71020	EDAD AVANZADA	96.547.687	103.920.345	96.733.517
7102000	EDAD AVANZADA	96.547.687	103.920.345	96.733.517
7107	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	72.410.765	77.940.259	72.550.138
71070	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	72.410.765	77.940.259	72.550.138
7107000	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	72.410.765	77.940.259	72.550.138

PP-203-003

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**45.079.074.496**	**53.809.307.670**	**50.563.565.313**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	26.773.993.137	39.873.236.546	37.086.967.946
111	REMUNERACIONES	19.492.535.180	21.699.116.874	22.470.609.333
1111	SUELDOS Y SALARIOS	16.470.889.216	18.217.467.655	18.844.064.014
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.021.645.964	3.481.649.219	3.626.545.319
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.281.457.957	18.174.119.672	14.616.358.613
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	18.305.081.359	13.936.071.124	13.476.597.367
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.105.747.330	9.258.137.657	8.713.099.016
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.199.334.029	4.677.933.467	4.763.498.351
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**5.622.975.399**	**8.609.226.054**	**8.222.866.310**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	988.489.681	1.782.278.106	1.544.295.540
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	33.634.783	748.236.256	140.784.075
2240	INTANGIBLES	954.854.898	1.034.041.850	1.403.511.465
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	4.634.485.718	6.826.947.948	6.678.570.770
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.032.290.017	2.314.149.285	2.191.854.257
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.602.195.701	4.512.798.663	4.486.716.513
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**1.466.276**	**1.568.377**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	1.466.276	1.568.377
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	1.466.276	1.568.377

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**19.492.535.180**	**21.699.116.874**	**22.470.609.333**
001	INGRESOS CORRIENTES	19.492.535.180	21.699.116.874	22.470.609.333
1	**SERVICIOS**	**6.592.795.752**	**9.222.613.822**	**9.582.906.298**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.592.795.752	9.222.613.822	9.582.906.298
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**697.452.915**	**8.969.595.850**	**5.047.802.315**
001	INGRESOS CORRIENTES	697.452.915	8.969.595.850	5.047.802.315
5	**BIENES DURADEROS**	**988.489.681**	**1.782.278.106**	**1.544.295.540**
001	INGRESOS CORRIENTES	289.224	600.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	988.200.457	1.182.278.106	1.544.295.540
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.294.790.649**	**13.916.481.124**	**13.460.747.367**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.811.265.275	13.916.481.124	13.460.747.367
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.483.525.374	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.634.485.718**	**6.826.947.948**	**6.678.570.770**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.634.485.718	6.826.947.948	6.678.570.770
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1.500.000**	**2.966.276**	**3.068.377**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000	2.966.276	3.068.377

PP-203-004

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	50.702.049.895	62.420.000.000	58.788.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	19.492.535.180	21.699.116.874	22.470.609.333
1	SERVICIOS	6.592.795.752	9.222.613.822	9.582.906.298
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	697.452.915	8.969.595.850	5.047.802.315
5	BIENES DURADEROS	988.489.681	1.782.278.106	1.544.295.540
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.294.790.649	13.916.481.124	13.460.747.367
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.634.485.718	6.826.947.948	6.678.570.770
9	CUENTAS ESPECIALES	1.500.000	2.966.276	3.068.377
TOTAL REGIÓN:	**0**	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
44	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**10.603.711.412**	**11.681.583.390**	**10.573.519.876**
48	**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO**	**234.160.959**	**307.068.977**	**272.326.955**
49	**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**	**9.241.543.676**	**12.226.341.962**	**12.023.042.098**
51	**PROGRAMACION PUBLICITARIA**	**120.042.238**	**174.170.024**	**139.815.816**
55	**CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS**	**26.825.455.065**	**33.713.429.321**	**31.280.061.237**
56	**IMPRENTA NACIONAL**	**3.677.136.545**	**4.317.406.326**	**4.499.234.018**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	939	359	0	0	1.298
01	SUPERIOR	2	2	0	0	4
02	EJECUTIVO	3	3	0	0	6
03	ADMINISTRATIVO	60	46	0	0	106
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302	88	0	0	390
05	TECNICO	113	62	0	0	175
08	POLICIAL	416	135	0	0	551
09	DE SERVICIO	43	23	0	0	66

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**12.716.200.188**	**9.754.409.145**	**22.470.609.333**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.926.517.084	830.092.304	10.756.609.388
00105	SUPLENCIAS	0	27.000.000	27.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	119.000.000	0	119.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	494.626.000	494.626.000
00205	DIETAS	22.000.000	0	22.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.228.456.648	2.228.456.648
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.561.854.314	1.561.854.314
00303	DECIMOTERCER MES	1.405.397.811	0	1.405.397.811
00304	SALARIO ESCOLAR	1.243.285.293	0	1.243.285.293
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	980.834.560	980.834.560
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.609.654.125	1.609.654.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	87.008.332	87.008.332
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	969.361.619	969.361.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	521.162.161	521.162.161
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	256.906.474	256.906.474
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	182.452.608	182.452.608

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	41.595.838.346	54.410.773.946	50.565.133.690
001	INGRESOS CORRIENTES	41.595.838.346	54.410.773.946	50.565.133.690
	FINANCIAMIENTO	9.106.211.549	8.009.226.054	8.222.866.310
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.106.211.549	8.009.226.054	8.222.866.310

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**50.702.049.895**	**62.420.000.000**	**58.788.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**19.492.535.180**	**21.699.116.874**	**22.470.609.333**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.346.093.182	9.713.354.878	10.783.609.388
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.345.964.187	9.694.479.878	10.756.609.388
00105	SUPLENCIAS	128.995	18.875.000	27.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	659.234.843	740.893.754	640.626.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	122.688.224	133.700.000	119.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	527.233.628	580.193.754	494.626.000

00205	DIETAS	9.312.991	22.000.000	22.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.465.561.191	7.763.219.023	7.419.828.626
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.210.149.772	2.320.931.990	2.228.456.648
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.821.484.571	1.760.855.312	1.561.854.314
00303	DECIMOTERCER MES	1.259.829.812	1.384.725.968	1.405.397.811
00304	SALARIO ESCOLAR	1.110.769.231	1.209.023.128	1.243.285.293
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.063.327.805	1.087.682.625	980.834.560
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.417.083.546	1.639.575.376	1.696.662.457
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.344.441.843	1.555.494.587	1.609.654.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	72.641.703	84.080.789	87.008.332
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.604.562.418	1.842.073.843	1.929.882.862
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	787.623.267	911.435.746	969.361.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	435.838.049	504.484.731	521.162.161
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	217.918.871	252.242.366	256.906.474
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	163.182.231	173.911.000	182.452.608
1	**SERVICIOS**	**6.592.795.752**	**9.222.613.822**	**9.582.906.298**
101	ALQUILERES	2.406.385.847	1.627.389.804	1.467.948.653
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.045.720.670	1.121.472.509	1.052.448.653
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	700.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	279.245.210	390.024.700	386.500.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.106.162	28.002.359	29.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.061.313.805	87.190.236	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	686.046.113	1.038.889.080	934.144.386
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	107.048.016	171.246.500	170.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	305.334.101	351.717.500	370.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.409.830	11.250.000	7.900.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	249.885.947	479.918.080	369.745.386
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	21.368.219	24.757.000	15.999.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	297.046.036	1.469.736.756	2.478.936.884
10301	INFORMACIÓN	6.544.044	15.650.000	16.175.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	685.820	2.000.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.346.646	6.300.000	6.800.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.361.944	64.175.000	61.075.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	243.107.582	1.381.361.756	2.394.636.884

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.385.321.970	1.796.721.872	1.831.959.213
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	8.521.705	10.000.000	9.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	448.900	1.000.000	1.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.508.700	6.000.000	6.500.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	61.703.559	116.604.465	100.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.244.387.886	1.577.449.200	1.621.906.713
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	65.751.220	85.668.207	93.352.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	397.172.585	624.200.000	593.871.295
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.429.474	17.700.000	17.950.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	246.676.735	349.500.000	340.921.295
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	122.879.293	207.000.000	185.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.187.083	50.000.000	50.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	360.653.064	524.294.420	547.677.569
10601	SEGUROS	360.653.064	524.294.420	547.677.569
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.265.060	9.765.300	7.470.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	7.975.300	5.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.265.060	1.790.000	1.970.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.045.408.248	2.088.906.590	1.682.128.298
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.797.277	271.340.296	74.073.328
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.067.457	6.147.000	10.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50.133.571	98.200.000	115.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241.132.982	435.062.500	295.062.500
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37.665.338	89.826.764	96.116.832
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	62.206.733	162.770.000	118.910.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	634.234.110	1.002.052.380	943.130.638
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.170.780	23.507.650	29.335.000
109	IMPUESTOS	10.290.710	19.590.000	15.850.000
10999	OTROS IMPUESTOS	10.290.710	19.590.000	15.850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.206.119	23.120.000	22.920.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.119	10.120.000	10.120.000
19905	DEDUCIBLES	3.200.000	13.000.000	12.800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**697.452.915**	**8.969.595.850**	**5.047.802.315**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	268.339.928	412.487.900	439.939.993
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	166.700.548	255.150.000	259.800.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.971.030	7.100.000	6.330.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	97.146.384	146.237.900	169.209.993

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.521.966	4.000.000	4.600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	81.237.444	200.750.000	285.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	81.237.444	200.750.000	285.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	12.000.946	39.770.000	33.430.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	725.636	6.200.000	3.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	1.500.000	1.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	220.802	950.000	500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.560.923	17.220.000	16.900.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	350.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	627.618	6.500.000	7.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.865.967	7.050.000	4.030.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	68.110.673	108.420.000	104.466.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	207.594	3.670.000	8.216.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.903.079	104.750.000	96.250.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	24.920.872	29.000.000	30.000.000
20501	MATERIA PRIMA	24.920.872	29.000.000	30.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	242.843.052	8.179.167.950	4.154.966.322
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.511.407	143.127.381	124.087.700
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.516.101	6.820.000	4.800.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	93.167.863	7.415.470.569	3.768.688.622
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	61.892.672	336.525.000	184.200.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.230.708	23.770.000	15.660.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.916.319	211.525.000	19.500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	24.987.803	15.000.000	10.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.620.179	26.930.000	28.030.000
5	**BIENES DURADEROS**	**988.489.681**	**1.782.278.106**	**1.544.295.540**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33.634.783	748.236.256	140.784.075
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	531.348.460	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	818.147	100.614.900	3.100.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.887.160	20.750.000	5.193.390
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.865.907	87.547.896	87.490.685
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.340.000	1.550.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.723.569	6.425.000	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	954.854.898	1.034.041.850	1.403.511.465
59903	BIENES INTANGIBLES	954.854.898	1.034.041.850	1.403.511.465

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.294.790.649**	**13.916.481.124**	**13.460.747.367**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.095.456.620	9.238.547.657	8.697.249.016
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	908.655.949	806.054.070	648.033.322
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	6.003.620.249	6.510.424.827	5.780.182.881
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7.183.180.422	1.922.068.760	2.269.032.813
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.000.000	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	1.000.000	1.000.000
603	PRESTACIONES	311.197.124	246.035.000	325.025.937
60301	PRESTACIONES LEGALES	174.593.864	108.013.000	181.631.937
60399	OTRAS PRESTACIONES	136.603.260	138.022.000	143.394.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.806.577.111	4.378.820.776	4.388.472.414
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.806.577.111	4.378.820.776	4.388.472.414
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	81.559.794	52.077.691	49.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	52.859.348	46.000.000	45.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	28.700.446	6.077.691	4.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.634.485.718**	**6.826.947.948**	**6.678.570.770**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.032.290.017	2.314.149.285	2.191.854.257
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.032.290.017	2.314.149.285	2.191.854.257
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.602.195.701	4.512.798.663	4.486.716.513
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	2.602.195.701	4.512.798.663	4.486.716.513
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1.500.000**	**2.966.276**	**3.068.377**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	1.500.000	1.500.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	1.500.000	1.500.000	1.500.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.466.276	1.568.377
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.466.276	1.568.377

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			9.926.517.084
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	3.142.096	37.705.152
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4425	00101	1	DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4580	00101	1	DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.447.912	29.374.944
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.447.902	29.374.824
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 2.219.562 Cls c/u (e) (SG)	4.439.124	53.269.488
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	6.507.975	78.095.700
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SG)	2.146.490	25.757.880
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
11731	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	9.362.350	112.348.200
11732	00101	9	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	15.824.655	189.895.860
14630	00101	8	SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 1.671.522 Cls c/u (e) (SG)	13.372.176	160.466.112
10428	00101	1	OFICIAL MAYOR (e) (SG)	1.661.800	19.941.600
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	20.839.221	250.070.652
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
3645	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO a 1.589.316 Cls c/u (e) (SG)	4.767.948	57.215.376
8070	00101	1	JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
5019	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	13.317.372	159.808.464
11840	00101	4	PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 1.365.533 Cls c/u (e) (SG)	5.462.132	65.545.584
14270	00101	1	SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
13903	00101	1	SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
11730	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	9.302.979	111.635.748
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
9459	00101	1	MIEMBRO DEL TRIBUNAL (e) (SC)	1.289.950	15.479.400
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.274.193	15.290.316
4920	00101	1	DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11729	00101	16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	19.291.008	231.492.096
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	2.387.400	28.648.800
2158	00101	1	AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	2.082.552	24.990.624
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
13627	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.035.850	12.430.200
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	4.882.250	58.587.000
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SC)	976.450	11.717.400
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SG)	972.771	11.673.252
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
11733	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	10.744.800	128.937.600
11737	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	2.686.200	32.234.400
8080	00101	4	JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 852.850 Cls c/u (e) (SC)	3.411.400	40.936.800
11732	00101	40	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	33.718.000	404.616.000
11736	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	2.528.850	30.346.200
11179	00101	37	POLICIA DE MIGRACION 2 a 794.658 Cls c/u (e) (SG)	29.402.346	352.828.152
3932	00101	11	COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 787.000 Cls c/u (e) (SC)	8.657.000	103.884.000
15087	00101	14	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	10.933.398	131.200.776
11462	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	4.604.700	55.256.400
11731	00101	50	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	38.372.500	460.470.000
11178	00101	30	POLICIA DE MIGRACION 1 a 762.689 Cls c/u (e) (SG)	22.880.670	274.568.040
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SG)	730.720	8.768.640
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
14630	00101	10	SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 719.250 Cls c/u (e) (SC)	7.192.500	86.310.000
5521	00101	1	ENFERMERA 1 (SC)	715.284	8.583.408
11461	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	3.536.250	42.435.000
11730	00101	81	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	57.287.250	687.447.000
11178	00101	56	POLICIA DE MIGRACION 1 a 680.483 Cls c/u (e) (SG)	38.107.048	457.284.576
5365	00101	1	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 (SG)	657.648	7.891.776
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
11458	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
11729	00101	52	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	32.520.800	390.249.600
11840	00101	5	PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 619.100 Cls c/u (e) (SC)	3.095.500	37.146.000
15232	00101	1	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C (SG)	598.277	7.179.324
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
15312	00101	15	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	8.768.640	105.223.680
15231	00101	4	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 575.442 Cls c/u (SG)	2.301.768	27.621.216
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SG)	561.741	6.740.892

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	8.426.115	101.113.380
15230	00101	8	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 552.607 Cls c/u (SG)	4.420.856	53.050.272
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	548.040	6.576.480
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.602.150	19.225.800
11728	00101	20	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	10.681.000	128.172.000
3180	00101	1	COCINERO (SG)	525.205	6.302.460
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
10616	00101	25	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	12.102.550	145.230.600
11179	00101	193	POLICIA DE MIGRACION 2 a 462.450 Cls c/u (e) (SC)	89.252.850	1.071.034.200
3826	00101	1	COORDINADOR ARTES GRAFICAS B (SC)	457.500	5.490.000
15087	00101	9	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	3.987.000	47.844.000
10333	00101	5	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	2.192.160	26.305.920
5366	00101	4	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 427.150 Cls c/u (SC)	1.708.600	20.503.200
11178	00101	185	POLICIA DE MIGRACION 1 a 416.800 Cls c/u (e) (SC)	77.108.000	925.296.000
15317	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u (SC)	824.400	9.892.800
5365	00101	5	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 409.850 Cls c/u (SC)	2.049.250	24.591.000
3215	00101	11	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	4.471.093	53.653.116
15236	00101	4	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 402.450 Cls c/u (SC)	1.609.800	19.317.600
10615	00101	19	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	7.636.024	91.632.288
10739	00101	5	OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 399.150 Cls c/u (SC)	1.995.750	23.949.000
15232	00101	16	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 397.000 Cls c/u (SC)	6.352.000	76.224.000
9601	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.164.585	13.975.020
15231	00101	11	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 381.750 Cls c/u (SC)	4.199.250	50.391.000
6320	00101	1	INSPECTOR 3 (e) (SC)	381.200	4.574.400
15312	00101	40	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	14.838.000	178.056.000
15335	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO (SC)	370.950	4.451.400
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	1.109.781	13.317.372
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e) (SC)	366.950	4.403.400
15230	00101	16	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 366.350 Cls c/u (SC)	5.861.600	70.339.200
6310	00101	3	INSPECTOR 1 a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	1.097.250	13.167.000
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	1.454.400	17.452.800
11015	00101	4	OPERARIO DE PROCESO a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
13200	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	2.460.850	29.530.200
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	687.900	8.254.800
10616	00101	27	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	9.139.500	109.674.000
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SC)	338.500	4.062.000
5270	00101	1	ENCARGADO DE COCINA (SC)	328.650	3.943.800
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	328.650	3.943.800
3180	00101	1	COCINERO (SC)	316.900	3.802.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3216	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	947.850	11.374.200
10615	00101	12	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	3.753.600	45.043.200
3215	00101	15	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	4.612.500	55.350.000
10333	00101	8	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	2.460.000	29.520.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	609.500	7.314.000
9601	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	905.250	10.863.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e) (SC)	287.000	3.444.000
9600	00101	7	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	2.009.000	24.108.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		162.303.820
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.112.850
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		51.600.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		359.951.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		494.626.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		310.941.626
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		858.212.903
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		22.889.084
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		703.641.411
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		145.276.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.094.135.648
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		27.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		51.424.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		13.802.200
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		134.321.000
	00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		164.954.000
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		65.000.000
	00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.829.000
	00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.654.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		437.432.284
				Total Título:	**16.054.380.910**

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Somos un ministerio que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias de decisión, para el mejoramiento de la calidad de vida tanto de las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de los recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	4.718.961.921	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	80.358.751	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	5.774.199.204	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa 044	**10.573.519.876**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

10.573.519.876

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	8.373.425.619
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.200.094.257

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**10.573.519.876**
0	**REMUNERACIONES**					**1.756.790.380**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**871.169.724**
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	871.169.724
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**599.639.796**
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	155.635.000
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.321.000
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	112.408.815
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	107.087.769
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.187.212
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**132.444.069**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**125.652.065**
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	125.652.065
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.792.004**
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.792.004
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**153.536.791**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**75.798.759**

		Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00				
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	75.798.759
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**40.752.021**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.752.021
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**20.376.011**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.376.011
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**16.610.000**
00505	001	1112	703600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	16.610.000
1	**SERVICIOS**					**285.033.282**
101	**ALQUILERES**					**135.900.000**
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	110.400.000
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**37.183.282**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.500.000
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.683.282
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**19.750.000**
10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN	4.500.000
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000.000
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	250.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**31.100.000**
10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	26.000.000
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL).	5.100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**11.150.000**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	450.000
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.700.000
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**36.000.000**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	36.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

10701	001	1120	703600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DIVERSAS DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA COMO: REDACCIÓN DE INFORMES, VALORACIÓN DE RIESGOS, RELACIÓN DE HECHOS, INDICADORES DE FRAUDE, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	5.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**7.560.000**
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.560.000
10808	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	**IMPUESTOS**					**240.000**
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	240.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**650.000**
19902	001	1120	703600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	703600000	0	DEDUCIBLES	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**16.677.093**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.877.093**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500.000
20104	001	1120	703600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.377.093
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.000.000**
20402	001	1120	703600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.300.000**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**8.240.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**240.000**
50104	280	2210	703600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	240.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**8.000.000**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.313.356.487**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.107.350.895**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**327.168.014**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.772.012
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.396.002
60103	001	1310	703600000	2030	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.(CCSS) (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur.: 4-000-042147	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES **5.780.182.881**

60104	001	1310	704730000	3000	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	880.202.136
60104	001	1310	704730000	3010	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042114-25	263.446.408
60104	001	1310	704730000	3020	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.648.761
60104	001	1310	704730000	3030	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	36.481.877
60104	001	1310	704730000	3040	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042068	17.477.530
60104	001	1310	706200000	3500	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042122	167.888.464
60104	001	1310	706200000	3550	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL Céd. Jur.: 3-014-042123	317.322.935

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

Céd. Jur.: 3-014-042123

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	706200000	3600	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042124-22	720.450.964
60104	001	1310	706200000	3650	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042125-20	176.451.962
60104	001	1310	706200000	3700	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042126-18	588.704.503
60104	001	1310	706200000	3750	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	138.112.788
60104	001	1310	706200000	3800	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042098	300.207.534
60104	001	1310	704730000	4010	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061130	72.632.982
60104	001	1310	706200000	4720	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042121-28	11.296.537
60104	001	1310	706200000	4730	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 25,0%, DE LOS CUALES EL 40,0% SON PARA EL DISTRITO DE COLORADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042099	481.918.384
60104	001	1310	706200000	4740	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO R) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-084951	23.647.783

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	706200000	4750	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO S) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042088	70.943.349
60104	001	1310	706200000	4760	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,48% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-084951	535.596
60104	001	1310	706200000	4770	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,61% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.606.789
60104	001	1310	706200000	4780	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042100	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4790	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042101	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4800	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042104	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4810	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042102	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4820	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042105	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4830	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042106	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4840	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042107	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4850	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042108	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4860	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042109	144.590.515

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	706200000	4870	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042110	144.590.515
60104	001	1310	706200000	4880	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 9,81% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042099	10.916.055
60104	001	1310	706200000	4890	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042100	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4900	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4910	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042104	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4920	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042102	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4930	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042105	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4940	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042106	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4950	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042107	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4960	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042108	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4970	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042109	3.274.817
60104	001	1310	706200000	4980	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 2,94% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042110	3.274.817

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	706200000	4990	FEDERACIONES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (CORRESPONDE AL 15,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	19.636.224
603	**PRESTACIONES**					**33.721.937**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	25.721.937
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	8.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**169.283.655**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**169.283.655**
60401	001	1320	710700000	1200	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Ñ) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-232914	70.943.349
60401	001	1320	710700000	1210	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 1,61% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-232914	1.606.789
60401	001	1320	710200000	1220	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO J) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-045562	94.591.132
60401	001	1320	710200000	1230	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-045562	2.142.385
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60602	001	1320	703600000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	3.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**2.191.854.257**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**2.191.854.257**
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					**2.191.854.257**
70104	280	2310	704730000	4000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042106	280.363.312
70104	280	2310	706200000	4360	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042080	472.905.658
70104	280	2310	706200000	4370	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	67.565.094

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

					Céd. Jur.: 3-014-042083	
70104	280	2310	706200000	4380	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042088	67.565.094
70104	280	2310	706200000	4390	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042082	67.565.094
70104	280	2310	706200000	4400	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042085	67.565.094
70104	280	2310	706200000	4410	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042086	67.565.094
70104	280	2310	706200000	4420	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042084	45.043.396
70104	280	2310	706200000	4430	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-042087	22.521.698
70104	280	2310	706200000	4440	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042079	45.043.396
70104	280	2310	706200000	4450	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-078499	22.521.698
70104	280	2310	706200000	4460	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 9,63% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042080	10.711.927
70104	280	2310	706200000	4470	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 1,53% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.530.275
70104	280	2310	706200000	4480	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,53% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.530.275

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	706200000	4490	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 1,53% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.530.275
70104	280	2310	706200000	4500	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 1,53% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.530.275
70104	280	2310	706200000	4510	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 1,53% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042086	1.530.275
70104	280	2310	706200000	4520	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,02% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042084	1.020.183
70104	280	2310	706200000	4530	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,51% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-042087	510.092
70104	280	2310	706200000	4540	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,02% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042079	1.020.183
70104	280	2310	706200000	4550	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,51% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-078499	510.092
70104	280	2310	706200000	4560	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042120	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4580	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042112	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4590	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042114	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4600	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042113	24.810.177

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	706200000	4610	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 50,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042115	310.127.206
70104	280	2310	706200000	4620	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-056076	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4630	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042116	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4640	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042118	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4650	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042119	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4660	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042121	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4670	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042111	24.810.177
70104	280	2310	706200000	4680	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042120	561.923
70104	280	2310	706200000	4700	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042112	561.923
70104	280	2310	706200000	4710	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042114	561.923
70104	280	2310	706200000	4720	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042113	561.923
70104	280	2310	706200000	4730	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042115	7.024.041

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	706200000	4740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-056076	561.923
70104	280	2310	706200000	4750	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042116	561.923
70104	280	2310	706200000	4760	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042118	561.923
70104	280	2310	706200000	4770	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042119	561.923
70104	280	2310	706200000	4780	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042121	561.923
70104	280	2310	706200000	4790	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-014-042111	561.923
70104	280	2310	704730000	6030	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042099	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6040	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042104	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6050	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042102	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	704730000	6060	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6070	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6080	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6090	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042109	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6100	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042110	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6110	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042100	37.333.353
70104	280	2310	704730000	6120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042101	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

9	**CUENTAS ESPECIALES**						**1.568.377**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**						**1.568.377**
90202	001	4000	706200000		0	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	1.568.377

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio , garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones	Población migrante y refugiada.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución en materia migrante.	540,00	540,00	540,00
Resolución en materia refugio.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), así como las bases de datos utilizadas para control de expedientes del TAM .

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como la remisión de expedientes por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería en los que se interpusieron recursos de apelación para atender la demanda requerida para el cumplimiento de metas, presupuesto asignado y el recurso humano. Así como un juez suplente que no tenga impedimento de suplir cuando sea necesario.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos resueltos en materia de población migrante respecto a los recursos remitidos por la DGME

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), así como las bases de datos utilizadas para control de expedientes del TAM .

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como la remisión de expedientes por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería en los que se interpusieron recursos de apelación para atender la demanda requerida para el cumplimiento de metas, presupuesto asignado y el recurso humano. Así como un juez suplente que no tenga impedimento de suplir cuando sea necesario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos resueltos en materia de población refugiada respecto a los recursos recibidos por la DGME

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del TAM, así como las bases de datos utilizadas para control de expedientes del TAM

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como la remisión de expedientes por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería en los que se interpusieron recursos de apelación para atender la demanda requerida para el cumplimiento de metas, presupuesto asignado y el recurso humano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de resoluciones de apelación en materia de extranjería emitidas dentro de los tres meses de haber ingresado el expediente al Tribunal

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE), así como las bases de datos utilizadas para control de expedientes del TAM.

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como la remisión de expedientes por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería en los que se interpusieron recursos de apelación para atender la demanda requerida para el cumplimiento de metas, presupuesto asignado y el recurso humano. Así como un juez suplente que no tenga impedimento de suplir cuando sea necesario.

Notas Técnicas: En este indicador, se plantea un 80% como meta para el 2026. Lo anterior, después de valorar las posibilidades reales del programa respecto a la capacidad resolutiva de la primera instancia y considerando un porcentaje de expedientes con recursos de apelación que pudieran llegar a conocimiento del Tribunal .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de resoluciones de apelación en materia de refugio emitidas dentro de los tres meses de haber ingresado el expediente al Tribunal.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE), así como las bases de datos utilizadas para control de expedientes del TAM.

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como la remisión de expedientes por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería en los que se interpusieron recursos de apelación para atender la demanda requerida para el cumplimiento de metas, presupuesto asignado y el recurso humano. Así como un juez suplente que no tenga impedimento de suplir cuando sea necesario.

Notas Técnicas: En este indicador, se plantea un 80% como meta para el 2026. Lo anterior, después de valorar las posibilidades reales del programa respecto a la capacidad resolutiva de la primera instancia y considerando un porcentaje de expedientes con recursos de apelación que pudieran llegar a conocimiento del Tribunal .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	272.326.955	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa 048	**272.326.955**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**272.326.955**
001	INGRESOS CORRIENTES	271.826.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9**	**0**	**9**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**272.326.955**
0	**REMUNERACIONES**					**253.701.440**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**126.019.980**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.019.980
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	9.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**85.465.270**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.314.000
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.176.000
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	16.209.454
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	15.455.816
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.310.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.039.390**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.063.011**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.063.011
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**976.379**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	976.379
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**23.176.800**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.896.389**

		Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00				
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.896.389
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**5.858.274**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.858.274
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.929.137**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.929.137
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**3.493.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (CORRESPONDE AL 3% DE LOS SALARIOS CANCELADOS A LAS PERSONAS AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA ASEGOSEP. APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	3.493.000
1	**SERVICIOS**					**8.820.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.200.000**
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	300.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.800.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	5.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.500.000**
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**20.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	20.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.400.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.000.000**
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.400.000**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**500.000**
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.905.515**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.905.515**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.905.515**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.417.326
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	488.189
603	**PRESTACIONES**					**2.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de Economía Social Solidaria (ESS).	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto desarrollado	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria. Dirección Técnica Operativa. Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto desarrollado	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos liquidados de la infraestructura comunal. Dirección Técnica Operativa. Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos ejecutados son proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el Departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras viales que permiten la transitabilidad de peatones y vehículos, por las comunidades donde se desarrollan, de forma tal que se facilite el acceso, como elemento de mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Por ejemplo cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Proyectos Socioproductivos y con componente productivo Decreto ejecutivo N° 44252	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto desarrollado	50,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terrero 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Proyectos Socioproductivos y con componente productivo de infraestructura productiva Decreto ejecutivo N° 44252.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto desarrollado	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859"Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terrero 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Proyectos Socioproductivos y con componente productivo del tipo Compra de Terreno Decreto ejecutivo N° 44252.	Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto desarrollado	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados de la Dirección Técnica Operativa . Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859"Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terreno 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión. Un proyecto es aquel diseñado y ejecutado por una organización de desarrollo comunal que se realiza conforme al perfil de proyecto. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) es el órgano concedente de los recursos y el único que emite tanto el Aval , como posteriormente dictamen de liquidación del proyecto.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Desarrollo de la capacidad de la idoneidad en las Organizaciones de Desarrollo Comunal.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acreditación otorgada	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Sistema de información de desarrollo comunal donado a la Dirección Técnica Operativa . Sistema Nacional de Registro de Asociaciones.

Supuestos: Recortes que afecten a los gastos operativos que permiten la realización del trabajo de campo de Dinadeco con las organizaciones, así como recurso humano limitado en lo administrativo. Medidas políticas, económicas o sanitarias que inhiban las actividades de desarrollo en las comunidades.

Notas Técnicas: Proceso de idoneidad: proceso mediante el cual se constituyen organizaciones Idóneas, con un nivel de excelencia técnica, legal y administrativa que le permite a la administración pública realizar inversiones que promueven el desarrollo económico y social de las comunidades.
Sistema Nacional de Registro de Asociaciones: Registro público que se encarga de asegurar la legalidad y constitución de las asociaciones de desarrollo a cargo de Dinadeco.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos liquidados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa. Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal liquidados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados de la Infraestructura Comunal de la Dirección Técnica Operativa. Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos ejecutados son proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras viales que permiten la transitabilidad de peatones y vehículos, por las comunidades donde se desarrollan, de forma tal que se facilite el acceso, como elemento de mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Por ejemplo cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos del tipo mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos aprobados por el Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	50,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados. Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo. El cambio de gobierno el año 2026 puede afectar la ejecución en el órgano concedente de los recursos Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad ya que el proceso de selección y nombramiento sus miembros puede extenderse hasta cuatro meses. Por último, el cambio de gobierno también puede requerir el nombramiento de nuevos jerarcas tanto en la Institución y como en el Ministerio.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859"Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terrero 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos del tipo Infraestructura Productiva Avalados por el Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859"Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terrero 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos del tipo Compra de Terreno avalados por el CNDC

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados de la Dirección Técnica Operativa . Departamento de Financiamiento Comunitario. DINADECO.

Supuestos: Factores que pueden afectar la ejecución son los recortes presupuestarios para atender emergencias, desastres naturales o para reducir gasto público; que pueden afectar tanto a los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal como a los fondos operativos de la institución. Asimismo, la adaptación y aceptación de las organizaciones comunales de desarrollar proyectos con la nueva normativa en el corto plazo.

Notas Técnicas: Requisitos de acuerdo con Decreto ejecutivo N° 44252-MGP: Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 3859"Sobre Desarrollo de la Comunidad". Existen dos modalidades de proyectos los Socio Productivos que son proyectos nuevos que no cuentan con una inversión anterior que pueda ser de beneficio para la nueva actividad económica socioproductiva que se pretende desarrollar; y los Proyectos con Componente Productivo son proyectos que se crean a partir de las inversiones comunales ya existentes, que se incorporarán al proyecto que ya se desarrolla. Para estos, los tipos de inversión comunal que se van a trabajar son los siguientes: 1. Pre-Inversión 2. Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos 3. Terreno 4. Infraestructura Productiva 5. Post Inversión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Índice de Idoneidad de las Organizaciones de desarrollo comunal

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
56,00	63,00	63,00	63,00	63,00

Fuente de Datos: Sistema de información de desarrollo comunal donado a la Dirección Técnica Operativa . Sistema Nacional de Registro de Asociaciones.

Supuestos: Recortes que afecten a los gastos operativos que permiten la realización del trabajo de campo de DINADECO con las organizaciones, así como recurso humano limitado en lo administrativo. Medidas políticas, económicas o sanitarias que inhiban las actividades de desarrollo en las comunidades.

Notas Técnicas: Proceso de idoneidad: proceso mediante el cual se constittuyen organizaciones Idóneas, con un nivel de excelencia técnica, legal y administrativa que le permite a la administración pública realizar inversiones que promueven el desarrollo económico y social de las comunidades.
Sistema Nacional de Registro de Asociaciones: Registro público que se encarga de asegurar la legalidad y constitución de las asociaciones de desarrollo a cargo de Dinadeco.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL INCLUSIVOS E INTERCULTURALES Y PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVOS Y CON COMPONENTE PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.		12.023.042.098	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	**049**	**12.023.042.098**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

12.023.042.098

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	7.530.122.195
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.492.919.903

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**141**	**0**	**141**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**12.023.042.098**
0	**REMUNERACIONES**					**2.542.404.465**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.263.984.972**
00101	001	1111	706200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.263.984.972
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**30.000.000**
00201	001	1111	706200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00205	001	1111	706200000	0	DIETAS	15.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**856.914.666**
00301	001	1111	706200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	217.965.648
00302	001	1111	706200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	254.477.314
00303	001	1111	706200000	0	DECIMOTERCER MES	159.201.068
00304	001	1111	706200000	0	SALARIO ESCOLAR	146.853.288
00399	001	1111	706200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.417.348
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**191.265.611**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**181.457.118**
00401	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	181.457.118
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.808.493**
00405	001	1112	706200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.808.493
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**200.239.216**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**109.462.780**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

00501	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	109.462.780
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**58.850.957**
00502	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.850.957
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**29.425.479**
00503	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.425.479
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**2.500.000**
00505	001	1112	706200000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP) (CORRESPONDE AL 3% DE LOS SALARIOS CANCELADOS A LAS PERSONAS AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA). Céd. Jur.: 3002573060	2.500.000
1	**SERVICIOS**					**613.795.000**
101	**ALQUILERES**					**415.000.000**
10101	001	1120	706200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	212.000.000
10103	001	1120	706200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	203.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**65.200.000**
10201	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.800.000
10202	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000.000
10203	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.825.000**
10301	001	1120	706200000	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	706200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.500.000
10304	001	1120	706200000	0	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	706200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	75.000
10307	001	1120	706200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.500.000**
10406	001	1120	706200000	0	SERVICIOS GENERALES (COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTE DE VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CERRADURAS, ENTRE OTROS).	600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

10499	001	1120	706200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES, SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO EN ESTA SUBPRTIDA).	1.900.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**37.500.000**
10501	001	1120	706200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	706200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**30.870.000**
10601	001	1120	706200000	0	SEGUROS	30.870.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**52.450.000**
10801	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10804	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000
10805	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10807	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.350.000
10899	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
109	**IMPUESTOS**					**900.000**
10999	001	1310	706200000	0	OTROS IMPUESTOS	900.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**550.000**
19902	001	1120	706200000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	706200000	0	DEDUCIBLES	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**47.500.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**30.000.000**
20101	001	1120	706200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**500.000**
20304	001	1120	706200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.000.000**
20402	001	1120	706200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**14.000.000**
29901	001	1120	706200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	706200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
29904	001	1120	706200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	706200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**6.203.390**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.953.390**
50103	280	2210	706200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	706200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.453.390
50199	280	2210	706200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**250.000**
59903	280	2240	706200000	0	BIENES INTANGIBLES	250.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**4.326.422.730**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**39.233.971**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**39.233.971**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60103	001	1310	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.329.725
60103	001	1310	706200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.904.246
603	**PRESTACIONES**					**68.000.000**
60301	001	1320	706200000	0	PRESTACIONES LEGALES	55.000.000
60399	001	1320	706200000	0	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	13.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**4.219.188.759**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**4.219.188.759**
60401	001	1320	706200000	2040	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042004	4.145.000.000
60401	001	1320	706200000	3930	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO K) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: Céd.Jur 3-002-056487	47.295.566
60401	001	1320	706200000	3940	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 0,96% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: Céd.Jur 3-002-056487	1.071.193
60401	001	1320	706200000	3950	ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE MONTES DE ORO (INCLUYE ¢24 300 000 PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO, A DISTRIBUIR POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), SEGÚN ARTÍCULO 55 ,INCISO II DE LA LEY N° 6797 “CÓDIGO DE MINERÍA” DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982) Y SUS REFORMAS. Céd. Jur.: 2-100-042004	25.822.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**4.486.716.513**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**4.486.716.513**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**4.486.716.513**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

70301	280	2320	706200000	2060	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO No.19 DE LA LEY No.3859 DE 07 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042004	4.145.000.000
70301	280	2320	706200000	2170	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 10,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO E) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	236.427.829
70301	280	2320	706200000	2180	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Q) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	23.647.783
70301	280	2320	706200000	2190	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-071620	3.941.297
70301	280	2320	706200000	2200	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-056479	3.941.297
70301	280	2320	706200000	2210	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-084447	3.941.297
70301	280	2320	706200000	2320	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,81% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	5.583.367
70301	280	2320	706200000	2330	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,48% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	535.596
70301	280	2320	706200000	2340	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,09% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-071620	89.266

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

70301	280	2320	706200000	2350	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,09% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-056479	89.266
70301	280	2320	706200000	2360	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,09% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-002-084447	89.266
70301	280	2320	706200000	2380	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 10,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	62.025.441
70301	280	2320	706200000	2500	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 1,40% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 2-100-042004	1.404.808

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones	Hombres y mujeres representantes de agencias, productoras o anunciantes. Hombres y mujeres denunciantes.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución emitida.	103,00	103,00	103,00

Fuente de Datos: Registro interno de expedientes y resoluciones. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: El número depende de la cantidad de denuncias y consultas realizadas por las personas usuarias durante el año. Además, del presupuesto, el recurso humano y el equipo con que se cuente.

Notas Técnicas: El dato se obtiene considerando la cantidad de resoluciones emitidas durante el año 2025, resultado de las solicitudes de aprobación previa y denuncias recibidas durante el año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de prevención	Población civil, hombres y mujeres estudiantes de primaria, secundaria y universidad. Personas anunciantes.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona participando en actividades de prevención.	500,00	500,00	500,00
Actividad de prevención.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades de formación. Área de Divulgación de la Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos. El número de actividades de prevención depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades (empresas, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales, centro educativos y otras).

Notas Técnicas: La participación varía desde una actividad para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una actividad con 20 personas de alguna multinacional o una actividad al aire libre donde participen más de 20 personas. Para el año 2026 se proyecta un total de 30 actividades con al menos 500 personas participantes aproximadamente. Las actividades de prevención se pueden realizar a través de talleres, cineforos, charlas, capacitaciones u otro tipo de actividad que soliciten las personas interesadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811 y la Ley 10267.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
103,00	103,00	103,00	103,00	103,00

Fuente de Datos: Registro de casos anuales de la base de datos interna del Área de Evaluación de la Publicidad. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: El número depende de la cantidad de denuncias y consultas realizadas por las personas usuarias durante el año. Además, del presupuesto, el recurso humano y el equipo con que se cuente.

Notas Técnicas: El dato se obtiene considerando la cantidad de resoluciones emitidas durante el año 2024, resultado de las solicitudes de aprobación previa y denuncias recibidas durante el año 2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en actividades de prevención en materia de regulación y control de propaganda.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
150,00	500,00	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos. El número de actividades de prevención depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades (empresas, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales, centro educativos y otras).

Notas Técnicas: La participación varía desde una actividad para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una actividad con 20 personas de alguna multinacional o una actividad al aire libre donde participen más de 20 personas. Para el año 2026 se proyecta un total de 30 actividades con al menos 500 personas participantes aproximadamente. Las actividades de prevención se pueden realizar a través de talleres, cineforos, charlas, capacitaciones u otro tipo de actividad que soliciten las personas interesadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de actividades de prevención promedio por capacitador.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de casos anuales de la base de datos interna del Área de Comunicación y divulgación de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número de actividades de prevención depende de la aceptación de la contraparte para realizarlas (empresas, instituciones publicas y privadas, gobiernos locales, centros educativos y otros).

Notas Técnicas: La OCP cuenta actualmente con dos personas que realizan actividades de formación (capacitaciones, talleres, webbinar), considerando la poca cantidad de personas capacitadas para esta función y las limitaciones presupuestarias, se ha optado por realizar más actividades de formación de manera virtual, sin embargo, esto requiere de la aceptación de las empresas o / y instituciones receptoras. De acuerdo al promedio de actividades realizadas durante los años anteriores, se estima que se pueden realizar 30 actividades durante el año 2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	139.815.816	DIRECCCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa 051	**139.815.816**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

139.815.816

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	139.815.816

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4**	**0**	**4**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**139.815.816**
0	**REMUNERACIONES**					**126.067.279**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**71.203.716**
00101	001	1111	708300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	71.203.716
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**33.048.376**
00301	001	1111	708300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.445.000
00302	001	1111	708300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.468.000
00303	001	1111	708300000	0	DECIMOTERCER MES	7.639.956
00304	001	1111	708300000	0	SALARIO ESCOLAR	8.022.420
00399	001	1111	708300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.473.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**9.419.684**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**8.936.623**
00401	001	1112	708300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.936.623
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**483.061**
00405	001	1112	708300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	483.061
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**12.395.503**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**5.390.957**
00501	001	1112	708300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.390.957
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**2.898.364**

		Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00				
00502	001	1112	708300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.898.364
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.449.182**
00503	001	1112	708300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.449.182
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**2.657.000**
00505	001	1112	708300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (ASEGOSEP). No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984. CORRESPONDE AL 2.75% DE LOS SALARIOS CANCELADOS A LAS PERSONAS AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA).CED.JUR 3-002-573060 Céd. Jur.: 3-002-573060	2.657.000
1	**SERVICIOS**					**8.666.295**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.200.000**
10204	001	1120	708300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.585.000**
10301	001	1120	708300000	0	INFORMACIÓN	375.000
10303	001	1120	708300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	708300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	210.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**25.000**
10499	001	1120	708300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.221.295**
10502	001	1120	708300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.221.295
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.100.000**
10601	001	1120	708300000	0	SEGUROS	3.100.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.000.000**
10805	001	1120	708300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
109	**IMPUESTOS**					**35.000**
10999	001	1310	708300000	0	OTROS IMPUESTOS	35.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**500.000**
19905	001	1120	708300000	0	DEDUCIBLES	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.650.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**800.000**
20101	001	1120	708300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**750.000**
20402	001	1120	708300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	750.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**100.000**
29903	001	1120	708300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.432.242**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.932.242**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.932.242**
60103	001	1310	708300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.690.712
60103	001	1310	708300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	241.530
603	**PRESTACIONES**					**1.500.000**
60399	001	1320	708300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN POR SALUD).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 55

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

UNIDAD EJECUTORA

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

01. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.
02. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
03. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas	Persona víctima de trata atendida.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona víctima de trata atendida.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Estadísticas provenientes de archivos en formato Excel del Equipo de Respuesta Inmediata. Gestión de Trata de Personas y Trafico Ilícito de Migrantes , DGME.

Supuestos: Este producto está influenciado por las dinámicas migratorias y el comportamiento de las redes criminales, lo cual no es controlable por el país.

Notas Técnicas: Ley N.9095: Víctima de trata artículo 7 inciso aa) Víctima de la trata de personas: persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera. Por la naturaleza del producto no es posible precisar la cantidad de víctimas de trata de personas que se pueden detectar y atender, igualmente la DGME atenderá a las víctimas de trata sin ninguna distinción, bajo el enfoque de derechos humanos y en concordancia con los instrumentos internacionales que Costa Rica ha ratificado en esta materia.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	Persona migrante y refugiada regularizada Persona extranjera que participa en el programa migramóvil Persona proveniente de flujo migratorio mixto

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona migrante y refugiada regularizada.	28.000,00	29.000,00	30.000,00
Persona extranjera que participa en el programa migramóvil.	2.300,00	2.400,00	2.500,00
Persona proveniente de flujos migratorios mixtos.	5.500,00	6.500,00	7.500,00

Fuente de Datos:
1. Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX). Gestión de Extranjería. DGME.
2. Estadística proporcionada por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano, DGME.
3. Registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal. Dirección de la Policía Profesional de Migración. DGME
3.1. .Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX), Gestión de Extranjería. DGME
3.2.Reporte solicitud de cita para refugio primera vez, Unidad de Refugio. DGME.

Supuestos:
1. La regularización es el proceso esencial para facilitar la integración e inclusión de las personas migrantes y refugiadas a sus comunidades de acogida. No obstante, regularizarse es una decisión que debe tomar la persona extranjera e implica una serie de aspectos como económicos, familiares y logísticos, en los cuales la DGME no tiene incidencia.
2. Contar con el apoyo de gobiernos locales, organizaciones civiles, instituciones públicas vinculadas al ámbito migratorio y organizaciones internacionales. Además, del interés de las personas extranjeras en asistir a las convocatorias.
3. Costa Rica es un país de destino y ruta de tránsito de personas migrantes, los flujos migratorios se incrementan considerablemente según aumentan los factores expulsores de los países de origen, hecho que no puede ser controlado por Costa Rica como país de destino.

Notas Técnicas:
1. La regularización se realiza mediante el otorgamiento o reconocimiento de la permanencia de la persona extranjera según la categoría y sub categoría migratoria establecida en la normativa migratoria.
2. La DGME cuenta con un programa denominado "Migramóvil" el cual acerca la institución a las poblaciones extranjeras de migrantes en las diferentes zonas del país, mediante el cual se brinda asesoría sobre los diferentes trámites migratorios, opciones de regularización, entre otros.
3. Estos flujos se caracterizan por ser masivos y mixtos, lo que significa que en ellos encontramos diferentes grupos poblacionales o con diferentes necesidades, por ejemplo, víctimas de violencia, víctimas de trata de personas, personas que requieren protección internacional, mujeres, niños, niñas y adolescentes, menores no acompañados, migrantes económicos, personas LGTBI+, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales	Red desarticulada del crimen organizado Persona nacional y extranjera. Población costarricense en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexa desarticulada	3,00	3,00	3,00
Persona identificada en control migratorio.	9.750.000,00	10.000.000,00	10.250.000,00
Solicitud de pasaporte.	589.680,00	636.854,00	687.802,00

Fuente de Datos:
1. Informes de la Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME.
2. Sistema de Movimiento Migratorio (SIMMEL). Dirección de la Policía Profesional de Migración.
2.1. Sistema de Deportaciones. Dirección de la Policía Profesional de Migración, DGME.
3. Sistema de Documentos Migratorios (SDM). Gestión de Migraciones, DGME.

Supuestos:
1. La cantidad de redes desarticuladas va a estar influenciada por factores internos y externos, de la complejidad de las redes, de la dinámica migratoria y la disponibilidad de información policial.
2. Este producto se ve influenciado por el contexto nacional e internacional, por el incumplimiento o violaciones que se den a la normativa migratoria, lo atractivo que resulte el país para los extranjeros para visitarlo, los intereses de los costarricenses por viajar, aspectos económicos, políticos, sociales, entre otros.
3. El comportamiento de este producto dependerá de la necesidad de los costarricenses de proveerse de un nuevo pasaporte.

Notas Técnicas:
1. El combate contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones púbicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad y el Ministerio Público. Igualmente esta lucha implica coordinación con otros países donde opere la red.
2. Este producto está compuesto por tres componentes: deportaciones, rechazos y movimientos migratorios. La Ley General de Migración y Extranjería establece causales para aplicar sanciones como la deportación a personas extranjeras, el control migratorio sobre el ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras, así como el rechazo a quienes no cumplan requisitos y condiciones de ingreso al país.
3. La Ley General de Migración y Extranjería, Ley 8764, otorga a la Policía Profesional de Migración competencias para ejecutar diversidad de investigaciones relacionadas con delitos de trata llevar a cabo actividades preventivas que desestimulen la violencia y la criminalidad en materia migratoria, como órgano auxiliar del Ministerio Público. Igualmente esta lucha implica coordinación con otros países donde opere la red.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Estadísticas provenientes del Equipo de Respuesta Inmediata. Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, DGME.

Supuestos: Este indicador depende del comportamiento de la dinámica migratoria, la cual está influenciada por factores internos y externos no controlables por el país.

Notas Técnicas: El porcentaje proyectado está basado en el comportamiento manifestado a través de los años. El presupuesto es una proyección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
109.364,00	112.000,00	113.000,00	114.000,00	115.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Documentación (CARDEX). Unidad de Documentación, Gestión de Extranjería. DGME.

Supuestos: Que las personas a quienes se les ha otorgado o aprobado una permanencia legal en el país, deben según la normativa migratoria tramitar su documentación que les acredita legalmente en el país. Sin embargo, esto dependerá de factores como: el interés, la disponibilidad de recursos, cumplimiento de requisitos entre otros.

Notas Técnicas: Las personas extranjeras una vez que se les ha reconocido o aprobado una categoría migratoria en el país, la DGME les otorga el documento migratorio que los indentifica y los acredita como residentes en el país. Estas personas para mantener su condición migratoria deberán obtener su documento de identificación para extranjeros y renovarlo en tiempo y forma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
365,00	380,00	385,00	390,00	395,00

Fuente de Datos: Estadística proporcionada por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano. DGME.

Supuestos: Que las personas extranjeras aprovechen los espacios brindados por la Institución a través del Programa Migramóvil y la facilitación para iniciar su proceso de regularización, así como de su disponibilidad de recursos y cumplimiento de requisitos entre otros.

Notas Técnicas: Costa Rica es un país de destino, se ve influenciado por características como la posición geográfica, el clima de hospitalidad que ha mostrado la población costarricense, lo que ha implicado que las personas extranjeras ingresen y permanezcan de manera irregular en el país, en la mayoría de los casos por desconocimiento de los trámites y opciones migratorias que existen para permanecer legalmente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
59.000,00	35.000,00	36.000,00	37.000,00	38.000,00

Fuente de Datos: Registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal. Dirección de la Policía Profesional de Migración. DGME
Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX). Gestión de Extranjería. DGME
Reporte de asistencia a las citas agendadas para refugio primera vez, Unidad de Refugio. DGME.

Supuestos: Que las personas extranjeras que provienen en los flujos migratorios mixtos manifiesten su interés en permanecer en Costa Rica y optar por alguna condición migratoria legal.

Notas Técnicas: Este indicador estará compuesto por las personas que llegan y son atendidas en el Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM), por las solicitudes de protección internacional que se presenten, por solicitudes de otros estatus migratorios que se interpongan.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones realizadas de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Informes de la Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Dirección de la Policía Profesional de Migración. DGME.

Supuestos: La cantidad de investigaciones va a estar influenciada por factores internos y externos, de la complejidad de las redes, de la dinámica migratoria y la disponibilidad de información policial.

Notas Técnicas: La Ley General de Migración y Extranjería, Ley 8764, otorga a la Policía Profesional de Migración competencias para ejecutar diversidad de investigaciones relacionadas con delitos de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas autorizadas a ingresar, permanecer y egresar del país en los puestos de entrada y salida autorizados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
7.601.161,00	9.730.000,00	9.980.000,00	10.030.000,00	10.030.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Movimiento Migratorio (SIMMEL). Dirección de la Policía Profesional de Migración. DGME.

Supuestos: Que el turismo continúe siendo la principal fuente de divisas al país, de la promoción que se realice de Costa Rica a nivel internacional por las instituciones competentes. Por la oferta de paquetes turísticos tanto para nacionales como para extranjeros. Así como el cumplimiento de requisitos de ingreso por parte de personas extranjeras.

Notas Técnicas: La Ley General de Migración y Extranjería establece la obligación de toda persona que pretenda ingresar o egresar del país someterse al control migratorio por los puestos habitados para el tránsito internacional de personas. En caso de que una persona no cumpla los requisitos de ingreso o de egreso se denegará su entrada o salida del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
242.385,00	576.720,00	622.857,00	672.685,00	677.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Documentos Migratorios (SDM). Gestión de Migraciones. DGME.

Supuestos: Garantizar la demanda de pasaportes a los costarricenses.

Notas Técnicas: El pasaporte es la credencial internacional por excelencia, que identifica y permite transitar a nivel internacional. El 2022 es un año especial porque la DGME implementó un nuevo sistema de pasaportes y esto incrementó su demanda, se proyecta que en años posteriores se estabilicen las solicitudes de pasaportes y eventualmente podrían bajar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	31.280.061.237	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Programa 055	**31.280.061.237**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**31.280.061.237**
001	INGRESOS CORRIENTES	29.907.019.487
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.373.041.750

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**906**	**0**	**906**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	62	0	62
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	182	0	182
5	TECNICO	85	0	85
8	POLICIAL	549	0	549
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**31.280.061.237**
0	**REMUNERACIONES**					**14.816.776.569**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.069.073.092**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (SE INCLUYE ¢274 568 040,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002).	7.051.073.092
00105	001	1111	703100000	0	SUPLENCIAS	18.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**606.626.000**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	703100000	0	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	494.626.000
00205	001	1111	703100000	0	DIETAS	7.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.748.777.518**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.450.617.000
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	786.284.000
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES (SE INCLUYE ¢22 871 518,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002).	918.318.518
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	800.024.000
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	793.534.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.121.167.914**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.063.672.124**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SE INCLUYE ¢25 397 544,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.063.672.124
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**57.495.790**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. SE INCLUYE ¢1 372 840,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 4-000-042152	57.495.790
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.271.132.045**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**640.001.668**
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SE INCLUYE ¢13 669 543,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 4-000-042147	640.001.668
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**344.086.918**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SE INCLUYE ¢7 349 216,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 4-000-042147	344.086.918
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**168.368.851**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	168.368.851
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**118.674.608**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. SE INCLUYE ¢3 674 608,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 3-002-602599	118.674.608
1	**SERVICIOS**					**7.715.991.721**
101	**ALQUILERES**					**759.048.653**
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	730.048.653
10104	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	29.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**710.361.104**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	151.200.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	264.000.000
10203	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE CORREO	7.000.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	278.312.104
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	9.849.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.284.876.884**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	26.000.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.250.676.884
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.609.834.213**
10404	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR ESTADOS FINANCIEROS).	6.500.000
10405	001	1120	703100000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	100.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	1.418.206.713
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	85.127.500
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**544.000.000**
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
10503	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	182.000.000
10504	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	47.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**435.877.569**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	435.877.569
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.336.818.298**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.573.328
10803	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000
10804	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	25.000.000
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241.762.500
10806	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.316.832
10807	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	106.500.000
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	796.830.638
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.835.000
109	**IMPUESTOS**					**14.175.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	14.175.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**21.000.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	11.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.671.735.222**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**373.462.900**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	215.500.000
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.330.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.332.900
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**284.500.000**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	284.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**6.200.000**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.200.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**6.016.000**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.016.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**4.001.556.322**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	116.537.700
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.700.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.649.788.622
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	171.250.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.250.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	15.500.000
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26.530.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.373.041.750**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**86.490.685**
50105	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO (SE INCORPORAN RECURSOS POR EL MONTO DE ¢2.800.000,00, PROVENIENTES DE LA LEY N° 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA).	42.490.685
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.286.551.065**
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES	1.286.551.065
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.701.015.975**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.499.015.975**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**229.983.162**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS.SE INCLUYE ¢4 804 941,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002).	201.235.267

Céd. Jur.: 4-000-042147

		Registro Contable:			1.1.1.1.203.000-055-00	
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SE INCLUYE ¢686 420,00 CORRESPONDIENTES A LA LEY 8316, ART. 2, INCISO "G" DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2002). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.747.895
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**2.269.032.813**
60108	001	1310	703100000	2020	FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	400.000.000
60108	001	1310	703100000	2040	FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	1.419.032.813
60108	001	1310	703100000	2060	FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	450.000.000
603	**PRESTACIONES**					**156.000.000**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD)	96.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**46.000.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL, INDEMNIZACIONES).	45.000.000
60602	001	1320	703100000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**1.500.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**1.500.000**
90101	001	1120	703100000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56

IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

IMPRENTA NACIONAL

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es un servicio público de carácter comercial que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y en otros formatos. También ofrece el servicio de producción gráfica para el sector público. Además, apoya la gestión de las instituciones estatales, a través de sus productos y servicios, en beneficio de la sociedad costarricense, especialmente en todo lo que concierne a la educación y la cultura.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta).	Población costarricense y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Documento publicado.	73.148,00	74.000,00	75.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección. Sistema de Publicación de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del Estado Costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales y se cuente con el recurso humano que está activo en el 2025.

Notas Técnicas: La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad y de la disponibilidad de recursos en las instituciones públicas. Si el resultado del indicador está lejos del 100,00%, eso significa que están ingresando documentos solo por cotización de precio, pero no los publican de una vez, por el contrario, se quedan en el sistema de Diarios Oficiales generando peso al sistema y trabajo a los que se encargan del seguimiento de documentos ingresados.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Trabajos en artes gráficas para instituciones estatales.	Instituciones Estatales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Trabajo en artes gráficas y digitales	400,00	450,00	450,00

Fuente de Datos: Informe de Dirección de Artes Gráficas. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del Estado Costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales y se cuente con el recurso humano que está activo en el 2025.

Notas Técnicas: Solo se realizan trabajos en artes gráficas para las instituciones del Estado Costarricense.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Productos o servicios nuevos en artes gráficas o Diarios Oficiales.	El gobierno y la sociedad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Producto o servicio nuevo	2,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Departamento de Gestión Comercial. La Imprenta Nacional.

Supuestos: El dato de porcentaje de aceptación estará disponible hasta un mes después de la puesta a disposición del bien o servicio para el usuario.

Notas Técnicas: Los productos o servicios nuevos se ponen a disposición de los usuarios varios meses después de iniciado el año, porque esos primeros meses, son de producción del bien o servicio hasta ponerlo a disposición del usuario.
No existe línea base porque este producto fue incluido al sistema presupuestario de Hacienda mediante el H-004 en abril del 2025.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
92,27	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Sistema de Diarios Oficiales, Departamento de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Solo se consideran los documentos ingresados al sistema de Diarios Oficiales, que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

Notas Técnicas: Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98,00%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2,00% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio, cinco días más para ser publicados. Si el resultado del indicador está lejos del 100,00%, eso significa que hay atrasos en la publicación de los documentos y muchos de ellos tienen fecha de término que debe ser cumplida.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Diarios Oficiales, Departamento de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: El porcentaje de documentos que se publiquen en más de 10 días hábiles no sobrepasará el 20% del total de documentos ingresados.

Notas Técnicas: Lo ideal sería publicar en tiempo real, pero no es posible porque ingresan una cantidad considerable de documentos por día, que deben ser revisados y procesados para publicar, por ello se va progresivamente, haciendo ajustes de la mano con tecnología y capacitación para reducir en la medida de lo posible, los tiempos de publicación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
57,50	59,50	60,00	61,00	62,00

Fuente de Datos: Informe de Diarios Oficiales mediante el Sistema de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto inter institucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa (principales generadores de documentos para publicar), entre otros.

Notas Técnicas: Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla de la Imprenta Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
0,53	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe Dirección de Artes Graficas. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente que están en la orden de trabajo.

Notas Técnicas: El resultado del indicador debe estar por debajo de la meta propuesta para que sea aceptable.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Informe de la Dirección de Artes Gráficas. La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de artes gráficas y digitales o en su defecto se reponga mediante algún movimiento interno, a los que se pensionen.

Notas Técnicas: Usualmente, queda un 2,00% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.
La calidad no es negociable y la puntualidad en la entrega es uno de sus factores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aceptación de productos o servicios nuevos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Departamento de Gestión Comercial. La Imprenta Nacional.

Supuestos: El dato de porcentaje de aceptación estará disponible hasta un mes después de la puesta a disposición del bien o servicio para el usuario.

Notas Técnicas: Los productos o servicios nuevos se ponen a disposición de los usuarios varios meses después de iniciado el año, porque esos primeros meses, son de producción del bien o servicio hasta ponerlo a disposición del usuario.
No existe línea base porque este producto fue incluido al sistema presupuestario de Hacienda mediante el H-004 en abril del 2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de reuniones de coordinación y capacitación con generadores de documentos para publicar en los Diarios Oficiales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Departamento de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta de reuniones de coordinación y capacitación se alcanzará siempre y cuando los generadores de documentos acepten y estén dispuestos a tramitar documentos por medio de los sistemas telemáticos.

Notas Técnicas: Los métodos de interconexión a los Diarios Oficiales, los propone la Imprenta Nacional y las instituciones y usuarios en general, deben hacer las gestiones para interconectarse.

No existe línea base porque este producto fue incluido al sistema presupuestario de Hacienda mediante el H-004 en abril del 2025.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.499.234.018	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Programa 056	**4.499.234.018**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.499.234.018**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.342.923.618
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.310.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**164**	**0**	**164**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**4.499.234.018**
0	**REMUNERACIONES**					**2.974.869.200**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.382.157.904**
00101	001	1111	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.382.157.904
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.095.983.000**
00301	001	1111	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	380.480.000
00302	001	1111	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.128.000
00303	001	1111	701330000	0	DECIMOTERCER MES	191.620.000
00304	001	1111	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	165.842.000
00399	001	1111	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.913.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**223.325.789**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**211.873.184**
00401	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	211.873.184
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.452.605**
00405	001	1112	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.452.605
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**269.402.507**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**127.811.066**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

00501	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	127.811.066
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**68.715.627**
00502	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	68.715.627
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**34.357.814**
00503	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.357.814
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**38.518.000**
00505	001	1112	701330000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-519463	38.518.000
1	**SERVICIOS**					**950.600.000**
101	**ALQUILERES**					**158.000.000**
10103	001	1120	701330000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	158.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**119.000.000**
10201	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000.000
10203	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.350.000
10299	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.150.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**163.600.000**
10303	001	1120	701330000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.100.000
10306	001	1120	701330000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000.000
10307	001	1120	701330000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	142.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**188.500.000**
10401	001	1120	701330000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN).	9.000.000
10403	001	1120	701330000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS Y GASES).	1.200.000
10406	001	1120	701330000	0	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS NITIDOS PROFESIONALES SNP S. A, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA APLICOM, AFILADO DE CUCHILLAS CON SOLUCIONES DE CORTE INDUSTRIAL.)	177.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

10499	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS, ASI COMO REINSPECCIONES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MONTACARAGAS. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA COROIN C. R. S. A.)	1.200.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**36.030.000**
10601	001	1120	701330000	0	SEGUROS	36.030.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.970.000**
10702	001	1120	701330000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL, SEGÚN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE LA IMPRENTA NACIONAL.)	1.970.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**282.800.000**
10801	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.500.000
10804	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	88.800.000
10805	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.300.000
10806	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.800.000
10807	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	144.300.000
10899	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.100.000
109	**IMPUESTOS**					**500.000**
10999	001	1310	701330000	0	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	701330000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**306.840.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**26.800.000**
20101	001	1120	701330000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000
20104	001	1120	701330000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.500.000
20199	001	1120	701330000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**26.730.000**
20301	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	701330000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.200.000
20305	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.500.000
20399	001	1120	701330000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.030.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**90.700.000**
20401	001	1120	701330000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.200.000
20402	001	1120	701330000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	88.500.000
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**					**30.000.000**
20501	001	1120	701330000	0	MATERIA PRIMA	30.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**132.610.000**
29901	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.950.000
29902	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

29903	001	1120	701330000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	112.300.000
29904	001	1120	701330000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	8.950.000
29905	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.810.000
29906	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.000.000
29999	001	1120	701330000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**156.310.400**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**47.600.000**
50103	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**108.710.400**
59903	280	2240	701330000	0	BIENES INTANGIBLES	108.710.400
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**110.614.418**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**45.810.418**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**45.810.418**
60103	001	1310	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.084.116
60103	001	1310	701330000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.726.302
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.000.000**
60203	001	1320	701330000	0	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603	**PRESTACIONES**					**63.804.000**
60301	001	1320	701330000	0	PRESTACIONES LEGALES	40.910.000
60399	001	1320	701330000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	22.894.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el ente rector de la política exterior de Costa Rica, mediante una gestión diplomática, consular y de cooperación internacional, protegemos los intereses nacionales y a la ciudadanía en el exterior, promoviendo la paz, los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo sostenible, para fortalecer la presencia internacional del país y generar valor público para la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	6.088.777.677	19,55%
SERVICIO EXTERIOR	17.676.241.135	56,76%
POLÍTICA EXTERIOR	3.770.781.188	12,11%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15.000.000	0,05%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	130.000.000	0,42%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.460.000.000	11,11%
Totales	**31.140.800.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.

2. Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

3. Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

4. Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

5. Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

6. Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.

7. Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

PP-204-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000
70113	ASUNTOS EXTERIORES	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**23.335.556.535**	**31.967.701.841**	**30.731.637.283**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	20.349.029.869	27.956.752.034	26.204.351.448
111	REMUNERACIONES	14.424.006.145	22.194.414.495	19.209.728.793
1111	SUELDOS Y SALARIOS	12.121.396.693	18.536.720.677	15.953.425.720
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.302.609.452	3.657.693.818	3.256.303.073
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.925.023.724	5.762.337.539	6.994.622.655
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	2.986.526.666	4.010.949.807	4.527.285.835
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	192.614.424	313.335.291	294.533.844
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	117.020.294	705.900.000	772.751.991
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.676.891.948	2.991.714.516	3.460.000.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**290.920.692**	**277.298.160**	**409.162.717**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	0	70.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	0	70.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	290.920.692	277.298.160	339.162.717
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	179.117.509	184.258.160	129.594.917
2240	INTANGIBLES	110.634.763	93.040.000	208.370.000
2250	ACTIVOS DE VALOR	1.168.420	0	1.197.800

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**14.424.006.145**	**22.194.414.495**	**19.209.728.793**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.424.006.145	22.194.414.495	19.209.728.793
1	**SERVICIOS**	**5.902.489.975**	**5.695.229.699**	**6.950.778.315**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.902.489.975	5.695.229.699	6.950.778.315
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22.533.749**	**67.107.840**	**43.844.340**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.533.749	67.107.840	43.844.340
5	**BIENES DURADEROS**	**290.920.692**	**277.298.160**	**409.162.717**
001	INGRESOS CORRIENTES	531.089	1.200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	290.389.603	276.098.160	409.162.717
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.986.526.666**	**4.010.949.807**	**4.527.285.835**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.986.526.666	4.010.949.807	4.527.285.835

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	14.424.006.145	22.194.414.495	19.209.728.793
1	SERVICIOS	5.902.489.975	5.695.229.699	6.950.778.315
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.533.749	67.107.840	43.844.340
5	BIENES DURADEROS	290.920.692	277.298.160	409.162.717
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.986.526.666	4.010.949.807	4.527.285.835
TOTAL REGIÓN:	**0**	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
79	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**3.945.469.430**	**5.032.002.784**	**6.088.777.677**
81	**SERVICIO EXTERIOR**	**14.468.272.233**	**20.205.209.611**	**17.676.241.135**
82	**POLÍTICA EXTERIOR**	**2.499.469.958**	**3.966.073.090**	**3.770.781.188**
83	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**12.004.844**	**15.000.000**	**15.000.000**
84	**DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO**	**24.368.814**	**35.000.000**	**130.000.000**
88	**CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**2.676.891.948**	**2.991.714.516**	**3.460.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	86	305	0	0	391
01	SUPERIOR	5	116	0	0	121
02	EJECUTIVO	0	1	0	0	1
03	ADMINISTRATIVO	15	8	0	0	23
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	160	0	0	214
05	TECNICO	5	13	0	0	18
09	DE SERVICIO	7	7	0	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**13.153.392.392**	**6.056.336.401**	**19.209.728.793**

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.717.427.304	1.870.572.224	12.587.999.528
00105	SUPLENCIAS	0	24.442.584	24.442.584
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	19.700.000	0	19.700.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	29.500.000	29.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	365.098.005	365.098.005
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	430.952.434	430.952.434
00303	DECIMOTERCER MES	1.226.733.465	0	1.226.733.465
00304	SALARIO ESCOLAR	1.189.531.623	0	1.189.531.623
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	79.468.081	79.468.081
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.362.219.033	1.362.219.033
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	73.633.461	73.633.461
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	821.749.427	821.749.427
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	441.800.768	441.800.768
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	220.900.384	220.900.384
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	336.000.000	336.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
	RECURSOS INTERNOS	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
	INGRESOS CORRIENTES	23.336.087.624	31.968.901.841	30.731.637.283
001	INGRESOS CORRIENTES	23.336.087.624	31.968.901.841	30.731.637.283
	FINANCIAMIENTO	290.389.603	276.098.160	409.162.717
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	290.389.603	276.098.160	409.162.717

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**23.626.477.227**	**32.245.000.001**	**31.140.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**14.424.006.145**	**22.194.414.495**	**19.209.728.793**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.804.591.292	14.916.086.652	12.612.442.112
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.783.703.008	14.894.017.052	12.587.999.528
00105	SUPLENCIAS	20.888.284	22.069.600	24.442.584
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.292.867	9.000.000	49.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.292.867	9.000.000	19.700.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	29.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.307.512.534	3.611.634.025	3.291.783.608
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	429.843.485	421.375.265	365.098.005
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	635.576.988	570.607.617	430.952.434
00303	DECIMOTERCER MES	851.350.727	1.434.105.420	1.226.733.465
00304	SALARIO ESCOLAR	281.122.639	1.084.223.137	1.189.531.623
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.618.695	101.322.586	79.468.081

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.033.232.406	1.678.581.916	1.435.852.494
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	980.296.276	1.592.500.792	1.362.219.033
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.936.130	86.081.124	73.633.461
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.269.377.046	1.979.111.902	1.820.450.579
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	574.337.949	933.119.385	821.749.427
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	317.419.447	516.486.743	441.800.768
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	158.769.166	258.243.374	220.900.384
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	218.850.484	271.262.400	336.000.000
1	**SERVICIOS**	**5.902.489.975**	**5.695.229.699**	**6.950.778.315**
101	ALQUILERES	72.995.632	101.000.000	102.951.300
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.995.632	101.000.000	102.951.300
102	SERVICIOS BÁSICOS	82.235.085	102.244.000	118.600.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.228.938	19.000.000	20.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.184.175	45.000.000	52.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.273.535	9.270.000	8.800.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.264.356	22.974.000	21.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.284.081	6.000.000	16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	249.750.712	251.173.161	589.470.000
10301	INFORMACIÓN	3.424.883	3.700.000	4.100.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	263.066	2.970.521	2.450.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	184.528.890	167.502.640	473.820.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	17.594.166	26.000.000	26.100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	43.939.707	51.000.000	83.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	140.468.934	196.050.000	223.573.805
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	7.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	3.000.000	8.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	131.010.766	177.300.000	182.120.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.458.168	15.750.000	26.453.805
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	262.079.083	326.260.200	401.357.358
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.360.280	4.432.500	3.500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.498.114	7.900.000	5.900.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	171.963.882	199.927.700	274.657.358
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	85.256.807	114.000.000	117.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	97.462.592	147.502.699	152.364.862
10601	SEGUROS	97.462.592	147.502.699	152.364.862
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.487.667	38.417.500	139.150.000

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.543.019	8.400.000	10.800.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.944.648	29.017.500	127.350.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.000.000	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	156.301.183	165.670.000	599.010.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.941.507	87.570.000	501.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.340.738	3.000.000	1.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	591.216	8.000.000	4.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.980.921	10.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	2.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.406.041	13.700.000	10.510.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	64.040.760	40.400.000	68.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	3.000.000	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.812.709.087	4.366.912.139	4.624.300.990
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.807.785.817	4.360.662.139	4.612.050.990
19905	DEDUCIBLES	0	250.000	250.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.923.270	6.000.000	12.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22.533.749**	**67.107.840**	**43.844.340**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.655.072	10.050.000	10.360.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.604.222	7.000.000	7.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.850	2.700.000	3.360.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	350.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.050.258	5.186.132	4.150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.050.258	5.186.132	4.150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	508.453	3.170.000	3.106.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	1.000.000	1.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	12.400	200.000	350.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	496.053	1.120.000	1.056.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	850.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	1.000.000	1.200.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	0	400.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	1.000.000	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.319.966	47.701.708	25.028.340

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.590.349	4.600.000	5.384.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	452.000	516.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.544.746	26.000.000	5.600.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	404.088	10.900.000	7.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.701.683	4.262.208	4.828.340
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	487.500	600.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	1.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	79.100	1.000.000	100.000
5	**BIENES DURADEROS**	**290.920.692**	**277.298.160**	**409.162.717**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	179.117.509	184.258.160	129.594.917
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.300.000	8.000.000	25.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	130.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.842.000	46.650.000	2.300.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	86.349.287	20.820.000	62.329.917
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	64.818.446	74.500.000	38.790.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	658.160	375.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.807.776	33.500.000	800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	70.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	70.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	111.803.183	93.040.000	209.567.800
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.168.420	0	1.197.800
59903	BIENES INTANGIBLES	110.634.763	93.040.000	208.370.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.986.526.666**	**4.010.949.807**	**4.527.285.835**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	192.614.424	313.335.291	294.533.844
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	192.614.424	313.335.291	294.533.844
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.704.984	15.300.000	20.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	9.704.984	15.300.000	20.000.000
603	PRESTACIONES	106.779.726	588.600.000	682.751.991
60301	PRESTACIONES LEGALES	85.280.953	531.000.000	642.251.991
60399	OTRAS PRESTACIONES	21.498.773	57.600.000	40.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	535.584	102.000.000	70.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	535.584	102.000.000	70.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.676.891.948	2.991.714.516	3.460.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.676.891.948	2.991.714.516	3.460.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			10.717.427.304
5132	00101	48	EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.428.680 Cls c/u (e) (SG)	212.576.640	2.550.919.680
5117	00101	3	EMBAJADOR ALTERNO a 4.081.000 Cls c/u (e) (SG)	12.243.000	146.916.000
3499	00101	20	CONSUL GENERAL a 3.782.610 Cls c/u (e) (SG)	75.652.200	907.826.400
5118	00101	7	EMBAJADOR INTERNO a 3.681.002 Cls c/u (e) (SG)	25.767.014	309.204.168
9561	00101	58	MINISTRO CONSEJERO a 3.617.780 Cls c/u (e) (SG)	209.831.240	2.517.974.880
9545	00101	6	MINISTRO INTERNO a 3.452.652 Cls c/u (e) (SG)	20.715.912	248.590.944
5118	00101	4	EMBAJADOR INTERNO a 3.269.972 Cls c/u (e) (SG)	13.079.888	156.958.656
3414	00101	9	CONSUL a 2.904.930 Cls c/u (e) (SG)	26.144.370	313.732.440
9545	00101	4	MINISTRO INTERNO a 2.795.004 Cls c/u (e) (SG)	11.180.016	134.160.192
2166	00101	1	AUDITOR INTERNO 2 (e) (SG)	2.776.736	33.320.832
3278	00101	19	CONSEJERO a 2.775.610 Cls c/u (e) (SG)	52.736.590	632.839.080
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
3279	00101	5	CONSEJERO INTERNO a 2.616.891 Cls c/u (e) (SG)	13.084.455	157.013.460
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
4916	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11278	00101	2	PRIMER SECRETARIO a 2.290.130 Cls c/u (e) (SG)	4.580.260	54.963.120
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	6.507.975	78.095.700
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.036.882	24.442.584
3279	00101	2	CONSEJERO INTERNO a 2.032.315 Cls c/u (e) (SG)	4.064.630	48.775.560
11280	00101	2	PRIMER SECRETARIO INTERNO a 2.023.181 Cls c/u (e) (SG)	4.046.362	48.556.344
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
13565	00101	6	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 1.950.109 Cls c/u (e) (SG)	11.700.654	140.407.848
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	9.362.350	112.348.200
15925	00101	2	TERCER SECRETARIO INTERNO a 1.790.264 Cls c/u (e) (SG)	3.580.528	42.966.336
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	1.758.295	21.099.540
11280	00101	6	PRIMER SECRETARIO INTERNO a 1.662.388 Cls c/u (e) (SG)	9.974.328	119.691.936
11730	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	4.809.051	57.708.612
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	6.393.800	76.725.600
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
13565	00101	3	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 1.470.574 Cls c/u (e) (SG)	4.411.722	52.940.664
15925	00101	8	TERCER SECRETARIO INTERNO a 1.374.667 Cls c/u (e) (SG)	10.997.336	131.968.032
11730	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	9.302.979	111.635.748
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SG)	1.205.688	14.468.256
11729	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	6.028.440	72.341.280

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
5118	00101	7	EMBAJADOR INTERNO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	8.355.900	100.270.800
542	00101	14	AGREGADO INTERNO a 1.086.946 Cls c/u (e) (SG)	15.217.244	182.606.928
9545	00101	2	MINISTRO INTERNO a 1.020.150 Cls c/u (e) (SC)	2.040.300	24.483.600
3279	00101	1	CONSEJERO INTERNO (e) (SC)	982.400	11.788.800
542	00101	7	AGREGADO INTERNO a 949.936 Cls c/u (e) (SG)	6.649.552	79.794.624
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e) (SG)	935.450	11.225.400
12944	00101	2	SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 935.450 Cls c/u (e) (SG)	1.870.900	22.450.800
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	2.528.850	30.346.200
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
11280	00101	1	PRIMER SECRETARIO INTERNO (e) (SC)	839.350	10.072.200
15087	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	5.466.699	65.600.388
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11731	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	9.976.850	119.722.200
11730	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	7.779.750	93.357.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	4.377.800	52.533.600
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SC)	622.100	7.465.200
15085	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	2.808.705	33.704.460
3160	00101	1	CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e) (SG)	552.260	6.627.120
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e) (SG)	548.040	6.576.480
13200	00101	5	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	2.740.200	32.882.400
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.136.200	25.634.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	443.000	5.316.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	876.864	10.522.368
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	406.463	4.877.556
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	401.896	4.822.752
9600	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	739.854	8.878.248
13201	00101	10	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	3.636.000	43.632.000
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	703.100	8.437.200
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	351.550	4.218.600
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	1.015.500	12.186.000
3215	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	922.500	11.070.000
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	307.500	3.690.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	609.500	7.314.000
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	861.000	10.332.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		21.240.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		29.500.000
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.430.179.560
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		79.468.081
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		190.971.316
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		239.981.118
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		365.098.005
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		24.442.584
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		419.152.664
			Total Título:		**13.517.460.632**

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

La Dirección General gestiona y garantiza de forma eficiente, oportuna y transparente los procesos estratégicos, administrativos y financieros que respaldan las funciones sustantivas del ministerio, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión, la igualdad de género y la gestión orientada a resultados, para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	4.723.064.845	RECURSOS HUMANOS.
2 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	466.400.370	INFORMATICA.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	382.375.238	SERVICIOS GENERALES.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PASAPORTES, AUTENTICACIONES, ARCHIVO CENTRAL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).	364.108.905	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	59.670.021	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	48.710.221	DESPACHOS VICEMINISTROS (BILATERAL Y MULTILATERAL).
7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	25.572.866	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	18.875.211	AUDITORIA GENERAL.
Total del Programa 079	**6.088.777.677**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

6.088.777.677

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	5.682.244.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	406.532.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**141**	**0**	**141**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	83	0	83
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**6.088.777.677**
0	**REMUNERACIONES**					**3.903.014.311**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.826.866.224**
00101	001	1111	701130000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.802.423.640
00105	001	1111	701130000	0	SUPLENCIAS	24.442.584
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**31.200.000**
00201	001	1111	701130000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	19.700.000
00203	001	1111	701130000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	11.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.157.029.441**
00301	001	1111	701130000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	275.170.332
00302	001	1111	701130000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	316.206.750
00303	001	1111	701130000	0	DECIMOTERCER MES	231.844.797
00304	001	1111	701130000	0	SALARIO ESCOLAR	274.891.402
00399	001	1111	701130000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.916.160
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**271.366.959**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**257.450.705**
00401	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	257.450.705
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.916.254**
00405	001	1112	701130000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	13.916.254
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**616.551.687**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**155.305.398**
00501	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	155.305.398
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**83.497.526**
00502	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	83.497.526
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**41.748.763**
00503	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.748.763
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**336.000.000**
00505	001	1112	701130000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970). Céd. Jur.: 3-002-344797	336.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.457.565.023**
101	**ALQUILERES**					**97.951.300**
10103	001	1120	701130000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	97.951.300
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**117.850.000**
10201	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE CORREO	8.050.000
10204	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.800.000
10299	001	1120	701130000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**114.400.000**
10301	001	1120	701130000	0	INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	701130000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.300.000
10306	001	1120	701130000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	26.100.000
10307	001	1120	701130000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	83.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**217.453.805**
10402	001	1120	701130000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR ASESORÍA JURÍDICA PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	7.000.000
10404	001	1120	701130000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA AUDITORÍA INTERNA, EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME DFOE-GOB-IAD-00010-2024 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	8.000.000
10406	001	1120	701130000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	178.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

10499	001	1120	701130000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE REVISTA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGADO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN GPS, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS).	24.453.805
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**143.135.056**
10501	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10503	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.835.056
10504	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	53.800.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**152.364.862**
10601	001	1120	701130000	0	SEGUROS	152.364.862
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**15.150.000**
10701	001	1120	701130000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTUALIZAR, FORMAR, CAPACITAR Y PERFECCIONAR LAS COMPETENCIAS CRÍTICAS, ANALÍTICAS Y TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DIPLOMÁTICA, ADMINISTRATIVOS, EN COMISIÓN Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO).	10.800.000
10702	001	1120	701130000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.350.000
10703	001	1120	701130000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**599.010.000**
10801	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	501.000.000
10803	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10804	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.510.000
10808	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	68.000.000
10899	001	1120	701130000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**250.000**
19905	001	1120	701130000	0	DEDUCIBLES	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**37.494.340**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**10.260.000**
20101	001	1120	701130000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000
20104	001	1120	701130000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.260.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.750.000**
20203	001	1120	701130000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.750.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.106.000**
20301	001	1120	701130000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	701130000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	350.000
20304	001	1120	701130000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.056.000
20306	001	1120	701130000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	701130000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.200.000**
20401	001	1120	701130000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400.000
20402	001	1120	701130000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**21.178.340**
29901	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.134.000
29902	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	516.000
29903	001	1120	701130000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	701130000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.828.340
29906	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	600.000
29907	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	701130000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**406.532.800**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**126.965.000**
50101	280	2210	701130000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.000.000
50103	280	2210	701130000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	701130000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.000.000
50105	280	2210	701130000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	38.790.000
50106	280	2210	701130000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	375.000
50199	280	2210	701130000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	800.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**70.000.000**
50201	280	2110	701130000	0	EDIFICIOS (PARA COMPRAR E INSTALAR DOS ELEVADORES).	70.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**209.567.800**
59902	280	2250	701130000	0	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.197.800
59903	280	2240	701130000	0	BIENES INTANGIBLES	208.370.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**284.171.203**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**55.665.017**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**55.665.017**
60103	001	1310	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.706.890
60103	001	1310	701130000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.958.127
603	**PRESTACIONES**					**218.506.186**
60301	001	1320	701130000	0	PRESTACIONES LEGALES	206.506.186
60399	001	1320	701130000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**10.000.000**
60601	001	1320	701130000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	10.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81

SERVICIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.01.	Servicio de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera en el exterior e instituciones nacionales.	Acto consular.	1.764,00	1.764,00	1.764,00

Fuente de Datos: MREC, Departamento Consular de la Dirección de Servicio Exterior, Sistema de Gestión Consular y cuadro de cumplimiento.

Supuestos: La cantidad de informes de gestión de actos consulares se mantiene constante, en el tanto no varíe el número de representaciones consulares en el exterior.

Notas Técnicas: - Un acto consular corresponde a cada intervención, trámite o acción formal realizada por una oficina consular, incluyen actuaciones a nivel migratorio, administrativo, certificaciones e inscripciones de registro civil, notariales, judiciales, asistencia a connacionales y demás servicios previstos por la normativa vigente, que se presentan en informes mensuales con la totalidad de los actos consulares.
- Son 49 oficinas consulares actualmente que, presentan tres informes mensuales con actos consulares, dando un total de 1764 informes anuales.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.02.	Servicio de gestión diplomática.	Estados receptores, Embajadas de otros países y Organismos Internacionales, donde se está acreditado, así como la colonia costarricense que radique en ese país.	Plan Prioritario Anual de Trabajo.	106,00	106,00	106,00

Fuente de Datos: MREC, Departamento Diplomático de la Dirección del Servicio Exterior, Sistema de Planificación y Evaluación.

Supuestos: La cantidad de los Informes de Gestión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo se mantiene constante , en el tanto no varíe el número de representaciones diplomáticas en el exterior y embajadores no residentes.

Notas Técnicas: - Los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo (PPAT) son instrumentos de planificación que definen los objetivos, metas y acciones estratégicas que deben ejecutar las embajadas y misiones permanentes durante un año calendario. Su propósito es alinear el trabajo del servicio exterior con las prioridades de la política exterior del Estado y los lineamientos definidos por MREC.
-La Unidad de Medida del producto se refiere a los Informes de Gestión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas .
-Son 53 representaciones diplomáticas actualmente, que presentan dos seguimientos de informes semestrales de los PPATs, dando un total de 106 informes anuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
65,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: MREC, Departamento Consular de la Dirección de Servicio Exterior, Expedientes y Evaluación del Desempeño, Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC -1 y su Glosario de Informes Consulares.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

Notas Técnicas: - Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de registro civil, notariales, judiciales y otros que realizan los Cónsules en el exterior.
- Los criterios de medición para obtener un nivel satisfactorio del desempeño son los siguientes: 1) Presentación de informes, 2) Actividades consulares y 3) Evaluación del Asesor (a) consular, según el instrumento de evaluación correspondiente. (Nivel satisfactorio: Calificación Igual o mayor a 80).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de embajadas y misiones permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
70,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: MREC, Departamento Diplomático, de la Dirección del Servicio Exterior, Informe de resultados sobre la evaluación de la gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño con base en el Sistema de Planificación, Ejecución y Evaluación del Servicio Exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

Notas Técnicas: - Los criterios de medición, para obtener un nivel satisfactorio del desempeño están definidos en el Instrumento de Evaluación de la gestión de las representaciones de Costa Rica. El proceso de evaluación requiere de las siguientes acciones: 1. Recepción y comunicación de los lineamientos de evaluación para las misiones diplomáticas; 2. Revisión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas ; 3. Seguimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas ; y 4. Evaluación de cumplimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas . (Nivel satisfactorio: Calificación Igual o mayor a 80).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	17.676.241.135	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa 081	**17.676.241.135**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**17.676.241.135**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.674.071.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.169.917

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**163**	**0**	**163**
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**17.676.241.135**
0	**REMUNERACIONES**					**11.784.982.688**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**8.595.654.480**
00101	001	1111	701130000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.595.654.480
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.365.855.933**
00303	001	1111	701130000	0	DECIMOTERCER MES	765.987.093
00304	001	1111	701130000	0	SALARIO ESCOLAR	599.868.840
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**896.563.524**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**850.585.907**
00401	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	850.585.907
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**45.977.617**
00405	001	1112	701130000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	45.977.617
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**926.908.751**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**513.110.201**
00501	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	513.110.201
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**275.865.700**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

00502	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	275.865.700
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**137.932.850**
00503	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	137.932.850
1	**SERVICIOS**					**5.254.573.292**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**300.000**
10203	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE CORREO	300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**474.770.000**
10303	001	1120	701130000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	950.000
10304	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE DE BIENES	473.820.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**120.000**
10406	001	1120	701130000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONFECCIÓN DE SELLOS).	120.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**155.332.302**
10503	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	143.332.302
10504	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**4.624.050.990**
19903	001	1120	701130000	0	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.612.050.990
19999	001	1120	701130000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**450.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**100.000**
20104	001	1120	701130000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**350.000**
29901	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.169.917**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.169.917**
50103	280	2210	701130000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	701130000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.869.917
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**634.065.238**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**183.910.466**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**183.910.466**
60103	001	1310	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	160.921.658
60103	001	1310	701130000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.988.808
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**20.000.000**
60203	001	1320	701130000	0	AYUDAS A FUNCIONARIOS	20.000.000
603	**PRESTACIONES**					**400.154.772**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

60301	001	1320	701130000	0	PRESTACIONES LEGALES	384.654.772
60399	001	1320	701130000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	15.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**30.000.000**
60601	001	1320	701130000	0	INDEMNIZACIONES (PARA RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	30.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82

POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
4. Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales y sociedad civil organizada.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción diplomática.	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: MREC, Informes de la Dirección de Política Exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia ambiental implementadas.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: MREC, Informes del Departamento Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, de la Dirección de Política Exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia de seguridad y desarme implementadas.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: MREC, Informes del Departamento Asuntos de Desarme , Terrorismo y Crimen Organizado de la Dirección de Política Exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia de derechos humanos implementadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: MREC, Informes del Departamento Derecho Internacional y Derecho Humano de la Dirección de Política Exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).		3.770.781.188	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	**082**	**3.770.781.188**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.770.781.188**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.770.321.188
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	460.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**87**	**0**	**87**
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.770.781.188**
0	**REMUNERACIONES**					**3.521.731.794**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.189.921.408**
00101	001	1111	701130000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.189.921.408
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**18.000.000**
00203	001	1111	701130000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	18.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**768.898.234**
00301	001	1111	701130000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	89.927.673
00302	001	1111	701130000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.745.684
00303	001	1111	701130000	0	DECIMOTERCER MES	228.901.575
00304	001	1111	701130000	0	SALARIO ESCOLAR	314.771.381
00399	001	1111	701130000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.551.921
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**267.922.011**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**254.182.421**
00401	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	254.182.421
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.739.590**
00405	001	1112	701130000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	13.739.590
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**276.990.141**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**153.333.828**
00501	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	153.333.828

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**82.437.542**
00502	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	82.437.542
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**41.218.771**
00503	001	1112	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.218.771
1	**SERVICIOS**					**98.640.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**350.000**
10203	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE CORREO	350.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10301	001	1120	701130000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	701130000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.000.000**
10499	001	1120	701130000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	2.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**89.990.000**
10501	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	38.490.000
10504	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	47.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**6.000.000**
10702	001	1120	701130000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**900.000**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**300.000**
20203	001	1120	701130000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**600.000**
29901	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29903	001	1120	701130000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**460.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**460.000**
50104	280	2210	701130000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	460.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**149.049.394**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**54.958.361**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**54.958.361**
60103	001	1310	701130000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.088.566
60103	001	1310	701130000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.869.795

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

603	**PRESTACIONES**					**64.091.033**
60301	001	1320	701130000	0	PRESTACIONES LEGALES	51.091.033
60399	001	1320	701130000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	13.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**30.000.000**
60601	001	1320	701130000	0	INDEMNIZACIONES (PARA RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	30.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
6. Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.
7. Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Iniciativa de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Iniciativa negociada y oficializada.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de diplomacia económica implementadas.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
35,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: MREC, Informes de la Dirección de Cooperación Internacional, embajadas y misiones en el exterior.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de becas nuevas obtenidas.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: MREC, Oficina de Becas, Embajadas y Misiones en el exterior de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de becas difundidas.

PP-204-030

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
80,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	15.000.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa 083	**15.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-083-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**15.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**15.000.000**
1	**SERVICIOS**					**14.500.000**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.500.000**
10501	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
10503	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.000.000
10504	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.000.000**
10702	001	1120	701130000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**500.000**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**100.000**
20203	001	1120	701130000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**400.000**
29901	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	701130000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Acto Protocolario realizado con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.	Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acto protocolario.	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Acreditación diplomática realizada para el Cuerpo Diplomático solicitante de residencia en el país.	Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acreditación diplomática.	1.200,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

Notas Técnicas: Mediante el registro sistemático de datos en hojas de cálculo y fichas técnicas, respaldados por la revisión de documentos oficiales (correos electrónicos, invitaciones, memorandos) y el levantamiento de evidencias fotográficas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actos protocolarios realizados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acreditaciones diplomáticas realizadas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
90,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: MREC, Informes digitales de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Supuestos: Cualquier variación en la situación geopolítica mundial incide en la programación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	130.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa 084	**130.000.000**	

PP-204-036

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**130.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	130.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**130.000.000**
1	**SERVICIOS**					**125.500.000**
101	**ALQUILERES**					**5.000.000**
10103	001	1120	701130000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**100.000**
10203	001	1120	701130000	0	SERVICIO DE CORREO	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.000.000**
10406	001	1120	701130000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA DECORACIÓN FLORAL, ARREGLOS FLORALES, LAVADO Y PLANCHADO).	4.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**400.000**
10501	001	1120	701130000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	701130000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**116.000.000**
10702	001	1120	701130000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	116.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.500.000**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**2.000.000**
20203	001	1120	701130000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.500.000**
29901	001	1120	701130000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	701130000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	701130000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

El Centro Gestor de Cuotas a Organismos Internacionales atiende de forma oportuna y transparente las obligaciones de pago derivadas de convenios ratificados por ley, para garantizar la participación activa de Costa Rica en el sistema multilateral y fortalecer una política exterior sostenible, inclusiva, con enfoque de equidad de género y orientada a resultados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.		3.460.000.000	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	**088**	**3.460.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.460.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.460.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**3.460.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.460.000.000**
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**3.460.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**3.460.000.000**
60701	001	1330	701130000	2000	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur.: 3-007-061348	7.950.000
60701	001	1330	701130000	2080	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur.: 3-003-056417	46.420.755
60701	001	1330	701130000	2100	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur.: 3-003-066718	22.686.362
60701	001	1330	701130000	2310	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur.: 2-100-042009	5.392.464
60701	001	1330	701130000	2320	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466	2.850.000
60701	001	1330	701130000	2360	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur.: 2-100-042009	1.736.852
60701	001	1330	701130000	2370	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA Y CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA EL CENTRO DE QUÍMICA Y TECNOLOGÍA Y SUS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur.: 2-100-042009	32.754.398
60701	001	1330	701130000	2390	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964) Céd. Jur.: 3-003-042021	1.282.732.597
60701	001	1330	701130000	2400	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur.: 3-003-045466	81.000.000
60701	001	1330	701130000	2420	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976).	112.254.240

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

					Céd. Jur.: 3-003-045466	
60701	001	1330	701130000	2440	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur.: 3-003-045466	195.000.000
60701	001	1330	701130000	2460	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur.: 3-003-061447	53.000.000
60701	001	1330	701130000	2480	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur.: 3-003-045466	7.954.030
60701	001	1330	701130000	2490	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur.: 3-003-045466	6.012.617
60701	001	1330	701130000	2520	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur.: 3-003-061552	3.710.000
60701	001	1330	701130000	2540	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur.: 3-007-056353	49.820.000
60701	001	1330	701130000	2560	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur.: 3-003-042020	14.610.120
60701	001	1330	701130000	2580	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur.: 3-003-042020	236.292.550
60701	001	1330	701130000	2590	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur.: 3-003-045758	3.614.070
60701	001	1330	701130000	2610	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur.: 2-100-042-009	8.123.443
60701	001	1330	701130000	2620	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur.: 3-003-042020	1.641.028
60701	001	1330	701130000	2660	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur.: 3-003-045758	6.168.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	701130000	2670	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998). Céd. Jur.: 2-100-042009	32.962.460
60701	001	1330	701130000	2680	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur.: 2-100-042009	159.013.250
60701	001	1330	701130000	2690	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur.: 2-100-042009	1.109.628
60701	001	1330	701130000	2700	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466	822.909.800
60701	001	1330	701130000	2710	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466	5.313.250
60701	001	1330	701130000	2750	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur.: 3-003-045466	2.663.250
60701	001	1330	701130000	2770	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur.: 3-003-045466	154.797.776
60701	001	1330	701130000	2780	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur.: 3-003-056417	3.165.934
60701	001	1330	701130000	2790	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur.: 3-003-045466	43.312.640
60701	001	1330	701130000	2800	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur.: 2-100-042009	22.825
60701	001	1330	701130000	2820	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur.: 3-110-051869	19.610.000
60701	001	1330	701130000	2850	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur.: 2-100-042009	4.605.637
60701	001	1330	701130000	2930	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DE 11/10/1973) Céd. Jur.: 2-100-042009	312.499
60701	001	1330	701130000	2970	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur.: 2-100-042009	13.830.615
60701	001	1330	701130000	2980	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970).	5.235.170

		Registro Contable:			1.1.1.1.204.000-088-00	
					Céd. Jur.: 3-003-042020	
60701	001	1330	701130000	3020	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 9698 ALCANCE No, 189 A LA GACETA No. 159 DEL 26/08/2019). Céd. Jur.: AINT 9000010155	5.843.250
60701	001	1330	701130000	3030	TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 9550 DEL 03/05/2018). Céd. Jur.: 9000010156	3.568.490

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	20.507.729.457	5,75%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	10.170.000.000	2,85%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	279.710.428.143	78,44%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	8.916.538.065	2,50%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	14.974.410.104	4,20%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	13.390.000.000	3,75%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.936.894.231	2,51%
Totales	**356.606.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6.1. Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PP-205-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	267.668.965.872	307.019.542.479	336.098.270.543
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	267.668.965.872	307.019.542.479	336.098.270.543
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	267.668.965.872	307.019.542.479	336.098.270.543
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	17.052.796.661	18.084.586.332	20.507.729.457
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	17.052.796.661	18.084.586.332	20.507.729.457
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	17.052.796.661	18.084.586.332	20.507.729.457

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**276.619.842.887**	**319.208.147.394**	**343.058.825.673**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	269.184.181.519	311.352.592.538	335.083.675.943
111	REMUNERACIONES	223.990.278.783	260.720.166.521	284.102.572.909
1111	SUELDOS Y SALARIOS	190.502.147.008	219.614.459.864	239.001.150.517
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	33.488.131.775	41.105.706.657	45.101.422.392
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.193.902.736	50.632.426.017	50.981.103.034
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.435.661.368	7.855.554.856	7.975.149.730
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.193.366.571	3.898.162.949	4.628.895.752
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.242.294.797	3.957.391.907	3.346.253.978
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**8.101.919.646**	**3.100.496.537**	**13.547.174.327**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	294.732.837	760.147.477	0
2110	EDIFICACIONES	293.707.493	723.526.477	0
2140	INSTALACIONES	1.025.344	36.621.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	7.807.186.809	2.340.349.060	13.547.174.327
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.126.059.839	1.523.774.426	12.120.174.327
2240	INTANGIBLES	681.126.970	816.574.634	1.427.000.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**2.795.484.880**	**0**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	2.795.484.880	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.795.484.880	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**223.990.278.783**	**260.720.166.521**	**284.102.572.909**
001	INGRESOS CORRIENTES	221.229.122.619	260.689.166.521	284.102.572.909
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.761.156.164	31.000.000	0
1	**SERVICIOS**	**23.248.537.427**	**24.264.824.285**	**26.247.874.607**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.248.537.427	24.264.824.285	26.247.874.607
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22.029.851.480**	**26.520.903.817**	**24.888.401.508**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.029.851.480	26.520.903.817	24.888.401.508
5	**BIENES DURADEROS**	**8.101.919.646**	**3.100.496.537**	**13.547.174.327**

	001	INGRESOS CORRIENTES	1.413.140.307	1.902.906.684	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.688.779.339	1.194.461.041	13.547.174.327
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.253.175.197**	**7.653.252.771**	**7.770.976.649**
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.253.175.197	7.653.252.771	7.770.976.649
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**98.000.000**	**2.844.484.880**	**49.000.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	98.000.000	2.844.484.880	49.000.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	284.721.762.533	325.104.128.811	356.606.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	223.990.278.783	260.720.166.521	284.102.572.909
1	SERVICIOS	23.248.537.427	24.264.824.285	26.247.874.607
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.029.851.480	26.520.903.817	24.888.401.508
5	BIENES DURADEROS	8.101.919.646	3.100.496.537	13.547.174.327
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.253.175.197	7.653.252.771	7.770.976.649
9	CUENTAS ESPECIALES	98.000.000	2.844.484.880	49.000.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
91	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**17.052.796.661**	**18.084.586.332**	**20.507.729.457**
92	**ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**	**7.099.086.283**	**10.280.978.215**	**10.170.000.000**
93	**SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**	**222.816.293.605**	**251.740.597.710**	**279.710.428.143**
94	**SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA**	**7.177.286.280**	**8.549.153.512**	**8.916.538.065**
95	**SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**	**12.196.940.634**	**14.936.288.796**	**14.974.410.104**
96	**SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA**	**11.158.535.782**	**13.051.207.469**	**13.390.000.000**
97	**SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESION DEL NARCOTRAFICO**	**7.220.823.288**	**8.461.316.777**	**8.936.894.231**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	

	TOTAL	14.205	4.935	65	0	19.205
01	SUPERIOR	4	0	0	0	4
02	EJECUTIVO	1	1	0	0	2
03	ADMINISTRATIVO	384	203	0	0	587
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	423	262	0	0	685
05	TECNICO	152	97	0	0	249
07	ARTISTICO	4	0	0	0	4
08	POLICIAL	13.056	4.288	65	0	17.409
09	DE SERVICIO	181	84	0	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**157.934.609.121**	**126.167.963.788**	**284.102.572.909**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124.049.035.248	7.424.682.240	131.473.717.488
00103	SERVICIOS ESPECIALES	569.835.600	7.800.000	577.635.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	370.800.000	0	370.800.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	13.748.406.762	13.748.406.762
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	29.355.414.151	29.355.414.151
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.425.990.706	2.425.990.706
00303	DECIMOTERCER MES	17.765.017.044	0	17.765.017.044
00304	SALARIO ESCOLAR	15.179.921.229	0	15.179.921.229
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	28.104.247.537	28.104.247.537
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	20.464.342.346	20.464.342.346
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.106.180.667	1.106.180.667
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	12.344.976.248	12.344.976.248
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	6.637.084.006	6.637.084.006
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.318.542.003	3.318.542.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.230.297.122	1.230.297.122

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	275.271.827.030	323.875.538.958	343.058.825.673
001	INGRESOS CORRIENTES	275.271.827.030	323.875.538.958	343.058.825.673
	FINANCIAMIENTO	9.449.935.503	1.228.589.853	13.547.174.327
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.449.935.503	1.225.461.041	13.547.174.327
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**284.721.762.533**	**325.104.128.811**	**356.606.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**223.990.278.783**	**260.720.166.521**	**284.102.572.909**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	92.194.052.151	113.495.429.094	132.051.353.088
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	91.672.969.067	112.912.805.894	131.473.717.488
00103	SERVICIOS ESPECIALES	512.185.046	569.835.600	577.635.600
00105	SUPLENCIAS	8.898.038	12.787.600	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	14.710.370.051	14.977.607.702	14.119.206.762
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	305.705.662	342.037.425	370.800.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	14.404.664.389	14.635.570.277	13.748.406.762
003	INCENTIVOS SALARIALES	83.597.724.806	91.141.423.068	92.830.590.667
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.863.095.978	28.639.607.289	29.355.414.151
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.960.384.659	2.761.240.475	2.425.990.706
00303	DECIMOTERCER MES	14.260.854.542	16.896.923.229	17.765.017.044
00304	SALARIO ESCOLAR	12.259.768.462	14.305.230.576	15.179.921.229
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.253.621.165	28.538.421.499	28.104.247.537
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.108.637.313	19.799.254.631	21.570.523.013
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.281.141.737	18.783.908.239	20.464.342.346
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	827.495.576	1.015.346.392	1.106.180.667
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.379.494.462	21.306.452.026	23.530.899.379
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.951.665.031	11.006.354.882	12.344.976.248
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.957.378.233	6.092.078.348	6.637.084.006
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.487.725.566	3.046.039.174	3.318.542.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	982.725.632	1.161.979.622	1.230.297.122
1	**SERVICIOS**	**23.248.537.427**	**24.264.824.285**	**26.247.874.607**
101	ALQUILERES	2.525.943.653	2.939.668.693	3.271.128.786
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.280.919.436	2.631.465.408	2.949.570.810
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	300.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	245.024.217	307.403.285	321.557.976
10199	OTROS ALQUILERES	0	500.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.136.276.446	5.810.339.734	6.285.483.075
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.197.532.262	1.493.758.826	1.523.837.897
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.674.682.933	1.627.931.580	1.961.967.275
10203	SERVICIO DE CORREO	8.701.712	9.914.000	15.550.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.193.037.472	2.583.505.181	2.690.035.992
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	62.322.067	95.230.147	94.091.911

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.409.136.279	1.623.866.416	1.603.530.560
10301	INFORMACIÓN	6.919.046	15.800.000	15.250.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.536.973	27.651.500	25.366.500
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.100.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.236.783.419	1.490.659.590	1.494.791.406
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	159.896.841	86.655.326	68.122.654
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	959.574.082	1.497.633.180	1.604.691.699
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	55.462.765	68.150.000	72.145.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	9.095.000	16.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	867.743.859	1.263.150.180	1.336.238.266
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36.367.458	157.238.000	179.808.433
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	193.500.638	303.406.961	302.988.908
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.214.618	5.589.350	5.988.908
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	188.013.203	267.817.611	267.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.942.056	15.000.000	15.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	330.761	15.000.000	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.838.888.994	6.762.570.406	8.452.615.924
10601	SEGUROS	9.838.888.994	6.762.570.406	8.452.615.924
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18.066.868	13.875.000	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.066.868	13.875.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.759.786.241	4.799.057.122	4.217.962.574
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	539.407.462	1.555.400.000	1.500.707.005
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	11.101.082	116.045.000	126.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.559.310	86.125.000	100.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.116.006.882	2.623.259.708	2.149.444.172
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	598.900	27.300.000	28.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32.651.236	101.970.549	90.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	32.285.172	202.900.000	137.063.402
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.176.197	86.056.865	85.947.995
109	IMPUESTOS	182.486.171	202.302.085	204.173.081
10999	OTROS IMPUESTOS	182.486.171	202.302.085	204.173.081
199	SERVICIOS DIVERSOS	224.878.055	312.104.688	305.300.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	42.910.555	88.279.688	85.500.000
19905	DEDUCIBLES	181.967.500	223.225.000	219.200.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	600.000	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22.029.851.480**	**26.520.903.817**	**24.888.401.508**

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.053.357.325	6.546.108.115	7.014.542.199
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.669.891.032	6.212.740.797	6.728.843.959
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	59.818.505	64.000.000	70.985.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	16.761.953	39.500.000	39.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	281.810.487	200.480.000	145.763.240
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.075.348	29.387.318	29.450.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.211.483.786	11.571.081.311	11.157.402.203
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.115.863.820	11.438.838.955	11.038.402.203
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	95.619.966	132.242.356	119.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	775.103.479	684.393.823	545.234.662
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	207.349.522	276.945.171	175.610.662
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	248.560.139	108.704.767	90.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.386.236	28.500.000	27.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	175.468.037	117.836.638	129.324.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	22.000.000	21.700.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	128.393.129	76.217.600	73.600.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.946.416	54.189.647	28.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.115.697.184	2.034.053.921	1.802.596.528
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	32.126.908	91.020.700	130.697.500
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.083.570.276	1.943.033.221	1.671.899.028
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.874.209.706	5.685.266.647	4.368.625.916
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.566.940	34.657.392	35.349.976
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.442.546	107.775.073	158.646.395
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	54.752.150	115.741.572	86.750.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.464.666.366	2.354.562.886	2.193.727.564
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	119.370.263	183.000.000	163.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.060.444.396	2.741.854.398	1.565.825.703
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	79.269.655	107.475.326	105.874.478
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.697.390	40.200.000	59.451.800
5	**BIENES DURADEROS**	**8.101.919.646**	**3.100.496.537**	**13.547.174.327**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.126.059.839	1.523.774.426	12.120.174.327
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	111.268.134	50.747.502	279.365.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.985.343	0	6.097.146.200
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	205.455.566	41.094.482	1.763.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	111.367.892	143.475.241	116.236.760
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.490.947.229	267.704.822	638.821.962

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.617.104	550.000	23.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	314.590	4.850.000	30.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.153.103.981	1.015.352.379	3.172.604.405
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	294.732.837	760.147.477	0
50201	EDIFICIOS	293.707.493	723.526.477	0
50207	INSTALACIONES	1.025.344	36.621.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	681.126.970	816.574.634	1.427.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	681.126.970	816.574.634	1.427.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.253.175.197**	**7.653.252.771**	**7.770.976.649**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.010.880.400	3.695.860.864	4.424.722.671
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.010.880.400	3.695.860.864	4.424.722.671
603	PRESTACIONES	3.012.197.182	2.997.250.444	2.763.453.978
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.734.411.859	1.371.318.975	1.318.125.521
60399	OTRAS PRESTACIONES	1.277.785.323	1.625.931.469	1.445.328.457
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.230.097.615	960.141.463	582.800.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.230.097.615	960.141.463	582.800.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**98.000.000**	**2.844.484.880**	**49.000.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	98.000.000	49.000.000	49.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	98.000.000	49.000.000	49.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.795.484.880	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.795.484.880	0

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		124.049.035.248
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	7.686.000	92.232.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.393.108	28.717.296
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e) (SG)	2.326.817	27.921.804
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e) (SG)	2.315.469	27.785.628
8707	00101	2 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 2.288.067 Cls c/u (e) (SG)	4.576.134	54.913.608
8707	00101	1 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES (e) (SG)	2.178.459	26.141.508
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	8.677.300	104.127.600
10566	00101	3 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 2.082.552 Cls c/u (e) (SG)	6.247.656	74.971.872
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	4.073.764	48.885.168
8705	00101	22 JEFE UNIDADES POLICIALES a 2.023.181 Cls c/u (e) (SG)	44.509.982	534.119.784
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
8705	00101	7 JEFE UNIDADES POLICIALES a 1.940.975 Cls c/u (e) (SG)	13.586.825	163.041.900
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e) (SG)	1.909.006	22.908.072
10568	00101	3 OFICIAL II INVESTIGACION a 1.886.171 Cls c/u (e) (SG)	5.658.513	67.902.156
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	9.362.350	112.348.200
14310	00101	40 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 1.813.099 Cls c/u (e) (SG)	72.523.960	870.287.520
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	10.549.770	126.597.240
14310	00101	9 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 1.730.893 Cls c/u (e) (SG)	15.578.037	186.936.444
9930	00101	46 OFICIAL I a 1.689.790 Cls c/u (e) (SG)	77.730.340	932.764.080
10565	00101	5 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 1.657.821 Cls c/u (e) (SG)	8.289.105	99.469.260
10340	00101	1 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION (e) (SG)	1.625.852	19.510.224
9930	00101	27 OFICIAL I a 1.607.584 Cls c/u (e) (SG)	43.404.768	520.857.216
10567	00101	3 OFICIAL I INVESTIGACION a 1.607.584 Cls c/u (e) (SG)	4.822.752	57.873.024
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11461	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (e) (SG)	30.457.323	365.487.876
11730	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	28.854.306	346.251.672
11731	00101	22 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	35.165.900	421.990.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.577.450 Cls c/u (e) (SC)	3.154.900	37.858.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9972	00101	2	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 1.561.914 Cls c/u (e) (SG)	3.123.828	37.485.936
10566	00101	1	OFICIAL II DE APOYO LEGAL (e) (SG)	1.561.914	18.742.968
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SG)	1.548.213	18.578.556
10340	00101	1	OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION (e) (SG)	1.543.646	18.523.752
4333	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
4911	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 1.525.378 Cls c/u (SG)	3.050.756	36.609.072
4616	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
4878	00101	1	DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11729	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	8.878.248	106.538.976
10286	00101	1	OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS (e) (SG)	1.429.471	17.153.652
10540	00101	3	OFICIAL REGIONAL a 1.429.471 Cls c/u (e) (SG)	4.288.413	51.460.956
10344	00101	1	OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS (e) (SG)	1.402.069	16.824.828
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1 (SG)	1.397.502	16.770.024
7527	00101	1	JEFE I INVESTIGACION (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
11730	00101	45	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	59.804.865	717.658.380
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.320.150	15.841.800
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
10565	00101	4	OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 1.274.193 Cls c/u (e) (SG)	5.096.772	61.161.264
14318	00101	107	SUBOFICIAL II a 1.251.358 Cls c/u (e) (SG)	133.895.306	1.606.743.672
4512	00101	1	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e) (SC)	1.250.350	15.004.200
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
11729	00101	59	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	71.135.592	853.627.104
4502	00101	1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 (SC)	1.197.318	14.367.816
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	2.387.400	28.648.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
14316	00101	3	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 1.178.286 Cls c/u (e) (SG)	3.534.858	42.418.296
14318	00101	27	SUBOFICIAL II a 1.169.152 Cls c/u (e) (SG)	31.567.104	378.805.248
11751	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (SC)	1.163.900	13.966.800
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392
14317	00101	240	SUBOFICIAL I a 1.118.915 Cls c/u (e) (SG)	268.539.600	3.222.475.200
14316	00101	1	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 (e) (SG)	1.096.080	13.152.960
5071	00101	17	DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.088.350 Cls c/u (e) (SC)	18.501.950	222.023.400
528	00101	3	AGENTE II INVESTIGACION a 1.077.812 Cls c/u (e) (SG)	3.233.436	38.801.232
5039	00101	1	DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e) (SC)	1.060.500	12.726.000
5060	00101	1	DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e) (SC)	1.060.500	12.726.000
451	00101	2	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 1.059.544 Cls c/u (e) (SG)	2.119.088	25.429.056
520	00101	780	AGENTE II a 1.054.977 Cls c/u (e) (SG)	822.882.060	9.874.584.720
14320	00101	3	SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 1.050.410 Cls c/u (e) (SG)	3.151.230	37.814.760
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SC)	1.042.838	12.514.056
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (SC)	1.042.838	12.514.056

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
14317	00101	66	SUBOFICIAL I a 1.036.709 Cls c/u (e) (SG)	68.422.794	821.073.528
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3 (SC)	1.016.531	12.198.372
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SC)	996.507	11.958.084
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (4 horas) (SC)	498.254	5.979.048
528	00101	2	AGENTE II INVESTIGACION a 995.606 Cls c/u (e) (SG)	1.991.212	23.894.544
13916	00101	19	SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 990.050 Cls c/u (e) (SC)	18.810.950	225.731.400
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2 (SC)	981.085	11.773.020
451	00101	16	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 977.338 Cls c/u (e) (SG)	15.637.408	187.648.896
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SC)	976.450	11.717.400
520	00101	284	AGENTE II a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	276.266.964	3.315.203.568
9345	00101	1	MICROBIOLOGO 2 M-2 (SC)	961.751	11.541.012
13808	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e) (SC)	958.650	11.503.800
1068	00101	1	ASESOR LEGAL (e) (SC)	936.150	11.233.800
4514	00101	1	DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e) (SC)	936.150	11.233.800
9153	00101	18	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	16.730.568	200.766.816
8050	00101	1	JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SC)	908.900	10.906.800
8707	00101	2	JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 908.900 Cls c/u (e) (SC)	1.817.800	21.813.600
11728	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	2.712.798	32.553.576
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	895.400	10.744.800
9340	00101	1	MICROBIOLOGO 1 M-1 (SC)	857.200	10.286.400
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1 (SC)	857.200	10.286.400
526	00101	3	AGENTE I INVESTIGACION B a 854.029 Cls c/u (e) (SG)	2.562.087	30.745.044
8705	00101	71	JEFE UNIDADES POLICIALES a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	60.318.050	723.816.600
10568	00101	10	OFICIAL II INVESTIGACION a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	8.495.500	101.946.000
11732	00101	30	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	25.288.500	303.462.000
11736	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	2.528.850	30.346.200
180	00101	1	AGENTE I FP (e) (SG)	831.194	9.974.328
182	00101	60	AGENTE I FP B a 831.194 Cls c/u (e) (SG)	49.871.640	598.459.680
449	00101	4	AGENTE DE GUARDACOSTAS 1 B a 831.194 Cls c/u (e) (SG)	3.324.776	39.897.312
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	831.194	9.974.328
3823	00101	1	COORDINADOR AMBIENTAL (e) (SC)	821.450	9.857.400
6943	00101	1	JEFE ADMINISTRATIVO (e) (SC)	821.450	9.857.400
11150	00101	1	JEFE PILOTO AVIADOR POLICIAL (e) (SC)	821.450	9.857.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
11142	00101	1	PILOTO MULTIMOTOR (e) (SC)	784.250	9.411.000
11148	00101	29	PILOTO AVIADOR POLICIAL a 784.250 Cls c/u (e) (SC)	22.743.250	272.919.000
15087	00101	14	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	10.933.398	131.200.776
526	00101	97	AGENTE I INVESTIGACION B a 771.823 Cls c/u (e) (SG)	74.866.831	898.401.972
11731	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	59.861.100	718.333.200
182	00101	1,282	AGENTE I FP B a 748.988 Cls c/u (e) (SG)	960.202.616	11.522.431.392
449	00101	35	AGENTE DE GUARDACOSTAS 1 B a 748.988 Cls c/u (e) (SG)	26.214.580	314.574.960
15317	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	2.922.880	35.074.560
10286	00101	4	OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	2.885.600	34.627.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5521	00101	5	ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	3.576.420	42.917.040
1595	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 712.452 Cls c/u (SG)	1.424.904	17.098.848
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	1.414.500	16.974.000
11730	00101	98	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	69.310.500	831.726.000
10567	00101	12	OFICIAL I INVESTIGACION a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	8.281.200	99.374.400
14310	00101	51	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	35.195.100	422.341.200
10340	00101	9	OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 673.600 Cls c/u (e) (SC)	6.062.400	72.748.800
14321	00101	30	SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 660.900 Cls c/u (e) (SC)	19.827.000	237.924.000
891	00101	4	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000 Cls c/u (SC)	2.584.000	31.008.000
15086	00101	9	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	5.713.317	68.559.804
10566	00101	12	OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 634.550 Cls c/u (e) (SC)	7.614.600	91.375.200
11458	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
11729	00101	64	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	40.025.600	480.307.200
14320	00101	33	SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 625.400 Cls c/u (e) (SC)	20.638.200	247.658.400
9720	00101	6	NUTRICIONISTA 1 a 624.119 Cls c/u (SC)	3.744.714	44.936.568
7970	00101	1	JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e) (SC)	622.100	7.465.200
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 616.545 Cls c/u (SG)	1.233.090	14.797.080
528	00101	32	AGENTE II INVESTIGACION a 605.450 Cls c/u (e) (SC)	19.374.400	232.492.800
9980	00101	2	OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 599.050 Cls c/u (e) (SC)	1.198.100	14.377.200
10123	00101	4	OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 599.050 Cls c/u (e) (SC)	2.396.200	28.754.400
10545	00101	1	OFICIAL REGISTRO DE ARMAS (e) (SC)	599.050	7.188.600
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.775.700	21.308.400
15312	00101	10	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	5.845.760	70.149.120
525	00101	1	AGENTE I INVESTIGACION A (e) (SC)	574.100	6.889.200
526	00101	57	AGENTE I INVESTIGACION B a 574.100 Cls c/u (e) (SC)	32.723.700	392.684.400
527	00101	9	AGENTE I INVESTIGACION a 574.100 Cls c/u (e) (SC)	5.166.900	62.002.800
9972	00101	4	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 569.200 Cls c/u (e) (SC)	2.276.800	27.321.600
10342	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e) (SC)	569.200	6.830.400
10344	00101	4	OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 569.200 Cls c/u (e) (SC)	2.276.800	27.321.600
10565	00101	56	OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 566.900 Cls c/u (e) (SC)	31.746.400	380.956.800
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (SG)	561.741	6.740.892
2010	00101	2	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 561.741 Cls c/u (e) (SG)	1.123.482	13.481.784
15085	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	8.426.115	101.113.380
9930	00101	209	OFICIAL I a 559.550 Cls c/u (e) (SC)	116.945.950	1.403.351.400
2972	00101	1	CAPELLAN AUXILIAR (e) (SG)	552.607	6.631.284
15971	00101	8	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	4.420.856	53.050.272
13200	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	7.672.560	92.070.720
10010	00101	11	OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 547.400 Cls c/u (e) (SC)	6.021.400	72.256.800
11728	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	3.738.350	44.860.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9971	00101	2	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 528.900 Cls c/u (e) (SC)	1.057.800	12.693.600
10350	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e) (SC)	528.900	6.346.800
448	00101	41	AGENTE DE GUARDACOSTAS 1 A a 525.205 Cls c/u (e) (SG)	21.533.405	258.400.860
525	00101	5	AGENTE I INVESTIGACION A a 525.205 Cls c/u (e) (SG)	2.626.025	31.512.300
3180	00101	5	COCINERO a 525.205 Cls c/u (SG)	2.626.025	31.512.300
181	00101	1,093	AGENTE I FP A a 511.504 Cls c/u (e) (SG)	559.073.872	6.708.886.464
14318	00101	565	SUBOFICIAL II a 505.550 Cls c/u (e) (SC)	285.635.750	3.427.629.000
14316	00101	86	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 500.650 Cls c/u (e) (SC)	43.055.900	516.670.800
15715	00101	2	TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 500.650 Cls c/u (e) (SC)	1.001.300	12.015.600
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
817	00101	34	ANALISTA POLICIAL a 490.650 Cls c/u (e) (SC)	16.682.100	200.185.200
15970	00101	29	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	14.171.401	170.056.812
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	484.102	5.809.224
10616	00101	106	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	51.314.812	615.777.744
2989	00101	1	CAPELLAN GENERAL (e) (SC)	481.000	5.772.000
14160	00101	3	SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 479.450 Cls c/u (e) (SC)	1.438.350	17.260.200
415	00101	1	AGENTE ESPECIAL 3 (e) (SC)	472.550	5.670.600
14317	00101	371	SUBOFICIAL I a 468.500 Cls c/u (e) (SC)	173.813.500	2.085.762.000
13641	00101	1	SUBCAPELLAN GENERAL (e) (SC)	461.950	5.543.400
10540	00101	8	OFICIAL REGIONAL a 460.200 Cls c/u (e) (SC)	3.681.600	44.179.200
14315	00101	52	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 456.850 Cls c/u (e) (SC)	23.756.200	285.074.400
410	00101	1	AGENTE ESPECIAL 2 (e) (SC)	456.300	5.475.600
7980	00101	1	JEFE MECANICA DE AVIACION (e) (SC)	450.400	5.404.800
405	00101	2	AGENTE ESPECIAL 1 a 445.050 Cls c/u (e) (SC)	890.100	10.681.200
451	00101	74	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 445.050 Cls c/u (e) (SC)	32.933.700	395.204.400
15087	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	7.974.000	95.688.000
11227	00101	1	PRIMER COMANDANTE (e) (SC)	437.750	5.253.000
520	00101	3,411	AGENTE II a 433.600 Cls c/u (e) (SC)	1.479.009.600	17.748.115.200
245	00101	3	AGENTE DE CATEGORIA 3 a 433.200 Cls c/u (e) (SC)	1.299.600	15.595.200
8983	00101	2	MECANICO DE AVIACION a 430.850 Cls c/u (e) (SC)	861.700	10.340.400
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
240	00101	16	AGENTE DE CATEGORIA 2 a 423.250 Cls c/u (e) (SC)	6.772.000	81.264.000
235	00101	9	AGENTE DE CATEGORIA 1 a 421.000 Cls c/u (e) (SC)	3.789.000	45.468.000
10139	00101	1	OFICIAL DE ARCHIVO (e) (SC)	421.000	5.052.000
269	00101	51	AGENTE DE POLICIA a 420.000 Cls c/u (e) (SC)	21.420.000	257.040.000
303	00101	31	AGENTE DE SEGURIDAD a 420.000 Cls c/u (e) (SC)	13.020.000	156.240.000
449	00101	225	AGENTE DE GUARDACOSTAS 1 B a 419.600 Cls c/u (e) (SC)	94.410.000	1.132.920.000
450	00101	6	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 419.600 Cls c/u (e) (SC)	2.517.600	30.211.200
15317	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u (SC)	1.648.800	19.785.600
2972	00101	16	CAPELLAN AUXILIAR a 411.400 Cls c/u (e) (SC)	6.582.400	78.988.800
1595	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850 Cls c/u (SC)	819.700	9.836.400
2785	00101	4	AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 409.850 Cls c/u (e) (SC)	1.639.400	19.672.800
13556	00101	3	SEGUNDO COMANDANTE a 409.850 Cls c/u (e) (SC)	1.229.550	14.754.600
1969	00101	1	ASISTENTE REGIONAL (e) (SC)	408.100	4.897.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (SC)	408.100	4.897.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	10	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	4.064.630	48.775.560
4111	00101	1	DELEGADO DEPARTAMENTAL (e) (SC)	403.050	4.836.600
10615	00101	83	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	33.357.368	400.288.416
180	00101	222	AGENTE I FP a 401.850 Cls c/u (e) (SC)	89.210.700	1.070.528.400
181	00101	3	AGENTE I FP A a 401.850 Cls c/u (e) (SC)	1.205.550	14.466.600
182	00101	7,166	AGENTE I FP B a 401.850 Cls c/u (e) (SC)	2.879.657.100	34.555.885.200
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	776.390	9.316.680
6149	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e) (SC)	384.300	4.611.600
15086	00101	13	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	4.962.750	59.553.000
12502	00101	1	RADIOPERADOR 1 (e) (SC)	381.200	4.574.400
3140	00101	1	CHOFER 3 (e) (SC)	374.250	4.491.000
15972	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u (SC)	1.113.300	13.359.600
12774	00101	5	SARGENTO DE POLICIA a 370.950 Cls c/u (e) (SC)	1.854.750	22.257.000
15312	00101	15	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	5.564.250	66.771.000
9600	00101	65	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	24.045.255	288.543.060
2887	00101	5	CABO POLICIA a 368.850 Cls c/u (e) (SC)	1.844.250	22.131.000
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e) (SC)	366.950	4.403.400
8934	00101	5	MARINERO a 366.350 Cls c/u (e) (SC)	1.831.750	21.981.000
6093	00101	1	GUARDIA DE FRONTERA (e) (SC)	365.750	4.389.000
6110	00101	1	GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e) (SC)	365.750	4.389.000
6195	00101	2	GUARDIA INTERIOR a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	731.500	8.778.000
6212	00101	9	GUARDIA RURAL a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	3.291.750	39.501.000
12570	00101	24	RASO DE POLICIA a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	8.778.000	105.336.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	363.600	4.363.200
1594	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 355.550 Cls c/u (SC)	711.100	8.533.200
13200	00101	25	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	8.788.750	105.465.000
15085	00101	11	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	3.867.050	46.404.600
165	00101	1	ADMINISTRADOR 3 (SC)	349.050	4.188.600
15971	00101	17	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	5.847.150	70.165.800
9017	00101	1	MECANICO MAQUINISTA 1 (e) (SC)	338.500	4.062.000
10616	00101	308	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	104.258.000	1.251.096.000
15307	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	2.369.500	28.434.000
3180	00101	31	COCINERO a 316.900 Cls c/u (SC)	9.823.900	117.886.800
3216	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	947.850	11.374.200
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	631.900	7.582.800
10615	00101	49	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	15.327.200	183.926.400
3215	00101	20	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	6.150.000	73.800.000
15970	00101	51	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	15.542.250	186.507.000
9601	00101	16	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	4.828.000	57.936.000
1239	00101	2	ASISTENTE DE COCINA a 287.000 Cls c/u (SC)	574.000	6.888.000
9600	00101	106	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	30.422.000	365.064.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.443.510.948

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		16.336.258
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.796.930.000
	00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		708.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		13.473.971.232
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		316.824.390
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.370.013.706
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		15.914.250
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		182.242.256
	00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		4.370.678
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.046.181.850
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		12.732.877.582
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		24.404.878.378
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.781.744.801
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.470.033.320
	00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		173.693.910
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.656.961.216
	00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		144.968.880
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		34.813.008

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		2.024.921.116
	00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		778.815
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		10.477.878.626
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		2.714.207.972
				Total Título:	**204.340.039.260**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
			TOTAL SALARIO BASE		569.835.600
6602	00103	3	INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.088.350 Cls c/u (e) (SC)	3.265.050	39.180.600
6601	00103	9	INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	7.645.950	91.751.400
6600	00103	53	INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	36.575.300	438.903.600
	00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		7.800.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		129.466.650
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.795.150
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		169.411.725
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		244.832.307
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		44.371.572
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.143.992
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		14.500.000
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
				Total Título:	**1.345.372.984**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operacionalidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios de apoyo brindados.	Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Servicio brindado.	1.531,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Transportes y Dirección de Infraestructura ; bases de datos y registros administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por servicio brindado a la sumatoria de las principales gestiones brindadas por la Dirección de Transportes y la Dirección de Infraestructura que para este caso son : criterios mecánicos realizados y criterios técnicos de infraestructura emitidos en tiempo.
-Criterios mecánicos de unidades móviles: consiste en la revisión y verificación de los vehículos. Los criterios mecánicos se realizan para los vehículos que ingresan en el Taller Ministerial pero que requieren un diagnóstico con el fin de determinar su estado mecánico, ya sea para gestionar su reparación o reclamos de garantía por medio de un taller externo, su reparación interna (compra de repuestos o insumos para la reparación), o bien para gestionar su baja (salida de los activos que no se encuentran en condiciones de uso para la institución y pasan a ser vehículos en desecho). Asimismo, se consideran aquellos diagnósticos que se realizan por solicitud de los jefes de programa o unidades usuarias como insumo para la realización de un ATF (Análisis Técnico Financiero) y determinar si el vehículo es susceptible a reparación o se requiere gestionar el protocolo de baja respectivo.
-Criterios técnicos emitidos: corresponde a las especificaciones técnicas y/o criterios necesarios para proceder con adquisición de materiales de construcción, mantenimiento y construcción de edificios y todo lo relacionado a contrataciones por concepto de obra pública que amerite la construcción de la Dirección de Infraestructura: tales como mantenimiento de bombas de agua, ascensores, plantas de tratamiento, limpieza de tanques sépticos, aires acondicionados, equipo necesario para el funcionamiento de edificios tanto administrativos como policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios mecánicos realizados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
318,96	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera , Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular , Unidad de Taller Mecánico; registros administrativos.

Supuestos: La variación real del campo, con respecto a la demanda de criterios mecánicos y necesidades.

Notas Técnicas: La emisión del criterio mecánico se realiza mediante el formulario denominado Diagnóstico de Equipo de Transporte y Diagnóstico Integral (para Protocolo de Baja).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado en adquisición de bienes duraderos.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
-	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera , Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Infraestructura, Dirección de Transportes, Departamento de Salud Ocupacional; Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), registro en Excel.

Supuestos: La variación de las distintas subpartidas pertenecientes a la partida Bienes Duraderos y las necesidades de cada unidad responsable, a lo largo del periodo presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios técnicos de infraestructura emitidos en tiempo.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
82,05	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera , Dirección de Infraestructura; registro en Excel.

Supuestos: La variación real del campo, con respecto a la demanda de criterios técnicos y necesidades.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	1.657.024.541	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	781.344.492	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	859.273.864	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	17.210.086.560	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa 091	**20.507.729.457**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

20.507.729.457

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	19.536.787.495
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	970.941.962

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**831**	**0**	**831**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	477	0	477
5	TECNICO	150	0	150
9	DE SERVICIO	93	0	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**20.507.729.457**
0	**REMUNERACIONES**					**16.441.799.489**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**8.210.860.232**
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.210.860.232
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**85.000.000**
00201	001	1111	703600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.416.391.839**
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.495.062.542
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.437.031.166
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	1.048.609.627
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	974.920.688
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	460.767.816
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.234.705.138**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.171.386.926**
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.171.386.926
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**63.318.212**
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	63.318.212
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.494.842.280**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**706.631.248**

		Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00				
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	706.631.248
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**379.909.273**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	379.909.273
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**189.954.637**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	189.954.637
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**218.347.122**
00505	001	1112	703600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	218.347.122
1	**SERVICIOS**					**2.220.381.268**
101	**ALQUILERES**					**471.560.708**
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.002.732
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	321.557.976
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**372.528.431**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	168.595.740
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	121.650.828
10203	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	53.077.758
10299	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	28.704.105
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**53.803.594**
10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	703600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.066.500
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	13.746.844
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	29.990.250
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**199.541.790**
10401	001	1120	703600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	145.000
10403	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE SUELOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS TERRENOS PARA CONSTRUCCIONES A DESARROLLAR).	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432024000100068-00, ASÍ COMO DE CONFECCIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALIZACIÓN).	194.180.000
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00 Y PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	4.216.790
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**156.120.750**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.120.750
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	124.000.000
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000
10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**320.000.000**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	320.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**635.825.995**
10801	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	400.000.000
10804	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.000.000
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.000.000
10808	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80.000.000
10899	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.825.995
109	**IMPUESTOS**					**4.500.000**
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	4.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**6.500.000**
19902	001	1120	703600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.500.000
19905	001	1120	703600000	0	DEDUCIBLES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**340.333.895**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**84.619.500**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.669.500
20102	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.000.000
20104	001	1120	703600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	703600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.950.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**7.500.000**
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**64.100.000**
20301	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.000.000
20302	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	32.000.000
20303	001	1120	703600000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.000.000
20305	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	800.000
20399	001	1120	703600000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**45.000.000**
20401	001	1120	703600000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

20402	001	1120	703600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**139.114.395**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.450.000
29902	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.164.395
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.000.000
29904	001	1120	703600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.000.000
29906	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.000.000
29999	001	1120	703600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**970.941.962**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**677.941.962**
50101	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	226.000.000
50102	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
50103	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.000.000
50104	280	2210	703600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	70.000.000
50105	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	225.941.962
50106	280	2210	703600000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.000.000
50199	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**293.000.000**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	293.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**533.272.843**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**253.272.849**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**253.272.849**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	221.613.743
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.659.106
603	**PRESTACIONES**					**234.999.994**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	160.000.000
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	74.999.994
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**45.000.000**
60601	001	1320	703600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	45.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**1.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**1.000.000**
90101	001	1120	703600000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	1.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 92

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense , mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Funcionario con curso aprobado.	6.050,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

Supuestos: Algunos factores externos a la Academia Nacional de Policía que podrían alterar el desempeño de la meta podría deberse a recortes en el presupuesto, la disponibilidad del personal operativo que afecte la asistencia a los cursos, limitación en infraestructura, entre otros.

Notas Técnicas: El indicador considera únicamente a los funcionarios que hayan aprobados cursos de formación, capacitación y especialización durante el periodo, el dato se obtiene de los registros oficiales de la Dirección Académica .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
0,11	0,07	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
0,23	0,29	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
0,07	0,04	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en formación de policías.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
11.984.884,24	4.576.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.

Notas Técnicas: La meta 2026 corresponde al monto de ¢4.576.500,00 por funcionario policial formado y se obtiene del presupuesto total asignado para formación de policías correspondiente a ¢4.576.500.000,00 entre los 1.000 policías que se espera formar durante el 2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en capacitación de policías.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1.995.833,98	822.741,57	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.

Notas Técnicas: La meta 2026 corresponde al monto de ¢822.741,57 por funcionario policial capacitado y se obtiene del presupuesto total asignado para capacitación de policías correspondiente a ¢3.661.200.000,00 entre los 4.450 policías que se espera capacitar durante el 2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en especialización de policías.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
5.267.857,55	1.525.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.

Notas Técnicas: La meta 2026 corresponde al monto de ¢1.525.500,00 por funcionario policial especializado y se obtiene del presupuesto total asignado para especialización de policías correspondiente a ¢915.300.000,00 entre los 600 policías que se espera especializar durante el 2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	2.034.000.000	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	6.102.000.000	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.017.000.000	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	1.017.000.000	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa 092	**10.170.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.170.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.770.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	400.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**251**	**65**	**316**
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	20	0	20
8	POLICIAL	162	65	227
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**10.170.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**5.519.229.808**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.511.946.260**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.934.310.660
00103	001	1111	703100000	0	SERVICIOS ESPECIALES	577.635.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**232.702.650**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	231.902.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.894.184.210**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	550.265.067
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.765.130
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	356.701.558
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	323.169.364
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	596.283.091
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**417.507.827**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**396.097.169**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	396.097.169
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**21.410.658**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	21.410.658
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**462.888.861**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**238.942.941**
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		238.942.941
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**128.463.947**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		128.463.947
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**64.231.973**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		64.231.973
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**31.250.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060		31.250.000
1	**SERVICIOS**						**1.860.100.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**426.000.000**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		140.000.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		190.000.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		80.000.000
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		16.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**12.350.000**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN		100.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.000.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		7.250.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**723.000.000**
10403	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE POCOCÍ Y MURCIÉLAGO, Y PRUEBAS DE LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS REQUERIDAS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA PISCINA EN LA SEDE DE POCOCÍ).		3.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS TRES SEDES DE LA ACADEMIA DE POLICÍA, PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS SEDES DE POCOCÍ Y MURCIÉLAGO-CONTRATO 0432024000100115-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS EN LA SEDE DE MURCIÉLAGO-CONTRATO 0432024000100073-00, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PISCINA EN LA SEDE DE POCOCÍ).		700.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-092-00			
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00).	20.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.500.000**
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**190.000.000**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	190.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**489.000.000**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.000.000
10803	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.000.000
10804	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.000.000
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.000.000
10806	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
109	**IMPUESTOS**					**4.250.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	4.250.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**6.000.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.230.027.564**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**120.000.000**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.000.000
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.700.000.000**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢800.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	1.700.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**18.500.000**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.000.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.000.000
20303	001	1120	703100000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**26.000.000**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.000.000
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**365.527.564**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.000.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	190.027.564
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000.000
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.500.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**400.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**385.000.000**
50101	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
50103	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000.000
50104	280	2210	703100000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
50106	280	2210	703100000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.000.000
50107	280	2210	703100000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.000.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	110.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**15.000.000**
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**160.642.628**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**85.642.631**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**85.642.631**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.937.302
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.705.329
603	**PRESTACIONES**					**64.999.997**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	29.999.997
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**10.000.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	10.000.000

PP-205-032

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6.1. Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción operativa.	115.000,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Presencia sostenida de la policía en lugares de conflicto social.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Funcionario policial asignado al Top 20 para la vigilancia, el patrullaje continuo, así como operativos ordinarios y extraordinarios.	2.667,00	2.667,00	2.667,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Recursos Humanos; Sistema de Recursos Humanos (SIREHU).

Supuestos: -Contar con la autorización de las plazas y facilitar el reclutamiento para el nombramiento.
-Que se adjudiquen las contrataciones de compra de vehículos y equipos requeridos para la operacionalización.

Notas Técnicas: Top 20 se refiere a los distritos operativos de la Dirección General de la Fuerza Pública, catalogados como de mayor incidencia delictiva: Limón - Pavas - Hatillo - Liberia - San Felipe - San Francisco - Parrita - Barranca - Batán - Jaco - El Roble - Carrandi - Uruca - Río Blanco - Purral - Guácimo - Quepos - Nosara - Chacarita - Hospital. Estos distritos operativos concuerdan con la división territorial administrativa de Costa Rica. En relación con la línea base en el 2023 en los 20 distritos que hoy conforman el Top 20, habían asignados 876 oficiales en los diferentes cargos que conforman una delegación policial.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Llamada atendida.	667.224,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
63,87	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal; informes trimestrales de órdenes de servicio, carpetas digitales de las órdenes de servicio que se realizan previo a la ejecución de los operativos articulados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos asignados para el pago de salarios de nuevos funcionarios policiales para brindar presencia policial en el Top 20.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	62,00	62,00	62,00	62,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Recursos Humanos; Sistema de Recursos Humanos (SIREHU).

Supuestos: Contar con la autorización de las plazas y facilitar el reclutamiento para el nombramiento.

Notas Técnicas: Top 20 se refiere a los distritos operativos de la Dirección General de la Fuerza Pública, catalogados como de mayor incidencia delictiva: Limón - Pavas - Hatillo - Liberia - San Felipe - San Francisco - Parrita - Barranca - Batán - Jaco - El Roble - Carrandi - Uruca - Río Blanco - Purral - Guácimo - Quepos - Nosara - Chacarita - Hospital. Estos distritos operativos concuerdan con la división territorial administrativa de Costa Rica. En relación con la línea base en el 2023 en los 20 distritos que hoy conforman el Top 20, habían asignados 876 oficiales en los diferentes cargos que conforman una delegación policial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
13,21	17,03	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,15	66,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Movilidad de la Subdirección General de la Fuerza Pública; según datos registrados en el sistema de movilidad SISTRA.

Supuestos: Se tiene proyectado un monto de ¢5.180.421.400,00 para compra de vehículos, ¢1.150.000.000,00 para mantenimiento y ¢1.075.000.000,00 para repuestos, esto puede variar de acuerdo al monto aprobado.

Notas Técnicas: Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,14	10,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; tablas dinámicas del Sistema IPC del 9-1-1.

Notas Técnicas: Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	9.789.864.984	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	3.076.814.710	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	1.118.841.713	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	245.306.045.481	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	11.188.417.126	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	5.314.498.135	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	1.398.552.141	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	839.131.284	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	279.710.428	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	1.398.552.141	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa 093	**279.710.428.143**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

279.710.428.143

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	268.170.335.603
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.540.092.540

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**15.950**	**0**	**15.950**
3	ADMINISTRATIVO	440	0	440
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	149	0	149
5	TECNICO	61	0	61
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.154	0	15.154
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**279.710.428.143**
0	**REMUNERACIONES**					**226.699.180.491**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**106.165.637.148**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢5.550.174.135,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢11.357.580.960,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	106.165.637.148
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.765.936.688**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢842.844.450,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	11.565.936.688
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**72.899.117.962**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢763.011.108,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	23.732.770.569
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	654.773.360
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢802.775.575,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢788.405.411,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	14.066.754.863
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢953.426.490,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	11.917.831.113
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1.527.705.593,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	22.526.988.057
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**17.234.483.850**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**16.350.664.166**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢891.437.464,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢1.050.576.238,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.350.664.166
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**883.819.684**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢48.185.808,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢56.787.904,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042152	883.819.684
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.634.004.843**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.863.427.681**
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢537.753.627,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢633.753.017,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.863.427.681

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES**					**5.302.918.108**
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢289.114.853,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢340.727.428,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.302.918.108
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.651.459.054**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢144.557.427,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢170.363.714,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.651.459.054
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**816.200.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢75.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 3-002-573060	816.200.000
1	**SERVICIOS**					**18.358.975.005**
101	**ALQUILERES**					**2.635.000.000**
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.635.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**4.812.888.000**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.100.000.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.358.000.000
10203	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE CORREO	15.000.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢147.888.000,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	2.292.888.000
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	47.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.507.000.000**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.450.000.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**490.000.000**
10401	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA Y EQUINOS DE LA POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432021000100319-00, Y EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOSENSORES-CONTRATO 0432021000100337-00).	50.000.000
10403	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES POLICIALES).	5.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATOS 0432025000100042-00, 0432025000100044-00 Y 0432025000100048-00, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATOS 0432024000100068-00, 0432024000100070-00, 0432024000100071-00, 0432024000100072-00, 0432024000100073-00 Y 0432024000100074-00).	300.000.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00 Y MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432024000100037-00).	135.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**71.000.000**
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	70.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**6.000.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS (INCLUYE ¢3.548.759.030.00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢616.955.768,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	6.000.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.417.487.005**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	800.407.005
10803	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	100.000.000
10804	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50.000.000
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.366.780.000
10806	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.300.000
10807	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	25.000.000
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.000.000
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109	**IMPUESTOS**					**180.000.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	180.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**245.600.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**17.076.849.482**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.869.800.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢2.900.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018. TAMBIÉN, INCLUYE ¢2.800.000,00 PROVENIENTES DE COMISOS, TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009. ASIMISMO, INCLUYE ¢949.000.000,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	4.694.800.000
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.000.000
20103	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	30.000.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000.000
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**7.393.021.982**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢143.021.982,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).	7.293.021.982
20204	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	100.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**435.000.000**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000.000
20303	001	1120	703100000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.000.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000.000
20305	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.000.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.367.000.000**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000.000
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.267.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.012.027.500**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000.000
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.000.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000.000

		Registro Contable:			1.1.1.1.205.000-093-00		
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢101.700.000,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		1.601.700.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢590.327.500,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		1.090.327.500
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		30.000.000
5	**BIENES DURADEROS**						**11.540.092.540**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**10.540.092.540**
50101	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		50.000.000
50102	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢5.887.146.200,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		5.887.146.200
50103	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢728.000.000,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		1.628.000.000
50105	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢22.880.000,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		322.880.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢1.652.066.340,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		2.652.066.340
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**1.000.000.000**
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES		1.000.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**6.035.330.625**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**3.535.278.739**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**3.535.278.739**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢168.650.331,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢198.757.666,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD).		3.093.368.896

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢24.092.905,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢28.393.952,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO DE REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN COSTA RICA, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	441.909.843
603	**PRESTACIONES**					**2.150.051.886**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE PARA EL MISMO FIN ¢185.235.879,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	1.150.051.886
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**350.000.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	350.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028	
	Acción operativa.	24.000,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Planificación Estratégica; carpetas compartidas del dominio del MSP.

Supuestos: -Disminuciones presupuestarias por parte del Gobierno Central.
-Cambios en las estrategias dispuestas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Falta de personal por desplazamiento hacia otros eventos fuera de las zonas fronterizas o puertos marítimos-terrestres.

Notas Técnicas: Delitos transfronterizos son las actividades de carácter ilegal que se ejecutan en las zonas fronterizas del país e implica el cruce de las fronteras internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Asistencia a comunidades fronterizas.	Población nacional.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028	
	Comunidad abordada.	13,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Planificación Estratégica, Coordinador del Programa de Fronteras de Paz; carpetas compartidas del dominio del MSP.

Supuestos: -Disminuciones presupuestarias por parte del Gobierno Central.
-Cambios en las estrategias dispuestas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Falta de personal por desplazamiento hacia otros eventos fuera de las zonas fronterizas o puertos marítimos-terrestres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones policiales destinadas a la seguridad portuaria.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	70,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Planificación Estratégica; carpetas compartidas del dominio del MSP.

Supuestos: -Disminuciones presupuestarias por parte del Gobierno Central.
-Cambios en las estrategias dispuestas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Falta de personal por desplazamiento hacia otros eventos fuera de las zonas fronterizas o puertos marítimos-terrestres.

Notas Técnicas: Entiéndase como seguridad portuaria la que se brinda en los puertos marítimos y terrestres: Muelle APM Terminals, Centro Control Integrado (CCI), Puesto Aduanal Peñas Blancas, Puesto Aduanal Tablillas, Muelle Caldera.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones policiales destinadas a la protección de la soberanía nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
57,54	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Planificación Estratégica; carpetas compartidas del dominio del MSP.

Supuestos: -Disminuciones presupuestarias por parte del Gobierno Central.
-Cambios en las estrategias dispuestas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Falta de personal por desplazamiento hacia otros eventos fuera de las zonas fronterizas o puertos marítimos-terrestres.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el Programa Fronteras de Paz.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
23,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Planificación Estratégica, Coordinador del Programa de Fronteras de Paz; carpetas compartidas del dominio del MSP.

Supuestos: -Disminuciones presupuestarias por parte del Gobierno Central.
-Cambios en las estrategias dispuestas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Falta de personal por desplazamiento hacia otros eventos fuera de las zonas fronterizas o puertos marítimos-terrestres.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	772.172.197	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	109.673.418	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	7.975.843.299	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	58.849.151	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa 094	**8.916.538.065**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 8.916.538.065

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	8.895.635.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.903.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**421**	**0**	**421**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
8	POLICIAL	414	0	414

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**8.916.538.065**
0	**REMUNERACIONES**					**6.954.839.547**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.991.973.360**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.991.973.360
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**405.025.550**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	385.025.550
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.463.133.020**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	692.861.531
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.506.380
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	450.612.932
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	413.074.366
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	868.077.811
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**527.428.102**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**500.380.507**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	500.380.507
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**27.047.595**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	27.047.595
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**567.279.515**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**301.851.160**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	301.851.160
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**162.285.570**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	162.285.570
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**81.142.785**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.142.785
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**22.000.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	22.000.000
1	**SERVICIOS**					**675.564.982**
101	**ALQUILERES**					**78.372.000**
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.372.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**117.552.000**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.400.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.200.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	53.952.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.977.974**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.500.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.077.974
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**65.463.008**
10401	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA).	10.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATOS-0432024000100068-00, 0432024000100070-00, 0432024000100071-00, 0432024000100072-00, 0432024000100073-00 Y 0432024000100074-00).	45.120.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00, DOSIMETRÍA Y MONITOREO	10.343.008

MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES PP-205-050
Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00 MÓVILES CONTRATO 0432024000100037-00).

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.500.000**
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**328.300.000**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	328.300.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**67.000.000**
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
109	**IMPUESTOS**					**4.500.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	4.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.900.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	2.400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.097.040.155**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**230.785.000**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	209.800.000
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	9.985.000
20103	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	5.000.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**526.000.000**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	516.000.000
20204	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**12.400.000**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.000.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	703100000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**140.553.355**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.697.500
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	135.855.855
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**187.301.800**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.150.000
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.000.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000.000
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.151.800
5	**BIENES DURADEROS**					**20.903.065**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**20.903.065**
50101	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.365.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-094-00			
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢19.538.065,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	19.538.065
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**168.190.316**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**108.190.379**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**108.190.379**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.666.582
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.523.797
603	**PRESTACIONES**					**39.999.937**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.937
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**20.000.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	20.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo , por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales y aeródromos del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales y aeródromos del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción operativa.	12.200,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos:
-Disminuciones presupuestarias que limiten la operatividad aérea.
-Cambios en las directrices estratégicas emitidas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Reubicación del personal hacia otras prioridades operativas fuera de las zonas asignadas.
-Condiciones meteorológicas adversas que impidan el vuelo seguro de aeronaves.
-Eventual disminución del turismo, que podría alterar los niveles de demanda en los aeropuertos internacionales y zonas de vigilancia prioritaria.

Notas Técnicas: Espacio aéreo se entiende, según la Ley 5150, Ley General de Aviación Civil, como el territorio nacional, incluye tierra y aguas jurisdiccionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población que labore como funcionario público.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Hora de vuelo de operación y apoyo.	1.200,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas ; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Disminuciones presupuestarias que limiten la operatividad aérea.
-Cambios en las directrices estratégicas emitidas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Reubicación del personal hacia otras prioridades operativas fuera de las zonas asignadas.
-Condiciones meteorológicas adversas que impidan el vuelo seguro de aeronaves.
-Eventual disminución del presupuesto asignado que impida el mantenimiento de las aeronaves.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones policiales para el control, inspección y seguridad en los aeropuertos internacionales y aeródromos del Estado.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	92,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y estadística.

Supuestos:
-Disminuciones presupuestarias que limiten la operatividad aérea.
-Cambios en las directrices estratégicas emitidas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Reubicación del personal hacia otras prioridades operativas fuera de las zonas asignadas.
-Condiciones meteorológicas adversas que impidan el vuelo seguro de aeronaves.
-Eventual disminución del turismo, que podría alterar los niveles de demanda en los aeropuertos internacionales y zonas de vigilancia prioritaria.

Notas Técnicas: Espacio aéreo se entiende, según la Ley 5150, Ley General de Aviación Civil, como el territorio nacional, incluye tierra y aguas jurisdiccionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas de vuelo tácticas y estratégicas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Disminuciones presupuestarias que limiten la operatividad aérea.
-Cambios en las directrices estratégicas emitidas por los altos jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública.
-Reubicación del personal hacia otras prioridades operativas fuera de las zonas asignadas.
-Condiciones meteorológicas adversas que impidan el vuelo seguro de aeronaves.
-Eventual disminución del presupuesto asignado que impida el mantenimiento de las aeronaves.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	1.003.285.476	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	8.909.774.012	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	1.841.852.443	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	1.377.645.730	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	1.841.852.443	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa 095	**14.974.410.104**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

14.974.410.104

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	14.913.173.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.236.760

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**693**	**0**	**693**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	669	0	669
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**14.974.410.104**
0	**REMUNERACIONES**					**11.997.202.834**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.696.897.960**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.696.897.960
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**722.437.244**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	720.437.244
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.665.770.932**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.340.067.720
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.377.510
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	775.490.946
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	665.699.311
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.784.135.445
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**907.687.483**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**861.139.406**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	861.139.406
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**46.548.077**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	46.548.077
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.004.409.215**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**519.476.529**

		Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00				
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	519.476.529
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**279.288.457**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	279.288.457
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**139.644.229**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	139.644.229
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**66.000.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	66.000.000
					Céd. Jur.: 3-002-573060	
1	**SERVICIOS**					**1.437.712.369**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**121.860.710**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.696.096
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63.635.490
10203	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.279.124
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.036.863**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	50.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.486.863
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**48.348.349**
10401	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).	12.000.000
10403	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET), PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE LOS CAMIONES CISTERNAS).	7.500.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 04320250001000048-00, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00, ASÍ COMO DE PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES-CONTRATO 0432024000100115-00).	22.416.266

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-095-00			
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00 Y MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432024000100037-00).	6.432.083
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**15.500.000**
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**800.260.873**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	800.260.873
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**432.705.574**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.000
10804	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.000.000
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢362.664.172,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL POR VÍA AÉREA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8316, PUBLICADA EN LA GACETA No. 205 DE 24/10/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	362.664.172
10807	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.500.000
10808	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.063.402
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	29.178.000
109	**IMPUESTOS**					**2.500.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**9.500.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.500.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	6.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.146.663.602**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**271.263.240**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢211.035.828,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL POR VÍA AÉREA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8316, PUBLICADA EN LA GACETA No. 205 DE 24/10/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	257.000.000
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20103	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.500.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.763.240
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**635.171.912**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	626.171.912
20204	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.500.000**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**100.000.000**
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL POR VÍA AÉREA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8316, PUBLICADA EN LA GACETA No. 205 DE 24/10/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	100.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**137.728.450**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL POR VÍA AÉREA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8316, PUBLICADA EN LA GACETA No. 205 DE 24/10/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	100.000.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	22.603.972
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	874.478
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**61.236.760**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**61.236.760**
50102	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000
50104	280	2210	703100000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.236.760
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**331.594.539**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**186.192.306**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**186.192.306**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	162.918.267
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.274.039
603	**PRESTACIONES**					**95.402.233**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	15.125.521
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	80.276.712
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	50.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención y protección de la seguridad marítima y costera.	Población costera nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción operativa.	22.600,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos, reportes de viajes emitidos por cada estación de Guardacostas.

Supuestos: El desempeño proyectado del indicador puede verse afectado por factores externos fuera del control institucional, como la variación en el precio internacional del combustible, que incrementa los costos operativos y limita el número de horas navegables acorde el presupuesto proyectado; condiciones climáticas adversas o eventos meteorológicos extremos, que restringen las operaciones por razones de seguridad; y fluctuaciones en el tipo de cambio colón/dólar, que encarecen la adquisición de repuestos y suministros, afectando la disponibilidad y mantenimiento oportuno de la flota.

Notas Técnicas: Se entiende por acción operativa toda intervención ejecutada por unidades del Servicio Nacional de Guardacostas en el mar territorial o zonas costeras, en el marco de una orden de operaciones y que tiene como finalidad la prevención del delito, la protección de la vida humana en el mar, el control ambiental o la fiscalización de actividades marítimas. Orden de operaciones es el documento oficial que planifica, autoriza y regula la ejecución táctica de una misión. Zona costera incluye las áreas de influencia inmediata al litoral que presentan interacción constante con la actividad marítima.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Patrullaje marítimo.	Población costera nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Hora navegada.	25.000,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos, reportes de viajes emitidos por cada estación de Guardacostas.

Supuestos: El desempeño proyectado del indicador puede verse afectado por factores externos fuera del control institucional, como la variación en el precio internacional del combustible, que incrementa los costos operativos y limita el número de horas navegables acorde el presupuesto proyectado; condiciones climáticas adversas o eventos meteorológicos extremos, que restringen las operaciones por razones de seguridad; y fluctuaciones en el tipo de cambio colón/dólar, que encarecen la adquisición de repuestos y suministros, afectando la disponibilidad y mantenimiento oportuno de la flota.

Notas Técnicas: Se entiende por hora navegada la unidad de tiempo durante la cual una embarcación se encuentra en desplazamiento activo cumpliendo funciones operativas (patrullaje, inspección, interdicción o rescate). Patrullaje marítimo refiere a las operaciones de vigilancia preventiva en aguas jurisdiccionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de patrullajes acuáticos realizados en lucha contra el crimen organizado y delitos ambientales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	72,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos, reportes de viajes emitidos por cada estación de Guardacostas.

Supuestos: El desempeño proyectado del indicador puede verse afectado por factores externos fuera del control institucional, como la variación en el precio internacional del combustible, que incrementa los costos operativos y limita el número de horas navegables acorde el presupuesto proyectado; condiciones climáticas adversas o eventos meteorológicos extremos, que restringen las operaciones por razones de seguridad; y fluctuaciones en el tipo de cambio colón/dólar, que encarecen la adquisición de repuestos y suministros, afectando la disponibilidad y mantenimiento oportuno de la flota.

Notas Técnicas: Se entiende por patrullaje acuático toda operación de vigilancia y control realizada por el Servicio Nacional de Guardacostas mediante embarcaciones en aguas jurisdiccionales o zonas costeras, con fines preventivos, disuasivos o reactivos. Patrullajes orientados a la lucha contra el crimen organizado y delitos ambientales son aquellos planificados con base en análisis de inteligencia, órdenes de operaciones o criterios de riesgo, enfocados en interceptar actividades ilícitas como narcotráfico, trata de personas, contrabando o pesca ilegal. Crimen organizado transnacional refiere a estructuras criminales que operan de forma coordinada y sostenida a través de fronteras, utilizando el espacio marítimo como vía de operación. Delitos ambientales comprenden infracciones como la pesca ilegal, contaminación marina o destrucción de hábitats protegidos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Relación de embarcaciones abordadas por patrullaje marítimo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	0,55	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos, reportes de viajes, actas de abordaje emitidos por cada estación de Guardacostas.

Supuestos: El desempeño proyectado del indicador puede verse afectado por factores externos fuera del control institucional, como la variación en el precio internacional del combustible, que incrementa los costos operativos y limita el número de horas navegables acorde el presupuesto proyectado; condiciones climáticas adversas o eventos meteorológicos extremos, que restringen las operaciones por razones de seguridad; y fluctuaciones en el tipo de cambio colón/dólar, que encarecen la adquisición de repuestos y suministros, afectando la disponibilidad y mantenimiento oportuno de la flota.

Notas Técnicas: Se entiende por embarcación abordada aquella nave inspeccionada oficialmente por personal del Servicio Nacional de Guardacostas durante un operativo, con acta de abordaje debidamente registrada, conforme a normativa nacional e instrumentos del derecho marítimo internacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje marítimo (hora).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	38.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos, registro anual de compras de combustible, registro anual de estadística operativa del Servicio Nacional de Guardacostas.

Supuestos: El desempeño proyectado del indicador puede verse afectado por factores externos fuera del control institucional, como la variación en el precio internacional del combustible, que incrementa los costos operativos y limita el número de horas navegables acorde el presupuesto proyectado; condiciones climáticas adversas o eventos meteorológicos extremos, que restringen las operaciones por razones de seguridad; y fluctuaciones en el tipo de cambio colón/dólar, que encarecen la adquisición de repuestos y suministros, afectando la disponibilidad y mantenimiento oportuno de la flota.

Notas Técnicas: Se entiende por hora navegada la unidad de tiempo durante la cual una embarcación se encuentra en desplazamiento activo cumpliendo funciones operativas (patrullaje, inspección, interdicción o rescate). Patrullaje marítimo refiere a las operaciones de vigilancia preventiva en aguas jurisdiccionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	1.593.410.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	123.188.000	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	11.133.785.000	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	539.617.000	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa 096	**13.390.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.390.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.290.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**623**	**0**	**623**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**13.390.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.703.270.214**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.202.020.356**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.202.020.356
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**526.486.950**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	513.486.950
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.426.055.602**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	997.068.397
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.780.480
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	627.042.453
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	537.833.667
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.198.330.605
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**733.933.244**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**696.295.642**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	696.295.642
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**37.637.602**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	37.637.602
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**814.774.062**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**420.035.641**

		Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00				
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	420.035.641
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**225.825.614**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	225.825.614
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**112.912.807**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	112.912.807
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**56.000.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	56.000.000
1	**SERVICIOS**					**915.712.013**
101	**ALQUILERES**					**86.196.078**
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	86.196.078
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**264.079.886**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	67.218.061
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	121.280.957
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.639.110
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.941.758
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**6.843.917**
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.710.699
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.133.218
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.800.000**
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432024000100068-00).	2.300.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA-CONTRATO 0432025000100024-00).	1.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.500.000**
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**459.255.051**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	459.255.051

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**85.944.000**
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10806	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.000.000
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.944.000
109	**IMPUESTOS**					**2.093.081**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	2.093.081
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**6.000.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.334.667.406**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.295.074.459**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢175.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	1.280.574.459
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.000.000
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**697.708.309**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢148.200.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	697.708.309
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**12.734.662**
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.110.662
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	703100000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.324.000
20305	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**105.000.000**
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**224.149.976**
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	999.976
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.750.000
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	120.000.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**100.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**100.000.000**
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**336.350.367**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**150.550.409**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**150.550.409**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	131.731.608
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.818.801
603	**PRESTACIONES**					**127.999.958**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	68.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	59.999.958
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**57.800.000**
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	57.800.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 97

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Organización criminal intervenida.	150,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Operativos antidrogas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción antidrogas realizada.	440,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadísticas de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico con relación a las operaciones antidrogas realizadas.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
49,54	40,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de detenidos producto de investigaciones sobre narcotráfico.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
87,40	85,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.		1.623.833.682	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.		7.313.060.549	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa	**097**	**8.936.894.231**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

8.936.894.231

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	8.482.894.231
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	454.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**371**	**0**	**371**
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	343	0	343
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**8.936.894.231**
0	**REMUNERACIONES**					**6.787.050.526**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.272.017.772**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.272.017.772
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**381.617.680**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	331.617.680
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.065.937.102**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	547.318.325
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.756.680
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	439.804.665
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	347.392.720
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	669.664.712
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**514.777.369**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**488.378.530**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	488.378.530
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.398.839**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	26.398.839
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**552.700.603**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**294.611.048**

		Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00				
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	294.611.048
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**158.393.037**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	158.393.037
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**79.196.518**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	79.196.518
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**20.500.000**
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970)	20.500.000
					Céd. Jur.: 3-002-573060	
1	**SERVICIOS**					**779.428.970**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**170.574.048**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.928.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	61.200.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.200.000
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	246.048
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.518.212**
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.097.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.421.212
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**74.538.552**
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATOS 0432025000100042-00 Y 0432025000100048-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATOS 0432024000100071-00, 0432024000100073-00 Y 0432024000100074-00, GRABACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS, Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	72.222.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432025000100024-00 Y DOSIMETRÍA).	2.316.552
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**46.868.158**
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.868.158
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**354.800.000**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	354.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**90.000.000**
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	90.000.000

TRANSPORTE PP-205-072

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

109	**IMPUESTOS**					**6.330.000**
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	6.330.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**28.800.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	24.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	4.800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**662.819.404**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**143.000.000**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.000.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**198.000.000**
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	198.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**19.043.173**
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.043.173
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**302.776.231**
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.882.000
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	78.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢175.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	208.894.231
5	**BIENES DURADEROS**					**454.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**335.000.000**
50105	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	285.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**119.000.000**
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES	119.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**205.595.331**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**105.595.358**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**105.595.358**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	92.395.938
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.199.420
603	**PRESTACIONES**					**49.999.973**
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.973
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	50.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**48.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**48.000.000**
90101	001	1120	703100000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	48.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que gestiona la recaudación y distribución de los recursos públicos, generando valor público mediante la mejora continua de nuestros procesos con transparencia e innovación, para alcanzar en el país una sociedad más próspera, equitativa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	37.381.569.000	25,07%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	58.298.446.000	39,09%
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	1.970.296.000	1,32%
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	51.484.689.000	34,52%
Totales	**149.135.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.

3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.

5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.

6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.

7. Modernizar y digitalizar los sistemas del Ministerio de Hacienda, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

PP-206-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**96.672.213.443**	**108.832.524.513**	**112.663.050.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**91.776.321.635**	**102.940.144.660**	**107.261.901.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	90.644.951.923	101.515.402.300	105.733.688.000
70112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.644.951.923	101.515.402.300	105.733.688.000
7011200	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.644.951.923	101.515.402.300	105.733.688.000
7013	SERVICIOS GENERALES	1.131.369.712	1.424.742.360	1.528.213.000
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.131.369.712	1.424.742.360	1.528.213.000
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.131.369.712	1.424.742.360	1.528.213.000
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**4.895.891.808**	**5.892.379.853**	**5.401.149.000**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	2.907.056.587	3.849.882.000	3.430.853.000
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	2.907.056.587	3.849.882.000	3.430.853.000
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	2.907.056.587	3.849.882.000	3.430.853.000
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1.988.835.221	2.042.497.853	1.970.296.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1.988.835.221	2.042.497.853	1.970.296.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1.988.835.221	2.042.497.853	1.970.296.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**95.228.185.909**	**106.867.088.887**	**110.778.832.915**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	85.811.761.085	99.981.229.409	101.411.024.075
111	REMUNERACIONES	58.140.872.868	66.417.076.093	69.851.519.563
1111	SUELDOS Y SALARIOS	49.153.976.615	56.178.865.029	59.042.990.013
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8.986.896.253	10.238.211.064	10.808.529.550
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.670.888.217	33.564.153.316	31.559.504.512
12	**INTERESES**	0	0	1.000.000.000
1210	INTERNOS	0	0	1.000.000.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	9.416.424.824	6.885.859.478	8.367.808.840
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	807.280.838	946.274.263	1.090.118.964
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.396.203.257	5.808.708.002	7.144.725.955
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	212.940.729	130.877.213	132.963.921
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.444.027.534**	**1.965.435.626**	**1.884.217.085**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	62.000.000	80.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	62.000.000	80.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.444.027.534	1.903.435.626	1.804.217.085
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	114.334.534	352.200.592	450.442.353
2240	INTANGIBLES	1.329.693.000	1.551.235.034	1.353.774.732
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
34	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**58.140.872.868**	**66.417.076.093**	**69.851.519.563**
001	INGRESOS CORRIENTES	58.140.872.868	66.417.076.093	69.851.519.563
1	**SERVICIOS**	**27.387.796.359**	**33.205.854.369**	**31.296.855.962**
001	INGRESOS CORRIENTES	27.387.796.359	33.205.854.369	31.296.855.962
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**278.092.961**	**350.699.447**	**249.831.593**
001	INGRESOS CORRIENTES	278.092.961	350.699.447	249.831.593
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0**	**0**	**1.000.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	1.000.000.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.444.027.534**	**1.965.435.626**	**1.884.217.085**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.019.236	13.200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.437.008.298	1.952.235.626	1.884.217.085
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.416.424.824**	**6.885.858.978**	**8.367.808.840**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.324.470.535	6.885.858.978	8.367.808.840
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	91.954.289	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**4.998.897**	**7.600.000**	**12.816.957**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.998.897	7.600.000	12.816.957

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	133.610.990.743	148.563.604.513	149.135.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	58.140.872.868	66.417.076.093	69.851.519.563
1	SERVICIOS	27.387.796.359	33.205.854.369	31.296.855.962
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	278.092.961	350.699.447	249.831.593
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	1.000.000.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	BIENES DURADEROS	1.444.027.534	1.965.435.626	1.884.217.085
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.416.424.824	6.885.858.978	8.367.808.840
9	CUENTAS ESPECIALES	4.998.897	7.600.000	12.816.957
TOTAL REGIÓN:	**0**	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	TOTAL			

DICIEMBRE		PP-206-003 A AGOSTO 2025	PPTO 2026
2024		133.610.990.743	148.563.604.513	149.135.000.000
132	ACTIVIDADES CENTRALES	31.423.219.624	33.822.043.922	37.381.569.000

134	**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS**	**53.183.334.563**	**61.504.843.665**	**58.298.446.000**
00	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2.907.056.587	3.849.882.000	3.430.853.000
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	33.522.008.765	38.571.487.979	34.955.655.000
03	GESTIÓN ADUANERA	13.236.980.495	15.440.234.059	16.217.479.000
04	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	3.517.288.716	3.643.239.627	3.694.459.000
135	**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES**	**1.988.835.221**	**2.042.497.853**	**1.970.296.000**
01	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	1.491.627.798	1.518.243.853	1.499.319.000
02	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	497.207.423	524.254.000	470.977.000
136	**ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS**	**47.015.601.335**	**51.194.219.073**	**51.484.689.000**
02	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	1.947.505.130	2.255.155.697	2.510.071.000
03	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1.131.369.712	1.424.742.360	1.528.213.000
04	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	3.391.455.427	3.592.629.195	6.046.597.000
05	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	1.579.870.215	1.762.298.224	1.988.794.000
06	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	37.759.991.755	40.696.003.753	37.839.790.000
07	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	1.205.409.096	1.463.389.844	1.571.224.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	2.069	859	9	11	2.948
01	SUPERIOR	7	1	0	0	8
02	EJECUTIVO	12	10	0	0	22
03	ADMINISTRATIVO	101	85	0	0	186
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.545	555	8	10	2.118
05	TECNICO	189	143	0	0	332
08	POLICIAL	96	29	0	0	125
09	DE SERVICIO	119	36	1	1	157

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**39.927.007.085**	**29.924.512.478**	**69.851.519.563**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.009.865.328	600.586.520	31.610.451.848
00103	SERVICIOS ESPECIALES	234.394.536	6.680.554	241.075.090
00105	SUPLENCIAS	0	14.797.080	14.797.080
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	472.010.000	0	472.010.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.000.000	1.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	162.763.668	162.763.668
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	6.515.695.941	6.515.695.941
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	9.285.626.559	9.285.626.559
00303	DECIMOTERCER MES	4.537.041.687	0	4.537.041.687
00304	SALARIO ESCOLAR	3.673.695.534	0	3.673.695.534

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.528.832.606	2.528.832.606
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.041.800.221	5.041.800.221
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	272.529.742	272.529.742
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.041.431.914	3.041.431.914
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.635.178.449	1.635.178.449
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	817.589.224	817.589.224

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	132.082.028.156	146.611.368.887	147.250.782.915
001	INGRESOS CORRIENTES	132.082.028.156	146.611.368.887	147.250.782.915
	FINANCIAMIENTO	1.528.962.587	1.952.235.626	1.884.217.085
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.528.962.587	1.952.235.626	1.884.217.085

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**133.610.990.743**	**148.563.604.513**	**149.135.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**58.140.872.868**	**66.417.076.093**	**69.851.519.563**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.701.438.770	28.615.517.295	31.866.324.018
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.561.954.552	28.450.989.605	31.610.451.848
00103	SERVICIOS ESPECIALES	133.856.275	153.782.690	241.075.090
00105	SUPLENCIAS	5.627.943	10.745.000	14.797.080
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	541.736.214	651.745.255	635.773.668
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	378.777.632	478.689.064	472.010.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	0	1.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	162.958.582	173.056.191	162.763.668
003	INCENTIVOS SALARIALES	26.910.801.631	26.911.602.479	26.540.892.327
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.852.007.002	6.772.722.914	6.515.695.941
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.402.535.361	9.741.978.202	9.285.626.559
00303	DECIMOTERCER MES	3.762.602.891	4.329.283.844	4.537.041.687
00304	SALARIO ESCOLAR	3.506.565.465	3.612.305.454	3.673.695.534
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.387.090.912	2.455.312.065	2.528.832.606
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.462.218.132	5.073.523.901	5.314.329.963
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.233.106.896	4.812.958.572	5.041.800.221
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	229.111.236	260.565.329	272.529.742
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.524.678.121	5.164.687.163	5.494.199.587

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.470.152.432	2.820.624.157	3.041.431.914
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.339.951.755	1.563.367.021	1.635.178.449
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	714.573.934	780.695.985	817.589.224
1	**SERVICIOS**	**27.387.796.359**	**33.205.854.369**	**31.296.855.962**
101	ALQUILERES	5.281.102.622	5.139.814.104	4.294.498.338
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.177.453.203	3.764.579.811	3.135.674.692
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.651.501	8.000.000	8.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.090.064.764	1.359.286.572	1.141.475.416
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.933.154	7.947.721	9.348.230
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.071.197.428	1.213.602.244	1.115.524.987
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	86.565.397	115.957.872	101.948.895
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	434.185.386	436.246.464	362.383.441
10203	SERVICIO DE CORREO	3.366.836	4.506.500	4.315.400
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	521.740.074	630.064.036	619.859.288
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.339.735	26.827.372	27.017.963
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16.768.146.369	20.871.376.704	20.089.625.283
10301	INFORMACIÓN	56.772.294	72.945.115	39.258.120
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	102.570	4.557.182	22.081.280
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	665.000	814.690
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.463.092.014	12.372.078.459	9.490.148.107
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.248.179.491	8.421.130.948	10.537.323.086
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.074.721.520	2.192.535.479	2.130.591.794
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	123.151.134	215.668.439	205.677.991
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	42.800.130	52.233.843
10406	SERVICIOS GENERALES	1.942.063.165	1.907.319.810	1.847.898.378
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.507.221	26.747.100	24.781.582
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	199.185.658	340.074.276	340.086.458
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.232.268	6.015.020	3.309.058
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	174.684.246	216.949.664	219.111.511
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.424.084	57.607.000	59.457.713
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.845.060	59.502.592	58.208.176
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	303.788.900	417.218.541	403.376.558
10601	SEGUROS	303.788.900	417.218.541	403.376.558
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.459.836	92.259.704	55.813.015
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.459.836	92.189.704	55.813.015
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	70.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.245.586.016	2.378.557.847	2.596.754.529

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.700.485	150.538.336	206.531.698
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.605.236	18.165.371	22.724.391
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.370.369	44.686.279	50.923.717
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	111.055.551	116.923.259	127.950.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	437.121	31.502.379	1.616.361
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	25.539.694	61.872.169	61.429.528
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.029.638.775	1.920.732.056	2.086.273.050
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.238.785	34.137.998	39.305.784
109	IMPUESTOS	0	500	0
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	442.608.010	560.414.970	270.585.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	440.129.932	501.194.790	35.000.000
19905	DEDUCIBLES	2.478.078	8.885.000	5.410.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	50.335.180	230.175.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**278.092.961**	**350.699.447**	**249.831.593**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	104.899.710	154.976.876	111.355.749
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.857.188	144.292.019	105.101.077
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.668.059	3.959.685	1.400.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	606.348	3.862.000	2.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	768.115	2.863.172	2.854.672
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.745.330	2.936.836	2.199.116
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.745.330	2.936.836	2.199.116
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	81.030.693	45.778.090	11.480.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	71.603.641	23.750.000	4.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.649.440	2.426.500	800.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	118.500	250.000	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.689.708	8.785.500	2.530.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.500.000	700.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	609.899	3.376.090	1.300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.359.505	5.690.000	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.726.266	26.180.269	38.487.849
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.463.477	4.231.976	130.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.262.789	21.948.293	38.357.849
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71.690.962	120.827.376	86.308.879

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.732.393	11.129.815	1.942.800
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.887.866	2.432.851	1.780.807
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.279.396	13.717.056	4.475.038
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	20.793.684	33.895.000	31.070.234
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.223.676	46.027.384	44.225.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.502.936	13.045.270	2.590.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	100.000	120.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.271.011	480.000	105.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0**	**0**	**1.000.000.000**
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0	0	1.000.000.000
30301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA	0	0	1.000.000.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.444.027.534**	**1.965.435.626**	**1.884.217.085**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	114.334.534	352.200.592	450.442.353
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.600.000	23.720.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	41.394.238	135.636.000	50.600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	82.749.506	28.639.685
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.645.298	58.100.000	123.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.502.568	8.500.000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	47.684.325	133.300.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.792.430	16.930.761	90.682.668
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	62.000.000	80.000.000
50201	EDIFICIOS	0	62.000.000	80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.329.693.000	1.551.235.034	1.353.774.732
59903	BIENES INTANGIBLES	1.329.693.000	1.551.235.034	1.353.774.732
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.416.424.824**	**6.885.858.978**	**8.367.808.840**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	807.280.838	946.273.763	1.090.118.964
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	807.280.838	946.273.763	1.090.118.964
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	6.817.000	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	6.817.000	0
603	PRESTACIONES	1.810.977.343	988.809.037	988.463.147
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.519.969.891	644.269.286	619.463.147
60399	OTRAS PRESTACIONES	291.007.452	344.539.751	369.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.585.225.914	4.813.081.965	6.156.262.808
60601	INDEMNIZACIONES	263.255.985	600.000.000	400.000.000

60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.321.969.929	4.213.081.965	5.756.262.808
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	212.940.729	130.877.213	132.963.921
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	212.940.729	130.877.213	132.963.921
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**4.998.897**	**7.600.000**	**12.816.957**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	4.998.897	7.600.000	12.816.957
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	4.998.897	7.600.000	12.816.957

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		31.009.865.328
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
5983	00101	13 GERENTE DE INGRESOS a 3.142.096 Cls c/u (SG)	40.847.248	490.166.976
7172	00101	4 JEFE DE EGRESOS 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	11.216.552	134.598.624
7193	00101	13 JEFE DE INGRESOS 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	36.453.794	437.445.528
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	5.608.276	67.299.312
4602	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SG)	2.735.633	32.827.596
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
13694	00101	1 SUBCONTADOR NACIONAL (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
13785	00101	1 SUBDIRECTOR DE CONTRATACION PUBLICA (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
13790	00101	1 SUBDIRECTOR DE CREDITO PUBLICO (SG)	2.630.500	31.566.000
13872	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
10477	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MH (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
7171	00101	2 JEFE DE EGRESOS 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	4.895.824	58.749.888
7192	00101	25 JEFE DE INGRESOS 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	61.197.800	734.373.600
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	4.895.824	58.749.888
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SG)	2.411.376	28.936.512
7172	00101	3 JEFE DE EGRESOS 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	7.179.324	86.151.888
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
13791	00101	1 SUBDIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION FINANCIERA (e) (SG)	2.374.050	28.488.600
7170	00101	2 JEFE DE EGRESOS 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	4.338.650	52.063.800
7191	00101	20 JEFE DE INGRESOS 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	43.386.500	520.638.000
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	4.338.650	52.063.800
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 2.146.490 Cls c/u (SG)	6.439.470	77.273.640
7171	00101	1 JEFE DE EGRESOS 2 (SG)	2.036.882	24.442.584
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	6.110.646	73.327.752
11196	00101	1 POLICIA FISCAL JEFE 1 (e) (SG)	2.032.315	24.387.780
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3 (SG)	2.014.047	24.168.564
9464	00101	1 MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO (SG)	1.945.542	23.346.504
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4706	00101	1 GERENTE GENERAL (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4928	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION (e) (SC)	1.874.000	22.488.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4961	00101	1	DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
4975	00101	1	DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
11462	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	9.362.350	112.348.200
11481	00101	84	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	157.287.480	1.887.449.760
11656	00101	35	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	65.536.450	786.437.400
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
7170	00101	3	JEFE DE EGRESOS 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	5.274.885	63.298.620
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	10.549.770	126.597.240
13799	00101	1	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (e) (SC)	1.687.500	20.250.000
13875	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e) (SC)	1.687.500	20.250.000
30	00101	4	ABOGADO ASISTENTE a 1.603.017 Cls c/u (SG)	6.412.068	76.944.816
2195	00101	1	AUDITOR DE TRIBUNAL (SG)	1.603.017	19.236.204
11461	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	6.412.068	76.944.816
11480	00101	85	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	136.256.445	1.635.077.340
11655	00101	17	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	27.251.289	327.015.468
11730	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	8.015.085	96.181.020
11481	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11656	00101	8	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	12.787.600	153.451.200
11731	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	17.582.950	210.995.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SG)	1.525.378	18.304.536
13795	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS (SC)	1.510.550	18.126.600
13810	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS (SC)	1.510.550	18.126.600
11458	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	5.918.832	71.025.984
11479	00101	73	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	108.018.684	1.296.224.208
11654	00101	9	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	13.317.372	159.808.464
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
13880	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e) (SC)	1.475.000	17.700.000
2211	00101	1	AUDITOR NIVEL 4 (e) (SC)	1.386.700	16.640.400
11192	00101	5	POLICIA FISCAL 2B a 1.379.234 Cls c/u (e) (SG)	6.896.170	82.754.040
11655	00101	14	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	18.605.958	223.271.496
11730	00101	19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	25.250.943	303.011.316
9464	00101	5	MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1.296.900 Cls c/u (SC)	6.484.500	77.814.000
9465	00101	5	MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1.289.400 Cls c/u (SC)	6.447.000	77.364.000
5994	00101	1	GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA (SC)	1.273.300	15.279.600
13636	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 4 (e) (SC)	1.250.350	15.004.200
11654	00101	5	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	6.028.440	72.341.280

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	9.645.504	115.746.048
7194	00101	1	JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA (SC)	1.199.350	14.392.200
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	4.774.800	57.297.600
5982	00101	2	GERENTE DE EGRESOS a 1.193.700 Cls c/u (SC)	2.387.400	28.648.800
5983	00101	12	GERENTE DE INGRESOS a 1.193.700 Cls c/u (SC)	14.324.400	171.892.800
7195	00101	2	JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.163.900 Cls c/u (SC)	2.327.800	27.933.600
70	00101	2	ABOGADO INSTRUCTOR a 1.148.100 Cls c/u (SC)	2.296.200	27.554.400
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196
7196	00101	2	JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1.128.350 Cls c/u (SC)	2.256.700	27.080.400
11191	00101	5	POLICIA FISCAL 2A a 1.077.812 Cls c/u (e) (SG)	5.389.060	64.668.720
11488	00101	5	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.056.100 Cls c/u (SC)	5.280.500	63.366.000
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
11456	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	9.371.484	112.457.808
11478	00101	21	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	21.866.796	262.401.552
11653	00101	4	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	4.165.104	49.981.248
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11487	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA (SC)	1.009.300	12.111.600
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SC)	996.507	11.958.084
2206	00101	1	AUDITOR SUPERVISOR T.F.A. (SC)	995.700	11.948.400
7172	00101	17	JEFE DE EGRESOS 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	16.599.650	199.195.800
7193	00101	10	JEFE DE INGRESOS 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	9.764.500	117.174.000
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	2.929.350	35.152.200
11738	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	2.929.350	35.152.200
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
11653	00101	2	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	1.808.532	21.702.384
11728	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	6.329.862	75.958.344
7171	00101	9	JEFE DE EGRESOS 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	8.058.600	96.703.200
7192	00101	71	JEFE DE INGRESOS 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	63.573.400	762.880.800
11733	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	8.954.000	107.448.000
11737	00101	10	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	8.954.000	107.448.000
30	00101	6	ABOGADO ASISTENTE a 891.300 Cls c/u (SC)	5.347.800	64.173.600
11197	00101	2	POLICIA FISCAL JEFE 2 a 852.850 Cls c/u (e) (SC)	1.705.700	20.468.400
7170	00101	10	JEFE DE EGRESOS 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	8.429.500	101.154.000
7191	00101	32	JEFE DE INGRESOS 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	26.974.400	323.692.800
11732	00101	35	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	29.503.250	354.039.000
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
2195	00101	10	AUDITOR DE TRIBUNAL a 820.500 Cls c/u (SC)	8.205.000	98.460.000
15078	00101	101	TECNICO DE INGRESOS a 780.957 Cls c/u (SG)	78.876.657	946.519.884
15079	00101	14	TECNICO DE EGRESOS a 780.957 Cls c/u (SG)	10.933.398	131.200.776
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	6.247.656	74.971.872
11190	00101	18	POLICIA FISCAL 1 a 771.823 Cls c/u (e) (SG)	13.892.814	166.713.768
11196	00101	5	POLICIA FISCAL JEFE 1 a 770.000 Cls c/u (e) (SC)	3.850.000	46.200.000
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11462	00101	50	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	38.372.500	460.470.000
11481	00101	352	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	270.142.400	3.241.708.800
11656	00101	103	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	79.047.350	948.568.200
11731	00101	81	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	62.163.450	745.961.400
15317	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	1.461.440	17.537.280
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
11461	00101	33	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	23.339.250	280.071.000
11480	00101	178	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	125.890.500	1.510.686.000
11655	00101	59	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	41.727.750	500.733.000
11730	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	60.116.250	721.395.000
11195	00101	6	POLICIA FISCAL 3 a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	4.140.600	49.687.200
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	625.400	7.504.800
11458	00101	16	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	10.006.400	120.076.800
11479	00101	215	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	134.461.000	1.613.532.000
11654	00101	8	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	5.003.200	60.038.400
11729	00101	22	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	13.758.800	165.105.600
11192	00101	20	POLICIA FISCAL 2B a 622.100 Cls c/u (e) (SC)	12.442.000	149.304.000
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	616.545	7.398.540
11457	00101	19	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	11.246.100	134.953.200
15312	00101	6	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	3.507.456	42.089.472
11191	00101	13	POLICIA FISCAL 2A a 564.000 Cls c/u (e) (SC)	7.332.000	87.984.000
2010	00101	2	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 561.741 Cls c/u (e) (SG)	1.123.482	13.481.784
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	2.246.964	26.963.568
13216	00101	1	SECRETARIA DE TRIBUNAL (SC)	555.400	6.664.800
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	2.210.428	26.525.136
13200	00101	16	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	8.768.640	105.223.680
2550	00101	3	AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 542.200 Cls c/u (SC)	1.626.600	19.519.200
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.136.200	25.634.400
11478	00101	37	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	19.759.850	237.118.200
11653	00101	4	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.136.200	25.634.400
11728	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	3.204.300	38.451.600
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SG)	525.205	6.302.460
9716	00101	1	NOTIFICADOR DE TRIBUNAL (SC)	518.600	6.223.200
10334	00101	4	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 506.937 Cls c/u (SG)	2.027.748	24.332.976
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
11190	00101	49	POLICIA FISCAL 1 a 494.050 Cls c/u (e) (SC)	24.208.450	290.501.400
10616	00101	55	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	26.625.610	319.507.320
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
15078	00101	141	TECNICO DE INGRESOS a 443.000 Cls c/u (SC)	62.463.000	749.556.000
15079	00101	7	TECNICO DE EGRESOS a 443.000 Cls c/u (SC)	3.101.000	37.212.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	3.101.000	37.212.000
10333	00101	23	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	10.083.936	121.007.232
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4 (SC)	430.400	5.164.800
15317	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u (SC)	1.648.800	19.785.600
15425	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 412.200 Cls c/u (SC)	1.236.600	14.839.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (SC)	408.100	4.897.200
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.032.315	24.387.780
10615	00101	13	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	5.224.648	62.695.776
9601	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.164.585	13.975.020
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	371.100	4.453.200
15312	00101	14	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	5.193.300	62.319.600
13201	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	3.999.600	47.995.200
13200	00101	35	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	12.304.250	147.651.000
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
15971	00101	5	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	1.719.750	20.637.000
10616	00101	49	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	16.586.500	199.038.000
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SC)	338.500	4.062.000
10334	00101	8	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	2.629.200	31.550.400
3216	00101	7	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	2.211.650	26.539.800
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	315.950	3.791.400
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	625.600	7.507.200
3215	00101	23	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	7.072.500	84.870.000
10333	00101	58	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	17.835.000	214.020.000
9601	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	5.431.500	65.178.000
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	861.000	10.332.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		18.366.085
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		43.364.415
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		5.633.100
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		78.432.311
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		212.039.263
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		1.000.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		114.215.428
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		468.900

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.978.114.197
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.810.144
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.106.075.002
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		162.763.668
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		7.833.528
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.150.154.167
	00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO, RESOLUCION DG-059-95 DE LA D.G.S.C.		5.236.920
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		111.836.746
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		6.484.048.707
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		14.797.080
	00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		90.528.505
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		84.481.392
	00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOLUCION 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		327.024
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		20.094.810
	00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		121.500
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.382.400
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		370.181.172
			Total Título:		**50.075.171.792**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			234.394.536
5983	00103	1	GERENTE DE INGRESOS (SG)	3.142.096	37.705.152
11481	00103	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11480	00103	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11478	00103	7	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 1.041.276 Cls c/u (e) (SG)	7.288.932	87.467.184
11481	00103	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11480	00103	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (SC)	707.250	8.487.000
11478	00103	5	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 534.050 Cls c/u (e) (SC)	2.670.250	32.043.000
3215	00103	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	406.463	4.877.556
3215	00103	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	307.500	3.690.000
	00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.680.554
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.373.120
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		29.397.390
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		11.225.400
	00103	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA		5.000.000

09/03/2023

Total Título: **285.071.000**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 132

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de conducción superior, asesoramiento jurídico, auditoria interna, apoyo administrativo y de gestión, planificación, atención al ciudadano, trámite de denuncias y salud ocupacional de los funcionarios del Ministerio, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos, informes, actos administrativos y la mejora continua de procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

Impulsamos la innovación y la eficiencia en materia tecnológica con un servicio de excelencia mediante la implementación de soluciones tecnológicas para coadyuvar en la transformación digital en el Ministerio de Hacienda.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Formulación y ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Anteproyecto formulado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y otros antecedentes, ubicados en documentos de remisión anteproyecto presupuesto 2026, Departamento Financiero.

Supuestos: El Incumplimiento en la fecha y/o errores en la presentación de la Relación de Puestos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto ante el Departamento Financiero / Posibles afectaciones en los sistemas informáticos de la institución, pueden ser factores que incidan en el cumplimiento satisfactorio de la meta.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Anteproyecto de la relación de puestos formulado.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Anteproyecto de relación de puestos remitido.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Información del Sistema INTEGRA (RP), resoluciones de cambios aplicados a la RP, históricos de Anteproyectos de Relación de Puestos, ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad de Gestión de la Compensación, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: La meta puede verse afectada por fallas en el Sistema INTEGRA, así como, falta de información por parte de las direcciones y unidades de Potencial Humano de las Gestorías.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Actividades de formación y capacitación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad de capacitación.	38,00	38,00	38,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y expediente de actividades de capacitación ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad de Capacitación y Desarrollo, Departamento de Gestión

del Potencial Humano.

Supuestos: Las metas pueden ser cumplidas, en tanto se mantenga la planilla de funcionarios actuales.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Administración de bienes patrimoniales institucionales.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe anual de bienes patrimoniales del Ministerio de Hacienda.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Reportes de movimiento de bienes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) y el reporte ZREP_Bienes - Reporte de Bienes del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), ubicados en OneDrive del analista de bienes, Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: La meta puede verse afectada por el incumplimiento en la entrega oportuna de los documentos requeridos por parte de las dependencias.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Programa institucional de adquisiciones.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Plan de compras anual consolidado y publicado en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Listado del programa de adquisiciones anual y reporte en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y sus modificaciones, ubicados en la plataforma SharePoint, Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: La meta puede verse afectada por el incumplimiento en la fecha establecida para la entrega del programa de adquisiciones por parte de las dependencias.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Atención de denuncias ciudadanas.	Administrados.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Denuncia atendida.	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos; así como, del aplicativo " Denuncie Ya", ubicado en https://contraloria.hacienda.go.cr/denuncieya/#/, Departamento de Contraloría de Servicios.

Supuestos: Al tratarse de la interposición de denuncias por parte de los ciudadanos, la meta se puede ver afectada al ser una actividad contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.07.	Planificación corporativa.	Ministerio de Hacienda y Sector Hacienda Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe.	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Correos electrónicos de remisión de informes, ubicados en la plataforma SharePoint, Dirección de Planificación Institucional.
Ubicados en:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/:f:/r/sites/DIPI-GESTIONES/Documentos%20compartidos/General/INFORMES?csf=1&web=1&e=dyAvzf.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.08.	Expedientes administrativos legales tramitados.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe y/o acto administrativo.	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), ubicado en la plataforma My Apps, informes

mensuales de coordinadores, ubicados en la plataforma SharePoint, Dirección Jurídica.

Supuestos: La meta puede verse afectada por la alta rotación de personal, eliminación y congelamiento de plazas, igualmente, la falta de contenido presupuestario.

#	Producto	Usuarios (as)

#	Producto	Usuarios (as)
Pl.09.	Informes de auditoría emitidos.	Ministerio de Hacienda

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe.	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Reporte informes almacenados, Sistema Informático de Auditoría (SIA), Departamento de Auditoría Interna.

Supuestos: La meta depende que no se produzcan variaciones negativas en la cantidad de recursos humanos y materiales asignados, así como, casos especiales que requieran mayor tiempo para su atención.

#	Producto	Usuarios (as)
Pl.10.	Acciones de prevención contra la corrupción.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Denuncia tramitada.	8,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Aplicativo "Denuncie Ya", ubicado en https://contraloria.hacienda.go.cr/ denuncieya/#/; e información de expedientes en sistema de información manual, ubicadas en el almacenamiento virtual en la nube / intranet, Unidad Asesora de Asuntos Internos.

#	Producto	Usuarios (as)
Pl.11.	Servicio tecnológico.	Clientes internos (funcionarios del Ministerio de Hacienda).

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Atención de requerimientos tecnológicos.	10.500,00	10.500,00	10.500,00

Fuente de Datos: Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC DTIC-FOR-138 – Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).
Los formularios reportados se guardan en la Intranet- Sitio UETIC Estrategia TIC-Inicio (SharePoint.com).

Supuestos: Las cantidades indicadas por año es un promedio de históricos, desde junio 2020 a junio 2023, años muy atípicos por las situaciones presentadas (pandemia, teletrabajo, ciberataque), por lo que, se pueden presentar una serie de variables que incidan directamente en la cantidad de requerimientos que se presenten, lo cual genera aumento o disminución en la atención de los casos.
Algunas de las principales razones que impactaría la atención de requerimientos:
1. Implementación de nuevos servicios tecnológicos.
2. Incorporación de la atención de servicios tecnológicos.
3. Afectación de uno o varios servicios tecnológicos.
4. Eventos de mayor impacto que inciden en la operativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: Un requerimiento de servicios TIC corresponde a una solicitud o planteamiento formal por parte de un cliente (funcionarios de alguna dependencia del ministerio) para satisfacer una necesidad a nivel tecnológico.
La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dentro de las labores de análisis, realizará la verificación de la información presentada y en caso de recibir información incompleta procederá con la desestimación de las solicitudes, indicándole a la persona solicitante las correcciones por aplicar.
Un requerimiento tecnológico es cerrado una vez atendida la encuesta de satisfacción. En caso de que no se complete la encuesta de satisfacción por parte del usuario en el plazo establecido, por defecto se cierra el requerimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
Pl.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de devoluciones a los centros gestores en el proceso de formulación presupuestaria.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	80,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Anteproyectos de presupuesto de los programas, subprogramas y actividades presupuestarias del Ministerio de Hacienda, reportes devolución C:\Users\Home\OneDrive-MHdeCR\3UnidaddePresupuesto (UP)\00Anteproyecto Presupuesto\2025\DocsRecbidos, Departamento Financiero.

Supuestos: El indicador puede verse afectado por el incumplimiento en la fecha y/o errores en la presentación de la Relación de Puestos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto ante el Departamento Financiero / Posibles afectaciones en los sistemas informáticos de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago relacionadas con planillas realizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte de planilla del Sistema INTEGRA y calendarización establecida por la Dirección de la Tesorería Nacional , Unidad de Gestión de la Compensación, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: Flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional . En la medida en que se generan las planillas de pago de las arcas del Estado se va descontando por quincena del presupuesto total.

Notas Técnicas: El 100,0% corresponde a 24 propuestas de pago.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
70,00	70,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y expediente de Actividades de Capacitación, ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad de Capacitación y Desarrollo, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: Las metas se pueden mantener en tanto no se afecte la planilla de funcionarios actuales.

Notas Técnicas: El 70,0% equivalen a 38 eventos de capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de becas autorizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
70,00	70,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Registros de contratos, formularios y acuerdos de compromiso registrados y archivados en la Intranet, Unidad de Capacitación y Desarrollo, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: Las metas se pueden mantener en tanto no exista afectación en la planilla de funcionarios actuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas en temas de género.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y expediente de actividades de capacitación, ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad de Capacitación y Desarrollo, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: Las metas se pueden mantener en tanto se mantenga la planilla de funcionarios actuales.

Notas Técnicas: El 100,0% de las actividades de formación realizadas en temas de género equivale a 2 por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes de baja de bienes patrimoniales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,00	88,00	89,00	89,00	89,00

Fuente de Datos: Reporte de movimiento de bienes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) y el reporte ZREP_Bienes-Reporte de Bienes del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: El cumplimiento del indicador puede verse afectado por errores en la digitación de los datos de bienes o la omisión del registro de los datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de registro de altas de bienes patrimoniales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte de movimiento de bienes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) y el reporte ZREP_Bienes-Reporte de Bienes del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: El cumplimiento del indicador puede verse afectado por errores en la digitación de los datos de bienes o la omisión del registro de los datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de órdenes de pedido emitidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Listado de órdenes de pedido generado del control de informe, ubicado en la plataforma SharePoint, y correos de solicitudes de rectificación requeridas, Unidad de Contratación Administrativa (UCA), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores o información incompleta en los formularios que provocan devoluciones constantes.

Notas Técnicas: Las órdenes de pedido emitidas contemplan los servicios de contratos vigentes y compras de bienes o servicios. Las órdenes de pedido emitidas contemplan los servicios de contratos vigentes y compras de bienes o servicios por convenio marco. El indicador señala órdenes de pedido emitidas sin requerir rectificación, entendiendo que serían órdenes de pedido emitidas sin la posterior generación de documentos para corregir errores. Como estimación, en ejercicios anteriores se gestionaron 1.034 órdenes de pedido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación finalizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Listado de solicitudes de contratación, ubicado en la plataforma SharePoint, Unidad de Contratación Administrativa (UCA), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por errores o información incompleta en las especificaciones técnicas que provocan devoluciones de las solicitudes de contratación o ingreso de manera extemporánea para ejecución en el período presupuestario.

Notas Técnicas: Las contrataciones gestionadas corresponden a Licitaciones Mayores, Licitaciones Menores, Licitaciones Reducidas, Contrataciones por Excepción y Procedimientos Especiales. Las contrataciones efectivas son aquellas recibidas en tiempo para iniciar según circular de fechas límite, que no fueron devueltas a la unidad solicitante y que requieren de la emisión del acto final en el año (enero – diciembre). Las solicitudes de contratación finalizadas pueden dividirse en adjudicadas, infructuosas o desiertas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos y aplicativo de Formulario Electrónico en la Web , ubicado en https://contraloria.hacienda.go.cr/denuncieya/#/; Departamento de Contraloría de Servicios.

Supuestos: Al tratarse de la interposición de denuncias por parte de los ciudadanos, la meta se puede ver afectado al ser una actividad contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pruebas de continuidad de negocio exitosas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reportes del Comité de Continuidad del Negocio de los planes de pruebas realizados, ubicado en Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: La meta puede verse afectada por la implementación de las nuevas funcionalidades de los COTS (Commercial Off-The-Shelf) de Hacienda Digital, ya que el recurso humano podría no estar disponible para la atención de las pruebas, siendo Hacienda Digital prioridad institucional. Igualmente, el Plan de Continuidad vigente se puede ver impactado ante las nuevas funcionalidades del negocio.

Notas Técnicas: La meta en la cantidad de pruebas es:
2026: 5.
2027: 5.
2028: 5.
2029: 5.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes administrativos legales terminados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) e informes mensuales de coordinadores, ubicados en la plataforma SharePoint, Dirección Jurídica.

Supuestos: El cumplimiento del indicador puede verse afectado por la alta rotación de personal, eliminación y congelamiento de plazas, así como, por la falta de contenido presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de auditoría emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte de Informes Almacenados, descargado del Sistema Informático de Auditoría (SIA) en el apartado Gestión de la documentación. Se almacena en la base de datos del Sistema Informático de Auditoría , Departamento de Auditoría Interna.

Supuestos: Las metas están sujetas a que no se presenten variaciones negativas en la cantidad del recurso humano y materiales asignados.

Notas Técnicas: El 100,0% equivale a 32 informes por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.10.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones contra la corrupción presentadas a la jefatura.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	92,00	92,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Correos electrónicos de jefatura, expedientes digitales y otros documentos que constan en almacenamiento virtual en la nube / intranet, control cruzado con la plataforma " Denuncie Ya", Unidad Asesora de Asuntos Internos.

Supuestos: El cumplimiento del indicador se puede ver afectado por la falta de divulgación de labores de la unidad, cambio de jefaturas superiores del ministerio, problemas en las plataformas y sistemas del Ministerio de Hacienda, salida de funcionarios de la unidad, falta de colaboración por parte de los funcionarios objeto de entrevistas.

Notas Técnicas: El trámite de denuncias incluye los procesos de investigación de casos confirmados relacionados con las funciones de la Unidad Asesora de Asuntos Internos (UAAI), así como, los informes de Diligencias Previas que sean requeridos por la jefatura para establecer si existe una relación de lo denunciado con la actividad de la unidad, del mismo modo existen acciones relacionadas con la prevención y detección de conductas de corrupción y fraude fiscal, que serán desplegadas mediante la aplicación de insumos desarrollados en el año anterior como cuestionarios, encuestas, estadísticas, mismos que darán capacidad para ofrecer material para comunicados y capacitaciones a la colectividad hacendaria y mejorar así la interiorización de la lucha contra la corrupción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios tecnológicos implementados en la nube que impulsan la contingencia tecnológica.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Sistemas de Información y Departamento de Infraestructura TIC , Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

Notas Técnicas: El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de información adaptados e implementados que impulsan la mejora en la prestación del servicio.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,44	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

Notas Técnicas: El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2022. La definición de los sistemas a adaptarse dependerá de las solicitudes del negocio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
98,50	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Infraestructura TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Se considera afectación de la infraestructura ante situaciones generalizadas.

Notas Técnicas: El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024. La medición está en función de la disponibilidad de los servicios críticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las telecomunicaciones.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
99,86	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Infraestructura TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador esta sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. El cumplimiento de las metas se encuentra sujeto a los compromisos planteados para cada año.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es con base al parámetro de 30 días, para el servicio de los enlaces disponibles en el Ministerio. El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las herramientas colaborativas (correo electrónico, Teams, OneDrive).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	99,50	99,50	99,50	99,50

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. La afectación en el indicador es en cuanto a interrupciones que afecten a nivel general a la población del ministerio.

Notas Técnicas: La medición de este indicador estará sujeto a las alertas, incidentes o problemas registrados en la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios y se compruebe una afectación en la disponibilidad de las herramientas colaborativas de forma generalizada. El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos por el Primer Nivel confirmados por el cliente con una solución efectiva.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
97,82	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Los recursos económicos asociados a este indicador incluyen contrataciones relacionadas al software Aranda y al salario de los funcionarios de la unidad Mesa de Servicios Informáticos.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre los casos registrados a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios y atendidos por el Primer Nivel, enfocado en la atención de los casos que le corresponde atender al primer nivel de atención. El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción del usuario sobre la atención de los casos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,76	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Servicios TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: Los recursos económicos asociados a este indicador corresponden al salario de los funcionarios de la unidad Gestión de Calidad de los Servicios TIC.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre las encuestas contestadas por los usuarios a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios. El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.11.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de alertas de seguridad reportadas por el MICITT atendidas de forma efectiva.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC , ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Control y Aseguramiento TIC , Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: Los recursos económicos asociados a este indicador corresponden al salario de los funcionarios de las unidades Seguridad TIC, Administración de Servidores, Administración de Micros y Gestión de Redes y Comunicaciones.

Notas Técnicas: La medición de este indicador se basa en la aplicación de las remediaciones en la plataforma tecnológica para disminuir el riesgo de seguridad. El valor de referencia en la línea base corresponde al porcentaje logrado durante el 2024.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN SUPERIOR.	261.857.890	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	15.794.909.113	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.	598.478.920	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
4 APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	19.117.906.307	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ASESORAMIENTO JURÍDICO.	261.820.509	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	972.518.899	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	149.638.421	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 ASUNTOS INTERNOS.	149.638.421	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	74.800.520	OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa 132	**37.381.569.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**37.381.569.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	35.976.932.336
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.404.636.664

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**707**	**0**	**707**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	55	0	55
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	56	0	56
9	DE SERVICIO	148	0	148

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**37.381.569.000**
0	**REMUNERACIONES**					**14.301.914.298**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.418.569.129**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.418.569.129
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**212.710.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢135.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢77.710.000,0).	212.710.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.457.582.791**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.441.978.844
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.841.928.366
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	928.738.985
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	768.216.335
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	476.720.261
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.088.111.986**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.032.311.371**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.032.311.371
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**55.800.615**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	55.800.615

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**						**1.124.940.392**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**622.734.860**
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		622.734.860
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**334.803.688**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		334.803.688
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**167.401.844**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		167.401.844
1	**SERVICIOS**						**14.942.894.584**
101	**ALQUILERES**						**1.141.475.416**
10103	001	1120	701120000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).		1.141.475.416
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**705.508.267**
10201	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		25.214.400
10202	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		74.160.000
10203	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		100.000
10204	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢4.326.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢583.409.778,0).		587.735.778
10299	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).		18.298.089
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**10.441.812.450**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢5.500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢200.000,0).		5.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

10303	001	1120	701120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	50.000
10306	001	1120	701120000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢62.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢38.538.484,0).	38.600.484
10307	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	10.397.461.966
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**175.380.648**
10403	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	336.600
10405	001	1120	701120000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	52.233.843
10406	001	1120	701120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS, ADICIONALMENTE, LA CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ENTRE OTROS, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	120.960.000
10499	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢1.600.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢250.205,0).	1.850.205
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**55.630.000**
10501	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢600.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢30.000,0).	630.000
10502	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢16.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢9.000.000,0).	25.000.000
10503	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	15.000.000
10504	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**225.300.000**
10601	001	1120	701120000	0	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢221.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.300.000,0).	225.300.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**53.813.015**
10701	001	1120	701120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 132-00, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	53.813.015
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.136.274.788**
10801	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	16.965.292
10804	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	13.043.720
10805	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢12.500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.600.000,0).	14.100.000
10807	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢11.664.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢349.779,0).	12.013.779
10808	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	2.074.629.497
10899	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	5.522.500
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**7.700.000**
19902	001	1120	701120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.000.000,0).	6.000.000
19905	001	1120	701120000	0	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢1.350.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢250.000,0).	1.600.000
19999	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**40.410.038**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**15.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

20101	001	1120	701120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢13.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.500.000,0).	14.500.000
20102	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	400.000
20104	001	1120	701120000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	500.000
20199	001	1120	701120000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.300.000**
20301	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.000.000
20302	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	300.000
20304	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.000.000
20306	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	500.000
20399	001	1120	701120000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.940.000**
20402	001	1120	701120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.400.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢540.000,0).	2.940.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**18.470.038**
29901	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	300.000
29902	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	1.240.000
29903	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	875.038

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

29904	001	1120	701120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	6.000.000
29905	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	7.950.000
29906	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	2.000.000
29999	001	1120	701120000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	105.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.404.636.664**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**57.560.532**
50103	280	2210	701120000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	6.510.532
50104	280	2210	701120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	30.000.000
50199	280	2210	701120000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	21.050.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**40.000.000**
50201	280	2110	701120000	0	EDIFICIOS (PARA ATENDER EL PAGO POR LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE VIDA PARA EL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	40.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.307.076.132**
59903	280	2240	701120000	0	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢2.196.320,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.304.879.812,0).	1.307.076.132
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.691.713.416**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**223.202.458**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**223.202.458**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	195.302.151
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.900.307

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

603	**PRESTACIONES**					**276.840.970**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢198.237.497,0 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢13.603.473,0).	211.840.970
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢42.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢23.000.000,0).	65.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**6.156.262.808**
60601	001	1320	701120000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIONES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES, INTERESES, INDEXACIONES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	400.000.000
60602	001	1320	701120000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(OM-DAF)).	5.756.262.808
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**35.407.180**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**35.407.180**
60701	001	1330	701120000	2000	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)). Céd. Jur.: 2-100-042005	23.373.000
60701	001	1330	701120000	2050	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMÚN DE DATOS (CTS), PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016) 26/REV1 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)). Céd. Jur.: 2-100-042005	12.034.180

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS
DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como, en los servicios que presta el Área de Ingresos.
ACTIVIDAD POLICÍA DE CONTROL FISCAL
Fuerza policial que protege los intereses fiscales en todo el territorio nacional, para beneficio de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Protección de intereses de la hacienda pública.	Población en todo el territorio nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe de denuncias penales ante el Ministerio Público.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Informe mensual de labores de la División de Operaciones y consolidado por la División de Logística y Planificación en el Plan Operativo Anual de la PCF, ubicado en la plataforma SharePoint Logística - POA, Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: El cumplimiento de este producto se puede ver afectado por problemas informáticos, así como, por rotación de personal.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Realización de operativos policiales.	Población en todo el territorio nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe de operativos realizado.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe semestral de labores de la División de Operaciones y consolidado por la División de Logística y Planificación en el Plan Operativo Anual de la PCF, ubicado en la plataforma SharePoint Logística - POA, Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: El cumplimiento de este producto se puede ver afectado por problemas informáticos, así como, por rotación de personal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones presentadas ante el Ministerio Público.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe mensual de labores de la División de Operaciones y consolidado por la División de Logística y Planificación en el Plan Operativo Anual de la PCF, ubicado en la plataforma SharePoint Logística, Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: El cumplimiento de ese indicador se puede ver afectado por la falta de recurso humano para realizar investigaciones.

Notas Técnicas: La atención de investigaciones de alta complejidad, implica recabar elementos indiciarios suficientes para la presunta configuración de un delito fiscal, por lo cual, se presentará la denuncia ante la instancia competente. Se establece la base de 50 casos. Para los próximos años, depende de las investigaciones que resulten con la recomendación de denuncia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la programación operativa.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe semestral de labores de la División de Operaciones y consolidado por la División de Logística y Planificación en el Plan Operativo Anual de la PCF, ubicado en la plataforma SharePoint Logística, Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador se puede ver afectado por la reducción del presupuesto.

Notas Técnicas: Son acciones operativas realizadas en todo el territorio nacional, planificadas para combatir el contrabando y el comercio ilícito, con el fin de proteger los intereses fiscales del país. Se establece la base del 2025, por la cantidad de 1.264 operativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.		3.430.853.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Programa	**134**	**3.430.853.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.430.853.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.362.960.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	67.892.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**137**	**0**	**137**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.430.853.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.570.860.505**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.152.795.888**
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.152.795.888
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**192.263.668**
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.500.000
00202	001	1111	703100000	0	RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	162.763.668
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**827.985.775**
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	208.784.884
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	82.966.362
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	166.917.370
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	138.018.961
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	231.298.198
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**195.597.476**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**185.566.836**
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	185.566.836
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.030.640**
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.030.640
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**202.217.698**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**111.941.940**
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.941.940
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**60.183.839**
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.183.839
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**30.091.919**
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.091.919
1	**SERVICIOS**					**683.532.034**
101	**ALQUILERES**					**353.072.015**
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	343.723.785
10104	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	9.348.230
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**45.477.790**
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.463.308
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.720.010
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	217.800
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	76.672
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**19.817.239**
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO EN EL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO Y DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA (UNA SECCIÓN DEL EDIFICIO), ASÍ COMO, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS POR REAJUSTES DE PRECIOS).	18.900.719
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL(PCF)).	916.520
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**118.987.112**
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	118.987.112
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**89.217.262**
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	89.217.262
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**52.350.616**
10801	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10805	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

10806	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.616.361
10899	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	734.255
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**4.310.000**
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	2.260.000
19999	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**56.345.234**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**30.000.000**
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**4.000.000**
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**22.345.234**
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	20.070.234
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.275.000
5	**BIENES DURADEROS**					**67.892.668**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**67.892.668**
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	67.892.668
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**52.122.559**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**40.122.559**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**40.122.559**
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.107.239
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.015.320
603	**PRESTACIONES**					**12.000.000**
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DE LA PCF).	12.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**100.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**100.000**
90101	001	1120	703100000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Recaudación de impuestos internos.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Billón de colones.	5,50	5,64	5,80

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Actuación de cobro.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Millón de colones.	35.444,00	37.216,00	38.988,00
	Actuación realizada.	10.790,00	11.329,00	11.868,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Actuación de control extensivo.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Control practicado.	57.283,00	57.999,00	58.724,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Actuación fiscalizadora.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Actuación realizada.	520,00	540,00	560,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.04.	Generación de remesas.	Direcciones encargadas del control tributario.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**

Remesa generada.	60,00	65,00	70,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, ubicada en la plataforma SharePoint, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Que se disponga de las fuentes de información.

Notas Técnicas: Las remesas contienen el detalle de casos clasificados por nivel de riesgos que resultan de la valoración de los atributos de riesgo. La cantidad de remesas dependen de la planificación de los planes de actuaciones de control y su periodicidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.05.	Asistencia al contribuyente.	Ciudadanos y obligados tributarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asistencia brindada.	94.367,00	95.310,00	96.253,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.06.	Revisiones técnicas de avalúos.	Estado costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Revisión realizada.	63,00	72,00	85,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.07.	Actualización de plataformas de valores.	Municipalidades.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Plataforma actualizada.	16,00	17,00	18,00

Fuente de Datos: Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las municipalidades, ubicados en la plataforma SharePoint, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: Sujeto a la aprobación de más recursos presupuestarios para estos períodos y que la adjudicación de la contratación de las plataformas quede en firme.

Notas Técnicas: Las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas (PVTZH) de cada cantón son herramientas para la correcta aplicación del impuesto sobre bienes inmuebles, ya que sirven como base para la determinación de la obligación tributaria.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.08.	Asesorías a las Municipalidades.	Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asesoría impartida.	400,00	425,00	450,00

Fuente de Datos: Informe de labores y actas de asesoría municipal, ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Bienes Inmuebles, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: Sujeto a la aprobación de recursos presupuestarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento en la recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
-	11,11	12,24	13,03	13,90

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Recursos asociados al indicador del producto final más recursos asociados a los indicadores intermedios corresponden al total de recursos presupuestarios menos transferencias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Índice de morosidad tributaria.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,45	8,09	7,99	7,89	7,79

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial con datos de la cartera morosa de la Dirección de Recaudación y datos de la recaudación ubicada en la plataforma SharePoint, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La cartera morosa está constituida por el valor total de la deuda, es el saldo depurado de cartera morosa en cobro administrativo. La recaudación de 12 meses está constituida por la sumatoria de recaudación total de los impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT) de los últimos 12 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de contribuyentes morosos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
28,30	34,00	33,00	32,00	31,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de gestión de cobro.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 10.790,00.
2027: 11.329,00.
2028: 11.808,00.
2029: 12.327,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se refiere al porcentaje de cumplimiento de recaudación efectiva obtenida con las gestiones de cobro administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de omisos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
32,00	27,80	27,30	26,80	26,30

Fuente de Datos: Tablero de indicadores IVA localizado en la Herramienta de Gestión Gerencial , ubicada en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: El número de Obligados Tributarios activos en IVA es de 473.440. Lo anterior con base a las estadísticas generadas automáticamente por el sistema ATV al 31/05/2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de actuaciones de control extensivo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 57.283,00.
2027: 57.999,00.
2028: 58.724,00.
2029: 59.458,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de actuaciones en omisos informativas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 37.700,00.
2027: 38,171,00.
2028: 38.648,00.
2029: 39.131,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa actuaciones en omisos autoliquidativas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 1.637,00.
2027: 1.657,00.
2028: 1.678,00.
2029: 1.699,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa actuaciones de liquidaciones previas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 1.000,00.
2027: 1.080,00.
2028: 1.120,00.
2029: 1.160,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de actuaciones de control de facturación y medio de pago.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 1.943,00.
2027: 2.040,00.
2028: 2.142,00.
2029: 2.249,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de actuaciones fiscalizadoras.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 520,00.
2027: 540,00.
2028: 560,00.
2029: 580,00.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de generación de atributos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, ubicada en la plataforma SharePoint, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se denomina atributos a elementos de valoración, que permiten caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y sus características. La meta es por demanda, depende de lo que se establezca anualmente por parte del Comité de Riesgos y a su vez, supeditada a las programaciones que se establezcan en las áreas de control en cada uno de los años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de entrega de remesas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, ubicada en la plataforma SharePoint, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La remesa es la nómina de casos que cumplen los criterios de riesgos y que son sometidos a tratamientos preventivos o correctivos de conformidad con la calificación de riesgo. La meta es por demanda, depende de lo que se establezca anualmente por parte del Comité de Riesgos y a su vez, supeditada a las programaciones que se establezcan en las áreas de control en cada uno de los años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas telefónicas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	51,00	55,00	60,00	65,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Existen también otros canales de atención al ciudadano como lo son: Chat bot, Chat en línea y devolución de llamadas que complementan la atención, todos atendidos por los mismos funcionarios del Call Center.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes electrónicas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
65,00	91,00	95,00	97,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de respuesta a solicitud de charlas de cultura tributaria.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las charlas se imparten a múltiples usuarios que las solicitan como acción de educación y cultura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de valoraciones.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	70,00	75,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramientas de seguimiento de actuaciones de control, ubicadas en la plataforma SharePoint, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias , Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Este indicador considera únicamente las valoraciones administrativas, no obstante, no se incluye las valoraciones tributarias por dificultades en la medición que genera la variabilidad de la flotilla vehícular, valoración que es tratada por la administración tributaria de manera masiva aplicando diferentes parámetros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de actualización de plataformas de valores.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las municipalidades, ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: La realización de este proyecto está totalmente relacionado con los recursos del 1,00% disponibles, los cuales dependen mucho de la aprobación del proyecto de Ley No.21922, que les permitiría depositar menos por ese concepto a las municipalidades.

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 16.
2027: 17.
2028: 18.
2029: 19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del programa de asesoría municipal.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de labores y actas de asesoría municipal, ubicado en la plataforma SharePoint, Departamento de Bienes Inmuebles, Departamento de Gestión Municipal, Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Supuestos: Sujeto a la aprobación de presupuesto para viáticos, para los casos en que hay que impartir la asesoría de forma presencial en la municipalidad.

Notas Técnicas: Las metas programadas corresponden a:
2026: 400,00.
2027: 425,00.
2028: 450,00.
2029: 475,00.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	5.942.461.350	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 CONTROL TRIBUTARIO EXTENSIVO.	5.942.461.350	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.	5.942.461.350	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
4 INTELIGENCIA TRIBUTARIA.	5.592.904.800	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
5 ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	5.676.169.170	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
6 VALORACIONES ADMINISTRATIVAS.	5.592.275.598	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
7 VALUACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL.	266.921.382	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma 02	**34.955.655.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**34.955.655.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	34.838.252.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.402.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**940**	**0**	**940**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	52	0	52
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	757	0	757
5	TECNICO	125	0	125
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**34.955.655.000**
0	**REMUNERACIONES**					**23.130.813.986**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.907.230.214**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.907.230.214
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**40.000.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**8.604.385.416**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.149.581.168
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.127.834.673
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	1.502.203.848
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	1.161.156.782
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	663.608.945
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.759.817.649**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.669.570.590**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.669.570.590
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**90.247.059**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	90.247.059
005	**00501**					**CONTRIBUCIONES**

PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	**1.819.380.707**		PP-206-047
	Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-02	
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	**1.007.157.177**		

		Registro Contable:	1.1.1.1.206.000-134-02			
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.007.157.177
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**541.482.353**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	541.482.353
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**270.741.177**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	270.741.177
1	**SERVICIOS**					**10.929.160.019**
101	**ALQUILERES**					**2.083.741.999**
10101	001	1120	701120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.083.741.999
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**160.310.986**
10201	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.369.862
10202	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	130.298.153
10203	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE CORREO	175.000
10204	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	15.081.304
10299	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.386.667
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.099.335.688**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	15.000.000
10304	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	701120000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.014.923.688
10307	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	69.162.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.193.188.706**
10403	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT). INCLUYE ¢204.141.391,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT), PARA ATENDER LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS).	205.341.391
10406	001	1120	701120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS).	982.031.536

10499	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-154-02	PP-206-048: PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA. INCLUYE ¢60.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.815.779
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**107.384.018**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

10501	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢100.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.600.000
10502	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢11.667.036,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	36.667.036
10503	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	35.477.882
10504	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.639.100
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**50.688.260**
10601	001	1120	701120000	0	SEGUROS (INCLUYE ¢4.200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	50.688.260
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.000.000**
10701	001	1120	701120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER GASTOS RELACIONADOS CON LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES).	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**223.110.362**
10801	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	161.566.406
10804	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.469.032
10805	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢5.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	40.000.000
10807	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.859.000
10808	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.715.924
10899	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**10.400.000**
19902	001	1120	701120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	701120000	0	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**50.153.353**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**27.248.553**
20101	001	1120	701120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢3.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	27.248.553
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**30.000**
20304	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**7.160.000**
20401	001	1120	701120000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80.000
20402	001	1120	701120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1.600.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.080.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**15.714.800**
29901	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.800
29903	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.100.000
29905	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.000.000
29906	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	572.000
5	**BIENES DURADEROS**					**117.402.500**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**80.960.000**
50101	280	2210	701120000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	120.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

50102	280	2210	701120000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000
50104	280	2210	701120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.000.000
50199	280	2210	701120000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	240.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**36.442.500**
59903	280	2240	701120000	0	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	36.442.500
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**715.408.185**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**360.988.235**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**360.988.235**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	315.864.706
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	45.123.529
603	**PRESTACIONES**					**280.000.000**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	160.000.000
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	120.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**74.419.950**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**74.419.950**
60701	001	1330	701120000	3650	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur.: 2-100-042005	34.980.000
60701	001	1330	701120000	3660	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No. 37983 COMEX-MP DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur.: 2-100-042005	16.353.150

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

60701	001	1330	701120000	3690	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA DE PERTENENCIA A LA CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS E INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016). Céd. Jur.: 2-100-042005	3.527.150
60701	001	1330	701120000	3700	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FTA), CONFORME AL OFICIO DE ADHESIÓN DM-1773-2014 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2014). Céd. Jur.: 2-100-042005	19.559.650
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**12.716.957**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**12.716.957**
90101	001	1120	701120000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	12.716.957

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del deficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Recaudación aduanera.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Millón de colones.	1.974.757,58	2.133.923,04	2.303.569,02	

Fuente de Datos: Reporte de la recaudación efectiva generado en excel, ubicado en la plataforma SharePoint de expedientes APECG del año 2026, Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.

Notas Técnicas: Recaudación efectiva se refiere a la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Control de declaraciones aduaneras.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Millón de colones.	696,35	793,99	905,33	

Fuente de Datos: Reporte de reliquidaciones, ubicado en la plataforma SharePoint de expedientes APECG del año 2026, Dirección de Gestión de Riesgo, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones y reglas y perfiles de riesgo.
Las reglas de riesgo seleccionadas deben ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.02.	Fiscalización por control posterior.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Millón de colones.	660,46	713,69	770,43	

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones de los indicadores operativos, ubicado en la plataforma SharePoint de expedientes APECG, archivo expediente MH-DGA-APECG-EXP-0019-2025, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Se refiere a la recaudación efectiva producto de las fiscalizaciones en el control aduanero posterior. Estos montos incluyen multas e intereses.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la tasa de crecimiento de la recaudación de aduanas anualmente.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
8,03	8,64	8,06	7,95	7,82

Fuente de Datos: Reporte de la recaudación efectiva generado en excel por el Departamento de Estadística y Registro, datos extraídos de la base de datos del Sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) de Aduanas. Tendencia calculada por el Área de Planificación y Control de la Gestión , Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país, que no exista afectación en la grabación arancelaria, estabilidad en el tipo de cambio o alguna situación que afecte el comercio internacional.

Notas Técnicas: La recaudación que se espera para cada año es la siguiente;
2026: 1.974.757,58.
2027: 2.133.923,04.
2028: 2.303.569,02.
2029: 2.483.709,09.
Todos los montos en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,05	3,45	3,49	3,54	3,70

Fuente de Datos: Datos estadísticos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) del Producto Interno Bruto (PIB), reporte de la recaudación efectiva generado en Excel, Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Depende de los resultados y las situaciones económicas del país, comportamiento en las importaciones y exportaciones producto de factores internos y externos.

Notas Técnicas: Se calcula sobre el PIB nominal;
2026: 57.160.080,00.
2027: 61.127.977,00.
2028: 65.058.505,00.
2029: 67.056.159,00.
Todos los montos en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la tasa de mejora para efecto de recaudación de tributos en el control inmediato por reglas de riesgo generadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
0,76	0,83	0,84	0,85	0,86

Fuente de Datos: Reporte de reliquidaciones, datos extraídos de la base de datos del Sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) de Aduanas, Dirección de Gestión de Riesgo, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones, reglas y perfiles de riesgo. Las reglas de riesgo seleccionadas deben ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

Notas Técnicas: La tasa de crecimiento se calcula con respecto a la línea base y los montos están en millones de colones.
2026: 696,35.
2027: 793,99.
2028: 905,33.
2029: 1.032,28.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de efectividad de la recaudación en auditorias y declaraciones en control posterior.

PP-206-054

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
15,44	17,13	18,08	21,17	24,80

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del Plan Anual Operativo , Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados, pueden incidir en el logro satisfactorio de las metas establecidas. La fórmula se refiere a las auditorias o revisión de declaraciones que se realizan en el control aduanero posterior, que al final generan un monto económico determinado como efectivo. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

Notas Técnicas:
2026: 17,13%.
2027: 18,08%.
2028: 21,17%.
2029: 24,80%.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN ADUANERA.	3.243.495.800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
2 VALORACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA.	3.243.495.800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
3 FISCALIZACIÓN ADUANERA.	3.243.495.800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
4 GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO.	3.243.495.800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
5 GESTIÓN OPERATIVA DE ADUANAS.	3.243.495.800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma 03	**16.217.479.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.217.479.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.954.881.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	262.597.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**598**	**0**	**598**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	37	0	37
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	442	0	442
5	TECNICO	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**16.217.479.000**
0	**REMUNERACIONES**					**14.073.974.730**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.104.302.834**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢206.109.808,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	6.104.302.834
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**92.100.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	92.100.000
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.699.927.397**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢12.400.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	1.333.228.651
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.232.141.316
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢19.762.532,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	914.764.429

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢18.735.471,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	720.503.802
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	499.289.199
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1.070.702.666**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**1.015.794.837**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢21.945.188,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.015.794.837
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**54.907.829**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1.186.226,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042152	54.907.829
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.106.941.833**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**612.771.372**
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢13.238.287,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	612.771.372
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**329.446.974**

		Registro Contable:			1.1.1.1.206.000-134-03	
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢7.117.358,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	329.446.974
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**164.723.487**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢3.558.679,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	164.723.487
1	**SERVICIOS**					**1.426.710.734**
101	**ALQUILERES**					**288.643.713**
10101	001	1120	701120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	280.643.713
10102	001	1120	701120000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**175.821.593**
10201	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢7.030.492,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	34.552.492
10202	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢4.617.426,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	118.884.278
10204	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.128.288
10299	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢1.202.352,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	6.256.535
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**10.677.690**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	10.000.000
10303	001	1120	701120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	113.000
10304	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DE BIENES	564.690
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**708.013.689**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

10406	001	1120	701120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y TANQUES SÉPTICOS, PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS POR REAJUSTE DE PRECIOS, ENTRE OTROS, INCLUYE ¢142.845.488,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	691.929.260
10499	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL, FUMIGACIÓN, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE LOS RECINTOS ADUANEROS, ENTRE OTROS REQUERIDOS, INCLUYE ¢594.343,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	16.084.429
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**33.029.058**
10501	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.029.058
10502	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**34.420.228**
10601	001	1120	701120000	0	SEGUROS (INCLUYE ¢1.763.974,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	34.420.228
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.000.000**
10701	001	1120	701120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE GASTOS A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA) QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DENTRO DEL PAÍS).	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**168.329.763**
10801	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	8.000.000
10803	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	22.724.391

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

10804	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	26.410.965
10805	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.000.000
10807	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢14.676.527,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	42.717.749
10808	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.927.629
10899	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	32.549.029
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**6.775.000**
19902	001	1120	701120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE ¢1.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	6.000.000
19905	001	1120	701120000	0	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	25.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**95.854.595**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**35.054.672**
20101	001	1120	701120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
20102	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	701120000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	701120000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.554.672
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**2.199.116**
20203	001	1120	701120000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.199.116
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**8.150.000**
20301	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	701120000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000
20305	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	700.000
20306	001	1120	701120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	800.000
20399	001	1120	701120000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**22.910.000**
20402	001	1120	701120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.910.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**27.540.807**
29901	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	540.807
29903	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	701120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000

		Registro Contable:			1.1.1.1.206.000-134-03		
29905	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢4.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		19.000.000
5	**BIENES DURADEROS**						**262.597.800**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**221.400.000**
50101	280	2210	701120000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		23.600.000
50104	280	2210	701120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		63.000.000
50106	280	2210	701120000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		133.300.000
50199	280	2210	701120000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**						**40.000.000**
50201	280	2110	701120000	0	EDIFICIOS (PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA REVISIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR EL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS, INCLUYE ¢20.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		40.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**1.197.800**
59903	280	2240	701120000	0	BIENES INTANGIBLES		1.197.800
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**358.341.141**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**219.631.317**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**219.631.317**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4.151.792,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147		192.177.402
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢593.113,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147		27.453.915
603	**PRESTACIONES**						**123.377.283**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES		35.377.283

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢500.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	88.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**15.332.541**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**15.332.541**
60701	001	1330	701120000	2150	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA). Céd. Jur.: 2-100-042005	15.332.541

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Recuperación de adeudos estatales, actuaciones de cobro y fiscalizaciones de incentivos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Millón de colones.	8.698,00	8.867,23	9.089,00
Embargo.	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fiscalización.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Adeudos Estatales y apartado: División de Incentivos Fiscales, Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años. Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, una pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Exenciones de Impuestos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Exención gestionada.	60.529,00	60.529,00	60.529,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Incentivos Fiscales, Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Notas Técnicas: A partir del año 2024, se ajusta de acuerdo con el promedio de las exenciones gestionadas en los últimos 5 años.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Estudios Económicos (EEE).	Agentes económicos, organismos internacionales, agencias de inversión, agentes inversores, academia, investigadores y sociedad.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Unidad jurídica validada (EEE).	1.179,00	1.238,00	1.069,00

Fuente de Datos:	Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: Estudio Económicos a Empresas (EEE), Dirección General de Hacienda (DGH). Ubicación: https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList
Supuestos:	Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar efectivamente la información de mil sesenta y nueve Unidades Jurídicas.
Notas Técnicas:	La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto para el cálculo de las cuentas nacionales como de los requerimientos de información de los organismos internacionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de recuperación de adeudos estatales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos:	Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Adeudos Estatales, Dirección General de Hacienda (DGH). Ubicación: https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList
Supuestos:	Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años. Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, una pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.
Notas Técnicas:	El monto a recuperar anualmente se establece a partir de una línea base de ¢6.265,00 millones programados como recaudación para el año 2020, más un incremento anual estimado con relación a la recaudación del año anterior, a partir de un pronóstico de regresión y tendencia (año 2021 ¢6.658,00 millones): Año 2026: 8.532,00 + 1,33% = 8.698,00 millones Año 2027: 8.698,00 + 1,91% = 8.867,23 millones Año 2028: 8.867,23 + 2,5% = 9.089,00 millones Año 2029: 9.089,00 + 1,99% = 9.270,00 millones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos:	Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Adeudos Estatales, Dirección General de Hacienda (DGH). Ubicación: https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList
Supuestos:	Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años. Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.
Notas Técnicas:	Línea base se establece con relación a la capacidad operativa de la División de Adeudos Estatales , la cual programó presentar 2.000 embargos en el año 2021. La cantidad de embargos a presentar se estima en 2.000 embargos anuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Incentivos Fiscales, Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Notas Técnicas: Se toma como línea base 56 fiscalizaciones anuales, según los recursos con que cuenta la División de Incentivos Fiscales:
2026: 60.
2027: 60.
2028: 60.
2029: 60.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de exenciones gestionadas en plazo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: División de Incentivos Fiscales, Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Notas Técnicas: Línea base se establece a partir del promedio obtenido de las autorizaciones de exención otorgadas en los años (2020-2025).
2026: 60.529.
2027: 60.529.
2028: 60.529.
2029: 60.529.
Esta cifra puede variar por cambios en la legislación, decisiones a nivel administrativos o técnicos, o por cambios en los sistemas utilizados. Se mantienen las condiciones de los valores reportados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, ajustándose a partir del año 2024, de acuerdo con el promedio de las exenciones gestionadas en los últimos 5 años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas analizadas y procesadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
96,50	97,00	97,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE), Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de las cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2020-2024 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales. La baja en el porcentaje proyectado para el año 2028, tiene que ver con la reducción de la respuesta por parte de las empresas estudiadas, ya que, en la práctica, un alto porcentaje (casi el 77,00%) repiten cada año con relación a la solicitud de la muestra.
Se tiene una propuesta del BCCR para ampliar la muestra de empresas a partir del 2026 a 1.800 empresas anuales, esto debido a que se estarían utilizando comprobantes electrónicos como información adicional, esto para un porcentaje de las empresas, para las otras se mantienen los mismos requerimientos.
Se tienen cambios de datos en las muestras debido a que la cantidad de empresas en la muestra puede variar en el corto plazo, de acuerdo a las estadísticas que resultan de los cálculos realizados por el BCCR, en el cual influyen las actividades económicas que varían de un trimestre a otro, por lo que, los datos anuales pueden cambiar, no son fijos, ya que, consisten en estimaciones realizadas por el BCCR.
Línea base corresponde a 1.152 Unidades Jurídicas procesadas en promedio (sensibilizado hacia el alza) en el quinquenio 2020-2024.
2026: 97,00% (Muestra 1.259, notificar 1.253, de las cuales se deben analizar y procesar 1.215).
2027: 97,00% (Muestra 1.318, notificar 1.315, de las cuales se deben analizar y procesar 1.276).
2028: 92,00% (Muestra 1.358, notificar 1.263, de las cuales se deben analizar y procesar 1.162).
2029: 92,00% (Muestra 1.700, notificar 1.581, de las cuales se deben analizar y procesar 1.454).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas validadas para productos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
92,50	97,00	97,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo (PAO), apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE), Dirección General de Hacienda (DGH).
Ubicación:
https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/DGH/ATJ/PAO%20DGH%202024%20COMUNICADO/Forms/AllItems.aspx?npsAction=createList

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de las cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2020-2024 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales. La baja en el porcentaje proyectado para el año 2028, tiene que ver con la reducción de la respuesta por parte de las empresas estudiadas, ya que, en la práctica, un alto porcentaje (casi el 77,00%) repiten cada año con relación a la solicitud de la muestra.
Se tiene una propuesta del BCCR para ampliar la muestra de empresas a partir del 2026 a 1.800 empresas anuales, esto debido a que se estarían utilizando comprobantes electrónicos como información adicional, esto para un porcentaje de las empresas, para las otras se mantienen los mismos requerimientos.
Se tienen cambios de datos en las muestras debido a que la cantidad de empresas en la muestra puede variar en el corto plazo, de acuerdo a las estadísticas que resultan de los cálculos realizados por el BCCR, en el cual, influyen las actividades económicas que varían de un trimestre a otro, por lo que los datos anuales pueden cambiar, no son fijos, ya que, consisten de estimaciones realizadas por el BCCR.
La línea base corresponde a 1.066 Unidades Jurídicas Validadas en promedio (sensibilizado hacia el alza) en el quinquenio 2020-2024.
2026: 97,00% (1.215 analizadas y procesadas de las que deben validarse 1.179).
2027: 97,00% (1.276 analizadas y procesadas de las que deben validarse 1.238).
2028: 92,00% (1.162 analizadas y procesadas de las que deben validarse 1.069).
2029: 92,00% (1.454 analizadas y procesadas de las que deben validarse 1.338).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.	1.882.884.724	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
2 RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ESTATALES.	1.391.695.316	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
3 ESTUDIOS ECONÓMICOS.	419.878.960	ESTUDIO ECONÓMICO A EMPRESAS (EEE).
Total del Subprograma 04	**3.694.459.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.694.459.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.685.459.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**111**	**20**	**131**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	18	115
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	0	2	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.694.459.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.492.678.055**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.692.140.239**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.451.065.149
00103	001	1111	701120000	0	SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	241.075.090
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**14.500.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢7.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	14.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.245.585.871**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢11.225.400,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	275.473.908
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢29.397.390,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	456.270.030

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢26.106.253,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	226.800.265
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢20.829.392,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	195.134.845
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢3.373.120,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	91.906.823
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**265.729.020**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**252.101.891**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢28.989.536,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	252.101.891
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.627.129**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1.567.002,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042152	13.627.129
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**274.722.925**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**152.078.762**
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢17.487.742,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	152.078.762

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**81.762.775**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢9.402.012,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.762.775
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**40.881.388**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4.701.006,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.881.388
1	**SERVICIOS**					**70.902.342**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.900.000**
10203	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE CORREO	3.900.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**26.868.280**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	701120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21.868.280
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**79.696**
10499	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INCLUYE ¢45.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	79.696
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**15.446.678**
10501	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢3.957.363,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	4.957.363
10503	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.872.831
10504	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.566.484
106	**SEGU OS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.068.688**
10601	001	1120	701120000	0	SEGUROS (INCLUYE ¢955.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.068.688
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**16.339.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

10801	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10805	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢2.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	5.500.000
10807	001	1120	701120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	839.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.200.000**
19902	001	1120	701120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	701120000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.141.124**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.202.524**
20101	001	1120	701120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢3.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.202.524
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**820.600**
20401	001	1120	701120000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	701120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	770.600
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**118.000**
29901	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29906	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.000
5	**BIENES DURADEROS**					**9.000.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**9.000.000**
59903	280	2240	701120000	0	BIENES INTANGIBLES	9.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**117.737.479**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**54.508.517**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**54.508.517**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢5.484.507,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	47.694.952

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢783.501,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.813.565
603	**PRESTACIONES**					**63.228.962**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	43.228.962
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS, INCLUYE ¢1.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	20.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 135

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNALES FISCAL ADMINISTRATIVO Y ADUANERO NACIONAL.

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida, con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esa instancia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias Dirección General de Tributación (DGT), Dirección General de Hacienda (DGH), Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Teatro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Controversia resuelta.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), en formato EXCEL ubicado en la plataforma SharePoint (en poder de la Presidencia) y TFALINEA, Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Notas Técnicas: Al Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), le corresponde la resolución de controversias tributarias conforme art.158 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias fiscales.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias Dirección General de Tributación (DGT), Dirección General de Hacienda (DGH), Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Teatro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Controversia resuelta.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), en formato EXCEL ubicado en la plataforma SharePoint (en poder de la Presidencia) y TFALINEA, Presidencia / Área Contable Financiera, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Notas Técnicas: Salas del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA): conformado por dos salas especializadas en la resolución de controversias tributarias e integradas cada una por 3 miembros (art.158 y 160 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas con relación a las resoluciones programadas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos extraídos de la base de datos TFALINEA (Casos totales para estadísticas), cuyo respaldo se encuentra en los expedientes de la instrucción formal y material, que una vez votada la resolución se devuelven al área de origen, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: El Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) está siendo impactado por el desarrollo e implementación de TRIBU-CR, proyecto que ha venido demandando la participación de un grupo de funcionarios en distintos grupos de trabajo, a nivel funcional y de gestión de cambio, esfuerzo que se proyecta será incremental en el año 2026 cuando entre en producción el principal módulo transaccional de expedientes, que es con el que se deberá trabajar a futuro. Por ende, las metas trazadas son susceptibles de ajustes ante los cambios que se avecinan, en tal sentido, es considerable mencionar que la mayor cantidad de casos que llegan en apelación al Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) provienen de la Dirección General de Tributación (DGT), de modo que si los recursos de las áreas resolutivas de dicha dependencia, también se encuentran comprometidos con el Proyecto de Hacienda Digital-TRIBU-CR en particular es de esperar una merma en el ingreso de casos por apelaciones que deba conocer este Tribunal .

Notas Técnicas: Meta máxima: 645.
Línea base: 505.
2026: 500.
2027: 500.
2028: 500.
2029: 500.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala I.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos extraídos de la base de datos TFALINEA (Casos totales para estadísticas), cuyo respaldo se encuentra en los expedientes de la instrucción formal y material, que una vez votada la resolución se devuelven al área de origen, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: El Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) está siendo impactado por el desarrollo e implementación de TRIBU-CR, proyecto que ha venido demandando la participación de un grupo de funcionarios en distintos grupos de trabajo, a nivel funcional y de gestión de cambio, esfuerzo que se proyecta será incremental en el año 2026 cuando entre en producción el principal módulo transaccional de expedientes, que es con el que se deberá trabajar a futuro. Por ende, las metas trazadas son susceptibles de ajustes ante los cambios que se avecinan, en tal sentido, es considerable mencionar que la mayor cantidad de casos que llegan en apelación al Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) provienen de la Dirección General de Tributación (DGT), de modo que si los recursos de las áreas resolutivas de dicha dependencia, también se encuentran comprometidos con el Proyecto de Hacienda Digital-TRIBU-CR en particular es de esperar una merma en el ingreso de casos por apelaciones que deba conocer este Tribunal .

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art. 158 y 160 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.
Resoluciones meta máxima Sala I: 285.
Línea base:
2026: 220.
2027: 220.
2028: 220.
2029: 220.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala II.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos extraídos de la base de datos TFALINEA (Casos totales para estadísticas), cuyo respaldo se encuentra en los expedientes de la instrucción formal y material, que una vez votada la resolución se devuelven al área de origen, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: El Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) está siendo impactado por el desarrollo e implementación de TRIBU-CR, proyecto que ha venido demandando la participación de un grupo de funcionarios en distintos grupos de trabajo, a nivel funcional y de gestión de cambio, esfuerzo que se proyecta será incremental en el año 2026 cuando entre en producción el principal módulo transaccional de expedientes, que es con el que se deberá trabajar a futuro. Por ende, las metas trazadas son susceptibles de ajustes ante los cambios que se avecinan, en tal sentido, es considerable mencionar que la mayor cantidad de casos que llegan en apelación al Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) provienen de la Dirección General de Tributación (DGT), de modo que si los recursos de las áreas resolutivas de dicha dependencia, también se encuentran comprometidos con el Proyecto de Hacienda Digital-TRIBU-CR en particular es de esperar una merma en el ingreso de casos por apelaciones que deba conocer este Tribunal .

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art.158 y 160 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.
Resoluciones meta máxima Sala I: 360.
Línea base:
2026: 280.
2027: 280.
2028: 280.
2029: 280.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS.	1.499.319.000	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma 01	**1.499.319.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.499.319.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.477.239.847
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.079.153

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.499.319.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.445.692.800**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**458.361.952**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	458.361.952
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**763.637.603**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	183.402.799
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	182.240.760
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	93.944.860
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	83.149.695
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	220.899.489
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**109.985.332**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**104.345.059**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	104.345.059
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.640.273**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.640.273
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**113.707.913**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**62.945.452**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 Céd. Jur.: 4-000-042147	62.945.452

DEL 07 DE FEBRERO DE 2006 Y SUS REFORMAS).

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**33.841.641**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		33.841.641
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**16.920.820**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		16.920.820
1	**SERVICIOS**						**3.264.953**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**130.000**
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		80.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**150.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN		150.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**34.953**
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE INSPECCIÓN VEHICULAR).		34.953
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**400.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS		400.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**350.000**
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		350.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**2.200.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		2.000.000
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES		200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**350.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**150.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		150.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**						**200.000**
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS		200.000
5	**BIENES DURADEROS**						**22.079.153**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**22.079.153**
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		22.079.153
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**27.932.094**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**22.561.094**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**22.561.094**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		19.740.957

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	RB-206-079	2.820.137
		Registro Contable:			1.1.1.1.01.00.1.35.01	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

603	**PRESTACIONES**					**5.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**371.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**371.000**
60701	001	1330	703300000	3650	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur.: 2-100-042005	371.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

MISIÓN:

Impartir justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), en aras de una mejor y transparente recaudación de ingresos para el Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resolución de apelación administrativa en materia aduanera.	Servicio Nacional de Aduanas (SNA), auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Controversia resuelta.	365,00	366,00	367,00

Fuente de Datos: Estadísticas ubicadas en la plataforma SharePoint, archivos de Excel a cargo de la auxiliar administrativa, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

Supuestos: El cumplimiento efectivo de la meta determinada, se encuentra supeditado principalmente al ingreso efectivo de casos al Tribunal, para el conocimiento de la fase recursiva en alzada, siendo que dichos casos para resolver deben de ser al menos 31 al mes que remita la Dirección General de Aduanas (DGA), de manera que se cuente con el insumo necesario e indispensable para el alcance de la unidad de medida del producto dispuesto. Además, el cumplimiento efectivo depende del grado de complejidad de los expedientes que ingresen para el conocimiento de la fase recursiva en alzada ante el Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias aduaneras.	Servicio Nacional de Aduanas (TAN), auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Controversia resuelta.	365,00	366,00	367,00

Fuente de Datos: Estadísticas ubicadas en la plataforma SharePoint, archivos de Excel a cargo de la auxiliar administrativa, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

Supuestos: El cumplimiento efectivo de la meta determinada, se encuentra supeditado principalmente al ingreso efectivo de casos al Tribunal, para el conocimiento de la fase recursiva en alzada, siendo que dichos casos para resolver deben de ser al menos 31 al mes que remita la Dirección General de Aduanas (DGA), de manera que se cuente con el insumo necesario e indispensable para el alcance de la unidad de medida del producto dispuesto. Además, el cumplimiento efectivo depende del grado de complejidad de los expedientes que ingresen para el conocimiento de la fase recursiva en alzada ante el Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Promedio de resolución de fuero aduanero por miembro colegiado.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
73,00	73,00	74,00	74,00	74,00

Fuente de Datos: Estadísticas ubicadas en la plataforma SharePoint, archivos de Excel a cargo de la auxiliar administrativa, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

Supuestos: El cumplimiento efectivo de la meta determinada, se encuentra supeditado principalmente al ingreso efectivo de casos al Tribunal, para el conocimiento de la fase recursiva en alzada, siendo que dichos casos para resolver deben de ser al menos 31 al mes que remita la Dirección General de Aduanas (DGA), de manera que se cuente con el insumo necesario e indispensable para el alcance de la unidad de medida del producto dispuesto. Además, el cumplimiento efectivo depende del grado de complejidad de los expedientes que ingresen para el conocimiento de la fase recursiva en alzada ante el Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controversias resueltas con relación a la controversias programadas a resolver.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas ubicadas en la plataforma SharePoint, archivos de Excel a cargo de la auxiliar administrativa, Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

Supuestos: El cumplimiento efectivo de la meta determinada, se encuentra supeditado principalmente al ingreso efectivo de casos al Tribunal, para el conocimiento de la fase recursiva en alzada, siendo que dichos casos para resolver deben de ser al menos 31 al mes que remita la Dirección General de Aduanas (DGA), de manera que se cuente con el insumo necesario e indispensable para el alcance de la unidad de medida del producto dispuesto. Además, el cumplimiento efectivo depende del grado de complejidad de los expedientes que ingresen para el conocimiento de la fase recursiva en alzada ante el Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS.	470.977.000	TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL.
Total del Subprograma 02	**470.977.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**470.977.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	470.977.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**11**	**0**	**11**
1	SUPERIOR	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**470.977.000**
0	**REMUNERACIONES**					**456.768.233**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**143.698.360**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	128.901.280
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	14.797.080
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**242.393.033**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.900.332
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.370.952
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	29.677.677
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	32.583.716
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.860.356
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**34.750.338**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**32.968.269**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.968.269
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.782.069**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.782.069
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**35.926.502**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.887.885**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.887.885

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**10.692.411**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.692.411
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**5.346.206**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.346.206
1	**SERVICIOS**					**2.080.493**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**80.493**
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.493
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.128.274**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.128.274**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.128.274**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.237.240
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	891.034
603	**PRESTACIONES**					**5.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público , brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Somos la entidad rectora del Subsistema de Presupuesto, encargada de la emisión y seguimiento de la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público y la coordinación de los procesos de programación, formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto del Gobierno de la República según las competencias asignadas por ley.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario formulado.	Despacho del ministro de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario entregado en el despacho de Hacienda.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la plataforma SharePoint, ubicación: General/2027/01-Formulación-Proyecto entregado en el despacho de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Modificaciones presupuestarias programadas.	Entidades del Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Decreto ejecutivo programado.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la plataforma SharePoint, ubicación: General/2026/03-Ejecución/01-Modificaciones, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas son las que están establecidas en los Lineamientos sobre el Presupuesto de la República. Los decretos ejecutivos son las modificaciones reservadas al Poder Ejecutivo, según artículo 45, inciso b), Ley 8131.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Fiscalizaciones.	Entidades de la Administración Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe de fiscalización.	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la plataforma SharePoint, ubicación: General/2026/03-Ejecución/05-Informes USCEP, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las direcciones financieras, de planificación y de recursos humanos sobre el proceso de formulación del anteproyecto de ley.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
88,44	88,44	-	-	-

Fuente de Datos: Expediente Resultados de Encuesta Satisfacción proceso de formulación, ubicado en los archivos en la plataforma SharePoint, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles que emplea la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el trámite de modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
21,30	21,30	21,30	21,30	21,30

Fuente de Datos: Cronograma digital que se encuentra en el expediente 2026/Ejecución y Control/Modificaciones presupuestarias en el archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la plataforma SharePoint y registro manual del trámite de decretos. Encargada: secretaria de la Subdirección General de Presupuesto Nacional, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), que no impliquen el trámite simultáneo de una actividad no programada a la que se le dé mayor o igual condición de exigencia para su término.

Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas están establecidas normativamente, tienen una fecha máxima de recepción programada y un cronograma de trabajo establecido. Este indicador pretende medir el tiempo promedio en días hábiles que dura el trámite de las modificaciones presupuestarias en la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), desde el día hábil siguiente a la fecha máxima de recepción programada hasta la fecha de remisión del proyecto de decreto al Despacho del Ministro de Hacienda para su trámite posterior, conforme al cronograma establecido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades de la Administración Central que son fiscalizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
44,44	67,00	67,00	67,00	67,00

Fuente de Datos: Archivo en Excel denominado Estadística Fiscalizaciones - Consolidado, Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), en la plataforma SharePoint, ubicación: USCEP/Año/10. Plan de Trabajo de la USCEP/Indicadores, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Datos estimados con 4 funcionarios como fiscalizadores.

Notas Técnicas: 1. Como fiscalización se entiende la realización de un estudio de verificación y comprobación del cumplimiento de la normativa en diversos temas relacionados con la ejecución presupuestaria.
2. Como entidades fiscalizadas solo se considera para estos efectos a los ministerios estudiados por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP).
3. Sólo estudios nuevos, no contempla visitas de seguimiento ni número de veces que se visita en el año, sólo es por institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de estudios de fiscalización realizados por funcionario en el año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Archivo en Excel denominado Estadística Fiscalizaciones - Consolidado, Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), en la plataforma SharePoint, ubicación: USCEP/Año/10. Plan de Trabajo de la USCEP/Indicadores, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: Datos estimados con 4 funcionarios como fiscalizadores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.		2.510.071.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma	**02**	**2.510.071.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.510.071.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.510.071.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**65**	**0**	**65**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	58	0	58
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.510.071.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.938.412.316**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**989.284.935**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	989.284.935
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.100.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**634.087.137**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.187.832
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	211.210.350
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	125.914.109
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	106.877.483
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.897.363
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**147.474.402**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**139.911.612**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	139.911.612
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.562.790**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.562.790
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**152.465.842**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**84.400.734**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	84.400.734
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**45.376.739**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	45.376.739
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**22.688.369**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.688.369
1	**SERVICIOS**					**490.003.603**
101	**ALQUILERES**					**427.565.195**
10101	001	1120	701120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	427.565.195
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**23.669.833**
10201	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.348.833
10202	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.321.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**800.000**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	800.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**34.076.863**
10406	001	1120	701120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LOS SUBPROGRAMAS 136-02 RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO Y 136-07 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO).	34.076.863
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.609.592**
10503	001	1120	701120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.107.000
10504	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.502.592
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**282.120**
10601	001	1120	701120000	0	SEGUROS	282.120
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.457.249**
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**457.249**
20402	001	1120	701120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	457.249
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.000.000**
29905	001	1120	701120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**80.197.832**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**30.251.159**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**30.251.159**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.469.764

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.781.395
603	**PRESTACIONES**					**49.946.673**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	34.946.673
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	15.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MISIÓN:

Ser el órgano ejecutor de las disposiciones de la Autoridad de Contratación Pública y rector en materia consultiva y orientadora de la gestión de los actores del Subsistema de Contratación Pública en Costa Rica, a través de políticas, planes, lineamientos y directrices enfocadas en la eficiencia y la eficacia, la generación de valor público y desarrollo social, sostenible e innovador, en los procedimientos de contratación de bienes obras y servicios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Programa integral de capacitación y asesoramiento en Contratación Pública de la Unidad Normativa.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Capacitación ejecutada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de Gestión, Departamento de Normas y Contrataciones, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Ejecución de procedimientos de compra consolidada.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Convenio Marco en proceso y/o en ejecución.	5,00	6,00	7,00
Convenio Marco en ejecución producto de compras coordinadas con otras Instituciones.	2,00	3,00	4,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Normas y Contrataciones, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del recurso humano y su conocimiento en el tema de convenios marco.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Gestión del Sistema Digital Unificado (SDU).	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Mejora implementada en SICOP.	7,00	3,00	ND
Contratación del nuevo SDU.	0,50	0,50	ND

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión anuales, Departamento Compra Pública Estratégica, Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado (UGSDU), Dirección de Contratación Pública (DCoP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Gestión de compra pública estratégica.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad cumplida en el Plan Nacional de Compra Pública.	1,00	1,00	1,00
Capacitación realizada con énfasis en igualdad de género en las compras públicas.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión anuales, Departamento Compra Pública Estratégica, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: Para el 2026 corresponde actividades de monitoreo y evaluación.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Evaluación del sistema de contratación pública.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Instrumento destinado a estandarizar procesos de compra pública.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Profesionalización y acreditación de unidades de compra pública.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad cumplida en la estrategia de profesionalización.	3,00	2,00	3,00
Actividad cumplida en la estrategia de acreditación.	1,00	3,00	ND
Actividad de capacitación.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Supuestos: La actividad cumplida es acorde al Plan de Acción para la estrategia de profesionalización y acreditación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas jurídicas atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: EL 90,0% de línea base corresponde a un total de 303 consultas jurídicas atendidas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Instrumentos normativos atendidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Normas y Contrataciones, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: La línea base corresponde a un total de 59 instrumentos normativos atendidos. Comprende los proyectos de leyes, decretos, resoluciones de alcance general, lineamientos, directrices y criterios legales vinculantes gestionados por la Dirección de Contratación Pública (DCoP).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Normas y Contrataciones, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorros en los convenios marco en operación de la Dirección de Contratación Pública (DCoP) y de otras Instituciones.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
2,00	2,16	2,43	2,68	3,13

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Normas y Contrataciones, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Supuestos: Los resultados dependerán de aspectos externos como tipo de cambio del dólar, cantidad de transacciones que se realicen dentro de CM en ejecución, cantidad de contratistas activos, opciones de negocios adjudicadas y activas, presupuestos aprobados para el Gobierno Central, cantidad de convenios marco que tengan en operación el resto de la Administración Pública, recursos de objeción y apelación ante la Contraloría General de la República (CGR), política, guías y documentos técnicos de criterios estratégicos ligados al objeto contractual de cada convenio marco en proceso de contratación, disponibilidad de recurso humano con habilidad y capacidad para gestionar convenios marco, entre otros.

Notas Técnicas: El porcentaje de ahorro corresponde al Presupuesto Ordinario del Gobierno Central anual, en la sumatoria total de las cuentas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos. Este ahorro es generado por los convenios marcos gestionados por la Dirección de Contratación Pública (DCoP) y los promovidos de forma coordinada con instituciones públicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del proceso de incorporación de entidades al uso del Sistema Digital Unificado (SDU).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
97,00	97,00	98,00	98,50	99,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión anuales, Departamento de Compra Pública Estratégica, Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado (UGSDU), Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: El seguimiento se realiza con base en listado MIDEPLAN - Organización Sector Público Costarricense y reportes emitidos por proveedor del servicio. Se establece un 99,0% de cumplimiento máximo por cuanto la Dirección de Contratación Pública (DCoP) no tiene control sobre la creación / cierre de entidades, lo cual incide sobre nivel de cumplimiento anual, por ello también no es factible el cumplimiento al 100,0%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de las actividades programadas en el cronograma vigente, del periodo correspondiente para la generación de la contratación del Sistema Digital Unificado (SDU).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión anuales, Departamento de Compra Pública Estratégica, Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado (UGSDU), Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: De acuerdo con el cronograma confeccionado para la contratación del servicio de provisión del Servicio Digital Unificado (SDU), se determinan un total de 29 actividades para el 2025 y 15 para el 2026, a partir del 2027 no se tienen actividades.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procedimientos de contratación pública que contienen criterios de Compra Pública Estratégica (CPE).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	5,00	10,00	15,00	20,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión anuales, Departamento de Compra Pública Estratégica, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Supuestos: El logro de esta meta depende de factores externos a la Dirección de Contratación Pública (DCoP), por encontrarse asociado a la gestión de las instituciones usuarias del Sistema Digital Unificado (SDU).

Notas Técnicas: Al final del 2025 será determinada la línea base, y según lo dispuesto en el PNCP, la meta para los años siguientes es, la línea base más 5,0%, 10,0%, 15,0% y 20,0% según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones utilizando las herramientas de estandarización difundidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	65,00	75,00	80,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: Se evalúa la aplicación de los instrumentos o herramientas de estandarización generada por la Dirección de Contratación Pública (DCoP), en los procedimientos de contratación por parte de las instituciones usuarias del SDU. El 100,0% de las instituciones son representadas por el listado denominado "Organización del Sector Público Costarricense", que emite el Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Supuestos: Las metas están sujetas a la disponibilidad del recurso humano para cumplirlas.

Notas Técnicas: El 100,0% equivale a 30 eventos realizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.02.	Gestión	Eficacia	Procentaje de ejecución de las actividades programadas en el cronograma vigente, del periodo correspondiente para el Plan de Profesionalización y Acreditación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de cierre de gestión del período, ubicado en la plataforma SharePoint-Dirección-Documentos-Informes de gestión, Departamento Mejora y Calidad en Compra Pública, Dirección de Contratación Pública (DCoP).

Notas Técnicas: El Plan de Profesionalización y Acreditación considera las siguientes cantidades de actividades :
2025: 2.
2026: 4.
2027: 5.
2028: 3.
2029: 1.
Se debe tener presente que, estas actividades pueden variar producto de las consultorías que durante el año 2025 brindan el BID y la GIZ a la Dirección de Contratación Pública (DCoP).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE APOYO A LA DIRECCIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.	152.821.300	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
2 EMISIÓN DE NORMAS DE CONTRATACIONES.	152.821.300	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3 EJECUCIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS.	229.231.950	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
4 EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPRA PÚBLICA.	229.231.950	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
5 MEJORAS AL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO.	229.231.950	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
6 INSTRUMENTOS DE ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.	152.821.300	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
7 ACTIVIDADES, PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN.	152.821.300	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
8 GESTIÓN DE COMPRA PÚBLICA ESTRATÉGICA.	229.231.950	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Total del Subprograma 03	**1.528.213.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.528.213.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.527.713.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**58**	**0**	**58**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.528.213.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.479.598.128**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**724.431.971**
00101	001	1111	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	724.431.971
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**30.000.000**
00201	001	1111	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**496.215.476**
00301	001	1111	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	113.944.750
00302	001	1111	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	172.663.500
00303	001	1111	701330000	0	DECIMOTERCER MES	96.080.218
00304	001	1111	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	73.075.229
00399	001	1111	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.451.779
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**112.570.305**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**106.797.469**
00401	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	106.797.469
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.772.836**
00405	001	1112	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.772.836
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**116.380.376**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**64.424.851**

		Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03				
00501	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	64.424.851
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**34.637.017**
00502	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.637.017
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.318.508**
00503	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.318.508
1	**SERVICIOS**					**4.895.527**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**235.527**
10204	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	235.527
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**160.000**
10301	001	1120	701330000	0	INFORMACIÓN	160.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.500.000**
10502	001	1120	701330000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	701330000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	701330000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**120.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**120.000**
29907	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	120.000
5	**BIENES DURADEROS**					**500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**500.000**
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**43.099.345**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**23.091.345**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.091.345**
60103	001	1310	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.204.927
60103	001	1310	701330000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.886.418
603	**PRESTACIONES**					**20.008.000**
60301	001	1320	701330000	0	PRESTACIONES LEGALES	14.008.000
60399	001	1320	701330000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS).	6.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable del manejo eficiente de la liquidez del Sector Público, para garantizar la captación de ingresos, su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Gestión de pagos de la deuda interna y externa.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, entidades privadas, reguladores y participantes del mercado de valores y organismos internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Millón de colones.	4.040.258,11	3.611.724,91	4.375.979,23

Fuente de Datos: Datos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y archivos de Excel denominados "Gráfico de Torres" ubicados en la plataforma SharePoint, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP), Dirección General de la Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Dirección General de Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos .

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda. Los montos de pagos pueden variar por el tipo de cambio y operaciones de gestión de pasivos.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Administración del principio de Unidad de Caja.	Usuarios internos y externos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional, las entidades participantes del principio de Unidad de Caja y la Contraloría General de la República (CGR).

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Millón de colones.	40.000,00	40.000,00	40.000,00

Fuente de Datos: Reporte de saldos de las entidades bajo el principio de Unidad de Caja extraídos del Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros , Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de tres variables;
1- El saldo de las entidades.
2- La tasa de interés.
3- Tipo de cambio.
Para estas variables, entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período, o afectó el tipo de cambio.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos en el Sistema de Cuentas del Sector Público representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Producto	Usuarios (as)

PI.03.	Gestión de Pagos.	Usuarios internos y externos; Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional , entidades participantes del principio de Unidad de Caja y la Contraloría General de la República (CGR).

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Propuesta de pago tramitada.	3.800,00	3.900,00	4.000,00

Fuente de Datos: Propuestas de pago del Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez, cumplimiento del bloque de legalidad y visado del gasto.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de la propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Unidad de Caja las remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores y otras obligaciones del Sector Público.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de montos pagados de deuda interna y externa.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y archivos de Excel denominados "Gráfico de Torres" ubicados en la plataforma SharePoint, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP), Dirección General de la Tesorería Nacional .

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Dirección General de Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos .

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda. Los montos de pagos pueden variar dependiendo del tipo de cambio y de las operaciones de gestión de pasivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Índice de ahorro estimado de intereses de deuda interna por uso del principio de Unidad de Caja.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	5,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Reporte de saldos de entidades bajo el principio de Unidad de Caja, extraídos del Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros , Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: 1- El saldo de las entidades.
2- La tasa de interés.
En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Esta no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos bajo el principio de Unidad de Caja representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las Juntas Educación y Administrativas gestionando sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	30,00	35,00	40,00	45,00

Fuente de Datos: Reporte de entidades bajo el principio de Unidad de Caja, extraídos del Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presione a las Juntas a recibir las transferencias en cuentas del Sistema Control Contable de Fondos (SCSP) y que devuelvan los saldos en cuentas bancarias, adicionalmente que, se incorporen a la Web Banking de Tesoro Digital.

Notas Técnicas: Para el año base hay 4.700 Juntas; 1.180 utilizando la plataforma Web Banking de Tesoro Digital, es decir un 25,1%; para los siguientes años las cifras de Juntas de Educación pueden variar, pero se proyecta un crecimiento de un 5,0% en línea base y así sucesivamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pagos tramitadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Extracción de cantidad de propuestas de pago en el Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Tesoro Digital, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez, la ejecución de las instituciones e entidades, cumplimiento del bloque de legalidad y visado de gasto. La eficiencia y eficacia en la tramitación de la propuesta de pago depende en gran medida de que las instituciones y entidades cubiertas bajo el principio de Unidad de Caja remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores y otras obligaciones del Sector Público.

Notas Técnicas: El año base es de 3.800 propuestas de pago tramitadas; para el 2026 se proyectan igual cantidad (3.800) propuestas de pago tramitadas; en tanto que para el 2027: 3.900 y finalmente para el 2028: 4.000 propuestas de pago tramitadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de beneficiarios que reciben subsidios de programas sociales en el canal SUPRES de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
60,00	65,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Extracción de la información del Sistema de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Los beneficiarios que reciben los subsidios de programas sociales dentro del canal SUPRES, son los que poseen cuentas IBAN (Domicilio Financiero), y son pagos directos de subsidios monetarios a beneficiarios sociales y aquellas otros pagos indirectos de transferencias monetarias a entidades o programas.

Notas Técnicas: El SUPRES es un módulo transaccional de consolidación de pagos de recursos sociales y estará inmerso en un ecosistema en donde se requiere la operación conjunta de instituciones y sus sistemas. El proceso inicia desde que la institución genera sus respectivos procesos que sirven de base para la emisión de las solicitudes de pago, esta información, que para efectos del SUPRES se denomina información complementaria para el pago, será validada conforme las reglas establecidas por el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y a su vez le permitirá a SUPRES en directa interoperación con Tesoro Digital (o Gestor de Pagos en el futuro con Hacienda Digital) reportar los pagos al SINIRUBE. La eficacia en la incorporación de las entidades para que gestionen sus pagos por SUPRES depende en gran medida que se cuente con los recursos para el diseño, desarrollo y puesta en producción del módulo SUPRES en Tesoro Digital. Las entidades que gestionen sus pagos por SUPRES deben cumplir con los acuerdos de nivel de servicio y las reglas de negocio de Tesorería Nacional y adicionalmente las que se definan del SINIRUBE. A la fecha se paga por el módulo SUPRES a 400.000 beneficiarios; ello de un total de 650.000 beneficiarios de recursos sociales, entonces la linea base sale de esos montos proyectada para cada año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.	2.015.330.780	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA NACIONAL.
2 ADMINISTRACIÓN DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	2.015.330.780	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA NACIONAL.
3 GESTIÓN DE PAGOS.	2.015.935.440	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA NACIONAL.
Total del Subprograma 04	**6.046.597.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.046.597.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.046.597.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**87**	**0**	**87**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
5	TECNICO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**6.046.597.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.299.956.598**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.063.905.904**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.063.905.904
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**860.158.666**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	199.092.860
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	303.047.160
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	149.349.346
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	151.989.808
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.679.492
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**174.984.734**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**166.011.158**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	166.011.158
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.973.576**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.973.576
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**180.907.294**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**100.145.109**

		Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04				
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	100.145.109
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**53.841.457**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	53.841.457
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**26.920.728**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.920.728
1	**SERVICIOS**					**2.669.033.228**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**300.098**
10204	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.098
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.436.733.130**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	109.195
10306	001	1120	701120000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.436.623.935
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**232.000.000**
19902	001	1120	701120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19999	001	1120	701120000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	230.000.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**1.000.000.000**
303	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**					**1.000.000.000**
30301	001	1210	701120000	0	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA	1.000.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**77.607.174**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**35.894.304**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**35.894.304**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.407.516
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.486.788
603	**PRESTACIONES**					**41.712.870**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	26.712.870
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	15.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense, así como, la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Presentación de Estados Financieros (Poder Ejecutivo).	Ciudadanía y Organismos Multilaterales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estado contable presentado.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Registros de los estados financieros del Poder Ejecutivo de las unidades de Registro Contable Patrimonial, Unidad de Registro Contable Presupuestal (se encargan de extraer la información que cargan los ministerios a través del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y la Unidad de Análisis Contable emite los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: Que los ministerios involucrados en el registro de las transacciones contables a través de sus unidades primarias de registro, no presenten la información de forma veraz y oportuna, generando sesgos en la información necesaria para la generación de estados financieros del Poder Ejecutivo.
Problemas de registro en las transacciones o problemas de conexión al sistema de información.
Que no se dé la aplicación del devengo en los registros contables, generando diferencias en los registros contables.

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio en el registro contable de gastos e ingresos.
Por parte del ingreso la mayor parte la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) realiza las cargas con asientos de interface y manuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones que aplican las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
77,00	82,00	85,00	88,00	91,00

Fuente de Datos: Matrices de Autoevaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Estados Financieros, ubicadas en la plataforma SharePoint, Unidad de Consolidación de Cifras, Unidad de Análisis Contable y Unidad de Fiscalización y Control, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: El avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) está sujeto a que las entidades presenten la información sobre la adopción e implementación de las mismas, o porque se les presente limitaciones, por ejemplo, que no les aprueben la cantidad de presupuesto necesario para nuevos sistemas de información, donde se involucren las áreas primarias de registro, no involucramiento de los jerarcas, así como, las áreas primarias de registro en la implementación de NICSP. Esto también involucra al Poder Ejecutivo y la Unidad de Fiscalización que es la que dará el seguimiento a las actividades ejecutadas.

Notas Técnicas: La transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014 a la versión 2018, así como, sus políticas contables aprobadas y publicadas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de entrega del informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto, Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), Módulo de Poderes, ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad del Registro Contable Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: Problemas en las transacciones o conexión al sistema de información o con los datos cargados desde otras fuentes primarias de registro cargados Interfaces, pueden interferir en la consecución satisfactoria de la meta establecida.

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio y de otras unidades primarias de registro que intervienen en los datos de los gastos y en el ingreso del Gobierno General.
Por parte del ingreso la mayor parte del registro de la contabilidad presupuestaria lo realiza la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) a través de registros manuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de salarios.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Respaldos digitales en los Microfilm (certificaciones de 1966 a 1993) y en el Sistema de Giros (certificaciones del año 1994 a la fecha), Unidad de Archivo y Certificaciones, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: El cumplimiento de la meta podría verse afectado por problemas de distinta índole en el sistema de bases de datos.

Notas Técnicas: Los datos de los salarios se respaldan en rollos de microfilm (Del año 1966 al año 1993) y Sistema de Giros (año 1994 a la actualidad). Las metas del indicador corresponden a >05<=22.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de ingresos a Fondo de Gobierno.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,00	5,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Enteros de Gobierno físicos, depósitos bancarios en las cuentas corrientes del Ministerio de Hacienda (BNCR/BCR), ubicados en la plataforma SharePoint, Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), Unidad de Registro Presupuestario y Unidad de Registro Patrimonial, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: El cumplimiento de la meta podría verse afectado por problemas de distinta índole en el sistema de bases de datos.

Notas Técnicas: Depósitos bancarios y enteros físicos en el caso de ingresos a Fondo de Gobierno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de emisión de criterios contables en NICSP / Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Políticas Generales de Contabilidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estados Financieros remitidos a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) de las Entidades del Sector Público Costarricense, ubicados en la plataforma SharePoint y página Web , Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: Que el personal capacitado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para emitir criterios y políticas necesarias, se mantengan como funcionarios activos de la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN).

Notas Técnicas: La IFAC es la Federación Internacional de Contadores Públicos , creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo, ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta. Emite normas de reportes financieros para el sector público internacional a través del International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento a las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Poder Ejecutivo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de Autoevaluación de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), informes de seguimiento ubicados en la plataforma SharePoint. Estados Financieros emitidos por la unidad de Análisis Contable del Poder Ejecutivo respaldados en página Web institucional , Unidad de Fiscalización y Control, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el cierre de brechas en el Poder Ejecutivo e informes de seguimiento de los saldos contables. Se realizan seguimientos trimestrales, en los cuales se revisan las cuentas, así como, las Matrices de Autoevaluación de Aplicación de las NICSP por cada ministerio (19) con el fin de determinar los avances en la implementación y el cumplimiento de los planes de acción para las NICSP con Transitorios. Se confecciona un informe anual dirigido a la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN), para la información y toma de decisiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actualización de la normativa de Administración de Bienes de la Administración Central.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
75,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) en el portal del Ministerio de Hacienda. Unidad de Administración de Bienes y Unidad de Asesoría y Estudios Especiales , Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Notas Técnicas: La Normativa comprende, directrices, circulares, emitidas para la Administración Central por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).
Cronograma de actividades de actualización normativa para orientar el accionar del sistema de Administración de Bienes de la Administración Central.
El departamento encargado cuenta con un Plan de Acción de la Unidad de Administración de Bienes , para referirse propiamente a la actividad programada y relacionada con la actualización de la normativa. A dicha actividad se le brinda seguimiento de forma mensual, donde cada uno de los funcionarios de la Unidad elabora una propuesta de la directriz según la directriz establecida en dicho plan de acción. Posteriormente se revisa y se analiza dicha propuesta y se procede llevar a cabo una serie de reuniones para su revisión, ajustes y correcciones pertinentes. En los casos de las directrices que se relacionan con el registro contable, se coordina con las funcionarias encargadas de la Unidad de Registro Patrimonial y se les remite las propuestas para sus ajustes y aportes pertinentes, una vez que la propuesta de directriz se ha concensuado entre las estas dos unidades, se remite a la Dirección para su respectiva revisión y aprobación correspondiente para proceder con su notificación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones con estados financieros presentados de manera correcta (NICSP)

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	20,00	30,00	40,00	45,00

Fuente de Datos: Estados Financieros mensuales emitidos por entidades del Sector Público y otra información relacionada, correos remitidos a analistas y a la cuenta oficial de la dirección, ubicados en la plataforma SharePoint, Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Supuestos: En virtud de generar información financiera actualizada para la toma de decisiones y la generación de estadísticas de las finanzas públicas, todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1° de la Directriz mencionada (Poderes de la República, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Universidades) y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo No.94 de la Ley No.8131, deberán presentar y emitir los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación mensualmente.

Notas Técnicas: La presentación de los estados financieros se regula mediante la Directriz 0012-2021 Presentación de Estados Financieros y otra información, así como con los manuales emitidos por la Unidad de Consolidación de Cifras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	198.879.400	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
2 REGISTRO CONTABLE.	397.758.800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
3 ANÁLISIS CONTABLE.	397.758.800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
4 ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	99.439.700	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
5 CONSOLIDACIÓN.	397.758.800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
6 FISCALIZACIÓN.	298.319.100	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
7 ADMINISTRACIÓN DE BIENES.	198.879.400	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma 05	**1.988.794.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.988.794.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.988.794.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**76**	**0**	**76**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.988.794.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.923.556.506**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**903.160.012**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	903.160.012
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.000.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**707.747.625**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175.210.845
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	244.165.500
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	124.904.765
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	105.225.528
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.240.987
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**146.347.780**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**138.842.766**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	138.842.766
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.505.014**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.505.014
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**151.301.089**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**83.755.960**

		Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05				
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	83.755.960
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**45.030.086**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	45.030.086
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**22.515.043**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.515.043
1	**SERVICIOS**					**2.606.531**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.106.531**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	1.000.031
10303	001	1120	701120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10307	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	56.500
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.500.000**
10502	001	1120	701120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**62.630.963**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**30.020.057**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**30.020.057**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.267.550
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.752.507
603	**PRESTACIONES**					**25.177.656**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.177.656
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**7.433.250**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**7.433.250**
60701	001	1330	701120000	2000	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC). (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) SEGÚN DECRETO EJECUTIVO Nº 34918-H Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042005	7.433.250

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 6
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DEUDA PÚBLICA

MISIÓN:

Garantizar una gestión eficiente y transparente de la deuda pública del Gobierno Central, utilizando instrumentos de mediano y largo plazo que aseguren la sostenibilidad financiera y la estabilidad macroeconómica del país. A través de la implementación de mejores prácticas, la optimización de riesgos financieros, y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, contribuyendo a la confianza del mercado y al desarrollo socioeconómico de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Registro de operaciones de crédito público de la deuda pública del Gobierno Central.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Operación registrada.	220,00	220,00	220,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Registro, Departamento de Registro y Estadística, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).
Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Elaboración del perfil de deuda pública.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Perfil publicado.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Página Web Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística, Departamento de Registro y Estadística, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).
Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.
Notas Técnicas: Se publica trimestralmente, por tanto, son 4 por año.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Elaboración de la estrategia de colocación a mercado del Gobierno Central.	Gobierno Central y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estrategia de deuda elaborada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Política de Endeudamiento Público y Relaciones con el Inversionista. Estrategia de colocación basada en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, oficializada y publicada en la página Web del Ministerio de Hacienda y en OneDrive , Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).
Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.
Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición se consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) establece una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15,00% desviación cada año.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Negociación de créditos públicos del Gobierno Central.	Gobierno Central y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud atendida.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Operaciones de Crédito Público que cumplen requisitos para ser negociados, información albergada en OneDrive, Unidad de Negociación y Contratación del Endeudamiento Público, Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Seguimiento al endeudamiento público que financia proyectos de Inversión.	Gobierno Central y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Cartera de programas / proyectos de inversión en ejecución.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informe de seguimiento de los proyectos de inversión financiados con endeudamiento público, Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), información albergada en One Drive, Unidad de Control y Seguimiento del Endeudamiento Público, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: Como medidas para disminuir este plazo, se requiere del fortalecimiento de la cultura de proyectos en la gestión pública que inicia con mejorar las destrezas en formulación, evaluación y análisis de los proyectos. Se debe adicionalmente propiciar la gestión por resultados, aplicar mejoras en la priorización de estos proyectos por parte de las instituciones ejecutoras y mejorar su estructura y capacidad de ejecución de proyectos, entre otros factores.

Notas Técnicas: La unidad de medida se refiere a los programas/proyectos de inversión financiados con endeudamiento externo en ejecución.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Análisis de compromisos fiscales de previo a la licitación de los contratos de asociaciones público – privadas (APPs).	Gobierno Central y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Compromiso fiscal analizado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Manual Pasivos Firmes y Contingentes para proyectos desarrollados bajo modalidad de Asociación Público Privada en Costa Rica, ubicación en página Web del Ministerio de Hacienda , Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.07.	Canjes de deuda interna y subastas inversas del Gobierno Central.	Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Millón de colones.	841.340,00	728.753,00	622.808,00

Fuente de Datos: La fuente primaria de los datos proviene del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), específicamente del Servicio de Deuda Estandarizada series activa y la base de datos en archivo EXCEL "Grafico de torres" y "Base seguimiento de canjes y subasta inversa", Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones registradas oportunamente.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos albergados en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Registro y Control de la Deuda, Departamento de Registro y Estadística, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

Notas Técnicas: El porcentaje total (100,00%) de las operaciones registradas oportunamente corresponden a un total de 220 para el año 2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de publicación oportuna del perfil trimestral de la Deuda.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística, Departamento de Registro y Estadística, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

Notas Técnicas: Se publica trimestralmente, por tanto, son 4 por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado máximo de desviación de la estrategia a mercado lograda.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Política de Endeudamiento Público y Relaciones con el Inversionista. Estrategia de colocación basada en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, oficializada y publicada en la página Web del Ministerio de Hacienda y en OneDrive , Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición se consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) establece una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15,00% de desviación cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de negociación atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Operaciones de crédito público que cumplen requisitos para ser negociados, información albergada en OneDrive, Unidad de Negociación y Contratación del Endeudamiento Público, Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

Notas Técnicas: El porcentaje total (100,00%) de las solicitudes de negociación atendidas corresponden a un total de 5,00 para el año 2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Calidad	Plazo promedio de ejecución de la cartera de proyectos de inversión financiados con endeudamiento desde la fecha de vigencia del contrato de préstamo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
84,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informe de seguimiento de los proyectos de inversión financiados con endeudamiento público y Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), información albergada en OneDrive, Unidad de Control y Seguimiento del Endeudamiento Público, Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Notas Técnicas: Se espera que el plazo promedio de ejecución de proyectos de inversión y ejecución sea menor a 84 meses (7 años) para el año 2026.
Línea base: 84 meses.
2026: 60 meses.
2027: 60 meses.
2028: 60 meses.
2029: 60 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos fiscales atendidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Pasivos Firmes y Contingentes para proyectos desarrollados bajo modalidad de Asociación Público Privada en Costa Rica, publicado en página Web del Ministerio de Hacienda , Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: La fuente primaria de los datos proviene del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), específicamente del Servicio de Deuda Estandarizada series activa y la base de datos en archivo EXCEL "Grafico de Torres" y "Base seguimiento de canjes y subasta inversa", Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP).

Supuestos: Para la consecución de las metas se deberá contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados. El porcentaje total (25,00%) de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central corresponden a un total de ¢841.340,00 millones para el año 2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	37.839.790.000	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
Total del Subprograma 06	**37.839.790.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**37.839.790.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	37.839.731.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**48**	**0**	**48**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**37.839.790.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.249.986.809**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**628.439.975**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	628.439.975
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**428.125.613**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	93.873.384
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	158.256.120
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	81.168.608
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	54.783.288
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.044.213
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**95.101.206**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**90.224.221**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	90.224.221
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.876.985**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.876.985
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**98.320.015**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**54.427.151**
00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	54.427.151

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**29.261.909**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.261.909
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**14.630.955**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.630.955
1	**SERVICIOS**					**71.072.084**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**90.400**
10203	001	1120	701120000	0	SERVICIO DE CORREO	90.400
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**70.981.684**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	339.064
10307	001	1120	701120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.642.620
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.000.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.000.000**
29903	001	1120	701120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**					**36.471.950.000**
499	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**					**36.471.950.000**
49901	001	3400	800000000	0	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII) ¢1.182.960.000,0. -BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) ¢3.378.750.000,0. -CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) ¢31.910.240.000,0).	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**					**58.300**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**58.300**
59903	280	2240	701120000	0	BIENES INTANGIBLES	58.300
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**45.722.807**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**19.507.939**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**19.507.939**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.069.447
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.438.492
603	**PRESTACIONES**					**26.214.868**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	21.214.868

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 7

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

Contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Seguimiento de la política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.	Entidades Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Directriz supervisada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: El ingreso de la información, el seguimiento y los oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable (Ley No.8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas, el Decreto Ejecutivo No.32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones cubiertas por regla fiscal que se les emitió certificación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP en los que se emitió la certificación se encuentran disponibles en la red , en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales),
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Depende de que la información esté completa para certificar.

Notas Técnicas: Las certificaciones corresponden a las emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a la Contraloría General de la República (CGR), en atención al título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635, sobre el cumplimiento del límite al crecimiento del Gasto Corriente de las entidades sujetas a la Regla Fiscal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de solicitudes tramitadas por analista en el año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP e Informes Técnicos (Dirección Ejecutiva) se encuentran en los archivos digitales de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP e informes (DE), dependen de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Las solicitudes comprenden las gestiones que ingresan a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) (a las tres unidades sectoriales), por parte de las entidades bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria que requieren de un proceso de trámite. No comprende las gestiones cuya información solo se archiva, ni las gestiones que ingresan a la Unidad de Asuntos Jurídicos , ni las gestiones de la Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de documentos presupuestarios en el año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: El registro de ingreso de la información, oficios STAP se encuentra en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable. Y también, depende de que la información esté completa para tramitar.

Notas Técnicas: El trámite corresponde al proceso de dictaminar el documento presupuestario (registro en el seguimiento y elaboración del oficio STAP), hasta el envío del documento. Los documentos presupuestarios comprenden únicamente las modificaciones y los presupuestos extraordinarios de las entidades que se les aplica la Regla Fiscal. No incluye documentos que se devuelven sin trámite. El tiempo corresponde a los días hábiles laborales (10) dados por la Ley No.9635.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de solicitudes de creación de plazas en el año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de ingreso de la información y oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable. Y depende de que la información esté completa para tramitar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.	1.571.224.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.
Total del Subprograma 07	**1.571.224.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.571.224.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.571.174.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**55**	**0**	**55**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.571.224.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.487.306.599**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**680.002.605**
00101	001	1111	701120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	680.002.605
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.100.000**
00201	001	1111	701120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**573.059.924**
00301	001	1111	701120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.035.684
00302	001	1111	701120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.531.470
00303	001	1111	701120000	0	DECIMOTERCER MES	96.577.207
00304	001	1111	701120000	0	SALARIO ESCOLAR	82.980.062
00399	001	1111	701120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.935.501
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**113.157.069**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**107.354.142**
00401	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	107.354.142
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.802.927**
00405	001	1112	701120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.802.927
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**116.987.001**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**64.760.661**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

00501	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	64.760.661
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**34.817.560**
00502	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.817.560
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.408.780**
00503	001	1112	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.408.780
1	**SERVICIOS**					**699.830**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**699.830**
10301	001	1120	701120000	0	INFORMACIÓN	699.830
5	**BIENES DURADEROS**					**50.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**50.000**
50103	280	2210	701120000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**83.167.571**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**23.211.706**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.211.706**
60103	001	1310	701120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.310.243
60103	001	1310	701120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.901.463
603	**PRESTACIONES**					**59.955.865**
60301	001	1320	701120000	0	PRESTACIONES LEGALES	51.955.865
60399	001	1320	701120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	8.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	30.569.428.000	42,45%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	477.446.000	0,66%
PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	23.433.334.000	32,54%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4.964.247.000	6,89%
SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	12.560.545.000	17,44%
Totales	**72.005.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)

2. Verificar los residuos de plaguicidas en vegetales frescos de producción nacional y productos de exportación para proteger el ambiente y la salud humana con alimentos inocuos.(SFE)

3. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)

4. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)

5. Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)

6. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

7. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

PP-207-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**55.138.007.663**	**60.235.000.000**	**69.341.000.000**
7042	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
70421	AGRICULTURA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
7042101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	17.203.938.162	19.569.626.000	28.569.428.000
7042104	GESTIÓN O APOYO DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN O SERVICIOS VETERINARIOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	10.030.705.806	11.378.317.000	11.896.545.000
7042107	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS SOBRE ASUNTOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS	473.181.137	577.447.000	477.446.000
7042109	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	23.097.538.195	23.281.160.000	23.433.334.000
7048	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
70482	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
7048200	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**532.886.515**	**664.000.000**	**2.664.000.000**
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
70549	USO SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
7054902	AGRICULTURA SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**48.073.487.078**	**51.294.799.909**	**52.626.220.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	40.392.316.692	44.568.544.518	45.179.157.470
111	REMUNERACIONES	31.884.867.735	36.071.333.675	36.100.852.352
1111	SUELDOS Y SALARIOS	26.051.427.055	29.670.152.537	29.533.910.943
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	5.833.440.680	6.401.181.138	6.566.941.409
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.507.448.957	8.497.210.843	9.078.305.118
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.681.170.386	6.726.255.391	7.447.062.530
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.122.005.409	5.909.313.636	5.903.539.159
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	638.851.488	457.371.670	359.511.843
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	920.313.489	359.570.085	1.184.011.528

2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.597.407.100**	**9.604.200.091**	**19.378.780.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.039.575.664	1.716.969.614	2.097.294.823
2110	EDIFICACIONES	834.193.417	1.691.969.614	1.925.294.823
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	0	30.000.000
2150	OTRAS OBRAS	205.382.247	25.000.000	142.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.024.944.921	1.820.830.477	2.739.675.177
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	914.831.882	1.739.514.686	2.649.856.696
2240	INTANGIBLES	110.113.039	81.315.791	89.818.481
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	5.532.886.515	6.066.400.000	14.541.810.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.020.086.000	5.370.000.000	13.845.410.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	512.800.515	696.400.000	696.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**31.884.867.735**	**36.071.333.675**	**36.100.852.352**
001	INGRESOS CORRIENTES	31.884.867.735	36.071.333.675	36.100.852.352
1	**SERVICIOS**	**6.552.822.187**	**6.966.423.621**	**7.525.212.111**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.552.822.187	6.966.423.621	7.525.212.111
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.967.195.170**	**1.544.837.222**	**1.567.317.007**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.967.195.170	1.544.837.222	1.567.317.007
5	**BIENES DURADEROS**	**2.064.520.585**	**3.537.800.091**	**4.836.970.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.064.520.585	3.537.800.091	4.836.970.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.668.601.986**	**6.712.205.391**	**7.432.838.530**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.668.601.986	6.712.205.391	7.432.838.530
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.532.886.515**	**6.066.400.000**	**14.541.810.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.532.886.515	6.066.400.000	14.541.810.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	55.670.894.178	60.899.000.000	72.005.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	31.884.867.735	36.071.333.675	36.100.852.352
1	SERVICIOS	6.552.822.187	6.966.423.621	7.525.212.111
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.967.195.170	1.544.837.222	1.567.317.007
5	BIENES DURADEROS	2.064.520.585	3.537.800.091	4.836.970.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.668.601.986	6.712.205.391	7.432.838.530
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.532.886.515	6.066.400.000	14.541.810.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**

PP-207-004

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
169	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**17.203.938.162**	**19.569.626.000**	**30.569.428.000**
170	**SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)**	**473.181.137**	**577.447.000**	**477.446.000**
171	**PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL**	**23.097.538.195**	**23.281.160.000**	**23.433.334.000**
01	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	10.088.417.482	10.307.415.000	10.547.443.000
02	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	13.009.120.713	12.973.745.000	12.885.891.000
172	**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**	**4.332.644.363**	**5.428.450.000**	**4.964.247.000**
175	**SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL**	**10.563.592.321**	**12.042.317.000**	**12.560.545.000**
01	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	10.191.467.443	11.632.596.000	12.075.824.000
02	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	372.124.878	409.721.000	484.721.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	1.473	373	7	8	1.861
01	SUPERIOR	2	1	0	0	3
02	EJECUTIVO	4	3	0	0	7
03	ADMINISTRATIVO	174	47	0	0	221
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	869	191	4	5	1.069
05	TECNICO	297	101	3	3	404
09	DE SERVICIO	127	30	0	0	157

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**20.918.926.389**	**14.931.925.963**	**36.100.852.352**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.233.273.864	782.616.359	17.015.890.223
00102	JORNALES	0	0	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	135.238.956	840.000	136.078.956
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	201.100.000	0	201.100.000
00205	DIETAS	4.000.000	0	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.470.538.473	3.470.538.473
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.232.579.338	2.232.579.338
00303	DECIMOTERCER MES	2.274.152.936	0	2.274.152.936
00304	SALARIO ESCOLAR	2.071.160.633	0	2.071.160.633
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.878.410.384	1.878.410.384
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.521.157.615	2.521.157.615
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	136.278.790	136.278.790

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.520.871.298	1.520.871.298
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	817.672.740	817.672.740
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	408.836.370	408.836.370
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.162.124.596	1.162.124.596

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	48.073.487.078	51.294.799.909	52.626.220.000
001	INGRESOS CORRIENTES	48.073.487.078	51.294.799.909	52.626.220.000
	FINANCIAMIENTO	7.597.407.100	9.604.200.091	19.378.780.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.597.407.100	9.604.200.091	19.378.780.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**55.670.894.178**	**60.899.000.000**	**72.005.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**31.884.867.735**	**36.071.333.675**	**36.100.852.352**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	13.003.049.110	16.981.786.605	17.401.969.179
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.666.197.870	16.660.283.397	17.015.890.223
00102	JORNALES	218.406.895	194.750.000	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	118.444.345	126.753.208	136.078.956
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	279.184.523	555.600.000	205.100.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.037.319	553.500.000	201.100.000
00205	DIETAS	2.147.204	2.100.000	4.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	12.769.193.422	12.132.765.932	11.926.841.764
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.799.410.041	3.485.831.542	3.470.538.473
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.151.543.777	2.714.156.832	2.232.579.338
00303	DECIMOTERCER MES	2.001.607.564	2.263.336.231	2.274.152.936
00304	SALARIO ESCOLAR	1.845.209.499	1.778.075.221	2.071.160.633
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.971.422.541	1.891.366.106	1.878.410.384
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.398.538.401	2.641.919.840	2.657.436.405
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.276.115.409	2.506.501.259	2.521.157.615
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	122.422.992	135.418.581	136.278.790
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.434.902.279	3.759.261.298	3.909.505.004
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.325.458.031	1.460.019.924	1.520.871.298
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	731.545.663	808.511.490	817.672.740

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	368.077.323	411.255.744	408.836.370
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.009.821.262	1.079.474.140	1.162.124.596
1	**SERVICIOS**	**6.552.822.187**	**6.966.423.621**	**7.525.212.111**
101	ALQUILERES	418.004.928	704.826.959	750.902.954
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.335.866	4.870.613	4.825.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.273.851	12.770.000	12.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	402.395.211	687.186.346	733.477.954
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.189.740.237	1.015.605.452	1.026.184.938
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	143.687.124	150.000.003	153.000.008
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	435.861.280	430.008.000	436.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.423.555	6.136.600	8.099.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	547.226.334	368.747.049	363.229.630
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	57.541.944	60.713.800	65.855.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	547.039.122	655.204.360	645.197.429
10301	INFORMACIÓN	6.510.978	10.000.000	7.924.232
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.827.481	17.173.000	12.060.326
10304	TRANSPORTE DE BIENES	13.888.735	3.380.000	1.850.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.408.515	5.000.000	5.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	363.468.000	383.000.000	377.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	147.935.413	236.651.360	240.862.871
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.794.848.004	2.197.391.054	2.742.413.312
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	43.022.785	51.085.430	59.308.068
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	33.190.110	71.210.118	33.727.674
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	8.804.960	5.812.055	7.312.055
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	41.606.688	79.660.000	14.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.609.055.073	1.615.618.071	1.706.142.673
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59.168.388	374.005.380	921.922.842
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	465.005.574	475.184.046	457.172.674
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.769.712	9.176.793	9.825.637
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	457.552.946	458.007.253	439.347.037
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	392.266	5.000.000	5.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	290.650	3.000.000	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.095.362	644.900.000	660.862.444
10601	SEGUROS	600.095.362	644.900.000	660.862.444
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	26.198.354	34.550.000	32.057.645
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	26.198.354	34.550.000	32.057.645
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.482.406.122	1.206.061.750	1.179.030.997
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	679.184.593	509.816.607	487.250.949

10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	31.960	1.505.740	1.550.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	37.124.313	51.350.594	40.570.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	386.396.405	365.076.707	355.977.827
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.499.560	8.000.000	3.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	44.173.007	49.549.703	44.700.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80.667.800	52.710.000	86.900.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	252.328.484	168.052.399	158.582.221
109	IMPUESTOS	12.568.400	14.050.000	14.224.000
10999	OTROS IMPUESTOS	12.568.400	14.050.000	14.224.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	16.916.084	18.650.000	17.165.718
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	77.260	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	15.976.176	17.500.000	16.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	862.648	650.000	665.718
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.967.195.170**	**1.544.837.222**	**1.567.317.007**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	628.809.904	600.549.729	604.541.373
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	413.560.232	458.285.709	441.902.966
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.934.437	8.174.543	6.654.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	15.228.553	10.500.000	16.492.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.826.759	14.797.977	11.018.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	175.259.923	108.791.500	128.474.407
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	154.237.316	80.523.700	119.519.077
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000	12.004.500	17.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	62.872.539	10.500.000	16.618.914
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.708.965	8.669.200	8.370.563
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	58.655.812	49.350.000	77.529.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	223.501.137	109.411.603	104.314.603
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	81.841.741	41.760.000	40.270.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	80.134.801	21.393.102	14.380.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.770.280	1.940.000	1.740.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.715.401	6.090.000	4.600.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	45.000	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	32.606.428	31.363.441	37.264.603
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.387.486	6.865.060	6.060.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	346.831.772	276.815.306	237.112.594

20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72.954.396	40.427.364	38.798.259
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	273.877.376	236.387.942	198.314.335
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	3.287.362	4.500.000	3.500.000
20501	MATERIA PRIMA	3.287.362	4.500.000	3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	610.527.679	473.036.884	498.329.360
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.047.628	13.142.941	12.882.916
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	442.875.009	311.936.144	340.257.706
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.186.799	21.143.435	25.183.215
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.356.884	43.385.792	42.345.487
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.440.165	49.514.638	44.058.207
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.721.478	12.253.372	9.598.301
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.714.900	2.460.000	8.540.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.184.816	19.200.562	15.463.528
5	**BIENES DURADEROS**	**2.064.520.585**	**3.537.800.091**	**4.836.970.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	912.831.882	1.736.514.686	2.621.856.696
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	65.054.117	24.400.000	71.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.796.800	756.043.300	745.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.926.729	19.100.000	11.864.901
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	67.612.019	102.808.298	101.951.646
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	59.408.266	2.500.000	74.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	380.185.833	690.475.000	1.070.751.311
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	327.848.118	141.188.088	546.788.838
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.039.575.664	1.716.969.614	2.097.294.823
50201	EDIFICIOS	834.193.417	1.691.969.614	1.925.294.823
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	0	30.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	205.382.247	25.000.000	142.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	112.113.039	84.315.791	117.818.481
59901	SEMOVIENTES	2.000.000	3.000.000	28.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	110.113.039	81.315.791	89.818.481
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.668.601.986**	**6.712.205.391**	**7.432.838.530**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.109.437.009	5.895.263.636	5.889.315.159
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.109.437.009	5.895.263.636	5.889.315.159
603	PRESTACIONES	514.600.070	259.441.670	266.961.705
60301	PRESTACIONES LEGALES	379.739.187	58.465.603	70.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	134.860.883	200.976.067	196.961.705
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69.918.796	77.930.000	72.550.138

60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69.918.796	77.930.000	72.550.138
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	54.332.622	120.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	54.332.622	120.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	920.313.489	359.570.085	1.184.011.528
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	920.313.489	359.570.085	1.184.011.528
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.532.886.515**	**6.066.400.000**	**14.541.810.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.020.086.000	5.370.000.000	13.845.410.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.020.086.000	3.770.000.000	11.845.410.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	1.600.000.000	2.000.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	83.022.249	132.400.000	132.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	31.035.844	102.400.000	132.400.000
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	21.990.650	20.000.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	29.995.755	10.000.000	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	25.686.526	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	25.686.526	0	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			16.233.273.864
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
9270	00101	1	MEDICO VETERINARIO 8 (e) (SG)	2.781.303	33.375.636
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SG)	2.735.633	32.827.596
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.731.066	32.772.792
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
13715	00101	1	SUBDIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
13820	00101	1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	31.822.856	381.874.272
9258	00101	3	MEDICO VETERINARIO 5 a 2.310.902 Cls c/u (SG)	6.932.706	83.192.472
9253	00101	2	MEDICO VETERINARIO 4 a 2.233.263 Cls c/u (SG)	4.466.526	53.598.312
11733	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	20.368.820	244.425.840
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	23	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	43.066.810	516.801.720
11732	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	22.857.835	274.294.020
9248	00101	2	MEDICO VETERINARIO 3 a 1.740.027 Cls c/u (SG)	3.480.054	41.760.648
4714	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11730	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	6.412.068	76.944.816
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	1.598.450	19.181.400
11731	00101	28	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	44.756.600	537.079.200
9243	00101	3	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.534.512 Cls c/u (SG)	4.603.536	55.242.432
5028	00101	1	DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.479.708	17.756.496
11729	00101	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	17.756.496	213.077.952
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 1.397.502 Cls c/u (SG)	2.795.004	33.540.048
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.328.997	15.947.964
11730	00101	19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	25.250.943	303.011.316
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
9271	00101	1	MEDICO VETERINARIO 9 (e) (SC)	1.270.235	15.242.820
4708	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
4510	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e) (SC)	1.228.500	14.742.000
11729	00101	31	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	37.376.328	448.515.936
2209	00101	2	AUDITOR NIVEL 2 a 1.205.100 Cls c/u (e) (SC)	2.410.200	28.922.400
9269	00101	6	MEDICO VETERINARIO 7 a 1.197.318 Cls c/u (SC)	7.183.908	86.206.896

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	3.581.100	42.973.200
5985	00101	9	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	10.743.300	128.919.600
9263	00101	8	MEDICO VETERINARIO 6 a 1.162.424 Cls c/u (SC)	9.299.392	111.592.704
2159	00101	1	AUDITOR INTA NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	3.411.549	40.938.588
9258	00101	9	MEDICO VETERINARIO 5 a 1.128.572 Cls c/u (SC)	10.157.148	121.885.776
5370	00101	1	ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG (SC)	1.095.712	13.148.544
9253	00101	14	MEDICO VETERINARIO 4 a 1.095.712 Cls c/u (SC)	15.339.968	184.079.616
9248	00101	33	MEDICO VETERINARIO 3 a 1.063.794 Cls c/u (SC)	35.105.202	421.262.424
9243	00101	50	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.042.838 Cls c/u (SC)	52.141.900	625.702.800
11728	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	5.206.380	62.476.560
11816	00101	2	PROFESIONAL MICROBIOLOGO COORDINADOR-MAG a 981.085 Cls c/u (SC)	1.962.170	23.546.040
11734	00101	15	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	14.646.750	175.761.000
9153	00101	3	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	2.788.428	33.461.136
9238	00101	11	MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	10.224.236	122.690.832
11728	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	7.234.128	86.809.536
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	895.400	10.744.800
11733	00101	87	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	77.899.800	934.797.600
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
11815	00101	1	PROFESIONAL MICROBIOLOGO-MAG (SC)	857.200	10.286.400
11732	00101	59	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	49.734.050	596.808.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
1596	00101	4	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 831.194 Cls c/u (SG)	3.324.776	39.897.312
15087	00101	70	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	54.666.990	656.003.880
11462	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	3.069.800	36.837.600
11731	00101	254	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	194.932.300	2.339.187.600
5521	00101	1	ENFERMERA 1 (SC)	715.284	8.583.408
11461	00101	8	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	5.658.000	67.896.000
11730	00101	63	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	44.556.750	534.681.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
11458	00101	10	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	6.254.000	75.048.000
11729	00101	133	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	83.178.200	998.138.400
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
2003	00101	1	ASISTENTE TECNICO (e) (SG)	561.741	6.740.892
15085	00101	24	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	13.481.784	161.781.408
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	561.741	6.740.892
13200	00101	28	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	15.345.120	184.141.440
11728	00101	56	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	29.906.800	358.881.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	16	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	7.745.632	92.947.584
1596	00101	9	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350 Cls c/u (SC)	4.017.150	48.205.800
6362	00101	4	INSPECTOR DE INOCUIDAD C a 446.350 Cls c/u (SC)	1.785.400	21.424.800
15087	00101	210	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	93.030.000	1.116.360.000
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	438.432	5.261.184
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4 (SC)	430.400	5.164.800
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
6361	00101	13	INSPECTOR DE INOCUIDAD B a 409.850 Cls c/u (SC)	5.328.050	63.936.600
3215	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	1.219.389	14.632.668
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	803.792	9.645.504
9601	00101	26	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	10.093.070	121.116.840
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	763.500	9.162.000
10734	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 1 (SC)	373.450	4.481.400
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	371.100	4.453.200
15312	00101	13	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	4.822.350	57.868.200
13201	00101	17	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	6.181.200	74.174.400
13200	00101	77	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	27.069.350	324.832.200
15085	00101	52	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	18.280.600	219.367.200
15971	00101	8	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	2.751.600	33.019.200
10616	00101	73	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	24.710.500	296.526.000
3216	00101	11	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	3.475.450	41.705.400
10835	00101	3	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	947.850	11.374.200
10615	00101	7	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	2.189.600	26.275.200
3215	00101	7	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	2.152.500	25.830.000
10333	00101	9	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	2.767.500	33.210.000
9601	00101	97	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	29.269.750	351.237.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		2.000.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		122.065.184
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		106.560.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		599.933.284
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.294.972.814
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		940.500.472
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		214.816.486

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		937.606.524
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.465.912.263
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		674.056.359
			Total Título:		**24.591.697.250**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			135.238.956
11729	00103	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	6.028.440	72.341.280
11729	00103	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	2.501.600	30.019.200
15085	00103	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	1.685.223	20.222.676
15085	00103	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.054.650	12.655.800
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		603.990
	00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		840.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		490.968
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.626.210
			Total Título :		**141.800.124**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del sector Agropecuario nacional y desarrollar procesos de planificación , seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1	CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	25.225.891.985	DESPACHO DEL MINISTRO.
2	APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	88.651.341	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3	APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	103.936.055	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	5.086.752.819	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5	COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	18.341.657	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6	COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	21.398.600	AUDITORÍA INTERNA.
7	COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	18.341.657	ASESORÍA LEGAL.
8	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	6.113.886	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	**169**	**30.569.428.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**30.569.428.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.526.648.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.042.780.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**316**	**0**	**316**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	218	0	218
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**30.569.428.000**
0	**REMUNERACIONES**					**6.425.737.616**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.962.816.632**
00101	001	1111	704210100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.962.816.632
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	704210100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.283.194.924**
00301	001	1111	704210100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	642.810.648
00302	001	1111	704210100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	698.357.126
00303	001	1111	704210100	0	DECIMOTERCER MES	405.077.812
00304	001	1111	704210100	0	SALARIO ESCOLAR	373.779.914
00399	001	1111	704210100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	163.169.424
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**473.941.040**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**449.636.371**
00401	001	1112	704210100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	449.636.371
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**24.304.669**
00405	001	1112	704210100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	24.304.669
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**685.785.020**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**271.240.103**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

00501	001	1112	704210100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	271.240.103
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**145.828.012**
00502	001	1112	704210100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	145.828.012
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**72.914.006**
00503	001	1112	704210100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	72.914.006
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**195.802.899**
00505	001	1112	704210100	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-056020	195.802.899
1	**SERVICIOS**					**2.577.437.229**
101	**ALQUILERES**					**291.002.326**
10102	001	1120	704210100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000
10103	001	1120	704210100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	279.002.326
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**376.907.282**
10201	001	1120	704210100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.000.000
10202	001	1120	704210100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000.000
10203	001	1120	704210100	0	SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	704210100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	109.407.282
10299	001	1120	704210100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	37.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**239.941.739**
10301	001	1120	704210100	0	INFORMACIÓN	6.000.000
10306	001	1120	704210100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	28.000.000
10307	001	1120	704210100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	205.941.739
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**966.575.438**
10405	001	1120	704210100	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MAG).	5.000.000
10406	001	1120	704210100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	96.600.000
10499	001	1120	704210100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO, FUMIGACIÓN, INCLUYE ADEMÁS RECURSOS PARA EL PAGO DE ESTUDIOS PARA ATENDER ÁREAS DE MEJORA COMO PARTE DEL PLAN POST- ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE RELACIONADO CON EL MANEJO PESQUERO Y ACUÍCOLA, ENTRE OTROS).	864.975.438

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**20.720.000**
10501	001	1120	704210100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	720.000
10502	001	1120	704210100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10503	001	1120	704210100	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	704210100	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**280.062.444**
10601	001	1120	704210100	0	SEGUROS	280.062.444
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**4.050.000**
10701	001	1120	704210100	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD OCUPACIONAL).	4.050.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**390.128.000**
10801	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	344.628.000
10804	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.500.000
10806	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	704210100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**8.050.000**
19905	001	1120	704210100	0	DEDUCIBLES	8.000.000
19999	001	1120	704210100	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**24.055.980**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**13.000.000**
20101	001	1120	704210100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000
20102	001	1120	704210100	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	704210100	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.500.000**
20304	001	1120	704210100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.755.980**
20401	001	1120	704210100	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	755.980
20402	001	1120	704210100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**6.300.000**
29901	001	1120	704210100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	704210100	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	704210100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	704210100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	704210100	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.164.970.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**751.500.000**
50102	280	2210	704210100	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000.000
50104	280	2210	704210100	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
50105	280	2210	704210100	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**390.325.209**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

50201	280	2110	704210100	0	EDIFICIOS (PARA ATENDER MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS CENTRALES Y EN EL SISTEMA ELÉCTRICO).	390.325.209
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**23.144.791**
59903	280	2240	704210100	0	BIENES INTANGIBLES	23.144.791
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.499.417.175**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.441.418.675**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.441.418.675**
60103	001	1310	704210100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	85.066.341
60103	001	1310	704210100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.152.334
60103	001	1310	704210100	2090	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY 4.895, “CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL” (CORBANA)”, DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULO 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9.635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINAZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	16.200.000
60103	001	1310	704210100	2250	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-153004	1.800.000.000
60103	001	1310	704210100	2280	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO REMUNERACIONES SEGÚN LA LEY Nº 6877, "LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/7/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042041	3.143.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

60103	001	1310	704210100	2290	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN COMO PARTE DEL APOYO INSTITUCIONAL BRINDADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N.º 6289, "LEY DE CREACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04 DE DICIEMBRE 1978 Y SUS REFORMAS; LEY Nº8631 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES" DEL 06/03/2008 Y LEY N.º 8539 "TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DEL 23 DE AGOSTO DE 2006; ADICIONALMENTE LA LEY Nº 7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/4/1987 Y SUS REFORMAS SEGÚN LOS ARTÍCULOS Nº22, 23, 24 DE TÍTULOS IV DE LA LEY Nº9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/ 2018). Céd. Jur.: 3-007-061194	385.000.000
603	**PRESTACIONES**					**35.293.034**
60301	001	1320	704210100	0	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	704210100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	20.293.034
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**72.550.138**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**72.550.138**
60404	001	1320	704210100	2000	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN). (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO O) DE LA LEY N° 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-200369	70.943.349
60404	001	1320	704210100	2040	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 1,44% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY N° 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-200369	1.606.789
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**20.000.000**
60601	001	1320	704210100	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO, INCLUYE ADEMÁS LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	20.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**930.155.328**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**930.155.328**
60701	001	1330	704210100	3350	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY Nº 6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981, ADEMÁS RECURSOS PARA APOYO TÉCNICO QUE BRINDARÁ LA FAO AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA)), SEGÚN ACUERDO N° UTC/COS022/COS DEL 14/6/2025). Céd. Jur.: 3-003-042019	776.250.128

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

60701	001	1330	704210100	4000	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY Nº 8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-003-045093	30.100.000
60701	001	1330	704210100	4200	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur.: 2-100-042000	27.090.000
60701	001	1330	704210100	4780	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN LEY Nº 6459, "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur.: 3-003-045218	96.715.200
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**13.877.810.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**13.845.410.000**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.845.410.000**
70103	280	2310	704210100	2030	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (PARA ESTUDIOS PRELIMINARES PARA UN ALMACÉN FRIGORÍFICO DE LA REFRINA EN LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, SEGÚN LEY Nº 6142 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO", DEL 25/11/1977). Céd. Jur.: 3-007-045942	2.500.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

70103	280	2310	704210100	2280	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (INCLUYE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA POR APORTE LOCAL POR ¢4.845.410.000,00, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PARA EL PROYECTO ASOCIADO “AGUA PARA LA BAJURA (PAACUME)”, SEGÚN LEY N° 10.230 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2220 QUE FINANCIARÁ EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME)", DEL 11/05/2022. INCLUYE ADEMÁS RECURSOS PARA GASTOS DE CAPITAL ASOCIADOS DISTRITO DE RIEGO ARENAL TEMPISQUE, GASTOS CAPITALIZABLES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERA (PAACUME) Y SISTEMA CONTROL DE INUNDACIONES ÁREA LIMONCITO PROVINCIA DE LIMÓN, INCLUYENDO REMUNERACIONES, ASÍ COMO LOS GASTOS DE CAPITAL INSTITUCIONAL, SEGÚN LEY Nº 6.877 “LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA), DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042041	9.345.410.000
70106	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**2.000.000.000**
70106	280	2310	705490200	1550	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. (APORTE PARA FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY Nº 8634 "LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO", DEL 23/04/2008). Céd. Jur.: 3-007-559723	2.000.000.000
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**32.400.000**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**32.400.000**
70301	280	2320	704210100	3000	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (RECURSOS PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL, LEY Nº 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS Nº 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY Nº 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-117228	600.000
70301	280	2320	704210100	3100	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (RECURSOS PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, LEY NO. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS Nº 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY Nº 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"). Céd. Jur.: 3-007-099602	31.800.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 170

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la rectoría ; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario , Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario , MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.		477.446.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	**170**	**477.446.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**477.446.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	477.446.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**477.446.000**
0	**REMUNERACIONES**					**452.441.866**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**234.488.188**
00101	001	1111	704210700	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	234.488.188
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.000.000**
00201	001	1111	704210700	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**135.362.293**
00301	001	1111	704210700	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.191.283
00302	001	1111	704210700	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	43.292.970
00303	001	1111	704210700	0	DECIMOTERCER MES	28.526.038
00304	001	1111	704210700	0	SALARIO ESCOLAR	26.322.926
00399	001	1111	704210700	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.029.076
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**33.376.633**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**31.665.011**
00401	001	1112	704210700	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.665.011
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.711.622**
00405	001	1112	704210700	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.711.622
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**48.214.752**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.101.704**
00501	001	1112	704210700	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.101.704

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**10.269.733**
00502	001	1112	704210700	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.269.733
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**5.134.867**
00503	001	1112	704210700	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.134.867
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**13.708.448**
00505	001	1112	704210700	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS).	13.708.448
					Céd. Jur.: 3-002-056020	
1	**SERVICIOS**					**13.157.645**
101	**ALQUILERES**					**8.500.000**
10103	001	1120	704210700	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.200.000**
10501	001	1120	704210700	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	704210700	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.457.645**
10701	001	1120	704210700	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE EVALUACIÓN POR RESULTADOS, IMPACTO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, ENTRE OTROS).	1.457.645
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.800.000**
20101	001	1120	704210700	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.800.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**200.000**
20203	001	1120	704210700	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.000.000**
29999	001	1120	704210700	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.846.489**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.846.489**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.846.489**
60103	001	1310	704210700	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.990.678
					Céd. Jur.: 4-000-042147	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

60103	001	1310	704210700	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	855.811
603	**PRESTACIONES**					**2.000.000**
60399	001	1320	704210700	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 171

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

MISIÓN:

Somos autoridad nacional, que protege el patrimonio agropecuario de plagas y enfermedades en beneficio de la producción costarricense, la salud pública y el ambiente, estableciendo las medidas zoo y fito sanitarias, con servicios de calidad en control y vigilancia en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agropecuario y del bienestar social de la población, gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

MISIÓN:

Somos la autoridad nacional de protección fitosanitaria que contribuye con la economía, el comercio seguro, el desarrollo sostenible, la salud humana y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.
2. Verificar los residuos de plaguicidas en vegetales frescos de producción nacional y productos de exportación para proteger el ambiente y la salud humana con alimentos inocuos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA).	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona productora certificada en Buenas Prácticas Agrícolas.	130,00	130,00	130,00

Fuente de Datos: Sistema informático de Insumos y Fiscalización (INSUMOSYS) y reportes de cumplimiento anual de PAO del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN),Unidad de Control de Residuos, Servicio Fitosanitario del Estado.

Supuestos: Su cumplimiento está sujeto siempre que el productor asuma el compromiso de aplicar la certificación en buenas prácticas agrícolas (BPA).

Notas Técnicas: Se refiere a los productores a los que se les estaría certificando una vez que se hayan capacitado en buenas prácticas agrícolas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de personas productoras agrícolas implementando las buenas prácticas agrícolas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
4,00	10,00	-	-	-

Fuente de Datos: Reportes de cumplimiento trimestral y anual de PAO del Sistema de vinculación plan -presupuesto (SIVIPLAN), Departamento de Operaciones, Regionales, Servicio Fitosanitario del Estado.

Supuestos: Desinterés del productor de optar por la certificación en BPA , lo que produce un producto no inocuo de baja calidad para los consumidores.

Notas Técnicas: Para el cálculo de este indicador se debe considerar lo siguiente:
2026: 10% de 1.300 capacitados son 130 personas certificadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.100,00	1.200,00	-	-	-

Fuente de Datos:	Sistema informático de Insumos y Fiscalización (INSUMOSYS), reportes de cumplimiento anual de PAO, del Sistema de vinculación plan-presupuesto (SIVIPLAN), Unidad de Control de Residuos, Servicio Fitosanitario del Estado.
Notas Técnicas:	Límites máximos de residuos (LMR) se refiere a la concentración máxima de residuos de un plaguicida que se permite legalmente en productos alimenticios para consumo humano.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	1.160.218.730	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.	2.499.743.991	UNIDAD GESTORA.
3 IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO INTERNACIONAL.	2.330.984.903	UNIDAD GESTORA.
4 CONTROL DE AGROQUÍMICOS.	685.583.795	UNIDAD GESTORA.
5 REGULACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS.	253.138.632	UNIDAD GESTORA.
6 ANÁLISIS DE LABORATORIOS.	1.645.401.108	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MATERIA FITOSANITARIA Y SANITARIA.	232.043.746	UNIDAD GESTORA.
8 VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS.	1.413.357.362	UNIDAD GESTORA.
9 CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA.	326.970.733	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**10.547.443.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.547.443.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.781.443.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	766.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**351**	**0**	**351**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	97	0	97
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**10.547.443.000**
0	**REMUNERACIONES**					**7.030.897.052**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.546.185.536**
00101	001	1111	704210900	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢68.724.216,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.546.185.536
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**41.600.000**
00201	001	1111	704210900	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢2.000.000,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	41.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.117.938.321**
00301	001	1111	704210900	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢1.687.553,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	493.580.838
00302	001	1111	704210900	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	600.118.776

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

00303	001	1111	704210900	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢5.891.327,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	438.739.774
00304	001	1111	704210900	0	SALARIO ESCOLAR	399.564.707
00399	001	1111	704210900	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.934.226
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**513.530.948**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**487.196.028**
00401	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢6.541.990,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 YSEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	487.196.028
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.334.920**
00405	001	1112	704210900	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢353.621,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042152	26.334.920
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**811.642.247**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**293.897.712**
00501	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢3.946.411,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARAATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	293.897.712
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**158.009.522**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

00502	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2.121.726,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	158.009.522
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**79.004.761**
00503	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1.060.863,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	79.004.761
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**280.730.252**
00505	001	1112	704210900	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢3.769.601,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-056020	280.730.252
1	**SERVICIOS**					**1.938.483.059**
101	**ALQUILERES**					**225.777.962**
10101	001	1120	704210900	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000
10102	001	1120	704210900	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10103	001	1120	704210900	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	225.402.962
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**305.722.156**
10201	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.000.008
10202	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	132.000.000
10203	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE CORREO	3.099.800
10204	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	138.522.348
10299	001	1120	704210900	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL ALQUILER DE SITIO ALTERNO DE OPERACIONES EN EL CENTRO DE DATOS DE RACSA).	16.100.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**285.030.951**
10301	001	1120	704210900	0	INFORMACIÓN	925.001
10303	001	1120	704210900	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.605.950
10304	001	1120	704210900	0	TRANSPORTE DE BIENES	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

10306	001	1120	704210900	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	269.000.000
10307	001	1120	704210900	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**704.851.532**
10401	001	1120	704210900	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS, ANÁLISIS MÉDICOS A LOS FUNCIONARIOS CON EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS PELIGROSAS DE LOS LABORATORIOS, PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN VIGENTE, ANÁLISIS DE SECUENCIACIÓN DE ADN, ENTRE OTROS).	13.308.078
10403	001	1120	704210900	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS, ANÁLISIS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS Y DE LABORATORIO, ENTRE OTROS).	13.727.674
10404	001	1120	704210900	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS ACTUARIALES PARA EL DESARROLLO DE LA NICSP 39, LA CONTINUIDAD DE LAS AUDITORIAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO SEGÚN LA NORMA ISO-17025/2017, ENTRE OTROS).	7.312.055
10405	001	1120	704210900	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS WIZDOM, HORAS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE PLANILLAS, REGISTRO Y CIERRES CONTABLES, MEJORAS EN GENERACIÓN DE REPORTES, INVENTARIO DE ACTIVOS, CONTROL Y REGISTROS DE SUMINISTROS, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ODOO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS).	3.000.000
10406	001	1120	704210900	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS, PREVISIÓN PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE SIQUIRRES Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN PASO CANOAS Y PAVAS, APLICACIÓN DE HERBICIDA Y CORTA EN ÁRBOLES DE CÍTRICOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CHAPEAS DE ÁREAS VERDES Y OTROS).	651.983.890
10499	001	1120	704210900	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ESTUDIOS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y RECARGA DE EXTINTORES, DOSIMETRÍA PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE UTILIZA EL GENERADOR DE RAYOS X Y PARA CONTRATOS DE CALIBRACIÓN E INSTRUMENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS CENTRALES Y REGIONALES, GEOREFERENCIACIÓN (GPS), ENTRE OTROS).	15.519.835
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**87.310.888**
10501	001	1120	704210900	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.430.000
10502	001	1120	704210900	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	85.880.888
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**107.800.000**
10601	001	1120	704210900	0	SEGUROS	107.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**212.450.570**
10801	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.500.000
10803	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.550.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

10804	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.550.000
10805	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52.590.000
10807	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.100.000
10808	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.900.000
10899	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	95.260.570
109	**IMPUESTOS**					**4.224.000**
10999	001	1310	704210900	0	OTROS IMPUESTOS	4.224.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.315.000**
19905	001	1120	704210900	0	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	704210900	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	315.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**450.407.680**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**137.804.025**
20101	001	1120	704210900	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107.321.564
20102	001	1120	704210900	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	704210900	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	375.000
20199	001	1120	704210900	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.357.461
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**11.700.603**
20203	001	1120	704210900	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.770.603
20204	001	1120	704210900	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.930.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**120.000**
20301	001	1120	704210900	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	120.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**169.993.213**
20401	001	1120	704210900	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.801.680
20402	001	1120	704210900	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	161.191.533
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**130.789.839**
29901	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.771.000
29902	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	97.973.076
29903	001	1120	704210900	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.686.000
29904	001	1120	704210900	0	TEXTILES Y VESTUARIO	3.569.000
29905	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.809.355
29906	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.195.150
29907	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.340.000
29999	001	1120	704210900	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.446.258
5	**BIENES DURADEROS**					**766.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**539.074.999**
50104	280	2210	704210900	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.574.999
50105	280	2210	704210900	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	70.000.000
50106	280	2210	704210900	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	460.500.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**186.000.000**
50201	280	2110	704210900	0	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD).	186.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**40.925.001**
59903	280	2240	704210900	0	BIENES INTANGIBLES	40.925.001
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**361.655.209**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**105.339.681**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**105.339.681**
60103	001	1310	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.237.674,00 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	92.172.221
60103	001	1310	704210900	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢176.811,00 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.167.460
603	**PRESTACIONES**					**38.640.528**
60301	001	1320	704210900	0	PRESTACIONES LEGALES	17.000.000
60399	001	1320	704210900	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢5.214.927,00 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	21.640.528
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**217.675.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**217.675.000**
60701	001	1330	704210900	2160	CONVENIO DE ROTTERDAM (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009). Céd. Jur.: 3-007-521568	1.500.000
60701	001	1330	704210900	2170	PROTOCOLO DE CARTAGENA (CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33511 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006). Céd. Jur.: 3-007-521568	1.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

60701	001	1330	704210900	5400	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA. (OIRSA) (CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO CON LA LEY NÚMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991“CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA” Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL ARMONIZADO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO (TRAZAR-AGRO) EN COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO SIN NÚMERO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE MAG-OIRSA, DEL 06/7/2023). Céd. Jur.: 3-003-045566	214.575.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios veterinarios brindados.	100% de la población costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Vigilancia veterinaria sanitaria.	167,00	167,00	167,00

Fuente de Datos: Informe de laboratorio, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios.

Supuestos: La ejecución de este indicador depende del contenido presupuestario, personal operativo disponible.

Notas Técnicas: La vigilancia veterinaria sanitaria constituye una función esencial del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) para la detección temprana, control y prevención de enfermedades que afectan la salud animal, la salud pública y la sanidad agropecuaria nacional. Se fundamenta en la recolección sistemática, análisis y difusión de datos epidemiológicos provenientes del campo, laboratorios y establecimientos pecuarios. Para el 2026, la cantidad se refiere a la sumatoria de diez visitas a establecimientos caprinos, siete visitas a establecimientos de producción primaria y ciento cincuenta análisis de laboratorio.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes epidemiológicos de los programas y reportes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Departamento de Epidemiología.

Supuestos: Su cumplimiento depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, para facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, para aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animaly la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.
La vigilancia sanitaria de los animales es la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias.

Se determinará el estatus de presencia o ausencia de la Tuberculosis Caprina que es una enfermedad infecciosa , crónica y zoonótica causada por bacterias del complejo Mycobacterium tuberculosis, afecta a caprinos, otras especies domésticas y silvestres, y seres humanos. Esta enfermedad de alto impacto en salud pública (zoonosis respiratoria grave), representa una amenaza sanitaria significativa por su capacidad de persistencia, transmisión Inter especie y repercusión en la salud pública y el comercio pecuario. Su control es esencial para alcanzar estatus de libre de tuberculosis caprina a nivel regional o nacional. Está sujeta a vigilancia oficial mediante vigilancia activa (muestreos planificados en fincas caprinas) y vigilancia pasiva (detección en mataderos o sospechas clínicas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando buenas prácticas de uso de medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9,00	7,00	-	-	-

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Integrado de gestión (SINGES), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección Nacional de Operaciones y Departamento de Medicamentos Veterinarios .

Supuestos: La implementación de las BPUMV requiere visita a los establecimientos y establecer un seguimiento de las no conformidades, sin embargo el cumplimiento puede depender de la disponibilidad de personal, recursos y presupuesto. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos.

Notas Técnicas: Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV): Conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines. Modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal)(OMSA). Las buenas prácticas sanitarias son una serie de normas de estricto cumplimiento, que buscan garantizar la salud de los animales y de las personas que interactúan con ellos y consecuentemente la obtención de productos sanos e inocuos para el consumidor.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de laboratorio, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios.

Supuestos: La ejecución de este indicador depende del contenido presupuestario y de poder concretar la licitación por medio del SICOP.

Notas Técnicas: Con la aplicación de este indicador el SENASA contribuye a la protección de la salud pública , la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. A su vez se responde a lo establecido en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Resistencia a los antimicrobianos Costa Rica 2018-2025 y por ende se contribuye con el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos establecido por la Posición tripartita de la FAO, OIE y WHO sobre resistencia a los antimicrobianos. Esta determinación de perfiles de resistencia permite cumplir con requisitos comerciales para exportar productos de origen animal, mercados como Europa solicitan, dentro de sus requisitos, demostrar que el país está teniendo controles sobre la resistencia a los antimicrobianos.
2026: Microorganismos (Aves)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	2.899.325.475	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	747.381.678	UNIDAD GESTORA.
3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	425.234.403	UNIDAD GESTORA.
4 ANÁLISIS DE LABORATORIOS.	1.546.306.920	UNIDAD GESTORA.
5 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL.	193.288.365	UNIDAD GESTORA.
6 REGULACIÓN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRÁNSITO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MATERIAL GENÉTICO O BIOTECNOLÓGICO ANIMAL.	670.066.332	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL.	1.211.273.754	UNIDAD GESTORA.
8 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	296.375.493	UNIDAD GESTORA.
9 MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LA GANADERÍA BOVINA.	154.630.692	UNIDAD GESTORA.
10 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES REGIONALES DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA.	4.742.007.888	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 02	**12.885.891.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.885.891.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.849.891.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.036.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**463**	**5**	**468**
3	ADMINISTRATIVO	68	0	68
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	230	0	230
5	TECNICO	121	5	126
9	DE SERVICIO	44	0	44

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**12.885.891.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.841.599.039**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.079.512.883**
00101	001	1111	704210900	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.053.015.299
00103	001	1111	704210900	0	SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS QUE CORRESPONDEN A PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	26.497.584
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**131.500.000**
00201	001	1111	704210900	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢ 2.500.000,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	131.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.840.758.006**
00301	001	1111	704210900	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢1.687.553,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.307.207.728
00302	001	1111	704210900	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.864.346

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

00303	001	1111	704210900	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢2.824.626,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	619.366.992
00304	001	1111	704210900	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢2.606.385,00 PARA EL PAGO DE SALARIO ESCOLAR AL PERSONAL DE SENASA PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	571.512.272
00399	001	1111	704210900	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢603.990,00 PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.195.806.668
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**724.659.379**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**687.497.360**
00401	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢3.135.335,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	687.497.360
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**37.162.019**
00405	001	1112	704210900	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢169.478,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042152	37.162.019
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.065.168.771**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**414.728.137**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

00501	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.891.370,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	414.728.137
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**222.972.117**
00502	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1.016.865,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	222.972.117
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**111.486.058**
00503	001	1112	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢508.433,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.486.058
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**315.982.459**
00505	001	1112	704210900	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGÚN "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.530.451.00 PARA CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA EMPRESA PRIVADA PARA REFORZAR PERSONAL SENASA PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur.: 3-002-056020	315.982.459
1	**SERVICIOS**					**1.313.481.997**
101	**ALQUILERES**					**5.050.000**
10101	001	1120	704210900	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.750.000
10102	001	1120	704210900	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**304.255.500**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

10201	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47.000.000
10202	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	136.000.000
10204	001	1120	704210900	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	110.000.000
10299	001	1120	704210900	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.255.500
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**86.318.363**
10301	001	1120	704210900	0	INFORMACIÓN	499.231
10303	001	1120	704210900	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	48.000
10304	001	1120	704210900	0	TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10305	001	1120	704210900	0	SERVICIOS ADUANEROS	2.500.000
10306	001	1120	704210900	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000.000
10307	001	1120	704210900	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.921.132
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**357.410.390**
10401	001	1120	704210900	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CUBRIR EL PAGO DE EVALUACIONES ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA), SERVICIO DE ACREDITACIONES DE ENSAYOS DE LABORATORIO, PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN Y PRUEBAS DE LABORATORIOS).	28.000.000
10406	001	1120	704210900	0	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE EL PAGO DE CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y RECARGA DE EXTINTORES).	318.010.390
10499	001	1120	704210900	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, ENTRE OTROS).	11.400.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**122.704.170**
10501	001	1120	704210900	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	659.706
10502	001	1120	704210900	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.044.464
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**175.000.000**
10601	001	1120	704210900	0	SEGUROS	175.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**251.743.574**
10801	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.481.923
10804	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.020.000
10805	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.000.000
10806	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.000.000
10808	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	45.000.000
10899	001	1120	704210900	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	40.741.651
109	**IMPUESTOS**					**10.000.000**
10999	001	1310	704210900	0	OTROS IMPUESTOS	10.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.000.000**
19905	001	1120	704210900	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**436.341.660**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**129.989.575**
20101	001	1120	704210900	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.321.083
20102	001	1120	704210900	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.900.000
20103	001	1120	704210900	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	7.000.000
20104	001	1120	704210900	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.743.000
20199	001	1120	704210900	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.025.492

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**3.599.600**
20204	001	1120	704210900	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.599.600
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**4.196.873**
20301	001	1120	704210900	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.150.000
20302	001	1120	704210900	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	380.000
20303	001	1120	704210900	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	740.000
20304	001	1120	704210900	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	704210900	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	766.873
20399	001	1120	704210900	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	560.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**24.440.000**
20401	001	1120	704210900	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.290.000
20402	001	1120	704210900	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.150.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**274.115.612**
29901	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.488.000
29902	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	230.084.630
29903	001	1120	704210900	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.100.700
29904	001	1120	704210900	0	TEXTILES Y VESTUARIO	12.117.708
29905	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.545.144
29906	001	1120	704210900	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	919.430
29999	001	1120	704210900	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.860.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.036.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**460.251.311**
50106	280	2210	704210900	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	460.251.311
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**550.000.000**
50201	280	2110	704210900	0	EDIFICIOS (PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE DIAGNÓSTICO Y BIOTERIO DEL LABORATORIO DEL SENASA).	550.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**25.748.689**
59903	280	2240	704210900	0	BIENES INTANGIBLES	25.748.689
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**258.468.304**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**148.648.078**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**148.648.078**
60103	001	1310	704210900	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢593.171,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS Céd. Jur.: 4-000-042147	130.067.068

FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

Céd. Jur.: 4-000-042147

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

60103	001	1310	704210900	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢84.739,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.581.010
603	**PRESTACIONES**					**73.639.026**
60301	001	1320	704210900	0	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	704210900	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢700.000,00 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	48.639.026
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**36.181.200**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**36.181.200**
60701	001	1330	704210900	2140	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ORDINARIA ANUAL AL OMSA SEGÚN ARTÍCULO 3 DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN, EN PARÍS, DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS Y EL ARTÍCULO 11 DE LOS ESTATUTOS ORGÁNICOS DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS, DEL 25 DE ENERO DE 1924). Céd. Jur.: 3-007-475726	24.091.200
60701	001	1330	704210900	2150	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES PARA EL CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LEY 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL 25 DE MAYO DE 1983 Y EL DECRETO 37560 MAG-MEIC-COMEX DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012). Céd. Jur.: 3-007-475726	265.000
60701	001	1330	704210900	5400	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA. (OIRSA) (CUOTA ANUAL A OIRSA DE ACUERDO CON LA LEY N° 7231 DEL26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA” Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL ARMONIZADO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO (TRAZAR—AGRO) EN COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO SIN NÚMERO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y Céd. Jur.: 3-003-045566	11.825.000

FINANCIERA, ENTRE PRIVADAS SA, DEL 06/7/2023). P-207-04

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

Céd. Jur.: 3-003-045566

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 172

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

MISIÓN:

Institución pública del sector Agropecuario que pone a disposición tecnologías para la innovación , transformación y sostenibilidad de los sistemas de producción en respuesta a las necesidades de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.
5. Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Tecnologías de innovación sostenibles en el sector agropecuario costarricense implementadas.	Extensionistas público y privados y agricultores líderes.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Experimento realizado.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Notas Técnicas: Los experimentos y estudios realizados tienen la finalidad de mejorar los sistemas productivos agropecuarios, los mismos son realizados anualmente por los departamentos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
2,00	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Supuestos: Factores ambientales pueden afectar el cumplimiento de la meta.

Notas Técnicas: Tecnología Agropecuaria, se refiere al conjunto de conocimientos, herramientas, técnicas y prácticas aplicadas en el ámbito agrícola y ganadero con el fin de mejorar la producción, la eficiencia y la sostenibilidad en la agricultura y la ganadería.

El objetivo de estas tecnologías es mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios que incluyan algunos factores como: edáficos, hídricos, agroclimáticos, bióticos y abióticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1,00	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Supuestos: Los procesos de investigación tienen una duración promedio de dos a tres años para tener productos tecnológicos confiables.

Notas Técnicas: Tecnología Agropecuaria, se refiere al conjunto de conocimientos, herramientas, técnicas y prácticas aplicadas en el ámbito agrícola y ganadero con el fin de mejorar la producción, la eficiencia y la sostenibilidad en la agricultura y la ganadería. El objetivo es mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios que incluyan algunos factores como: edáficos, hídricos, agroclimáticos, bióticos y abióticos, reducción de carga activa, específicamente se refiere a las tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de extensionistas capacitados.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
325,00	325,00	-	-	-

Fuente de Datos: Documentación electrónica, Informes de ejecución de metas anuales, Unidad de Gestión del Conocimiento, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico , Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Supuestos: Por la atención al programa de Trazabilidad Bovina la ejecución de esta meta puede verse afectada.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad de funcionarios de la Dirección de Extensión Nacional Agropecuaria capacitados anualmente en diversos temas, tales como: hortalizas, frutales, granos básicos, raíces y tubérculos y pecuario y demanda puntual de investigación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.		4.964.247.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**172**	**4.964.247.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.964.247.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.084.247.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	880.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**171**	**10**	**181**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	83	9	92
5	TECNICO	32	1	33
9	DE SERVICIO	45	0	45

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**4.964.247.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.058.577.585**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.665.600.580**
00101	001	1111	704820000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.306.019.208
00102	001	1111	704820000	0	JORNALES	250.000.000
00103	001	1111	704820000	0	SERVICIOS ESPECIALES	109.581.372
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.000.000**
00201	001	1111	704820000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
00205	001	1111	704820000	0	DIETAS	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**847.336.817**
00301	001	1111	704820000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	241.174.416
00302	001	1111	704820000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	165.188.070
00303	001	1111	704820000	0	DECIMOTERCER MES	196.394.877
00304	001	1111	704820000	0	SALARIO ESCOLAR	159.213.691
00399	001	1111	704820000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.365.763
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**226.252.896**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**214.650.183**
00401	001	1112	704820000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	214.650.183
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.602.713**
00405	001	1112	704820000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.602.713
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**311.387.292**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**129.486.273**
00501	001	1112	704820000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	129.486.273
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**69.616.276**
00502	001	1112	704820000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	69.616.276
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**34.808.138**
00503	001	1112	704820000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.808.138
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**77.476.605**
00505	001	1112	704820000	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-056020	77.476.605
1	**SERVICIOS**					**631.800.724**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**39.000.000**
10201	001	1120	704820000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	704820000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000.000
10204	001	1120	704820000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	001	1120	704820000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**33.500.000**
10301	001	1120	704820000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	704820000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
10305	001	1120	704820000	0	SERVICIOS ADUANEROS	2.500.000
10306	001	1120	704820000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	704820000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**298.700.006**
10401	001	1120	704820000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBRIONES SEXADOS MACHOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE COLINESTERASA, SERVICIOS PROFESIONALES DE DIAGNÓSTICO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y SECUENCIACIÓN, ENTRE OTROS).	17.999.990
10403	001	1120	704820000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	20.000.000
10405	001	1120	704820000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLATAFORMAS Y PÁGINAS WEB DEL INTA).	6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

10406	001	1120	704820000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS).	247.600.000
10499	001	1120	704820000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE GPS DE LOS VEHÍCULOS, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	7.100.016
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**71.600.000**
10501	001	1120	704820000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	704820000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN RECURSOS POR ¢20.300.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS CONCERNIENTES AL DESTINO ESPECÍFICO DEL IMPUESTO QUE SE GIRA AL INTA SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA).	70.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**90.000.000**
10601	001	1120	704820000	0	SEGUROS	90.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**20.500.000**
10701	001	1120	704820000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES EN TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA, LEGALES FINANCIEROS, DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FORMACIÓN EN INGLÉS).	20.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**75.800.000**
10804	001	1120	704820000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	704820000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33.000.000
10807	001	1120	704820000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10899	001	1120	704820000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.800.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.700.718**
19902	001	1120	704820000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	704820000	0	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	704820000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.718
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**311.517.963**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**149.587.689**
20101	001	1120	704820000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (SE INCLUYEN RECURSOS POR ¢35.900.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS CONCERNIENTES AL DESTINO ESPECÍFICO DEL IMPUESTO QUE SE GIRA AL INTA SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA).	65.000.001
20102	001	1120	704820000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.004.000
20103	001	1120	704820000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	9.492.000
20104	001	1120	704820000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
20199	001	1120	704820000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (SE INCLUYEN RECURSOS POR ¢25.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS CONCERNIENTES AL DESTINO ESPECÍFICO DEL IMPUESTO QUE SE GIRA AL INTA SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA).	66.091.688
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**63.399.960**
20202	001	1120	704820000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	14.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

20203	001	1120	704820000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.399.960
20204	001	1120	704820000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	47.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**35.997.730**
20301	001	1120	704820000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.000.000
20302	001	1120	704820000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.000.000
20304	001	1120	704820000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	704820000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.497.730
20399	001	1120	704820000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y A CESORIOS**					**17.953.834**
20401	001	1120	704820000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.731.002
20402	001	1120	704820000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.222.832
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**					**3.500.000**
20501	001	1120	704820000	0	MATERIA PRIMA	3.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**41.078.750**
29901	001	1120	704820000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.170.700
29902	001	1120	704820000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	12.000.000
29903	001	1120	704820000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.372.405
29904	001	1120	704820000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	9.358.779
29905	001	1120	704820000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.875
29906	001	1120	704820000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.483.721
29907	001	1120	704820000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.200.000
29999	001	1120	704820000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.492.270
5	**BIENES DURADEROS**					**880.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**250.000.000**
50101	280	2210	704820000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55.000.000
50102	280	2210	704820000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
50106	280	2210	704820000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**610.000.000**
50201	280	2110	704820000	0	EDIFICIOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS, TALLERES Y OTROS SIMILARES EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ, EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS DEL ALTO DE OCHOMOGO PARA ALBERGAR A LOS CUATRO LABORATORIOS DEL INTA, INCLUYENDO INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO).	500.000.000
50202	280	2120	704820000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.000.000
50299	280	2150	704820000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS PARA SIEMBRA DE FRUTALES DE ALTURA).	80.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**20.000.000**
59901	280	2210	704820000	0	SEMOVIENTES	20.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**82.350.728**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**46.410.850**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**46.410.850**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

60103	001	1310	704820000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.609.494
60103	001	1310	704820000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.801.356
603	**PRESTACIONES**					**35.939.878**
60301	001	1320	704820000	0	PRESTACIONES LEGALES	13.000.000
60399	001	1320	704820000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	22.939.878

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

MISIÓN:

Somos el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria y Rural del MAG que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica , capacitación e información a los productores (as), sus familias, sus organizaciones y Clubes 4-S, con equidad de género, para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Desarrollar Modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de extensión agropecuaria entregado a las personas productoras.	Pequeños y medianos productores atendidos del sector Agropecuario.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Productor con diagnóstico y plan de finca elaborado.	5.549,00	5.549,00	5.549,00

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: La asistencia técnica es aquella que recibe el productor en forma sistemática, apegada a un plan de finca, que como resultado genera mejora de parámetros en la unidad productiva y datos técnicos para el uso institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de fincas implementando el modelo NAMA.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.252,00	408,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Se puede afectar la ejecución de esta meta por la prioridad de implementar trazabilidad.

Notas Técnicas: Para que una finca ganadera sea considerada como una finca NAMA, debe implementar obligatoriamente la técnica de pastoreo racional (puede estar iniciando o iniciar en el corto plazo seis meses), así como seis prácticas del catálogo de prácticas NAMA a seleccionar en base a las implementar adicionalmente otras tres posibilidades de inversión de la persona productora. Esto debido a que la evidencia de los años previos de la NAMA indica que el pastoreo racional es la técnica con mayor potencial de mitigación, adaptación y mejora en rentabilidad en el corto plazo.

El modelo de adaptación al cambio climático y de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en el cultivo de café, es aquel que aplica al menos 3 tecnologías o buenas prácticas agrícolas (BPA) de un total de 10 BPA recomendadas por el modelo de producción de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible otorgado por el MAG.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
56,00	76,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Se puede afectar la ejecución de esta meta por la prioridad de implementar trazabilidad.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad de fincas que cumplen o en las que se aplican técnicas de producción sostenible y que obtienen una nota igual o superior a 70% con base en los criterios definidos para su reconocimiento tales como: como reducción de agroquímicos convencionales, manejo adecuado del suelo y conservación del recurso agua de manera integral.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número acumulado productores que reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3.917,00	5.549,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Supuestos: Se puede afectar la ejecución de esta meta por la prioridad de implementar trazabilidad.

Notas Técnicas: La asistencia técnica es aquella que recibe el productor en forma sistemática, apegada a un plan de finca, que como resultado genera mejora de parámetros en la unidad productiva y datos técnicos para el uso institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Toneladas métricas por año (t/año) de CO2 equivalente mitigado, aplicando el modelo NAMA.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
81.964,00	39.265,00	39.265,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones de Regiones de Desarrollo de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y reportes del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (SisDNEA), Unidad de Planificación Institucional (UPI).

Notas Técnicas: El indicador hace referencia, a la sumatoria de las toneladas métricas por año (t/año) de CO2 equivalente mitigadas en las unidades productivas registradas en el Sistema de la DNEA, que aplican el modelo NAMA.

Por mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), se entiende a las intervenciones humanas encaminadas a reducir las emisiones de fuentes de gases de efecto invernadero y potenciar los sumideros de carbono (C). Los principales gases de efecto invernadero asociados a la actividad agropecuaria, son el dióxido de carbono (CO2), el metano (CH4) y el óxido nitroso (N2O) los cuales absorben radiación infrarroja, atrapando calor de la atmósfera, causales del calentamiento global.

La implementación del modelo NAMA contribuye a mitigar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos e incrementar la productividad agrícola y pecuaria, intensificando el uso de buenas prácticas agrícolas y ganaderas tales como: mejoras en la dieta de los animales, uso óptimo de fertilizantes nitrogenados, cultivo en secano y almacenamiento de carbono orgánico en suelos y biomasa vía cobertura arbórea.

Cada gas de efecto invernadero tiene diferente potencial de calentamiento global (PCG), que según metodología del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) se indica que el potencial de metano (CH4) en 21 y del óxido nitroso (N2O) en 310, por tanto, para efecto de cuantificación estandarizada el dióxido de carbono equivalente es la medida universal utilizada para indicar en términos unitarios las emisiones de GEI.
El resultado de este indicador se reporta en el diciembre.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	9.766.926.450	UNIDAD GESTORA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	276.536.370	UNIDAD GESTORA.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	406.955.269	UNIDAD GESTORA.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	427.484.170	UNIDAD GESTORA.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	152.155.382	UNIDAD GESTORA.
6 REGIÓN BRUNCA.	144.909.888	UNIDAD GESTORA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	370.727.797	UNIDAD GESTORA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	243.931.645	UNIDAD GESTORA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	219.779.997	UNIDAD GESTORA.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	66.417.032	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**12.075.824.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.075.824.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.546.824.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.529.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**516**	**0**	**516**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	87	0	87
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	292	0	292
5	TECNICO	107	0	107
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**12.075.824.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.116.468.841**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.825.905.640**
00101	001	1111	704210400	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.825.905.640
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00201	001	1111	704210400	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.646.053.735**
00301	001	1111	704210400	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	746.236.800
00302	001	1111	704210400	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	567.298.710
00303	001	1111	704210400	0	DECIMOTERCER MES	574.996.875
00304	001	1111	704210400	0	SALARIO ESCOLAR	530.570.365
00399	001	1111	704210400	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.950.985
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**672.746.344**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**638.246.531**
00401	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	638.246.531
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**34.499.813**
00405	001	1112	704210400	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	34.499.813
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**968.763.122**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**385.017.908**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

00501	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	385.017.908
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**206.998.875**
00502	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	206.998.875
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**103.499.438**
00503	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	103.499.438
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**273.246.901**
00505	001	1112	704210400	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-056020	273.246.901
1	**SERVICIOS**					**1.017.251.223**
101	**ALQUILERES**					**220.572.666**
10103	001	1120	704210400	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	220.572.666
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**406.376**
10303	001	1120	704210400	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	406.376
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**412.875.946**
10406	001	1120	704210400	0	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUS AGENCIAS, ENTRE OTROS).	390.948.393
10499	001	1120	704210400	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL (GPS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y SUS DIRECCIONES REGIONALES EN TODO EL PAÍS).	21.927.553
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**139.337.382**
10501	001	1120	704210400	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.915.931
10502	001	1120	704210400	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	135.421.451
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**6.050.000**
10701	001	1120	704210400	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LAS CAPACITACIONES ENFOCADAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE BRINDA).	6.050.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**237.908.853**
10801	001	1120	704210400	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	92.641.026
10805	001	1120	704210400	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	131.887.827

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

10807	001	1120	704210400	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.600.000
10899	001	1120	704210400	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.780.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**100.000**
19999	001	1120	704210400	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**195.155.447**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**143.660.318**
20101	001	1120	704210400	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	143.460.318
20104	001	1120	704210400	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**3.500.000**
20203	001	1120	704210400	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**14.249.970**
20402	001	1120	704210400	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.249.970
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**33.745.159**
29901	001	1120	704210400	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.153.216
29903	001	1120	704210400	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.524.110
29904	001	1120	704210400	0	TEXTILES Y VESTUARIO	13.300.000
29905	001	1120	704210400	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.702.833
29999	001	1120	704210400	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.000
5	**BIENES DURADEROS**					**865.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**566.030.386**
50103	280	2210	704210400	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.864.901
50104	280	2210	704210400	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.376.647
50199	280	2210	704210400	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	510.788.838
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**298.969.614**
50201	280	2110	704210400	0	EDIFICIOS (PARA DAR CONTINUIDAD A LAS REPARACIONES PENDIENTES, BRINDAR MEJORAS EN LAS INSTALACIONES PARA PROLONGAR SU VIDA ÚTIL).	298.969.614
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**217.948.489**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**137.999.250**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**137.999.250**
60103	001	1310	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	120.749.344
60103	001	1310	704210400	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.249.906
603	**PRESTACIONES**					**79.949.239**
60399	001	1320	704210400	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	79.949.239
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**664.000.000**
702	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**					**564.000.000**
70201	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**					**564.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

70201	280	2320	705490200	2000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY NO. 8591 "LEY DE DESARROLLO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28-06-2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO. 155 DEL 14-08-2007 Y LEY NO. 8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04-07-2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO, 36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021 "DEL 27-07-2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO. 184 DEL 28-09-2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICOS Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS). Céd. Jur.: 2-100-042000	484.000.000
70201	280	2320	705490200	2010	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LEY NO. 7064 “LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG” DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042000	80.000.000
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**100.000.000**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**100.000.000**
70301	280	2320	705490200	2050	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY N°. 7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29-04-1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042000	100.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

MISIÓN:

Brindar a los Clubes 4-S el servicio de organización y capacitación para el fomento de la producción y la promoción de los valores a partir de la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Clubes de mujeres y jóvenes de la zona rural con emprendimientos productivos.	Socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona capacitada.	290,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Expediente físico, Consejo Nacional de Clubes 4s (CONAC 4S), Dirección Ejecutiva, Coordinadores Regionales.

Notas Técnicas: Persona capacitada, se refiere a las asesorías, asistencias técnicas y capacitaciones realizadas a las personas asociadas a los Clubes 4S de mujeres y jóvenes para el fortalecimiento organizativo y empresarial así como el de sus actividades productivas que desarrollan. Esta capacitación se realiza y/o complementa en alianza con el INA, las universidades y el sector privado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
15,00	8,00	4,00	-	-

Fuente de Datos: Expedientes físicos, Dirección Ejecutiva, Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de que se cuenten con los recursos presupuestarios para financiar proyectos, de que los carteles de licitación no queden desiertos y que se pueda cumplir con la entrega de los requerimientos de los proyectos solicitados por las mujeres rurales.

Notas Técnicas: Se refiere al financiamiento con capital semilla (fondos no reembolsables otorgados por CONACS para impulsar iniciativas productivas y/o económicas a organizaciones Clubes 4S de mujeres y jóvenes de las zonas rurales). Para optar por los recursos de capital semilla las organizaciones presentan sus proyectos a la Dirección Ejecutiva quien en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera aprueba los proyectos .

Los recursos de capital semilla se asignan por una única vez a las organizaciones Clubes 4S de acuerdo a las necesidades indicadas en el proyecto en cuanto a los insumos, semillas, animales, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas entre otras, estas compras se realizan por medio de SICOP, el seguimiento para la implementación del proyecto y su escalamiento lo realizan las personas coordinadoras de CONAC 4S en coordinación con las Agencias de Extensión del MAG.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
8,00	8,00	-	-	-

Fuente de Datos: Expedientes físicos, Dirección Ejecutiva, Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de que se cuenten con los recursos presupuestarios para financiar proyectos, de que los carteles de licitación no queden desiertos y que se pueda cumplir con la entrega de los requerimientos de los proyectos solicitados por las mujeres rurales.

Notas Técnicas: Se refiere al financiamiento con capital semilla a proyectos de organizaciones Clubes 4S de jóvenes de diferentes regiones del país que son presentados al CONAC 4S y aprobados por el equipo técnico coordinado por la Dirección Ejecutiva del CONAC 4S.

Las agrupaciones clubes 4S deben presentar su emprendimiento a la persona coordinadora de Región, siguiendo el formato de perfil de proyecto establecido para esto. Para la dotación de capital semilla, primero se debe aprobar el perfil de proyecto en la Dirección del CONAC4S, y una vez aprobado, queda dispuesto para ser incluido en el presupuesto y organizar las entregas.

Los Clubes de Jóvenes se refiere a mujeres y hombres, donde los hombres pueden ser parte de un Club 4S hasta los 34 años y en el caso de las mujeres no hay límite de edad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.		484.721.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	**02**	**484.721.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**484.721.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	359.721.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	125.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9**	**0**	**9**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**484.721.000**
0	**REMUNERACIONES**					**175.130.353**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**87.459.720**
00101	001	1111	704210400	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87.459.720
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**56.197.668**
00301	001	1111	704210400	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.336.760
00302	001	1111	704210400	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.459.340
00303	001	1111	704210400	0	DECIMOTERCER MES	11.050.568
00304	001	1111	704210400	0	SALARIO ESCOLAR	10.196.758
00399	001	1111	704210400	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.154.242
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.929.165**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**12.266.131**
00401	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.266.131
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**663.034**
00405	001	1112	704210400	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	663.034
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.543.800**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**7.399.461**
00501	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.399.461

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**3.978.205**
00502	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		3.978.205
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**1.989.102**
00503	001	1112	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.989.102
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**5.177.032**
00505	001	1112	704210400	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGÚN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-056020		5.177.032
1	**SERVICIOS**						**33.600.234**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**300.000**
10204	001	1120	704210400	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**2.000.000**
10406	001	1120	704210400	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA).		1.000.000
10499	001	1120	704210400	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO POR GPS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES).		1.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**12.300.234**
10501	001	1120	704210400	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.300.000
10502	001	1120	704210400	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		11.000.234
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**8.000.000**
10601	001	1120	704210400	0	SEGUROS		8.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**11.000.000**
10805	001	1120	704210400	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		11.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**146.838.277**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**28.699.766**
20101	001	1120	704210400	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8.000.000
20104	001	1120	704210400	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		700.000
20199	001	1120	704210400	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		19.999.766
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**						**36.618.914**
20201	001	1120	704210400	0	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		17.000.000
20202	001	1120	704210400	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.618.914
20204	001	1120	704210400	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES		17.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**						**61.500.000**
20301	001	1120	704210400	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		24.000.000
20302	001	1120	704210400	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		7.000.000
20303	001	1120	704210400	0	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	704210400	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20306	001	1120	704210400	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		24.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

20399	001	1120	704210400	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**8.719.597**
20401	001	1120	704210400	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.219.597
20402	001	1120	704210400	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**11.300.000**
29901	001	1120	704210400	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	704210400	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	704210400	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29907	001	1120	704210400	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.000.000
29999	001	1120	704210400	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**125.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**55.000.000**
50101	280	2210	704210400	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	16.000.000
50105	280	2210	704210400	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
50199	280	2210	704210400	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	36.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**62.000.000**
50299	280	2150	704210400	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERNADEROS LLAVE EN MANO).	62.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**8.000.000**
59901	280	2210	704210400	0	SEMOVIENTES	8.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**4.152.136**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.652.136**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**2.652.136**
60103	001	1310	704210400	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.320.619
60103	001	1310	704210400	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	331.517
603	**PRESTACIONES**					**1.500.000**
60399	001	1320	704210400	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	1.500.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.317.240.358	67,19%
MEJORA REGULATORIA	371.350.650	2,20%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	564.937.890	3,35%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.066.767.564	6,33%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.324.381.562	7,86%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	1.000.000.000	5,94%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1.198.321.976	7,11%
Totales	**16.843.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.

2. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.

3. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.

4. Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.

5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

6. Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
7041	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000
70411	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000
7041100	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**8.057.744.882**	**9.163.430.771**	**9.281.300.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	7.822.501.124	8.981.062.621	9.069.220.605
111	REMUNERACIONES	6.060.311.815	7.080.795.604	7.185.713.754
1111	SUELDOS Y SALARIOS	5.008.807.663	5.833.119.760	5.931.321.658
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.051.504.152	1.247.675.844	1.254.392.096
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.762.189.309	1.900.267.017	1.883.506.851
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	235.243.758	182.368.150	212.079.395
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	81.612.367	96.169.298	109.836.755
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	52.782.318	60.130.714	42.996.640
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100.849.073	26.068.138	59.246.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.495.784.370**	**7.645.794.964**	**7.561.700.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	3.525.000	0	0
2110	EDIFICACIONES	3.525.000	0	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	211.613.028	245.094.964	161.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	136.237.133	118.394.964	24.800.000
2240	INTANGIBLES	75.375.895	126.700.000	136.200.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**6.060.311.815**	**7.080.795.604**	**7.185.713.754**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.060.311.815	7.080.795.604	7.185.713.754
1	**SERVICIOS**	**1.692.747.025**	**1.840.592.126**	**1.831.603.534**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.692.747.025	1.840.592.126	1.831.603.534
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**70.064.029**	**60.294.891**	**52.558.317**
001	INGRESOS CORRIENTES	70.064.029	60.294.891	52.558.317
5	**BIENES DURADEROS**	**215.138.028**	**245.094.964**	**161.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.757.550	86.939.143	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	205.380.478	158.155.821	161.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**234.622.013**	**181.748.150**	**211.424.395**

001	INGRESOS CORRIENTES	234.622.013	181.748.150	211.424.395
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.280.646.342**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	6.060.311.815	7.080.795.604	7.185.713.754
1	SERVICIOS	1.692.747.025	1.840.592.126	1.831.603.534
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.064.029	60.294.891	52.558.317
5	BIENES DURADEROS	215.138.028	245.094.964	161.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.622.013	181.748.150	211.424.395
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
215	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**11.041.932.622**	**11.230.811.000**	**11.317.240.358**
217	**MEJORA REGULATORIA**	**299.631.099**	**347.867.000**	**371.350.650**
218	**DIRECCIÓN DE CALIDAD**	**464.475.150**	**504.252.000**	**564.937.890**
219	**DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**	**896.807.642**	**923.349.300**	**1.066.767.564**
223	**PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**	**1.127.634.810**	**1.325.349.180**	**1.324.381.562**
224	**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)**	**681.158.673**	**1.394.588.883**	**1.000.000.000**
225	**LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA**	**1.041.889.256**	**1.083.008.372**	**1.198.321.976**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	192	97	0	0	289
01	SUPERIOR	1	2	0	0	3
02	EJECUTIVO	9	2	0	0	11
03	ADMINISTRATIVO	18	11	0	0	29
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	143	59	0	0	202
05	TECNICO	11	10	0	0	21
09	DE SERVICIO	10	13	0	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.016.021.628**	**3.169.692.126**	**7.185.713.754**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.178.693.500	303.884.436	3.482.577.936
00105	SUPLENCIAS	0	11.815.600	11.815.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.635.488	0	6.635.488
00205	DIETAS	30.000.000	0	30.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	593.473.920	593.473.920
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	819.147.810	819.147.810
00303	DECIMOTERCER MES	442.233.898	0	442.233.898
00304	SALARIO ESCOLAR	358.458.742	0	358.458.742
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	186.978.264	186.978.264
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	504.965.618	504.965.618
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	27.295.440	27.295.440
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	304.617.097	304.617.097
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	163.772.633	163.772.633
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	81.886.317	81.886.317
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	171.854.991	171.854.991

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	8.067.502.432	9.250.369.914	9.281.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.067.502.432	9.250.369.914	9.281.300.000
	FINANCIAMIENTO	7.486.026.820	7.558.855.821	7.561.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.486.026.820	7.558.855.821	7.561.700.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**15.553.529.252**	**16.809.225.735**	**16.843.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**6.060.311.815**	**7.080.795.604**	**7.185.713.754**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.582.061.784	3.283.510.319	3.494.393.536
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.576.843.913	3.269.418.772	3.482.577.936
00105	SUPLENCIAS	5.217.871	14.091.547	11.815.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	23.368.982	53.238.779	36.635.488
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.768.982	14.358.779	6.635.488
00205	DIETAS	17.600.000	38.880.000	30.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.403.376.897	2.496.370.662	2.400.292.634

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	594.045.501	610.852.143	593.473.920
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	887.160.409	866.974.036	819.147.810
00303	DECIMOTERCER MES	386.344.958	448.764.092	442.233.898
00304	SALARIO ESCOLAR	346.280.161	366.999.970	358.458.742
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	189.545.868	202.780.421	186.978.264
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	438.971.791	525.258.734	532.261.058
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	416.343.306	498.322.389	504.965.618
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.628.485	26.936.345	27.295.440
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	612.532.361	722.417.110	722.131.038
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	240.326.716	291.989.985	304.617.097
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.670.137	161.618.073	163.772.633
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	67.043.076	89.993.387	81.886.317
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	171.492.432	178.815.665	171.854.991
1	**SERVICIOS**	**1.692.747.025**	**1.840.592.126**	**1.831.603.534**
101	ALQUILERES	1.227.493.020	1.001.980.717	1.174.752.486
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.194.113.217	940.000.000	1.024.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.011.514	17.184.548	15.552.500
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.852.842	11.945.000	100.933.816
10199	OTROS ALQUILERES	24.515.447	32.851.169	34.266.170
102	SERVICIOS BÁSICOS	140.251.857	139.093.684	127.552.400
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.249.771	3.118.400	3.918.400
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	81.837.700	80.535.000	77.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.927	20.000	20.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	55.145.459	55.420.284	46.214.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41.886.548	66.466.572	48.599.439
10301	INFORMACIÓN	11.186.160	30.855.255	12.325.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.475.373	268.000	1.500.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.401	60.000	70.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	10.312.799	11.928.323	13.400.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.651.277	7.573.017	6.857.207
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.253.538	15.781.977	14.447.232
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	106.919.795	367.550.535	262.982.199
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	14.000.000	16.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	60.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.986.077	7.427.597	8.600.000

10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000	123.445.296	39.834.302
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	28.391.250	78.455.442	109.800.000
10406	SERVICIOS GENERALES	26.352.013	27.354.410	27.339.410
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.190.455	56.867.790	60.608.487
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	42.897.092	83.618.335	69.714.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	970.090	1.600.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.458.829	23.256.500	25.074.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.475.423	25.950.442	20.196.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.992.750	32.811.393	23.444.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.812.320	42.843.010	41.625.000
10601	SEGUROS	37.812.320	42.843.010	41.625.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	16.344.100	15.962.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	16.344.100	13.339.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	2.623.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	94.664.648	121.675.173	89.360.510
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	3.500.000	3.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.418.689	844.700	414.131
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.489.144	17.980.000	15.450.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	282.048	0	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.750.000	7.600.000	7.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	77.419.241	76.518.222	51.836.007
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.305.526	15.232.251	11.660.372
109	IMPUESTOS	621.745	620.000	655.000
10999	OTROS IMPUESTOS	621.745	620.000	655.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000	400.000	400.000
19905	DEDUCIBLES	200.000	400.000	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**70.064.029**	**60.294.891**	**52.558.317**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.854.800	18.854.051	20.602.243
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.648.136	13.240.000	13.360.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	100.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.826.313	2.279.000	1.200.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.380.351	3.235.051	6.042.243
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	299.298	500.000	300.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	299.298	500.000	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	12.573.785	7.095.621	4.294.105
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.476.352	5.420.621	980.605

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.364.336	1.275.000	2.875.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.000.000	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	119.197	400.000	238.500
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	613.900	0	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.714.536	24.454.640	19.823.270
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.916.249	7.655.657	12.078.250
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.798.287	16.798.983	7.745.020
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.621.610	9.390.579	7.538.699
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	774.634	1.550.000	1.450.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.296.260	2.565.077	795.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.668.919	1.566.502	2.112.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.113.134	850.000	1.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.197.192	2.135.000	1.550.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	47.012	59.000	320.800
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	36.650	60.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	487.809	605.000	310.899
5	**BIENES DURADEROS**	**215.138.028**	**245.094.964**	**161.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	136.237.133	118.394.964	24.800.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	44.209.838	16.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.198.188	16.286.619	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	199.382	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	29.504.461	16.254.202	24.800.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	42.030.064	66.854.143	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	95.200	3.000.000	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.525.000	0	0
50201	EDIFICIOS	3.525.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	75.375.895	126.700.000	136.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	75.375.895	126.700.000	136.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**234.622.013**	**181.748.150**	**211.424.395**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	80.990.622	95.549.298	109.181.755
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.990.622	95.549.298	109.181.755
603	PRESTACIONES	50.929.213	58.130.714	40.996.640
60301	PRESTACIONES LEGALES	35.425.168	2.340.377	10.670.431
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.504.045	55.790.337	30.326.209
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.853.105	2.000.000	2.000.000

60601	INDEMNIZACIONES	1.853.105	2.000.000	2.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100.849.073	26.068.138	59.246.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100.849.073	26.068.138	59.246.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.280.646.342**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.280.646.342	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			3.178.693.500
3185	00101	3	COMISIONADO a 4.230.706 Cls c/u (e) (SC)	12.692.118	152.305.416
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
4573	00101	1	DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4709	00101	1	DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	4.895.824	58.749.888
7010	00101	1	JEFE COPROCOM (SG)	2.343.927	28.127.124
7010	00101	1	JEFE COPROCOM (e) (SG)	2.343.927	28.127.124
11733	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	8.147.528	97.770.336
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	1.758.295	21.099.540
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	8.015.085	96.181.020
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	6.393.800	76.725.600
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
4369	00101	1	DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4376	00101	1	DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4406	00101	1	DIRECTOR DE CALIDAD (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4576	00101	1	DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4674	00101	1	DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SG)	1.479.708	17.756.496
11416	00101	2	PROFESIONAL 2 GESTOR PROFESIONAL EN COMPETENCIA a 1.430.288 Cls c/u (e) (SG)	2.860.576	34.326.912
11485	00101	8	PROFESIONAL COPROCOM a 1.430.288 Cls c/u (SG)	11.442.304	137.307.648
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
11730	00101	16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	21.263.952	255.167.424
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	10.851.192	130.214.304
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
11751	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (SC)	1.163.900	13.966.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (SC)	1.056.100	12.673.200
11669	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (SC)	1.009.300	12.111.600
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
11733	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	11.640.200	139.682.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	1.685.900	20.230.800
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	3.123.828	37.485.936
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SC)	767.450	9.209.400
11731	00101	16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	12.279.200	147.350.400
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SG)	730.720	8.768.640
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	1.442.800	17.313.600
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	1.414.500	16.974.000
11730	00101	84	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	59.409.000	712.908.000
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
15085	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	1.123.482	13.481.784
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	552.607	6.631.284
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.136.200	25.634.400
3126	00101	2	CHOFER CONFIANZA a 497.803 Cls c/u (e) (SG)	995.606	11.947.272
1190	00101	1	ASISTENTE COPROCOM (e) (SG)	496.802	5.961.624
10616	00101	8	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	3.872.816	46.473.792
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
15087	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	2.215.000	26.580.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	876.864	10.522.368
15092	00101	1	TECNICO INFORMATICO MEIC (SC)	407.800	4.893.600
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.032.315	24.387.780
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	803.792	9.645.504
9601	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.164.585	13.975.020
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	381.750	4.581.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	369.927	4.439.124
13201	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	2.908.800	34.905.600
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.054.650	12.655.800
15085	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	703.100	8.437.200
10616	00101	7	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	2.369.500	28.434.000
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	1.230.000	14.760.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	304.750	3.657.000
9601	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	1.810.500	21.726.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		2.374.296
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		15.840.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		184.603.968

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		427.063.410
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		392.084.400
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		593.473.920
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.815.600
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.096.200
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		286.948.236
				Total Título:	**5.093.993.530**

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL-UNIDADES DE APOYO.	563.655.156	OFICIALÍA MAYOR.
2 DIRECCIÓN GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR.	3.027.327.844	DIRECCIÓN GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR.
3 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y COMERCIAL.	225.462.062	OFICIALÍA MAYOR.
4 TRANSFERENCIA SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD).	7.400.705.622	OFICIALÍA MAYOR.
5 AUDITORÍA.	100.089.674	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
Total del Programa 215	**11.317.240.358**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.317.240.358**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.777.040.358
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.540.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**104**	**0**	**104**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**11.317.240.358**
0	**REMUNERACIONES**					**2.355.635.881**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.168.506.672**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.168.506.672
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	704110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**714.504.819**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	192.316.692
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	213.134.430
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	141.797.699
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	118.295.578
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	48.960.420
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**169.963.345**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**161.247.276**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	161.247.276
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.716.069**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.716.069
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**300.661.045**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**97.271.330**

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-215-00			
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	97.271.330
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**52.296.414**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.296.414
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**26.148.207**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.148.207
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**124.945.094**
00505	001	1112	704110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC), SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-602639	124.945.094
1	**SERVICIOS**					**1.357.639.070**
101	**ALQUILERES**					**1.153.818.670**
10101	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.024.000.000
10102	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.552.500
10103	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	80.000.000
10199	001	1120	704110000	0	OTROS ALQUILERES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ARRENDAMIENTO DEL SITIO ALTERNO DEL MEIC, ALQUILER DE EQUIPO DE MONITOREO Y SEGURIDAD).	34.266.170
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**70.300.000**
10201	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.880.000
10202	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.400.000
10203	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.212.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	5.500.000
10306	001	1120	704110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.012.000
10307	001	1120	704110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.700.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**49.433.400**
10401	001	1120	704110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO EMPRESARIAL).	16.800.000
10406	001	1120	704110000	0	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	27.240.000
10499	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE MONITOREO LEGISLATIVO).	5.393.400

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**18.800.000**
10501	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**34.125.000**
10601	001	1120	704110000	0	SEGUROS	34.125.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**18.000.000**
10805	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
109	**IMPUESTOS**					**550.000**
10999	001	1310	704110000	0	OTROS IMPUESTOS	550.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**400.000**
19905	001	1120	704110000	0	DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.900.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**11.200.000**
20101	001	1120	704110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000
20104	001	1120	704110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**300.000**
20203	001	1120	704110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**800.000**
20304	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**1.600.000**
29901	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	704110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**139.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**9.500.000**
50105	280	2210	704110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	9.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**130.000.000**
59903	280	2240	704110000	0	BIENES INTANGIBLES	130.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**49.865.407**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**34.864.275**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**34.864.275**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.506.241
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.358.034
603	**PRESTACIONES**					**13.001.132**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES	7.232.909

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-215-00			
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	5.768.223
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2.000.000**
60601	001	1320	704110000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	2.000.000
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.400.700.000**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**7.400.700.000**
70106					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**	**7.400.700.000**
70106	280	2310	704110000	1550	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-559723	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217

MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN.		174.386.266	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA.
2 DEPARTAMENTO DE APOYO INSTITUCIONAL.		82.996.870	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA.
3 DEPARTAMENTO ANÁLISIS REGULATORIO.		113.967.514	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	**217**	**371.350.650**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

371.350.650

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	371.350.650

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**371.350.650**
0	**REMUNERACIONES**					**352.676.367**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**147.451.292**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	142.135.692
00105	001	1111	704110000	0	SUPLENCIAS	5.315.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**150.568.057**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.540.052
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.011.640
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	22.391.427
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	18.046.276
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.578.662
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**26.873.723**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**25.495.583**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.495.583
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.378.140**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.378.140
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**27.783.295**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**15.380.038**
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	15.380.038

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**8.268.838**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.268.838
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**4.134.419**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.134.419
1	**SERVICIOS**					**7.600.000**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**100.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.000.000**
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	900.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**5.500.000**
10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**11.074.283**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.512.559**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.512.559**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.823.489
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	689.070
603	**PRESTACIONES**					**5.561.724**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES	1.961.724
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	3.600.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Estudios de verificación de evaluación de la conformidad.	Sector industrial, consumidores.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudio de verificación realizado.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Archivos de verificaciones realizadas del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), y los expedientes en formato físico o digital de la Dirección de Calidad (DCAL).

Supuestos: La meta se cumplirá siempre que se mantenga el recurso humano existente y no se apliquen recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Vigilancia: facultad otorgada por ley para ejecutar actividades y adoptar medidas por parte de las autoridades para velar porque los productos cumplan los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos.
Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables, los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento. La meta son seis estudios de vigilancia de la conformidad con requisitos de etiquetado y la realización de cuatro estudios de vigilancia de la conformidad con requisitos de calidad, para un total de diez estudios de vigilancia para el año 2026.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Cantidad de reglamentos técnicos emitidos.	Sector industrial, consumidores e instituciones de la Administración Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Reglamento Técnico emitido.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Expedientes de Reglamento Técnico (RT) en formato físico o digital de la Dirección de Calidad.

Supuestos: Que todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como, de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.
La meta se cumplirá si se mantiene el recurso humano existente trabajando en la elaboración de reglamentos técnicos.

Notas Técnicas: Reglamento Técnico (RT): Documento que establece las características de un producto, cuya observancia es obligatoria. Puede incluir requisitos en los productos que se comercializan en el país sobre terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, entre otros aspectos. Su propósito es garantizar la calidad, seguridad y compatibilidad de los productos en el mercado, facilitando el comercio y protegiendo a los consumidores de potenciales engaños en los productos que adquieren.
RT nuevo: Son los reglamentos técnicos nuevos que se realizan durante el año, son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, no puede ser una modificación, revisión o derogatoria de un reglamento técnico existente. Incluyen tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
RT actualizado: Es la totalidad de modificaciones o reformas, realizadas a reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Se establece como meta la realización de tres RT nuevos emitidos y la realización de tres RT actualizados emitidos para un total de seis RT emitidos en el año 2026.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de verificación de la conformidad con requisitos de etiquetado realizados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos de verificaciones realizadas del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), y expedientes en formato físico o digital que se resguardan en la Dirección de Calidad.

Supuestos: La meta se cumplirá siempre que se mantenga el recurso humano existente y no se apliquen recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Vigilancia: facultad otorgada por ley para ejecutar actividades y adoptar medidas por parte de las autoridades, para velar por que los productos cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos.
Se establece como meta la realización de seis estudios de verificación de la conformidad con requisitos de etiquetado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de verificación de la conformidad con requisitos de calidad realizados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos de verificaciones del Departamento de Verificación de Mercado .y expedientes en formato físico o digital que se resguardan en la Dirección de Calidad.

Supuestos: La meta se cumplirá siempre que se mantenga el recurso humano existente y no se apliquen recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Vigilancia: facultad otorgada por ley para ejecutar actividades y adoptar medidas por parte de las autoridades, para velar por que los productos cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos.
Los resultados de las evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento. Se establece como meta la realización de 4 estudios de verificación de la conformidad con requisitos de calidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reglamentos Técnicos nuevos emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expediente de Reglamento Técnico (RT) nuevos emitidos en formato físico o digital que se resguardan en la Dirección de Calidad.

Supuestos: Que todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.
Su cumplimiento dependerá si se mantiene el recurso humano existente trabajando en la elaboración de Reglamentos Técnicos (RT).

Notas Técnicas: Reglamento Técnico (RT): Un RT es un documento que establece las características de un producto , cuya observancia es obligatoria. Puede incluir requisitos en los productos que se comercializan en el país sobre terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, entre otros aspectos. Su propósito es garantizar la calidad, seguridad y compatibilidad de los productos en el mercado, facilitando el comercio y protegiendo a los consumidores de potenciales engaños en los productos que adquieren.
Reglamento técnico emitido: es el RT que ha cumplido las etapas de consulta pública nacional e internacional y se ha enviado a la autoridad competente para el respectivo trámite de firmas.
Reglamento técnico nuevo: son los RT nuevos que se realizan durante el año , son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, no puede ser una modificación, revisión o derogatoria de un reglamento técnico existente. incluyen tanto a los nacionales como los centroamericanos.
Se establece como meta para el 2026 la emisión de tres RT nuevos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reglamento Técnico actualizados emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos de información de Reglamentos Técnicos del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex (DRTC).

Supuestos: Que todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.
La meta se cumplirá siempre y cuando se cuente con el recurso humano existente trabajando en la elaboración de Reglamentos Técnicos.

Notas Técnicas: Reglamento técnico (RT): un RT es un documento que establece las características de un producto , cuya observancia es obligatoria. Puede incluir requisitos en los productos que se comercializan en el país sobre terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, entre otros aspectos. Su propósito es garantizar la calidad, seguridad y compatibilidad de los productos en el mercado, facilitando el comercio y protegiendo a los consumidores de potenciales engaños en los productos que adquieren.
Reglamento técnico emitido: es aquel RT que ha cumplido las etapas de consulta pública nacional e internacional y se ha enviado a la autoridad competente para el respectivo trámite de firmas.
Reglamento técnico actualizado: es la totalidad de modificaciones o reformas realizadas a reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Se establece como meta para el 2026 la emisión de tres RT actualizados

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN.		248.629.166	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 DEPARTAMENTO REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y CODEX.		164.283.938	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
3 DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCADOS.		152.024.786	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	**218**	**564.937.890**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

564.937.890

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	564.937.890

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**564.937.890**
0	**REMUNERACIONES**					**525.930.263**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**227.326.584**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	227.326.584
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**217.090.278**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	43.398.240
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.985.300
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	33.355.837
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	26.703.689
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.647.212
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**40.078.450**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**38.023.145**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.023.145
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.055.305**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.055.305
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**41.434.951**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**22.937.205**
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.937.205

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES**						**12.331.831**
	COMP EMENTARIAS.						
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		12.331.831
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**6.165.915**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		6.165.915
1	**SERVICIOS**						**28.064.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**1.214.000**
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.214.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**2.950.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN		700.000
10304	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DE BIENES		50.000
10307	001	1120	704110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		2.200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**17.900.000**
10403	001	1120	704110000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO SERVICIOS DE PRUEBAS DE LABORATORIOS PARA ANÁLISIS DE PRODUCTOS).		8.600.000
10404	001	1120	704110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS A ORGANISMOS DE INSPECCIÓN).		4.500.000
10405	001	1120	704110000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MI MEJOR COMPRA).		4.800.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**6.000.000**
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**190.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**190.000**
29901	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		100.000
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		40.000
29999	001	1120	704110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**10.753.627**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**8.221.221**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**8.221.221**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		7.193.568
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.027.653
603	**PRESTACIONES**						**2.532.406**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES		1.032.406

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	1.500.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
2. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN.	439.614.913	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIEDAD.	158.201.630	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
3 DEPARTAMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA.	76.060.527	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
4 DEPARTAMENTO CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ENCADENAMIENTOS (CIDE).	271.172.315	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
5 DEPARTAMENTO DE REGISTRO.	121.718.179	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa 219	**1.066.767.564**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.066.767.564

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.066.767.564

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41**	**0**	**41**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.066.767.564**
0	**REMUNERACIONES**					**1.016.165.546**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**459.669.528**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	459.669.528
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	704110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**396.960.289**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	104.208.744
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.375.010
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	64.198.505
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	50.645.174
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.532.856
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**77.457.053**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**73.484.896**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.484.896
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.972.157**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.972.157
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**80.078.676**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**44.329.267**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.329.267
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**23.832.939**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.832.939
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**11.916.470**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.916.470
1	**SERVICIOS**					**10.720.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.000.000**
10201	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**520.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	500.000
10304	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DE BIENES	20.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.700.000**
10501	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**500.000**
10807	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.000.000**
20101	001	1120	704110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**37.882.018**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**15.888.626**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**15.888.626**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.902.548
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.986.078
603	**PRESTACIONES**					**3.443.392**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES	443.392

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	3.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**18.550.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**18.550.000**
60701	001	1330	704110000	2040	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001, RATIFICADO MEDIENTE DECRETO EJECUTIVO No. 43736 GACETA No. 207 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022). Céd. Jur.: 2-100-042003	18.550.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de resolución de denuncias.	Consumidores		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Expediente concluido.	4.900,00	4.900,00	4.900,00

Fuente de Datos: Sistema de Expediente Electrónico (Sistema CRM), de los Deptos. Plataforma de Atención al Consumidor (PACO) y Procedimientos Administrativos (DEPA).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Entiéndase resoluciones de denuncias como la conclusión de los expedientes de las denuncias interpuestas por los consumidores, de conformidad con la Ley No.7472 y su reglamento.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Fiscalización de ventas a plazo en el mercado.	Comerciantes		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Fiscalización realizada.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Intranet y expediente administrativo en formato físico y digital de la fiscalización realizada de venta a plazo en el mercado, del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Se entiende por fiscalización la constatación de la realidad del mercado contra la normativa vigente, para corregir las fallas en el mercado mediante medidas correctivas (prevención y/o denuncia) que permitan un funcionamiento eficiente del mercado de bienes y servicios ofrecidos mediante la modalidad de ventas a plazo (espectáculos públicos, bienes inmobiliarios, planes de venta a futuro, planes funerarios y turísticos, medicina prepago, entre otros).

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Actividad de capacitación.	Consumidores y comerciantes		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Capacitación impartida.	33,00	33,00	33,00

Fuente de Datos: La Intranet, expediente administrativo en formato físico y digital y registros administrativos en formato Word y Excel de las actividades de capacitación del Departamento Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Se entiende por actividades de capacitación, las actividades organizadas para promover los derechos del consumidor y obligaciones de los comerciantes, en temas tales como: garantías, comercio electrónico, ofertas, publicidad engañosa, entre otros temas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Carta de compromiso en materia de educación financiera.	Entidades Públicas y Privadas

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Carta de compromiso suscrita.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: La Intranet del Departamento Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente, esta meta se cumplira mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Se entiende por "Carta de Compromiso" a los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a educar en materia de educación financiera a la población costarricense, como parte de la Estrategia de Educación Financiera (ENEF). El público meta de la ENEF son: niños, adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores, población indigena y grupos vulnerables entre otros; esto con el fin de enfrentar los altos niveles de endeudamiento de la población costarricense y promover una mayor libertad financiera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento de resoluciones de expedientes de rezago.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
1.400,00	11,00	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Datos estadísticos del Sistema de Expediente Electrónico (Sistema CRM), de los Dptos. Plataforma de Atención al Consumidor (PACO), y Procedimientos Administrativos (DEPA).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios. También, la afectación se puede dar por el tipo de cambio, falta de presupuesto o de recursos asignados para el cumplimiento de la misma.

Notas Técnicas: Entiéndase como las resoluciones de expedientes de rezago de las denuncias tramitadas ante la Comisión Nacional del Consumidor, correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. Es importante indicar que cuando se emite una resolución a un expediente, este queda concluido, por ende, los expedientes rezagados disminuyen.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
6,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Intranet y registros administrativos en formato Word y Excel de las fiscalizaciones del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente con la capacidad instalada del Dpto. DECVP, y los recursos tecnológicos (Plataforma TEAMS).

Notas Técnicas: Se entiende por fiscalización la constatación de la realidad del mercado contra lo establecido en la normativa vigente Ley No.7472 y su reglamento en el decreto Ejecutivo No.37899, en materia de proyectos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, planes de medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación realizadas en materia de derechos al consumidor.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
25,00	26,00	26,00	26,00	26,00

Fuente de Datos: La Intranet y registros de datos administrativos de las actividades de capacitación, del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Se entiende por actividades de capacitación, las actividades organizadas para promover los derechos del consumidor, a fin de informar a la población de lo establecido en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su reglamento. En temas tales como: garantías, comercio electrónico, ofertas, publicidad engañosa, entre otros temas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación realizadas en materia de obligaciones del comerciante.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: La Intranet y registros administrativos tanto en formato Word y Excel de las actividades de capacitación del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso, esta meta se cumplirá mientras no se vea sometida a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Se entiende por actividades de capacitación, las actividades organizadas para capacitar a los proveedores o comerciantes en relación con las obligaciones que tienen de cara al consumidor y de esta manera, promover los derechos del consumidor, a fin de informar a la población de lo establecido en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su reglamento. En temas tales como: garantías, comercio electrónico, ofertas, publicidad engañosa, entre otros temas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cartas de compromiso en educación financiera suscritas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Intranet y registros administrativos de cada carta de compromiso suscrita en educación financiera, del Departamento Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP).

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y la capacidad instalada del Departamento Educación al Consumidor y Ventas a Plazo (DECVP) así como los recursos tecnológicos, esta meta se cumplirá.

Notas Técnicas: Se entiende por "Carta de Compromiso" a los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a educar en materia de educación financiera a la población costarricense, como parte de la Estrategia de Educación Financiera (ENEF). El público meta de la ENEF son: niños, adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores, población indígena y grupos vulnerables entre otros; esto con el fin de enfrentar los altos niveles de endeudamiento de la población costarricense y promover una mayor libertad financiera.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN.	642.987.248	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y VENTAS A PLAZO.	173.493.985	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
3 DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	223.820.484	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
4 DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	284.079.845	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa 223	**1.324.381.562**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.324.381.562

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.324.381.562

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**45**	**0**	**45**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.324.381.562**
0	**REMUNERACIONES**					**1.107.743.784**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**488.095.632**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	486.595.632
00105	001	1111	704110000	0	SUPLENCIAS	1.500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**32.500.000**
00201	001	1111	704110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
00205	001	1111	704110000	0	DIETAS	30.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**420.201.581**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102.215.244
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	160.763.310
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	68.908.303
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	58.652.074
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.662.650
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**82.084.169**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**77.874.724**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	77.874.724
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.209.445**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.209.445
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**84.862.402**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**46.977.401**

		Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00				
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.977.401
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**25.256.667**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.256.667
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**12.628.334**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.628.334
1	**SERVICIOS**					**186.800.000**
101	**ALQUILERES**					**10.000.000**
10103	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.000.000**
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.300.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	704110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**135.000.000**
10405	001	1120	704110000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR).	105.000.000
10499	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO BRINDADO DE LA LÍNEA 800 Y FORMULARIO WEB).	30.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.500.000**
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**30.000.000**
10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.000.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.000.000**
29901	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**27.837.778**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**16.837.778**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**16.837.778**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.733.056

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.104.722
603	**PRESTACIONES**					**6.000.000**
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	6.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**5.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**5.000.000**
60701	001	1330	704110000	2050	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). (PAGO DE CUOTA ANUAL POR LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE LA RED INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA – INFE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY No. 9981). Céd. Jur.: 2-100-042003	5.000.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes económicos y consumidores en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Caso Concluido.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos de las resoluciones, de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM).

Supuestos: El incumplimiento de la meta dependerá de que se obtenga información de manera incompleta o que se retrase, o que agentes se nieguen a suministrarla o la suministren de manera falsa, alterada o engañosa, para lo cual la COPROCOM podría aplicar una sanción de las dispuestas en el numeral 118 de la Ley Nº. 9736 en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo normativo. También se debe tomar en cuenta el no tener el recurso presupuestario y humano que se requiere para su elaboración.

Notas Técnicas: Resolución significa, la resolución final de un caso. Los casos concluidos se entienden tanto para concentraciones, opiniones y procedimientos administrativos, como aquellos que cierran expedientes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de mercado para detectar distorsiones o barreras de entrada en el Mercado.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM).

Supuestos: El incumplimiento de la meta depende de que se obtenga información de manera incompleta, fuera de los plazos o que agentes se nieguen a suministrarla o la suministren de manera falsa, alterada o engañosa, para lo cual la COPROCOM podría aplicar una sanción de las dispuestas en el numeral 118 de la Ley Nº 9736 en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo normativo. También se debe tomar en cuenta el no tener el recurso presupuestario y humano que se requiere para su elaboración. Otro aspecto sería el incumplimiento efectivo de los plazos estipulados en el SICOP.

Notas Técnicas: Los casos concluidos se entienden tanto para concentraciones, opiniones y procedimientos administrativos, como aquellos que cierran expedientes.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN.		709.400.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
2 UNIDAD DE CONCENTRACIONES.		126.200.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
3 UNIDAD DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIONES.		99.100.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
4 UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS.		65.300.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	**224**	**1.000.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.000.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	992.800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**27**	**0**	**27**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.000.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**871.038.966**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**499.336.448**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	494.336.448
00105	001	1111	704110000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**224.749.178**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.169.128
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.738.390
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	53.619.968
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	41.342.634
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.879.058
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**65.370.401**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**62.018.073**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.018.073
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.352.328**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.352.328
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**81.582.939**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**37.411.984**
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	37.411.984

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**20.113.970**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.113.970
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**10.056.985**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.056.985
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**14.000.000**
00505	001	1112	704110000	2000	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPEADOS MEIC(ASEMEIC). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC), SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	14.000.000
					Céd. Jur.: 3-002-602639	
1	**SERVICIOS**					**97.246.735**
101	**ALQUILERES**					**10.933.816**
10103	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.933.816
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.000.000**
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**6.253.132**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	704110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10307	001	1120	704110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.053.132
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**39.470.787**
10404	001	1120	704110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, SEGÚN ARTÍCULO 20 DE LA LEY No. 9736 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA).	35.334.302
10499	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTADOS EN LOS ARTÍCULOS 3, 20 Y 25 DE LA LEY No. 9736, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA).	4.136.485
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**22.250.000**
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	250.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**13.339.000**
10701	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA Y MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES SUSTENTADOS EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 20 DE LA LEY No.9736 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA).	13.339.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.147.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20104	001	1120	704110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**275.000**
20304	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	275.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**872.000**
29901	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	550.000
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	272.000
29905	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**7.200.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.000.000**
50105	280	2210	704110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**6.200.000**
59903	280	2240	704110000	0	BIENES INTANGIBLES	6.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**22.367.299**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**13.409.313**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**13.409.313**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.733.149
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.676.164
603	**PRESTACIONES**					**8.957.986**
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	8.957.986

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Cantidad de servicios metrológicos brindados	Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Servicio de metrología brindado.	1.100,00	1.100,00	1.100,00

Fuente de Datos: Registros de servicios de metrología brindados, lista de certificados de la Gestoría de Calidad y de la Plataforma de Servicios del Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET).

Supuestos: El cumplimiento de esta meta depende del tiempo dedicado y de la demanda por parte de los usuarios.

Notas Técnicas: Los servicios metrológicos del Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET),se realizan bajo demanda. Los períodos de calibración, verificación y ensayo son variables (anuales, semestrales, bianuales, entre otros), generalmente definidos por los mismos clientes, por lo que la cantidad de servicios anuales puede fluctuar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
220,00	220,00	220,00	220,00	220,00

Fuente de Datos: Reportes, lista y registros de asistencia en cursos, charlas y otros eventos metrológicos (presenciales y virtuales), certificados de capacitación y formación, de la Gestoría de Calidad y de la Plataforma de Servicios del Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET).

Supuestos: Las metas dependen del tiempo dedicado y de la demanda por parte de los usuarios.

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera el Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET), como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley. Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios y áreas técnicas con capacidades de medición aprobadas ante instancias internacionales.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
67,00	80,00	87,00	93,00	100,00

Fuente de Datos: Datos publicados en el Key Comparisons Data Base (KCDB) del Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM). Reportes de la Gestoría de Calidad, tablas de alcances de Capacidades de Medición y Calibración (CMCs), sometidas a evaluación por parte de los laboratorios de LACOMET, certificados de aprobación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del Quality Systems Task Force (QSTF) del Sistema Interamericano de Metrología (SIM).

Supuestos: El indicador definido considera un total de 15 laboratorios y áreas técnicas de los Departamentos de Metrología Física y Química que pueden optar por la obtención de reconocimientos emitidos por las instancias internacionales pertinentes y/o por la publicación de Capacidades de Medición y Calibración (CMCs) ante el Buró Internacional de Pesos y Medidas (BIPM).

Notas Técnicas: Se considera la inclusión de un laboratorio o área técnica dentro del numerador del indicador en aquellos casos en los que se cuente con una aprobación del sistema de gestión de calidad por parte del QSTF del SIM o al menos una línea de Capacidades de Medición y Calibración (CMCs) incorporadas para revisión o publicadas dentro de la base de datos Key Comparisons Data Base (KCDB) del Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM). Además, con el desarrollo de nuevas capacidades técnicas en el Lacomet, en concordancia con lo establecido en su Plan Estratégico Institucional (PEI), la cantidad de 15 laboratorios definida en el denominador del indicador podría aumentar, lo cual tendría un impacto en el cálculo del indicador, sus metas y la interpretación de su tendencia.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	723.546.809	DIRECCIÓN GENERAL LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA.
2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	123.786.660	DIRECCIÓN GENERAL LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA.
3 DEPARTAMENTOS DE METROLOGÍA FÍSICA-QUÍMICA Y LEGAL.	350.988.507	DIRECCIÓN GENERAL LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA.
Total del Programa 225	**1.198.321.976**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.198.321.976

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.184.021.976
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41**	**0**	**41**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.198.321.976**
0	**REMUNERACIONES**					**956.522.947**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**504.007.380**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	504.007.380
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**135.488**
00201	001	1111	704110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	135.488
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**276.218.432**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.625.820
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.139.730
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	57.962.159
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	44.773.317
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.717.406
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**70.433.917**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**66.821.921**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.821.921
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.611.996**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.611.996
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**105.727.730**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**40.309.872**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.309.872
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**21.671.974**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.671.974
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**10.835.987**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.835.987
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**32.909.897**
00505	001	1112	704110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET), SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-481802	32.909.897
1	**SERVICIOS**					**143.533.729**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**49.038.400**
10201	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	43.000.000
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**25.264.307**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	525.000
10305	001	1120	704110000	0	SERVICIOS ADUANEROS (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	13.400.000
10306	001	1120	704110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	1.845.207
10307	001	1120	704110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	9.494.100
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**21.178.012**
10406	001	1120	704110000	0	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y PRUEBAS HIDROSTATICAS).	99.410

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-225-00			
10499	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS ASOCIADOS A ASEGURAMIENTO, TRAZABILIDAD Y PATRONES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	21.078.602
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.464.000**
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	224.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.696.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.544.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.500.000**
10601	001	1120	704110000	0	SEGUROS	7.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.623.500**
10702	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.623.500
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**33.360.510**
10801	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10804	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	414.131
10805	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450.000
10807	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢5.382.091,00, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, ARTÍCULOS 15 Y 16).	6.500.000
10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.336.007
10899	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.660.372
109	**IMPUESTOS**					**105.000**
10999	001	1310	704110000	0	OTROS IMPUESTOS	105.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**32.321.317**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**6.402.243**
20101	001	1120	704110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	360.000
20199	001	1120	704110000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.042.243
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.219.105**
20301	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	980.605
20304	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.800.000
20306	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	238.500
20399	001	1120	704110000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**19.823.270**
20401	001	1120	704110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.078.250
20402	001	1120	704110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.745.020
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.876.699**
29902	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	795.000
29904	001	1120	704110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	320.800
29999	001	1120	704110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260.899
5	**BIENES DURADEROS**					**14.300.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.300.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

50105	280	2210	704110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.300.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**51.643.983**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**14.447.983**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**14.447.983**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.641.985
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.805.998
603	**PRESTACIONES**					**1.500.000**
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS (AS) DEL PROGRAMA).	1.500.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**35.696.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**35.696.000**
60701	001	1330	704110000	2100	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PAGO DE CUOTA ANUAL POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA (BIPM), SEGÚN DECRETO No. 10107, PUBLICADO EN EL ALCANCE 19 DE LA GACETA No. 20 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022). Céd. Jur.: 2-100-042003	34.000.000
60701	001	1330	704110000	2120	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM) (PAGO DE CUOTA ANUAL POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA (OILM), SEGÚN DECRETO No. 10642, DEL 05 DE MARZO DEL 2025, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 41 DE LA GACETA DIGITAL No. 57 EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2025). Céd. Jur.: 2-100-042003	1.696.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte ; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	23.406.510.000	5,28%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	148.190.800.000	33,45%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	5.758.000.000	1,30%
EDIFICACIONES NACIONALES	4.000.000.000	0,90%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.686.000.000	1,06%
TRANSPORTE TERRESTRE	56.358.000.000	12,72%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	160.902.690.000	36,32%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	39.706.000.000	8,96%
Totales	**443.008.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón , Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.

2. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.

3. Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.

4. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.

5. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.

6. Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.

7. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea

8. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de trasporte de productos de la Región Chorotega.

9. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor

10. Construir una nueva Terminal de pasajeros , accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.

11. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

12. Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte Público (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte de Pacífico- Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), Amazon (Región Central, Goicoechea-Calle Blancos) y UCR (Región Central, Montes de Oca- San Pedro), Pavas (AyA), mediante la implementación de los Planes Complementarios del "Programa Piloto de intervención de NODOS".

PP-209-003

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**372.634.829.752**	**420.333.690.402**	**424.118.700.850**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**11.920.833.484**	**21.021.993.295**	**11.147.691.386**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	0	9.072.896.295	0
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	9.072.896.295	0
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	9.072.896.295	0
7013	SERVICIOS GENERALES	2.320.767.656	3.326.077.000	4.000.000.000
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.320.767.656	3.326.077.000	4.000.000.000
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.320.767.656	3.326.077.000	4.000.000.000
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9.600.065.828	8.623.020.000	7.147.691.386
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9.600.065.828	8.623.020.000	7.147.691.386
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9.600.065.828	8.623.020.000	7.147.691.386
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**575.603.832**	**585.083.000**	**593.000.000**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	575.603.832	585.083.000	593.000.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	575.603.832	585.083.000	593.000.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	575.603.832	585.083.000	593.000.000
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**360.138.392.436**	**398.726.614.107**	**412.378.009.464**
7045	TRANSPORTE	360.138.392.436	398.726.614.107	412.378.009.464
70451	TRANSPORTE POR CARRETERA	276.087.058.948	300.908.271.591	313.380.893.056
7045101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN, LA UTILIZACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS E INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA	252.273.542.700	271.635.425.999	283.120.499.464
7045102	SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS, DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	23.813.516.248	29.272.845.592	30.260.393.592
70452	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
7045200	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
70453	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
7045300	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
70454	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
7045400	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
70456	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000
7045600	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**97.543.957.116**	**117.792.808.042**	**113.453.671.841**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	71.960.867.924	85.907.663.039	86.272.677.402

111	REMUNERACIONES	49.191.384.400	56.094.280.322	56.804.421.134
1111	SUELDOS Y SALARIOS	40.490.745.365	45.972.277.955	46.496.629.589
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8.700.639.035	10.122.002.367	10.307.791.545
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.769.483.524	29.813.382.717	29.468.256.268
12	**INTERESES**	9.597.057.240	8.612.520.000	7.137.191.386
1210	INTERNOS	45.313.462	41.500.000	50.000.000
1220	EXTERNOS	9.551.743.778	8.571.020.000	7.087.191.386
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	15.986.031.952	23.272.625.003	20.043.803.053
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.077.020.568	16.156.179.215	15.467.217.335
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.823.250.264	7.009.884.968	4.467.161.587
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	85.761.120	106.560.820	109.424.131
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**275.090.872.636**	**302.540.882.360**	**310.665.029.009**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	125.467.290.889	151.599.285.986	162.270.452.420
2110	EDIFICACIONES	2.282.618.083	3.140.626.333	5.212.022.153
2120	VÍAS DE COMUNICACION	123.165.772.858	148.216.868.727	157.057.430.267
2140	INSTALACIONES	0	146.790.926	0
2150	OTRAS OBRAS	18.899.948	95.000.000	1.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	12.421.182.608	21.201.887.300	17.885.248.535
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.991.712.653	9.680.815.204	9.259.886.342
2220	TERRENOS	6.152.235.992	8.092.200.000	4.996.381.724
2240	INTANGIBLES	2.277.233.963	3.428.872.096	3.628.980.469
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	137.202.399.139	129.739.709.074	130.509.328.054
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	133.231.918.985	129.723.709.074	130.509.328.054
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	3.970.480.154	16.000.000	0
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**18.364.509.763**	**18.459.440.000**	**18.889.299.150**
33	**AMORTIZACIÓN**	18.364.509.763	18.459.440.000	18.889.299.150
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	47.100.352	14.000.000	14.000.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	18.317.409.411	18.445.440.000	18.875.299.150

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**68.514.770.841**	**78.184.200.467**	**79.590.264.635**
001	INGRESOS CORRIENTES	49.191.384.400	55.251.545.982	56.804.421.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.323.386.441	22.932.654.485	22.785.843.501
1	**SERVICIOS**	**95.684.800.570**	**102.842.225.799**	**113.502.083.008**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.146.863.654	26.369.654.695	26.869.898.625
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	3.006.902.183	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.537.936.916	73.465.668.921	86.632.184.383
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.248.838.764**	**8.822.279.995**	**9.147.021.268**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.884.388.937	3.095.200.782	2.604.560.833
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.364.449.827	5.727.079.213	6.542.460.435
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**9.600.065.828**	**8.623.020.000**	**7.147.691.386**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.600.065.828	8.623.020.000	7.147.691.386
5	**BIENES DURADEROS**	**40.412.097.506**	**68.866.903.664**	**64.195.212.636**

	001	INGRESOS CORRIENTES	2.142.783.729	4.900.000.000	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	5.812.500.965	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.269.313.777	58.154.402.699	64.195.212.636
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.971.857.104**	**23.255.351.403**	**20.027.099.863**
	001	INGRESOS CORRIENTES	11.931.413.079	23.255.351.403	20.027.099.863
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.040.444.025	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**137.202.399.139**	**129.739.709.074**	**130.509.328.054**
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.748.840.237	3.929.932.791	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.453.558.902	125.809.776.283	130.509.328.054
8		**AMORTIZACIÓN**	**18.364.509.763**	**18.459.440.000**	**18.889.299.150**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.364.509.763	18.459.440.000	18.889.299.150

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	390.999.339.515	438.793.130.402	443.008.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	68.514.770.841	78.184.200.467	79.590.264.635
1	SERVICIOS	95.684.800.570	102.842.225.799	113.502.083.008
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.248.838.764	8.822.279.995	9.147.021.268
3	INTERESES Y COMISIONES	9.600.065.828	8.623.020.000	7.147.691.386
5	BIENES DURADEROS	40.412.097.506	68.866.903.664	64.195.212.636
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.971.857.104	23.255.351.403	20.027.099.863
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.202.399.139	129.739.709.074	130.509.328.054
8	AMORTIZACIÓN	18.364.509.763	18.459.440.000	18.889.299.150
TOTAL REGIÓN:	**0**	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
326	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**20.907.544.284**	**23.662.389.675**	**23.406.510.000**
327	**ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	**139.324.291.458**	**147.949.075.999**	**148.190.800.000**
328	**PUERTOS Y REGULACIÓN MARITIMA**	**2.202.179.081**	**3.258.352.004**	**5.758.000.000**
329	**EDIFICACIONES NACIONALES**	**2.320.767.656**	**3.326.077.000**	**4.000.000.000**
330	**CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)**	**4.617.568.276**	**4.393.260.000**	**4.686.000.000**
331	**TRANSPORTE TERRESTRE**	**47.524.714.135**	**58.894.904.576**	**56.358.000.000**
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	23.560.476.940	30.725.368.575	29.560.000.000
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	575.603.832	585.083.000	593.000.000

03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	PP-209-005	19.360.137.427	22.633.223.001	21.190.000.000

04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4.028.495.936	4.951.230.000	5.015.000.000
332	**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**	**140.821.413.019**	**159.532.713.148**	**160.902.690.000**
333	**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)**	**33.280.861.606**	**37.776.358.000**	**39.706.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	3.884	790	22	39	4.735
01	SUPERIOR	8	0	0	0	8
02	EJECUTIVO	3	4	0	0	7
03	ADMINISTRATIVO	354	104	3	9	470
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.487	332	18	18	1.855
05	TECNICO	671	169	0	6	846
08	POLICIAL	781	57	0	0	838
09	DE SERVICIO	580	124	1	6	711

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**44.946.539.907**	**34.643.724.728**	**79.590.264.635**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.492.079.380	1.924.357.345	35.416.436.725
00103	SERVICIOS ESPECIALES	689.045.856	257.819.208	946.865.064
00105	SUPLENCIAS	0	46.000.000	46.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.011.514.781	0	1.011.514.781
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	23.000.000	23.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	775.425.440	775.425.440
00205	DIETAS	218.560.960	0	218.560.960
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	7.443.923.604	7.443.923.604
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.320.690.823	6.320.690.823
00303	DECIMOTERCER MES	4.975.411.876	0	4.975.411.876
00304	SALARIO ESCOLAR	4.559.927.054	0	4.559.927.054
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.702.555.295	3.702.555.295
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.572.786.336	5.572.786.336
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	301.231.694	301.231.694
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.361.745.703	3.361.745.703
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.807.390.164	1.807.390.164
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	903.695.082	903.695.082
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.203.104.034	2.203.104.034

PP-209-007

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	104.645.739.864	125.424.705.653	113.453.671.841
001	INGRESOS CORRIENTES	104.645.739.864	125.424.705.653	113.453.671.841
	INGRESOS DE CAPITAL	0	8.819.403.148	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	8.819.403.148	0
	FINANCIAMIENTO	286.353.599.651	304.549.021.601	329.554.328.159
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	286.353.599.651	304.549.021.601	329.554.328.159

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**390.999.339.515**	**438.793.130.402**	**443.008.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**68.514.770.841**	**78.184.200.467**	**79.590.264.635**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	29.142.760.773	36.364.881.994	36.409.301.789
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.818.754.553	35.967.745.310	35.416.436.725
00103	SERVICIOS ESPECIALES	296.426.002	349.738.824	946.865.064
00105	SUPLENCIAS	27.580.218	47.397.860	46.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.389.954.626	1.911.014.856	2.028.501.181
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	577.856.725	803.879.176	1.011.514.781
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.250.766	21.920.000	23.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	661.686.355	854.185.500	775.425.440
00205	DIETAS	143.160.780	231.030.180	218.560.960
003	INCENTIVOS SALARIALES	26.248.643.369	26.082.649.569	27.002.508.652
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.461.596.637	7.542.226.039	7.443.923.604
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.784.760.101	6.220.050.245	6.320.690.823
00303	DECIMOTERCER MES	4.332.843.290	4.770.410.468	4.975.411.876
00304	SALARIO ESCOLAR	3.782.999.347	4.155.651.522	4.559.927.054
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.886.443.994	3.394.311.295	3.702.555.295
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.911.262.724	5.784.537.786	5.874.018.030
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.659.671.693	5.487.896.825	5.572.786.336
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	251.591.031	296.640.961	301.231.694
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.822.149.349	8.041.116.262	8.275.934.983
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.758.523.781	3.215.618.806	3.361.745.703
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.509.445.043	1.779.833.779	1.807.390.164
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	754.717.168	889.922.898	903.695.082

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.799.463.357	2.155.740.779	2.203.104.034
1	**SERVICIOS**	**95.684.800.570**	**102.842.225.799**	**113.502.083.008**
101	ALQUILERES	4.577.627.211	5.707.932.041	6.091.310.480
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.653.886.211	2.990.974.532	2.936.448.815
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	653.167.796	744.627.750	676.640.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.269.382.750	1.713.198.471	1.816.099.665
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	274.590	2.078.884	2.287.000
10199	OTROS ALQUILERES	915.864	257.052.404	659.835.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.962.451.579	3.614.605.032	3.351.491.358
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	580.051.977	890.647.993	675.310.005
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.080.418.490	1.274.324.996	1.260.317.201
10203	SERVICIO DE CORREO	26.245.445	37.330.600	30.886.460
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.194.525.160	1.297.784.636	1.254.129.568
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	81.210.507	114.516.807	130.848.124
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.001.408.289	2.854.007.117	3.291.842.448
10301	INFORMACIÓN	444.559.872	548.465.240	577.680.961
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.297.300	8.034.760	1.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.891.743	16.545.382	8.212.058
10304	TRANSPORTE DE BIENES	19.003.619	97.600.000	49.430.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	79.198.177	268.465.912	470.466.123
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.413.457.578	1.914.895.823	2.184.553.306
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.260.836.339	33.621.652.016	32.716.842.721
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	222.493.703	243.626.179	257.787.500
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	10.471.385	43.356.000	23.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	11.420.083.006	14.794.342.628	12.828.362.912
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	164.802.762	286.453.900	379.111.781
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	58.047.104	145.350.737	89.400.738
10406	SERVICIOS GENERALES	7.771.133.380	9.040.534.466	9.190.244.707
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.613.804.999	9.067.988.106	9.948.935.083
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.463.502.707	1.985.940.449	1.971.912.800
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.557.599	75.609.500	52.777.540
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.285.700.696	1.709.305.602	1.739.335.260
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.240.731	58.509.347	37.650.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	111.003.681	142.516.000	142.150.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.154.349.835	2.479.386.529	2.491.457.025
10601	SEGUROS	2.154.349.835	2.479.386.529	2.491.457.025
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	317.229.789	517.569.661	411.126.621
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	315.327.747	509.759.661	407.776.621

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.902.042	7.310.000	2.850.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	500.000	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	55.801.657.495	51.852.688.543	62.925.100.454
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119.993.023	447.226.058	1.022.789.447
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	52.686.232.730	46.591.390.034	56.976.142.083
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	51.299.621	115.900.000	131.310.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.043.119.791	1.477.378.346	1.505.008.119
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	397.312.109	1.206.780.936	992.169.802
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	160.967.481	222.149.683	231.354.144
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	104.479.458	164.485.493	185.130.110
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	979.636.590	1.282.545.835	1.476.023.438
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	258.616.692	344.832.158	405.173.311
109	IMPUESTOS	14.174.848	17.573.600	16.903.190
10999	OTROS IMPUESTOS	14.174.848	17.573.600	16.903.190
199	SERVICIOS DIVERSOS	131.562.478	190.870.811	234.095.911
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	113.384.069	125.795.316	166.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	517.538	15.225.000	17.076.191
19905	DEDUCIBLES	17.533.473	43.425.775	46.595.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	127.398	6.424.720	4.424.720
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.248.838.764**	**8.822.279.995**	**9.147.021.268**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.116.165.657	2.979.950.881	2.772.537.121
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.736.073.140	2.320.866.899	2.247.756.854
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	51.017.443	56.652.074	46.788.878
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	315.412.692	580.333.528	460.897.741
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.662.382	22.098.380	17.093.648
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.434.419	4.436.000	4.214.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.434.419	4.436.000	4.214.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.084.329.164	3.903.213.831	4.640.623.665
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	647.784.481	631.441.797	1.632.536.172
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.215.965.833	2.621.070.844	2.668.978.632
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.358.679	12.652.750	24.577.250
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	110.955.957	304.227.619	223.277.168
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	69.713.373	79.050.438	63.303.480
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.524.062	234.035.022	11.194.010

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.026.779	20.735.361	16.756.953
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	379.554.628	789.635.026	685.094.461
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.017.532	72.028.462	50.355.984
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.537.096	717.606.564	634.738.477
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	665.354.896	1.145.044.257	1.044.552.021
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.748.529	64.173.480	66.515.745
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	13.681.805	29.013.677	50.439.138
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	111.853.053	238.035.253	178.744.203
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	95.989.111	367.860.520	287.425.476
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	68.173.239	133.505.309	134.013.886
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	307.396.570	268.743.539	294.683.280
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	838.200	134.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.512.589	42.874.279	32.596.293
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**9.600.065.828**	**8.623.020.000**	**7.147.691.386**
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9.597.057.240	8.612.520.000	7.137.191.386
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	45.313.462	41.500.000	50.000.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.551.743.778	8.571.020.000	7.087.191.386
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.008.588	10.500.000	10.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	3.008.588	10.500.000	10.500.000
5	**BIENES DURADEROS**	**40.412.097.506**	**68.866.903.664**	**64.195.212.636**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.991.712.653	9.680.815.204	9.259.886.342
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	498.962.911	400.719.651	4.056.051.776
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	610.005.905	6.157.552.363	3.262.491.547
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	201.624.261	208.074.303	270.090.015
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	140.048.343	394.088.655	266.335.644
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.840.959.527	1.488.641.987	1.055.550.620
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	56.247.749	105.199.992	36.460.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	323.999	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	643.539.958	926.538.253	312.906.740
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	27.990.914.898	47.665.016.364	46.309.964.101
50201	EDIFICIOS	36.192.277	427.000.000	1.966.995.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	27.311.004.665	46.493.925.438	37.275.969.101
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	456.288.380	350.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	168.529.628	152.300.000	6.466.000.000
50207	INSTALACIONES	0	146.790.926	0

50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.899.948	95.000.000	1.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	6.152.235.992	8.092.200.000	4.996.381.724
50301	TERRENOS	6.152.235.992	8.092.200.000	4.996.381.724
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.277.233.963	3.428.872.096	3.628.980.469
59903	BIENES INTANGIBLES	2.277.233.963	3.428.872.096	3.628.980.469
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.971.857.104**	**23.255.351.403**	**20.027.099.863**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.062.845.720	16.138.905.615	15.450.514.145
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.036.008.315	1.143.293.532	1.185.754.043
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.026.837.405	1.810.800.000	1.810.800.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	13.184.812.083	12.453.960.102
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11.491.375	39.425.824	32.482.917
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	10.605.625	38.075.824	31.132.917
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	885.750	1.350.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.101.203.609	1.680.664.349	1.565.900.274
60301	PRESTACIONES LEGALES	616.576.489	1.059.285.212	976.518.928
60399	OTRAS PRESTACIONES	484.627.120	621.379.137	589.381.346
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.846.444.223	5.289.794.795	2.868.778.396
60601	INDEMNIZACIONES	7.837.562.648	5.257.408.410	2.848.578.396
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8.881.575	32.386.385	20.200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	85.761.120	106.560.820	109.424.131
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	82.198.644	103.218.870	106.181.682
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.562.476	3.341.950	3.242.449
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**137.202.399.139**	**129.739.709.074**	**130.509.328.054**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	133.231.918.985	129.723.709.074	130.509.328.054
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.195.206.103	4.306.168.957	7.227.605.623
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	116.738.518.750	119.069.287.134	119.031.116.023
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	8.615.151.318	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.970.480.154	16.000.000	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.970.480.154	16.000.000	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**18.364.509.763**	**18.459.440.000**	**18.889.299.150**
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	18.364.509.763	18.459.440.000	18.889.299.150

80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	47.100.352	14.000.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	18.317.409.411	18.445.440.000	18.875.299.150

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			33.492.079.380
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	3.146.663	37.759.956
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	3.142.096	37.705.152
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4703	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4704	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4923	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE TRANSPORTE (SG)	2.768.950	33.227.400
13425	00101	1	SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.731.066	32.772.792
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.447.912	29.374.944
14412	00101	13	SUPERVISOR ATM C a 2.438.778 Cls c/u (e) (SG)	31.704.114	380.449.368
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	11.965.540	143.586.480
14411	00101	11	SUPERVISOR ATM B a 2.274.366 Cls c/u (e) (SG)	25.018.026	300.216.312
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	6.507.975	78.095.700
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 2.146.490 Cls c/u (SG)	4.292.980	51.515.760
5613	00101	25	ESPECIALISTA ATM D a 2.109.954 Cls c/u (e) (SG)	52.748.850	632.986.200
14410	00101	2	SUPERVISOR ATM A a 2.073.418 Cls c/u (e) (SG)	4.146.836	49.762.032
11733	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	14.258.174	171.098.088
9174	00101	1	MEDICO EVALUADOR G-2 (SG)	1.991.212	23.894.544
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11589	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	14.979.760	179.757.120
5612	00101	26	ESPECIALISTA ATM C a 1.835.934 Cls c/u (e) (SG)	47.734.284	572.811.408
7023	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e) (SG)	1.799.398	21.592.776
4719	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
8040	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SG)	1.790.264	21.483.168
11732	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	19.341.245	232.094.940
5611	00101	11	ESPECIALISTA ATM B a 1.712.625 Cls c/u (e) (SG)	18.838.875	226.066.500
13912	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e) (SC)	1.615.550	19.386.600
11579	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	4.809.051	57.708.612
11730	00101	24	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	38.472.408	461.668.896
11731	00101	24	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	38.362.800	460.353.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8044	00101	1	JEFE AIM/MAP (e) (SG)	1.593.883	19.126.596
6824	00101	1	INVESTIGADOR DE ACCIDENTES 3 (e) (SG)	1.589.316	19.071.792
4919	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e) (SC)	1.556.150	18.673.800
4931	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e) (SC)	1.556.150	18.673.800
8055	00101	1	JEFE DE LICENCIAS AERONAUTICAS (e) (SG)	1.539.079	18.468.948
5045	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
14409	00101	1	SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e) (SG)	1.484.275	17.811.300
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	13.317.372	159.808.464
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	1.479.707	17.756.484
6850	00101	6	INGENIERO AERONAUTICO a 1.461.440 Cls c/u (e) (SG)	8.768.640	105.223.680
6357	00101	4	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 1.402.069 Cls c/u (e) (SG)	5.608.276	67.299.312
13905	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
11730	00101	29	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	38.540.913	462.490.956
5986	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	6.623.750	79.485.000
6345	00101	5	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 1.324.430 Cls c/u (e) (SG)	6.622.150	79.465.800
2210	00101	3	AUDITOR NIVEL 3 a 1.320.150 Cls c/u (e) (SC)	3.960.450	47.525.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
9467	00101	2	MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	2.593.800	31.125.600
11201	00101	1	PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e) (SC)	1.296.900	15.562.800
11729	00101	51	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	61.490.088	737.881.056
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200
6370	00101	3	INSPECTOR DE AERODROMOS 3 (AGA) a 1.196.554 Cls c/u (e) (SG)	3.589.662	43.075.944
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	4.774.800	57.297.600
5985	00101	18	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	21.486.600	257.839.200
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
7159	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO 2 (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
3850	00101	1	COORDINADOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL (e) (SC)	1.169.150	14.029.800
14813	00101	1	TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO B (e) (SG)	1.160.018	13.920.216
70	00101	1	ABOGADO INSTRUCTOR (SC)	1.148.100	13.777.200
2208	00101	2	AUDITOR NIVEL 1 a 1.146.050 Cls c/u (e) (SC)	2.292.100	27.505.200
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA (SC)	1.128.350	13.540.200
5610	00101	18	ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO a 1.128.049 Cls c/u (e) (SG)	20.304.882	243.658.584
6344	00101	1	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (e) (SG)	1.128.049	13.536.588
15545	00101	1	SUPERVISOR INSPECTOR TRIPULANTES DE CABINA (e) (SG)	1.128.049	13.536.588
13628	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.088.350	13.060.200
5876	00101	1	FISCALIZADOR 2 (SC)	1.074.700	12.896.400
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3 (SC)	1.063.794	12.765.528
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (SC)	1.056.100	12.673.200
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.041.276	12.495.312

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6343	00101	1	INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SG)	1.027.575	12.330.900
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SC)	996.507	11.958.084
11734	00101	42	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	41.010.900	492.130.800
11738	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
1052	00101	3	ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (SC)	2.921.100	35.053.200
6349	00101	2	INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 959.070 Cls c/u (e) (SG)	1.918.140	23.017.680
9153	00101	5	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	4.647.380	55.768.560
7526	00101	1	JEFE INSPECTOR DE AERODROMOS AGA (e) (SC)	927.050	11.124.600
8045	00101	1	JEFE DE AERONAVEGABILIDAD (e) (SC)	927.050	11.124.600
8046	00101	1	JEFE AVSEC-FAL (e) (SC)	927.050	11.124.600
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
11733	00101	35	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	31.339.000	376.068.000
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
6587	00101	3	INSPECTOR LICENCIAS AERONAUTICAS a 858.596 Cls c/u (e) (SG)	2.575.788	30.909.456
5874	00101	6	FISCALIZADOR 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	5.057.700	60.692.400
11732	00101	130	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	109.583.500	1.315.002.000
11736	00101	16	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	13.487.200	161.846.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	27	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	21.085.839	253.030.068
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
11462	00101	11	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	8.441.950	101.303.400
11589	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SC)	767.450	9.209.400
11731	00101	325	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	249.421.250	2.993.055.000
6345	00101	5	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	3.827.250	45.927.000
6346	00101	2	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	1.530.900	18.370.800
6850	00101	5	INGENIERO AERONAUTICO a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	3.827.250	45.927.000
11189	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e) (SC)	759.350	9.112.200
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	2.164.200	25.970.400
5521	00101	3	ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	2.145.852	25.750.224
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (SC)	715.150	8.581.800
6344	00101	1	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (e) (SC)	711.600	8.539.200
11461	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	12.730.500	152.766.000
11579	00101	19	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	13.437.750	161.253.000
11730	00101	420	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	297.045.000	3.564.540.000
11180	00101	57	POLICIA DE TRANSITO 1 a 694.184 Cls c/u (e) (SG)	39.568.488	474.821.856
11188	00101	2	POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	1.380.200	16.562.400
8043	00101	1	COORDINADOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (e) (SC)	676.750	8.121.000
14115	00101	1	JEFE UNIDAD ADMINISTRACION DE ESPACIO AEREO ATM (e) (SC)	670.550	8.046.600
10744	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 3 (SG)	648.514	7.782.168
6000	00101	1	GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e) (SC)	644.450	7.733.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6343	00101	16	INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	10.311.200	123.734.400
6349	00101	2	INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	1.288.900	15.466.800
6357	00101	4	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	2.577.800	30.933.600
6367	00101	1	INSPECTOR DE COMUNICACIONES DE NAVEGACION Y VIGILANCIA ANS/CNS (e) (SC)	644.450	7.733.400
6369	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO ATS (e) (SC)	644.450	7.733.400
5201	00101	1	ENCARGADO CENTRO DE CONTROL RADAR (e) (SC)	644.400	7.732.800
5800	00101	1	GESTOR DE PLANIFICACION ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800
5801	00101	1	GESTOR DE CAPACITACION ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800
5996	00101	1	GESTOR DEL DESEMPEÑO Y GARANTIA DE LA CALIDAD ATM (e) (SC)	644.400	7.732.800
5997	00101	1	GESTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800
5998	00101	1	GESTOR DE INFORMACION DE VUELO Y SERVICIOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO (e) (SC)	644.400	7.732.800
6001	00101	1	GESTOR DE DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO (e) (SC)	644.400	7.732.800
5376	00101	1	ENCARGADO TORRE DE CONTROL AERODROMO IFR/VFR (e) (SC)	636.200	7.634.400
5377	00101	1	ENCARGADO TORRE LIBERIA (e) (SC)	636.200	7.634.400
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	2.539.252	30.471.024
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	634.813	7.617.756
8047	00101	1	JEFE DE SUPERVISION DE NAVEGACION AEREA (e) (SC)	630.750	7.569.000
14412	00101	1	SUPERVISOR ATM C (e) (SC)	630.750	7.569.000
11458	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	11.257.200	135.086.400
11729	00101	228	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	142.591.200	1.711.094.400
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SC)	622.100	7.465.200
10836	00101	16	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 621.112 Cls c/u (SG)	9.937.792	119.253.504
11187	00101	5	POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 619.100 Cls c/u (e) (SC)	3.095.500	37.146.000
14411	00101	1	SUPERVISOR ATM B (e) (SC)	618.250	7.419.000
15972	00101	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 616.545 Cls c/u (SG)	3.699.270	44.391.240
11186	00101	12	POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 603.650 Cls c/u (e) (SC)	7.243.800	86.925.600
5195	00101	1	ENCARGADO DE DOCUMENTACION TECNICO AERONAUTICO (e) (SC)	602.150	7.225.800
6348	00101	1	INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
6356	00101	1	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
6364	00101	1	INSPECTOR DE AERODROMOS 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	2.367.600	28.411.200
5378	00101	1	ENCARGADO TORRE DE CONTROL AERODROMO VFR (e) (SC)	589.350	7.072.200
5613	00101	5	ESPECIALISTA ATM D a 589.350 Cls c/u (e) (SC)	2.946.750	35.361.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
11185	00101	32	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 574.100 Cls c/u (e) (SC)	18.371.200	220.454.400
15085	00101	33	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	18.537.453	222.449.436
6347	00101	3	INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 557.900 Cls c/u (e) (SC)	1.673.700	20.084.400
6365	00101	1	INSPECTOR DE AERODROMOS 1 (e) (SC)	557.900	6.694.800
6588	00101	2	INSPECTOR TRIPULANTE CABINA a 557.900 Cls c/u (e) (SC)	1.115.800	13.389.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15971	00101	19	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	10.499.533	125.994.396
13200	00101	17	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	9.316.680	111.800.160
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	548.040	6.576.480
5615	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	534.050	6.408.600
11456	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.670.250	32.043.000
11728	00101	65	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	34.713.250	416.559.000
10835	00101	11	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 529.772 Cls c/u (SG)	5.827.492	69.929.904
11184	00101	44	POLICIA DE TRANSITO 5 a 527.000 Cls c/u (e) (SC)	23.188.000	278.256.000
15307	00101	8	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 525.205 Cls c/u (SG)	4.201.640	50.419.680
14814	00101	4	TECNICO AERONAUTICO ESPECIALISTA AIM/MAP C a 522.100 Cls c/u (e) (SC)	2.088.400	25.060.800
9712	00101	1	NOTIFICADOR 1 (SC)	518.600	6.223.200
14408	00101	1	SUPERVISOR AERONAUTICO AIM/ARO A (e) (SC)	501.450	6.017.400
2549	00101	1	AUXILIAR DE TRIBUNAL 1 (SC)	501.000	6.012.000
15970	00101	68	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	33.229.492	398.753.904
3216	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	2.420.510	29.046.120
10616	00101	36	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	17.427.672	209.132.064
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 484.102 Cls c/u (SG)	968.204	11.618.448
14813	00101	4	TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO B a 480.900 Cls c/u (e) (SC)	1.923.600	23.083.200
11183	00101	21	POLICIA DE TRANSITO 4 a 477.400 Cls c/u (e) (SC)	10.025.400	120.304.800
14812	00101	14	TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO A a 464.000 Cls c/u (e) (SC)	6.496.000	77.952.000
2242	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 (SC)	462.200	5.546.400
12063	00101	2	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 456.300 Cls c/u (SC)	912.600	10.951.200
15339	00101	3	TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453.350 Cls c/u (e) (SC)	1.360.050	16.320.600
11182	00101	19	POLICIA DE TRANSITO 3 a 447.750 Cls c/u (e) (SC)	8.507.250	102.087.000
11181	00101	91	POLICIA DE TRANSITO 2 a 443.600 Cls c/u (e) (SC)	40.367.600	484.411.200
15087	00101	107	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	47.401.000	568.812.000
10333	00101	22	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	9.645.504	115.746.048
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4 (SC)	430.400	5.164.800
8350	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e) (SC)	421.100	5.053.200
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SC)	412.200	4.946.400
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	409.850	4.918.200
12041	00101	2	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 408.100 Cls c/u (SC)	816.200	9.794.400
11180	00101	552	POLICIA DE TRANSITO 1 a 407.800 Cls c/u (e) (SC)	225.105.600	2.701.267.200
3215	00101	31	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	12.600.353	151.204.236
10615	00101	47	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	18.889.112	226.669.344
8340	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e) (SC)	391.500	4.698.000
9601	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	2.329.170	27.950.040
15086	00101	23	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	8.780.250	105.363.000
15972	00101	62	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u (SC)	23.008.200	276.098.400
15312	00101	48	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	17.805.600	213.667.200
14785	00101	1	TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e) (SC)	370.900	4.450.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	33	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	12.207.591	146.491.092
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (SC)	363.600	4.363.200
13201	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	2.181.600	26.179.200
10836	00101	74	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.150 Cls c/u (SC)	26.133.100	313.597.200
13200	00101	52	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	18.280.600	219.367.200
15085	00101	78	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	27.420.900	329.050.800
15971	00101	119	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	40.930.050	491.160.600
10616	00101	177	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	59.914.500	718.974.000
15307	00101	12	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	4.062.000	48.744.000
10334	00101	8	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	2.629.200	31.550.400
3216	00101	25	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	7.898.750	94.785.000
10835	00101	89	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	28.119.550	337.434.600
10615	00101	117	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	36.597.600	439.171.200
3145	00101	1	CHOFER DE MINISTRO (e) (SC)	309.300	3.711.600
3215	00101	141	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	43.357.500	520.290.000
10333	00101	88	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	27.060.000	324.720.000
15970	00101	191	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	58.207.250	698.487.000
9601	00101	38	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	11.466.500	137.598.000
9600	00101	115	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	33.005.000	396.060.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		314.500.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.804
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.927.382
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		39.626.550
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.373.345
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		26.372.023
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		306.928.460
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		23.000.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		687.882.896
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.924.208.235
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		15.952.154
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.989.486.624

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		775.425.440
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		193.859.040
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		32.925.217
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.273.833.924
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		513.500.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		7.007.986.840
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		46.000.000
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		28.490.952
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		87.467.960
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		388.856.360
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		205.000.000
	00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		831.912
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.215.460.925
				Total Título:	**53.593.486.423**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			689.045.856
5985	00103	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.731.066 Cls c/u (SG)	5.462.132	65.545.584
11731	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (e) (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11731	00103	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (e) (SG)	4.795.350	57.544.200
11729	00103	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	13.317.372	159.808.464
5985	00103	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	3.581.100	42.973.200
11728	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e) (SG)	904.266	10.851.192
11733	00103	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	5.372.400	64.468.800
11731	00103	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	5.372.150	64.465.800
11729	00103	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	1.250.800	15.009.600
10836	00103	6	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 621.112 Cls c/u (SG)	3.726.672	44.720.064
15971	00103	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	3.315.642	39.787.704
10615	00103	9	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
13200	00103	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.054.650	12.655.800
3215	00103	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	307.500	3.690.000
	00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		120.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		11.421.825
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		57.370.275
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		18.672.960
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		47.080.404
	00103	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		257.699.208
			Total Título :		**1.081.410.528**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.		2.738.865.956	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.		1.486.196.352	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.		503.520.843	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.		2.004.486.703	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.		10.428.676.904	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.		5.719.848.849	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.		524.914.393	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa	**326**	**23.406.510.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**23.406.510.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	20.366.510.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.040.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**782**	**0**	**782**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	92	0	92
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	459	0	459
5	TECNICO	104	0	104
9	DE SERVICIO	123	0	123

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**23.406.510.000**
0	**REMUNERACIONES**					**15.018.279.034**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.093.693.635**
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.093.693.635
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**64.632.767**
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	64.632.767
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.665.761.031**
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.502.499.635
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.994.686.670
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	910.362.765
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	840.360.717
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	417.851.244
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.064.088.155**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.009.519.532**
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.009.519.532
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**54.568.623**
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	54.568.623
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.130.103.446**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**608.985.836**

		Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00				
00501	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	608.985.836
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**327.411.740**
00502	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	327.411.740
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**163.705.870**
00503	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	163.705.870
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**1.030.000.000**
00505	001	1112	704560000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	1.030.000.000
1	**SERVICIOS**					**4.457.916.405**
101	**ALQUILERES**					**890.121.794**
10101	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	152.627.194
10103	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	683.019.600
10199	001	1120	704560000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).	54.475.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**497.937.480**
10201	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	95.000.000
10202	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000.000
10204	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	240.200.000
10299	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.737.480
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**126.810.013**
10301	001	1120	704560000	0	INFORMACIÓN	5.500.000
10303	001	1120	704560000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.140.000
10306	001	1120	704560000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	70.330.000
10307	001	1120	704560000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	49.840.013
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**716.843.780**
10401	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	38.500

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

10404	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA AUDITORÍA INTERNA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.3 DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DE ACTIVOS SEGÚN LA NICS 17).	34.916.000
10406	001	1120	704560000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	673.839.280
10499	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	8.050.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**65.099.756**
10501	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.660.040
10502	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	63.439.716
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.185.373.243**
10601	001	1120	704560000	0	SEGUROS	1.185.373.243
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**6.000.000**
10701	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS EN TEMAS DE DISEÑO Y/O FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN EXPOST O IMPACTO, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS, MODELACIÓN MACRO PTV VISUM, VISUM INTRODUCTORIO, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, LESCO, INFRAESTRUCTURA DE ALMACENES, NUEVA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ASP.NET CORE, METODOLOGÍAS ÁGILES SCRUM, ENTRE OTROS).	6.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**954.430.339**
10804	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52.300.000
10806	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.000.000
10807	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.870.000
10808	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	809.940.339
10899	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.820.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**15.300.000**
19905	001	1120	704560000	0	DEDUCIBLES	15.000.000
19999	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**133.335.009**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**67.108.863**
20101	001	1120	704560000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62.565.238
20102	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.832.364
20104	001	1120	704560000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.623.490
20199	001	1120	704560000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.087.771
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.300.000**
20203	001	1120	704560000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**4.526.680**
20301	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	451.600

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

20302	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000
20304	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.413.080
20306	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
20399	001	1120	704560000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	542.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**7.095.384**
20401	001	1120	704560000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.234.930
20402	001	1120	704560000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.860.454
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**53.304.082**
29901	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.175.465
29902	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.395.608
29903	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.450.137
29904	001	1120	704560000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.172.000
29905	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.404.835
29906	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.044.137
29907	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	84.000
29999	001	1120	704560000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	577.900
5	**BIENES DURADEROS**					**3.040.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**739.432.952**
50101	280	2210	704560000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.160.000
50102	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	526.000
50103	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50105	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	730.888.192
50199	280	2210	704560000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.558.760
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.300.567.048**
59903	280	2240	704560000	0	BIENES INTANGIBLES	2.300.567.048
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**756.979.552**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**218.274.494**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**218.274.494**
60103	001	1310	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	190.990.182
60103	001	1310	704560000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.284.312
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**10.478.125**
60201	001	1320	704560000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	10.478.125
603	**PRESTACIONES**					**288.500.000**
60301	001	1320	704560000	0	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	88.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**201.200.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

60601	001	1320	704560000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	200.000.000
60602	001	1320	704560000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.200.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**38.526.933**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**38.526.933**
60701	001	1330	704560000	2000	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur.: 3-003-045703	30.438.893
60701	001	1330	704560000	2040	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), SEGÚN ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9981 CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DEL 21 DE MAYO DE 2021). Céd. Jur.: 2-100-042008	8.088.040

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables, colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Infraestructura vial conservada.	Usuarios de la red vial nacional.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Kilómetro conservado.	622,12	622,12	622,12

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo, así como del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: La conservación vial es el conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. El MOPT atiende la conservación vial mediante actividades de mantenimiento rutinario y periódico.
Conservación mediante mantenimiento rutinario: actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario; comprende acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza.
Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Sección de cauce de río intervenido.	80,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Informes de encargados de región, así como los expedientes de los proyectos que se encuentran custodiados en la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los Decretos de Emergencias vigentes y/o nuevos.

Notas Técnicas: La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, según lo definido en los decretos de emergencia vigentes, para lo cual, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE). Actualmente se encuentran vigentes los decretos de emergencia relacionados con las tormentas tropicales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento periódico.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9,92	9,92	9,92	9,92	9,92

Fuente de Datos: Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento rutinario.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,08	90,08	90,08	90,08	90,08

Fuente de Datos: Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: La conservación mediante mantenimiento rutinario comprende actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario, incluye acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones en cauces de ríos intervenidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
68,00	75,00	80,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Informes de encargados de región y expedientes de proyectos custodiados por la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los decretos de emergencias vigentes y/o nuevos.

Notas Técnicas: La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en causes de ríos de alto riesgo, según lo definido en los decretos de emergencia vigentes, para lo cual, del mismo modo, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE). Actualmente, se encuentran vigentes los decretos de emergencia relacionados con las tormentas tropicales. el porcentaje definido se calcula de total de causes de ríos identificados como de alto riesgo de inundación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	161.972.545	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	137.256.541.822	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	1.294.891.210	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.	5.753.656.001	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT).	148.191	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT).
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	1.011.254.019	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	264.965.150	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (PIV-APP).	148.191	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	447.239.834	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
10 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD URBANA: CONECTIVIDAD RESILIENTE.	1.999.983.037	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD URBANA: CONECTIVIDAD RESILIENTE.
Total del Programa 327	**148.190.800.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**148.190.800.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	225.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.965.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**885**	**0**	**885**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	82	0	82
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	125	0	125
5	TECNICO	303	0	303
9	DE SERVICIO	374	0	374

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**148.190.800.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.195.884.862**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.837.722.940**
00101	280	2120	704510100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.837.722.940
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**214.269.923**
00201	280	2120	704510100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	214.269.923
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.721.177.427**
00301	280	2120	704510100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.075.096.104
00302	280	2120	704510100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	398.298.931
00303	280	2120	704510100	0	DECIMOTERCER MES	598.613.703
00304	280	2120	704510100	0	SALARIO ESCOLAR	551.933.295
00399	280	2120	704510100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	97.235.394
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**699.519.267**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**663.646.484**
00401	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	663.646.484
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**35.872.783**
00405	280	2120	704510100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	35.872.783
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**723.195.305**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**400.340.258**

		Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00				
00501	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	400.340.258
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**215.236.698**
00502	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	215.236.698
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**107.618.349**
00503	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	107.618.349
1	**SERVICIOS**					**5.524.979.611**
101	**ALQUILERES**					**740.000.000**
10102	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	650.000.000
10103	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	90.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**337.000.000**
10201	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	135.000.000
10204	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.500.000**
10301	280	2120	704510100	0	INFORMACIÓN	1.500.000
10304	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10306	280	2120	704510100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	600.000
10307	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	400.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.886.799.144**
10403	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	420.671.595
10406	280	2120	704510100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIRECCIONES REGIONALES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES EN LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LOS REAJUSTES DE PRECIOS).	1.442.127.549
10499	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS DEL MOPT Y DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE MAQUINARIA PESADA Y CONTRATACIÓN DEL ECA PARA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO SEGÚN LA NORMA ISO/IEC).	24.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**581.050.067**
10501	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	563.050.067

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**500.000.000**
10601	280	2120	704510100	0	SEGUROS	500.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.464.430.400**
10801	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.297.430.400
10805	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130.000.000
10807	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.000.000
10899	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**11.200.000**
19905	280	2120	704510100	0	DEDUCIBLES	10.000.000
19999	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.869.503.837**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.145.966.305**
20101	280	2120	704510100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.130.600.500
20102	280	2120	704510100	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.365.805
20104	280	2120	704510100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	280	2120	704510100	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.440.687.532**
20301	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	865.000.000
20302	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.510.687.532
20303	280	2120	704510100	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.000.000
20304	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.000.000
20306	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.000.000
20399	280	2120	704510100	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**202.000.000**
20401	280	2120	704510100	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.000.000
20402	280	2120	704510100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	190.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**80.850.000**
29901	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	250.000
29903	280	2120	704510100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	280	2120	704510100	0	TEXTILES Y VESTUARIO	30.000.000
29905	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33.000.000
29999	280	2120	704510100	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**5.200.824.536**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**3.200.824.536**
50101	280	2210	704510100	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.933.513.776
50102	280	2210	704510100	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.206.310.760
50103	280	2210	704510100	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	704510100	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.000.000
50106	280	2210	704510100	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.000.000
50199	280	2210	704510100	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**2.000.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

50301	280	2220	704510100	0	TERRENOS (INCLUYE RECURSOS PARA EXPROPIACIONES DE LA CARRETERA A SAN CARLOS, RUTA 35).	2.000.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**225.000.000**
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**10.000.000**
60201	001	1320	704510100	0	BECAS A FUNCIONARIOS	10.000.000
603	**PRESTACIONES**					**215.000.000**
60301	001	1320	704510100	0	PRESTACIONES LEGALES	160.000.000
60399	001	1320	704510100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	55.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**123.174.607.154**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**123.174.607.154**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.143.491.131**
70103	280	2310	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	125.554.740
70103	280	2310	704510100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.936.391
70103	280	2310	704510100	2030	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	4.000.000.000
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					**119.031.116.023**
70104	280	2310	704510100	2000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042058	1.259.536.218

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2010	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042050	491.411.424
70104	280	2310	704510100	2020	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042048	1.208.525.124
70104	280	2310	704510100	2030	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042057	1.273.040.396
70104	280	2310	704510100	2040	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042060	1.322.385.591

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2050	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042045	1.042.377.720
70104	280	2310	704510100	2060	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042054	804.961.093
70104	280	2310	704510100	2070	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042051	789.666.841
70104	280	2310	704510100	2080	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042059	588.036.442

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2090	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042044	771.603.703
70104	280	2310	704510100	2100	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-045149	700.000.874
70104	280	2310	704510100	2110	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.385.404.213
70104	280	2310	704510100	2120	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042061	742.676.449

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2130	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042055	530.611.131
70104	280	2310	704510100	2140	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042053	541.821.660
70104	280	2310	704510100	2150	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042062	1.332.771.088
70104	280	2310	704510100	2160	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.200.317.169

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2170	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042047	611.658.427
70104	280	2310	704510100	2180	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.217.461.021
70104	280	2310	704510100	2190	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042052	1.270.962.474
70104	280	2310	704510100	2200	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042063	1.295.645.566

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2210	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.983.548.420
70104	280	2310	704510100	2220	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042066	907.322.899
70104	280	2310	704510100	2230	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042075	890.668.537
70104	280	2310	704510100	2240	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042065	605.381.414

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2250	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042069	1.015.341.906
70104	280	2310	704510100	2260	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042071	588.318.152
70104	280	2310	704510100	2270	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042073	643.740.034
70104	280	2310	704510100	2280	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042070	1.002.540.169

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2290	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.775.793.745
70104	280	2310	704510100	2300	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042064	795.461.999
70104	280	2310	704510100	2310	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042078	754.996.490
70104	280	2310	704510100	2320	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.792.499.433

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2330	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042068	2.492.338.868
70104	280	2310	704510100	2340	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042067	1.878.793.840
70104	280	2310	704510100	2350	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.296.273.806
70104	280	2310	704510100	2360	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042086	962.657.962

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2370	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042083	725.587.676
70104	280	2310	704510100	2380	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042084	1.143.007.137
70104	280	2310	704510100	2390	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.118.008.523
70104	280	2310	704510100	2400	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042079	758.845.151

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042085	717.034.297
70104	280	2310	704510100	2420	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042082	899.754.887
70104	280	2310	704510100	2430	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042092	749.211.908
70104	280	2310	704510100	2440	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042089	547.149.799

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2450	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042097	444.507.175
70104	280	2310	704510100	2460	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042096	648.904.450
70104	280	2310	704510100	2470	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042095	578.499.050
70104	280	2310	704510100	2480	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042093	491.588.422

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2490	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042090	312.345.635
70104	280	2310	704510100	2500	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042091	320.228.622
70104	280	2310	704510100	2510	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042094	446.288.701
70104	280	2310	704510100	2520	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042098	2.872.153.523

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2530	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042106	1.577.953.726
70104	280	2310	704510100	2540	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.402.214.743
70104	280	2310	704510100	2550	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042109	2.406.488.622
70104	280	2310	704510100	2560	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042100	1.823.785.625

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2570	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042104	1.351.938.698
70104	280	2310	704510100	2580	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.325.762.282
70104	280	2310	704510100	2590	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.736.941.658
70104	280	2310	704510100	2600	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042110	1.483.782.652

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2610	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042107	1.506.439.526
70104	280	2310	704510100	2620	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	1.908.357.463
70104	280	2310	704510100	2630	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.083.453.051
70104	280	2310	704510100	2640	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.850.774.109

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2650	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042115	916.763.075
70104	280	2310	704510100	2660	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.217.760.964
70104	280	2310	704510100	2670	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042118	1.016.807.195
70104	280	2310	704510100	2680	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042119	2.566.260.970

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2690	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042111	1.531.042.844
70104	280	2310	704510100	2700	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.092.102.031
70104	280	2310	704510100	2710	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042113	2.655.872.586
70104	280	2310	704510100	2720	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.539.800.122

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2730	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.010.015.155
70104	280	2310	704510100	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-056076	1.248.795.544
70104	280	2310	704510100	2750	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.330.127.232
70104	280	2310	704510100	2760	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.996.177.345

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2770	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.020.404.281
70104	280	2310	704510100	2780	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	2.383.579.017
70104	280	2310	704510100	2790	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042124	1.873.122.214
70104	280	2310	704510100	2800	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.951.225.588

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	704510100	2810	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-795871	1.298.892.183
70104	280	2310	704510100	2820	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-904143	650.012.259
70104	280	2310	704510100	2830	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042084	1.734.796.009

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Infraestructura náutica.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto náutico atendido.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Expedientes de proyectos, Dirección de Obras Marítimo-Portuarias.

Supuestos: La meta está en función de la disponibilidad presupuestaria. La ejecución de los proyectos obedecerá a la priorización que realice el jerarca y al avance en las etapas previas de preinversión, así como en los estudios técnicos de ingeniería.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de regulación y control en la navegación acuática.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Certificado de zafarrancho emitido.	800,00	800,00	800,00
Certificado para la navegación emitido.	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Fuente de Datos: Certificado de zafarrancho: reporte estadístico mensual y copia del certificado del Departamento de Control de la Navegación, de la Dirección de Navegación y Seguridad.
Certificado de navegación: expedientes del Registro Marítimo Administrativo ubicados en el archivo del Departamento de Control de la Navegación y Capitanías de Puerto, de la Dirección de Navegación y Seguridad.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos.

Notas Técnicas: Certificado de zafarrancho: documento expedido por la Autoridad Nacional en Materia de Transporte , que acredita que un tripulante de una embarcación nacional de navegación marítima, fluvial o lacustre está capacitado para atender situaciones específicas de emergencia a bordo de un buque, según lo regulado por la Organización Marítima Internacional.

Certificado de navegación: es un permiso o documento de verificación técnica para que una embarcación costarricense pueda navegar.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios para la protección de las instalaciones portuarias y buques.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Instalación portuaria auditada.	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).

Supuestos: Sujeto a que no existan recortes presupuestarios que impidan que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.

Notas Técnicas: Se ejecutan auditorías de protección para verificar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que deben implementar todas las instalaciones portuarias que operan tráfico internacional de buques.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos náuticos atendidos con asesoría técnica.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Informes físicos y expedientes de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.

Supuestos: El alcance de la meta depende de la disponibilidad de recursos humanos, financieros y tecnológicos.

Notas Técnicas: La asesoría técnica se atiende en los siguientes temas y acciones: la visita al sitio, estudios de topo-batimetría, geotécnia, ingeniería marítima, evaluación ambiental, anteproyecto, presupuesto preliminar, decreto interés público, cartel, convenio interinstitucional, licitación y ejecución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Operativo náutico realizado.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Expedientes de las embarcaciones del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos.

Notas Técnicas: Operativo náutico: control que se efectúa sobre la flota nacional que preste el servicio público de cabotaje para verificar que cumple o mantiene los requisitos mínimos necesarios para determinada actividad según lo establecido en el marco jurídico costarricense.
Los operativos se efectúan en las zonas costeras y aguas interiores, y en casos excepcionales en zonas más alejadas de la costa. Además, podrían llevarse a cabo operativos en zonas costeras (en tierra), ya sea en muelles públicos o privados, playas, islas, entre otros. Actividad de verificación de documentación oficial (de tripulantes y de la embarcación) y/o portación de equipos de seguridad, salvamento y comunicación de las embarcaciones nacionales. Podrá efectuarse también para embarcaciones de bandera extranjera, según la normativa respectiva.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento a instalaciones portuarias.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
59,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios.

Notas Técnicas: La auditoría de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la declaración de cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	3.282.060.000	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.	921.280.000	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	1.554.660.000	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa 328	**5.758.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.758.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	48.921.648
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.709.078.352

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**105**	**0**	**105**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**5.758.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.750.693.458**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**892.066.652**
00101	280	2120	704520000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	892.066.652
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**28.544.660**
00201	280	2120	704520000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.544.660
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**559.200.036**
00301	280	2120	704520000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	149.037.696
00302	280	2120	704520000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159.743.400
00303	280	2120	704520000	0	DECIMOTERCER MES	113.789.613
00304	280	2120	704520000	0	SALARIO ESCOLAR	103.859.373
00399	280	2120	704520000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.769.954
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**133.187.119**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**126.357.010**
00401	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	126.357.010
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.830.109**
00405	280	2120	704520000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.830.109
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**137.694.991**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**76.224.013**

		Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00				
00501	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.224.013
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**40.980.652**
00502	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.980.652
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**20.490.326**
00503	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.490.326
1	**SERVICIOS**					**891.461.230**
101	**ALQUILERES**					**619.387.190**
10103	280	2120	704520000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.387.190
10199	280	2120	704520000	0	OTROS ALQUILERES (PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ESTACIÓN DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL COMPLEJO PORTUARIO DE MOÍN ESTACIÓN VTS-506)	600.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**58.793.000**
10201	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.000.000
10299	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	93.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.250.000**
10301	280	2120	704520000	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	280	2120	704520000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	280	2120	704520000	0	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	280	2120	704520000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000
10307	280	2120	704520000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	800.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**110.481.040**
10403	280	2120	704520000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTINUIDAD DE LA CONSULTORÍA DEL MODELO PREDICTIVO PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PORTUARIAS ADVERSAS EN PUERTO CALDERA).	25.000.000
10406	280	2120	704520000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	83.281.040
10499	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO-PORTUARIA Y SUS CAPITANÍAS DE PUERTO).	2.200.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**81.100.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

10501	280	2120	704520000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.400.000
10502	280	2120	704520000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78.700.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**19.300.000**
10805	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10899	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**150.000**
19999	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**297.537.073**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**27.390.400**
20101	280	2120	704520000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.772.400
20102	280	2120	704520000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20199	280	2120	704520000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	618.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**252.095.918**
20301	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.255.210
20302	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	280	2120	704520000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	99.750
20304	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	999.998
20306	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	280	2120	704520000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	580.960
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.602.768**
20401	280	2120	704520000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	102.768
20402	280	2120	704520000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**16.447.987**
29901	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.222.987
29902	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	280	2120	704520000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	280	2120	704520000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	7.000.000
29905	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.000.000
29999	280	2120	704520000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.742.066.157**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.142.066.157**
50101	280	2210	704520000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.996.500.000
50102	280	2210	704520000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	139.791.267
50104	280	2210	704520000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.174.890
50199	280	2210	704520000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**600.000.000**
50204	280	2120	704520000	0	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	600.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**48.921.648**
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.420.000**
60201	001	1320	704520000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	1.420.000
603	**PRESTACIONES**					**21.018.928**
60301	001	1320	704520000	0	PRESTACIONES LEGALES	12.518.928
60399	001	1320	704520000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	8.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

60602	001	1320	704520000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	500.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**25.982.720**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**25.982.720**
60701	001	1330	704520000	2020	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No. 6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur.: 3-003-045466	13.527.720
60701	001	1330	704520000	2040	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur.: 2-100-042008	8.056.000
60701	001	1330	704520000	2050	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur.: 2-100-042008	4.399.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**27.320.434**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**27.320.434**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**27.320.434**
70103	280	2310	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.905.380
70103	280	2310	704520000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.415.054

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329

EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Somos el Programa encargado de gestionar que las edificaciones públicas se construyan y conserven según las especificaciones técnicas, mediante la dirección y supervisión de las acciones que se ejecutan, para cumplir con la normativa vigente en materia edilicia

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios técnicos para infraestructura pública edilicia.	Instituciones gubernamentales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudio realizado.	6,00	6,00	6,00
Mantenimiento realizado.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Expediente y archivos del Departamento de Asignaciones Familiares, Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: Estudio realizado: Sujeto a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección Nacional de CEN-CINAI o sus regiones en tiempo y forma (a inicio del período presupuestario) así como el recurso humano, económico y disponibilidad de transporte para realizar las visitas de campo. Asimismo, se debe contar con licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles en su totalidad y el equipo multifuncional y suministros.

Notas Técnicas: Estudio realizado: Corresponde a la preparación del anteproyecto arquitectónico corresponde a la fase preliminar antes de desarrollar los planos constructivos.

Mantenimiento realizado: Corresponde a las mejoras necesarias para el funcionamiento normal de 4 edificaciones de CEN CINAI que así lo soliciten y que no requieran la elaboración de planos para su atención y seguimiento, midiendo el nivel de urgencia para su atención, en los casos donde haya alguna orden sanitaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diseños de proyectos realizados.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Expedientes, informes mensuales e informes de gestión anual del Departamento de Proyectos y Diseños de la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: Sujeto al número de solicitudes de los usuarios, a la disponibilidad de funcionarios para realizar la labor, así como la disponibilidad de recursos económicos y tecnológicos.

Notas Técnicas: El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades, además de los recursos mínimos necesarios. Adicionalmente, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento, verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas en la identificación de la intervención de las edificaciones.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares (Dirección de Edificaciones Nacionales).

Supuestos: Sujeto a que se cuente con el apoyo profesional en las diferentes áreas técnicas, licencias de programas y equipo de computo disponibles y accesibles, recursos para viáticos y transporte, así como a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI y sus regiones en tiempo y forma.

Notas Técnicas: Corresponde a la elaboración del diagnóstico técnico donde se identifica el tipo de intervención a realizar: mantenimiento, ampliación, remodelación u obra nueva; según listado aportado por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.		1.480.000.000	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.		80.000.000	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.		1.080.000.000	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).		440.000.000	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).		920.000.000	ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	**329**	**4.000.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.000.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	65.030.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.934.970.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**131**	**0**	**131**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**4.000.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.623.969.613**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**780.605.552**
00101	280	2110	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	780.605.552
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.000.000**
00201	280	2110	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**581.089.736**
00301	280	2110	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.847.076
00302	280	2110	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.896.100
00303	280	2110	701330000	0	DECIMOTERCER MES	105.552.956
00304	280	2110	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	97.436.496
00399	280	2110	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.357.108
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**123.546.378**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**117.210.666**
00401	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	117.210.666
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.335.712**
00405	280	2110	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.335.712
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**127.727.947**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**70.706.542**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

00501	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.706.542
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**38.014.270**
00502	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.014.270
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**19.007.135**
00503	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.007.135
1	**SERVICIOS**					**854.282.078**
101	**ALQUILERES**					**34.000.000**
10103	280	2110	701330000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	34.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**35.000.000**
10201	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10204	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
10299	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**350.000**
10301	280	2110	701330000	0	INFORMACIÓN	100.000
10306	280	2110	701330000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	280	2110	701330000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	50.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**71.500.000**
10403	280	2110	701330000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	5.000.000
10406	280	2110	701330000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).	65.000.000
10499	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	1.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**93.500.000**
10501	280	2110	701330000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	280	2110	701330000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.600.000**
10601	280	2110	701330000	0	SEGUROS	3.600.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**4.000.000**
10701	280	2110	701330000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES).	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**611.232.078**
10801	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	502.232.078
10804	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.000.000
10805	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10807	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	48.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.100.000**
19905	280	2110	701330000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**766.775.462**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**188.500.000**
20101	280	2110	701330000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.000.000
20102	280	2110	701330000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000
20104	280	2110	701330000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147.000.000
20199	280	2110	701330000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**549.675.462**
20301	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	387.175.462
20302	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000.000
20303	280	2110	701330000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	280	2110	701330000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**11.500.000**
20401	280	2110	701330000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	280	2110	701330000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**17.100.000**
29901	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	280	2110	701330000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
29904	280	2110	701330000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.000.000
29999	280	2110	701330000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**664.600.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**128.000.000**
50101	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
50102	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50199	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**536.600.000**
50201	280	2110	701330000	0	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	535.600.000
50299	280	2150	701330000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**65.030.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**6.030.000**
60201	001	1320	701330000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	6.030.000
603	**PRESTACIONES**					**58.500.000**
60301	001	1320	701330000	0	PRESTACIONES LEGALES	47.000.000
60399	001	1320	701330000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**500.000**
60602	001	1320	701330000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	500.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**25.342.847**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**25.342.847**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO**					**25.342.847**
	EMPRESARIALES					
70103	280	2310	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.174.991
70103	280	2310	701330000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.167.856

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 330

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

MISIÓN:

Somos una entidad pública que promueve, asesora y genera proyectos de concesión de obra pública y/o con servicios públicos, así como la optimización de activos; a través de Alianzas Público Privadas, por medio de inversión nacional o internacional, en beneficio del desarrollo social y económico de los usuarios de la obra pública dentro del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
5. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		1.499.520.000	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.		3.186.480.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**330**	**4.686.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.686.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.337.649.336
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.348.350.664

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**49**	**7**	**56**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	7	44
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**4.686.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.502.493.410**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**739.463.264**
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	596.381.040
00103	001	1111	704560000	0	SERVICIOS ESPECIALES	138.082.224
00105	001	1111	704560000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**16.500.000**
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	704560000	0	DIETAS	15.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**479.819.391**
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	112.383.225
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.107.745
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	93.880.910
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	86.661.969
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.785.542
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**109.872.920**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**104.238.411**
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	104.238.411
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.634.509**
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.634.509
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**156.837.835**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**62.881.117**
00501	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.881.117
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**33.807.052**
00502	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.807.052
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**16.903.526**
00503	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.903.526
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**43.246.140**
00505	001	1112	704560000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	16.313.388
00505	001	1112	704560000	2010	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391, LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-004-045110	26.932.752
1	**SERVICIOS**					**566.131.891**
101	**ALQUILERES**					**219.384.000**
10101	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	174.384.000
10103	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**16.620.000**
10201	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000
10204	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.220.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**77.398.600**
10301	001	1120	704560000	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	704560000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	290.000
10306	001	1120	704560000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.450.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

10307	001	1120	704560000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	68.658.600
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**191.720.000**
10402	001	1120	704560000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO).	5.000.000
10404	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO).	6.000.000
10406	001	1120	704560000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y REAJUSTES DE PRECIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES).	23.200.000
10499	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS, FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	157.520.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**20.250.100**
10501	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.240.000
10502	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.710.100
10503	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.650.000
10504	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.650.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**8.300.000**
10601	001	1120	704560000	0	SEGUROS	8.300.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**18.383.000**
10701	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CNC EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES).	18.383.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**13.700.000**
10801	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.700.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**376.191**
19902	001	1120	704560000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	76.191
19905	001	1120	704560000	0	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**7.986.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.500.000**
20101	001	1120	704560000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.000.000**
20203	001	1120	704560000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.486.000**
29901	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29903	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.186.000
29905	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	704560000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.348.350.664**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.300.000**
50104	280	2210	704560000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

50199	280	2210	704560000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.752.500.000**
50202	280	2120	704560000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.752.500.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**500.000.000**
50301	280	2220	704560000	0	TERRENOS	500.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**94.550.664**
59903	280	2240	704560000	0	BIENES INTANGIBLES	94.550.664
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**261.038.035**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**22.538.035**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**22.538.035**
60103	001	1310	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.720.781
60103	001	1310	704560000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.817.254
603	**PRESTACIONES**					**13.500.000**
60301	001	1320	704560000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	8.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**225.000.000**
60601	001	1320	704560000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ASÍ COMO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES, ENTRE OTROS).	225.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331

TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Vías terrestres ordenadas y con seguridad vial.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente.	250,00	250,00	250,00
Señal vertical colocada o reparada.	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Sistema semafórico instalado o conservado	860,00	860,00	860,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Señalización Vial , Departamento de Regionales y Departamento de Semáforos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito .

Supuestos: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. Asimismo, la cantidad de kilómetros por atender dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.
Señal vertical colocada o reparada: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de señales verticales nuevas a instalar dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.
Sistema semafórico instalado o reparado: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de conflictos de prioridad de paso por resolver mediante semáforos dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Notas Técnicas: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: La atención a los 250 km incluye el mejoramiento de las condiciones existentes en las vías escogidas, llevando al estado óptimo la demarcación horizontal existente.
Se demarcarán líneas de centro, líneas de borde, flechas, letreros y además, se colocarán captaluces donde corresponda. Todo lo anterior según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad correspondientes. Se espera que el Departamento de Señalamiento Vial demarque 100 km y el de Regionales, 150 km.

Señal vertical colocada o reparada: La cantidad se subdivide en: 3500 señales colocadas (nuevas) y 6500 señales reparadas.
La señalización vertical nueva comprende: señales de reglamentación, prevención e información.
La reparación de las señales comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros.
En las rutas nacionales escogidas se colocarán o repararán las señales existentes según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad correspondientes. Se espera que el Departamento de Señalamiento Vial coloque y repare 3000 señales y el de Regionales, 7000 señales.

Sistema semafórico instalado o reparado: La programación de la meta se distribuye de la siguiente forma:
- 40 sistemas semafóricos instalados (nuevos).
- 820 sistemas semafóricos atendidos de forma preventiva.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de control y vigilancia del tránsito en las vías públicas terrestres.	Usuarios de las vías públicas del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Control ejecutado.	19.483,00	19.483,00	19.483,00
Accidente atendido.	70.347,00	70.347,00	70.347,00

Fuente de Datos: Informes mensuales del Departamento de Operaciones Policiales, direcciones regionales, unidades especiales, así como la Central de Comunicaciones, Dirección General de la Policía de Tránsito .

Supuestos: Control ejecutado: Se encuentra sujeto a la disponibilidad del recurso humano policial, equipo, material y financiero.
Accidente atendido: La atención de colisiones en las vías públicas terrestres se encuentra sujeto a la demanda, disponibilidad del recurso humano policial, equipo, material y financiero.

Notas Técnicas: Control ejecutado: Los controles policiales corresponden a: operativos especiales de fin y principio de año y vacaciones de medio periodo.
Se aplican distintos controles: velocidad, ebriedad, uso de implementos de seguridad, irrespeto de señalización vial, documentación, transporte publico legal e ilegal, regulación vial.
Accidente atendido: Cada uno de los accidentes que ingresan por medio del sistema de emergencias del 911, se reportan a las diferentes unidades operativas correspondientes y estas retransmiten la información sobre la cantidad de colisiones atendidas, permitiendo un control y seguimiento adecuado de las colisiones.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de formación- regulación en educación vial y acreditación de conductores.	Personas que transitan por las vías públicas del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona evaluada en prueba práctica de manejo.	160.000,00	160.000,00	160.000,00
Persona con charla en seguridad vial.	8.400,00	8.400,00	8.400,00
Persona evaluada en prueba teórica.	140.000,00	140.000,00	140.000,00
Persona capacitada en educación vial.	8.000,00	8.000,00	8.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial , Departamento Acreditación de Conductores , Departamento de Educación Formal, Sistema de Acreditación de Conductores (SAC), informes del Departamento de Evaluación de Conductores e informes del Departamento de Formación y Capacitación.

Supuestos: Persona evaluada en prueba práctica de manejo: sujeto a la capacidad instalada para brindar el servicio de prueba práctica, así como a la disponibilidad de recursos en jornadas ordinarias.

Persona con charla en educación vial: sujeto a la capacidad instalada para atender la población civil con charlas, así como a la disponibilidad de recursos.

Persona evaluada en prueba teórica: Sujeto a la disponibilidad del recurso humano, a la demanda del servicio y a la capacidad instalada.

Persona capacitada en educación vial: Sujeto a la disponibilidad del recurso humano, a la demanda del servicio y a la capacidad instalada.

Notas Técnicas: Persona evaluada en prueba práctica de manejo: la información a cuantificar, no considera las pruebas prácticas realizadas en jornadas extraordinarias.
Persona con charla en seguridad vial: esta unidad de medida va dirigida a la población en general (centros educativos, grupos organizados y otros), que requieran de charlas de seguridad vial.
Persona evaluada en prueba teórica: La evaluación se realiza para todas las modalidades ofrecidas, (regular, transporte público, suficiencias, iletrados, sordos, indígenas, zonas rurales).
Persona capacitada en educación vial: Los procesos de capacitación van direccionados a los usuarios que desean obtener licencia por primera vez, reacreditación de conductores por acumulación de puntos, obtención de licencia para transporte público y personas con adecuación curricular no significativa. En concordancia con los programas de atención se desprende la atención de grupos especiales de la población bajo la siguiente distribución y cantidad: sordos (100 anualmente), indígenas (200 anualmente), población en zonas rurales (200 anualmente).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días para la atención de averías en el sistema semafórico fuera de la GAM.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Informes del departamento de semáforos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Supuestos: La ejecución de la meta depende del recurso humano y equipos en buen estado, viáticos y horas extra que se asignen.

Notas Técnicas: Corresponde a averías presentadas fuera de la GAM.
Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o el vandalismo: luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y vía telefónica .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de demarcación horizontal que cumple la norma de retrorreflexión.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de los departamentos de señalamiento vial y regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.

Notas Técnicas: La normativa de retrorreflexión a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE Q46:2024, Requisitos para la demarcación vial horizontal y guía de buenas prácticas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de señalización vertical que cumple la norma de retrorreflexión.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de los departamentos de señalamiento vial y regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.

Notas Técnicas: La normativa de retrorreflexión a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE W36: 2017 "Láminas retrorreflectivas para control del tránsito".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles ejecutados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
57,00	57,00	57,00	57,00	57,00

Fuente de Datos: Base de datos e Informes de las direcciones regionales, Departamento de Operaciones Policiales de la Dirección General de Policía de Tránsito.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos materiales, humanos, económicos, así como los equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Corresponde a controles que son atendidos en las siguientes regiones definidas por la Policía de Tránsito :
- Región Huetar Norte
- Región Pacífico Central
- Región Chorotega
- Región Atlántica
- Región Brunca

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para prueba teórica de manejo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
203.000,00	203.000,00	203.000,00	203.000,00	203.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial y el departamento de registro y control , sistema de acreditación de conductores.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad del recurso humano, a la demanda del servicio y a la capacidad instalada.

Notas Técnicas: Los espacios habilitados aplican a las distintas modalidades (regular, suficiencia, transporte público, iletrados, sordos, indígenas) que permiten la oferta de citas para la prueba teórica, y que son atendidas a través del departamento de formación y capacitación, tanto en sede central como en las sedes regionales de la Dirección General de Educación Vial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para homologación de licencia.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
19.500,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial y el departamento acreditación de conductores.

Supuestos: Sujeto a la demanda del servicio y el cumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios, según la legislación vigente.

Notas Técnicas: La atención de los usuarios no garantiza la aprobación de la homologación, ya que está sujeta al cumplimiento de los requisitos, presentados por los usuarios interesados, de acuerdo a lo que establece el procedimiento de homologaciones, articulo 91 y concordantes de la Ley de Transito N° 9078.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para prueba práctica de manejo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
190.000,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial y el departamento de evaluación de conductores , sistema de acreditación de conductores.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad del recurso humano, a la demanda del servicio y a la capacidad instalada.

Notas Técnicas: Los espacios habilitados aplican a las distintos tipos de licencias (motos, vehículos, transporte público, equipo pesado) que permiten la oferta de citas para la prueba práctica, y que son atendidas a través del departamento de evaluación de conductores, tanto en sede central como en las sedes regionales de la Dirección General de Educación Vial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	5.320.800.000	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	4.729.600.000	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	15.666.800.000	POLICÍA DE TRÁNSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3.842.800.000	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma 01	**29.560.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**29.560.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	24.657.570.311
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.902.429.689

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.194**	**0**	**1.194**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	90	0	90
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	64	0	64

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**29.560.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**16.718.292.395**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.966.055.472**
00101	001	1111	704510200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.966.055.472
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.041.160.285**
00201	001	1111	704510200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	265.734.845
00203	001	1111	704510200	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	775.425.440
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.124.280.928**
00301	001	1111	704510200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.972.627.272
00302	001	1111	704510200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	528.947.450
00303	001	1111	704510200	0	DECIMOTERCER MES	1.086.636.826
00304	001	1111	704510200	0	SALARIO ESCOLAR	1.003.080.242
00399	001	1111	704510200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.532.989.138
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.271.873.836**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.206.649.537**
00401	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.206.649.537
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**65.224.299**
00405	001	1112	704510200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	65.224.299
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.314.921.874**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**727.903.180**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

00501	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	727.903.180
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**391.345.796**
00502	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	391.345.796
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**195.672.898**
00503	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	195.672.898
1	**SERVICIOS**					**6.165.571.555**
101	**ALQUILERES**					**763.829.035**
10101	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	730.479.035
10103	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	33.350.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**544.843.308**
10201	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	335.000.000
10203	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	69.843.308
10299	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**5.749.200**
10301	001	1120	704510200	0	INFORMACIÓN	450.000
10303	001	1120	704510200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.450.000
10306	001	1120	704510200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	367.200
10307	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.482.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.579.849.222**
10406	001	1120	704510200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.541.079.743
10499	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL DE VEHÍCULOS).	38.769.479
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**140.552.700**
10501	001	1120	704510200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.865.000
10502	001	1120	704510200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	138.687.700
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**193.050.000**
10601	001	1120	704510200	0	SEGUROS	193.050.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**8.596.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

10701	001	1120	704510200	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	8.596.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.918.102.090**
10801	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	199.534.090
10802	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.057.680.000
10803	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	13.200.000
10804	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.000.000
10805	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	379.500.000
10806	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000.000
10807	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.800.000
10899	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	218.388.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**11.000.000**
19901	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	8.000.000
19905	001	1120	704510200	0	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.188.104.371**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**799.415.058**
20101	001	1120	704510200	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	719.018.000
20102	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.595.000
20104	001	1120	704510200	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	78.152.058
20199	001	1120	704510200	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	650.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**654.000**
20203	001	1120	704510200	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	654.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**142.582.847**
20301	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	98.677.500
20302	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.777.700
20304	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	21.459.715
20305	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15.831.932
20306	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	704510200	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.736.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**96.853.780**
20401	001	1120	704510200	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.215.450
20402	001	1120	704510200	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	94.638.330
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**148.598.686**
29901	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.408.804
29902	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	38.535.200
29903	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.129.536
29904	001	1120	704510200	0	TEXTILES Y VESTUARIO	51.335.806
29905	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.649.040
29906	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	22.281.500
29999	001	1120	704510200	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	258.800

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

5	**BIENES DURADEROS**						**651.823.281**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**651.823.281**
50101	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		121.750.000
50102	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE TRANSPORTE		110.000.000
50103	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		168.270.015
50104	280	2210	704510200	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		74.438.786
50106	280	2210	704510200	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		560.000
50199	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		176.804.480
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**585.601.990**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**260.897.198**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**260.897.198**
60103	001	1310	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		228.285.048
60103	001	1310	704510200	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		32.612.150
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**						**3.204.792**
60201	001	1320	704510200	0	BECAS A FUNCIONARIOS		3.204.792
603	**PRESTACIONES**						**320.000.000**
60301	001	1320	704510200	0	PRESTACIONES LEGALES		205.000.000
60399	001	1320	704510200	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		115.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**						**1.500.000**
60602	001	1320	704510200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		1.500.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**						**4.250.606.408**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**						**4.250.606.408**
70105	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**						**4.250.606.408**
70105	280	2310	704530000	2120	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur.: 3-007-071557		4.250.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Garantizar a los administrados una justicia administrativa imparcial, objetiva, especializada, pronta, cumplida, accesible y apartada de criterios políticos, que propicie seguridad jurídica por medio de sus resoluciones en el servicio público de transporte remunerado de personas en todo el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución emitida.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Expedientes custodiados en el Tribunal Administrativo de Transporte.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:
- Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias .
- La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.
- Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras Instituciones Públicas y Privadas que proveen información.

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público , sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:
- Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias.
- La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.
- Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras instituciones públicas y privadas que proveen información.

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.		593.000.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	**02**	**593.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**593.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	578.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**593.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**497.747.736**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**135.961.800**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	135.961.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**284.772.197**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	76.234.140
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.958.950
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	32.364.154
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	29.852.630
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.362.323
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**37.866.059**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**35.924.210**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.924.210
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.941.849**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.941.849
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**39.147.680**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**21.671.037**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	21.671.037

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**11.651.095**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.651.095
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**5.825.548**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.825.548
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**67.587.115**
101	**ALQUILERES**					**38.308.391**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.436.937
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.871.454
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**8.980.124**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	900.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.080.124
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**130.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**12.962.000**
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, CUSTODIA DOCUMENTAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	12.782.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	180.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**332.500**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.500
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.800.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	1.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**3.824.100**
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	629.640
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.344.460
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	**IMPUESTOS**					**900.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	900.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**350.000**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.546.300**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**842.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	392.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**56.000**
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**242.000**
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	242.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.406.300**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	228.000
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	587.600
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	494.700
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	96.000
5	**BIENES DURADEROS**					**14.300.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.100.000**
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**200.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**10.818.849**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.767.397**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.767.397**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.796.472
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	970.925
603	**PRESTACIONES**					**1.381.346**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	1.381.346
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.670.106**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	1.170.106
60602	001	1320	703300000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	500.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 JUNTA DIRECTIVA.	21.190	JUNTA DIRECTIVA.
2 FISCALIZACIÓN.	20.956.910	FISCALIZACIÓN.
3 DIRECCIÓN EJECUTIVA.	8.920.990	DIRECCIÓN EJECUTIVA.
4 ASESORÍA LEGAL.	508.560	ASESORÍA LEGAL.
5 ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	1.868.131.590	ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.
6 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	656.890	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
7 DIRECCIÓN FINANCIERA.	2.537.544.880	DIRECCIÓN FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.	10.741.846.700	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.
9 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.	2.272.563.930	DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
10 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.	1.830.137.920	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.
11 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.	206.538.930	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
12 DIRECCIÓN DE PROYECTOS.	1.702.171.510	DIRECCIÓN DE PROYECTOS.
Total del Subprograma 03	**21.190.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**21.190.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	19.183.602.850
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.006.397.150

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**440**	**30**	**470**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	79	9	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	247	9	256
5	TECNICO	88	6	94
9	DE SERVICIO	25	6	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**21.190.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**8.468.017.645**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.929.952.952**
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.617.231.952
00103	001	1111	704560000	0	SERVICIOS ESPECIALES	287.721.000
00105	001	1111	704560000	0	SUPLENCIAS	25.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**55.000.000**
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	704560000	0	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	704560000	0	DIETAS	25.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.881.210.207**
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	755.211.768
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	962.750.121
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	516.250.000
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	448.800.000
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	198.198.318
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**616.679.033**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**585.054.467**
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	585.054.467
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**31.624.566**
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	31.624.566

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**985.175.453**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**352.930.154**
00501	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	352.930.154
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**189.747.395**
00502	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	189.747.395
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**94.873.697**
00503	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.873.697
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**347.624.207**
00505	001	1112	704560000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984 Céd. Jur 3-002-158387). Céd. Jur.: 3-002-158387	347.624.207
1	**SERVICIOS**					**7.264.549.871**
101	**ALQUILERES**					**809.178.655**
10101	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	665.920.850
10103	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	142.957.805
10199	001	1120	704560000	0	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DEL ALQUILER DE LA BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS PARA LOS RESPALDOS DE LOS PROGRAMAS E INFORMACIÓN DEL COSEVI).	300.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**706.416.244**
10201	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.000.004
10202	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	116.000.000
10203	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE CORREO	25.326.460
10204	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	536.586.136
10299	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.503.644
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.395.822.670**
10301	001	1120	704560000	0	INFORMACIÓN	460.000.000
10303	001	1120	704560000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.285.058
10306	001	1120	704560000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	249.469.900
10307	001	1120	704560000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	685.067.712
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.754.574.547**
10403	001	1120	704560000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONALES DEL COSEVI).	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

10404	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AUDITORIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE, ANÁLISIS DE LAS CAMPAÑAS DE USO QUE MEJORE EL ALCANCE Y EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS, ENTRE OTROS).	158.006.000
10405	001	1120	704560000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA FORENSE INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO SINPE BRINDADO POR EL BCCR, TAMBIÉN PARA PAGO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE AUDITORÍA INTERNA Y ADMINISTRATIVO (ARGOS).	32.100.738
10406	001	1120	704560000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y PARA LA LIMPIEZA DE LOS TANQUES SÉPTICOS Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS).	1.243.598.511
10499	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO ESTUDIOS Y DESARROLLEN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PUEDAN MITIGAR LA MUERTE EN CARRETERAS E INCENTIVAR EL USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD).	300.869.298
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**234.576.996**
10501	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.340.000
10502	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	229.236.996
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**126.921.227**
10601	001	1120	704560000	0	SEGUROS	126.921.227
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**21.655.552**
10701	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN DE AUDITORÍA, TALLERES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, ENTRE OTROS).	20.855.552
10702	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.202.731.070**
10801	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	137.626.259
10802	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	992.387.879
10803	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	99.910.000
10804	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	26.765.607
10805	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130.740.162
10806	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.044.144
10807	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.915.000
10808	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	473.576.708
10899	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	144.765.311
109	**IMPUESTOS**					**11.103.190**
10999	001	1310	704560000	0	OTROS IMPUESTOS	11.103.190
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.569.720**
19905	001	1120	704560000	0	DEDUCIBLES	1.545.000
19999	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	24.720

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**862.899.633**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**281.046.953**
20101	001	1120	704560000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47.838.470
20102	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	27.531.725
20104	001	1120	704560000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	204.517.131
20199	001	1120	704560000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.159.627
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**96.184.149**
20301	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.632.693
20302	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	748.400
20303	001	1120	704560000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	29.880.355
20305	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	46.591.548
20306	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.284.160
20399	001	1120	704560000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.746.993
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**74.283.154**
20401	001	1120	704560000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.393.622
20402	001	1120	704560000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.889.532
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**411.385.377**
29901	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.040.623
29902	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.637.240
29903	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.656.730
29904	001	1120	704560000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	149.892.912
29905	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.591.501
29906	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	202.792.983
29999	001	1120	704560000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.773.388
5	**BIENES DURADEROS**					**2.006.397.150**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**98.927.229**
50105	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	98.927.229
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.671.855.564**
50201	280	2110	704560000	0	EDIFICIOS (PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS DELEGACIONES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE HEREDIA, RIO CLARO Y ZURQUÍ).	1.290.000.000
50202	280	2120	704560000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	381.855.564
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**235.614.357**
59903	280	2240	704560000	0	BIENES INTANGIBLES	235.614.357
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.588.135.701**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.237.298.263**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**426.498.263**
60103	001	1310	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	110.685.980
60103	001	1310	704560000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.812.283

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	704560000	2030	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL ,DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 9910, LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL DEL 30 DE OCTUBRE 2020). Céd. Jur.: 4-000-042147	300.000.000
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**1.810.800.000**
60104	001	1310	704560000	2000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042058	547.817.000
60104	001	1310	704560000	2010	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042050	62.935.000
60104	001	1310	704560000	2020	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042048	83.674.000
60104	001	1310	704560000	2030	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042057	11.443.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2060	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042054	54.353.000
60104	001	1310	704560000	2080	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042059	118.718.000
60104	001	1310	704560000	2090	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042044	11.443.000
60104	001	1310	704560000	2130	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042055	79.383.000
60104	001	1310	704560000	2140	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042053	197.386.000
60104	001	1310	704560000	2170	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042047	7.867.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2200	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042063	58.644.000
60104	001	1310	704560000	2210	MUNICIPALIDAD SAN RAMON (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.430.000
60104	001	1310	704560000	2290	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042074	65.795.000
60104	001	1310	704560000	2350	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042080	65.795.000
60104	001	1310	704560000	2360	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042086	7.867.000
60104	001	1310	704560000	2370	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042083	92.256.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2430	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042092	157.336.000
60104	001	1310	704560000	2440	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042089	7.867.000
60104	001	1310	704560000	2450	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042097	15.018.000
60104	001	1310	704560000	2470	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042095	30.037.000
60104	001	1310	704560000	2480	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042093	12.873.000
60104	001	1310	704560000	2490	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042090	70.801.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2500	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042091	11.443.000
60104	001	1310	704560000	2510	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042094	3.576.000
60104	001	1310	704560000	2550	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042109	10.012.000
60104	001	1310	704560000	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-056076	21.455.000
60104	001	1310	704560000	2770	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042126	3.576.000
603	**PRESTACIONES**					**179.000.000**
60301	001	1320	704560000	0	PRESTACIONES LEGALES	55.000.000
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	124.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**166.922.960**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60601	001	1320	704560000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO CON SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).	156.922.960
60602	001	1320	704560000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**4.914.478**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**1.672.029**
60701	001	1330	704560000	2070	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CITA, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042008	1.672.029
60702	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**3.242.449**
60702	001	1330	704560000	2030	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS Y ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN VIAL No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042008	3.242.449

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1.805.400.000	UNIDAD GESTORA.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.404.200.000	UNIDAD GESTORA.
3 AUDITORÍA INTERNA.	351.050.000	UNIDAD GESTORA.
4 ÁREAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN.	1.454.350.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 04	**5.015.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.015.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.535.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	480.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**152**	**0**	**152**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**5.015.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.762.779.219**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.427.746.184**
00101	001	1111	704510200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.422.746.184
00105	001	1111	704510200	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**111.645.960**
00201	001	1111	704510200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00205	001	1111	704510200	0	DIETAS	105.645.960
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**748.475.580**
00301	001	1111	704510200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	191.464.668
00302	001	1111	704510200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	198.981.840
00303	001	1111	704510200	0	DECIMOTERCER MES	167.819.645
00304	001	1111	704510200	0	SALARIO ESCOLAR	153.755.053
00399	001	1111	704510200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.454.374
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**196.404.207**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**186.332.196**
00401	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	186.332.196
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.072.011**
00405	001	1112	704510200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.072.011
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**278.507.288**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**112.403.638**
00501	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	112.403.638
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**60.432.064**
00502	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.432.064
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**30.216.032**
00503	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.216.032
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**75.455.554**
00505	001	1112	704510200	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	75.455.554
1	**SERVICIOS**					**1.593.333.145**
101	**ALQUILERES**					**189.364.415**
10101	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.150.799
10103	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	126.213.616
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**150.930.001**
10201	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.500.001
10202	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.000.000
10299	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.130.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**271.915.296**
10301	001	1120	704510200	0	INFORMACIÓN	900.000
10303	001	1120	704510200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	704510200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	83.799.023
10307	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	187.166.273
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**715.946.024**
10403	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

10404	001	1120	704510200	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES DE UNA AUDITORÍA EXTERNA, NORMAS ISO, SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES).	21.515.331
10406	001	1120	704510200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA POR MEDIO DE CÁMARAS, ASEO, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA DE VENTANALES, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES).	420.800.000
10499	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES, AUDITORIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, GPS, ENTRE OTROS).	263.630.693
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**40.014.681**
10501	001	1120	704510200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.420.000
10502	001	1120	704510200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.594.681
10503	001	1120	704510200	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	704510200	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**53.012.555**
10601	001	1120	704510200	0	SEGUROS	53.012.555
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.000.000**
10701	001	1120	704510200	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	10.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**152.200.173**
10801	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.112.020
10804	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.219.112
10805	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.400.000
10806	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	460.000
10807	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.457.650
10808	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	72.551.391
109	**IMPUESTOS**					**1.200.000**
10999	001	1310	704510200	0	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**8.750.000**
19901	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	8.000.000
19905	001	1120	704510200	0	DEDUCIBLES	750.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**53.599.594**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**19.550.000**
20101	001	1120	704510200	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.800.000
20104	001	1120	704510200	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.750.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**600.000**
20203	001	1120	704510200	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

20304	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.091.354**
20401	001	1120	704510200	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	650.000
20402	001	1120	704510200	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.441.354
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**29.358.240**
29901	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.750.000
29903	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.858.240
29904	001	1120	704510200	0	TEXTILES Y VESTUARIO	650.000
29905	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.100.000
29906	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	704510200	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**50.000.000**
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**					**50.000.000**
30206	001	1210	701700000	0	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	50.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**466.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**216.153.266**
50101	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	128.000
50103	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	730.000
50104	280	2210	704510200	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	67.022.467
50105	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	139.130.599
50106	280	2210	704510200	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.350.000
50199	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.792.200
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**249.846.734**
59903	280	2240	704510200	0	BIENES INTANGIBLES	249.846.734
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**75.288.042**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**40.288.042**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**40.288.042**
60103	001	1310	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.252.037
60103	001	1310	704510200	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.036.005
603	**PRESTACIONES**					**19.000.000**
60301	001	1320	704510200	0	PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	704510200	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL CTP).	7.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**16.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

60601	001	1320	704510200	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	10.000.000
60602	001	1320	704510200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.000.000
8	**AMORTIZACIÓN**					**14.000.000**
802	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**					**14.000.000**
80206	280	3310	800000000	0	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional , a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón , Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
2. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por los puentes y carreteras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	4.521,72	4.521,72	4.521,72

Fuente de Datos: Registros administrativos de las diferentes dependencias, reportes mensuales del administrador de zona.

Supuestos: Contar con el recurso humano y presupuesto para llevar a cabo la meta.
Lograr adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna.
Contar con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: Se establece como meta un 76% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) atendida con actividades de conservación durante el período 2025.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población nacional e internacional que transita por los puentes y carreteras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Puente construido.	6,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de las diferentes dependencias. Informes gerenciales remitidos a la DIE de manera mensual, Informes gerenciales remitidos al Consejo de Administración de manera trimestral , reportes de avance de meta en Sistema SPP y actualización BPIP

Supuestos: Presupuesto suficiente, recurso humano disponible, cumplimiento de objetivos por cada dependencia, y cualquier otra condición requerida, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: -Rehabilitación del puente sobre el Río Salitral, Ruta Nacional No. 27, por parte de CONAVI 003175.
-Rehabilitación del puente sobre el Río Ciruelas, Ruta Nacional No. 27, por parte de CONAVI 003176.
-Rehabilitación de puente sobre el Río Tárcoles , ubicado en la Ruta Nacional No. 34, Garabito – Puntarenas, por el CONAVI. 002525.
-Construcción del puente sobre el Río Soncoyo en la Ruta Nacional No.160 por parte del CONAVI. 002256. -Diseño y Construcción del Puente sobre Río Pacuar, en Pérez Zeledón sobre la Ruta Nacional No.243, por parte del Consejo Nacional de Viabilidad. 002862.
-Diseño y Construcción del Puente sobre Río Guacimal, en la Ruta Nacional No.606, por parte del Consejo Nacional de Viabilidad. 002999.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
98,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales de administrador de zona, CONAVI.

Supuestos: Contar con recurso humano y presupuesto para llevar a cabo la meta
Lograr adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna.
Contar con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: Se establece como meta un 76% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) atendida con actividades de conservación durante el período 2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de puentes construidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de las diferentes dependencias. Informes gerenciales remitidos a la DIE de manera mensual, Informes gerenciales remitidos al Consejo de Administración de manera trimestral , reportes de avance de meta en Sistema SPP y actualización BPIP.

Supuestos: Presupuesto suficiente, recurso humano disponible, cumplimiento de objetivos por cada dependencia, y cualquier otra condición requerida, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: -Rehabilitación del puente sobre el Río Salitral, Ruta Nacional No. 27, por parte de CONAVI 003175.
-Rehabilitación del puente sobre el Río Ciruelas, Ruta Nacional No. 27, por parte de CONAVI 003176.
-Rehabilitación de puente sobre el Río Tárcoles , ubicado en la Ruta Nacional No. 34, Garabito – Puntarenas, por el CONAVI 002525.
-Construcción del puente sobre el Río Soncoyo en la Ruta Nacional No.160 por parte del CONAVI 002256.
-Diseño y Construcción del Puente sobre Río Pacuar, en Pérez Zeledón sobre la Ruta Nacional No.243, por parte del Consejo Nacional de Viabilidad 002862.
-Diseño y Construcción del Puente sobre Río Guacimal, en la Ruta Nacional No.606, por parte del Consejo Nacional de Viabilidad 002999.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra del Proyecto San José - San Ramón.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
17,96	77,33	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes técnicos, financieros y legales de departamentos involucrados en el Proyecto San José - San Ramón.

Supuestos: Cumplir con la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) Proyecto San José - San Ramón.

Notas Técnicas: Una vez concluido el ATA, Acuerdo de Terminación Anticipada y obtener la aprobación de la factibilidad , se continua con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral, así como las nuevas fuentes de financiamiento corredor.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	8.045.134.500	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACIÓN VIAL.	77.233.291.200	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCIÓN VIAL.	69.188.156.700	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACIÓN DE PEAJES.	6.436.107.600	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 332	**160.902.690.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**160.902.690.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.602.176.716
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	151.300.513.284

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**425**	**24**	**449**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	286	20	306
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	28	1	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**160.902.690.000**
0	**REMUNERACIONES**					**10.215.295.568**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.651.226.182**
00101	280	2120	704510100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.130.164.342
00103	280	2120	704510100	0	SERVICIOS ESPECIALES	521.061.840
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**323.832.586**
00201	280	2120	704510100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	273.832.586
00202	280	2120	704510100	0	RECARGO DE FUNCIONES	18.000.000
00205	280	2120	704510100	0	DIETAS	32.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.342.946.339**
00301	280	2120	704510100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	781.966.872
00302	280	2120	704510100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	967.398.450
00303	280	2120	704510100	0	DECIMOTERCER MES	635.089.026
00304	280	2120	704510100	0	SALARIO ESCOLAR	586.297.237
00399	280	2120	704510100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	372.194.754
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**745.964.317**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**707.709.737**
00401	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	707.709.737
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**38.254.580**
00405	280	2120	704510100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	38.254.580
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.151.326.144**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**426.921.117**
00501	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	426.921.117
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**229.527.482**
00502	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	229.527.482
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**114.763.741**
00503	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	114.763.741
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**380.113.804**
00505	280	2120	704510100	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONAVI.(ASECONAVI). (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-559-323	380.113.804
1	**SERVICIOS**					**79.361.461.464**
101	**ALQUILERES**					**1.317.150.000**
10101	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.119.450.000
10102	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000
10103	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	197.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**299.637.201**
10201	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.360.000
10202	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	144.717.201
10203	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE CORREO	60.000
10204	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	117.000.000
10299	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**306.975.962**
10301	280	2120	704510100	0	INFORMACIÓN	61.110.961
10302	280	2120	704510100	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000
10303	280	2120	704510100	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.225.000
10304	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DE BIENES	2.050.000
10306	280	2120	704510100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	58.600.000
10307	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	182.490.001
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**21.291.719.028**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

10401	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS DEL PERSONAL UBICADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS, ASÍ COMO PAGOS DE DICTÁMENES MÉDICOS Y PRUEBAS ANTIDOPAJE ANUALES PARA PILOTOS DE MANEJO DE DRON).	3.050.000
10402	280	2120	704510100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE ASESORÍA EN ASUNTOS LEGALES DE DIVERSA ÍNDOLE RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE PROYECTOS A GESTIONAR POR MODELOS NO TRADICIONALES COMO LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL DESARROLLO (APPD)).	12.000.000
10403	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REGENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS, VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, CONSULTORÍA DE LOS ADMINISTRADORES VIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA Y CONTRATACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	12.292.141.317
10404	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE AUDITORÍAS, ASESORÍA DE APOYO PARA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029, ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR DEL CONAVI Y LA PROPUESTA DEL MARCO DE GOBIERNO CORPORATIVO, ENTRE OTRAS).	70.324.450
10405	280	2120	704510100	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI).	50.000.000
10406	280	2120	704510100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO SERVICIOS POR RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SERVICIOS VARIOS Y PAGOS MENORES TALES COMO INSTALACIONES VARIAS Y CERRAJERÍA).	1.110.438.961
10499	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE ESTOS, ENTRE OTROS).	7.753.764.300
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**395.130.000**
10501	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.980.000
10502	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	387.150.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**219.400.000**
10601	280	2120	704510100	0	SEGUROS	219.400.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**177.382.069**
10701	280	2120	704510100	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS).	177.032.069

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

10702	280	2120	704510100	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	350.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**55.283.067.204**
10801	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	87.400.000
10802	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	54.926.074.204
10803	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.200.000
10804	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	18.700.000
10805	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167.800.000
10806	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.850.000
10807	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.343.000
10808	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.500.000
10899	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.200.000
109	**IMPUESTOS**					**200.000**
10999	280	2120	704510100	0	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**70.800.000**
19901	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	40.000.000
19902	280	2120	704510100	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.000.000
19905	280	2120	704510100	0	DEDUCIBLES	14.000.000
19999	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**608.644.063**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**175.665.896**
20101	280	2120	704510100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	162.468.700
20102	280	2120	704510100	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.046.484
20104	280	2120	704510100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.529.112
20199	280	2120	704510100	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.621.600
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	280	2120	704510100	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**23.975.257**
20301	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.316.957
20302	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.250.000
20303	280	2120	704510100	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.522.500
20304	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	16.191.350
20305	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	350.000
20306	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	804.450
20399	280	2120	704510100	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	540.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**228.757.150**
20401	280	2120	704510100	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.662.150
20402	280	2120	704510100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	221.095.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**179.745.760**
29901	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.146.310
29903	280	2120	704510100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	82.565.400
29904	280	2120	704510100	0	TEXTILES Y VESTUARIO	18.827.800
29905	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40.255.400
29906	280	2120	704510100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.137.400
29999	280	2120	704510100	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.813.450
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**7.097.691.386**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**					**7.087.191.386**
30208	001	1220	701700000	0	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	7.087.191.386
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**					**10.500.000**
30404	001	1120	701700000	0	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**39.208.361.828**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.036.664.901**
50102	280	2210	704510100	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	775.300.000
50103	280	2210	704510100	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.790.000
50104	280	2210	704510100	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	106.699.501
50105	280	2210	704510100	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	55.400.000
50106	280	2210	704510100	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	250.000
50199	280	2210	704510100	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	67.225.400
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**35.141.613.537**
50202	280	2120	704510100	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (INCLUYE ¢400,0 MILLONES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE UNA VÍA SOBRE EL RÍO SARCHÍ EN LA RUTA NACIONAL 118).	35.141.613.537
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**2.496.381.724**
50301	280	2220	704510100	0	TERRENOS	2.496.381.724
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**533.701.666**
59903	280	2240	704510100	0	BIENES INTANGIBLES	533.701.666
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.504.485.330**
603	**PRESTACIONES**					**299.000.000**
60301	001	1320	704510100	0	PRESTACIONES LEGALES	215.000.000
60399	001	1320	704510100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	84.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**2.205.485.330**
60601	001	1320	704510100	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).	2.205.485.330
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**3.031.451.211**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**3.031.451.211**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.031.451.211**
70103	280	2310	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	133.891.031
70103	280	2310	704510100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	19.127.290

		Registro Contable:			1.1.1.1.209.000-332-00	
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
70103	280	2310	704510100	2030	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (DEVOLUCIÓN DE RECURSOS CONFORME AL “CONVENIO ESPECÍFICO EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE (MOPT) Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA RUTA NACIONAL 239” DEL 30 DE SETIEMBRE 2020).	2.878.432.890
					Céd. Jur.: 4-000-042143	
8	**AMORTIZACIÓN**					**18.875.299.150**
802	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**					**18.875.299.150**
80208	280	3320	800000000	0	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	18.875.299.150

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
8. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de trasporte de productos de la Región Chorotega.
9. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor.
10. Construir una nueva Terminal de pasajeros , accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
11. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras.	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Intervención realizada.	1,00	1,00	1,00
Plataforma de estacionamiento construida	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica , informes mensuales de avance cada proyecto (Formulario 7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario. El proyecto " Etapa II Ampliación de Plataforma de Estacionamiento para Aeronaves AIDOQ" tiene un costo estimado de ¢3.906,0 millones de colones.
El proyecto "Etapa I Construcción de Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos Aeródromo de Quepos" tiene un costo estimado de ¢2.500 millones de colones en esta etapa.
Contar con el aval del máximo jerarca.
No recibir apelaciones en el proceso licitatorio.
No afectación del proyecto por eventos climatológicos.

Notas Técnicas: Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de Aeródromos e Infraestructuras vinculantes.
Etapa II Ampliación de Plataforma de Estacionamiento para Aeronaves AIDOQ
Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de índole comercial .
El proyecto se estaría ejecutando por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), esto con el fin de atender las necesidades de expansión de la plataforma de estacionamiento para aeronaves de conformidad con la demanda que se presenta en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós por vuelos tipo charter ejecutivos , privados, comerciales.
Etapa I Construcción de Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos Aeródromo de Quepos:
En primera instancia se requiere: Construcción de la plataforma de estacionamiento para aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos. En una segunda fase se realizaría la Construcción de nueva Terminal de pasajeros, en el Aeródromo de Quepos.
Se requiere construir una terminal nueva para brindar un mejor servicio a los pasajeros y usuarios en general, satisfaciendo la demanda actual y propiciando el turismo en la zona aledaña al aeródromo.
Actualmente, las instalaciones para la atención de pasajeros son inadecuadas, tomando en consideración aspectos normativos y de orden nacional e internacional como: accesibilidad, seguridad y sistema de atención contra incendios.
El proyecto se está planificando en Fases:
Fase I: Ampliación de plataforma de estacionamiento para aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos
Fase II: Terminal de Pasajeros
Línea base de avance del proyecto 2025: 20%.
El avance en cada etapa corresponde al porcentaje indicado en la Metodología para Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026:
- Perfil 1%
- Prefactibilidad 2%
- Factibilidad 4%
- Diseños 5%
- Financiamiento 3%
- Licitación 5%
- Pre-ejecución 5%
- Ejecución 75%

Debe considerarse el mantener un contrato vigente de los servicios de verificación de calidad e inspección de obras durante la ejecución de del proyecto.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de avance de las etapas del proyecto (Etapa II Ampliación de Plataforma de Estacionamiento AIDOQ).

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
21,38	40,13	44,88	45,50	45,50

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto (Formulario 7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
Contar con el contenido presupuestario.
Contar con el aval del máximo jerarca.
No recibir apelaciones en los procesos licitatorios.
No afectación del proyecto por eventos climatológicos.

Notas Técnicas: La meta consiste en la construcción de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y las obras conexas requeridas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós , esto con el fin de atender las necesidades de expansión de la plataforma de estacionamiento para aeronaves de conformidad con la demanda que se presenta en el AIDOQ por vuelos tipo charter ejecutivos , privados, comerciales.
El proyecto se debe desarrollar sin afectar la operación continua del aeropuerto, por lo cual posiblemente se desarrolle en horarios nocturnos, aplicando los cierres del Aeropuerto que deberán coordinarse con el Concesionario y de conformidad con los itinerarios de vuelos de los operadores aéreos que operan en este Aeropuerto .
Debe considerarse el mantener un contrato vigente de los servicios de verificación de calidad e inspección de obras durante la ejecución de del proyecto.
El avance en cada etapa corresponde al porcentaje indicado en la Metodología para Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026:
- Perfil 1%
- Prefactibilidad 2%
- Factibilidad 4%
- Diseños 5%
- Financiamiento 3%
- Licitación 5%
- Preejecución 5%
- Ejecución 75%

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de avance de las etapas del proyecto (Fase I Construcción de Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos en el Aeródromo de Quepos).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	46,25	75,63	100,00	-

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica , informes mensuales de avance cada proyecto (Formulario 7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con los recursos necesarios en cuanto a presupuesto y personal para el desarrollo del proyecto.
Contar con el contenido presupuestario.
Contar con el aval del máximo jerarca.
No recibir apelaciones en los procesos licitatorios.
No afectación del proyecto por eventos climatológicos.

Notas Técnicas: En primera instancia se requiere: la construcción de una plataforma de estacionamiento para aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos. En una segunda fase se realizaría la construcción de nueva terminal de pasajeros, en el aeródromo de Quepos.
Se requiere construir una terminal nueva para brindar un mejor servicio a los pasajeros y usuarios en general, satisfaciendo la demanda actual y propiciando el turismo en la zona aledaña al aeródromo.
Actualmente, las instalaciones para la atención de pasajeros son inadecuadas, tomando en consideración aspectos normativos y de orden nacional e internacional como: accesibilidad, seguridad y sistema de atención contra incendios.
Este proyecto busca mejorar la calidad de las instalaciones de este aeródromo local que es el segundo de mayor registro en operaciones y pasajeros. El desarrollo de este proyecto pretende satisfacer la demanda proyectada de operaciones y pasajeros al 2035, cumpliendo con la normativa nacional e internacional referente a seguridad operacional.
Debe considerarse el mantener un contrato vigente de los servicios de verificación de calidad e inspección de obras durante la ejecución de del proyecto.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.		7.941.200.000	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.		23.029.480.000	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.		8.735.320.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**333**	**39.706.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**39.706.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	31.853.510.980
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.852.489.020

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**499**	**0**	**499**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	353	0	353
5	TECNICO	74	0	74
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**39.706.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**11.836.811.695**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.954.807.156**
00101	001	1111	704540000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.943.807.156
00105	001	1111	704540000	0	SUPLENCIAS	11.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**161.915.000**
00201	001	1111	704540000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	121.000.000
00205	001	1111	704540000	0	DIETAS	40.915.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.613.775.780**
00301	001	1111	704540000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	626.555.148
00302	001	1111	704540000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	731.921.166
00303	001	1111	704540000	0	DECIMOTERCER MES	715.052.278
00304	001	1111	704540000	0	SALARIO ESCOLAR	657.890.042
00399	001	1111	704540000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	882.357.146
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**875.016.739**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**830.144.086**
00401	001	1112	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	830.144.086
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**44.872.653**
00405	001	1112	704540000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	44.872.653
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.231.297.020**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**500.778.811**
00501	001	1112	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	500.778.811
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**269.235.920**
00502	001	1112	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	269.235.920
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**134.617.960**
00503	001	1112	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	134.617.960
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**326.664.329**
00505	001	1112	704540000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-133106	326.664.329
1	**SERVICIOS**					**6.754.808.643**
101	**ALQUILERES**					**470.587.000**
10102	001	1120	704540000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.440.000
10103	001	1120	704540000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	436.800.000
10104	001	1120	704540000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.287.000
10199	001	1120	704540000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE AROMATIZADORES PARA LOS BAÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y ALQUILER DE CÁMARAS EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA EN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 17 DE LA OACI REFERENTE A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN).	5.060.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**695.334.000**
10201	001	1120	704540000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	288.250.000
10202	001	1120	704540000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	285.000.000
10204	001	1120	704540000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	93.200.000
10299	001	1120	704540000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	28.884.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.099.940.707**
10301	001	1120	704540000	0	INFORMACIÓN	44.020.000
10303	001	1120	704540000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.592.000
10304	001	1120	704540000	0	TRANSPORTE DE BIENES	45.230.000
10306	001	1120	704540000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.500.000
10307	001	1120	704540000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.007.598.707
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.384.447.936**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

10401	001	1120	704540000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	254.699.000
10402	001	1120	704540000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	6.000.000
10403	001	1120	704540000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES QUE FUNDAMENTEN LOS ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA TALES COMO LA CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA PISTA DEL AIDOQ, ASÍ COMO GEOTÉCNICOS, AMBIENTALES, HIDRÁULICOS, HIDROLÓGICOS PARA LOS AERÓDROMOS LOCALES Y SERVICIO DE LABORATORIO DEL AGUA).	55.550.000
10404	001	1120	704540000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE FIDEICOMISO Y AUDITORÍA DE CALIDAD EN APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE FILOLOGÍA PARA LOS INFORMES FINALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENMIENDA 15 DEL ANEXO 13 DE LA OACI).	88.350.000
10405	001	1120	704540000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR AUDITORÍA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	7.300.000
10406	001	1120	704540000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CHAPEAS, JARDINERÍA, PODA EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PARA CAMILLAS DEL CONSULTORIO MÉDICO).	1.574.097.623
10499	001	1120	704540000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO ESTUDIO DE FAUNA PARA MITIGAR EL PELIGRO AVIARIO, FUMIGACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS, REVISIÓN GRAMATICAL Y TRADUCCIÓN DE INFORMES, EMBALAJE TÉCNICOS Y ACTUALIZAR LA RED GEODÉSICA).	1.398.451.313
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**320.306.000**
10501	001	1120	704540000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.340.000
10502	001	1120	704540000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	146.466.000
10503	001	1120	704540000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	29.500.000
10504	001	1120	704540000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	135.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**200.000.000**
10601	001	1120	704540000	0	SEGUROS	200.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**165.110.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

10701	001	1120	704540000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIONES EN INSPECTOR DE LICENCIAS, INSPECTOR DE ANS, AERÓDROMO, DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, SAR, INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, MANTENIMIENTO ILS, ATC, APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, ADREP ECCAIRS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, ENTRE OTROS).	162.910.000
10702	001	1120	704540000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.700.000
10703	001	1120	704540000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**302.083.000**
10801	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.885.000
10803	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.000.000
10804	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	126.393.000
10805	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42.300.000
10807	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.900.000
10808	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.105.000
10899	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	31.500.000
109	**IMPUESTOS**					**3.500.000**
10999	001	1310	704540000	0	OTROS IMPUESTOS	3.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**113.500.000**
19901	001	1120	704540000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	110.000.000
19902	001	1120	704540000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	704540000	0	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	704540000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**356.089.926**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**63.551.646**
20101	001	1120	704540000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.543.546
20102	001	1120	704540000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.117.500
20104	001	1120	704540000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.933.950
20199	001	1120	704540000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.956.650
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**160.000**
20203	001	1120	704540000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	160.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**129.839.820**
20301	001	1120	704540000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.026.750
20302	001	1120	704540000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.405.000
20303	001	1120	704540000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	655.000
20304	001	1120	704540000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	105.276.670
20305	001	1120	704540000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	530.000
20306	001	1120	704540000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.835.400
20399	001	1120	704540000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.111.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**59.668.871**
20401	001	1120	704540000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	22.597.064
20402	001	1120	704540000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.071.807

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**102.869.589**
29901	001	1120	704540000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.393.556
29902	001	1120	704540000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.096.090
29903	001	1120	704540000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.810.560
29904	001	1120	704540000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	19.546.958
29905	001	1120	704540000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	34.018.410
29906	001	1120	704540000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.927.260
29999	001	1120	704540000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.076.755
5	**BIENES DURADEROS**					**7.852.489.020**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.030.594.020**
50102	280	2210	704540000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	897.563.520
50103	280	2210	704540000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	67.000.000
50105	280	2210	704540000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	31.104.600
50106	280	2210	704540000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	300.000
50199	280	2210	704540000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	34.625.900
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**6.607.395.000**
50201	280	2110	704540000	0	EDIFICIOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO, EN LOS AERÓDROMOS LOCALES DE NOSARA, DRAKE Y GOLFITO Y ARREGLOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS LOCALES).	141.395.000
50205	280	2120	704540000	0	AEROPUERTOS	6.466.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**214.500.000**
59903	280	2240	704540000	0	BIENES INTANGIBLES	214.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.905.800.716**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**12.663.450.716**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**209.490.614**
60103	001	1310	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	157.054.287
60103	001	1310	704540000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.436.327
60103	001	1310	704540000	2100	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur.: 4-000-042141	30.000.000
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**12.453.960.102**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

60108	001	1310	704540000	2100	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS FONDOS EN FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SALIDA PROYECTADOS EN EL FIDEICOMISO 3045 QUE LA DGAC TIENE CON AERIS HOLDING POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, ARTÍCULO 2, INCISO B, DONDE INDICA QUE EL CTAC TRANSFIERE $12,85 POR CADA PASAJERO QUE CANCELE SUS IMPUESTOS DE SALIDA). Céd. Jur.: 3-110-676533	8.808.446.245
60108	001	1310	704540000	2110	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTENACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-111-674206	3.645.513.857
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.350.000**
60203	001	1320	704540000	0	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.350.000
603	**PRESTACIONES**					**151.000.000**
60301	001	1320	704540000	0	PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	704540000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	86.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**
60601	001	1320	704540000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGOS DE COSTAS LEGALES DE PROCESOS JUDICIALES POR RECLAMOS A LA DGAC).	50.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**40.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**40.000.000**
60701	001	1330	704540000	2060	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER ESTADO MIEMBRO DEL ORGANISMO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI, SEGÚN ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, APÉNDICE II, LEY No. 877, DEL 04 DE JULIO DE 1947). Céd. Jur.: 3-007-045551	40.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad , con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	622.652.022.081	22,63%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	54.553.324.865	1,98%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	16.740.224.068	0,61%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	40.889.676.362	1,49%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	45.393.261.318	1,65%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	4.646.879.772	0,17%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	80.374.044.289	2,92%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	256.727.059.535	9,33%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.629.754.507.710	59,23%
Totales	**2.751.731.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.

3. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.

4. Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

5. Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.

6. Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

PP-210-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**699.768.516**	**44.512.422.789**	**77.379.428.373**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	699.768.516	44.512.422.789	77.379.428.373
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	43.775.800.176	76.611.081.853
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	43.775.800.176	76.611.081.853
70113	ASUNTOS EXTERIORES	699.768.516	736.622.613	768.346.520
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	699.768.516	736.622.613	768.346.520
709	**EDUCACIÓN**	**2.655.656.513.743**	**2.568.684.318.925**	**2.674.351.571.627**
7091	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.413.329.522	754.942.829.289
70912	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.413.329.522	754.942.829.289
7091200	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.413.329.522	754.942.829.289
7092	ENSEÑANZA SECUNDARIA	375.180.103.755	354.422.636.648	370.762.041.147
70921	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	375.180.103.755	354.422.636.648	370.762.041.147
7092100	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	375.180.103.755	354.422.636.648	370.762.041.147
7093	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
70930	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7093000	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7094	ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
70941	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
7094100	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
7095	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
70950	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7095000	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7096	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.870.414.026	180.144.327.682
70960	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.870.414.026	180.144.327.682
7096000	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.870.414.026	180.144.327.682
7098	ENSEÑANZA NEP	161.269.051.185	214.780.980.504	252.986.703.871
70980	ENSEÑANZA NEP	161.269.051.185	214.780.980.504	252.986.703.871
7098000	ENSEÑANZA NEP	161.269.051.185	214.780.980.504	252.986.703.871

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.597.393.161.790**	**2.566.227.046.442**	**2.686.875.657.791**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	1.667.680.055.248	1.594.482.574.263	1.718.721.953.522
111	REMUNERACIONES	1.638.569.362.201	1.554.132.671.181	1.664.535.540.939
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.378.914.650.196	1.323.044.010.260	1.393.638.227.502

1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	259.654.712.005	231.088.660.921	270.897.313.437
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.110.693.047	40.349.903.082	54.186.412.583
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	929.713.106.542	971.744.472.179	968.153.704.269
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	892.952.439.493	925.934.587.078	939.627.708.727
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36.086.414.978	45.073.262.488	27.757.649.022
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	674.252.071	736.622.613	768.346.520
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**58.963.120.469**	**46.969.695.272**	**64.855.342.209**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	845.374.758	1.102.387.350	3.350.000.000
2110	EDIFICACIONES	845.374.758	1.095.500.000	3.350.000.000
2140	INSTALACIONES	0	6.887.350	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.977.108.324	6.901.592.085	14.630.496.446
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.077.340.885	5.913.941.197	10.592.864.434
2240	INTANGIBLES	899.767.439	987.650.888	4.037.632.012
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	54.140.637.387	38.965.715.837	46.874.845.763
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	53.950.470.608	38.783.836.655	46.684.678.984
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	190.166.779	181.879.182	190.166.779

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**1.638.569.362.201**	**1.554.132.671.181**	**1.664.535.540.939**
001	INGRESOS CORRIENTES	520.922.147.507	295.144.626.746	336.520.000.050
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.117.647.214.694	1.258.988.044.435	1.328.015.540.889
1	**SERVICIOS**	**28.431.350.706**	**39.384.498.413**	**53.052.486.868**
001	INGRESOS CORRIENTES	28.431.350.706	39.384.498.413	53.052.486.868
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**683.898.023**	**982.604.669**	**1.140.925.715**
001	INGRESOS CORRIENTES	683.898.023	982.604.669	1.140.925.715
5	**BIENES DURADEROS**	**4.822.483.082**	**8.003.979.435**	**17.980.496.446**
001	INGRESOS CORRIENTES	31.866.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.790.617.082	8.003.979.435	17.980.496.446
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**929.708.550.860**	**971.727.272.179**	**968.146.704.269**
001	INGRESOS CORRIENTES	872.298.477.615	971.727.272.179	968.146.704.269
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.410.073.245	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**54.140.637.387**	**38.965.715.837**	**46.874.845.763**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.027.461.543	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	7.449.346.605	8.046.479.004
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.553.846.658	31.516.369.232	38.828.366.759

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	2.656.356.282.259	2.613.196.741.714	2.751.731.000.000

PP-210-004

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	1.638.569.362.201	1.554.132.671.181	1.664.535.540.939
1	SERVICIOS	28.431.350.706	39.384.498.413	53.052.486.868
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	683.898.023	982.604.669	1.140.925.715
5	BIENES DURADEROS	4.822.483.082	8.003.979.435	17.980.496.446
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	929.708.550.860	971.727.272.179	968.146.704.269
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.140.637.387	38.965.715.837	46.874.845.763
TOTAL REGIÓN:	**0**	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
550	**DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**	**605.706.618.888**	**615.804.995.178**	**622.652.022.081**
551	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**	**47.235.810.394**	**50.017.674.918**	**54.553.324.865**
553	**DESARROLLO CURRICULAR Y VINCULO AL TRABAJO**	**11.850.693.932**	**13.525.395.995**	**16.740.224.068**
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	529.025.624	558.139.311	642.480.428
02	DESARROLLO CURRICULAR	9.481.774.912	11.174.390.506	13.400.686.058
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	1.839.893.396	1.792.866.178	2.697.057.582
554	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.**	**36.249.874.220**	**22.062.135.823**	**40.889.676.362**
555	**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACION**	**20.185.214.481**	**30.798.230.584**	**45.393.261.318**
556	**GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**	**2.832.975.260**	**3.793.665.544**	**4.646.879.772**
557	**DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL**	**33.731.342.421**	**84.991.950.325**	**80.374.044.289**
558	**PROGRAMAS DE EQUIDAD**	**242.835.821.795**	**260.617.864.202**	**256.727.059.535**
573	**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA**	**1.655.727.930.868**	**1.531.584.829.145**	**1.629.754.507.710**
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	770.122.066.113	704.413.329.522	754.942.829.289
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	375.180.103.755	354.422.636.648	370.762.041.147
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	236.030.837.378	221.716.644.153	236.431.579.961
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	170.123.569.046	154.593.362.510	167.774.868.081
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	104.271.354.576	96.438.856.312	99.843.189.232

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	80.931	5.300	0	0	86.231

01	SUPERIOR	3	1	0	0	4
02	EJECUTIVO	15	8	0	0	23
03	ADMINISTRATIVO	2.356	599	0	0	2.955
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.126	307	0	0	2.433
05	TECNICO	432	119	0	0	551
06	DOCENTE	65.119	2.494	0	0	67.613
06-1	- PUESTOS DOCENTES	33.674	2.494	0	0	36.168
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.445	0	0	0	31.445
09	DE SERVICIO	10.880	1.772	0	0	12.652

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	277.887	6.947
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	480.758	12.019
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	299.304	7.483
LECCIONES (Ens. Adultos)	149.888	4.996
TOTAL	1.207.837	31.445

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**824.602.942.620**	**839.932.598.319**	**1.664.535.540.939**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	619.127.166.096	40.545.829.197	659.672.995.293
00105	SUPLENCIAS	0	52.602.927.853	52.602.927.853
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	661.385.418	0	661.385.418
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	503.574.692	503.574.692
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	267.313.866	0	267.313.866
00205	DIETAS	174.168.531	0	174.168.531
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	176.509.214.927	176.509.214.927
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	31.785.794.645	31.785.794.645
00303	DECIMOTERCER MES	104.271.663.481	0	104.271.663.481
00304	SALARIO ESCOLAR	100.101.245.228	0	100.101.245.228
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	267.087.943.568	267.087.943.568
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	118.514.269.655	118.514.269.655
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.519.910.252	6.519.910.252
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.548.299.446	6.548.299.446
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	39.119.461.500	39.119.461.500
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	19.559.730.753	19.559.730.753
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	80.635.641.831	80.635.641.831

PP-210-006

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	1.426.395.201.394	1.307.239.002.007	1.358.860.116.902
001	INGRESOS CORRIENTES	1.426.395.201.394	1.307.239.002.007	1.358.860.116.902
	INGRESOS DE CAPITAL	7.559.329.186	7.449.346.605	8.046.479.004
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	7.449.346.605	8.046.479.004
	FINANCIAMIENTO	1.222.401.751.679	1.298.508.393.102	1.384.824.404.094
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.222.401.751.679	1.298.508.393.102	1.384.824.404.094

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.656.356.282.259**	**2.613.196.741.714**	**2.751.731.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**1.638.569.362.201**	**1.554.132.671.181**	**1.664.535.540.939**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	706.722.866.793	671.330.922.259	712.275.923.146
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	657.376.502.374	625.417.627.307	659.672.995.293
00105	SUPLENCIAS	49.346.364.419	45.913.294.952	52.602.927.853
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.611.440.180	1.474.061.704	1.606.442.507
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	394.110.238	392.083.332	661.385.418
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	543.486.757	544.812.734	503.574.692
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	547.791.934	393.073.667	267.313.866
00205	DIETAS	126.051.251	144.091.971	174.168.531
003	INCENTIVOS SALARIALES	670.580.343.223	650.239.026.297	679.755.861.849
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	171.823.898.518	171.851.754.982	176.509.214.927
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.561.388.516	33.846.068.310	31.785.794.645
00303	DECIMOTERCER MES	106.082.020.187	81.419.632.933	104.271.663.481
00304	SALARIO ESCOLAR	91.823.885.488	95.266.530.285	100.101.245.228
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	266.289.150.514	267.855.039.787	267.087.943.568
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	123.238.574.548	114.273.034.958	125.034.179.907
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	116.918.212.668	108.463.105.867	118.514.269.655
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.320.361.880	5.809.929.091	6.519.910.252
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	136.416.137.457	116.815.625.963	145.863.133.530
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.650.506.816	5.598.138.227	6.548.299.446
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37.890.089.166	34.857.574.452	39.119.461.500
	PÚBLICOS			

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.966.150.754	17.428.887.243	19.559.730.753
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	74.909.390.721	58.931.026.041	80.635.641.831

1	**SERVICIOS**	**28.431.350.706**	**39.384.498.413**	**53.052.486.868**
101	ALQUILERES	5.212.793.274	6.879.677.505	6.662.978.050
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.950.366.820	4.801.944.880	4.706.298.575
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	57.156.824	58.301.373	63.679.475
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.205.269.630	2.019.431.252	1.890.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	12.257.133.937	18.212.495.298	26.002.476.714
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	130.547.060	154.018.336	241.369.780
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	467.390.923	558.120.155	580.497.796
10203	SERVICIO DE CORREO	1.641.859	9.000.000	5.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.653.809.059	17.469.687.361	25.164.322.016
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.745.036	21.669.446	11.287.122
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.230.873.724	1.812.117.366	3.194.354.386
10301	INFORMACIÓN	26.402.324	63.121.783	199.680.449
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	510.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	618.649.989	840.184.217	1.074.905.911
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.500.000	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	29.073.070	43.468.926	38.200.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	556.748.341	863.332.440	1.880.568.026
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.606.343.847	2.966.345.174	3.329.411.307
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	173.972.709	175.088.093	221.990.587
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	953.658.211	213.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.188.344.700	1.402.894.157	1.588.934.654
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	244.026.438	429.704.713	1.300.486.066
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	426.682.671	1.109.335.398	3.131.241.075
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.744.597	538.980.042	2.076.143.345
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	396.527.015	539.989.356	1.026.897.730
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.618.301	15.100.000	14.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.792.758	15.266.000	13.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.394.217.318	6.334.924.729	7.675.577.000
10601	SEGUROS	6.394.217.318	6.334.924.729	7.675.577.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	183.525.432	660.260.900	1.309.954.966
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	183.525.432	660.260.900	1.309.954.966
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.099.403.187	1.370.778.493	1.714.989.370
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.462.049	332.922.057	744.044.612
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	18.814.982	19.336.250	19.836.250
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	131.169.612	149.968.680	150.000.000

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	230.570.240	301.987.591	278.046.297
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	52.696.483	109.486.220	121.282.063
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	215.547.255	440.753.235	385.311.873
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.142.566	16.324.460	16.468.275
109	IMPUESTOS	4.555.682	17.200.000	7.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.555.682	17.200.000	7.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.821.634	21.363.550	24.504.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.588.924	8.621.320	2.000.000
19905	DEDUCIBLES	12.232.710	5.000.000	5.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	7.742.230	17.504.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**683.898.023**	**982.604.669**	**1.140.925.715**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	194.954.110	326.309.620	250.498.793
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	185.792.244	184.536.107	200.108.050
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.930.986	1.667.745	2.636.813
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.071.337	138.016.284	45.288.065
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.159.543	2.089.484	2.465.865
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	595.410	3.139.517	425.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	595.410	3.139.517	425.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	27.020.156	56.752.965	72.514.598
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	865.535	12.822.066	12.611.211
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	28.400	109.447	1.814.820
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	555.860	555.860
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24.308.003	38.236.490	52.994.792
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	1.286.160
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	356.208	2.330.639	1.900.025
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.462.010	2.698.463	1.351.730
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.466.818	35.182.070	58.336.939
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.423.064	12.803.018	12.114.038
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.043.754	22.379.052	46.222.901
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	441.861.529	561.220.497	759.150.385
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.864.481	23.319.139	35.018.249
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.231.595	1.342.645	1.669.465
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	115.982.451	156.374.742	245.917.761
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	13.142.462	106.113.411	81.074.600
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	148.583.842	103.590.378	132.701.547

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	93.864.028	104.151.582	146.530.989
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.827.048	9.021.909	1.072.619
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43.365.622	57.306.691	115.165.155
5	**BIENES DURADEROS**	**4.822.483.082**	**8.003.979.435**	**17.980.496.446**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.077.340.885	5.913.941.197	10.592.864.434
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.164.114	35.246.157	23.484.406
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	185.596.245	369.027.560	300.053.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.763.180	76.642.010	20.187.163
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	218.148.321	198.073.124	356.203.517
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	48.761.856	510.070.412	458.724.445
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.697.593	6.595.000	1.337.400
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.534.612.107	4.649.760.923	9.307.120.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	65.597.469	68.526.011	125.754.503
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	845.374.758	1.102.387.350	3.350.000.000
50201	EDIFICIOS	845.374.758	1.095.500.000	3.350.000.000
50207	INSTALACIONES	0	6.887.350	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	899.767.439	987.650.888	4.037.632.012
59903	BIENES INTANGIBLES	899.767.439	987.650.888	4.037.632.012
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**929.708.550.860**	**971.727.272.179**	**968.146.704.269**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	892.947.883.811	925.917.387.078	939.620.708.727
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	892.947.883.811	925.917.387.078	939.620.708.727
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.666.390.822	5.104.870.151	4.035.963.527
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.666.390.822	5.103.470.151	4.034.563.527
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	1.400.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	27.300.627.726	34.654.691.887	18.388.585.280
60301	PRESTACIONES LEGALES	16.350.709.962	15.000.000.001	15.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.949.917.764	19.654.691.886	3.388.585.280
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.993.930.765	4.095.375.889	4.235.042.703
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	174.741.393	208.070.620	208.070.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	441.441.622	496.951.961	485.865.792
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.377.747.750	3.390.353.308	3.541.106.291
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.125.465.665	1.218.324.561	1.098.057.512
60601	INDEMNIZACIONES	1.100.752.955	1.210.179.996	1.089.257.512
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	24.712.710	8.144.565	8.800.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	674.252.071	736.622.613	768.346.520

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	379.256.294	405.620.613	395.124.090
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.995.777	331.002.000	373.222.430
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**54.140.637.387**	**38.965.715.837**	**46.874.845.763**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	53.950.470.608	38.783.836.655	46.684.678.984
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	53.950.470.608	38.783.836.655	46.684.678.984
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	190.166.779	181.879.182	190.166.779
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	57.120.078	56.099.865	57.120.078
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	99.561.712	91.193.543	99.561.712
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.484.989	34.585.774	33.484.989

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		619.127.166.096
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
4348	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA EDUCACION INCLUSIVA (SG)	2.768.950	33.227.400
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4607	00101	1 DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS (SG)	2.768.950	33.227.400
13777	00101	1 SUBDIRECTOR DE EDUCACION (SG)	2.676.262	32.115.144
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	7.686.000	92.232.000
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4715	00101	1 DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4742	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE GESTION (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
13918	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e) (SG)	2.374.050	28.488.600
8555	00101	2 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 2.246.964 Cls c/u (SG)	4.493.928	53.927.136
14476	00101	1 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA (SG)	2.046.016	24.552.192
11733	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	10.184.410	122.212.920
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.020.670 Cls c/u (e) (SG)	6.062.010	72.744.120
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (SG)	2.009.480	24.113.760
14476	00101	2 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 2.009.480 Cls c/u (SG)	4.018.960	48.227.520
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (SG)	1.995.779	23.949.348
8551	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 (SG)	1.995.779	23.949.348
4353	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 (SG)	1.790.264	21.483.168
4418	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	3.516.590	42.199.080
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	10.549.770	126.597.240
4794	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 1.749.161 Cls c/u (SG)	3.498.322	41.979.864
4352	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 (SG)	1.735.460	20.825.520
4755	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 (SG)	1.726.326	20.715.912
4630	00101	1 DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4705	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4720	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4743	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EDUCACION TECNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
13435	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4854	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 (SG)	1.698.924	20.387.088
4789	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 1.676.089 Cls c/u (SG)	5.028.267	60.339.204

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1075	00101	48 ASESOR NACIONAL a 1.671.522 Cls c/u (SG)	80.233.056	962.796.672
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e) (SG)	1.661.800	19.941.600
9722	00101	1 NUTRICIONISTA 3 (SG)	1.657.821	19.893.852
4422	00101	3 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 1.607.584 Cls c/u (SG)	4.822.752	57.873.024
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	3.206.034	38.472.408
11731	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	15.984.500	191.814.000
4744	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
13919	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
4530	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 (SG)	1.539.079	18.468.948
4417	00101	14 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 1.511.677 Cls c/u (SG)	21.163.478	253.961.736
4418	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 1.511.677 Cls c/u (SG)	3.023.354	36.280.248
1095	00101	18 ASESOR REGIONAL a 1.479.708 Cls c/u (SG)	26.634.744	319.616.928
1098	00101	3 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	8.878.248	106.538.976
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
4784	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 1.466.007 Cls c/u (SG)	7.330.035	87.960.420
4745	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 (SG)	1.411.203	16.934.436
11033	00101	7 ORIENTADOR 3 a 1.402.069 Cls c/u (SG)	9.814.483	117.773.796
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (SG)	1.397.502	16.770.024
4780	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 1.397.502 Cls c/u (SG)	4.192.506	50.310.072
4491	00101	1 DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e) (SC)	1.386.700	16.640.400
13802	00101	1 SUBDIRECTOR FINANCIERO (e) (SC)	1.386.700	16.640.400
13920	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e) (SC)	1.386.700	16.640.400
4740	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 1.360.966 Cls c/u (SG)	2.721.932	32.663.184
11028	00101	5 ORIENTADOR 2 a 1.360.966 Cls c/u (SG)	6.804.830	81.657.960
13780	00101	11 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 1.347.265 Cls c/u (SG)	14.819.915	177.838.980
11730	00101	56 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	74.423.832	893.085.984
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	2.649.500	31.794.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.320.150	15.841.800
4774	00101	23 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 1.319.863 Cls c/u (SG)	30.356.849	364.282.188
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	3.945.888	47.350.656
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e) (SC)	1.250.350	15.004.200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e) (SC)	1.250.350	15.004.200
1770	00101	8 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 1.228.523 Cls c/u (SG)	9.828.184	117.938.208
4741	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (e) (SC)	1.228.500	14.742.000
9720	00101	2 NUTRICIONISTA 1 a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
11023	00101	44 ORIENTADOR 1 a 1.205.688 Cls c/u (SG)	53.050.272	636.603.264
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
11729	00101	197 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	237.520.536	2.850.246.432

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1765	00101	30	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 1.201.121 Cls c/u (SG)	36.033.630	432.403.560
1766	00101	1	ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 (SG)	1.201.121	14.413.452
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
5985	00101	4	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	4.774.800	57.297.600
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196
4775	00101	5	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 1.128.049 Cls c/u (SG)	5.640.245	67.682.940
11975	00101	2	PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 1.123.482 Cls c/u (SG)	2.246.964	26.963.568
2241	00101	107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 1.096.080 Cls c/u (SG)	117.280.560	1.407.366.720
11057	00101	77	ORIENTADOR ASISTENTE a 1.096.080 Cls c/u (SG)	84.398.160	1.012.777.920
1816	00101	1	ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (SG)	1.077.812	12.933.744
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3 (SC)	1.063.794	12.765.528
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SC)	1.042.838	12.514.056
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
1232	00101	13	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 1.032.142 Cls c/u (SG)	13.417.846	161.014.152
11060	00101	4	ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 1.032.142 Cls c/u (SG)	4.128.568	49.542.816
11061	00101	3	ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 2 a 1.032.142 Cls c/u (SG)	3.096.426	37.157.112
2836	00101	17	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 1.009.307 Cls c/u (SG)	17.158.219	205.898.628
13777	00101	1	SUBDIRECTOR DE EDUCACION (SC)	993.850	11.926.200
11958	00101	55	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 991.039 Cls c/u (SG)	54.507.145	654.085.740
11959	00101	11	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 991.039 Cls c/u (SG)	10.901.429	130.817.148
5032	00101	1	DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (SC)	976.450	11.717.400
5049	00101	26	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 976.450 Cls c/u (SC)	25.387.700	304.652.400
11734	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	9.764.500	117.174.000
11380	00101	251	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 968.204 Cls c/u (SG)	243.019.204	2.916.230.448
5616	00101	3	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 963.637 Cls c/u (SG)	2.890.911	34.690.932
2245	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA (SG)	963.235	11.558.820
11890	00101	353	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 959.070 Cls c/u (SG)	338.551.710	4.062.620.520
11900	00101	108	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 959.070 Cls c/u (SG)	103.579.560	1.242.954.720
11902	00101	2	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II a 959.070 Cls c/u (SG)	1.918.140	23.017.680
11873	00101	1,216	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 945.369 Cls c/u (SG)	1.149.568.704	13.794.824.448
2245	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA (SG)	936.235	11.234.820
2831	00101	39	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 936.235 Cls c/u (SG)	36.513.165	438.157.980
11955	00101	20	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 908.833 Cls c/u (SG)	18.176.660	218.119.920
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
11733	00101	43	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	38.502.200	462.026.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11737	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	7.163.200	85.958.400
1235	00101	1	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA (SG)	881.431	10.577.172
11962	00101	2	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 844.895 Cls c/u (SG)	1.689.790	20.277.480
8555	00101	18	JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 842.950 Cls c/u (SC)	15.173.100	182.077.200
8556	00101	1	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2 (SC)	842.950	10.115.400
11732	00101	58	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	48.891.100	586.693.200
11736	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	6.743.600	80.923.200
11874	00101	74	PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 831.194 Cls c/u (SG)	61.508.356	738.100.272
8550	00101	34	JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 814.450 Cls c/u (SC)	27.691.300	332.295.600
8551	00101	1	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 (SC)	814.450	9.773.400
4354	00101	90	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 801.600 Cls c/u (SC)	72.144.000	865.728.000
15087	00101	26	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	20.304.882	243.658.584
1075	00101	334	ASESOR NACIONAL a 779.050 Cls c/u (SC)	260.202.700	3.122.432.400
1078	00101	3	ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 779.050 Cls c/u (SC)	2.337.150	28.045.800
4353	00101	23	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 767.450 Cls c/u (SC)	17.651.350	211.816.200
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11462	00101	15	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	11.511.750	138.141.000
11731	00101	183	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	140.443.350	1.685.320.200
14475	00101	191	SUPERVISOR DE EDUCACION a 765.450 Cls c/u (SC)	146.200.950	1.754.411.400
14476	00101	13	SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 765.450 Cls c/u (SC)	9.950.850	119.410.200
9721	00101	4	NUTRICIONISTA 2 a 762.821 Cls c/u (SC)	3.051.284	36.615.408
4532	00101	5	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 762.150 Cls c/u (SC)	3.810.750	45.729.000
4352	00101	19	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 747.050 Cls c/u (SC)	14.193.950	170.327.400
4427	00101	60	DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 747.050 Cls c/u (SC)	44.823.000	537.876.000
4531	00101	7	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 742.500 Cls c/u (SC)	5.197.500	62.370.000
15317	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	2.192.160	26.305.920
4422	00101	100	DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 728.400 Cls c/u (SC)	72.840.000	874.080.000
4530	00101	4	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 728.400 Cls c/u (SC)	2.913.600	34.963.200
4420	00101	1	DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO (SC)	721.400	8.656.800
5029	00101	1	DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO (SC)	721.400	8.656.800
4417	00101	344	DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 716.900 Cls c/u (SC)	246.613.600	2.959.363.200
4418	00101	40	DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 716.900 Cls c/u (SC)	28.676.000	344.112.000
14729	00101	1	TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 (SC)	716.900	8.602.800
5521	00101	2	ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	1.430.568	17.166.816
11461	00101	31	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	21.924.750	263.097.000
11730	00101	502	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	355.039.500	4.260.474.000
5015	00101	11	DIRECTOR DE INSTITUTO TECONOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 690.100 Cls c/u (SC)	7.591.100	91.093.200
4755	00101	4	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 676.200 Cls c/u (SC)	2.704.800	32.457.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4794	00101	71	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 676.200 Cls c/u (SC)	48.010.200	576.122.400
1095	00101	395	ASESOR REGIONAL a 670.050 Cls c/u (SC)	264.669.750	3.176.037.000
1098	00101	16	ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 670.050 Cls c/u (SC)	10.720.800	128.649.600
4750	00101	3	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 670.050 Cls c/u (SC)	2.010.150	24.121.800
4789	00101	242	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 670.050 Cls c/u (SC)	162.152.100	1.945.825.200
4854	00101	29	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 670.050 Cls c/u (SC)	19.431.450	233.177.400
4876	00101	6	DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 670.050 Cls c/u (SC)	4.020.300	48.243.600
4784	00101	359	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 665.450 Cls c/u (SC)	238.896.550	2.866.758.600
4785	00101	3	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 665.450 Cls c/u (SC)	1.996.350	23.956.200
4745	00101	14	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 660.900 Cls c/u (SC)	9.252.600	111.031.200
4847	00101	51	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 660.900 Cls c/u (SC)	33.705.900	404.470.800
13780	00101	140	SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 660.900 Cls c/u (SC)	92.526.000	1.110.312.000
7035	00101	1	JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 (SG)	657.648	7.891.776
4740	00101	1	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 (SC)	654.550	7.854.600
4779	00101	598	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 654.550 Cls c/u (SC)	391.420.900	4.697.050.800
4780	00101	17	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 654.550 Cls c/u (SC)	11.127.350	133.528.200
4842	00101	6	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 654.550 Cls c/u (SC)	3.927.300	47.127.600
2840	00101	1	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (SG)	643.947	7.727.364
4774	00101	902	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 636.900 Cls c/u (SC)	574.483.800	6.893.805.600
13201	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.904.439	22.853.268
15086	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.904.439	22.853.268
11975	00101	49	PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 630.900 Cls c/u (SC)	30.914.100	370.969.200
11458	00101	91	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	56.911.400	682.936.800
11729	00101	1,070	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	669.178.000	8.030.136.000
11033	00101	74	ORIENTADOR 3 a 622.100 Cls c/u (SC)	46.035.400	552.424.800
11028	00101	168	ORIENTADOR 2 a 616.000 Cls c/u (SC)	103.488.000	1.241.856.000
11457	00101	24	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	14.205.600	170.467.200
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (SG)	589.143	7.069.716
15312	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	4.092.032	49.104.384
1770	00101	126	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 583.950 Cls c/u (SC)	73.577.700	882.932.400
1765	00101	294	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 577.250 Cls c/u (SC)	169.711.500	2.036.538.000
1766	00101	8	ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 577.250 Cls c/u (SC)	4.618.000	55.416.000
11023	00101	367	ORIENTADOR 1 a 571.100 Cls c/u (SC)	209.593.700	2.515.124.400
1818	00101	3	ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 566.900 Cls c/u (SC)	1.700.700	20.408.400
11057	00101	595	ORIENTADOR ASISTENTE a 566.900 Cls c/u (SC)	337.305.500	4.047.666.000
4775	00101	85	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 564.000 Cls c/u (SC)	47.940.000	575.280.000
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SG)	561.741	6.740.892

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	9	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	5.055.669	60.668.028
11958	00101	1,156	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 560.400 Cls c/u (SC)	647.822.400	7.773.868.800
11959	00101	144	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 560.400 Cls c/u (SC)	80.697.600	968.371.200
1816	00101	54	ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 559.550 Cls c/u (SC)	30.215.700	362.588.400
1232	00101	177	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 556.000 Cls c/u (SC)	98.412.000	1.180.944.000
2241	00101	809	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 556.000 Cls c/u (SC)	449.804.000	5.397.648.000
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	552.607	6.631.284
11900	00101	2,280	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 551.300 Cls c/u (SC)	1.256.964.000	15.083.568.000
11902	00101	21	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II a 551.300 Cls c/u (SC)	11.577.300	138.927.600
13200	00101	9	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	4.932.360	59.188.320
11380	00101	5,291	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 545.100 Cls c/u (SC)	2.884.124.100	34.609.489.200
11873	00101	14,259	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 545.100 Cls c/u (SC)	7.772.580.900	93.270.970.800
11890	00101	3,051	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 545.100 Cls c/u (SC)	1.663.100.100	19.957.201.200
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	50	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	26.702.500	320.430.000
3180	00101	192	COCINERO a 525.205 Cls c/u (SG)	100.839.360	1.210.072.320
15307	00101	5	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 525.205 Cls c/u (SG)	2.626.025	31.512.300
2836	00101	142	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 502.200 Cls c/u (SC)	71.312.400	855.748.800
11060	00101	22	ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 498.850 Cls c/u (SC)	10.974.700	131.696.400
2831	00101	609	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 498.150 Cls c/u (SC)	303.373.350	3.640.480.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
1550	00101	94	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 493.236 Cls c/u (SG)	46.364.184	556.370.208
15970	00101	49	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	23.944.781	287.337.372
1235	00101	14	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 488.350 Cls c/u (SC)	6.836.900	82.042.800
2245	00101	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 485.950 Cls c/u (SC)	6.803.300	81.639.600
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
3216	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	1.452.306	17.427.672
10616	00101	42	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	20.332.284	243.987.408
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	446.350	5.356.200
11955	00101	168	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 446.350 Cls c/u (SC)	74.986.800	899.841.600
15087	00101	60	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	26.580.000	318.960.000
11874	00101	464	PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 438.850 Cls c/u (SC)	203.626.400	2.443.516.800
10333	00101	315	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	138.106.080	1.657.272.960
11962	00101	34	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 435.550 Cls c/u (SC)	14.808.700	177.704.400
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
15317	00101	12	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u (SC)	4.946.400	59.356.800
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	409.850	4.918.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	3.658.167	43.898.004
10615	00101	438	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	176.030.448	2.112.365.376
2790	00101	498	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 388.195 Cls c/u (SG)	193.321.110	2.319.853.320
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	381.750	4.581.000
3371	00101	643	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 374.494 Cls c/u (SG)	240.799.642	2.889.595.704
15312	00101	13	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	4.822.350	57.868.200
9600	00101	17	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	6.288.759	75.465.108
13201	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	3.999.600	47.995.200
2840	00101	7	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 362.000 Cls c/u (SC)	2.534.000	30.408.000
13200	00101	43	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	15.116.650	181.399.800
15085	00101	21	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	7.382.550	88.590.600
15971	00101	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	2.063.700	24.764.400
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (SC)	341.900	4.102.800
10616	00101	141	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	47.728.500	572.742.000
15307	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	1.015.500	12.186.000
1550	00101	176	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 337.150 Cls c/u (SC)	59.338.400	712.060.800
3180	00101	1,766	COCINERO a 316.900 Cls c/u (SC)	559.645.400	6.715.744.800
3216	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	1.895.700	22.748.400
16003	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 (SC)	315.950	3.791.400
10615	00101	1,352	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	422.905.600	5.074.867.200
3215	00101	61	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	18.757.500	225.090.000
10333	00101	1,642	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	504.915.000	6.058.980.000
15970	00101	135	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	41.141.250	493.695.000
3371	00101	5,001	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 292.800 Cls c/u (SC)	1.464.292.800	17.571.513.600
2790	00101	2,150	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 290.000 Cls c/u (SC)	623.500.000	7.482.000.000
9600	00101	78	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	22.386.000	268.632.000
	00101	277,887	LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.023 Cls c/u	5.286.244.401	63.434.932.812
	00101	480,758	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.023 Cls c/u	9.145.459.434	109.745.513.208
	00101	299,304	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.023 Cls c/u	5.693.659.992	68.323.919.904
	00101	149,888	LECCIONES (Ens. Adultos) a 17.580 Cls c/u	2.635.031.040	31.620.372.480
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		2.196.545.702
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.525.374
	00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		19.945.527.970
	00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		74.697.287.769
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		9.651.831.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		20.682.847.605
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		73.093.549.474
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.176.978
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		30.382.072.033
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.079.291
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		12.977.439.734
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.403.722.612
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		176.509.214.927
	00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		503.574.692
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		49.365.161.393
	00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		3.237.766.460
	00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.752.856.185
	00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		17.463.862.278
	00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		4.710.651.187
	00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.612.431.346
	00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		1.013.077.394
	00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.602.409.129
	00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		459.432.674
	00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		120.843.873

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.668.041.408
	00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		1.968.017.160
	00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		2.080.599.595
	00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		8.520.067.062
	00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		2.515.685.206
	00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		712.184.917
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		19.579.356
	00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		7.402.662.272
	00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESENCUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.558.316.245
	00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		192.940.577
	00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		927.536.029
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.400
	00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		192.192.000
	00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.310.650.437
	00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		162.960.122
	00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		99.792.000
	00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		24.456.644

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		65.714.545
	00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		4.514.597
	00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		3.584.475
	00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		20.628.089
	00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		657.162.000
	00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		5.932.355
	00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		6.853.200
	00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		6.187.725
	00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		25.459.200
	00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		148.990.615
	00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		9.097.165
	00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		15.659.802
	00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		31.831.737
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		9.152.695.598
	00101	264	PARA RECONOCER PAGO DE SUBSIDIO SALARIAL TITULO II EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, SEGUN PRONUCIAMIENTO C-279-2017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017		12.122.515.269
				Total Título:	**1.188.162.450.978**

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.		5.915.194.212	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.		2.801.934.099	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.		2.801.934.099	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.		2.801.934.099	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.		2.801.934.099	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.		2.801.934.099	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		602.727.157.374	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	**550**	**622.652.022.081**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

622.652.022.081

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	614.543.607.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.108.414.938

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**414**	**0**	**414**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	48	0	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	308	0	308
5	TECNICO	20	0	20
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**622.652.022.081**
0	**REMUNERACIONES**					**9.758.849.516**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.058.529.025**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.042.665.312
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	15.863.713
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**225.460.533**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	187.122.522
00205	001	1111	709800000	0	DIETAS	38.338.011
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.923.036.315**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	998.874.118
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.359.671.952
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	634.722.169
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	584.264.560
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	345.503.516
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**729.105.780**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**691.007.210**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	691.007.210
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**38.098.570**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	38.098.570

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**						**822.717.863**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**131.303.253**
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		131.303.253
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**228.591.417**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		228.591.417
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**114.295.709**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		114.295.709
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**348.527.484**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		348.527.484
1	**SERVICIOS**						**471.551.120**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**197.776.599**
10301	001	1120	709800000	0	INFORMACIÓN		149.305.299
10303	001	1120	709800000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		17.086.800
10307	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		31.384.500
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**6.083.391**
10402	001	1120	709800000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).		5.000.000
10406	001	1120	709800000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS).		1.083.391
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**192.201.160**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.820.460
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		162.380.700
10503	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		13.000.000
10504	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		13.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**1.000.000**
10601	001	1120	709800000	0	SEGUROS		1.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**						**37.169.970**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE (VISAS, IMPUESTOS DE SALIDA Y OTROS SIMILARES), SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y CUOTAS A CANCELAR A LA ENTIDAD ORGANIZADORA PARA QUE FUNCIONARIOS PÚBLICOS O QUIENES LA LEGISLACIÓN AUTORICE, PARTICIPEN EN ENCUENTROS, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, SERVICIOS Y BIENES RELACIONADOS CON CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE TALES COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS, TALLERES Y SIMILARES).	37.169.970
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**37.320.000**
10808	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.320.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**21.153.407**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**92.400**
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	92.400
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**150.000**
20203	001	1120	709800000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**6.873.731**
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.873.731
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**37.000**
20401	001	1120	709800000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	37.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**14.000.276**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.447.477
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.102.799
29999	001	1120	709800000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
5	**BIENES DURADEROS**					**108.414.938**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**39.339.015**
50103	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.736.451
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.434.277
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.244.673
50199	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.923.614
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**69.075.923**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	69.075.923
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**604.292.053.100**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**603.618.426.643**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**603.618.426.643**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.179.336
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.049.285

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	92.165.658
60103	001	1310	709410000	2120	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, SEGÚN LEY 6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045261	4.150.521.667
60103	001	1310	709410000	2160	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, SEGÚN LEY 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-311926	2.517.697.614
60103	001	1310	709410000	2220	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 2-100-042002	585.484.833.105
60103	001	1310	709410000	2240	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042150	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2260	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2280	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2300	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042151	1.971.517.902
60103	001	1310	709410000	2450	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SINAES, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY 8798, GACETA 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur.: 3-007-367218	2.967.424.165
60103	001	1310	709410000	2500	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	307.421.178

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

					Céd. Jur.: 4-000-042145	
60103	001	1310	709410000	2510	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	47.295.566
60103	001	1310	709410000	2520	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,26% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	6.962.752
60103	001	1310	709410000	2530	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,96% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.071.193
60103	001	1310	709410000	2540	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	94.591.131
60103	001	1310	709410000	2550	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	2.142.385
603	**PRESTACIONES**					**27.126.367**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	27.126.367
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**268.376.000**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**268.376.000**
60404	001	1320	709800000	2020	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231	156.376.000
60404	001	1320	709800000	2040	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-007-045431	112.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**378.124.090**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**378.124.090**
60701	001	1330	701130000	2400	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur.: 3-007-056353	15.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60701	001	1330	701130000	2420	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO 758 DEL 11/10/1949 , GACETA 232 DEL 16/10/1950 Y DE ACUERDO CON EL OFICIO REF. BFM/41AC2 SOBRE CUOTAS 2023 CON FECHA DE DICIEMBRE 2022). Céd. Jur.: 9-000-010031	117.483.849
60701	001	1330	701130000	2460	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-003-045123	87.450.000
60701	001	1330	701130000	2540	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. MONTO APROBADO EN XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REPÚBLICA DOMINICANA 2022. RESOLUCIÓN 6 “BAREMO DE CONTRIBUCIONES 2023-2026” - INCREMENTO 4% A PARTIR DEL 2024). Céd. Jur.: 9-000-010032	20.720.350
60701	001	1330	701130000	2640	OFICINA SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 6943 DEL 24/01/1984, Y ART 12 DECRETO EJECUTIVO 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-003-066320	48.085.840
60701	001	1330	701130000	2650	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2025) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 07/09/2018). TAMBIÉN INCLUYE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES EDUCATIVOS (INES) DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), SEGÚN ACUERDO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE). Céd. Jur.: 9-000-010101	45.554.051
60701	001	1330	701130000	2660	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (LLECE), SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE, SUSCRITA EL 29/04/ 2015). Céd. Jur.: 9-000-010102	32.330.000
60701	001	1330	701130000	2690	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2/09/2011 Y 3/09/2011). Céd. Jur.: 3-003-460957	10.600.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**8.000.000.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**8.000.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**8.000.000.000**

70103	280	2310	709410000	2220	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997 Y LEY 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 2-100-042002	8.000.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.		13.638.331.217	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		13.638.331.216	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		13.638.331.216	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.		13.638.331.216	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	**551**	**54.553.324.865**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

54.553.324.865

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	52.790.788.455
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.762.536.410

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**758**	**0**	**758**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	477	0	477
5	TECNICO	80	0	80
9	DE SERVICIO	88	0	88

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**54.553.324.865**
0	**REMUNERACIONES**					**13.706.466.728**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.922.072.477**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.907.323.202
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	14.749.275
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**286.217.901**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	286.217.901
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.310.045.364**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.459.035.124
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.788.607.334
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	895.411.037
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	823.729.550
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	343.262.319
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.028.420.104**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**974.673.943**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	974.673.943
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**53.746.161**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	53.746.161
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.159.710.882**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**189.741.621**

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	189.741.621
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**322.476.964**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	322.476.964
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**161.238.482**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	161.238.482
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**486.253.815**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	486.253.815
1	**SERVICIOS**					**16.540.963.171**
101	**ALQUILERES**					**4.759.214.487**
10101	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.706.298.575
10102	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	52.915.912
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.002.476.714**
10201	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	241.369.780
10202	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	580.497.796
10203	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	164.322.016
10299	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.287.122
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**87.675.150**
10301	001	1120	709800000	0	INFORMACIÓN	50.375.150
10304	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	709800000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	36.300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.688.525.017**
10403	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA ARQUITECTURA Y LAS INGENIERIAS A REALIZAR EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, SUPERVISIONES DE CIRCUITOS ESCOLARES DEL MEP, ENTRE OTROS).	52.138.200

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

10406	001	1120	709800000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS; SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, ELECTRÓNICA Y VIDEO VIGILANCIA; MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS; DESTAQUEO DE TUBERÍAS AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y DEL CIRCUITO CERRADO TV; PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y SUPERVISIONES DE CIRCUITOS ESCOLARES DEL MEP, ADEMÁS SE REQUIERE DE SELLOS DE HULE Y SELLOS AUTOMÁTICOS PERSONALIZADOS CON ARMAZÓN METÁLICO, TROQUEL IMPRESIÓN DE CARNET PARA LOS FUNCIONARIOS OFICINAS CENTRALES, ENTRE OTROS).	1.586.851.263
10499	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL (GPS), CONTRATADO PARA CONTROL DE LA FLOTILLA VEHICULAR, UBICACIÓN Y RASTREO, GASTO DE COMBUSTIBLE, KILOMETRAJE RECORRIDO EN TIEMPO REAL, ASI COMO PARA EL PAGO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE TODA LA FLOTILLA VEHICULAR. ADEMÁS, SE INCLUYE EL PAGO DE REINSPECCIÓN PARA AQUELLOS VEHÍCULOS QUE PRESENTEN ALGÚN DESPERFECTO Y NO OBTENGA LA HOJA DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN LA PRIMER CITA, SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y SUPERVISIONES DE CIRCUITOS ESCOLARES DEL MEP, ENTRE OTROS).	49.535.554
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**153.066.750**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.010.350
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	146.056.400
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.549.712.000**
10601	001	1120	709800000	0	SEGUROS	7.549.712.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.000.000**
10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES SEGÚN LA NECESIDAD).	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.284.089.053**
10801	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	714.595.814
10804	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.836.250
10805	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000.000
10806	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	198.864.796
10807	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	104.706.418
10808	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	79.617.500
10899	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.468.275
109	**IMPUESTOS**					**7.000.000**
10999	001	1310	709800000	0	OTROS IMPUESTOS	7.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**8.204.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

19905	001	1120	709800000	0	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.204.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**384.671.929**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**202.783.327**
20101	001	1120	709800000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.108.050
20102	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	259.762
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.874.100
20199	001	1120	709800000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	541.415
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**20.670.150**
20301	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.891.295
20302	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.814.820
20303	001	1120	709800000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	555.860
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.750.605
20305	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.286.160
20306	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.209.920
20399	001	1120	709800000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.161.490
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**49.130.901**
20401	001	1120	709800000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.004.000
20402	001	1120	709800000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.126.901
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**112.087.551**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.912.715
29902	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.572.194
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	29.800.000
29904	001	1120	709800000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	3.057.500
29905	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	53.881.207
29906	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.651.980
29999	001	1120	709800000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.211.955
5	**BIENES DURADEROS**					**1.762.536.410**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**731.859.239**
50101	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.468.010
50102	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000.000
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.256.442
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	47.934.787
50199	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.200.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**150.000.000**
50201	280	2110	709800000	0	EDIFICIOS (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y SUPERVISIONES DE CIRCUITO ESCOLAR, LO QUE INCLUYE EL DISEÑO DE LAS OBRAS Y LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA EN ESPACIO O PLANTA FÍSICA. ASÍ MISMO, PAGO DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA OFICINAS DEL MEP, ENTRE OTROS).	150.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**880.677.171**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	880.677.171
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**22.158.686.627**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.025.356.538**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.025.356.538**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.506.781
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.873.080
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	5.938.976.677
603	**PRESTACIONES**					**15.045.072.577**
60301	001	1320	709800000	0	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000.000
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	45.072.577
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.088.257.512**
60601	001	1320	709800000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	1.088.257.512

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	642.480.428	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma 01	**642.480.428**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**642.480.428**
001	INGRESOS CORRIENTES	642.480.428

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17**	**0**	**17**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**642.480.428**
0	**REMUNERACIONES**					**602.364.416**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**161.786.187**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	161.786.187
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**141.831.177**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.657
00205	001	1111	709800000	0	DIETAS	135.830.520
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**224.272.770**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.234.119
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.423.835
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	30.305.336
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	27.068.820
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.240.660
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**34.910.559**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**33.091.511**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.091.511
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.819.048**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.819.048
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**39.563.723**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**5.042.137**

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.042.137
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**10.914.287**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.914.287
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**5.457.143**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.457.143
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**18.150.156**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	18.150.156
1	**SERVICIOS**					**20.154.900**
101	**ALQUILERES**					**3.000.000**
10104	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**900.000**
10303	001	1120	709800000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	709800000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	600.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**13.000.000**
10405	001	1120	709800000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO Y GESTIÓN PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PAGINA WEB PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN).	13.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.654.900**
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.654.900
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.600.000**
10808	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**900.000**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**200.000**
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**700.000**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**19.061.112**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.276.191**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.276.191**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.581.315
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	909.524
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	4.785.352
603	**PRESTACIONES**					**11.784.921**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	11.784.921

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Asesoramiento a funcionarios en la implementación del enfoque de educación intercultural	Docentes, técnico docentes y administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Funcionarios asesorados.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Expediente digital Estrategia de Educación Intercultural, ubicación: OneDrive del Departamento de Educación Intercultural

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil en el marco de la Estrategia Nacional de Educación STEAM.	Docentes, técnico docentes, administrativos, asesores regionales, administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Funcionarios asesorados.	500,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con los registros del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática)).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Programas de estudio de las carreras que se ofrecen en la Educación Técnica Profesional, que requieren ser creadas y actualizados en los siguientes años de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).	Estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada Técnica diurna.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Carreras nuevas y actualizadas.	14,00	16,00	23,00

Fuente de Datos: Registros administrativos oficiales (archivos digitales) de las nuevas carreras diseñadas, que mantiene la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Educación Intercultural.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	25,00	-	-	-

Fuente de Datos: Expediente digital Estrategia de Educación Intercultural, ubicación: OneDrive del Departamento de Educación Intercultural

Supuestos: Cambio de gobierno y nuevas políticas y líneas de trabajo pueden dejar de considerar el enfoque de educación intercultural una prioridad.

Notas Técnicas: La Estrategia de Educación Intercultural 2023-2026 está compuesta por cuatro áreas estratégicas, las cuales son:
1-Contextualización y pertinencia cultural
2-Atención a las poblaciones culturalmente diversas
3-Fortalecimiento de la identidad histórico-cultural
4-Erradicación de todo tipo de discriminación racial y xenof

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
160,00	324,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con registros administrativos del Dpto. Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil (carpeta STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática)).

Supuestos: Se asume que la totalidad de centros educativos participantes se mantienen activos en el desarrollo del proceso, lo que permitirá que las actividades de formación propuestas puedan desarrollarse conforme a lo previsto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevas carreras de la Educación Técnica Profesional (ETP) de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8,00	3,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registros administrativos oficiales (archivos digitales) de las nuevas carreras diseñadas, que mantiene la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

Supuestos: 1. Se contará con las plazas a partir de febrero del 2026 para el cumplimiento de este indicador.
2. Las personas que se contraten pueden llegar a tardar alrededor de un año en aprender el funcionamiento del ministerio y de la DETCE, por lo que el 2026 será de baja productividad en términos de generación de programas de estudio de las carreras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de carreras de la Educación Técnica Profesional (ETP) actualizadas, de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	6,00	13,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Registros administrativos oficiales (archivos digitales) de las nuevas carreras diseñadas, que mantiene la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

Supuestos: 1. Se contará con las plazas a partir de febrero del 2026 para el cumplimiento de este indicador.
2. Las personas que se contraten pueden llegar a tardar alrededor de un año en aprender el funcionamiento del ministerio y de la DETCE, por lo que el 2026 será de baja productividad en términos de generación de programas de estudio de las carreras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRICULO NACIONAL	7.504.384.192	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	5.896.301.866	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma 02	**13.400.686.058**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13.400.686.058

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	12.823.655.058
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	577.031.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**298**	**0**	**298**
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	31	0	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	187	0	187
6-1	- PUESTOS DOCENTES	187	0	187
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**13.400.686.058**
0	**REMUNERACIONES**					**8.126.882.478**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.125.592.149**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢376.229.400,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD).	3.125.277.046
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	315.103
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.782.646**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.782.646
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.695.011.210**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	998.161.809
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.073.842.830
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢31.352.455,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD).	524.401.603
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	482.813.158
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	615.791.810
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**604.001.458**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**						**572.524.771**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢34.801.225,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	572.524.771
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**						**31.476.687**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢1.881.147,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042152	31.476.687
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**						**693.495.015**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**96.184.304**
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	96.184.304
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**188.860.121**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢11.286.884,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	188.860.121
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**94.430.061**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢5.643.442,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.430.061
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLI OS**					**314.020.529**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995, INCLUYE ¢25.395.489,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 3-007-117191	314.020.529
1	**SERVICIOS**					**1.156.630.700**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**80.500.000**
10303	001	1120	709800000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**7.000.000**
10499	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	7.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**281.765.700**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.767.300
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	269.998.400
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**124.065.000**
10601	001	1120	709800000	0	SEGUROS	124.065.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**649.000.000**
10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EN LAS FINALES NACIONALES Y REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	649.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**14.300.000**
19999	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	14.300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**415.932.316**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**415.932.316**
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	96.998.316
29904	001	1120	709800000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	75.890.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

29906	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	137.500.000
29999	001	1120	709800000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.544.000
5	**BIENES DURADEROS**					**577.031.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**467.031.000**
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.911.000
50107	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	457.120.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**110.000.000**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	110.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.124.209.564**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.441.186.093**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**2.441.186.093**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.165.328
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢940.574,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.738.343
60103	001	1310	709800000	2030	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y AMBIENTALES, TÍTULO IV ART.22 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-ANDE-SITRACOME-APSE DEL 22/02/ 2021). Céd. Jur.: 2-100-042002	1.500.000.000
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995, INCLUYE ¢6.584.016,00 PARA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS GRADUADAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP), CON LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS EN SU FORMACIÓN, EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA LABORAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2050 (PEN) PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, EN EL MARCO DE LA GpRD). Céd. Jur.: 3-007-117191	82.805.422

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60103	001	1310	709800000	2090	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042002	500.000.000
60103	001	1310	709800000	2100	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN Y OTROS DE LAS EXPOFERIAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS, QUE SE REALIZA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, INSTITUTOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC), CENTROS INTEGRADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (CINDEA), QUE IMPARTEN CARRERAS TÉCNICAS. ADEMÁS, SE REQUIERE EL RECURSO ECONÓMICO PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MENCIONADOS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur.: 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	709800000	2110	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS Y CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES PATRIAS), SEGÚN GACETA 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP. ASÍ COMO, PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “VIVAMOS LA GUANACASTEQUIDAD”, SEGÚN GACETA 70 DEL 07/04/2006, DECRETO 33000-MEP, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	709800000	2120	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LA LEY N°8899, DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 2-100-042002	50.000.000
60103	001	1310	709800000	2130	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA PAGO CORRESPONDIENTE A LOS ENVÍOS AL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE LOS MATERIALES DE TODOS LOS ALUMNOS DE COLEGIOS PÚBLICOS QUE OFRECEN EL PROGRAMA DE DIPLOMADO, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (OBI) DEL 27/01/2025). Céd. Jur.: 2-100-042002	12.477.000

602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS **1.400.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60299	001	1320	709800000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603	**PRESTACIONES**					**16.551.041**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	16.551.041
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**291.850.000**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**28.350.000**
60401	001	1320	701110000	2000	ASOCIACIÓN FRANCO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA (INCLUYE RECURSOS PARA SUBSIDIOS MENSUALES PARA RECIBIR A LOS Y LAS ASISTENTES DE LENGUAS, ASI COMO LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE U OTRO TIPO DE NECESIDADES BÁSICAS A CUBRIR PARA EL DESEMPEÑO EFECTIVO DE SU MISIÓN PEDAGÓGICA, SEGÚN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN FRANCO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE ASISTENTES DE LENGUA FRANCESA PARA COSTA RICA" FIRMADO EL 06/06/2024). Céd. Jur.: 3-002-066448	28.350.000
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**263.500.000**
60402	001	1320	709800000	2040	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS" DEL 04/05/2022 Y SEGÚN LA ADENDA NÚMERO UNO DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS" DEL 31/03/2025). Céd. Jur.: 3-006-109117	187.000.000
60402	001	1320	709800000	2350	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO EL DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS. SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, DEL 31/01/2025). Céd. Jur.: 3-006-109117	76.500.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**373.222.430**
60702	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**373.222.430**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60702	001	1330	701130000	2000	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD. Y PARA CUBRIR EL COSTO DEL 100% DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROGRAMA DEL DIPLOMA BACHILLERATO INTERNACIONAL. SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (OBI) DEL 27/01/2025). Céd. Jur.: 9-000-010126	373.222.430

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Oferta formativa para personal en servicio del MEP.	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo-docentes

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad formativa.	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Archivos digitales con reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto de Desarrollo Profesional IDP, que se encuentran en la Dirección Ejecutiva del IDP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,70	10,30	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto Profesional Uladislao Gamez Solano.

Supuestos: Afectación del presupuesto asignado para el apartado de capacitación en el IDP.Además de las limitaciones que conlleva el no tener ningún estímulo económico para reconocer la participación de los docentes en estas capacitaciones como se hacía en el pasado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación según grupos (actividades por áreas estratégicas que incluye los estratos técnico-docente, administrativo-docente).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	150,00	180,00	-	-

Fuente de Datos: Base de datos en carpeta llamada "Informes Trimestrales de ejecución de actividades de capacitación " del Departamento de Planes y Programas(DPP), del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS), MEP

Supuestos: Afectación del presupuesto asignado para el apartado de capacitación en el IDP.Además de las limitaciones que conlleva el no tener ningún estímulo económico para reconocer la participación de los docentes en estas capacitaciones como se hacía en el pasado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.697.057.582	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma 03	**2.697.057.582**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.697.057.582

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.642.700.622
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.356.960

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**55**	**0**	**55**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	5	0	5
6	DOCENTE	31	0	31
6-1	- PUESTOS DOCENTES	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**2.697.057.582**
0	**REMUNERACIONES**					**1.463.433.149**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**541.262.993**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	540.980.690
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	282.303
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.177.680**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.177.680
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**677.905.295**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	179.004.414
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.112.083
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	94.934.509
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	86.915.225
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.939.064
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**109.259.208**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**103.560.858**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	103.560.858
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.698.350**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.698.350
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**127.827.973**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.741.377**

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.741.377
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**34.190.099**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.190.099
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.095.050**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.095.050
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**56.801.447**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	56.801.447
1	**SERVICIOS**					**1.124.572.090**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.300.000**
10306	001	1120	709800000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**601.000.000**
10499	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	601.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**21.472.090**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	568.690
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.703.400
10503	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	700.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**800.000**
10601	001	1120	709800000	0	SEGUROS	800.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**500.000.000**
10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, FACILITADORES, ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS).	500.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.309.629**

PP-210-056

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.460.000**
	Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03					
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.460.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**275.000**
20203	001	1120	709800000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	275.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**219.192**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	219.192
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**355.437**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	43.537
29905	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	311.900
5	**BIENES DURADEROS**					**54.356.960**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.151.960**
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	151.960
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**50.205.000**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	50.205.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**51.385.754**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**24.031.062**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**24.031.062**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.191.292
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.849.175
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	14.990.595
603	**PRESTACIONES**					**9.354.692**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	9.354.692
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	709800000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES).	1.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**17.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**17.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

60701	001	1330	701130000	2040	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2025 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2024 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA III CICLO) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO PARA QUE SE RENUEVA Y REVISA EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]). Céd. Jur.: 9-000-010101	17.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Metro cuadrado.	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Archivo digital "Informe de Metas DIE PNDIP_DPI" ubicado en la carpeta compartida (one drive) Departamento de Programación y Seguimiento, de la Dirección de Infraestructura Educativa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
102,00	280,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivo digital "Informe de Metas DIE PNDIP_DPI" ubicado en la carpeta compartida (one drive) Departamento de Programación y Seguimiento, de la Dirección de Infraestructura Educativa.

Supuestos: La ejecución de la meta depende de los presupuestos anuales que se asignen al MEP por parte del Ministerio de Hacienda y otras fuentes de financiamiento.

Notas Técnicas: “Obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos” hace referencia al número de proyectos de obra nueva y/o mantenimiento finalizados en los centros educativos, orientados a mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa.

PP-210-060

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		40.889.676.362	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	**554**	**40.889.676.362**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**40.889.676.362**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.203.122.562
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	35.686.553.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**114**	**0**	**114**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**40.889.676.362**
0	**REMUNERACIONES**					**2.424.317.784**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.196.899.569**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.194.641.718
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	2.257.851
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**23.615.076**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.615.076
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**806.783.328**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	166.539.740
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	280.953.258
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	158.210.314
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	144.029.946
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.050.070
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**181.576.712**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**172.080.295**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	172.080.295
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.496.417**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.496.417
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS**					**215.443.099**

	DE CAPITALIZACIÓN	
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**38.791.591**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.791.591
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**56.978.504**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.978.504
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**28.489.252**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.489.252
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLICOS**					**91.183.752**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	91.183.752
1	**SERVICIOS**					**208.364.517**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**169.852.387**
10403	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, REAJUSTE DE PRECIOS).	169.852.387
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**36.512.130**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.074.330
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.437.800
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19902	001	1120	709800000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.155.429**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.350.539**
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.350.539
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**1.804.890**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.100
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	925.840
29906	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	378.950
5	**BIENES DURADEROS**					**5.836.553.800**

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.511.553.800**
	Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00					
50103	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	731.200
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.400.000
50107	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.500.000.000
50199	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.422.600
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**3.200.000.000**

		Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-554-00	
50201	280	2110	709800000	0	EDIFICIOS (PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL).	3.200.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**125.000.000**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	125.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.567.284.832**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.541.049.298**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIAL S**					**2.541.049.298**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.165.822
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.748.209
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	24.135.267
60103	001	1310	709800000	2060	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECURRENTE Y PARA PAGO DE ALQUILERES DE EDIFICACIONES TEMPORALES PARA USO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	2.500.000.000
603	**PRESTACIONES**					**26.235.534**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	26.235.534
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**29.850.000.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**29.850.000.000**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**29.850.000.000**
70103	280	2310	709800000	2060	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y PARA LA COMPRA DE TERRENOS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	29.850.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Centros educativos (Estudiantes, Docentes, Administrativos).

	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
	Estudiante beneficiado con los proyectos en recursos tecnológicos en ejecución	926.730,00	926.730,00	926.730,00
	Estudiante, docente y cuerpo administrativo beneficiados con los proyectos informáticos en ejecución.	900.000,00	900.000,00	900.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Asesoría y Seguimiento, TecnoPresta. Ubicación: Servidores MEP. Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación./ Bases de datos y archivos de la Dirección de Informática de Gestión.

Supuestos: Recortes presupuestarios, cambio en el destino de los recursos por prioridades institucionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos públicos que implementan el Programa Nacional de Formación Tecnológica.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
4.232,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Asesoría y Seguimiento, TecnoPresta. Ubicación: Servidores MEP. Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación.

Supuestos: Que no se asigne el presupuesto solicitado para la compra de equipamiento tecnológico que se requiere para la atender la renovación de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos públicos que utilizan el Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
858,00	860,00	860,00	860,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Documentación e Información Electrónica, Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP Ubicación: Servidor.

Supuestos: El alcance del uso del Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP depende en gran medida del apoyo de las autoridades y de los recursos asignados para el desarrollo y sostenimiento de este proceso.

Notas Técnicas: El Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP se refiere al sistema que integra las bases de datos del Departamento de Documentación e Información Electrónica (DDIE) y las bibliotecas escolares que tienen sus colecciones bibliográficas automatizadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje de los centros educativos públicos equipados con tecnología.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	30,00	30,00	30,00	-

Fuente de Datos: Registro Administrativo BEYCRA.
https://adminmepcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/beycra_mep_go_cr/EvyKLfuCXVdEvnFxX7co9QEBXl_1ydMvWsLkJiqyiE4fFg?e=20yHfy
TecnoPresta https://tecnopresta.mep.go.cr/ / Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación .

Supuestos: Para cumplir con la meta, el MEP deberá invertir en equipamiento tecnológico , incluyendo computadoras, tabletas, lectores, impresoras, software educativo y acceso a internet, entre otros, así como la capacitación en su uso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos tecnológicos implementados en la plataforma SABER.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	2,00	2,00	2,00	-

Fuente de Datos: Proyecto SABER / Proyecto SABER y Dirección de Informática de Gestión del MEP.

Supuestos: Recortes presupuestarios, cambio en el destino de los recursos por prioridades institucionales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos públicos conectados a internet por medio de una conexión de banda ancha (Fibra Óptica) a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
48,00	50,83	53,66	59,33	62,16

Fuente de Datos: Base de datos de conectividad de centros educativos, ubicada Unidad de Conectividad, Dirección de Informática de Gestión

Supuestos: El aspecto presupuestario puede afectar que se logre la meta

Notas Técnicas: La velocidad de conexión para cada centro educativo está establecida dependiendo de la cantidad de estudiantes matriculados, según lo establecido en el PNDT 2022-2027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.		29.051.687.244	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.		16.341.574.074	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	**555**	**45.393.261.318**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

45.393.261.318

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	36.030.338.338
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.362.922.980

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**292**	**0**	**292**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	121	0	121
5	TECNICO	40	0	40
6	DOCENTE	115	0	115

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**45.393.261.318**
0	**REMUNERACIONES**					**7.026.935.721**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.741.264.048**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.740.285.778
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	978.270
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**65.605.882**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	65.605.882
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.101.119.178**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	755.134.280
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.019.283.452
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	457.101.103
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	421.264.147
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	448.336.196
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**526.067.344**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**498.630.303**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	498.630.303
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**27.437.041**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	27.437.041
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**592.879.269**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**95.146.224**

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.146.224
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**164.622.246**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	164.622.246
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**82.311.123**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	82.311.123
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**250.799.676**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	250.799.676
1	**SERVICIOS**					**28.788.445.023**
101	**ALQUILERES**					**1.890.000.000**
10103	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.890.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**25.000.000.000**
10204	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.000.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.069.183.526**
10307	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.069.183.526
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**200.000.000**
10405	001	1120	709800000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN CUIDADOSA, UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, UN DISEÑO PRECISO, UNA IMPLEMENTACIÓN CORRECTA, PRUEBAS RIGUROSAS, Y UN MANTENIMIENTO CONTINUO Y ESTUDIOS DIVERSOS, PARA ACTUALIZAR Y MEJORAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS INFORMÁTICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS).	200.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**149.980.920**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.864.920
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.116.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**107.300.260**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN, PARA ACTUALIZAR CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES Y HABILIDADES QUE REQUIEREN EN EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES EN LOS PROYECTOS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO LA ALIMENTACION PARA ATENDER A LOS PARTICIPANTES DE LOS ENCUENTROS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA (PNFT), ROBÓTICA EDUCATIVA, EL ENCUENTRO DE JÓVENES ESCRITORES, Y LA ENTREGA TÉCNICA DE DIRECTRICES, NORMATIVAS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE EXPERIENCIAS EN EL ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (BEYCRA)).	107.300.260
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**371.980.317**
10801	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.448.798
10806	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.181.501
10807	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.575.645
10808	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	246.774.373
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**83.819.031**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**40.097.567**
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.097.567
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**36.000.000**
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**7.531.464**
20401	001	1120	709800000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.531.464
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**190.000**
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	190.000
5	**BIENES DURADEROS**					**9.362.922.980**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**6.572.520.797**
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	222.520.797
50107	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.350.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.790.402.183**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	2.790.402.183
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**131.138.563**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**109.748.164**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**109.748.164**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.839.766
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	13.718.520

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	66.189.878

Céd. Jur.: 3-007-117191

603	**PRESTACIONES**					**21.390.399**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	21.390.399

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa).	Estudiantes de primaria, secundaria académica y secundaria técnica (especialidades técnicas).

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Prueba Nacional Estandarizada	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Reporte obtenido de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Estudiantes Jóvenes y Adultos, Educación Abierta.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Prueba de Educación Abierta	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Plataforma Reportes nacionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión.	Autoridades ministeriales y funcionarios de: -Oficinas Centrales -Direcciones Regionales de Educación -Centros Educativos

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Instancia Implementando el Modelo de Gestión	3.721,00	4.018,00	4.419,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (SIMSI-SNECE) del Departamento de Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Modelo: ideal a seguir o alcanzar.
Gestión: procesos organizacionales.
Evaluación: Radiografía organizacional.
Calidad: Mejora continua.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
74.863,00	62.553,00	61.926,00	61.306,00	59.467,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Reporte obtenido de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI)

Supuestos: Un factor externo que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta es la tendencia a la baja en la matrícula en los centros educativos, en los últimos años oscila entre 1% a 3%.

Notas Técnicas: Los niveles de desempeño se establecen a partir de la definición de puntos de corte, conforme a lo dispuesto por la metodología Bookmark. La cantidad de niveles establecidos para la Prueba Nacional Estandarizada se definen de acuerdo con el criterio técnico y estadístico

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
67.800,00	62.062,00	55.856,00	55.297,00	54.744,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Reporte obtenido de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI)

Supuestos: Un factor externo que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta es la tendencia a la baja en la matrícula en los centros educativos, en los últimos años oscila entre 1% a 3%.

Notas Técnicas: Los niveles de desempeño se establecen a partir de la definición de puntos de corte, conforme a lo dispuesto por la metodología Bookmark. La cantidad de niveles establecidos para la Prueba Nacional Estandarizada se definen de acuerdo con el criterio técnico y estadístico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
17.500,00	17.460,00	17.460,00	17.460,00	-

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Reporte obtenido de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI)

Supuestos: Reportes incompletos debido a inconsistencias en el registro de datos de estudiantes en la plataforma, ocasionadas por el personal encargado en los centros educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
68.633,00	59.004,00	58.414,00	57.830,00	57.252,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Reporte obtenido de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI)

Supuestos: Un factor externo que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta es la tendencia a la baja en la matrícula en los centros educativos, en los últimos años oscila entre 1% a 3%.

Notas Técnicas: El nivel de competencia lingüística, se mide según lo establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas , es un estándar internacional para describir el nivel de competencia en una lengua, utilizado para la enseñanza, aprendizaje y evaluación. Define seis niveles (A1, A2, B1, B2, C1, C2) que se utilizan en Europa y cada vez más a nivel mundial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de postulantes jóvenes y adultas evaluados en las Pruebas de Educación Abierta.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
61.761,00	57.618,00	57.042,00	56.472,00	55.907,00

Fuente de Datos: Registro y archivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad - Plataforma Reportes nacionales

Supuestos: Un factor externo que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta es la variabilidad entre la matrícula recibida y la presentación de estudiantes a aplicar la prueba de los programas de educación abierta, en los últimos años la tendencia a la baja oscila entre 1% a 3%.

Notas Técnicas: Población con primaria y secundaria, que no ha logrado obtener la certificación de los diferentes ciclos institucionalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	80,00	90,00	95,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Monitoreo y Segumiento de la Implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (SIMSI-SNECE) / Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Supuestos: Riesgo estratégico: Falta de oficialización del nuevo Modelo de Gestión de la Calidad Total por parte de las autoridades ministeriales.

Notas Técnicas: Modelo: ideal a seguir o alcanzar.
Gestión: procesos organizacionales.
Evaluación: Radiografía organizacional.
Calidad: Mejora continua.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.		4.646.879.772	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	**556**	**4.646.879.772**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.646.879.772**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.431.714.819
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	215.164.953

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**68**	**0**	**68**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	56	0	56

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**4.646.879.772**
0	**REMUNERACIONES**					**1.920.119.295**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**796.941.197**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	796.941.197
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.895.636**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.895.636
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**815.247.595**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	202.227.097
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	238.293.582
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	125.719.212
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	115.722.703
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.285.001
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**144.129.204**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**136.583.033**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	136.583.033
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.546.171**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.546.171
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**161.905.663**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**30.946.077**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.946.077
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**45.277.027**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	45.277.027
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**22.638.514**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.638.514
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**63.044.045**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	63.044.045
1	**SERVICIOS**					**2.409.070.162**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.736.115.850**
10303	001	1120	709800000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	956.115.850
10307	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	780.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**640.950.512**
10499	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS A ESCRITURA BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	640.950.512
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.003.800**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.003.000
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.800
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**20.000.000**
10808	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**68.052.454**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**68.052.454**
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	66.643.404
29999	001	1120	709800000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.409.050
5	**BIENES DURADEROS**					**215.164.953**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**202.893.218**
50101	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.701.588
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.509.410
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	174.682.220
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**12.271.735**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	12.271.735
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**34.472.908**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**30.184.685**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**30.184.685**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.705.311
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.773.086
60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	16.706.288
603	**PRESTACIONES**					**4.288.223**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	4.288.223

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-079

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.		80.374.044.289	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	**557**	**80.374.044.289**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**80.374.044.289**
001	INGRESOS CORRIENTES	80.310.528.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.515.405

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.399**	**0**	**1.399**
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	209	0	209
6	DOCENTE	710	0	710
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**80.374.044.289**
0	**REMUNERACIONES**					**31.445.650.053**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**11.972.962.125**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.701.588.852
00105	001	1111	709800000	0	SUPLENCIAS	271.373.273
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**59.209.253**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	59.209.253
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**14.539.231.296**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.747.646.535
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.044.406.361
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	2.077.245.478
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	1.913.857.094
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.756.075.828
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.381.621.880**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.256.937.277**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.256.937.277
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**124.684.603**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	124.684.603
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.492.625.499**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**236.787.136**

		Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	236.787.136
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**748.107.615**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	748.107.615
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**374.053.808**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	374.053.808
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**1.133.676.940**
00504	001	1112	709800000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	1.133.676.940
1	**SERVICIOS**					**199.924.889**
101	**ALQUILERES**					**10.763.563**
10102	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.763.563
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.000.000**
10303	001	1120	709800000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.000.000**
10406	001	1120	709800000	0	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE ELABORACIÓN DE SELLOS DE TODAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	1.000.000
10499	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: PRUEBAS DE IDONEIDAD MENTAL PARA EL CARNET DE PORTACIÓN DE ARMAS).	2.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**169.676.590**
10501	001	1120	709800000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.687.990
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	151.988.600
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**15.484.736**
10701	001	1120	709800000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	15.484.736
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**158.478.939**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.065.499**
20102	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.377.051
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	763.998
20199	001	1120	709800000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.924.450

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**7.200.986**
20301	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	719.916
20304	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.600.725
20306	001	1120	709800000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	690.105
20399	001	1120	709800000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	190.240
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.637.574**
20401	001	1120	709800000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.541.574
20402	001	1120	709800000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	96.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**144.574.880**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.265.476
29902	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	97.271
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	39.953.765
29904	001	1120	709800000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.127.100
29905	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	78.508.440
29906	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.000.059
29907	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.072.619
29999	001	1120	709800000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.550.150
5	**BIENES DURADEROS**					**63.515.405**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**63.515.405**
50101	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	314.808
50102	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.000
50103	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.719.512
50104	280	2210	709800000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	39.940.428
50105	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	941.968
50106	280	2210	709800000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.337.400
50199	280	2210	709800000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.208.289
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**48.506.475.003**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**48.436.995.701**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIAL S**					**48.436.995.701**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.261.199
60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.342.301
60103	001	1310	709800000	2030	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN ÁRTICULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	45.000.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

60103	001	1310	709800000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	300.392.201
60103	001	1310	709800000	2050	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SETENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN - ESTUDIOS ECONÓMICOS, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	3.000.000.000
603	**PRESTACIONES**					**69.479.302**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	69.479.302

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Cantidad de subsidio otorgado	790.000,00	790.000,00	790.000,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

Supuestos:
1. Actualización de la matrícula de los centros educativos, la cual debido a factores demográficos tiende a la baja.
2. Dotación de recursos insuficiente para la asignación del presupuesto requerido a los centros educativos.
3. Recurso humano insuficiente para la gestión necesaria.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Cantidad de subsidio otorgado	207.504,00	207.504,00	207.504,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Beca otorgada a estudiantes postsecundaria/universitarios y colegios técnicos profesionales.	Estudiantes de postsecundaria/universitarios y colegios técnicos profesionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Beca otorgada.	5.089,00	5.114,00	5.114,00

Fuente de Datos: Archivos digitales de la Unidad de Becas, Dirección de Programas de Equidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de estudiantes de centros educativos públicos ubicados en los 15 distritos de más bajo índice de desarrollo social que reciben un tiempo adicional de alimentación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
15.351,00	21.496,00	23.346,00	23.346,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias , Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad. Departamento de Alimentación y Nutrición .

Supuestos:
1. Actualización de la matrícula de los centros educativos, la cual debido a factores demográficos tiende a la baja.
2. Dotación de recursos insuficiente para la asignación del presupuesto requerido a los centros educativos.
3. Recursos humano insuficiente para la gestión necesaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que reciben subsidios para transporte estudiantil.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
14,24	22,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad (DPE) del MEP.

Supuestos: Limitaciones presupuestarias y Modificaciones Legislativas.
Cambios con el ingreso de la nueva administración para mantener o aumentar la meta propuesta y el presupuesto estimado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de becas otorgadas a estudiantes parauniversitarios/universitarios que se encuentran en condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5.626,00	4.989,00	4.989,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales de la Unidad de Becas, Dirección de Programas de Equidad

Supuestos: Recursos insuficientes para sufragar los compromisos del programa, debido a recortes de recursos programados por parte de las fuentes de financiamiento, ya sea por disminución en la recaudación de los recursos generados por la situación fiscal del país, u otros motivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de becas otorgadas a estudiantes de educación técnica profesional de modalidad diurna, que se encuentran en condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	100,00	125,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales de la Unidad de Becas, Dirección de Programas de Equidad

Notas Técnicas: Las becas para los estudiantes de colegios profesionales de educaicón técnica, abarca el otorgamiento del beneficio de becas a la población estudiantil del nivel de secundaria técnica para que concluyan su bachillerato colegial, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para optar o mantenerlo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	256.727.059.535	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa 558	**256.727.059.535**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**256.727.059.535**
001	INGRESOS CORRIENTES	255.797.059.535
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	930.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**61**	**0**	**61**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**256.727.059.535**
0	**REMUNERACIONES**					**1.418.019.180**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**581.182.850**
00101	001	1111	709600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	578.257.539
00105	001	1111	709600000	0	SUPLENCIAS	2.925.311
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.758.165**
00201	001	1111	709600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.758.165
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**595.987.693**
00301	001	1111	709600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.540.184
00302	001	1111	709600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.818.271
00303	001	1111	709600000	0	DECIMOTERCER MES	92.006.157
00304	001	1111	709600000	0	SALARIO ESCOLAR	81.811.811
00399	001	1111	709600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.811.270
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**105.974.641**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**100.452.120**
00401	001	1112	709600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	100.452.120
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.522.521**
00405	001	1112	709600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.522.521
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**119.115.831**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**20.599.107**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

00501	001	1112	709600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.599.107
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**33.135.123**
00502	001	1112	709600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.135.123
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**16.567.562**
00503	001	1112	709600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.567.562
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**48.814.039**
00504	001	1112	709600000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	48.814.039
1	**SERVICIOS**					**2.049.357.577**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**19.903.261**
10303	001	1120	709600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.903.261
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.029.454.316**
10501	001	1120	709600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.011.996.716
10502	001	1120	709600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.457.600
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.452.581**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.452.581**
29901	001	1120	709600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	748.944
29903	001	1120	709600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	703.637
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**252.328.230.197**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**248.282.032.672**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**248.282.032.672**
60103	001	1310	709600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.460.293
60103	001	1310	709600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.761.260
60103	001	1310	709600000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	12.868.528

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

60103	001	1310	709600000	2090	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	75.246.640.000
60103	001	1310	709600000	2100	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE HUERTAS ESTUDIANTILES EN CENTROS EDUCATIVOS, PARA LA COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAGO DE MANO DE OBRA, PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA. SEGÚN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	120.000.000
60103	001	1310	709600000	2180	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	52.350.857.180
60103	001	1310	709600000	2300	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESTUDIANTILES, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	29.838.292.103
60103	001	1310	701110000	2320	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESTUDIANTILES, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	3.726.710.783
60103	001	1310	701110000	2330	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	12.740.868.529
60103	001	1310	701110000	2340	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMEDORES ESTUDIANTILES, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	60.115.152.541
60103	001	1310	709600000	2370	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, POR MEDIO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍCULO 5, LEY 7600 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	146.095.714

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

60103	001	1310	709600000	2380	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	11.271.531.490
60103	001	1310	709600000	2390	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	698.259.184
60103	001	1310	709600000	2400	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA COMPRA DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	100.000.000
60103	001	1310	709600000	2410	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS O RECLAMOS JUDICIALES EN FIRME Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ATINENTES A LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD). Céd. Jur.: 2-100-042002	80.000.000
60103	001	1310	709600000	2460	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY 9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 02/10/2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.725.535.067
60103	001	1310	709600000	2500	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	100.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.034.563.527**
60202	001	1320	709600000	0	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA ENTREGA DE BECAS DE POSTSECUNDARIA Y MÉRITO PERSONAL, INCLUYE ¢3.534.563.527,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO N) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y RECUROS MEP SEGÚN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.034.563.527
603	**PRESTACIONES**					**11.633.998**

		Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-558-00	
60399	001	1320	709600000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	11.633.998
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**930.000.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**930.000.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO**				**930.000.000**
		EMPRESARIALES				
70103	280	2310	709600000	2120	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	900.000.000
70103	280	2310	709600000	2140	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE HUERTAS ESTUDIANTILES EN CENTROS EDUCATIVOS, PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	30.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudiante atendido.	474.776,00	463.990,00	463.990,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del DAE: Estadística\BOLETINE / Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2026 y 2027 basadas en la matrícula real 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,30	92,00	92,50	92,75	92,75

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y Cobertura Segundo Idioma en Preescolar y en I y II Ciclos (publicación); disponible en el servidor del Departamento de Análisis Estadístico (DAE) en la carpeta compartida: Estadística\BOLETINE / unidad responsable: Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.

Supuestos: Los centros educativos que participan deben contar con conectividad, equipo tecnológico y con las plazas necesarias para contratar a los docentes para implementar el proyecto Hummingnbird Inglés Remoto.

Notas Técnicas: Aceleradores de aprendizaje son recursos y plataformas digitales que potencian el aprendizaje del idioma inglés. Por otro lado, el proyecto Hummingnbird Inglés Remoto, se refiere a la mediación docente del idioma inglés por parte de un docente que va a estar atendiendo varios grupos de varias escuelas al mismo tiempo de forma virtual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
18,90	25,50	26,50	28,50	-

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y Cobertura Segundo Idioma en Preescolar y en I y II Ciclos (publicación); disponible en el servidor del Departamento de Análisis Estadístico (DAE) en la carpeta compartida: Estadística\BOLETINE / unidad responsable: Departamento de Educación de la Primera Infancia, Dirección de Desarrollo Curricular.

Supuestos: Limitaciones presupuestarias por regla fiscal impuesta por Ministerio de Hacienda que no permite la apertura de nuevas plazas
docentes preescolares con dominio del inglés.
La oferta formativa actual de las universidades no ha sido ajustada al ritmo de la demanda, lo que limita la disponibilidad de recurso humano calificado para su contratación, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
97,60	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del Departamento de Análisis Estadístico DAE : Estadística\BOLETINE / unidad responsable: Departamento de Educación de la Primera Infancia, Dirección de Desarrollo Curricular.

Supuestos: La tasa de natalidad continuará con la tendencia decreciente observada en los últimos años, lo que puede incidir en la reducción de la población meta, especialmente en zonas rurales y periféricas
Recortes presupuestarios por el Ministerio de Hacienda asignados al MEP, que comprometa la apertura de códigos y la contratación de personal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	754.942.829.289	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 01	**754.942.829.289**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 754.942.829.289

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	138.633.982.850
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	616.308.846.439

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41.375**	**0**	**41.375**
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	770	0	770
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.877	0	31.877
9	DE SERVICIO	7.957	0	7.957

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**754.942.829.289**
0	**REMUNERACIONES**					**741.876.989.318**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**306.480.470.494**
00101	280	1111	709120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280.581.883.480
00105	280	1111	709120000	0	SUPLENCIAS	25.898.587.014
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**443.577.477**
00203	280	1111	709120000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	316.768.535
00204	280	1111	709120000	0	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	126.808.942
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**309.336.431.709**
00301	280	1111	709120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	71.649.158.228
00302	280	1111	709120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.727.732.761
00303	280	1111	709120000	0	DECIMOTERCER MES	44.014.672.017
00304	280	1111	709120000	0	SALARIO ESCOLAR	44.549.977.151
00399	280	1111	709120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	140.394.891.552
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**55.675.013.711**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**52.771.969.637**
00401	001	1112	709120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.771.969.637
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.903.044.074**
00405	001	1112	709120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.903.044.074
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**69.941.495.927**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**2.890.680.474**
00501	001	1112	709120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.890.680.474
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**17.418.264.443**
00502	001	1112	709120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.418.264.443
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**8.709.132.222**
00503	001	1112	709120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.709.132.222
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**40.923.418.788**
00504	001	1112	709120000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995, INCLUYE ¢9.000.000.000,00 PARA ATENDER EL PUNTO 3 DEL ACUERDO DE COMPROMISO DE PAGO DE DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) AL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 ENTRE JUPEMA, EL MEP Y EL MINISTERIO DE HACIENDA). Céd. Jur.: 3-007-117191	40.923.418.788
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**13.017.473.212**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**11.043.491.444**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.043.491.444**
60103	001	1310	709120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	906.575.417
60103	001	1310	709120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.451.522.037
60103	001	1310	709120000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	8.422.979.136

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

60103	001	1310	709120000	2200	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	262.414.854
603	**PRESTACIONES**					**1.766.419.813**
60399	001	1320	709120000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	1.766.419.813
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**202.281.955**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**202.281.955**
60404	001	1320	709120000	2000	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO Y B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO, TODOS CON FECHA 19/07/2019, RESPECTIVAS ADENDAS N° UNO DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021 Y 13/04/2021, ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022 Y LAS ADENDAS NÚMERO TRES DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO; CORRESPONDIENTES A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 12/12/2023). Céd. Jur.: 3-010-045304	202.281.955
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.280.000**
60602	001	1320	709120000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.280.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**48.366.759**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**48.366.759**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO**					**48.366.759**
	EMPRESARIALES					
70103	280	2310	709120000	2000	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-087647	47.295.566
70103	280	2310	709120000	2020	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 0,96% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-087647	1.071.193

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudiante atendido.	206.792,00	205.942,00	205.942,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del Departamento de Análisis Estadístico (DAE): Estadística\BOLETINE / Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional .

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2026 y 2027 basadas en la matrícula real 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de décimo y undécimo año de la modalidad bilingüe evaluados en competencias de dominio lingüístico del idioma inglés a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Datos suministrados por Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y custodiados y monitoreados por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Supuestos: Situaciones fuera del alcance con respecto a la gestión de la donación, problemas de conexión y disponibilidad de equipo en los centros educativos participantes.

Notas Técnicas: Prueba de dominio de competencias lingüísticas en idioma inglés: Se refiere a un instrumento de evaluación que permite la recopilación de información válida y confiable en referencia al dominio lingüístico con base en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	370.762.041.147	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	**370.762.041.147**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

370.762.041.147

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	65.524.013.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	305.238.027.153

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.382**	**0**	**17.382**
3	ADMINISTRATIVO	1.016	0	1.016
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.832	0	13.832
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.813	0	1.813
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	12.019	0	12.019
9	DE SERVICIO	2.375	0	2.375

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	480.758	12.019
TOTAL	480.758	12.019

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**370.762.041.147**
0	**REMUNERACIONES**					**360.467.531.069**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**159.384.435.918**
00101	280	1111	709210000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	147.474.078.495
00105	280	1111	709210000	0	SUPLENCIAS	11.910.357.423
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**180.831.161**
00203	280	1111	709210000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	106.709.109
00204	280	1111	709210000	0	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	74.122.052
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**145.672.760.074**
00301	280	1111	709210000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	42.929.723.286
00302	280	1111	709210000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.901.002.780
00303	280	1111	709210000	0	DECIMOTERCER MES	23.636.821.502
00304	280	1111	709210000	0	SALARIO ESCOLAR	21.800.890.771
00399	280	1111	709210000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.404.321.735
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**27.213.065.348**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**25.794.288.547**
00401	001	1112	709210000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.794.288.547

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.418.776.801**
00405	001	1112	709210000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.418.776.801
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**28.016.438.568**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.325.521.952**
00501	001	1112	709210000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.325.521.952
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**8.512.660.805**
00502	001	1112	709210000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.512.660.805
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**4.256.330.403**
00503	001	1112	709210000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.256.330.403
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**13.921.925.408**
00504	001	1112	709210000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	13.921.925.408
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**10.294.510.078**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**9.257.580.251**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**9.257.580.251**
60103	001	1310	709210000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	415.710.290
60103	001	1310	709210000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	709.388.400
60103	001	1310	709210000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	3.672.788.413

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	709210000	2200	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-794667	235.852.495
60103	001	1310	709210000	2210	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134912	267.615.319
60103	001	1310	709210000	2220	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-110387	258.565.445
60103	001	1310	709210000	2230	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-135424	262.252.452
60103	001	1310	709210000	2240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134995	202.530.455
60103	001	1310	709210000	2250	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-113166	241.569.770
60103	001	1310	709210000	2260	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-325152	206.632.422
60103	001	1310	709210000	2270	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/12/2019 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2005 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-008-218709	357.414.954
60103	001	1310	709210000	2280	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur.: 3-008-373331	177.627.666

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	709210000	2290	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-137531	216.157.838
60103	001	1310	709210000	2300	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-396075	170.714.294
60103	001	1310	709210000	2310	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-473413	316.853.928
60103	001	1310	709210000	2320	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 01/09/2016). Céd. Jur.: 3-008-732584	193.640.439
60103	001	1310	709210000	2350	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur.: 3-008-734127	246.661.373
60103	001	1310	709210000	2360	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMATICA (OLCOMA)”, FIRMADO EL 04/08/2022 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 03/08/2022). Céd. Jur.: 4-000-042149	72.812.499
60103	001	1310	709210000	2370	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084642	47.295.566
60103	001	1310	709210000	2380	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,96% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084642	1.071.193
60103	001	1310	709210000	2390	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-075745	23.647.783

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	709210000	2400	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,48% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-075745	535.596
60103	001	1310	709210000	2500	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PARRITA (PARA GASTO DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTIFICO DE PARRITA, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-008-899715	235.684.025
60103	001	1310	709210000	2520	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTIFICO NORTE NORTE (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO NORTE NORTE, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-906917	231.612.219
60103	001	1310	709210000	2540	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTIFICO DE PURISCAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PURISCAL, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-905410	238.545.357
60103	001	1310	709210000	2560	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTIFICO LOS SANTOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO LOS SANTOS, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-907851	254.400.060
603	**PRESTACIONES**					**660.186.561**
60399	001	1320	709210000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	660.186.561
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**375.863.266**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**91.950.454**
60402	001	1320	709210000	2060	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 29/08/2019). Céd. Jur.: 3-007-045755	19.400.316
60402	001	1320	709210000	2080	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045755	70.943.349
60402	001	1320	709210000	2100	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,44% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045755	1.606.789

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**283.912.812**
60404	001	1320	709210000	2000	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550-MEP DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, LOS TRES CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: A) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO EULOGIO LÓPEZ OBANDO, B) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO Y C) CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN DANIEL COMBONI, TODOS CON FECHA 19/07/2019, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO UNO DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS EN FECHA 23/02/2021, 13/04/2021 Y 16/03/2021 RESPECTIVAMENTE, LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 09/06/2022 Y LAS RESPECTIVAS ADENDAS NÚMERO TRES DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE A CADA INSTITUCIÓN, FIRMADAS TODAS EN FECHA 12/12/2023). Céd. Jur.: 3-010-045304	283.912.812
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**880.000**
60602	001	1320	709210000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	880.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
4. Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Técnica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Técnica diurna. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudiante atendido.	104.998,00	100.799,00	100.799,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del DAE: Estadística\BOLETINE / Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2026 y 2027 basadas en la matrícula real 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes graduados de la Educación Técnica Profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
8.042,00	8.705,00	-	-	-

Fuente de Datos: Actas de certificación de la condición final de la población estudiantil de centro educativo que otorga la DGEC (Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), archivadas en expediente digital por parte de la Dirección de Educación Técnica.

Supuestos: No se presentarán crisis económicas o eventos internacionales (como conflictos o pandemias) que afecten negativamente el presupuesto público destinado a la educación técnica profesional.
No se presentarán reformas legislativas o políticas públicas que alteren significativamente el modelo de Educación Técnica Profesional, como recortes presupuestarios o cambios en los criterios de acreditación.

Notas Técnicas: Se contemplan las siguientes especialidades de mayor demanda laboral:
Accounting, Administración, logística y Distribución Contabilidad y finanzas, Ciberseguridad, Configuración y soporte de redes de comunicación y sistemas operativos, Desarrollo web, Dibujo y modelado de edificaciones, Diseño gráfico, Diseño y desarrollo digital, Ejecutivo comercial y servicio al cliente, Electromecánica, Electrónica Industrial, Gestión de la calidad, Informática de desarrollo de software, Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales, Inteligencia artificial, Mecánica precisión, Producción agrícola y pecuaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	120,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos digitales con certificación de matrícula real emitido por centro educativo, archivadas en expediente digital por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras DETCE .

Supuestos: Que el entorno macroeconómico se mantenga estable, permitiendo que las empresas continúen participando en la formación dual sin reducir su capacidad operativa o de acogida de estudiantes. Asimismo, se asume que no habrá reformas legales que restrinjan la participación del sector privado en programas educativos o cambios abruptos en la política educativa nacional.

Notas Técnicas: La Modalidad Dual hace referencia al modelo educativo en el cual los estudiantes alternan períodos de formación teórica en el centro educativo con prácticas en un entorno real de trabajo en empresas previamente acreditadas por el MEP.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	236.431.579.961	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 03	**236.431.579.961**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**236.431.579.961**
001	INGRESOS CORRIENTES	42.509.614.530
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.015.258.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	186.906.707.131

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.866**	**0**	**9.866**
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.239	0	8.239
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.483	0	7.483
9	DE SERVICIO	1.073	0	1.073

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	299.304	7.483
TOTAL	299.304	7.483

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**236.431.579.961**
0	**REMUNERACIONES**					**222.705.385.938**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**92.457.168.525**
00101	280	1111	709300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.678.235.504
00105	280	1111	709300000	0	SUPLENCIAS	5.778.933.021
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**82.991.608**
00203	280	1111	709300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	47.424.336
00204	280	1111	709300000	0	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	35.567.272
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**94.366.546.998**
00301	280	1111	709300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.010.607.867
00302	280	1111	709300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.064.592.889
00303	280	1111	709300000	0	DECIMOTERCER MES	14.504.626.011
00304	280	1111	709300000	0	SALARIO ESCOLAR	13.367.293.201
00399	280	1111	709300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.419.427.030
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**16.700.584.250**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**15.829.958.439**
00401	001	1112	709300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.829.958.439

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur.: 4-000-042147

00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**870.625.811**
00405	001	1112	709300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	870.625.811
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**19.098.094.557**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**742.317.912**
00501	001	1112	709300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	742.317.912
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**5.223.754.866**
00502	001	1112	709300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.223.754.866
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.611.877.433**
00503	001	1112	709300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.611.877.433
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**10.520.144.346**
00504	001	1112	709300000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	10.520.144.346
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.710.935.723**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.457.100.887**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.457.100.887**
60103	001	1310	709300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	232.805.797
60103	001	1310	709300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	435.312.905
60103	001	1310	709300000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	2.775.105.299

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

60103	001	1310	709300000	2220	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 INCISO A) DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	13.876.886
603	**PRESTACIONES**					**417.517.379**
60399	001	1320	709300000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	417.517.379
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.835.085.457**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**6.720.620**
60401	001	1320	709300000	2040	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 3-002-066050	6.720.620
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**115.929.313**
60402	001	1320	709300000	2000	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”). Céd. Jur.: 3-007-045755	19.116.155
60402	001	1320	709300000	2020	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur.: 3-007-045755	96.813.158
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.712.435.524**
60404	001	1320	709300000	2000	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur.: 3-007-112502	888.297.412
60404	001	1320	709300000	2020	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur.: 3-101-007178	1.739.496.285
60404	001	1320	709300000	2040	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-112502	82.767.240

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

60404	001	1320	709300000	2080	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-112502	1.874.587
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.232.000**
60602	001	1320	709300000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.232.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**7.015.258.300**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**6.875.446.434**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.875.446.434**
70103	060	2310	709300000	2120	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3/12/2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	6.875.446.434
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**139.811.866**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**57.120.078**
70301	060	2320	709300000	4000	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (PARA GASTOS VARIOS DEL C.T. DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-051528	57.120.078
70302	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**					**49.206.799**
70302	060	2320	709300000	4000	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045755	49.206.799
70399	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**33.484.989**
70399	060	2320	709300000	4000	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-101-007178	33.484.989

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes Centros de Educación Especial, Aula Integrada, Servicio Educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años con Discapacidad o riesgo en el Desarrollo, y Plan Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudiante atendido.	14.373,00	14.306,00	14.306,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del Departamento de Análisis Estadístico (DAE): Estadística\BOLETINE / unidad responsable: Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2026 y 2027 basadas en la matrícula real 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad procedentes de servicios específicos de la Educación Especial, matriculados en centros educativos regulares.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
504,00	505,00	510,00	515,00	-

Fuente de Datos: Archivo digital en excel "Plantilla Inclusiones" enviada por las AREE (Asesorías Regionales de Educación Especial) y procesada por el Dpto. de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad estudiantes con discapacidad en la educación regular, que reciben servicios de apoyo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9.571,00	10.000,00	10.500,00	10.500,00	-

Fuente de Datos: Archivo en excel "Cierre ruta de acción de inclusión (final)" procesado con la información suministrada por la Plataforma Ministerial Saber (Sistema de Administración Básica de Educación y sus Recursos) y ubicado en la carpeta compartida del Dpto de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Supuestos: Restricción presupuestaria para la apertura de nuevas plazas de educación especial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.		167.774.868.081	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**04**	**167.774.868.081**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**167.774.868.081**
001	INGRESOS CORRIENTES	29.458.872.335
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	980.865.791
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137.335.129.955

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.623**	**0**	**7.623**
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	210	0	210
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.979	0	6.979
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.947	0	6.947
9	DE SERVICIO	405	0	405

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	277.887	6.947
TOTAL	277.887	6.947

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**167.774.868.081**
0	**REMUNERACIONES**					**163.582.057.102**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**77.779.875.612**
00101	280	1111	709500000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	71.518.634.935
00105	280	1111	709500000	0	SUPLENCIAS	6.261.240.677
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**26.185.170**
00203	280	1111	709500000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	5.676.630
00204	280	1111	709500000	0	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	20.508.540
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**59.529.069.173**
00301	280	1111	709500000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.443.104.529
00302	280	1111	709500000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	718.032.028
00303	280	1111	709500000	0	DECIMOTERCER MES	10.649.434.829
00304	280	1111	709500000	0	SALARIO ESCOLAR	9.829.148.031
00399	280	1111	709500000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.889.349.756
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.260.296.588**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.621.074.810**
00401	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.621.074.810

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

Céd. Jur.: 4-000-042147

00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**639.221.778**
00405	001	1112	709500000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	639.221.778
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**13.986.630.559**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**463.668.063**
00501	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	463.668.063
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**3.835.330.671**
00502	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.835.330.671
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.917.665.335**
00503	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.917.665.335
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUBLI OS**					**7.769.966.490**
00504	001	1112	709500000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	7.769.966.490
1	**SERVICIOS**					**83.452.719**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**83.452.719**
10501	001	1120	709500000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.349.589
10502	001	1120	709500000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.103.130
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.128.492.469**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.811.489.565**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**2.811.489.565**
60103	001	1310	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	145.415.611

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

60103	001	1310	709500000	2010	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	263.994.208
60103	001	1310	709500000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	319.610.889
60103	001	1310	709500000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	2.049.888.950
60103	001	1310	709500000	2200	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE DE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur.: 3-008-051010	8.396.528
60103	001	1310	709500000	2210	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-092189	23.647.783
60103	001	1310	709500000	2220	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 0,48% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-092189	535.596
603	**PRESTACIONES**					**69.374.904**
60399	001	1320	709500000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	69.374.904
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**247.100.000**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**173.000.000**
60401	001	1320	709500000	2020	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LEY 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635“LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-002-290358	173.000.000
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**74.100.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

60404	001	1320	709500000	2020	COMITE PARALÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA. (RECURSOS PARA FINANCIAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998 Y SUS REFORMAS, EL ARTÍCULO 14 INCISO E DE LA LEY 7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-809706	74.100.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**528.000**
60602	001	1320	709500000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	528.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**980.865.791**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**980.865.791**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**980.865.791**
70103	060	2310	709500000	2120	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	980.865.791

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes Escuelas Nocturnas, Académicos Nocturnos, Técnicos Nocturnos, IPEC (Educación Convencional), CINDEA (Educación Convencional), CONED, Proyectos de Educación Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudiante atendido.	114.028,00	109.356,00	109.356,00

Fuente de Datos: Censo Escolar-Informe Inicial (instrumento) y la publicación Expansión del Sistema Educativo Costarricense; disponible en el servidor en la carpeta compartida del Departamento de Análisis Estadístico (DAE): Estadística\BOLETINE / Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional .

Notas Técnicas: Proyecciones de matrícula 2026 y 2027 basadas en la matrícula real 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de un modelo educativo para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
75,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de avance, Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA)

Supuestos: Factores emergentes (no planificados) que surgen durante el proceso de trabajo
Falta de asesores específicos en el DEPJA

Notas Técnicas: La Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) es una modalidad educativa que ofrece oportunidades a personas mayores de 15 años que no han completado su educación formal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de jóvenes y adultos certificados en alguna de las modalidades de educación para personas Jóvenes y Adultos (EPJA), del Ministerio de Educación Pública.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10.000,00	12.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Ministerial SABER (Sistema de Administración Básica de Educación y sus Recursos) / Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas , Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	99.843.189.232	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 05	**99.843.189.232**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**99.843.189.232**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.517.637.349
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.354.913
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	82.275.196.970

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**6.509**	**0**	**6.509**
3	ADMINISTRATIVO	341	0	341
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.558	0	5.558
6-1	- PUESTOS DOCENTES	562	0	562
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	4.996	0	4.996
9	DE SERVICIO	590	0	590

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	149.888	4.996
TOTAL	149.888	4.996

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**99.843.189.232**
0	**REMUNERACIONES**					**98.010.539.192**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**45.075.479.977**
00101	280	1111	709500000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.630.415.358
00105	280	1111	709500000	0	SUPLENCIAS	2.445.064.619
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**37.303.142**
00203	280	1111	709500000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	26.996.082
00204	280	1111	709500000	0	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.307.060
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**37.162.413.851**
00301	280	1111	709500000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.724.223.597
00302	280	1111	709500000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.098.021.229
00303	280	1111	709500000	0	DECIMOTERCER MES	6.376.052.204
00304	280	1111	709500000	0	SALARIO ESCOLAR	5.872.459.060
00399	280	1111	709500000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.091.657.761
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**7.340.153.120**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**6.957.436.901**
00401	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.957.436.901

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

Céd. Jur.: 4-000-042147

00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**382.716.219**
00405	001	1112	709500000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	382.716.219
					Céd. Jur.: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**8.395.189.102**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**261.828.218**
00501	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	261.828.218
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**2.296.297.312**
00502	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.296.297.312
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.148.148.656**
00503	001	1112	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.148.148.656
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**4.688.914.916**
00504	001	1112	709500000	2000	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	4.688.914.916
					Céd. Jur.: 3-007-117191	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.782.295.127**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.534.759.533**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIAL S**					**1.534.759.533**
60103	001	1310	709500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	82.114.585
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	709500000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	191.358.110
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	709500000	2040	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL	1.237.103.459

ARTÍCULO 15 DE LA LEY No. 7331 DE 10/07/1995). PR: 210-123
Céd. Jur.: 3-007-117191

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

60103	001	1310	709500000	2100	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084428	23.647.783
60103	001	1310	709500000	2120	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,48% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084428	535.596
603	**PRESTACIONES**					**232.169.569**
60399	001	1320	709500000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA PERSONAL DE TITULO PRIMERO DEL MEP).	232.169.569
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**14.486.025**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**14.486.025**
60402	001	1320	709500000	2000	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur.: 3-007-045755	14.486.025
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**880.000**
60602	001	1320	709500000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	880.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**50.354.913**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**50.354.913**
70302	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**					**50.354.913**
70302	060	2320	709500000	4000	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045755	50.354.913

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad, transparencia, innovación y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	18.850.227.927	4,27%
RECTORÍA DE LA SALUD	56.522.982.560	12,80%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	139.339.487.871	31,55%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	206.605.520.943	46,78%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	8.285.173.590	1,88%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	12.038.607.109	2,73%
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	50.000.000	0,01%
Totales	**441.692.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.

2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.

3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.

4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.

5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.

7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.

8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.

9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.

10. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.

11. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

PP-211-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**370.207.438**	**610.334.680**	**783.415.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	370.207.438	586.000.124	783.415.000
70113	ASUNTOS EXTERIORES	370.207.438	586.000.124	783.415.000
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	370.207.438	586.000.124	783.415.000
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	24.334.556	0
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	24.334.556	0
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	24.334.556	0
707	**SALUD**	**314.195.764.124**	**356.356.273.878**	**420.705.041.506**
7073	SERVICIOS HOSPITALARIOS	0	0	6.411.533.840
70731	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	0	0	6.411.533.840
7073100	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	0	0	6.411.533.840
7074	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.938.134.842	147.624.661.461
70740	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.938.134.842	147.624.661.461
7074000	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.938.134.842	147.624.661.461
7075	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
70750	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7075000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7076	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
70760	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
7076000	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**6.033.938.666**	**4.955.600.000**	**6.164.936.385**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.033.938.666	4.955.600.000	6.164.936.385
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.033.938.666	4.955.600.000	6.164.936.385
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.033.938.666	4.955.600.000	6.164.936.385
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**9.346.834.623**	**10.408.655.223**	**14.038.607.109**
7107	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	9.346.834.623	10.408.655.223	14.038.607.109
71070	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	9.346.834.623	10.408.655.223	14.038.607.109
7107000	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	9.346.834.623	10.408.655.223	14.038.607.109

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**322.352.044.882**	**356.610.872.312**	**419.429.375.501**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	112.450.583.463	151.500.895.792	207.465.274.127
111	REMUNERACIONES	78.543.309.245	90.747.427.423	96.547.591.725
1111	SUELDOS Y SALARIOS	65.495.020.473	75.709.211.649	80.970.330.254
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	13.048.288.772	15.038.215.774	15.577.261.471

1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.907.274.218	60.753.468.369	110.917.682.402
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	209.901.461.419	205.109.976.520	211.964.101.374
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	203.925.361.061	196.962.580.021	205.732.182.810
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.605.892.920	7.561.396.375	5.448.503.564
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	370.207.438	586.000.124	783.415.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.594.699.969**	**15.719.991.469**	**22.262.624.499**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	2.816.645.579	6.979.539.506	8.765.556.463
2110	EDIFICACIONES	388.803.049	4.054.635.319	6.377.543.270
2140	INSTALACIONES	12.239.760	0	25.000.000
2150	OTRAS OBRAS	2.415.602.770	2.924.904.187	2.363.013.193
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	4.778.054.390	8.740.451.963	7.085.534.196
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.506.458.342	2.312.361.014	4.371.824.305
2220	TERRENOS	0	10.000.000	325.000.000
2230	EDIFICIOS	0	5.660.000.000	1.549.570.000
2240	INTANGIBLES	1.271.596.048	757.590.949	839.139.891
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	500.000	0
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	0	0	6.411.533.840
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	6.411.533.840

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**78.543.309.245**	**90.747.427.423**	**96.547.591.725**
001	INGRESOS CORRIENTES	76.864.276.837	90.747.427.423	96.547.591.725
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.679.032.408	0	0
1	**SERVICIOS**	**12.397.541.596**	**36.439.607.521**	**80.611.567.906**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.397.541.596	36.279.707.521	80.611.567.906
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	159.900.000	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.538.480.936**	**24.355.310.848**	**30.358.914.496**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.538.480.936	23.210.564.348	30.358.914.496
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	1.144.746.500	0
5	**BIENES DURADEROS**	**7.594.699.969**	**15.719.991.469**	**15.851.090.659**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	18.386.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.594.699.969	15.701.605.469	15.851.090.659
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**209.872.713.105**	**205.068.526.520**	**211.911.301.374**
001	INGRESOS CORRIENTES	193.213.837.794	205.068.526.520	211.911.301.374
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.658.875.311	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**0**	**6.411.533.840**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	6.411.533.840

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	329.946.744.851	372.330.863.781	441.692.000.000

PP-211-004

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	78.543.309.245	90.747.427.423	96.547.591.725
1	SERVICIOS	12.397.541.596	36.439.607.521	80.611.567.906
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.538.480.936	24.355.310.848	30.358.914.496
5	BIENES DURADEROS	7.594.699.969	15.719.991.469	15.851.090.659
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.872.713.105	205.068.526.520	211.911.301.374
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	6.411.533.840
TOTAL REGIÓN:	**0**	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
630	**GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL**	**13.351.799.526**	**18.653.157.497**	**18.850.227.927**
631	**RECTORÍA DE LA SALUD**	**49.143.126.379**	**55.268.330.945**	**56.522.982.560**
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	43.461.084.148	47.520.856.632	48.742.642.955
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	5.682.042.231	7.747.474.313	7.780.339.605
632	**PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)**	**62.138.043.460**	**88.105.297.669**	**139.339.487.871**
635	**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**188.451.123.680**	**193.362.050.718**	**206.605.520.943**
636	**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSENANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**	**7.509.971.840**	**6.409.037.173**	**8.285.173.590**
637	**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**	**9.346.834.623**	**10.432.989.779**	**12.038.607.109**
638	**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD**	**5.845.343**	**100.000.000**	**50.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	4.100	1.423	0	0	5.523
01	SUPERIOR	1	2	0	0	3
02	EJECUTIVO	8	8	0	0	16
03	ADMINISTRATIVO	274	122	0	0	396
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.495	498	0	0	1.993
05	TECNICO	2.063	702	0	0	2.765
09	DE SERVICIO	259	91	0	0	350

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**53.708.126.177**	**42.839.465.548**	**96.547.591.725**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.042.081.256	4.343.153.188	45.385.234.444
00105	SUPLENCIAS	0	642.600.000	642.600.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	688.958.433	0	688.958.433
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	5.737.947	5.737.947
00205	DIETAS	10.000.000	0	10.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.840.760.969	10.840.760.969
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.705.089.296	6.705.089.296
00303	DECIMOTERCER MES	6.225.544.904	0	6.225.544.904
00304	SALARIO ESCOLAR	5.741.541.584	0	5.741.541.584
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.724.862.677	4.724.862.677
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.912.967.645	6.912.967.645
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	373.673.927	373.673.927
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	4.170.201.022	4.170.201.022
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.242.043.561	2.242.043.561
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.121.021.780	1.121.021.780
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	757.353.536	757.353.536

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	304.014.137.163	355.324.611.812	419.429.375.501
001	INGRESOS CORRIENTES	304.014.137.163	355.324.611.812	419.429.375.501
	FINANCIAMIENTO	25.932.607.688	17.006.251.969	22.262.624.499
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.932.607.688	17.006.251.969	22.262.624.499

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**329.946.744.851**	**372.330.863.781**	**441.692.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**78.543.309.245**	**90.747.427.423**	**96.547.591.725**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	34.454.876.206	40.273.827.112	46.027.834.444
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34.151.134.571	39.156.159.757	45.385.234.444
00103	SERVICIOS ESPECIALES	71.996.624	652.372.947	0
00105	SUPLENCIAS	231.745.011	465.294.408	642.600.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	478.403.153	654.994.218	704.696.380
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	466.658.135	639.256.271	688.958.433
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.262.652	0	0

00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	5.582.711	5.737.947	5.737.947
00205	DIETAS	4.899.655	10.000.000	10.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	30.561.741.114	34.780.390.319	34.237.799.430
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.509.292.925	12.088.798.341	10.840.760.969
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.905.303.731	7.115.030.653	6.705.089.296
00303	DECIMOTERCER MES	5.059.194.403	5.704.430.966	6.225.544.904
00304	SALARIO ESCOLAR	4.372.420.208	4.833.614.676	5.741.541.584
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.715.529.847	5.038.515.683	4.724.862.677
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.408.718.027	7.138.992.693	7.286.641.572
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.102.621.283	6.737.403.324	6.912.967.645
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	306.096.744	401.589.369	373.673.927
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.639.570.745	7.899.223.081	8.290.619.899
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.239.395.275	3.952.918.759	4.170.201.022
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.762.607.107	2.201.536.213	2.242.043.561
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	874.039.363	1.112.768.109	1.121.021.780
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	763.529.000	632.000.000	757.353.536
1	**SERVICIOS**	**12.397.541.596**	**36.439.607.521**	**80.611.567.906**
101	ALQUILERES	1.216.102.354	1.404.152.628	1.601.710.596
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	691.712.778	813.974.546	913.430.596
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	420.207.184	540.015.947	659.280.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.801.565	29.120.000	29.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	86.380.827	21.042.135	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.781.667.508	2.400.501.543	2.570.244.850
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	423.385.320	532.800.000	548.856.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	853.677.729	989.861.503	1.068.429.412
10203	SERVICIO DE CORREO	13.360.785	25.947.000	19.100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	443.282.249	774.763.040	858.929.438
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	47.961.425	77.130.000	74.930.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	580.746.734	1.464.538.508	1.359.472.823
10301	INFORMACIÓN	12.275.091	42.250.000	53.012.400
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	400.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.115.261	203.817.000	45.536.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	11.138.527	950.000	480.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.253.538	6.600.000	6.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.993.627	24.800.000	26.544.902
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	496.970.690	1.186.121.508	1.226.899.521

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.265.282.100	26.693.828.539	56.112.092.832
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	42.727.046	219.772.309	205.577.450
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	6.249.190	102.000.000	22.600.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	99.077.424	104.700.000	808.627.172
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	905.867.729	1.245.790.905	1.432.788.004
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	59.866.972	132.082.999	245.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	4.584.199.652	5.673.620.000	26.489.514.267
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	567.294.087	19.215.862.326	26.907.985.939
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	696.183.243	919.013.526	1.062.236.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.359.709	90.285.038	130.333.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	633.678.535	818.040.691	931.903.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	4.572.080	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	144.999	6.115.717	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	664.797.877	803.716.126	1.040.799.223
10601	SEGUROS	664.797.877	803.716.126	1.040.799.223
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	106.905.846	420.686.531	488.566.748
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	106.766.446	419.536.531	482.116.748
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	139.400	1.150.000	6.450.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.051.141.833	2.259.020.120	16.288.594.834
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	567.526.350	1.552.100.000	15.512.401.737
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.158.914	2.000.000	35.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	992.733	38.500.000	43.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98.466.972	117.150.000	113.900.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.401.625	13.500.000	13.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.298.154	98.900.000	123.480.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.836.048	41.732.000	41.150.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	285.461.037	395.138.120	405.963.097
109	IMPUESTOS	28.748.314	41.450.000	52.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.112.053	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	27.636.261	40.450.000	51.800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.965.787	32.700.000	35.050.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	5.965.787	29.000.000	34.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	200.000	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.538.480.936**	**24.355.310.848**	**30.358.914.496**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.362.196.139	1.007.015.920	1.064.433.163
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	288.505.166	408.729.379	520.103.500

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	70.131.751	75.635.000	76.780.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	73.570.884	56.919.000	30.940.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	929.988.338	465.732.541	436.609.663
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18.412.794.890	19.470.737.762	22.393.735.248
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	2.615.332
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.412.761.291	19.470.684.762	22.391.071.916
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	33.599	53.000	48.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	26.149.255	88.432.518	174.516.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.327.415	2.100.000	2.600.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.720.256	1.300.000	1.900.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	496.948	800.000	1.300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.283.964	77.430.393	163.606.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	227.808	2.002.125	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.178.727	1.800.000	2.010.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.914.137	3.000.000	3.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.173.895	140.272.734	209.957.498
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.446.100	67.399.974	17.908.016
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.727.795	72.872.760	192.049.482
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.692.166.757	3.648.851.914	6.516.272.587
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.725.164	50.382.224	163.769.650
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.079.832.733	1.082.806.687	1.122.040.950
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	66.795.273	77.087.132	2.817.101.483
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	173.327.779	196.391.829	349.271.494
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	172.063.807	614.769.086	820.532.223
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.678.859	130.560.000	133.632.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.701.366	3.408.978	163.034.731
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	159.041.776	1.493.445.978	946.889.556
5	**BIENES DURADEROS**	**7.594.699.969**	**15.719.991.469**	**15.851.090.659**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.506.458.342	2.312.361.014	4.371.824.305
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.879.208	5.485.000	2.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	270.559.416	1.540.550.000	1.039.580.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.289.486	18.014.260	6.458.251
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	803.189.960	211.353.400	1.638.354.922
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	298.336.820	258.087.613	166.700.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.374.907.625	53.700.000	891.161.690

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.007.341	6.240.000	1.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	745.288.486	218.930.741	626.569.442
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.816.645.579	6.979.539.506	8.765.556.463
50201	EDIFICIOS	388.803.049	4.054.635.319	6.377.543.270
50207	INSTALACIONES	12.239.760	0	25.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.415.602.770	2.924.904.187	2.363.013.193
503	BIENES PREEXISTENTES	0	5.670.000.000	1.874.570.000
50301	TERRENOS	0	10.000.000	325.000.000
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	5.660.000.000	1.549.570.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.271.596.048	758.090.949	839.139.891
59903	BIENES INTANGIBLES	1.271.596.048	757.590.949	839.139.891
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	500.000	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**209.872.713.105**	**205.068.526.520**	**211.911.301.374**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	203.896.612.747	196.921.130.021	205.679.382.810
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	11.483.104.487	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	192.413.508.260	196.921.130.021	205.679.382.810
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.894.186	12.000.000	21.911.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	322.406	0	9.911.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	8.571.780	12.000.000	12.000.000
603	PRESTACIONES	1.904.867.460	2.186.552.678	1.835.871.284
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.440.053.938	1.324.802.678	1.024.963.565
60399	OTRAS PRESTACIONES	464.813.522	861.750.000	810.907.719
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.382.040.609	4.971.848.191	3.160.721.280
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.051.860.311	4.631.269.066	3.120.100.461
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	30.180.298	40.579.125	40.620.819
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000	300.000.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	310.090.665	390.995.506	430.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	296.987.834	381.472.826	430.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	13.102.831	9.522.680	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	370.207.438	586.000.124	783.415.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	370.207.438	586.000.124	783.415.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**0**	**6.411.533.840**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0	0	6.411.533.840
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	6.411.533.840

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		41.042.081.256
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	6.284.192	75.410.304
5063	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 (SG)	2.968.550	35.622.600
7700	00101	4 JEFE SERVICIOS DE SALUD a 2.849.808 Cls c/u (SG)	11.399.232	136.790.784
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD G-11 (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4932	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5020	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.731.066 Cls c/u (SG)	8.193.198	98.318.376
4502	00101	3 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 a 2.639.726 Cls c/u (SG)	7.919.178	95.030.136
2170	00101	1 AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
13710	00101	1 SUBDIRECTOR NACIONAL CEN CINAI (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
5868	00101	1 FARMACEUTICO 7 (SG)	2.589.489	31.073.868
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e) (SG)	2.566.654	30.799.848
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
13828	00101	1 SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA (SG)	2.461.613	29.539.356
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.447.912	29.374.944
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	4.786.216	57.434.592
9215	00101	10 MEDICO JEFE G 5 a 2.379.407 Cls c/u (SG)	23.794.070	285.528.840
9724	00101	1 NUTRICIONISTA 5 (SG)	2.324.603	27.895.236
5863	00101	1 FARMACEUTICO 6 (SG)	2.315.469	27.785.628
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL (SG)	2.306.335	27.676.020
5540	00101	2 ENFERMERA 7 A a 2.183.026 Cls c/u (SG)	4.366.052	52.392.624
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 2.146.490 Cls c/u (SG)	6.439.470	77.273.640
9360	00101	2 MICROBIOLOGO 5 M-5 a 2.132.789 Cls c/u (SG)	4.265.578	51.186.936
11733	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	18.331.938	219.983.256
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.020.670 Cls c/u (e) (SG)	8.082.680	96.992.160
9204	00101	2 MEDICO JEFE G-3 a 2.014.037 Cls c/u (SG)	4.028.074	48.336.888
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SG)	1.991.212	23.894.544
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SG)	1.991.112	23.893.344
9723	00101	5 NUTRICIONISTA 4 a 1.886.171 Cls c/u (SG)	9.430.855	113.170.260
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3 (SG)	1.781.130	21.373.560
11732	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	21.099.540	253.194.480
5537	00101	5 ENFERMERA 5 a 1.740.027 Cls c/u (SG)	8.700.135	104.401.620
9722	00101	2 NUTRICIONISTA 3 a 1.657.821 Cls c/u (SG)	3.315.642	39.787.704

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	20.839.221	250.070.652
11731	00101	42	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	67.134.900	805.618.800
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SG)	1.548.213	18.578.556
5840	00101	10	FARMACEUTICO 2 a 1.539.079 Cls c/u (SG)	15.390.790	184.689.480
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (SG)	1.534.512	18.414.144
9153	00101	27	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 1.525.378 Cls c/u (SG)	41.185.206	494.222.472
5526	00101	7	ENFERMERA 2 a 1.479.708 Cls c/u (SG)	10.357.956	124.295.472
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	8.878.248	106.538.976
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
9345	00101	13	MICROBIOLOGO 2 M-2 a 1.475.141 Cls c/u (SG)	19.176.833	230.121.996
5838	00101	23	FARMACEUTICO 1 a 1.429.471 Cls c/u (SG)	32.877.833	394.533.996
9721	00101	5	NUTRICIONISTA 2 a 1.415.770 Cls c/u (SG)	7.078.850	84.946.200
9340	00101	2	MICROBIOLOGO 1 M-1 a 1.356.399 Cls c/u (SG)	2.712.798	32.553.576
11730	00101	76	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	101.003.772	1.212.045.264
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	1.324.750	15.897.000
2210	00101	2	AUDITOR NIVEL 3 a 1.320.150 Cls c/u (e) (SC)	2.640.300	31.683.600
5063	00101	4	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 a 1.308.330 Cls c/u (SC)	5.233.320	62.799.840
7700	00101	5	JEFE SERVICIOS DE SALUD a 1.270.235 Cls c/u (SC)	6.351.175	76.214.100
5521	00101	16	ENFERMERA 1 a 1.251.358 Cls c/u (SG)	20.021.728	240.260.736
9720	00101	9	NUTRICIONISTA 1 a 1.205.688 Cls c/u (SG)	10.851.192	130.214.304
11729	00101	132	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	159.150.816	1.909.809.792
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200
4502	00101	4	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 a 1.197.318 Cls c/u (SC)	4.789.272	57.471.264
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
13828	00101	10	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA a 1.162.424 Cls c/u (SC)	11.624.240	139.490.880
9725	00101	8	NUTRICIONISTA 6 a 1.128.759 Cls c/u (SC)	9.030.072	108.360.864
9215	00101	75	MEDICO JEFE G 5 a 1.128.572 Cls c/u (SC)	84.642.900	1.015.714.800
9870	00101	1	ODONTOLOGO 5 O-5 (SC)	1.078.436	12.941.232
9365	00101	2	MICROBIOLOGO 6 M-6 a 1.072.061 Cls c/u (SC)	2.144.122	25.729.464
9204	00101	8	MEDICO JEFE G-3 a 1.063.794 Cls c/u (SC)	8.510.352	102.124.224
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 1.050.410 Cls c/u (SG)	3.151.230	37.814.760
9865	00101	1	ODONTOLOGO 4 O-4 (SC)	1.047.021	12.564.252
9170	00101	25	MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.042.838 Cls c/u (SC)	26.070.950	312.851.400
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (SC)	1.042.838	12.514.056
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
9360	00101	4	MICROBIOLOGO 5 M-5 a 1.040.835 Cls c/u (SC)	4.163.340	49.960.080
9860	00101	4	ODONTOLOGO 3 O-3 a 1.016.531 Cls c/u (SC)	4.066.124	48.793.488
9355	00101	1	MICROBIOLOGO 4 M-4 (SC)	1.010.515	12.126.180
9855	00101	10	ODONTOLOGO 2 O-2 a 996.507 Cls c/u (SC)	9.965.070	119.580.840
5848	00101	4	FARMACEUTICO 3 a 981.085 Cls c/u (SC)	3.924.340	47.092.080
9350	00101	13	MICROBIOLOGO 3 M-3 a 981.085 Cls c/u (SC)	12.754.105	153.049.260
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2 (SC)	981.085	11.773.020
11734	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	10.740.950	128.891.400
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	963.637	11.563.644

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9724	00101	4 NUTRICIONISTA 5 a 963.285 Cls c/u (SC)	3.853.140	46.237.680
5840	00101	21 FARMACEUTICO 2 a 961.751 Cls c/u (SC)	20.196.771	242.361.252
9345	00101	13 MICROBIOLOGO 2 M-2 a 961.751 Cls c/u (SC)	12.502.763	150.033.156
9153	00101	113 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	105.030.788	1.260.369.456
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
5615	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	904.266	10.851.192
11728	00101	20 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	18.085.320	217.023.840
9723	00101	16 NUTRICIONISTA 4 a 899.861 Cls c/u (SC)	14.397.776	172.773.312
11733	00101	43 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	38.502.200	462.026.400
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	1.790.800	21.489.600
9850	00101	2 ODONTOLOGO 1 O-1 a 888.184 Cls c/u (SC)	1.776.368	21.316.416
5838	00101	9 FARMACEUTICO 1 a 857.200 Cls c/u (SC)	7.714.800	92.577.600
9340	00101	2 MICROBIOLOGO 1 M-1 a 857.200 Cls c/u (SC)	1.714.400	20.572.800
11732	00101	39 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	32.875.050	394.500.600
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	3.371.800	40.461.600
9722	00101	9 NUTRICIONISTA 3 a 835.262 Cls c/u (SC)	7.517.358	90.208.296
1596	00101	98 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 831.194 Cls c/u (SG)	81.457.012	977.484.144
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 817.277 Cls c/u (SC)	1.634.554	19.614.648
15031	00101	1 TECNICO DE APOYO C (SG)	799.225	9.590.700
5537	00101	7 ENFERMERA 5 a 793.244 Cls c/u (SC)	5.552.708	66.632.496
15087	00101	57 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	44.514.549	534.174.588
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	3.069.800	36.837.600
11589	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SC)	767.450	9.209.400
11731	00101	168 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	128.931.600	1.547.179.200
9721	00101	17 NUTRICIONISTA 2 a 762.821 Cls c/u (SC)	12.967.957	155.615.484
5526	00101	41 ENFERMERA 2 a 733.739 Cls c/u (SC)	30.083.299	360.999.588
15290	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA (SG)	730.720	8.768.640
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (SG)	730.720	8.768.640
5521	00101	69 ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	49.354.596	592.255.152
1595	00101	264 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 712.452 Cls c/u (SG)	188.087.328	2.257.047.936
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.121.750	25.461.000
11579	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	1.414.500	16.974.000
11730	00101	219 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	154.887.750	1.858.653.000
6591	00101	8 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 689.617 Cls c/u (SG)	5.516.936	66.203.232
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	3.808.878	45.706.536
15086	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	6.982.943	83.795.316
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	625.400	7.504.800
11458	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	6.879.400	82.552.800
11729	00101	379 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	237.026.600	2.844.319.200
9720	00101	24 NUTRICIONISTA 1 a 624.119 Cls c/u (SC)	14.978.856	179.746.272
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SC)	622.100	7.465.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6590	00101	82	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 621.112 Cls c/u (SG)	50.931.184	611.174.208
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	616.545	7.398.540
11457	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	2.959.500	35.514.000
2377	00101	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 589.143 Cls c/u (SG)	1.178.286	14.139.432
15312	00101	6	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	3.507.456	42.089.472
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SG)	561.741	6.740.892
15085	00101	10	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
15971	00101	9	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	4.973.463	59.681.556
13200	00101	39	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	21.373.560	256.482.720
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	71	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	37.917.550	455.010.600
5518	00101	1	ENFERMERA 1 BACHILLER (SC)	517.000	6.204.000
16010	00101	147	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 511.504 Cls c/u (SG)	75.191.088	902.293.056
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	506.937	6.083.244
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028
1160	00101	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 484.102 Cls c/u (e) (SG)	968.204	11.618.448
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	484.102	5.809.224
10616	00101	70	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	33.887.140	406.645.680
1596	00101	205	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350 Cls c/u (SC)	91.501.750	1.098.021.000
15087	00101	163	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	72.209.000	866.508.000
10333	00101	7	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	3.069.024	36.828.288
15290	00101	18	TECNICO EN INFORMATICA a 412.200 Cls c/u (SC)	7.419.600	89.035.200
1595	00101	512	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850 Cls c/u (SC)	209.843.200	2.518.118.400
3215	00101	47	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	19.103.761	229.245.132
10615	00101	7	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	2.813.272	33.759.264
9601	00101	7	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	2.717.365	32.608.380
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	763.500	9.162.000
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	371.100	4.453.200
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
9600	00101	27	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	9.988.029	119.856.348
13201	00101	16	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	5.817.600	69.811.200
13200	00101	92	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	32.342.600	388.111.200
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	1.406.200	16.874.400
15971	00101	41	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	14.101.950	169.223.400
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (SC)	341.900	4.102.800
6591	00101	32	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	10.832.000	129.984.000
10616	00101	150	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	50.775.000	609.300.000
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SC)	338.500	4.062.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16010	00101	802	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900 Cls c/u (SC)	254.153.800	3.049.845.600
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	315.950	3.791.400
6590	00101	268	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	83.830.400	1.005.964.800
10615	00101	16	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	5.004.800	60.057.600
3215	00101	143	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	43.972.500	527.670.000
10333	00101	30	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	9.225.000	110.700.000
15970	00101	11	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	3.352.250	40.227.000
9601	00101	11	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	3.319.250	39.831.000
9600	00101	74	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	21.238.000	254.856.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		526.012.252
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		106.389.316
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		151.976.316
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		333.012.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.656.386.844
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.944.645.958
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		5.737.947
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		2.476.479.382
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		332.872.419
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		604.044.468
	00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROFESIONALES EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENTIVOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS) RESOLUCION DOD-810-93 6-8-93 Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUCIONAL SEGUN RESOLUCION OFC-055-2000.		360.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.633.981.979
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		642.600.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		272.230.644
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		156.398.870
	00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA-ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		206.778.990
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		3.211.898.292
				Total Título:	**68.304.285.333**

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Conducción del Sistema de producción social de la salud.		9.095.234.975	Dirección Superior.
2 Gestión Institucional.		9.095.234.975	División Administrativa.
3 Fiscalización y realización de estudios de auditoría.		659.757.977	Dirección General de Auditoría.
Total del Programa	**630**	**18.850.227.927**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18.850.227.927

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	15.106.657.927
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.743.570.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**390**	**0**	**390**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	232	0	232
5	TECNICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	34	0	34

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**18.850.227.927**
0	**REMUNERACIONES**					**8.284.338.679**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.907.055.782**
00101	001	1111	707600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.897.055.782
00105	001	1111	707600000	0	SUPLENCIAS	10.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**75.000.000**
00201	001	1111	707600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	75.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.907.507.672**
00301	001	1111	707600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	799.233.106
00302	001	1111	707600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	843.999.086
00303	001	1111	707600000	0	DECIMOTERCER MES	529.770.734
00304	001	1111	707600000	0	SALARIO ESCOLAR	489.034.186
00399	001	1111	707600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	245.470.560
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**620.079.791**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**588.280.827**
00401	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	588.280.827
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**31.798.964**
00405	001	1112	707600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	31.798.964
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**774.695.434**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**354.876.434**

		Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00				
00501	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	354.876.434
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**190.793.782**
00502	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	190.793.782
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**95.396.891**
00503	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.396.891
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**133.628.327**
00505	001	1112	707600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970 DEL 07/11/1984, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-710815	133.628.327
1	**SERVICIOS**					**5.887.927.318**
101	**ALQUILERES**					**233.000.000**
10103	001	1120	707600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	233.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.045.000.000**
10201	001	1120	707600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	200.000.000
10202	001	1120	707600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	370.000.000
10204	001	1120	707600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	455.000.000
10299	001	1120	707600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	20.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**20.000.000**
10301	001	1120	707600000	0	INFORMACIÓN	20.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.462.927.318**
10406	001	1120	707600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.457.927.318
10499	001	1120	707600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	5.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**41.000.000**
10501	001	1120	707600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	707600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**75.000.000**
10601	001	1120	707600000	0	SEGUROS	75.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.000.000**
10702	001	1120	707600000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
109	**IMPUESTOS**					**1.000.000**
10999	001	1310	707600000	0	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.000.000

199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.000.000**
	Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-630-00				
19905	001	1120	707600000	0	DEDUCIBLES	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**25.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**25.000.000**
20101	001	1120	707600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.000.000
5	**BIENES DURADEROS**						**3.743.570.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**500.000.000**
50102	280	2210	707600000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE		500.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**						**1.600.000.000**
50201	280	2110	707600000	0	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AREA RECTORA DE SALUD DE EL GUARCO).		300.000.000
50299	280	2150	707600000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE Y MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE LAS AREAS RECTORAS DE SALUD DE ATENAS Y ZARCERO).		1.300.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**						**1.549.570.000**
50302	280	2230	707600000	0	EDIFICIOS PREEXISTENTES		1.549.570.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**94.000.000**
59903	280	2240	707600000	0	BIENES INTANGIBLES		94.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**909.391.930**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**127.195.855**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**127.195.855**
60103	001	1310	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		111.296.373
60103	001	1310	707600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		15.899.482
603	**PRESTACIONES**						**178.781.075**
60301	001	1320	707600000	0	PRESTACIONES LEGALES (PARA PAGO DE BENEFICIOS A FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSION).		118.779.463
60399	001	1320	707600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		60.001.612
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**						**30.000.000**
60601	001	1320	707600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES).		30.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**						**573.415.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**						**573.415.000**
60701	001	1330	701130000	2000	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528. Céd. Jur.: 3-003-061528		326.100.000
60701	001	1330	701130000	2010	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528.		202.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

Céd. Jur.: 3-003-061528

60701	001	1330	701130000	2040	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996). Céd. Jur.: 2-100-042010	21.200.000
60701	001	1330	701130000	2050	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION). Céd. Jur.: 2-100-042010	3.000.000
60701	001	1330	701130000	2060	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (SEGÚN LEY BÁSICA DE ENERGÍA ATÓMICA PARA USOS PACÍFICOS, NO.4383, DEL 18 DE AGOSTO DE 1969). Céd. Jur 2-100-042010 Céd. Jur.: 2-100-042010	14.310.000
60701	001	1330	701130000	2070	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) (SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITA EN SAN JOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 Y 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEY Nº 9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd. Jur.: 2-100-042010	2.005.000
60701	001	1330	701130000	2080	CONSEJO DE EUROPA (CUOTA PARA EL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ORGANOS HUMANOS, CONVENIO DE LEY NO.9991, DEL 24 DE JUNIO DE 2021). Céd. Jur.: 2-100-042010	4.300.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Somos la institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema de Producción Social de la Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad, transparencia, innovación y respeto a la diversidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Somos la institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema de Producción Social de la Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad, transparencia, innovación y respeto a la diversidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
2. Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
3. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
4. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
5. Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Promoción de la salud fortalecida	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Centro Educativo Promotor de la Salud implementado	40,00	50,00	60,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos Digitales de la Unidad Planificación Sectorial , Dirección de Planificación, Ministerio de Salud (informe)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios, establecimientos, eventos e investigaciones en salud regulados y controlados según la normativa.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Normativa en salud elaborada.	12,00	12,00	11,00
Reglamento de Control Sanitario desarrollado	1,00	1,00	1,00
Establecimiento de salud autorizado.	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (documento de la norma) de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.
Registros Administrativo (documento de reglamento) de la Dirección de Servicios de Salud.
Registro administrativo (oficios de autorización) Secretaria Ejecutiva Técnica de Trasplantes de Órganos y Tejidos , Ministerio de Salud

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Vigilancia de la Salud oportuna y de calidad.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Casa Visitada	600.000,00	600.000,00	600.000,00
Criadero inspeccionado	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

Casa fumigada.	PP-211-023	500.000,00	500.000,00	500.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos y estadísticos en excel, Informe semanal de actividades de Control Vectorial, Programa Nacional de Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de áreas rectoras de salud implementando acciones de promoción de la salud.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
73,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro administrativo con informes de acciones implementadas en Promoción de la Salud de las Áreas Rectoras de Salud, Direcciones Regionales, y Dirección de Planificación del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Son acciones de promoción de la salud aquellas destinadas a promover, garantizar y proteger la salud de las personas, que conduzcan a disfrutar el grado máximo de salud sin distinción de etnia, religión, ideología política, condición social, económica u otra implementadas por las Áreas Rectoras de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos en Promoción de la Salud Mental y en Prevención de las afectaciones a la Salud Mental dirigidos a la población ejecutados a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	9,00	9,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Informes Anuales por proyecto, Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Se refiere al conjunto de actividades orientadas a un objetivo con el que se espera fortalecer la salud mental mediante la promoción de la salud mental y la prevención de afectaciones mentales. Que consiste en formulación, ejecución seguimiento y evaluación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de residuos ordinarios y de manejo especial valorizados

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,75	15,00	16,00	17,00	18,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (Informes de los gestores de residuos autorizados y hoja electrónica en Excel con la información consolidada) Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental .

Notas Técnicas: Según lo establece la Ley 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos” los residuos ordinarios son aquellos residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas; y los residuos de manejo especial: son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.
Valorizar los residuos, según su definición en el artículo 6 de la Ley 8839 se refiere a la puesta en marcha de un conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, la protección de la salud y el ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones en protección radiológica y salud ambiental realizadas

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
168,00	195,00	195,00	195,00	195,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos (Informes de inspección) - Unidad de Salud Ambiental y Unidad de Protección Radiológica , Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental , Ministerio de Salu

Notas Técnicas: Según la Ley N° 5395 Ley General de Salud, le corresponde al Ministerio de Salud realizar un efectivo control del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y de sus reglamentos, por medio de inspecciones a cualquier lugar en el que pudieran perpetrarse infracciones a las leyes y reglamentos y resoluciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de verificación de actividades realizadas para servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos (Informes de inspección) Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Se refiere a la visita de verificación de conformidad con el cumplimiento de la Licitación Pública 2020LN-000003-0013600001 “Contratación de servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul”.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilogramos de residuos peligrosos destruidos

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
4.550,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (Informes y certificados de destrucción del gestor autorizado contratado) Unidad de Salud Ambiental - Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental , Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Se refiere a residuos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente, deben ser resguardados y gestionados en forma segura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Número de análisis de contaminantes en agua de consumo humano en zonas vulnerables

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro Administrativo (Reportes) Unidad de Salud Ambiental - Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Se refiere a los ensayos de laboratorio practicados en muestras de agua con el fin de conocer su estado de conformidad con el Decreto 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable; a fin de proteger la salud pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias otorgadas

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.977,00	1.799,00	1.799,00	1.799,00	1.799,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos y/o digitales de solicitudes que ingresan y base de datos en Excel consolidado con autorizaciones sanitarias otorgadas) en las Áreas Rectoras de Salud y Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Acción realizada por la autoridad de salud a través de un documento, permitiendo a una persona física o jurídica la ejecución de una actividad de forma temporal

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos con visita de verificación posterior a la entrega del Permiso Sanitario de Funcionamiento

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
23,00	26,00	26,00	26,00	26,00

Fuente de Datos: Base de datos, consolidado de los permisos sanitarios otorgados y con visita de verificación. Direcciones Regionales

Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud. PP-211-025

Notas Técnicas: Documento que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial o de servicios.
Visita de verificación: Inspección realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento con la normativa vigente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias atendidas

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
88,00	88,00	88,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos o digitales, Base de datos: Consolidado de denuncias. Direcciones Regionales Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Acto mediante el cual se da conocimiento a la autoridad competente, por escrito o de forma verbal, de un supuesto hecho contrario al bloque de legalidad que podrían constituir una infracción al mismo o un delito, con el objeto de que el órgano competente inicie las investigaciones preliminares pertinentes para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho contrario a la normativa sanitaria y, en segundo lugar, el presunto infractor.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control..

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
68,00	73,00	73,00	73,00	73,00

Fuente de Datos: Base de datos, consolidado de los servicios de salud públicos y privados habilitados y con visita de control. Direcciones Regionales Rectoras de Salud del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Trámite de acatamiento obligatorio, que se realiza ante el Ministerio, con el fin de solicitar un permiso para que los servicios de salud puedan funcionar, con el objetivo de que garanticen estándares esenciales para dar la debida atención a los usuarios.
La visita de control es la inspección realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento con la normativa vigente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.10.	Gestión	Eficacia	Número de normas en salud elaboradas

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
11,00	6,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (Documento de la norma) Dirección de Servicios de Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las normas en salud, publicadas mediante decreto de la república, buscan estandarizar la atención de salud de la población, definiendo parámetros tanto para el abordaje de eventos de salud o patologías previamente definidas como de importancia para la salud pública, así como las condiciones estructurales esenciales mediante las cuales un servicio de salud es ofertado a la comunidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.11.	Gestión	Eficacia	Número de operativos de donación y trasplante de órganos y téjidos atendidos

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
24,00	35,00	35,00	35,00	40,00

Fuente de Datos: Registro administrativo (oficios de autorización), Secretaria Ejecutiva Técnica de Trasplantes de Órganos y Tejidos , Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Proceso que comprende la detección del posible donante, certificación de muerte encefálica, evaluación de los criterios de selección de los órganos a donar, el mantenimiento del donante, distribución de los órganos a lista nacional de receptores en espera de un órgano proveniente de un donante cadavérico y finaliza con la entrega del cuerpo del donante a sus responsables legales o a Medicatura forense según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.12.	Gestión	Eficacia	Promedio trimestral de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
190,00	120,00	120,00	120,00	120,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital "Regístrelo" y Base de datos Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: La inscripción es la autorización de parte del Ministerio de Salud sobre los productos de interés sanitario, que hayan sido verificados con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal correspondiente. La resolución de solicitudes de inscripción de medicamentos se refiere al resultado final de evaluación del trámite, ya sea aprobado o rechazado por parte del Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.13.	Gestión	Eficacia	Promedio trimestral de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
65,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital "Regístrelo y Base de datos Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: La renovación es el restablecimiento en el plazo del registro sanitario de un medicamento.
La resolución de solicitudes de renovación de medicamentos con declaración jurada se refiere al resultado final de evaluación del trámite, ya sea aprobado o rechazado por parte del Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.14.	Gestión	Eficacia	Número de productos de interés sanitarios verificados

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Base de datos en Excel, Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Es la cantidad de productos de interés sanitario que fueron verificados por medio de una inspección para corroborar el cumplimiento de la normativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.15.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
57.292,00	61.500,00	61.600,00	61.600,00	61.600,00

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Es la evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de trámites relacionados con el registro de productos de interés sanitario, que son ingresadas diariamente al Sistema Regístrelo por parte de las personas interesadas en registrar productos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de brotes, epidemias y pandemias con abordaje integral y oportuno.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro Administrativo, registros estadísticos en Excel de la Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Una epidemia puede ser considerada como la consolidación simultánea de múltiples brotes en una zona geográfica, generalmente implica un incremento en el número de casos nuevos, mayor al número esperado

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
31,00	37,00	37,00	37,00	37,00

Fuente de Datos: Registros administrativos y estadísticos en Excel, Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud.

Notas Técnicas: Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la estrategia de Gestión Integrada (EGI) para arbovirosis que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.
Además de la Estrategia de Iniciativa Regional de Eliminación de Malaria (IREM) que busca la eliminación de la malaria en el territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, con capacidad de interoperabilidad

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	3,00	4,00	5,00	6,00

Fuente de Datos: Registro administrativo - Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Los sistemas de información en salud utilizados por el Ministerio de Salud que cuentan con capacidad de interoperar, es decir, que pueden intercambiar datos de forma segura, oportuna y estructurada con otros sistemas. Se considera que un sistema tiene capacidad de interoperar cuando cumple con requisitos técnicos (como uso de estándares de datos, servicios web, APIs o conectores), organizativos (alineación a marcos normativos y procesos institucionales) y semánticos (uso de terminologías clínicas comunes que permiten interpretación uniforme de los datos).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción	7.311.396.443	Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación y Secretaria Técnica de Salud Mental
2 Regulación y Control de servicios de salud, productos de interés sanitario y protección radiológica y salud ambiental.	35.094.702.928	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud Dirección de Servicios de Salud Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario
3 Vigilancia de la Salud	6.336.543.584	Dirección de Vigilancia de la Salud Dirección de Transformación y Salud Digital
Total del Subprograma 01	**48.742.642.955**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

48.742.642.955

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	48.597.642.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	145.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.086**	**0**	**2.086**
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	216	0	216
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.023	0	1.023
5	TECNICO	625	0	625
9	DE SERVICIO	213	0	213

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**48.742.642.955**
0	**REMUNERACIONES**					**42.167.329.649**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**17.852.551.542**
00101	001	1111	707600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.802.551.542
00105	001	1111	707600000	0	SUPLENCIAS	50.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**479.696.380**
00201	001	1111	707600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢25.000.000,00 RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	473.958.433
00203	001	1111	707600000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	5.737.947
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**16.808.856.560**
00301	001	1111	707600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.668.532.094
00302	001	1111	707600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.629.155.435
00303	001	1111	707600000	0	DECIMOTERCER MES	2.707.201.609
00304	001	1111	707600000	0	SALARIO ESCOLAR	2.493.994.378
00399	001	1111	707600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.309.973.044
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**3.162.305.530**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**3.000.136.016**
00401	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA LA CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢2.312.500,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.000.136.016
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**162.169.514**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

00405	001	1112	707600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢125.000,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042152	162.169.514
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**3.863.919.637**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.809.811.780**
00501	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢1.395.000,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.809.811.780
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**973.017.086**
00502	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢750.000,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	973.017.086
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**486.508.543**
00503	001	1112	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢375.000,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	486.508.543
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**594.582.228**
00505	001	1112	707600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970 DEL 07/11/1984, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-710815	594.582.228
1	**SERVICIOS**					**3.339.007.750**
101	**ALQUILERES**					**381.000.000**
10101	001	1120	707600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	381.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**634.037.750**
10403	001	1120	707600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000.000,00 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN AGUAS RESIDUALES DE ACUEDUCTOS Y ASADAS, ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VERTEDEROS, SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	145.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

10499	001	1120	707600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS POR ¢201.800.000,00 PROVENIENTES DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718 Y RECURSOS POR ¢25.787.750,00 PARA LA DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DECOMISADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 8839 DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS).	489.037.750
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**498.000.000**
10501	001	1120	707600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	13.000.000
10502	001	1120	707600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	485.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**355.000.000**
10601	001	1120	707600000	0	SEGUROS	355.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**58.970.000**
10701	001	1120	707600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DEL FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL USO DE SOFTWARE PARA DRONES, INCLUYE RECURSOS ¢46.970.000,00 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SALUD MENTAL, SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C) DE LA LEY 8718).	58.970.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.393.000.000**
10801	001	1120	707600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.365.000.000
10804	001	1120	707600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FUMIGADORAS).	28.000.000
109	**IMPUESTOS**					**10.000.000**
10999	001	1310	707600000	0	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	10.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**9.000.000**
19905	001	1120	707600000	0	DEDUCIBLES	9.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**782.730.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**747.730.000**
20101	001	1120	707600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	315.000.000
20102	001	1120	707600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20199	001	1120	707600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE ¢92.730.000,00 PARA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	428.730.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**35.000.000**
29906	001	1120	707600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	35.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**145.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**35.000.000**
50199	280	2210	707600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**110.000.000**
59903	280	2240	707600000	0	BIENES INTANGIBLES	110.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.308.575.556**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.648.678.057**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.648.678.057**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

60103	001	1310	707600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢437.500,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	567.593.300
60103	001	1310	707600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢62.500,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.084.757
60103	001	1310	707600000	2030	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS) (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.500.000,00 PARA COMPRA DE VACUNAS DEL ESQUEMA BÁSICO SEGÚN ARTÍCULO 15 INCISO A DE LA LEY 8111). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.000.000.000
603	**PRESTACIONES**					**609.897.499**
60301	001	1320	707600000	0	PRESTACIONES LEGALES	309.897.499
60399	001	1320	707600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	300.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**
60601	001	1320	707600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES Y PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A PROVEEDORES).	50.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Regulación, control, fiscalización y monitoreo a nivel nacional en control de tabaco.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Procedimiento administrativo sumario de la infracción de la Ley 9028 y Ley 10066.	789,00	789,00	789,00

Fuente de Datos: Registro administrativo (archivo en Excel consolidado de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, expedientes físicos y/o digitales del procedimiento administrativo sumario).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028 y Ley 10066 realizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20.456,00	20.205,00	20.205,00	20.205,00	20.205,00

Fuente de Datos: Registro administrativo (documento en Excel consolidado con las inspecciones realizadas de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud), expedientes físicos o digitales de las Regiones y Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Las autoridades de salud realizarán inspecciones, muestreos y análisis respecto a las competencias que la Ley otorga al Ministerio de Salud, en los lugares en los que pudieran perpetrarse infracciones a la Ley y sus reglamentos.
Así mismo el artículo 14 de la Ley 10066 indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el efectivo cumplimiento de esta ley y sus reglamentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos institucionales ejecutados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
12,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Archivo de Excel denominado “Detalle de proyectos del PCT”, Archivo digital resguardado en el Datacenter del PCT y el Sistema Ipsum Plan.

Notas Técnicas: Se refiere a los proyectos institucionales ejecutados y aprobados por el Consejo Político Ministerial según la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud , Ley 9028.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 Administración de recursos para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud.	7.780.339.605	Dirección de Planificación, Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud.
Total del Subprograma 02	**7.780.339.605**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO — 7.780.339.605

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	7.736.970.559
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.369.046

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		7.780.339.605
1	**SERVICIOS**					**1.624.431.059**
101	**ALQUILERES**					**56.000.000**
10103	001	1120	707600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	56.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**42.876.478**
10203	001	1120	707600000	0	SERVICIO DE CORREO (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	3.000.000
10204	001	1120	707600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.876.478,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	39.876.478
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**409.334.176**
10301	001	1120	707600000	0	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	10.000.000
10303	001	1120	707600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.050.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	4.050.000
10307	001	1120	707600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢395.284.176,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	395.284.176
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**678.639.605**
10404	001	1120	707600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR EL PLAN NACIONAL DE CONTROL DE TABACO Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TORTUGUERO LIBRE DE COLILLAS DE CIGARRO. INCLUYE RECURSOS POR ¢44.542.500,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012. PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA GLOBAL DE TABAQUISMO EN ADULTOS (GATS), INCLUYE RECURSOS POR ¢121.397.105,00 SEGÚN EL ARTICULO 37 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012).	173.639.605

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

10499	001	1120	707600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REGULACION Y FISCALIZACION DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO CAPITULOS I, II, III INCISO F, IV, V, VII, VIII y X DE LA LEY 9028 Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PREVENGAMOS EL INICIO DEL TABAQUISMO Y NUEVAS FORMAS DE CONSUMO DE NICOTINA EN PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL CANTÓN DE NARANJO DURANTE EL AÑO 2026. INCLUYE RECURSOS POR ¢505.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	505.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**56.580.800**
10501	001	1120	707600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢350.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	350.000
10502	001	1120	707600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.230.800,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	56.230.800
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**140.000.000**
10601	001	1120	707600000	0	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢140.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	140.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**205.000.000**
10701	001	1120	707600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE CAPACITADOR, MATERIALES E INSUMOS PARA IMPULSAR EL PROYECTO PREVENGAMOS EL INICIO DEL TABAQUISMO Y NUEVAS FORMAS DE CONSUMO DE NICOTINA EN PERSONAS MENORES DE EDAD DE LA REGION HUETAR NORTE Y FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO: “VIVIR MEJOR, RESPIRAR LIBRE: COMUNIDADES PROMOTORAS DE BIENESTAR Y LIBRES DE TABACO”. INCLUYE RECURSOS POR ¢205.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	205.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**10.000.000**
10805	001	1120	707600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	10.000.000
109	**IMPUESTOS**					**16.000.000**
10999	001	1310	707600000	0	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	16.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**10.000.000**
19905	001	1120	707600000	0	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	10.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**72.139.500**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**52.039.500**
20101	001	1120	707600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.039.500,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).	52.039.500
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**2.100.000**

		Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02					
20203	001	1120	707600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.100.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).		2.100.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**18.000.000**
29903	001	1120	707600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).		5.000.000
29904	001	1120	707600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).		6.000.000
29999	001	1120	707600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).		7.000.000
5	**BIENES DURADEROS**						**43.369.046**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**43.369.046**
59903	280	2240	707600000	0	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.369.046,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).		43.369.046
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**6.040.400.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**5.830.400.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**5.830.400.000**
60103	001	1310	707600000	2120	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, INCLUYE RECURSOS POR ¢2.405.600.000,00, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO D) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTICULOS 22, 23 Y 24 DEL TITULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-227851		2.405.600.000
60103	001	1310	707600000	2160	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.424.800.000,00, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO A) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147		3.424.800.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**						**210.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**						**210.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

60701	001	1330	701130000	2090	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS).	210.000.000

(PARA EL PAGO DE COMPROMISOS CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO ESTADO PARTE DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO Y PROTOCOLO DE COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS. INCLUYE RECURSOS POR ¢210.000.000,00, SEGÚN ARTICULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012).

Céd. Jur.: 3-003-061528

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil , Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de Nutricion preventiva en estrategia intra y extramuros de CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Establecimiento de CEN - CINAI.	635,00	635,00	635,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC , Dirección Nacional de CEN CINAI,.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo Cen Cinai estrategias inta y extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Establecimiento de CEN - CINAI.	542,00	542,00	542,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Adultos que conforman el hogar de niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad con servicios CEN CINAI.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Establecimiento de CEN - CINAI.	452,00	452,00	452,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI.	Mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo a la salud.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Establecimiento de CEN - CINAI.	530,00	530,00	530,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI.	Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Establecimiento de CEN - CINAI.	620,00	620,00	620,00

Fuente de Datos: Registro en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Obras de CEN CINAI.	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Obra en proceso.	5,00	4,00	3,00

Fuente de Datos: Informes de Obra en Ejecución, Registros Administrativos (expedientes) Unidad de Servicios Generales, Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Obras en proceso: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con orden de inicio, pero no cuentan con recepción de la obra.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
155.389,00	171.995,00	171.995,00	171.995,00	171.995,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos, todos en condición de pobreza básica o pobreza extrema.
Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029

43.095,00	53.000,00	PP-211-041	53.000,00	53.000,00	53.000,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.

Notas Técnicas: Estrategia Intramuros: En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional.
Estrategia Extramuros: La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN –CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.
Niñas y niños: se refiere a personas de ambos sexos menores a 13 años de edad.
Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Se refiere al servicio que reciben las niñas y niños que por la distancia de su casa con los CEN CINAI no puede asistir diariamente, recibe tamizajes de su crecimiento y desarrollo, entrega de alimentos de alto valor nutricional, educación nutricional y actividades educativas orientadas a la promoción del crecimiento, desarrollo, brecha educativa con una periodicidad mensual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
32.576,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.

Notas Técnicas: Personas adultas del núcleo familiar: personas mayores a 18 años que forman parte de la familia que vive bajo el mismo techo que la niña o el niño que recibe los servicios CEN CINAI, normalmente es la madre, pero puede ser el padre, los abuelos o cualquier otro adulto que apoye la labor de crianza.
Acciones Educativas: se refiere a espacios donde las personas adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre salud, nutrición, estilos de vida, entornos de crianza saludable, crecimiento y desarrollo infantil, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
21.790,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Adolescente madre: Se utiliza el concepto dado por la Ley General de Protección a la Madre Adolescente 7735 de 1997, modificada por la Ley 8312 en 2002; mujer con edad entre los 10 y 19 años 11 meses y 29 días que es la madre de una niña o niño nacido o en gestación.
Acciones de Promoción: se refiere a espacios donde las mujeres adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre lactancia materna, salud, nutrición, estilos de vida, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.
Mujer en período de lactancia: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, madre de una niña o niño menor a 2 años que consume leche materna.
Mujer en período de gestación: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, que se encuentra embarazada.
Servicio de Nutrición Preventiva: consiste en la entrega de alimentos preparados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5.484,00	5.084,00	5.084,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Reporte en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Desnutrición Crónica: es una morbilidad que sufre una niña o niño cuando presenta un retraso en su crecimiento respecto a la esperada o estándar para su edad, está asociada a prácticas inadecuadas de lactancia materna, insuficiencia alimentaria, estado nutricional y de salud de la madre, se mide con el indicador Talla para la edad, estatura inferior en más de dos desviaciones típicas a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El retraso del crecimiento está firmemente asentado como marcador de riesgo de deficiencias en el desarrollo infantil. El retraso del crecimiento anterior a los 2 años de edad es un factor predictivo de peores resultados cognitivos y educativos en la etapa posterior de la infancia y la adolescencia y tiene consecuencias económicas y educativas importantes para los individuos, hogares y comunidades.
La reducción en la cantidad de niñas y niños detectados es lo esperado porque significa que se reduce la desnutrición crónica, las vías para que esto suceda son básicamente dos; el éxito de los servicios de nutrición preventiva, educación nutricional en niñas y niños que no son desnutridos a pesar de sus condiciones de pobreza y por la recuperación que se realiza directamente con los menores que presentan a desnutrición y logran recuperarse y pasar a otros estados nutricionales más cercanos a los saludables.
Niñas y niños: personas menores de 5 años de edad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Obra Civil apta para brindar los servicios CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
8,00	19,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Informe de obra en ejecución, registros administrativos (expedientes), Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Obra apta: infraestructura que cumpla con los estándares necesarios para ofrecer servicios que brinda la Dirección CEN CINAI..
Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.
Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.
Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.
Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.
El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber:
- CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición .
- CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.
- CD: Centro de Distribución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Nutrición Preventiva		46.553.322.899	Dirección Técnica, CEN-CINAI
2 Atención y Protección Infantil		68.959.112.547	Dirección Técnica, CEN-CINAI
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo		15.968.305.310	Dirección Técnica, CEN- CINAI
4 Inversión Pública		5.726.852.951	Unidad de Servicios Generales, CEN CINAI
5 Gestión de Recursos		2.131.894.164	Dirección de Gestión, CEN-CINAI
Total del Programa	**632**	**139.339.487.871**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 139.339.487.871

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	131.169.596.963
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.169.890.908

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.530**	**0**	**2.530**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	421	0	421
5	TECNICO	1.981	0	1.981
9	DE SERVICIO	65	0	65

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**139.339.487.871**
0	**REMUNERACIONES**					**35.467.064.520**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**19.414.858.068**
00101	001	1111	707400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢17.489.376.052,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	18.871.258.068
00105	001	1111	707400000	0	SUPLENCIAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢493.600.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	543.600.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**110.000.000**
00201	001	1111	707400000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	110.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**10.453.576.219**
00301	001	1111	707400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.649.669.032,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.136.264.652
00302	001	1111	707400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.089.280.620,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	1.488.703.764

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

00303	001	1111	707400000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.081.308.541,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.300.016.573
00304	001	1111	707400000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.921.267.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.123.157.550
00399	001	1111	707400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢278.343.084,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	405.433.680
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.698.645.727**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.560.253.638**
00401	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.492.060,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.560.253.638
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**138.392.089**
00405	001	1112	707400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE RECURSOS POR ¢125.107.679,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042152	138.392.089
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.789.984.506**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.544.455.708**
00501	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢1.396.201.697,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.544.455.708
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**830.352.532**

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-632-00			
00502	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE RECURSOS POR ¢750.646.074,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).		830.352.532
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**415.176.266**
00503	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE RECURSOS POR ¢375.323.037,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).		415.176.266
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**65.776.564.695**
101	**ALQUILERES**					**594.561.476**
10101	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢174.441.476,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	389.561.476
10103	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
10104	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	25.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.133.141.412**
10201	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	290.056.000
10202	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	513.079.412
10204	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.006.000
10299	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**799.541.345**
10301	001	1120	707400000	0	INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	707400000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	30.110.000
10306	001	1120	707400000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.600.000
10307	001	1120	707400000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢677.434.480,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	756.331.345
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**48.031.208.664**
10402	001	1120	707400000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA APOYAR LAS LABORES DE AUDITORIA INTERNA PARA LA ATENCION DENUNCIAS Y POSIBLES RELACIONES DE HECHOS).	12.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

10403	001	1120	707400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI, Y PROFESIONALES EN AGRONOMÍA PARA LA ATENCIÓN DE HUERTAS PEDAGÓGICAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢529.627.172,00, PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	529.627.172
10404	001	1120	707400000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA).	18.000.000
10405	001	1120	707400000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS PARA REALIZAR PLANES, DISEÑOS, DIAGNOSTICOS Y ESTUDIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA).	245.000.000
10406	001	1120	707400000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILACIA Y LIMPIEZA, REVISIÓN, REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SUMINISTOS DE GAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INCLUYE RECURSOS POR ¢19.283.411.400,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	21.402.229.400
10499	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN EN FUMIGACION, TRANSPORTE, ATENCIÓN INTEGRAL DE INFANTES, COCINA LIMPIEZA Y APOYO AL CUIDO DE INFANTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CEN-CINAI, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL. INCLUYE RECURSOS POR ¢25.558.902.092,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	25.824.352.092
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**400.000.000**
10501	001	1120	707400000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000.000
10502	001	1120	707400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**380.000.000**
10601	001	1120	707400000	0	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢130.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	380.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**91.511.798**
10701	001	1120	707400000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIONES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CEN CINAI DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACION 2025, INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	91.511.798
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**14.319.600.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

10801	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.000.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	14.000.000.000
10803	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	35.000.000
10805	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚNLEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	79.400.000
10807	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.200.000
10808	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	130.000.000
109	**IMPUESTOS**					**20.000.000**
10999	001	1310	707400000	0	OTROS IMPUESTOS	20.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**7.000.000**
19905	001	1120	707400000	0	DEDUCIBLES	7.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**28.045.157.445**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**136.699.585**
20101	001	1120	707400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000
20102	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.780.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚNLEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	3.780.000
20104	001	1120	707400000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	707400000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.919.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.919.585
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**22.260.917.248**
20202	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.515.332,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.515.332
20203	001	1120	707400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.258.401.916,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	22.258.401.916
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**158.134.000**
20304	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	157.774.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

20306	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	360.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**141.968.718**
20401	001	1120	707400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.590.216,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	10.395.216
20402	001	1120	707400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.573.502
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.347.437.894**
29901	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢121.080.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	156.298.000
29902	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.346.341,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	70.109.119
29903	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.180.670.694,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.795.670.694
29904	001	1120	707400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢94.057.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	329.521.494
29905	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢779.950.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	800.770.000
29906	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	95.132.500
29907	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢162.884.731,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	162.884.731
29999	001	1120	707400000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢682.695.730,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	937.051.356
5	**BIENES DURADEROS**					**8.169.890.908**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.767.163.908**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

50102	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.080.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	503.580.000
50103	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.506.900,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.959.900
50104	280	2210	707400000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.549.319.922,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	1.603.559.922
50105	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	71.600.000
50199	280	2210	707400000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE RECURSOS POR ¢581.484.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	583.464.086
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**4.955.456.155**
50201	280	2110	707400000	0	EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: BAIDAMBÚ, 25 DE JULIO, LOS SAUCES, BOCA ARENAL, TUCURRIQUE, CIUDAD QUESADA, SAN NICOLAS-CARTAGO, PÉREZ ZELEDÓN, CAÑAS, BAHÍA BALLENA, ALTO CONTE, REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR ¢1.277.500.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.474.456.155
50299	280	2150	707400000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO CEN CINAI: GUAPILES DE POCOCI, PLAYGROUND, INCLUYE RECURSOS POR ¢231.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	481.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**325.000.000**
50301	280	2220	707400000	0	TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢325.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	325.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**122.270.845**
59903	280	2240	707400000	0	BIENES INTANGIBLES	122.270.845
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.880.810.303**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**553.568.354**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**553.568.354**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60103	001	1310	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢437.876.876,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	484.372.310
60103	001	1310	707400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢62.553.839,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	69.196.044
603	**PRESTACIONES**					**977.241.949**
60301	001	1320	707400000	0	PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢428.176.344,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	571.335.842
60399	001	1320	707400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD, INCLUYE RECURSOS POR ¢255.906.107,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	405.906.107
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**350.000.000**
60601	001	1320	707400000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	350.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

PP-211-054

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.		206.605.520.943	Despacho del Ministro.
Total del Programa	**635**	**206.605.520.943**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**206.605.520.943**
001	INGRESOS CORRIENTES	200.193.987.103
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.411.533.840

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**206.605.520.943**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**200.193.987.103**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**197.354.287.103**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**197.354.287.103**
60103	001	1310	707600000	2090	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY17 LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.332.672.918
60103	001	1310	707600000	2100	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY 8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	193.860.000
60103	001	1310	707600000	2130	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES NDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY17 LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	71.954.820.000
60103	001	1310	707600000	2140	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY 17 LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.476.728.500

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

60103	001	1310	707600000	2170	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY 17 LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN BEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL 7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.323.948.000
60103	001	1310	707600000	2180	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY17 LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.549.960.300
60103	001	1310	707600000	2190	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 39210-MP-S, DEL 10/09/2015 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.046.060.000
60103	001	1310	707600000	2260	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-042038	216.000.000
60103	001	1310	707600000	2360	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998, ARTÍCULO 87 INCISO D) Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	2.000.000.000
60103	001	1310	707600000	2380	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	1.500.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

60103	001	1310	707600000	2420	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL TABACO O POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS REGULADOS, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA LEY 10.066, REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES, DEL 14/12/2021, Y ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	295.301.000
60103	001	1310	710700000	2450	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY 7374 DEL 03/12/1993, APROBACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO 711 OC/CR Y 712 OC/CR, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.000.000.000
60103	001	1310	708100000	2460	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY 7800 CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DE 30/04/1998 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-227851	4.520.953.349
60103	001	1310	708100000	2470	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 87 INCISO E) DE LA LEY 7800 DEL 30/04/1998, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-227851	1.643.983.036
60103	001	1310	707600000	2500	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL, COMPRA DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO, SEGÚN LEY 7800 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	300.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.839.700.000**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**2.839.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

60401	001	1320	707600000	2090	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LEY 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS DEL 04/07/2001, Y ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-002-045433	2.293.440.000
60401	001	1320	707600000	2110	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY 7972 CREACIÓN DE CARGAS TRIBUTARIAS SOBRE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-002-045433	95.760.000
60401	001	1320	707600000	2120	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN EL ARTÍCULO 234 NUMERAL B) DE LEY 9078 LEY DE TRÁNSITO Y LOS ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-002-045433	450.500.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**6.411.533.840**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**6.411.533.840**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.411.533.840**
70103	280	2310	707310000	2010	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L), LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.411.533.840

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 636

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

MISIÓN:

Contribuir a mejorar el estado de salud de la población a través de la generación y difusión del conocimiento e información estratégica para la toma de decisiones en salud pública; mediante la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada, la investigación, la enseñanza, el aseguramiento de la calidad y la verificación del cumplimiento de la normativa en productos de interés sanitario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio.	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Muestra humana analizada.	25.000,00	24.000,00	23.000,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio , Inciensa.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Verificación de normativa.	Autoridades de salud, otras instituciones públicas y población general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Muestra de alimento y producto de interés sanitario analizada.	2.852,00	2.952,00	3.052,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Verificación de Normativa , Inciensa.

Notas Técnicas: La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Aseguramiento de la calidad.	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Participación de laboratorio clínico público y privado en los PEA.	645,00	655,00	665,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.
En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Investigación en salud pública.	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, comunidad científica nacional e internacional y población nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Artículo científico publicado .	11,00	11,00	12,00

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones científicas publicadas en revistas o libros, Dirección de Investigación, Inciensa.

Notas Técnicas: La investigación se refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública.
Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Enseñanza derivada del quehacer institucional.	Profesionales de establecimientos de salud y de la red de laboratorios públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales; estudiantes de pregrado universitario.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad de enseñanza ejecutada.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Base de datos del Inciensa sobre actividades de enseñanza. Dirección de Investigación.

Notas Técnicas: Las actividades de enseñanza son aquellas que se diseñan a partir de los macroprocesos sustantivos del Inciensa con el objetivo de brindar conocimiento, desarrollar destrezas y habilidades, y modificar comportamientos, entre otros. Están dirigidas a profesionales, técnicos y estudiantes de pregrado y grado de las áreas de la salud, educación e industria alimentaria, y a la comunidad, entre otros, y emplean diversas metodologías para el logro de sus objetivos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras humanas analizadas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienes del Sistema SILAB-WEB INCIENSA (reporte se toma de tablero de control (dashboard)) y la Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio .

Supuestos: La proyección de muestras analizadas es definida conforme a datos históricos de la demanda de los servicios de la Institución. Al corresponder a muestras para diagnóstico o confirmación diagnóstica de enfermedades infecciosas, su comportamiento epidemiológico y su variación entre los años, puede haber cambios drásticos de proyección, por un aumento o una disminución.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud pública. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras de alimentos y de productos de interés sanitario analizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,00	95,00	95,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienes del Sistema SILAB-WEB INCIENSA (reporte se toma de tablero de control (dashboard)) y la Dirección de Verificación de Normativa

Supuestos: Las muestras de alimentos y de productos de interés sanitario que entrega el Ministerio de Salud están vinculadas a un plan de trabajo que se concreta con la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario (DPRIS) y la Dirección de Planificación Programa Control de Tabaco . El plan puede tener ajustes según la prioridad que se establezca. Las muestras son entregadas por el Ministerio de Salud, otros CNR y unidades del Inciensa, establecimientos de salud, el OIJ, otras instituciones públicas y población en general. El cumplimiento de la meta está directamente relacionado, particularmente, por la cantidad de muestras que entregue el Ministerio de Salud. Las muestras enviadas por otros usuarios son muy bajas. Asimismo, se contemplan las muestras de sal y agua de dos unidades sustantivas que forman parte de sus actividades.

Notas Técnicas: La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios con participación efectiva en los programas de ensayos de aptitud (PEA) de Inciensa.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
94,00	94,00	94,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA) y la Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio.

Supuestos: Los programas de ensayos de aptitud (PEA) son liderados por CNR dirigidos a los miembros de sus redes. Puede haber variabilidad en la participación de los miembros de las redes ya que, en la mayoría de los casos, las participaciones son voluntarias.

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.
En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones científicas publicadas en revistas o libros y la Dirección de Investigación.

Supuestos: El cumplimiento de la meta de publicaciones científicas puede verse afectada por factores externos tales como demoras en la publicación de los artículos por parte de las editoriales o debido a recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública. Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación efectiva en las actividades de enseñanza.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
92,00	92,00	93,00	93,00	94,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienen de las bases de datos del Inciensa sobre actividades de enseñanza y la Dirección de Investigación.

Supuestos: El cumplimiento de la meta puede verse afectada por factores externos asociadas a la persona participante por motivos de salud, laborales u otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio		3.645.476.379	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
2 Verificación de normativa		2.485.552.077	Dirección de Verificación de Normativa
3 Aseguramiento de la calidad		911.369.095	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
4 Investigación en salud pública		911.369.095	Dirección de Investigación
5 Enseñanza derivada del quehacer institucional		331.406.944	Dirección de Investigación
Total del Programa	**636**	**8.285.173.590**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

8.285.173.590

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	6.593.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.692.173.590

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**196**	**0**	**196**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	100	0	100
5	TECNICO	63	0	63
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**8.285.173.590**
0	**REMUNERACIONES**					**4.345.687.652**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.052.284.612**
00101	001	1111	707400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.047.284.612
00105	001	1111	707400000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00201	001	1111	707400000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.586.385.102**
00301	001	1111	707400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	539.301.026
00302	001	1111	707400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	124.196.277
00303	001	1111	707400000	0	DECIMOTERCER MES	280.666.901
00304	001	1111	707400000	0	SALARIO ESCOLAR	258.981.477
00399	001	1111	707400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	383.239.421
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**328.380.274**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**311.540.260**
00401	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	311.540.260
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.840.014**
00405	001	1112	707400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	16.840.014
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**368.637.664**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**187.934.557**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

00501	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	187.934.557
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**101.040.084**
00502	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	101.040.084
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**50.520.042**
00503	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.520.042
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**29.142.981**
00505	001	1112	707400000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970 DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-710815	29.142.981
1	**SERVICIOS**					**977.243.741**
101	**ALQUILERES**					**4.000.000**
10104	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**183.876.960**
10201	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.800.000
10202	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	133.200.000
10203	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE CORREO	16.100.000
10204	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.046.960
10299	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.730.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**81.868.400**
10301	001	1120	707400000	0	INFORMACIÓN	10.262.400
10302	001	1120	707400000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400.000
10303	001	1120	707400000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	866.000
10304	001	1120	707400000	0	TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10305	001	1120	707400000	0	SERVICIOS ADUANEROS	6.600.000
10306	001	1120	707400000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.000.000
10307	001	1120	707400000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	57.390.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**265.413.547**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

10401	001	1120	707400000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACION EXTERNAS DEL DESEMPEÑO, CERTIFICACIONES DE RONDAS DE CALIDAD RENOVACION DE REGENCIAS Y ANUALIDADES DE LOS LABORATORIOS EN LOS COLEGIOS RESPECTIVOS Y MEMBRESIA A INSTITUCIONES INTERNACIONALES. INCLUYE RECURSOS POR ¢22.100.000,00 PARA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN QUIMICA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y PARA EL PAGO AL CENTRO DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA AL TABACO (CORESTA), PARA PAGO DE PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD PARA LOS ANÁLISIS DE NICOTINA ALQUITRÁN Y MONÓXIDO DE CARBONO EN CIGARROS, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	52.002.450
10402	001	1120	707400000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA AFRONTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO Y RECURSOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN EN SEDE JUDICIAL).	5.100.000
10403	001	1120	707400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DISPONIBLES EN INCIENSA).	16.000.000
10404	001	1120	707400000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTE-ISO/IEC 17025:2017, INTE-ISO/IEC 17043:2024 E INTE-ISO 9001:2015).	6.000.000
10406	001	1120	707400000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACION DE VALLA PUBLICITARIA Y PARA CONTINUAR CON LOS CONTRATACIONES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LAVADO DE GABACHAS, PODA DE CÉSPED, SERVICIO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA).	141.400.000
10499	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN BAJO LA NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010. SERVICIO DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS, CONTRATACION CONTROL DE PLAGAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢5.990.000,00 PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA AMPLIAR LOS ENSAYOS ACREDITADOS, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	44.911.097
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.800.000**
10501	001	1120	707400000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	707400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.200.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**35.300.000**
10601	001	1120	707400000	0	SEGUROS	35.300.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**17.740.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

10701	001	1120	707400000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL INCIENSA, PARA LAS INSCRIPCIONES A CONGRESOS PARA PROFESIONALES Y PARA REFRIGERIO DE DOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA RED DE VIGILANCIA).	16.740.000
10702	001	1120	707400000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**376.894.834**
10801	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.901.737
10805	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10807	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (RECURSOS POR ¢3.380.000,00 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL LABORATORIO CONTROL DE TABACO, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	48.080.000
10808	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.650.000
10899	001	1120	707400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS POR ¢45.047.645,00 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL ANÁLISIS DE TABACO EN EL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE BROMATOLOGIA, CÁMARA CLIMÁTICA PARA CONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	221.263.097
109	**IMPUESTOS**					**800.000**
10999	001	1310	707400000	0	OTROS IMPUESTOS	800.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**550.000**
19902	001	1120	707400000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19999	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.167.797.551**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**21.064.078**
20101	001	1120	707400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (RECURSOS POR ¢452.000,00 PARA RECARGA DE CILINDROS DEL GAS ACETILENO, PARA REALIZAR LAS DETERMINACIONES DE METALES, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	8.064.000
20102	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	707400000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.440.000
20199	001	1120	707400000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.560.078
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**48.000**
20204	001	1120	707400000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	48.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**8.582.000**
20301	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	900.000
20303	001	1120	707400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (RECURSOS POR ¢75.000,00 PARA LA COMPRA DE BATERIAS DE LAS UPS, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	3.582.000
20306	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	707400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**65.238.780**
20401	001	1120	707400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.762.800
20402	001	1120	707400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.610.475,00 PARA COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS MÁQUINAS DE TABACO, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	59.475.980
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.072.864.693**
29901	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.871.650
29902	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢49.026.880,00 PARA COMPRA INSUMOS Y REACTIVOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTROL DE TABACO DE 2026, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	1.048.681.831
29903	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.410.789
29904	001	1120	707400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	3.450.000
29905	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.762.223
29906	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	707400000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	688.200
5	**BIENES DURADEROS**					**1.692.173.590**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.042.810.397**
50101	280	2210	707400000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	36.000.000
50103	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	148.351
50104	280	2210	707400000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢318.000,00 PARA COMPRA DE ARMARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LAS MUESTRAS QUE RECIBE EL CNRBRO DEL PLAN DE CONTROL DE TABACO, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028).	23.795.000
50105	280	2210	707400000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	91.100.000
50106	280	2210	707400000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.000.000,00 PARA LA COMPRA DE CONGELADOR VERTICAL, SISTEMA MULTIPARAMÉTRICO Y MÓDULOS PARA LOS CROMATÓGRAFOS DE GASES Y LÍQUIDOS, SEGUN EL ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012. INCLUYE RECURSOS POR ¢408.048.590,00 POR DONACIÓN DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (JPS) PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y GENERAL PARA EL LABORATORIO DE ANAEROBIOS DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE GENÓMICA Y VIROLOGÍA CON LA DOTACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO AUTOMATIZADAS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 8 INCISO D) DE LA LEY 8718 DEL 18/02/2009).	886.161.690
50199	280	2210	707400000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.605.356
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**550.863.193**
50207	280	2140	707400000	0	INSTALACIONES (PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA ÓPTICA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA REEMPLAZAR LOS GABINETES DE BROMATOLOGÍA Y TRANSPORTES).	25.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

50299	280	2150	707400000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO NACIONAL DE VIROLOGÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN OFICINAS DE SALUD ORAL, CREC Y UTI, PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA DE LABORATORIO DE TABACO Y SUS DERIVADOS).	525.863.193
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**98.500.000**
59903	280	2240	707400000	0	BIENES INTANGIBLES	98.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**102.271.056**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**67.360.056**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**67.360.056**
60103	001	1310	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.940.049
60103	001	1310	707400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.420.007
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**9.911.000**
60201	001	1320	707400000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	9.911.000
603	**PRESTACIONES**					**25.000.000**
60399	001	1320	707400000	0	OTRAS PRESTACIONES (RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	25.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 637

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

MISIÓN:

Somos una institución pública rectora, especializada en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque centrado en la persona, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población que reside en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

10. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.
11. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Capacitación socioeducativa en la temática de drogas.	Estudiantes primaria y secundaria.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Centro educativo participante.	163,00	163,00	163,00
	Persona participante en actividad comunitaria.	34.855,00	34.855,00	34.855,00

Fuente de Datos: Registros de Centros educativos participantes a nivel regional actualizado trimestralmente, Programa DYNAMO y Programa KUDOS. A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales .

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Atención médica psicosocial.	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Persona atendida.	28.950,00	28.950,00	28.950,00

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de las sedes de atención del IAFA . Unidad administrativa de Organismos Regionales, Unidad Administrativa de Atención a Pacientes , Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Investigación en consumo de sustancias psicoactivas.	Población en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Publicación realizada.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web (https://www.iafa.go.cr/investigaciones), Unidad Administrativa Investigación.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Programas de tratamiento o rehabilitación aprobados y fiscalizados.	Organizaciones No Gubernamentales.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**

ONG beneficiada con fondos Ley 7972.	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada ONG solicitante de apoyo económico de la COMAR y, Registro de convenios de cooperación firmados por las ONG, Unidad de Servicios Jurídicos. Unidad Administrativa Aprobación de Programas , Unidad Administrativa Servicios Jurídicos, Unidad Administrativa Dirección General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5.712,00	3.904,00	3.904,00	3.904,00	3.904,00

Fuente de Datos: Registros de estudiantes intervenidos según centro educativo por nivel, base de datos del Programa de Detección e Intervención Temprana (PDEIT) del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales.

Notas Técnicas: Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo: procesos biológicos, problemas de personalidad, desórdenes mentales, negligencia y abuso familiar, pobre apego a la escuela y a la comunidad, normas sociales, entornos desfavorables, crecer en comunidades marginadas o en desventajas.
Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
31.038,00	284.955,00	284.955,00	284.955,00	284.955,00

Fuente de Datos: Registros de participación en las sesiones/ talleres. Datos suministrados por el registro del Proceso de Organismos Regionales, Programa KUDOS.

Notas Técnicas: Mide la cantidad de niños y niñas de escuela primaria que participan y son capacitados por medio del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mi Mismo .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios del IAFA.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
45,02	46,00	46,00	46,00	46,00

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de cada una de las sedes de atención del IAFA . A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales; Unidad Administrativa de Atención a Pacientes ; Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

Notas Técnicas: Personas que utilizan servicios especializados de atención por trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas por primera vez en la vida en los establecimientos ambulatorios del IAFA .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
57,30	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos en cada sede de atención residencial del IAFA . A cargo de la Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

Notas Técnicas: Se entiende por cumplimiento terapéutico cuando se han alcanzado los objetivos propuestos en el plan o programa de tratamiento diseñado, en este sentido, la causa de egreso del paciente será alta terapéutica y se caracteriza por haber estado internado el tiempo estimado de estancia.
Para determinar el cumplimiento del tratamiento, se considerará el número de personas egresadas que cumplieron el tiempo estimado de estancia, del total de personas egresadas en el período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudios en sustancias psicoactivas.

	Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web https://www.iafa.go.cr/investigaciones, Unidad Administrativa Investigación.

Notas Técnicas: Cantidad total de investigaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser en población general o poblaciones específicas.
Son investigaciones especializadas que buscan abordar el panorama de consumo de sustancias psicoactivas el fin de generar directrices sanitarias y responder a las necesidades de conocimiento relacionadas con el consumo y demanda de diferentes sustancias.
Las investigaciones o estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica permiten comprender la situación de consumo de drogas en población general y poblaciones específicas, facilitan comprender las necesidades de intervención y de direccionamiento en materia de políticas públicas, así como las necesidades específicas de las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de programas fiscalizados.

	Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
42,00	76,00	76,00	76,00	76,00	

Fuente de Datos: Expedientes de aprobación de programas de cada ONG. Unidad Administrativa Aprobación de Programas.

Notas Técnicas: Organizaciones No Gubernamentales que cumplen las recomendaciones emitidas producto de las visitas realizadas de acuerdo con los lineamientos del IAFA. Se asocia al grado en que el servicio prestado se aproxima al prototipo o norma, entendiendo por tal, el modelo óptimo de asistencia que debería prestarse al paciente o usuario de servicios de atención residencial.
Las normas son pautas de actuación, reglas a las que se deben ajustar las organizaciones y que incide en la calidad que se brinda a la comunidad.
Estas actividades permiten avanzar en el proceso de aprobación y revalidación de la aprobación de las distintas organizaciones privadas y públicas que brindan tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Promoción, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.		2.046.563.209	Área Técnica, IAFA.
2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas		361.158.213	Unidad de aprobación de programas
3 Servicios Administrativos		9.630.885.687	Área de Apoyo
Total del Programa	**637**	**12.038.607.109**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

12.038.607.109

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	9.985.519.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.053.087.115

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**321**	**0**	**321**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	36	0	36
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	217	0	217
5	TECNICO	36	0	36
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**12.038.607.109**
0	**REMUNERACIONES**					**6.273.171.225**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.801.084.440**
00101	001	1111	710700000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.767.084.440
00105	001	1111	710700000	0	SUPLENCIAS	34.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	710700000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.481.473.877**
00301	001	1111	710700000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	697.430.091
00302	001	1111	710700000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	619.034.734
00303	001	1111	710700000	0	DECIMOTERCER MES	407.889.087
00304	001	1111	710700000	0	SALARIO ESCOLAR	376.373.993
00399	001	1111	710700000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	380.745.972
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**477.230.250**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**452.756.904**
00401	001	1112	710700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	452.756.904
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**24.473.346**
00405	001	1112	710700000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	24.473.346
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**493.382.658**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**273.122.543**

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-637-00			
00501	001	1112	710700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	273.122.543
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**146.840.077**
00502	001	1112	710700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	146.840.077
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**73.420.038**
00503	001	1112	710700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.420.038
1	**SERVICIOS**					**2.971.393.343**
101	**ALQUILERES**					**333.149.120**
10101	001	1120	710700000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢142.869.120,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	142.869.120
10103	001	1120	710700000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	190.280.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**165.350.000**
10201	001	1120	710700000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	42.000.000
10202	001	1120	710700000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.150.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	52.150.000
10204	001	1120	710700000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢20.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	55.000.000
10299	001	1120	710700000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.200.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢7.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	16.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**48.728.902**
10301	001	1120	710700000	0	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢150.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢5.600.000,00 DE LEY 8289 APORTE FANAL, ¢4.100.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	10.250.000
10303	001	1120	710700000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢10.010.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	10.510.000
10304	001	1120	710700000	0	TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE RECURSOS POR ¢130.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D)).	130.000
10306	001	1120	710700000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.944.902,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	9.944.902

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

10307	001	1120	710700000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢9.040.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢1.854.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	17.894.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.022.365.948**
10401	001	1120	710700000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CUIDO DE PACIENTES MENORES DE EDAD, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.575.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢29.677.443,00 DE LEY 5662 FODESAF).	153.575.000
10403	001	1120	710700000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR ANÁLISIS DEL AGUA DE LA INSTITUCIÓN, INSPECCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, INSPECCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE CASA JAGUAR. INCLUYE RECURSOS POR ¢41.612.546,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢64.387.454,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	106.000.000
10404	001	1120	710700000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS CAIDS, INCLUYE RECURSOS POR ¢65.995.079,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D), ¢88.912.552,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢3.264.901,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢197.076.976,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	1.235.148.399
10406	001	1120	710700000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES. INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢3.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢1.660.099,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢460.197.450,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	487.957.549
10499	001	1120	710700000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ACTIVIDADES LÚDICAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢11.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D), ¢1.820.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢3.865.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	39.685.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**55.855.200**
10501	001	1120	710700000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.678.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢3.900.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D), ¢805.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	15.383.000
10502	001	1120	710700000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.953.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢16.569.200,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D), ¢100.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢17.950.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢1.200.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	40.472.200
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**52.499.223**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

10601	001	1120	710700000	0	SEGUROS	52.499.223
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**99.844.950**
10701	001	1120	710700000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETÉREOS, INCLUYE RECURSOS POR ¢4.582.500,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢72.612.450,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D), ¢13.200.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	99.394.950
10702	001	1120	710700000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢450.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)).	450.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**188.600.000**
10801	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢61.500.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	61.500.000
10804	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	15.000.000
10805	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	20.000.000
10806	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢700.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	13.700.000
10807	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢20.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	20.200.000
10808	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	710700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢700.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢53.700.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	54.700.000
109	**IMPUESTOS**					**3.500.000**
10902	001	1310	710700000	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	710700000	0	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.500.000**
19905	001	1120	710700000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**265.090.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**81.900.000**
20101	001	1120	710700000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	10.000.000
20102	001	1120	710700000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.140.220,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢29.452.214,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D)).	68.000.000
20104	001	1120	710700000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	3.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

20199	001	1120	710700000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢300.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	400.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**130.670.000**
20202	001	1120	710700000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)).	100.000
20203	001	1120	710700000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.741.057,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D).	130.570.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**7.800.000**
20301	001	1120	710700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢1.500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	1.600.000
20302	001	1120	710700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	1.000.000
20303	001	1120	710700000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢300.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	300.000
20304	001	1120	710700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.250.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	2.250.000
20306	001	1120	710700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢400.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	650.000
20399	001	1120	710700000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.750.000**
20401	001	1120	710700000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢1.500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	1.750.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**42.970.000**
29901	001	1120	710700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢3.350.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	3.600.000
29902	001	1120	710700000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C).	3.250.000
29903	001	1120	710700000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢2.500.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C)).	12.020.000
29904	001	1120	710700000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢300.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A), ¢10.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	10.300.000
29905	001	1120	710700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢8.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A)).	9.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

29906	001	1120	710700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	2.500.000
29907	001	1120	710700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢150.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)).	150.000
29999	001	1120	710700000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.250.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C), ¢900.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO A)).	2.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.053.087.115**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**22.850.000**
50103	280	2210	710700000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.350.000
50104	280	2210	710700000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.000.000
50106	280	2210	710700000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.000.000
50107	280	2210	710700000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.000.000
50199	280	2210	710700000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.500.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.659.237.115**
50201	280	2110	710700000	0	EDIFICIOS (PARA REMODELACION DE EDIFICIOS DE LAS REGIONALES).	1.603.087.115
50299	280	2150	710700000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN EDIFICIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, SEDES REGIONALES IAFA Y CASA JAGUAR).	56.150.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**371.000.000**
59903	280	2240	710700000	0	BIENES INTANGIBLES	371.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**475.865.426**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**97.893.385**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**97.893.385**
60103	001	1310	710700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	85.656.712
60103	001	1310	710700000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.236.673
602	**TRANSF RENCIAS CORRIEN ES A P RSONAS**					**12.000.000**
60299	001	1320	710700000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE CASA JAGUAR Y SUS FAMILIARES, QUIENES SON POBLACIÓN VULNERABLE, DE DIVERSA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, GENERALMENTE EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA).	12.000.000
603	**PRESTACIONES**					**44.950.761**
60301	001	1320	710700000	0	PRESTACIONES LEGALES	24.950.761

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

60399	001	1320	710700000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA BRINDAR SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS QUE PRESENTEN INCAPACIDADES).	20.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**321.021.280**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**280.400.461**
60401	001	1320	710700000	1000	ASOCIACION DE ALCOHOLICOS DE ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-061420	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1020	ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.026.300,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-092400	5.026.300
60401	001	1320	710700000	1030	ASOCIACION HOGAR FELIZ POR LA SALVACION DEL ALCOHOLICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-109284	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1040	ASOCIACIÓN HOGAR TURRIALBEÑO SALVANDO AL ALCOHÓLICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-145468	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1050	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-197992	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1060	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE LIMÓN WALTER RODRÍGUEZ ARTAVIA (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-175691	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1070	ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.026.300,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-045556	5.026.300
60401	001	1320	710700000	1080	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE ASERRÍ (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-173460	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1090	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, ERNESTO DURÁN TREJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.500.750,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-147827	28.500.750
60401	001	1320	710700000	1100	ASOCIACIÓN AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.780.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-188035	15.780.000
60401	001	1320	710700000	1110	ASOCIACION CASA HOGAR SAN JOSE DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIOCESIS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-321407	10.355.273

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

60401	001	1320	710700000	1120	ASOCIACION PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO CAMINO A LA LIBERTAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.119.076,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-267605	14.119.076
60401	001	1320	710700000	1140	ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER) (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-261238	10.355.273
60401	001	1320	710700000	1150	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.902.122,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-319885	9.902.122
60401	001	1320	710700000	1160	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.159.076,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-562383	10.159.076
60401	001	1320	710700000	1170	ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-663606	9.555.000
60401	001	1320	710700000	1180	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO ROBERTO SOTO GATGENS (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.250.375,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-061546	14.250.375
60401	001	1320	710700000	1190	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-556843	9.555.000
60401	001	1320	710700000	1200	ASOCIACION ROSTRO DE JESUS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-335348	10.355.273
60401	001	1320	710700000	1210	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO CARTAGO (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.250.370,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-056487	14.250.370
60401	001	1320	710700000	1220	ASOCIACION MANANTIALES DE VIDA ETERNA (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-051119	10.355.273
60401	001	1320	710700000	1230	ASOCIACION META METODO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.175.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-002-841432	8.175.000
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**40.620.819**
60402	001	1320	710700000	1000	FUNDACIÓN KAYRÓS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-006-225236	10.355.273

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

60402	001	1320	710700000	1010	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-006-406446	10.355.273
60402	001	1320	710700000	1020	FUNDACIÓN KAÑIR (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.555.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-006-332256	9.555.000
60402	001	1320	710700000	1030	FUNDACION SANTA ANA VALLE DE OPORTUNIDADES (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.355.273,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C)). Céd. Jur.: 3-006-473492	10.355.273

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 638

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

MISIÓN:

Liderar con compromiso y calidad el desarrollo efectivo de los preceptos bioéticos y científicos; mediante la promoción de la investigación y la capacitación de los actores del Sistema Nacional de Investigación Biomédica (SNIB) y ejecutando acciones de regulación, supervisión y seguimiento, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales, para garantizar los derechos humanos de los participantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Investigación Biomédica regulada	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Protocolo registrado.	110,00	110,00	110,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (herramienta de Excel), Consejo Nacional de Investigación en Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de acreditaciones y reacreditaciones como investigadores biomédicos otorgados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
622,00	550,00	550,00	550,00	550,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos / Herramienta de Excel interna donde se registran las acreditaciones, Unidad Técnica de Investigación Biomédica, CONIS.

Notas Técnicas: Acreditación: Una acreditación es un documento que brinda testimonio del estatus o la posición de un individuo para asumir un cargo o desarrollar una función. En este contexto se refiere a la acreditación que se requiere para realizar una investigación biomédica.
Investigador biomédico: Persona que ejerce una profesión reconocida en el Estado costarricense, acreditado por el CONIS para realizar investigación biomédica, que dada su formación científica puede desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable en materia de salud en seres humanos. El investigador es responsable o ser parte de la realización de la investigación. La investigación puede ser observacional, epidemiológica, o no intervencional o experimental, clínica o intervencional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a los integrantes del Sistema Nacional de investigación Biomédica (SNIB), realizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
23,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos / Herramienta de Excel interna donde se registran las inspecciones, Unidad Técnica de Investigación Biomédica-CONIS

Notas Técnicas: Según la Ley N°9234 “Ley Reguladora de Investigación Biomédica” en el artículo 43 y 44 al CONIS le corresponde realizar inspecciones al SNIB con la finalidad de verificar que se cumplan los requisitos establecidos en esta ley.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de importación de medicamentos, equipo y material para la investigación biomédica aprobadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
448,00	550,00	550,00	550,00	550,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos / Herramienta de Excel interna donde se registran las solicitudes de importación, Unidad Técnica de Investigación Biomédica-CONIS.

Notas Técnicas: Se refiere al permiso cuando se requiere de un medicamento, equipo o material biomédico necesario para la realización de una investigación y este requiere que sea aprobado por el CONIS para su importación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación realizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
4,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos / Herramienta de Excel interna donde se registran las actividades de capacitación, Unidad Técnica de Investigación Biomédica-CONIS

Notas Técnicas: La capacitación busca que una persona adquiera capacidades o habilidades para el desarrollo de temas en el campo de la investigación biomédica. Estas se realizan específicamente para los integrantes del SNIB.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Regulación de la Investigación Biomédica		50.000.000	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total del Programa	**638**	**50.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-638-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**50.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	46.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**50.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**10.000.000**
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00205	001	1111	707500000	0	DIETAS	10.000.000
1	**SERVICIOS**					**35.000.000**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**17.500.000**
10402	001	1120	707500000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL CAPITULO X, ARTICULO 72, DEL REGLAMENTO A LA LEY 9234).	5.500.000
10403	001	1120	707500000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO VINCULADO A LA CONTRATACIÓN DE INGENIEROS INDUSTRIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONIS).	12.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.000.000**
10601	001	1120	707500000	0	SEGUROS	3.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.500.000**
10701	001	1120	707500000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REGULACION Y FISCALIZACION DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO CAPITULOS I, II, III INCISO F, IV, V, VII, VIII y X DE LA LEY 9028 Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PREVENGAMOS EL INICIO DEL TABAQUISMO Y NUEVAS FORMAS DE CONSUMO DE NICOTINA EN PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL CANTÓN DE NARANJO DURANTE EL AÑO 2026).	10.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**500.000**
10805	001	1120	707500000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10999	001	1310	707500000	0	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19905	001	1120	707500000	0	DEDUCIBLES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.000.000**
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.000.000**
20402	001	1120	707500000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**4.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.000.000**
50105	280	2210	707500000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución líder en el marco socio-laboral dirigida a la ciudadanía, vigilante del trabajo decente, la equidad, la justicia social, el resguardo de los derechos fundamentales del trabajo y que impulsa el cierre de brechas para ocupación de puestos de trabajo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	71.293.133.214	15,97%
ASUNTOS DEL TRABAJO	9.868.555.000	2,21%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	22.444.213.000	5,03%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	310.059.000	0,07%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.493.859.000	0,56%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	871.450.000	0,20%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21.598.598.000	4,84%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	317.616.132.786	71,14%
Totales	**446.496.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.

2. Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas.

3. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

4. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

5. Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus estrategia de emprendimientos y empresariedad, a nivel nacional y regional. (INAMU).

6. Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. (INAMU).

7. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia para atender sus necesidades básicas y específicas a nivel nacional. (INAMU).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**249.352.400**	**247.868.854**	**260.196.744**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	249.352.400	247.868.854	260.196.744
70112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	15.300.000	15.300.000	15.300.000
7011200	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	15.300.000	15.300.000	15.300.000
70113	ASUNTOS EXTERIORES	234.052.400	232.568.854	244.896.744
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	234.052.400	232.568.854	244.896.744
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**273.277.924**	**286.604.691**	**310.059.000**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	273.277.924	286.604.691	310.059.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	273.277.924	286.604.691	310.059.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	273.277.924	286.604.691	310.059.000
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**15.142.564.324**	**19.392.687.001**	**20.213.928.354**
7041	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
70412	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7041200	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7049	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
70490	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
7049000	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**413.960.950**	**1.220.000.000**	**343.315.748**
7063	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.000.000.000	343.315.748
70630	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.000.000.000	343.315.748
7063000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.000.000.000	343.315.748
7066	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	220.000.000	0
70660	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	220.000.000	0
7066000	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	0	220.000.000	0
707	**SALUD**	**3.858.617.664**	**6.166.547.400**	**0**
7073	SERVICIOS HOSPITALARIOS	3.858.617.664	6.166.547.400	0
70731	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	0
7073100	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	0
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**4.838.612.308**	**6.129.372.500**	**0**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.838.612.308	6.129.372.500	0
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.838.612.308	6.129.372.500	0
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.838.612.308	6.129.372.500	0
709	**EDUCACIÓN**	**1.214.912.085**	**1.385.381.929**	**1.426.213.002**
7092	ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.214.912.085	1.385.381.929	1.426.213.002
70921	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	1.214.912.085	1.385.381.929	1.426.213.002
7092100	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	1.214.912.085	1.385.381.929	1.426.213.002
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**635.359.408.134**	**624.584.071.436**	**423.942.287.152**
7101	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000

71012	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7101200	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7102	EDAD AVANZADA	183.585.007.775	195.691.207.812	166.239.688.612
71020	EDAD AVANZADA	183.585.007.775	195.691.207.812	166.239.688.612
7102000	EDAD AVANZADA	183.585.007.775	195.691.207.812	166.239.688.612
7104	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
71040	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7104000	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7106	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	0
71060	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	0
7106000	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	0
7107	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	11.632.479.696	3.283.123.277	2.079.000.000
71070	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	11.632.479.696	3.283.123.277	2.079.000.000
7107000	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	11.632.479.696	3.283.123.277	2.079.000.000
7109	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	42.231.637.614	44.224.125.494	48.032.083.057
71090	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	42.231.637.614	44.224.125.494	48.032.083.057
7109000	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	42.231.637.614	44.224.125.494	48.032.083.057

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**511.701.184.498**	**494.235.965.385**	**438.979.671.428**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	26.898.184.000	31.352.134.603	35.915.478.085
111	REMUNERACIONES	18.389.532.457	21.320.328.717	25.094.537.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	15.312.565.515	17.333.937.851	20.622.000.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.076.966.942	3.986.390.866	4.472.537.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.508.651.543	10.031.805.886	10.820.941.085
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	484.803.000.498	462.883.830.782	403.064.193.343
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	447.716.608.423	424.049.493.149	365.450.559.405
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36.852.339.675	38.601.768.779	37.368.737.194
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	234.052.400	232.568.854	244.896.744
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**149.649.521.291**	**165.176.568.426**	**7.516.328.572**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	480.921.778	0	150.000.000
2110	EDIFICACIONES	480.921.778	0	150.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	729.570.033	1.029.366.000	1.557.629.789
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	371.675.056	490.862.649	866.464.214
2240	INTANGIBLES	357.894.977	538.503.351	691.165.575
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	148.439.029.480	164.147.202.426	5.808.698.783
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	146.888.880.089	163.435.677.726	5.068.906.417
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.550.149.391	711.524.700	739.792.366

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**

0		**REMUNERACIONES**	**18.389.532.457**	**21.320.328.717**	**25.094.537.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	18.389.532.457	21.320.328.717	25.094.537.000
1		**SERVICIOS**	**8.317.530.086**	**9.787.511.000**	**10.613.907.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.317.530.086	9.787.511.000	10.613.907.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**195.545.919**	**254.012.000**	**213.934.085**
	001	INGRESOS CORRIENTES	195.545.919	254.012.000	213.934.085
5		**BIENES DURADEROS**	**1.210.491.811**	**1.029.366.000**	**1.707.629.789**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.210.491.811	1.029.366.000	1.707.629.789
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**484.798.576.036**	**462.874.113.668**	**403.057.293.343**
	001	INGRESOS CORRIENTES	442.288.798.434	462.874.113.668	403.057.293.343
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.509.777.602	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**148.439.029.480**	**164.147.202.426**	**5.808.698.783**
	001	INGRESOS CORRIENTES	150.000.000	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	148.289.029.480	164.147.202.426	5.808.698.783

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	661.350.705.789	659.412.533.811	446.496.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	18.389.532.457	21.320.328.717	25.094.537.000
1	SERVICIOS	8.317.530.086	9.787.511.000	10.613.907.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	195.545.919	254.012.000	213.934.085
5	BIENES DURADEROS	1.210.491.811	1.029.366.000	1.707.629.789
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.798.576.036	462.874.113.668	403.057.293.343
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.439.029.480	164.147.202.426	5.808.698.783
TOTAL REGIÓN:	**0**	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
729	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**72.272.831.208**	**75.823.628.268**	**71.293.133.214**
731	**ASUNTOS DEL TRABAJO**	**7.752.320.273**	**8.210.087.824**	**9.868.555.000**
732	**EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**	**20.521.031.560**	**19.987.030.259**	**22.444.213.000**
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20.521.031.560	19.987.030.259	22.444.213.000
733	**TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL**	**273.277.924**	**286.604.691**	**310.059.000**
734	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**2.159.920.554**	**2.278.407.663**	**2.493.859.000**
735	**CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL**	**764.680.232**	**837.464.353**	**871.450.000**
736	**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**20.189.027.420**	**21.513.521.717**	**21.598.598.000**
737	**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y**	**537.417.616.618**	**530.475.789.036**	**317.616.132.786**

ASIGNACIONES FAMILIARES

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	715	216	0	0	931
01	SUPERIOR	5	1	0	0	6
02	EJECUTIVO	7	3	0	0	10
03	ADMINISTRATIVO	73	21	0	0	94
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	570	163	0	0	733
05	TECNICO	31	20	0	0	51
09	DE SERVICIO	29	8	0	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**12.530.579.412**	**12.563.957.588**	**25.094.537.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.356.738.412	1.690.770.588	11.047.509.000
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	59.500.000	0	59.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	12.400.000	12.400.000
00205	DIETAS	86.000.000	0	86.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.097.023.000	2.097.023.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.478.234.000	3.478.234.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.603.348.000	0	1.603.348.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.424.993.000	0	1.424.993.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	786.993.000	786.993.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.751.270.000	1.751.270.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	94.663.000	94.663.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.056.442.000	1.056.442.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	567.980.000	567.980.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	283.989.000	283.989.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	718.193.000	718.193.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	469.341.406.896	494.235.965.385	438.979.671.428
001	INGRESOS CORRIENTES	469.341.406.896	494.235.965.385	438.979.671.428
	FINANCIAMIENTO	192.009.298.893	165.176.568.426	7.516.328.572
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	192.009.298.893	165.176.568.426	7.516.328.572

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**661.350.705.789**	**659.412.533.811**	**446.496.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.389.532.457**	**21.320.328.717**	**25.094.537.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.745.691.717	8.965.305.675	11.073.509.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.720.691.717	8.932.389.675	11.047.509.000
00105	SUPLENCIAS	25.000.000	32.916.000	26.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	107.345.701	150.318.371	157.900.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	32.275.762	65.000.000	59.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.646.389	9.018.371	12.400.000
00205	DIETAS	73.423.550	76.300.000	86.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.459.528.097	8.218.313.805	9.390.591.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.736.260.319	1.968.036.099	2.097.023.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.020.914.089	3.060.569.705	3.478.234.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.181.545.265	1.327.144.239	1.603.348.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.011.675.798	1.143.591.239	1.424.993.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	509.132.626	718.972.523	786.993.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.276.260.900	1.640.631.071	1.845.933.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.210.637.716	1.557.477.950	1.751.270.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.623.184	83.153.121	94.663.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.800.706.042	2.345.759.795	2.626.604.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	708.714.255	918.857.985	1.056.442.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	390.518.817	509.723.194	567.980.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	197.338.335	255.281.616	283.989.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	504.134.635	661.897.000	718.193.000
1	**SERVICIOS**	**8.317.530.086**	**9.787.511.000**	**10.613.907.000**
101	ALQUILERES	1.443.387.651	1.555.409.705	1.748.231.485
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	972.464.350	981.782.000	1.007.963.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.768.159	9.776.447	12.301.986
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	421.091.907	519.552.582	692.966.499
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	41.063.235	44.298.676	35.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	510.984.029	556.589.538	547.115.175
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	59.760.942	58.843.263	54.767.224
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	173.283.332	166.925.000	157.876.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.580.204	9.450.000	9.210.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	257.935.825	312.262.897	313.049.951

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.423.726	9.108.378	12.212.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.185.939.698	4.534.862.027	4.715.545.157
10301	INFORMACIÓN	324.857.381	258.720.000	194.875.500
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	697.323	11.960.100	22.300.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.031.609	59.600.000	68.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.050.000	1.700.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.690.055.361	4.013.637.450	4.176.059.750
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	144.298.024	189.894.477	252.609.907
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.001.091.171	1.469.345.566	1.398.885.546
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	14.770.684	33.650.000	33.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	123.400.000	30.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	156.597.043	269.914.040	306.830.010
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	45.662.514	1.500.000	1.600.000
10406	SERVICIOS GENERALES	704.838.522	823.277.371	818.645.536
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	79.222.408	217.604.155	208.310.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	174.655.856	261.940.000	229.973.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.076.899	22.640.000	14.640.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	136.461.593	169.000.000	154.133.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.999.870	28.500.000	23.700.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.117.494	41.800.000	37.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	165.094.711	177.008.000	209.350.000
10601	SEGUROS	165.094.711	177.008.000	209.350.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	186.486.959	318.926.737	1.118.741.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	156.718.447	265.587.000	1.069.741.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	29.768.512	53.339.737	49.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	641.655.564	898.081.313	631.290.912
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	370.305.320	498.314.680	201.716.762
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.214.343	5.500.000	23.700.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95.061.847	141.540.000	135.430.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.817.470	4.750.000	14.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.251.362	74.256.845	74.179.520
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	112.304.440	166.730.311	175.138.548
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.700.782	6.989.477	6.826.082
109	IMPUESTOS	4.424.462	9.717.114	6.900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.424.462	9.717.114	6.900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.809.985	5.631.000	7.874.725

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	499.949	450.000	609.725
19905	DEDUCIBLES	880.275	4.500.000	6.600.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.429.761	681.000	665.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**195.545.919**	**254.012.000**	**213.934.085**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	67.934.570	109.696.320	90.755.800
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.489.751	94.400.000	75.200.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.800.485	6.275.320	10.133.800
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.823.890	5.671.000	3.372.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	820.444	3.350.000	2.050.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.041.126	12.817.000	8.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.041.126	12.817.000	8.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	40.603.604	30.105.118	22.482.919
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.531.605	2.330.000	1.350.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.843.266	1.770.000	2.551.200
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	298.490	670.000	120.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	26.419.365	21.589.870	14.886.719
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.600.000	800.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	391.962	945.248	1.650.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.118.916	1.200.000	1.125.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.968.139	20.385.000	6.436.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	822.889	1.385.000	961.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.145.250	19.000.000	5.475.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.998.480	81.008.562	85.759.366
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.487.785	13.393.884	11.843.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	670.594	3.070.000	2.940.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.429.283	20.126.370	20.467.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	13.946.978	14.004.000	16.044.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.116.955	23.141.318	27.495.366
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.734.988	5.500.000	4.320.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.972	242.990	650.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.570.925	1.530.000	2.000.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.210.491.811**	**1.029.366.000**	**1.707.629.789**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	371.675.056	490.862.649	866.464.214
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	228.825	565.500	135.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	133.989.288	110.490.000	125.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.816.701	110.740.031	74.875.000

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.516.229	32.910.500	28.339.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	139.559.355	235.631.618	617.800.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	5.535.214
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.794.670	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.769.988	525.000	14.780.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	480.921.778	0	150.000.000
50201	EDIFICIOS	480.921.778	0	150.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	357.894.977	538.503.351	691.165.575
59903	BIENES INTANGIBLES	357.894.977	538.503.351	691.165.575
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**484.798.576.036**	**462.874.113.668**	**403.057.293.343**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	447.712.183.961	424.039.776.035	365.443.659.405
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	42.552.849	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	447.044.863.372	423.764.214.813	364.791.501.684
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	609.467.740	260.261.222	636.857.721
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16.004.620.514	16.000.640.500	16.036.600.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	16.004.620.514	16.000.640.500	16.036.600.000
603	PRESTACIONES	17.642.343.639	17.126.804.645	18.897.863.180
60301	PRESTACIONES LEGALES	76.551.108	131.465.000	162.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	17.565.792.531	16.995.339.645	18.735.863.180
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.450.445.458	1.401.957.229	1.520.616.236
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	436.395.600	330.300.000	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	384.632.748	397.800.000	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	629.417.110	673.857.229	686.420.636
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.754.930.064	4.072.366.405	913.657.778
60601	INDEMNIZACIONES	1.722.124.789	4.040.750.513	879.378.207
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	32.805.275	31.615.892	34.279.571
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	234.052.400	232.568.854	244.896.744
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	234.052.400	232.568.854	244.896.744
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**148.439.029.480**	**164.147.202.426**	**5.808.698.783**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	146.888.880.089	163.435.677.726	5.068.906.417
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.419.668.323	10.857.588.700	4.725.590.669
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	150.000.000	980.000.000	0

70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	413.960.950	1.000.000.000	343.315.748
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	138.905.250.816	150.598.089.026	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.550.149.391	711.524.700	739.792.366
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	964.654.416	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	585.494.975	711.524.700	739.792.366

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			9.356.738.412
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
5984	00101	1	GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e) (SC)	2.782.710	33.392.520
4730	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5022	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5027	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
4403	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	4.895.824	58.749.888
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	4.786.216	57.434.592
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	6.507.975	78.095.700
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.134.845 Cls c/u (e) (SG)	4.269.690	51.236.280
11733	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	16.295.056	195.540.672
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3 (SG)	2.014.047	24.168.564
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	39.321.870	471.862.440
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	5.274.885	63.298.620
4401	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4712	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
5030	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
4680	00101	1	DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11461	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	6.412.068	76.944.816
11579	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	20	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	32.060.340	384.724.080
11731	00101	16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	25.575.200	306.902.400
4906	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SG)	1.525.378	18.304.536
11729	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	10.357.956	124.295.472
11730	00101	54	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	71.765.838	861.190.056
5986	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	3.974.250	47.691.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.320.150	15.841.800
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.289.950 Cls c/u (e) (SC)	2.579.900	30.958.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e) (SC)	1.289.950	15.479.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4717	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11729	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	8.439.816	101.277.792
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	2.387.400	28.648.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.092.250	13.107.000
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	4.882.250	58.587.000
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
4618	00101	1	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e) (SC)	895.400	10.744.800
11733	00101	25	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	22.385.000	268.620.000
11732	00101	40	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	33.718.000	404.616.000
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	1.685.900	20.230.800
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	5.466.699	65.600.388
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
11462	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	3.069.800	36.837.600
11731	00101	72	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	55.256.400	663.076.800
5521	00101	2	ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	1.430.568	17.166.816
11461	00101	8	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	5.658.000	67.896.000
11579	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	1.414.500	16.974.000
11730	00101	344	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	243.294.000	2.919.528.000
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	2.539.252	30.471.024
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 625.400 Cls c/u (SC)	1.250.800	15.009.600
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	22	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	13.758.800	165.105.600
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
15085	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	3.370.446	40.445.352
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.657.821	19.893.852
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e) (SG)	548.040	6.576.480
13200	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	3.836.280	46.035.360
11728	00101	25	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	13.351.250	160.215.000
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SG)	525.205	6.302.460
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	484.102	5.809.224

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	3.544.000	42.528.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SC)	412.200	4.946.400
3215	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.438.778	29.265.336
10615	00101	8	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	3.215.168	38.582.016
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	369.927	4.439.124
13201	00101	5	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	1.818.000	21.816.000
13200	00101	24	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	8.437.200	101.246.400
15085	00101	11	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	3.867.050	46.404.600
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	343.950	4.127.400
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	1.375.800	16.509.600
10616	00101	24	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	8.124.000	97.488.000
15307	00101	6	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	2.031.000	24.372.000
3216	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	1.579.750	18.957.000
10615	00101	20	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	6.256.000	75.072.000
3215	00101	17	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	5.227.500	62.730.000
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	307.500	3.690.000
9600	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	1.722.000	20.664.000
	00101	9	DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.111.592
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		183.000.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		92.280.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		12.400.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		767.805.697
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.218.468
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.300.409.906
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		9.321.871
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.000.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.177.824.094
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.097.023.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		500.000
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		1.413.878.996
				Total Título:	**17.448.159.000**

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	57.647.627.517	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	270.913.906	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	342.207.039	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	42.775.880	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	35.646.567	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	12.953.962.305	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa 729	**71.293.133.214**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

71.293.133.214

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	66.862.719.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.430.414.214

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**218**	**0**	**218**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**71.293.133.214**
0	**REMUNERACIONES**					**6.450.064.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.625.072.000**
00101	001	1111	704120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.624.572.000
00105	001	1111	704120000	0	SUPLENCIAS	500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**18.500.000**
00201	001	1111	704120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00202	001	1111	704120000	0	RECARGO DE FUNCIONES	500.000
00205	001	1111	704120000	0	DIETAS	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.330.264.000**
00301	001	1111	704120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	567.023.000
00302	001	1111	704120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	829.839.000
00303	001	1111	704120000	0	DECIMOTERCER MES	407.685.000
00304	001	1111	704120000	0	SALARIO ESCOLAR	319.990.000
00399	001	1111	704120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	205.727.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**444.907.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**422.091.000**
00401	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	422.091.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**22.816.000**
00405	001	1112	704120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	22.816.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**						**1.031.321.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**254.624.000**
00501	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		254.624.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**136.895.000**
00502	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		136.895.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**68.447.000**
00503	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		68.447.000
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**						**571.355.000**
00505	001	1112	704120000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-234608		571.355.000
1	**SERVICIOS**						**1.535.975.000**
101	**ALQUILERES**						**317.381.000**
10101	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		76.881.000
10103	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		205.500.000
10104	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		35.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**198.366.000**
10201	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		22.050.000
10202	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		61.316.000
10203	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE CORREO		500.000
10204	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		110.000.000
10299	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**126.078.000**
10301	001	1120	704120000	0	INFORMACIÓN		3.000.000
10304	001	1120	704120000	0	TRANSPORTE DE BIENES		600.000
10306	001	1120	704120000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		38.478.000
10307	001	1120	704120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		84.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**367.500.000**
10402	001	1120	704120000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIO DE COMPENDIO DE CRITERIOS LEGALES).		2.500.000
10403	001	1120	704120000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS PARA UN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ.).		25.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

10406	001	1120	704120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO, ENTRE OTROS).	262.500.000
10499	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE CALL CENTER, SERVICIO FOTOGRÁFICO, SERVICIO FUMIGACIÓN, E INSPECCIÓN VEHICULAR).	77.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**61.500.000**
10501	001	1120	704120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	704120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	704120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.000.000
10504	001	1120	704120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**130.000.000**
10601	001	1120	704120000	0	SEGUROS	130.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.000.000**
10701	001	1120	704120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL, SALUD OCUPACIONAL, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, GÉNERO, LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMATIVA LEGAL EN GENERAL Y OTROS TEMAS).	5.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**322.500.000**
10801	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	131.000.000
10804	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.500.000
10805	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
10806	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.500.000
10807	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	42.500.000
10808	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
10899	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	**IMPUESTOS**					**2.600.000**
10999	001	1310	704120000	0	OTROS IMPUESTOS	2.600.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.050.000**
19902	001	1120	704120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	704120000	0	DEDUCIBLES	4.800.000
19999	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**80.982.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**31.130.800**
20101	001	1120	704120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	704120000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.918.800
20104	001	1120	704120000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	662.000
20199	001	1120	704120000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	550.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.000.000**
20203	001	1120	704120000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**13.696.200**
20301	001	1120	704120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	704120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.551.200
20303	001	1120	704120000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	120.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

20304	001	1120	704120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20305	001	1120	704120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	704120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.100.000
20399	001	1120	704120000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	125.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.386.000**
20401	001	1120	704120000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	361.000
20402	001	1120	704120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.025.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**33.769.000**
29901	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.350.000
29902	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	704120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.400.000
29904	001	1120	704120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.745.000
29905	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.124.000
29906	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	704120000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850.000
5	**BIENES DURADEROS**					**609.014.214**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**292.725.214**
50101	280	2210	704120000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	135.000
50103	280	2210	704120000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.375.000
50104	280	2210	704120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	704120000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	214.000.000
50106	280	2210	704120000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.575.214
50199	280	2210	704120000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	640.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**150.000.000**
50201	280	2110	704120000	0	EDIFICIOS (COMPRA E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA).	150.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**166.289.000**
59903	280	2240	704120000	0	BIENES INTANGIBLES	166.289.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**58.795.698.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**56.694.013.111**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**56.678.713.111**
60103	001	1310	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	79.855.234
60103	001	1310	704120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.407.877
60103	001	1310	710400000	2040	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042039	45.020.840.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60103	001	1310	710400000	2050	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 Y LOS ART. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042039	2.545.380.000
60103	001	1310	710700000	2070	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 5251 DEL 11 DE JULIO DE 1973, INCLUYE ¢1.000,0 MILLONES PARA EL PAGO DE EXPROPIACIONES Y SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES). Céd. Jur.: 3-007-045795	1.479.000.000
60103	001	1310	710200000	2140	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ART. No. 14, INC. B, LEY 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 Y LOS ART. No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.723.220.000
60103	001	1310	710400000	2150	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018) Céd. Jur.: 3-007-042039	559.350.000
60103	001	1310	710200000	2190	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 679, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY 2 DEL 29 DE AGOSTO DE 1943, MODIFICADO POR LA LEY 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.660.000
60103	001	1310	710900000	2200	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 9137 DEL 05 DE ABRIL DE 2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-729225	1.670.000.000
60103	001	1310	710400000	2210	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042039	1.956.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60103	001	1310	710700000	2350	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MTSS, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-0000-42147	600.000.000
60106	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**15.300.000**
60106	001	1310	701120000	2000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 6756 DEL 05 DE MAYO DE1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018”). Céd. Jur.: 4-000-045015	15.300.000
603	**PRESTACIONES**					**65.000.000**
60301	001	1320	704120000	0	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	704120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	25.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**1.191.819.629**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**436.395.600**
60401	001	1320	710200000	2000	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY 7935 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur.: 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	710200000	2050	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY 7935 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-045586	330.300.000
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**397.800.000**
60402	001	1320	710120000	2020	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur.: 3-006-227840	397.800.000
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**357.624.029**

Céd. Jur.: 3-007-112502

60404	001	1320	709210000	2080	CIUDAD DE LOS NIÑOS.	TRP:212-022	357.155.136
		Registro Contable:			1.1.1.1.02.12.000-729-00	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY 7157 DEL 19 JUNIO DE 1990).	

Céd. Jur.: 3-007-112502

		Registro Contable:			1.1.1.1.212.000-729-00	
60404	001	1320	709210000	2100	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY 2291 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1958 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-112502	468.893
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**624.969.516**
60601	001	1320	704120000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA N.° 146, DEL TRIBUNAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, EN LA QUE SE CONDENA AL ESTADO (MTSS) AL PAGO DE INDEXACIÓN E INTERESES EN FAVOR PERSONAS EX FUNCIONARIAS EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, PARA PAGO DE COMPENSACIÓN A EXMUELLEROS DE LIMÓN CONFORME A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS Y A LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N.º 05500–2000, DE LAS 14:33 HORAS, DEL 5 DE JULIO DEL 2000 Y PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, EL CUAL DEBE QUE TENGAN RESPALDO EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	624.969.516
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**219.895.744**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**219.895.744**
60701	001	1330	701130000	2000	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY 8254 DEL 02 DE MAYO DE 2002). Céd. Jur.: 3-003-352294	9.266.586
60701	001	1330	701130000	2020	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur.: 3-003-061516	180.000.000
60701	001	1330	701130000	2040	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY 7214 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990). Céd. Jur.: 3-003-114237	25.983.524
60701	001	1330	701130000	2050	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY 7214 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990). Céd. Jur.: 3-003-114237	4.645.634
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**3.821.400.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**3.821.400.000**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.821.400.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

70103	280	2310	710400000	2040	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042039	3.818.700.000
70103	280	2310	710900000	2200	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA COMPRA DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ART. 14 DE LA LEY 9137 DEL 05 DE ABRIL DE 2013 Y ART. No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-729225	2.700.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	363.000,00	365.000,00	366.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), Sistema integral de la Dirección Nacional de Inspección (SIDNI) y registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Registro realizado.	7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asesoría y cálculo de prestaciones.	220.000,00	220.000,00	220.000,00
Audiencia de conciliación tramitada.	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, registros administrativos, el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIAL).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de personas trabajadoras asalariadas del Sector Privado, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
22,80	26,50	26,75	27,00	27,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) y el Sistema Integral de la DNI (SIDNI).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
23.908,00	34.000,00	34.000,00	34.500,00	34.500,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), registros administrativos y SIDNI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
99,59	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Laborales, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el desarrollo y puesta en marcha de la hoja de ruta para la mejora de los servicios de conciliación laboral, en modalidad presencial y virtual a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Dirección de Asuntos Laborales, registros administrativos

Notas Técnicas: Revisar y simplificar los pasos administrativos para la conciliación laboral, eliminando trámites innecesarios y reduciendo tiempos de espera. (2025-2026)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.		7.302.730.700	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.		394.742.200	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.		1.973.711.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.		197.371.100	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	**731**	**9.868.555.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.868.555.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.513.408.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	355.147.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**294**	**0**	**294**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	252	0	252
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**9.868.555.000**
0	**REMUNERACIONES**					**7.881.631.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.330.283.000**
00101	001	1111	704120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.330.283.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**78.400.000**
00201	001	1111	704120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	704120000	0	RECARGO DE FUNCIONES	3.400.000
00205	001	1111	704120000	0	DIETAS	65.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.263.353.000**
00301	001	1111	704120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	651.098.000
00302	001	1111	704120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.368.049.000
00303	001	1111	704120000	0	DECIMOTERCER MES	507.208.000
00304	001	1111	704120000	0	SALARIO ESCOLAR	468.221.000
00399	001	1111	704120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	268.777.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**594.733.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**564.234.000**
00401	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	564.234.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**30.499.000**
00405	001	1112	704120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	30.499.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**614.862.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**340.370.000**
00501	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	340.370.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**182.995.000**
00502	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	182.995.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**91.497.000**
00503	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	91.497.000
1	**SERVICIOS**					**1.219.830.000**
101	**ALQUILERES**					**1.025.000.000**
10101	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	807.000.000
10103	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	218.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**100.480.000**
10201	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10203	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE CORREO	1.480.000
10204	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**11.500.000**
10301	001	1120	704120000	0	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	704120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10307	001	1120	704120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**35.000.000**
10402	001	1120	704120000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE ÁRBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL).	1.000.000
10406	001	1120	704120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA).	34.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**39.500.000**
10501	001	1120	704120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	704120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	38.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**8.350.000**
10807	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**44.950.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**22.450.000**
20101	001	1120	704120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
20102	001	1120	704120000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.450.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMI ISTROS DIVERSOS**					**22.500.000**
29901	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	704120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

29904	001	1120	704120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29906	001	1120	704120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**355.147.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**259.647.000**
50102	280	2210	704120000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	125.000.000
50104	280	2210	704120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.147.000
50105	280	2210	704120000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	112.500.000
50199	280	2210	704120000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**95.500.000**
59903	280	2240	704120000	0	BIENES INTANGIBLES	95.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**366.997.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**121.997.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**121.997.000**
60103	001	1310	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	106.746.989
60103	001	1310	704120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.250.011
603	**PRESTACIONES**					**145.000.000**
60301	001	1320	704120000	0	PRESTACIONES LEGALES	85.000.000
60399	001	1320	704120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA).	60.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**100.000.000**
60601	001	1320	704120000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUCIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	100.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.
2. Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas.
3. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.01.	Subsidios para la participación en proyectos de formación para el empleo y de obra pública e infraestructura comunal.	Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.	Persona subsidiada.	18.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema Operativo del PRONAE.

Supuestos: 1, Recaudación del FODESAF y distribución de los recursos de este fondo que es la fuente principal de financiamiento del PRONAE.
2. Situaciones ambientales que afecten la ejecución de los proyectos de infraestructura en los tiempos estimados y por ende requieran una inversión mayor que causa afectación a la cantidad total de persona a beneficiar.
3. Situaciones políticas que impacten en el norte o funcionamiento del programa por decisiones o variaciones en la programaciones de atención y priorización con las que se trabaja.

Notas Técnicas: Proyectos: Consiste en un conjunto de actividades agrupadas para alcanzar un objetivo que se proponen como el fin a alcanzar y para el que se justifica beneficiar a un grupo de personas.
Persona Subsidiada: Población que cumple los requisitos establecidos en la normativa y en el objetivo del proyecto al que se le vincula, que recibe un beneficio económico durante la duración del proyecto .

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.	Persona intermediada.	2.600,00	2.600,00	2.600,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Empleo, Jefatura del Dpto. de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), con datos de la Agencia Nacional de Empleo (https://www.brete.cr/) y registros administrativos propios del DIOPE.

Supuestos: Se asume que las personas registradas en su proceso de intermediación efectivamente han mejorado sus técnicas de búsqueda de empleos formales y que las oficinas de empleo que gestionan estos servicios también reportan oportunamente la información. También se parte del supuesto de que los sistemas de información y la plataforma de intermediación brete.cr están operando sin interrupciones y que el personal responsable de la recolección y consolidación de datos aplica los protocolos establecidos. Además, se presupone una continuidad en el financiamiento y apoyo institucional a los programas de intermediación laboral durante el periodo del indicador.

Cabe señalar que, en la mayoría de los casos, el proceso de intermediación se realiza de forma autogestionada por las personas usuarias mediante el uso de la plataforma digital, por lo que su nivel de involucramiento se refleja en acciones como el ingreso frecuente al sistema, la actualización del perfil, la búsqueda activa de oportunidades y la matrícula en cursos disponibles. El seguimiento personalizado de estos procesos es limitado debido a la alta cantidad de personas registradas y a la disponibilidad de recursos humanos, por lo que el análisis se basa en la información general del sistema y no en el acompañamiento individualizado.

Notas Técnicas: Intermediación laboral: Es la acción de formar y orientar a las personas buscadoras de empleo en técnicas positivas para mejorar sus oportunidades de acceso al trabajo.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona beneficiada	1.034,00	1.034,00	1.034,00

Fuente de Datos: MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, Departamento PRONAMYPE, bases de datos y del sistema Investor del Banco Popular en su rol de Fiduciario.

Supuestos: El Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC se mantiene.
- FODESAF otorgará recursos financieros suficientes cada año para la ejecución de los productos y cumplimiento de las metas.
- El número de organizaciones intermediarias activas se mantendrá o aumentará en el tiempo.

Notas Técnicas: PRONAMYPE: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social , que se ejecuta mediante el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares .
- SINIRUBE: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	10.565,00	10.565,00	10.565,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Seguridad Social, Departamento de Protección Especial al Trabajador, Depto de Recreación, Promoción y Asistencia Social al Trabajador , Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Registros administrativos de la DNSS y el SIGEME

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por el Programa EMPLÉATE que mejoraron su empleabilidad.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
9.280,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, registros administrativos.

Supuestos: 1. Recaudación del FODESAF y distribución de los recursos de este fondo que es la fuente principal de financiamiento del PRONAE.
2. Podrían existir situaciones ambientales que afecten la ejecución de los proyectos de infraestructura en los tiempos estimados y por ende requieran una inversión mayor que causa afectación en la cantidad total de personas a beneficiar.
3. Podrían existir situaciones políticas que impacten en el norte o funcionamiento del programa por decisiones o variaciones en las programaciones de atención y priorización con las que se trabaja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos formativos del Programa EMPLÉATE concordantes con la demanda de empleo identificada.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
94,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Registros Administrativos.

Supuestos: 1. Recaudación del FODESAF y distribución de los recursos de esta fondo que es la fuente principal de financiamiento del PRONAE.
2. Podrían existir situaciones ambientales que afecten la ejecución de los proyectos de infraestructura en los tiempos estimados y por ende requieran una inversión mayor que causa afectación a la cantidad total de persona a beneficiar.
3. Podrían existir situaciones políticas que impacten en el norte o funcionamiento del programa por decisiones o variaciones en la programaciones de atención y priorización con las que se trabaja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas usuarias que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
12.247,00	28.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), según datos consultados en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo .

Supuestos: Se asume que las personas registradas han logrado hacer coincidir su perfil laboral con los perfiles de la demanda publicada por las empresas dentro de la plataforma y han logrado acceder a los diferentes servicios que ofrece el Sistema Nacional de Empleo como lo son capacitación para el empleo y otros que le permiten acceder a puestos de trabajo decente y a cursos que mejoren su condición de empleabilidad por cuanto la plataforma brete.cr ofrece servicios de capacitación acordes a lo que están demandado las empresas.

Notas Técnicas: Se capacita y orienta a las personas buscadoras de empleo en el uso de la plataforma brete.cr para su búsqueda de empleo y tienen acceso a los demás servicios que ofrece el sistema nacional de empleo. En el contexto de la plataforma brete.cr, el "registro" se refiere al proceso de crear una cuenta en la plataforma. Esto implica proporcionar información personal y de contacto para poder acceder a los servicios que ofrece brete.cr, como la búsqueda de empleo y oportunidades de capacitación.
El proceso de registro en brete.cr generalmente implica:
Acceder al sitio web o aplicación: Ingresar a brete.cr a través de un navegador web o la aplicación móvil.
Encontrar la opción de registro: Buscar el enlace o botón que indica "Registrarse" o "Crear cuenta".
Completar el formulario con datos personales como nombre, correo electrónico, número de teléfono, entre otros.
Crear una contraseña: Elegir una contraseña segura para proteger la cuenta.
Leer y aceptar los términos de uso y la política de privacidad de la plataforma.
Confirmar la cuenta: Es posible que se requiera confirmar la cuenta a través de un correo electrónico o un mensaje de texto.
Al completar estos pasos, se crea una cuenta en la plataforma, lo que permite a los usuarios utilizar los servicios de brete.cr para buscar empleo y acceder a oportunidades de capacitación y formación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevas Unidades de Empleo (UE) en funcionamiento mediante un convenio con el MTSS que hayan suscrito un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Empleo .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
12,00	20,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE).

Supuestos: Se supone que todas las unidades que firman un convenio efectivamente inician operaciones y reportan su funcionamiento de forma oportuna. También se asume que los planes de trabajo reflejan actividades operativas reales y que los convenios son vigentes durante el periodo reportado.

Notas Técnicas: Una Unidad de Empleo (UE) se define como un mecanismo operativo del Sistema Nacional de Empleo, constituido como una ventanilla única en espacio físico o telemático de atención presencial o no presencial, coordinado por la Agencia Nacional de Empleo, para la atención de personas y empresas situada cercana del domicilio de estas y que ofrecerá y gestionará servicios de empleo según los lineamientos del Sistema Nacional de Empleo. Estas Unidades de Empleo podrán ser tanto públicas, como privadas o público-privadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de empresas que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.538,00	250,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE), según datos consultados en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo.

Supuestos: Se asume que todas las empresas registradas, realizan las acciones de publicación de vacantes y contratación en sus puestos de trabajo a través de la plataforma brete.cr

Notas Técnicas: Se contabilizan únicamente los registros nuevos validados por el sistema. No se incluyen empresas que hayan iniciado el proceso sin finalizarlo o que hayan sido dadas de baja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de Certificaciones otorgadas a Organizaciones de Economía Social Solidaria.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
35,00	120,00	120,00	120,00	150,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Economía Social Solidaria, Unidad de Políticas, Programas y Proyectos, sistema de gestión documental y registros administrativos

Supuestos: Que exista demanda del servicio por parte de las organizaciones sociales.

Notas Técnicas: Según el Decreto Ejecutivo No. 39835 MP-MTSS, la Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizaciones, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican.
Las organizaciones de la ESS según esa normativa son: Sociedades Civiles, Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, Asociaciones sin fines de lucro, Asociaciones de Desarrollo Integral, Centros Agrícolas Cantonales, Asociaciones Administradoras de Recurso Hídrico (ASADAS), Fundaciones y Sociedades Anónimas Laborales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores, con discapacidad, jóvenes y personas menores de edad beneficiadas con servicios de promoción de sus derechos fundamentales del trabajo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.054,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Seguridad Social, registros administrativos.

Supuestos: Dentro de los factores que podrían incidir en el cumplimiento de la meta establecida, es importante considerar tanto elementos estructurales como contingencias externas que escapan al control directo de la institución. Asimismo, no se descarta la posibilidad de que se presenten desastres naturales o emergencias de origen climático o sanitario, , las cuales podrían afectar directamente las capacidades operativas del Ministerio. Estos eventos pueden provocar la suspensión temporal de actividades presenciales, la reasignación de personal a funciones prioritarias de atención de emergencias o la reorientación de recursos institucionales, generando retrasos o modificaciones en la planificación inicial.

Notas Técnicas: La promoción de derechos se realiza mediante:
Atención y capacitación a personas con discapacidad trabajadoras o futuras trabajadoras sobre, empleo inclusivo y derechos fundamentales al trabajo y la Seguridad Social.
Atención y capacitación a personas adultas mayores en materia de derechos humanos, con énfasis en derecho al trabajo y la seguridad social.
Atención y capacitación a personas menores trabajadoras para la protección de sus derechos, y para el retiro del trabajo y permanencia en el sistema educativo.
Capacitación en recreación laboral y educación sociolaboral a personas menores de edad y jóvenes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras detectadas y atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
202,00	250,00	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: MTSS, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Protección Especial al Trabajador /OATIA sus Registros administrativos y el Sistema de Gestión de Persona menor de edad trabajadora (SIGEME)

Supuestos: Que las instancias involucradas en Hoja de Ruta no detecten ni refieran personas menores de edad trabajadoras al DPET-OATIA (Departamento de Protección Especial al Trabajador - Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente) para su atención.

Notas Técnicas: Trabajo infantil es el realizado por personas menores de edad . Trabajo adolescente: prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 año. Trabajo adolescente peligroso: actividad realizada por una persona mayor de 15 años y menor de 18 años que por su naturaleza o condiciones se caracteriza como nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social y educativo. La meta anteriormente y para el 2025 no era ni es acumulativa, sino que son personas beneficiarias que toman en cuenta en un año calendario. Lo que se hace es que la persona beneficiaria que se le dio el beneficio el año anterior y mantiene los requisitos se le vuelve a otorgar el beneficio y por lo tanto se sumaba a la meta. Se registran las personas beneficiarias que del año anterior cumplen el requisito pero adicionalmente también se da el beneficio a personas que solicitan en el año calendario y que son completamente nuevas del beneficio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.		21.566.644.272	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.		756.369.978	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.		121.198.750	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa	**732**	**22.444.213.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.444.213.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.415.258.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.955.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**66**	**0**	**66**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**22.444.213.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.007.326.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**916.660.000**
00101	001	1111	710900000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	916.660.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00201	001	1111	710900000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
00202	001	1111	710900000	0	RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**777.049.000**
00301	001	1111	710900000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.135.000
00302	001	1111	710900000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	258.151.000
00303	001	1111	710900000	0	DECIMOTERCER MES	130.304.000
00304	001	1111	710900000	0	SALARIO ESCOLAR	121.104.000
00399	001	1111	710900000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	77.355.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**152.724.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**144.892.000**
00401	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	144.892.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.832.000**
00405	001	1112	710900000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.832.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**157.893.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**87.405.000**

		Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00				
00501	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	87.405.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**46.992.000**
00502	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.992.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**23.496.000**
00503	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.496.000
1	**SERVICIOS**					**1.079.383.000**
101	**ALQUILERES**					**50.150.000**
10103	001	1120	710900000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.150.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**850.000**
10204	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	850.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.700.000**
10301	001	1120	710900000	0	INFORMACIÓN	400.000
10302	001	1120	710900000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	710900000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	710900000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.800.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.500.000**
10499	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS SEGÚN DEMANDA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE LESCO).	3.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**20.083.000**
10501	001	1120	710900000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	710900000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.083.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.000.000.000**
10701	001	1120	710900000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO BAJO LA MODALIDAD EMPLÉATE, ESQUEMA DE PAGO POR RESULTADOS, DE ACUERDO A DECRETO 43984, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF), ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS).	1.000.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**100.000**
19999	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.500.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.500.000**
20101	001	1120	710900000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**28.955.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**28.955.000**
59903	280	2240	710900000	0	BIENES INTANGIBLES	28.955.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**19.327.049.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**668.185.820**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**31.328.099**
60103	001	1310	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.412.084
60103	001	1310	710900000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.916.015
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**636.857.721**
60108	001	1310	710900000	2000	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE Y LES PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL/PRONAMYPE, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) SEGÚN LA LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO Nº 34112). Céd. Jur.: 2-100-042012	636.857.721
603	**PRESTACIONES**					**18.605.863.180**
60301	001	1320	710900000	0	PRESTACIONES LEGALES	13.000.000
60399	001	1320	710900000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE ¢7.000.000 PARA INCAPACIDADES, ¢18.584.023.178 PARA PAGO DE SUBSIDIOS TEMPORALES A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO (PRONAE) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43984-MTSS “CREACIÓN Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO”, INCLUYE ¢16.585.863.180,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) SEGÚN ARTICULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYEN ¢1.890.580.491,00 PARA INFRAESTRUCTURA INDÍGENA).	18.592.863.180
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**53.000.000**
60601	001	1320	710900000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS, Y PAGO DE LA SENTENCIA N°. 2021-00124 DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 15-000549-1178-LA, FAVOR DEL SEÑOR VARGAS MADRIGAL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	53.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional , por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.	Trabajadores de la educación, pensionados y beneficiarios por sucesión del derecho de pensión

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Sentencia emitida.	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Sistema Electrónico de Seguimiento de casos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
80,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Sistema Electrónico de Seguimiento de casos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.		310.059.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	**733**	**310.059.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**310.059.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	309.867.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	192.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**310.059.000**
0	**REMUNERACIONES**					**293.635.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**106.646.000**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	106.146.000
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**141.565.000**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	34.922.000
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	58.392.000
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	19.141.000
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	17.927.000
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.183.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**22.334.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**21.189.000**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.189.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.145.000**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.145.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**23.090.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.782.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.782.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**6.872.000**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.872.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.436.000**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.436.000
1	**SERVICIOS**					**7.056.000**
101	**ALQUILERES**					**6.811.000**
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.811.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**95.000**
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	95.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**60.000**
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	60.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**90.000**
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**594.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**310.000**
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	210.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**284.000**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.000
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.000
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	99.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	30.000
5	**BIENES DURADEROS**					**192.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**192.000**
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	192.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.582.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.582.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.582.000**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.009.329

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	572.671
603	**PRESTACIONES**					**3.500.000**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	2.500.000
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A PERSONAS FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA).	1.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**500.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	500.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución emitida por factura de Gobierno.	2.600,00	2.700,00	2.700,00

Fuente de Datos: Informes de producción de los departamento de Pagos de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites o solicitudes atendidas en un plazo de 15 días o menos.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
90,00	97,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Pensiones, Departamento de Gestión de la Información, Informes de producción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones, atendidas en relación con las solicitadas por los usuarios.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Dirección Nacional de Pensiones, Departamento de Gestión de la Información, Informes de producción.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.		2.493.859.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	**734**	**2.493.859.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.493.859.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.313.172.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	180.687.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**94**	**0**	**94**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.493.859.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.166.222.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**854.348.000**
00101	001	1111	710200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	854.348.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.500.000**
00201	001	1111	710200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	710200000	0	RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**974.215.000**
00301	001	1111	710200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	234.012.000
00302	001	1111	710200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	386.019.000
00303	001	1111	710200000	0	DECIMOTERCER MES	140.898.000
00304	001	1111	710200000	0	SALARIO ESCOLAR	130.094.000
00399	001	1111	710200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.192.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**164.791.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**156.340.000**
00401	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	156.340.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.451.000**
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.451.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**170.368.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**94.311.000**

		Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00				
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.311.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**50.705.000**
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.705.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**25.352.000**
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.352.000
1	**SERVICIOS**					**91.147.000**
101	**ALQUILERES**					**68.621.715**
10103	001	1120	710200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	68.621.715
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**396.000**
10204	001	1120	710200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	396.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.440.060**
10301	001	1120	710200000	0	INFORMACIÓN	150.000
10306	001	1120	710200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.661.060
10307	001	1120	710200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	629.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.100.000**
10499	001	1120	710200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE HONORARIOS DE CURADORES PROFESIONALES DE PERSONAS AUSENTES NOMBRADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	1.100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.000.000**
10502	001	1120	710200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**16.529.500**
10808	001	1120	710200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.529.500
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**59.725**
19902	001	1120	710200000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	59.725
5	**BIENES DURADEROS**					**180.687.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**46.300.000**
50105	280	2210	710200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	46.300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**134.387.000**
59903	280	2240	710200000	0	BIENES INTANGIBLES	134.387.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**55.803.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**33.803.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**33.803.000**
60103	001	1310	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	29.577.589

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	710200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.225.411
603	**PRESTACIONES**					**17.000.000**
60301	001	1320	710200000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	710200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A PERSONAS FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA).	12.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	710200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE DAÑO MORAL COSTAS E INDEXACIÓN CAUSADAS POR LA INSTITUCIÓN Y PAGO DE PROCESO MONETARIO POR PARTE DEL ACTOR EL ESTADO CONTRA LA EMPRESA PRODUCTOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO PRIDES, S.A,).	5.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 735

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

MISIÓN:

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional.	Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional.	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita	1.375,00	1.375,00	1.375,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, pagina Web, WWW.CSO.GO.CR.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Línea Base	Metas 2026	Metas 2027	Metas 2028	Metas 2029
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de educación preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes.	3.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Informes, Registros administrativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.		871.450.000	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa	**735**	**871.450.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**871.450.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	860.050.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**871.450.000**
0	**REMUNERACIONES**					**416.460.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**158.288.000**
00101	001	1111	704120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	158.288.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**18.000.000**
00205	001	1111	704120000	0	DIETAS	18.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**178.568.000**
00301	001	1111	704120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	44.847.000
00302	001	1111	704120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.526.000
00303	001	1111	704120000	0	DECIMOTERCER MES	26.196.000
00304	001	1111	704120000	0	SALARIO ESCOLAR	23.978.000
00399	001	1111	704120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.021.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**30.289.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**28.736.000**
00401	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.736.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.553.000**
00405	001	1112	704120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.553.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**31.315.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**17.335.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

00501	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.335.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**9.320.000**
00502	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.320.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**4.660.000**
00503	001	1112	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.660.000
1	**SERVICIOS**					**429.377.000**
101	**ALQUILERES**					**11.945.490**
10103	001	1120	704120000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢1.994.490,00 PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	11.945.490
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**939.000**
10201	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	57.000
10202	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
10204	001	1120	704120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	600.000
10299	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	212.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**131.825.500**
10301	001	1120	704120000	0	INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	98.825.500
10303	001	1120	704120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	7.000.000
10307	001	1120	704120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	26.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**184.612.010**
10404	001	1120	704120000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PROYECTO PARA LOS ESTUDIOS DE INSALUBRIDAD Y PELIGROSIDAD Y PESADEZ) . (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	173.280.010
10406	001	1120	704120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CSO, ENTRE OTROS).	2.432.000
10499	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS). ((RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY NO 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	8.900.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.090.000**
10501	001	1120	704120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	90.000
10502	001	1120	704120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.850.000**
10601	001	1120	704120000	0	SEGUROS	2.850.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**61.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

10701	001	1120	704120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LA POBLACIÓN TRABAJADORA Y ACTUALIZAR AL PERSONAL DEL CSO EN MATERIA DE DERECHOS DE SALUD OCUPACIONAL) (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	30.000.000
10702	001	1120	704120000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	31.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**35.000.000**
10808	001	1120	704120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢9.500.000,00 PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	35.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**115.000**
19902	001	1120	704120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19999	001	1120	704120000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	15.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**500.000**
20101	001	1120	704120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.500.000**
29904	001	1120	704120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**11.400.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**11.400.000**
59903	280	2240	704120000	0	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY No 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	11.400.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.213.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.213.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.213.000**
60103	001	1310	704120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.436.571
60103	001	1310	704120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	776.429
603	**PRESTACIONES**					**5.000.000**
60301	001	1320	704120000	0	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	704120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	704120000	0	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCÍÓN).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.
4. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Transferencia monetaria.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Informe de cumplimiento de la Dirección de Desarrollo Regional.

Notas Técnicas: La unidad de la medida del producto se refiere al número de pagos comprometidos en la planilla, uno por mes, 12 pagos al año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de capacitación en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Capacitación realizada.	70,00	80,00	87,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Registro de asistencia y fichas de inscripción de la Dirección Desarrollo Regional y Dirección Técnica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
4.520,00	6.074,00	6.174,00	6.274,00	6.374,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Informes Gestión Dirección Desarrollo Regional.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de esta meta, se contempla la identificación y atención de personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, a través de la asignación de transferencias monetarias directas. Estas transferencias están orientadas a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud, así como requerimientos específicos derivados de su condición de discapacidad (por ejemplo, medicamentos, ayudas técnicas o servicios de apoyo).
La selección de las personas beneficiarias se realiza mediante criterios técnicos y sociales previamente definidos, en coordinación con instituciones del sector social y local. El proceso incluye la verificación de condiciones socioeconómicas, el registro en sistemas institucionales y el seguimiento de los casos atendidos.

El indicador se refiere a la sumatoria de las personas que reciben transferencias monetarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad certificadas a nivel nacional para su participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3.400,00	9.500,00	10.000,00	10.500,00	11.000,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Registro Certificaciones emitidas del Subproceso de Certificación de la Dirección Técnica , registros administrativos.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de esta meta, se contempla la implementación de un proceso de certificación de personas con discapacidad a nivel nacional, con el objetivo de garantizar su reconocimiento oficial y facilitar su acceso a derechos, servicios y oportunidades en igualdad de condiciones.
La certificación se realiza mediante una evaluación técnica y multidisciplinaria, que considera criterios médicos, funcionales y sociales, conforme a la normativa vigente. Este proceso es llevado a cabo por personal especializado. Las acciones incluyen jornadas de valoración, coordinación interinstitucional y seguimiento de los casos certificados. El presupuesto programado contempla los recursos necesarios para la ejecución de estas actividades, incluyendo remuneraciones y gastos operativos.
La Ley 9379, que crea el Servicio de Certificación de Discapacidad como una medida de carácter estatal para verificar y evaluar las condiciones subyacentes y determinantes de una o varias condiciones de discapacidad en la persona solicitante.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones realizadas para la verificación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
24,00	30,00	35,00	40,00	45,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica, subproceso de Fiscalización del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de esta meta, se contempla la realización de fiscalizaciones a instituciones, organizaciones publicas y privadas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
Estas fiscalizaciones son ejecutadas por personal técnico especializado, mediante visitas de campo, revisión documental y entrevistas, utilizando instrumentos de evaluación previamente establecidos. Las acciones permiten identificar posibles situaciones de vulneración de derechos, emitir recomendaciones y, en caso necesario, activar mecanismos de seguimiento.
Los servicios de fiscalización verifican el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de supervisiones realizadas a las alternativas residenciales

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	62,00	64,00	66,00	68,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Informe de cumplimiento de la Dirección de Desarrollo Regional

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de esta meta, se contempla la realización de supervisiones a las alternativas residenciales que brindan atención a personas con discapacidad. Estas supervisiones tienen como objetivo verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, condiciones de accesibilidad, atención integral, y respeto a los derechos humanos de las personas residentes.
Las visitas de supervisión son ejecutadas por asesores de las sedes regionales, estos elaboran informes y planes de mejora.
Supervisar en las diferentes modalidades residenciales el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas usuarias del Eje de Protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas capacitadas en la protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.342,00	1.960,00	2.010,00	2.040,00	2.070,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Informes de gestión de la Dirección Técnica y Dirección Desarrollo Regional.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de la meta establecida en el indicador, se contempla la realización de actividades de capacitación dirigidas a instituciones públicas y privadas, así como a personas con discapacidad, sus familias y otros actores clave a nivel nacional. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer los conocimientos y capacidades en materia de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
Las capacitaciones se desarrollarán mediante sesiones presenciales y/o virtuales, facilitadas por personal técnico especializado, y contarán con el apoyo logístico necesario para garantizar su adecuada ejecución. Se priorizará el uso de metodologías participativas, materiales accesibles y espacios inclusivos, asegurando la efectiva participación de todos los grupos destinatarios.
Los servicios de capacitación tienen como fin generar capacidades sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones prioritarias ejecutadas del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	60,00	80,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: CONAPDIS, Registros de control y seguimiento de la Dirección Técnica

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de esta meta, se contempla la ejecución progresiva de las acciones prioritarias establecidas en el Plan de Acción de la Política Nacional para las Personas con Discapacidad (PONADIS). Estas acciones están orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
La ejecución de las acciones se realiza en coordinación con las instituciones responsables, según los compromisos asumidos en el plan. Se da seguimiento a través de mecanismos de monitoreo y reporte institucional, que permiten verificar el grado de avance y cumplimiento de cada acción prioritaria.
Política Nacional en Discapacidad 2024-2030 (PONADIS), como el marco político de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública y se operacionaliza mediante su plan de acción.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.		21.598.598.000	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa	**736**	**21.598.598.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**21.598.598.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.457.138.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	141.460.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**163**	**0**	**163**
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	120	0	120
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**21.598.598.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.677.642.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.918.706.000**
00101	001	1111	710120000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	1.893.706.000
00105	001	1111	710120000	0	SUPLENCIAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	25.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**25.000.000**
00201	001	1111	710120000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00202	001	1111	710120000	0	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.040.795.000**
00301	001	1111	710120000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	237.807.000
00302	001	1111	710120000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	295.542.000
00303	001	1111	710120000	0	DECIMOTERCER MES	229.577.000
00304	001	1111	710120000	0	SALARIO ESCOLAR	211.917.000
00399	001	1111	710120000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	65.952.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**268.606.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**254.831.000**
00401	001	1112	710120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	254.831.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.775.000**
00405	001	1112	710120000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	13.775.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

Céd. Jur.: 4-000-042152

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**424.535.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**153.725.000**
00501	001	1112	710120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	153.725.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**82.648.000**
00502	001	1112	710120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	82.648.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**41.324.000**
00503	001	1112	710120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.324.000
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**146.838.000**
00505	001	1112	710120000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970). (INCLUYE ¢146.294.000,00 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD). Céd. Jur.: 3-002-110454	146.838.000
1	**SERVICIOS**					**1.534.244.000**
101	**ALQUILERES**					**179.162.000**
10101	001	1120	710120000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	124.082.000
10103	001	1120	710120000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	55.080.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**188.705.000**
10201	001	1120	710120000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.255.000
10202	001	1120	710120000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.570.000
10203	001	1120	710120000	0	SERVICIO DE CORREO	530.000
10204	001	1120	710120000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	124.350.000
10299	001	1120	710120000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**215.113.100**
10301	001	1120	710120000	0	INFORMACIÓN	4.500.000
10302	001	1120	710120000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.800.000
10303	001	1120	710120000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	57.500.000
10304	001	1120	710120000	0	TRANSPORTE DE BIENES	950.000
10306	001	1120	710120000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	24.963.100
10307	001	1120	710120000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	105.400.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**544.010.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

10402	001	1120	710120000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE DERECHO PARA ASESORÍAS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MONITOREO LEGISLATIVO, PROCESOS JUDICIALES, SERVICIOS DE NOTARIADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL MARCO LEGAL ACTUAL EN DISCAPACIDAD, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS NORMATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES, DENUNCIAS, ÓRGANOS INVESTIGATIVOS, CONSULTAS TÉCNICAS POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y JUNTA DIRECTIVA).	30.000.000
10403	001	1120	710120000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PERMISOS CONSTRUCTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN CON CRITERIO PROFESIONAL).	5.000.000
10404	001	1120	710120000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA, DISEÑO DE MARCA INSTITUCIONAL Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	54.100.000
10405	001	1120	710120000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERO CONTABLE, ENTRE OTROS SISTEMAS Y MEJORAS PEQUEÑAS DE LAS NECESIDADES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN).	1.600.000
10406	001	1120	710120000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	400.000.000
10499	001	1120	710120000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE LESCO, SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITORIO VEHICULAR POR GPS, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES).	53.310.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**94.500.000**
10501	001	1120	710120000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.250.000
10502	001	1120	710120000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.050.000
10503	001	1120	710120000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.700.000
10504	001	1120	710120000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**68.500.000**
10601	001	1120	710120000	0	SEGUROS	68.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**42.741.000**
10701	001	1120	710120000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA BRINDAR CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN ARTICULO N°3 DE LA LEY 9303. DICHAS ACCIONES SE DIRIGEN A DIFERENTES PÚBLICOS META COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, MUNICIPALIDADES E INCLUSO EMPRESA PRIVADA).	24.741.000
10702	001	1120	710120000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	18.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**195.762.900**
10801	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000.000
10804	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.700.000
10805	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000
10806	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10807	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.000.000
10808	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82.062.900
10899	001	1120	710120000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	**IMPUESTOS**					**4.000.000**
10999	001	1310	710120000	0	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.750.000**
19902	001	1120	710120000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	710120000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**76.053.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**32.300.000**
20101	001	1120	710120000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.200.000
20102	001	1120	710120000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	710120000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	710120000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**6.500.000**
20203	001	1120	710120000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**8.150.000**
20301	001	1120	710120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.150.000
20302	001	1120	710120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	710120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.250.000
20305	001	1120	710120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	710120000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	550.000
20399	001	1120	710120000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.550.000**
20401	001	1120	710120000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	600.000
20402	001	1120	710120000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.950.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**26.553.000**
29901	001	1120	710120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.516.000
29902	001	1120	710120000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	910.000
29903	001	1120	710120000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.867.000
29904	001	1120	710120000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.700.000
29905	001	1120	710120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.820.000
29906	001	1120	710120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.020.000
29907	001	1120	710120000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	620.000
29999	001	1120	710120000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**141.460.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**66.460.000**
50103	280	2210	710120000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	710120000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

50105	280	2210	710120000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
50106	280	2210	710120000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	960.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**75.000.000**
59903	280	2240	710120000	0	BIENES INTANGIBLES	75.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**16.169.199.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**55.098.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**55.098.000**
60103	001	1310	710120000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.211.000
60103	001	1310	710120000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.887.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**16.036.600.000**
60299	001	1320	710120000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ABANDONO Y/O POBREZA, Y APOYOS ECONÓMICOS SEGÚN LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, INCLUYE ¢15.250.000.000.00 PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) SEGÚN ARTICULO 3 INCISO P) DE LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, ¢497.800.000,00 DE LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 Y ¢288.800.000,00 DE LA JPS LEY 9379).	16.036.600.000
603	**PRESTACIONES**					**37.500.000**
60301	001	1320	710120000	0	PRESTACIONES LEGALES	7.500.000
60399	001	1320	710120000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	30.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**15.000.000**
60601	001	1320	710120000	0	INDEMNIZACIONES (PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES, INTERESES, INDEXACIONES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	15.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**25.001.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**25.001.000**
60701	001	1330	701130000	2040	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, LEY 7214, ART. 12 DEL 18/12/1990, ASI COMO LA MEMBRESÍA DEL PROGRAMA IBOAMERICANO DE DISCAPACIDAD). Céd. Jur.: 3-003-114237	25.001.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.(INAMU).
4. Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad. (INAMU).
5. Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus estrategia de emprendimientos y empresariedad, a nivel nacional y regional. (INAMU).
6. Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. (INAMU).
7. Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia para atender sus necesidades básicas y específicas a nivel nacional. (INAMU).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario.	27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social . Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social . Despacho del Viceministro Área Social. DESAF. Departamento de Presupuesto. Registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
94,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social . Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares . Departamento de Presupuestos, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de evaluaciones realizadas a programas sociales financiados por el Fodesaf.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social , Despacho del Viceministro del Área Social, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, Unidad de Evaluación, registros administrativos. Sistema de Gestión Documental.

PP-212-066

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	317.616.132.786	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa 737	**317.616.132.786**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

317.616.132.786

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	315.248.059.428
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.368.073.358

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**72**	**0**	**72**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**317.616.132.786**
0	**REMUNERACIONES**					**2.201.557.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.163.506.000**
00101	001	1111	710900000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.163.506.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.500.000**
00201	001	1111	710900000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	710900000	0	RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**684.782.000**
00301	001	1111	710900000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.179.000
00302	001	1111	710900000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.716.000
00303	001	1111	710900000	0	DECIMOTERCER MES	142.339.000
00304	001	1111	710900000	0	SALARIO ESCOLAR	131.762.000
00399	001	1111	710900000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.786.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**167.549.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**158.957.000**
00401	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	158.957.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.592.000**
00405	001	1112	710900000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.592.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**173.220.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**95.890.000**

		Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00				
00501	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.890.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**51.553.000**
00502	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	51.553.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**25.777.000**
00503	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.777.000
1	**SERVICIOS**					**4.716.895.000**
101	**ALQUILERES**					**89.160.280**
10102	001	1120	710900000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.301.986
10103	001	1120	710900000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	76.858.294
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**57.379.175**
10201	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.405.224
10202	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.920.000
10203	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE CORREO	6.700.000
10204	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.853.951
10299	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.222.793.497**
10301	001	1120	710900000	0	INFORMACIÓN	81.000.000
10304	001	1120	710900000	0	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	710900000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.109.957.590
10307	001	1120	710900000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	31.685.907
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**263.103.536**
10404	001	1120	710900000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF Y SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA).	79.450.000
10406	001	1120	710900000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILACIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REAJUSTES DE PRECIOS).	119.713.536
10499	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR DE LOS AUTOMÓVILES DE LA DESAF, EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CALL CENTER Y BACK OFFICE Y SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIONES).	63.940.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.300.000**
10501	001	1120	710900000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

10502	001	1120	710900000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**8.000.000**
10601	001	1120	710900000	0	SEGUROS	8.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.000.000**
10701	001	1120	710900000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DESAF, EN TEMAS PRESUPUESTARIOS, NORMATIVOS, HABILIDADES BLANDAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, HABILIDADES GERENCIALES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN, ENFOQUES TRANSVERSALES, Y OTRAS ATINENTES A LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN).	10.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**53.058.512**
10801	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.716.762
10804	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.430.000
10806	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000
10807	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.589.520
10808	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.546.148
10899	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	476.082
109	**IMPUESTOS**					**300.000**
10999	001	1310	710900000	0	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**800.000**
19902	001	1120	710900000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	710900000	0	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**7.855.085**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.565.000**
20101	001	1120	710900000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	710900000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	565.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.000.000**
20203	001	1120	710900000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**636.719**
20304	001	1120	710900000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	636.719
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.500.000**
20402	001	1120	710900000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.153.366**
29901	001	1120	710900000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	382.000
29903	001	1120	710900000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	710900000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	521.366
29999	001	1120	710900000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**380.774.575**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**201.140.000**
50104	280	2210	710900000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	710900000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000.000
50199	280	2210	710900000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	140.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**179.634.575**
59903	280	2240	710900000	0	BIENES INTANGIBLES	179.634.575
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**308.321.752.343**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**307.859.767.474**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**307.859.767.474**
60103	001	1310	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.072.880
60103	001	1310	710900000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.996.895
60103	001	1310	710200000	2140	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	85.076.122.113
60103	001	1310	710400000	2150	CAJA COSTARRICENDE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.109.957.590
60103	001	1310	710400000	2190	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	37.366.061.707
60103	001	1310	710200000	2200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.765.269.373

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	710400000	2250	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO 38202- MTSS-MBSF “REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” DE 24 DE ABRIL DEL 2014). Céd. Jur.: 4-000-042144	32.879.660.720
60103	001	1310	710400000	2280	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO K) DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF “REGLAMENTO AL INCISO K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” DE 24 DE MARZO DEL 2014). Céd. Jur.: 4-000-042144	2.054.978.795
60103	001	1310	710400000	2290	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	2.054.978.795
60103	001	1310	710200000	2300	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 87 DE LA LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.711.162.526
60103	001	1310	710400000	2350	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN ARTÍCULO 14, INCISO B DEL CAPÍTULO IV DE LEY 4760 DEL 04 DE MAYO DE 1971, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN LEY 5662 DEL 23 DE DCIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	6.172.235.526

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	710900000	2360	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY 7801 “LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES”, DE 30 DE ABRIL DE 1998, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-075876	16.028.834.601
60103	001	1310	710400000	2370	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042039	46.588.780.440
60103	001	1310	704900000	2400	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 9036 “TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)”, DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042143	16.655.513
603	**PRESTACIONES**					**19.000.000**
60301	001	1320	710900000	0	PRESTACIONES LEGALES	6.000.000
60399	001	1320	710900000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DESAF).	13.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**328.796.607**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**328.796.607**
60404	001	1320	709210000	2000	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-112502-12	328.796.607
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**114.188.262**
60601	001	1320	710900000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUCIOS OCASIONADOS POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO COSTAS ESTABLECIDAS EN PROCESOS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	79.908.691
60602	001	1320	710900000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.279.571
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**1.987.298.783**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**1.247.506.417**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**904.190.669**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

70103	280	2310	710900000	2100	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-075876		410.995.759
70103	280	2310	710400000	2110	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144		493.194.910
70105	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**						**343.315.748**
70105	280	2310	706300000	2000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042138		343.315.748
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**						**739.792.366**
70399	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**						**739.792.366**
70399	280	2320	709210000	2150	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-112502		739.792.366

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	8.751.769.535	18,08%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	8.194.926.734	16,93%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL	1.896.641.412	3,92%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.947.403.935	8,15%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	20.596.674.208	42,54%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.606.759.384	7,45%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.423.824.792	2,94%
Totales	**48.418.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

2. Construir la infraestructura necesaria, adecuada y universal para la educación, investigación, divulgación, exhibición y conservación del patrimonio que custodia el MNCR, mediante una propuesta de desarrollo integral en la Sede “José Fabio Góngora” ubicada en Pavas.

3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.

4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

5. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes.

6. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.

7. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**3.054.002.391**	**4.838.116.540**	**3.896.731.949**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	59.088.481	1.153.251.741	297.187.115
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	868.421.004	0
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	0	868.421.004	0
70113	ASUNTOS EXTERIORES	59.088.481	284.830.737	297.187.115
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	59.088.481	284.830.737	297.187.115
7013	SERVICIOS GENERALES	2.994.913.910	3.684.864.799	3.599.544.834
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.994.913.910	3.684.864.799	3.599.544.834
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.994.913.910	3.684.864.799	3.599.544.834
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**20.000.000**	**0**	**0**
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	20.000.000	0	0
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACION	20.000.000	0	0
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS	20.000.000	0	0
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**37.457.938.594**	**39.378.375.337**	**40.040.714.983**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	22.373.878	0
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	22.373.878	0
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	22.373.878	0
7082	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.290.058.103	38.840.714.983
70820	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.290.058.103	38.840.714.983
7082000	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.290.058.103	38.840.714.983
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.564.381.506	1.065.943.356	1.200.000.000
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.564.381.506	1.065.943.356	1.200.000.000
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.564.381.506	1.065.943.356	1.200.000.000
709	**EDUCACIÓN**	**2.853.747.068**	**3.106.260.067**	**3.056.728.276**
7098	ENSEÑANZA NEP	2.853.747.068	3.106.260.067	3.056.728.276
70980	ENSEÑANZA NEP	2.853.747.068	3.106.260.067	3.056.728.276
7098000	ENSEÑANZA NEP	2.853.747.068	3.106.260.067	3.056.728.276
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**1.400.570.960**	**1.879.166.281**	**1.423.824.792**
7109	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	1.400.570.960	1.879.166.281	1.423.824.792
71090	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	1.400.570.960	1.879.166.281	1.423.824.792
7109000	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	1.400.570.960	1.879.166.281	1.423.824.792

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**

1	**GASTOS CORRIENTES**	**42.477.308.005**	**45.866.819.227**	**45.126.552.389**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	34.659.077.193	38.695.045.078	39.539.987.656
111	REMUNERACIONES	23.473.092.333	26.936.927.633	27.731.263.368
1111	SUELDOS Y SALARIOS	19.780.688.941	22.505.495.493	23.190.921.205
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.692.403.392	4.431.432.140	4.540.342.163
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.185.984.860	11.758.117.445	11.808.724.288
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.818.230.812	7.171.774.149	5.586.564.733
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.194.801.100	2.053.769.321	1.972.709.165
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.370.211.019	4.833.174.091	3.316.668.453
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	253.218.693	284.830.737	297.187.115
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.308.951.008**	**3.335.098.998**	**3.291.447.611**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.474.272.021	2.640.898.595	2.340.330.062
2110	EDIFICACIONES	593.764.808	1.152.103.091	1.282.179.228
2140	INSTALACIONES	0	10.000.000	5.000.000
2150	OTRAS OBRAS	880.507.213	1.478.795.504	1.053.150.834
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	814.678.987	694.200.403	951.117.549
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	630.032.681	473.902.547	647.104.529
2240	INTANGIBLES	146.771.532	208.797.856	288.513.020
2250	ACTIVOS DE VALOR	37.874.774	11.500.000	15.500.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	20.000.000	0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	20.000.000	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**23.473.092.333**	**26.936.927.633**	**27.731.263.368**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.473.092.333	26.936.927.633	27.731.263.368
1	**SERVICIOS**	**10.778.313.934**	**11.310.092.448**	**11.210.449.747**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.778.313.934	11.310.092.448	11.210.449.747
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**413.050.059**	**455.750.529**	**621.873.430**
001	INGRESOS CORRIENTES	413.050.059	455.750.529	621.873.430
5	**BIENES DURADEROS**	**2.288.951.008**	**3.335.098.998**	**3.291.447.611**
001	INGRESOS CORRIENTES	20.634.411	197.237.408	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.268.316.597	3.137.861.590	3.291.447.611
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.812.851.679**	**7.164.048.617**	**5.562.965.844**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.370.851.679	7.164.048.617	5.562.965.844
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	442.000.000	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.000.000**	**0**	**0**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.000.000	0	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	44.786.259.013	49.201.918.225	48.418.000.000

PP-213-004

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	23.473.092.333	26.936.927.633	27.731.263.368
1	SERVICIOS	10.778.313.934	11.310.092.448	11.210.449.747
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	413.050.059	455.750.529	621.873.430
5	BIENES DURADEROS	2.288.951.008	3.335.098.998	3.291.447.611
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.812.851.679	7.164.048.617	5.562.965.844
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000	0	0
TOTAL REGIÓN:	**0**	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
749	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**9.664.726.231**	**9.360.950.119**	**8.751.769.535**
751	**PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL**	**7.833.523.504**	**9.250.444.962**	**8.194.926.734**
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	1.672.762.864	2.352.593.726	1.305.691.883
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.128.640.834	3.552.103.170	3.456.273.018
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.600.588.880	1.735.065.062	1.738.586.356
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	510.039.410	542.351.058	555.233.508
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	285.454.763	359.883.261	343.789.094
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	346.096.259	402.052.739	416.895.308
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	167.644.157	151.918.193	211.703.702
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	122.296.337	154.477.753	166.753.865
753	**DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL**	**1.854.425.373**	**2.469.432.468**	**1.896.641.412**
755	**SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS**	**3.019.135.037**	**3.315.879.635**	**3.947.403.935**
758	**PROMOCIÓN DE LAS ARTES**	**18.018.963.998**	**19.208.773.577**	**20.596.674.208**
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3.372.093.862	3.664.694.627	3.727.557.896
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2.622.438.464	3.051.241.097	3.425.000.000
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.853.747.068	3.132.004.067	3.056.728.276
03	TEATRO NACIONAL	3.293.290.705	3.632.445.180	3.865.562.921
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	3.154.609.184	3.335.075.414	3.621.608.788
05	CENTRO COSTARRICENSE DE CINE Y AUDIOVISUAL	1.147.218.590	1.230.595.554	1.672.011.518
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.575.566.125	1.162.717.638	1.228.204.809
759	**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL**	**2.994.913.910**	**3.711.350.179**	**3.606.759.384**
760	**CONSEJO NACIONAL DE LA POLÌTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**	**1.400.570.960**	**1.885.087.285**	**1.423.824.792**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	1.192	470	0	0	1.662
01	SUPERIOR	2	2	0	0	4
02	EJECUTIVO	8	17	0	0	25
03	ADMINISTRATIVO	62	39	0	0	101
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	458	162	0	0	620
05	TECNICO	93	65	0	0	158
07	ARTISTICO	462	145	0	0	607
09	DE SERVICIO	107	40	0	0	147

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.261.557.342**	**10.469.706.026**	**27.731.263.368**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.620.580.740	745.158.009	14.365.738.749
00105	SUPLENCIAS	0	55.655.140	55.655.140
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	452.400.000	0	452.400.000
00205	DIETAS	9.500.000	0	9.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.907.103.800	2.907.103.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.699.246.914	1.699.246.914
00303	DECIMOTERCER MES	1.743.992.251	0	1.743.992.251
00304	SALARIO ESCOLAR	1.435.084.351	0	1.435.084.351
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	522.200.000	522.200.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.982.962.179	1.982.962.179
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	107.187.144	107.187.144
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.196.208.537	1.196.208.537
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	643.122.869	643.122.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	321.561.434	321.561.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	289.300.000	289.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	42.055.942.416	46.064.056.635	45.126.552.389
001	INGRESOS CORRIENTES	42.055.942.416	46.064.056.635	45.126.552.389
	FINANCIAMIENTO	2.730.316.597	3.137.861.590	3.291.447.611
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.730.316.597	3.137.861.590	3.291.447.611

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**44.786.259.013**	**49.201.918.225**	**48.418.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**23.473.092.333**	**26.936.927.633**	**27.731.263.368**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	11.352.880.561	13.754.519.660	14.421.393.889
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.275.638.172	13.626.285.895	14.365.738.749
00102	JORNALES	44.085.191	41.100.000	0
00105	SUPLENCIAS	33.157.198	87.133.765	55.655.140
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	328.426.970	434.166.570	461.900.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	322.469.000	423.466.570	452.400.000
00205	DIETAS	5.957.970	10.700.000	9.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.099.381.410	8.316.809.263	8.307.627.316
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.837.414.888	2.872.502.043	2.907.103.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.893.869.666	1.758.354.999	1.699.246.914
00303	DECIMOTERCER MES	1.498.141.047	1.748.391.904	1.743.992.251
00304	SALARIO ESCOLAR	1.330.063.993	1.399.100.954	1.435.084.351
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	539.891.816	538.459.363	522.200.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.729.472.480	2.047.881.553	2.090.149.323
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.640.764.948	1.942.324.179	1.982.962.179
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	88.707.532	105.557.374	107.187.144
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.962.930.912	2.383.550.587	2.450.192.840
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	936.969.716	1.138.719.911	1.196.208.537
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	531.622.524	630.244.234	643.122.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.079.143	315.278.117	321.561.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	228.259.529	299.308.325	289.300.000
1	**SERVICIOS**	**10.778.313.934**	**11.310.092.448**	**11.210.449.747**
101	ALQUILERES	809.569.615	788.984.602	755.612.384
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	438.049.782	435.526.731	309.465.769
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	146.088.329	145.450.000	143.915.664
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	90.062.516	93.112.871	156.230.951
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.000.500	14.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	125.368.488	100.895.000	146.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	876.714.190	996.594.214	999.228.286
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	118.870.264	157.202.718	155.145.833
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	401.430.822	428.096.429	438.262.255
10203	SERVICIO DE CORREO	3.072.306	3.171.000	1.529.420

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	282.652.458	321.205.739	325.861.947
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	70.688.340	86.918.328	78.428.831
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.055.830.378	1.190.876.940	1.273.164.235
10301	INFORMACIÓN	34.194.723	52.920.077	14.956.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	89.339.528	93.445.266	95.959.166
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	115.614.471	85.786.900	96.137.870
10304	TRANSPORTE DE BIENES	84.561.354	93.150.000	85.100.074
10305	SERVICIOS ADUANEROS	189.288	905.420	5.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	110.989.213	140.619.420	135.285.407
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	620.941.801	724.049.857	840.725.718
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.181.298.374	6.190.583.112	6.099.089.906
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	1.499.898	1.500.000	2.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	22.252.808	41.668.177	10.250.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	86.256.552	52.200.000	50.279.365
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	236.163.556	173.470.679	81.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	141.238.558	180.170.950	77.469.595
10406	SERVICIOS GENERALES	3.123.963.139	3.072.861.985	3.105.247.951
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.569.923.863	2.668.711.321	2.772.842.995
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	252.331.394	340.458.487	335.709.055
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	55.329.690	83.391.737	89.775.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	183.171.634	235.166.750	227.362.255
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.587.124	12.500.000	10.476.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.242.946	9.400.000	8.095.800
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	465.109.512	423.868.326	475.363.136
10601	SEGUROS	465.109.512	423.868.326	475.363.136
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	309.566.874	193.292.580	65.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	210.434.859	178.752.580	35.400.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	97.977.822	13.440.000	28.900.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.154.193	1.100.000	800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	784.592.827	1.135.832.338	1.144.233.856
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	399.086.881	633.438.519	544.140.945
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.027.220	4.787.220	2.527.220
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.326.028	25.722.971	24.637.977
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58.002.483	81.461.091	82.462.888
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.033.686	37.981.980	31.012.947
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	72.451.204	75.157.443	92.559.573

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	183.814.754	223.380.842	282.082.509
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	24.850.571	53.902.272	84.809.797
109	IMPUESTOS	5.379.133	7.725.532	23.598.889
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.155.339	1.450.000	1.700.000
10903	IMPUESTOS DE PATENTES	0	0	15.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.223.794	6.275.532	6.898.889
199	SERVICIOS DIVERSOS	37.921.637	41.876.317	39.350.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.858	233	0
19905	DEDUCIBLES	850.000	4.450.000	4.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	37.067.779	37.426.084	35.350.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**413.050.059**	**455.750.529**	**621.873.430**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.164.566	117.972.310	114.424.495
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.462.133	71.457.386	67.900.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.788.751	1.700.000	2.054.295
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	39.841.446	33.736.734	40.916.200
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.072.236	11.078.190	3.554.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.870.893	4.786.843	53.020.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	945.304	800.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	925.589	3.986.843	52.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	78.066.033	105.647.749	89.805.108
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.869.756	33.490.786	25.064.194
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.061.481	2.800.000	1.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.767.254	8.670.000	13.350.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	42.937.859	39.076.963	34.840.914
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	956.146	1.370.000	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.435.185	10.320.000	4.900.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.038.352	9.920.000	7.650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.385.701	68.718.153	93.850.511
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.442.740	18.030.617	34.408.212
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	55.942.961	50.687.536	59.442.299
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	0	0	300.000
20501	MATERIA PRIMA	0	0	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	162.562.866	158.625.474	270.473.316
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.502.872	21.844.345	47.181.944
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	667.240	1.350.000	2.456.500

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.523.363	31.244.463	68.527.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.755.488	18.757.577	23.344.835
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	59.246.696	58.821.675	83.871.315
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.513.898	9.950.000	8.950.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	119.399	400.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22.233.910	16.257.414	36.041.722
5	**BIENES DURADEROS**	**2.288.951.008**	**3.335.098.998**	**3.291.447.611**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	630.032.681	473.902.547	647.104.529
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.992.232	12.160.312	12.633.172
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	41.259.035	716.960	255.945.280
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	104.940.246	105.681.651	81.020.451
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.574.439	81.509.433	63.080.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	182.925.432	153.835.616	121.939.181
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.811.090	9.100.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	95.428.466	64.500.000	34.300.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	174.101.741	46.398.575	78.186.445
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.474.272.021	2.640.898.595	2.340.330.062
50201	EDIFICIOS	593.764.808	1.152.103.091	1.282.179.228
50207	INSTALACIONES	0	10.000.000	5.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	880.507.213	1.478.795.504	1.053.150.834
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	184.646.306	220.297.856	304.013.020
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	37.874.774	10.000.000	15.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	146.771.532	208.797.856	288.513.020
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	1.500.000	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.812.851.679**	**7.164.048.617**	**5.562.965.844**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.189.421.967	2.046.043.789	1.949.110.276
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	306.535.672	380.741.501	428.748.573
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	318.504.789	599.358.932	320.361.703
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.564.381.506	1.065.943.356	1.200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.601.831.933	1.329.961.526	911.585.602
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	101.498.000	100.000.000	50.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.500.333.933	1.229.961.526	861.585.602
603	PRESTACIONES	475.001.835	342.223.848	367.900.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	361.989.868	213.175.000	252.400.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	113.011.967	129.048.848	115.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.232.910.056	3.017.870.193	2.014.282.851

60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	77.402.773	74.782.500	104.782.500
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.131.919.590	2.919.500.000	1.885.912.658
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	23.587.693	23.587.693	23.587.693
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60.467.195	143.118.524	22.900.000
60601	INDEMNIZACIONES	60.467.195	143.118.524	22.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	253.218.693	284.830.737	297.187.115
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	252.445.247	284.052.033	296.377.715
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	773.446	778.704	809.400
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.000.000**	**0**	**0**
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	20.000.000	0	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			13.620.580.740
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	3.557.693	42.692.316
4345	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4390	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4392	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4515	00101	1	DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4697	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4796	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4894	00101	1	DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4895	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4904	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4936	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
13711	00101	1	SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
2165	00101	1	AUDITOR INTERNO 1 (e) (SG)	2.566.654	30.799.848
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
4291	00101	1	DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4359	00101	1	DIRECTOR DE LA COMPANIA LIRICA NACIONAL (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4360	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4361	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4362	00101	1	DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4398	00101	1	DIRECTOR DEL CORO SINFONICO NACIONAL (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4399	00101	1	DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	4.895.824	58.749.888
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SG)	2.411.376	28.936.512
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	4.338.650	52.063.800
11733	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	14.258.174	171.098.088
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.020.670 Cls c/u (e) (SG)	4.041.340	48.496.080
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
11732	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	7.033.180	84.398.160
4382	00101	1	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (SG)	1.680.656	20.167.872
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11464	00101	1	PROFESIONAL 4 (e) (SG)	1.598.450	19.181.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11731	00101	30	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	47.953.500	575.442.000
4397	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4694	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
4934	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
5050	00101	1	DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
901	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO (SG)	1.438.605	17.263.260
11368	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO (SG)	1.434.038	17.208.456
11730	00101	33	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	43.856.901	526.282.812
5896	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (4 horas) (SG)	662.215	7.946.580
11367	00101	2	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 1.297.028 Cls c/u (SG)	2.594.056	31.128.672
4391	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
4393	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
4395	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11366	00101	2	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 1.237.657 Cls c/u (SG)	2.475.314	29.703.768
5900	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (SG)	1.233.090	14.797.080
5900	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (SG)	616.545	7.398.540
11729	00101	43	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	51.844.584	622.135.008
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	2.387.400	28.648.800
2208	00101	5	AUDITOR NIVEL 1 a 1.146.050 Cls c/u (e) (SC)	5.730.250	68.763.000
891	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 1.141.750 Cls c/u (SG)	2.283.500	27.402.000
900	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 1.137.183 Cls c/u (SG)	2.274.366	27.292.392
1085	00101	6	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	6.823.098	81.877.176
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA (SC)	1.128.350	13.540.200
5899	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 1.096.080 Cls c/u (SG)	2.192.160	26.305.920
5899	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 1.096.080 Cls c/u (4 horas) (SG)	1.096.080	13.152.960
888	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO (SG)	1.086.946	13.043.352
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (SC)	1.056.100	12.673.200
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
5895	00101	4	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 1.023.008 Cls c/u (SG)	4.092.032	49.104.384
5895	00101	6	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 1.023.008 Cls c/u (4 horas) (SG)	3.069.024	36.828.288
899	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 1.013.874 Cls c/u (SG)	2.027.748	24.332.976
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
895	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 963.637 Cls c/u (SG)	1.927.274	23.127.288
887	00101	2	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 949.936 Cls c/u (SG)	1.899.872	22.798.464

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
4383	00101	15	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 922.500 Cls c/u (SC)	13.837.500	166.050.000
4382	00101	4	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 908.900 Cls c/u (SC)	3.635.600	43.627.200
11415	00101	1	PROFESIONAL 1 (e) (SG)	904.266	10.851.192
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SG)	904.266	10.851.192
11728	00101	19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	17.181.054	206.172.648
11733	00101	15	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	13.431.000	161.172.000
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SC)	895.400	10.744.800
886	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE (SG)	890.565	10.686.780
5894	00101	12	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 885.998 Cls c/u (SG)	10.631.976	127.583.712
5894	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2 horas) (SG)	221.500	2.658.000
5894	00101	12	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 885.998 Cls c/u (4 horas) (SG)	5.315.988	63.791.856
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1 (SC)	857.200	10.286.400
9637	00101	1	MUSICO PROFESIONAL 2 (SC)	842.950	10.115.400
11732	00101	21	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	17.701.950	212.423.400
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
890	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 840.328 Cls c/u (SG)	2.520.984	30.251.808
894	00101	5	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 826.627 Cls c/u (SG)	4.133.135	49.597.620
5893	00101	4	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 826.627 Cls c/u (SG)	3.306.508	39.678.096
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas) (SG)	206.657	2.479.884
5893	00101	10	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 826.627 Cls c/u (4 horas) (SG)	4.133.140	49.597.680
11369	00101	2	PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 814.450 Cls c/u (SC)	1.628.900	19.546.800
5901	00101	10	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 811.300 Cls c/u (SC)	8.113.000	97.356.000
5901	00101	8	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 811.300 Cls c/u (4 horas) (SC)	3.245.200	38.942.400
889	00101	4	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 787.000 Cls c/u (SC)	3.148.000	37.776.000
15087	00101	21	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	16.400.097	196.801.164
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
11464	00101	10	PROFESIONAL 4 a 767.450 Cls c/u (e) (SC)	7.674.500	92.094.000
11731	00101	84	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	64.465.800	773.589.600
5900	00101	12	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 753.250 Cls c/u (SC)	9.039.000	108.468.000
5900	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (SC)	376.625	4.519.500
901	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 747.050 Cls c/u (SC)	2.241.150	26.893.800
11368	00101	4	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 742.500 Cls c/u (SC)	2.970.000	35.640.000
5892	00101	7	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 735.287 Cls c/u (SG)	5.147.009	61.764.108
5892	00101	6	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 735.287 Cls c/u (4 horas) (SG)	2.205.864	26.470.368
888	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO (SC)	709.200	8.510.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11443	00101	1	PROFESIONAL 3 (e) (SC)	707.250	8.487.000
11461	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.829.000	33.948.000
11730	00101	102	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	72.139.500	865.674.000
884	00101	24	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 703.318 Cls c/u (SG)	16.879.632	202.555.584
884	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (SG)	351.659	4.219.908
5899	00101	6	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 698.650 Cls c/u (SC)	4.191.900	50.302.800
5899	00101	3	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 698.650 Cls c/u (4 horas) (SC)	1.047.975	12.575.700
896	00101	15	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 690.100 Cls c/u (SC)	10.351.500	124.218.000
900	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 690.100 Cls c/u (SC)	2.070.300	24.843.600
5890	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (4 horas) (SC)	345.050	4.140.600
5896	00101	25	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 690.100 Cls c/u (SC)	17.252.500	207.030.000
5896	00101	24	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 690.100 Cls c/u (4 horas) (SC)	8.281.200	99.374.400
11367	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO (SC)	676.200	8.114.400
1603	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (SG)	671.349	8.056.188
891	00101	62	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000 Cls c/u (SC)	40.052.000	480.624.000
887	00101	5	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 644.450 Cls c/u (SC)	3.222.250	38.667.000
883	00101	7	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 643.947 Cls c/u (SG)	4.507.629	54.091.548
883	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (SG)	321.974	3.863.688
11533	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 (e) (SC)	638.700	7.664.400
899	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (SC)	636.900	7.642.800
13201	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	5.078.504	60.942.048
15086	00101	17	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	10.791.821	129.501.852
11432	00101	31	PROFESIONAL 2 a 625.400 Cls c/u (e) (SC)	19.387.400	232.648.800
11458	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
11729	00101	114	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	71.295.600	855.547.200
11366	00101	3	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 617.050 Cls c/u (SC)	1.851.150	22.213.800
895	00101	8	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 616.400 Cls c/u (SC)	4.931.200	59.174.400
5895	00101	15	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 611.350 Cls c/u (SC)	9.170.250	110.043.000
5895	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (2 horas) (SC)	152.838	1.834.056
5895	00101	25	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 611.350 Cls c/u (4 horas) (SC)	7.641.875	91.702.500
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SC)	591.900	7.102.800
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (SG)	589.143	7.069.716
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
9636	00101	2	MUSICO PROFESIONAL 1 a 566.900 Cls c/u (SC)	1.133.800	13.605.600
9636	00101	3	MUSICO PROFESIONAL 1 a 566.900 Cls c/u (4 horas) (SC)	850.350	10.204.200
890	00101	50	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 564.000 Cls c/u (SC)	28.200.000	338.400.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	6.740.892	80.890.704
882	00101	5	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 552.607 Cls c/u (SG)	2.763.035	33.156.420
15971	00101	7	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	3.868.249	46.418.988
894	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (SC)	551.300	6.615.600
13200	00101	15	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	8.220.600	98.647.200
5894	00101	21	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000 Cls c/u (SC)	11.382.000	136.584.000
5894	00101	32	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000 Cls c/u (4 horas) (SC)	8.672.000	104.064.000
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SC)	534.050	6.408.600
11728	00101	47	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	25.100.350	301.204.200
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	506.937	6.083.244
1598	00101	2	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 497.803 Cls c/u (SG)	995.606	11.947.272
884	00101	31	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 493.050 Cls c/u (SC)	15.284.550	183.414.600
15970	00101	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	2.932.014	35.184.168
1597	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 484.102 Cls c/u (SG)	1.452.306	17.427.672
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	968.204	11.618.448
10616	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	2.420.510	29.046.120
5887	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (SC)	241.800	2.901.600
5893	00101	5	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 483.600 Cls c/u (SC)	2.418.000	29.016.000
5893	00101	16	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 483.600 Cls c/u (4 horas) (SC)	3.868.800	46.425.600
1593	00101	2	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 474.968 Cls c/u (SG)	949.936	11.399.232
15087	00101	43	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	19.049.000	228.588.000
4363	00101	1	DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e) (SC)	440.089	5.281.068
10333	00101	9	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	3.945.888	47.350.656
883	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 436.950 Cls c/u (SC)	873.900	10.486.800
5892	00101	4	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 436.950 Cls c/u (SC)	1.747.800	20.973.600
5892	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas) (SC)	218.475	2.621.700
1604	00101	4	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 425.050 Cls c/u (SC)	1.700.200	20.402.400
1603	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 411.050 Cls c/u (SC)	1.233.150	14.797.800
3215	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.438.778	29.265.336
10615	00101	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	4.420.856	53.050.272
9601	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.552.780	18.633.360
1601	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (SC)	384.300	4.611.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
882	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 383.900 Cls c/u (SC)	767.800	9.213.600
1592	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (SG)	383.628	4.603.536
15086	00101	13	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	4.962.750	59.553.000
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	371.100	4.453.200
9600	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	6.658.686	79.904.232
13201	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	2.181.600	26.179.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SC)	362.450	4.349.400
13200	00101	17	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	5.976.350	71.716.200
15085	00101	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	4.218.600	50.623.200
1599	00101	5	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 345.350 Cls c/u (SC)	1.726.750	20.721.000
15971	00101	18	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	6.191.100	74.293.200
10616	00101	19	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	6.431.500	77.178.000
1598	00101	10	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 334.800 Cls c/u (SC)	3.348.000	40.176.000
10334	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	657.300	7.887.600
1597	00101	5	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 324.050 Cls c/u (SC)	1.620.250	19.443.000
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	631.900	7.582.800
10615	00101	20	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	6.256.000	75.072.000
3215	00101	16	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	4.920.000	59.040.000
10333	00101	32	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	9.840.000	118.080.000
15970	00101	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	1.828.500	21.942.000
9601	00101	7	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	2.112.250	25.347.000
9600	00101	46	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	13.202.000	158.424.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas) (SC)	143.500	1.722.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		24.789.349
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		136.110.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		497.600.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.277.902.864
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.700.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.800.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		421.344.050
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.907.103.800
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		55.655.140
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		52.318.900
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		531.939.760
				Total Título:	**19.549.944.603**

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.		6.229.141.981	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.		4.664.693	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO		2.517.962.861	DESPACHO DE LA MINISTRO
Total del Programa	**749**	**8.751.769.535**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

8.751.769.535

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	8.682.577.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	69.192.491

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**164**	**0**	**164**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	119	0	119
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**8.751.769.535**
0	**REMUNERACIONES**					**3.839.861.704**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.895.620.720**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.892.620.720
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.258.662.355**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	356.200.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	391.534.942
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	236.418.076
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	180.409.337
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	94.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**286.441.837**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**271.752.512**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	271.752.512
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**14.689.325**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	14.689.325
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**379.136.792**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**163.932.867**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	163.932.867
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**88.135.950**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	88.135.950
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**44.067.975**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.067.975
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**83.000.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	83.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.497.066.882**
101	**ALQUILERES**					**20.987.860**
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.987.860
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**172.336.623**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.858.939
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.000.000
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	75.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	82.104.467
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.298.217
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**257.439.399**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	708200000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.659.166
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	25.360.227
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	182.920.006
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**624.613.764**
10404	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MEDICIONES ECONOMICAS DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA -CSCCR-, ENTRE OTRAS).	10.000.000
10405	001	1120	708200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE COSTA RICA SICULTURA, ENTRE OTROS).	9.983.343

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE JARDINERIA, SERVICIOS DE CHAPIA, ELIMINACION DE MALEZA, SERVICIOS DE LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA, DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, CENTRO CULTURAL DEL ESTE, EL COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, PAGO DE REAJUSTES DE PRECIOS, ENTRE OTROS).	549.864.582
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, CENTRO CULTURAL CASA DEL ESTE, REVISÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, ENTRE OTROS).	54.765.839
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**39.300.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.000.000
10503	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**69.248.320**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	69.248.320
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.300.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, LA AUDITORÍA INTERNA, ENTRE OTRAS).	1.500.000
10703	001	1120	708200000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**309.054.486**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	173.356.925
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	566.726
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.449.329
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	116.109.274
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	572.232
109	**IMPUESTOS**					**586.430**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	586.430
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.200.000**
19905	001	1120	708200000	0	DEDUCIBLES	1.200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**34.169.241**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**14.654.295**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	154.295
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.703.651**
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.703.651

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**17.811.295**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.646.898
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.578.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.543.397
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43.000
5	**BIENES DURADEROS**					**69.192.491**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**12.400.000**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.400.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**56.792.491**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	56.792.491
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.311.479.217**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.258.757.299**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**58.757.299**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	51.412.637
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.344.662
60105	**TRANSF RENCIAS CORRIEN ES A E PRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**					**1.200.000.000**
60105	001	1310	708300000	8120	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN -SINART- DEL 04/03/2003, SEGÚN ART 19 INCISO A) Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-101-347117	1.200.000.000
603	**PRESTACIONES**					**63.200.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	53.200.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	10.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**1.885.912.658**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**1.885.912.658**
60402	001	1320	708200000	2100	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL Y PROYECTOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COSTARRICENSE DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, MUSEO DE LOS NIÑOS, COMPLEJO JUVENIL, GALERÍA NACIONAL Y AUDITORIO NACIONAL, SEGÚN LEY 9077 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	65.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

					Céd. Jur.: 3-006-10911731	
60402	001	1320	708200000	2150	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ATENCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO COSTARRICENSE DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, FINANCIADO [¢762.500.000,00] SEGÚN LEY 7972 IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL 24/12/1999 Y ARTÍCULO 15 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 04/12/2018). Céd. Jur.: 3-006-10911731	762.500.000
60402	001	1320	708200000	2200	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY 5338, LEY DE FUNDACIONES, ARTICULOS 50 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-006-539384	1.058.412.658
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	708200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES, CONVENIO MCJ-ICD,ENTRE OTROS).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**98.609.260**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**98.609.260**
60701	001	1330	701130000	8130	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur.: 2-100-042001	1.109.260
60701	001	1330	701130000	8140	ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA (OIJ) (CUOTA PENDIENTE ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA (OIJ), ACUERDOS ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE MINISTROS Y RESPONSABLES DE JUVENTUD, REALIZADA EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK, EL 10 DE JULIO DE 2023). Céd. Jur.: 2-100-042001	97.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00	2,00
Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.	14,00	14,00	14,00
Bien inmueble intervenido.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	16,67	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr./SIRACUJ donde se registran los inmuebles declarados para el numerador y para el denominador es la programación de los estudios programados en el ámbito institucional para el año. Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

Supuestos: La declaratoria del bien inmuebles como patrimonio histórico arquitectónico depende del criterio emitido por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico y de los criterios técnicos establecidos por la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica N°7555.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	21,41	21,41	21,41	21,41

Fuente de Datos: Informe de monitoreo según bien inmueble para el numerador / Sitio www.patrimonio.go.cr./SIRACUJ donde se registran los inmuebles declarados para el denominador. Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

Supuestos: La declaratoria del bien inmuebles como patrimonio histórico arquitectónico depende del criterio emitido por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico y de los criterios técnicos establecidos por la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica N°7555.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informe de monitoreo según bien inmueble para el numerador / Sitio www.patrimonio.go.cr./SIRACUJ donde se registran los inmuebles declarados para el denominador. Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Supuestos: A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	12,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de la actividad realizada en la región Huetar Norte / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.304.341.798	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	1.350.085	DESPACHO MINISTRO
Total del Subprograma 01	**1.305.691.883**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.305.691.883

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	927.191.883
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	378.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**26**	**0**	**26**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**1.305.691.883**
0	**REMUNERACIONES**					**549.876.744**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**284.065.212**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	284.065.212
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.700.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**179.014.662**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.700.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.329.670
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	35.647.905
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	32.737.087
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**41.840.367**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**39.694.707**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.694.707
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.145.660**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.145.660
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**43.256.503**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**23.945.564**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.945.564
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**12.873.959**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.873.959
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**6.436.980**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.436.980
1	**SERVICIOS**					**275.582.500**
101	**ALQUILERES**					**15.500.000**
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**24.000.000**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.500.000**
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**157.582.500**
10403	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE HONORARIOS AL CFIA Y EL PAGO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DEL SISTEMA DE ROCIADORES EN EL EDIFICIO DEL CENAC).	22.402.500
10404	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACION DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS OFICIOS ARTESANALES TRADICIONALES DE COSTA RICA Y CONTRATACION PARA ELABORACION DE PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN DEL CALYPSO COSTARRICENSE).	45.000.000
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DE LOS CONTRATOS, SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	80.000.000
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTRO NACIONAL DE PORTADORES DE TRADICIÓN DE DIVERSAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION).	10.180.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.500.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.000.000**
10702	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**46.500.000**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.500.000**
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.000.000**
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**378.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**8.000.000**
50199	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**364.500.000**
50299	280	2150	708200000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	364.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**6.000.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**99.232.639**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**8.582.639**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**8.582.639**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.509.809
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.072.830
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**76.000.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO 37192-C; “COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS”, SEGÚN DECRETO 29813-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY SOBRE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY 9211).	76.000.000
603	**PRESTACIONES**					**1.700.000**
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	1.700.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**11.600.000**
60601	001	1320	708200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	11.600.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**1.350.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**1.350.000**
						. . . . .
60701	001	1330	701130000	2250	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL 8560, GACETA 237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	1.350.000
					Céd. Jur.: 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Construir la infraestructura necesaria, adecuada y universal para la educación, investigación, divulgación, exhibición y conservación del patrimonio que custodia el MNCR, mediante una propuesta de desarrollo integral en la Sede "José Fabio Góngora" ubicada en Pavas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	455,00	455,00	455,00
Visita.	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad de investigación, protección y conservación.	26,00	26,00	26,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Jefatura del Departamento de Antropología e Historia y Jefatura del Departamento de Historia Natural. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
94,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y su Base de Datos Institucional. Departamento de Proyección Museológica. Dirección General por medio del Proceso Museos Regionales y Comunitarios y Centro de Visitantes Finca 6.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas dirigido a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	5,93	5,93	5,93	5,93

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y su Base de Datos Institucional.
Responsable Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	11.623,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y su Base de Datos Institucional. Dirección General por medio de Centro de visitantes Finca 6.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
13,00	3,85	3,85	3,85	3,85

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y su Base de Datos Institucional.
Departamento de Protección de Patrimonio Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de registros nuevos y o actualizados de ejemplares y observaciones incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
17.700,00	17.700,00	17.700,00	17.700,00	17.700,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y su Base de Datos Institucional.
Departamento de Historia Natural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Base de Datos Institucional y Banco de Proyectos Inversión Pública
Departamento Administración y Finanzas. Dirección General a través de la Unidad de Planificación Institucional.

Notas Técnicas: De acuerdo al PNDIP esta intervención tiene un presupuesto asignado para el 2026 de ¢7.703.999.003; sin embargo, se incluye un presupuesto de ¢15.000.000 que es parte de la contrapartida nacional del proyecto. Lo anterior porque el cumplimiento de este indicador está sujeto a la cooperación internacional, específicamente del financiamiento del Gobierno de la República Popular China, bajo el formato “Llave en mano” y de acuerdo a lo informado por el Área de Cooperación Bilateral/Cooperación Internacional del MIDEPLAN no se ha recibido información por parte del socio cooperante con respecto al proyecto y considerando que la meta es de ejecución de obras (100%), se desprende que será imposible la ejecución de las obras previstas para el año 2026 tal y como están programados y solo se podrán realizar las que pueden ser financiadas por el MNCR a saber: embalaje y traslado de las colecciones arqueológicas situadas en el edificio existente, en virtud de que el espacio se necesita para la nueva infraestructura.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		3.456.273.018	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**02**	**3.456.273.018**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.456.273.018**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.415.273.018
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**121**	**0**	**121**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.456.273.018**
0	**REMUNERACIONES**					**2.369.785.161**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.135.750.892**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.133.750.892
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**794.197.245**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	231.100.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.579.180
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	147.518.866
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	127.299.199
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**174.859.354**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**165.892.208**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	165.892.208
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.967.146**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.967.146
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**253.977.670**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**100.073.353**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	100.073.353
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**53.802.878**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	53.802.878
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**26.901.439**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.901.439
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**73.200.000**
00505	001	1112	708200000	2010	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur.: 3-002-066803	73.200.000
1	**SERVICIOS**					**880.430.296**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**132.305.420**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	74.000.000
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	305.420
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.000.000
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	20.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**64.140.074**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN (FINANCIADO EN PARTE [¢2.963.820,00] POR LA LEY 5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL 18/08/1976).	8.150.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.600.000
10304	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DE BIENES	2.100.074
10305	001	1120	708200000	0	SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.440.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	31.850.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**463.062.243**
10403	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS PARA DETERMINAR LA ANTIGÜEDAD DE MATERIALES ORGÁNICOS OBTENIDOS MEDIANTE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS).	11.181.865
10404	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE, LA CUAL DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).	8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA, JARDINERÍA, CERRAJERÍA Y RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS CUATRO SEDES DEL MNCR).	392.944.198
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE MONTAJE DE IMPRESOS PARA EXPOSICIONES, REVISIÓN FILOLÓGICA DE TEXTOS EN ESPAÑOL, TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL INGLÉS DE TEXTOS INCORPORADOS A LAS EXPOSICIONES, ANIMACIÓN, ILUMINACIÓN Y PROTOCOLO DE LOS FESTIVALES Y EL ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA. SUBTITULACIÓN DE VIDEOS EN INGLES Y LESCO. IMPRESIÓN Y ACABADO DE LOS FÓSILES DE LA EXIBICIÓN DE FÓSILES DE COTO BRUS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDIO Y VÍDEO, PARA LA PRODUCCIÓN DE TERCERA TEMPORADA DE PODCAST DE MUSEO CON VOZ/S, SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS 4 SEDES. CONTRATACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE COLECCIONES EN LA SEDE DE PAVAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢21.636.180,00] POR LA LEY 5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL 18/08/1976).	50.936.180
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**27.334.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.134.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**40.100.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	40.100.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.700.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CURSO ESPECIALIZADO DE OSTEOLOGÍA, PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, ACTIVIDADES EDUCATIVAS VARIAS).	8.700.000
10702	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**140.488.559**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.168.559
10803	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	500.000
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.250.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	570.000
109	**IMPUESTOS**					**500.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.800.000**
19905	001	1120	708200000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**92.288.976**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**18.904.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.200.000
20102	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.450.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	654.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.070.000**
20203	001	1120	708200000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.070.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**12.400.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.700.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.400.000
20305	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**37.326.712**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.326.712
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**					**300.000**
20501	001	1120	708200000	0	MATERIA PRIMA	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**22.288.264**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.680.764
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	416.500
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.536.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.360.000
29906	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.350.000
29907	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.345.000
5	**BIENES DURADEROS**					**41.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.425.000**
50101	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	267.131
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	238.633
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	11.919.236
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**26.575.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	26.575.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**72.768.585**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**35.868.585**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**35.868.585**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.385.012
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.483.573

Céd. Jur.: 4-000-042147 PP-213-039

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

603	**PRESTACIONES**	**36.900.000**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.900.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	16.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Estudiantes y público en general			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.	100,00	100,00	100,00	
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.	2.500,00	2.500,00	2.500,00	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	174,00	174,00	174,00	
	Visita.	35.000,00	35.000,00	35.000,00	

Fuente de Datos: Jefatura de la Escuela de la Casa del Artista / Jefatura del Departamento de Educación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Encuestas e informe elaborado por la Escuela Casa del Artista . Jefatura de la Casa del Artista y el enlace de planificación del Museo de Arte Costarricense .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación artística y apreciación de las artes dirigido a la población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
917,00	45,98	45,98	45,98	45,98

Fuente de Datos: Informe de las actividades realizadas en las diferentes instancias del MAC / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud - Bases de datos institucionales.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intevención pública 2.1 Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.
El 100% corresponde a 150 proyectos que culminan su ejecución en el periodo 2023-2026, distribuidos 50 por cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	150,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de las actividades realizadas en las diferentes instancias del MAC / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud- Bases de datos institucionales. El enlace de planificación del Museo de Arte Costarricense .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.718.710.837	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	19.875.519	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 03	**1.738.586.356**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.738.586.356

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.671.795.464
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.790.892

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**65**	**0**	**65**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**1.738.586.356**
0	**REMUNERACIONES**					**972.306.916**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**532.815.792**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	525.415.792
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	7.400.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.200.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**268.972.551**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102.400.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	54.725.360
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	58.977.887
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	36.069.304
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**73.613.519**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**69.838.467**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	69.838.467
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.775.052**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.775.052
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**84.705.054**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**42.129.583**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.129.583
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**22.650.314**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.650.314
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**11.325.157**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.325.157
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**8.600.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	8.600.000
1	**SERVICIOS**					**599.488.377**
101	**ALQUILERES**					**80.908.071**
10101	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72.369.180
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.538.891
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**37.153.439**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (FINANCIADO [¢1.756.080,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.756.083
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FINANCIADO [¢10.420.674,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	10.420.674
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (FINANCIADO [¢24.376.682,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	24.376.682
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**32.437.090**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25.000.000
10304	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.012.304
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	224.786
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**344.290.272**
10405	001	1120	708200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SOFTWARE DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	9.702.180

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON OFICIALES DE SEGURIDAD, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, SERVICIO DE CERRAJERIA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	225.436.092
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE VIGILANCIA CCTV, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION, SERVICIO DE MODELAJE PARA DIBUJO, SERVICIO DE RESTARUACION DE OBRAS, SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN. FINANCIADO [¢109.152.000,00] SEGÚN LEY 5780DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H).	109.152.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.673.318**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO EN PARTE [¢2.894.564,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	5.923.318
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**71.000.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	71.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**600.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y CAPACITACION ESPECIFICA PARA LA AUDITORIA INTERNA).	600.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**26.185.187**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.936.500
10803	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.027.220
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.073.667
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	850.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.097.800
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	**IMPUESTOS**					**91.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	91.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**150.000**
19905	001	1120	708200000	0	DEDUCIBLES	100.000
19999	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**23.408.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.000.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**4.800.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.808.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	180.000
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.628.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.800.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**66.790.892**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**26.200.000**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.700.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**30.000.000**
50201	280	2110	708200000	0	EDIFICIOS (PARA LA INTERVENCION DE LAS INSTALACIONES DEL MAC).	30.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**10.590.892**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	10.590.892
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**76.592.171**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**15.100.209**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**15.100.209**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.212.683
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.887.526
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**34.817.200**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS DEL SALON NACIONAL DE ARTES VISUALES; FONDOS TEMPORALES; PARA LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓNICOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY 9211 DEL 13/02/2014 Y DECRETO EJECUTIVO 38772-C).	34.817.200
603	**PRESTACIONES**					**5.800.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	4.800.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	708200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	1.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**19.874.762**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**19.874.762**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

60701	001	1330	701130000	5500	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DE 2011 V ENCUENTRO IBEROAMERICA DE MUSEOS PRESERVACION DEL PATRIMONIO MUSEOLOGICO).	19.874.762

Céd. Jur.: 2-100-042001

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad 2026**	**2027**	**2028**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	215,00	215,00	215,00	
	Visita.	47.000,00	47.000,00	47.000,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
16,00	15,81	15,81	15,81	15,81

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de Servicios Museológicos. Dirección del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	60,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de Servicios Museológicos. Dirección del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de talleres dirigidos a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8,37	8,37	8,37	8,37

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de Servicios Museológicos. Dirección del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	555.233.508	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 04	**555.233.508**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**555.233.508**
001	INGRESOS CORRIENTES	553.773.608
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.459.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**555.233.508**
0	**REMUNERACIONES**					**223.518.074**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**117.144.696**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.144.696
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.100.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**65.362.866**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.200.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.200.950
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	14.097.166
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	11.664.750
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**16.722.264**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**15.864.712**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.864.712
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**857.552**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	857.552
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**21.188.248**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.570.280**

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-04			
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.570.280
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**5.145.312**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.145.312
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.572.656**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.572.656
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**3.900.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	3.900.000
1	**SERVICIOS**					**323.755.491**
101	**ALQUILERES**					**500.000**
10102	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**34.209.231**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.703.604
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.263.200
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.242.427
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**5.866.983**
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.852.870
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	943.856
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.257
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**263.976.027**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, Y SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	211.194.455
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	52.781.572
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**950.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.100.000**

10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	PP-213-052	7.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**11.033.250**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.544.760
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	442.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.791.100
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.520.300
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	135.090
109	**IMPUESTOS**					**120.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	120.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.469.835**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**600.000**
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	350.000
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIST OS DIVERSOS**					**869.835**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	65.000
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	654.835
5	**BIENES DURADEROS**					**1.459.900**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.459.900**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	1.459.900
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**4.030.208**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.430.208**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.430.208**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.001.432
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	428.776
603	**PRESTACIONES**					**600.000**
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	600.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	90,00	90,00	90,00
Visita.	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz Gonzalez del Museo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Sistema de Control Institucional. Proceso de Educación / Dirección del Museo Calderón Guardia (MCG).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Sistema y Sistema de Control Institucional. Proceso de Educación. / Dirección del MCG.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Sistema y Sistema de Control Institucional. Proceso de Educación. / Dirección del MCG.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
307,00	500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Sistema y Sistema de Control Institucional. Proceso de Educación. / Dirección del MCG.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas guiadas dirigidas a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	55,56	55,56	55,56	55,56

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Sistema y Sistema de Control Institucional. Proceso de Educación. / Dirección del MCG.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	343.789.094	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 05	**343.789.094**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**343.789.094**
001	INGRESOS CORRIENTES	329.703.438
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.085.656

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**343.789.094**
0	**REMUNERACIONES**					**198.231.349**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**93.170.112**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	93.170.112
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.500.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**65.932.707**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.000.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.786.290
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	12.668.727
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	11.777.690
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**14.813.574**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**14.053.904**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.053.904
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**759.670**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	759.670
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.814.956**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**8.477.922**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.477.922
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**4.558.023**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.558.023
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.279.011**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.279.011
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**3.500.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	3.500.000
1	**SERVICIOS**					**122.733.407**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**13.769.156**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.266.301
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.873.624
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.809.231
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.800.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.145.500**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	90.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	955.500
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**81.145.011**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y PRUEBA DE EXTINTORES, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).	80.821.831
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).	323.180
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**850.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.892.665**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	5.892.665
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**17.931.075**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	31.075
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.400.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**850.000**
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20399	001	1120	708200000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**200.000**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.550.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**14.085.656**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.585.656**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.585.656
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**9.500.000**
59902	280	2250	708200000	0	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	8.500.000
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.738.682**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.038.682**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.038.682**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.658.847
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	379.835
603	**PRESTACIONES**					**700.000**
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	700.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la manutención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niñas, niños, adolescentes y adultos.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	95,00	95,00	95,00	
	Visita.	18.000,00	18.000,00	18.000,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administradora del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
4.000,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de educación, museografía y administración. Dirección del Museo De Arte Y Diseño Contemporáneo (MADC).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
300,00	900,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de educación, museografía y administración. Dirección del Museo De Arte Y Diseño Contemporáneo (MADC).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visita guiada dirigidas a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	26,32	26,32	26,32	26,32

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y Base de Datos Institucional. Proceso de educación, museografía y administración. Museo De Arte Y Diseño Contemporáneo (MADC).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		416.895.308	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**06**	**416.895.308**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**416.895.308**
001	INGRESOS CORRIENTES	405.020.308
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.875.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**416.895.308**
0	**REMUNERACIONES**					**330.287.366**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**203.302.288**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	193.902.288
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	9.400.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.500.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**66.988.628**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.100.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.262.310
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	21.144.167
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	19.182.151
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.300.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**24.828.058**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**23.554.824**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.554.824
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.273.234**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.273.234
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**29.668.392**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**14.209.289**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.209.289
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**7.639.402**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.639.402
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.819.701**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.819.701
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**4.000.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	4.000.000
1	**SERVICIOS**					**53.232.007**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**9.660.000**
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.700.000
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.700.000
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	60.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.754.325**
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.700.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.579.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.475.325
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**22.780.252**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	7.817.982
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES).	14.962.270
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.000.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	9.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.737.430**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	282.500
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.547.500
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.430

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	457.000
109	**IMPUESTOS**					**300.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**9.308.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.100.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.600.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**4.490.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.400.000
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.590.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	708200000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.218.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	605.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	213.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	600.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
5	**BIENES DURADEROS**					**11.875.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**375.000**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	185.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	190.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**11.500.000**
59902	280	2250	708200000	0	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	7.000.000
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	4.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.192.935**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.092.935**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.092.935**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.456.318
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	636.617
602	**TRANSF RENCIAS CORRIEN ES A P RSONAS**					**5.000.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MADC DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTISTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).	5.000.000
603	**PRESTACIONES**					**2.100.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES	1.600.000
					(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música, danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Centro Cultural.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el CCHJFF.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
15,00	66,67	66,67	66,67	66,67

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Departamento Promoción Cultural y Educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de resultado de la encuesta. Departamento Promoción Cultural y Educativa. Departamento Promoción Cultural y Educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del Programa Educativo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de resultado de la encuesta aplicada. Departamento Promoción Cultural y Educativa. Departamento Promoción Cultural y Educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	600,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Departamento Promoción Cultural y Educativa. Departamento Promoción Cultural y Educativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	211.703.702	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 07	**211.703.702**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**211.703.702**
001	INGRESOS CORRIENTES	207.003.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**8**	**0**	**8**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**211.703.702**
0	**REMUNERACIONES**					**142.771.454**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**73.373.632**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	73.373.632
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**46.274.724**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.200.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.582.920
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	9.084.573
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	7.407.231
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**10.877.469**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**10.319.650**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.319.650
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**557.819**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	557.819
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**11.245.629**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**6.225.259**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.225.259
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**3.346.913**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.346.913
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.673.457**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.673.457
1	**SERVICIOS**					**50.400.973**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.064.004**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.004
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	960.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	774.000
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	330.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.200.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.500.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**14.371.969**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS).	7.271.969
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMA, SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, CONTRATO DE FUMIGACIÓN).	7.100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**900.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.500.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	3.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**24.965.000**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.725.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	520.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	520.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

109	**IMPUESTOS**					**400.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.200.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.200.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.000.000**
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**4.700.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**3.200.000**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.700.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.500.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.631.275**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.231.275**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**2.231.275**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.952.366
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	278.909
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.000.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 39711-C, “CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER).	2.000.000
603	**PRESTACIONES**					**4.400.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	4.200.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	200.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Propiciar el desarrollo cultural de la ciudad de Puntarenas en particular, y de toda la provincia en general, ofreciendo servicios, patrocinando espectáculos y realizando todas aquellas actividades que sean conducentes al fin expresado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	17,00	17,00	17,00	

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a los grupos participantes del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
92,50	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de resultado de la encuesta. Administración de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administración de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	166.753.865	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma 08	**166.753.865**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**166.753.865**
001	INGRESOS CORRIENTES	166.753.865

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**6**	**0**	**6**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**166.753.865**
0	**REMUNERACIONES**					**75.633.240**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**46.905.288**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.905.288
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**13.250.765**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.600.000
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	4.782.438
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	3.868.327
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**5.593.927**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**5.307.059**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.307.059
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**286.868**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	286.868
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**7.883.260**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.201.448**
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.201.448

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**1.721.208**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.721.208
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**860.604**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		860.604
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**2.100.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230		2.100.000
1	**SERVICIOS**						**88.223.153**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**6.925.506**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.040.006
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		3.363.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.522.500
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**360.000**
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		360.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**74.787.647**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE AREAS VERDES Y PRUEBA DE EXTINTORES, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		52.584.000
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORES CULTURALES QUE SE ENCARGUEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PUNTARENAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢5.056.715,00] CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		22.203.647
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**150.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		75.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		75.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**4.000.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS (FINANCIADO EN PARTE [¢2.243.285,00] CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		4.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**2.000.000**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**1.150.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**400.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**750.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.747.472**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.147.472**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO**					**1.147.472**
	EMPRESARIALES					
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.004.038
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	143.434
603	**PRESTACIONES**					**600.000**
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	600.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural	16,00	16,00	16,00
Proyecto cultural financiado	50,00	50,00	50,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	58,00	58,00	58,00

Fuente de Dato : Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) /Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informe de resultado de la encuesta. Departamento de Fomento Sociocultural Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informe de resultado de la encuesta. Departamento de Fomento Sociocultural Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
98,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Expediente de cada Fondo concursable. Departamento de Fomento Sociocultural Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
199,00	210,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros Institucionales. Departamento de Fomento Sociocultural Regional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.		1.883.391.475	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.		13.249.937	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**753**	**1.896.641.412**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.896.641.412

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.731.641.412
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	165.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**50**	**0**	**50**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.896.641.412**
0	**REMUNERACIONES**					**915.621.029**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**496.455.092**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	493.455.092
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**18.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**259.115.993**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67.203.800
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.416.380
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	57.232.486
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	43.063.327
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**69.843.013**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**66.261.320**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.261.320
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.581.693**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.581.693
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**72.206.931**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**39.971.694**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.971.694
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**21.490.158**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.490.158
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**10.745.079**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.745.079
1	**SERVICIOS**					**384.243.612**
101	**ALQUILERES**					**7.918.200**
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.918.200
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.428.323**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.085.303
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.855.220
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.487.800
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**500.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	200.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**298.487.905**
10405	001	1120	708200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL HOSPEDAJE Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB).	7.054.256
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y JARDINERÍA/ÁREAS VERDES DE OFICINAS, CASAS Y CENTROS DE LA CULTURA).	112.684.207
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CULTURAL, GESTIÓN DE EVENTOS, CONSULTORÍA O ASESORÍA EN DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y/O EXTERMINACIÓN).	178.749.442
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**27.350.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.850.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**6.661.064**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	6.661.064
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**24.598.120**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.659.320
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	632.800

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	160.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	146.000
109	**IMPUESTOS**					**400.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	400.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**900.000**
19905	001	1120	708200000	0	DEDUCIBLES	900.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**17.800.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.000.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.000.000**
20203	001	1120	708200000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**800.000**
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.000.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.800.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**165.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**10.000.000**
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**151.658.880**
50201	280	2110	708200000	0	EDIFICIOS (PARA INICIO DE PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, INCLUYE DISEÑO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS).	100.000.000
50299	280	2150	708200000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA Y MONUMENTO NACIONAL CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES).	51.658.880
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**3.341.120**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	3.341.120
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**413.976.771**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**14.326.771**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**14.326.771**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.535.925
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.790.846

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**378.200.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA ATENDER EL INCENTIVO POR PREMIOS NACIONALES, LEY 9211 [25,2 MILLONES DE COLONES]. CONVOCATORIAS PUNTOS DE CULTURA, BECAS TALLER Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL [353 MILLONES DE COLONES]).	378.200.000
603	**PRESTACIONES**					**8.200.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES (PARA ATENDER EL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES PRODUCTO DE RENUNCIAS, CESE O SIMILAR).	6.200.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	2.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**13.250.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**13.250.000**
60701	001	1330	701130000	8110	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur.: 2-100-042001	13.250.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de préstamo de fuentes documentales.	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Visita.	500.000,00	500.000,00	500.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	38.750,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de la actividades realizadas en las regiones / Sistema Sistema de Reportes Administrativos del Sistema Nacional de Bibliotecas. / Departamento Bibliotecas Públicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	4.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informe de la actividades realizadas en las regiones / Sistema Sistema de Reportes Administrativos del Sistema Nacional de Bibliotecas. / Departamento Bibliotecas Públicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de mediación lectora dirigidas a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	26,62	26,62	26,62	26,62

Fuente de Datos: Informe de la actividades realizadas en las regiones / Sistema Sistema de Reportes Administrativos del Sistema Nacional de Bibliotecas. / Departamento Bibliotecas Públicas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.		3.920.873.433	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.		26.530.502	DIRECCION
Total del Programa	**755**	**3.947.403.935**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.947.403.935

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.353.994.954
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	593.408.981

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**171**	**0**	**171**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	0	97
5	TECNICO	29	0	29
9	DE SERVICIO	38	0	38

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.947.403.935**
0	**REMUNERACIONES**					**2.630.098.521**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.377.271.206**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.375.271.206
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**838.662.141**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	266.000.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.324.910
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	169.654.610
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	152.682.621
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**200.194.677**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**189.928.283**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	189.928.283
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.266.394**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.266.394
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**206.970.497**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**114.572.954**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	114.572.954
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**61.598.362**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	61.598.362
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**30.799.181**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	30.799.181
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**450.490.132**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**117.779.510**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36.000.003
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	29.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.000.000
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.750.507
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**16.250.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**222.633.948**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIBLIOTECA NACIONAL Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA POTABLE).	189.759.265
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA RESPONDER A LOS CONTRATOS MONITOREO DE CAMARAS BN, MONITOREO DE ALARMAS BP´S, FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y PAGO CORRESPONDIENTE A REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	32.874.683
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.725.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	450.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.275.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.060.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	5.060.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**500.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD EN POLIGONO PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO).	500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**81.290.215**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.535.820
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.620.263

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.825.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.080.383
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.978.749
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.250.000
109	**IMPUESTOS**					**251.459**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	251.459
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**98.158.277**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.010.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.450.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.560.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**6.200.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	600.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	708200000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**5.000.000**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**79.948.277**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.348.277
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	39.000.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	3.800.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000
29906	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**593.408.981**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**41.970.763**
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.000.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	16.970.763
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**463.115.430**
50201	280	2110	708200000	0	EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	463.115.430
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**88.322.788**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	88.322.788
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**175.248.024**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**41.065.575**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**41.065.575**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	35.932.378

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	5.133.197
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**71.750.000**
60202	001	1320	708200000	0	BECAS A TERCERAS PERSONAS	50.000.000
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CUBRIR Y CUMPLIR LO CONTEMPLADO EN LA LEY 9211, RELACIONADO A PREMIOS NACIONALES DE CULTURA).	21.750.000
603	**PRESTACIONES**					**35.900.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	25.900.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	10.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**9.160.549**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**9.160.549**
60404	001	1320	708200000	3160	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 3191 DEL 17/09/63, CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA).	9.160.549
					Céd. Jur.: 3-007-140504	
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**17.371.900**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**16.562.500**
60701	001	1330	701130000	4700	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY 5550 DEL 09/08/1974).	4.134.000
					Céd. Jur.: 2-100-042001	
60701	001	1330	701130000	5450	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY).	7.950.000
					Céd. Jur.: 2-100-042001	
60701	001	1330	701130000	5500	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ).	2.650.000
					Céd. Jur.: 2-100-042001	
60701	001	1330	701130000	8080	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA 9 DEL 15/06/2006).	1.828.500
					Céd. Jur.: 2-100-042001	
60702	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**809.400**
60702	001	1330	701130000	8090	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).	288.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

Céd. Jur.: 2-100-042001

60702	001	1330	701130000	8100	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).	521.400

Céd. Jur.: 2-100-042001

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
42,00	64,29	64,29	64,29	64,29

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros institucionales. Dirección de Bandas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
21,00	2,22	2,22	2,22	2,22

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros institucionales. Dirección de Bandas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	41.700,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros institucionales. Dirección de Bandas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8.400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros institucionales. Dirección de Bandas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas y culturales dirigidas a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Registros institucionales. Dirección de Bandas.

PP-213-095

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.		3.727.557.896	DIRECCIÓN DE BANDAS.
Total del Programa	**758**	**3.727.557.896**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.727.557.896**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.672.257.896
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	55.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**210**	**0**	**210**
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	199	0	199
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.727.557.896**
0	**REMUNERACIONES**					**3.121.369.732**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.689.228.070**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.684.772.930
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	4.455.140
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.800.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.800.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**938.680.110**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	588.400.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.265.170
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	192.625.719
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	140.989.221
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**238.298.040**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**226.077.628**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	226.077.628
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**12.220.412**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.220.412
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**246.363.512**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**136.379.801**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	136.379.801
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**73.322.474**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.322.474
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**36.661.237**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.661.237
1	**SERVICIOS**					**413.910.174**
101	**ALQUILERES**					**92.287.689**
10101	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	92.287.689
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**15.267.976**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.200.004
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.149.408
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.918.564
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**72.975.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	775.000
10304	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DE BIENES	72.000.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**143.380.617**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS).	136.380.617
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR Y MUSICOS, PROYECTOS ESPECIALES PARA CONFORMACIÓN DE SELECCIÓN NACIONAL DE BANDAS, BANDA DE MUJERES, BANDA DE JUBILADOS Y CONCURSO DE SOLISTAS; ASI COMO FUMIGACIÓN PARA BANDA DE GUANACASTE Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	7.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**68.465.062**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.000.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.465.062
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.200.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	3.200.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**17.833.830**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.390.388
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.443.442
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.000.000
109	**IMPUESTOS**					**500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

10902	001	1310	708200000	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	200.000
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**14.396.341**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.150.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.200.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	950.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.500.000**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.746.341**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	850.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.346.341
29906	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	**BIENES DURADEROS**					**55.300.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**54.600.000**
50102	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	47.700.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.900.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**700.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	700.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**122.581.649**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**48.881.649**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**48.881.649**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.771.443
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.110.206
603	**PRESTACIONES**					**73.400.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	56.900.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	16.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**300.000**
60601	001	1320	708200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	265,00	265,00	265,00
Estudiante atendido en los programas de educación formal.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Director de la Dirección Académica del INM / Encargado de Promoción Artística y Relaciones Públicas / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
8,80	5,50	5,50	5,50	5,50

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Dirección General / Encargada de Planificación del CNM / Reportes del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del CNM

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el CNM a través del INM.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
74,08	83,00	83,00	83,00	83,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Dirección General / Encargada de Planificación del Centro Nacional de la Música (CNM).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
657,00	604,00	604,00	604,00	604,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Dirección General / Encargada de Planificación del CNM / Reportes del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Bases de datos del Centro Nacional de la Música (CNM).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	4.400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección General / Direcciones de las Unidades Técnicas / Encargada de Planificación. Reportes del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Bases de datos del Centro Nacional de la Música (CNM).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Cantidad de actividades artísticas y culturales dirigidas a la población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	27,00	27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Dirección General / Direcciones de las Unidades Técnicas / Encargada de Planificación. Reportes del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Bases de datos del Centro Nacional de la Música (CNM)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.399.069.325	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	25.930.675	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 01	**3.425.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.425.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.257.250.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	167.750.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**167**	**0**	**167**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	5	0	5
7	ARTISTICO	92	0	92
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.425.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.550.453.329**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.332.083.372**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.318.283.372
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	13.800.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**16.400.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.400.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**798.531.308**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	310.500.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.027.670
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	162.956.947
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	138.946.691
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	102.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**193.445.629**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**183.525.340**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	183.525.340
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.920.289**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.920.289
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**209.993.020**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**110.710.422**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	110.710.422
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**59.521.732**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.521.732
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**29.760.866**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.760.866
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**10.000.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	10.000.000
1	**SERVICIOS**					**466.813.017**
101	**ALQUILERES**					**26.000.000**
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO [¢22.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	22.000.000
10199	001	1120	708200000	0	OTROS ALQUILERES (PARA LA COMPRA O ALQUILER DE PARTITURAS QUE UTILIZARA EL CNM).	4.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**38.900.003**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.600.003
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**13.242.741**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10304	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DE BIENES (FINANCIADO [¢6.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.742.741
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**238.609.765**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNM, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE CHAPEO Y LIMPIEZA DE CANOAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO [¢39.639.492,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	91.820.000
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UTILERIA. PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR E INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS,PARA CONTRATACION DE LIDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. PARA CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢26.460.508,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	146.789.765
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**30.460.508**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.460.508
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**12.000.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	12.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**7.300.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA Y PARA PROYECTO DEL INM DE CONTENIDOS DIGITALES EN FORMATOS DE VIDEOJUEGOS).	7.300.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**100.100.000**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE [¢10.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	45.000.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.000.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.100.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (FINANCIADO EN PARTE [¢2.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	32.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

109	**IMPUESTOS**					**200.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.920.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.120.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**100.000**
20203	001	1120	708200000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**300.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.900.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**167.750.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**163.750.000**
50102	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000.000
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50107	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	34.300.000
50199	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	23.450.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**4.000.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**233.063.654**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**39.681.154**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**39.681.154**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.721.010
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.960.144
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**15.500.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS. FINANCIADO [¢15.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	15.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

603	**PRESTACIONES**					**46.600.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	35.800.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	10.800.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**104.782.500**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**104.782.500**
60401	001	1320	708200000	2000	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (GASTOS DE OPERACIÓN, LEY 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur.: 3-002-105187	104.782.500
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**26.500.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**26.500.000**
60701	001	1330	701130000	8070	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS, FINANCIADO [¢26.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 2-100-042001	26.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Niños, niñas y adolescentes.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.	4.226,00	4.226,00	4.226,00

Fuente de Datos: Director del Departamento Académico / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas y programas orquestales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
86,00	92,00	93,00	93,00	93,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ); Base de datos del SINEM. Encargada de Unidad de Planificación del SINEM / Dirección de Departamento Académico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número estudiantes nuevos atendidos por el SINEM en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
490,00	500,00	500,00	500,00	500,00

Supuestos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del SINEM. Encargada de Unidad de Planificación del SINEM / Dirección de Departamento Académico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta cultural de MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del SINEM. Encargada de Unidad de Planificación del SINEM / Dirección de Departamento Académico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.056.728.276	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 02	**3.056.728.276**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.056.728.276**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.971.728.276
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	85.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**231**	**0**	**231**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
7	ARTISTICO	186	0	186
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**3.056.728.276**
0	**REMUNERACIONES**					**2.618.916.271**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.535.125.776**
00101	001	1111	709800000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.535.125.776
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.500.000**
00201	001	1111	709800000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**655.947.908**
00301	001	1111	709800000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	250.000.000
00302	001	1111	709800000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.389.160
00303	001	1111	709800000	0	DECIMOTERCER MES	168.110.307
00304	001	1111	709800000	0	SALARIO ESCOLAR	148.448.441
00399	001	1111	709800000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**197.872.679**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**187.725.362**
00401	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	187.725.362
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.147.317**
00405	001	1112	709800000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.147.317
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**223.469.908**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**113.244.056**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02				
00501	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	113.244.056
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**60.883.901**
00502	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.883.901
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**30.441.951**
00503	001	1112	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.441.951
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**18.900.000**
00505	001	1112	709800000	2000	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	18.900.000
1	**SERVICIOS**					**281.903.864**
101	**ALQUILERES**					**76.308.900**
10101	001	1120	709800000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.308.900
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**44.971.830**
10201	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.200.005
10202	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.100.000
10204	001	1120	709800000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.921.825
10299	001	1120	709800000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.750.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.900.000**
10301	001	1120	709800000	0	INFORMACIÓN	200.000
10306	001	1120	709800000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.500.000
10307	001	1120	709800000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**123.464.270**
10405	001	1120	709800000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE SERVICIOS, ENTRE OTROS).	2.458.880

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

10406	001	1120	709800000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS, SAN VITO Y ACOSTA DEL SINEM. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES: CENTRAL, ALAJUELA, SAN VITO, PAVAS Y AGOSTA. CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSÉ CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢83.100.000,00] POR LA LEY 5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL 18/08/1976).	121.005.390
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.808.864**
10502	001	1120	709800000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.808.864
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**15.750.000**
10601	001	1120	709800000	0	SEGUROS	15.750.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**6.000.000**
10805	001	1120	709800000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
109	**IMPUESTOS**					**700.000**
10999	001	1310	709800000	0	OTROS IMPUESTOS	700.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**18.318.874**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.000.000**
20101	001	1120	709800000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000
20104	001	1120	709800000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.000.000**
20402	001	1120	709800000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**9.318.874**
29901	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.318.874
29903	001	1120	709800000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	709800000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**85.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**78.245.280**
50102	280	2210	709800000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	78.245.280
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**6.000.000**
50299	280	2150	709800000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES PARA LA OPERACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ACOSTA, DEL SINEM, UBICADA EN CANTÓN DE ACOSTA, PROYECTO NÚMERO 003492 Y MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES PARA LA OPERACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE PAVAS, DEL SINEM, UBICADA EN EL DISTRITO DE PAVAS, PROYECTO NÚMERO 003493).	6.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**754.720**
59903	280	2240	709800000	0	BIENES INTANGIBLES	754.720
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**52.589.267**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**40.589.267**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**40.589.267**
60103	001	1310	709800000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.515.609

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

60103	001	1310	709800000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.073.658
603	**PRESTACIONES**					**12.000.000**
60399	001	1320	709800000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD O LICENCIA).	12.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Público en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2026**	**2027**	**2028**
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2.307,00	2.307,00	2.307,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Jefatura de Departamento de Promoción Cultural / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de las visitas guiadas realizadas en el Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
99,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Notas Técnicas: Departamento de Operaciones y Servicios del TNCR / Encuesta / Unidad de Planificación del TNCR / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
768,00	16.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural del TNCR / Unidad de Planificación del TNCR / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Nacional de Costa RIca (TNCR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de presentaciones artísticas y culturales dirigidos a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	144,00	144,00	144,00	144,00

Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural del TNCR / Unidad de Planificación del TNCR / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR).

Notas Técnicas: Programa Érase una Vez: Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Teatro Nacional de Costa Rica para contribuir con el desarrollo integral de las y los estudiantes de los centros educativos de las diferentes modalidades educativa aprobadas por el Consejo Superior de Educación, en un ámbito de complementariedad con la educación formal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación otorgada por el público asistente a los espectáculos realizados en los diversos espacios escénicos del Teatro Nacional de Costa Rica.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones y Servicios del TNCR / Encuesta / Unidad de Planificación del TNCR / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.860.781.220	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANISMOS INTERNACIONALES	4.781.701	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Subprograma 03	**3.865.562.921**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3.865.562.921

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.450.562.921
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	415.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85	0	85
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			3.865.562.921
0	REMUNERACIONES					1.534.887.253
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					699.714.280
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	691.714.280
00105	001	1111	708200000	0	SUPLENCIAS	8.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					140.000.000
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	140.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					436.426.355
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	133.200.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.926.230
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	97.388.150
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	89.511.975
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.400.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					114.928.367
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					109.034.605
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	109.034.605
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					5.893.762
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.893.762
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					143.818.251
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					65.774.389

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03				
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.774.389
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**35.362.575**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.362.575
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.681.287**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.681.287
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**25.000.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	25.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.736.209.944**
101	**ALQUILERES**					**55.415.664**
10101	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.000.000
10102	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.415.664
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**78.447.604**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.004
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FINANCIADO EN PARTE [¢20.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	38.000.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.797.600
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.650.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**191.475.700**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	708200000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.500.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.935.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	55.900.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (FINANCIADO [¢32.113.673,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	98.840.700
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.116.009.466**
10402	001	1120	708200000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS. FINANCIADO [¢10.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

10403	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO E INSPECCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTRA INCENDIOS, PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL. FINANCIADO [¢16.695.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	16.695.000
10404	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).	3.000.000
10405	001	1120	708200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA NUBE. PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN).	12.792.080
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE PLANTAS PARA EXTERIORES E INTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢186.885.609,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	188.885.609
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “ÉRASE UNA VEZ”, EN SUS COMPONENTES SALA Y TERRITORIO. PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISITAS TEATRALIZADAS Y TOUR GUIADOS, ATENCIÓN DE CLIENTES PARA ESPECTÁCULOS, CONTROL DE PLAGAS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA OBRA PICTÓRICA DEL TEATRO NACIONAL, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE VIDA DEL TECHO DEL TEATRO NACIONAL, SERVICIOS PROFESIONALES EN RESTAURACIÓN PARA LA OBRA PICTÓRICA DE CIELORRASOS DEL TEATRO NACIONAL, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢32.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	884.636.777
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**300.000**
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**161.450.000**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS (FINANCIADO [¢150.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	161.450.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**9.000.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL ANTE CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES Y DE PERSONAL, EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS, BRIGADAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ENTRE OTROS).	6.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

10702	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**124.111.510**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE [¢21.699.561,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	22.397.561
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (FINANCIADO EN PARTE [¢6.305.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	7.305.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.500.000
10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (FINANCIADO EN PARTE [¢11.660.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	16.930.699
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (FINANCIADO EN PARTE [¢5.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	19.844.889
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (FINANCIADO EN PARTE [¢401.263,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	16.112.961
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (FINANCIADO EN PARTE [¢31.420.400,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	37.020.400
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**132.890.675**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**11.700.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (FINANCIADO EN PARTE [¢1.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	3.500.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (FINANCIADO EN PARTE [¢2.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	7.200.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (FINANCIADO [¢1.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20202	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES (FINANCIADO [¢500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**42.170.108**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (FINANCIADO EN PARTE [¢16.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	17.564.194
20302	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (FINANCIADO [¢1.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS (FINANCIADO [¢2.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	2.000.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (FINANCIADO EN PARTE [¢6.718.680,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	16.605.914
20305	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (FINANCIADO [¢500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	500.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	708200000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (FINANCIADO EN PARTE [¢1.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	2.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**30.109.714**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (FINANCIADO EN PARTE [¢9.983.500,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	12.733.500
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FINANCIADO EN PARTE [¢10.446.173,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	17.376.214
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**48.410.853**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.367.131
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.050.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	5.190.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (FINANCIADO [¢26.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	26.000.000
29906	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (FINANCIADO EN PARTE [¢3.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (FINANCIADO EN PARTE [¢1.000.797,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	4.303.722
5	**BIENES DURADEROS**					**415.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**44.960.830**
50101	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.066.041
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (FINANCIADO [¢22.496.818,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	22.496.818
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.500.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO [¢12.373.526,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	12.373.526

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-03			
50199	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (FINANCIADO EN PARTE [¢1.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	4.524.445
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**355.000.000**
50201	280	2110	708200000	0	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO NACIONAL QUE PERMITEN LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: PROYECTO DE INVERSIÓN 003724 READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TEATRO VARGAS CALVO EN SAN JOSÉ, POR PARTE DEL TEATRO NACIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN 002847 PROYECTO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO TEATRO NACIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN 002300 PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL, INSCRITOS EN EL BPIP DE MIDEPLAN. FINANCIADO EN PARTE [¢100.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	355.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**15.039.170**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	15.039.170
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**46.575.049**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**23.575.049**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.575.049**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.628.168
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.946.881
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.100.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PREMIACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA INÉDITA, DECRETO EJECUTIVO 40716. PARA APOYO A ARTISTAS EMERGENTES QUE EXPONEN EN LA GALERÍA LÓPEZ ESCARRÉ).	4.100.000
603	**PRESTACIONES**					**18.900.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	8.900.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	10.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general / Sector independiente de artes escénicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Participantes de las actividades educativas no formales.	3.000,00	3.300,00	3.300,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	325,00	325,00	325,00
Proyecto cultural financiado	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
73,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS),Taller Nacional de Danza (TND) y Taller Nacional de Teatro (TNT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
48,00	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Administración del Taller Nacional de Teatro / Reportes del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), Taller Nacional de Danza (TND) y Taller Nacional de Teatro (TNT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,50	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Dirección de PROARTES / Encuestas aplicadas y Base de datos del TPMS. Dirección Teatro Popular Melico Salazar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	9.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del TPMS
Taller Nacional de Teatro (TNT), Taller Nacional de Danza (TND), Compañía Nacional de Danza (CND), Compañía Nacional de Teatro (CNT), Teatro Popular Melico Salazar (TPMS).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
129,49	95,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del TPMS
Taller Nacional de Teatro (TNT), Taller Nacional de Danza (TND), Compañía Nacional de Danza (CND), Compañía Nacional de Teatro (CNT), Teatro Popular Melico Salazar (TPMS).

Supuestos: Incumplimiento de plazos de entrega de informes finales. Situaciones personales de los beneficiarios que los obliguen a abandonar los proyectos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta cultural de MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	250,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), Taller Nacional de Danza (TND) y Taller Nacional de Teatro (TNT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres de danza y teatro dirigidas a personas menores de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	140,00	145,00	150,00	155,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Base de datos del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), Taller Nacional de Danza (TND) y Taller Nacional de Teatro (TNT).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.611.609.526	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	9.999.262	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 04	**3.621.608.788**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.621.608.788

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.506.483.788
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	115.125.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**125**	**0**	**125**
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	71	0	71
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**3.621.608.788**
0	**REMUNERACIONES**					**2.186.463.518**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.078.643.328**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢119.505.516,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.078.643.328
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**151.400.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢26.800.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	151.400.000
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**598.188.343**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢22.667.438,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	218.300.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE [¢4.193.640,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	115.076.420
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢13.344.591,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	135.181.510

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢12.318.463,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	98.130.413
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (FINANCIADO EN PARTE [¢1.514.120,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	31.500.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**165.072.391**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**156.607.140**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. FINANCIADO EN PARTE [¢14.818.424,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 4-000-042147	156.607.140
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.465.251**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. FINANCIADO EN PARTE [¢800.996,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.465.251
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**193.159.456**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**94.472.199**
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. FINANCIADO EN PARTE [¢8.682.795,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.472.199
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**50.791.505**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). FINANCIADO EN PARTE [¢4.805.975,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.791.505
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**25.395.752**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. FINANCIADO EN PARTE [¢2.402.987,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.395.752

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**22.500.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY 6970 DEL 18/11/2010. INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DEL APORTE ASEMICULTURA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢2.200.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C). Céd. Jur.: 3-002-623230	22.500.000
1	**SERVICIOS**					**1.127.875.256**
101	**ALQUILERES**					**52.786.000**
10101	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000
10103	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢4.016.110,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	51.286.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**89.542.647**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.778.567
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢6.617.034,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	43.908.325
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢2.343.343,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	19.493.075
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢3.801.218,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	8.362.680
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**18.800.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢1.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	8.000.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**862.317.630**
10401	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA PARA ATENCION AL ELENCO DE BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢69.920.727,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	266.696.727
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, ENTRE OTROS, PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢106.500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	593.620.903
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**21.680.868**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢1.330.868,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	18.580.868
10503	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.400.000
10504	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	400.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**14.369.790**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS (FINANCIADO EN PARTE [¢2.400.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	14.369.790
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.000.000**
10701	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO CONTRATACION DE TALLERISTAS PARA CAPACITAR AL ELENCO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	5.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**61.678.321**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢2.178.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	41.778.000
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO [¢1.080.321,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.080.321
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢3.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.000
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢600.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	2.020.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.200.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢300.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.300.000
109	**IMPUESTOS**					**1.700.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢500.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.700.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**33.784.011**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.250.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢2.395.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	5.650.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**4.605.000**
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢605.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	4.605.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.757.434**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE [¢757.434,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	1.757.434
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**18.171.577**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.971.577
29999	001	1120	708200000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**115.125.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**99.962.000**
50102	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.000.000
50104	280	2210	708200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50199	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18.962.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**15.163.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	15.163.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**158.361.003**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**33.861.003**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**33.861.003**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.628.378
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.232.625
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**89.000.000**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO Nº33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEY Nº9211, Y OTROS FONDOS. PARA EL CONCURSO DE DRAMATURGIA INEDITA. INCLUYE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO [¢2.000.000,00] SEGÚN LEY 5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO 27762-H-C).	89.000.000
603	**PRESTACIONES**					**20.500.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	17.500.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD).	3.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	708200000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCION).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**10.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**10.000.000**
60701	001	1330	701130000	8130	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LA DECLARACIÓN DE XVI CUMBRE EN MONTEVIDEO - URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2006, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA). Céd. Jur.: 2-100-042001	10.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE CINE Y AUDIOVISUAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE CINE Y AUDIOVISUAL

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
4. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172,00	172,00	172,00

Fuente de Datos: Responsable Enlace Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.	Productoras audiovisuales.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto cultural financiado	9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: Reportes de bases de datos del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual / Responsable Enlace Planificación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
97,00	96,00	96,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual , Responsable Producción CRFIC, Responsable Enlace Planificación. /Equipo de producción del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
11.741,00	16.232,00	16.232,00	16.232,00	16.232,00

Fuente de Datos: Plataforma YOUTUBE y Archivo de la Imagen del Centro de Cine. Responsable: Encargado de Comunicación. Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
870,00	2.814,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud, Enlace de Planificación y producción del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC). Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
330,00	500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Responsables del Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC. Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
330,00	500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Responsables del Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC. Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO. Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	89,00	-	-	-

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable. Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Dirección del Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA).

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 2.1 Fondos Concursables del PNDIP2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.575.728.735	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	96.282.783	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 05	**1.672.011.518**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.672.011.518

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.036.395.625
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	635.615.893

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**1.672.011.518**
0	**REMUNERACIONES**					**267.178.061**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**142.668.372**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	142.668.372
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.800.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.800.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**74.600.240**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.200.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.535.780
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	16.784.961
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	14.379.499
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.917.656**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.896.238**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.896.238
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.021.418**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.021.418
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**26.191.793**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.399.028**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.399.028
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**6.128.510**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.128.510
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.064.255**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.064.255
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**5.600.000**
00505	001	1112	708200000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	5.600.000
1	**SERVICIOS**					**418.323.736**
101	**ALQUILERES**					**13.000.000**
10101	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**23.645.846**
10201	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	657.002
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.932.000
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.896.844
10299	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.160.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**5.171.341**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	341.000
10303	001	1120	708200000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	708200000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	991.779
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.788.562
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**326.769.515**
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	133.648.525
10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE PROYECCION, DIRECCION ARTISTICA DE ACTIVIDADES DEL CCCA, DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	193.120.990
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.750.000**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.400.000
10503	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000

PP-213-136

106 **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** **3.701.586**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	3.701.586
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**8.205.448**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.356.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10806	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.949.448
10807	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000
109	**IMPUESTOS**					**80.000**
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	80.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**35.000.000**
19999	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	35.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.206.200**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**756.200**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	356.200
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**50.000**
20203	001	1120	708200000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**550.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	708200000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**850.000**
29902	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	550.000
29906	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**635.615.893**
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**630.991.954**
50299	280	2150	708200000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE LA CINEMATECA NACIONAL, ANTIGUO CINE VARIEDADES).	630.991.954
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**4.623.939**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	4.623.939
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**346.687.628**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.085.673**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.085.673**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.574.964
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	510.709

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

Céd. Jur.: 4-000-042147

602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**235.218.402**
60299	001	1320	708200000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS DE EDICIÓN CRFIC-COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS NACIONALES AMANDO CÉSPEDES MARÍN DERIVADOS DE INCISO D) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 9211 "LEY SOBRE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA", PARA CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRÁFICO EL FAUNO Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA).	235.218.402
603	**PRESTACIONES**					**11.100.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	9.600.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	1.500.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**96.283.553**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**96.283.553**
60701	001	1330	701130000	8000	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA IBERMEDIA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 37980 DEL12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO 9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042001	79.500.000
60701	001	1330	701130000	8010	CONFERENCIA DE AUTORIDADES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA (CAACI). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRÁFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL 9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur.: 2-100-042001	3.533.553
60701	001	1330	701130000	8020	INICIATIVA IBEROAMERICANA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS VIDEOJUEGOS -IBERVIDEOJUEGOS. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA SEGÚN ADSCRIPCIÓN DE COSTA RICA A LA INICIATIVA IBEROAMERICANA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS VIDEOJUEGOS -IBERVIDEOJUEGOS). Céd. Jur.: 2-100-042001	13.250.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, Culturales y Educativos.	Público en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Producción, coproducción o articulación realizada.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación a la Fiesta Nacional de la Lectura.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8.750,00	-	-	-

Fuente de Datos: Estudio de medición de la Fiesta Nacional de la Lectura. Centro de Producción Artística y Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la Fiesta Nacional de la Lectura.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Estudio de medición de la Fiesta Nacional de la Lectura. Centro de Producción Artística y Cultural.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES		1.221.471.790	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.		6.733.019	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma	**06**	**1.228.204.809**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.228.204.809

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.212.604.809
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.228.204.809**
0	**REMUNERACIONES**					**269.028.045**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**148.694.517**
00101	001	1111	708200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	148.694.517
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**27.000.000**
00201	001	1111	708200000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**51.614.773**
00301	001	1111	708200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.100.000
00302	001	1111	708200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.995.490
00303	001	1111	708200000	0	DECIMOTERCER MES	16.927.271
00304	001	1111	708200000	0	SALARIO ESCOLAR	13.192.012
00399	001	1111	708200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**20.512.247**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**19.460.337**
00401	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.460.337
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.051.910**
00405	001	1112	708200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.051.910
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**21.206.508**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.739.317**

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-06			
00501	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.739.317
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**6.311.461**
00502	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.311.461
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.155.730**
00503	001	1112	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.155.730
1	**SERVICIOS**					**904.376.034**
101	**ALQUILERES**					**284.000.000**
10102	001	1120	708200000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	142.000.000
10199	001	1120	708200000	0	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE ESTRUCTURAS, CABAÑAS SANITARIAS, BACKLINE, GENERADORES ELECTRICOS, ENTRE OTROS SERVICIOS DE ALQUILER, REQUERIDOS EN LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES).	142.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**21.146.163**
10202	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.004
10204	001	1120	708200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.146.159
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**41.860.000**
10301	001	1120	708200000	0	INFORMACIÓN	150.000
10302	001	1120	708200000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.500.000
10305	001	1120	708200000	0	SERVICIOS ADUANEROS	4.000.000
10307	001	1120	708200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	210.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**479.231.485**
10404	001	1120	708200000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	15.000.000
10405	001	1120	708200000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTTV EN LAS OFICINAS DEL CEPAC EN EL CENAC Y EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE LA LIBERTAD, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	24.578.856
10406	001	1120	708200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	67.532.502

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

10499	001	1120	708200000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES, SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO, CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTOS DEL CPAC, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS, ENTRE OTROS SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA).	372.120.127
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**34.040.082**
10501	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
10502	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.540.082
10503	001	1120	708200000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	708200000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**4.590.304**
10601	001	1120	708200000	0	SEGUROS	4.590.304
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**12.500.000**
10702	001	1120	708200000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**11.558.000**
10801	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10808	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	708200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	558.000
109	**IMPUESTOS**					**15.150.000**
10903	001	1310	708200000	0	IMPUESTOS DE PATENTES	15.000.000
10999	001	1310	708200000	0	OTROS IMPUESTOS	150.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**300.000**
19905	001	1120	708200000	0	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**20.860.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.060.000**
20101	001	1120	708200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	708200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	708200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**10.200.000**
20301	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	708200000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.500.000
20304	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
20306	001	1120	708200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	708200000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**600.000**
20401	001	1120	708200000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	600.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.000.000**
29901	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	708200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	708200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

29905	001	1120	708200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**15.600.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.100.000**
50101	280	2210	708200000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.500.000
50103	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.100.000
50105	280	2210	708200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.500.000**
59903	280	2240	708200000	0	BIENES INTANGIBLES	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**18.340.730**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.207.640**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.207.640**
60103	001	1310	708200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.681.685
60103	001	1310	708200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	525.955
603	**PRESTACIONES**					**7.400.000**
60301	001	1320	708200000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.400.000
60399	001	1320	708200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER REINTEGROS POR IMPREVISIBILIDAD LABORAL POR ENFERMEDAD, INCAPACIDAD, O LICENCIA DE MATERNIDAD).	2.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**6.733.090**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**6.733.090**
60701	001	1330	701130000	8050	PROGRAMA IBER-RUTAS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur.: 2-100-042001	6.733.090

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne , organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad de formación y capacitación.	304,00	304,00	304,00
Actividad artística-cultural.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Ciudadanía en general y notarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Servicios de facilitación brindados.	413.007,00	413.007,00	413.007,00
Actividades de control de la función notarial.	10.877,00	10.877,00	10.877,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional . Responsables: Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas pertenecientes a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
92,70	95,00	96,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Dirección General del Archivo Nacional / Unidad de planificación/ Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ)- Bases de datos institucionales. Responsables: Departamento Administrativo Financiero y Departamento Servicios Archivísticos Externos .

Supuestos: La meta está sujeta a la demanda del servicio por parte de la ciudadanía.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3.000,00	3.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección General del Archivo Nacional/ Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ)- Bases de datos institucionales / Responsable: Unidad de Proyección Institucional. Unidad de Planificación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de visita guiadas dirigido a población menor de edad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
14,80	14,80	14,80	14,80	14,80

Fuente de Datos: Dirección General del Archivo Nacional / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)- Bases de datos institucionales / Responsable: Unidad de Proyección Institucional. Unidad de Planificación.

Supuestos: La meta está sujeta a la demanda del servicio por parte de la ciudadanía.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
97,08	98,50	99,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección General del Archivo Nacional/ Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta / Responsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades sustantivas de DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo). Unidad de Planificación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.		3.585.677.875	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		21.081.509	DIRECCION GENERAL
Total del Programa	**759**	**3.606.759.384**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.606.759.384

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.193.465.586
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	413.293.798

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**119**	**0**	**119**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**3.606.759.384**
0	**REMUNERACIONES**					**2.154.816.756**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.092.278.228**
00101	001	1111	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.089.678.228
00105	001	1111	701330000	0	SUPLENCIAS	2.600.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.500.000**
00201	001	1111	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**697.114.430**
00301	001	1111	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	191.300.000
00302	001	1111	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	194.972.252
00303	001	1111	701330000	0	DECIMOTERCER MES	137.130.187
00304	001	1111	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	120.111.991
00399	001	1111	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**162.216.841**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**153.898.029**
00401	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	153.898.029
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.318.812**
00405	001	1112	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.318.812
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**191.707.257**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**92.837.946**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	92.837.946
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**49.912.874**
00502	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.912.874
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**24.956.437**
00503	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.956.437
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**24.000.000**
00505	001	1112	701330000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	24.000.000
1	**SERVICIOS**					**951.186.887**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**104.675.005**
10201	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.000.005
10202	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82.000.000
10203	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.650.000
10299	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.725.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**515.046.082**
10301	001	1120	701330000	0	INFORMACIÓN	1.200.000
10302	001	1120	701330000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300.000
10303	001	1120	701330000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10306	001	1120	701330000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.000.000
10307	001	1120	701330000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	496.346.082
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**194.980.000**
10402	001	1120	701330000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y DESINSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS).	250.000
10406	001	1120	701330000	0	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL).	188.400.000
10499	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA, PAGO DE RITEVE, ENTRE OTROS).	6.330.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.971.800**
10502	001	1120	701330000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	701330000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	576.000
10504	001	1120	701330000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	395.800
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**32.344.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

10601	001	1120	701330000	0	SEGUROS	32.344.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**7.200.000**
10701	001	1120	701330000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR EL CONGRESO ARCHIVÍSTICO NACIONAL).	5.300.000
10702	001	1120	701330000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.900.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**93.850.000**
10801	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10804	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.800.000
10805	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10806	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.200.000
10899	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.550.000
109	**IMPUESTOS**					**120.000**
10999	001	1310	701330000	0	OTROS IMPUESTOS	120.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**25.045.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.720.000**
20101	001	1120	701330000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	701330000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	701330000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	701330000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	220.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**300.000**
20203	001	1120	701330000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.640.000**
20301	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	350.000
20302	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.090.000
20306	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	701330000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**4.545.000**
20401	001	1120	701330000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	868.000
20402	001	1120	701330000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.677.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**13.840.000**
29901	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	690.000
29903	001	1120	701330000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.050.000
29904	001	1120	701330000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.300.000
29905	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000
29906	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	701330000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000
5	**BIENES DURADEROS**					**413.293.798**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**29.080.000**
50101	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	6.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

50103	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.680.000
50105	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	19.600.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**339.063.798**
50201	280	2110	701330000	0	EDIFICIOS (CONTINUIDAD AL SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	334.063.798
50207	280	2140	701330000	0	INSTALACIONES (AMPLIACION Y RENOVACION DE CABLEADO DE RED Y CONEXIONES ELECTRICA).	5.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**45.150.000**
59903	280	2240	701330000	0	BIENES INTANGIBLES	45.150.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**62.416.943**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**33.275.249**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**33.275.249**
60103	001	1310	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.115.843
60103	001	1310	701330000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.159.406
603	**PRESTACIONES**					**7.500.000**
60399	001	1320	701330000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	7.500.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**14.427.144**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**14.427.144**
60404	001	1320	701330000	3620	ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO. (PARA GASTO OPERATIVO DEL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur.: 3-010-045148	14.427.144
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**7.214.550**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**7.214.550**
60701	001	1330	701130000	8030	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS). Céd. Jur.: 2-100-042001	257.050
60701	001	1330	701130000	8040	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-IBERARCHIVOS- SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur.: 2-100-042001	6.957.500

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 760

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

5. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes.
6. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.
7. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas funcionarias de Instituciones Públicas

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividades de capacitación y socialización.	263,00	263,00	263,00
Investigación realizada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades a realizar. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 12 y 35 años beneficiarias de la estrategia de gestión de juventudes en Centro Cívicos por la Paz.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.025,00	4.283,00	4.283,00	4.283,00	4.283,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social/ Dirección Ejecutiva. Planificación Institucional

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad de 12 a 35 años beneficiadas de las acciones ejecutadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.796,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad/Unidad de Política Publica. Encargada de Planificación Institucional

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 18 y 35 años capacitadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Política Pública. Encargada de Planificación Institucional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.		1.103.462.790	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES.		320.362.002	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	**760**	**1.423.824.792**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.423.824.792

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.381.074.792
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.750.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41**	**0**	**41**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.423.824.792**
0	**REMUNERACIONES**					**780.158.845**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**447.083.016**
00101	001	1111	710900000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	447.083.016
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**9.500.000**
00205	001	1111	710900000	0	DIETAS	9.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**200.089.212**
00301	001	1111	710900000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.400.000
00302	001	1111	710900000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.315.830
00303	001	1111	710900000	0	DECIMOTERCER MES	49.660.298
00304	001	1111	710900000	0	SALARIO ESCOLAR	45.213.084
00399	001	1111	710900000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.500.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**58.257.414**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**55.269.854**
00401	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.269.854
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.987.560**
00405	001	1112	710900000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.987.560
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**65.229.203**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**33.341.166**

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.341.166
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**17.925.358**
00502	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.925.358
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**8.962.679**
00503	001	1112	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.962.679
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**5.000.000**
00505	001	1112	710900000	2000	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 3-002-623230	5.000.000
1	**SERVICIOS**					**184.204.005**
101	**ALQUILERES**					**30.000.000**
10103	001	1120	710900000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**14.000.000**
10201	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10204	001	1120	710900000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.100.000**
10301	001	1120	710900000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	710900000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.000.000
10306	001	1120	710900000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**46.595.620**
10405	001	1120	710900000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIVERSOS EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA; PARA LA ASAMBLEA DE JOVENES).	10.900.000
10406	001	1120	710900000	0	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA LA SEDE DE SAN JOSE).	500.000
10499	001	1120	710900000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE UN PRODUCTOR QUE DESARROLLE LAS SESIONES DE LA ANPJ 2026, FUMIGACIÓN Y TRADUCTOR DE LESCO).	35.195.620
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**41.499.553**
10501	001	1120	710900000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	23.000.000
10502	001	1120	710900000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.499.553
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**6.395.407**

10601	001	1120	710900000	0	SEGUROS	PP-213-156	6.395.407

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**34.113.425**
10801	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10805	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.500.000
10808	001	1120	710900000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.613.425
109	**IMPUESTOS**					**2.500.000**
10902	001	1310	710900000	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	710900000	0	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**74.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.000.000**
20101	001	1120	710900000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**50.000.000**
20203	001	1120	710900000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**22.000.000**
29901	001	1120	710900000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.500.000
29903	001	1120	710900000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.500.000
29904	001	1120	710900000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	710900000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29999	001	1120	710900000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**42.750.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**41.250.000**
50104	280	2210	710900000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.500.000
50105	280	2210	710900000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.500.000
50199	280	2210	710900000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.250.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.500.000**
59903	280	2240	710900000	0	BIENES INTANGIBLES	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**342.711.942**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**332.311.942**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.950.239**
60103	001	1310	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.456.459
60103	001	1310	710900000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.493.780
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**320.361.703**
60104	001	1310	710900000	4010	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042043	2.439.027

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4020	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042044	5.135.910
60104	001	1310	710900000	4030	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042045	2.930.775
60104	001	1310	710900000	4040	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042058	8.161.727
60104	001	1310	710900000	4050	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042047	4.482.441
60104	001	1310	710900000	4060	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042048	5.701.880
60104	001	1310	710900000	4070	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042049	2.696.265
60104	001	1310	710900000	4080	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042050	2.205.740
60104	001	1310	710900000	4090	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042051	4.712.200
60104	001	1310	710900000	4100	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.545.088

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur.: 3-014-042052	
60104	001	1310	710900000	4110	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042053	4.136.991
60104	001	1310	710900000	4120	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042054	1.762.822
60104	001	1310	710900000	4130	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042055	2.929.784
60104	001	1310	710900000	4140	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.656.513
60104	001	1310	710900000	4150	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042057	2.204.064
60104	001	1310	710900000	4160	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042059	1.872.197
60104	001	1310	710900000	4170	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042060	3.114.325
60104	001	1310	710900000	4180	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042061	7.772.394

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4190	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042062	3.186.414
60104	001	1310	710900000	4200	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-045149	2.186.696
60104	001	1310	710900000	4210	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.621.039
60104	001	1310	710900000	4220	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.339.896
60104	001	1310	710900000	4240	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042066	2.725.994
60104	001	1310	710900000	4250	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042067	4.544.644
60104	001	1310	710900000	4260	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042068	5.642.883
60104	001	1310	710900000	4270	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042069	2.592.387
60104	001	1310	710900000	4280	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.943.644

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur.: 3-014-042070	
60104	001	1310	710900000	4290	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042071	2.347.511
60104	001	1310	710900000	4300	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042073	2.135.068
60104	001	1310	710900000	4310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042074	6.126.938
60104	001	1310	710900000	4320	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042075	2.404.117
60104	001	1310	710900000	4330	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042076	3.307.726
60104	001	1310	710900000	4340	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042077	5.210.743
60104	001	1310	710900000	4350	MUNICIPALIDAD DE SARCHI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042078	2.320.802
60104	001	1310	710900000	4360	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042111	3.454.691

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4370	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042112	5.593.670
60104	001	1310	710900000	4380	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042120	4.880.257
60104	001	1310	710900000	4390	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042113	4.411.463
60104	001	1310	710900000	4400	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-056076	3.067.327
60104	001	1310	710900000	4410	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042118	2.338.705
60104	001	1310	710900000	4420	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042119	4.236.701
60104	001	1310	710900000	4430	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042121	3.770.376
60104	001	1310	710900000	4440	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042114	4.515.966
60104	001	1310	710900000	4450	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.577.420

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur.: 3-014-042115	
60104	001	1310	710900000	4460	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042116	4.740.374
60104	001	1310	710900000	4470	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042099	3.742.838
60104	001	1310	710900000	4480	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042100	3.235.357
60104	001	1310	710900000	4490	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042104	2.638.284
60104	001	1310	710900000	4500	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042102	2.219.896
60104	001	1310	710900000	4510	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042105	4.626.535
60104	001	1310	710900000	4520	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042106	3.148.826
60104	001	1310	710900000	4530	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042107	3.005.211

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4540	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042108	3.483.270
60104	001	1310	710900000	4550	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042109	3.170.390
60104	001	1310	710900000	4560	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042110	2.742.833
60104	001	1310	710900000	4570	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.441.429
60104	001	1310	710900000	4580	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042089	2.044.442
60104	001	1310	710900000	4590	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042090	3.584.910
60104	001	1310	710900000	4600	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042092	3.308.328
60104	001	1310	710900000	4610	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042091	6.079.436
60104	001	1310	710900000	4620	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.435.939

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur.: 3-014-042093	
60104	001	1310	710900000	4630	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	6.209.296
					Céd. Jur.: 3-014-042094	
60104	001	1310	710900000	4640	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.205.723
					Céd. Jur.: 3-014-042095	
60104	001	1310	710900000	4650	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.552.260
					Céd. Jur.: 3-014-042096	
60104	001	1310	710900000	4660	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.684.666
					Céd. Jur.: 3-014-042097	
60104	001	1310	710900000	4670	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.813.202
					Céd. Jur.: 3-014-042098	
60104	001	1310	710900000	4680	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.073.975
					Céd. Jur.: 3-014-042079	
60104	001	1310	710900000	4690	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.579.177
					Céd. Jur.: 3-014-042080	
60104	001	1310	710900000	4700	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.265.718
					Céd. Jur.: 3-014-042082	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4710	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042084	2.571.798
60104	001	1310	710900000	4720	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042083	3.592.712
60104	001	1310	710900000	4730	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.788.300
60104	001	1310	710900000	4740	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042086	2.309.694
60104	001	1310	710900000	4750	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042088	4.687.633
60104	001	1310	710900000	4760	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042123	5.352.272
60104	001	1310	710900000	4770	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042122	4.413.021
60104	001	1310	710900000	4780	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.943.163
60104	001	1310	710900000	4790	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.320.033

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur.: 3-014-042125	
60104	001	1310	710900000	4800	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042126	4.318.136
60104	001	1310	710900000	4810	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042127	6.303.873
60104	001	1310	710900000	4820	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-795871	3.747.688
60104	001	1310	710900000	4830	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-904143	2.255.508
60104	001	1310	710900000	4840	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-904283	5.075.205
60104	001	1310	710900000	4850	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-075155	2.736.906
60104	001	1310	710900000	4860	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO TUCURRIQUE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042087	3.572.534
60104	001	1310	710900000	4870	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-078499	4.145.395

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	710900000	4880	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-066304	2.777.855
60104	001	1310	710900000	4890	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-103771	2.847.697
60104	001	1310	710900000	4910	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO CÓBANO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-078297	2.626.744
603	**PRESTACIONES**					**10.400.000**
60301	001	1320	710900000	0	PRESTACIONES LEGALES	6.400.000
60399	001	1320	710900000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.569.000.000	1,14%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	5.815.669.048	2,58%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.733.917.385	1,21%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	155.520.151.683	69,00%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	2.465.228.970	1,09%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	8.343.909.553	3,70%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.175.848.702	0,52%
REGISTRO NACIONAL	41.594.216.234	18,45%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	485.000.000	0,22%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.710.406.425	1,20%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.969.652.000	0,87%
Totales	**225.383.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PP-214-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**39.950.250.524**	**41.556.782.253**	**41.266.804.712**
7013	SERVICIOS GENERALES	39.950.250.524	41.556.782.253	41.266.804.712
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	39.950.250.524	41.556.782.253	41.266.804.712
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	39.950.250.524	41.556.782.253	41.266.804.712
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**139.188.376.779**	**162.991.519.873**	**183.753.783.766**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	15.601.358.515	18.564.226.718	19.257.556.610
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	15.601.358.515	18.564.226.718	19.257.556.610
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	15.601.358.515	18.564.226.718	19.257.556.610
7034	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
70340	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7034000	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7035	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
70350	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7035000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	6.387.900.225	8.815.485.602	8.532.332.764
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	6.387.900.225	8.815.485.602	8.532.332.764
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	6.387.900.225	8.815.485.602	8.532.332.764
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**258.671.131**	**345.520.925**	**327.411.522**
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	258.671.131	345.520.925	327.411.522
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	258.671.131	345.520.925	327.411.522
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	258.671.131	345.520.925	327.411.522
709	**EDUCACIÓN**	**340.750**	**35.000.000**	**35.000.000**
7098	ENSEÑANZA NEP	340.750	35.000.000	35.000.000
70980	ENSEÑANZA NEP	340.750	35.000.000	35.000.000
7098000	ENSEÑANZA NEP	340.750	35.000.000	35.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**172.945.863.356**	**197.490.069.541**	**204.791.336.228**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	158.386.009.502	181.655.897.136	190.223.591.601
111	REMUNERACIONES	117.468.025.018	137.201.575.104	142.276.263.066
1111	SUELDOS Y SALARIOS	99.725.560.276	115.081.247.121	119.946.278.257
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	17.742.464.742	22.120.327.983	22.329.984.809
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.917.984.484	44.454.322.032	47.947.328.535
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	14.559.853.854	15.834.172.405	14.567.744.627
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.923.918.330	11.740.735.765	11.961.150.294

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.210.158.726	3.609.171.178	2.123.751.624
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.776.798	484.265.462	482.842.709
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**6.451.775.828**	**7.438.753.510**	**20.591.663.772**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	2.680.613.046	1.751.994.177	14.413.366.080
2110	EDIFICACIONES	2.668.527.483	1.653.209.117	14.330.990.797
2140	INSTALACIONES	12.085.563	86.785.060	12.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	12.000.000	70.375.283
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.771.162.782	5.656.759.333	6.178.297.692
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.501.906.695	3.132.981.685	2.542.903.954
2240	INTANGIBLES	2.269.256.087	2.523.777.648	3.635.393.738
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	0	30.000.000	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	30.000.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**117.468.025.018**	**137.201.575.104**	**142.276.263.066**
001	INGRESOS CORRIENTES	117.468.025.018	137.201.575.104	142.276.263.066
1	**SERVICIOS**	**23.197.076.496**	**26.564.020.257**	**26.714.673.541**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.197.076.496	24.645.002.548	26.714.673.541
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	283.540.350	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	1.617.195.109	0
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**17.755.370.481**	**18.240.415.262**	**21.276.062.946**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.122.706.654	16.346.489.773	21.276.062.946
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	15.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.632.663.827	1.878.925.489	0
5	**BIENES DURADEROS**	**6.451.775.828**	**7.091.930.910**	**20.591.663.772**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.007.530.354	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.451.775.828	6.084.400.556	20.591.663.772
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.525.391.361**	**15.800.881.518**	**14.524.336.675**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.525.391.361	15.800.881.518	14.524.336.675
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**30.000.000**	**0**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	30.000.000	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	179.397.639.184	204.928.823.051	225.383.000.000

PP-214-004

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	117.468.025.018	137.201.575.104	142.276.263.066
1	SERVICIOS	23.197.076.496	26.564.020.257	26.714.673.541
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.755.370.481	18.240.415.262	21.276.062.946
5	BIENES DURADEROS	6.451.775.828	7.091.930.910	20.591.663.772
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.525.391.361	15.800.881.518	14.524.336.675
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	30.000.000	0
TOTAL REGIÓN:	**0**	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
786	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**2.012.008.343**	**2.496.063.431**	**2.569.000.000**
787	**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCION DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**	**4.344.790.423**	**5.575.606.863**	**5.815.669.048**
788	**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**	**2.154.760.589**	**2.537.934.192**	**2.733.917.385**
789	**ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**	**116.778.458.789**	**135.168.064.844**	**155.520.151.683**
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	70.637.245.710	86.787.173.352	89.066.450.892
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	36.281.106.028	36.813.163.936	55.049.712.670
02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	2.657.450.527	2.774.303.234	2.672.185.009
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	1.714.245.375	1.867.894.293	1.795.237.698
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2.248.242.399	2.552.004.640	2.561.853.617
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1.153.160.197	1.244.483.661	1.292.177.089
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	2.087.008.553	3.129.041.728	3.082.534.708
790	**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL**	**1.270.441.320**	**2.331.431.579**	**2.465.228.970**
791	**DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURIDICA AL SECTOR PÚBLICO**	**7.683.474.385**	**8.311.317.580**	**8.343.909.553**
793	**PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCION**	**1.002.245.790**	**1.129.338.656**	**1.175.848.702**
794	**REGISTRO NACIONAL**	**40.208.921.655**	**41.902.303.178**	**41.594.216.234**
795	**AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES**	**435.937.819**	**517.835.816**	**485.000.000**

798	**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**	**2.028.171.983**	**2.476.432.678**	**2.710.406.425**
799	**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**	**1.478.428.088**	**1.758.141.280**	**1.969.652.000**
800	**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.**	**0**	**724.352.954**	**0**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	6.498	1.871	0	0	8.369
01	SUPERIOR	10	1	0	0	11
02	EJECUTIVO	14	2	0	0	16
03	ADMINISTRATIVO	233	178	0	0	411
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.701	549	0	0	2.250
05	TECNICO	297	148	0	0	445
08	POLICIAL	3.919	896	0	0	4.815
09	DE SERVICIO	324	97	0	0	421

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**76.326.297.056**	**65.881.108.506**	**142.276.263.066**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.132.845.180	5.714.587.112	63.847.432.292
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	332.400.000	0	332.400.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	500.000	500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	3.697.937.550	3.697.937.550
00205	DIETAS	16.000.000	0	16.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	14.529.378.719	14.529.378.719
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	9.268.161.053	9.268.161.053
00303	DECIMOTERCER MES	9.258.300.231	0	9.258.300.231
00304	SALARIO ESCOLAR	8.546.922.950	0	8.546.922.950
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	10.399.416.767	10.399.416.767
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	10.233.473.814	10.233.473.814
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.740.895
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	553.160.748	553.160.748
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.173.273.933	6.173.273.933
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3.309.016.300	3.309.016.300
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.659.482.242	1.659.482.242

00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	9.948.179	9.948.179
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	322.772.089	322.772.089
09999	OTRAS REMUNERACIONES	39.828.695	0	39.828.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	170.313.199.529	195.001.479.297	204.791.336.228
001	INGRESOS CORRIENTES	170.313.199.529	195.001.479.297	204.791.336.228
	INGRESOS DE CAPITAL	0	298.540.350	0
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	298.540.350	0
	FINANCIAMIENTO	9.084.439.655	9.628.803.404	20.591.663.772
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.084.439.655	9.610.521.154	20.591.663.772
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**179.397.639.184**	**204.928.823.051**	**225.383.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**117.468.025.018**	**137.201.575.104**	**142.276.263.066**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	47.077.087.369	57.028.278.337	63.857.432.292
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.076.065.739	57.022.078.337	63.847.432.292
00105	SUPLENCIAS	1.021.630	6.200.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.775.093.499	4.790.246.210	4.046.837.550
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.124.475	646.704.250	332.400.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.691.797.460	4.128.041.960	3.697.937.550
00205	DIETAS	13.171.564	14.000.000	16.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	48.836.274.319	53.215.651.890	52.002.179.720
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.741.947.440	15.384.250.155	14.529.378.719
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.497.917.915	9.942.570.871	9.268.161.053
00303	DECIMOTERCER MES	7.579.541.072	8.972.997.528	9.258.300.231
00304	SALARIO ESCOLAR	6.781.099.850	7.755.342.288	8.546.922.950
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.235.768.042	11.160.491.048	10.399.416.767
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.712.433.089	10.857.240.838	10.855.492.066
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.211.395.410	10.237.189.076	10.233.473.814
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.974.966	18.461.343	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	41.411.927	48.228.847	49.740.895

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	444.650.786	553.361.572	553.160.748
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.030.031.653	11.263.087.145	11.474.492.743
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.785.814.809	5.998.439.434	6.173.273.933
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.656.771.245	3.316.479.292	3.309.016.300
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.335.576.190	1.660.084.710	1.659.482.242
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	6.092.707	9.645.769	9.948.179
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	245.776.702	278.437.940	322.772.089
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	37.105.089	47.070.684	39.828.695
09999	OTRAS REMUNERACIONES	37.105.089	47.070.684	39.828.695
1	**SERVICIOS**	**23.197.076.496**	**26.564.020.257**	**26.714.673.541**
101	ALQUILERES	4.935.171.809	6.514.031.663	6.786.045.820
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	937.864.688	597.648.140	502.370.862
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.525.700	6.000.000	10.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.966.610.839	3.032.517.706	3.399.907.304
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	192.048.535	231.599.774	237.501.794
10199	OTROS ALQUILERES	1.833.122.047	2.646.266.043	2.636.265.860
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.548.689.018	6.978.778.095	6.787.334.163
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.096.473.910	4.238.132.625	4.248.674.600
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.968.276.159	2.125.807.728	1.923.713.600
10203	SERVICIO DE CORREO	3.403.910	5.177.178	5.284.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	388.019.453	493.865.312	505.027.863
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	92.515.586	115.795.252	104.634.100
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.821.037.146	2.176.041.180	2.610.310.349
10301	INFORMACIÓN	21.042.686	29.410.666	26.280.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48.360.571	42.190.292	23.419.749
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	202.167.992	489.196.768	234.851.290
10304	TRANSPORTE DE BIENES	15.630.865	14.026.530	15.458.655
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.214.608.087	1.052.226.655	1.112.734.176
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	319.226.945	548.990.269	1.197.566.479
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.698.847.956	5.708.731.024	4.624.620.155
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	95.898.552	113.619.240	133.681.915
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	5.947.755	8.000.000	8.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	37.089.749	165.723.157	72.948.217
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	40.619.239	204.945.104	55.058.870
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	42.157.353	76.202.952	34.530.000

10406	SERVICIOS GENERALES	1.954.009.942	2.181.839.722	2.157.459.800
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.523.125.366	2.958.400.849	2.162.941.353
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	212.154.308	318.928.838	351.386.845
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.545.035	10.235.767	8.189.368
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	172.903.178	228.772.364	234.013.277
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.571.315	38.647.127	52.594.200
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.134.780	41.273.580	56.590.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.382.104.327	1.568.279.238	1.652.592.434
10601	SEGUROS	1.382.104.327	1.568.279.238	1.652.592.434
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	78.788.086	79.291.000	135.723.653
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	50.299.039	79.291.000	135.473.653
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	28.489.047	0	250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.384.487.640	2.846.376.456	3.474.416.170
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	333.649.786	407.118.460	556.539.549
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	106.745	300.000	500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	732.421.982	716.865.023	1.252.263.140
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	201.972.493	305.703.555	190.298.458
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.114.032	86.923.593	51.160.186
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	134.013.055	161.762.450	156.285.132
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	678.557.381	838.761.027	885.018.432
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	263.652.166	328.942.348	382.351.273
109	IMPUESTOS	34.462.493	33.290.887	43.407.952
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	12.241.928	13.620.000	13.300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	22.220.565	19.670.887	30.107.952
199	SERVICIOS DIVERSOS	101.333.713	340.271.876	248.836.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	10.109.133	14.120.400	41.106.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	61.193.119	262.051.476	147.750.000
19905	DEDUCIBLES	30.031.461	64.100.000	59.980.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**17.755.370.481**	**18.240.415.262**	**21.276.062.946**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.025.592.289	1.211.424.481	1.368.624.568
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	643.116.506	916.841.160	890.660.660
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	242.440.151	147.295.610	361.015.078
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	8.434.928	15.886.961	11.121.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.826.394	60.852.000	52.492.330
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	89.774.310	70.548.750	53.335.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	13.227.022.974	12.896.139.928	14.704.063.582

20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	0	44.000.000	0
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	10.096.418	9.798.000	7.464.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.076.193.874	12.690.177.268	14.566.530.096
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	140.732.682	152.164.660	130.068.986
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	565.886.215	766.607.767	1.027.673.584
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	121.235.339	222.671.986	319.399.034
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	108.213.632	88.807.502	155.146.300
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	224.079.386	251.191.069	223.351.741
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	64.952.626	93.473.355	203.782.602
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.686.000	839.990	3.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	23.695.681	86.580.605	93.912.867
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.023.551	23.043.260	29.081.040
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	154.376.625	249.936.735	274.318.300
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	31.556.972	65.137.362	94.843.524
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	122.819.653	184.799.373	179.474.776
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	48.987.990	24.973.600	19.424.160
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	48.987.990	24.973.600	19.424.160
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.733.504.388	3.091.332.751	3.881.958.752
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.652.619	83.125.989	84.705.534
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	25.349.664	51.000.358	11.290.302
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	89.034.703	201.145.092	281.275.154
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	673.302.484	381.661.583	581.789.589
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	501.385.652	650.624.173	1.148.128.200
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.723.259	229.912.178	79.321.717
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	38.916	173.540.078	250.700.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.406.017.091	1.320.323.300	1.444.748.256
5	**BIENES DURADEROS**	**6.451.775.828**	**7.091.930.910**	**20.591.663.772**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.501.906.695	3.132.981.685	2.507.903.954
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	58.512.153	174.465.412	190.415.910
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	522.704.900	230.625.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.756.494	151.033.073	170.495.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.692.979	229.413.950	291.524.838
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	878.713.624	923.701.488	984.840.817
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.109.373	65.960.000	87.002.864
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.194.533	2.788.700	12.770.000

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	490.927.539	1.062.914.162	540.229.525
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.680.613.046	1.435.171.577	14.413.366.080
50201	EDIFICIOS	2.668.527.483	1.336.386.517	14.330.990.797
50207	INSTALACIONES	12.085.563	86.785.060	12.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	12.000.000	70.375.283
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.269.256.087	2.523.777.648	3.670.393.738
59901	SEMOVIENTES	0	0	35.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	2.269.256.087	2.523.777.648	3.635.393.738
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.525.391.361**	**15.800.881.518**	**14.524.336.675**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10.889.455.837	11.707.444.878	11.917.742.342
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.676.904.220	11.433.408.431	11.655.813.124
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	212.551.617	274.036.447	261.929.218
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	714.500.000	712.800.000	712.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	714.500.000	712.800.000	712.800.000
603	PRESTACIONES	2.188.646.584	2.021.220.529	1.077.951.624
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.461.644.104	1.001.860.466	409.774.073
60399	OTRAS PRESTACIONES	727.002.480	1.019.360.063	668.177.551
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	307.012.142	875.150.649	333.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	167.377.823	715.150.649	273.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	139.634.319	160.000.000	60.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.776.798	484.265.462	482.842.709
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	425.776.798	484.265.462	482.842.709
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**30.000.000**	**0**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0	30.000.000	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	30.000.000	0

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			58.132.845.180
11346	00101	1	PROCURADOR GENERAL (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	3.557.693	42.692.316
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	6.284.192	75.410.304
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	8.412.414	100.948.968
4893	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
13914	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL (e) (SG)	2.630.500	31.566.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11325	00101	6	PROCURADOR A a 2.461.613 Cls c/u (SG)	14.769.678	177.236.136
11733	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	26.927.032	323.124.384
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SG)	2.411.376	28.936.512
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
13623	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO 3 (e) (SG)	2.224.129	26.689.548
11732	00101	34	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	73.757.050	885.084.600
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	4.073.764	48.885.168
11731	00101	105	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	196.609.350	2.359.312.200
4935	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL (SC)	1.793.450	21.521.400
11732	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	14.066.360	168.796.320
4490	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
5041	00101	1	DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e) (SC)	1.709.800	20.517.600
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	4.809.051	57.708.612
11579	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11579	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e) (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	100	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	160.301.700	1.923.620.400
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11731	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	23.976.750	287.721.000
10480	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
9153	00101	7	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 1.525.378 Cls c/u (SG)	10.677.646	128.131.752
4615	00101	1	DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
4695	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.709 Cls c/u (SG)	2.959.418	35.513.016

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.479.708	17.756.496
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11729	00101	76	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	112.457.808	1.349.493.696
9931	00101	7	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 1.466.007 Cls c/u (e) (SG)	10.262.049	123.144.588
9850	00101	1	ODONTOLOGO 1 O-1 (SG)	1.402.069	16.824.828
13805	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
11730	00101	69	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	91.700.793	1.100.409.516
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	1.324.750	15.897.000
11363	00101	1	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO (SC)	1.324.750	15.897.000
2210	00101	2	AUDITOR NIVEL 3 a 1.320.150 Cls c/u (e) (SC)	2.640.300	31.683.600
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
8760	00101	5	JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	6.484.500	77.814.000
5018	00101	1	DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
5037	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e) (SC)	1.260.650	15.127.800
5521	00101	4	ENFERMERA 1 a 1.251.358 Cls c/u (SG)	5.005.432	60.065.184
11729	00101	55	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	66.312.840	795.754.080
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	2.387.400	28.648.800
5985	00101	7	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	8.355.900	100.270.800
11365	00101	5	PROCURADOR DIRECTOR a 1.193.700 Cls c/u (SC)	5.968.500	71.622.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4	JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.186.300 Cls c/u (e) (SC)	4.745.200	56.942.400
14313	00101	4	SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 1.173.719 Cls c/u (e) (SG)	4.694.876	56.338.512
8761	00101	1	JUEZ TRAMITADOR (SC)	1.148.100	13.777.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392
9215	00101	1	MEDICO JEFE G 5 (SC)	1.128.572	13.542.864
11562	00101	4	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1.124.650 Cls c/u (e) (SC)	4.498.600	53.983.200
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.100.647	13.207.764
14615	00101	1	SUPERVISOR MEDICO REGIONAL (SC)	1.095.712	13.148.544
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.092.250	13.107.000
11511	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (SG)	1.091.513	13.098.156
5077	00101	5	DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e) (SC)	5.373.500	64.482.000
9204	00101	5	MEDICO JEFE G-3 a 1.063.794 Cls c/u (SC)	5.318.970	63.827.640
4295	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL (SC)	1.046.900	12.562.800
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SC)	1.042.838	12.514.056
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (SC)	1.042.838	12.514.056
11728	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	10.412.760	124.953.120
11560	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 (e) (SG)	1.035.850	12.430.200
11561	00101	12	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e) (SC)	12.430.200	149.162.400
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3 (SC)	1.016.531	12.198.372
11560	00101	23	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e) (SC)	23.213.900	278.566.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11561	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 (e) (SG)	1.009.300	12.111.600
9855	00101	3	ODONTOLOGO 2 O-2 a 996.507 Cls c/u (SC)	2.989.521	35.874.252
11326	00101	34	PROCURADOR B a 976.450 Cls c/u (SC)	33.199.300	398.391.600
11734	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	10.740.950	128.891.400
1069	00101	2	ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973.700 Cls c/u (e) (SC)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8	ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u (SC)	7.789.600	93.475.200
14314	00101	31	SUBOFICIAL DE GUARDIA a 949.936 Cls c/u (e) (SG)	29.448.016	353.376.192
9153	00101	22	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	20.448.472	245.381.664
9238	00101	3	MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	2.788.428	33.461.136
11728	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	13.563.990	162.767.880
11325	00101	61	PROCURADOR A a 895.400 Cls c/u (SC)	54.619.400	655.432.800
11733	00101	36	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	32.234.400	386.812.800
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SC)	895.400	10.744.800
9850	00101	7	ODONTOLOGO 1 O-1 a 888.184 Cls c/u (SC)	6.217.288	74.607.456
5838	00101	3	FARMACEUTICO 1 a 857.200 Cls c/u (SC)	2.571.600	30.859.200
12352	00101	30	PSICOLOGO CLINICO 1 a 857.200 Cls c/u (SC)	25.716.000	308.592.000
11732	00101	104	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	87.666.800	1.052.001.600
11736	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	3.371.800	40.461.600
819	00101	1	ANALISTA PROGRAMADOR (SC)	794.500	9.534.000
5183	00101	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (SC)	794.500	9.534.000
11449	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u (SC)	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e) (SC)	794.500	9.534.000
5537	00101	1	ENFERMERA 5 (SC)	793.244	9.518.928
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	101	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	78.876.657	946.519.884
11731	00101	434	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	333.073.300	3.996.879.600
5531	00101	1	ENFERMERA 3 (SC)	753.477	9.041.724
277	00101	226	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIO) 1B a 735.287 Cls c/u (e) (SG)	166.174.862	1.994.098.344
5526	00101	1	ENFERMERA 2 (SC)	733.739	8.804.868
12675	00101	1	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL (SG)	726.153	8.713.836
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
5521	00101	26	ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	18.597.384	223.168.608
11448	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u (SC)	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA A (SC)	715.150	8.581.800
11671	00101	1	PROFESIONAL EN ARCHIVO (SC)	715.150	8.581.800
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	712.452	8.549.424
11461	00101	17	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	12.023.250	144.279.000
11579	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.829.000	33.948.000
11730	00101	582	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	411.619.500	4.939.434.000
13201	00101	5	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	3.174.065	38.088.780
15086	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	5.078.504	60.942.048
5616	00101	3	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 625.400 Cls c/u (SC)	1.876.200	22.514.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11458	00101	8	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.003.200	60.038.400
11729	00101	154	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	96.311.600	1.155.739.200
9720	00101	3	NUTRICIONISTA 1 a 624.119 Cls c/u (SC)	1.872.357	22.468.284
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	621.112	7.453.344
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	616.545	7.398.540
11457	00101	7	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	4.143.300	49.719.600
2377	00101	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 589.143 Cls c/u (SG)	1.178.286	14.139.432
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
11511	00101	4	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 566.900 Cls c/u (SC)	2.267.600	27.211.200
15085	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	10.111.338	121.336.056
13277	00101	2	SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u (SC)	1.110.800	13.329.600
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.105.214	13.262.568
9932	00101	22	OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 551.300 Cls c/u (e) (SC)	12.128.600	145.543.200
13200	00101	29	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	15.893.160	190.717.920
2553	00101	3	AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u (SC)	1.626.600	19.519.200
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SC)	534.050	6.408.600
11728	00101	43	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	22.964.150	275.569.800
3180	00101	31	COCINERO a 525.205 Cls c/u (SG)	16.281.355	195.376.260
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (SG)	525.205	6.302.460
15240	00101	2	TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u (SC)	1.037.200	12.446.400
276	00101	628	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIO) 1A a 511.504 Cls c/u (e) (SG)	321.224.512	3.854.694.144
9931	00101	82	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 510.650 Cls c/u (e) (SC)	41.873.300	502.479.600
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	12	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	5.864.028	70.368.336
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SG)	484.102	5.809.224
3216	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	2.904.612	34.855.344
10616	00101	78	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	37.759.956	453.119.472
14313	00101	161	SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 469.100 Cls c/u (e) (SC)	75.525.100	906.301.200
12675	00101	6	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 465.850 Cls c/u (SC)	2.795.100	33.541.200
15087	00101	141	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	62.463.000	749.556.000
14346	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO 1 (SC)	440.600	5.287.200
14314	00101	144	SUBOFICIAL DE GUARDIA a 425.050 Cls c/u (e) (SC)	61.207.200	734.486.400
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SC)	412.200	4.946.400
1595	00101	17	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850 Cls c/u (SC)	6.967.450	83.609.400
3215	00101	25	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	10.161.575	121.938.900
10615	00101	66	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	26.525.136	318.301.632
268	00101	3,508	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 388.400 Cls c/u (e) (SC)	1.362.507.200	16.350.086.400
1239	00101	14	ASISTENTE DE COCINA a 388.195 Cls c/u (SG)	5.434.730	65.216.760
9601	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.940.975	23.291.700
15086	00101	21	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	8.016.750	96.201.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15972	00101	8	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u (SC)	2.968.800	35.625.600
15312	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	1.483.800	17.805.600
9600	00101	14	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	5.178.978	62.147.736
2377	00101	4	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 363.600 Cls c/u (SC)	1.454.400	17.452.800
13201	00101	16	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	5.817.600	69.811.200
1594	00101	5	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 355.550 Cls c/u (SC)	1.777.750	21.333.000
13200	00101	54	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	18.983.700	227.804.400
15085	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	6.327.900	75.934.800
15971	00101	22	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	7.566.900	90.802.800
10616	00101	113	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	38.250.500	459.006.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
5270	00101	22	ENCARGADO DE COCINA a 328.650 Cls c/u (SC)	7.230.300	86.763.600
3180	00101	148	COCINERO a 316.900 Cls c/u (SC)	46.901.200	562.814.400
3216	00101	17	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	5.371.150	64.453.800
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	631.900	7.582.800
10615	00101	48	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	15.014.400	180.172.800
3215	00101	65	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	19.987.500	239.850.000
15970	00101	41	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	12.494.750	149.937.000
9601	00101	8	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	2.414.000	28.968.000
1239	00101	31	ASISTENTE DE COCINA a 287.000 Cls c/u (SC)	8.897.000	106.764.000
9600	00101	29	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	8.323.000	99.876.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		2.120.337.144
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		791.191
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		14.612.520
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		34.577.352
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		64.606.268
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		744.320.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		500.000
	00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		403.019.916
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.049.599.956
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		3.681.328.650
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.535.980.136

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		123.245.556
	00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		128.962.056
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.897.134.402
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		16.608.900
	00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		25.762.182
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		293.287.572
	00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.003.619.460
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.996.583.371
	00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		3.370.823.820
	00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		1.880.511.336
	00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.543.778.864
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.444.494.942
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		12.296.440.454
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		63.423.692
	00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.149.226.095
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		51.852.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.083.712.170
	00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		283.148.400
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.040.800.000
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.800
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		2.266.095.796
			Total Título:		**101.752.826.381**

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 786

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, implementado.	Personas funcionarias del MJP

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Manual validado y oficializado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso). Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo). Registros Administrativos de las Unidades.

Supuestos: Los cambios de normativas son un factor externo clave que puede impedir el cumplimiento de un manual del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), ya que las normativas legales y regulatorias son elementos fundamentales que guían la estructura, procesos y procedimientos de las instituciones.

Notas Técnicas: Se realizará un único manual, el mismo comprenderá el periodo 2026-2028

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, con respecto a las etapas establecidas.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	40,00	30,00	30,00	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Archivo Digital de la Secretaría de Planificacion, Expediente de Comunicado de Procedimientos del Sistema Integral de Gestión Institucional.

Supuestos: Los cambios de normativas son un factor externo clave que puede impedir el cumplimiento de un manual del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), ya que las normativas legales y regulatorias son elementos fundamentales que guían la estructura, procesos y procedimientos de las instituciones.

Notas Técnicas: El proceso se desarrollará mediante las siguientes etapas:
2026: I. Diseño: 40%
2027: II. Validación: 25%; III. Oficialización: 5%
2028: IV. Implementación: 30%
No se cuenta con línea base dado que el indicador no cuenta con un avance.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINESTERIAL	4.110.400	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR
2 SERVICIOS DE ASESORÍA	2.377.352.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO	187.537.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR
Total del Programa 786	**2.569.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.569.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.566.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**104**	**0**	**104**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	83	0	83
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.569.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.369.552.224**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.250.883.736**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.250.883.736
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**747.031.312**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	161.412.984
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.885.700
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	154.013.499
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	142.170.681
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.548.448
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**180.267.901**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**171.023.393**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	171.023.393
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.244.508**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.244.508
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**186.369.275**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**103.168.706**

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00				
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	103.168.706
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**55.467.046**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.467.046
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**27.733.523**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.733.523
1	**SERVICIOS**					**136.969.745**
101	**ALQUILERES**					**81.130.129**
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.130.129
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**36.624.039**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	703300000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	30.000.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	524.039
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**8.465.577**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.365.577
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**8.000.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	8.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.000.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	2.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**550.000**
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	550.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**10.000.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**10.000.000**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**3.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.800.000**
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.200.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	1.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**49.478.031**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**36.978.031**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**36.978.031**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.355.777
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.622.254
603	**PRESTACIONES**					**9.500.000**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 787

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano, implementado.	Personas funcionarias del MJP

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Modelo de gestión.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Registros administrativos de la Unidad de Organización y Empleo del Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Supuestos: La limitación de personal en las dependencias intervinientes en el desarrollo de la tarea y la falta de recursos presupuestarios para realizar las giras podrían afectar el desarrollo de los productos.

Notas Técnicas: Transferencia del conocimiento: Esta etapa forma parte fundamental de la gestión del conocimiento y consiste en la aplicación sistemática de técnicas y prácticas orientadas a que el personal servidor público con experiencia transmita sus conocimientos y tareas específicas a otras personas servidoras públicas. El objetivo principal es asegurar la continuidad y la eficiencia de los procesos internos institucionales.
Manuales de Cargos Institucionales: Estos documentos complementan al Manual General de Clasificación de Clases y deben ser elaborados por cada una de las instituciones incluidas en el Registro del Servicio Civil. Su propósito es oficializar las prácticas administrativas propias de cada institución, estableciendo de manera clara las funciones, responsabilidades y actividades que deben ejecutar las personas funcionarias, conforme al cargo que desempeñan, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento organizacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de productos del modelo de gestión institucional elaborados, con respecto al total programado.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
25,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Registros administrativos de la Unidad de Organización y Empleo del Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Supuestos: La limitación de personal en las dependencias intervinientes en el desarrollo de la tarea y la falta de recursos presupuestarios para realizar las giras podrían afectar el desarrollo de los productos.

Notas Técnicas: Transferencia del conocimiento: Es una de las etapas de la gestión del conocimiento que consiste en la práctica o la aplicación de técnicas para que las personas servidoras públicas expertas transmitan los conocimientos y las tareas específicas hacia las demás personas servidoras públicas, para la continuidad de los procesos internos de la organización. Los Manuales de Cargos Institucionales: son instrumentos auxiliares al Manual General de Clasificación de Clases, que poseerá cada una de las organizaciones que forman parte del RSC, y serán un documento que constituye la oficialización de las prácticas administrativas institucionales, donde se establece lo que deben realizar todas las personas funcionarias de cada institución según el cargo asignado, para el buen desempeño de la misma.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	633.907.925	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	581.567	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	313.464.562	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	4.095.394.144	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	428.033.242	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	343.124.474	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	1.163.134	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa 787	**5.815.669.048**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5.815.669.048

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	5.559.365.577
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	256.303.471

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**220**	**0**	**220**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	118	0	118
5	TECNICO	40	0	40
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**5.815.669.048**
0	**REMUNERACIONES**					**4.002.022.831**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.112.431.256**
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.112.431.256
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00201	001	1111	703600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.260.364.727**
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	305.168.316
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	346.589.422
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	260.118.993
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	240.117.228
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	108.370.768
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**304.461.007**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**288.847.622**
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	288.847.622
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**15.613.385**
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	15.613.385
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**314.765.841**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**174.245.376**

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00				
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.245.376
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**93.680.310**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	93.680.310
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**46.840.155**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.840.155
1	**SERVICIOS**					**966.082.026**
101	**ALQUILERES**					**482.480.460**
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	297.480.460
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	185.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**84.216.000**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.000.000
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.516.000
10299	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	700.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**950.000**
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	450.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**296.775.566**
10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LAS OFICINAS CENTRALES, ASESORÍA JURÍDICA Y ALMACÉN CENTRAL Y LIMPIEZA DE OFICINAS).	295.282.700
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS CENTRALES).	1.492.866
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**30.100.000**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**40.000.000**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	40.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.000.000**
10701	001	1120	703600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO EN	5.000.000

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (UPS 214-026 PAZ).

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	A.1.1.214.000-787-00	23.500.000

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10899	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.500.000
109	**IMPUESTOS**					**780.000**
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	780.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.280.000**
19902	001	1120	703600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	703600000	0	DEDUCIBLES	2.080.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**25.964.472**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.370.000**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.370.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**3.000.000**
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.340.000**
20304	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.340.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**12.254.472**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.604.472
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29907	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	703600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**256.303.471**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**16.167.838**
50103	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.500.000
50104	280	2210	703600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.144.838
50106	280	2210	703600000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	98.000
50199	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	425.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**240.135.633**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	240.135.633
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**565.296.248**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**62.453.539**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**62.453.539**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	54.646.847
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.806.692
603	**PRESTACIONES**					**17.000.000**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	7.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**

		Registro Contable:			1.1.1.1.214.000-787-00	
60601	001	1320	703600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**482.842.709**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**482.842.709**
60701	001	1330	703500000	2050	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977). Céd. Jur.: 3-003-0455972	478.742.709
60701	001	1330	703600000	2300	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur.: 2-100-042006	4.100.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 788

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el programa administrativo que coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, mediante la gestión eficiente, eficaz y continua de los procesos administrativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios de soporte y apoyo administrativo.	Personas funcionarias de la Procuraduría General de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Recurso ejecutado en millones de colones.	11.008,23	11.118,11	11.229,29

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento Financiero Contable. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Documento de Excel con la Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Variaciones en la asignación presupuestaria , modificaciones en la Ley de Presupuesto Nacional; recortes presupuestarios o atrasos en la entrega de recursos que pueden limitar o postergar la ejecución prevista, afectando la capacidad operativa de las unidades administrativas; atrasos en la contratación administrativa, cambios normativos o regulatorios; situaciones de emergencia o fuerza mayor; factores de mercado o disponibilidad de proveedores, dependencia de aprobaciones de otras entidades.

Notas Técnicas: La ejecución presupuestaria se refiere al uso efectivo de los recursos financieros asignados a la institución durante un período fiscal, Incluye compromisos, devengados y pagos realizados de acuerdo con el presupuesto aprobado; el presupuesto aprobado es el monto total de recursos asignados formalmente a la institución para el cumplimiento de sus fines y objetivos en un año fiscal, aprobado mediante ley o resolución correspondiente.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria, con respecto al total del presupuesto aprobado.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
94,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Departamento Financiero Contable de la Procuraduría General de la República y el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Documento de Excel con la Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Variaciones en la asignación presupuestaria , modificaciones en la Ley de Presupuesto Nacional; recortes presupuestarios o atrasos en la entrega de recursos que pueden limitar o postergar la ejecución prevista, afectando la capacidad operativa de las unidades administrativas; atrasos en la contratación administrativa, cambios normativos o regulatorios; situaciones de emergencia o fuerza mayor; factores de mercado o disponibilidad de proveedores, dependencia de aprobaciones de otras entidades.

Notas Técnicas: El presupuesto aprobado corresponde al total de recursos financieros asignados oficialmente a la institución, representa el marco financiero dentro del cual deben ejecutarse las actividades y metas institucionales; la ejecución presupuestaria hace referencia al uso efectivo del presupuesto aprobado, mediante la realización de gastos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Compras.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Departamento de Proveeduría Institucional. Archivo Administrativo de Control, Reporte del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Procuraduría General de la República.

Supuestos: Cambios en la normativa de contratación pública, atrasos en aprobaciones externas; apelaciones o impugnaciones en los procesos; restricciones presupuestarias sobrevenidas; aumento inesperado en la demanda.

Notas Técnicas: El plan de compras es el instrumento de planificación anual que consolida todas las necesidades de bienes y servicios de la institución, organizadas por unidades ejecutoras, con base en los objetivos institucionales, presupuesto aprobado y cronograma operativo, además sirve de guía para ejecutar las contrataciones durante el periodo fiscal. El cumplimiento de este plan corresponde al grado en que las adquisiciones previstas en el plan se ejecutan efectivamente, implica que se verifique el cumplimiento de los procedimientos, plazos y metas establecidas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Departamento de Proveeduría Institucional, archivo administrativo de control de Procuraduría General de la República.

Supuestos: Cambios en la normativa de contratación pública; Atrasos en aprobaciones externas; Apelaciones o impugnaciones en los procesos; Restricciones presupuestarias sobrevenidas; Aumento inesperado en la demanda.

Notas Técnicas: Las solicitudes de contratación son los requerimientos formales que presentan las distintas unidades administrativas y sustantivas para adquirir bienes, servicios u obras, de acuerdo con las necesidades institucionales y los procedimientos de contratación administrativos vigentes; las solicitudes tramitadas corresponden a aquellas solicitudes que han sido atendidas por el Departamento de Proveeduría y que han iniciado su trámite formal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes atendidas de Tecnologías de Información.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Departamento de Tecnologías de Información , base de datos, archivo administrativo de control de la Procuraduría General de la República.

Supuestos: Problemas con proveedores de tecnología o servicios en la nube; Fallas en los servicios contratados pueden impedir que el equipo de TI brinde soporte oportuno y cambios tecnológicos externos .

Notas Técnicas: Las solicitudes son los requerimientos ingresados al departamentos de TI por parte de usuarios internos , relacionados con soporte técnico, sistemas informáticos, mantenimiento de equipos, redes, software, accesos, licencias, entre otros. La solicitudes atendidas son aquellas que han sido gestionadas y resueltas total o parcialmente dentro del período establecido.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.		464.765.956	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.		1.202.923.649	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.		765.496.868	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		300.730.912	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	**788**	**2.733.917.385**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.733.917.385

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.665.556.385
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.361.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**76**	**0**	**76**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**2.733.917.385**
0	**REMUNERACIONES**					**1.613.940.628**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**794.038.772**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	794.038.772
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**16.000.000**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	9.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**554.069.067**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.353.840
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	166.479.972
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	104.234.969
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	92.382.934
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.617.352
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**122.837.604**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**116.538.240**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	116.538.240
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.299.364**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.299.364
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**126.995.185**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**70.300.906**

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00				
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.300.906
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**37.796.186**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.796.186
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**18.898.093**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.898.093
1	**SERVICIOS**					**982.689.600**
101	**ALQUILERES**					**224.451.900**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	224.426.900
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**121.031.400**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.000.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO	2.400.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.231.400
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**109.405.500**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	1.800.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	780.000
10306	001	1120	703300000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.257.400
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	98.568.100
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**278.222.100**
10402	001	1120	703300000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, ASÍ COMO, LOS SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y OTROS).	271.122.100
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, PAGO DEL SERVICIO DE GPS, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	5.100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**48.250.000**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.000.000
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.250.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**56.660.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	56.660.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**23.000.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).	23.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**117.743.700**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.017.900
10804	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.396.200
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.763.600
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.602.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.714.000
109	**IMPUESTOS**					**1.525.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	1.525.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.400.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	900.000
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**36.728.700**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**14.325.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.507.900
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	41.300
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.540.300
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.235.500
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**5.062.600**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.700.000
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	416.200
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.317.700
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	219.700
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.409.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**230.500**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	230.500
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**17.110.600**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.613.200
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	313.400
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.108.000
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	694.500
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.408.200
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	102.300
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.871.000
5	**BIENES DURADEROS**					**68.361.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.187.000**
50101	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	100.000
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.780.000
50106	280	2210	703300000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	307.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**66.174.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	66.174.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**32.197.457**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.197.457**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.197.457**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.047.775
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.149.682
603	**PRESTACIONES**					**6.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	1.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Valoraciones Técnicas	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona valorada.	583,00	577,00	577,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Unidad de Actas y Acuerdos. Registros Administrativos.

Supuestos: Cambios en la política penitenciaria que influya en lineamientos técnicos que faciliten y obstaculicen la atención técnica y los peritajes interdisciplinarios, variaciones en el presupuesto institucional que impacten en los recursos necesarios para operativizar la cadena de procesos de trabajo asociados a las valoraciones técnicas

Notas Técnicas: Las proyecciones de valoraciones técnicas se elaboraron a partir del análisis de datos históricos comprendidos entre enero de 2017 y marzo de 2025. Con base en estos datos, se estimó la carga de trabajo técnico para el período de abril de 2025 a diciembre de 2030.
Estas proyecciones consideran el comportamiento observado en años anteriores y permiten anticipar la demanda futura de valoraciones técnicas. Para el año 2025, se estima un total de 568 valoraciones técnicas. A partir de enero de 2027, las proyecciones muestran una convergencia hacia un promedio de 48 valoraciones técnicas mensuales, lo que equivale a una carga de trabajo proyectada de 577 valoraciones tanto para 2027 como para 2028.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de Atención al Nivel Seminstitucional, que son valorados por el Instituto Nacional de Criminología.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
76,00	94,00	95,00	96,00	97,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Departamento de Investigación y Estadística. Unidad de Actas y Acuerdos. Registros Administrativos.

Supuestos:	Cambios en la política penitenciaria que influya en lineamientos técnicos que faciliten y obstaculicen la atención técnica y los peritajes interdisciplinarios, variaciones en el presupuesto institucional que impacten en los recursos necesarios para operativizar la cadena de procesos de trabajo asociados a las valoraciones técnicas.
Notas Técnicas:	El alcance del indicador contempla exclusivamente los trámites recibidos directamente para valoración técnica con fines de cambio en la modalidad de custodia, no se incluyen en este registro otros tipos de trámites, tales como: pruebas para mejor resolver, solicitudes de revisión. Valoraciones técnicas correspondientes al régimen semi -institucional derivadas de estudios relacionados con procesos de libertad condicional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.		56.815.489.025	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.		25.179.085.667	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.		44.533.225	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.		44.533.225	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.		5.130.227.571	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.		1.157.863.862	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.		694.718.317	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	**789**	**89.066.450.892**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

89.066.450.892

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	86.848.196.550
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.218.254.342

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5.122**	**0**	**5.122**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	47	0	47
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	153	0	153
5	TECNICO	51	0	51
8	POLICIAL	4.815	0	4.815
9	DE SERVICIO	54	0	54

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**89.066.450.892**
0	**REMUNERACIONES**					**68.721.978.580**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**30.800.891.726**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.800.891.726
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.981.828.650**
00201	001	1111	703400000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000
00202	001	1111	703400000	0	RECARGO DE FUNCIONES	500.000
00203	001	1111	703400000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.681.328.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**23.306.011.987**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.032.015.119
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	320.500.213
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	4.466.714.120
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	4.123.247.595
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.363.534.940
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**5.228.146.778**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.960.036.687**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.960.036.687
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**268.110.091**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	268.110.091
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**5.405.099.439**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**2.992.108.618**
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.992.108.618
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.608.660.547**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.608.660.547
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**804.330.274**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	804.330.274
1	**SERVICIOS**					**3.639.956.230**
101	**ALQUILERES**					**697.138.006**
10101	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.696.723
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	337.556.809
10104	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	237.210.294
10199	001	1120	703400000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS).	21.674.180
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**162.686.992**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.000.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE CORREO	324.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.062.992
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.025.030.498**
10301	001	1120	703400000	0	INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	703400000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	550.000
10307	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.023.880.498
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**148.055.496**
10401	001	1120	703400000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, SERVICIOS VETERINARIOS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR Y ÓRDENES SANITARIAS PARA MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES).	34.966.000
10403	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

10406	001	1120	703400000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS VARIAS, PODA DE ÁRBOLES, COMPRA DE SELLOS PARA DISTINTOS USOS).	35.495.000
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, CONTRATO FUMIGACIÓN, CANONN DE SENASA, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y DE INTÉRPRETE).	75.594.496
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**92.043.200**
10501	001	1120	703400000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	65.000.000
10503	001	1120	703400000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.227.200
10504	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.816.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.163.104.677**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS	1.163.104.677
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**17.734.363**
10701	001	1120	703400000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES O BIEN DOTARLES DE HERRAMIENTAS PARA ASUMIR CAMBIOS TECNOLÓGICOS, ATENDER DISPOSICIONES LEGALES EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE EQUIPOS MÉDICOS).	17.734.363
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**187.832.998**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.500.000
10804	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.800.000
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.732.346
10807	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.000.000
10899	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	84.800.652
109	**IMPUESTOS**					**5.330.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS	5.330.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**141.000.000**
19902	001	1120	703400000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	128.000.000
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES	13.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.624.273.608**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**251.521.778**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	149.502.000
20102	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	29.698.778
20103	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.121.000
20104	001	1120	703400000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.200.000
20199	001	1120	703400000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**158.668.333**
20202	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.464.500
20203	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	21.134.847
20204	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	130.068.986
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**395.066.116**
20301	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	153.000.000
20303	001	1120	703400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	177.351.741

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

20304	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.944.000
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	19.620.000
20399	001	1120	703400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.150.375
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y A CESORIOS**					**105.192.482**
20401	001	1120	703400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.656.974
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.535.508
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**					**19.424.160**
20599	001	1120	703400000	0	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	19.424.160
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIST OS DIVERSOS**					**1.694.400.739**
29901	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.400.000
29902	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.461.267
29903	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.313.614
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.471.175
29905	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	502.000.000
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	42.393.000
29907	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000.000
29999	001	1120	703400000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.361.683
5	**BIENES DURADEROS**					**2.218.254.342**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.373.588.301**
50101	280	2210	703400000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	85.200.000
50102	280	2210	703400000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	135.000.000
50103	280	2210	703400000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.600.000
50104	280	2210	703400000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76.000.000
50105	280	2210	703400000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	514.141.817
50106	280	2210	703400000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	86.277.359
50199	280	2210	703400000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	466.369.125
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**844.666.041**
59901	280	2210	703400000	0	SEMOVIENTES	35.000.000
59903	280	2240	703400000	0	BIENES INTANGIBLES	809.666.041
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**11.861.988.132**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**10.450.128.200**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**10.450.128.200**
60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	938.385.319
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	134.055.046
60103	001	1310	703400000	2040	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO DE SEGURO DE SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN LEY No 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.342.687.835

		Registro Contable:			1.1.1.1.214.000-789-00	
60103	001	1310	709800000	2060	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (CORRESPONDE A LOS DINEROS RECAUDADOS POR APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES, DINEROS DESTINADOS A LAS JUNTAS ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AMPARADOS EN LA LEY N° 5386: “ARTÍCULO 1° REFÓRMESE EL ARTÍCULO 416 DEL CÓDIGO PENAL, LEY No. 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970). Céd. Jur.: 2-100-042006	35.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**712.800.000**
60299	001	1320	703400000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09/01/2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	712.800.000
603	**PRESTACIONES**					**449.059.932**
60301	001	1320	703400000	0	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	249.059.932
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**250.000.000**
60601	001	1320	703400000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	240.000.000
60602	001	1320	703400000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	16.386,00	16.728,00	16.728,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención Institucional. Dirección de los Centros Institucionales. Unidad de Investigación y Estadística-SIGI.

Supuestos: Desempleo, crecimiento económico, limitaciones presupuestarias, entre otros. Cambios en las leyes, políticas públicas, modificaciones en las políticas institucionales u otros, falta de infraestructura, fluctuación de personal profesional.

Notas Técnicas: Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de la población penitenciaria del Nivel de Atención de hombres con medidas privativas de libertad que se matriculan en programas de educación formal.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
-	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención Centros Institucionales. Departamento de Orientación de los centros penitenciarios o directores. Controles y registros de información. Expedientes administrativos de cada persona beneficiada. Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los adscritos.

Supuestos: La oferta educativa dentro del sistema penitenciario depende directamente del número de docentes asignados en el marco de los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Justicia, así como entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Ministerio de Justicia. Factores como el hacinamiento carcelario y las políticas estatales de contención del gasto público pueden incidir negativamente en la disponibilidad de recursos humanos y, por ende, afectar el cumplimiento del indicador.

Notas Técnicas: En la población penitenciaria, el acceso limitado a conocimientos básicos representa una barrera significativa para la reinserción social y laboral al egresar del sistema. Esta situación se vincula directamente con las exigencias del mercado laboral costarricense y con las obligaciones legales establecidas en el artículo 55 del Código Penal y el artículo 136 del Decreto Ejecutivo N.º 40849-JP, los cuales asignan a la Dirección General de Adaptación Social la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.
La Institución, como ente encargado de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su labor hacia el desarrollo de procesos formativos que faciliten la inclusión social de esta población.
Se entiende por persona activa aquella que participa de manera continua en los procesos educativos formales ofrecidos en los centros penitenciarios. Los procesos educativos abarcan diversas modalidades de educación formal, impartidas en el marco de convenios institucionales con el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y otras entidades académicas acreditadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de la población penitenciaria del Nivel de Atención de hombres con medidas privativas de libertad que se matriculan en programas de capacitación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	61,08	61,08	61,08	61,08

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros de matrícula. Expedientes educativos. Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o récord académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a diversas condiciones externas e internas que pueden incidir negativamente en su ejecución. Entre los factores considerados se encuentran: el hacinamiento carcelario, las políticas estatales de reducción del gasto público, el desempleo, el comportamiento de la economía nacional, las limitaciones presupuestarias, los cambios en el marco legal y en las políticas públicas, modificaciones en las directrices institucionales, la insuficiencia de infraestructura y la rotación del personal profesional requerido.

Notas Técnicas: La Institución encargada de la administración de las penas privativas de libertad orienta sus esfuerzos hacia la implementación de acciones formativas que promuevan la inserción social de las personas privadas de libertad. En este marco, los procesos de capacitación comprenden actividades estructuradas que brindan conocimientos técnicos, ocupacionales y habilidades específicas para el desarrollo personal e institucional de esta población. Estas capacitaciones deben contar con una estructura definida, justificación, objetivos claros, metodología adecuada y facilitadores responsables. Pueden ser impartidas por la propia Institución, entidades públicas, organizaciones privadas u organizaciones no gubernamentales (ONG).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penitenciaria del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de población penitenciaria de dicho nivel en el año t.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.500,00	1.800,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador Nivel de Atención Institucional Hombres Adultos . Fichas de ubicación laboral Borrador de planilla de Servicios Generales, Listas de asistencia a proyectos laborales, Informes laborales en expedientes administrativos de los Privados de Libertad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador podría verse impactado por condiciones como el hacinamiento carcelario y las políticas estatales de contención del gasto público, las cuales pueden limitar los recursos y capacidades necesarios para su ejecución.

Notas Técnicas: Se considera como parte del indicador a las personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales con incentivo económico, tales como proyectos agroindustriales, servicios generales remunerados mediante planilla institucional y empleos gestionados con empresas privadas. No se contemplan las plazas financiadas por el Comité de Privados de Libertad.
Esta acción responde al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 55 del Código Penal y el artículo 136 del Decreto Ejecutivo N.º 40849-JP, que garantizan a la población penitenciaria el derecho a incorporarse en procesos de formación, ocupación y capacitación, bajo la coordinación de la Dirección General de Adaptación Social.
Asimismo, se realizó una modificación en la descripción del indicador, incluyendo tanto a la población sentenciada como a la indiciada. Se ajustó la meta, estableciéndose un promedio mensual de 1.500 unidades persona vinculadas a estas actividades.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de personas privadas de libertad del nivel de atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año t.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9.033,25	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social . Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros Administrativos, Programaciones de actividades, listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador podría verse afectado por factores como el hacinamiento carcelario y las políticas estatales orientadas a la reducción del gasto público, los cuales afectan directamente la disponibilidad de recursos y la capacidad operativa institucional.

Notas Técnicas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Decreto Ejecutivo N.º 40849-JP, la Dirección General de Adaptación Social tiene la responsabilidad de desarrollar proyectos que promuevan el acceso de las personas privadas de libertad a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, con el objetivo de estimular sus habilidades y destrezas como parte de su proceso de desarrollo integral.
Estas actividades deben ser planificadas, organizadas, estructuradas y contar con acompañamiento técnico y/o profesional, e incluyen: campeonatos, festivales, concursos, celebraciones de efemérides, ferias, campañas, presentaciones artísticas, salidas especiales de carácter deportivo, cultural o artístico, y actividades con apoyo de grupos culturales externos o voluntariado. Todas ellas forman parte de la agenda institucional de los centros penitenciarios y son respaldadas por el equipo profesional correspondiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Promedio semestral de población penitenciaria del Nivel de Atención Hombres Adultos en Centros Institucionales que están insertas en los diferentes procesos de atención grupal en el año t.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social . Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos. Listas de asistencia. Informes de secciones profesionales. Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador podría verse afectado por factores como el hacinamiento carcelario y las políticas estatales orientadas a la reducción del gasto público, los cuales afectan directamente la disponibilidad de recursos y la capacidad operativa institucional.

Notas Técnicas: La medición del indicador mediante el promedio semestral de personas atendidas facilita una interpretación más clara, disminuye la duplicidad en los registros y proporciona datos más confiables sobre la población abordada a través de la estrategia de atención grupal.
Esta acción responde al cumplimiento de los artículos 149 y 150 del Decreto Ejecutivo N.º 40849-JP, que garantizan a las personas privadas de libertad el derecho a participar en procesos de atención relacionados con violencia sexual o intrafamiliar, desarrollo de habilidades para la vida y uso de sustancias psicoactivas.
La ejecución de estos procesos, tanto grupales como individuales, está directamente condicionada por la disponibilidad de policías penitenciarios para labores de custodia y del personal profesional presente en cada centro penitenciario.

PP-214-047

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	21.249.189.089	JEFATURA DE SUBPROGRAMA Y DIRECTORES DE CENTROS CAI Y UAI
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	55.049.713	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN	55.049.713	ÁREA DE ORIENTACIÓN
4 SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	55.049.713	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS	55.049.713	ÁREA DE PSICOLOGÍA
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	33.029.827.602	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	55.049.713	ÁREA SERVICIOS EDUCATIVOS
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	242.218.736	ÁREA SERVICIOS DE SALUD
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	253.228.678	ÁREA DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES
Total del Subprograma 01	**55.049.712.670**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

55.049.712.670

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	40.670.116.873
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.379.595.797

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**888**	**0**	**888**
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	111	0	111
9	DE SERVICIO	232	0	232

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**55.049.712.670**
0	**REMUNERACIONES**					**15.878.294.219**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.287.608.492**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.287.608.492
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.615.360**
00203	001	1111	703400000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	6.615.360
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.127.246.284**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.639.172.223
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.477.197.580
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	1.032.039.566
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	952.681.221
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.026.155.694
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.207.969.481**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.146.022.328**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.146.022.328
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**61.947.153**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	61.947.153
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.248.854.602**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**691.330.226**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	691.330.226
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**371.682.917**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	371.682.917
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**185.841.459**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	185.841.459
1	**SERVICIOS**					**7.440.855.244**
101	**ALQUILERES**					**881.030.530**
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	881.030.530
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**4.858.869.620**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.345.970.420
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.323.504.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	123.745.200
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	65.650.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**109.771.864**
10403	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).	61.639.864
10406	001	1120	703400000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS VARIAS, PODA DE ÁRBOLES, COMPRA DE SELLOS PARA DISTINTOS USOS).	45.000.000
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	3.132.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.000.000**
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**132.126.247**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS	132.126.247
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.368.871.983**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	145.788.987
10804	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.026.050.484
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	97.032.512
10899	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000.000
109	**IMPUESTOS**					**16.185.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS	16.185.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**62.000.000**
19901	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	30.000.000
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES	32.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**17.003.178.799**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**929.505.030**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	601.453.000
20102	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000.000
20104	001	1120	703400000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.052.030
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**14.024.599.388**
20203	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN ¢2.720.363.290,00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, Y ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 03/12/2018 Y ¢325.000.000,00, PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO 9078, ARTÍCULO 234, INCISO C).	14.024.599.388
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**475.566.739**
20301	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	142.099.034
20302	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	149.534.600
20303	001	1120	703400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	30.000.000
20304	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	75.000.000
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	66.636.695
20399	001	1120	703400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.296.410
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**107.051.642**
20401	001	1120	703400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20.785.000
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	86.266.642
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.466.456.000**
29901	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.350.000
29903	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.950.000
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	43.399.000
29905	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000.000
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	30.757.000
29999	001	1120	703400000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	649.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**14.379.595.797**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**233.605.000**
50101	280	2210	703400000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	92.000.000
50103	280	2210	703400000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	94.605.000
50199	280	2210	703400000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	47.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**14.145.990.797**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

50201	280	2110	703400000	0	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS COCINAS DEL CAI LIBERIA Y CAI CARLOS LUIS FALLAS, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DEL CAI TERRAZAS-CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO; CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CAI CARLOS LUIS FALLAS; REMODELACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ Y CAI LIBERIA; CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LOS CAI CARLOS LUIS FALLAS Y CAI LIBERIA. ASIMISMO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTA CONTENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO (CACCO) PARA EL RESGUARDO ESPECIALIZADO DE POBLACIÓN PENITENCIARIA DE ALTO RIESGO, MEDIANTE INFRAESTRUCTURA ROBUSTA, SEGURA Y NORMADA. ADÉMAS PARA CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2025 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2026 Y REAJUSTES DE PRECIOS. SE FINANCIAN EN PARTE CON ¢229.700.000,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; ¢10.000.000,00 DE APORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ¢35.000.000,00 DE INGRESOS POR MULTAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).	14.145.990.797

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**347.788.611**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**247.788.611**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**247.788.611**

60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	216.815.035
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.973.576

603	**PRESTACIONES**	**100.000.000**

60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	100.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

MISIÓN:

Somos un Nivel que promueve la transversalización de género en la atención a las mujeres adscritas al Sistema Penitenciario; así como el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia, con el fin de potencializar sus capacidades para una adecuada inserción social en coordinación con instancias internas y externas a la institución.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	650,00	650,00	650,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Supuestos: El incremento de la racionalización de las mujeres y la falta de presupuesto.

Notas Técnicas: Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que se matriculan en programas de educación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	250,00	300,00	350,00	350,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Listas de matrícula, Informes de avance e informes de promoción de los centros de atención a mujeres. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La falta de convenios de cooperación y recursos presupuestarios limita la oferta educativa en los centros penitenciarios, lo que provoca una disminución en el promedio mensual de mujeres privadas de libertad matriculadas en programas de educación.

Notas Técnicas: Este indicador mide el promedio mensual de mujeres privadas de libertad, tanto sentenciadas como indiciadas, que se matriculan en programas educativos ofrecidos institucionalmente. Educación Abierta: alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato, CINDEA: Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos, UNED: Universidad Estatal a Distancia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que aprobaron capacitaciones con el objetivo de fortalecer la inserción social-laboral del Nivel-La Mujer.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	90,00	120,00	120,00	120,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social , Jefatura Nacional de Educación y/o Orientación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad: Informes de promoción. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La ausencia de convenios de cooperación y la insuficiencia presupuestaria restringen la capacidad institucional para desarrollar y ampliar programas dirigidos a la población privada de libertad.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de administrar las penas privativas de libertad, enfoca sus acciones en la formación y capacitación de las mujeres privadas de libertad. Al igual que en el ámbito educativo, promueve procesos que favorecen su inserción social y empleabilidad, como parte de los ejes transversales del Modelo de Atención a la Mujer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
194,66	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social , Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . Fichas de ubicación laboral. Planilla de Servicios Generales. Listas de asistencia a proyectos laborales. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Informes de seguimiento de planes de egreso.

Supuestos: No se destina presupuesto para el pago de los incentivos económicos vinculados a las plazas ocupacionales asignadas a mujeres sentenciadas del Nivel de Atención . Esta limitación financiera podría disminuir la participación en actividades remuneradas, afectando la motivación, el acceso equitativo y el impacto esperado en los procesos de inserción social y laboral.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling , como aquellas de los centros de regionalización (Liberia, Pérez Zeledón, Pococí y Puntarenas) y las del CASI La Mujer, que laboran en: Empresa privada, Servicios generales con incentivo económico, Proyectos Agroindustriales y nuevos convenios. Responde al componente de inserción social y empleabilidad del Modelo de Atención a la Mujer . Así como al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social , que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de La Mujer, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	350,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación y Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Cronograma de actividades deportivas, recreativas y culturales de cada centro penitenciario que conforma el Nivel de Atención, en modalidad de atención institucional. Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.

Supuestos: La falta de recursos y personal penitenciario pueden obstaculizar la realización continua de actividades culturales, recreativas y deportivas, afectando el bienestar e inclusión de mujeres privadas de libertad.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas tienen como propósito fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del Centro Penal. Su ejecución se lleva a cabo mediante la coordinación con entidades públicas y privadas, en función de los recursos disponibles en la infraestructura del centro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Promedio semestral de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de La Mujer que están insertas en los diferentes procesos disciplinarios e interdisciplinarios de atención individual y grupal en respuesta al Plan de Atención Profesional .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . Registros administrativos de los centros, informes de aprovechamiento, listas de asistencia, Informes de seguimiento y de valoración sobre el cumplimiento de sus planes de atención e intervención profesional, Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho). Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La falta de recursos y personal penitenciario pueden obstaculizar los diferentes procesos disciplinarios e interdisciplinarios de atención individual y grupal.

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos.
Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas, tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling, como aquellas del CAI Liberia (módulo mujeres). Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.643.325.411	JEFATURA DE SUB PROGRAMA Y DIRECTORES DE CAI VILMA CURLING Y CASI LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.672.185	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.672.185	ÁREA DE ORIENTACIÓN.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.672.185	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL.
5 SERVICIOS PSICOLOGICOS.	2.672.185	ÁREA DE PSICOLOGÍA.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	2.672.185	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.672.185	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	10.154.303	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	2.672.185	ÁREA DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.
Total del Subprograma 02	**2.672.185.009**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.672.185.009

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.672.185.009

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**75**	**0**	**75**
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.672.185.009**
0	**REMUNERACIONES**					**1.386.515.418**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**647.077.440**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	647.077.440
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**524.904.576**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.426.292
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	116.046.407
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	90.119.175
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	83.189.490
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	98.123.212
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**105.481.627**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**100.072.313**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	100.072.313
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.409.314**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.409.314
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**109.051.775**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**60.367.947**
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	60.367.947

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**32.455.885**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		32.455.885
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**16.227.943**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		16.227.943
1	**SERVICIOS**						**762.868.086**
101	**ALQUILERES**						**101.031.861**
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		101.031.861
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**525.700.000**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		446.400.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		58.800.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		15.000.000
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		5.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**2.640.025**
10403	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).		2.442.025
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		198.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**2.000.000**
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		2.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**6.954.013**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS		6.954.013
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**116.627.187**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		17.720.699
10804	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		35.166.488
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.740.000
10899	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		60.000.000
109	**IMPUESTOS**						**715.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS		715.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**7.200.000**
19901	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN		5.000.000
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES		2.200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**491.164.248**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**56.817.040**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		26.817.040
20102	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		30.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**						**293.476.120**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

20203	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	293.476.120
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**29.149.425**
20301	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.995.500
20303	001	1120	703400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.000.000
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	703400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.153.925
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**17.821.636**
20401	001	1120	703400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.702.400
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.119.236
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**93.900.027**
29901	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.000.000
29903	001	1120	703400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	21.925.000
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.975.027
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**31.637.257**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**21.637.257**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.637.257**
60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.932.600
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.704.657
603	**PRESTACIONES**					**10.000.000**
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social , del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	574,00	563,00	552,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: Corresponde a una proyección de crecimiento de la población a diciembre de cada año.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil que se inserta en el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
77,60	81,50	81,50	81,50	81,50

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. Unidad de Investigación y Estadística. Listados de matrícula.

Supuestos: La implementación de programas educativos formales en el Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil , depende de instituciones externas al MJP, lo que puede afectar su continuidad y eficacia debido a factores como cambios en políticas, recursos disponibles, convenios interinstitucionales u otros.

Notas Técnicas: Para los Centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil, se garantiza la educación mediante el convenio vigente entre el Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Educación Pública y se tiene como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA, y el convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. El indicador integra a población juvenil con sanción (sentenciada) y con detención provisional, según las figuras jurídicas para la población penal juvenil. Este dato corresponde en centros de internamiento especializados en el Nivel Penal Juvenil, por Ley el 100% de la población debe participar en los procesos educativos, excepto las personas adultas jóvenes que concluyeron su proceso formativo de secundaria y no desean continuar con estudios superiores.
Solamente contempla población en condición de internamiento de los Centros: Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y Formación Juvenil Zurquí, contempla población en detención provisional y sancionada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda , capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil privada de libertad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9,75	27,03	27,03	27,03	27,03

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. Unidad de Investigación y Estadística.

Supuestos: Los procesos de capacitación ocupacional dependen de entidades externas al Ministerio de Justicia y Paz (MJP), lo que puede influir en la ejecución y alcance del indicador, debido a factores como la disponibilidad institucional, modificaciones en convenios interinstitucionales o cambios en la oferta programática.

Notas Técnicas: Los procesos de capacitación en materia Penal Juvenil se perfilan a la obtención de capacitación formal y certificada, esto como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población. La capacitación corresponde únicamente a la población penal juvenil de personas que se encuentran en condición de internamiento en los centros especializados.
Solamente contempla población en condición de internamiento de los Centros: Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y Formación Juvenil Zurquí, contempla población en detención provisional y sancionada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, del Centro de Formación Juvenil Zurquí y Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
180,00	233,00	233,00	233,00	233,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil.

Supuestos: La insuficiencia de personal policial podría representar una limitación para el cumplimiento de la meta establecida en este indicador.

Notas Técnicas: El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el desarrollo humano, por tal motivo cada centro de internamiento debe implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad puedan seguir insertos en los procesos socioculturales de nuestro entorno. El indicador corresponde únicamente a la población adscrita a los centros especializados de internamiento, abarcando tanto a población en detención provisional como a población sancionada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias y/o recursos de apoyo de la población del Nivel de Atención Penal Juvenil que se vinculan a los diferentes procesos de atención durante la ejecución de la sanción penal con respecto al total de la población penal juvenil del Centro de Formación Juvenil Zurquí, Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y el Programa de Sanciones Alternativas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
35,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. Unidad de Investigación y Estadística.

Supuestos: Los procesos de atención familiar son debidamente planificados y convocados por parte del personal profesional a cargo, no obstante podría representar una limitación para el cumplimiento de la meta establecida en este indicador la asistencia, dado que la misma resulta voluntaria y no podría tener una consecuencia en la ejecución de la sanción para la persona joven.

Notas Técnicas: El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias y/o recursos de apoyo en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos que coadyuvan para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su inserción social, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7576, Ley de Justicia Penal Juvenil y los artículos 9 y 13 de la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
Corresponde a la población ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y Programa de Sanciones Alternativas .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población penal juvenil con ocupación remunerada con respecto al total de la población de los Centros de Internamiento del Nivel de Atención Penal Juvenil.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
37,20	40,70	40,70	40,70	40,70

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. Unidad de Investigación y Estadística.

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en: Empresa privada, Servicios generales con incentivo económico y Proyectos Agroindustriales . Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social , que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformadora y correctiva, a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de verificaciones de Órdenes de Orientación y Supervisión realizadas a la población del Programa de Sanciones Alternativas .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	1.234,00	1.234,00	1.234,00	1.234,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. Programa de Sanciones Alternativas.

Supuestos: Las limitaciones en el presupuesto asignado para viáticos podría impedir la cobertura requerida para realizar de manera efectiva todas las verificaciones de Órdenes de Orientación y Supervisión dirigidas a la población beneficiaria del Programa de Sanciones Alternativas .

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión. Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el subprograma de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de sesiones de atención bajo modalidad individual de la población del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda , Centro de Formación Juvenil Zurquí y en el Programa de Sanciones Alternativas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
2.644,00	3.447,00	3.447,00	3.447,00	3.447,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil.

Supuestos: La insuficiencia en la cobertura del recurso humano policial limita la capacidad operativa para atender de manera oportuna las sesiones de atención bajo esta modalidad.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad de sesiones de abordaje profesional de la población que es atendida bajo modalidad individual, esto por parte de las diferentes secciones profesionales de los Centros de Internamiento y el Programa de Sanciones Alternativas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.775.131.034	JEFATURA DE SUBPROGRAMA Y DIRECTOR (A) CENTRO FORMACIÓN JUVENIL ZURQUI, OFICINAS DE SANCIONES ALTERNATIVAS Y CENTRO ADULTO JOVEN
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.795.238	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.795.238	ÁREA DE ORIENTACIÓN
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.795.238	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.795.238	ÁREA DE PSICOLOGÍA
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	1.795.238	ÁREA DE SERV. DE ALIMENTACIÓN
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.795.238	ÁREA SERV. EDUCATIVOS
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	7.539.998	ÁREA SERVICIOS DE SALUD
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	1.795.238	ÁREA DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES
Total del Subprograma 03	**1.795.237.698**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.795.237.698

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.795.237.698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**69**	**0**	**69**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.795.237.698**
0	**REMUNERACIONES**					**1.289.455.858**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**571.024.768**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	571.024.768
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**993.540**
00203	001	1111	703400000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	993.540
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**517.922.024**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	142.486.875
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.210.244
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	83.810.606
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	77.366.017
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.048.282
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**98.097.649**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**93.067.000**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	93.067.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.030.649**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.030.649
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**101.417.877**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**56.142.039**

		Registro Contable:	1.1.1.1.214.000-789-03			
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.142.039
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**30.183.892**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.183.892
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**15.091.946**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.091.946
1	**SERVICIOS**					**361.808.457**
101	**ALQUILERES**					**81.923.741**
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.923.741
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**199.400.000**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	144.000.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.400.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.417.150**
10403	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).	3.147.150
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	270.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.000.000**
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.482.745**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS	9.482.745
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**50.609.821**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.337.958
10804	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	34.621.863
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.100.000
10899	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.550.000
109	**IMPUESTOS**					**975.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS	975.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**6.000.000**
19901	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.000.000
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**119.350.789**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**31.646.460**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.646.460
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**65.915.008**
20203	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	65.915.008
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**8.960.665**
20301	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	600.000
20303	001	1120	703400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	703400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.360.665
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**9.416.629**
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.416.629
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.412.027**
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.625.000
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	787.027
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**24.622.594**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**20.122.594**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**20.122.594**
60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.607.270
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.515.324
603	**PRESTACIONES**					**4.500.000**
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social , del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	2.425,00	2.351,00	2.251,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Supuestos: El comportamiento del indicador puede verse afectado por factores externos como el desempleo, el crecimiento económico, las regulaciones financieras, entre otros. Asimismo, cambios en las leyes, políticas públicas o modificaciones en las políticas institucionales podrían influir directa o indirectamente en su evolución.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades inserción social ocupacionales remuneradas y no remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
68,57	97,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales. Departamento de Orientación de los centros penitenciarios o directores. Controles y registros de información. Expedientes administrativos de cada persona beneficiada. Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados.

Supuestos: El comportamiento del indicador puede verse afectado por factores externos como el desempleo, el crecimiento económico, las regulaciones financieras, entre otros. Asimismo, cambios en las leyes, políticas públicas o modificaciones en las políticas institucionales podrían influir directa o indirectamente en su evolución.

Notas Técnicas: El indicador reúne las estadísticas de personas vinculadas laboralmente en distintos ámbitos, incluyendo: empleo en empresas privadas, participación en servicios generales dentro de los centros con incentivos económicos, y colaboración en proyectos agroindustriales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales afines al proceso de inserción social establecido por el Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi Institucional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
38,48	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales. Directores de los Centros de Atención Semi Institucional. Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de Centro. Lista de asistencia, registros y anotaciones en el expediente, informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: El comportamiento del indicador puede verse afectado por factores externos como el desempleo, el crecimiento económico, las regulaciones financieras, entre otros. Asimismo, cambios en las leyes, políticas públicas o modificaciones en las políticas institucionales podrían influir directa o indirectamente en su evolución.

Notas Técnicas: Los procesos grupales se implementan a lo largo de las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, con un enfoque integral orientado a identificar y abordar las áreas de vulnerabilidad que puedan limitar el desarrollo de fortalezas en la población beneficiaria. Las intervenciones incluyen espacios temáticos relacionados con los derechos y obligaciones durante la fase de ingreso, atención especializada a ofensores sexuales y domésticos, tratamiento de la drogodependencia, así como actividades dirigidas al fortalecimiento de habilidades y destrezas para la vida. Estos procesos se fundamentan en la aplicación de modelos terapéuticos y educativos de carácter formativo

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.545.970.123	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.561.854	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.561.854	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.561.854	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.561.854	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	2.561.854	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	256.185	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS EDUCATIVOS	2.561.854	Área de Servicios Educativos
9 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA	256.185	ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
Total del Subprograma 04	**2.561.853.617**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.561.853.617

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.561.853.617

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**117**	**0**	**117**
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.561.853.617**
0	**REMUNERACIONES**					**2.020.008.201**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**900.311.468**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	900.311.468
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**807.143.966**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	238.515.840
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	211.971.990
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	131.294.228
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	121.198.402
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.163.506
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**153.675.718**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**145.794.912**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	145.794.912
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.880.806**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.880.806
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**158.877.049**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**87.949.795**
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	87.949.795

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**47.284.836**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		47.284.836
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**23.642.418**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		23.642.418
1	**SERVICIOS**						**312.703.518**
101	**ALQUILERES**						**160.953.487**
10101	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		15.000.000
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		145.953.487
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**101.060.000**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		59.220.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		31.800.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		8.040.000
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**1.826.008**
10403	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, PAGO DE CERTIFICACIONES AL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA AGRICULTURA).		1.520.008
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		306.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**10.000.000**
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**10.747.111**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS		10.747.111
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**20.611.912**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.081.912
10804	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		6.650.000
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.780.000
10899	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		5.100.000
109	**IMPUESTOS**						**1.105.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS		1.105.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**6.400.000**
19901	001	1120	703400000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN		3.000.000
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES		3.400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**187.618.674**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**36.336.700**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		36.336.700
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**						**133.421.973**
20203	001	1120	703400000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS		133.421.973

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**6.860.665**
20303	001	1120	703400000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.000.000
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	703400000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.360.665
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**9.639.201**
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.639.201
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.360.135**
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	525.000
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	835.135
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**41.523.224**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**31.523.224**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**31.523.224**
60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.582.821
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.940.403
603	**PRESTACIONES**					**10.000.000**
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	6.722,00	6.722,00	6.722,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social . Coordinadora del Nivel de Atención en Comunidad. Instituto Nacional de Criminología.
Listas de control. Informes de Profesionales Responsables de las distintas Oficinas de Atención en Comunidad del país a las Autoridades Judiciales y Administrativas . Expedientes de la población adscrita al Nivel. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Registros en el IGNIS.

Supuestos: Que se presente un incremento en el ingreso de población o, en su defecto, un proceso de egreso poblacional.

Notas Técnicas: Se trata de población activa adscrita al Nivel a la que se le brinda atención, seguimiento y acompañamiento profesional por parte de los y las funcionarias responsables del Nivel de Atención . Además, hay otra cantidad de personas que se mantienen como población activa y que conforman la población total del Nivel siendo aquellas personas que ya han cumplido con el plan de condiciones establecido. No obstante, la autoridad judicial aún no ha emitido la resolución de sobreseimiento, o la resolución judicial respecto a la revocatoria o modificación de la medida o pena alternativa impuesta.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio semestral de la población activa del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida profesionalmente de forma individual y en su entorno social externo en el año t.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
12.107,00	12.000,00	12.050,00	12.100,00	12.150,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social . Coordinadora del Nivel de Atención en Comunidad. Instituto Nacional de Criminología. Listas de control de la población. Informes de los Profesionales de las distintas Oficinas de Atención en Comunidad del país a las Autoridades Judiciales y Administrativas . Expedientes de la población adscrita al Nivel. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Registros en el IGNIS.

Supuestos: Factores que pueden influir en la gestión del nivel de atención incluyen: el incremento progresivo de la población usuaria o, por el contrario, la reducción de esta como resultado de resoluciones judiciales; la disminución del presupuesto asignado, dado que representa el más bajo en comparación con otros niveles de atención; y la ocurrencia de eventos fortuitos o situaciones de fuerza mayor.

Notas Técnicas: El Nivel de Atención en Comunidad se caracteriza por la atención , seguimiento y acompañamiento que se le brinda a la población en su entorno social o comunitario, por penas y medidas Alternativas a la prisión. La labor primordial de las y los funcionarios es brindarle la atención en las tres fases de atención: atención, seguimiento y egreso profesional según el Modelo de Atención. Se desea constatar mediante la medición del promedio semestral en cumplimiento de la meta señalada en el indicador.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.240.490.005	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	12.921.771	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	12.921.771	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	12.921.771	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	12.921.771	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma 05	**1.292.177.089**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.292.177.089

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.292.177.089

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**51**	**0**	**51**
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.292.177.089**
0	**REMUNERACIONES**					**1.131.073.787**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**451.830.712**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	451.830.712
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**504.233.765**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	129.489.408
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	176.198.010
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	73.516.266
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	67.863.257
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.166.824
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**86.048.451**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**81.635.710**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.635.710
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.412.741**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.412.741
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**88.960.859**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**49.246.190**
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.246.190

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**26.476.446**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		26.476.446
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**13.238.223**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		13.238.223
1	**SERVICIOS**						**129.106.516**
101	**ALQUILERES**						**92.901.774**
10101	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		28.937.745
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		63.964.029
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**19.724.000**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.504.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		12.600.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		3.120.000
10299	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**54.000**
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		54.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**10.000.000**
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**1.896.549**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS		1.896.549
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**3.735.193**
10801	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.715.193
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.020.000
109	**IMPUESTOS**						**195.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS		195.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**600.000**
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES		600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**11.845.821**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**5.246.700**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.246.700
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**						**3.459.972**
20306	001	1120	703400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		3.459.972
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**						**2.123.968**
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.123.968
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**1.015.181**
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO		337.500
29906	001	1120	703400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		677.681
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**20.150.965**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**17.650.965**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**17.650.965**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.444.594
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.206.371
603	**PRESTACIONES**					**2.500.000**
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 6
ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico , es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1.1. Implementar el programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona atendida.	1.200,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población penitenciaria sentenciada, de la Unidad de Atención a personas sujetas a monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida de manera individual, y en su entorno social externo, respecto al total de personas sentenciadas adscritas a la Unidad.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
629,66	826,33	826,33	826,33	826,33

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinación Unidad de Dispositivos Electrónicos. Base de datos de la Unidad. Registro de supervisión profesional. Supervisión de la jefatura de cada disciplina. Matriz de evaluación. Expedientes administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: El propósito fundamental de la Unidad de Atención a Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos , responde al cumplimiento de las obligaciones que la Ley 9271 y el Decreto Ejecutivo No 40177- JP establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usarías de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representa una modalidad que abraca el l entorno social en todas sus dimensiones: Domiciliar, comunal, laboral, estudiantil. vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	3.020.884.012	JEFATURA DE SUB PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	15.412.674	UNIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	15.412.674	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	15.412.674	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	15.412.674	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma 06	**3.082.534.708**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.082.534.708

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.082.534.708

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**3.082.534.708**
0	**REMUNERACIONES**					**468.309.238**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**182.732.578**
00101	001	1111	703400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	182.732.578
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**213.115.891**
00301	001	1111	703400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	65.227.116
00302	001	1111	703400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	43.769.430
00303	001	1111	703400000	0	DECIMOTERCER MES	30.438.639
00304	001	1111	703400000	0	SALARIO ESCOLAR	28.098.070
00399	001	1111	703400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.582.636
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**35.627.458**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**33.800.409**
00401	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.800.409
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.827.049**
00405	001	1112	703400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.827.049
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**36.833.311**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**20.389.869**
00501	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.389.869

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**10.962.295**
00502	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		10.962.295
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**5.481.147**
00503	001	1112	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		5.481.147
1	**SERVICIOS**						**2.597.625.321**
101	**ALQUILERES**						**2.549.698.844**
10101	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		16.212.801
10103	001	1120	703400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		30.342.813
10199	001	1120	703400000	0	OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER CONTRATO DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).		2.503.143.230
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**19.680.000**
10201	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.800.000
10202	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.200.000
10204	001	1120	703400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.680.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**54.000**
10499	001	1120	703400000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		54.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**24.480.928**
10501	001	1120	703400000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		174.928
10502	001	1120	703400000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		24.306.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**1.896.549**
10601	001	1120	703400000	0	SEGUROS		1.896.549
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**1.020.000**
10805	001	1120	703400000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.020.000
109	**IMPUESTOS**						**195.000**
10999	001	1310	703400000	0	OTROS IMPUESTOS		195.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**600.000**
19905	001	1120	703400000	0	DEDUCIBLES		600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**7.791.952**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**5.230.860**
20101	001	1120	703400000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.230.860
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**						**2.373.592**
20402	001	1120	703400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.373.592
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**187.500**
29904	001	1120	703400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO		187.500
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**8.808.197**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**7.308.197**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**7.308.197**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

60103	001	1310	703400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.394.672
60103	001	1310	703400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	913.525
603	**PRESTACIONES**					**1.500.000**
60399	001	1320	703400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 790

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la Paz Ciudadana.	Jóvenes, Educadores (as), Líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona usuaria del servicio.	29.000,00	29.000,00	29.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Viceministerio de Paz. Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ).Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.

Notas Técnicas: La meta contempla las personas usuarias que proyecta atender cada dirección del Viceministerio de Paz , la cual se detalla a continuación:
- Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana: 12.200
- Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos : 16.200
- Dirección de Espectáculos Públicos: 600

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas por los procesos de articulación local que se implementan bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
-	350,00	350,00	350,00	350,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Registros administrativos: listados de asistencia, bases de datos o formularios de inscripción de participantes en actividades (talleres, charlas, intervenciones, campañas, etc.); y reportes semestrales o anuales.

Supuestos: Estabilidad social y política a nivel local, cambios electorales; interés y disponibilidad de la población para participar; colaboración sostenida de actores locales e institucionales; condiciones climáticas o desastres naturales; y acceso a recursos tecnológicos o logísticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
460,00	60,00	62,00	64,00	66,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de acceso y registro a sesiones de trabajo; fotografías; instrumentos trabajados o productos generados por participantes; síntesis de informe realizada por la DIGEPAZ.

Supuestos: En relación a la asignación presupuestal, se refiere a que el presupuesto que se apruebe sea igual a los requerimientos solicitados para la ejecución presupuestal del año y no sea menor; generando que acciones no se puedan ejecutar por falta de mayor presupuesto. En cuanto a la variación de precios considera que no se den cambios excesivos en precios que afecten los cálculos contemplados en la planificación presupuestal y no se puedan considerar todas las actividades por los ajustes que se deban de realizar. Por último, el que se cuente con el recurso humano requerido para la ejecución de las acciones.

Notas Técnicas: Los procesos formativos consisten en sesiones con jóvenes y adultos que concluyan el contenido temático por sesión. Se contempla un total de 460 personas convocadas a las diferentes sesiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos de mediación realizados a través de las Casas de Justicia con respecto a los procesos mediables.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
96,55	97,00	97,00	97,00	97,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos. Registros Casas de Justicia. La fuente de información se obtiene de los informes y seguimientos mensuales de las coordinaciones de las Casas de Justicia que se les instruye por parte de la Dirección Nacional y deben completar las matrices para tales efectos.

Supuestos: Que las personas usuarias no lleguen a la audiencia de mediación

Notas Técnicas: Entiéndese por proceso de mediación, es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. Se entiende por mediables aquellos casos que son admisibles y mediables y cuyas partes han presentado la documentación necesaria para poder citarlos a mediación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, respecto al total de personas usuarias que calificaron los servicios brindados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
99,70	97,50	97,50	97,50	97,50

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos. Registros Casas de Justicia. Informes cuatrimestrales de las Casas de Justicia. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Dado que este porcentaje se obtiene con base en las opiniones voluntarias de las personas usuarias, pueden presentarse situaciones como que alguien no tenga la disposición de evaluar el servicio por razones personales, lo cual impide que se les obligue a emitir una valoración. También puede ocurrir que deseen valorar el servicio, pero omitan responder o dejen en blanco el formulario correspondiente. La DINARAC aplica un formulario tipo encuesta en el que se solicita a las personas indicar si el servicio recibido fue excelente, bueno, regular o malo, y además se les pide justificar su respuesta, ya sea positiva o negativa.

Notas Técnicas: El indicador permite medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios que se brindan en Casas de Justicia, el dato es la sumatoria de las calificaciones de bueno, muy bueno y excelente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos. Informes, Registros administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Supuestos: La Unidad Técnica de Consulta Indígena emite criterios únicamente cuando son solicitados formalmente por alguna de las partes interesadas, ya sea instituciones públicas o privadas, municipalidades, o alguno de los 24 territorios indígenas.
Por lo tanto, para que proceda la emisión de un criterio, debe recibirse una solicitud formal. En este sentido, existe la posibilidad de que ninguna institución ni territorio realice dicha solicitud, lo cual representa una situación ajena a nuestro control.

Notas Técnicas: El trámite consiste en analizar la solicitud de criterio respecto de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo General de Consulta Indígena (MGCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de población infantil, juvenil y adulta capacitada, en la protección y la prevención de la violencia, con respecto a contenidos de espectáculos públicos, materiales audiovisuales, acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
541,00	42,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. Registros, Listas de actividades realizadas. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), Actas.

Supuestos: Las actividades de capacitación están sujetas a factores externos, que podrían limitar o ampliar su desarrollo. Tal es el caso del recurso humano, presupuestario, administrativo y la línea institucional, que han sido programados para alcanzar las metas propuestas. Asimismo, las alianzas estratégicas con organizaciones, actores sociales y empresas privadas, quienes coadyuvan a realizar acciones educativas para la promoción de valores, prevención de la violencia y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. De igual manera, las acciones de capacitación dependen de otros factores externos como situaciones climáticas o sociales que se presenten en el país.

Notas Técnicas: Las acciones de capacitación se llevarán a cabo en beneficio de las personas menores de edad y sus familias, jóvenes, educadores, líderes comunales, instituciones, entidades y población en general. Se proyecta la sensibilización y capacitación de 761 personas, equivalente al 42% de incremento en la población capacitada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		123.261.448	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.		1.232.614.485	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.		739.568.691	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.		369.784.346	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa	**790**	**2.465.228.970**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.465.228.970

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.423.198.970
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.030.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**103**	**0**	**103**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	69	0	69
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.465.228.970**
0	**REMUNERACIONES**					**2.075.456.153**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.146.319.216**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.146.319.216
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**603.004.793**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	116.501.868
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	188.062.770
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	134.898.172
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	124.525.221
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.016.762
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**157.894.019**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**149.796.890**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	149.796.890
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.097.129**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.097.129
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**163.238.125**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**90.363.962**

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00				
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	90.363.962
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP EMENTARIAS.**					**48.582.775**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.582.775
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**24.291.388**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.291.388
1	**SERVICIOS**					**167.411.540**
101	**ALQUILERES**					**62.500.000**
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	62.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**8.500.000**
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**16.865.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	703300000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.905.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	680.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.275.000**
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE CONFECCIÓN DE RÓTULOS LUMINOSOS PARA LOS CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ).	1.360.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE POLARIZADO DE VENTANAS).	915.000
105	**GAST OS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**30.076.540**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.072.440
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.004.100
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**10.000.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	10.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**32.195.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER SERVICIOS DE CATERING SERVICE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL VICEMINISTERIO DE PAZ EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA).	32.195.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.000.000**
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
109	**IMPUESTOS**					**200.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**800.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**121.942.760**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**16.850.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.250.000
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.500.000
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.100.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**23.507.760**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.507.760
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**11.890.000**
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.200.000
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.690.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**5.300.000**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**64.395.000**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.860.000
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.550.000
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	10.760.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.670.000
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	795.000
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	650.000
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.110.000
5	**BIENES DURADEROS**					**42.030.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**36.860.000**
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	625.000
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.600.000
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.200.000
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.945.000
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12.270.000
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.220.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**5.170.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	5.170.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**58.388.517**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**32.388.517**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**32.388.517**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.339.952
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.048.565

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

603	**PRESTACIONES**					**22.000.000**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	12.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**4.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 791

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

MISIÓN:

Representar y defender los intereses del Estado en las materias propias de su competencia; actuar en tutela del ambiente; asesorar a la Administración Pública; emitir dictámenes de carácter vinculante y opiniones jurídicas; asesorar en forma imparcial a la Sala Constitucional, a través de informes en acciones y consultas de constitucionalidad; actuar como Notario del Estado, formalizando los actos y contratos en los que es parte y facilitar información jurídica a la sociedad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Administración Pública Central y Descentralizada. Asamblea Legislativa, Sala Constitucional y los (as) habitantes del País y en el exterior respecto al acceso al sistema de información jurídica.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Pronunciamiento e informe emitido.	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Despacho del Procurador General, control físico que se efectúa de forma manual y el reporte del Sistema Integrado de Gestión, archivo administrativo de control de la Procuradurías General de la República.

Supuestos: Variación en la cantidad de consultas recibidas ; Consultas de alta complejidad jurídica; Cambios en el marco legal; Falta de documentación o insumos por parte de las instituciones solicitantes; Situaciones de emergencia institucional.

Notas Técnicas: El pronunciamiento es una manifestación formal escrita de criterio técnico y legal que emite el Despacho del Procurador General ante las consultas sobre interpretación de normativa, procedencia de acciones, aspectos éticos, entre otros; por medio de un informe estructurado y respaldado con análisis, evidencias o normativa, que comunica resultados, conclusiones o recomendaciones respecto al tema, investigación o evaluación institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas resueltas.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
98,21	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Despacho del Procurador General, control físico que se efectúa de forma manual y el reporte del Sistema Integrado de Gestión, archivo administrativo de control de la Procuradurías General de la República.

Supuestos: Cambios en la normativa legal: Reformas legales pueden requerir tiempo adicional para la adaptación y resolución de consultas.
Aumento inesperado en la demanda de consultas: Situaciones emergentes pueden incrementar el volumen de consultas, afectando los tiempos de respuesta.

Notas Técnicas: Las consultas resueltas son la cantidad de pronunciamientos o de manifestaciones formales escritas de criterio técnico y legal que emite el Despacho del Procurador General ante las solicitudes sobre interpretación de normativa, procedencia de acciones, aspectos éticos, entre otros; que emite por medio de un informe estructurado y respaldado con análisis, evidencias o normativa, donde comunica resultados, conclusiones o recomendaciones respecto al tema, investigación o evaluación institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
82,17	49,00	50,00	51,00	52,00

Fuente de Datos: La información se obtiene del Despacho del Procurador General, control físico que se efectúa de forma manual y el reporte del Sistema Integrado de Gestión, archivo administrativo de control de la Procuradurías General de la República.

Supuestos: Variaciones en las tarifas notariales y registrales ; Cambios en la normativa legal; Demoras en procesos externos; Fluctuaciones económicas.

Notas Técnicas: La formalización de escrituras es el proceso legal mediante el cual se otorgan y registran documentos jurídicos, por ejemplo compraventas, donaciones, contratos, etc., con la debida intervención legal, realizados por la Notaria del Estado que es un órgano estatal perteneciente a la Procuraduría General de la República, que ejerce funciones notariales conforme a la ley, permitiendo a entidades del sector público realizar actos jurídicos sin recurrir a servicios privados; generando así un ahorro o diferencia monetaria entre el costo estimado del servicio notarial en el mercado privado y el costo real asumido al realizar el trámite mediante la Notaría del Estado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.		1.168.147.337	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.		1.001.269.146	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO.		2.836.929.248	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.		2.169.416.484	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.		584.073.669	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA. (SINALEVI).		250.317.287	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.		333.756.382	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa	**791**	**8.343.909.553**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-791-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

8.343.909.553

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	8.343.909.553

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**242**	**0**	**242**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**8.343.909.553**
0	**REMUNERACIONES**					**8.180.826.398**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.127.110.774**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.127.110.774
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.788.196.014**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	709.535.796
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.609.668.078
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	533.463.071
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	492.792.117
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	442.736.952
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**622.229.763**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**590.320.544**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	590.320.544
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**31.909.219**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	31.909.219
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**643.289.847**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**356.106.879**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	356.106.879

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-791-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**191.455.312**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	191.455.312
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**95.727.656**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	95.727.656
1	**SERVICIOS**					**2.000.000**
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**161.083.155**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**127.636.874**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**127.636.874**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.682.265
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.954.609
603	**PRESTACIONES**					**30.446.281**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.446.281
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	25.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 793

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA

MISIÓN:

Somos un programa de la Procuraduría General de la República, que realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética, probidad y transparencia en la Función Pública; así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.	295,00	299,00	299,00
Guía y manual publicado.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: La información es reportada por Dirección de la Ética Pública, reporte del Sistema de Denuncias Ética Pública. Archivo Administrativo de Control del Departamento de la Ética Pública . Procuradurías General de la República.

Supuestos: Incremento inesperado en el volumen de denuncias, que puede saturar la capacidad operativa.
Falta de colaboración o resistencia institucional de otras entidades públicas para brindar insumos o facilitar la investigación.
Cambios normativos o jurisprudenciales que modifiquen los criterios de abordaje o resolución.
Limitaciones presupuestarias que afecten la dotación de personal o los sistemas de información.
Eventos externos (pandemias, huelgas, emergencias) que puedan interrumpir los procesos normales de gestión.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las denuncias administrativas concluidas del año, por corrupción o déficit de transparencia abordados.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
72,72	95,00	96,00	97,00	98,00

Fuente de Datos: La información la proporciona la Dirección de la Ética Pública con el Reporte del Sistema de Denuncias Ética Pública. Archivo Administrativo de Control de la Procuradurías General de la República .

Supuestos: Calidad o completitud de las denuncias recibidas; Resistencia o falta de cooperación de otras entidades; Aumento inesperado en el volumen de denuncias; Cambios normativos; Limitaciones presupuestarias.

Notas Técnicas: Las denuncias administrativas es una comunicación formal o informal presentada por una persona física o jurídica, interna o externa a la institución, mediante la cual se informa sobre hechos que podrían constituir faltas éticas, actos de corrupción, abuso de poder, u omisiones contrarías a los principios de legalidad y transparencia, estas denuncias son por temas de corrupción o déficit de transparencia; la corrupción son conductas contrarías a la ética y al interés público para obtener beneficios personales o para terceros. Puede incluir sobornos, malversación, tráfico de influencias, entre otros. El déficit de transparencia es la situación en la que una entidad pública no proporciona la información exigida por la normativa vigente, oculta datos relevantes o limita el acceso a la información pública, afectando la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.

	Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	

Fuente de Datos: La información la presenta la Dirección de la Ética Pública, con un archivo administrativo de Control de la Procuraduría General de la República.

Supuestos: Cambio de normativa; eventos de emergencia institucional; rotación de personal técnico, falta de información externa o interinstitucional.

Notas Técnicas: Los documentos de prevención son documentos técnicos elaborados por la Dirección de la Ética Pública cuyo propósito es orientar, normar o estandarizar procesos, procedimientos o conductas en materia de la ética pública, integridad institucional y prevención de la corrupción, estos son manuales o guías.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		235.169.741	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.		717.267.708	Área de la Ética Pública (UE a determinar)
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.		105.826.383	Área de la Ética Pública (UE a determinar)
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.		117.584.870	Área de la Ética Pública (UE a determinar)
Total del Programa	**793**	**1.175.848.702**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-793-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.175.848.702

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.175.848.702

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**31**	**0**	**31**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.175.848.702**
0	**REMUNERACIONES**					**1.072.379.668**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**443.256.870**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	443.256.870
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**463.294.081**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	81.230.772
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	190.006.671
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	70.299.233
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	65.538.215
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.219.190
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**81.534.543**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**77.353.284**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	77.353.284
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.181.259**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.181.259
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**84.294.174**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**46.662.846**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.662.846

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-793-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**25.087.552**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		25.087.552
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**12.543.776**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		12.543.776
1	**SERVICIOS**						**76.744.000**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**42.000.000**
10404	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES Y EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).		15.000.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES Y EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).		27.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**26.744.000**
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.000.000
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		7.250.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		14.494.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**						**7.500.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS PAGOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL CENTRO GESTOR 793-00 PREVENCIÓN,DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN).		7.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**500.000**
19902	001	1120	703300000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**26.725.034**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**16.725.034**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**16.725.034**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		14.634.405
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		2.090.629
603	**PRESTACIONES**						**9.000.000**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		9.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**						**1.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-793-00

60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	1.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794

REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional brinda seguridad jurídica mediante la publicidad de bienes o derechos inscritos y como entidad rectora en materia geoespacial, para fortalecer el bienestar social y la soberanía del país con servicios de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Documento inscrito.	812.137,00	836.626,00	861.115,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas.

Supuestos: El producto documentos inscritos, depende enteramente del comportamiento de la oferta y demanda de bienes y servicios, por lo tanto, la cantidad planteada dependerá de la dinámica del mercado.

Notas Técnicas: Los documentos inscritos son: Registros de Bienes Inmuebles, Muebles, Propiedad Intelectual y Personas Jurídicas, dichos documentos deben cumplir con los requerimientos legales y técnicos en su totalidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Informe geográfico.	2.150,00	2.200,00	2.250,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos del Instituto Geográfico Nacional.

Supuestos: Este producto depende de las necesidades de la ciudadanía, debido a que son los que hacen las solicitudes relacionadas con la temática abordada por el Instituto Geográfico Nacional.

Notas Técnicas: Se debe interpretar como la cuantificación de la labor que realiza el IGN para el cumplimiento de su función rectora en materia geoespacial en representación del Estado, en cuanto a información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica emitidos a la ciudadanía nacional e internacional.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Certificación.	2.000.000,00	2.000.100,00	2.000.200,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos de la Dirección de Servicios

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,35	3,00	2,95	2,90	2,85

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas.

Supuestos: Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.

Notas Técnicas: Entiéndase por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos del Registro Nacional
Los defectos revocados, son aquellos defectos consignados por parte de los registradores, luego del proceso de calificación técnica - legal y que el usuario (Notario) recurre ante la Institución, por no estar de acuerdo con los defectos señalados, aportando los argumentos legales y técnicos que estime pertinentes para corregir la calificación del documento.
Mide la calidad en la calificación de documentos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas. Al indicarse errores de manera incorrecta provoca que el usuario deba apelar la calificación ante un coordinador, invirtiendo mayor tiempo en el proceso, como efecto se evita que el documento sea inscrito y que pueda entrar en el mercado inmobiliario de forma rápida.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,04	4,29	4,24	4,19	4,15

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos de los Registros de Catastral Registral.

Supuestos: Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.

Notas Técnicas: Entiéndese por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos.
Los defectos revocados, son aquellos defectos consignados por parte de los registradores, luego del proceso de calificación técnica - legal y que el usuario (Topógrafo) recurre ante la Institución, por no estar de acuerdo con los defectos señalados, aportando los argumentos legales y técnicos que estime pertinentes. El Jefe de Registradores, luego del análisis pertinente, le da la razón al usuario y revoca el defecto consignado, mide la calidad en la calificación de documentos topográficos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
94,81	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Subproceso de Presupuesto, Sistema Integral Administrativo (SIFA).

Supuestos: Los resultados de este indicador se ve influenciado por la variación del precio del dólar, entre otros aspectos.

Notas Técnicas: Entiéndese por los recursos financieros (presupuestos) asignados y aprobados por las instancias rectoras para cumplir con los objetivos institucionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de análisis espaciales y estudios geográficos resueltos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
90,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos del Instituto Geográfico Nacional

Supuestos: El alcance del resultado depende de las necesidades y demandas de la ciudadanía nacional e internacional.

Notas Técnicas: Entiéndase por análisis espaciales y estudios geográficos los documentos que tienen la finalidad de resolver temas de índole geodésico, geofísico, geográfico, cartográfico y de índole similar, requeridos por usuarios internos y externos. Observaciones: El propósito es resolver todos los requerimientos que ingresen, sin embargo, en algunas ocasiones la presentación de los mismos, es poco clara o inexistentes, por lo que se debe de solicitar mayores especificaciones técnicas para elaborar el informe solicitado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
73,29	79,00	80,00	81,00	82,00

Fuente de Datos: Registro Nacional, Base de datos de los Registros de Catastral Registral

Supuestos: Mide el porcentaje de servicios que se entregan vía web, por eso depende de dos aspectos, por un lado la funcionabilidad del internet y de las necesidades de los usuarios.

Notas Técnicas: Entiéndese por servicios digitales, la emisión de documentos relacionados con inmuebles, muebles, catastro, marcas comerciales, de ganado, patentes, personas jurídicas y placas, las cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		34.939.141.637	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.		6.655.074.597	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**794**	**41.594.216.234**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

41.594.216.234

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	38.094.216.234
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.500.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.120**	**0**	**1.120**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	77	0	77
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	862	0	862
5	TECNICO	166	0	166
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**41.594.216.234**
0	**REMUNERACIONES**					**28.616.045.366**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**12.710.345.044**
00101	001	1111	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.710.345.044
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.400.000**
00201	001	1111	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.400.000
00205	001	1111	701330000	0	DIETAS	15.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**11.267.720.932**
00301	001	1111	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.311.205.244
00302	001	1111	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.661.701.156
00303	001	1111	701330000	0	DECIMOTERCER MES	1.881.848.752
00304	001	1111	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	1.740.565.656
00399	001	1111	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.672.400.124
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.154.907.679**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.044.399.593**
00401	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.044.399.593
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**110.508.086**
00405	001	1112	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	110.508.086
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.422.843.016**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.233.270.241**

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00				
00501	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.233.270.241
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**663.048.517**
00502	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	663.048.517
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**331.524.258**
00503	001	1112	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	331.524.258
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**195.000.000**
00505	001	1112	701330000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur.: 3-002-061900	195.000.000
099	**REMUNERACIONES DIVERSAS**					**39.828.695**
09999	001	1111	701330000	0	OTRAS REMUNERACIONES	39.828.695
1	**SERVICIOS**					**7.646.352.087**
101	**ALQUILERES**					**763.310.767**
10102	001	1120	701330000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000
10103	001	1120	701330000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	641.862.317
10199	001	1120	701330000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL Y DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE RESGUARDO Y TRASLADO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS).	111.448.450
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**595.549.048**
10201	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	180.000.000
10202	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000.000
10203	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE CORREO	2.520.000
10204	001	1120	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	106.094.948
10299	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.934.100
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.332.883.080**
10301	001	1120	701330000	0	INFORMACIÓN	7.680.000
10303	001	1120	701330000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	217.921.290
10304	001	1120	701330000	0	TRANSPORTE DE BIENES	15.458.655
10306	001	1120	701330000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.056.738.048
10307	001	1120	701330000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.085.087
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.497.351.676**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

10401	001	1120	701330000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS).	95.715.915
10403	001	1120	701330000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y AGUAS).	1.899.170
10404	001	1120	701330000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL SIFA Y RIESGO DE FRAUDE DEL REGISTRO NACIONAL Y LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE VALIDACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD).	17.660.000
10406	001	1120	701330000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, INSTALACIONES VARIAS).	1.333.900.000
10499	001	1120	701330000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: FUMIGACIÓN, ROTULACIÓN, ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LAS SEDES Y DEL REGISTRO NACIONAL, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, LOCALIZACIÓN SATELITAL, HORAS PROFESIONALES PARA INTÉRPRETE DE LESCO, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, PAGO DE EXAMINADORES EXTERNOS, ACTUALIZACIÓN DE ORTOIMÁGENES Y CARTOGRAFÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL MAPA CATASTRAL, SE FINANCIAN EN PARTE CON ¢1.465.000.000,00 POR CONCEPTO DE RECURSOS ESPECÍFICOS PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, No. 7509, DEL 05 DE MAYO DE 1995, PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL).	2.048.176.591
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**22.123.600**
10501	001	1120	701330000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	701330000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.623.600
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**177.027.593**
10601	001	1120	701330000	0	SEGUROS	177.027.593
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**28.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

10701	001	1120	701330000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA AL PAGO DE CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS LABORES DEL REGISTRO NACIONAL, ASIMISMO, SE FINANCIAN EN PARTE CON ¢3.000.000 CORRESPONDIENTE AL 20% POR CONCEPTO AL INGRESO DE MARCAS PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL ASÍ COMO LOS GASTOS INHERENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTOS EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 95 DE LA LEY N°8020 INCISO D).	28.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.212.110.453**
10801	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	89.202.372
10803	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	500.000
10804	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	113.578.105
10805	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.373.600
10806	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.910.186
10807	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	88.521.532
10808	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	744.038.037
10899	001	1120	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	119.986.621
109	**IMPUESTOS**					**2.145.870**
10999	001	1310	701330000	0	OTROS IMPUESTOS	2.145.870
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**15.850.000**
19902	001	1120	701330000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.250.000
19905	001	1120	701330000	0	DEDUCIBLES	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**619.679.123**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**7.250.000**
20101	001	1120	701330000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.250.000
20199	001	1120	701330000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.200.000**
20203	001	1120	701330000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.200.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**88.867.402**
20301	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.000.000
20304	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	73.390.902
20305	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.000.000
20306	001	1120	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	476.500
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**15.168.650**
20401	001	1120	701330000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.168.650
20402	001	1120	701330000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**507.193.071**
29901	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.527.862
29902	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	515.635
29903	001	1120	701330000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.629.540
29904	001	1120	701330000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	714.914
29905	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.500.000
29906	001	1120	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	999.547
29999	001	1120	701330000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	426.305.573
5	**BIENES DURADEROS**					**3.500.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**797.331.815**
50101	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	13.115.910
50102	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	95.000.000
50103	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.190.000
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	192.900.000
50105	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	421.390.000
50106	280	2210	701330000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	320.505
50199	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	23.415.400
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**267.375.283**
50201	280	2110	701330000	0	EDIFICIOS (PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES PARA EL MÓDULO 10 DEL REGISTRO NACIONAL).	185.000.000
50207	280	2140	701330000	0	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTAS DE RED).	12.000.000
50299	280	2150	701330000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE EN LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL).	70.375.283
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.435.292.902**
59903	280	2240	701330000	0	BIENES INTANGIBLES	2.435.292.902
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.212.139.658**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**769.443.866**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**507.514.648**
60103	001	1310	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	386.778.301
60103	001	1310	701330000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.254.043
60103	001	1310	708300000	2030	EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur.: 4-000-042145	65.482.304
60105	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**					**261.929.218**

		Registro Contable:			1.1.1.1.214.000-794-00	
60105	001	1310	708300000	2120	EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur.: 3-007-051128	261.929.218
603	**PRESTACIONES**					**377.695.792**
60301	001	1320	701330000	0	PRESTACIONES LEGALES	162.695.792
60399	001	1320	701330000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	215.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**65.000.000**
60601	001	1320	701330000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	15.000.000
60602	001	1320	701330000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	50.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 795

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

MISIÓN:

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones administrativas	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Resolución administrativa.	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos.

Supuestos: No lograr contratar al abogado por falta de aprobación de la STAP .
La oferta en salario global ha provocado gran movimiento de personal, lo cuál genera una posibilidad de que se queden puestos vacantes debido al proceso de contratación de personal.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona capacitada.	4.156,00	4.364,00	4.583,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación.

Supuestos: Un supuesto que puede afectar la meta establecida es que no se cuente con contenido económico suficiente para lograr el eLearning.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas respecto del total de denuncias presentadas en el año t y anteriores

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
66,31	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos.
Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: El departamento de Registro y Archivo de Bases de Datos contará con el equipo completo para la atención de las denuncias.
No se realizarán reformas legales significativas que alteren los procedimientos de atención de denuncias.
Se contará con colaboración de partes externas (denunciados, terceros, instituciones)

Notas Técnicas: Una resolución sobre las denuncias presentadas ante la Agencia se genera cuando el usuario presenta una denuncia completa y la PRODHAB emite una resolución en la que se determina si existe o no incumplimiento en relación al derecho fundamental de la autodeterminación informativa regulado en la Ley N° 8968 Ley de Protección a Datos Personales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inscripción de bases de datos respecto al total de solicitudes de inscripción de bases de datos presentadas en el año t

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: No contar con personal de UTI para las revisiones y análisis de las solicitudes de inscripción de bases de datos.

Notas Técnicas: Entiéndase por una base de datos al cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales, que sean objeto de tratamiento o procesamiento automatizados o manuales, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso. El Art 3 inciso, Ley N° 8968 Ley de Protección a Datos Personales indica que de conformidad con la ley, todas las bases de datos ya sean públicas o privadas con fines de distribución, difusión o comercialización deben inscribirse ante la agencia, dicha inscripción es responsabilidad de quien realice la base de datos, contemplando las responsabilidades estipuladas en la ley y su reglamento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales con relación al año anterior.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Agencia de protección de datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro Administrativo.

Supuestos: Que por razones externas a la institución el proyecto de la plataforma e-learning no se pueda realizar y rotación de personal.

Notas Técnicas: Se establecerá un crecimiento fijo del 5% anual sobre la línea base, la cual a su vez deberá establecerse en función de la totalidad de personas capacitadas el año anterior. El establecimiento de este indicador de incremento contribuirá a lograr un crecimiento de forma sostenida, alcanzable y acorde a la realidad institucional; siempre en aras de aumentar la capacitación a los habitantes en materia de protección de datos personales y fomentar un mayor intercambio de conocimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Promedio de satisfacción de las personas capacitadas en el ciclo de conferencias

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
4,50	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.

Supuestos: Que las personas inscritas participarán de forma voluntaria, con interés y apertura al aprendizaje. (que los participantes asistan por obligación o con expectativas distintas, su evaluación subjetiva podría verse afectada).

Notas Técnicas: La satisfacción de las personas capacitadas en el ciclo de conferencias se refiere a la calificación del 1 al 5, siendo 5 la calificación máxima, que los asistentes a las conferencias evalúan respecto a la actividad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Calidad	Cantidad de funcionarios públicos capacitados en protección de datos personales en el año t

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.296,00	700,00	700,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos de: Unidad de Divulgación.

Supuestos: Que las personas inscritas participarán de forma voluntaria, con interés y apertura al aprendizaje. (que los participantes asistan por obligación o con expectativas distintas, su evaluación subjetiva podría verse afectada).

Las personas participantes contarán con acceso estable a internet y los recursos tecnológicos necesarios, no tendrán problemas de conectividad o fallas técnicas en los dispositivos de los asistentes pueden impactar negativamente su experiencia y nivel de satisfacción.

La programación temática del ciclo responderá a las necesidades e intereses del público meta, si las temáticas no coinciden con los intereses del público convocado (por cambios en contexto o prioridades), se puede afectar la valoración.

Las encuestas de satisfacción serán aplicadas de forma oportuna y con preguntas claras y pertinentes, si los instrumentos de evaluación no capturan adecuadamente la percepción de los asistentes, el resultado puede ser poco representativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Calidad	Cantidad de interacciones por medio de canales oficiales con los habitantes

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
294.619,00	160.000,00	1.600.000,00	160.000,00	160.000,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Registros administrativos: Unidad de Divulgación.

Supuestos: 1. Que los habitantes le den el valor requerido a la información sobre protección de datos personales.
2. Que la Agencia cuente con las herramientas necesarias para publicar material de interés , que permita dar a conocer al habitante sobre cómo puede ejercer sus derechos por los diferentes canales de comunicación, con los que cuenta la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL.	57.812.000	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	48.597.000	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 RECURSOS HUMANOS	353.080.000	RECURSOS HUMANOS
4 DIVULGACIÓN	24.638.000	UNIDAD DE DIVULGACIÓN
5 Registro y archivo de bases de datos	873.000	REGISTRO Y ARCHIVO DE BASES DE DATOS
Total del Programa 795	**485.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**485.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	482.144.838
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.855.162

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**485.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**344.417.588**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**176.631.496**
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	176.631.496
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**114.494.887**
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.451.660
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.491.560
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	22.386.068
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	20.664.699
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.500.900
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**26.202.181**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**24.858.479**
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.858.479
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.343.702**
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.343.702
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**27.089.024**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**14.995.710**
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.995.710

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**8.062.209**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.062.209
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**4.031.105**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.031.105
1	**SERVICIOS**					**126.970.443**
101	**ALQUILERES**					**64.138.961**
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.018.133
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.829.328
10104	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	291.500
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**18.076.761**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	279.838
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.409.600
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.387.323
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**26.006.249**
10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	703600000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.639.749
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.138.500
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	228.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**17.148.400**
10405	001	1120	703600000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL).	10.530.000
10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA PRODHAB).	6.500.000
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA PRODHAB).	118.400
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**25.000**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**917.990**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	917.990
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**550.000**
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10899	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109	**IMPUESTOS**					**107.082**
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	107.082
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.250.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**600.000**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**650.000**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.855.162**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.855.162**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	2.855.162
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**9.506.807**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.374.807**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.374.807**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.702.956
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	671.851
603	**PRESTACIONES**					**4.132.000**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	632.000
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

MISIÓN:

Somos la institución rectora de la actividad notarial, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, que, por medio de la vigilancia y control de la función notarial, procura dar seguridad jurídica y paz social a la sociedad costarricense según las competencias dadas por ley.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.	Ciudadanía en general		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Persona habilitada.	2.994,00	2.994,00	2.994,00

Fuente de Datos: Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), informes de cumplimiento de metas de las unidades sustantivas.

Supuestos: Para alcanzar la meta del producto es necesario que las condiciones de servicio no se vean impactadas por externalidades como cierres por emergencias naturales o de salud, cambios en la normativa, riesgos externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN, ataques a los sistemas informáticos necesarios para efectuar los productos institucionales o cancelación de actividades preventivas programadas.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto responde a la cantidad de servicios entregados a los usuarios de forma tangible mediante de la autorización de Estado para ejercer funciones públicas de tipo notarial, por medio de las cuales se generan actos oficiales de inscripción de hechos (matrimonios, divorcios, testamentos, etc.) o de bienes (muebles, inmuebles, joyas, otros), o el retiro de la autorización originada en faltas o situaciones que impiden continuar con el ejercicio de la función.
Términos de interés:
SGIN: Sistema Integrado de Gestión Notarial en el cual se registran los productos generados en la DNN y que se relacionan con la autorización de Estado para ejercer el notariado, así como los procesos administrativos o judiciales que se llevan a cabo contra notarios y sus resoluciones finales.
Notario: El notario es el profesional en derecho, especialista en Derecho Notarial y Registral, habilitado legalmente por la DNN para ejercer la función notarial en territorio costarricense.
Notario Habilitado: Persona con la especialidad de Derecho Notarial y Registral, a quien la DNN ha otorgado la autorización del Estado costarricense para el ejercicio de la función notarial.
Función notarial: es una función pública delegada por el Estado a través de la cual un notario da fe pública de actos y contratos, asesorando a las personas sobre la correcta formación legal de su voluntad. En otras palabras, el notario valida y oficializa documentos y acuerdos, brindando seguridad jurídica a los ciudadanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica por la Dirección Nacional de Notariado.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
709,00	700,00	700,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), informes de cumplimiento de metas de las unidades sustantivas.

Supuestos: Cambios en la normativa, Riesgos Externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10.159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN.

Notas Técnicas: La DNN debe habilitar a toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Código Notarial, esto con la finalidad de brindar el servicio de seguridad jurídica a los ciudadanos en todo el territorio costarricense, así mismo en las embajadas o consulados de la República fuera del territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
764,00	750,00	750,00	750,00	750,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), informes de cumplimiento de metas de las unidades sustantivas.

Supuestos: Cambios en la Normativa, Riesgos Externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN.

Notas Técnicas: La DNN debe habilitar a toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Código Notarial, esto con la finalidad de brindar el servicio de seguridad jurídica a los ciudadanos en todo el territorio costarricense, así mismo en las embajadas o consulados de la República fuera del territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos iniciados ante instancias judiciales en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
959,00	798,00	798,00	798,00	798,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), informes de cumplimiento de metas de las unidades sustantivas.

Supuestos: Cambios en la Normativa, Riesgos Externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir la presentación a instancias judiciales (juzgados) de aquellos casos de notarios con situaciones contrarias a la legislación costarricense. Existen diversas categorías de acciones legales presentadas contra notarios ante instancias judiciales , es decir, es el inicio de un proceso mediante el cual la DNN pone en conocimiento de un Juez hechos posiblemente delictivos; estos pueden provenir de resultados de las inspecciones o fiscalizaciones notariales, por reporte de otras unidades organizacionales de la DNN, los apersonamientos, los no apersonamientos y las denuncias penales (este último sin contabilizar las que ya estaban en proceso). Ante la naturaleza preventiva de la DNN, este indicador se estima como de tendencia a la baja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos disciplinarios en sede administrativa iniciados en contra de notarios públicos por incumplimiento de responsabilidades notariales

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
1.287,00	921,00	921,00	921,00	921,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), informes de cumplimiento de metas de las unidades sustantivas.

Supuestos: Cambios en la Normativa, Riesgos Externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir la totalidad de sanciones disciplinarias impuestas a notarios por incumplimiento de sus responsabilidades establecidas mediante la autorización para el ejercicio del notariado. Estos se dividen en:
Procesos disciplinarios administrativos sancionatorios que responden a faltas cometidas y se aplica el artículo 139 del Código Notarial.
Procesos disciplinarios administrativos no sancionatorios los cuales se denominan como " cese forzoso", y responden a casos en los que el notario no esta cumpliendo con algún requisito o bien se encuentra bajo algún impedimento, esto con vista en los artículos 3 y 4 del Código Notarial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos administrativos sancionatorios iniciados contra notarios por la aplicación de la Ley 7786.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN).

Supuestos: Cambios en la Normativa, Riesgos Externos identificados en el SEVRI, rotación de personal a raíz de la Ley Marco de Empleo Público 10159, ascensos de personal originados por la carrera administrativa o limitaciones presupuestarias que impiden retener el talento humano, falta de personal en la actualidad para hacerle frente al volumen de operaciones relacionadas con los servicios que presta la DNN.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir el porcentaje de procesos sancionatorios contra notarios por incumplimiento de sus responsabilidades establecidas mediante la Ley 7786, al inobservar aspectos relacionados con Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el ejercicio del notariado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de notarios habilitados capacitados anualmente en temas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	500,00	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Datos del Sistema Integrado de Gestión Notarial (SGIN), lista de asistencia, programa de capacitación.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la unidad se alcanzan en su totalidad (se completan los puestos requeridos inicialmente), no surgen cambios en la normativa, ni materialización de riesgos identificados en el SEVRI, se cuenta con recursos para cubrir las necesidades presupuestarias para generar actividades preventivas de formación. La DNN debe generar procesos de capacitación enfocados en la Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el ejercicio del notariado , por lo cual es necesario impulsar procesos por distintos medios para garantizar los conocimientos necesarios en los notarios habilitados, para brindar garantía razonable de que los delitos que se buscan prevenir no se den en la función notarial costarricense.

Notas Técnicas: La DNN debe desarrollar procesos de capacitación orientados a la prevención de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el ejercicio de la función notarial. Para ello, es necesario impulsar iniciativas por diversos medios que garanticen que los notarios habilitados cuenten con los conocimientos adecuados, brindando así una garantía razonable de que los delitos que se pretende prevenir no se presenten dentro del ámbito notarial costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD SUPERIOR.		1.945.258.692	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.		197.046.547	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.		337.987.681	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.		230.113.505	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
Total del Programa	**798**	**2.710.406.425**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.710.406.425

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.670.042.425
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.364.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**82**	**0**	**82**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.710.406.425**
0	**REMUNERACIONES**					**1.733.154.228**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**867.302.912**
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	862.302.912
00105	001	1111	703600000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**513.341.051**
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	111.056.084
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	172.321.710
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	106.203.382
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	97.997.693
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.762.182
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**143.374.566**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**117.885.754**
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	117.885.754
00403	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**					**19.116.609**
00403	001	1112	703600000	2000	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur.: 4-000-045127	19.116.609
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.372.203**

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.372.203
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**209.135.699**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**71.113.784**
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	71.113.784
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**38.233.217**
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.233.217
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**19.116.609**
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.116.609
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**80.672.089**
00505	001	1112	703600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur.: 3-002-654359	80.672.089
1	**SERVICIOS**					**890.270.386**
101	**ALQUILERES**					**543.355.360**
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	543.355.360
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**38.500.000**
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.500.000
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**58.530.983**
10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN	7.200.000
10303	001	1120	703600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	545.000
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.350.228
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	36.435.755
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**97.348.870**
10402	001	1120	703600000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	6.000.000
10404	001	1120	703600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA).	19.398.870
10405	001	1120	703600000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO AL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL	15.000.000

MARCO DE GESTIÓN TECNOLÓGICO - COBIT 2019).

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA DNN POR MEDIO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS).	56.800.000
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DNN).	150.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.953.000**
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	642.000
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.664.000
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.867.000
10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.780.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**20.228.960**
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	20.228.960
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**7.044.290**
10701	001	1120	703600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES DE FUNCIONARIOS DE LA DNN, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	7.044.290
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**99.502.923**
10801	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.724.528
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.500.000
10808	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.828.395
10899	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.000
109	**IMPUESTOS**					**13.800.000**
10902	001	1310	703600000	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	13.300.000
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.006.000**
19901	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	106.000
19902	001	1120	703600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	703600000	0	DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.129.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.525.000**
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.000
20104	001	1120	703600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**275.000**
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	275.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.329.000**
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.879.000
29904	001	1120	703600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**40.364.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**364.000**
50105	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	364.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**40.000.000**
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	40.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**33.488.811**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.488.811**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.488.811**
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.302.710
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.186.101
603	**PRESTACIONES**					**8.000.000**
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	4.000.000
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz , superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Trámite en materia registral atendido.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Trámite atendido.	6.020,00	6.030,00	6.040,00

Fuente de Datos: Sistema Digital de Gestión de Expedientes y estadísticas de atención del usuario en la gestión notarial y registral.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: La gestión o trámites en materia registral atendido del área sustantiva de la institución vinculado a atención de usuarios, denota la razón de ser de la institución pues materializa todas las actividades vinculadas a generar esa seguridad jurídica administrativa en materia registral notarial para el país y por ende resulta fundamental la medición. La línea base corresponde al 2020.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes votados dentro del plazo legal.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Digital de Gestión de Expedientes y estadísticas internas del área sustantiva, del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: Este indicador resulta clave dentro del trabajo que realiza la institución en relación con la atención y resolución de los recursos y ocursos presentados por los usuarios que impugnan resoluciones emitidas por los diferentes Registros que integran el Registro Nacional. Su adecuada gestión contribuye a asegurar la seguridad jurídica en los ámbitos registral y notarial, generando un entorno legal que protege los activos de las empresas y personas jurídicas que presentan reclamaciones en áreas como propiedad intelectual, marcas, bienes muebles e inmuebles, así como en lo relacionado con personas jurídicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de resoluciones revisadas y firmadas dentro del plazo máximo establecido.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Digital de Gestión de Expedientes y estadísticas de atención del usuario en la gestión notarial y registral del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: Se refiere al plazo en días que toma el proceso de revisión y firma de las resoluciones dictadas por el Órgano Colegiado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones realizadas para generar política institucional con respecto a las sesiones programadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Sistema Gestor Documental del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los Miembros del Tribunal se encuentren ejerciendo plenamente de sus funciones en el período que han sido nombrados.

Notas Técnicas: Hace referencia al conjunto de acciones de coordinación y establecimiento de acuerdos generales entre las distintas áreas de la institución, con el propósito de definir lineamientos de política administrativa, sustantiva, así como asuntos relacionados con comisiones y unidades de apoyo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros realizados en materia registral con respecto a los programados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de capacitación y documentación de evaluación de la capacitación en el Sistema Digital de Gestión Documental del Tribunal Registral Administrativo .

Supuestos: Obtener los recursos en la partida de capacitación para el desarrollo de estas actividades.

Notas Técnicas: Este indicador está relacionado con la organización y participación del Tribunal Registral Administrativo en espacios de diálogo, tales como foros, orientados a analizar normativa actualizada en materia notarial y registral, así como a promover la divulgación de sus resoluciones y fortalecer la relación con los usuarios. La línea base corresponde al 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de admisibilidad de expediente con respecto al plazo máximo establecido.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Expediente y estadísticas del área sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: Hace referencia al proceso de evaluación del tiempo que tarda en determinarse la admisibilidad de un expediente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de redacción de la resolución de los expedientes con respecto al plazo máximo establecido.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Expediente y estadísticas del área sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: Este indicador evalúa el tiempo que tarda el Tribunal en redactar los votos emitidos . La referencia inicial para este indicador es el año 2020. En el marco de la reducción de los plazos para resolver los expedientes presentados ante el Tribunal relacionados con recursos interpuestos ante los Registros que integran el Registro Nacional , se plantea como parte de la estrategia institucional que los resultados de las votaciones sean publicados en línea.
Además de esta medida, se busca mejorar y agilizar el proceso completo hasta la emisión de la resolución definitiva, de manera que el usuario no solo tenga acceso anticipado al resultado de la votación, sino también al contenido completo de la resolución. Todo esto se enmarca en una política orientada a facilitar el acceso a la justicia y a fomentar un entorno favorable para el desarrollo de la actividad empresarial.
En esa misma línea de reducir los tiempos de resolución de los expedientes, la estrategia del Tribunal contempla la publicación digital de los resultados de las votaciones y la optimización del proceso resolutivo, garantizando así una mayor transparencia, eficiencia y accesibilidad para los usuarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de votos publicados con respecto a los votos emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Expediente y estadísticas del Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo.

Supuestos: Se depende de los recursos y ocursos que se realicen ante los Registros que conforman el Registro Nacional.

Notas Técnicas: Este indicador está relacionado con el proceso de divulgar, a través del sitio web, las resoluciones dictadas por el Tribunal, con el propósito de compartir información y fomentar el conocimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas atendidas con respecto al total de consultas de recibidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Registral Administrativo cualitativas y cuantitativas.

Supuestos: Se considera al usuario presencial, telefónico y consultas por vía digital.

Notas Técnicas: Este indicador representa un estándar de calidad, ya que toda la estructura operativa de la institución está enfocada en brindar un servicio eficiente al usuario. Por ello, se atiende y da seguimiento al 100% de las consultas, trámites y gestiones, lo cual sirve como base para mejorar los procesos internos de gestión, así como la información externa, el sitio web y otros datos de interés para el usuario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones recurridas en Sede Judicial con respecto a las resoluciones comunicadas a las partes por el Tribunal .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Estadísticas de la Asesoría Legal de la Base de Datos de los asuntos legales en desarrollo en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Supuestos: Recepción de notificaciones por parte del Poder Judicial a través del Tribunal Contencioso Administrativo.

Notas Técnicas: Este indicador evalúa el porcentaje de resoluciones del Tribunal que son impugnadas ante la Sede Judicial , estableciendo como límite máximo aceptable un 2% del total de resoluciones emitidas. Este bajo nivel de recurrencia refleja la generación de valor público y fortalece la legitimidad institucional, ya que evidencia que los usuarios confían en las decisiones adoptadas y, por tanto, no consideran necesario acudir a instancias judiciales. Esto contribuye a un entorno de seguridad jurídica en el ámbito notarial y registral, beneficiando tanto a los usuarios directos como indirectos. El impacto de estas resoluciones trasciende al ámbito social, reflejando su influencia en la comunidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial respecto del total de resoluciones impugnadas en Sede Judicial.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Estadísticas de la Asesoría Legal de la Base de Datos de los asuntos legales en desarrollo en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Supuestos: Recepción de notificaciones por parte del Poder Judicial a través del Tribunal Contencioso Administrativo.

Notas Técnicas: Se establece como límite máximo aceptable que no más del 50% de las resoluciones recurridas sean revocadas, con el objetivo de reforzar la legitimidad del Tribunal ante los usuarios directos y la sociedad civil . Esto forma parte del proceso de consolidación institucional dentro del Sistema Notarial y Registral del país, y busca garantizar que las resoluciones administrativas cuenten con solidez jurídica incluso en el ámbito jurisdiccional. Asimismo, el seguimiento a las resoluciones que son revocadas constituye un indicador del impacto social de la actuación del Tribunal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 NIVEL DIRECTIVO.		379.158.010	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.		531.806.040	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.		147.920.865	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.		897.767.382	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.		12.999.703	COMISIONES INSTITUCIONALES.
Total del Programa	**799**	**1.969.652.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.969.652.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.888.752.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	80.900.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.969.652.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.372.832.681**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**387.635.032**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	382.635.032
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.000.000**
00205	001	1111	703300000	0	DIETAS	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**690.084.363**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.129.282
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	184.060.140
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	82.901.492
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	76.524.454
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	179.468.995
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**146.735.641**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**92.020.656**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	92.020.656
00404	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**					**49.740.895**
00404	001	1112	703300000	2000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). Céd. Jur.: 3-007-092879	49.740.895

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.974.090**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.974.090
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**147.377.645**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**55.510.839**
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.510.839
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**19.896.358**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.896.358
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**14.922.269**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.922.269
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**9.948.179**
00504	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N.º 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2020). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.948.179
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**47.100.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur.: 3-002-752429	47.100.000
1	**SERVICIOS**					**474.260.342**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**34.340.342**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.342
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.150.000
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	650.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.015.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	703300000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.750.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.715.000

PP-214-132

104 **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO** **127.680.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

10401	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	3.000.000
10403	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA DE BANDERA AZUL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	300.000
10404	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).	3.000.000
10405	001	1120	703300000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MICITT Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL DASHBOARD O DATOS ABIERTOS).	9.000.000
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS).	112.000.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	380.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**14.125.000**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.000
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**13.550.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	13.550.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**13.250.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE LA CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO).	13.000.000
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	250.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**267.150.000**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	183.450.000
10804	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.500.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.000.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	**IMPUESTOS**					**150.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.145.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**400.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**450.000**
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.295.000**
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	45.000
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.250.000
5	**BIENES DURADEROS**					**80.900.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**46.000.000**
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	44.000.000
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**34.900.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	34.900.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**39.513.977**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**19.896.358**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**19.896.358**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.409.313
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.487.045
603	**PRESTACIONES**					**16.617.619**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.617.619
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución responsable de emitir políticas públicas y disposiciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores para la gestión de hábitats adecuados, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en todas las regiones del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	734.988.926	0,37%
ACTIVIDADES CENTRALES	196.967.306.248	99,32%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	617.704.826	0,31%
Totales	**198.320.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo (BANHVI).

2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.

3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal (INVU).

PP-215-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**11.405.189.060**
7061	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
70610	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7061000	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7062	DESARROLLO COMUNITARIO	1.945.769.403	3.389.843.873	2.157.578.926
70620	DESARROLLO COMUNITARIO	1.945.769.403	3.389.843.873	2.157.578.926
7062000	DESARROLLO COMUNITARIO	1.945.769.403	3.389.843.873	2.157.578.926
7066	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.298.767.101	3.627.250.212
70660	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.298.767.101	3.627.250.212
7066000	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.298.767.101	3.627.250.212
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**0**	**0**	**186.914.810.940**
7106	VIVIENDA	0	0	186.914.810.940
71060	VIVIENDA	0	0	186.914.810.940
7106000	VIVIENDA	0	0	186.914.810.940

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**3.089.830.289**	**3.334.510.974**	**3.586.739.138**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	3.013.902.217	3.247.901.733	3.460.546.482
111	REMUNERACIONES	2.474.197.998	2.727.086.063	2.772.375.938
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.105.344.114	2.292.524.185	2.343.296.701
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	368.853.884	434.561.878	429.079.237
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	539.704.219	520.815.670	688.170.544
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	75.928.072	86.609.241	126.192.656
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	34.426.070	40.709.241	43.875.768
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	41.502.002	45.900.000	82.316.888
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.753.737.738**	**4.003.400.000**	**194.733.260.862**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	331.271.496	231.510.000	275.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	226.450.271	181.510.000	130.500.000
2240	INTANGIBLES	104.821.225	50.000.000	145.000.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	2.422.466.242	3.771.890.000	194.457.760.862
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.422.466.242	3.771.890.000	194.457.760.862

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.474.197.998**	**2.727.086.063**	**2.772.375.938**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.474.197.998	2.727.086.063	2.772.375.938

1		**SERVICIOS**	**530.593.182**	**505.584.542**	**655.390.241**
	001	INGRESOS CORRIENTES	530.593.182	505.584.542	655.390.241
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9.410.157**	**15.731.128**	**33.380.303**
	001	INGRESOS CORRIENTES	9.410.157	15.731.128	33.380.303
5		**BIENES DURADEROS**	**331.271.496**	**231.510.000**	**275.500.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	331.271.496	231.510.000	275.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.628.952**	**86.109.241**	**125.592.656**
	001	INGRESOS CORRIENTES	75.628.952	86.109.241	125.592.656
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.422.466.242**	**3.771.890.000**	**194.457.760.862**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.422.466.242	3.771.890.000	194.457.760.862

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	5.843.568.027	7.337.910.974	198.320.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	2.474.197.998	2.727.086.063	2.772.375.938
1	SERVICIOS	530.593.182	505.584.542	655.390.241
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.410.157	15.731.128	33.380.303
5	BIENES DURADEROS	331.271.496	231.510.000	275.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.628.952	86.109.241	125.592.656
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.422.466.242	3.771.890.000	194.457.760.862
TOTAL REGIÓN:	**0**	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
811	**PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**	**662.603.161**	**667.412.257**	**734.988.926**
814	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**4.674.408.616**	**6.146.051.707**	**196.967.306.248**
815	**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**	**506.556.250**	**524.447.010**	**617.704.826**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	73	48	0	0	121
01	SUPERIOR	1	2	0	0	3
02	EJECUTIVO	1	1	0	0	2
03	ADMINISTRATIVO	5	4	0	0	9
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	28	0	0	82
05	TECNICO	6	9	0	0	15

09	DE SERVICIO	6	4	0	0	10

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.730.760.870**	**1.041.615.068**	**2.772.375.938**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.385.466.384	55.949.486	1.441.415.870
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000	0	5.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	215.321.593	215.321.593
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	279.527.872	279.527.872
00303	DECIMOTERCER MES	179.508.309	0	179.508.309
00304	SALARIO ESCOLAR	160.786.177	0	160.786.177
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	61.736.880	61.736.880
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	200.150.426	200.150.426
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.818.942	10.818.942
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	120.739.392	120.739.392
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	64.913.651	64.913.651
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	32.456.826	32.456.826

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	3.089.830.289	3.334.510.974	3.586.739.138
001	INGRESOS CORRIENTES	3.089.830.289	3.334.510.974	3.586.739.138
	FINANCIAMIENTO	2.753.737.738	4.003.400.000	194.733.260.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.753.737.738	4.003.400.000	194.733.260.862

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.843.568.027**	**7.337.910.974**	**198.320.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.474.197.998**	**2.727.086.063**	**2.772.375.938**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.117.170.756	1.387.685.889	1.441.415.870
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.117.170.756	1.387.685.889	1.441.415.870
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.387.101	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.387.101	5.000.000	5.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	983.786.257	899.838.296	896.880.831
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	251.867.119	219.469.178	215.321.593
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	362.800.562	290.264.107	279.527.872
00303	DECIMOTERCER MES	161.939.651	177.230.602	179.508.309
00304	SALARIO ESCOLAR	135.133.942	146.712.116	160.786.177
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.044.983	66.162.293	61.736.880

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	182.838.159	215.376.085	210.969.368
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	173.462.650	204.289.721	200.150.426
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.375.509	11.086.364	10.818.942
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	186.015.725	219.185.793	218.109.869
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	101.635.890	119.721.458	120.739.392
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	56.253.236	66.329.246	64.913.651
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.126.599	33.135.089	32.456.826
1	**SERVICIOS**	**530.593.182**	**505.584.542**	**655.390.241**
101	ALQUILERES	397.734.117	344.445.000	466.450.338
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	325.000.000	269.990.000	264.003.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	70.017.745	71.040.000	86.864.433
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.716.372	3.415.000	33.478.905
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	82.104.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	43.844.065	48.479.000	59.456.840
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.862.699	2.160.000	2.160.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.065.679	25.900.000	24.900.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	0	40.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.640.475	20.080.000	31.092.840
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	256.284	339.000	1.264.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.372.391	12.461.888	17.968.000
10301	INFORMACIÓN	6.476.514	7.000.000	10.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.895.877	5.311.888	5.718.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	0	0	2.100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.810.585	19.069.270	18.840.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	2.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	3.500.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	15.916.733	14.474.616	15.472.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	893.852	1.094.654	1.368.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16.201.456	17.721.384	28.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	382.656	900.000	1.500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.818.800	16.821.384	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23.300.955	35.400.000	43.507.383
10601	SEGUROS	23.300.955	35.400.000	43.507.383
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	212.440	1.000.000	3.606.880
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	212.440	1.000.000	3.606.880

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.618.053	23.929.000	13.460.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.959.673	9.000.000	6.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.484.872	14.729.000	7.210.800
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	173.508	200.000	250.000
109	IMPUESTOS	299.120	500.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	299.120	500.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000	2.579.000	3.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.279.000	2.000.000
19905	DEDUCIBLES	200.000	300.000	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9.410.157**	**15.731.128**	**33.380.303**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.786.605	11.091.548	14.712.138
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.786.605	10.144.005	11.829.138
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	671.128	1.265.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	194.234	1.500.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	82.181	118.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	138.575	39.412	200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	138.575	39.412	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0	771.156	1.504.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	15.910	15.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	365.452	1.100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	389.794	389.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	69.012	250.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	69.012	250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.484.977	3.760.000	16.714.165
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	39.889	650.000	3.118.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	210.000	341.165
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	498.868	858.000	2.688.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	221.254	0	7.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.528.233	2.000.000	3.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	499.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	196.733	42.000	68.000
5	**BIENES DURADEROS**	**331.271.496**	**231.510.000**	**275.500.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	226.450.271	181.510.000	130.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	85.947.606	144.000.000	62.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.062.241	9.460.000	25.500.000

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.679.412	0	15.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	116.055.541	28.000.000	20.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.767.028	50.000	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.938.443	0	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	104.821.225	50.000.000	145.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	104.821.225	50.000.000	145.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.628.952**	**86.109.241**	**125.592.656**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	34.126.950	40.209.241	43.275.768
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34.126.950	40.209.241	43.275.768
603	PRESTACIONES	40.634.278	45.500.000	82.316.888
60301	PRESTACIONES LEGALES	29.291.033	36.500.000	69.816.888
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.343.245	9.000.000	12.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	867.724	400.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	867.724	400.000	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.422.466.242**	**3.771.890.000**	**194.457.760.862**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	2.422.466.242	3.771.890.000	194.457.760.862
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	200.000.000	0
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.422.466.242	3.571.890.000	194.457.760.862

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.385.466.384
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4508	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SG)	2.411.376	28.936.512
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.036.882	24.442.584
3646	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	3.516.590	42.199.080
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	4.795.350	57.544.200
4378	00101	1	DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SG)	1.479.708	17.756.496
4909	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
11730	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	5.315.988	63.791.856
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.274.193	15.290.316
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	2.387.400	28.648.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	3.411.549	40.938.588
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SG)	972.771	11.673.252
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	1.808.532	21.702.384
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	895.400	10.744.800
11732	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	5.900.650	70.807.800
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	2.342.871	28.114.452
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SC)	767.450	9.209.400
11731	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	6.907.050	82.884.600
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (SG)	730.720	8.768.640
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.121.750	25.461.000
11730	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	14.852.250	178.227.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	3.752.400	45.028.800
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	1.123.482	13.481.784
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	552.607	6.631.284
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	548.040	6.576.480
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	968.204	11.618.448
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	1.772.000	21.264.000
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	1.219.389	14.632.668
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	388.195	4.658.340
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e) (SC)	362.450	4.349.400
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	703.100	8.437.200
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	343.950	4.127.400
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	312.800	3.753.600
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	1.537.500	18.450.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	304.750	3.657.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		3.200.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		4.680.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		53.651.892
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		204.966.292
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.084.988
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		74.561.580
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		215.321.593
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		48.069.486
		Total Título:		**1.998.002.215**

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Desarrollo de políticas públicas, disposiciones, modelos, programas y estrategias en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada.		213.881.778	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Fomento de la construcción participativa (comunidades y actores institucionales) de conocimientos en torno a la vivienda, el hábitat y el territorio.		296.935.526	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda.		224.171.622	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa	**811**	**734.988.926**	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

734.988.926

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	703.488.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**22**	**0**	**22**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**734.988.926**
0	**REMUNERACIONES**					**490.712.667**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**235.712.678**
00101	001	1111	706200000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	235.712.678
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**179.058.202**
00301	001	1111	706200000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.113.618
00302	001	1111	706200000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64.762.230
00303	001	1111	706200000	0	DECIMOTERCER MES	31.806.751
00304	001	1111	706200000	0	SALARIO ESCOLAR	29.101.403
00399	001	1111	706200000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.274.200
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**37.339.003**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**35.424.182**
00401	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.424.182
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.914.821**
00405	001	1112	706200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.914.821
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**38.602.784**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**21.369.398**
00501	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.369.398

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**11.488.924**
00502	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		11.488.924
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**5.744.462**
00503	001	1112	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		5.744.462
1	**SERVICIOS**						**189.461.799**
101	**ALQUILERES**						**152.403.519**
10101	001	1120	706200000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		88.001.000
10103	001	1120	706200000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.954.811
10104	001	1120	706200000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		8.079.708
10199	001	1120	706200000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE OPERACION SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).		27.368.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**19.384.280**
10201	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		720.000
10202	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.300.000
10204	001	1120	706200000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.364.280
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**350.000**
10307	001	1120	706200000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		350.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**4.824.000**
10406	001	1120	706200000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).		4.824.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPO TE**						**9.500.000**
10501	001	1120	706200000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	706200000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**						**500.000**
10701	001	1120	706200000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACION ESCUELA DEL HABITAT Y GENERO).		500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**2.000.000**
10805	001	1120	706200000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**500.000**
19902	001	1120	706200000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).		500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**9.114.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**4.444.000**
20101	001	1120	706200000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000
20102	001	1120	706200000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		158.000
20104	001	1120	706200000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		239.000
20199	001	1120	706200000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		47.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**						**500.000**
20304	001	1120	706200000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**4.170.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

29901	001	1120	706200000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	528.000
29903	001	1120	706200000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.142.000
29904	001	1120	706200000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**31.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**6.500.000**
50103	280	2210	706200000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	706200000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	706200000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**25.000.000**
59903	280	2240	706200000	0	BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**14.200.460**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.659.282**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.659.282**
60103	001	1310	706200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.701.872
60103	001	1310	706200000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	957.410
603	**PRESTACIONES**					**6.541.178**
60301	001	1320	706200000	0	PRESTACIONES LEGALES	3.541.178
60399	001	1320	706200000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	3.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1	Oficialización de políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y ordenamiento territorial.	27.575.422.873	Despachos
2	Asesoría y emisión de criterio, en materia jurídica.	19.696.730.625	Asesoría Jurídica.
3	Suministro de seguridad, objetiva e independiente, sobre la efectividad del control interno, de las operaciones y del cumplimiento de la normativa jurídica, por parte de la administración activa del Ministerio.	19.696.730.625	Unidad de Auditoría Interna.
4	Asesoría técnica e integración de los procesos institucionales, en materia de planificación y evaluación.	11.818.038.375	Unidad de Planificación Institucional.
5	Gestión y desarrollo integral de las Tecnologías de Información y Comunicación, a nivel institucional.	11.818.038.375	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
6	Coordinación general de las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, en apoyo a los despachos y demás dependencias institucionales.	31.514.769.000	Dirección Administrativa Financiera.
7	Gestión y ejecución integral del proceso financiero del Ministerio, incluyendo la identificación, la administración y la asignación de los recursos; con base en la normativa atinente.	23.636.076.750	Departamento Financiero.
8	Gestión integral para la adquisición oportuna de los bienes y servicios, que requiere el Ministerio.	11.818.038.375	Departamento de Proveeduría
9	Gestión integral del recurso humano con que cuenta el Ministerio, de acuerdo con las necesidades y objetivos de la Institución y de las personas servidoras; y según la normativa atinente.	19.696.730.625	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
10	Prestación de los servicios de apoyo a las dependencias del Ministerio, para el desempeño normal de sus funciones.	11.818.038.375	Departamento de Servicios Generales
11	Asesoría para la adecuada gestión documental del Ministerio, en todos los niveles organizacionales, en cumplimiento de la respectiva legislación vigente.	3.939.346.125	Unidad de Archivo Central
12	Prestación de servicios de salud preventivos y asistenciales, en beneficio de todo el personal de la Institución.	3.939.346.125	Servicios Médicos.
	Total del Programa 814	**196.967.306.248**	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

196.967.306.248

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.306.845.386
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	194.660.460.862

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**83**	**0**	**83**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**196.967.306.248**
0	**REMUNERACIONES**					**1.917.468.638**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.038.855.644**
00101	001	1111	706600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.038.855.644
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	706600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**576.850.531**
00301	001	1111	706600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	139.065.021
00302	001	1111	706600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	163.663.882
00303	001	1111	706600000	0	DECIMOTERCER MES	124.173.327
00304	001	1111	706600000	0	SALARIO ESCOLAR	110.877.777
00399	001	1111	706600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.070.524
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**145.911.952**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**138.429.288**
00401	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	138.429.288
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.482.664**
00405	001	1112	706600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.482.664
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**150.850.511**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**83.506.533**

		Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00				
00501	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	83.506.533
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**44.895.985**
00502	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.895.985
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**22.447.993**
00503	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.447.993
1	**SERVICIOS**					**275.759.763**
101	**ALQUILERES**					**161.643.300**
10101	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000
10103	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.954.811
10104	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.319.489
10199	001	1120	706600000	0	OTROS ALQUILERES (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	27.368.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**20.688.280**
10201	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000
10202	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000
10203	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.364.280
10299	001	1120	706600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.264.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**17.268.000**
10301	001	1120	706600000	0	INFORMACIÓN	10.000.000
10304	001	1120	706600000	0	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	706600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS Y USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL).	5.718.000
10307	001	1120	706600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.400.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**9.192.000**
10403	001	1120	706600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	2.000.000
10406	001	1120	706600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	5.824.000
10499	001	1120	706600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.368.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.500.000**
10501	001	1120	706600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

10502	001	1120	706600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**43.507.383**
10601	001	1120	706600000	0	SEGUROS	43.507.383
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.900.000**
10701	001	1120	706600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).	1.900.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**9.460.800**
10805	001	1120	706600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	706600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.210.800
10899	001	1120	706600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109	**IMPUESTOS**					**600.000**
10999	001	1310	706600000	0	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	600.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19902	001	1120	706600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	1.000.000
19905	001	1120	706600000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**14.780.128**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.881.138**
20101	001	1120	706600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.829.138
20102	001	1120	706600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.030.000
20104	001	1120	706600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.022.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**200.000**
20203	001	1120	706600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**904.000**
20302	001	1120	706600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000
20304	001	1120	706600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20399	001	1120	706600000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	389.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**7.794.990**
29901	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.570.000
29902	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	224.990
29903	001	1120	706600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	706600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**202.700.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**115.700.000**
50102	280	2210	706600000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	62.000.000
50103	280	2210	706600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.200.000
50104	280	2210	706600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.000.000
50105	280	2210	706600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.000.000
50106	280	2210	706600000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.000.000
50199	280	2210	706600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**87.000.000**
59903	280	2240	706600000	0	BIENES INTANGIBLES	87.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**98.836.857**

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**29.930.657**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**29.930.657**
60103	001	1310	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.189.325
60103	001	1310	706600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.741.332
603	**PRESTACIONES**					**68.906.200**
60301	001	1320	706600000	0	PRESTACIONES LEGALES	61.906.200
60399	001	1320	706600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	7.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**194.457.760.862**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**194.457.760.862**
70106	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**194.457.760.862**
70106	280	2310	706100000	2000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	5.620.359.922
70106	280	2310	706200000	2010	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	1.422.590.000
70106	280	2310	706600000	2100	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES, SEGÚN ARTÍCULO 6 INCISO C) DE LA LEY 1788 LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)). Céd. Jur.: 4-000-042134	500.000.000
70106	280	2310	710600000	2170	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTICULO 46 INCISO A) DE LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y OPERACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/1986 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-078890	186.914.810.940

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la definición y seguimiento de políticas, planes, lineamientos y acciones en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, renovación urbana, desarrollo urbano orientado al transporte, movilidad activa, gestión ambiental urbana e instrumentos de gestión del suelo.		168.015.713	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) e información geográfica relevante para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión del suelo y vivienda. (Incluye también lo comprendido en el Infraestructura de Datos Espaciales del Sector Vivienda, Hábitat y T		167.398.008	Dirección de Gestión Integrada del Territorio
3 Priorización, asesoría, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, a través de Bono Colectivo, Transferencias de Capital y otros recursos del Estado.		102.539.001	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Ejecución de acciones de asesoría, apoyo y capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial, instrumentos de gestión del suelo y sistemas de información geográfica para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a municipalidades, instituciones públicas y poblaci		179.752.104	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	**815**	**617.704.826**	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

617.704.826

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	576.404.826
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**617.704.826**
0	**REMUNERACIONES**					**364.194.633**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**166.847.548**
00101	001	1111	706600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	166.847.548
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**140.972.098**
00301	001	1111	706600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.142.954
00302	001	1111	706600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.101.760
00303	001	1111	706600000	0	DECIMOTERCER MES	23.528.231
00304	001	1111	706600000	0	SALARIO ESCOLAR	20.806.997
00399	001	1111	706600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.392.156
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**27.718.413**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**26.296.956**
00401	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.296.956
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.421.457**
00405	001	1112	706600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.421.457
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**28.656.574**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**15.863.461**
00501	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.863.461

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**8.528.742**
00502	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		8.528.742
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**4.264.371**
00503	001	1112	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		4.264.371
1	**SERVICIOS**						**190.168.679**
101	**ALQUILERES**						**152.403.519**
10101	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		88.001.000
10103	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.954.811
10104	001	1120	706600000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		8.079.708
10199	001	1120	706600000	0	OTROS ALQUILERES (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).		27.368.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**19.384.280**
10201	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		720.000
10202	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.300.000
10204	001	1120	706600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.364.280
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**350.000**
10307	001	1120	706600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		350.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**4.824.000**
10406	001	1120	706600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).		4.824.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPO TE**						**9.500.000**
10501	001	1120	706600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	706600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**						**1.206.880**
10701	001	1120	706600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).		1.206.880
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**2.000.000**
10805	001	1120	706600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**500.000**
19902	001	1120	706600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).		500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**9.486.175**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**4.387.000**
20101	001	1120	706600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000
20102	001	1120	706600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		77.000
20104	001	1120	706600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		239.000
20199	001	1120	706600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		71.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**						**100.000**
20304	001	1120	706600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**250.000**
20401	001	1120	706600000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**4.749.175**
29901	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.020.000
29902	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	116.175
29903	001	1120	706600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	546.000
29904	001	1120	706600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
29906	001	1120	706600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	499.000
29999	001	1120	706600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.000
5	**BIENES DURADEROS**					**41.300.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**8.300.000**
50103	280	2210	706600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.800.000
50104	280	2210	706600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	706600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50199	280	2210	706600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**33.000.000**
59903	280	2240	706600000	0	BIENES INTANGIBLES	33.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.555.339**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.685.829**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.685.829**
60103	001	1310	706600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.975.100
60103	001	1310	706600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	710.729
603	**PRESTACIONES**					**6.869.510**
60301	001	1320	706600000	0	PRESTACIONES LEGALES	4.369.510
60399	001	1320	706600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.999.895.000	59,94%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	4.678.105.000	40,06%
Totales	**11.678.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.457.426.046**	**2.172.830.538**	**2.027.691.200**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200
70113	ASUNTOS EXTERIORES	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**8.469.456.127**	**10.311.541.336**	**9.650.308.800**
7041	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	8.469.456.127	10.311.541.336	9.650.308.800
70411	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	8.469.456.127	10.311.541.336	9.650.308.800
7041100	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	8.469.456.127	10.311.541.336	9.650.308.800

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.474.034.380**	**10.668.862.209**	**11.501.520.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	4.963.770.727	8.417.918.667	9.332.009.704
111	REMUNERACIONES	2.459.943.095	2.671.856.782	3.005.176.347
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.051.247.062	2.222.314.809	2.491.302.312
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	408.696.033	449.541.973	513.874.035
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.503.827.632	5.746.061.885	6.326.833.357
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	2.510.263.653	2.250.943.542	2.169.510.296
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.937.023	37.513.004	46.219.096
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.900.584	40.600.000	95.600.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**3.452.847.793**	**1.815.509.665**	**176.480.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	3.374.449.545	1.553.016.389	0
2110	EDIFICACIONES	3.374.449.545	1.553.016.389	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	78.398.248	262.493.276	176.480.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.282.370	86.920.000	59.280.000
2240	INTANGIBLES	50.115.878	175.573.276	117.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.459.943.095**	**2.671.856.782**	**3.005.176.347**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.459.943.095	2.671.856.782	3.005.176.347
1	**SERVICIOS**	**2.461.499.859**	**5.654.089.135**	**6.245.043.357**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.461.499.859	5.654.089.135	6.245.043.357
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**42.450.748**	**92.172.750**	**81.940.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	42.450.748	92.172.750	81.940.000
5	**BIENES DURADEROS**	**3.452.847.793**	**1.815.509.665**	**176.480.000**

001	INGRESOS CORRIENTES	1.032.190.226	76.269.665	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.420.657.567	1.739.240.000	176.480.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.510.140.678**	**2.250.743.542**	**2.169.360.296**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.510.140.678	2.250.743.542	2.169.360.296

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	10.926.882.173	12.484.371.874	11.678.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	2.459.943.095	2.671.856.782	3.005.176.347
1	SERVICIOS	2.461.499.859	5.654.089.135	6.245.043.357
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.450.748	92.172.750	81.940.000
5	BIENES DURADEROS	3.452.847.793	1.815.509.665	176.480.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.510.140.678	2.250.743.542	2.169.360.296
TOTAL REGIÓN:	**0**	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
792	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**4.039.394.321**	**6.930.773.000**	**6.999.895.000**
796	**POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA**	**4.545.228.533**	**5.477.329.209**	**4.678.105.000**
797	**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA**	**2.342.259.319**	**76.269.665**	**0**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	62	37	0	0	99
01	SUPERIOR	2	0	0	0	2
02	EJECUTIVO	1	0	0	0	1
03	ADMINISTRATIVO	0	4	0	0	4
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	23	0	0	76
05	TECNICO	3	6	0	0	9
09	DE SERVICIO	3	4	0	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.859.520.689**	**1.145.655.658**	**3.005.176.347**

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.545.605.412	439.196.335	1.984.801.747
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000	0	6.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	75.648.732	75.648.732
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	101.907.480	101.907.480
00303	DECIMOTERCER MES	187.847.486	0	187.847.486
00304	SALARIO ESCOLAR	120.067.791	0	120.067.791
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	15.029.076	15.029.076
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	213.069.571	213.069.571
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.517.274	11.517.274
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	128.532.779	128.532.779
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	69.103.645	69.103.645
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	34.551.823	34.551.823
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	57.098.943	57.098.943

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	8.506.224.606	10.745.131.874	11.501.520.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.506.224.606	10.745.131.874	11.501.520.000
	FINANCIAMIENTO	2.420.657.567	1.739.240.000	176.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.420.657.567	1.739.240.000	176.480.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**10.926.882.173**	**12.484.371.874**	**11.678.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.459.943.095**	**2.671.856.782**	**3.005.176.347**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.565.640.371	1.725.956.694	1.984.801.747
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.520.367.014	1.629.170.502	1.984.801.747
00103	SERVICIOS ESPECIALES	45.273.357	96.786.192	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.460.171	5.000.000	6.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.460.171	5.000.000	6.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	481.146.520	491.358.115	500.500.565
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	96.300.845	76.900.212	75.648.732
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	129.620.511	130.315.119	101.907.480
00303	DECIMOTERCER MES	152.530.889	169.649.677	187.847.486
00304	SALARIO ESCOLAR	86.304.237	96.613.689	120.067.791
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.390.038	17.879.418	15.029.076
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.194.696	199.891.100	224.586.845
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.905.112	189.640.274	213.069.571

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.289.584	10.250.826	11.517.274
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	227.501.337	249.650.873	289.287.190
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	100.723.112	111.118.950	128.532.779
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.737.427	61.504.954	69.103.645
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	27.868.768	30.752.477	34.551.823
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	43.172.030	46.274.492	57.098.943
1	**SERVICIOS**	**2.461.499.859**	**5.654.089.135**	**6.245.043.357**
101	ALQUILERES	506.001.058	597.372.183	597.300.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	431.183.054	435.000.000	435.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.565.111	54.372.183	54.300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	66.252.893	108.000.000	108.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	222.335.901	566.148.320	710.110.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.475.792	70.500.000	86.900.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.630.228	334.425.776	416.360.000
10203	SERVICIO DE CORREO	19.662	150.000	150.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.922.239	159.072.544	204.700.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.287.980	2.000.000	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.759.367	12.520.000	37.820.000
10301	INFORMACIÓN	4.349.245	8.000.000	31.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.560	20.000	20.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.402.562	4.500.000	6.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.195.882.671	3.610.129.024	3.898.965.713
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.004.000.000	238.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	8.498.010	10.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	888.640.866	856.133.044	569.632.695
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	298.743.795	1.739.995.980	3.090.833.018
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	69.997.283	136.811.926	138.300.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.286.532	1.800.000	1.300.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.920.400	10.011.926	12.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	39.359.092	65.000.000	65.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.431.259	60.000.000	60.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41.058.049	96.354.412	100.700.000
10601	SEGUROS	41.058.049	96.354.412	100.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.254.289	15.650.000	15.650.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.356.855	12.500.000	12.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.897.434	3.150.000	3.150.000

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	75.041.782	201.903.270	329.292.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.526.137	62.383.280	72.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.535.301	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.835.977	7.000.000	4.200.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.150.000	3.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	206.339	1.700.000	11.892.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.398.071	126.634.689	234.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.258	500.000	3.200.000
109	IMPUESTOS	122.975	200.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	122.975	200.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	340.046.484	417.000.000	416.755.644
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	340.046.484	417.000.000	416.755.644
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**42.450.748**	**92.172.750**	**81.940.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.354.601	25.100.000	25.025.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.359.636	22.500.000	22.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	994.965	2.600.000	2.525.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	499.044	1.100.000	1.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	499.044	1.100.000	1.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0	2.620.000	1.360.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	2.620.000	1.360.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	283.749	1.010.000	530.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	510.000	30.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	283.749	500.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.313.354	62.342.750	53.825.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	181.226	870.000	475.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1.920.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	696.719	1.400.000	1.820.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	33.341.557	43.612.750	49.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	12.290.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	93.852	2.250.000	2.530.000
5	**BIENES DURADEROS**	**3.452.847.793**	**1.815.509.665**	**176.480.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28.282.370	86.920.000	59.280.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	7.000.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.612.681	0	5.080.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	25.198.407	42.120.000	26.400.000

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	5.700.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	471.282	32.100.000	27.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.374.449.545	1.553.016.389	0
50201	EDIFICIOS	3.374.449.545	1.553.016.389	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50.115.878	175.573.276	117.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	50.115.878	175.573.276	117.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.510.140.678**	**2.250.743.542**	**2.169.360.296**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.814.048	37.313.004	46.069.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.814.048	37.313.004	46.069.096
603	PRESTACIONES	18.900.584	40.500.000	94.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	10.074.682	21.000.000	75.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.825.902	19.500.000	19.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	100.000	1.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	100.000	1.100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.457.426.046	2.172.830.538	2.027.691.200

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.545.605.412
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e) (SC)	4.531.500	54.378.000
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e) (SC)	3.334.760	40.017.120
9700	00101	2 NEGOCIADOR OCDE a 2.945.210 Cls c/u (e) (SC)	5.890.420	70.685.040
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SG)	2.411.376	28.936.512
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	4.073.764	48.885.168
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
9667	00101	12 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.670.168 Cls c/u (e) (SC)	20.042.016	240.504.192
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e) (SC)	1.663.140	19.957.680
11731	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	15.984.500	191.814.000
9662	00101	4 NEGOC. COMERC. OMC a 1.489.830 Cls c/u (e) (SC)	5.959.320	71.511.840
9666	00101	9 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.445.600 Cls c/u (e) (SC)	13.010.400	156.124.800
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
1630	00101	2 ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.206.280 Cls c/u (e) (SC)	2.412.560	28.950.720
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	2.411.376	28.936.512
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	2.387.400	28.648.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.055.845 Cls c/u (e) (SC)	8.446.760	101.361.120
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SG)	972.771	11.673.252
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	3.617.064	43.404.768
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	895.400	10.744.800
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	842.950	10.115.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 787.000 Cls c/u (e) (SC)	1.574.000	18.888.000
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	2.342.871	28.114.452
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	1.461.440	17.537.280
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	707.250	8.487.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SC)	625.400	7.504.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SC)	622.100	7.465.200
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	1.644.120	19.729.440
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SC)	534.050	6.408.600
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e) (SC)	469.100	5.629.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	812.926	9.755.112
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	388.195	4.658.340
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	369.927	4.439.124
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SC)	362.450	4.349.400
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	307.500	3.690.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	287.000	3.444.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		600.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		4.080.000
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		403.232.221
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		15.029.076
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		38.207.430
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		63.700.050
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		75.648.732
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		438.459
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		30.845.655
			Total Título:		**2.177.387.035**

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar, de forma transparente y eficiente, procesos de asesoría y actividades relacionadas con la gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, documentales, tecnológicos y de comunicación; necesarios para la ejecución de las labores sustantivas de la institución.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	489.992.650	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.329.980.050	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	909.986.350	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	279.995.800	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	349.994.750	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	349.994.750	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	349.994.750	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.099.968.500	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	489.992.650	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	139.997.900	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	209.996.850	PRENSA.
Total del Programa 792	**6.999.895.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.999.895.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.940.915.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.980.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**6.999.895.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.388.300.338**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**766.977.798**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢124.295.472,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	766.977.798
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.000.000**
00201	001	1111	704110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**351.625.247**
00301	001	1111	704110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.648.732
00302	001	1111	704110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	101.907.480
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢9.633.742,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	82.755.592
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢8.892.957,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	76.284.367
00399	001	1111	704110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.029.076
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**101.580.126**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**96.370.889**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢12.319.930,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	96.370.889
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.209.237**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL B.P.D.C. SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢665.942,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.209.237
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**162.117.167**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**58.135.088**
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢7.431.914,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.135.088
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**31.255.424**
00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢3.995.653,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.255.424
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**15.627.712**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢1.997.826,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.627.712
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**57.098.943**
00505	001	1112	704110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL COMEX (ASECOMEX), SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984. INCLUYE ¢7.098.943,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 3-002-472723	57.098.943
1	**SERVICIOS**					**5.410.837.713**
101	**ALQUILERES**					**489.300.000**
10101	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	435.000.000
10102	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	54.300.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**710.110.000**
10201	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	86.900.000
10202	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢20.823.193,00 PARA EL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	416.360.000
10203	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	704110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢184.700.000,00 PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INTERNET DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	204.700.000
10299	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢2.000.000,00 PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	2.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**30.020.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	704110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.660.465.713**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

10406	001	1120	704110000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA, ASI COMO LOS CONTRATOS POR CONCEPTO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y LA ROTULACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CENTRO DE CONTROL FRONTERIZO DE PEÑAS BLANCAS).	569.632.695
10499	001	1120	704110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ENTRE OTROS. ASIMISMO INCLUYE LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, TANTO DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS COMO DEL CENTRO DE CONTROL FRONTERIZO DE PEÑAS BLANCAS).	3.090.833.018
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**88.000.000**
10501	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	45.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	35.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**95.000.000**
10601	001	1120	704110000	0	SEGUROS (SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO Y PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, INCLUYE ¢82.000.000,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	95.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**8.500.000**
10701	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES).	5.500.000
10702	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**329.292.000**
10801	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72.300.000
10805	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.200.000
10806	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.700.000
10807	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.892.000
10808	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	234.000.000
10899	001	1120	704110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.200.000
109	**IMPUESTOS**					**150.000**
10999	001	1310	704110000	0	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**78.940.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**24.025.000**
20101	001	1120	704110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.500.000
20104	001	1120	704110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.525.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	704110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.360.000**
20304	001	1120	704110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.360.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**530.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

20401	001	1120	704110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.000
20402	001	1120	704110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**52.525.000**
29901	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	475.000
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.520.000
29905	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	48.000.000
29999	001	1120	704110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.530.000
5	**BIENES DURADEROS**					**58.980.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**58.780.000**
50104	280	2210	704110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.080.000
50105	280	2210	704110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	26.400.000
50199	280	2210	704110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	27.300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**200.000**
59903	280	2240	704110000	0	BIENES INTANGIBLES	200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**62.836.949**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**20.836.949**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**20.836.949**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢2.330.798,00 PARA ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.232.330
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢332.971,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.604.619
603	**PRESTACIONES**					**41.000.000**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY No. 9154, INCLUYE ¢1.000.000,00 RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154).	16.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	704110000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR).	1.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Atraer (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 AUMENTAR LA INSERCIÓN DE COSTA RICA EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, MEDIANTE EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA PARA EL DESARROLLO NACIONAL.		4.678.105.000	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa	**796**	**4.678.105.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.678.105.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.560.605.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**43**	**0**	**43**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**4.678.105.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.616.876.009**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.217.823.949**
00101	001	1111	704110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.217.823.949
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**148.875.318**
00303	001	1111	704110000	0	DECIMOTERCER MES	105.091.894
00304	001	1111	704110000	0	SALARIO ESCOLAR	43.783.424
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**123.006.719**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**116.698.682**
00401	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	116.698.682
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.308.037**
00405	001	1112	704110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.308.037
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**127.170.023**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**70.397.691**
00501	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.397.691
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**37.848.221**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

00502	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.848.221
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**18.924.111**
00503	001	1112	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.924.111
1	**SERVICIOS**					**834.205.644**
101	**ALQUILERES**					**108.000.000**
10103	001	1120	704110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	108.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.800.000**
10301	001	1120	704110000	0	INFORMACIÓN	1.800.000
10306	001	1120	704110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**238.500.000**
10402	001	1120	704110000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA Y PARA OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS).	238.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**50.300.000**
10501	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10503	001	1120	704110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	704110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.700.000**
10601	001	1120	704110000	0	SEGUROS	5.700.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**7.150.000**
10701	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, EN TEMAS INHERENTES A LAS LABORES DIARIAS).	7.000.000
10702	001	1120	704110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**416.755.644**
19903	001	1120	704110000	0	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	416.755.644
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20104	001	1120	704110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**700.000**
20203	001	1120	704110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	700.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.300.000**
29903	001	1120	704110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	704110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**117.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**500.000**
50199	280	2210	704110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**117.000.000**
59903	280	2240	704110000	0	BIENES INTANGIBLES	117.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.106.523.347**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.232.147**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.232.147**
60103	001	1310	704110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.078.129
60103	001	1310	704110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.154.018
603	**PRESTACIONES**					**53.500.000**
60301	001	1320	704110000	0	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	704110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**100.000**
60601	001	1320	704110000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR).	100.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.027.691.200**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.027.691.200**
60701	001	1330	701130000	2000	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS DE PARTICIPACIÓN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No. 7475 ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA O.M.C., DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-084250	119.858.200
60701	001	1330	701130000	2020	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS DE PARTICIPACIÓN Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26 INCISO I), 32 Y 35 DE LA LEY No. 7502, PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA DEL 03 DE MAYO DE 1995 Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6 INCISO E), 8 INCISO E, 14 INCISOS 2 Y 27, TODOS LOS ARTÍCULOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, PUBLICA RESOLUCIÓN Nº 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 106-2003 COMIECO XXVI)). Céd. Jur.: 3-003-045703	310.133.000

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

60701	001	1330	701130000	2030	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA EL PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJE COMERCIAL, SEGÚN LEY No. 7332 DEL 30 DE MARZO DE 1993 CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS). Céd. Jur.: 2-100-084250	212.000.000
60701	001	1330	701130000	2050	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANTE LA OCDE Y LO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS A FIN DE CUBRIR LA CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY No. 9981, CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, RED DE EXPERTOS EN SEMICONDUCTORES, PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCDE-LAC, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS NECESARIOS DE PAGAR A LA ORGANIZACIÓN. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 7638, CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y DE LA PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR, Y SUS REFORMAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996 Y EL DECRETO No. 37983-COMEX-MP). Céd. Jur.: 2-100-084250	1.385.700.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como ente asesor de la Presidencia de la República, mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	3.975.692.063	19,43%
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1.937.051.013	9,47%
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	834.507.641	4,08%
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	285.861.801	1,40%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	552.374.503	2,70%
TRANSFERENCIAS	7.295.000.000	35,65%
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	5.584.912.979	27,29%
Totales	**20.465.400.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.

PP-217-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	30.700.000	0	0
70113	ASUNTOS EXTERIORES	30.700.000	0	0
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	30.700.000	0	0
7013	SERVICIOS GENERALES	18.253.269.888	18.885.700.000	20.465.400.000
70131	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
7013100	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
70132	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021
7013200	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**17.811.713.048**	**18.642.723.288**	**20.263.700.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	10.170.431.930	11.067.450.519	12.648.265.037
111	REMUNERACIONES	8.977.910.571	9.757.585.002	10.257.828.511
1111	SUELDOS Y SALARIOS	7.404.569.676	8.067.174.287	8.400.828.068
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.573.340.895	1.690.410.715	1.857.000.443
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.192.521.359	1.309.865.517	2.390.436.526
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.641.281.118	7.575.272.769	7.615.434.963
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.560.863.078	7.481.301.238	7.451.095.411
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	49.718.040	93.971.531	104.798.213
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.700.000	0	59.541.339
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**472.256.840**	**242.976.712**	**201.700.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	472.256.840	242.976.712	201.700.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	338.559.012	20.200.000	9.200.000
2240	INTANGIBLES	133.697.828	222.776.712	192.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**8.977.910.571**	**9.757.585.002**	**10.257.828.511**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.977.910.571	9.757.585.002	10.257.828.511
1	**SERVICIOS**	**1.172.566.962**	**1.291.943.816**	**2.357.780.253**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.172.566.962	1.291.943.816	2.357.780.253
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**19.954.397**	**18.721.701**	**33.656.273**
001	INGRESOS CORRIENTES	19.954.397	18.721.701	33.656.273
5	**BIENES DURADEROS**	**472.256.840**	**242.976.712**	**201.700.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	472.256.840	242.976.712	201.700.000

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.641.281.118**	**7.574.472.769**	**7.614.434.963**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.641.281.118	7.574.472.769	7.614.434.963

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	18.283.969.888	18.885.700.000	20.465.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	8.977.910.571	9.757.585.002	10.257.828.511
1	SERVICIOS	1.172.566.962	1.291.943.816	2.357.780.253
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.954.397	18.721.701	33.656.273
5	BIENES DURADEROS	472.256.840	242.976.712	201.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.641.281.118	7.574.472.769	7.614.434.963
TOTAL REGIÓN:	**0**	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
856	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**2.604.675.093**	**2.921.113.747**	**3.975.692.063**
857	**PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO**	**1.792.437.368**	**1.829.322.441**	**1.937.051.013**
858	**SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**	**700.511.586**	**811.573.796**	**834.507.641**
859	**GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**289.155.880**	**278.604.054**	**285.861.801**
860	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**	**525.773.582**	**510.472.662**	**552.374.503**
861	**TRANSFERENCIAS**	**7.438.233.121**	**7.345.000.000**	**7.295.000.000**
862	**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**	**4.933.183.258**	**5.189.613.300**	**5.584.912.979**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	251	158	0	0	409
01	SUPERIOR	1	1	0	0	2
02	EJECUTIVO	3	2	0	0	5
03	ADMINISTRATIVO	22	18	0	0	40
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	197	116	0	0	313
05	TECNICO	11	14	0	0	25
09	DE SERVICIO	17	7	0	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**6.014.480.248**	**4.243.348.263**	**10.257.828.511**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.811.145.180	260.545.547	5.071.690.727
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.500.000	0	5.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	828.569.471	828.569.471
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.038.630.142	1.038.630.142
00303	DECIMOTERCER MES	646.057.557	0	646.057.557
00304	SALARIO ESCOLAR	551.777.511	0	551.777.511
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	258.602.660	258.602.660
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	717.316.275	717.316.275
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	38.773.852	38.773.852
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	432.716.196	432.716.196
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	232.643.116	232.643.116
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	116.321.558	116.321.558
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	319.229.446	319.229.446

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
	RECURSOS INTERNOS	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
	INGRESOS CORRIENTES	17.811.713.048	18.642.723.288	20.263.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	17.811.713.048	18.642.723.288	20.263.700.000
	FINANCIAMIENTO	472.256.840	242.976.712	201.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	472.256.840	242.976.712	201.700.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**18.283.969.888**	**18.885.700.000**	**20.465.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**8.977.910.571**	**9.757.585.002**	**10.257.828.511**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.522.596.509	4.443.793.238	5.071.690.727
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.522.596.509	4.443.793.238	5.071.690.727
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.303.656	5.000.000	5.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.303.656	5.000.000	5.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.880.669.511	3.618.381.049	3.323.637.341
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.025.312.393	947.968.259	828.569.471
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.456.246.585	1.215.932.437	1.038.630.142
00303	DECIMOTERCER MES	567.917.750	621.371.312	646.057.557
00304	SALARIO ESCOLAR	512.453.242	531.378.074	551.777.511

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	318.739.541	301.730.967	258.602.660
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	657.252.618	725.899.490	756.090.127
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	623.563.102	688.673.876	717.316.275
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.689.516	37.225.614	38.773.852
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	916.088.277	964.511.225	1.100.910.316
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	365.322.401	403.525.665	432.716.196
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	202.137.346	223.353.689	232.643.116
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	101.068.616	111.676.845	116.321.558
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	247.559.914	225.955.026	319.229.446
1	**SERVICIOS**	**1.172.566.962**	**1.291.943.816**	**2.357.780.253**
101	ALQUILERES	741.485.218	777.242.200	782.377.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	641.642.027	672.842.200	678.317.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.923.380	7.900.000	7.560.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	92.919.811	96.500.000	96.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	189.535.539	185.028.179	200.928.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.045.148	11.700.000	10.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.435.477	50.200.000	47.900.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	50.000	0
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	136.787.669	118.636.579	141.388.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	267.245	4.441.600	1.140.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	62.288.758	115.862.000	1.153.435.000
10301	INFORMACIÓN	2.333.563	4.050.000	4.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.019.400	1.200.000	1.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.936.034	11.262.000	12.325.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	49.999.761	99.350.000	1.135.810.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	118.682.705	114.450.000	117.632.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	52.553.348	50.000.000	50.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	64.650.500	62.600.000	63.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.478.857	1.850.000	4.632.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.192.696	11.750.000	12.400.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	174.746	400.000	400.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.966.500	7.350.000	8.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	2.000.000	2.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	51.450	2.000.000	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38.808.572	42.700.000	43.900.000

10601	SEGUROS	38.808.572	42.700.000	43.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150.000	2.500.000	4.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	150.000	2.500.000	4.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.423.474	40.861.437	40.808.253
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	18.179.437	4.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.368.566	7.500.000	10.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	72.643	800.000	800.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.787.340	13.182.000	25.008.253
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	194.925	1.200.000	500.000
109	IMPUESTOS	0	800.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	800.000	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	750.000	800.000
19905	DEDUCIBLES	0	750.000	800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**19.954.397**	**18.721.701**	**33.656.273**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.660.538	8.475.000	11.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.735.241	5.500.000	8.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.094.111	2.000.000	2.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	831.186	600.000	1.100.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	375.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	491.119	350.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	491.119	350.000	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	790.096	600.000	2.700.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	0	500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	790.096	600.000	2.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.977.348	2.970.000	6.935.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.999	350.000	2.310.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.927.349	2.620.000	4.625.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.035.296	6.326.701	12.421.273
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	697.425	450.000	1.500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.139.388	1.650.000	1.750.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.267.132	500.000	1.950.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	949.200	0	1.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.862.461	3.325.000	5.025.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	86.380	0	0

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	301.701	585.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.310	100.000	111.273
5	**BIENES DURADEROS**	**472.256.840**	**242.976.712**	**201.700.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	338.559.012	20.200.000	9.200.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.884.726	700.000	500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.229.815	7.700.000	1.700.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	316.582.185	700.000	200.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.533.872	3.000.000	1.300.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.328.414	8.100.000	5.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	133.697.828	222.776.712	192.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	133.697.828	222.776.712	192.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.641.281.118**	**7.574.472.769**	**7.614.434.963**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.560.863.078	7.480.501.238	7.450.095.411
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.560.863.078	7.480.501.238	7.450.095.411
603	PRESTACIONES	49.718.040	88.971.531	102.798.213
60301	PRESTACIONES LEGALES	26.873.498	54.559.500	62.598.213
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.844.542	34.412.031	40.200.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	5.000.000	2.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	5.000.000	2.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.700.000	0	59.541.339
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.700.000	0	59.541.339

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			4.811.145.180
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	15.710.480	188.525.760
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.804.138	33.649.656
4389	00101	1	DIRECTOR DEL AREA DEL DESARROLLO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4627	00101	1	DIRECTOR DE PLANIFICACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
2165	00101	1	AUDITOR INTERNO 1 (e) (SG)	2.566.654	30.799.848
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	17.135.384	205.624.608
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.169.325	26.031.900
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SG)	2.146.490	25.757.880
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	4.073.764	48.885.168
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.020.670 Cls c/u (e) (SG)	4.041.340	48.496.080
5012	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (e) (SC)	1.874.000	22.488.000
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
11731	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	20.597.170	247.166.040
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	5.274.885	63.298.620
13911	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL (e) (SC)	1.680.000	20.160.000
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11730	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	14.427.153	173.125.836
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11731	00101	20	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	31.969.000	383.628.000
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	13.317.372	159.808.464
10481	00101	1	OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
11730	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	18.605.958	223.271.496
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.274.193	15.290.316
11729	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	8.439.816	101.277.792
5985	00101	7	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	8.355.900	100.270.800
1085	00101	4	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	4.548.732	54.584.784
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11728	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	7.234.128	86.809.536

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	24	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	21.489.600	257.875.200
11732	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	3.371.800	40.461.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	6.247.656	74.971.872
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11731	00101	90	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	69.070.500	828.846.000
5521	00101	1	ENFERMERA 1 (SC)	715.284	8.583.408
11730	00101	48	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	33.948.000	407.376.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
15086	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.904.439	22.853.268
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SG)	561.741	6.740.892
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	552.607	6.631.284
13200	00101	10	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	5.480.400	65.764.800
11728	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.670.250	32.043.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
10616	00101	4	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	1.936.408	23.236.896
15087	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	2.215.000	26.580.000
15334	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2 (SC)	443.000	5.316.000
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	438.432	5.261.184
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e) (SC)	411.050	4.932.600
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	1.625.852	19.510.224
10615	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	1.205.688	14.468.256
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	388.195	4.658.340
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	381.750	4.581.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
13200	00101	15	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	5.273.250	63.279.000
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	351.550	4.218.600
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	343.950	4.127.400
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
10615	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	1.564.000	18.768.000
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	1.537.500	18.450.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	615.000	7.380.000
9601	00101	9	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	2.715.750	32.589.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	287.000	3.444.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.319
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		22.119.821
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		241.806.284
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.677.544
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		431.135.302
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.378.268
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		607.494.840
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		828.569.471
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		6.577.200
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		492.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		231.723.207
				Total Título:	**7.197.493.000**

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 856

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

El Centro Gestor Actividades Centrales, dirige, coordina y brinda apoyo político, técnico-administrativo y presupuestario a las unidades organizacionales de Mideplan, para fortalecer su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.	Gestión de la planificación institucional.	Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2026	**2027**	**2028**	
	Meta cumplida.	279,00	ND	ND	

Fuente de Datos: Mideplan, Despacho Ministerial, Unidad de Planificación Institucional mediante el Plan de Trabajo Institucional , publicado en web en https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/transparencia/planes-institucionales/planificacion-programacion-presupuesto-y-seguimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la gestión de la planificación institucional.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
88,05	98,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Despacho Ministerial, Unidad de Planificación Institucional mediante el Plan de Trabajo Institucional , publicado en web en https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/transparencia/planes-institucionales/planificacion-programacion-presupuesto-y-seguimiento.

Supuestos: Se puedan presentar factores que inciden en el porcentaje de cumplimiento de metas - indicadores, como lo son: aplicación de directrices presidenciales, lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto; así como, la variación en la estimación de recursos, que podrían provocar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Notas Técnicas: Meta alcanzada: Comprende los resultados alcanzados en el año programado (anual), a través de las acciones concretas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR DE MIDEPLAN.		556.596.889	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
2 APOYO A DIRECCIÓN SUPERIOR.		1.152.950.698	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.		2.266.144.476	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	**856**	**3.975.692.063**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.975.692.063

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	3.911.692.063
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**83**	**0**	**83**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**3.975.692.063**
0	**REMUNERACIONES**					**1.896.464.903**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**959.218.586**
00101	001	1111	701320000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	959.218.586
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	701320000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**578.341.419**
00301	001	1111	701320000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	150.434.640
00302	001	1111	701320000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.021.990
00303	001	1111	701320000	0	DECIMOTERCER MES	118.383.964
00304	001	1111	701320000	0	SALARIO ESCOLAR	109.127.041
00399	001	1111	701320000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.373.784
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**138.564.667**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**131.458.787**
00401	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	131.458.787
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.105.880**
00405	001	1112	701320000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.105.880
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**218.340.231**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**79.301.625**

		Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00				
00501	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	79.301.625
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**42.635.282**
00502	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.635.282
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**21.317.641**
00503	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.317.641
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**75.085.683**
00505	001	1112	701320000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-490951	75.085.683
1	**SERVICIOS**					**1.882.975.253**
101	**ALQUILERES**					**511.652.000**
10101	001	1120	701320000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	414.152.000
10102	001	1120	701320000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10103	001	1120	701320000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	96.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**133.330.000**
10201	001	1120	701320000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	701320000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10204	001	1120	701320000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	110.000.000
10299	001	1120	701320000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	330.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.148.110.000**
10301	001	1120	701320000	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	701320000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.300.000
10306	001	1120	701320000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.000.000
10307	001	1120	701320000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.135.810.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**37.800.000**
10406	001	1120	701320000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL, REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES).	37.000.000
10499	001	1120	701320000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	800.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**7.250.000**
10501	001	1120	701320000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	701320000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	701320000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

10504	001	1120	701320000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**25.000.000**
10601	001	1120	701320000	0	SEGUROS	25.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**18.333.253**
10805	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10807	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.833.253
109	**IMPUESTOS**					**1.000.000**
10999	001	1310	701320000	0	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**500.000**
19905	001	1120	701320000	0	DEDUCIBLES	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**20.845.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.100.000**
20101	001	1120	701320000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000
20102	001	1120	701320000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	701320000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	701320000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**6.375.000**
20401	001	1120	701320000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.250.000
20402	001	1120	701320000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.125.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.870.000**
29901	001	1120	701320000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29902	001	1120	701320000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	701320000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	450.000
29904	001	1120	701320000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	701320000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.825.000
29907	001	1120	701320000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	585.000
29999	001	1120	701320000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000
5	**BIENES DURADEROS**					**64.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.500.000**
50199	280	2210	701320000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**58.500.000**
59903	280	2240	701320000	0	BIENES INTANGIBLES	58.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**111.406.907**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**28.423.521**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**28.423.521**
60103	001	1310	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.870.581
60103	001	1310	701320000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.552.940

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

603	**PRESTACIONES**					**23.442.047**
60301	001	1320	701320000	0	PRESTACIONES LEGALES	17.242.047
60399	001	1320	701320000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.200.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**59.541.339**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**59.541.339**
60701	001	1330	701320000	2150	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. (CLAD) (CUOTA ANUAL AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. ART. 1 DE LA LEY No. 6352 DEL 5/09/79 Y ART. 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD). Céd. Jur.: 2-100-045230	28.841.339
60701	001	1330	701320000	2200	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE) (SEGÚN LA LEY 9981 Y MEDIANTE ACUERDO EJECUTVO 43007 DEL 21 DE MAYO DEL 2021 SE RATIFICA EL INGRESO DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Céd. Jur.: 2-100-045230	30.700.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 857

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MISIÓN:

El Centro Gestor Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo, asegura el proceso de planificación del desarrollo nacional, regional y sectorial, en los horizontes de corto, mediano y largo plazo, mediante investigación diagnóstica, prospectiva, de la programación, del seguimiento y la evaluación, en beneficio de la toma de decisiones públicas y del bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Gestión de nuevas intervenciones públicas.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asesoría brindada en nuevas intervenciones públicas.	5,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo, registrado en la web en https://www.mideplan.go.cr/politicas-publicas.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Documento de Investigación (boletines, infogramas, estudios).	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Documento emitido.	11,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo, publicado en web en https://www.mideplan.go.cr/estudios-e-investigaciones.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2027-2030.	Instituciones y Ciudadanía costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Documento publicado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo y sitio web disponible para el nuevo PND 2027-2030.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Articulación de la Gobernanza.	Instituciones Públicas, Instancias de participación multiactor

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asesoría brindada en la gestión de la gobernanza.	100,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Planificación Regional, registros administrativos.

Supuestos: El cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza tiene una relación directa con los recursos humanos y financieros asignados al Área Planificación Regional para sus labores.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Informe de seguimiento.	Instituciones Públicas

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028

	Informe elaborado.	4,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Evaluación y Seguimiento, página web:
https://www.mideplan.go.cr/informes-evaluacion-seguimiento-PND

https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/transparencia/Comisiones-y-Normativa-Interna/comision-hacienda-mideplan

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Agenda Nacional de Evaluaciones.	Instituciones Públicas

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Agenda elaborada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Evaluación y Seguimiento, página web:
https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de nuevas solicitudes atendidas en asesoría de intervenciones públicas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo, registrado en la web en https://www.mideplan.go.cr/politicas-publicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos emitidos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo, publicado en web en https://www.mideplan.go.cr/estudios-e-investigaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del PND 2027-2030.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Análisis del Desarrollo y sitio web disponible para el nuevo PND 2027-2030.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Evaluación y Seguimiento, publicados en dos páginas web:
https://www.mideplan.go.cr/informes-evaluacion-seguimiento-PND
https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/transparencia/Comisiones-y-Normativa-Interna/comision-hacienda-mideplan.

Supuestos: El cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza tiene una relación directa con los recursos humanos y financieros asignados al APR para sus labores .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de seguimiento realizados.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Evaluación y Seguimiento. Publicados en dos páginas web:
https://www.mideplan.go.cr/informes-evaluacion-seguimiento-PND
https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/transparencia/Comisiones-y-Normativa-Interna/comision-hacienda-mideplan

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Nacional de evaluaciones.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Evaluación y Seguimiento, publicado en página web:
https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.02.	Gestión	Calidad	Promedio de la Calidad de los Informes de Evaluación.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
86,60	85,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Evaluación y Seguimiento. Registros administrativos UEV.

Notas Técnicas: Este indicador recopila información sobre la calidad promedio que tienen los informes finales de evaluación dentro de la ANE.
La calidad de los informes finales de evaluación se define como la satisfacción del siguiente conjunto de criterios de valoración, a saber:
1. Claridad del informe, 2. Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación, 3. Fiabilidad de los datos, 4. Solidez del análisis, 5. Credibilidad de los hallazgos, 6. Validez de las conclusiones y 7. Utilidad de las recomendaciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		658.597.344	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
2 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL.		755.449.895	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.		523.003.774	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
Total del Programa	**857**	**1.937.051.013**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.937.051.013

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	1.937.051.013

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**69**	**0**	**69**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.937.051.013**
0	**REMUNERACIONES**					**1.797.466.943**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**857.748.189**
00101	001	1111	701320000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	857.748.189
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**600.943.293**
00301	001	1111	701320000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.633.388
00302	001	1111	701320000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	188.519.030
00303	001	1111	701320000	0	DECIMOTERCER MES	112.207.017
00304	001	1111	701320000	0	SALARIO ESCOLAR	103.537.465
00399	001	1111	701320000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.046.393
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**131.282.235**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**124.549.813**
00401	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	124.549.813
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.732.422**
00405	001	1112	701320000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.732.422
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**207.493.226**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**75.133.833**
00501	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	75.133.833

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**40.394.534**
00502	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		40.394.534
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**20.197.267**
00503	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		20.197.267
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**71.767.592**
00505	001	1112	701320000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-490951		71.767.592
1	**SERVICIOS**						**96.010.000**
101	**ALQUILERES**						**6.560.000**
10102	001	1120	701320000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		6.560.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**3.000.000**
10201	001	1120	701320000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.500.000
10202	001	1120	701320000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**75.000.000**
10404	001	1120	701320000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN STEAM DEL MEP Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DEFICIT HABITACIONAL MEDIANTE BONO FAMILIAR DE VIVIENDA DEL MIVAH).		50.000.000
10406	001	1120	701320000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		25.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**4.650.000**
10501	001	1120	701320000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		150.000
10502	001	1120	701320000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**						**2.500.000**
10701	001	1120	701320000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (BRINDAR ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO AREDES).		2.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**4.300.000**
10801	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.000.000
10807	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**1.000.000**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**						**1.000.000**
20304	001	1120	701320000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**42.574.070**

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**26.929.689**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**26.929.689**
60103	001	1310	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.563.478
60103	001	1310	701320000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.366.211
603	**PRESTACIONES**					**15.644.381**
60301	001	1320	701320000	0	PRESTACIONES LEGALES	11.144.381
60399	001	1320	701320000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 858

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

INVERSIONES PÚBLICAS

MISIÓN:

El Centro Gestor Sistema Nacional de Inversión Pública, rige y administra el sistema de inversión pública conforme a los instrumentos de planificación vigentes, promoviendo el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. Para ello, emite lineamientos, metodologías y procedimientos; apoya la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos; gestiona el banco de proyectos y administra el fondo de pre-inversión.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Estudio e instrumento estratégico de Inversión.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Estudio estratégico de inversión realizado.	1,00	ND	ND
Instrumento estratégico de inversión realizado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: MIDEPLAN, Área de Inversiones, Unidades de Inversiones Públicas y de Preinversión.

Supuestos: Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 10441, 7010, 8131 y sus reglamentos, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto => Estudios estratégicos de inversión realizados, incluye además de los estudios, las investigaciones, los artículos, o algún otro sinónimo correspondiente.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud de inscripción atendida.	400,00	ND	ND
Solicitud de actualización atendida.	800,00	ND	ND

Fuente de Datos: MIDEPLAN, Área de Inversiones, Unidades de Inversiones Públicas y de Preinversión, Software Banco de Proyectos de Inversión Pública en página web: https://mideplan5n.mideplan.go.cr/DelphosPortal_BPIP/Analizer/wfrmContenedora.aspx?navegador=Netscape&First=1?width=1536&height=764&ANCHO=1698&ALTO=792.

Supuestos:
a) El producto es contra demanda.
b) La programación para el año 2026 es un dato basado en promedios, tanto las solicitudes de inscripción de proyectos como las actualizaciones de los PIP en el BPIP dependen de las instituciones bajo la cobertura del SNIP .
c) Además, a partir de año 2025, los resultados dependen de la Ley 10.441 del Sistema Nacional de iNversión Pública (SNIP) y su Reglamento, la cual rige a partir del 22 de marzo de 2025.
d) La entrada en vigencia del nuevo marco legal puede afectar el proceso que se ha venido dando tanto de inscripción como de actualización de proyectos en el 2025.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios estratégicos en temas de Inversión Pública realizados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
2,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Inversiones, publicado en página web https://www.mideplan.go.cr/normas-tecnicas-lineamientos-procedimientos-inversion-publica.

Supuestos: Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 10441, 7010, 8131 y sus reglamentos, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de instrumentos estratégicos en temas de Inversión Pública realizados.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3,00	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Inversiones, publicados en página web https://www.mideplan.go.cr/normas-tecnicas-lineamientos-procedimientos-inversion-publica.

Supuestos: Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 10441, 7010, 8131 y sus reglamentos, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de inscripción de proyectos atendidas en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
319,00	400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Inversiones, Software Banco de Proyectos de Inversión Pública en página web https://delphos.mideplan.go.cr/DelphosNet_Intranet_MIDEPLAN/Seguridad/Login.aspx?APLIC=1&ANCHO= 1911&ALTO=965

Supuestos: a) El producto es contra demanda.
b) La programación para el 2026 es un dato basado en promedios, tanto las solicitudes de inscripción de proyectos como las actualizaciones de los PIP en el BPIP dependen de las instituciones bajo la cobertura del SNIP .
c) Además, a partir del 2025, los resultados dependen de la Ley No.10.441 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y su Reglamento, la cual rige a partir del 22 de marzo de 2025.
d) La entrada en vigencia del nuevo marco legal puede afectar el proceso que se ha venido dando tanto de inscripción como de actualización de proyectos en el 2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de actualizaciones de proyectos atendidas en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
1.268,00	800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área de Inversiones, en Registro Administrativo del Área de Inversiones.

Supuestos: a) El producto es contra demanda.
b) La programación para el 2026 es un dato basado en promedios, tanto las solicitudes de inscripción de proyectos como las actualizaciones de los PIP en el BPIP dependen de las instituciones bajo la cobertura del SNIP .
c) Además, a partir del 2025, los resultados dependen de la Ley No.10.441 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y su Reglamento, la cual rige a partir del 22 de marzo de 2025.
d) La entrada en vigencia del nuevo marco legal puede afectar el proceso que se ha venido dando tanto de inscripción como de actualización de proyectos en el 2025.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	50.070.459	INVERSIONES PÚBLICAS.
2 PREINVERSIÓN.	267.042.445	INVERSIONES PÚBLICAS.
3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.	517.394.737	INVERSIONES PÚBLICAS.
Total del Programa 858	**834.507.641**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-858-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

834.507.641

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	834.507.641

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**31**	**0**	**31**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**834.507.641**
0	**REMUNERACIONES**					**816.641.434**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**421.135.084**
00101	001	1111	701320000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	421.135.084
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**241.590.832**
00301	001	1111	701320000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.434.814
00302	001	1111	701320000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.285.857
00303	001	1111	701320000	0	DECIMOTERCER MES	50.978.870
00304	001	1111	701320000	0	SALARIO ESCOLAR	47.040.046
00399	001	1111	701320000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.851.245
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**59.645.337**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**56.586.602**
00401	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.586.602
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.058.735**
00405	001	1112	701320000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.058.735
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**94.270.181**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**34.135.485**
00501	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.135.485
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**18.352.411**

		Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-858-00				
00502	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.352.411
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**9.176.206**
00503	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.176.206
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**32.606.079**
00505	001	1112	701320000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-490951	32.606.079
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**17.866.207**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**12.234.941**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**12.234.941**
60103	001	1310	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.705.573
60103	001	1310	701320000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.529.368
603	**PRESTACIONES**					**5.631.266**
60301	001	1320	701320000	0	PRESTACIONES LEGALES	2.131.266
60399	001	1320	701320000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 859

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

El Centro Gestor Gestión de la Cooperación Internacional, coordina la cooperación bilateral, multilateral y hacia otros países, conforme a la política exterior y los planes de desarrollo nacional. Para ello, gestiona mecanismos de financiamiento no reembolsable, negocia agendas y proyectos, apoya a las instituciones en la formulación y evaluación de iniciativas, y administra el sistema de gestión de proyectos de cooperación.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

01. Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Proyecto y/o actividad de Cooperación Internacional.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Proyecto aprobado.	95,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Cooperación Internacional, Unidades de Cooperación Bilateral y Multilateral, Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI), página web: https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/sigeci/.

Notas Técnicas: Entiéndase que para la Unidad de medida Proyectos Aprobados , a nivel de gestión en el Área de Cooperación Internacional de Mideplan, es equivalente además a programas y actividades, debido a que el proceso de gestión de cooperación internacional incluye dentro de su estructura de gestión la formulación, negociación, aprobación y ejecución de programas de cooperación internacional que están compuestos por una cantidad de proyectos y además, en su unidad mínima de ejecución las actividades de Cooperación Internacional coordinadas por dos o más estados y/o organismos internacionales relacionadas con el desarrollo de acciones específicas que pueden ser talleres, charlas, intercambios, consultorías y que no emanan de un ejercicio previo de ejecución de un proyecto de cooperación internacional.
El total de proyectos y/o actividades de cooperación aprobados para el período 2023-2026 es de un total de 380 (100%), es decir:
2023= 100 proyectos aprobados
2024= 100 proyectos aprobados
2025= 85 proyectos aprobados
2026= 95 proyectos aprobados

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos y/o actividades aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
26,00	25,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Cooperación Internacional, en página web en Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional –SIGECI https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/sigeci/.

Notas Técnicas: - En cuanto al Desempeño Proyectado para el indicador (porcentajes), de acuerdo a las cantidades programadas para la unidad de medida, para cada año correspondería:
2023= 100 proyectos = (26%)
2024= 100 proyectos = (27%)
2025= 85 proyectos = (22%)
2026= 95 proyectos = (25%)
Para un total de período de: 380 = 100%

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		82.899.923	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN BILATERAL.		97.193.012	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL.		105.768.866	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	**859**	**285.861.801**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-859-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

285.861.801

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	285.861.801

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**285.861.801**
0	**REMUNERACIONES**					**274.449.985**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**102.529.761**
00101	001	1111	701320000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.529.761
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**120.193.594**
00301	001	1111	701320000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.214.980
00302	001	1111	701320000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	43.757.257
00303	001	1111	701320000	0	DECIMOTERCER MES	17.132.542
00304	001	1111	701320000	0	SALARIO ESCOLAR	15.808.813
00399	001	1111	701320000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.280.002
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**20.045.104**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**19.017.150**
00401	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.017.150
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.027.954**
00405	001	1112	701320000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.027.954
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**31.681.526**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.471.967**
00501	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.471.967
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**6.167.724**

		Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-859-00				
00502	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.167.724
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.083.862**
00503	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.083.862
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES**					**10.957.973**
	PRIVA OS					
00505	001	1112	701320000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-490951	10.957.973
1	**SERVICIOS**					**4.800.000**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**500.000**
10502	001	1120	701320000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.300.000**
10808	001	1120	701320000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.300.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.611.816**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.111.816**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.111.816**
60103	001	1310	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.597.839
60103	001	1310	701320000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	513.977
603	**PRESTACIONES**					**2.500.000**
60399	001	1320	701320000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 860

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

MISIÓN:

El Centro Gestor Fortalecimiento de la Gestión Pública, dirige acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública y de las capacidades institucionales de los organismos públicos, mediante reformas administrativas, estrategias de modernización, diseño institucional y mejora de la calidad de los servicios, en beneficio de la eficiencia estatal y la ciudadanía.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Asesoría técnica en Gestión Pública.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Asesoría técnica brindada en Gestión Pública.	800,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, Unidades de Reformas Institucional y Estudios Especiales, registros administrativos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Dentro de este tipo de asesorías técnicas se encuentran talleres, capacitaciones, reuniones, criterios, generación de instrumentos técnico metodológicos, entre otros que se brinden en materia de gestión pública, la conformación de la institucionalidad pública, la administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y empleo público.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de la reforma institucional.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud de reforma institucional atendida.	20,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, Unidades de Reformas Institucional y Estudios Especiales, registros administrativos.

Notas Técnicas: Dentro de este producto se consideran las evaluaciones, criterios y resoluciones asociadas a procesos de reorganización administrativa, propuestas de reformas institucionales o de la institucionalidad pública, la realización de estudios o investigaciones en materia de gestión pública, empleo público, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Modelo de mejoramiento de la gestión pública.	Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Etapa de Gestión Pública implementada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, Unidades de Reformas Institucional y Estudios Especiales, registros administrativos, página web: https://www.mideplan.go.cr/modernizacion-institucional.

Notas Técnicas: El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional cuenta con una programación definida, dentro de la cual se iniciará con la mejora, fortalecimiento y generación de capacidades dentro de los Ministerios de Gobierno en materia de estrategia y planificación en la primera etapa, así como la actualización de los instrumentos de gestión relacionados, lo cual se iniciará con la próxima Administración .
Esta etapa consiste en asesorar y acompañar anualmente al menos a 10 entidades públicas en materia de Gestión para Resultados en el Desarrollo, Valor Público y Planificación Estratégica Institucional , así como capacitar en los cursos virtuales al menos a 60 personas funcionarias en estas temáticas. Esto con el fin de orientar la planificación estratégica a la búsqueda de resultados que generen bienestar a las personas ciudadanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías técnicas en gestión pública atendidas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de reformas institucionales resueltas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas del modelo para el mejoramiento de la gestión institucional implementadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Área Modernización del Estado, registros administrativos y página web: https://www.mideplan.go.cr/modernizacion-institucional.

Notas Técnicas: - Esta etapa consiste en asesorar y acompañar anualmente al menos a 10 entidades públicas en materia de Gestión para Resultados en el Desarrollo, Valor Público y Planificación Estratégica Institucional , así como capacitar en los cursos virtuales al menos a 60 personas funcionarias en estas temáticas. Esto con el fin de orientar la planificación estratégica a la búsqueda de resultados que generen bienestar a las personas ciudadanas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		104.951.155	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
2 ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO.		127.046.136	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
3 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.		226.473.546	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.		93.903.666	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
Total del Programa	**860**	**552.374.503**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-860-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

552.374.503

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	552.374.503

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**552.374.503**
0	**REMUNERACIONES**					**526.998.481**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**269.341.806**
00101	001	1111	701320000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	269.341.806
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**158.331.249**
00301	001	1111	701320000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.351.656
00302	001	1111	701320000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.973.112
00303	001	1111	701320000	0	DECIMOTERCER MES	32.897.938
00304	001	1111	701320000	0	SALARIO ESCOLAR	30.356.117
00399	001	1111	701320000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.752.426
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**38.490.574**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**36.516.698**
00401	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.516.698
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.973.876**
00405	001	1112	701320000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.973.876
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**60.834.852**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**22.028.452**
00501	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.028.452
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**11.843.254**

		Registro Contable:	1.1.1.1.217.000-860-00			
00502	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.843.254
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**5.921.627**
00503	001	1112	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.921.627
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**21.041.519**
00505	001	1112	701320000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-490951	21.041.519
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**25.376.022**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.895.503**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.895.503**
60103	001	1310	701320000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.908.565
60103	001	1310	701320000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	986.938
603	**PRESTACIONES**					**17.480.519**
60301	001	1320	701320000	0	PRESTACIONES LEGALES	13.980.519
60399	001	1320	701320000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 861

TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

El Centro Gestor Transferencias, dirige, coordina y vigila la ejecución de los recursos transferidos, mediante mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, para asegurar el uso eficiente de los fondos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-861-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.295.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.295.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		**7.295.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**7.295.000.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.295.000.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.295.000.000**
60103	001	1310	701320000	2030	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS, REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES ASOCIADAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO, SEGÚN LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019). Céd. Jur.: 3-007-241710	3.300.000.000
60103	001	1310	701320000	2080	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-241710	3.995.000.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 862

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Civil es el Órgano rector técnico enfocado en el fortalecimiento, la probidad y la mejora permanente de la gestión del empleo público que, promueva un Estado costarricense efectivo, innovador y potenciador de valor público.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Rectoría Técnica de la gestión del empleo público en el Estado Costarricense.	Instituciones del Sector Público del Estado Costarricense

	Unidad	Cantidad		
	de Medida	2026	2027	2028
	Resolución emitida.	2,00	ND	ND
	Circular emitida.	2,00	ND	ND
	Asesoría brindada.	7.000,00	ND	ND
	Dictamen emitido.	50,00	ND	ND

Fuente de Datos: Mideplan, Dirección General de Servicio Civil, todas las áreas de la DGSC excepto el Área de Auditoría de la Gestión de RH y el Área de Desarrollo Estratégico, registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Resoluciones emitidas.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
400,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Dirección General de Servicio Civil, todas las áreas de la DGSC excepto el Área de Auditoría de la Gestión de RH y el Área de Desarrollo Estratégico, registros administrativos.

Notas Técnicas: Las resoluciones a emitir dependen de la demanda recibida por parte de la DGSC. Para el cálculo del indicador se consideran la cantidad de Resoluciones emitidas por las Áreas de la DGSC en temas de la gestión de Recursos Humanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de circulares emitidas.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MIDEPLAN, Dirección General de Servicio Civil, todas las áreas de la DGSC excepto el Área de Auditoría de la Gestión de RH y el Área de Desarrollo Estratégico, registros administrativos.

Notas Técnicas: Las circulares a emitir dependen de la demanda recibida por parte de la DGSC. Para el cálculo del indicador se consideran la cantidad de Circulares emitidas por las Áreas de la DGSC en temas de la gestión de Recursos Humanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías brindadas.

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Mideplan, Dirección General de Servicio Civil, todas las áreas de la DGSC excepto el Área de Auditoría de la Gestión de RH y el Área de Desarrollo Estratégico, registros administrativos.

Notas Técnicas: Para el cálculo de este indicador se consideran las asesorías, consultas técnicas (aquellas que para su atención se ha requerido búsqueda y/o análisis de información) así como actividades de capacitación realizadas (talleres, charlas, cursos, seminarios, simposios, congresos).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de dictámenes emitidos

Metas				
Línea Base	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MIDEPLAN, Dirección General de Servicio Civil, Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC) y Área de Carrera Docente, registros administrativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	558.491.298	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.	1.228.680.855	ASESORÍA JURÍDICA/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ CECADES/ DIRECCIÓN GENERAL/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH.	1.452.077.375	CECADES/GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/CONTRALORÍA DE SERVICIOS/RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/CARRERA DOCENTE
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH.	1.340.379.115	CECADES/CONTRALORÍA DE SERVICIOS/CARRERA DOCENTE/ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/DESARROLLO ESTRATÉGICO/AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES.	1.005.284.336	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES/UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
Total del Programa 862	**5.584.912.979**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-862-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5.584.912.979

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	5.447.212.979
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**196**	**0**	**196**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**5.584.912.979**
0	**REMUNERACIONES**					**4.945.806.765**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.461.717.301**
00101	001	1111	701310000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.461.717.301
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.500.000**
00201	001	1111	701310000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.624.236.954**
00301	001	1111	701310000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	421.499.993
00302	001	1111	701310000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	529.072.896
00303	001	1111	701310000	0	DECIMOTERCER MES	314.457.226
00304	001	1111	701310000	0	SALARIO ESCOLAR	245.908.029
00399	001	1111	701310000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	113.298.810
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**368.062.210**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**349.187.225**
00401	001	1112	701310000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	349.187.225
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**18.874.985**
00405	001	1112	701310000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	18.874.985
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**488.290.300**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**210.644.834**

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-862-00

00501	001	1112	701310000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	210.644.834
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**113.249.911**
00502	001	1112	701310000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	113.249.911
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**56.624.955**
00503	001	1112	701310000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.624.955
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**107.770.600**
00505	001	1112	701310000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DADO QUE EL PERSONAL DE LA DGSC SE TRASLADÓ EN EL 2024 AL MIDEPLAN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 10.159 Y CON LA ANUENCIA DEL MIDEPLAN DE CUBRIR EL GASTO). Céd. Jur.: 3-002-558076	107.770.600
1	**SERVICIOS**					**373.995.000**
101	**ALQUILERES**					**264.165.000**
10101	001	1120	701310000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.165.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**64.598.000**
10201	001	1120	701310000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	701310000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.400.000
10204	001	1120	701310000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.388.000
10299	001	1120	701310000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	810.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**5.325.000**
10301	001	1120	701310000	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10306	001	1120	701310000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.325.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.832.000**
10406	001	1120	701310000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE PROPIEDAD DE LA DGSC).	1.000.000
10499	001	1120	701310000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN, SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LESCO).	3.832.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**18.900.000**
10601	001	1120	701310000	0	SEGUROS	18.900.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-862-00

10701	001	1120	701310000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	2.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**13.875.000**
10805	001	1120	701310000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10808	001	1120	701310000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.875.000
10899	001	1120	701310000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**300.000**
19905	001	1120	701310000	0	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**11.811.273**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.000.000**
20101	001	1120	701310000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	701310000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	701310000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.700.000**
20301	001	1120	701310000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20304	001	1120	701310000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	701310000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**560.000**
20401	001	1120	701310000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	60.000
20402	001	1120	701310000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**6.551.273**
29901	001	1120	701310000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29902	001	1120	701310000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	701310000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	701310000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	701310000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.200.000
29999	001	1120	701310000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	51.273
5	**BIENES DURADEROS**					**137.700.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**3.700.000**
50103	280	2210	701310000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	701310000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.700.000
50105	280	2210	701310000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000
50106	280	2210	701310000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**134.000.000**
59903	280	2240	701310000	0	BIENES INTANGIBLES	134.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**115.599.941**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**75.499.941**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**75.499.941**
60103	001	1310	701310000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.062.448

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-862-00

60103	001	1310	701310000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.437.493
603	**PRESTACIONES**					**38.100.000**
60301	001	1320	701310000	0	PRESTACIONES LEGALES	18.100.000
60399	001	1320	701310000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL I.N.S. Y/O DE LA C.C.S.S.).	20.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**2.000.000**
60601	001	1320	701310000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	2.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución pública que lidera las acciones de política en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones para mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	7.404.469.928	72,01%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.878.530.072	27,99%
Totales	**10.283.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.

2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.

3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.

5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**6.754.888.046**	**7.846.060.638**	**7.404.469.928**
7015	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
70150	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
7015000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**1.739.268.914**	**2.322.626.393**	**2.878.530.072**
7046	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
70460	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
7046000	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.341.848.992**	**9.146.172.749**	**10.048.136.629**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	5.001.394.832	7.031.584.727	7.886.446.915
111	REMUNERACIONES	3.770.971.487	5.466.424.069	5.686.985.968
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.127.883.060	4.507.313.715	4.700.176.059
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	643.088.427	959.110.354	986.809.909
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.230.423.345	1.565.160.658	2.199.460.947
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	2.340.454.160	2.114.588.022	2.161.689.714
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.733.848.233	1.728.730.731	1.829.093.048
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.743.235	194.582.171	60.246.666
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	589.862.692	191.275.120	272.350.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.152.307.968**	**1.022.514.282**	**234.863.371**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.152.307.968	1.022.514.282	234.863.371
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	889.725.438	943.214.282	51.708.150
2240	INTANGIBLES	262.582.530	79.300.000	183.155.221

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.770.971.487**	**5.466.424.069**	**5.686.985.968**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.770.971.487	5.466.424.069	5.686.985.968
1	**SERVICIOS**	**1.167.976.757**	**1.472.023.625**	**2.137.213.058**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.158.976.779	1.472.023.625	2.137.213.058
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.999.978	0	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**62.446.588**	**93.137.033**	**62.247.889**
001	INGRESOS CORRIENTES	62.446.588	93.137.033	62.247.889
5	**BIENES DURADEROS**	**1.152.307.968**	**1.022.514.282**	**234.863.371**

001	INGRESOS CORRIENTES	0	28.329.392	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	115.333.334
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.152.307.968	994.184.890	119.530.037
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.340.454.160**	**2.114.588.022**	**2.161.689.714**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.984.786.279	2.114.588.022	2.161.689.714
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	355.667.881	0	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	8.494.156.960	10.168.687.031	10.283.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	3.770.971.487	5.466.424.069	5.686.985.968
1	SERVICIOS	1.167.976.757	1.472.023.625	2.137.213.058
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	62.446.588	93.137.033	62.247.889
5	BIENES DURADEROS	1.152.307.968	1.022.514.282	234.863.371
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.340.454.160	2.114.588.022	2.161.689.714
TOTAL REGIÓN:	**0**	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
893	**COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**	**6.754.888.046**	**7.846.060.638**	**7.404.469.928**
899	**RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES**	**1.739.268.914**	**2.322.626.393**	**2.878.530.072**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	123	97	0	0	220
01	SUPERIOR	2	1	0	0	3
02	EJECUTIVO	3	5	0	0	8
03	ADMINISTRATIVO	2	3	0	0	5
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	99	81	0	0	180
05	TECNICO	11	7	0	0	18
09	DE SERVICIO	6	0	0	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.283.787.267**	**1.403.198.701**	**5.686.985.968**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.598.690.920	16.518.816	3.615.209.736
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000	0	15.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	154.315.104	154.315.104
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	198.381.030	198.381.030
00303	DECIMOTERCER MES	358.702.274	0	358.702.274
00304	SALARIO ESCOLAR	311.394.073	0	311.394.073
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	47.173.842	47.173.842
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	401.586.325	401.586.325
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	21.707.369	21.707.369
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	242.254.237	242.254.237
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	130.244.213	130.244.213
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	65.122.107	65.122.107
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.895.658	125.895.658

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	6.977.181.133	9.174.502.141	10.048.136.629
001	INGRESOS CORRIENTES	6.977.181.133	9.174.502.141	10.048.136.629
	INGRESOS DE CAPITAL	0	0	115.333.334
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	115.333.334
	FINANCIAMIENTO	1.516.975.827	994.184.890	119.530.037
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.516.975.827	994.184.890	119.530.037

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**8.494.156.960**	**10.168.687.031**	**10.283.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.770.971.487**	**5.466.424.069**	**5.686.985.968**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.180.778.939	3.406.515.228	3.615.209.736
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.180.778.939	3.406.515.228	3.615.209.736
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.999.129	16.000.000	15.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.999.129	16.000.000	15.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	941.104.992	1.084.798.487	1.069.966.323
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	184.207.995	172.867.236	154.315.104
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	279.697.244	236.281.020	198.381.030

00303	DECIMOTERCER MES	229.871.680	341.965.573	358.702.274
00304	SALARIO ESCOLAR	191.367.818	279.896.386	311.394.073
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.960.255	53.788.272	47.173.842
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	273.048.948	406.121.444	423.293.694
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	259.046.614	385.294.703	401.586.325
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.002.334	20.826.741	21.707.369
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	370.039.479	552.988.910	563.516.215
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	151.784.751	225.761.870	242.254.237
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	84.013.874	124.960.443	130.244.213
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	42.006.818	62.480.222	65.122.107
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	92.234.036	139.786.375	125.895.658
1	**SERVICIOS**	**1.167.976.757**	**1.472.023.625**	**2.137.213.058**
101	ALQUILERES	550.193.572	555.759.512	575.585.180
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.510	546.109.512	546.109.512
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	4.650.000	25.225.668
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.084.062	5.000.000	4.250.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	98.682.563	118.324.746	119.999.996
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.477.688	37.880.000	33.894.012
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.039.148	25.800.000	25.724.136
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	144.746	670.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.146.799	54.500.000	59.711.848
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	102.549.757	249.251.500	466.991.513
10301	INFORMACIÓN	5.761.712	13.500.000	209.500.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.051.300	30.000.000	41.803.696
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	0	2.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.199.051	9.070.500	3.743.868
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	69.537.694	196.681.000	209.443.949
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	184.822.815	199.866.000	314.121.518
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	19.988.674	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	100.830.326	122.605.000	176.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.428.876	25.000.000	100.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	26.727.533	47.100.000	35.939.453
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.847.406	5.161.000	2.182.065
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	78.594.743	98.714.905	111.741.982
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	531.322	814.905	347.178

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.111.800	10.400.000	17.394.804
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	39.804.175	48.000.000	44.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	32.147.446	39.500.000	50.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21.533.508	30.286.708	33.733.558
10601	SEGUROS	21.533.508	30.286.708	33.733.558
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66.288.256	129.450.000	426.384.303
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	50.794.292	129.450.000	137.463.029
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.493.964	0	288.921.274
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	64.900.958	90.270.254	88.655.008
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.244.652	24.000.000	14.000.008
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.857.689	2.413.884	2.415.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	44.844.897	63.356.370	72.240.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	953.720	500.000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	410.585	100.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.585	100.000	0
19905	DEDUCIBLES	400.000	0	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**62.446.588**	**93.137.033**	**62.247.889**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.559.319	10.943.736	8.387.439
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.559.319	10.943.736	8.387.439
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	33.454.805	21.833.297	14.933.815
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	33.454.805	9.833.297	14.933.815
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	12.000.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.858.323	10.000.000	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.858.323	7.000.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	3.000.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.574.141	50.360.000	38.926.635
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	338.530	1.550.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	498.284	6.750.000	500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	794.729	1.700.000	0
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.716.756	3.560.000	3.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.225.842	36.800.000	34.926.635
5	**BIENES DURADEROS**	**1.152.307.968**	**1.022.514.282**	**234.863.371**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	889.725.438	943.214.282	51.708.150
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	226.676.957	70.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.034.116	166.167.820	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.463.020	12.650.000	0

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	404.655.661	643.396.462	51.708.150
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	119.895.684	51.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	262.582.530	79.300.000	183.155.221
59903	BIENES INTANGIBLES	262.582.530	79.300.000	183.155.221
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.340.454.160**	**2.114.588.022**	**2.161.689.714**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.733.848.233	1.728.730.731	1.829.093.048
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.733.848.233	1.728.730.731	1.829.093.048
603	PRESTACIONES	16.695.464	60.582.171	60.246.666
60301	PRESTACIONES LEGALES	11.070.546	40.582.171	40.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.624.918	20.000.000	19.946.666
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	47.771	134.000.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	47.771	134.000.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	589.862.692	191.275.120	272.350.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	589.862.692	191.275.120	272.350.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.598.690.920
4266	00101	3 DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e) (SC)	12.692.118	152.305.416
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
5979	00101	6 GERENTE DE DESPACHO a 3.271.533 Cls c/u (e) (SC)	19.629.198	235.550.376
4336	00101	1 DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4860	00101	1 DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4870	00101	1 DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.731.066	32.772.792
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
4300	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
6893	00101	1 JEFE (e) (SC)	2.343.927	28.127.124
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SG)	2.146.490	25.757.880
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.134.845	25.618.140
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e) (SG)	2.036.882	24.442.584
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	3.744.940	44.939.280
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.758.295	21.099.540
11732	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	8.791.475	105.497.700
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	12.824.136	153.889.632
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	3.196.900	38.362.800
11731	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	12.787.600	153.451.200
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	1.479.708	17.756.496
11739	00101	16 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.430.288 Cls c/u (SC)	22.884.608	274.615.296
11739	00101	42 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.430.288 Cls c/u (e) (SC)	60.072.096	720.865.152
11461	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	9.302.979	111.635.748
11730	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	14.618.967	175.427.604
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 1.315.296 Cls c/u (e) (SG)	2.630.592	31.567.104
11729	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	8.439.816	101.277.792
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.050.410	12.604.920
11456	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	9.371.484	112.457.808
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	976.450	11.717.400
1185	00101	2	ASISTENTE PROFESIONAL a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	1.945.542	23.346.504
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	963.637	11.563.644
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	913.400	10.960.800
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (SG)	904.266	10.851.192
11732	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	4.214.750	50.577.000
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	1.561.914	18.742.968
11731	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	10.744.300	128.931.600
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SC)	707.250	8.487.000
11730	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	6.365.250	76.383.000
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SC)	625.400	7.504.800
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SC)	591.900	7.102.800
2003	00101	2	ASISTENTE TECNICO a 561.741 Cls c/u (e) (SG)	1.123.482	13.481.784
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	561.741	6.740.892
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	1.096.080	13.152.960
2002	00101	5	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 496.802 Cls c/u (e) (SC)	2.484.010	29.808.120
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	484.102	5.809.224
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	1.772.000	21.264.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SC)	362.450	4.349.400
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	351.550	4.218.600
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	1.537.500	18.450.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		8.160.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		3.120.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		47.173.842
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		129.657.990
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		68.723.040
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		154.315.104
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA		5.238.816

Total Título: **4.015.079.712**

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Gestión realizada.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Departamento de Alfabetización Digital y el Departamento de Innovación, sistema institucional SYGA, Módulo de Planificación, Sub módulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

Supuestos: 1- Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.
2- Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.

Notas Técnicas: Son todas las actividades operativas que se realizan en el ministerio para coordinar, articular y promover las intervenciones públicas del sector en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se desarrollan para el cumplimiento de los indicadores asociados a las empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados (promoción de apoyos financieros más innovadores y enfocados a las necesidades emergentes de las distintas figuras que participan en el ecosistema económico), al Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti), las capacitaciones anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad y la atención de personas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Gestión para la promoción de la ciberseguridad.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Gestión realizada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección de Ciberseguidad, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, sub módulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

Supuestos: 1- Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.
2- Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.

Notas Técnicas: 1- La promoción de la ciberseguridad se logra a partir de contar con más personas, en todos los niveles, con algún grado de capacitación en temas de ciberseguridad. Por ello, es preciso generar espacios de formación para personas de la sociedad civil, academia y sector público y privado en temáticas que les permitan interactuar en espacios ciberseguros.
2- El ministerio debe de coordinar con organizaciones de la academia y los sectores público y privado, quienes son los responsables de brindar los espacios de capacitación tales como: Webinar, talleres, charlas, entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
40,00	40,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, registros administrativos de los programas de financiamiento, informes técnicos y financieros derivados de las convocatorias y plataforma de gestión y seguimiento de proyectos.

Supuestos: 1. No contar con el apoyo de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. No contar con recursos presupuestarios por parte de los entes ejecutores.
3. Deficiencias técnicas en la calidad de las propuestas recibidas.

Notas Técnicas: Este indicador se define con dos acciones:
1. Impulso a una mesa ejecutiva para la definición de necesidades de financiamiento a la innovación en las áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Ejecución de concursos de financiamiento por parte de los aliados estratégicos, que asignan recursos y diseñan programas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en las áreas temáticas del PNCTI, a partir de la coordinación del MICITT. Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los entes ejecutores para los años 2024-2027.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (Pictti).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, formulario de consulta del plan de acción de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027, conforme al año respectivo.

Supuestos: 1. Que las instituciones responsables de las intervenciones del Plan de Acción no remitan la información de seguimiento.

Notas Técnicas: 1. Se entenderá como Plan de Acción de la estrategia de implementación de la Pictti , el documento que contiene los ejes estratégicos sobre los cuales versará la intervención y que generará los cambios deseados.
Las acciones del Plan de Acción corresponden a los compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje, con metas definidas a plazo de cinco años en dos tractos, para lo cual se estará dando seguimiento anual por medio de una consulta a todos los actores de acuerdo con los compromisos asumidos indicando si cumplen o no las metas e identificando el avance.
2. Existe una Comisión de Alto Nivel para la ejecución de la política , conformada por las siguientes instituciones y organizaciones: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien presidirá, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) en representación de la Sociedad Civil.
3. Esta misma conformación existe para la Comisión Técnica Interinstitucional y se agrega el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), las universidades públicas (UCR, UNA, UTN, UNED y el ITCR), el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación.
4. Este II plan de acción de la Pictti comprende un plazo mayor al del PNDIP, razón por la cual como meta del periodo se plantea el 60,00%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
196,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Alfabetización Digital, Registro de personas capacitadas en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.

Supuestos: Que las personas no estén interesadas en los procesos de capacitación y formación.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
76,10	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Innovación, registro de personas atendidas en los LINC.

Supuestos: Que la comunidad no muestre interés en las capacitaciones programadas.

Notas Técnicas: Los LINC representan un esfuerzo significativo para integrar la innovación y el desarrollo sostenible en el tejido social y económico de las comunidades locales. Busca establecer un marco colaborativo y participativo donde la innovación no solo sea un concepto abstracto, sino una realidad tangible que impacte positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
3.933,00	8.857,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Dirección de Ciberseguridad, oficios y listas de asistencia proporcionados por las organizaciones ejecutoras de los espacios de fomento a la ciberseguridad.

Supuestos: 1.Dificultades de coordinación entre el MICITT y las organizaciones con las que se han establecido acuerdos para la implementación de actividades de fomento a la ciberseguridad, lo que podría comprometer la recolección y consolidación oportuna de los datos necesarios para el indicador.
2. Inconsistencia en los datos reportados y periodicidad de los informes remitidos por las organizaciones ejecutoras, lo que podría afectar la calidad del dato final.

Notas Técnicas:

1- Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estos espacios están dirigidos a la ciudadanía en general, así como funcionarios de las diferentes dependencias públicas y privadas, tanto del gobierno central como de los diferentes Poderes de la República.

2- Se entiende por espacios actividades como eventos, webinares, charlas, cursos o talleres.

PP-218-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.		3.449.002.093	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO		796.720.964	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM		624.937.262	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
4 PROMOCIÓN DE LA DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO		775.248.001	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
5 PROMOCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD		521.274.683	DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD
6 TRANSFORMACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES TRANSVERSALES DEL ESTADO		617.532.792	DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL Y CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL
7 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR		619.754.133	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF
Total del Programa	**893**	**7.404.469.928**	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.404.469.928**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.169.606.557
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	115.333.334
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	119.530.037

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**146**	**0**	**146**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	115	0	115
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**7.404.469.928**
0	**REMUNERACIONES**					**3.618.772.608**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.126.201.452**
00101	001	1111	701500000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.126.201.452
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.000.000**
00201	001	1111	701500000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**810.694.078**
00301	001	1111	701500000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.315.104
00302	001	1111	701500000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	198.381.030
00303	001	1111	701500000	0	DECIMOTERCER MES	223.799.618
00304	001	1111	701500000	0	SALARIO ESCOLAR	187.024.484
00399	001	1111	701500000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.173.842
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**265.989.352**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**252.348.872**
00401	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	252.348.872
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.640.480**
00405	001	1112	701500000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	13.640.480
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**400.887.726**

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**152.227.752**
00501	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	152.227.752
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**81.842.877**
00502	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.842.877
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**40.921.439**
00503	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.921.439
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**125.895.658**
00505	001	1112	701500000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644	125.895.658
1	**SERVICIOS**					**1.460.213.904**
101	**ALQUILERES**					**575.585.180**
10101	001	1120	701500000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.512
10102	001	1120	701500000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.225.668
10103	001	1120	701500000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.250.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**109.999.996**
10201	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.894.012
10202	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.724.136
10203	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE CORREO	670.000
10204	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.711.848
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**245.991.513**
10301	001	1120	701500000	0	INFORMACIÓN	3.500.000
10302	001	1120	701500000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	41.803.696
10303	001	1120	701500000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10306	001	1120	701500000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.743.868
10307	001	1120	701500000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	194.443.949
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**217.096.518**
10404	001	1120	701500000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS SOBRE COMPUTACIÓN CUÁNTICA Y BRECHAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN DESARROLLO Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA EL USO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SEGURA DE LA IA).	95.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

10405	001	1120	701500000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA EL DISEÑO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINCYT)).	100.000.000
10406	001	1120	701500000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA LA RECARGA DE EXTINTORES; SERVICIO DE LIMPIEZA, REAJUSTE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA; SERVICIOS DE ROTULACIÓN; SERVICIO DE LAVANDERÍA; SERVICIO DE CONFECCIÓN DE SELLOS; OTROS SERVICIOS GENERALES).	19.939.453
10499	001	1120	701500000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN OTROS IDIOMAS; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.157.065
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**58.441.982**
10501	001	1120	701500000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	247.178
10502	001	1120	701500000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.194.804
10503	001	1120	701500000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	24.000.000
10504	001	1120	701500000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	24.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**23.733.558**
10601	001	1120	701500000	0	SEGUROS	23.733.558
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**142.710.149**

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

10701	001	1120	701500000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN ISO/IEC 27002, CAPACITACIÓN EN ITIL (INFORMATION TECHNOLOGY INFRASTRUCTURE LIBRARY), CAPACITACIÓN EN ISO/IEC 20000, GESTIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN EN COBIT (CONTROL OBJECTIVES FOR INFORMATION AND RELATED TECHNOLOGIES), INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES, AUDITORÍA Y CONTROL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (TI); TIPOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN Y VERSIONES, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL, TESTING Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE RENDIMIENTO, REFACTORIZACIÓN Y DEUDA TÉCNICA, SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO, METODOLOGÍAS ÁGILES PARA MANTENIMIENTO; CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, USO DE CERTIFICADOS DIGITALES, DESING THINKING, DISEÑO GRÁFICO Y PHOTOSOP, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL, NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, MACHINE LEARNING, REALIDAD AUMENTADA Y REALIDAD VIRTUAL, ROBÓTICA, INTERNET DE LAS COSAS, BIG DATA Y ANÁLISIS PREDICTIVO; TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROYECTO “CHICAS STEAM”, FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ENCUENTROS DE MUJERES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y ACTIVIDADES DEL MES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; SERVICIOS DE CAPACITACÓN Y FORMACIÓN PARA PERSONAS GESTORAS DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA; CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS; CAPACITACIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIALES EN INNOVACIÓN, ADOPCIÓN, USO Y ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA EMERGENTES EN UNIDADES PRODUCTIVAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES PROGRAMA CECI).	133.463.029
10702	001	1120	701500000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.247.120
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**86.655.008**
10805	001	1120	701500000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.008
10806	001	1120	701500000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.415.000
10808	001	1120	701500000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	72.240.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**60.047.889**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**6.187.439**
20101	001	1120	701500000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.187.439
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**14.933.815**
20304	001	1120	701500000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.933.815
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**38.926.635**
29901	001	1120	701500000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	701500000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	701500000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

29999	001	1120	701500000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.926.635
5	**BIENES DURADEROS**					**234.863.371**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**51.708.150**
50105	280	2210	701500000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	51.708.150
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**183.155.221**
59903	060	2240	701500000	0	BIENES INTANGIBLES	115.333.334
59903	280	2240	701500000	0	BIENES INTANGIBLES	67.821.887
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.030.572.156**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.796.825.490**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.796.825.490**
60103	001	1310	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	47.741.678
60103	001	1310	701500000	2010	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	32.400.000
60103	001	1310	701500000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.820.240
60103	001	1310	701500000	2050	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538	97.012.957
60103	001	1310	701500000	2100	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446	1.125.706.615

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

60103	001	1310	701500000	2110	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446	300.000.000
60103	001	1310	701500000	2120	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446	118.000.000
60103	001	1310	701500000	2140	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-154845	69.144.000
603	**PRESTACIONES**					**33.746.666**
60301	001	1320	701500000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	701500000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13.746.666
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**200.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**200.000.000**
60701	001	1330	701500000	2000	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA Y FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO 2026, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311	200.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión de la política pública del Sector Telecomunicaciones.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Gestión realizada.	2,00	2,00	1,00

Fuente de Datos: MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

Supuestos:
1. Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.
2. Que no se ejecute la contratación necesaria para la encuesta.
3. Que no se cuente con la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Notas Técnicas:
1- Según lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 (PNDT), las metas de política pública tienen un alcance nacional, por lo que su consecución no depende únicamente de las acciones que el MICITT ejecute, sino también de todo el accionar del sector de telecomunicaciones, incluyendo los esfuerzos que se realicen desde la academia, el sector privado, las instituciones de Estado y la sociedad civil.
2- De esa forma en el PNDT se establecen 3 metas nacionales de política pública que se describen a continuación:
• Ampliar y mejorar la conectividad a Internet fija y móvil por región de planificación , al 2027.
• Incrementar la inversión del sector telecomunicaciones como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), al 2027.
• Mejorar la adquisición de competencias digitales de la población, al 2027.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
81,30	92,70	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones , informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEC.

Supuestos: 1- No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet.
2- No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
3- Aumento en el costo del servicio de Internet.
4- Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
5- Desinterés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

Notas Técnicas: 1- Las viviendas con Internet incluyen conexión ADSL , cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.
2- La meta del indicador, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE), en el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes .
3- Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Media de la escala de habilidades computacionales.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
17,40	22,20	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones , informe de resultados de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones .

Supuestos: 1- No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet.
2- No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
3- Aumento en el costo del servicio de Internet.
4- Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
5- Desinterés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

Notas Técnicas: 1- La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes.
2- No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas.
3- Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.
4- Las habilidades computaciones comprende:
Ha utilizado software de procesamiento de textos (Microsoft Word, Apache OpenOffice Writer, LibreOffice Writer, AbiWord, KWord).
Fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo.
Funciones avanzadas de hoja de cálculo para organizar y analizar datos, tales como ordenar, filtrar, usar fórmulas, crear gráficos.
Software para presentaciones electrónicas (diapositivas).
Ha enviado correos electrónicos con archivos adjuntos (documento, imagen, video).
Ha publicado mensajes (por ejemplo, en sitios web de comunicación en línea y tiempo real, grupos de noticias o foros).
Han transferido archivos (a una cámara digital, a un teléfono móvil, etc.)
Ha encontrado, descargado e instalado software de Internet.
Ha modificado o verificado la configuración de aplicaciones de software.
Ha modificado la configuración de seguridad de los navegadores de Internet.
Ha escrito código de computadora usando un lenguaje de programación especializado.
Ha creado una página web.
Ha instalado o reemplazado un sistema operativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES		777.203.120	DIRECCION ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES		892.344.322	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES
3 EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES		1.208.982.630	DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
Total del Programa	**899**	**2.878.530.072**	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.878.530.072

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.878.530.072

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.878.530.072**
0	**REMUNERACIONES**					**2.068.213.360**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.489.008.284**
00101	001	1111	704600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.489.008.284
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**259.272.245**
00303	001	1111	704600000	0	DECIMOTERCER MES	134.902.656
00304	001	1111	704600000	0	SALARIO ESCOLAR	124.369.589
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**157.304.342**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**149.237.453**
00401	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	149.237.453
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.066.889**
00405	001	1112	704600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.066.889
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**162.628.489**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**90.026.485**
00501	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	90.026.485
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**48.401.336**

		Registro Contable:	1.1.1.1.218.000-899-00			
00502	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	48.401.336
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**24.200.668**
00503	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.200.668
1	**SERVICIOS**					**676.999.154**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**10.000.000**
10204	001	1120	704600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**221.000.000**
10301	001	1120	704600000	0	INFORMACIÓN	206.000.000
10307	001	1120	704600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**97.025.000**
10404	001	1120	704600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).	81.000.000
10406	001	1120	704600000	0	SERVICIOS GENERALES (CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO; ENTRE OTROS SERVICIOS QUE CONTEMPLA LA SUBPARTIDA).	16.000.000
10499	001	1120	704600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**53.300.000**
10501	001	1120	704600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	704600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.200.000
10503	001	1120	704600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	704600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**10.000.000**
10601	001	1120	704600000	0	SEGUROS	10.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**283.674.154**
10701	001	1120	704600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO VIRTUAL EN ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS CON HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL O ARTIFICIAL POWER BI, PARA EL PERSONAL DAEMT; SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	4.000.000
10702	001	1120	704600000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	279.674.154
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.000.000**
10805	001	1120	704600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.200.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.200.000**
20101	001	1120	704600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**131.117.558**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**32.267.558**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**32.267.558**

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

60103	001	1310	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.234.113
60103	001	1310	704600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.033.445
603	**PRESTACIONES**					**26.500.000**
60301	001	1320	704600000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.300.000
60399	001	1320	704600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.200.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**72.350.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**72.350.000**
60701	001	1330	704600000	2000	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2026, A LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT), SEGÚN ARTÍCULO 1 DE LEY No.8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-098311	51.415.000
60701	001	1330	704600000	2050	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2026, A LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TEECOMUNICACIONES (COMTELCA), SEGÚN ART.1 Y 10 DE LEY No.8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-098311	20.935.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.
Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	7.026.200.000	10,58%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	31.772.000.000	47,84%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	15.755.600.000	23,72%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	400.000.000	0,60%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	676.100.000	1,02%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	361.000.000	0,54%
DIRECCIÓN DE AGUA	3.526.000.000	5,31%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.929.400.000	4,41%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.182.500.000	3,29%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	580.100.000	0,87%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.204.100.000	1,81%
Totales	**66.413.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.

2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.

3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.

4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.

5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

PP-219-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**58.937.079.524**	**66.016.898.986**
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**661.697.833**	**695.398.000**	**676.100.000**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**1.019.954.911**	**1.233.336.000**	**1.204.100.000**
7044	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
70441	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7044100	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**52.862.202.117**	**57.008.345.524**	**64.136.698.986**
7053	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
70532	PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRANEAS Y AGUAS SUPERFICIALES	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7053206	OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES NEP	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	27.157.751.498	30.142.504.646	34.363.779.611
70542	CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD	4.334.156	4.713.533	5.243.592
7054205	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	1.883.900	1.953.666	1.970.901
7054207	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD	2.450.256	2.759.867	3.272.691
70544	ECONOMÍA VERDE	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
7054402	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
70545	BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	311.072.812	392.282.757	394.756.408
7054501	LEYES, POLÍTICAS, PLANES PARA LA BIODIVERSIDAD	311.072.812	392.282.757	394.756.408
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	25.026.548.621	27.646.979.467	31.781.279.611
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS	25.016.302.684	27.637.911.186	31.772.000.000
7054703	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS	10.245.937	9.068.281	9.279.611
7056	CAMBIO CLIMÁTICO	18.566.124.682	18.900.268.673	19.381.117.153
70561	MIXTOS	114.459.083	137.670.658	146.527.120
7056101	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	31.352.628	37.512.403	70.369.701
7056105	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	83.106.455	100.158.255	76.157.419
70562	MITIGACIÓN	15.847.676.024	16.236.818.258	16.362.518.000
7056203	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	443.029.658	491.218.258	606.918.000
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	15.404.646.366	15.745.600.000	15.755.600.000

70563	ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7056302	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	6.504.802.222
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	6.504.802.222
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	6.504.802.222

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**37.454.929.422**	**40.065.137.662**	**43.742.359.806**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	35.494.437.574	38.438.140.795	40.898.888.883
111	REMUNERACIONES	26.677.550.173	28.687.815.028	31.192.087.361
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.106.627.599	23.729.075.584	25.708.083.442
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.570.922.574	4.958.739.444	5.484.003.919
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.816.887.401	9.750.325.767	9.706.801.522
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.960.491.848	1.626.996.867	2.843.470.923
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	764.192.635	553.021.942	606.907.183
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.002.178.446	822.336.837	1.996.558.909
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	194.120.767	251.638.088	240.004.831
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**17.088.925.439**	**18.871.941.862**	**22.274.539.180**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	485.679.965	877.908.135	1.468.000.000
2110	EDIFICACIONES	485.679.965	623.908.135	923.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	164.000.000	205.000.000
2140	INSTALACIONES	0	90.000.000	165.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	175.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.594.181.949	5.313.341.584	7.052.435.191
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	729.133.052	1.546.753.753	1.498.187.860
2220	TERRENOS	0	288.660.220	1.771.900.000
2240	INTANGIBLES	2.865.048.897	3.477.927.611	3.782.347.331
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.009.063.525	12.680.692.143	12.554.103.989
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	0	1.200.000.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0**	**154.920.476**	**396.101.014**
33	**AMORTIZACIÓN**	0	154.920.476	396.101.014
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	0	154.920.476	396.101.014

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**28.538.124.486**	**30.796.015.601**	**33.363.231.585**
001	INGRESOS CORRIENTES	26.677.550.173	28.687.815.028	31.192.087.361
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.860.574.313	2.108.200.573	2.171.144.224

1		**SERVICIOS**	**8.702.622.857**	**9.717.734.004**	**9.781.148.911**
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.969.748.928	8.926.189.442	8.945.632.294
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	732.873.929	791.544.562	835.516.617
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**876.363.376**	**860.076.694**	**799.136.928**
	001	INGRESOS CORRIENTES	850.352.911	832.086.325	766.769.228
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.010.465	27.990.369	32.367.700
5		**BIENES DURADEROS**	**1.460.403.207**	**3.263.514.215**	**5.481.406.650**
	001	INGRESOS CORRIENTES	374.198.036	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.086.205.171	3.263.514.215	5.481.406.650
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.957.277.410**	**1.619.046.867**	**2.837.870.923**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.837.870.923
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.009.063.525**	**12.680.692.143**	**13.754.103.989**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
8		**AMORTIZACIÓN**	**0**	**154.920.476**	**396.101.014**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	154.920.476	396.101.014

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	54.543.854.861	59.092.000.000	66.413.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	28.538.124.486	30.796.015.601	33.363.231.585
1	SERVICIOS	8.702.622.857	9.717.734.004	9.781.148.911
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	876.363.376	860.076.694	799.136.928
5	BIENES DURADEROS	1.460.403.207	3.263.514.215	5.481.406.650
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.837.870.923
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
8	AMORTIZACIÓN	0	154.920.476	396.101.014
TOTAL REGIÓN:	**0**	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
879	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**4.305.969.996**	**5.348.248.000**	**7.026.200.000**
880	**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)**	**25.016.302.684**	**27.926.587.000**	**31.772.000.000**
881	**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)**	**16.056.954.998**	**15.755.600.000**	**15.755.600.000**
882	**COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)**	**315.406.968**	**401.467.000**	**400.000.000**
883	**TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO**	**661.697.833**	**695.398.000**	**676.100.000**

884	**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)**	**192.076.444**	**284.600.000**	**361.000.000**
887	**DIRECCIÓN DE AGUA**	**2.110.056.972**	**2.332.000.000**	**3.526.000.000**
888	**INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)**	**2.630.134.075**	**2.550.337.000**	**2.929.400.000**
889	**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**	**1.815.795.909**	**2.099.416.000**	**2.182.500.000**
890	**REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACION DE LA ENERGIA A NIVEL NACIONAL.**	**419.504.071**	**465.011.000**	**580.100.000**
898	**GEOLOGÍA Y MINAS**	**1.019.954.911**	**1.233.336.000**	**1.204.100.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	1.288	549	0	0	1.837
01	SUPERIOR	6	1	0	0	7
02	EJECUTIVO	4	2	0	0	6
03	ADMINISTRATIVO	110	51	0	0	161
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	659	264	0	0	923
05	TECNICO	247	164	0	0	411
09	DE SERVICIO	262	67	0	0	329

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**19.057.247.382**	**14.305.984.203**	**33.363.231.585**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.959.370.940	421.222.558	15.380.593.498
00105	SUPLENCIAS	0	25.566.066	25.566.066
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	61.118.122	0	61.118.122
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.001.753.916	3.001.753.916
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.754.390.801	2.754.390.801
00303	DECIMOTERCER MES	2.111.527.303	0	2.111.527.303
00304	SALARIO ESCOLAR	1.925.231.017	0	1.925.231.017
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.221.942.057	2.221.942.057
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.346.780.081	2.346.780.081
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	126.852.977	126.852.977
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.415.679.228	1.415.679.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	761.117.865	761.117.865
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	380.558.933	380.558.933
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	850.119.721	850.119.721

PP-219-006

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	37.829.127.458	40.065.137.662	43.742.359.806
001	INGRESOS CORRIENTES	37.829.127.458	40.065.137.662	43.742.359.806
	FINANCIAMIENTO	16.714.727.403	19.026.862.338	22.670.640.194
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.714.727.403	19.026.862.338	22.670.640.194

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**54.543.854.861**	**59.092.000.000**	**66.413.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**28.538.124.486**	**30.796.015.601**	**33.363.231.585**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	11.921.882.658	13.673.460.656	15.406.159.564
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.913.495.045	13.667.260.656	15.380.593.498
00105	SUPLENCIAS	8.387.613	6.200.000	25.566.066
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	53.091.301	70.763.282	61.118.122
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	53.091.301	70.763.282	61.118.122
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.656.733.118	11.711.568.604	12.014.845.094
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.990.248.419	3.025.057.084	3.001.753.916
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.989.560.320	2.780.885.985	2.754.390.801
00303	DECIMOTERCER MES	1.822.534.373	1.960.588.039	2.111.527.303
00304	SALARIO ESCOLAR	1.642.404.179	1.733.612.825	1.925.231.017
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.211.985.827	2.211.424.671	2.221.942.057
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.092.904.307	2.293.596.722	2.473.633.058
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.985.912.434	2.175.976.377	2.346.780.081
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	106.991.873	117.620.345	126.852.977
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.813.513.102	3.046.626.337	3.407.475.747
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.161.015.055	1.275.004.537	1.415.679.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	642.220.333	705.722.069	761.117.865
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	322.245.071	352.861.033	380.558.933
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	688.032.643	713.038.698	850.119.721
1	**SERVICIOS**	**8.702.622.857**	**9.717.734.004**	**9.781.148.911**
101	ALQUILERES	1.731.348.046	2.059.501.761	1.991.090.443
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.507.518	1.094.570.839	1.060.630.282
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	303.904.822	378.080.050	347.465.073
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	315.029.543	561.228.640	576.396.168

10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	274.314	19.359.725	0
10199	OTROS ALQUILERES	11.631.849	6.262.507	6.598.920
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.010.527.457	1.152.462.924	1.085.184.869
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	122.102.423	138.574.510	114.188.591
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	369.654.760	406.244.310	390.098.065
10203	SERVICIO DE CORREO	4.519.395	18.304.000	6.765.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	507.521.575	578.434.888	562.544.745
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.729.304	10.905.216	11.588.468
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	724.000.610	775.750.371	917.442.602
10301	INFORMACIÓN	10.732.658	24.330.000	25.124.512
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	350.000	400.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	46.425.526	30.002.805	69.538.671
10304	TRANSPORTE DE BIENES	10.053.447	10.070.000	15.070.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	469.651.790	481.911.769	500.520.934
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	187.137.189	229.085.797	306.788.485
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.839.390.059	2.953.952.289	2.840.164.275
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	62.567.784	64.920.000	64.920.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.250.000	1.750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	281.091.044	297.854.329	239.395.500
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	23.086.602
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.911.920	71.789.961	74.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.326.284.605	2.339.972.407	2.307.795.233
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164.534.706	168.165.592	129.216.940
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	260.976.454	383.155.041	370.905.978
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.628.663	9.563.020	12.183.750
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	257.347.791	350.052.737	340.208.324
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	12.840.300	8.637.296
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	10.698.984	9.876.608
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	731.138.574	811.341.393	827.051.671
10601	SEGUROS	731.138.574	811.341.393	827.051.671
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	121.888.689	29.530.000	150.966.132
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	119.100.638	26.000.000	148.063.132
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.788.051	3.530.000	2.903.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.247.812.527	1.495.398.209	1.549.085.375
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.423.617	126.421.718	92.361.760
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	95.517.904	117.728.498	111.164.012
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	4.000.000

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	44.683.328	44.668.725	59.101.838
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	546.628.652	622.441.062	584.332.737
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.475.337	29.734.986	127.817.638
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	61.784.029	98.574.666	85.153.454
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	361.691.709	399.423.818	422.772.620
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23.607.951	56.404.736	62.381.316
109	IMPUESTOS	3.249.694	8.050.000	6.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.249.694	8.050.000	6.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	32.290.747	48.592.016	42.757.566
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	103.878	124.303	124.303
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.422.941	22.572.713	19.510.000
19905	DEDUCIBLES	16.159.402	24.550.000	22.131.263
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	604.526	1.345.000	992.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**876.363.376**	**860.076.694**	**799.136.928**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	394.447.679	433.753.359	490.942.793
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	372.652.621	404.010.682	458.153.293
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	320.089	2.915.594	2.000.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	500.000	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.931.646	20.571.083	26.200.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.543.323	5.756.000	4.089.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	75.809.852	86.696.852	67.221.579
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	73.308.035	84.221.852	65.243.179
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.501.817	2.475.000	1.978.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	112.923.280	62.676.302	39.950.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.478.018	18.273.488	2.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.518.285	1.750.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.173.294	9.050.000	9.400.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43.089.483	28.520.642	26.550.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.664.200	4.082.172	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	161.292.767	116.196.519	60.510.629
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.855.136	18.476.068	11.100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.437.631	97.720.451	49.410.629
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.889.798	160.753.662	140.511.927

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.915.617	7.350.000	12.150.001
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.046.096	4.000.000	3.540.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.620.928	19.403.000	23.483.945
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	11.967.631	11.850.000	11.443.198
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.035.262	88.566.512	66.513.533
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.600.224	9.079.900	7.920.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	477.833	648.000	2.920.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.226.207	19.856.250	12.541.250
5	**BIENES DURADEROS**	**1.460.403.207**	**3.263.514.215**	**5.481.406.650**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	729.133.052	1.546.753.753	1.498.187.860
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	51.000.000	102.400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	112.669.065	133.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.316.039	22.085.000	71.268.378
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.005.571	99.955.469	108.950.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	260.730.623	1.105.448.031	573.067.988
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	142.013.245	44.000.000	73.900.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	233.067.574	111.596.188	435.601.494
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	485.679.965	877.908.135	1.468.000.000
50201	EDIFICIOS	485.679.965	623.908.135	923.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	164.000.000	205.000.000
50207	INSTALACIONES	0	90.000.000	165.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	175.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	288.660.220	1.771.900.000
50301	TERRENOS	0	288.660.220	1.771.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	245.590.190	550.192.107	743.318.790
59903	BIENES INTANGIBLES	245.590.190	550.192.107	743.318.790
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.957.277.410**	**1.619.046.867**	**2.837.870.923**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	760.978.197	545.071.942	601.307.183
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	489.935.888	545.071.942	601.307.183
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	271.042.309	0	0
603	PRESTACIONES	591.728.205	473.036.837	545.966.874
60301	PRESTACIONES LEGALES	416.684.078	258.351.811	330.827.850
60399	OTRAS PRESTACIONES	175.044.127	214.685.026	215.139.024
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	370.583.660	264.300.000	264.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	370.583.660	264.300.000	264.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	39.866.581	85.000.000	1.186.292.035

60601	INDEMNIZACIONES	38.742.800	85.000.000	1.180.148.429
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.123.781	0	6.143.606
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	194.120.767	251.638.088	240.004.831
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	194.120.767	251.638.088	240.004.831
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.009.063.525**	**12.680.692.143**	**13.754.103.989**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	13.009.063.525	12.680.692.143	12.554.103.989
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.391.484	29.009.737	32.838.461
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	12.983.672.041	12.651.682.406	12.521.265.528
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	1.200.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	0	1.200.000.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**0**	**154.920.476**	**396.101.014**
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	154.920.476	396.101.014
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	154.920.476	396.101.014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			14.959.370.940
9544	00101	1	MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
5985	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	9.426.288	113.115.456
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	8.412.414	100.948.968
4394	00101	1	DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4693	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
13445	00101	1	SECRETARIO GENERAL SETENA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	7.343.736	88.124.832
11734	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	14.358.648	172.303.776
11732	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	8.677.300	104.127.600
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.134.845 Cls c/u (e) (SG)	4.269.690	51.236.280
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.036.882	24.442.584
11731	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	11.234.820	134.817.840
11732	00101	20	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	35.165.900	421.990.800
4921	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	3.206.034	38.472.408
11730	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	14.427.153	173.125.836
11731	00101	40	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	63.938.000	767.256.000
4918	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
5013	00101	1	DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	7.398.540	88.782.480
11730	00101	54	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	71.765.838	861.190.056
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	2.649.500	31.794.000
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.289.950 Cls c/u (e) (SC)	2.579.900	30.958.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e) (SC)	1.289.950	15.479.400
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	1.278.760	15.345.120
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 1.274.193 Cls c/u (e) (SG)	2.548.386	30.580.632
4396	00101	1	DIRECTOR DE COMCURE (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SC)	1.205.688	14.468.256
11729	00101	55	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	66.312.840	795.754.080
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	1.193.700	14.324.400
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392
13626	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.088.350	13.060.200
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	3.123.828	37.485.936
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11728	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 977.338 Cls c/u (SG)	6.841.366	82.096.392
11734	00101	15	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	14.646.750	175.761.000
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	913.400	10.960.800
11728	00101	31	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	28.032.246	336.386.952
11733	00101	16	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	14.326.400	171.916.800
11732	00101	51	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	42.990.450	515.885.400
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	1.685.900	20.230.800
15087	00101	17	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 835.761 Cls c/u (SG)	14.207.937	170.495.244
15087	00101	48	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	37.485.936	449.831.232
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11731	00101	111	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	85.186.950	1.022.243.400
15317	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	1.461.440	17.537.280
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	1.442.800	17.313.600
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.121.750	25.461.000
11730	00101	183	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	129.426.750	1.553.121.000
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	689.617	8.275.404
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	2.539.252	30.471.024
15086	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	4.443.691	53.324.292
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	625.400	7.504.800
11458	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
11729	00101	128	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	80.051.200	960.614.400
15085	00101	26	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 616.545 Cls c/u (SG)	16.030.170	192.362.040
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
15312	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	1.169.152	14.029.824
11511	00101	5	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 566.900 Cls c/u (SC)	2.834.500	34.014.000
15085	00101	57	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	32.019.237	384.230.844
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.105.214	13.262.568
13200	00101	16	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	8.768.640	105.223.680
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	116	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	61.949.800	743.397.600
10334	00101	7	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 525.205 Cls c/u (SG)	3.676.435	44.117.220
15033	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA MINAE (SG)	525.205	6.302.460

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	520.638	6.247.656
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	506.937	6.083.244
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	968.204	11.618.448
10616	00101	22	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	10.650.244	127.802.928
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
10333	00101	21	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 456.700 Cls c/u (SG)	9.590.700	115.088.400
15087	00101	126	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	55.818.000	669.816.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	876.864	10.522.368
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
3215	00101	7	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.845.241	34.142.892
10615	00101	8	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	3.215.168	38.582.016
9601	00101	17	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	6.599.315	79.191.780
15086	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	6.871.500	82.458.000
15312	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	1.112.850	13.354.200
9600	00101	9	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	3.329.343	39.952.116
13200	00101	42	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	14.765.100	177.181.200
15085	00101	91	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	31.991.050	383.892.600
165	00101	1	ADMINISTRADOR 3 (SC)	349.050	4.188.600
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	1.375.800	16.509.600
10616	00101	47	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	15.909.500	190.914.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
10334	00101	52	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	17.089.800	205.077.600
3180	00101	1	COCINERO (SC)	316.900	3.802.800
3216	00101	7	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	2.211.650	26.539.800
10615	00101	20	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	6.256.000	75.072.000
3215	00101	21	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	6.457.500	77.490.000
10333	00101	100	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	30.750.000	369.000.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	609.500	7.314.000
9601	00101	56	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	16.898.000	202.776.000
9600	00101	25	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	7.175.000	86.100.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		50.767.202
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		52.041.424
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		10.409.200
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		81.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		561.412.671
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.836.322.546
	00399	106	RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		659.772.720
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.777.544
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		908.955.214
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		918.068.255
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.001.753.916
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		25.566.066
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		3.800.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		42.483.184
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		18.373.284
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		400.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		246.972.172
				Total Título:	**23.384.246.338**

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa que articula y coordina con las diferentes dependencias y direcciones del MINAE, el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, a través de un sistema administrativo articulado, que cumple con el propósito de realizar la adquisición, control y uso racional de los bienes y servicios necesarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.		7.019.173.800	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.		7.026.200	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	**879**	**7.026.200.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.026.200.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.251.073.989
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	775.126.011

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**195**	**0**	**195**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	134	0	134
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**7.026.200.000**
0	**REMUNERACIONES**					**4.433.086.558**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.130.472.716**
00101	001	1111	705700000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.130.472.716
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	705700000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.512.128.587**
00301	001	1111	705700000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	404.250.920
00302	001	1111	705700000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	463.905.280
00303	001	1111	705700000	0	DECIMOTERCER MES	282.544.549
00304	001	1111	705700000	0	SALARIO ESCOLAR	251.318.378
00399	001	1111	705700000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.109.460
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**329.555.534**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**312.655.250**
00401	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	312.655.250
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.900.284**
00405	001	1112	705700000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	16.900.284
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**440.929.721**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**188.607.167**

		Registro Contable:	1.1.1.1.219.000-879-00			
00501	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	188.607.167
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**101.401.703**
00502	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	101.401.703
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**50.700.851**
00503	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.700.851
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**100.220.000**
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	100.220.000
1	**SERVICIOS**					**557.450.306**
101	**ALQUILERES**					**37.632.740**
10103	001	1120	705700000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.632.740
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**83.580.538**
10201	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.115.070
10299	001	1120	705700000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.415.468
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**93.357.345**
10301	001	1120	705700000	0	INFORMACIÓN	7.880.000
10303	001	1120	705700000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.705.212
10306	001	1120	705700000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.754.248
10307	001	1120	705700000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	63.017.885
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**110.102.687**
10402	001	1120	705700000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	250.000
10403	001	1120	705700000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN AGUA DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.130.000
10405	001	1120	705700000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE SOPORTE DE SISTEMAS INSTITUCIONALES (CENIGA, SINIA, SIMOCUTE,GEOSERVIDOR INSTITUCIONAL)).	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

10406	001	1120	705700000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE AREAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA).	100.046.291
10499	001	1120	705700000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEKRA Y TRADUCCION OCDE).	1.676.396
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**34.513.904**
10501	001	1120	705700000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	705700000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	705700000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.637.296
10504	001	1120	705700000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.876.608
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**120.000.000**
10601	001	1120	705700000	0	SEGUROS	120.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**60.863.092**
10801	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.147.040
10804	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.317.015
10805	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.109.000
10806	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.791.250
10807	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.986.424
10808	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.107.800
10899	001	1120	705700000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	404.563
109	**IMPUESTOS**					**2.500.000**
10999	001	1310	705700000	0	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**14.900.000**
19902	001	1120	705700000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	13.400.000
19905	001	1120	705700000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**40.598.440**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**20.000.000**
20101	001	1120	705700000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.000
20102	001	1120	705700000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	705700000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	705700000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**607.190**
20203	001	1120	705700000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	607.190
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**9.000.000**
20301	001	1120	705700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	705700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	705700000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	705700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.500.000
20306	001	1120	705700000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	705700000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.500.000**
20401	001	1120	705700000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	705700000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.491.250**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

29901	001	1120	705700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	705700000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	705700000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	705700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	705700000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	705700000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	691.250
5	**BIENES DURADEROS**					**379.024.997**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**216.667.500**
50102	280	2210	705700000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
50103	280	2210	705700000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	705700000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.000.000
50105	280	2210	705700000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	129.667.500
50106	280	2210	705700000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**162.357.497**
59903	280	2240	705700000	0	BIENES INTANGIBLES	162.357.497
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.219.938.685**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**67.601.135**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**67.601.135**
60103	001	1310	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.150.993
60103	001	1310	705700000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.450.142
603	**PRESTACIONES**					**117.000.000**
60301	001	1320	705700000	0	PRESTACIONES LEGALES	89.800.000
60399	001	1320	705700000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	27.200.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**910.040.786**
60601	001	1320	705700000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	910.040.786
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**125.296.764**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**125.296.764**
60701	001	1330	705610500	2000	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No.189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.915.000
60701	001	1330	705620330	2010	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975).	17.490.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

Céd. Jur.: 2-100-042014

60701	001	1330	705620330	2020	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). Céd. Jur.: 2-100-042014	9.328.000
60701	001	1330	705610500	2050	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur.: 2-100-042014	19.976.495
60701	001	1330	705610500	2100	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur.: 2-100-042014	11.660.000
60701	001	1330	705610500	2150	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.166.312
60701	001	1330	705610500	2200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.407.790
60701	001	1330	705610100	2300	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	11.388.929
60701	001	1330	705610500	2400	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCIÓN ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.541.095

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

60701	001	1330	705470300	2450	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.166.000
60701	001	1330	705610500	2500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.148.200
60701	001	1330	705470300	2750	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO EL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO ROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 2-100-042014	8.113.611
60701	001	1330	705610100	3200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No.30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.652.805
60701	001	1330	705610500	3300	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	7.185.475
60701	001	1330	705610500	3400	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCIÓN INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur.: 2-100-042014	9.475.208
60701	001	1330	705610500	3500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.576.860

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

60701	001	1330	705610500	3550	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur.: 2-100-042014	8.162.000
60701	001	1330	705610500	3650	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.942.984
8	**AMORTIZACIÓN**					**396.101.014**
803	**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**					**396.101.014**
80301	**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**					**396.101.014**
80301	280	3310	800000000	2250	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES (PARA EL PAGO DEL CONVENIO CNFL-MINAET PROYECTO OLIVIER- ISLA DEL COCO" ADENDA NO. 2-CON-068-12 AL CONVENIO ENTRE EL MINAE A TRAVÉS DEL SINAC, EL ICE Y CNFL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO OLIVIER: GENERACIÓN DE ENERGÍAS CON FUENTES RENOVABLES EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO).	396.101.014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 880

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

UNIDAD EJECUTORA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

MISIÓN:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.

	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
	Queja ambiental atendida.	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA). Departamento de Prevención, Protección y Control, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: Las quejas ambientales varían dependiendo del comportamiento social, y depende de las denuncias que interpone la ciudadanía en delitos ambientales.

Notas Técnicas: La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.

	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
	Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado.	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: La cantidad de hectáreas regularizados va a depender de varios factores, entre ellos los lotes baldíos registrados, inscripciones de terrenos del INDER, y eventualmente compra de tierras.

Notas Técnicas: Las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos, del Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CUSBSE) Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo N° 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y una disminución de turistas, así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias . El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las AC les suministra .

Notas Técnicas: Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP , ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP , sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del convenio sobre diversidad biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los servicios y actividades no esenciales en las ASP luego de la modificación del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizar la participación de la sociedad en los procesos asociados a visitación en ASP.
En la ejecución del 2024 se logró obtener 24 SANES, por lo que se establece como meta para siguientes años, lo cual se obtiene de los resultados obtenidos en el informe anual del POI 2022. Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y se dé una disminución de turistas, así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias . El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE -SE con la información que las AC les suministra.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
36,00	50,00	60,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Informes de los Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada AC ubicados en el Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC) de la Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: En cuanto a los factores externos que eventualmente pueden ocasionar alteraciones en el desempeño proyectado o establecido para la meta en la MAPP, básicamente se pueden mencionar los recortes presupuestarios que se hacen a nivel de Hacienda, siendo que estos limitan considerable la capacidad operativa de la institución. Así mismo, otro factor es la tendencia a contar con menos personal que se dediquen a realizar labores de prevención, protección y control, ya sea por personas que se pensionan o bien, traslados a otras instituciones o cambios en políticas estatales de contratación de personal, lo cual, limita la cantidad de funcionarios y al mismo tiempo, se pierde la curva de aprendizaje generada en el tiempo.

Notas Técnicas: Los responsables de la ejecución para la implementación de los planes de Prevención, Protección y Control (PPC) corresponde a los Directores AC. Para obtener los resultados, se utiliza la metodología para medición de implementación de los Planes Regionales de PPC. Se reportará el avance en la MAPP de manera anual , en el informe anual, por cuanto la evaluación de la metodología se aplica en un periodo de un año (2 semestres calendario), y cada AC deberá presentar sus resultados en los meses de Julio y Agosto .
La línea base corresponde a la implementación de los planes regionales de PPC de las 11 Áreas de Conservación del SINAC del año 2022. Los planes regionales, se elaboraron según lo establecido en los acuerdos tomados en reuniones de directores de Áreas de Conservación en 2021 y 2022, en donde se definieron dos modalidades para elaborar y entregar dichos instrumentos regionales, quedando a criterio de cada AC, la selección del método que más facilitara el trabajo a lo interno de cada una de ellas.
La primera modalidad, consiste en la culminación y entrega de un solo documento que sería su plan regional de PPC, que involucraría todas sus unidades funcionales como un solo conjunto, originando un único valor de implementación regional.
La segunda modalidad, en la cual, las AC que así lo decidieran, seleccionaran los planes específicos ya elaborados o por elaborar (ASP y/o Subregiones) y que la sumatoria de los promedios ponderados de las implementaciones de estos, en futuras evaluaciones, sean considerados como el plan regional de PPC.
Es importante resaltar que el SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas en las comunidades, así como atención de quejas y denuncias ante presuntos ilícitos de infracción de la legislación ambiental nacional, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Mantener con cobertura forestal al menos el 86,53% de la superficie de las ASP continentales e insulares del país.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
80,23	86,53	86,53	86,53	86,53

Fuente de Datos: Registros Administrativos, imágenes de satélites, estadísticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Supuestos: Fenómenos climáticos que provoquen cambios bruscos en la cobertura forestal (sequías, inundaciones, terremotos, plagas).

Notas Técnicas: Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al CUSBSE para su reporte integral.

Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal.

El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.

Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.

El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 84,35%, sin embargo, la línea base se ajusta, considerando el error de exactitud asociado que existe en la generación de la Cobertura Forestal del país, que se establece en un 5% como límite superior, que representa un total de 53.729,54 hectáreas. Dado lo anterior la línea base se establece en un 80,23%.

La meta se calcula considerando la línea base ajustada y la estadística institucional de incendios forestales. Siendo que el incidente con mayor afectación en los últimos 20 años se presentó en el 2001 con un total 9.541,0 hectáreas, se establece una meta de mantener al menos un 86,53% de cobertura forestal dentro de ASP continentales e insulares, considerando dicha afectación.

Importante indicar que para el 2025 el porcentaje del indicador se ajustó dada la actualización del mapa de tipo de bosques publicado en marzo de 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Mantener al menos el 33,23% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
33,23	33,23	33,23	33,23	33,23

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Se utiliza para efectos de reportar la medición anual del indicador, el mapa de ASP (25,47% del área continental y 30,35% del área marino) y el mapa de CBs oficiales (38,37% del área continental), publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Los directores de AC deben realizar el reporte de incremento de ASP o área de ASP y los nuevos corredores biológicos , el IRT de la SE-SINAC se encarga de recopilar la información nacional y hacer las gestiones con el CENIGA para la publicitación de los mapas en el SNIT .

Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.

El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.		31.463.811.600	UNIDADES GESTORAS.
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO.		308.188.400	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC).
Total del Programa	**880**	**31.772.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**31.772.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	27.961.149.571
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.810.850.429

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.194**	**0**	**1.194**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	489	0	489
5	TECNICO	322	0	322
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**31.772.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**19.432.748.773**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**8.706.840.748**
00101	001	1111	705470100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.706.840.748
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.196.160**
00201	001	1111	705470100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.196.160
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**7.292.715.726**
00301	001	1111	705470100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.822.541.892
00302	001	1111	705470100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.274.335.231
00303	001	1111	705470100	0	DECIMOTERCER MES	1.232.676.683
00304	001	1111	705470100	0	SALARIO ESCOLAR	1.114.182.992
00399	001	1111	705470100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.848.978.928
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.440.374.905**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.366.509.525**
00401	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.366.509.525
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**73.865.380**
00405	001	1112	705470100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	73.865.380
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.986.621.234**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**824.337.638**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

00501	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	824.337.638
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**443.192.279**
00502	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	443.192.279
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**221.596.139**
00503	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	221.596.139
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**497.495.178**
00505	001	1112	705470100	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	497.495.178
1	**SERVICIOS**					**6.691.402.935**
101	**ALQUILERES**					**1.143.461.891**
10101	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	348.641.277
10102	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	344.820.614
10103	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	450.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**757.915.189**
10201	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.246.406
10202	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	270.473.065
10203	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	399.972.718
10299	001	1120	705470100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.973.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**464.989.363**
10301	001	1120	705470100	0	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	705470100	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.100.000
10304	001	1120	705470100	0	TRANSPORTE DE BIENES	15.000.000
10306	001	1120	705470100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	293.589.363
10307	001	1120	705470100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	136.300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.157.713.110**
10401	001	1120	705470100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	64.920.000
10402	001	1120	705470100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

10403	001	1120	705470100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS O MANTENIMIENTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, ESTUDIOS VARIOS TALES COMO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD, INGENIERÍA, MONITOREOS, VULNERABILIDAD, CONTINUACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INSCRIPCIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS).	147.275.500
10406	001	1120	705470100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SEPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y DE CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, ENTRE OTROS).	1.865.334.521
10499	001	1120	705470100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LÍNEA, PAGO DE CÁNON DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, SERVICIOS DE BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, ENTRE OTROS).	78.683.089
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**242.104.337**
10501	001	1120	705470100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.262.500
10502	001	1120	705470100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	233.841.837
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**676.934.057**
10601	001	1120	705470100	0	SEGUROS	676.934.057
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**73.500.000**
10701	001	1120	705470100	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SINAC, ASI COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ASOCIADAS A LAS MISMAS, SERVICIOS DE LOGISTICA, ETC).	71.000.000
10702	001	1120	705470100	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.151.311.725**
10801	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.879.720
10802	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	111.164.012
10803	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000
10804	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	54.838.471
10805	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	521.869.118
10806	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.296.388
10807	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.062.368
10808	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	313.693.725
10899	001	1120	705470100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.507.923
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**23.473.263**
19902	001	1120	705470100	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	705470100	0	DEDUCIBLES	17.631.263
19999	001	1120	705470100	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	842.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**653.069.615**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**411.884.293**
20101	001	1120	705470100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	395.934.293
20103	001	1120	705470100	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000
20104	001	1120	705470100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.800.000
20199	001	1120	705470100	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.650.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**60.005.189**
20203	001	1120	705470100	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	58.026.789
20204	001	1120	705470100	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.978.400
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**29.350.000**
20301	001	1120	705470100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20304	001	1120	705470100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	705470100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.350.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**52.600.000**
20401	001	1120	705470100	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.600.000
20402	001	1120	705470100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**99.230.133**
29901	001	1120	705470100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.600.000
29902	001	1120	705470100	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.040.000
29903	001	1120	705470100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.350.000
29904	001	1120	705470100	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.328.198
29905	001	1120	705470100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.961.935
29906	001	1120	705470100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.600.000
29999	001	1120	705470100	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.350.000
5	**BIENES DURADEROS**					**3.810.850.429**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**528.950.429**
50104	280	2210	705470100	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	95.950.000
50105	280	2210	705470100	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
50199	280	2210	705470100	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	253.000.429
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.468.000.000**
50201	280	2110	705470100	0	EDIFICIOS (RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ÁREAS DE CONSERVACIÓN CENTRAL Y AREA DE CONSERVACIÓN MARINA COCOS. ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISITACIÓN TURÍSTICA Y EMPLEATIVA EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA).	923.000.000
50202	280	2120	705470100	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	205.000.000
50207	280	2140	705470100	0	INSTALACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO DEL PARQUE NACIONAL VOLCAN ARENAL Y EL DESAROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL PARQUE NACIONAL VOLCÁN ARENAL (PNVA), DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ARENAL HUETAR NORTE (ACAHN)).	165.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

50299	280	2150	705470100	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO SECTOR CEIBO).	175.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**1.771.900.000**
50301	280	2220	705470100	0	TERRENOS	1.771.900.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**42.000.000**
59903	280	2240	705470100	0	BIENES INTANGIBLES	42.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.183.928.248**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**349.689.519**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIAL S**					**349.689.519**
60103	001	1310	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	258.528.829
60103	001	1310	705470100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.932.690
60103	001	1310	705470100	2100	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur.: 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	705470100	2200	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur.: 3-007-217732	45.190.000
603	**PRESTACIONES**					**299.831.086**
60301	001	1320	705470100	0	PRESTACIONES LEGALES	166.990.878
60399	001	1320	705470100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	132.840.208
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**264.300.000**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**264.300.000**
60402	001	1320	705470100	2000	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur.: 3-006-293428	264.300.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**270.107.643**
60601	001	1320	705470100	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	270.107.643

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.01.	Financiamiento de servicios ambientales.	Personas físicas o jurídicas del sector forestal, organizaciones públicas y privadas que participan en el programa País para la C-neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este programa.	Hectárea de cobertura boscosa financiada.	250.000,00	250.000,00	250.000,00

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Cantidad 2028
PF.02.	Manglares conservados y manejados sosteniblemente mediante el PSECM, con participación comunitaria y supervisión técnica especializada.	Personas físicas o jurídicas del sector Zona marino-costera del litoral pacífico de Costa Rica (Golfo de Nicoya, Pacífico Central y Humedal Térraba Sierpe en la zona sur), incluidas en los contratos (PSECM).	Hectárea de manglar protegida financiada.	24.000,00	24.000,00	24.000,00

Fuente de Datos: El número de hectáreas pagadas se encuentra actualizado trimestralmente mediante el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI). Dirección de Servicios Ambientales del Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Supuestos: Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria.
Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSECM.
Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar.
Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.

Notas Técnicas: 1.El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
2.Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el árticulo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507:

Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas.
Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPESCA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Fillum Mollusca.

Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de hectáreas sometidas al pago por servicios ambientales (PPSA).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
284.276,70	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos en sistema digital llamado Sistemas de Pago por Servicios Ambientales (SiPSA), Dirección de Servicios Ambientales, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Supuestos: -Aumento de la cantidad de contratos bajo contrato del PPSA, los cuales deben recibir financiamiento
-Interés de los propietarios y poseedores de fincas en presentar las solicitudes de ingreso al PPSA, debido a que se trata de un programa de acceso voluntario.
-Disponibilidad de recursos presupuestarios, que permita afrontar obligaciones de contratos vigentes del PPSA y la inclusión de nuevos contratos cada año.

Notas Técnicas: -El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
-Las definiciones de bosque y plantación forestal están dadas por el árticulo 3 de la Ley Forestal, N7575.
Bosque: ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP).
Plantación forestal: Terreno de una o más hectáreas, cultivado de una o más especies forestales cuyo objetivo principal, pero no único, será la producción de madera.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas incluidas en los contratos con el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal que contribuyen a la protección de los ecosistemas marino-costeros.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
596,00	596,00	596,00	596,00	596,00

Fuente de Datos: El número de personas incluidas en los contratos del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para el reconocimiento de servicios ecosistémicos se mantiene actualizado trimestralmente mediante el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI). Dirección de Servicios Ambientales.

Supuestos: Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria.
Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSECM.
Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar.
Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.

Notas Técnicas: El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el articulo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507:
Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas.
Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPESCA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Fillum Mollusca.
Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de gestores biólogos contratados para supervisar el programa Pago de Servicios Ecosistémicos Costero Marino (PSECM).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: El número de hectáreas pagadas se encuentra actualizado día a día en los Sistemas informáticos del Fonafifo (SCGI), lo cual permite realizar una trazabilidad de los gestores biólogos por asociación. Dirección de Servicios Ambientales.

Supuestos: Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria.
Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSAE.
Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar.
Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.

Notas Técnicas: -El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
-Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el árticulo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507:
Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas.
Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPESCA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Fillum Mollusca.
Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

PP-219-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL.		15.755.600.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**881**	**15.755.600.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**15.755.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	126.280.974
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.629.319.026

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**95**	**0**	**95**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	73	0	73
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**15.755.600.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.171.144.224**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**999.524.454**
00101	280	2240	705620520	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	973.958.388
00105	280	2240	705620520	0	SUPLENCIAS	25.566.066
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**774.514.884**
00301	280	2240	705620520	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	208.273.872
00302	280	2240	705620520	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	244.413.720
00303	280	2240	705620520	0	DECIMOTERCER MES	132.116.304
00304	280	2240	705620520	0	SALARIO ESCOLAR	122.121.024
00399	280	2240	705620520	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.589.964
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**160.087.496**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**151.877.881**
00401	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	151.877.881
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.209.615**
00405	280	2240	705620520	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.209.615
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**237.017.390**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**91.619.305**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

00501	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	91.619.305
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**49.257.691**
00502	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.257.691
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**24.628.846**
00503	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.628.846
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**					**71.511.548**
00505	280	2240	705620520	2030	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (PARA EL PAGO DEL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE FONAFIFO (ASOFIFO), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-654044	71.511.548
1	**SERVICIOS**					**835.516.617**
101	**ALQUILERES**					**332.570.473**
10101	280	2240	705620520	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	327.493.750
10102	280	2240	705620520	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76.723
10199	280	2240	705620520	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO N° 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7202, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS).	5.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**29.627.400**
10201	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.324.000
10202	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.728.000
10203	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE CORREO	1.945.000
10204	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.430.400
10299	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**271.122.247**
10301	280	2240	705620520	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10302	280	2240	705620520	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400.000
10303	280	2240	705620520	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
10304	280	2240	705620520	0	TRANSPORTE DE BIENES	70.000
10306	280	2240	705620520	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	184.632.247
10307	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	83.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**116.316.226**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

10403	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN JOSÉ Y PARA LA VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO).	1.990.000
10404	280	2240	705620520	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LEVANTAMIENTO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES DURADEROS DEL FONAFIFO Y DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR).	12.808.800
10406	280	2240	705620520	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MONITOREO DE ALARMAS NECESARIOS PARA DAR APOYO A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	87.727.426
10499	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE PRESENTACIÓN CON RESULTADOS INSTITUCIONALES, FUMIGACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN CUSTODIA DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, REVISIÓN DE LOS SITIOS WEB Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	13.790.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**32.335.354**
10501	280	2240	705620520	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	741.250
10502	280	2240	705620520	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.594.104
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**26.017.614**
10601	280	2240	705620520	0	SEGUROS	26.017.614
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**403.000**
10702	280	2240	705620520	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	403.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**25.450.000**
10801	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.335.000
10805	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.580.000
10808	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.040.000
10899	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	395.000
109	**IMPUESTOS**					**900.000**
10999	280	2240	705620520	0	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS POR DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	900.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**774.303**
19901	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	124.303
19902	280	2240	705620520	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	280	2240	705620520	0	DEDUCIBLES	450.000
19999	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**32.367.700**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**18.918.500**
20101	280	2240	705620520	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.719.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

20104	280	2240	705620520	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	280	2240	705620520	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.500
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**4.109.200**
20203	280	2240	705620520	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.109.200
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.910.000**
20402	280	2240	705620520	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.910.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**7.430.000**
29901	280	2240	705620520	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29903	280	2240	705620520	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.610.000
29905	280	2240	705620520	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29906	280	2240	705620520	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.020.000
5	**BIENES DURADEROS**					**36.186.496**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**36.186.496**
59903	280	2240	705620520	0	BIENES INTANGIBLES	36.186.496
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**126.280.974**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**72.505.734**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**72.505.734**
60103	001	1310	705620520	2100	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575). Céd. Jur.: 3-007-217732	72.505.734
603	**PRESTACIONES**					**30.985.240**
60301	001	1320	705620520	0	PRESTACIONES LEGALES	14.357.227
60399	001	1320	705620520	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	16.628.013
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**22.790.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**22.790.000**
60701	001	1330	705620520	2000	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 9143, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042014	22.790.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**12.554.103.989**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**12.554.103.989**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**32.838.461**
70103	280	2310	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.733.653
70103	280	2310	705620520	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.104.808

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

70107 **FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL** **12.521.265.528**

70107	280	2310	705620520	2000	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575. INCLUYE ¢1.700,00 MILLONES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ECOSISTÉMICOS COSTERO MARINO (PSECM), (BOSQUE DE MANGLE) Y EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE PESCA ARTESANAL Y TIBURON MARTILLO/OTROS, EN EL MARCO DE LA GpRD, SEGÚN ARTICULO No. 3 DE LA LEY DE INCENTIVO PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERO, No.10507). Céd. Jur.: 3-112-688505	12.521.265.528

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 882

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Empresas privadas, instituciones estatales, Investigadores, Academia y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Trámites y seguimientos realizados.	145,00	145,00	145,00

Fuente de Datos: Archivos de la Oficina Técnica y Base de datos de la Plataforma Virtual de Permisos de Acceso . Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y Comisión de Género de la CONAGEBIO.

Supuestos: Se proyecta que durante el período presupuestado se mantendrá un flujo constante de solicitudes de permisos de acceso que ingresarán mensualmente, lo cual demanda la atención oportuna por parte del personal técnico. Asimismo, se prevé la ejecución continua de actividades de seguimiento y cumplimiento de compromisos relacionados con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la implementación del Sello de Igualdad de Género.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad tramitados.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Archivos de la Oficina Técnica y Base de datos de la Plataforma Virtual de Permisos de Acceso . Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

Supuestos: El cumplimiento del indicador está sujeto a que los usuarios continúen con el ingreso constante de solicitudes de permisos de acceso a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

Notas Técnicas: El indicador mide únicamente el número de solicitudes de permisos de acceso, lo cual no es igual a la cantidad de permisos otorgados, que dependerá del usuario de cumplir con los requerimientos pertinentes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades realizadas de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
30,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Archivos de la Oficina Técnica. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

Supuestos: El cumplimiento del indicador dependerá de la programación y realización continua de actividades de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Notas Técnicas: El indicador mide el avance en la evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

PP-219-044

PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación del Sello Nacional de Igualdad de Género 2023-2026 y elaboración de la Política institucional de igualdad de género de la CONAGEBIO.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes y minutas de las actividades. Oficina Técnica. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

Supuestos: El cumplimiento del indicador dependerá de la ejecución continua de las actividades vinculadas al Sello de Igualdad de Género.

Notas Técnicas: El indicador mide la cantidad de actividades de implementación del Sello de Igualdad de Género en la CONAGEBIO.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.		400.000.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**882**	**400.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**400.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	368.398.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.602.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**400.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**294.167.706**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**147.091.904**
00101	001	1111	705450100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	147.091.904
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.700.000**
00201	001	1111	705450100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**93.240.790**
00301	001	1111	705450100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.100.000
00302	001	1111	705450100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.845.570
00303	001	1111	705450100	0	DECIMOTERCER MES	18.457.240
00304	001	1111	705450100	0	SALARIO ESCOLAR	19.037.980
00399	001	1111	705450100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**21.798.606**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**20.680.729**
00401	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.680.729
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.117.877**
00405	001	1112	705450100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.117.877
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**30.336.406**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.475.510**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

00501	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.475.510
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**6.707.264**
00502	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.707.264
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**3.353.632**
00503	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.353.632
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**7.800.000**
00505	001	1112	705450100	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	7.800.000
1	**SERVICIOS**					**58.815.192**
101	**ALQUILERES**					**1.598.920**
10199	001	1120	705450100	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	1.598.920
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.404.773**
10204	001	1120	705450100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.404.773
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.200.676**
10301	001	1120	705450100	0	INFORMACIÓN	500.000
10306	001	1120	705450100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.195.076
10307	001	1120	705450100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.505.600
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**26.277.938**
10404	001	1120	705450100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AUDITORIA DE SELLO DE GENERO).	10.277.802
10406	001	1120	705450100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	9.950.136
10499	001	1120	705450100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REVISÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	6.050.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.846.685**
10501	001	1120	705450100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	705450100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.746.685
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.800.000**
10601	001	1120	705450100	0	SEGUROS	1.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**10.036.200**
10805	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

10807	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.136.200
10899	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**650.000**
19902	001	1120	705450100	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	705450100	0	DEDUCIBLES	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.400.001**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.100.000**
20101	001	1120	705450100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	705450100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**500.000**
20203	001	1120	705450100	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**300.000**
20304	001	1120	705450100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
299	**ÚTILES, MATE IALES Y SUMINIS ROS DIVERSOS**					**1.500.001**
29901	001	1120	705450100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.001
29903	001	1120	705450100	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	705450100	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**31.602.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.300.000**
50105	280	2210	705450100	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**26.302.000**
59903	280	2240	705450100	0	BIENES INTANGIBLES	26.302.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.015.101**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.471.509**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.471.509**
60103	001	1310	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.912.570
60103	001	1310	705450100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	558.939
603	**PRESTACIONES**					**2.300.000**
60399	001	1320	705450100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.300.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**5.243.592**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**5.243.592**
60701	001	1330	705420700	2000	GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.272.691

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

60701	001	1330	705420500	2100	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.970.901

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Expediente con resolución de apertura.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento Administrativo y Departamento Legal del TAA.

Supuestos: La no conformación del órgano superior que debe emitir los actos finales, es decir, el Tribunal en Pleno, que es una potestad del Consejo Nacional Ambiental (Ley 7554) y que preside el Presidente de la República, podría impedir la emisión de actos finales, hasta tanto no se formalice la designación oficial.

Notas Técnicas: Se considera expediente con resolución de apertura del procedimiento ordinario administrativo, los que corresponden a imputaciones de cargos y señalamiento de audiencia, segunda etapa del procedimiento administrativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de las denuncias activas en el TAA de acuerdo a la legislación vigente.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Informe del Departamento Administrativo y Departamento Legal del TAA.

Supuestos: La no conformación del órgano superior que debe emitir los actos finales es decir el Tribunal en Pleno , que es una potestad del Consejo Nacional Ambiental (Ley 7554) y que preside el Presidente de la República, podría impedir la emisión de actos finales, hasta tanto no se formalice la designación oficial.

Notas Técnicas: Acto final: Desestimación Homologaciones, Inadmisibilidad o incompetencias,Acumulación,Archivo por incumplimiento de artículo 107 de Ley Orgánica del Ambiente. Las anteriores son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente y cuentan con recurso administrativo. Observaciones: Al procedimiento del TAA no le aplican plazos de prescripción o caducidad.La atención de casos se encuentra directamente relacionado con la interposición de denuncias.Las anteriores son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente y cuentan con recurso administrativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.		676.100.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa	**883**	**676.100.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**676.100.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	611.100.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	65.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17**	**0**	**17**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**676.100.000**
0	**REMUNERACIONES**					**528.808.945**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**208.690.682**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	208.690.682
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.521.962**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.521.962
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**224.630.036**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.900.000
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.066.380
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	33.052.613
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	36.511.043
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**39.272.031**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**37.258.081**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.258.081
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.013.950**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.013.950
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**53.694.234**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**22.475.686**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.475.686
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**12.083.702**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.083.702
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**6.041.851**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.041.851
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**13.092.995**
00505	001	1112	703300000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	13.092.995
1	**SERVICIOS**					**68.164.451**
101	**ALQUILERES**					**16.454.503**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.454.503
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**10.639.966**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.400.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.612.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.627.966
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**11.800.000**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**22.244.284**
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA).	18.219.284
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO Y REVISÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	4.025.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.525.698**
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.525.698
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.100.000**
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.900.000

109 **IMPUESTOS** PP-219-053 **200.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.600.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**600.000**
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**65.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**15.000.000**
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**50.000.000**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.526.604**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**8.055.801**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**8.055.801**
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.048.826
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.006.975
603	**PRESTACIONES**					**4.470.803**
60399	001	1320	703300000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.470.803

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 884

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Ambientales en la Cuenca del Río Reventazón.	Fincas productivas, asociaciones, municipalidades, escuelas y actores relevantes dentro de la Cuenca del Reventazón.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Seguimiento realizado.	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes e Informes. Dirección General, COMCURE.

Supuestos: El cumplimiento de la meta estará sujeto al ingreso de solicitudes de los usuarios, a que no se produzcan reducciones en el presupuesto asignado y a que se mantenga la estabilidad del recurso humano institucional.

Notas Técnicas: Se refiere a la implementación de los diferentes procesos que cuenta la cuenta del Río Reventazón. Los seguimientos ambientales son todas las acciones de implementación e inspección para actividades que están contempladas en el Plan de Manejo Integral de la Cuenca Reventazón (PIMCR) y forman parte de los programas y objetivos del PIMCR y las Propuestas aprobadas son todas aquellas solicitudes y propuestas de intervención recibidas por la institución y aprobadas por instancias de Gerencia de Cuenca y/o Junta Directiva

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones ambientales con respecto a las propuestas presentadas de acuerdo a la normativa vigente.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes e Informes. Dirección General, COMCURE.

Supuestos: El cumplimiento de la meta estará sujeto al ingreso de solicitudes de los usuarios.

Notas Técnicas: Se refiere a la implementación de los diferentes procesos que cuenta la cuenta del Río Reventazón. Los seguimientos ambientales son todas las acciones de implementación e inspección para actividades que están contempladas en el Plan de Manejo Integral de la Cuenca Reventazón (PIMCR) y forman parte de los programas y objetivos del PIMCR y las Propuestas aprobadas son todas aquellas solicitudes y propuestas de intervención recibidas por la institución y aprobadas por instancias de Gerencia de Cuenca y/o Junta Directiva

PP-219-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN.		361.000.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**884**	**361.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**361.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	118.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3**	**0**	**3**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**361.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**91.613.532**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**43.575.800**
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.575.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**32.171.967**
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.087.232
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.741.970
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	5.824.600
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	5.376.720
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.141.445
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**6.817.509**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**6.467.893**
00401	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.467.893
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**349.616**
00405	001	1112	705320600	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	349.616
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**9.048.256**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.901.713**
00501	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.901.713

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**2.097.695**
00502	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		2.097.695
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**1.048.848**
00503	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.048.848
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVA OS**						**2.000.000**
00505	001	1112	705320600	2020	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MINAE (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTICULO No. 18, LEY No. 6970 LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-104408.		2.000.000
1	**SERVICIOS**						**22.787.376**
101	**ALQUILERES**						**12.036.348**
10101	001	1120	705320600	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		12.036.348
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**220.000**
10201	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		135.000
10202	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		85.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**600.000**
10307	001	1120	705320600	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		600.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**5.092.028**
10406	001	1120	705320600	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		5.072.028
10499	001	1120	705320600	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).		20.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**1.580.000**
10501	001	1120	705320600	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		80.000
10502	001	1120	705320600	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**1.800.000**
10601	001	1120	705320600	0	SEGUROS		1.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**1.149.000**
10805	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.149.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**						**310.000**
19902	001	1120	705320600	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		10.000
19905	001	1120	705320600	0	DEDUCIBLES		300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**2.100.629**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**1.500.000**
20101	001	1120	705320600	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**						**500.629**
20402	001	1120	705320600	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.629
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**100.000**
29905	001	1120	705320600	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
5	**BIENES DURADEROS**						**242.400.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**242.220.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

50101	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	102.400.000
50106	280	2210	705320600	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	45.000.000
50199	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	94.820.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**180.000**
59903	280	2240	705320600	0	BIENES INTANGIBLES	180.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.098.463**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.398.463**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.398.463**
60103	001	1310	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.223.655
60103	001	1310	705320600	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.808
603	**PRESTACIONES**					**700.000**
60399	001	1320	705320600	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	700.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua.	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Trámite atendido.	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Registro Nacional Hídrico. Departamento Desarrollo Hídrico, Dirección de Agua.

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Concesión superficial: Las aguas superficiales (nacimientos, quebradas, ríos, lagunas, lagos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizarlas deben solicitar concesión de aprovechamiento.
Concesión subterránea: En el territorio nacional, todo sujeto de derecho público o privado, físico o jurídico, que desee dentro de su propiedad, perforar el subsuelo con fines de investigación, exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas, debe solicitar un permiso de perforación. Este trámite, cuando así corresponde, incluye automáticamente la gestión para la concesión de aprovechamiento de agua. Para los casos de la concesión del pozo artesanal se habilita la posibilidad de solicitar una concesión de aprovechamiento tanto para nuevas excavaciones como para excavaciones existentes que no tienen número de pozo asignado.
Permiso de vertido: Las aguas superficiales (quebradas, ríos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizar los cuerpos de agua para verter aguas residuales tratadas deben contar con un permiso de vertido emitido por el MINAE, el cual puede ser solicitado mediante este formulario.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Mantener el tiempo en días de atención del permiso de vertidos.

Metas Línea Base	2026	2027	2028	2029
60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Datos de permisos y concesiones registrados en la Base de Datos. Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua.

Supuestos: Los tiempos indicados corresponde a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: El indicador corresponde a la cantidad de días para la atención del trámite, manteniendo la meta alcanzada de 60 días.
Permiso de vertido: Las aguas superficiales (quebradas, ríos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizar los cuerpos de agua para verter aguas residuales tratadas deben contar con un permiso de vertido emitido por el MINAE, el cual puede ser solicitado mediante este formulario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención de las concesiones de aprovechamiento de agua.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Datos de permisos y concesiones registrados en la Base de Datos. Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua.

Supuestos: Los tiempos indicados corresponden a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: El indicador corresponde a la cantidad de días para la atención del trámite, 87 días naturales de duración para la resolución de tramites.
El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre la cantidad de días para atender el trámite y los días requeridos para la resolución de trámites.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.		3.526.000.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa	**887**	**3.526.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.526.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.183.577.880
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.342.422.120

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**3.526.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.555.401.394**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**720.714.148**
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	720.714.148
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00201	001	1111	705320600	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**557.294.860**
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	134.300.000
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174.094.860
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	99.000.000
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	91.000.000
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.900.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**115.245.878**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**109.335.833**
00401	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	109.335.833
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.910.045**
00405	001	1112	705320600	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.910.045
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**159.146.508**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**65.956.103**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

00501	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.956.103
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**35.460.270**
00502	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.460.270
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**17.730.135**
00503	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.730.135
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**40.000.000**
00505	001	1112	705320600	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	40.000.000
1	**SERVICIOS**					**537.890.061**
101	**ALQUILERES**					**180.107.352**
10101	001	1120	705320600	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.343.924
10103	001	1120	705320600	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	67.763.428
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**70.811.818**
10201	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.675.000
10202	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.600.000
10203	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE CORREO	4.520.000
10204	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.016.818
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**28.129.459**
10303	001	1120	705320600	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.549.459
10306	001	1120	705320600	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	705320600	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**188.700.000**
10403	001	1120	705320600	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y ACTUALIZACIÓN WORDPRESS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL).	79.000.000
10405	001	1120	705320600	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DIAGNOSTICO, HOJA DE RUTA, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESTUDIO DE MERCADO PARA NUEVA BASE DE DATOS INTEGRAL).	61.000.000
10406	001	1120	705320600	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD).	48.200.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.219.000-887-00			
10499	001	1120	705320600	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**13.500.000**
10501	001	1120	705320600	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705320600	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**53.141.432**
10805	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.040.000
10806	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.630.000
10807	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.665.622
10808	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.905.810
10899	001	1120	705320600	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.900.000
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10999	001	1310	705320600	0	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.000.000**
19902	001	1120	705320600	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	705320600	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**31.446.244**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**17.240.000**
20101	001	1120	705320600	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	705320600	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20199	001	1120	705320600	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.240.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.300.000**
20304	001	1120	705320600	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	705320600	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	705320600	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**10.906.244**
29901	001	1120	705320600	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	705320600	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	573.945
29904	001	1120	705320600	0	TEXTILES Y VESTUARIO	2.615.000
29905	001	1120	705320600	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.797.299
29907	001	1120	705320600	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.920.000
5	**BIENES DURADEROS**					**142.422.120**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**94.930.000**
50102	280	2210	705320600	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50104	280	2210	705320600	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	705320600	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.150.000
50106	280	2210	705320600	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.400.000
50199	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	46.380.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**47.492.120**
59903	280	2240	705320600	0	BIENES INTANGIBLES	47.492.120
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**58.840.181**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**23.640.181**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.640.181**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

60103	001	1310	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.685.158
60103	001	1310	705320600	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.955.023
603	**PRESTACIONES**					**35.200.000**
60301	001	1320	705320600	0	PRESTACIONES LEGALES	26.200.000
60399	001	1320	705320600	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**1.200.000.000**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**1.200.000.000**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**1.200.000.000**
70301	280	2320	705320600	2200	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS (ASADA LA FORTUNA DE SAN CARLOS). (PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, SEGÚN LO ESTIPULADO AL ARTICULO 9° INCISO A DEL DECRETO 42128-MINAET-S, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS, PUBLICADO EN GACETA 68 DEL 02 DE ABRIL DEL 2020). Céd. Jur.: 3-002-194811	1.200.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Información Meteorológica.	Sectores Productivos y Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acción operativa realizada.	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Avisos digitales, almacenados cronológicamente. Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. - Departamento de Red y Procesamiento de Datos - Departamento de Desarrollo, Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

Supuestos: Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos y afectación de equipos en estaciones meteorológicas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Avisos digitales, almacenados cronológicamente en la base de Datos, Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

Supuestos: Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos y la afectación de equipos en estaciones meteorológicas.

Notas Técnicas: Para el cálculo del porcentaje se consideran dos variables principales: i) los avisos emitidos durante el año y ii) la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos registrados en el mismo período. El evento hidrometeorológico extremo, es un fenómeno natural relacionado con el agua o la atmósfera que, por su intensidad o magnitud, excede los niveles normales o esperados en una región determinada, generando impactos significativos sobre la vida humana, los ecosistemas y las infraestructuras. Entre estos eventos se incluyen lluvias intensas, inundaciones, tormentas eléctricas severas, huracanes, tornados, sequías extremas, olas de calor, frentes fríos fuertes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

PP-219-068

Fuente de Datos:	Avisos digitales archivados cronológicamente en el Servidor Tierra . Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. Departamento de Red y Procesamiento de Datos - Departamento de Desarrollo. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).
Supuestos:	Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos. Afectación de equipos en estaciones meteorológicas.
Notas Técnicas:	Para el cálculo del porcentaje se consideran dos variables principales: i) carpetas aeronáuticas emitidas en el año y ii) Operaciones aeronáuticas registradas en el mismo período. Operación aeronáutica: toda actividad relacionada con el movimiento, navegación o utilización de aeronaves, que comprende el despegue, vuelo, aterrizaje y todas las maniobras realizadas en tierra o en el aire, bajo regulaciones y procedimientos establecidos para garantizar la seguridad, eficiencia y control del tráfico aéreo.

PP-219-069

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.		2.929.400.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa	**888**	**2.929.400.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.929.400.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.542.019.521
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	387.380.479

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**98**	**0**	**98**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.929.400.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.841.648.459**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**980.139.336**
00101	001	1111	705630220	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	980.139.336
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**22.000.000**
00201	001	1111	705630220	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**529.195.538**
00301	001	1111	705630220	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.300.000
00302	001	1111	705630220	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	126.224.750
00303	001	1111	705630220	0	DECIMOTERCER MES	117.751.495
00304	001	1111	705630220	0	SALARIO ESCOLAR	108.697.033
00399	001	1111	705630220	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.222.260
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**137.824.380**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**130.756.463**
00401	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	130.756.463
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.067.917**
00405	001	1112	705630220	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.067.917
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**172.489.205**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**78.877.953**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

00501	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	78.877.953
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**42.407.501**
00502	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.407.501
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**21.203.751**
00503	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.203.751
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**30.000.000**
00505	001	1112	705630220	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	30.000.000
1	**SERVICIOS**					**564.091.237**
101	**ALQUILERES**					**243.660.480**
10101	001	1120	705630220	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	243.660.480
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**55.777.000**
10201	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.300.000
10202	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.000.000
10204	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.277.000
10299	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**365.000**
10306	001	1120	705630220	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	001	1120	705630220	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	265.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**29.427.286**
10406	001	1120	705630220	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA).	26.904.831
10499	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR DEKRA,SERVICIO DE SEGUIMIENTO NORMA ISO 9001).	2.522.455
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**11.000.000**
10501	001	1120	705630220	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705630220	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**70.063.132**
10701	001	1120	705630220	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES A	70.063.132

FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA). PP-20-071

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**153.248.339**
10804	001	1120	705630220	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	700.000
10805	001	1120	705630220	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.565.619
10806	001	1120	705630220	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	107.000.000
10807	001	1120	705630220	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.755.590
10899	001	1120	705630220	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.227.130
109	**IMPUESTOS**					**300.000**
10999	001	1310	705630220	0	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**250.000**
19905	001	1120	705630220	0	DEDUCIBLES	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.700.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**3.800.000**
20101	001	1120	705630220	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.800.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**900.000**
29901	001	1120	705630220	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29905	001	1120	705630220	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**387.380.479**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**265.218.378**
50103	280	2210	705630220	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	68.268.378
50105	280	2210	705630220	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	189.450.000
50106	280	2210	705630220	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**122.162.101**
59903	280	2240	705630220	0	BIENES INTANGIBLES	122.162.101
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**131.579.825**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**28.271.667**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**28.271.667**
60103	001	1310	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.737.709
60103	001	1310	705630220	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.533.958
603	**PRESTACIONES**					**17.428.683**
60301	001	1320	705630220	0	PRESTACIONES LEGALES	7.428.683
60399	001	1320	705630220	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	10.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**85.879.475**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**85.879.475**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

60701	001	1330	705630220	3100	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur.: 2-100-042014	28.551.508
60701	001	1330	705610100	3600	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.650.000
60701	001	1330	705610100	3700	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 3-007-117138	54.677.967

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de evaluación de impacto ambiental.	Municipalidades y público en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2026	**2027**	**2028**
	Seguimiento realizado.	787,00	827,00	868,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Auditoria y Seguimiento Ambiental.

Supuestos: El cumplimiento está sujeto al incremento de los expedientes que requieren seguimiento con viabilidad de licencia ambiental (VLA), a los expedientes pendientes de cierre y a la asignación adecuada de recursos materiales y presupuestarios por parte de la SETENA.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial atendidos en el plazo legal, ingresados por las municipalidades proponentes.

Línea Base	Metas			
	2026	2027	2028	2029
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de Datos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de que mensualmente ingresen expedientes relacionados con la incorporación de la variable ambiental a los planes reguladores.

Notas Técnicas: El indicador mide únicamente los días, inferiores a 90, en los que el trámite debe ser atendido por los profesionales del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica , sin considerar los requerimientos previos solicitados a los proponentes. La cantidad de días finalizan cuando los estudios técnicos obtienen la viabilidad ambiental o son archivados mediante resolución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de expedientes digitales D1, tramitados en su totalidad dentro del plazo de ley, según normativa vigente.

PP-219-075

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
67,70	98,00	98,00	98,00	85,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica del SETENA.

Supuestos: Todos los meses ingresan expedientes de la incorporación de la Variable Ambiental a los Planes Reguladores.

Notas Técnicas: El indicador mide únicamente los días, inferiores a 90, en los que el trámite debe ser atendido por los profesionales del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica , sin considerar los requerimientos previos solicitados a los proponentes. La cantidad de días finalizan cuando los estudios técnicos obtienen la viabilidad ambiental o son archivados mediante resolución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).		2.182.500.000	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa	**889**	**2.182.500.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.182.500.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.009.661.424
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	172.838.576

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**88**	**0**	**88**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.182.500.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.813.778.295**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**877.756.912**
00101	001	1111	705440200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	877.756.912
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	705440200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**603.888.318**
00301	001	1111	705440200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.000.000
00302	001	1111	705440200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.248.340
00303	001	1111	705440200	0	DECIMOTERCER MES	114.315.100
00304	001	1111	705440200	0	SALARIO ESCOLAR	105.524.878
00399	001	1111	705440200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**133.802.188**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**126.940.537**
00401	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	126.940.537
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.861.651**
00405	001	1112	705440200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.861.651
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**193.330.877**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**76.576.021**

		Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00				
00501	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.576.021
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**41.169.904**
00502	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.169.904
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**20.584.952**
00503	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.584.952
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**55.000.000**
00505	001	1112	705440200	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	55.000.000
1	**SERVICIOS**					**139.292.921**
101	**ALQUILERES**					**2.567.736**
10102	001	1120	705440200	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.567.736
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**10.908.185**
10201	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.108.185
10204	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**28.560.000**
10301	001	1120	705440200	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	705440200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.000.000
10306	001	1120	705440200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	60.000
10307	001	1120	705440200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**41.257.000**
10406	001	1120	705440200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	20.257.000
10499	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN	21.000.000

105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.000.000**
10501	001	1120	705440200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705440200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**500.000**
10601	001	1120	705440200	0	SEGUROS	500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**7.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

10701	001	1120	705440200	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE SETENA).	7.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**37.900.000**
10801	001	1120	705440200	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.000.000
10805	001	1120	705440200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.400.000
10808	001	1120	705440200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.500.000
109	**IMPUESTOS**					**600.000**
10999	001	1310	705440200	0	OTROS IMPUESTOS	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**17.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.000.000**
20101	001	1120	705440200	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	705440200	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**2.000.000**
20203	001	1120	705440200	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**7.000.000**
29901	001	1120	705440200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	705440200	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	705440200	0	TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	705440200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29999	001	1120	705440200	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**172.838.576**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**68.200.000**
50102	280	2210	705440200	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50105	280	2210	705440200	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	46.000.000
50199	280	2210	705440200	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**104.638.576**
59903	280	2240	705440200	0	BIENES INTANGIBLES	104.638.576
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**39.590.208**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**27.446.602**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**27.446.602**
60103	001	1310	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.015.777
60103	001	1310	705440200	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.430.825
603	**PRESTACIONES**					**6.000.000**
60301	001	1320	705440200	0	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000
60399	001	1320	705440200	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR	5.000.000

INCAPACIDADES MEDICAS Y FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA)

Registro Contable: 1.1.1.1.219.600-869-00

606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO 6.143.606

. . . . . .

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

60602	001	1320	705440200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.143.606

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Fiscalización realizada.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Informes emitidos por los Departamento de Ingeniería y el Departamento Legal. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).

Supuestos: Esta unidad de medida parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.

Notas Técnicas: La demanda del año vigente se obtuvieron tres grandes procesos: Camiones Cisternas, estaciones de servicio y tanques de autoconsumo, Comercialización de Gas GLP y Pruebas Centroamericanas , incluidas en el plan de fiscalizaciones que mantiene el Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Informes emitidos. Departamentos de Ingeniería y el Departamento Legal. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).

Supuestos: Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.

Notas Técnicas: La demanda del año vigente se obtiene de dos proceso los tramites gestionado mediante el correo electrónico dgtcc@minae.go.cr y la plataforma VUI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de otorgamiento de licencias para exoneraciones para equipos de uso racional de energía.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe emitidos. Direcciòn de Energía.

Supuestos: Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.

Notas Técnicas: El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las licencias otorgadas en el año y las licencias solicitadas durante el mismo período. La demanda del año vigente se obtiene de un proceso mediante el ingreso de solicitudes al correo dirección energia@minae.go.cr.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.		562.000.880	DIRECCIÓN GENERAL.
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA.		18.099.120	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE.
Total del Programa	**890**	**580.100.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**580.100.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	473.599.512
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.500.488

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**15**	**0**	**15**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**580.100.000**
0	**REMUNERACIONES**					**413.426.310**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**182.039.984**
00101	001	1111	705620350	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	182.039.984
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**157.254.917**
00301	001	1111	705620350	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.500.000
00302	001	1111	705620350	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.002.970
00303	001	1111	705620350	0	DECIMOTERCER MES	25.974.629
00304	001	1111	705620350	0	SALARIO ESCOLAR	25.477.318
00399	001	1111	705620350	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.300.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**30.548.726**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**28.982.125**
00401	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.982.125
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.566.601**
00405	001	1112	705620350	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.566.601
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**43.582.683**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**17.483.271**
00501	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.483.271

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**9.399.608**
00502	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		9.399.608
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**4.699.804**
00503	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		4.699.804
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**12.000.000**
00505	001	1112	705620350	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408		12.000.000
1	**SERVICIOS**						**36.955.734**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**11.000.000**
10201	001	1120	705620350	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.000.000
10202	001	1120	705620350	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.000.000
10204	001	1120	705620350	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**3.144.512**
10301	001	1120	705620350	0	INFORMACIÓN		2.644.512
10307	001	1120	705620350	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**9.461.222**
10406	001	1120	705620350	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		8.861.222
10499	001	1120	705620350	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).		600.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**4.000.000**
10502	001	1120	705620350	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**						**9.150.000**
10807	001	1120	705620350	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.800.000
10808	001	1120	705620350	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		6.000.000
10899	001	1120	705620350	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		350.000
109	**IMPUESTOS**						**200.000**
10999	001	1310	705620350	0	OTROS IMPUESTOS		200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						**3.800.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**						**3.000.000**
20101	001	1120	705620350	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**						**800.000**
29901	001	1120	705620350	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		100.000
29903	001	1120	705620350	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		200.000
29905	001	1120	705620350	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	**BIENES DURADEROS**						**106.500.488**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.500.488**
50105	280	2210	705620350	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.500.488
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**102.000.000**
59903	280	2240	705620350	0	BIENES INTANGIBLES	102.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**19.417.468**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.266.406**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.266.406**
60103	001	1310	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.483.105
60103	001	1310	705620350	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	783.301
603	**PRESTACIONES**					**13.151.062**
60301	001	1320	705620350	0	PRESTACIONES LEGALES	11.151.062
60399	001	1320	705620350	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio Geológico Minero.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, académico, y sociedad civil.

	Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
	Concesión y prórroga recomendada.	8,00	7,00	7,00
	Mapa publicado.	0,25	0,25	0,25
	Obligación - derecho de usuario atendido.	400,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Plataforma digital, estadísticas. Registro Nacional Minero. Departamento de Investigación, Departamento Control Minero. Dirección de Geología Minas.

Notas Técnicas: El cumplimiento en el otorgamiento de concesiones y prórrogas se medirá con base a la relación de resoluciones administrativas remitidas al despacho y la cantidad de solicitudes de otorgamiento y prórrogas recibidas. El avance cumplido en la edición de un mapa geológico a escala 1:50000 se medirá con base en las etapas o procesos de construcción logrados por año, de acuerdo con la metodología utilizada por la institución en relación con el decreto ejecutivo 40079-MINAE. El cumplimiento a la unidad de medida se dará como completada una vez que se haya hecho la revisión de los documentos, la comprobación de campo y que se emita el documento final hacia el Registro Nacional Minero.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	14,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Plataforma digital, Estadísticas Registro Nacional Minero. Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: Los factores internos en el cumplimiento de lo programado por incumplimiento de los indicadores establecidos pueden obedecer como requisitos técnicos, ambientales y legales que recaen en el administrado en el cumplimiento de requisitos y prevenciones en los plazos otorgados, sin solicitudes de extensión de los mismos o presentación de recursos administrativos que retrasan el trámite.

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la DGM la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento y prórroga de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público. Los avances proyectados dependerán de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM cuenta con muy poco personal y se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.
El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las concesiones y prórrogas recomendadas frente al total de solicitudes de prórroga ingresadas durante el período. La estimación de esta meta depende del comportamiento esperado en la gestión de dichas solicitudes, el cual, según la valoración de la jefatura competente del Registro Nacional Minero, presenta una tendencia a la baja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la edición de un mapa geológico prioritario durante tres años.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
50,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Investigación, Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: Los avances proyectados dependerán principalmente de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM cuenta con muy poco personal y se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
30,00	12,00	9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: Plataforma digital, estadísticas y Registro Nacional Minero Departamento Control Minero, Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: Refiere al cumplimiento de rendición de cuentas en la presentación de la información técnica minera por parte del usuario; también solicitudes dentro de los expedientes mineros que requieren un pronunciamiento técnico.
El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las gestiones recibidas respecto a las gestiones atendidas ingresadas durante el período. La estimación de esta meta depende del comportamiento esperado en la gestión de dichas solicitudes, de acuerdo con la valoración técnica de la jefatura del Departamento de Control Minero, presenta una tendencia a la baja.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.		1.204.100.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	**898**	**1.204.100.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.204.100.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.096.898.935
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	107.201.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**34**	**0**	**34**
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.204.100.000**
0	**REMUNERACIONES**					**787.407.389**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**409.312.880**
00101	001	1111	704410000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	409.312.880
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**700.000**
00201	001	1111	704410000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**237.809.471**
00301	001	1111	704410000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.500.000
00302	001	1111	704410000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	82.511.730
00303	001	1111	704410000	0	DECIMOTERCER MES	49.814.090
00304	001	1111	704410000	0	SALARIO ESCOLAR	45.983.651
00399	001	1111	704410000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**58.305.805**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**55.315.764**
00401	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.315.764
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.990.041**
00405	001	1112	704410000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.990.041
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**81.279.233**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**33.368.861**

		Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00				
00501	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.368.861
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**17.940.248**
00502	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.940.248
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**8.970.124**
00503	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.970.124
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**21.000.000**
00505	001	1112	704410000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	21.000.000
1	**SERVICIOS**					**268.782.081**
101	**ALQUILERES**					**21.000.000**
10103	001	1120	704410000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**51.300.000**
10202	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.600.000
10204	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.700.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.174.000**
10301	001	1120	704410000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	704410000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.164.000
10306	001	1120	704410000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	110.000
10307	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	400.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**133.572.494**
10403	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (RECURSOS PARA EL PAGO DE LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIOS DE ANALISIS QUÍMICOS-FISICOS Y PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRAFICAS).	10.000.000
10405	001	1120	704410000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	6.000.000
10406	001	1120	704410000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	117.222.494

		Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00				
10499	001	1120	704410000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISION TECNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y FUMIGACION DEL EDIFICIO).	350.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**16.500.000**
10501	001	1120	704410000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	704410000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**42.735.587**
10804	001	1120	704410000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.246.352
10805	001	1120	704410000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10807	001	1120	704410000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.803.450
10808	001	1120	704410000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.489.085
10899	001	1120	704410000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.196.700
109	**IMPUESTOS**					**300.000**
10999	001	1310	704410000	0	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	704410000	0	DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**9.054.299**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.500.000**
20101	001	1120	704410000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.000.000**
20401	001	1120	704410000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.554.299**
29901	001	1120	704410000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	704410000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	704410000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	704410000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.054.299
29906	001	1120	704410000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**107.201.065**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**57.201.065**
50102	280	2210	704410000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
50199	280	2210	704410000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	39.201.065
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**50.000.000**
59903	280	2240	704410000	0	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**31.655.166**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**11.960.166**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.960.166**
60103	001	1310	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.465.145
60103	001	1310	704410000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.495.021
603	**PRESTACIONES**					**18.900.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

60301	001	1320	704410000	0	PRESTACIONES LEGALES	13.900.000
60399	001	1320	704410000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**795.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**795.000**
60701	001	1330	704410000	2010	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS (ASGMI). (CUOTA ANUAL COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE SERVICIOS DE GEOLOGIA Y MINERIA IBEROAMERICANOS) Céd. Jur.: 2-100-042014	795.000

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.386.082.489.000	100,00%
Totales	**5.386.082.489.000**	**100,00%**

PP-230-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**2.372.404.989.310**	**2.476.965.376.762**	**2.559.795.965.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.372.404.989.310**	**2.476.965.376.762**	**2.559.795.965.000**
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.372.404.989.310	2.476.965.376.762	2.559.795.965.000
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.372.404.989.310	2.476.965.376.762	2.559.795.965.000
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.372.404.989.310	2.476.965.376.762	2.559.795.965.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.372.404.989.310**	**2.476.965.376.762**	**2.559.795.965.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	7.602.392.140	9.113.333.000	13.021.418.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.602.392.140	9.113.333.000	13.021.418.000
12	**INTERESES**	2.364.802.597.170	2.467.852.043.762	2.546.774.547.000
1210	INTERNOS	1.862.358.470.766	1.844.224.828.762	2.034.275.560.000
1220	EXTERNOS	502.444.126.404	623.627.215.000	512.498.987.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**2.563.903.842.415**	**2.921.508.882.000**	**2.826.286.524.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	2.563.903.842.415	2.921.508.882.000	2.826.286.524.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.332.504.998.611	2.371.207.564.000	2.603.045.471.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	231.398.843.804	550.301.318.000	223.241.053.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.372.404.989.310**	**2.476.965.376.762**	**2.559.795.965.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.232.374.915.505	2.476.965.376.762	2.559.795.965.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.030.073.805	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.563.903.842.415**	**2.921.508.882.000**	**2.826.286.524.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	134.800.292.234	151.679.405.343	51.005.526.714
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	858.985.737.489	2.551.946.166.341	2.375.280.997.286
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0
666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	4.936.308.831.725	5.398.474.258.762	5.386.082.489.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
3	INTERESES Y COMISIONES	2.372.404.989.310	2.476.965.376.762	2.559.795.965.000
8	AMORTIZACIÓN	2.563.903.842.415	2.921.508.882.000	2.826.286.524.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
825	**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
RECURSOS INTERNOS		**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
	INGRESOS CORRIENTES	2.367.175.207.739	2.628.644.782.105	2.610.801.491.714
001	INGRESOS CORRIENTES	2.367.175.207.739	2.628.644.782.105	2.610.801.491.714
	FINANCIAMIENTO	2.569.133.623.986	2.769.829.476.657	2.775.280.997.286
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	999.015.811.294	2.551.946.166.341	2.375.280.997.286
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0
666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**4.936.308.831.725**	**5.398.474.258.762**	**5.386.082.489.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.372.404.989.310**	**2.476.965.376.762**	**2.559.795.965.000**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.113.252.058.485	2.144.495.679.762	2.285.348.560.000

PP-230-003

30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.250.952.900	14.316.165.000	7.461.448.000

30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.853.909.109.165	1.825.450.979.762	2.023.545.353.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	254.091.996.420	304.728.535.000	254.341.759.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	248.352.129.984	318.898.680.000	258.157.228.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	248.352.129.984	318.898.680.000	258.157.228.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	3.268.759.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	3.268.759.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.602.392.140	9.113.333.000	13.021.418.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	490.923.960	1.678.278.000	1.663.864.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.686.068.180	7.009.055.000	10.931.554.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.563.903.842.415**	**2.921.508.882.000**	**2.826.286.524.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.327.591.463.123	2.642.362.811.000	2.596.646.882.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	75.506.934.655	326.834.327.000	621.229.222.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.252.084.528.468	2.038.103.484.000	1.975.417.660.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	277.425.000.000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	231.398.843.804	272.876.318.000	223.241.053.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	231.398.843.804	272.876.318.000	223.241.053.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.269.753.000	6.398.589.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.269.753.000	6.398.589.000

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.386.082.489.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.610.801.491.714
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.375.280.997.286
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	400.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**5.386.082.489.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**2.559.795.965.000**
301	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**					**2.285.348.560.000**
30101	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**					**7.461.448.000**
30101	001	1210	701700000	2000	INTERESES DEUDA INTERNA.	7.461.448.000
30102	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**					**2.023.545.353.000**
30102	001	1210	701700000	2020	INTERESES DEUDA INTERNA.	2.023.545.353.000
30104	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO**					**254.341.759.000**
30104	001	1220	701700000	2000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	254.341.759.000
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**					**258.157.228.000**
30208	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**					**258.157.228.000**
30208	001	1220	701700000	2000	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	258.157.228.000
303	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**					**3.268.759.000**
30399	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**					**3.268.759.000**
30399	001	1210	701700000	2060	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), INTERESES DE DEUDA POLÍTICA Y OTROS).	3.268.759.000
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**					**13.021.418.000**
30401	**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS**					**426.000.000**
30401	001	1120	701700000	2000	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402	**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTE NO**					**1.663.864.000**
30402	001	1120	701700000	2000	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.663.864.000
30404	**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**					**10.931.554.000**
30404	001	1120	701700000	2000	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	10.931.554.000
8	**AMORTIZACIÓN**					**2.826.286.524.000**
801	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**					**2.596.646.882.000**
80101	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**					**621.229.222.000**
80101	280	3310	800000000	2800	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	221.229.222.000
80101	282	3310	800000000	2820	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO-CAJA ÚNICA.	400.000.000.000
80102	**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**					**1.975.417.660.000**
80102	280	3310	800000000	2800	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.975.417.660.000

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

802	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**					**223.241.053.000**
80208	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**					**223.241.053.000**
80208	280	3320	800000000	2800	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	172.235.526.286
80208	001	3320	800000000	2810	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	51.005.526.714
803	**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**					**6.398.589.000**
80301	**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**					**6.398.589.000**
80301	280	3310	800000000	2800	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	6.398.589.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.318.429.000.000	100,00%
Totales	**1.318.429.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.240.078.084**	**1.200.688.600.000**	**1.317.596.600.000**
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**1.183.240.078.084**	**1.200.688.600.000**	**1.317.596.600.000**
7102	EDAD AVANZADA	1.183.240.078.084	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
71020	EDAD AVANZADA	1.183.240.078.084	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
7102000	EDAD AVANZADA	1.183.240.078.084	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.183.240.078.084**	**1.200.688.600.000**	**1.317.596.600.000**
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.183.240.078.084	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	310.300.466.564	304.755.960.000	406.227.908.256
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	872.939.611.520	895.932.640.000	911.368.691.744
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**309.436.274**	**832.400.000**	**832.400.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	309.436.274	832.400.000	832.400.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	309.436.274	832.400.000	832.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.183.240.078.084**	**1.200.688.600.000**	**1.317.596.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.042.696.302.434	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.543.775.650	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**309.436.274**	**832.400.000**	**832.400.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	309.436.274	832.400.000	832.400.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1.183.549.514.358	1.201.521.000.000	1.318.429.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.183.240.078.084	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
8	AMORTIZACIÓN	309.436.274	832.400.000	832.400.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**

PP-231-003

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
743	**REGÍMENES DE PENSIONES**	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	1.042.696.302.434	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.042.696.302.434	1.200.688.600.000	1.317.596.600.000
	FINANCIAMIENTO	140.853.211.924	832.400.000	832.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.853.211.924	832.400.000	832.400.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**1.183.549.514.358**	**1.201.521.000.000**	**1.318.429.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.183.240.078.084**	**1.200.688.600.000**	**1.317.596.600.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	310.300.466.564	304.755.960.000	406.227.908.256
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	310.300.466.564	304.755.960.000	406.227.908.256
603	PRESTACIONES	864.754.639.150	889.717.640.000	903.780.388.382
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	792.767.383.698	815.245.400.000	831.776.986.050
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	6.440.666.747	6.085.000.000	6.140.753.333
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	65.546.588.705	68.387.240.000	65.862.648.999
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.184.972.370	6.215.000.000	7.588.303.362
60601	INDEMNIZACIONES	8.184.972.370	6.215.000.000	7.588.303.362
8	**AMORTIZACIÓN**	**309.436.274**	**832.400.000**	**832.400.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	309.436.274	832.400.000	832.400.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	309.436.274	832.400.000	832.400.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.		1.318.429.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	**743**	**1.318.429.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.318.429.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.317.596.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	832.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**1.318.429.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.317.596.600.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**406.227.908.256**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**406.227.908.256**
60103	001	1310	710200000	2010	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.091.593.007
60103	001	1310	710200000	2030	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	73.205.755.249
60103	001	1310	710200000	2040	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	246.171.119.320
60103	001	1310	710200000	2060	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.000.000
60103	001	1310	710200000	2080	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY No. 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.000.000
60103	001	1310	710200000	2120	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	57.818.438.416
60103	001	1310	710200000	2130	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS).	15.801.479.601

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

60103	001	1310	710200000	2140	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.106.020.891
60103	001	1310	710200000	2150	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.978.501.772
603	**PRESTACIONES**					**903.780.388.382**
60302	**PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS**					**831.776.986.050**
60302	001	1320	710200000	6010	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY No. 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.273.574.708
60302	001	1320	710200000	6030	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY No. 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	125.529.164
60302	001	1320	710200000	6050	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY No. 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	60.090.487.041
60302	001	1320	710200000	6060	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY No. 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	314.623.235.254
60302	001	1320	710200000	6070	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY No. 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	116.175.887.228
60302	001	1320	710200000	6080	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY No. 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	279.837.902.348
60302	001	1320	710200000	6090	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY No. 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	4.545.922.762
60302	001	1320	710200000	6100	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY No. 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.345.800.059
60302	001	1320	710200000	6120	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY No. 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	225.127.716
60302	001	1320	710200000	6150	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY No. 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	50.533.519.770
60303	**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**					**6.140.753.333**
60303	001	1320	710200000	6020	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY No. 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	110.762.358
60303	001	1320	710200000	6030	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY No. 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	1.870.790.907
60303	001	1320	710200000	6040	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY No. 313 DEL 23/08/1939, LEY No. 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	455.354.675
60303	001	1320	710200000	6110	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY No. 1922 DEL 05/08/1955, LEY No. 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	1.940.842.956
60303	001	1320	710200000	6140	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY No. 6984 DEL 17/04/1985, LEY No. 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	15.387.218

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

60303	001	1320	710200000	6150	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÙN LEY No. 8674 DEL 16/10/2008, LEY No. 8832 DEL 29/04/2010).	13.699.756
60303	001	1320	710200000	6160	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY No. 9340 DEL 23/11/2015).	213.594.371
60303	001	1320	710200000	6170	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY No. 8950 DEL 12/05/2011).	15.422.303
60303	001	1320	710200000	6180	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY No. 9516 DEL 18/12/2017).	253.484.308
60303	001	1320	710200000	6190	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY No. 9764 DEL 15/10/2019).	1.251.414.481
60304	**DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES**					**65.862.648.999**
60304	001	1320	710200000	2650	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	65.862.648.999
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**7.588.303.362**
60601	**INDEMNIZACIONES**					**7.588.303.362**
60601	001	1320	710200000	2020	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	3.500.000.000
60601	001	1320	710200000	2040	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.088.303.362
8	**AMORTIZACIÓN**					**832.400.000**
801	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**					**832.400.000**
80102	**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**					**832.400.000**
80102	280	3310	800000000	2000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO No. 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur.: 4-000-004017	832.400.000

1.1.1.1.232.000-OBRAS ESPECÍFICAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	435.321.849	17,41%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	504.337.160	20,17%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	182.001.726	7,28%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	164.414.333	6,58%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	367.327.132	14,69%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	516.538.509	20,66%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	330.059.291	13,20%
Totales	**2.500.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**0**	**41.641.288**	**0**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	0	1.698.521	0
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	0	1.698.521	0
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	0	1.698.521	0
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	0	39.942.767	0
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	0	39.942.767	0
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	0	39.942.767	0
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**0**	**134.478.197**	**135.538.625**
7045	TRANSPORTE	0	134.478.197	135.538.625
70451	TRANSPORTE POR CARRETERA	0	134.478.197	135.538.625
7045100	TRANSPORTE POR CARRETERA	0	134.478.197	135.538.625
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**0**	**140.275.356**	**91.394.391**
7051	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0	2.715.419	3.011.162
70511	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACION DE PROCESOS	0	0	3.011.162
7051100	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACIÓN DE PROCESOS	0	0	3.011.162
70512	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7051200	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7052	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0	133.000.981	88.383.229
70522	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7052200	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7056	CAMBIO CLIMÁTICO	0	3.487.079	0
70562	MITIGACIÓN	0	3.487.079	0
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	0	3.487.079	0
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	0	1.071.877	0
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	0	1.071.877	0
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	0	1.071.877	0
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**0**	**1.349.238.990**	**1.473.151.328**
7062	DESARROLLO COMUNITARIO	0	1.331.137.722	1.441.490.447
70620	DESARROLLO COMUNITARIO	0	1.331.137.722	1.441.490.447
7062000	DESARROLLO COMUNITARIO	0	1.331.137.722	1.441.490.447
7063	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	8.761.895	31.660.881
70630	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	8.761.895	31.660.881
7063000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	8.761.895	31.660.881
7064	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
70640	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
7064000	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
707	**SALUD**	**0**	**52.849.708**	**24.039.793**
7073	SERVICIOS HOSPITALARIOS	0	4.943.551	1.600.000
70732	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000

7073200	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000
7074	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0	47.906.157	22.439.793
70740	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0	47.906.157	22.439.793
7074000	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0	47.906.157	22.439.793
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**0**	**507.819.740**	**486.978.892**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	384.793.696	382.341.027
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	384.793.696	382.341.027
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	384.793.696	382.341.027
7082	SERVICIOS CULTURALES	0	54.990.345	61.446.371
70820	SERVICIOS CULTURALES	0	54.990.345	61.446.371
7082000	SERVICIOS CULTURALES	0	54.990.345	61.446.371
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	0	2.399.721	1.500.000
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	0	2.399.721	1.500.000
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	0	2.399.721	1.500.000
7084	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
70840	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
7084000	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
709	**EDUCACIÓN**	**0**	**263.645.921**	**288.896.971**
7091	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA	0	219.824.971	252.115.540
70911	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
7091100	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
70912	ENSEÑANZA PRIMARIA	0	217.024.972	232.903.527
7091200	ENSEÑANZA PRIMARIA	0	217.024.972	232.903.527
7092	ENSEÑANZA SECUNDARIA	0	42.274.025	36.781.431
70921	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	0	42.274.025	36.781.431
7092100	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	0	42.274.025	36.781.431
7096	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACION	0	1.546.925	0
70960	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACION	0	1.546.925	0
7096000	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	0	1.546.925	0
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**0**	**10.050.800**	**0**
7109	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	0	10.050.800	0
71090	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	0	10.050.800	0
7109000	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	0	10.050.800	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**0**	**1.882.383.269**	**1.783.541.857**
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	0	1.882.383.269	1.783.541.857
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0	1.882.383.269	1.783.541.857

2	**GASTOS DE CAPITAL**	**0**	**234.198.355**	**348.203.700**
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	0	234.198.355	348.203.700
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	234.198.355	348.203.700
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**383.418.376**	**368.254.443**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	383.418.376	368.254.443
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	383.418.376	368.254.443

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0**	**1.882.383.269**	**1.783.541.857**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.882.383.269	1.783.541.857
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**234.198.355**	**348.203.700**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	234.198.355	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	348.203.700
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**383.418.376**	**368.254.443**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	383.418.376	368.254.443

RESUMEN GLOBAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	0	2.500.000.000	2.500.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
900	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSE**	**0**	**435.321.845**	**435.321.849**
901	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA**	**0**	**504.337.160**	**504.337.160**
902	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO**	**0**	**182.001.728**	**182.001.726**
903	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA**	**0**	**164.414.332**	**164.414.333**
904	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE**	**0**	**367.327.131**	**367.327.132**
905	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS**	**0**	**516.538.516**	**516.538.509**
906	**OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMON**	**0**	**330.059.288**	**330.059.291**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	0	2.500.000.000	2.151.796.300

001	INGRESOS CORRIENTES	0	2.500.000.000	2.151.796.300
	FINANCIAMIENTO	0	0	348.203.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	348.203.700

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0**	**1.882.383.269**	**1.783.541.857**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	1.882.383.269	1.783.541.857
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	1.882.383.269	1.783.541.857
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0**	**234.198.355**	**348.203.700**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	234.198.355	348.203.700
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	234.198.355	348.203.700
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**383.418.376**	**368.254.443**
902	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	383.418.376	368.254.443
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	383.418.376	368.254.443

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					TÍTULO: 232	
					OBRAS ESPECÍFICAS	
					PROVINCIA: SAN JOSÉ	
					PROGRAMA: 900	
					CANTÓN: SAN JOSÉ	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	
60104					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**	
60104	2000	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA Y COLOCACIÓN DE UNA FUENTE DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE DE JARDÍN DE PAZ, PARA HUMANOS Y MASCOTAS Y/O COMPRA Y COLOCACIÓN DE MESA DE AJEDREZ EN EL POLIDEPORTIVO DE ARANJUEZ, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	702.677
60104	2010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, DISTRITO DE MERCED, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.125.152
60104	2020	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA CANCHA Y/O ZONA DE JUEGOS DEL BARRIO LOS PINOS CONOCIDO COMO EL PLAY SAN JORGE, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.280.352
60104	2030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE DEL CONCEJO DE DISTRITO, DISTRITO DE CATEDRAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.052.068
60104	2040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O COMPRA EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE DEL CONCEJO DE DISTRITO, DISTRITO DE ZAPOTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.420.511
60104	2050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES, MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO Y/O COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.575.623
60104	2070	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CÁMARA DE SEGURIDAD, TIPO ALARMA COMUNITARIA Y/O MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE MATA REDONDA, DEL DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.483.387
60104	2080	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL PARQUE DE FINCA SAN JUAN, DISTRITO DE PAVAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	8.961.615
60104	2090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPO Y/O MENAJE PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA USO DE LA ASOCIACIÓN VÍNCULO CULTURAL HATILLENSE, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	6.522.603

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/					
G.O.	REGIÓN					
60104	2100 001		1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIO, REPUESTOS DE INSTRUMENTOS Y/O EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL USO DE LA BANDA DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO SAN SEBASTIAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	5.560.198
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2060 280		2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA OFICINA EN TERRENO MUNICIPAL DEL CONCEJO DE DISTRITO, DE DISTRITO DE LA URUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	5.437.766
					Total Beneficiario:	**41.121.952**
			CANTÓN:		**ESCAZÚ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2110 001		1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN Y PINTURA DE UNA DE LAS CASITAS DE LA FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO, DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	1.815.754
60104	2120 001		1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y BATERÍAS DE MICROONDAS PARA LA ESCUELA JUAN XXIII, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	4.835.765
60104	2130 001		1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE, ESCUELA DE GUACHIPELÍN Y ESCUELA YANUARIO QUESADA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	4.859.461
					Total Beneficiario:	**11.510.980**
			CANTÓN:		**DESAMPARADOS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2140 001		1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICAR LA SEGUNDA PLANTA DEL SALÓN COMUNAL, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RESIDENCIAL LOS DORADOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.208.346
60104	2150 001		1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MENAJE Y HERRAMIENTAS EDUCATIVAS, CAIPAD AFIACE, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.208.346
60104	2160 001		1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE ESCALERA DE EXTENSIÓN Y CHAPEADORA, ADI EL LLANO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	441.811
60104	2180 001		1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE BROCHA Y ESMALTE SUPERDRY MATE DE ADI DEL LLANO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042048	28.800
60104	2190	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA ARREGLO DE TECHOS, BAÑOS Y LOZAS SANITARIAS, JUNTA EDUCATIVA SOTERO GONZÁLEZ BARQUERO, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	508.100
60104	2200	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN Y COMPRA DE PLAY GROUND PARA EXPLANADA, ADI SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.393.340
60104	2210	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRESTRUCTURA DE LA ESCUELA SOTERO GONZÁLEZ BARQUERO, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	192.877
60104	2220	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CUNETAS DE CONCRETO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE CORDONES DE CAÑO EN BARRIO ARCOÍRIS, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.517.526
60104	2230	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA CANALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CIELO RASO, PARA ALBERGUE EN SALÓN COMUNAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.514.214
60104	2240	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE LASTRE PARA MEJORAR LAS VÍAS CANTONALES CALLE PUENTE NEGRO, CALLE FALLAS, CALLE RÍOS Y CALLE FERNÁNDEZ, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUSTAMANTE, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.462.910
60104	2250	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES VARIOS E INSUMOS MENORES PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD PEATONAL EN DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO, DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.331.179
60104	2260	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORA EN INFRAESTRUCTURA SALONES COMUNALES DE LAS ADI SAN CRISTÓBAL NORTE, ADI SAN CRISTÓBAL SUR, ADI LA GUARIA, ADI EL EMPALME Y ADI CRISTO REY, DISTRITO SAN CRISTOBAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.584.787
60104	2270	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO EN EL SALÓN MULTIUSOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA LA FILA, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	1.436.690
60104	2280	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE 3 LÁMPARAS PARA ÁREAS COMUNES DE LA LOCALIDAD DE FÁTIMA, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	703.141
60104	2290	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE PINTURA PARA TECHO E INTERIOR DE LA GUARDIA RURAL Y SALÓN COMUNAL DE DOS CERCAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	703.141
60104	2300	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN DE CAMERINOS DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	703.141
60104	2310	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.167.062
60104	2320	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SOLARES PARA INSTALAR EN EL PARQUE DE LA FORTUNA Y EL DIAMANTE, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.279.997
60104	2330	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CERRAMIENTO DEL PARQUE EUCALIPTO, DISTRITO LOS GUIDOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.821.679
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2170	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LEY 7600 EN LA ESCUELA DE HIGUITO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	5.100.000
					Total Beneficiario:	**36.307.087**
			CANTÓN:		**PURISCAL**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2340	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COLOCACIÓN DE ASFALTO EN LA CALLE DEL BARRIO DEL CARMEN, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.968.942
60104	2350	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE LASTRE PARA BACHEO DE CAMINOS BARIOS DEL DISTRITO DE MERCEDES SUR, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	3.236.516
60104	2360	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LA MEJORA DE JARDINES DE LA ESCUELA NAZARIO VALVERDE JIMENEZ, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.137.254
60104	2370	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CALLE TANQUE DE CAPTACIÓN GRIFO ALTO, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.026.771
60104	2380	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE LASTRE PARA CAMINOS VARIOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.090.146
60104	2390	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL DE LA PLAZA DE CANDELARITA, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.090.622
60104	2400	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIAL PARA BARANDAS DE PASOS DE ALCANTARILLA VARIOS DEL DISTRITO, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	604.901
60104	2410	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE CÉSPED SINTÉTICO PARA PARQUE INFANTIL DE SAN ANTONIO ARRIBA, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.135.866
60104	2420	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE LASTRE PARA MEJORAR LA CALLE 1-04-143 AL CEMENTERIO GAMALOTILLO, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	3.710.106
					Total Beneficiario:	**15.001.124**
				CANTÓN:	**TARRAZÚ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2430	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(TECHADO DEL ÁREA DE JUEGO DE NIÑOS, BARRIO SANTA CECILIA, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042060	5.380.936
60104	2450	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL, ASOCIACIÓN DE DESRROLLO INTEGRAL SAN JERÓNIMO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL EBAIS, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042060	5.939.103
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2440	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CANCHA MULTIUSO ADI SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042060	8.449.288
					Total Beneficiario:	**19.769.327**
				CANTÓN:	**ASERRÍ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2460	001	1310	709110000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL KINDER ESC. MANUEL HIDALGO MORA, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.500.000
60104	2470	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MALLA EN PARQUE DE VEGAS DEL RIO, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.500.000
60104	2480	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN LA LEY 7600 EN ESC. ANDRÉS CORRALES MORA, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.618.982
60104	2490	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCACIÓN EN CALLE DEL CEMENTERIO DE TARBACA , DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.624.506
60104	2500	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CEMENTADO EN SANTA MARTA, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.235.619
60104	2510	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CENTRO DEL DISTRITO DE VUELTA DE JORCO, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.235.619
60104	2520	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTO MEJORAS PARQUE CENTRAL DE SAN GABRIEL, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.308.415
60104	2530	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN LOTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIJAGUAL, DISTRITO LEGUA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.574.398
60104	2540	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCACIÓN DE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA, DISTRITO LEGUA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.573.500
60104	2550	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIONES PARA MEJORAS EN LA ESCUELA BRAULIO ODIO HERRERA, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.084.094
60104	2560	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE AGUAS EN BARRIO EL RINCÓN ARRIBA, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	3.111.107
					Total Beneficiario:	**19.366.240**

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
			CANTÓN:		**MORA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2570	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN EL ÁREA TECHADA DE LA ESCUELA ALTOS DE SAN RAFAEL, DISTRITO COLÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.694.223
60104	2580	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CEMENTADO DE CALLE EN EL SECTOR LOS SAUCES, DISTRITO GUAYABO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.215.398
60104	2600	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA PLAZA DE DEPORTES, DISTRITO PIEDRAS NEGRAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.522.435
60104	2610	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN BALSILLA, DISTRITO PICAGRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.493.280
60104	2620	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EMBELLECIMIENTO EXTERNO DEL SALÓN COMUNAL Y SUS ALREDEDORES, DISTRITO JARIS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.050.605
60104	2630	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO MULTIUSOS DE QUITIRRISÍ, DISTRITO QUITIRRISÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.301.445
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2590	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE MORA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CENTRO DE TABARCIA (ETAPA 1), DISTRITO TABARCIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	1.867.037
					Total Beneficiario:	**11.144.423**
			CANTÓN:		**GOICOECHEA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2650	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA E INSTALACIÓN DE HAMACA PARA EL PARQUE INFANTIL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	893.846
60104	2660	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (SEÑALIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE CALLE BLANCOS, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	2.706.249
60104	2670	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL BOULEVARD DE CALLE TÉRRABA, DISTRITO MATA DE PLATANO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.174.026

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	2690	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REALIZACION DE GASTROSCOPIAS PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO PROYECTO SALUD PARA TODOS, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.499.891
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2640	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PEATONAL Y SEGURIDAD VIAL EN LA RED VIAL CANTONAL EN GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.033.139
70104	2680	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE CAÑO, CIUDADELA RODRIGO FACIO, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	4.427.305
70104	2700	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	5.084.896
					Total Beneficiario:	**20.819.352**
			CANTÓN:		**SANTA ANA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2710	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS LECCIONES DE CULTURA, EQUIPOS PARA LOS CURSOS DE FOTOGRAFÍA, E IMPLEMENTOS PARA EL TEATRO Y LA DANZA DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES INTEGRADAS (EMAI), DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.425.302
60104	2720	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, COMPRA E INSTALACIÓN DE ABANICOS PARA EL SALÓN COMUNAL DE SALITRAL, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.232.629
60104	2740	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE OLLA DE PRESIÓN DE 30 LITROS, OLLAS DE ALUMINIO DE 20 LITROS, MESAS ESTILO PUPITRES AJUSTABLES CON GAVETA MEDIA, SILLAS PLASTICAS PARA LA ESCUELA LA MINA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.315.215
60104	2750	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REUBICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO Y CAMBIO DEL CIELORRASO DEL HOGAR DE ANCIANOS DE PIEDADES, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	1.375.045
60104	2760	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042059	711.932
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/					
G.O.	REGIÓN					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2730	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FUNDACIÓN GAD, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.075.343
					Total Beneficiario:	**8.135.466**
			CANTÓN:		**ALAJUELITA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2780	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD BARRIO CALLE COCHEA, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	2.384.624
60104	2790	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PROYECTO MEJORA CONSTRUCTIVA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DE LIMA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	2.364.782
60104	2800	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS CONSTRUCTIVAS DEL EBAIS DE CONCEPCIÓN DE ALAJUELITA, DISTRITO CONCEPCION, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	3.575.208
60104	2820	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO CONSTRUCTIVO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URB. JUAN RAFAEL MORA PORRAS, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	2.734.338
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	2770	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESCENARIO PARA EL CENTRO CULTURAL ALEJANDRO AGUILAR MACHADO, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	2.388.338
70104	2810	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA FÚTBOL CINCO (TEJARCILLOS), DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042044	2.734.338
					Total Beneficiario:	**16.181.628**
			CANTÓN:		**VÁSQUEZ DE CORONADO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2830	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN ISIDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-045149	2.760.283
60104	2840	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN RAFAEL, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-045149	1.703.809
60104	2850	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-045149	2.840.593
60104	2860	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PATALILLO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-045149	3.045.074
60104	2870	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO CASCAJAL, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-045149	3.589.914
					Total Beneficiario:	**13.939.673**
				CANTÓN:	**ACOSTA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	2880	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA, DISTRITO SAN INGNACIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042043	2.789.071
60104	2890	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL CAMINO, CUNETAS, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042043	3.157.376
60104	2900	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORA DE CAMINO, CUESTA MARTA CHAVARRIA, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042043	3.259.015
60104	2910	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORA EN GRADERÍA DE LA PLAZA DE LA ESCUADRA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042043	2.288.891
60104	2920	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (GRADERÍA DE LA CANCHA SINTÉTICA DE CEIBA ESTE, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042043	2.288.891
60104	2930	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE BIJAGUAL DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042043	6.132.334
					Total Beneficiario:	**19.915.578**
				CANTÓN:	**TIBÁS**	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	
60104					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**	
60104	2940	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TIBAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA LÍDER JESÚS JIMÉNEZ ZAMORA, SAN JUAN, TIBÁS, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	3.752.731
60104	2950	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TIBAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO PARA LA ESCUELA ESMERALDA OREAMUNO DE CINCO ESQUINAS, TIBÁS, DISTRITO CINCO ESQUINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.100.745
60104	2960	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TIBAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, AMBIENTALES Y ALIMENTACIÓN EN LA ESCUELA ANSELMO LLORENTE, DISTRITO ANSELMO LLORENTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.045.570
60104	2970	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE TIBAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO, RENOVACIÓN Y RECREACIÓN INFANTIL PARA EL MEJORAMIENTO DEL CEN-CINAI LEÓN XIII, DISTRITO LEON XIII, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	4.079.264
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	
70104					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**	
70104	2980	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TIBAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA RAFAEL VARGAS QUIRÓS Y EL CTP LA CARPIO, DISTRITO COLIMA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.906.679
					Total Beneficiario:	**14.884.989**
				CANTÓN:	**MORAVIA**	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	
60104					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**	
60104	2990	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (SUSTITUCIÓN MARCOS FÚTBOL Y TABLEROS CANCHA DE BALONCESTO DEL PARQUE DE LOS ROBLES, DISTRITO LA TRINIDAD, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	3.395.332
60104	3000	001	1310	705110000	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACION DE PUNTOS DE RECICLAJE, DISTRITO SAN JERD, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	1.652.358
60104	3010	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL CEN CINAI LOS SITIOS DE MORAVIA, DISTRITO LA TRINIDAD, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	2.920.348
					Total Beneficiario:	**7.968.038**

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
			CANTÓN:		**MONTES DE OCA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN PEDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042053	3.209.566
60104	3030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SABANILLA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042053	1.743.673
60104	3040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITOMERCEDES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042053	1.552.983
60104	3050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN RAFAEL, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042053	2.347.431
					Total Beneficiario:	**8.853.653**
			CANTÓN:		**TURRUBARES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3060	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	2.898.761
60104	3070	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO; PARA LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	1.868.686
60104	3080	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO, DISTRITO JUAN MATA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	4.469.391
60104	3090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO, MOBILIARIO, MATERIALES Y BATIDORA DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION; PARA LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO, DISTRITO SAN LUIS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	4.319.451

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	3100	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ADEMÁS MOBILIARIO Y EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS; PARA LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO, DISTRITO CARARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042062	6.483.396
					Total Beneficiario:	**20.039.685**
			CANTÓN:		**DOTA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3110	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN SANTA MARIA, DISTRITO SANTA MARIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	2.640.000
60104	3120	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA MARIA, DISTRITO SANTA MARIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.572.417
60104	3130	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO DE JARDÍN, DISTRITO JARDIN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
60104	3150	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ERMITA DE JARDÍN, DISTRITO JARDIN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
60104	3160	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO DE VIDEO PROTECCIÓN EN EL DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDIN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	3.034.142
60104	3170	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE VIDEO PROTECCIÓN EN COPEY DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	2.438.033
60104	3180	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL EBAS DE LA COMUNIDAD DE LA CIMA DE COPEY, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	1.600.000
60104	3200	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN SAN GERARDO DE COPEY, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	3140	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DEL ÁREA PRINCIPAL DEL TERRENO DE LA ADI DE JARDÍN, DISTRITO JARDIN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	3190	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE DOTA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA ANEXA A LOS VESTIDORES DE LA PLAZA DE DEPORTES DE TRINIDAD DE COPEY, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.600.000
					Total Beneficiario:	**16.084.592**
				CANTÓN:	**CURRIDABAT**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3210	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PROYECTO DE PODA DE ÁRBOLES EN LOS PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	3.950.462
60104	3220	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN HUERTAS COMUNITARIAS NUEVAS EN TERRENOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE GRANADILLA, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	2.554.886
60104	3230	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DE SUELOS Y TECHOS DE LA ESCUELA JOSEFITA, DISTRITO SANCHEZ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	952.780
60104	3240	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REALIZAR MEJORAS EN PARQUE PÚBLICO CON ENFOQUE EN ACCESIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN INCLUSIVA, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	3.099.626
					Total Beneficiario:	**10.557.754**
				CANTÓN:	**PEREZ ZELEDÓN**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3250	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COCINA COMUNAL DE MORAZÁN, DISTRITO SAN ISIDRO DE EL GENERAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.497.200
60104	3270	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA USO EN EL SALÓN COMUNAL DE SANTA ELENA, DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	2.236.858
60104	3280	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TODAS LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO, DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	5.836.239
60104	3290	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DEL SALÓN COMUNAL DE TIRRÁ Y SAN ANTONIO, DISTRITO RIVAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	4.704.944
60104	3320	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO VALLE LA CRUZ, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.096.386
60104	3330	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE MATERIALES BASE PARA EL CAMINO CÓDIGO 1-19-0593, 1-19-0594 Y 1-19-1259 DE LAS BRISAS ABAJO, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.308.396
60104	3340	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DEL COMITÉ DE CAMINOS DE TRES PIEDRAS, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.148.806
60104	3350	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO (SILLAS Y MESAS) PARA LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL DISTRITO, ADI CALLE MORA, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.847.493
60104	3360	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO PARA LA COCINA COMUNAL DE EL JARDÍN, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.531.422
60104	3370	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE PARA EXTENSIÓN DE RAMAL EN LA COMUNIDAD DE CHINA KICHA, DISTRITO LA AMISTAD, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	2.159.202
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	3260	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA AULA COMUNAL, TOLEDO, DISTRITO SAN ISIDRO DE EL GENERAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	3.497.125
70104	3300	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA GUARIA SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	4.123.867
70104	3310	280	2310	707400000	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE CASA DE SALUD DE BAJO LAS BONITAS, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	2.353.547
					Total Beneficiario:	**45.341.485**
			CANTÓN:		**LEÓN CORTÉS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3380	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN PABLO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	2.646.210
60104	3390	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

		F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
G.O.	I-P/ REGIÓN					
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN ANDRÉS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	3.252.647
60104	3400	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LLANO BONITO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	3.528.878
60104	3410	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN ISIDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	2.991.182
60104	3420	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN CRUZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	2.969.438
60104	3430	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN ANTONIO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	2.505.359
					Total Beneficiario:	**17.893.714**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	3440	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						60.485.109
					Total Programa:	**435.321.849**
					Total Provincia SAN JOSÉ:	**435.321.849**
				PROVINCIA:	**ALAJUELA**	
				PROGRAMA:	**901**	
				CANTÓN:	**ALAJUELA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3450	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA, SILLAS, MESAS PARA 5 ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	4.889.042

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	3460	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE SILLAS PLEGABLES ARCHIVERO, ARTÍCULOS DE OFICINA, LÍNEA BLANCA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PACTO DEL JOCOTE, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	1.840.554
60104	3470	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO COMUNAL PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COYOL, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	1.840.554
60104	3480	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA EQUIPAMIENTO, VENTILADORES, SILLAS, MESAS, LÍNEA BLANCA, ARTÍCULOS VARIOS DE RECREACIÓN, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-EBAIS CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO URBANIZACIÓN LA AMISTAD, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	1.840.554
60104	3490	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE LONA Y MOBILIARIO, EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CARRIZAL, DISTRITO CARRIZAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	1.570.704
60104	3500	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA EQUIPAMIENTO, COCINA DE GAS, SILLAS, MESAS, ENFRIADORES ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL VILLA BONITA, DISTRITO SAN ANTONIO SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	3.036.550
60104	3510	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL COCO , DISTRITO GUACIMA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	3.747.999
60104	3520	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE AL MENOS 200 SILLAS, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PILAS, DISTRITO SAN ISIDRO SEGÚN, LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	2.881.491
60104	3530	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA MOBILIARIO PARA EQUIPAR EL SALÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SABANILLA Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES, DISTRITO SABANILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur. 3-014-042063	1.123.871
60104	3540	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA EQUIPO DE OFICINA, EQUIPAMIENTO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SABANILLA , DISTRITO SABANILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	1.123.871
60104	3550	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CIMARRONA Y BANDA, DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	6.244.776
60104	3560	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO, PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DISTRITO RIO SEGUNDO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	1.912.454
60104	3570	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PASITO, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	2.090.746
60104	3580	001	1310	707320000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CONTENEDORES DE OXIGENO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER TERMINAL O SIDA, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	1.600.000
60104	3590	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA CEBADILLA, DISTRITO TURRUCURES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	1.796.266
60104	3600	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TUETAL NORTE, DISTRITO TAMBOR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	2.279.582
60104	3610	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS EN CENTROS EDUCATIVOS, DISTRITO GARITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	1.722.068
60104	3620	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALONES, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN MIGUEL, DISTRITO SARAPIQUI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042063	2.160.786
					Total Beneficiario:	**43.701.868**
			CANTÓN:		**SAN RAMÓN**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3630	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.051.936
60104	3640	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.849.284
60104	3650	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	2.039.569
60104	3660	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO PIEDADES NORTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.544.326
60104	3670	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO PIEDADES SUR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	2.208.863
60104	3680	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.783.448
60104	3690	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.207.796
60104	3700	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO ÁNGELES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.934.334
60104	3710	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO ALFARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.493.506
60104	3720	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO VOLIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.157.938
60104	3730	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	851.463
60104	3740	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	1.681.456
60104	3750	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO PEÑAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	4.266.670
60104	3760	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042076	4.104.058
					Total Beneficiario:	**27.174.647**
			CANTÓN:		**GRECIA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3770	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN COMUNIDADES DEL DISTRITO, DISTRITO GRECIA SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	2.452.340
60104	3780	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ALCANTARILLADO PARA EL DISTRITO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.970.803
60104	3790	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA CALLE SAN JOSÉ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.080.995
60104	3810	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO COMUNAL, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	2.824.697
60104	3820	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN PARQUE URB. LOS TRAPICHES, DISTRITO TACARES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	2.747.278
60104	3830	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DIVERSAS EN SALONES COMUNALES Y GIMNASIOS DEL DISTRITO, DISTRITO PUENTE DE PIEDRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	2.925.455
60104	3840	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS ÁNGELES CENTRO, DISTRITO BOLIVAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	2.480.085
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	3800	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GRECIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, CALLE RODRÍGUEZ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042066	1.080.995
					Total Beneficiario:	**17.562.648**
			CANTÓN:		**SAN MATEO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	3850	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN MATEO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042075	3.245.714
60104	3860	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DESMONTE, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042075	3.293.322
60104	3870	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO JESÚS MARÍA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042075	2.668.345

	I-P/ G.O.	REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	3880	001	1310		706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LABRADOR, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042075	3.053.209
						Total Beneficiario:	**12.260.590**
					CANTÓN:	**ATENAS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**						
60104	3890	001	1310		708100000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL PARQUECITO DE LA URBANIZACIÓN EL PROGRESO, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.100.312
60104	3900	001	1310		706300000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA E INTALACION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LOS DEMAS MATERIALES PARA ACOPLAMIENTO CON EL ACTUAL TANQUE LA COMUNIDAD DE BARROETA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.133.986
60104	3910	001	1310		708100000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE BARRIO FÁTIMA, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	450.000
60104	3920	001	1310		708100000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE BARRIO MERCEDES, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	498.956
60104	3930	001	1310		706200000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (TECHADO DEL SALÓN MULTIUSO ALTOS DE NARANJO, SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.171.063
60104	3940	001	1310		708100000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAR EL PARQUECITO DE LA COMUNIDAD DE PAN DE AZÚCAR, CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.186.035
60104	3950	001	1310		708100000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSO EN ALTO LÓPEZ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	315.000
60104	3960	001	1310		706200000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS Y PINTURA EN EL SALÓN MULTIUSO DE BARRIO SAN JOSÉ NORTE, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	315.000
60104	3970	001	1310		706200000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

PP-232-026
(INSTALACIÓN DE BARANDAS Y LÁMPARAS SOLARES EN SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ SUR, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).
Céd. Jur. 3-014-042065 367.134

60104	3990	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(REEMPLAZO DE TECHO DE LA CANCHA MULTIUSO DE ESCOBAL, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	1.101.111
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	3980	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ATENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCION DE ACERAS FRENTE AL SUPER EL GUAPINOL HASTA QUEBRADA LA LAGUNA, SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042065	921.893
					Total Beneficiario:	**8.560.490**
			CANTÓN:		**NARANJO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4000	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN CUADRANTE SUROESTE EN EL SECTOR DEL ESTADIO DE NARANJO, DISTRITO DE NARANJO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	2.336.950
60104	4030	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUEO DEL SALÓN MULTIUSOS DE SAN MIGUEL OESTE, DISTRITO DE SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	499.653
60104	4040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJE PARA LA COCINA COMUNAL DE BARRANCA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	327.510
60104	4050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJE PARA LA COCINA COMUNAL DE SAN ANTONIO NORTE, DISTRITO DE SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	327.510
60104	4060	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJES PARA LA EL SALÓN DE EVENTOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN JUANILLO, DISTRITO DE SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	327.510
60104	4070	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJES PARA LA COCINA COMUNAL DE CAÑUELA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	327.510
60104	4080	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA PALMITA, DISTRITO DE CIRRÍ SUR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	528.363
60104	4090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

PP-232-027
(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE EL PALENQUE, DISTRITO DE CIRRÍ SUR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).
Céd. Jur. 3-014-042069

60104	4100	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	528.363

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA PALMITA, DISTRITO DE CIRRÍ SUR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	528.363
60104	4120	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL DEL CUADRANTE AL COSTADO ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	896.985
60104	4130	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	518.929
60104	4140	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO DE SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	518.929
60104	4160	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN ROQUE, DISTRITO DE PALMITOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	431.821
60104	4170	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE PALMITOS, DISTRITO DE PALMITOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	431.821
60104	4180	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE PALMITOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	431.821
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	4010	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CONTIGUO AL ESTADIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	499.653
70104	4020	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE HIDALGO, EN LA COMUNIDAD DE PILAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	499.653
70104	4110	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE MURO AL COSTADO NORTE DE LA CALLE PÚBLICA (AL COSTADO DEL BASURERO) DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	320.000
70104	4150	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE CUNEADO EN CALLE PEREZ, CALLE INDIO Y CALLE EL LLANO, DISTRITO DEL ROSARIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	1.340.721
					Total Beneficiario:	**11.622.065**

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
			CANTÓN:		**PALMARES**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			
60104			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**			
60104	4190	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PALMARES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	484.167
60104	4200	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO ZARAGOZA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	1.493.109
60104	4210	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO BUENOS AIRES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	1.201.199
60104	4220	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTIAGO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	1.091.879
60104	4230	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO CANDELARIA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	1.080.926
60104	4240	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO ESQUIPULAS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	1.284.909
60104	4250	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PALMARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LA GRANJA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042071	985.365
					Total Beneficiario:	**7.621.554**
			CANTÓN:		**POÁS**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4300	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL AL SALÓN COMUNAL DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.287.752
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	4260	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE POAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE DOS MEDIOS PLANCHE PARA BALONCESTO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.090.203
70104	4270	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE POAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.511.464
70104	4280	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE POAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES PARA EL DISTRITO DE SAN SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.627.475
70104	4290	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE POAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARA EL CENTRO DIURNO DE CARRILLOS, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.256.388
					Total Beneficiario:	**11.773.282**
			CANTÓN:		**OROTINA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4310	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CHAPEADORA PARA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES (SUBCOMITÉ INVU) Y PINTURA PARA BANCAS DEL PARQUE DEL INVU, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	476.000
60104	4320	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO PLEGABLE (MESAS Y SILLAS) COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES (SUBCOMITÉ KM DOS) Y PINTURA AL MOBILIARIO EXTERIOR DEL ÁREA COMÚN EN KM DOS, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	472.360
60104	4330	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE BARRIO JESÚS, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	599.736
60104	4340	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE BANCAS DE CEMENTO PARA COLOCAR EN ÁREAS COMUNES DEL DISTRITO CENTRAL: PLAZA DE DEPORTES DEL CENTRO, PLAZA DE DEPORTES CUATRO ESQUINAS, ÁREA DEPORTIVA DEL KM DOS Y NARIME, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042070	1.069.600
60104	4350	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE EL MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	2.135.057
60104	4360	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA TECHADO Y CÉSPED SINTÉTICO EN ÁREA COMÚN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE HACIENDA VIEJA, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	2.233.181
60104	4370	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES Y CONTRUCCION PARADA DE AUTOBÚS FRENTE A RUTA 34 EN CERRO BAJO DE COYOLAR, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	1.600.000
60104	4380	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CIELORAZO Y PINTURA PARA AULA ESCUELA IDA EL VIVERO, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	527.623
60104	4390	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AULA DE CÓMPUTO ESCUELA CERRO ALTO, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	560.000
60104	4400	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA ADI EL VIVERO, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	806.320
60104	4410	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE COMPUTADORA PARA ADE CERRO BAJO, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	433.718
60104	4420	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE MALLA PERIMETRAL (58 M) LOTE DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA UVITA - URBANIZACIÓN OBELISCO, DISTRITO LA CEIBA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042070	3.254.665
					Total Beneficiario:	**14.168.260**
			CANTÓN:		**SAN CARLOS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4430	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA ABUNDANCIA DE CIUDAD QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.433.836
60104	4440	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN SAN RAMÓN DE CIUDAD QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.266.523
60104	4450	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN URBANIZACIÓN EL MIRADOR, SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.535.530
60104	4460	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN SAN JUAN DE FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.962.624
60104	4470	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN SANTA CLARA DE FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.962.624
60104	4480	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	1.329.278
60104	4490	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.266.523
60104	4500	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LOS LLANOS DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.266.523
60104	4510	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE HACER EJERCICIO EN LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	1.997.619
60104	4520	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA UNIÓN DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.950.463
60104	4530	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PITAL, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	8.307.566
60104	4540	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN URBANIZACIÓN VALLE DEL VOLCÁN, DISTRITO LA FORTUNA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.924.540
60104	4550	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS BARRIO SOL DEL NORTE, DISTRITO LA FORTUNA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.924.539
60104	4560	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA LUCHA DE LA TIGRA, DISTRITO LA TIGRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	2.832.921
60104	4570	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA COCINA COMUNAL LA MARINA DE LA PALMERA, DISTRITO LA PALMERA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.541.677
60104	4580	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN LA ESCUELA SANTA EULALIA DE VENADO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.550.147
60104	4590	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO BOCA ARENAL DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	13.267.194
60104	4600	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y ACCESORIOS EN LA ESCUELA SAN ANTONIO DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	4.360.982
60104	4610	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SANTA ROSA DE POCOSOL, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.490.850
60104	4620	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	1.957.420
60104	4630	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA LICEO RURAL EL CONCHO DE POCOSOL , DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	3.603.037
60104	4640	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE DEPORTES SANTA ROSA DE POCOSOL , DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	1.781.280
60104	4650	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MÓDULOS INFANTILES EN BUENOS AIRES DE POCOSOL, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042074	1.077.097
					Total Beneficiario:	**79.590.793**
			CANTÓN:		**ALFARO RUIZ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4660	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL Y CENTRO CÍVICO Y CULTURAL DE ZARCERO, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042064	1.073.129
60104	4680	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PINTURA PARA PAREDES DEL SALÓN COMUNAL EL CARMEN, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042064	528.589
60104	4690	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SALÓN COMUNAL DE TAPESCO (I ETAPA), DISTRITO TAPESCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042064	1.138.509
60104	4700	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA EXTRACTOR DE GRASA PARA COCINA DE TURNO DE ANATERI, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042064	514.694
60104	4710	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIAL PARA ACERAS (CEMENTE, PIEDRA Y ARENA) PARA GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	514.695
60104	4720	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS PLEGABLES) PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	514.695
60104	4730	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.273.667
60104	4740	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS A LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE ZAPOTE, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	797.013
60104	4750	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE SAN JUAN DE LAJAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	797.013
60104	4760	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (RESTAURACIÓN Y PINTURA DE LA CANCHITA DE LOS ÁNGELES, DISTRITO LAS BRISAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	404.914
60104	4770	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS, DISTRITO LAS BRISAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	404.914
60104	4780	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DE PINTURA CENTRO COMUNAL DE LA LEGUA, DISTRITO LAS BRISAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	404.914
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	4670	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, EN LAS CALLES MUNICIPALES, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	792.883
					Total Beneficiario:	**9.159.629**
			CANTÓN:		**VALVERDE VEGA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4790	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SARCHÍ NORTE, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042078	2.539.501

		F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
G.O.	I-P/ REGIÓN					
60104	4800	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SARCHÍ SUR, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042078	2.355.127
60104	4810	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO TORO AMARILLO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042078	3.845.532
60104	4820	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN PEDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042078	2.169.862
60104	4830	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO RODRÍGUEZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042078	1.932.832
					Total Beneficiario:	**12.842.854**
			CANTÓN:		**UPALA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4840	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO UPALA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042077	6.554.131
60104	4850	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO AGUAS CLARAS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042077	8.687.641
60104	4860	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SAN JOSÉ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042077	9.098.023
60104	4870	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO BIJAGUA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	6.265.686
60104	4880	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DELICIAS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	6.051.605
60104	4890	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DOS RÍOS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	7.812.310
60104	4900	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO YOLILLAL, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	6.462.539
60104	4910	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO CANALETE, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042077	5.801.638
					Total Beneficiario:	**56.733.573**
			CANTÓN:		**LOS CHILES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	4940	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA PARA EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA PUEBLO NUEVO, LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.600.000
60104	4950	001	1310	709110000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PRESCOLAR DE LAS CUACAS, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.298.187
60104	4960	001	1310	709110000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO EDUCATIVO PUNTA CORTES PARA GARANTIZAR ACCESIBILIDAD Y BIENESTAR, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.298.187
60104	4970	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO DE COCINA Y VENTILADORES PARA AULAS DEL SINDEA, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042068	2.800.000
60104	4980	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO DEL PERÍMETRO DEL CENTRO EDUCATIVO Y PINTADO DE ESCUELA SAN JERÓNIMO DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	2.000.000
60104	4990	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO LA VIRGEN DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.954.927
60104	5000	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL CTP LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.280.000
60104	5010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE SALÓN COMUNAL ADI LAS MARIAS, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	2.239.760
60104	5040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (RENOVACIÓN DEL PISO DEL SALÓN COMUNAL DE VERACRUZ DE CAÑO NEGRO PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	2.239.760
60104	5060	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN SALÓN MULTIUSOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	3.200.054
60104	5070	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LAS AULAS DE LA INSTITUCIÓN ESCUELA LOS CORRALES, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.341.654
60104	5080	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EMBELLECIMIENTO Y SEGURIDAD DE DIFERENTES ÁREAS DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.600.000
60104	5090	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL COMEDOR ESTUDIANTIL, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	2.116.027
60104	5120	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN FRANCISCO, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.863.698
60104	5130	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL TECHO DEL COMEDOR ESCOLAR ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA SANTIAGO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
60104	5140	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(MEJORAS PARA LA ESCUELA CANANEO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5150	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COLOCACIÓN DE CIELO RAZO EN EL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA COQUITALES, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5160	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CAMBIO DEL TECHO ESCUELA CAÑO CIEGO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5170	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS PARA LA ESCUELA SAN HUMBERTO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5180	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA SANTA ESPERANZA, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5190	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADAPTACIÓN BATERÍA SANITARIA LEY 7600 EN LA ESCUELA CHIMURRIA, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
60104	5200	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DEL COMEDOR DE LA ESCUELA SAN RAFAEL, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.520.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	4920	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO PARA CONSTRUIR SUEÑOS EN LICEO COQUITAL, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	2.400.000
70104	4930	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (FINALIZACION DE CONSTRUCCION DEL AULA PREESCOLAR DE LA ESCUELA EL COMBATE, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	1.200.000
70104	5020	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN PLAY INFANTIL DE ADI DE BUENOS AIRES, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	2.239.760
70104	5030	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN BODEGA DE ALMACENAMIENTO EN ADI DE CAÑO NEGRO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	2.239.760
70104	5050	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PLAY GROUND PARA LA NIÑEZ DE LA COMUNIDAD ADI NUEVA DE ESPERANZA, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	2.239.760
70104	5100	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ESPERA PARA PADRES DE FAMILIA Y MALLA AL FRENTE DE LA ESCUELA, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.199.919
70104	5110	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA ATENCIÓN DE MATERIAS ESPECIALES COMPLEMENTARIAS ESCUELA SAN ANTONIO, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042068	1.420.538
					Total Beneficiario:	**51.946.006**
			CANTÓN:		**GUATUSO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	5210	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ALCANTARILLADO DE AGUAS FLUVIALES EN ÁREA RECREATIVA DEL PARQUE DE PATASTE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.500.000
60104	5220	001	1310	708300000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RADIO CULTURAL MALEKU, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.500.000
60104	5230	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO ANTE CASOS DE EMERGENCIAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.500.000
60104	5240	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO DE PLAZA DE FUTBOL DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.500.000
60104	5250	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN DE TERRENO DONDE SE UBICARÁN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL (A.D.I.) DE SAN JUAN DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.500.000
60104	5260	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO DE 2M DE ALTURA DE LA PLAZA DE MORAVIA VERDE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	1.595.030
60104	5270	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN LA ESCUELA Y PLAZA DE DEPORTES LA RIVERA DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	2.500.000
60104	5290	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COLOCACIÓN PRIMERA ETAPA DE ENMALLADO DE PLAZA DE DEPORTES DE BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042067	2.090.000
					Céd. Jur. 3-014-042067	2.090.000

PP-232-039

60104	5320	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO Y MEJORAMIENTO DE CAMERINOS COMUNALES DE THIALES DE GUATUSO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	5330	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y LOTE COMUNAL DE GUAYABITO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.090.000
60104	5340	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (AMPLIACIÓN SEGUNDA ETAPA DE SALÓN COMUNAL DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.090.000
60104	5350	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE CABANGA Y CAMINOS 2-15-009 Y 2-15-212, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	6.944.573
60104	5360	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO Y MOVILIARIO PARA ADI DE PEJIBAYE, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	6.944.573
60104	5370	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORA EN LA COCINA DEL SALÓN MULTIUSO DE COLONIA NARANJEÑA, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	3.034.119
60104	5390	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (TECHADO DE ÁREA DE JUEGOS DE KINDER Y COLOCACIÓN DE CIELO RAZO EN AULAS, ESCUELA EL VALLE, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.627.550
60104	5400	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CAMBIO DE TECHO ESCUELA LLANO BONITO 2, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	3.041.672
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	5280	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL ADI SAN LUIS Y LA FLOR, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	4.000.000
70104	5300	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL VALLE DEL RÍO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.090.000
70104	5310	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN ÚLTIMA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE MÓNICO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	4.180.039
70104	5380	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, TECHADO EN CAMERINOS Y FRENTE DE SODA EN LA PLAZA DEPORTES LLANO BONITO 1, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	2.998.773
					Total Beneficiario:	**55.816.329**

	F.F	C.E.	C.F.	RIO CUARTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/		CANTÓN:			
G.O.	REGIÓN					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	5410	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO PARA INTALACIONES COMUNALES, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
60104	5430	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA COLONIA, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
60104	5440	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO URBANO, JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE CARRIZAL, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
60104	5450	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE CANTARILLADO CALLE 2-16-009, CALLE LA MARAVILLA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA LA MARAVILLA, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
60104	5460	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA LOS ANGELES SUR, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
60104	5480	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA LA FLOR, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5490	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ÁNGELES, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5500	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTELIRIO, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5510	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5520	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5530	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TABLA, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	675.595
60104	5540	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VICTORIA, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	675.594
60104	5550	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE ESPECÍFICA PUEBLO NUEVO, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	675.594
60104	5560	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE ESPECÍFICA EL PROGRESO, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	675.594
60104	5570	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE SAN VICENTE, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	1.486.883
60104	5580	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS ENLA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	1.486.883
60104	5590	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	1.486.883
60104	5600	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA ADE PRO CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, SALÓN COMUNAL E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE LA ESPAÑOLITA, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	1.486.882
60104	5610	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ISABEL Y LOS LAGOS, DISTRITO SANTA ISABEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	1.486.886
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	5420	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMINO DE ACCESO LA PLAZA DE DEPORTES, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

70104	5470	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(CONSTRUCCIONES DE CUNETAS CALLE NO. 2-16-024 ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA CALLE NACIENTE, DISTRITO RIO CUARTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-795871	823.552
					Total Beneficiario:	**19.279.633**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	5620	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						64.522.939
					Total Programa:	**504.337.160**
					Total Provincia ALAJUELA:	**504.337.160**
			PROVINCIA:		**CARTAGO**	
			PROGRAMA:		**902**	
			CANTÓN:		**CARTAGO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	5630	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE JUEGO DE MESA Y BANCAS DE CONCRETO PARA LOS PARQUES DEL DISTRITO, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	1.268.616
60104	5640	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE JUEGO DE MESA Y BANCAS DE CONCRETO PARA LOS PARQUES DEL DISTRITO, DISTRITO OCCIDENTAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	1.276.626
60104	5650	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE JUEGO DE MESA Y BANCAS DE CONCRETO PARA LOS PARQUES DEL DISTRITO, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	2.296.468
60104	5660	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS COMITÉS DE DEPORTES, ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO, DISTRITO SAN NICOLAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	3.441.542
60104	5670	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE JUEGO DE MESA Y BANCAS DE CONCRETO PARA LOS PARQUES DEL DISTRITO, DISTRITO AGUACALIENTE O SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	4.511.589
60104	5680	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CEN CINAI DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE O ARENILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	1.876.599
60104	5690	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE HERRAMIENTAS VARIAS Y MOTOSIERRAS TELESCÓPICAS, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.996.526

60104	5700	001	1310	705110000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE CONTENEDORES METÁLICOS O CANASTAS PARA DEPOSITAR BASURAS, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	835.558
60104	5710	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE JUEGO DE MESA Y BANCAS DE CONCRETO PARA LOS PARQUES DEL DISTRITO, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	2.166.422
60104	5720	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE CÓMPUTO, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	1.251.776
60104	5730	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CUNETAS PARA DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042080	1.559.556
					Total Beneficiario:	**22.481.278**
			CANTÓN:		**PARAÍSO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	5740	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARAISO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PARAÍSO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042086	3.489.786
60104	5750	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARAISO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTIAGO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042086	2.378.073
60104	5760	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARAISO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO OROSI, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042086	5.989.409
60104	5770	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARAISO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO CACHÍ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042086	2.175.058
60104	5780	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARAISO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTA LUCÍA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042086	2.923.473
					Total Beneficiario:	**16.955.799**

	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
I-P/ G.O.	REGIÓN				
		CANTÓN:		LA UNIÓN	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				
60104	5800 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE TRES RÍOS: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	1.021.151
60104	5810 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE SAN DIEGO: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	3.147.639
60104	5820 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE SAN JUAN: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	1.666.386
60104	5830 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE S. RAFAEL: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	2.278.186
60104	5840 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE CONCEP.: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, , DISTRITO CONCEPCION, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	2.385.865
60104	5850 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE D.NOMBRE: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083	1.510.383
60104	5860 001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	1.034.369
60104	5870	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE DIRIGIDO A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DE II CICLO DEL DISTRITO DE RÍO AZUL: SE TRABAJARÁ EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EXPRESIÓN Y MANEJO EMOCIONAL A TRAVÉS DE CLUBES DE PINTURA, BAILE Y NARRACIÓN IMPARTIDOS POR PROFESIONALES EN ARTE Y PSICOLOGÍA, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042083	2.356.147
					Total Beneficiario:	**15.400.126**
			CANTÓN:		**JIMÉNEZ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	5900	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO UBICADA EN EL CENTRO, DISTRITO PEJIVALLE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	4.909.302
60104	5910	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ILUMINACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES DE PLAZA DE DEPORTES DE TUCURRIQUE CENTRO, DISTRITO TUCURRIQUE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	5.739.217
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	5880	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE BANCAS EN ÁREAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DEL DISTRITO, DISTRITO JUAN VIÑAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	3.720.600
70104	5890	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS TURÍSTICOS EN EL DISTRITO, DISTRITO JUAN VIÑAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	279.336
					Total Beneficiario:	**14.648.455**
			CANTÓN:		**TURRIALBA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	5930	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE TURRIALBA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN	
					Céd. Jur. 3-014-042088	5.058.584
60104	5940	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur. 3-014-042088 5.058.584

60104 5940 001 1310 706200000 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LA SUIZA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	4.529.787
60104	5950	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PERALTA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	2.739.288
60104	5960	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTA CRUZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	3.733.301
60104	5970	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTA TERESITA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	3.479.171
60104	5980	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PAVONES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	2.788.492
60104	5990	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO TUIS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	2.592.583
60104	6000	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO TAYUTIC, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	3.131.666
60104	6010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					Céd. Jur. 3-014-042088	2.605.487
60104	6020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

PP-232-047
(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO SANTA ROSA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur. 3-014-042088 2.605.487

60104	6020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO TRES EQUIS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	3.067.730
60104	6030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LA ISABEL, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	2.665.184
60104	6040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO CHIRRIPÓ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042088	14.864.728
					Total Beneficiario:	**51.256.001**
			CANTÓN:		**ALVARADO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UNA MOTOCICLETA A LA FUERZA PÚBLICA DEL CANTÓN, DISTRITO PACAYAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	2.000.000
60104	6060	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA UN AULA A LA ESCUELA ALBERTO GONZÁLES SOTO, DISTRITO PACAYAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	830.290
60104	6070	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DE LAS GRADAS UBICADAS FRENTE A LA ESCUELA LUIS CRUZ MEZA"ESPECÍFICAMENTE PARA ACABADOS METÁLICOS, DISTRITO CERVANTES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	3.058.563
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6080	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS HACIA EL NUEVO EBAIS DE CAPELLADES, DISTRITO CAPELLADES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042079	2.340.093
					Total Beneficiario:	**8.228.946**
			CANTÓN:		**OREAMUNO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6100	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE CUNETAS Y TUBOS EN COMÚN PARA EL CAUSE DE AGUAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD DE COT, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042085	1.715.555

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	6120	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE 30 UNIDADES DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 1.20 METROS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL DISTRITO DE POTRERO CERRADO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	1.549.421
60104	6130	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIAL PARA REPARAR HUECO EN EL CENTRO DE CALLE CANTONAL, UBICADO A UNOS 200 METROS DE LA ESCUELA EN ORATORIO DE OREAMUNO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	564.778
60104	6140	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA REPARAR PARTE DE UNA CUESTA CONOCIDA COMO "CUESTA VILLALTA" Y LA CUAL SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	529.555
60104	6150	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIAL PARA REALIZAR BACHEO EN CALLE QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN CON LA VIVIENDA DORA EMILIA SOTO EN CIPRESES, OREAMUNO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	600.001
60104	6160	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MURO DE RETENCIÓN Y MALLA COSTADO SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN GERARDO SUR DE PASQUÍ, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	3.034.641
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6090	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO TATISCÚ, 200 METROS ESTE DE EL CHURUCO, CALLE HACIA BLANQUILLO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	4.146.105
70104	6110	280	2310	707400000	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DEL PLANCHE PARA ÁREA DE JUEGOS CENCINAI COT, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085	600.000
					Total Beneficiario:	**12.740.056**
			CANTÓN:		**EL GUARCO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6170	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON MOBILIARIO Y BASUREROS, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.795.422
60104	6180	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE PORCELANATO PARA SALÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.795.422
60104	6200	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL DE VARA DEL ROBLE, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	3.200.000
60104	6210	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE TOBOSI, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	2.173.680
60104	6220	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN COMUNAL PATIO DE AGUA, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	772.952
60104	6230	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	772.952
60104	6240	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN MULTIUSOS DE CARAGRAL, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	772.953
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6190	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL GUATUSO EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042082	850.464
					Total Beneficiario:	**12.133.845**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	6250	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						28.157.220
					Total Programa:	**182.001.726**
					Total Provincia CARTAGO:	**182.001.726**
					PROVINCIA: HEREDIA	
					PROGRAMA: 903	
					CANTÓN: HEREDIA	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6260	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE HEREDIA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

PP-232-050

Céd. Jur. 3-014-042092 2.630.613

60104 6270 001 1310 706200000 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE MERCEDES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042092	4.087.948
60104	6280	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042092	6.956.836
60104	6290	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE ULLOA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042092	5.268.997
60104	6300	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE VARA BLANCA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042092	5.058.912
					Total Beneficiario:	**24.003.306**
				CANTÓN:	**BARVA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6310	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(EQUIPAMIENTO DE IMPRESORAS PARA LAS OFICINAS DE ORIENTACIÓN EN BENEFICIO A LA ATENCIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL LICEO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS, DISTRITO BARVA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	569.837
60104	6320	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.755.238
60104	6330	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA (MATERIAL PARA CAMBIO DE CUBIERTA), DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.377.540
60104	6340	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN ROQUE, INTERVENCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HACER EJERCICIO), DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	828.475
60104	6350	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(EQUIPAMIENTO DE MESA DE AJEDREZ Y PING PONG PARA LA ESCUELA DOMINGO GONZÁLEZ PÉREZ, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.147.420
60104	6360	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ILUMINACIÓN SOLAR EN ESPECIO PUBLICO ÁREA RECREATIVA DE LA ADI DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.381.110
					Total Beneficiario:	**7.059.620**
			CANTÓN:		**SANTO DOMINGO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6380	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO FRÍO PARA COMEDOR DEL CEN CINAI, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	578.489
60104	6400	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA CASTILLA, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.231.530
60104	6410	001	1310	705110000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE BASUREROS PARA PROYECTO: POR UN PARACITO LIMPIO, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	523.246
60104	6420	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REPARACIÓN DE LA MALLA CICLÓN GALVANIZADA Y PINTURA DEL PISO, DE LA CANCHA DE BÁSQUET (SANTO TOMÁS, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.101.095
60104	6430	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA CASA DE LA SABIDURÍA ROSEÑA, CONSTRUCCIÓN DE LOSA O PISO DE CONCRETO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.281.012
60104	6440	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA ESCUELA CRISTÓBAL COLÓN, DISTRITO TURES DOMINGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	967.551
60104	6450	001	1310	707400000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS INTERNAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EBAIS DE PARÁ, DISTRITO PARÁ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	753.477
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6390	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO AL FRENTE DE LA AULA DE INFORMÁTICA (ESCUELA PÚBLICA DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	971.872

		F.F	C.E.	C.F.	Total Beneficiario: DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/				**SANTA BÁRBARA**	**7.408.272**
G.O.	**REGIÓN**		**CANTÓN:**			
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6460	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO CENTRO, DISTRITO SANTA BÁRBARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.548.372
60104	6480	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE CALLES PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.956.243
60104	6490	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL GIMNASIO DE LA ESCUELA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	872.684
60104	6510	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MESAS ESTILO PICNIC PARA ÁREAS COMUNES DE LA ESCUELA JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	872.684
60104	6520	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA E INSTALACIÓN DE PLAYGROUND CHAHUITES, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.908.485
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6470	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PARRILLA Y REMPLAZO DE TUBOS DE CONCRETO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.943.950
70104	6500	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERA COSTADO NORTE DE LA ESCUELA ALFREDO VOLIO JIMÉNEZ, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	872.684
70104	6530	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE 700 MTS ACERA EN CALLE QUIROS PARA BENEFICIO DE LOS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	1.887.246
					Total Beneficiario:	**11.862.348**
			CANTÓN:		**SAN RAFAEL**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6540	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTOS CULTURALES: OBJETIVO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE IMPACTO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042095	1.307.656
60104	6550	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(SAN JOSECITO VIVE 2026: OBJETIVO: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, AMBIENTALES Y DEPORTIVAS DE IMPACTO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO, TALES COMO PASACALLES NAVIDEÑOS, CONCIERTOS Y EXPOSICIONES ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042095	1.745.865
60104	6560	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PROYECTOS CULTURALES Y SOCIALES." LAS ACTIVIDADES CULTURALES FORTALECEN EL ENTORNO SOCIAL, PROMUEVEN LA PAZ Y AUMENTA LA ECONOMÍA DEL DISTRITO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042095	1.399.350
60104	6570	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(FIESTAS NAVIDEÑAS PARA LOS NIÑOS DE CADA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, ENTIÉNDASE ESTAS (PALMAR, GETSEMANÍ, MONTECITO, LOS ANGLES), DISTRITO LOS ÁNGELES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042095	1.999.633
60104	6580	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PROTOCOLARIAS DE IMPACTO COMUNAL. OBJETIVO DEL PROYECTO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042095	1.532.907
					Total Beneficiario:	**7.985.411**
			CANTÓN:		**SAN ISIDRO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6590	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042093	1.210.607
60104	6600	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042093	2.242.635
60104	6610	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042093	1.870.583
60104	6620	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042093	1.293.116

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Total Beneficiario:	**6.616.941**
				CANTÓN:	**BELÉN**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6630	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BELEN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042090	2.804.473
60104	6640	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BELEN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE RIVERA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042090	1.934.343
60104	6650	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BELEN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042090	586.158
					Total Beneficiario:	**5.324.974**
				CANTÓN:	**FLORES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6660	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE FLORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (RECONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE MURO DE LA CAPILLA DEL BARRIO SANTA MARTA, DISTRITO SAN JOAQUÍN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042091	1.319.356
60104	6670	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE FLORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE TOLDO MÓVIL DE 6 METROS POR 9 METROS PARA DONACIÓN A LA DIACONÍA DE SAN LORENZO, DISTRITO BARRANTES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042091	1.053.905
60104	6680	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE FLORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA DE LA ESCUELA DE LLORENTE DE FLORES, DISTRITO LLORENTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042091	389.925
60104	6690	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE FLORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ACONDICIONAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA UNA CANCHA DE FUTBOL PEQUEÑA DE ESCUELA DE LLORENTE DE FLORES, DISTRITO LLORENTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042091	1.774.119
					Total Beneficiario:	**4.537.305**
				CANTÓN:	**SAN PABLO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6710	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL Y SALÓN COMUNAL DE LAS PASTORAS, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	1.500.000
60104	6730	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE LAS ALAMEDAS EN LA CIUDADELA MIRAFLORES, DISTRITO RINCON DE SABANILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	2.000.000
60104	6740	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ARBORIZACIÓN EN LA URBANIZACIÓN MARIA FERNANDA, DISTRITO RINCON DE SABANILLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	497.814
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6700	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL Y ADQUISICIÓN DE MESAS DE CONCRETO PARQUE LAS JOYAS, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	1.500.000
70104	6720	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE MALLA PARA PARQUE DE MASCOTAS EN PARQUE VILLA ADOBE, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042094	533.736
					Total Beneficiario:	**6.031.550**
			CANTÓN:		**SARAPIQUÍ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6750	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO, DISTRITO PUERTO VIEJO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	13.666.992
60104	6760	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA – CONSTRUCCIÓN DE TECHO, ESCUELA SAN GERARDO, DISTRITO LA VIRGEN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	4.086.954
60104	6770	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE LA ESCUELA EN RÍO MAGDALENA, DISTRITO LA VIRGEN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	4.086.954
60104	6790	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS ASOCIACIONES DEL DISTRITO, DISTRITO LAS HORQUETAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	13.725.271
60104	6810	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA ARREGLOS EN LA COCINA COMUNAL Y EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA UNIÓN DEL TORO, DISTRITO CUREÑA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042098	6.005.829
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
70104	6780	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL, BARRIO LOS VENADOS, DISTRITO LA VIRGEN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042098	4.086.954
70104	6800	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE DOS PASOS DE ALCANTARILLA Y LASTRE PARA LA COMUNIDAD DE CHIMURRIA, DISTRITO LLANURAS DEL GASPAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042098	11.431.162
70104	6820	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA METÁLICA CON TECHO EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LOS ÁNGELES DEL RÍO, DISTRITO CUREÑA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042098	6.005.827
					Total Beneficiario:	**63.095.943**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	6830	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						20.488.663
					Total Programa:	**164.414.333**
					Total Provincia HEREDIA:	**164.414.333**
				PROVINCIA:	**GUANACASTE**	
				PROGRAMA:	**904**	
				CANTÓN:	**LIBERIA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6850	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS PARQUE BUENA VISTA, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	4.159.922
60104	6860	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS ESPACIO PÚBLICO DE EL CONSUELO DE QUEBRADA GRANDE, DISTRITO MAYORGA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	4.573.526
60104	6880	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE ESCUELA EL GALLO II ETAPA, DISTRITO CURIBANDÉ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	2.960.465
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6840	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONTRUCCIÓN DE ACERA SECTOR PUENTE LOS PICHES, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	13.400.139
70104	6870	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/ G.O. REGIÓN				(CONTRUCCIÓN DE ACERA PARA EL ACCESO INTERNO LICEO DE GUARDIA, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042106	4.888.653
					Total Beneficiario:	**29.982.705**
			CANTÓN:		**NICOYA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	6890	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO DE ENFRIADORES Y MOBILIARIO DEL SALON COMUNAL DE QUIRIMAN, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	7.640.970
60104	6910	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO DE SALONES COMUNALES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	5.859.797
60104	6920	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACION DE LA COCINA DEL SALON COMUNAL DE DOS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.311.884
60104	6930	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE PUEBLO NUEVO DE SAMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	1.025.482
60104	6940	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALON COMUNAL DE ESTERONES, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	1.025.482
60104	6950	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ENMALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA DE DEPORTES DE BARCO QUEBRADO DE SAMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	1.025.482
60104	6960	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.580.043
60104	6970	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO DE COCINAS PARA SALONES COMUNALES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.470.846
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	6900	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NICOYA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCION DE ÁREA DE RECREO PARA NIÑOS Y NIÑAS (PLAYGROUND), DISTRITO MASIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.907.156
					Total Beneficiario:	**30.847.142**
			CANTÓN:		**SANTA CRUZ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	6980	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO VARIOS PARA 13 ADIS DEL EL DISTRITO DE SANTA CRUZ. (PARLANTES, POLLOS Y BANCAS DE CONCRETO, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA DIFERENTES USOS), DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	6.621.231
60104	6990	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE 20 MESAS DE RESINA, RECTANGULAR MEDIANA 153 CMS X70 CMS COMPRA DE SILLAS PLEGABLES RESINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE BOLSÓN DE SANTA CRUZ, DISTRITO BOLSÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	1.883.634
60104	7000	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MESAS Y BANCAS DE CONCRETO PARA LAS ADIS DEL DISTRITO DE VEINTISIETE DE ABRIL DE SANTA CRUZ, DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	5.330.106
60104	7010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRAS DE TOLDOS PARA CINCO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TEMPATE, DISTRITO TEMPATE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	3.112.586
60104	7020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE VENTILADORES O ABANICOS PARA LOS SALONES COMUNALES DE CARTAGENA Y LORENA Y LA IGLESIA CATÓLICA DE CARTAGENA, DISTRITO CARTAGENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998 Céd. Jur. 3-014-042109	2.150.173
60104	7030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MESAS Y BANCAS DE CONCRETO PARA LAS ADIS DEL DISTRITO DE CUAJINIQUIL , DISTRITO CUAJINIQUIL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	3.914.230
60104	7040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA ADI DE ORIENTE DE SANTA BARBÁRA DE SANTA CRUZ, DISTRITO DIRÍA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	2.461.137
60104	7050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA Y EQUIPAMIENTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EQUIPOS DE FUTBOL DEL DISTRITO DE CABO VELAS Y COMPRA DE TOLDOS PARA EL MISMO DISTRITO, DISTRITO CABO VELAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	2.172.886
60104	7060	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRAS DE TOLDOS PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TAMARINDO, DISTRITO TAMARINDO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042109	2.788.322
					Total Beneficiario:	**30.434.305**
			CANTÓN:		**BAGACES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7070	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ARREGLOS SISTEMA TUBERÍAS ASADA MONTANO, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	5.041.826
60104	7080	001	1310	709110000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS KINDER DE ESCUELA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042100	7.922.870
60104	7090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONTINUACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ EL CENTRO DIURNO ADULTO MAYORES TESOROS POR SIEMPRE, DISTRITO LA FORTUNA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042100	4.221.330
60104	7100	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES COMUNALES 100 SILLAS Y 30 MESAS, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042100	2.023.646
60104	7110	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN Y REPARACIONES EN COCINA COMUNAL DE MOGOTE GUAYABO, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042100	3.237.833
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7120	280	2310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN BATERÍAS DE BAÑOS ACCESIBLES EN IGLESIA MONTE SANTO RÍO NARANJO, DISTRITO RIO NARANJO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042100	3.598.096
					Total Beneficiario:	**26.045.601**
			CANTÓN:		**CARRILLO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7140	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE SONIDO COMPLETO (PARLANTE, MIXER, MICRÓFONOS, ETC.) PARA CUBRIR DISTINTOS EVENTOS COMUNALES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDAD, DISTRITO PALMIRA SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	973.029
60104	7150	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE TOLDO DESMONTABLE CON LONA DE VINIL IMPERMEABLE (6X9) Y MOBILIARIO (SILLAS Y MESAS) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PASO TEMPISQUE, DISTRITO PALMIRA SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	1.712.625
60104	7160	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SANTA CRUZ-EL TABLAZO, DISTRITO SARDINAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	3.080.001
60104	7170	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA ARTOLA, DISTRITO SARDINAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	3.140.300
60104	7180	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO MARCA TOPP PRO PROFESIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CAÑAS NUEVO DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	796.000
60104	7190	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REPARACIÓN DEL TECHO (LÁMINAS DE ZINC, PINTURA Y CAMBIO DE	
					ESTRUCTURA TIPO PERLING) EN EL SALÓN COMUNAL DE COYOLITO DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	759.360
60104	7200	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE DEL SALÓN MULTIUSOS EN LA ESCUELA DE CASTILLA DE ORO DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	775.372
60104	7210	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE DEL KIOSKO EN EL PARQUE DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	800.000
60104	7220	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	758.720
60104	7230	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PINTURA DE LAS PAREDES EXTERNAS E INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA ANA DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	760.000
60104	7240	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO MARCA TOPP PRO PROFESIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PLANES DE BELÉN, DISTRITO BELÉN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	796.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7130	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMERINOS Y DOS CASETILLAS EN CAMPO DEPORTIVO. LOCALIDAD LA GUINEA, DISTRITO FILADELFIA,SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042104	4.226.374
					Total Beneficiario:	**18.577.781**
			CANTÓN:		**CAÑAS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7250	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL ENTECHADO DE LA GRADERÍA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	6.643.761
60104	7260	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.907.317
60104	7270	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.907.317
60104	7280	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	

		F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/				REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
G.O.	REGIÓN					
					(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.907.317
60104	7290	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCUELA DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.679.291
60104	7300	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE CONGELADOR Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA ADI DE HIGUERÓN, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.679.291
60104	7310	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN COCINA DE SAN JUAN, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.679.291
60104	7320	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN SALÓN COMUNAL COMUNAL DE URBANIZACIÓN DE LA LOMA, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	1.200.000
60104	7330	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE CONGELADOR Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA ADI DE HIGUERÓN DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	2.070.682
60104	7340	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA ESCUELA DE TIQUIRUZAS, DISTRITO PROROZAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042101	4.546.713
					Total Beneficiario:	**25.220.980**
			CANTÓN:		**ABANGARES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7350	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA E INSTALACIÓN DE UN PLAY GROUND EN LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN JORGE, DISTRITO LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042099	4.271.177
60104	7370	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DE LOSA Y TECHO INGRESO DEL PORTÓN PRINCIPAL HASTA LAS AULAS. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA ESCUELA EL DOS, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042099	7.150.359
60104	7380	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA SALÓN COMUNAL EN SAN JUAN GRANDE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042099	7.321.895
60104	7390	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE PLAY GROUND INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE RAIZAL DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042099	7.503.754
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/					
G.O.	REGIÓN					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7360	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ANEXA AL SALÓN COMUNAL DE LIMONAL, DISTRITO LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	4.160.000
					Total Beneficiario:	**30.407.185**
			CANTÓN:		**TILARÁN**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7430	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA PALMA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.087.778
60104	7450	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA PARA LA COCINA COMUNAL DE EL CERRO SAN JOSÉ, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	538.897
60104	7460	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA 4 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TIERRAS MORENAS, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.368.817
60104	7470	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE NUEVO ARENAL, DISTRITO ARENAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.270.434
60104	7480	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL LA ESPERANZA, DISTRITO CABECERAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	837.927
60104	7490	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS A LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO EN TURÍN, DISTRITO CABECERAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	837.927
60104	7500	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL EN MONTE LOS OLIVOS, DISTRITO CABECERAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	837.927
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7400	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (AMPLIACIÓN DE GRADERÍA GIMNASIO CARLOS PALACIOS, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	3.114.630
70104	7410	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE MAYA PERIMETRAL: CANCHA FUTBOL 5, BARRIO NUEVO, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.898.866
70104	7420	280	2310	707400000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ESPACIO DE ESPERA EN LAS AFUERAS DEL EBAIS DETRONADORA, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042110	2.602.970
70104	7440	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TILARAN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CORDÓN Y CAÑO ALREDEDOR DEL PARQUE COMUNAL DEL LÍBANO, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042110	1.600.000
					Total Beneficiario:	**18.996.173**
			CANTÓN:		**NANDAYURE**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7510	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	1.984.621
60104	7520	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE TACANÍ, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	3.123.932
60104	7530	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS CHANCHA MULTIUSO RÍO ORO, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	4.454.498
60104	7550	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE PORVENIR (COCINA, SANITARIOS, CAMERINOS E ILUMINACIÓN), DISTRITO PORVENIR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	2.999.991
60104	7560	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROPIEDADES DEPORTIVAS Y SALONES COMUNALES DEL DISTRITO DE BEJUCO, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	6.147.876
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7540	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE TARIMA METÁLICA ARMABLE PARA EL DISTRITO DE SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042107	3.706.201
					Total Beneficiario:	**22.417.119**
			CANTÓN:		**LA CRUZ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7570	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS AL ACCESO PEATONAL Y A LA MAYA PERIMETRAL DEL POLIDEPORTIVO LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042105	14.768.615
60104	7580	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

		F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/ G.O. REGIÓN						
						(COMPRA E INSTALACIÓN DE PLAY GRAUND DE LAS ÁREAS DE JUEGOS EN LAS ESCUELAS DE SAN RAFAEL, BELICE, PIEDRAS AZULES, LOS ÁNGELES DEL CAOBA, BELLA VISTA, SAN PABLO, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
						Céd. Jur. 3-014-042105	17.431.030
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**						
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**						
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**						
70104	7590	280	2310	708100000		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(CONSTRUCCIÓN DE LA GRADERIA EN LA PLAZA DE FUTBOL DE LA GARITA CENTRO, DISTRITO LA GARITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
						Céd. Jur. 3-014-042105	15.719.094
70104	7600	280	2310	706200000		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE CUAJINIQUIL DEL DISTRITO DE SANTA ELENA, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
						Céd. Jur. 3-014-042105	16.682.252
						Total Beneficiario:	**64.600.991**
			CANTÓN:			**HOJANCHA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**						
60104	7610	001	1310	706200000		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE HOJANCHA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						Céd. Jur. 3-014-042102	2.701.490
60104	7620	001	1310	706200000		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE MONTE ROMO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						Céd. Jur. 3-014-042102	3.263.745
60104	7630	001	1310	706200000		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE PUERTO CARRILLO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						Céd. Jur. 3-014-042102	3.402.326
60104	7640	001	1310	706200000		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE HUACAS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						Céd. Jur. 3-014-042102	2.501.814
60104	7650	001	1310	706200000		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE MATAMBÚ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						Céd. Jur. 3-014-042102	1.865.974

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Total Beneficiario:	**13.735.349**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	7660	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	56.061.801
					Total Programa:	**367.327.132**
					Total Provincia GUANACASTE:	**367.327.132**
				PROVINCIA:	**PUNTARENAS**	
				PROGRAMA:	**905**	
				CANTÓN:	**PUNTARENAS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7670	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (RESTAURACIÓN DEL ESPACIO DE VELACIÓN DE LA IGLESIA EL CARMEN, DISTRITO PUNTARENAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.704.154
60104	7680	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN DE ACERA NORTE DE LA PLAZA PITAHAYA, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA E ILUMINACIÓN, DISTRITO PITHAYA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.369.923
60104	7690	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO Y MARIMBA DEL LICEO DE CHOMES, DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	1.668.784
60104	7710	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COLOCACIÓN DE TUBOS DE CONCRETO REFORZADOS EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE LEPANTO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	6.450.298
60104	7730	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DE COSTA DE PÁJAROS, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	731.513
60104	7740	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DE ABANGARITOS, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	731.513
60104	7750	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA COMUNAL DE MANZANILLO, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	731.513
60104	7760	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ENMALLADO PERIMETRAL DE LA PLAZA DE DEPORTES DE GUACIMAL, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.769.217
60104	7770	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANCA, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	4.635.754
60104	7780	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONTINUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PARA ESCUELA CARMEN LIRA FUTBOL 7, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	5.157.233
60104	7790	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA JOSÉ RICARDO ORLICH, DISTRITO CHACARITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	2.571.533
60104	7800	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y ÁREA DE RESGUARDO DE MAQUINARIA DE LA ADI DE ISLA CHIRA, DISTRITO CHIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.925.496
60104	7810	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONTINUACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO DE SARDINAL, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	2.506.185
60104	7830	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA ESCUELA CHAGÜITE, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.600.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	7700	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONNSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN LA PLAZA DE FUTBOL DE PUNTA MORALES, DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.668.785
70104	7720	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE LETRAS TURÍSTICAS, ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUVENTUD, DISTRITO PAQUERA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	5.394.762
70104	7820	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS PARA ACCEDER A LA ESTACIÓN PRINCIPAL DE BUSES DEL ROBLE Y MURO, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.574.694
70104	7840	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE PARQUECITO ESCOLAR EN LA ESCUELA SAN MARTÍN SUR, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042120	1.917.496
					Total Beneficiario:	**46.108.853**
			CANTÓN:		**ESPARZA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7850	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(INSTALACION DE TUBERIAS SUBTERRANEAS QUE SE NECESITEN EN EL DISTRITO PRIMERO, DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042115	3.082.062
60104	7860	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN ESPARZOL, DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	1.800.000
60104	7870	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y UNIFORMES PARA LA BANDA COMUNAL DE ESPARZOL, DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	578.261
60104	7880	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COMITÉ DE DEPORTES DE ESPARZOL, DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	270.000
60104	7890	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE UNA CAÑERÍA SECUNDARIA PARA LAS ALAMEDAS EN LA URBANIZACIÓN DE SANTA MARTA, DISTRITO MACACONA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	2.144.210
60104	7900	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA Y INSTALACIÓN DE ZINC NUEVO DEL SALON COMUNAL ANIKSE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	2.191.496
60104	7910	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL AGUA PARA LOS RESIDENTES DE MESETAS, DISTRITO SAN JERONIMO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	2.412.343
60104	7920	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y TURÍSTICA HUGO CARRANZA ARCE, DISTRITO CALDERA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042115	2.726.482
					Total Beneficiario:	**15.204.854**
			CANTÓN:		**BUENOS AIRES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	7930	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADI DE RÍO BRUJO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	7940	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO PARA EQUIPAR LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO DE VERACRUZ, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	7950	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA DE SALITRE, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
60104	7960	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

PP-232-068
Céd. Jur. 3-014-042112 1.350.000

60104 7960 001 1310 706200000 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA DE SANTA CRUZ, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	7970	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COCINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE VILLA HERMOSA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	7980	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	7990	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA METODISTA DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	8000	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE TOLDOS Y MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.411.128
60104	8010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
60104	8020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.624.180
60104	8030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORDONCILLO, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.624.180
60104	8040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA DE TRES RÍOS, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.624.180
60104	8070	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE ABANICOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SALÓN COMUNAL DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.510.000
60104	8090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
60104	8100	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

PP-232-069
(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA COCINA COMUNAL DE JABILLO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).
Céd. Jur. 3-014-042112 2.160.000

60104 8100 001 1310 706200000 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LAS VUELTAS DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998)	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.932.093
60104	8110	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TUBERÍA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BORUCA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
60104	8120	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REPARACIÓN DE LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO DE BAJO DE VERAGUA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	804.269
60104	8130	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MALLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE BELLA VISTA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	711.594
60104	8140	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ESCUELA DE BELLA VISTA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	630.000
60104	8150	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS Y MALLADO AL TEMPLO CATÓLICO DE CURRE, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.237.500
60104	8160	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE OJO DE AGUA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.237.500
60104	8180	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA COCINA COMUNAL DE SAN VICENTE, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998.)	
					Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
60104	8190	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(EMALLADO DE LA PLAZA DE CEIBÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.800.000
60104	8200	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE LA TINTA, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.057.664
60104	8210	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PILAS, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.250.000
60104	8220	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA DE LOS ÁNGELES, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.611.381
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

PP-232-070

60104	8230	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(MEJORAS A LA ESCUELA DE JALISCO, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.161.378
60104	8240	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA ESCUELA DE SAN LUIS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.161.378
60104	8250	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA COMUNIDAD DE GUAGARAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.161.378
60104	8260	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA ESCUELA DE AGUAS FRESCAS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.611.378
60104	8270	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO Y EQUIPO DE COCINA PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE PARAÍSO DE CHÁNGUENA, DISTRITO CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
60104	8280	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN Y MEJORAS DEL GIMNASIO PARA EL LICEO DE CHÁNGUENA, DISTRITO CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	5.893.458
60104	8290	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(PINTURA Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE SÁBALO, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.259.627
60104	8300	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS SALÓN MULTIUSO DE COMUNIDAD DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.519.025
60104	8310	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LOS NARANJOS, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.636.024
60104	8320	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS A LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO DE ALTAMIRA, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	902.218
60104	8330	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ENMALLADO DE LA ESCUELA DE LLANO DE BONITO, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.154.037
60104	8340	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOTO GUADAÑA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA MARTA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.154.037
60104	8350	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	

PP-232-071
(REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL SOCORRO, DISTRITO

BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.154.037
60104	8360	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DEL TEMPLO CATÓLICO DE SANTA ROSA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.154.037
60104	8370	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COCINA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.154.037
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8050	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE UN PEQUEÑO LOCAL PARA LA VENTA DE COMIDAS PREPARADAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJE, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	1.624.180
70104	8060	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y BAÑOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL DE CABAGRA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.430.000
70104	8080	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA LUCHA DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	2.340.000
70104	8170	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SHAMBA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042112	762.300
					Total Beneficiario:	**71.758.198**
			CANTÓN:		**MONTES DE ORO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8380	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE PLAY GROUND Y MATERIALES PARA ARREGLOS DE SALON COMUNAL DE ZAGALA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	4.759.318
60104	8390	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIAL ASFALTICO, CEMENTO Y CUNETAS PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS DEL DISTRITO, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	5.666.784
60104	8400	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	3.968.735
					Total Beneficiario:	**14.394.837**
			CANTÓN:		**OSA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/					
G.O.	REGIÓN					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8410	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE OJOCHAL, DISTRITO PUERTO CORTÉS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	5.829.005
60104	8420	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN DE OSA, ESTRELLAS DEL SUR, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	7.072.019
60104	8430	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA A.D.I DE SAN JUAN DE SIRPE, DISTRITO SIERPE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	11.031.434
60104	8450	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA A.D.I DE PIEDRAS BLANCAS, DISTRITO PIEDRAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.116.246
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8440	280	2310	705220000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDÓN Y CUNETA DEL TRAMO DESDE EL PARQUE DE BAHÍA HASTA LA PLAZA DE DEPORTES DE BAHÍA BALLENA, DISTRITO BAHÍA BALLENA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	4.392.231
70104	8460	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE OSA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS PARA LA ESCUELA DE RIYITO, DISTRITO BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	7.920.138
					Total Beneficiario:	**44.361.073**
			CANTÓN:		**AGUIRRE**	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8470	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE LA ESCUELA EL COCAL DE QUEPOS, DISTRITO BAHÍA QUEPOS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	9.553.388
70104	8480	280	2310	709120000	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE LA ESCUELA SANTA MARTA DE HATILLO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	9.386.117
70104	8490	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DEL PARQUE DE LONDRES, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	8.088.898
					Total Beneficiario:	**27.028.403**
			CANTÓN:		**GOLFITO**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8500	001	1310	704510000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DEL BARRIO SAN JUAN, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	8.000.000
60104	8510	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA KM7, LA PURRUJA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	6.352.488
60104	8520	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COLOCACION DE 410 METROS CUADRADOS DE CIELO RASO EN EL SALON COMUNAL DE SAN RAMON, DISTRITO GUAYCARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	3.647.810
60104	8530	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIETO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE RIO CLARO, DISTRITO GUAYCARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	7.162.968
60104	8550	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE LA ESCUADRA DE PAVÓN, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	5.920.000
60104	8560	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE COMTE, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	5.600.000
60104	8570	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTAR EL GIMNASIO DEL COLEGIO DE COMTE, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	4.800.000
60104	8580	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARAR EL COMEDOR ESCUELA LAS GEMELAS, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	3.438.419
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8540	280	2310	708400000	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL TEMPLO CATÓLICO LA JULIETA, DISTRITO GUAYCARA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042116	3.962.968
					Total Beneficiario:	**48.884.653**
			CANTÓN:		**COTO BRUS**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8590	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
60104	8600	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

(JORAS DEL PLAY GROUND EN LA COMUNIDAD DE LOS PIONEROS, DISTRITO SAN
M VITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).
E

Céd. Jur. 3-014-042113 4.232.489

60104 8600 001 1310 706300000 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE TUBERIAS PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA - LA CHANCHERA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	6.678.073
60104	8610	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO AGUABUENA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042113	4.418.320
60104	8620	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA IGLESIA DE SAN GERARDO DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	691.184
60104	8630	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MALLA PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA MARTA, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.600.000
60104	8640	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MALLA PARA EL SALÓN DE LA ADI DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
60104	8650	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DISTRITO DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.200.000
60104	8670	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DE FILA MÉNDEZ, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.191.555
60104	8680	001	1310	709210000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONTRA PISO ESPACIO DE ACTIFICADES RECREATIVAS DEL COLEGIO DE SANTA ELENA, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.191.555
60104	8690	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA EL MURO DE CONTENCIÓN DEL LOTE PROPIEDAD DE KA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL SECTOR GUTIÉRREZ BRAUN, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.456.003
60104	8700	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL MAG PARA ADEPCOPAI GUTIÉRREZ BRAUN, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.456.003
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	
70104					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**	
70104	8660	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN EL PARQUE COMUNAL DE FILA TIGRE, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	2.800.001
					Total Beneficiario:	**35.715.183**
			CANTÓN:		**PARRITA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8720	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CANAL DE DESFOGUE PLUVIAL DEL ÁREA DEL SALÓN MULTIUSOS Y PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.628.000
60104	8730	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO DE SARDINAL DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.850.000
60104	8760	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REPARACIÓN DEL TECHO GIMNASIO CTP DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	2.000.000
60104	8770	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SALÓN COMUNAL, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VEGAS DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	2.000.000
60104	8780	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESCUELA LA JULIETA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.875.800
60104	8790	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA DE SARDINAL DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	2.000.000
60104	8800	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEL SALÓN COMUNAL ADI CHIRRACA LAS MESAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.210.229
60104	8810	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REPARACIÓN DE TECHO SALÓN COMUNAL DE LA VASCONIA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.500.000
60104	8820	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CERRADO PERIMETRAL Y MEJORAS INTERNAS EN INSTALACIONES DE LA IGLESIA CRISTIANA RESTAURACIÓN Y VIDA DE SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	1.500.000
60104	8830	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(REMODELACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA, ADI SAN MIGUEL DE VALERIA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042121	713.274

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	8840	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE PIRRIS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.148.119
60104	8850	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS EN EL HOGAR DE LARGA ESTANCIA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.965.985
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8710	280	2310	708400000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.000.000
70104	8740	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO PARA EL LICEO RURAL EL CARMEN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	4.098.215
70104	8750	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE PARRITA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO(PLAY), ADI LA BANDERA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.100.000
					Total Beneficiario:	**27.589.622**
			CANTÓN:		**CORREDORES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8870	001	1310	709110000	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (MEJORAS PARA UN LUGAR DE ESTUDIO PARA LA NIÑEZ INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA DE ABROJO MONTEZUMA, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	7.192.769
60104	8880	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE CUERVITO, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	5.831.959
60104	8890	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SEGUNDA FASE DE LA COMUNIDAD DEL TRIUNFO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	8.159.603
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	8860	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN MALLA PERIMETRAL DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, RIO NUEVO, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.800.000
70104	8900	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS DE LA CANCHA DE FUTBOL - ESTADIO KIKE GRIJALBA, NARANJO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	9.059.830
					Total Beneficiario:	**33.044.161**

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
			CANTÓN:		**GARABITO**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			
60104			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**			
60104	8910	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GARABITO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO JACÓ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-056076	7.661.818
60104	8920	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GARABITO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO TÁRCOLES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-056076	9.273.935
					Total Beneficiario:	**16.935.753**
			CANTÓN:		**MONTEVERDE**	
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
701			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**			
70104			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**			
70104	8940	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS TIPO PARADA (ESPACIOS DE ESPERA), DISTRITO MONTEVERDE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	8.516.257
					Total Beneficiario:	**8.516.257**
			CANTÓN:		**PUERTO JIMENEZ**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			
60104			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**			
60104	8950	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO PUERTO JIMÉNEZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042084	54.469.811
					Total Beneficiario:	**54.469.811**
9			**CUENTAS ESPECIALES**			
902			**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**			
90202			**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**			
90202	8960	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	72.526.851
					Total Programa:	**516.538.509**
					Total Provincia PUNTARENAS:	**516.538.509**
			PROVINCIA:		**LIMÓN**	
			PROGRAMA:		**906**	
			CANTÓN:		**LIMÓN**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	8970	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LIMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO LIMÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042123	11.078.714
60104	8980	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LIMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042123	21.512.266
60104	8990	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LIMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO RÍO BLANCO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042123	8.603.813
60104	9000	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE LIMON REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO MATAMA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042123	9.536.176
					Total Beneficiario:	**50.730.969**
			CANTÓN:		**POCOCÍ**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	9010	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE GUÁPILES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042125	6.290.560
60104	9020	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE JIMÉNEZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042125	3.404.811
60104	9030	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE RITA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042125	9.458.148
60104	9040	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE ROXANA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	5.351.007
60104	9050	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE CARIARI, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	7.256.841
60104	9060	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE COLORADO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	12.832.515
60104	9070	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE POCOCI REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE LA COLONIA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	2.503.727
					Total Beneficiario:	**47.097.609**
				CANTÓN:	**SIQUIRRES**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	9080	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE SIQUIRRES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	6.353.010
60104	9090	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE PACUARITO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	5.743.134
60104	9100	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE FLORIDA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	3.036.527
60104	9110	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE GERMANIA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	2.979.577
60104	9120	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE CAIRO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042126	3.982.194
60104	9130	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE ALEGRÍA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042126	2.816.358
60104	9140	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE REVENTAZÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042126	5.128.133
					Total Beneficiario:	**30.038.933**
			CANTÓN:		**TALAMANCA**	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					
60104	9150	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS ASADA DE BRIBRI, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.124.584
60104	9160	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA ENMALLADO PLAZA DE CHINAKICHA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.187.383
60104	9170	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA Y DRENAJE SEPTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE RANCHO GRANDE, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.347.383
60104	9180	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LA CAPILLA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SURETKA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.347.383
60104	9190	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA IGLESIA EVANGELICA DE SURETKA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.347.383
60104	9200	001	1310	706300000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE TANQUE DE AGUA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA COMUNIDAD DE AKBERIE, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	1.267.383
60104	9210	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELA LA PALMA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	1.200.000
60104	9220	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE PLAY PARA LA COMUNIDAD DE MARGARITA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	4.000.000
60104	9230	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE PLANCHE EN LA ESCUELA DE CATARINA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
60104	9240	001	1310	708400000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA SALÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SIXAOLA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
60104	9250	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE TECHADO PLANCHE EN EL PARQUE MARGARITA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	2.072.047
60104	9270	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SALON COMUNAL DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	3.351.032
60104	9280	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SALON COMUNAL DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE BORDON Y TUBA CRECK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	3.351.033
60104	9290	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(ENMALLADO DE LAS ESCUELAS DE NAMU WÖKI Y BERNARDO DRUG, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	5.600.000
60104	9300	001	1310	705220000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA PASOS DE CAMINOS COMUNIDADES DE YORKIN, BRIS, ARENAL, BARRIO ESCALANTE Y COROMA PASO KOBLI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	29.063.032
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	9260	280	2310	706200000	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL DE AULA DE COMPUTO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HONE CRECK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042127	3.363.418
					Total Beneficiario:	**67.622.061**

G.O.	I-P/ REGIÓN	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
			CANTÓN:		**MATINA**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			
60104			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**			
60104	9320	001	1310	709120000	MUNICIPALIDAD DE MATINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	3.200.000
60104	9350	001	1310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MATINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (COMPRA DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DEL DISTRITO DE CARRANDI, DISTRITO CARRANDÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	2.371.255
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
701			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**			
70104			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**			
70104	9310	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MATINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO DE 4 MILLAS, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	8.874.097
70104	9330	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MATINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO DE BATÁN, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	10.848.974
70104	9340	280	2310	708100000	MUNICIPALIDAD DE MATINA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE 15 MILLAS, DISTRITO CARRANDÍ, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	8.620.320
					Total Beneficiario:	**33.914.646**
			CANTÓN:		**GUÁCIMO**	
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			
60104			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**			
60104	9360	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO GUÁCIMO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042122	8.463.706
60104	9380	001	1310	708200000	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL KIOSKO CULTURAL POCORA, DISTRITO POCORA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042122	5.780.993
60104	9390	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA (PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 3-014-042122	8.810.968
60104	9400	001	1310	706200000	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

	F.F	C.E.	C.F.		DESCRIPCIÓN	MONTO
	I-P/					
G.O.	REGIÓN					
					(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DUACARÍ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur. 3-014-042122	6.831.024
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					
70104	9370	280	2310	704510000	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON LA LEY 7600 EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL DISTRITO, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042122	4.756.522
					Total Beneficiario:	**34.643.213**
9	**CUENTAS ESPECIALES**					
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	**SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					
90202	9410	001	4000	706200000	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
					(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						66.011.860
					Total Programa:	**330.059.291**
					Total Provincia LIMÓN:	**330.059.291**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	77.807.800.000	100,00%
Totales	**77.807.800.000**	**100,00%**

PP-401-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
7016	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
70160	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
7016000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**44.238.423.785**	**54.700.760.000**	**72.537.687.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	39.008.744.756	48.108.664.505	56.048.578.500
111	REMUNERACIONES	29.643.398.661	35.350.965.505	36.496.167.500
1111	SUELDOS Y SALARIOS	24.654.932.226	29.419.962.446	30.362.008.559
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.988.466.435	5.931.003.059	6.134.158.941
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.365.346.095	12.757.699.000	19.552.411.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	5.229.679.029	6.592.095.495	16.489.108.500
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	445.603.088	539.887.603	584.954.402
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.768.765.491	6.001.027.892	15.888.854.098
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.310.450	51.180.000	15.300.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.113.492.467**	**3.500.000.000**	**3.010.933.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	54.326.923	153.364.635	250.000.000
2110	EDIFICACIONES	54.326.923	153.364.635	250.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	2.059.165.544	3.346.635.365	2.760.933.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	884.694.085	1.812.551.365	833.643.000
2240	INTANGIBLES	1.174.471.459	1.534.084.000	1.927.290.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**2.359.180.000**	**2.259.180.000**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	2.359.180.000	2.259.180.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.359.180.000	2.259.180.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**29.643.398.661**	**35.350.965.505**	**36.496.167.500**
001	INGRESOS CORRIENTES	29.643.398.661	35.350.965.505	36.496.167.500
1	**SERVICIOS**	**9.010.655.984**	**11.227.103.000**	**18.780.493.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.010.655.984	11.227.103.000	18.780.493.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**354.690.111**	**1.531.096.000**	**772.418.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	354.690.111	1.531.096.000	772.418.000
5	**BIENES DURADEROS**	**2.113.492.467**	**3.500.000.000**	**3.010.933.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.113.492.467	3.500.000.000	3.010.933.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.229.679.029**	**6.591.595.495**	**16.488.608.500**
001	INGRESOS CORRIENTES	911.679.029	1.213.384.495	1.125.144.126

281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**2.359.180.000**	**2.259.180.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	2.359.180.000	2.259.180.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	29.643.398.661	35.350.965.505	36.496.167.500
1	SERVICIOS	9.010.655.984	11.227.103.000	18.780.493.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	354.690.111	1.531.096.000	772.418.000
5	BIENES DURADEROS	2.113.492.467	3.500.000.000	3.010.933.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.229.679.029	6.591.595.495	16.488.608.500
9	CUENTAS ESPECIALES	0	2.359.180.000	2.259.180.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
850	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.845.062.731	17.304.808.000	17.620.040.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	31.506.853.521	43.255.132.000	60.187.760.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	1.010	455	2	625	2.092
01	SUPERIOR	3	0	2	0	5
02	EJECUTIVO	6	1	0	0	7
03	ADMINISTRATIVO	103	94	0	232	429
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	455	158	0	34	647
05	TECNICO	440	195	0	255	890
09	DE SERVICIO	3	7	0	104	114

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**21.869.727.759**	**14.626.439.741**	**36.496.167.500**

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.074.095.600	1.160.980.800	15.235.076.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.612.363.700	35.300.000	1.647.663.700
00105	SUPLENCIAS	0	60.000.000	60.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.710.130.000	0	1.710.130.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	72.000.000	72.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.135.700.000	3.135.700.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.267.400.000	2.267.400.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.333.138.459	0	2.333.138.459
00304	SALARIO ESCOLAR	2.120.000.000	0	2.120.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.760.900.000	1.760.900.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.590.820.484	2.590.820.484
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	140.044.351	140.044.351
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.562.894.951	1.562.894.951
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	840.266.103	840.266.103
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	420.133.052	420.133.052
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	580.000.000	580.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
	RECURSOS INTERNOS	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
	INGRESOS CORRIENTES	39.920.423.785	51.681.729.000	59.433.402.626
001	INGRESOS CORRIENTES	39.920.423.785	51.681.729.000	59.433.402.626
	FINANCIAMIENTO	6.431.492.467	8.878.211.000	18.374.397.374
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.113.492.467	3.500.000.000	3.010.933.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**29.643.398.661**	**35.350.965.505**	**36.496.167.500**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.624.123.692	16.242.099.800	16.942.740.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.129.127.500	14.506.344.400	15.235.076.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	441.344.368	1.592.905.400	1.647.663.700
00105	SUPLENCIAS	53.651.824	142.850.000	60.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	838.975.875	1.182.879.500	1.802.130.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	768.792.830	1.074.879.500	1.710.130.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	64.878.615	88.000.000	72.000.000
00205	DIETAS	5.304.430	20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.191.832.659	11.994.983.146	11.617.138.459
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.324.647.410	3.424.900.000	3.135.700.000

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.451.250.102	2.472.900.000	2.267.400.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.872.939.181	2.266.083.146	2.333.138.459
00304	SALARIO ESCOLAR	1.647.858.382	1.845.000.000	2.120.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.895.137.584	1.986.100.000	1.760.900.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.235.950.665	2.652.378.232	2.730.864.835
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.121.289.565	2.516.358.835	2.590.820.484
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.661.100	136.019.397	140.044.351
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.752.515.770	3.278.624.827	3.403.294.106
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.221.793.285	1.474.450.258	1.562.894.951
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	687.962.427	816.116.379	840.266.103
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	343.981.760	408.058.190	420.133.052
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	498.778.298	580.000.000	580.000.000
1	**SERVICIOS**	**9.010.655.984**	**11.227.103.000**	**18.780.493.000**
101	ALQUILERES	1.873.404.169	3.027.190.516	3.851.002.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.277.290.422	1.490.346.562	1.610.914.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	196.580.386	366.427.719	683.041.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	725.902.000	1.107.253.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.159.964	11.069.961	16.294.000
10199	OTROS ALQUILERES	391.373.397	433.444.274	433.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.071.109.173	1.049.830.466	1.897.372.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	111.244.901	102.000.000	124.600.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	385.560.405	410.000.000	442.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	46.970.230	89.183.000	101.950.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	526.255.062	431.962.466	1.211.235.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.078.575	16.685.000	17.087.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.593.380.349	2.255.457.632	4.014.970.000
10301	INFORMACIÓN	25.839.145	263.930.000	93.650.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	6.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.479.005.974	1.652.103.632	3.361.025.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	39.836.700	28.500.000	198.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	45.312.773	50.200.000	50.200.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.385.757	260.724.000	306.095.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.247.156.291	2.178.094.586	5.274.032.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.833.782	15.100.000	15.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	42.000.000	20.286.000

10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	6.117.000	40.650.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	21.931.349	598.909.000	961.437.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.051.347.301	1.280.852.586	1.326.751.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.162.043.859	235.116.000	2.909.808.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	240.881.972	330.880.000	704.140.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.247.149	12.530.000	19.520.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	221.417.166	295.150.000	497.960.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.217.657	11.200.000	112.860.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	12.000.000	73.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	61.537.718	181.215.000	235.402.000
10601	SEGUROS	61.537.718	181.215.000	235.402.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	95.719.054	108.395.040	184.300.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	40.930.123	77.180.672	60.770.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	54.788.931	31.214.368	123.530.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	794.151.945	2.020.739.760	2.523.875.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	103.187.535	273.790.613	283.383.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.699.129	21.353.923	23.300.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47.657.711	73.176.000	91.237.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.917.918	31.753.000	111.270.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	110.056.160	276.816.615	178.792.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	506.546.422	1.313.241.328	1.804.610.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.087.070	30.608.281	31.283.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	33.315.313	74.800.000	94.900.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	105.600	800.000	900.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	14.927.990	32.000.000	32.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	15.000.000	45.000.000
19905	DEDUCIBLES	256.723	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	18.025.000	25.000.000	15.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**354.690.111**	**1.531.096.000**	**772.418.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	128.741.859	208.064.664	268.813.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76.167.155	91.758.280	139.737.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.759.881	13.533.000	15.105.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	48.889.162	97.440.664	108.569.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	925.661	5.332.720	5.402.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.685.788	24.076.000	19.978.000

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.685.788	24.076.000	19.978.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	49.253.851	196.959.063	145.995.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.791.528	26.267.695	15.934.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.959.877	6.211.000	11.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.729.460	6.735.000	11.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.500.837	128.650.000	76.316.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	448.368	3.257.000	6.518.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.230.853	8.711.000	13.027.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.592.928	17.127.368	11.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.430.819	74.317.641	56.792.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.816.045	14.579.000	15.571.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.614.774	59.738.641	41.221.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	143.577.794	1.027.678.632	280.840.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.011.133	187.856.018	41.554.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.587.274	10.978.000	7.335.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.181.006	191.776.400	69.509.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.965.426	103.870.000	26.510.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.764.806	87.811.614	76.240.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.420.952	24.200.600	15.953.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	4.761.000	8.071.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.647.197	416.425.000	35.668.000
5	**BIENES DURADEROS**	**2.113.492.467**	**3.500.000.000**	**3.010.933.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	884.694.085	1.812.551.365	833.643.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	258.993	7.030.000	644.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.203.652	149.369.000	733.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.237.910	224.737.000	79.468.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	115.615.799	384.928.672	51.250.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	668.989.916	912.265.001	665.473.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.772.000	7.468.000	3.197.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	181.139	2.290.000	2.779.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	39.434.676	124.463.692	30.099.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	54.326.923	153.364.635	250.000.000
50201	EDIFICIOS	54.326.923	153.364.635	250.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.174.471.459	1.534.084.000	1.927.290.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.174.471.459	1.534.084.000	1.927.290.000

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.229.679.029**	**6.591.595.495**	**16.488.608.500**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	445.603.088	539.387.603	584.454.402
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	445.603.088	539.387.603	584.454.402
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	516.880	5.000.000	5.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	516.880	5.000.000	5.000.000
603	PRESTACIONES	434.982.674	528.000.000	442.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	200.164.733	220.000.000	202.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	234.817.941	308.000.000	240.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.332.000.000	5.397.211.000	15.370.464.374
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	14.000.000	19.000.000	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	762.000	390.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	762.000	390.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.265.937	70.054.892	70.999.724
60601	INDEMNIZACIONES	1.265.937	70.054.892	70.999.724
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.310.450	51.180.000	15.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.310.450	51.180.000	15.300.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**2.359.180.000**	**2.259.180.000**
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.359.180.000	2.259.180.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.359.180.000	2.259.180.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		14.074.095.600
4370	00101	1 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL (e) (SG)	3.978.600	47.743.200
5080	00101	4 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 2.939.300 Cls c/u (e) (SG)	11.757.200	141.086.400
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e) (SC)	2.711.800	32.541.600
5100	00101	4 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 2.706.900 Cls c/u (e) (SG)	10.827.600	129.931.200
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e) (SC)	2.638.600	31.663.200
11609	00101	2 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 2.600.300 Cls c/u (e) (SG)	5.200.600	62.407.200
11608	00101	11 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 2.493.800 Cls c/u (e) (SG)	27.431.800	329.181.600
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e) (SC)	2.481.000	29.772.000
11547	00101	15 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 2.187.900 Cls c/u (e) (SG)	32.818.500	393.822.000
11545	00101	7 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 2.112.100 Cls c/u (e) (SG)	14.784.700	177.416.400
11555	00101	55 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 1.852.000 Cls c/u (e) (SG)	101.860.000	1.222.320.000
11554	00101	3 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 1.678.000 Cls c/u (e) (SG)	5.034.000	60.408.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e) (SC)	7.798.800	93.585.600
11446	00101	15 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 1.193.700 Cls c/u (e) (SG)	17.905.500	214.866.000
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e) (SC)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	14 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e) (SC)	15.755.600	189.067.200
11445	00101	42 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 1.092.100 Cls c/u (e) (SG)	45.868.200	550.418.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e) (SC)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e) (SC)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	22 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e) (SC)	22.825.000	273.900.000
11609	00101	6 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e) (SC)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	28 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e) (SC)	27.988.800	335.865.600
11548	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e) (SC)	12.399.400	148.792.800
15601	00101	49 TECNICO FUNCIONAL 2 a 916.200 Cls c/u (e) (SG)	44.893.800	538.725.600
11547	00101	43 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e) (SC)	39.052.600	468.631.200
15600	00101	14 TECNICO FUNCIONAL 1 a 869.000 Cls c/u (e) (SG)	12.166.000	145.992.000
11545	00101	28 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e) (SC)	23.662.800	283.953.600
1931	00101	58 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 821.900 Cls c/u (e) (SG)	47.670.200	572.042.400
11555	00101	175 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e) (SC)	137.935.000	1.655.220.000
1930	00101	60 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 765.900 Cls c/u (e) (SG)	45.954.000	551.448.000
11554	00101	6 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e) (SC)	4.465.800	53.589.600
11553	00101	1 PROFESIONAL EJECUTOR 1 (e) (SC)	700.000	8.400.000
1927	00101	14 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 675.000 Cls c/u (e) (SG)	9.450.000	113.400.000
11446	00101	25 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e) (SC)	16.387.500	196.650.000
1210	00101	13 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 620.400 Cls c/u (e) (SG)	8.065.200	96.782.400
11445	00101	83 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e) (SC)	51.111.400	613.336.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1208	00101	52	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 597.500 Cls c/u (e) (SG)	31.070.000	372.840.000
15601	00101	115	TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e) (SC)	68.563.000	822.756.000
15600	00101	32	TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e) (SC)	18.329.600	219.955.200
2676	00101	22	AUXILIAR OPERATIVO 2 a 564.100 Cls c/u (e) (SG)	12.410.200	148.922.400
1931	00101	195	ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e) (SC)	107.133.000	1.285.596.000
2675	00101	7	AUXILIAR OPERATIVO 1 a 530.700 Cls c/u (e) (SG)	3.714.900	44.578.800
1930	00101	82	ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e) (SC)	42.566.200	510.794.400
1927	00101	16	ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e) (SC)	7.529.600	90.355.200
3346	00101	7	CONSERJE ELECTORAL a 463.800 Cls c/u (e) (SG)	3.246.600	38.959.200
1210	00101	16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e) (SC)	7.334.400	88.012.800
1208	00101	27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e) (SC)	12.101.400	145.216.800
2676	00101	32	AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e) (SC)	14.035.200	168.422.400
2675	00101	28	AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e) (SC)	12.023.200	144.278.400
3346	00101	3	CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e) (SC)	1.075.200	12.902.400
	00399	7	COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		12.300.000
	00301	17	PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		3.068.300.000
	00301	18	AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS YREGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		9.200.000
	00301	19	PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		6.600.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		9.880.000
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		33.600.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		7.100.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		121.120.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		72.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		395.900.000
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.700.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		823.200.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		60.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLTICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		50.700.000
	00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.405.300.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		151.488.000
	00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.193.700.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
	00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		12.300.000
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		878.492.800
				Total Título:	**22.440.476.400**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.612.363.700
8900	00103	2	MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (11.0 meses) (e) (SC)	4.962.000	54.582.000
11609	00103	3	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.680.700 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	5.042.100	20.168.400
11558	00103	4	PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1.288.300 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	5.153.200	25.766.000
11558	00103	5	PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1.288.300 Cls c/u (6.0 meses) (e) (SG)	6.441.500	38.649.000
11558	00103	1	PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. (7.0 meses) (e) (SG)	1.288.300	9.018.100
11558	00103	3	PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1.288.300 Cls c/u (9.0 meses) (e) (SG)	3.864.900	34.784.100
11447	00103	3	PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	2.347.500	11.737.500
11447	00103	1	PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (6.0 meses) (e) (SG)	782.500	4.695.000
11447	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (7.0 meses) (e) (SG)	1.565.000	10.955.000
11447	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (9.0 meses) (e) (SG)	1.565.000	14.085.000
11444	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	6	PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	4.411.200	22.056.000
11444	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (6.0 meses) (e) (SG)	1.470.400	8.822.400
15603	00103	114	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	67.966.800	271.867.200
15603	00103	119	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	70.947.800	354.739.000
15603	00103	1	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e) (SG)	596.200	3.577.200
15603	00103	1	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (8.0 meses) (e) (SG)	596.200	4.769.600
15603	00103	4	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (9.0 meses) (e) (SG)	2.384.800	21.463.200
15602	00103	2	TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	1.145.600	5.728.000
15602	00103	8	TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e) (SG)	4.582.400	27.494.400
1929	00103	2	ASISTENTE FUNCIONAL 3 S.U. a 549.400 Cls c/u (6.0 meses) (e) (SG)	1.098.800	6.592.800
1928	00103	2	ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (11.0 meses) (e) (SG)	1.038.200	11.420.200
1926	00103	2	ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	941.200	4.706.000
1211	00103	7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458.400 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	74	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	33.166.800	132.667.200
1209	00103	88	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	39.441.600	197.208.000
1209	00103	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e) (SG)	448.200	2.689.200
2677	00103	30	AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	13.158.000	52.632.000
2677	00103	32	AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	14.035.200	70.176.000
3347	00103	46	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (4.0 meses) (e) (SG)	16.486.400	65.945.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3347	00103	56	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (5.0 meses) (e) (SG)	20.070.400	100.352.000
3347	00103	2	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e) (SG)	716.800	4.300.800
	00103	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		60.000
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		18.000.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		13.600.000
	00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		240.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.900.000
	00103	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		35.000.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		19.600.000
			Total Título:		**1.738.263.700**

~~1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES~~

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

~~1.1.1.1.401.000 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES~~

SUBPROGRAMA 1

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil, rectificación de algún hecho vital y la actualización de la fijación en los asientos de nacimiento.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Acto jurídico tramitado.	46.000,00	46.000,00	46.000,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Archivo de Excel, Registro de indicadores de Gestión, informe mensual del año de interés.

Notas Técnicas: El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada o viuda). La rectificación consiste en modificar una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización) y los hechos vitales se refieren a nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Carta de naturalización entregada.	5.700,00	5.700,00	5.700,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, sistema institucional- Módulo Administrativo de Resoluciones de Expedientes (MADRE).

Notas Técnicas: Se refiere a la carta de naturalización disponible para ser retirada por la persona requirente.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil sin paternidad consignada.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	4.000,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, base de datos del Sistema de Paternidad Responsable, Archivo de Excel del mes y año de interés.

Notas Técnicas: Corresponde a las solicitudes de determinación de paternidad responsable cuyo trámite se tiene por finalizado por parte de la Sección de Inscripciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de ocursos.

Metas				
Línea Base	2026	2027	2028	2029
19,75	19,00	19,00	19,00	19,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Archivo de Excel, Registro de indicadores de Gestión, Informe mensual del año de interés.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de ocurso se refiere al procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9,87	9,00	8,00	7,00	6,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Archivo de Excel, Registro de indicadores de Gestión, Informe mensual del año de interés.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación paterna establecida.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
5,67	5,50	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Archivo de Excel, Registro de indicadores de Gestión, Informe mensual del año de interés.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un(a) juez(a), tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo matrimonial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación .

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
289,39	284,00	283,00	282,00	281,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, sistema institucional- Módulo Administrativo de Resoluciones de Expedientes (MADRE).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
64,27	64,00	64,00	64,00	64,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, base de datos del Sistema de Paternidad Responsable, Archivo de Excel del mes y año de interés.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso .
Prevenciones se refiere a la advertencia que se hace a las partes para que corrijan o completen datos del expediente.
Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan.
Las partes son la madre, el presunto padre de la persona menor de edad y la persona menor de edad sin paternidad consignada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA	8.052.358.280	Dirección Ejecutiva
2 REGISTRO CIVIL	9.021.460.480	Registro Civil
3 AUDITORÍA	546.221.240	Auditoría Interna
Total del Subprograma 01	**17.620.040.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**17.620.040.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.537.262.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	82.778.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**721**	**0**	**721**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	99	0	99
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	257	0	257
5	TECNICO	363	0	363

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO POR REGIÓN

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
REGION:		**0**	**SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	**REMUNERACIONES**					**15.197.593.500**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.984.781.600**
00101	001	1111	701600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.952.781.600
00105	001	1111	701600000	0	SUPLENCIAS	32.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**345.844.000**
00201	001	1111	701600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	313.844.000
00202	001	1111	701600000	0	RECARGO DE FUNCIONES	32.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.295.697.004**
00301	001	1111	701600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.637.800.000
00302	001	1111	701600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	973.900.000
00303	001	1111	701600000	0	DECIMOTERCER MES	970.897.004
00304	001	1111	701600000	0	SALARIO ESCOLAR	920.000.000
00399	001	1111	701600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	793.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.136.403.996**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.078.126.868**
00401	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.078.126.868
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**58.277.128**
00405	001	1112	701600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC). (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	58.277.128
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.434.866.900**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**650.372.748**

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

00501	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	650.372.748
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**349.662.768**
00502	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	349.662.768
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**174.831.384**
00503	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.831.384
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**260.000.000**
00505	001	1112	701600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-173864	260.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.475.441.374**
101	**ALQUILERES**					**835.213.374**
10101	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	787.906.374
10102	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.861.000
10104	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.446.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**111.187.000**
10201	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	55.100.000
10202	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10203	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	001	1120	701600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.887.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**75.566.000**
10301	001	1120	701600000	0	INFORMACIÓN	12.150.000
10303	001	1120	701600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	42.875.000
10304	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10307	001	1120	701600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	15.541.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**81.680.000**
10401	001	1120	701600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.100.000
10403	001	1120	701600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUAS Y DISEÑO PARA MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL LEY 7600).	5.286.000
10404	001	1120	701600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (MANUAL DE CARGOS POR COMPETENCIAS Y CIENCIAS ACTUARIALES).	40.650.000
10406	001	1120	701600000	0	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS E IMPRESIÓN EN LÁMINA PVC CON ESTRUCTURA METÁLICA).	8.354.000

	Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01					
10499	001	1120	701600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIOS REGIONALES Y POLARIZADO DE VEHÍCULOS).	12.290.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**88.000.000**
10501	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	701600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	79.000.000
10503	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	701600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**35.466.000**
10601	001	1120	701600000	0	SEGUROS	35.466.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**31.350.000**
10701	001	1120	701600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, LENGUAJE LESCO, MATERIA DE LEY 7600, GESTIÓN DEL DESEMPEÑO).	28.000.000
10702	001	1120	701600000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.350.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**199.479.000**
10801	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.513.000
10804	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.012.000
10805	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.494.000
10806	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.960.000
10807	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.110.000
10808	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.724.000
10899	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.666.000
109	**IMPUESTOS**					**500.000**
10999	001	1310	701600000	0	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**17.000.000**
19902	001	1120	701600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.000.000
19905	001	1120	701600000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**409.729.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**125.037.000**
20101	001	1120	701600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.130.000
20102	001	1120	701600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	11.105.000
20104	001	1120	701600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	65.500.000
20199	001	1120	701600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.302.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**3.170.000**
20203	001	1120	701600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.170.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**74.118.000**
20301	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.334.000
20302	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.000.000
20303	001	1120	701600000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.600.000
20304	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	27.939.000
20305	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.018.000
20306	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.227.000
20399	001	1120	701600000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**36.618.000**
20401	001	1120	701600000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.856.000
20402	001	1120	701600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.762.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**170.786.000**
29901	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.310.000
29902	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.535.000
29903	001	1120	701600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.525.000
29904	001	1120	701600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	16.252.000
29905	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.238.000
29906	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.691.000
29907	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.396.000
29999	001	1120	701600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.839.000
5	**BIENES DURADEROS**					**82.778.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**82.359.000**
50101	280	2210	701600000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	644.000
50103	280	2210	701600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.462.000
50104	280	2210	701600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.033.000
50106	280	2210	701600000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.197.000
50107	280	2210	701600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.779.000
50199	280	2210	701600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.244.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**419.000**
59903	280	2240	701600000	0	BIENES INTANGIBLES	419.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**454.498.126**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**233.108.512**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**233.108.512**
60103	001	1310	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	203.969.948
60103	001	1310	701600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.138.564
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**3.000.000**
60201	001	1320	701600000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603	**PRESTACIONES**					**208.000.000**
60301	001	1320	701600000	0	PRESTACIONES LEGALES	88.000.000
60399	001	1320	701600000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	120.000.000
605	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**390.000**
60501	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**390.000**
60501	001	1320	701600000	2000	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur.: 3-101122802	390.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**9.999.614**

		Registro Contable:			1.1.1.1.401.000-850-01	
60601	001	1320	701600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	9.999.614

TOTAL REGIÓN: 0 SIN REGIÓN ASIGNADA **17.620.040.000**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Cédula de identidad impresa.	666.500,00	670.000,00	670.500,00
Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	132.000,00	136.000,00	139.000,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), reporte de cédulas personalizadas.
Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), reporte de solicitudes procesadas.

Notas Técnicas: El servicio de identificación de la persona corresponde a la Cédula de Identidad y Tarjeta de Identificación de Menores.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios electorales.	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Ciudadano/a empadronado/a.	3.813.000,00	3.854.000,00	3.917.000,00
Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Sistema Integrado de Información Civil Electoral (SINCE), Reporte Padrón Electoral.
Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Archivo Resoluciones emitidas 2026.

Notas Técnicas: Los servicios electorales corresponden al Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas jóvenes entre 15 y 30 años. Habitantes de cantones con bajos índices de participación electoral.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Actividad formativa.	36,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva. Archivo Lista de actividades del año alimentado con la información de las áreas de Formación en Democracia, Asistencia a Partidos Políticos y Secretaría Académica .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en las Oficinas Regionales, con excepción de las cabeceras de provincia ubicadas en el Gran Área Metropolitana.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
19,00	18,00	17,00	17,00	16,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), reporte de tiempos promedio.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles para que la Tarjeta de Identidad de Menores esté a disposición de las personas usuarias en Sede Central.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), reporte de tiempos promedio.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
98,30	85,00	90,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Reporte Control de Nuevos Electores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
95,65	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Archivo de Excel Control anual de Informes de liquidaciones emitidos.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral –en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
65,63	70,00	70,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Archivo de Excel Control de capacitaciones realizadas, suministrado por el IFED.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de partidos políticos que utilizan el sistema integral de fiscalización.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	15,00	30,00	50,00	75,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agregados contables partidarios publicados en el sitio web institucional.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	60,00	70,00	75,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Agregado contable: se denomina a la suma o agrupación de partidas individuales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos. Consiste en el resumen de grandes volúmenes de información financiera en categorías más manejables para el análisis y el acceso público a la información financiero-contable de los partidos políticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procedimientos de verificación ejecutados que se relacionan con la detección de riesgos asociados al origen de recursos en el financiamiento de partidos políticos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	50,00	60,00	70,00	80,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Sistema de Información Electoral, módulo Registro de Partidos Políticos (SIE-DRPP).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
74,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Sistema de Transmisión de Datos. Módulo de reportes de trasmisión de resultados.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos .

Notas Técnicas: Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos , capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
74,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Sistema de Transmisión de Datos. Módulo de reportes de trasmisión de resultados.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos .

Notas Técnicas: Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos , capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes entre 15 y 30 años capacitadas en temas de democracia, educación cívica y participación política.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	75,00	76,00	77,00	78,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades de formación y capacitación dirigidas a personas jóvenes entre 15 y 30 años en temas de democracia, educación cívica y participación política.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8,40	8,50	8,60	8,70

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección Ejecutiva. Área de Planificación Institucional a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia. Registro Administrativo en formato Excel denominado Cálculo índice de satisfacción jóvenes.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de habitantes de cantones con bajos índices de participación electoral capacitados en temas de democracia y participación política.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	90,00	92,00	94,00	96,00

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas de democracia y participación política impartidas a habitantes de cantones con bajos índices de participación electoral.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	8,40	8,50	8,60	8,70

Fuente de Datos: Tribunal Supremo de Elecciones, Dirección Ejecutiva. Área de Planificación Institucional a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia. Registro Administrativo en formato Excel denominado Cálculo índice de satisfacción cantones.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	31.932.555.880	Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
2 INVERSIÓN	250.019.955	Dirección Ejecutiva
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026	9.667.779.326	Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos
4 REFERÉNDUM	2.973.937.409	Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
5 CONTRIBUCIÓN ESTATAL	15.363.467.430	Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos
Total del Subprograma 02	**60.187.760.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**60.187.760.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	41.896.140.626
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.928.155.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	15.363.464.374

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**744**	**627**	**1.371**
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	98	232	330
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	356	34	390
5	TECNICO	272	255	527
9	DE SERVICIO	10	104	114

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO POR REGIÓN

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
REGION:		**0**	**SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	**REMUNERACIONES**					**21.298.574.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**9.957.958.500**
00101	001	1111	701600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.282.294.800
00103	001	1111	701600000	0	SERVICIOS ESPECIALES	1.647.663.700
00105	001	1111	701600000	0	SUPLENCIAS	28.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.456.286.000**
00201	001	1111	701600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.396.286.000
00202	001	1111	701600000	0	RECARGO DE FUNCIONES	40.000.000
00205	001	1111	701600000	0	DIETAS	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.321.441.455**
00301	001	1111	701600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.497.900.000
00302	001	1111	701600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.293.500.000
00303	001	1111	701600000	0	DECIMOTERCER MES	1.362.241.455
00304	001	1111	701600000	0	SALARIO ESCOLAR	1.200.000.000
00399	001	1111	701600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	967.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.594.460.839**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.512.693.616**
00401	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.512.693.616
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**81.767.223**
00405	001	1112	701600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC). (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	81.767.223

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

Céd. Jur.: 4-000-042152

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**						**1.968.427.206**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**						**912.522.203**
00501	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		912.522.203
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**490.603.335**
00502	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		490.603.335
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**245.301.668**
00503	001	1112	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS). (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		245.301.668
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**320.000.000**
00505	001	1112	701600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-173864		320.000.000
1	**SERVICIOS**						**17.305.051.626**
101	**ALQUILERES**						**3.015.788.626**
10101	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		823.007.626
10102	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		641.180.000
10103	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.107.253.000
10104	001	1120	701600000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		10.848.000
10199	001	1120	701600000	0	OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		433.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**1.786.185.000**
10201	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		69.500.000
10202	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		394.500.000
10203	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE CORREO		101.750.000
10204	001	1120	701600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.206.235.000
10299	001	1120	701600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		14.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**3.939.404.000**
10301	001	1120	701600000	0	INFORMACIÓN		81.500.000
10302	001	1120	701600000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		6.000.000
10303	001	1120	701600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.318.150.000
10304	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE DE BIENES		193.000.000
10306	001	1120	701600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		50.200.000
10307	001	1120	701600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		290.554.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**5.192.352.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

10403	001	1120	701600000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA OFICINA REGIONALE DE OSA).	15.000.000
10405	001	1120	701600000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SERVICE DESK, SERVICIO DE HORAS BAJO DEMANDA POR RECURSO ESPECIALIZADO TIC, SERVICIO DE OUTTASKING ESPECIALIZADOS Y AVANZADOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SERVICIO DE PRUEBAS DE CARGA Y ESTRÉS PARA BASES DE DATOS, SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCIDOS POR TERCEROS, SERVICIO DE HORAS OUTTASKING, SERVICIO PARA MONITOREO DE NOC Y SOC, SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK), SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS CIVILES, PADRÓN NACIONAL Y DIVISIÓN TERRITORIAL ELECTORAL).	961.437.000
10406	001	1120	701600000	0	SERVICIOS GENERALES (MONITOREO DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS, SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LESCO, SOLUCIÓN DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA DETECCIÓN, MONITOREO Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DOS/DDOS, INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN LETRAS CORPÓREAS PARA OFICINAS REGIONALES, RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA AGENTES ELECTORALES (PAV), SERVICIO DE MONITOREO DE PAUTA, TRADUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES EN IDIOMAS INDÍGENAS).	1.318.397.000
10499	001	1120	701600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS, SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LESCO, SOLUCIÓN DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA DETECCIÓN, MONITOREO Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DOS/DDOS, INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN LETRAS CORPÓREAS PARA OFICINAS REGIONALES, RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA AGENTES ELECTORALES (PAV), SERVICIO DE MONITOREO DE PAUTA, TRADUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES EN IDIOMAS INDÍGENAS).	2.897.518.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**616.140.000**
10501	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.520.000
10502	001	1120	701600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	418.960.000
10503	001	1120	701600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	111.860.000
10504	001	1120	701600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	69.800.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**199.936.000**
10601	001	1120	701600000	0	SEGUROS	199.936.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**152.950.000**
10701	001	1120	701600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN ALTA GERENCIA, CAPACITACIÓN PARA ESPECIALISTAS EN TI, CURSO DISPARO NIVEL INTERMEDIO Y CAPACITACIÓN GESTIÓN DEL DESEMPEÑO).	32.770.000
10702	001	1120	701600000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	120.180.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.324.396.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

10801	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	223.870.000
10804	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.288.000
10805	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.743.000
10806	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.310.000
10807	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	175.682.000
10808	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.782.886.000
10899	001	1120	701600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.617.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**77.900.000**
19901	001	1120	701600000	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	900.000
19902	001	1120	701600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.000.000
19903	001	1120	701600000	0	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	45.000.000
19905	001	1120	701600000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	701600000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	15.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**362.689.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**143.776.000**
20101	001	1120	701600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.607.000
20102	001	1120	701600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20104	001	1120	701600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.069.000
20199	001	1120	701600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.100.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**16.808.000**
20203	001	1120	701600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.808.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**71.877.000**
20301	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.600.000
20302	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.500.000
20303	001	1120	701600000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.377.000
20305	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	701600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.800.000
20399	001	1120	701600000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**20.174.000**
20401	001	1120	701600000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.715.000
20402	001	1120	701600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.459.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**110.054.000**
29901	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.244.000
29902	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	800.000
29903	001	1120	701600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33.984.000
29904	001	1120	701600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	10.258.000
29905	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.002.000
29906	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.262.000
29907	001	1120	701600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.675.000
29999	001	1120	701600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.829.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.928.155.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**751.284.000**
50102	280	2210	701600000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	733.000
50103	280	2210	701600000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29.006.000
50104	280	2210	701600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40.217.000
50105	280	2210	701600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	665.473.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

50199	280	2210	701600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.855.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**250.000.000**
50201	280	2110	701600000	0	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE QUEPOS).	250.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.926.871.000**
59903	280	2240	701600000	0	BIENES INTANGIBLES	1.926.871.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**16.034.110.374**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**351.345.890**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**351.345.890**
60103	001	1310	701600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	286.185.279
60103	001	1310	701600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.883.611
60103	001	1310	701600000	2040	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur.: 4-000-042149	11.000.000
60103	001	1310	701600000	2080	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur.: 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	701600000	2160	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur.: 4-000-042151	5.777.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.000.000**
60201	001	1320	701600000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603	**PRESTACIONES**					**234.000.000**
60301	001	1320	701600000	0	PRESTACIONES LEGALES	114.000.000
60399	001	1320	701600000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	120.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**15.370.464.374**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**7.000.000**
60402	001	1320	701600000	2120	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur.: 3-006-084760	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**15.363.464.374**
60404	281	1320	701600000	2000	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LEY N.º 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	15.363.464.374
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**61.000.110**
60601	001	1320	701600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	61.000.110
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**15.300.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**15.300.000**
60701	001	1330	701600000	2000	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur.: 3-003-269864	2.650.000
60701	001	1330	701600000	2020	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur.: 3-003-061552	2.650.000
60701	001	1330	701600000	2040	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur.: 3-007-056353	10.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**2.259.180.000**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					**2.259.180.000**
90202	001	4000	701600000	0	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢300,00 MILLONES PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026; ADEMÁS INCLUYE ¢1.959,18 MILLONES PARA UN POSIBLE REFERÉNDUM).	2.259.180.000
TOTAL REGIÓN:	**0**	**SIN REGIÓN ASIGNADA**				**60.187.760.000**

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2026.

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	49.542.600.000	100,00%
Totales	**49.542.600.000**	**100,00%**

PP-101-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**44.134.881.774**	**47.435.652.199**	**47.653.290.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	43.261.223.382	46.678.245.487	46.572.772.924
111	REMUNERACIONES	24.499.648.335	26.545.639.189	27.297.677.477
1111	SUELDOS Y SALARIOS	20.107.212.363	21.794.137.802	22.395.667.176
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.392.435.972	4.751.501.387	4.902.010.301
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.761.575.047	20.132.606.298	19.275.095.447
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	873.658.392	757.406.712	1.080.517.076
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	339.012.780	366.356.712	414.713.344
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	491.396.094	344.844.325	612.253.732
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	43.249.518	46.205.675	53.550.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.057.851.196**	**2.106.947.801**	**1.889.310.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	0	45.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	0	45.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.057.851.196	2.106.947.801	1.844.310.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	352.156.701	884.399.801	744.476.915
2240	INTANGIBLES	705.694.495	1.222.548.000	1.099.833.085

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
0	**REMUNERACIONES**	**24.499.648.335**	**26.545.639.189**	**27.297.677.477**
001	INGRESOS CORRIENTES	24.499.648.335	26.545.639.189	27.297.677.477
1	**SERVICIOS**	**18.320.148.420**	**19.337.263.547**	**18.511.581.815**
001	INGRESOS CORRIENTES	18.320.148.420	19.337.263.547	18.511.581.815
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**442.626.627**	**796.542.751**	**765.013.632**
001	INGRESOS CORRIENTES	442.626.627	796.542.751	765.013.632
5	**BIENES DURADEROS**	**1.057.851.196**	**2.106.947.801**	**1.889.310.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.057.851.196	2.106.947.801	1.889.310.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**872.458.392**	**756.206.712**	**1.079.017.076**
001	INGRESOS CORRIENTES	872.458.392	756.206.712	1.079.017.076

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	24.499.648.335	26.545.639.189	27.297.677.477
1	SERVICIOS	18.320.148.420	19.337.263.547	18.511.581.815
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	442.626.627	796.542.751	765.013.632
5	BIENES DURADEROS	1.057.851.196	2.106.947.801	1.889.310.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.458.392	756.206.712	1.079.017.076
TOTAL REGIÓN:	**0**	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
2	**ASAMBLEA LEGISLATIVA**	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	668	254	0	0	922
02	EJECUTIVO	0	2	0	0	2
03	ADMINISTRATIVO	12	0	0	0	12
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	521	215	0	0	736
05	TECNICO	57	23	0	0	80
08	POLICIAL	42	5	0	0	47
09	DE SERVICIO	36	9	0	0	45

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**15.327.457.912**	**11.970.219.565**	**27.297.677.477**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.938.754.676	281.542.088	9.220.296.764
00105	SUPLENCIAS	0	135.000.000	135.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	429.703.236	0	429.703.236
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	6.000.000
00205	DIETAS	2.124.000.000	0	2.124.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.595.000.000	3.595.000.000

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	PP-101-003	0	1.879.000.000	1.879.000.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.735.000.000	0	1.735.000.000

00304	SALARIO ESCOLAR	1.350.000.000	0	1.350.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.171.667.176	1.171.667.176
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.911.111.714	1.911.111.714
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	103.303.336	103.303.336
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.152.865.228	1.152.865.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	619.820.015	619.820.015
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	309.910.008	309.910.008
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	805.000.000	805.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	750.000.000	0	750.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
	RECURSOS INTERNOS	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
	INGRESOS CORRIENTES	44.134.881.774	47.435.652.199	47.653.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES	44.134.881.774	47.435.652.199	47.653.290.000
	FINANCIAMIENTO	1.057.851.196	2.106.947.801	1.889.310.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.057.851.196	2.106.947.801	1.889.310.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**45.192.732.970**	**49.542.600.000**	**49.542.600.000**
0	**REMUNERACIONES**	**24.499.648.335**	**26.545.639.189**	**27.297.677.477**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.050.276.918	9.279.252.869	9.355.296.764
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.922.318.988	9.115.752.869	9.220.296.764
00105	SUPLENCIAS	127.957.930	163.500.000	135.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.370.895.872	2.451.000.000	2.559.703.236
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	395.000.000	370.000.000	429.703.236
00202	RECARGO DE FUNCIONES	3.440.016	6.000.000	6.000.000
00205	DIETAS	1.972.455.856	2.075.000.000	2.124.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.983.474.531	9.343.884.933	9.730.667.176
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.369.724.078	3.344.194.439	3.595.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.784.874.596	1.835.435.000	1.879.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.571.376.668	1.735.611.041	1.735.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.211.428.469	1.350.000.000	1.350.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.046.070.720	1.078.644.453	1.171.667.176
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.805.498.904	1.956.196.671	2.014.415.050
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.712.920.474	1.855.878.893	1.911.111.714
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92.578.430	100.317.778	103.303.336

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.586.937.068	2.795.304.716	2.887.595.251
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.001.894.992	1.087.444.714	1.152.865.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	555.469.932	601.906.668	619.820.015
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	277.735.557	300.953.334	309.910.008
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	751.836.587	805.000.000	805.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	702.565.042	720.000.000	750.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	702.565.042	720.000.000	750.000.000
1	**SERVICIOS**	**18.320.148.420**	**19.337.263.547**	**18.511.581.815**
101	ALQUILERES	15.513.771.966	15.447.217.097	13.635.938.432
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.408.292.159	15.078.000.000	13.260.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	105.479.807	369.217.097	375.938.432
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.546.139.781	1.732.964.901	1.630.839.368
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.699.735	100.200.000	80.040.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	388.637.195	436.895.750	420.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.027.688	5.000.000	5.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.078.421.686	1.160.869.151	1.095.799.368
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.353.477	30.000.000	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	162.920.263	254.302.176	432.004.023
10301	INFORMACIÓN	134.202.418	210.600.000	249.400.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.046.420	11.082.081	11.430.423
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.000.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.565	0	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	24.668.860	31.620.095	171.173.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	580.698.354	889.755.633	1.125.417.619
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	2.000.000	94.080
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	637.649	22.000.000	41.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	20.001.600	114.250.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	71.768.967	60.000.000	192.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	498.094.323	693.095.456	697.317.666
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.197.415	92.658.577	80.755.873
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53.183.135	88.000.000	86.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.844.502	21.000.000	21.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.059.301	25.000.000	25.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.965.039	20.000.000	20.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.314.293	22.000.000	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	122.455.082	153.304.334	156.525.788

10601	SEGUROS	122.455.082	153.304.334	156.525.788
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	59.407.113	151.314.032	196.813.494
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	42.405.844	80.600.000	131.260.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.001.269	64.714.032	59.553.494
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	6.000.000	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	280.372.726	616.205.374	1.242.618.091
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	146.502.013	351.000.796	935.238.747
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	804.287	4.339.601	4.945.127
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.155.972	23.368.809	18.065.607
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.284.528	8.523.024	10.523.024
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.844.412	60.907.752	60.907.752
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.863.525	136.402.843	184.626.599
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.917.989	31.662.549	28.311.235
109	IMPUESTOS	1.200.000	1.200.000	1.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.200.000	1.200.000	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.500.000	3.925.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.500.000	1.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	925.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**442.626.627**	**796.542.751**	**765.013.632**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	253.215.531	337.813.160	319.782.899
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	223.564.536	290.000.000	265.365.872
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.550.059	3.075.622	3.411.664
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.100.936	44.737.538	51.005.363
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	51.623.824	98.964.302	71.035.321
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	51.623.824	96.964.302	70.035.321
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	6.255.757	37.885.209	58.992.560
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	585.600	8.656.611	20.610.164
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	1.525.089	2.516.569
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.074.803	3.112.204
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.146.562	19.985.303	21.614.585
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	560.672	560.672
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	1.403.157	4.616.906
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	523.595	3.679.574	5.961.460

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.773.029	98.753.148	73.231.767
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.815	5.459.152	7.354.188
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.708.214	93.293.996	65.877.579
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	111.758.486	223.126.932	241.971.085
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.766.115	26.142.157	32.289.066
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.004.223	10.175.297	13.052.714
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33.970.971	63.167.977	47.728.713
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	26.034.076	30.392.040	49.788.353
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	17.474.044	26.896.827	32.065.356
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	252.000	8.307.971	8.200.971
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.623.282	10.569.605	9.236.457
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.633.775	47.475.058	49.609.455
5	**BIENES DURADEROS**	**1.057.851.196**	**2.106.947.801**	**1.889.310.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	352.156.701	884.399.801	744.476.915
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.974.176	3.080.000	588.706
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	193.546.133	9.040.000	5.540.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.411.654	42.137.824	99.899.648
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.358.961	60.915.373	143.618.161
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	26.611.604	610.864.199	336.500.154
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.110.728	38.555.310	39.921.285
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	368.051	1.338.000	2.030.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.775.394	118.469.095	116.378.961
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	45.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	705.694.495	1.222.548.000	1.099.833.085
59903	BIENES INTANGIBLES	705.694.495	1.222.548.000	1.099.833.085
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**872.458.392**	**756.206.712**	**1.079.017.076**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	337.812.780	365.156.712	413.213.344
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	337.812.780	365.156.712	413.213.344
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.311.000	2.500.000	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.311.000	2.500.000	2.500.000
603	PRESTACIONES	342.547.206	302.344.325	559.753.732
60301	PRESTACIONES LEGALES	162.366.870	102.344.325	379.753.732
60399	OTRAS PRESTACIONES	180.180.336	200.000.000	180.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	146.537.888	40.000.000	50.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	146.537.888	40.000.000	50.000.000

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	43.249.518	46.205.675	53.550.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	43.249.518	46.205.675	53.550.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			8.938.754.676
4706	00101	1	GERENTE GENERAL (SG)	4.360.413	52.324.956
4504	00101	1	GERENTE 1 (SG)	3.557.693	42.692.316
4475	00101	4	GERENTE DE DEPARTAMENTO a 3.142.096 Cls c/u (SG)	12.568.384	150.820.608
13776	00101	8	SUBGERENTE DE DEPARTAMENTO a 2.804.138 Cls c/u (SG)	22.433.104	269.197.248
11611	00101	6	PROFESIONAL JEFE 1 a 1.813.293 Cls c/u (SG)	10.879.758	130.557.096
4331	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R (e) (SG)	1.717.479	20.609.748
4374	00101	2	DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.717.479 Cls c/u (e) (SG)	3.434.958	41.219.496
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2 (SG)	1.548.213	18.578.556
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 1.525.378 Cls c/u (SG)	3.050.756	36.609.072
11428	00101	15	PROFESIONAL 2B a 1.504.291 Cls c/u (SG)	22.564.365	270.772.380
13768	00101	1	SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R (e) (SG)	1.461.174	17.534.088
13770	00101	2	SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 1.461.174 Cls c/u (e) (SG)	2.922.348	35.068.176
11427	00101	4	PROFESIONAL 2A a 1.444.407 Cls c/u (SG)	5.777.628	69.331.536
1043	00101	49	ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 1.377.337 Cls c/u (e) (SG)	67.489.513	809.874.156
1042	00101	25	ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 1.324.638 Cls c/u (e) (SG)	33.115.950	397.391.400
11426	00101	18	PROFESIONAL 1B a 1.291.103 Cls c/u (SG)	23.239.854	278.878.248
11426	00101	1	PROFESIONAL 1B (e) (SG)	1.291.103	15.493.236
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.204.597	14.455.164
1046	00101	28	ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 1.171.335 Cls c/u (e) (SG)	32.797.380	393.568.560
11425	00101	2	PROFESIONAL 1A a 1.171.335 Cls c/u (SG)	2.342.670	28.112.040
4331	00101	7	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e) (SC)	7.462.525	89.550.300
4374	00101	6	DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e) (SC)	6.396.450	76.757.400
4475	00101	12	GERENTE DE DEPARTAMENTO a 1.066.075 Cls c/u (SC)	12.792.900	153.514.800
13625	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO AL (SC)	1.066.075	12.792.900
13768	00101	5	SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e) (SC)	4.704.080	56.448.960
13770	00101	2	SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e) (SC)	1.881.632	22.579.584
13776	00101	8	SUBGERENTE DE DEPARTAMENTO a 940.816 Cls c/u (SC)	7.526.528	90.318.336
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1 (SC)	857.200	10.286.400
11615	00101	7	PROFESIONAL JEFE 2A a 824.236 Cls c/u (SC)	5.769.652	69.235.824
11429	00101	3	PROFESIONAL 2C a 814.094 Cls c/u (SC)	2.442.282	29.307.384
11611	00101	51	PROFESIONAL JEFE 1 a 814.094 Cls c/u (SC)	41.518.794	498.225.528
15038	00101	2	TECNICO EN SEGURIDAD a 794.724 Cls c/u (SG)	1.589.448	19.073.376
14692	00101	13	TECNICO 2 a 786.635 Cls c/u (SG)	10.226.255	122.715.060
14692	00101	1	TECNICO 2 (e) (SG)	786.635	9.439.620
1043	00101	68	ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 722.580 Cls c/u (e) (SC)	49.135.440	589.625.280

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7022	00101	2	JEFE DE AREA a 722.580 Cls c/u (SC)	1.445.160	17.341.920
11428	00101	155	PROFESIONAL 2B a 722.580 Cls c/u (SC)	111.999.900	1.343.998.800
1042	00101	32	ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 704.291 Cls c/u (e) (SC)	22.537.312	270.447.744
11427	00101	15	PROFESIONAL 2A a 704.291 Cls c/u (SC)	10.564.365	126.772.380
14260	00101	1	SUBJEFE DE SEGURIDAD (SC)	704.291	8.451.492
303	00101	5	AGENTE DE SEGURIDAD a 679.459 Cls c/u (SG)	3.397.295	40.767.540
1204	00101	3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 677.437 Cls c/u (SG)	2.032.311	24.387.732
11426	00101	67	PROFESIONAL 1B a 650.572 Cls c/u (SC)	43.588.324	523.059.888
11426	00101	2	PROFESIONAL 1B a 650.572 Cls c/u (e) (SC)	1.301.144	15.613.728
16145	00101	4	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 620.815 Cls c/u (SG)	2.483.260	29.799.120
16145	00101	1	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 (e) (SG)	620.815	7.449.780
10818	00101	3	OPERADOR EQUIPO MOVIL a 612.726 Cls c/u (SG)	1.838.178	22.058.136
1046	00101	31	ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 598.353 Cls c/u (e) (SC)	18.548.943	222.587.316
11425	00101	5	PROFESIONAL 1A a 598.353 Cls c/u (SC)	2.991.765	35.901.180
16459	00101	6	UJIER a 570.260 Cls c/u (SG)	3.421.560	41.058.720
16140	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 562.171 Cls c/u (SG)	1.124.342	13.492.104
1924	00101	17	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 520.502 Cls c/u (e) (SG)	8.848.534	106.182.408
1925	00101	26	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 520.502 Cls c/u (e) (SG)	13.533.052	162.396.624
13120	00101	12	SECRETARIA DE PARLAMENTO a 499.994 Cls c/u (SC)	5.999.928	71.999.136
14692	00101	32	TECNICO 2 a 499.994 Cls c/u (SC)	15.999.808	191.997.696
1204	00101	3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 487.080 Cls c/u (SC)	1.461.240	17.534.880
14681	00101	2	TECNICO 1 a 487.080 Cls c/u (SC)	974.160	11.689.920
15038	00101	6	TECNICO EN SEGURIDAD a 484.028 Cls c/u (SC)	2.904.168	34.850.016
1925	00101	31	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 479.042 Cls c/u (e) (SC)	14.850.302	178.203.624
14531	00101	4	SUPERVISOR DE TURNO a 475.531 Cls c/u (SC)	1.902.124	22.825.488
16145	00101	8	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 451.509 Cls c/u (SC)	3.612.072	43.344.864
1924	00101	6	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 443.134 Cls c/u (e) (SC)	2.658.804	31.905.648
10818	00101	6	OPERADOR EQUIPO MOVIL a 414.892 Cls c/u (SC)	2.489.352	29.872.224
16140	00101	9	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 414.892 Cls c/u (SC)	3.734.028	44.808.336
303	00101	37	AGENTE DE SEGURIDAD a 379.350 Cls c/u (SC)	14.035.950	168.431.400
16459	00101	30	UJIER a 379.350 Cls c/u (SC)	11.380.500	136.566.000
	00399	12	INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		700.000.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	30	PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		3.335.000.000
	00301	43	PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		260.000.000
	00399	45	RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		13.300.000
	00399	77	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		43.200.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		30.000.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		6.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		402.500.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.270.000.000
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		12.667.176
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		609.000.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		135.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		106.548.252
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		134.993.836
				Total Título:	**16.006.963.940**

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	49.542.600.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa 002	**49.542.600.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**49.542.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	47.653.290.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.889.310.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**922**	**0**	**922**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	736	0	736
5	TECNICO	80	0	80
8	POLICIAL	47	0	47
9	DE SERVICIO	45	0	45

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO POR REGIÓN

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
REGION:		**0**	**SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	**REMUNERACIONES**					**27.297.677.477**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**9.355.296.764**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.220.296.764
00105	001	1111	701110000	0	SUPLENCIAS	135.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.559.703.236**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	429.703.236
00202	001	1111	701110000	0	RECARGO DE FUNCIONES	6.000.000
00205	001	1111	701110000	0	DIETAS	2.124.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**9.730.667.176**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.595.000.000
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.879.000.000
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	1.735.000.000
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	1.350.000.000
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.171.667.176
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.014.415.050**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.911.111.714**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.911.111.714
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**103.303.336**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	103.303.336
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.887.595.251**

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.152.865.228**
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.152.865.228
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**619.820.015**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	619.820.015
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**309.910.008**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	309.910.008
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES**					**805.000.000**
	PRIVADOS					
00505	001	1112	701110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-152804	635.000.000
00505	001	1112	701110000	2010	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur.: 3-004-045373	170.000.000
099	**REMUNERACIONES DIVERSAS**					**750.000.000**
09901	001	1111	701110000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	750.000.000
1	**SERVICIOS**					**18.511.581.815**
101	**ALQUILERES**					**13.635.938.432**
10101	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.260.000.000
10103	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	375.938.432
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.630.839.368**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.040.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	420.000.000
10203	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.095.799.368
10299	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**432.004.023**
10301	001	1120	701110000	0	INFORMACIÓN	249.400.000
10303	001	1120	701110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.430.423
10307	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	171.173.600
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.125.417.619**
10401	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X).	94.080
10403	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TI).	41.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

10404	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA EXTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE PRENSA INSTITUCIONAL Y CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL, DISEÑO METODOLOGIA PERSPECTIVA GÉNERO PROCESOS LEGISLATIVOS).	114.250.000
10405	001	1120	701110000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA GESTIÓN CALIDAD NTGTI, SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE INSTITUCIONAL, CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA OJS).	192.000.000
10406	001	1120	701110000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS COMO: LAVADO, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y CERRAJERÍA).	697.317.666
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE SOPORTE HORAS AL SISTEMA DE MONITOREO, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, FUMIGACIÓN, INTERPRETE PARA LESCO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS).	80.755.873
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**86.000.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21.000.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**156.525.788**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	156.525.788
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**196.813.494**
10701	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SERVICIO AL CLIENTE, PAQUETES INFORMÁTICOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL).	131.260.000
10702	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	59.553.494
10703	001	1120	701110000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	6.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.242.618.091**
10801	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	935.238.747
10804	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.945.127
10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.065.607
10806	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.523.024
10807	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	60.907.752
10808	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	184.626.599
10899	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.311.235
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10999	001	1310	701110000	0	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**3.925.000**
19902	001	1120	701110000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	925.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**765.013.632**

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**319.782.899**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	265.365.872
20102	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.411.664
20104	001	1120	701110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.005.363
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**71.035.321**
20202	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.000.000
20203	001	1120	701110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.035.321
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**58.992.560**
20301	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.610.164
20302	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.516.569
20303	001	1120	701110000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.112.204
20304	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	21.614.585
20305	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	560.672
20306	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.616.906
20399	001	1120	701110000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.961.460
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**73.231.767**
20401	001	1120	701110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.354.188
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	65.877.579
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**241.971.085**
29901	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32.289.066
29902	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	13.052.714
29903	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	47.728.713
29904	001	1120	701110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	49.788.353
29905	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.065.356
29906	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.200.971
29907	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.236.457
29999	001	1120	701110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.609.455
5	**BIENES DURADEROS**					**1.889.310.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**744.476.915**
50101	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	588.706
50102	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.540.000
50103	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	99.899.648
50104	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	143.618.161
50105	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	336.500.154
50106	280	2210	701110000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	39.921.285
50107	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.030.000
50199	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	116.378.961
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**45.000.000**
50201	280	2110	701110000	0	EDIFICIOS (COMPRA ASCENSOR).	45.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.099.833.085**
59903	280	2240	701110000	0	BIENES INTANGIBLES	1.099.833.085
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.079.017.076**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**413.213.344**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**413.213.344**

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	361.561.676
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	51.651.668
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.500.000**
60299	001	1320	701110000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N.º 8759 LEY DE CREACIÓN DEL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO).	2.500.000
603	**PRESTACIONES**					**559.753.732**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	379.753.732
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).	180.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**
60601	001	1320	701110000	0	INDEMNIZACIONES (SENTENCIA SOBRE ART. 31 CÓDIGO DE TRABAJO, RESOLUCIÓN 2024003384 Y PREVISIÓN PARA POSIBLES RESOLUCIONES).	50.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**53.550.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**53.550.000**
60701	001	1330	701110000	2000	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur.: 2-200-042153	14.150.000
60701	001	1330	701110000	2010	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur.: 2-200-042153	15.000.000
60701	001	1330	701110000	2020	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991, CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur.: 2-200-042153	18.100.000
60701	001	1330	701110000	2030	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur.: 2-200-042153	3.150.000
60701	001	1330	701110000	2040	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur.: 2-200-042153	3.150.000

TOTAL REGIÓN: 0 SIN REGIÓN ASIGNADA **49.542.600.000**

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2026.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	7.265.132.352	34,42%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13.840.267.648	65,58%
Totales	**21.105.400.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**19.439.314.212**	**20.092.205.000**	**20.278.062.090**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	19.115.683.766	19.689.287.000	19.857.159.700
111	REMUNERACIONES	18.057.383.382	18.462.706.644	18.524.128.546
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.860.692.222	15.160.060.644	15.186.850.546
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.196.691.160	3.302.646.000	3.337.278.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.058.300.384	1.226.580.356	1.333.031.154
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	323.630.446	402.918.000	420.902.390
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	248.219.412	252.651.000	279.263.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	70.730.026	145.312.000	136.710.390
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.681.008	4.955.000	4.929.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**464.414.044**	**498.195.000**	**827.337.910**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	29.395.206	25.000.000	5.000.000
2150	OTRAS OBRAS	29.395.206	25.000.000	5.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	435.018.838	473.195.000	822.337.910
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	237.372.919	220.815.223	629.473.530
2240	INTANGIBLES	197.645.919	252.379.777	192.864.380

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.057.383.382**	**18.462.706.644**	**18.524.128.546**
001	INGRESOS CORRIENTES	18.057.383.382	18.462.706.644	18.524.128.546
1	**SERVICIOS**	**1.002.552.712**	**1.128.765.356**	**1.264.455.154**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.002.552.712	1.128.765.356	1.264.455.154
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**55.747.672**	**97.815.000**	**68.576.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	55.747.672	97.815.000	68.576.000
5	**BIENES DURADEROS**	**464.414.044**	**498.195.000**	**827.337.910**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	464.414.044	498.195.000	827.337.910
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**323.630.446**	**402.918.000**	**420.902.390**
001	INGRESOS CORRIENTES	323.630.446	402.918.000	420.902.390

PP-102-003

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	18.057.383.382	18.462.706.644	18.524.128.546
1	SERVICIOS	1.002.552.712	1.128.765.356	1.264.455.154
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.747.672	97.815.000	68.576.000
5	BIENES DURADEROS	464.414.044	498.195.000	827.337.910
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.630.446	402.918.000	420.902.390
TOTAL REGIÓN:	**0**	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
9	**DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO**	**6.418.631.655**	**6.823.843.572**	**7.265.132.352**
12	**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PUBLICA**	**13.485.096.601**	**13.766.556.428**	**13.840.267.648**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	185	522	0	0	707
01	SUPERIOR	0	2	0	0	2
03	ADMINISTRATIVO	7	58	0	0	65
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	376	0	0	518
05	TECNICO	32	63	0	0	95
08	POLICIAL	1	5	0	0	6
09	DE SERVICIO	3	18	0	0	21

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**12.119.499.064**	**6.404.629.482**	**18.524.128.546**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.864.236.064	47.917.482	9.912.153.546
00105	SUPLENCIAS	0	30.000.000	30.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.500.000	0	17.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.223.643.000	1.223.643.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.013.732.000	1.013.732.000

00303	DECIMOTERCER MES	1.169.996.000	0	1.169.996.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.067.767.000	0	1.067.767.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	752.059.000	752.059.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.296.560.000	1.296.560.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.086.000	70.086.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	778.709.000	778.709.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	420.507.000	420.507.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	210.254.000	210.254.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	561.162.000	561.162.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
RECURSOS INTERNOS		**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
	INGRESOS CORRIENTES	19.439.314.212	20.092.205.000	20.278.062.090
001	INGRESOS CORRIENTES	19.439.314.212	20.092.205.000	20.278.062.090
	FINANCIAMIENTO	464.414.044	498.195.000	827.337.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	464.414.044	498.195.000	827.337.910

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**19.903.728.256**	**20.590.400.000**	**21.105.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.057.383.382**	**18.462.706.644**	**18.524.128.546**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.500.647.145	9.869.258.644	9.942.153.546
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.479.567.693	9.839.258.644	9.912.153.546
00105	SUPLENCIAS	21.079.452	30.000.000	30.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	16.609.628	17.500.000	17.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.609.628	17.500.000	17.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.343.435.449	5.273.302.000	5.227.197.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.312.108.652	1.254.674.000	1.223.643.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.056.042.231	1.016.505.000	1.013.732.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.133.242.296	1.162.866.000	1.169.996.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.049.513.747	1.068.140.000	1.067.767.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	792.528.523	771.117.000	752.059.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.341.721.774	1.364.475.000	1.366.646.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.272.917.276	1.294.501.000	1.296.560.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.804.498	69.974.000	70.086.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.854.969.386	1.938.171.000	1.970.632.000

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	737.803.477	751.427.000	778.709.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	412.833.488	419.839.000	420.507.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	206.415.335	209.920.000	210.254.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	497.917.086	556.985.000	561.162.000
1	**SERVICIOS**	**1.002.552.712**	**1.128.765.356**	**1.264.455.154**
101	ALQUILERES	1.301.450	1.362.000	1.381.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500	25.000	25.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1.000.000	1.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	322.500	337.000	356.000
10199	OTROS ALQUILERES	977.450	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	125.760.364	158.594.000	146.698.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.389.972	36.790.240	34.734.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.099.075	68.469.000	60.346.000
10203	SERVICIO DE CORREO	27.855	30.000	25.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	43.953.703	46.004.760	45.963.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.289.759	7.300.000	5.630.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	363.177.533	333.688.769	410.708.704
10301	INFORMACIÓN	612.022	2.500.000	2.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	50.000	50.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	86.356	150.000	141.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	100.000	100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.329.726	10.258.000	12.131.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.149.429	320.630.769	395.786.704
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	228.332.601	233.124.000	242.174.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	61.985.349	63.000.000	64.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	961.461	735.000	786.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12.441.213	15.319.000	13.904.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13.691.572	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	126.717.720	135.607.000	144.757.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.535.286	18.463.000	18.727.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	14.173.067	18.560.000	16.700.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	731.787	1.700.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.441.280	16.860.000	15.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.325.298	62.300.000	69.245.000
10601	SEGUROS	62.325.298	62.300.000	69.245.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65.148.329	87.438.000	93.992.000

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	65.148.329	87.438.000	93.992.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	142.334.070	233.009.587	282.951.450
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.127.119	81.647.356	93.870.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	2.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.938.808	6.556.000	7.470.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.065.023	7.000.000	7.350.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.971.250	19.747.231	22.360.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.119.000	11.000.000	11.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.892.163	65.924.000	104.166.450
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.220.707	41.135.000	34.735.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	689.000	605.000
19905	DEDUCIBLES	0	300.000	300.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	389.000	305.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**55.747.672**	**97.815.000**	**68.576.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.662.487	13.654.000	15.647.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.242.495	9.537.000	10.557.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.200.589	3.340.000	4.340.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	219.403	777.000	750.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	18.700.346	58.695.210	31.638.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.748.421	28.409.651	7.379.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.281.875	17.412.000	7.525.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	196.436	600.000	1.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.994.550	8.728.559	10.409.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	500.000	1.620.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.068.665	820.000	1.958.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	410.399	2.225.000	1.747.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.757.656	4.323.000	2.846.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.162.397	1.815.000	1.801.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	595.259	2.508.000	1.045.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22.627.183	21.142.790	18.445.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.907.586	1.305.920	297.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	45.000	65.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.353.825	2.965.000	463.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	9.043.888	9.846.000	10.681.000

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.269.086	4.880.870	4.337.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	722.129	1.700.000	2.231.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	330.669	400.000	371.000
5	**BIENES DURADEROS**	**464.414.044**	**498.195.000**	**827.337.910**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	237.372.919	220.815.223	629.473.530
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.048.082	25.800.000	25.800.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.436.385	37.035.010	2.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.052.556	750.000	42.149.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	162.813.538	115.279.213	531.158.530
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	400.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	336.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.022.358	41.951.000	27.430.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.395.206	25.000.000	5.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.395.206	25.000.000	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	197.645.919	252.379.777	192.864.380
59903	BIENES INTANGIBLES	197.645.919	252.379.777	192.864.380
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**323.630.446**	**402.918.000**	**420.902.390**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	248.219.412	252.651.000	279.263.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	248.219.412	252.651.000	279.263.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.214.759	8.227.000	1.108.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.600.000	6.480.000	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	614.759	1.747.000	1.108.000
603	PRESTACIONES	68.515.267	117.085.000	128.752.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	47.520.468	98.000.000	98.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	20.994.799	19.085.000	30.752.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	20.000.000	6.850.390
60601	INDEMNIZACIONES	0	20.000.000	6.850.390
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.681.008	4.955.000	4.929.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.681.008	4.955.000	4.929.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.864.236.064
3806	00101	1 CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e) (SG)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1 SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e) (SG)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e) (SG)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e) (SG)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e) (SG)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e) (SG)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1 JEFE DE UNIDAD S.U (e) (SG)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e) (SG)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	20 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119.189 Cls c/u (e) (SG)	42.383.780	508.605.360
10329	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION S.U (e) (SG)	2.119.189	25.430.268
5871	00101	161 FISCALIZADOR S.U. a 1.755.289 Cls c/u (e) (SG)	282.601.529	3.391.218.348
5878	00101	124 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.222.052 Cls c/u (e) (SG)	151.534.448	1.818.413.376
8251	00101	9 JEFE DE UNIDAD a 1.066.750 Cls c/u (e) (SC)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	17 ASISTENTE TECNICO a 941.850 Cls c/u (e) (SC)	16.011.450	192.137.400
5872	00101	113 FISCALIZADOR a 814.350 Cls c/u (e) (SC)	92.021.550	1.104.258.600
5873	00101	20 FISCALIZADOR ASOCIADO a 651.000 Cls c/u (e) (SC)	13.020.000	156.240.000
5877	00101	65 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579.150 Cls c/u (e) (SG)	37.644.750	451.737.000
13496	00101	2 SECRETARIA DE DESPACHO S.U. a 550.750 Cls c/u (e) (SG)	1.101.500	13.218.000
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535.650 Cls c/u (e) (SG)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	24 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535.650 Cls c/u (e) (SG)	12.855.600	154.267.200
14424	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U. (e) (SG)	527.350	6.328.200
12875	00101	20 SECRETARIA S.U. a 500.450 Cls c/u (e) (SG)	10.009.000	120.108.000
5875	00101	6 FISCALIZADOR ASISTENTE a 500.050 Cls c/u (e) (SC)	3.000.300	36.003.600
10583	00101	11 OFICINISTA S.U. a 476.050 Cls c/u (e) (SG)	5.236.550	62.838.600
14526	00101	5 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476.050 Cls c/u (e) (SG)	2.380.250	28.563.000
16141	00101	6 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476.050 Cls c/u (e) (SG)	2.856.300	34.275.600
12980	00101	6 SECRETARIA DE GERENCIA a 456.850 Cls c/u (e) (SC)	2.741.100	32.893.200
3211	00101	6 CONDUCTOR S.U. a 447.350 Cls c/u (e) (SG)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	2 MENSAJERO S.U. a 447.350 Cls c/u (e) (SG)	894.700	10.736.400
10331	00101	10 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447.350 Cls c/u (e) (SG)	4.473.500	53.682.000
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428.950 Cls c/u (e) (SC)	857.900	10.294.800
10581	00101	1 OFICINISTA (e) (SC)	423.350	5.080.200
16140	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423.350 Cls c/u (e) (SC)	846.700	10.160.400
15951	00101	5 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420.150 Cls c/u (e) (SG)	2.100.750	25.209.000
3209	00101	3 CONDUCTOR a 400.750 Cls c/u (e) (SC)	1.202.250	14.427.000
10330	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD (e) (SC)	400.750	4.809.000
15952	00101	5 TRABAJADOR AUXILIAR a 373.850 Cls c/u (e) (SC)	1.869.250	22.431.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	15	LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.223.643.000
	00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		752.059.000
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		120.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		47.797.482
	00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.013.732.000
				Total Título:	**12.931.587.546**

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral, a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.899.616.278	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	365.516.074	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 009	**7.265.132.352**	

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 7.265.132.352

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	6.437.794.442
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	827.337.910

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**229**	**0**	**229**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	32	0	32
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**7.265.132.352**
0	**REMUNERACIONES**					**5.100.391.898**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.513.666.898**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.483.666.898
00105	001	1111	701110000	0	SUPLENCIAS	30.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**17.500.000**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.653.862.000**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	463.407.000
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	322.423.000
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	324.381.000
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	293.013.000
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	250.638.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**376.414.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**357.110.000**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	357.110.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**19.304.000**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	19.304.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**538.949.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**211.992.000**

		Registro Contable:	1.1.1.1.102.000-009-00			
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	211.992.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**115.820.000**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	115.820.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**57.910.000**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	57.910.000
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**153.227.000**
00505	001	1112	701110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-455172	145.216.000
00505	001	1112	701110000	2030	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS; DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPECAJA R.L.). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur.: 3-004-045110	8.011.000
1	**SERVICIOS**					**1.110.840.154**
101	**ALQUILERES**					**1.381.000**
10101	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000
10102	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10104	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	356.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**49.814.000**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.462.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.915.000
10203	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.956.000
10299	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.456.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**410.658.704**
10301	001	1120	701110000	0	INFORMACIÓN	2.500.000
10304	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DE BIENES	141.000
10305	001	1120	701110000	0	SERVICIOS ADUANEROS	100.000
10306	001	1120	701110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.131.000
10307	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	395.786.704
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**242.174.000**
10401	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).	64.000.000
10403	001	1120	701110000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	786.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

10404	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FUNCIONARIOS EN MATERIA DE DESGASTE OCUPACIONAL, AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	13.904.000
10406	001	1120	701110000	0	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, COPIAS DE LLAVES, “DESTAQUEO” DE TUBERÍAS).	144.757.000
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y MONITOREO DE ALARMAS Y DE CÁMARAS DE VIGILANCIA. ADEMÁS SE INCLUYEN RECURSOS PARA PRUEBAS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA Y ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE PRODUCTOS).	18.727.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.500.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**22.764.000**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	22.764.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**93.992.000**
10701	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA EL PLAN ANUAL GENERAL DE CAPACITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONGRESO ISACA LATIN CACS, INSCRIPCIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS, INSCRIPCIÓN AL CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS (CLAI), ADQUIRIR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y SUMINISTROS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE HACIENDA PÚBLICA Y JURÍDICO).	93.992.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**282.951.450**
10801	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.870.000
10803	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.000.000
10804	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.470.000
10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.350.000
10806	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.360.000
10807	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.000.000
10808	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	104.166.450
10899	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	34.735.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**605.000**
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	305.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**68.576.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**15.647.000**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.557.000
20104	001	1120	701110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.340.000
20199	001	1120	701110000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	750.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**31.638.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

20301	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.379.000
20302	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.525.000
20303	001	1120	701110000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.409.000
20305	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.620.000
20306	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.958.000
20399	001	1120	701110000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.747.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.846.000**
20401	001	1120	701110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.801.000
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.045.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**18.445.000**
29901	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	297.000
29902	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	65.000
29903	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	463.000
29904	001	1120	701110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	10.681.000
29905	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.337.000
29906	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.231.000
29999	001	1120	701110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	371.000
5	**BIENES DURADEROS**					**827.337.910**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**629.473.530**
50101	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.800.000
50103	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.200.000
50104	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	42.149.000
50105	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	531.158.530
50106	280	2210	701110000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400.000
50107	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	336.000
50199	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	27.430.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**5.000.000**
50299	280	2150	701110000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA).	5.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**192.864.380**
59903	280	2240	701110000	0	BIENES INTANGIBLES	192.864.380
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**157.986.390**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**76.137.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**76.137.000**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.485.000
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.652.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.108.000**
60299	001	1320	701110000	0	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR PARCIALMENTE LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA), EXAMINADOR DE FRAUDE Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD).	1.108.000
603	**PRESTACIONES**					**68.962.000**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	59.000.000
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	9.962.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**6.850.390**
60601	001	1320	701110000	0	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	6.850.390
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**4.929.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**4.929.000**
60701	001	1330	701110000	2100	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 2-200-042-15408	4.452.000
60701	001	1330	701110000	2150	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur.: 2-200-042-15408	477.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.

	Unidad	Cantidad		
	de Medida	2026	2027	2028
	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana.	1,00	ND	ND
	Auditoría y seguimiento de la Gestión Pública.	97,00	ND	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Contraloría General de la República, Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), Sistema de Gestión Institucional (SIGI) específicamente en el proceso de Planificación Institucional, pestaña " Avance a hoy", opción "Reporte".

2- Contraloría General de la República, Unidad de Servicios de Información (USI), Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) específicamente en el proceso de Gestión de la Información, opción "Reportes de consultas".

Notas Técnicas: El Plan Estratégico Institucional originalmente se estableció para el periodo 2021-2024; sin embargo, recientemente se reformuló y su plazo abarca hasta el 2026. Por esta razón no se incluyen metas 2027 y 2028 debido a que no se han definido las líneas estratégicas posteriores al 2026.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana.

	Metas			
Línea Base	2026	2027	2028	2029
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Contraloría General de la República, Unidad de Gobierno Corporativo (UGC) específicamente en el proceso de Planificación Institucional, pestaña "Avance a hoy", opción "Reporte", Sistema de Gestión Institucional (SIGI).

2- Contraloría General de la República, Unidad de Servicios de Información (USI) específicamente en el proceso de Gestión de la Información, opción "Reportes de consultas", Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

Notas Técnicas: Este indicador es producto del PEI 2025-2026 de la CGR, el cual establece un nuevo enfoque para la fiscalización de los servicios públicos críticos, estableciendo un nuevo inicio de cobertura, priorizando para este periodo los servicios relacionados con los temas de educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana, en esta oportunidad abordados con acciones de fiscalización, que permitan transparentar e incidir en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A partir del año 2022, se establece una nueva lista base de 18 servicios públicos, los cuales se van a cubrir de manera gradual durante los siguientes años, para lograr en 2026 una cobertura del 100% de los servicios. La línea base es 0% para 2022 porque fue cuando se inició con la primera medición, la lista de servicios se empezó a cubrir desde cero con el nuevo enfoque del PEI a partir de dicho año, por eso no está la línea base.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
7,40	6,50	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Contraloría General de la República, Unidad de Gobierno Corporativo (UGC) específicamente en el proceso de Planificación Institucional, pestaña "Avance a hoy", opción "Reporte", Sistema de Gestión Institucional (SIGI).

2- Contraloría General de la República, Unidad de Servicios de Información (USI) específicamente en el proceso de Gestión de la Información, opción "Reportes de consultas", Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

Notas Técnicas: Se medirá el plazo de atención en meses que tardan en ejecución las auditorias de carácter especial, con el objetivo de promover la reducción del plazo, en relación con el promedio de atención del año anterior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de resoluciones de objeción a los carteles de contratación pública emitidas en un plazo menor al de ley.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
56,00	70,00	72,00	74,00	76,00

Fuente de Datos: Contraloría General de la República, División de Contratación Pública, Sistemas internos de información, Base de datos Ingresos y Egresos.

Notas Técnicas: Se modifica las metas a partir de 2026, con tendencia de aumento para los siguientes años, considerando los incrementos recientes, sin embargo hay que recordar que este procedimiento es por demanda lo que ocasiona que funcionarios de otras dependencias de la CGR tengan que intervenir y ayudar en la resolución de éstos recursos de objeción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución del Procedimiento Administrativo de Declaración Jurada de Bienes, desde el recibido conforme del acto de apertura hasta el dictado del acto final.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
45,00	44,00	43,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Contraloría General de la República, División Jurídica, Módulo de Procedimientos Administrativos (MPA), opción "Reporte general".

2- Contraloría General de la República, División Jurídica, Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

Notas Técnicas:

El "recibido conforme" es un estado dentro del SIGED utilizado en la CGR, que se refiere a la fecha y hora de la recepción de un producto o documento emitido por la institución por parte de un tercero, a través de diversos medios, como correo electrónico, entrega personal, o cualquier otro canal utilizado para la remisión de dicho producto.

Para el cálculo de este indicador se consideran los procedimientos administrativos por declaración jurada de bienes con acto final dictado durante el período en análisis. Se medirá el tiempo de duración de cada procedimiento administrativo en días.

El procedimiento administrativo tramitado por la CGR, consiste en una serie de actos concatenados con el fin de determinar la verdad real de los hechos sobre eventuales irregularidades cometidas en contra del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública o la nulidad de conductas administrativas, detectadas durante la fiscalización integral a los sujetos pasivos, mediante denuncia o de oficio, con la garantía del debido proceso, en este caso en materia de Declaraciones Juradas de Bienes.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	13.840.267.648	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa 012	**13.840.267.648**	

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.840.267.648**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.840.267.648

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**478**	**0**	**478**
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	388	0	388
5	TECNICO	63	0	63

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**13.840.267.648**
0	**REMUNERACIONES**					**13.423.736.648**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.428.486.648**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.428.486.648
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.573.335.000**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	760.236.000
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	691.309.000
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	845.615.000
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	774.754.000
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	501.421.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**990.232.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**939.450.000**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	939.450.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**50.782.000**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	50.782.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.431.683.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**566.717.000**
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	566.717.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**304.687.000**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		304.687.000
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**152.344.000**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		152.344.000
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**407.935.000**
00505	001	1112	701110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-455172		397.039.000
00505	001	1112	701110000	2030	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS; DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPECAJA R.L.). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur.: 3-004-045110		10.896.000
1	**SERVICIOS**						**153.615.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**96.884.000**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		23.272.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		40.431.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		31.007.000
10299	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.174.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**50.000**
10303	001	1120	701110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		50.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**10.200.000**
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.200.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**						**46.481.000**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS		46.481.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**262.916.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**203.126.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**203.126.000**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		177.735.000
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		25.391.000
603	**PRESTACIONES**						**59.790.000**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES		39.000.000

		Registro Contable:			1.1.1.1.102.000-012-00	
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	20.790.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2026.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las personas habitantes ante las vulneraciones del Sector Público, educando, promoviendo y defendiendo sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6.246.400.000	100,00%
Totales	**6.246.400.000**	**100,00%**

PP-103-002

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**5.141.260.973**	**5.827.600.000**	**6.033.410.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	5.041.777.617	5.704.801.774	5.919.682.539
111	REMUNERACIONES	4.566.139.091	5.156.276.774	5.359.757.539
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.769.289.237	4.223.576.720	4.419.373.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	796.849.854	932.700.054	940.384.539
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	475.638.526	548.525.000	559.925.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	99.483.356	122.798.226	113.727.461
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	66.501.021	79.048.226	87.977.461
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	29.832.050	40.250.000	22.250.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.150.285	3.500.000	3.500.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**137.506.670**	**218.800.000**	**212.990.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	0	30.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	30.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	137.506.670	218.800.000	182.990.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	95.015.099	151.800.000	114.990.000
2240	INTANGIBLES	42.491.571	67.000.000	68.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.566.139.091**	**5.156.276.774**	**5.359.757.539**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.566.139.091	5.156.276.774	5.359.757.539
1	**SERVICIOS**	**451.609.769**	**518.575.000**	**530.775.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	451.609.769	518.575.000	530.775.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24.594.090**	**30.800.000**	**30.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	24.594.090	30.800.000	30.000.000
5	**BIENES DURADEROS**	**137.506.670**	**218.800.000**	**212.990.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	95.015.099	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.491.571	218.800.000	212.990.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98.918.023**	**121.948.226**	**112.877.461**
001	INGRESOS CORRIENTES	98.918.023	121.948.226	112.877.461

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	4.566.139.091	5.156.276.774	5.359.757.539
1	SERVICIOS	451.609.769	518.575.000	530.775.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.594.090	30.800.000	30.000.000
5	BIENES DURADEROS	137.506.670	218.800.000	212.990.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.918.023	121.948.226	112.877.461
TOTAL REGIÓN:	**0**	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
808	**DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA**	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	135	51	0	0	186
01	SUPERIOR	1	1	0	0	2
02	EJECUTIVO	9	3	0	0	12
03	ADMINISTRATIVO	16	9	0	0	25
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	98	34	0	0	132
05	TECNICO	2	2	0	0	4
09	DE SERVICIO	9	2	0	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.772.969.292**	**2.586.788.247**	**5.359.757.539**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.162.969.292	7.438.980	2.170.408.272
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000	0	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	733.297.401	733.297.401
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	590.674.830	590.674.830
00303	DECIMOTERCER MES	320.000.000	0	320.000.000

00304	SALARIO ESCOLAR	282.000.000	0	282.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	311.992.497	311.992.497
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	378.452.003	378.452.003
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.456.865	20.456.865
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	228.298.613	228.298.613
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	122.741.190	122.741.190
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.370.595	61.370.595
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	129.065.273	129.065.273

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
	RECURSOS INTERNOS	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
	INGRESOS CORRIENTES	5.236.276.072	5.827.600.000	6.033.410.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.236.276.072	5.827.600.000	6.033.410.000
	FINANCIAMIENTO	42.491.571	218.800.000	212.990.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.491.571	218.800.000	212.990.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**5.278.767.643**	**6.046.400.000**	**6.246.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.566.139.091**	**5.156.276.774**	**5.359.757.539**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.468.872.474	1.953.585.958	2.173.408.272
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.468.872.474	1.953.585.958	2.170.408.272
00105	SUPLENCIAS	0	0	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.104.028	15.526.950	8.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.219.211	15.526.950	8.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	884.817	0	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.289.312.735	2.254.463.812	2.237.964.728
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	788.290.410	733.397.096	733.297.401
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	638.840.715	619.805.100	590.674.830
00303	DECIMOTERCER MES	284.194.676	297.168.720	320.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	247.829.261	270.000.000	282.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	330.157.673	334.092.896	311.992.497
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	330.996.131	389.454.780	398.908.868
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	314.021.972	369.482.740	378.452.003
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.974.159	19.972.040	20.456.865
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	465.853.723	543.245.274	541.475.671

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	183.999.902	216.496.914	228.298.613
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.844.978	119.832.240	122.741.190
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.922.558	59.916.120	61.370.595
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	129.086.285	147.000.000	129.065.273
1	**SERVICIOS**	**451.609.769**	**518.575.000**	**530.775.000**
101	ALQUILERES	39.852.712	44.800.000	42.000.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	39.852.712	44.800.000	42.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	106.300.379	121.500.000	123.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.987.140	24.500.000	25.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.989.246	18.000.000	19.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.604.710	5.000.000	5.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.145.982	71.000.000	70.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.573.301	3.000.000	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.502.224	11.125.000	11.125.000
10301	INFORMACIÓN	1.106.659	3.000.000	3.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	193.746	2.000.000	2.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	47.300	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.881.326	6.000.000	6.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.273.193	0	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	176.937.265	194.331.000	202.800.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	15.720	31.000	40.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	9.000.000	10.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.621.974	11.500.000	6.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	170.032.869	170.000.000	182.400.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.266.702	3.800.000	4.360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16.243.709	26.000.000	21.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	544.516	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.699.193	25.000.000	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.044.484	30.000.000	35.000.000
10601	SEGUROS	28.044.484	30.000.000	35.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.404.750	7.500.000	12.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.449.335	4.500.000	6.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	955.415	3.000.000	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.005.413	81.469.000	81.500.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.091.016	45.269.000	45.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.299.499	10.300.000	10.300.000

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.904.850	20.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.674.405	0	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.646.286	4.400.000	7.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.389.357	1.000.000	2.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	500.000	500.000
109	IMPUESTOS	565.333	850.000	850.000
10999	OTROS IMPUESTOS	565.333	850.000	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	753.500	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	753.500	1.000.000	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24.594.090**	**30.800.000**	**30.000.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.163.311	13.250.000	13.600.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.492.698	7.550.000	8.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	994.116	2.000.000	2.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.477.206	3.500.000	3.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.291	200.000	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.354.262	1.500.000	1.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.354.262	1.500.000	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.980.659	3.150.000	3.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	199.749	100.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	173.931	0	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.895	0	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.941.926	2.000.000	2.150.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	186.934	500.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	473.224	500.000	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.382.965	2.050.000	1.250.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.500	1.000.000	250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.370.465	1.050.000	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.712.893	10.850.000	10.100.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	602.026	500.000	500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	403.850	900.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.268.538	5.000.000	5.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	114.967	650.000	1.300.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.968.342	3.000.000	2.000.000

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	299.830	300.000	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	14.450	200.000	200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.890	300.000	300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**137.506.670**	**218.800.000**	**212.990.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	95.015.099	151.800.000	114.990.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	20.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	578.560	4.500.000	4.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	66.500.000	22.990.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	94.436.539	71.000.000	65.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	5.300.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	4.500.000	1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	42.491.571	67.000.000	68.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	42.491.571	67.000.000	68.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98.918.023**	**121.948.226**	**112.877.461**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	65.935.688	78.198.226	87.127.461
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.935.688	78.198.226	87.127.461
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.350.000	0	0
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.350.000	0	0
603	PRESTACIONES	24.415.741	40.000.000	22.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	6.970.282	23.000.000	10.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	17.445.459	17.000.000	12.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.066.309	250.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.066.309	250.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.150.285	3.500.000	3.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.150.285	3.500.000	3.500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			2.162.969.292
3958	00101	1	DEFENSOR ADJUNTO (e) (SG)	4.337.800	52.053.600
3975	00101	1	DEFENSOR ESPECIAL (e) (SG)	2.991.090	35.893.080
4485	00101	1	DIRECTOR DE DESPACHO (e) (SG)	2.991.090	35.893.080
4707	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e) (SG)	2.991.090	35.893.080
1034	00101	2	ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 2.203.500 Cls c/u (e) (SG)	4.407.000	52.884.000
7350	00101	1	JEFE/A DE SEDE REGIONAL (e) (SG)	2.203.500	26.442.000
7809	00101	2	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 2.203.500 Cls c/u (e) (SG)	4.407.000	52.884.000
11566	00101	1	PROFESIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e) (SG)	1.839.075	22.068.900
11569	00101	1	PROFESIONAL DE PROMOCION (e) (SG)	1.839.075	22.068.900
11572	00101	1	PROFESIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA (e) (SG)	1.839.075	22.068.900
11576	00101	8	PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 1.839.075 Cls c/u (e) (SG)	14.712.600	176.551.200
3941	00101	1	DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
1280	00101	3	ASISTENTE DE DESPACHO a 1.739.160 Cls c/u (e) (SG)	5.217.480	62.609.760
11440	00101	3	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 1.739.160 Cls c/u (e) (SG)	5.217.480	62.609.760
11484	00101	5	PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 1.739.160 Cls c/u (e) (SG)	8.695.800	104.349.600
11575	00101	2	PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 1.739.160 Cls c/u (e) (SG)	3.478.320	41.739.840
11602	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA (e) (SG)	1.739.160	20.869.920
11563	00101	7	PROFESIONAL DH-1 a 1.392.240 Cls c/u (e) (SG)	9.745.680	116.948.160
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.066.300	12.795.600
3975	00101	8	DEFENSOR ESPECIAL a 1.066.300 Cls c/u (e) (SC)	8.530.400	102.364.800
4332	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e) (SC)	1.066.300	12.795.600
4375	00101	1	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e) (SC)	1.066.300	12.795.600
9152	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e) (SC)	929.476	11.153.712
7350	00101	5	JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 824.500 Cls c/u (e) (SC)	4.122.500	49.470.000
7525	00101	1	JEFE DE PRENSA (e) (SC)	824.500	9.894.000
7809	00101	4	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 824.500 Cls c/u (e) (SC)	3.298.000	39.576.000
13250	00101	3	SECRETARIA EJECUTIVA a 729.600 Cls c/u (e) (SG)	2.188.800	26.265.600
30	00101	2	ABOGADO ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e) (SC)	1.445.500	17.346.000
2150	00101	2	AUDITOR/A ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e) (SC)	1.445.500	17.346.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e) (SC)	722.750	8.673.000
11569	00101	5	PROFESIONAL DE PROMOCION a 722.750 Cls c/u (e) (SC)	3.613.750	43.365.000
11572	00101	2	PROFESIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA a 722.750 Cls c/u (e) (SC)	1.445.500	17.346.000
11576	00101	40	PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 722.750 Cls c/u (e) (SC)	28.910.000	346.920.000
11440	00101	9	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 704.700 Cls c/u (e) (SC)	6.342.300	76.107.600
11468	00101	1	PROFESIONAL EN COMUNICACION (e) (SC)	704.700	8.456.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11484	00101	15	PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 704.700 Cls c/u (e) (SC)	10.570.500	126.846.000
11575	00101	2	PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 704.700 Cls c/u (e) (SC)	1.409.400	16.912.800
11602	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA a 704.700 Cls c/u (e) (SC)	2.114.100	25.369.200
11622	00101	1	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e) (SC)	704.700	8.456.400
11563	00101	1	PROFESIONAL DH-1 (e) (SC)	650.800	7.809.600
12870	00101	2	SECRETARIA a 614.400 Cls c/u (e) (SG)	1.228.800	14.745.600
16135	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 614.400 Cls c/u (e) (SG)	1.228.800	14.745.600
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e) (SC)	548.550	6.582.600
10581	00101	1	OFICINISTA (e) (SG)	542.400	6.508.800
12870	00101	8	SECRETARIA a 487.300 Cls c/u (e) (SC)	3.898.400	46.780.800
16135	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 487.300 Cls c/u (e) (SC)	974.600	11.695.200
3125	00101	1	CHOFER (e) (SG)	482.400	5.788.800
16327	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO DHR (e) (SG)	482.400	5.788.800
9663	00101	1	NOTIFICADOR (e) (SC)	451.450	5.417.400
10581	00101	8	OFICINISTA a 451.450 Cls c/u (e) (SC)	3.611.600	43.339.200
3125	00101	4	CHOFER a 415.400 Cls c/u (e) (SC)	1.661.600	19.939.200
16327	00101	4	TRABAJADOR MISCELANEO DHR a 379.650 Cls c/u (e) (SC)	1.518.600	18.223.200
	00399	13	INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		142.322.859
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		6.240.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		163.669.638
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.000.000
	00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		590.674.830
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		733.297.401
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.198.980
			Total Título:		**3.809.373.000**

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las personas habitantes ante las vulneraciones del Sector Público, educando, promoviendo y defendiendo sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa de derechos de los(as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Intervención realizada.	30.650,00	31.601,00	32.582,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Supuestos: La demanda 2026 muestra un comportamiento promedio similar para el período 2022-2024. El dato 2026 es una estimación preliminar y los datos 2027-2028 se ajustan a una desviación estándar.

Notas Técnicas: La defensa de los derechos se lleva a cabo mediante diferentes intervenciones tales como: Orientaciones y Asesorías al Habitante, Intervenciones por Denuncia u Oficio, Intervenciones Informales, Investigaciones Temáticas e Investigaciones Estructurales, Proyectos de Ley, Hostigamiento Sexual y Audiencias Públicas .
Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos, además las metas consideran las intervenciones que se llevan a cabo en las diferentes Oficinas Regionales de la Dirección de Admisión y Defensa Sumaria .

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Intervención realizada.	110,00	120,00	120,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría en el año y recibieron una resolución final durante su transcurso.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
65,00	75,00	80,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2026, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2025. En el caso del 2029 por decisiones técnicas no se toma crecimiento base máximo, sino sin crecimiento proyectado.

Notas Técnicas: Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los (as) habitantes.

Todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y una vez registrada su solicitud , ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría tramita el asunto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
78,00	89,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2026, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2025. En el caso del 2029 por decisiones técnicas no se toma crecimiento base máximo, sino sin crecimiento proyectado.

Notas Técnicas: La intervención formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
75,00	87,00	88,00	89,00	89,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2026, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2025. En el caso del 2029 por decisiones técnicas no se toma crecimiento base máximo, sino sin crecimiento proyectado.

Notas Técnicas: Las estrategias de defensa informales son: Orientación y asesoría al habitante, atención inmediata e intervenciones informales. Estas estrategias poseen como característica ser céleres, sumarias e informales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas por la DHR, cumplidas por las entidades al finalizar el año.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
20,00	45,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2026, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2025. En el caso del 2029 por decisiones técnicas no se toma crecimiento base máximo, sino sin crecimiento proyectado.

Notas Técnicas: Las recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca períodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.

Las recomendaciones que se incluyen en el indicador corresponden a las intervenciones formales abiertas que se emitieron mediante un informe final.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes al funcionario público, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	45,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Notas Técnicas: La institución desarrolla actividades formativas dirigidas a toda la población. No obstante, el indicador busca establecer una meta específica orientada a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y a las personas funcionarias del sector público, quienes proveen servicios del Estado y tienen la responsabilidad de garantizar el respeto a los derechos humanos. En este sentido, el indicador contribuye a evidenciar la estrategia institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
25,00	45,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Defensoría de los Habitantes, Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional. Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de Excel, Base de datos generada mensualmente y METABASE. Archivos del DPDI, carpeta digital de Formulación y programación presupuesto DHR.

Notas Técnicas: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.		4.997.120.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.		1.249.280.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	**808**	**6.246.400.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.246.400.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.033.410.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	212.990.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**186**	**0**	**186**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**6.246.400.000**
0	**REMUNERACIONES**					**5.359.757.539**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.173.408.272**
00101	001	1111	701110000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.170.408.272
00105	001	1111	701110000	0	SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.000.000**
00201	001	1111	701110000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.237.964.728**
00301	001	1111	701110000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	733.297.401
00302	001	1111	701110000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	590.674.830
00303	001	1111	701110000	0	DECIMOTERCER MES	320.000.000
00304	001	1111	701110000	0	SALARIO ESCOLAR	282.000.000
00399	001	1111	701110000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	311.992.497
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**398.908.868**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**378.452.003**
00401	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	378.452.003
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**20.456.865**
00405	001	1112	701110000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	20.456.865
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**541.475.671**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**228.298.613**

		Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00				
00501	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	228.298.613
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**122.741.190**
00502	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	122.741.190
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**61.370.595**
00503	001	1112	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	61.370.595
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**129.065.273**
00505	001	1112	701110000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL, SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-373374	129.065.273
1	**SERVICIOS**					**530.775.000**
101	**ALQUILERES**					**42.000.000**
10101	001	1120	701110000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**123.000.000**
10201	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.000.000
10202	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.500.000
10203	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	701110000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.000.000
10299	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**11.125.000**
10301	001	1120	701110000	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	701110000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	701110000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**202.800.000**
10401	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DHR Y OFICINAS REGIONALES).	40.000
10404	001	1120	701110000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN Y PARA LA EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO).	10.000.000
10405	001	1120	701110000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS).	6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

10406	001	1120	701110000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	182.400.000
10499	001	1120	701110000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, PROGRAMA PUNTO SEGURO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS, EXÁMENES DE LABORATORIO SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE QUE SE CONSUME EN LA INSTITUCIÓN E INTERPRETACIÓN LESCO).	4.360.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**21.000.000**
10501	001	1120	701110000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	701110000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**35.000.000**
10601	001	1120	701110000	0	SEGUROS	35.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**12.500.000**
10701	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS ASIGNADOS A CAPACITACIONES EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS).	6.500.000
10702	001	1120	701110000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**81.500.000**
10801	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000
10804	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.300.000
10805	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10806	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.200.000
10808	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	701110000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	**IMPUESTOS**					**850.000**
10999	001	1310	701110000	0	OTROS IMPUESTOS	850.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.000.000**
19905	001	1120	701110000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**30.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**13.600.000**
20101	001	1120	701110000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20102	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	701110000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	701110000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.500.000**
20203	001	1120	701110000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.550.000**
20301	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	701110000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

20304	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.150.000
20305	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	701110000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	701110000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.250.000**
20401	001	1120	701110000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	701110000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**10.100.000**
29901	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	701110000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	701110000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.300.000
29905	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	701110000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	701110000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**212.990.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**114.990.000**
50102	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50103	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
50104	280	2210	701110000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.990.000
50105	280	2210	701110000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	65.000.000
50106	280	2210	701110000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	701110000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**30.000.000**
50299	280	2150	701110000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA PARTE SUR DEL EDIFICIO).	30.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**68.000.000**
59903	280	2240	701110000	0	BIENES INTANGIBLES	68.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**112.877.461**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**87.127.461**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**87.127.461**
60103	001	1310	701110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	71.599.028
60103	001	1310	701110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.228.433
60103	001	1310	701110000	2060	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO FIRMADO EL 02 DE FEBRERO DEL 2003 ENTRE EL CONARE Y LA DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur.: 3-007-045437	5.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

603	**PRESTACIONES**					**22.000.000**
60301	001	1320	701110000	0	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	701110000	0	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	12.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**250.000**
60601	001	1320	701110000	0	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	250.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**3.500.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**3.500.000**
60701	001	1330	701110000	2000	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur.: 3-007-137653	3.500.000

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2026.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida, accesible, con probidad y excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	102.241.170.112	19,19%
SERVICIO JURISDICCIONAL	185.137.271.845	34,75%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	127.385.254.650	23,91%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	59.177.700.180	11,11%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	45.307.429.738	8,50%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	11.190.770.087	2,10%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	2.398.203.388	0,45%
Totales	**532.837.800.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**461.858.100.408**	**492.302.507.540**	**496.113.661.632**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	454.855.923.142	483.013.992.577	486.662.120.837
111	REMUNERACIONES	409.179.515.245	425.338.229.953	429.594.733.354
1111	SUELDOS Y SALARIOS	319.017.941.954	331.538.207.707	335.368.827.297
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	90.161.573.291	93.800.022.246	94.225.906.057
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.676.407.897	57.675.762.624	57.067.387.483
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.002.177.266	9.288.514.963	9.451.540.795
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	753.524.561	1.028.289.310	1.008.093.846
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.179.146.102	8.183.596.653	8.366.639.609
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	69.506.603	76.629.000	76.807.340
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**27.394.819.274**	**32.996.381.460**	**36.724.138.368**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	9.120.293.273	10.318.323.444	17.683.169.367
2110	EDIFICACIONES	9.092.155.814	10.085.466.199	17.623.025.915
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	95.661.168	40.280.667
2140	INSTALACIONES	0	129.696.077	18.462.785
2150	OTRAS OBRAS	28.137.459	7.500.000	1.400.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	15.458.323.046	20.438.094.847	18.031.972.987
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.003.348.881	14.298.473.860	11.024.044.568
2220	TERRENOS	0	18.710.088	0
2230	EDIFICIOS	0	1.200.000	0
2240	INTANGIBLES	4.450.974.165	6.119.710.899	7.006.897.859
2250	ACTIVOS DE VALOR	4.000.000	0	1.030.560
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	2.816.202.955	2.239.963.169	1.008.996.014
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.816.202.955	2.239.963.169	1.008.996.014
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**6.346.415.083**	**0**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	6.346.415.083	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	6.346.415.083	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**409.179.515.245**	**425.338.229.953**	**429.594.733.354**
001	INGRESOS CORRIENTES	409.179.515.245	425.338.229.953	429.594.733.354

1		**SERVICIOS**	**38.537.285.370**	**49.200.757.322**	**48.581.698.106**
	001	INGRESOS CORRIENTES	38.537.285.370	49.200.757.322	48.581.698.106
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.892.031.517**	**8.212.069.304**	**8.234.733.206**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.892.031.517	8.212.069.304	8.234.733.206
5		**BIENES DURADEROS**	**24.578.616.319**	**30.756.418.291**	**35.715.142.354**
	001	INGRESOS CORRIENTES	3.551.646.587	1.390.265.728	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.026.969.732	29.366.152.563	35.715.142.354
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.912.111.707**	**9.185.985.081**	**9.370.031.086**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.912.111.707	9.185.985.081	9.370.031.086
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.816.202.955**	**2.239.963.169**	**1.008.996.014**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.682.100.766	1.428.963.169	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	134.102.189	811.000.000	1.008.996.014
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**337.156.569**	**6.711.880.963**	**332.465.880**
	001	INGRESOS CORRIENTES	337.156.569	6.711.880.963	332.465.880

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	409.179.515.245	425.338.229.953	429.594.733.354
1	SERVICIOS	38.537.285.370	49.200.757.322	48.581.698.106
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.892.031.517	8.212.069.304	8.234.733.206
5	BIENES DURADEROS	24.578.616.319	30.756.418.291	35.715.142.354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.912.111.707	9.185.985.081	9.370.031.086
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.816.202.955	2.239.963.169	1.008.996.014
9	CUENTAS ESPECIALES	337.156.569	6.711.880.963	332.465.880
TOTAL REGIÓN:	**0**	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
926	**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	**93.541.497.417**	**100.358.216.687**	**102.241.170.112**
927	**SERVICIO JURISDICCIONAL**	**171.426.100.721**	**184.679.122.226**	**185.137.271.845**
928	**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**	**111.806.781.738**	**127.632.817.314**	**127.385.254.650**
929	**SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA**	**57.236.622.766**	**60.605.943.052**	**59.177.700.180**
930	**SERVICIO DEFENSA PÚBLICA**	**42.637.535.015**	**44.862.451.418**	**45.307.429.738**
950	**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS**	**10.645.172.072**	**11.103.176.185**	**11.190.770.087**

PP-301-004

951	**ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**	**1.959.209.953**	**2.403.577.201**	**2.398.203.388**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	13.766	57	7	0	13.830
01	SUPERIOR	23	0	0	0	23
02	EJECUTIVO	19	0	0	0	19
03	ADMINISTRATIVO	1.002	5	1	0	1.008
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.145	35	3	0	7.183
05	TECNICO	3.944	10	3	0	3.957
08	POLICIAL	1.246	5	0	0	1.251
09	DE SERVICIO	387	2	0	0	389

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**175.313.849.675**	**254.280.883.679**	**429.594.733.354**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	120.085.198.536	7.729.364.048	127.814.562.584
00103	SERVICIOS ESPECIALES	57.555.600	0	57.555.600
00105	SUPLENCIAS	0	10.419.627.365	10.419.627.365
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.175.353.783	0	5.175.353.783
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	49.012.502	49.012.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.908.817.776	1.908.817.776
00205	DIETAS	31.583.333	0	31.583.333
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	40.805.421.501	40.805.421.501
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.279.801.920	38.279.801.920
00303	DECIMOTERCER MES	25.795.172.612	0	25.795.172.612
00304	SALARIO ESCOLAR	24.168.985.811	0	24.168.985.811
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	60.862.932.510	60.862.932.510
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	28.635.563.058	28.635.563.058
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.547.868.275	1.547.868.275
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	9.287.209.640	9.287.209.640
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.643.604.822	4.643.604.822
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	44.454.776.812	44.454.776.812
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	5.656.883.450	5.656.883.450

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**

RECURSOS INTERNOS		**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
	INGRESOS CORRIENTES	468.091.847.761	501.468.151.520	496.113.661.632
001	INGRESOS CORRIENTES	468.091.847.761	501.468.151.520	496.113.661.632
	FINANCIAMIENTO	21.161.071.921	30.177.152.563	36.724.138.368
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.161.071.921	30.177.152.563	36.724.138.368

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
0	**REMUNERACIONES**	**409.179.515.245**	**425.338.229.953**	**429.594.733.354**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	126.827.918.116	139.980.480.019	138.291.745.549
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	116.718.333.546	127.403.802.383	127.814.562.584
00103	SERVICIOS ESPECIALES	110.420.550	44.254.800	57.555.600
00105	SUPLENCIAS	9.999.164.020	12.532.422.836	10.419.627.365
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.045.491.777	6.164.802.389	7.164.767.394
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.032.126.629	4.254.818.019	5.175.353.783
00202	RECARGO DE FUNCIONES	42.318.059	65.443.055	49.012.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.942.436.150	1.812.957.982	1.908.817.776
00205	DIETAS	28.610.939	31.583.333	31.583.333
003	INCENTIVOS SALARIALES	185.144.532.061	185.392.925.299	189.912.314.354
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.612.785.337	40.949.392.062	40.805.421.501
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.574.244.278	38.930.336.951	38.279.801.920
00303	DECIMOTERCER MES	25.018.101.245	25.592.682.284	25.795.172.612
00304	SALARIO ESCOLAR	22.425.547.013	23.648.636.485	24.168.985.811
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.513.854.188	56.271.877.517	60.862.932.510
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.198.315.323	30.248.517.644	30.183.431.333
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.712.862.422	28.687.298.788	28.635.563.058
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.485.452.901	1.561.218.856	1.547.868.275
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.963.257.968	63.551.504.602	64.042.474.724
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.917.711.530	9.330.313.120	9.287.209.640
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.473.843.309	4.667.156.561	4.643.604.822
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	42.296.585.594	44.118.345.471	44.454.776.812
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.275.117.535	5.435.689.450	5.656.883.450
1	**SERVICIOS**	**38.537.285.370**	**49.200.757.322**	**48.581.698.106**
101	ALQUILERES	14.985.625.339	15.766.232.679	16.050.100.810
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.440.444.394	15.372.689.696	15.594.008.399
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	2.000.000

10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	183.459.599	0	0
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	350.000
10199	OTROS ALQUILERES	361.721.346	393.542.983	453.742.411
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.913.741.910	7.626.439.783	6.931.340.869
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	775.980.624	879.045.893	872.156.905
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.110.709.558	3.171.443.109	3.109.649.131
10203	SERVICIO DE CORREO	105.668.467	273.937.708	261.988.159
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.777.932.171	3.073.068.027	2.490.213.003
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	143.451.090	228.945.046	197.333.671
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	508.964.503	843.691.607	850.119.873
10301	INFORMACIÓN	93.465.770	165.662.291	121.665.153
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.995.992	20.371.333	60.371.333
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	76.581.635	207.768.083	190.652.288
10304	TRANSPORTE DE BIENES	61.509.998	106.228.415	103.244.894
10305	SERVICIOS ADUANEROS	767.432	3.624.336	5.895.200
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	228.607.207	251.451.823	273.797.255
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.036.469	88.585.326	94.493.750
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.071.200.804	13.478.264.525	14.067.225.053
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	283.498.456	356.080.868	381.255.151
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	628.379	4.615.000	1.052.500
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7.788.579	297.722.129	705.275.519
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	49.859.252	99.044.523	80.414.907
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	424.484.015	543.933.649	646.988.709
10406	SERVICIOS GENERALES	8.578.752.223	11.058.893.362	11.117.247.449
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	726.189.900	1.117.974.994	1.134.990.818
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.533.604.714	1.850.787.814	1.699.201.244
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	81.741.143	107.437.430	100.612.023
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.433.333.192	1.686.698.154	1.544.713.430
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.432.043	28.395.000	26.150.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.098.336	28.257.230	27.725.791
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.652.585.832	3.344.485.262	3.671.091.089
10601	SEGUROS	2.652.585.832	3.344.485.262	3.671.091.089
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	160.924.718	214.504.885	158.977.246
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	143.902.788	195.942.843	131.395.582
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.021.930	18.562.042	27.581.664
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.591.516.788	5.966.035.304	5.066.413.589
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.117.491.756	2.863.602.417	1.792.733.689
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	60.310.000	0	0

10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	40.695.713	53.722.828	61.990.715
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	88.646.579	227.767.523	220.467.788
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	259.457.066	708.212.277	639.291.411
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.961.604	58.315.546	92.500.500
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	366.863.896	903.823.682	963.751.376
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	141.754.635	302.660.718	340.237.876
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	501.335.539	847.930.313	955.440.234
109	IMPUESTOS	90.065.559	102.529.882	81.509.709
10999	OTROS IMPUESTOS	90.065.559	102.529.882	81.509.709
199	SERVICIOS DIVERSOS	29.055.203	7.785.581	5.718.624
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	27.606.270	0	0
19905	DEDUCIBLES	0	3.010.000	1.510.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.448.933	4.775.581	4.208.624
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.892.031.517**	**8.212.069.304**	**8.234.733.206**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.907.165.374	2.325.874.671	2.520.081.584
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.512.479.666	1.470.857.555	1.611.492.889
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	148.092.080	178.802.175	177.426.498
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	704.300	496.394	464.966
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	145.494.748	466.960.466	533.037.599
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.394.580	208.758.081	197.659.632
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	555.267.200	777.413.297	797.783.410
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.617.249	4.160.139	2.373.252
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	537.169.951	763.543.045	782.072.758
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	15.480.000	9.710.113	13.337.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	368.371.106	518.079.181	608.187.352
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	52.652.231	70.545.329	68.929.295
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.980.496	17.133.804	15.481.596
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.293.520	12.802.626	11.408.665
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	249.040.738	336.812.534	440.229.571
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.984.315	7.374.257	12.036.236
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.602.401	46.041.106	36.801.453
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.817.405	27.369.525	23.300.536
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.008.655.468	1.163.226.818	1.095.567.712
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.547.642	56.146.641	124.967.157
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	958.107.826	1.107.080.177	970.600.555

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.052.572.369	3.427.475.337	3.213.113.148
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	182.491.165	311.759.770	311.149.250
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	575.706.350	908.959.060	874.434.079
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	366.729.161	370.640.258	404.939.386
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	356.549.908	291.588.082	364.503.268
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	624.338.372	550.990.732	559.256.302
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	834.355.334	824.659.513	521.385.167
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.604.113	4.061.661	4.013.917
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	109.797.966	164.816.261	173.431.779
5	**BIENES DURADEROS**	**24.578.616.319**	**30.756.418.291**	**35.715.142.354**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.003.348.881	14.298.473.860	11.024.044.568
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.401.218	73.333.581	123.580.451
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.720.112.036	677.800.442	1.887.467.676
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	274.699.644	2.594.295.440	1.715.595.685
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	550.560.573	1.009.382.781	1.062.352.573
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.826.850.904	6.522.034.583	4.407.257.343
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	275.064.124	567.162.651	461.512.218
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	54.470.194	86.626.263	40.349.841
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.282.190.188	2.767.838.119	1.325.928.781
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9.120.293.273	10.318.323.444	17.683.169.367
50201	EDIFICIOS	9.092.155.814	10.085.466.199	17.623.025.915
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	95.661.168	40.280.667
50207	INSTALACIONES	0	129.696.077	18.462.785
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28.137.459	7.500.000	1.400.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	19.910.088	0
50301	TERRENOS	0	18.710.088	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	1.200.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4.454.974.165	6.119.710.899	7.007.928.419
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	4.000.000	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	4.450.974.165	6.119.710.899	7.006.897.859
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	0	1.030.560
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.912.111.707**	**9.185.985.081**	**9.370.031.086**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	663.459.002	925.759.428	926.584.137
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	640.453.777	846.009.428	836.584.137
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	23.005.225	79.750.000	90.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	118.581.695	228.751.293	203.751.293

60201	BECAS A FUNCIONARIOS	17.848.362	53.751.293	28.751.293
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	100.733.333	175.000.000	175.000.000
603	PRESTACIONES	1.206.937.525	2.245.385.402	2.444.792.051
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.206.937.525	2.245.385.402	2.444.792.051
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.679.120.892	4.842.657.201	5.438.038.958
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	20.500.000	20.500.000	20.500.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.658.620.892	4.822.157.201	5.417.538.958
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	174.505.990	866.802.757	280.057.307
60601	INDEMNIZACIONES	174.505.990	866.802.757	280.057.307
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	69.506.603	76.629.000	76.807.340
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	69.506.603	76.629.000	76.807.340
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.816.202.955**	**2.239.963.169**	**1.008.996.014**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.816.202.955	2.239.963.169	1.008.996.014
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.816.202.955	2.239.963.169	1.008.996.014
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**337.156.569**	**6.711.880.963**	**332.465.880**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	337.156.569	365.465.880	332.465.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	337.156.569	365.465.880	332.465.880
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	6.346.415.083	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	6.346.415.083	0

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			120.085.198.536
8740	00101	3	JUEZ 3 a 3.015.582 Cls c/u (e) (SG)	9.046.746	108.560.952
8788	00101	2	JUEZ SUPERNUMERARIO a 2.750.033 Cls c/u (e) (SG)	5.500.066	66.000.792
8910	00101	1	MAGISTRADO PRESIDENTE (e) (SC)	2.711.800	32.541.600
8728	00101	2	JUEZ 1 a 2.656.416 Cls c/u (e) (SG)	5.312.832	63.753.984
16622	00101	1	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e) (SC)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	3	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.596.200 Cls c/u (e) (SC)	7.788.600	93.463.200
8889	00101	17	MAGISTRADO a 2.481.000 Cls c/u (e) (SC)	42.177.000	506.124.000
8918	00101	1	MAGISTRADO SUPLENTE (e) (SC)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1	FISCAL GENERAL (e) (SC)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e) (SC)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1	FISCAL ADJUNTO 3 (e) (SC)	1.756.900	21.082.800
11432	00101	1	PROFESIONAL 2 (e) (SG)	1.672.629	20.071.548
7120	00101	1	JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e) (SC)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e) (SC)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5	DIRECTOR GENERAL 2 a 1.526.900 Cls c/u (e) (SC)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1	SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e) (SC)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4	FISCAL ADJUNTO 2 a 1.430.100 Cls c/u (e) (SC)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1	INSPECTOR GENERAL 2 (e) (SC)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	119	JUEZ 5 a 1.430.100 Cls c/u (e) (SC)	170.181.900	2.042.182.800
6756	00101	4	INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1.400.500 Cls c/u (e) (SC)	5.602.000	67.224.000
10274	00101	1	OFICIAL DE INVESTIGACION (e) (SG)	1.393.888	16.726.656
11578	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 (e) (SG)	1.377.138	16.525.656
13868	00101	6	SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.341.700 Cls c/u (e) (SC)	8.050.200	96.602.400
11421	00101	2	PROFESIONAL 1 a 1.337.979 Cls c/u (e) (SG)	2.675.958	32.111.496
5885	00101	34	FISCAL ADJUNTO 1 a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	44.094.600	529.135.200
6490	00101	11	INSPECTOR GENERAL 1 a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	14.265.900	171.190.800
8745	00101	403	JUEZ 4 a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	522.650.700	6.271.808.400
4898	00101	5	DIRECTOR GENERAL 1 a 1.296.500 Cls c/u (e) (SC)	6.482.500	77.790.000
11285	00101	1	PROVEEDOR JUDICIAL (e) (SC)	1.296.500	15.558.000
7081	00101	1	JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e) (SC)	1.248.500	14.982.000
7510	00101	1	JEFE OFICINA JUSTICIA RESTAURATIVA (e) (SC)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e) (SC)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	3.597.900	43.174.800
3836	00101	2	COORDINADOR JUSTICIA RESTAURATIVA a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	2.398.600	28.783.200
4010	00101	11	DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	144	FISCAL a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	172.699.200	2.072.390.400
6342	00101	18	INSPECTOR ASISTENTE a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	21.587.400	259.048.800
8740	00101	538	JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	645.223.400	7.742.680.800
11452	00101	147	PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.199.300 Cls c/u (e) (SC)	176.297.100	2.115.565.200
14120	00101	1	SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e) (SC)	1.199.300	14.391.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7082	00101	1	JEFE CENTRO ELECTRONICO DE INFORMACION JURISPRUDENCIAL (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
7159	00101	4	JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.173.300 Cls c/u (e) (SC)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
7523	00101	2	JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ a 1.173.300 Cls c/u (e) (SC)	2.346.600	28.159.200
7850	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
8150	00101	1	JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1	JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
12808	00101	1	SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
13535	00101	1	SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e) (SC)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	494	FISCAL AUXILIAR a 1.172.500 Cls c/u (e) (SC)	579.215.000	6.950.580.000
8735	00101	107	JUEZ 2 a 1.172.500 Cls c/u (e) (SC)	125.457.500	1.505.490.000
8788	00101	73	JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.172.500 Cls c/u (e) (SC)	85.592.500	1.027.110.000
13199	00101	4	SECRETARIO DE SALA a 1.172.500 Cls c/u (e) (SC)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e) (SC)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	5	DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.161.300 Cls c/u (e) (SC)	5.806.500	69.678.000
8728	00101	256	JUEZ 1 a 1.148.100 Cls c/u (e) (SC)	293.913.600	3.526.963.200
3990	00101	630	DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (e) (SC)	716.751.000	8.601.012.000
11495	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO DE LA SECRETARIA TECNICA DE GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA (e) (SC)	1.137.700	13.652.400
13863	00101	7	SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.110.900 Cls c/u (e) (SC)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e) (SC)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6	JEFE DE PROCESO a 1.078.500 Cls c/u (e) (SC)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1	SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e) (SC)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1.078.500 Cls c/u (e) (SC)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1	SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e) (SC)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	2	SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ a 1.078.500 Cls c/u (e) (SC)	2.157.000	25.884.000
11494	00101	2	PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1.075.300 Cls c/u (e) (SC)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e) (SC)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1.046.900 Cls c/u (e) (SC)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1	INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e) (SC)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2	JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1.046.900 Cls c/u (e) (SC)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	13	JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1.046.900 Cls c/u (e) (SC)	13.609.700	163.316.400
7574	00101	1	JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e) (SC)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1	SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e) (SC)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2	COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1	INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e) (SC)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	6	INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	6.245.400	74.944.800
7000	00101	4	JEFE ASESORIA JURIDICA a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	4.163.600	49.963.200
8145	00101	1	JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e) (SC)	1.040.900	12.490.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8199	00101	4	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1	JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e) (SC)	1.040.900	12.490.800
8245	00101	1	JEFE SECCION PSIQUIATRICA Y PSICOLOGIA FORENSE (e) (SC)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	3	MEDICO 3 a 1.040.900 Cls c/u (e) (SC)	3.122.700	37.472.400
14171	00101	1	SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e) (SC)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6	ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995.700 Cls c/u (e) (SC)	5.974.200	71.690.400
2207	00101	7	AUDITOR SUPERVISOR a 995.700 Cls c/u (e) (SC)	6.969.900	83.638.800
6942	00101	69	JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995.700 Cls c/u (e) (SC)	68.703.300	824.439.600
7368	00101	1	JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e) (SC)	995.700	11.948.400
8273	00101	1	JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e) (SC)	995.700	11.948.400
9218	00101	1	MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e) (SC)	995.700	11.948.400
6825	00101	22	INVESTIGADOR 1 a 984.153 Cls c/u (e) (SG)	21.651.366	259.816.392
25	00101	24	ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978.100 Cls c/u (e) (SC)	23.474.400	281.692.800
34	00101	33	ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978.100 Cls c/u (e) (SC)	32.277.300	387.327.600
5272	00101	1	ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e) (SC)	489.050	5.868.600
5342	00101	1	ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e) (SC)	978.100	11.737.200
5363	00101	1	ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e) (SC)	978.100	11.737.200
1005	00101	4	ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973.700 Cls c/u (e) (SC)	3.894.800	46.737.600
1051	00101	30	ASESOR JURIDICO a 973.700 Cls c/u (e) (SC)	29.211.000	350.532.000
11465	00101	5	PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973.700 Cls c/u (e) (SC)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	15	MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953.700 Cls c/u (e) (SC)	14.305.500	171.666.000
9091	00101	7	MEDICO 2B a 935.700 Cls c/u (e) (SC)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927.300 Cls c/u (e) (SC)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1	JEFE COMPRAS DIRECTAS (e) (SC)	927.300	11.127.600
3830	00101	2	COORDINADOR JUDICIAL 2 a 926.486 Cls c/u (e) (SG)	1.852.972	22.235.664
3938	00101	1	CUSTODIO DE DETENIDOS (e) (SG)	926.486	11.117.832
175	00101	1	ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e) (SC)	914.100	10.969.200
176	00101	1	ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e) (SC)	914.100	10.969.200
7322	00101	48	JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914.100 Cls c/u (e) (SC)	43.876.800	526.521.600
7505	00101	7	JEFE OFICINA ESPECILIZ. OPO a 914.100 Cls c/u (e) (SC)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3	SUPERVISOR DE APOYO a 914.100 Cls c/u (e) (SC)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	7	ASESOR OPERATIVO a 891.300 Cls c/u (e) (SC)	6.239.100	74.869.200
5991	00101	7	GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891.300 Cls c/u (e) (SC)	6.239.100	74.869.200
9085	00101	31	MEDICO 1 a 891.300 Cls c/u (e) (SC)	27.630.300	331.563.600
11453	00101	7	PROFESIONAL EN DERECHO CENTRO ELECTRONICO DE INFORMACION JURISPRUDENCIAL a 891.300 Cls c/u (e) (SC)	6.239.100	74.869.200
11492	00101	4	PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891.300 Cls c/u (e) (SC)	3.565.200	42.782.400
15650	00101	2	TECNICO JURIDICO a 882.412 Cls c/u (e) (SG)	1.764.824	21.177.888
15650	00101	1	TECNICO JURIDICO (4 horas) (e) (SG)	441.206	5.294.472
167	00101	1	ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e) (SC)	858.900	10.306.800
170	00101	1	ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e) (SC)	858.900	10.306.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3814	00101	10	CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858.900 Cls c/u (e) (SC)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1	COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e) (SC)	858.900	10.306.800
6941	00101	7	JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858.900 Cls c/u (e) (SC)	6.012.300	72.147.600
8135	00101	1	JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e) (SC)	858.900	10.306.800
8160	00101	1	JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e) (SC)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e) (SC)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e) (SC)	429.450	5.153.400
9226	00101	16	MEDICO RESIDENTE a 858.900 Cls c/u (e) (SC)	13.742.400	164.908.800
3936	00101	32	COORDINADOR UNIDAD 4 a 836.900 Cls c/u (e) (SC)	26.780.800	321.369.600
11589	00101	19	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826.900 Cls c/u (e) (SC)	15.711.100	188.533.200
3935	00101	49	COORDINADOR UNIDAD 3 a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	40.204.500	482.454.000
9160	00101	2	MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	6	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	4.923.000	59.076.000
9171	00101	5	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (4 horas) (e) (SC)	2.051.250	24.615.000
9833	00101	2	ODONTOLOGO a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1	ODONTOLOGO (4 horas) (e) (SC)	410.250	4.923.000
11080	00101	234	PERITO JUDICIAL 2 a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	191.997.000	2.303.964.000
11081	00101	40	PERITO JUDICIAL 2-B a 820.500 Cls c/u (e) (SC)	32.820.000	393.840.000
15595	00101	1	TECNICO ESPECIALIZADO 6 (e) (SG)	817.610	9.811.320
3934	00101	21	COORDINADOR UNIDAD 2 a 807.700 Cls c/u (e) (SC)	16.961.700	203.540.400
3933	00101	22	COORDINADOR UNIDAD 1 a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	17.479.000	209.748.000
5990	00101	19	GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	15.095.500	181.146.000
11432	00101	499	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	396.455.500	4.757.466.000
11432	00101	2	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (4 horas) (e) (SC)	794.500	9.534.000
11579	00101	163	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	129.503.500	1.554.042.000
11621	00101	5	PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	9	GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787.300 Cls c/u (e) (SC)	7.085.700	85.028.400
7085	00101	1	JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e) (SC)	776.100	9.313.200
11065	00101	1	PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e) (SC)	776.100	9.313.200
3929	00101	6	COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA a 745.950 Cls c/u (e) (SC)	4.475.700	53.708.400
6940	00101	8	JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736.750 Cls c/u (e) (SC)	5.894.000	70.728.000
7946	00101	1	JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e) (SC)	736.750	8.841.000
11079	00101	89	PERITO JUDICIAL 1 a 736.750 Cls c/u (e) (SC)	65.570.750	786.849.000
11430	00101	1	PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e) (SC)	736.750	8.841.000
15642	00101	1	TECNICO JUDICIAL 3 (e) (SG)	723.151	8.677.812
11421	00101	90	PROFESIONAL 1 a 715.150 Cls c/u (e) (SC)	64.363.500	772.362.000
11578	00101	71	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715.150 Cls c/u (e) (SC)	50.775.650	609.307.800
12010	00101	9	PROSECRETARIO a 715.150 Cls c/u (e) (SC)	6.436.350	77.236.200
799	00101	44	ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711.150 Cls c/u (e) (SC)	31.290.600	375.487.200
7321	00101	8	JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711.150 Cls c/u (e) (SC)	5.689.200	68.270.400
14542	00101	12	SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711.150 Cls c/u (e) (SC)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	4	JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671.150 Cls c/u (e) (SC)	2.684.600	32.215.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15040	00101	2	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 666.094 Cls c/u (e) (SG)	1.332.188	15.986.256
15641	00101	1	TECNICO JUDICIAL 2 (e) (SG)	666.094	7.993.128
13276	00101	1	SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e) (SC)	655.550	7.866.600
7320	00101	94	JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550 Cls c/u (e) (SC)	61.433.700	737.204.400
15750	00101	12	TECNICO SALA DE LA CORTE a 647.150 Cls c/u (e) (SC)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	69	COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635.150 Cls c/u (e) (SC)	43.825.350	525.904.200
3915	00101	35	COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635.150 Cls c/u (e) (SC)	22.230.250	266.763.000
1210	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 (e) (SG)	630.133	7.561.596
15639	00101	2	TECNICO JUDICIAL 1 a 630.133 Cls c/u (e) (SG)	1.260.266	15.123.192
12891	00101	1	SECRETARIO 1 (e) (SG)	613.505	7.362.060
3830	00101	231	COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613.150 Cls c/u (e) (SC)	141.637.650	1.699.651.800
6690	00101	1	INSTRUCTOR CANINO (e) (SC)	613.150	7.357.800
10341	00101	42	OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (e) (SC)	25.752.300	309.027.600
13275	00101	3	SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612.750 Cls c/u (e) (SC)	1.838.250	22.059.000
3920	00101	1	COORDINADOR UNIDAD DE INVESTIGACION LA DEFENSA PUBLICA (e) (SC)	610.750	7.329.000
10274	00101	285	OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (e) (SC)	174.063.750	2.088.765.000
2241	00101	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 599.906 Cls c/u (e) (SG)	1.799.718	21.596.616
6220	00101	6	GUIA CANINO a 597.000 Cls c/u (e) (SC)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70	INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597.000 Cls c/u (e) (SC)	41.790.000	501.480.000
271	00101	30	AGENTE DE PROTECCION 2 a 594.600 Cls c/u (e) (SC)	17.838.000	214.056.000
3829	00101	134	COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584.600 Cls c/u (e) (SC)	78.336.400	940.036.800
5372	00101	1	ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e) (SC)	584.600	7.015.200
14723	00101	17	TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584.600 Cls c/u (e) (SC)	9.938.200	119.258.400
15650	00101	91	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (e) (SC)	53.198.600	638.383.200
15650	00101	50	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (4 horas) (e) (SC)	14.615.000	175.380.000
6826	00101	573	INVESTIGADOR 2 a 579.400 Cls c/u (e) (SC)	331.996.200	3.983.954.400
13272	00101	25	SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579.400 Cls c/u (e) (SC)	14.485.000	173.820.000
5200	00101	1	ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e) (SC)	576.600	6.919.200
6830	00101	14	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576.600 Cls c/u (e) (SC)	8.072.400	96.868.800
10290	00101	5	OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576.600 Cls c/u (e) (SC)	2.883.000	34.596.000
2606	00101	3	AUXILIAR DE SEGURIDAD a 576.216 Cls c/u (e) (SG)	1.728.648	20.743.776
1245	00101	2	ASISTENTE DENTAL a 566.200 Cls c/u (e) (SC)	1.132.400	13.588.800
1465	00101	27	ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566.200 Cls c/u (e) (SC)	15.287.400	183.448.800
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (SC)	566.200	6.794.400
14722	00101	157	TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566.200 Cls c/u (e) (SC)	88.893.400	1.066.720.800
15595	00101	93	TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566.200 Cls c/u (e) (SC)	52.656.600	631.879.200
13267	00101	16	SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555.400 Cls c/u (e) (SC)	8.886.400	106.636.800
2611	00101	2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 553.052 Cls c/u (e) (SG)	1.106.104	13.273.248
3938	00101	458	CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	248.327.600	2.979.931.200
14525	00101	12	SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	6.506.400	78.076.800
14721	00101	123	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	66.690.600	800.287.200
15428	00101	3	TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	1.626.600	19.519.200
15594	00101	159	TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	86.209.800	1.034.517.600
15642	00101	509	TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	275.979.800	3.311.757.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15645	00101	19	TECNICO CENTRO JUDICIAL INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	10.301.800	123.621.600
15755	00101	152	TECNICO SUPERNUMERARIO a 542.200 Cls c/u (e) (SC)	82.414.400	988.972.800
1285	00101	4	ASISTENTE DE MORGUE a 531.000 Cls c/u (e) (SC)	2.124.000	25.488.000
5280	00101	1	ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e) (SC)	531.000	6.372.000
12902	00101	21	SECRETARIO 2 a 531.000 Cls c/u (e) (SC)	11.151.000	133.812.000
270	00101	172	AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (e) (SC)	89.887.200	1.078.646.400
6825	00101	918	INVESTIGADOR 1 a 522.600 Cls c/u (e) (SC)	479.746.800	5.756.961.600
6835	00101	44	INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522.600 Cls c/u (e) (SC)	22.994.400	275.932.800
1217	00101	66	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518.600 Cls c/u (e) (SC)	34.227.600	410.731.200
10288	00101	1	OFICIAL DE LOCALIZACION (e) (SC)	518.600	6.223.200
15040	00101	230	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518.600 Cls c/u (e) (SC)	119.278.000	1.431.336.000
15641	00101	1,369	TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e) (SC)	709.963.400	8.519.560.800
15641	00101	1	TECNICO JUDICIAL 2 (4 horas) (e) (SC)	259.300	3.111.600
15593	00101	13	TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517.400 Cls c/u (e) (SC)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	31	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e) (SC)	15.531.000	186.372.000
1955	00101	3	ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501.000 Cls c/u (e) (SC)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	15	TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501.000 Cls c/u (e) (SC)	7.515.000	90.180.000
15639	00101	855	TECNICO JUDICIAL 1 a 501.000 Cls c/u (e) (SC)	428.355.000	5.140.260.000
1208	00101	172	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487.800 Cls c/u (e) (SC)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1	AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e) (SC)	487.800	5.853.600
12891	00101	148	SECRETARIO 1 a 487.800 Cls c/u (e) (SC)	72.194.400	866.332.800
15591	00101	34	TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487.800 Cls c/u (e) (SC)	16.585.200	199.022.400
2275	00101	25	AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477.400 Cls c/u (e) (SC)	11.935.000	143.220.000
15590	00101	11	TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477.400 Cls c/u (e) (SC)	5.251.400	63.016.800
2241	00101	482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200 Cls c/u (e) (SC)	222.780.400	2.673.364.800
2241	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e) (SC)	231.100	2.773.200
2606	00101	246	AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (e) (SC)	112.914.000	1.354.968.000
2617	00101	62	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459.000 Cls c/u (e) (SC)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	73	CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459.000 Cls c/u (e) (SC)	33.507.000	402.084.000
2616	00101	35	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450.600 Cls c/u (e) (SC)	15.771.000	189.252.000
2611	00101	183	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440.600 Cls c/u (e) (SC)	80.629.800	967.557.600
2610	00101	28	AUXILIAR DE SERVIVIOS GENERALES 1 a 433.800 Cls c/u (e) (SC)	12.146.400	145.756.800
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		646.203.868
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		40.788.383.776
	00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.435.814.772
	00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.908.817.776

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		7.708.479.987
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		354.220.559
	00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		261.065.726
	00399	72	INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		3.158.334
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		19.819.761.184
	00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		471.618.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		49.012.502
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.314.029.260
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		530.847.809
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.904.098.298
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.258.801.233
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.416.629.677
	00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		65.768.048
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		5.130.961.056
	00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		13.201.222
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		236.404.000
	00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.761.126.514
	00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		236.707.907
	00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		694.216

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	261	INCENTIVO PARA LA JURISDICCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA		302.073.748
	00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		6.375.138.180
			Total Título:		**280.078.216.188**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			57.555.600
6942	00103	1	JEFE ADMINISTRATIVO 4 (e) (SC)	995.700	11.948.400
11432	00103	2	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e) (SC)	1.589.000	19.068.000
15650	00103	1	TECNICO JURIDICO (e) (SC)	584.600	7.015.200
14722	00103	1	TECNICO ADMINISTRATIVO 2 (e) (SC)	566.200	6.794.400
14721	00103	1	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e) (SC)	542.200	6.506.400
1217	00103	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 (e) (SC)	518.600	6.223.200
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		17.037.725
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		9.729.712
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.509.658
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		21.000.687
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.997.688
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		2.684.500
			Total Título:		**119.515.570**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL		99.173.935.009	UNIDAD SUPERVISIÓN DEL PODER JUDICIAL
2 AUDITORÍA		3.067.235.103	AUDITORÍA
Total del Programa	**926**	**102.241.170.112**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

102.241.170.112

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	85.182.498.579
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.058.671.533

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.407**	**0**	**2.407**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	449	0	449
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.060	0	1.060
5	TECNICO	438	0	438
8	POLICIAL	257	0	257
9	DE SERVICIO	193	0	193

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
					TOTAL	**102.241.170.112**
0	**REMUNERACIONES**					**63.686.703.462**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**21.007.718.418**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.702.935.581
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	1.304.782.837
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**606.291.591**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	569.018.750
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	37.272.841
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**28.084.558.742**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.016.014.282
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.089.953.027
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	3.822.966.827
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	3.517.654.358
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.637.970.248
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.472.871.188**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.243.493.178**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.243.493.178
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**229.378.010**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	229.378.010
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**9.515.263.523**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**1.376.268.058**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.376.268.058
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**688.134.029**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		688.134.029
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**6.587.736.436**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		6.587.736.436
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**863.125.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079		863.125.000
1	**SERVICIOS**						**17.632.114.649**
101	**ALQUILERES**						**2.463.845.253**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.101.751.439
10199	001	1120	703300000	0	OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA EL CENTRO ALTERNO DE DATOS).		362.093.814
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**2.126.805.571**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		178.669.735
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		814.115.933
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO		246.953.500
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		770.995.506
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		116.070.897
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**502.455.006**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN		81.393.486
10302	001	1120	703300000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		60.371.333
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		62.284.885
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES		8.200.740
10306	001	1120	703300000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		245.534.120
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		44.670.442
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**5.487.463.610**
10401	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO).		226.289.317

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

10403	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN, CONSULTORÍA TORRE ALEDAÑA A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE POCOCÍ).	516.983.484
10404	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL).	11.499.577
10405	001	1120	703300000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) A NIVEL INSTITUCIONAL, MIGRACIÓN SITIOS WEB).	610.340.036
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	3.826.707.004
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	295.644.192
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**327.078.067**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	34.809.683
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	288.268.384
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.459.191.447**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	3.459.191.447
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**84.732.134**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	64.223.786
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.508.348
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**3.102.769.718**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.442.836.739
10803	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	61.990.715
10804	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	160.238.693
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	186.830.484
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	75.736.248
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	561.377.086
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	293.492.661
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	320.267.092
109	**IMPUESTOS**					**76.159.709**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	76.159.709
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.614.134**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.614.134
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.042.759.529**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**610.749.606**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	323.244.494

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	91.374.164
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	181.908.323
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.222.625
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**50.036.109**
20202	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.973.252
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	48.062.857
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**350.040.265**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	52.512.841
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.749.448
20303	001	1120	703300000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.807.311
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	239.024.429
20305	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	9.153.921
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.595.132
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.197.183
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**231.965.163**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.441.221
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	206.523.942
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**799.968.386**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.089.707
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	56.173.978
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	137.306.076
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	98.804.308
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	302.402.259
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	44.484.402
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.263.689
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64.443.967
5	**BIENES DURADEROS**					**17.058.671.533**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.369.506.928**
50101	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	78.751.990
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	340.685.518
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.006.703.063
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	526.226.205
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.900.362.498
50106	280	2210	703300000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	23.702.514
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	17.450.819
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	475.624.321
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**5.908.201.699**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

50201	280	2110	703300000	0	EDIFICIOS (SEGUNDA ETAPA SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES EDIFICIO PRINCIPAL DE GOICOECHEA, CONSTRUIR TANQUE DE COMBUSTIBLE DE LA PLANTA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR PARA ACCESO A SALAS DE JUICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE PÉREZ ZELEDÓN, CUBIERTA DEL PARQUEO NORTE DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE ALAJUELA, ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE CARTAGO, CERRAMIENTO PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS CONDENSADORAS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LIMÓN, SEGUNDA ETAPA DE REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ, CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE SAN JOSÉ, PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE CORREDORES, REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN CARLOS, SEGUNDA ETAPA DE CLIMATIZACIÓN DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE NICOYA, SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE POCOCÍ, SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS BODEGAS DE LA CIUDAD JUDICIAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, CAMBIO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE DEL EDIFICIOS DEL OIJ SAN JOSÉ, REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO OIJ. OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CORTE Y EN EL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. PARA INSTALAR CABLEADO ESTRUCTURAL EN EDIFICIOS PRINCIPALES, CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES. SEGUNDA ETAPA INSTALACIÓN DE PARASOLES EN EL EDIFICIO DE SAN RAMÓN.).		5.848.058.247
50202	280	2120	703300000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		40.280.667
50207	280	2140	703300000	0	INSTALACIONES (TRATAMIENTO DEL TANQUE DE AUTOCONSUMO EXTERNO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ).		18.462.785
50299	280	2150	703300000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN LA PARTE TRASERA DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SARAPIQUÍ).		1.400.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**5.780.962.906**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES		5.780.962.906
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**1.820.920.939**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**177.339.005**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**177.339.005**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		114.689.005

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

60103	001	1310	703300000	2060	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur.: 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	703300000	2080	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur.: 4-000-042149	7.650.000
60103	001	1310	703300000	2100	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA). Céd. Jur.: 3-007-045437	30.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**177.762.563**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	2.762.563
60203	001	1320	703300000	0	AYUDAS A FUNCIONARIOS	175.000.000
603	**PRESTACIONES**					**367.439.030**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	367.439.030
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**823.323.034**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**20.500.000**
60401	001	1320	703300000	2000	ASOCIACIÓN GUARDERIA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur.: 3-002-297047	20.500.000
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**802.823.034**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	802.823.034
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**275.057.307**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	275.057.307

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 927

SERVICIO JURISDICCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida, accesible, con probidad y excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01	Casos judiciales terminados	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Expediente judicial.	630.498,00	636.803,00	643.171,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refieren a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
90,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación de este programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
50,00	51,00	51,00	51,00	51,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
35,85	37,00	37,00	37,00	37,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año.
Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
45,34	46,20	46,20	46,20	46,20

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
31.461,00	52.765,00	53.292,00	53.825,00	54.363,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Se estima un crecimiento del uno por ciento anual.

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N°7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
38,39	39,90	39,90	39,90	39,90

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Notas Técnicas: Según el Código Procesal Penal N°7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL		185.137.271.845	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	**927**	**185.137.271.845**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**185.137.271.845**
001	INGRESOS CORRIENTES	181.164.893.324
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.972.378.521

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.789**	**0**	**4.789**
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.071	0	2.071
5	TECNICO	2.561	0	2.561
9	DE SERVICIO	59	0	59

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**185.137.271.845**
0	**REMUNERACIONES**					**161.065.268.622**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**51.736.569.046**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.730.003.474
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	4.006.565.572
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.116.316.802**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	963.218.667
00202	001	1111	703300000	0	RECARGO DE FUNCIONES	45.318.058
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	76.196.744
00205	001	1111	703300000	0	DIETAS	31.583.333
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**72.823.815.591**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.045.152.054
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.848.583.253
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	9.665.009.085
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	8.918.164.163
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.346.907.036
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**11.311.140.005**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**10.731.081.543**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.731.081.543
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**580.058.462**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	580.058.462

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**24.077.427.178**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**3.480.350.771**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.480.350.771
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.740.175.385**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.740.175.385
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**16.659.279.022**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	16.659.279.022
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**2.197.622.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	2.197.622.000
1	**SERVICIOS**					**15.874.663.411**
101	**ALQUILERES**					**7.393.512.901**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.393.312.901
10199	001	1120	703300000	0	OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE LANCHA NECESARIA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES EN LA ZONA DE GOLFITO).	200.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.456.448.954**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	317.751.113
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.192.429.395
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO	12.632.500
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	930.778.182
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.857.764
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**101.730.476**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	38.043.693
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	58.408.528
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES	54.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.224.255
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**5.159.904.083**
10403	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE ATENAS, TRIBUNALES DE BRIBRÍ Y OTROS PROYECTOS CONSIDERADOS EN PLURIANUAL).	175.000.000
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	4.542.830.901

		Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-927-00			
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	442.073.182
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**159.085.184**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	29.758.987
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	125.326.197
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**14.524.467**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	13.784.339
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	740.128
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**588.973.406**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	155.465.647
10804	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	44.068.204
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.854.080
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.769.897
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	273.753.067
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.566.375
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	39.496.136
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**483.940**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	483.940
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**764.882.076**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**294.018.088**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	88.955.957
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	24.481.718
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	179.138.258
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.442.155
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.009.274**
20202	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	400.000
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	609.274
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**75.891.504**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.560.160
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.776.998
20303	001	1120	703300000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	355.362
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	69.794.778
20305	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	448.096
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	349.689
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	606.421
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**71.557.892**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.019.791
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.538.101

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**322.405.318**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	81.565.919
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	521.661
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	96.281.883
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	26.244.803
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	73.568.449
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	34.876.960
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	119.588
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.226.055
5	**BIENES DURADEROS**					**2.963.382.507**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.475.408.262**
50101	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.778.452
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	199.891.861
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN .	245.126.291
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	274.510.340
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢5.640.000,00 DE LOS INGRESOS DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No.8754, ART.36).	724.825.368
50106	280	2210	703300000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.554.062
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	13.579.784
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.142.104
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.483.881.263**
50201	280	2110	703300000	0	EDIFICIOS (SUSTITUIR LA TAPIA TRASERA PERIMETRAL DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JIMÉNEZ, SEGUNDA ETAPA ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LIBERIA, MURO PERIMETRAL Y CASETA PARA EL ANEXO A DE LA MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CONTINUAR CON LA ETAPA DE REMODELACIÓN DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TURRIALBA, REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO ANEXO A DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ.).	1.483.881.263
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**4.092.982**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	3.062.422
59999	280	2250	703300000	0	OTROS BIENES DURADEROS	1.030.560
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.460.079.215**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**290.029.231**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**290.029.231**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	290.029.231
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**7.078.880**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	7.078.880
603	**PRESTACIONES**					**1.130.766.488**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	1.130.766.488
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.030.204.616**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.030.204.616**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	2.030.204.616
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.000.000**
60701	001	1330	703300000	2000	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur.: 2-300-042155	2.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**1.008.996.014**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**1.008.996.014**
70107	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**					**1.008.996.014**
70107	280	2310	703300000	2020	CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015 (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI. RECURSOS EN ESPECÍFICO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur.: 3-112-708054	1.008.996.014

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 928

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

MISIÓN:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		72.609.595.150	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO		34.394.018.756	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE		20.381.640.744	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**928**	**127.385.254.650**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 127.385.254.650

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	113.038.675.780
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.346.578.870

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.862**	**0**	**3.862**
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	329	0	329
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.379	0	2.379
5	TECNICO	229	0	229
8	POLICIAL	817	0	817
9	DE SERVICIO	100	0	100

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**127.385.254.650**
0	**REMUNERACIONES**					**97.575.776.942**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**31.895.333.579**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.141.445.194
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	1.753.888.385
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.025.081.153**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.470.312.834
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.554.768.319
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**40.262.844.477**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.893.976.423
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.888.164.902
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	5.860.250.708
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	5.657.517.731
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.962.934.713
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**6.856.493.329**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**6.504.878.286**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.504.878.286
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**351.615.043**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	351.615.043
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**14.536.024.404**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**2.109.690.255**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		2.109.690.255
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**1.054.845.128**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.054.845.128
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**10.098.384.021**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		10.098.384.021
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**1.273.105.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079		1.273.105.000
1	**SERVICIOS**						**8.652.172.762**
101	**ALQUILERES**						**2.835.187.271**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.743.738.674
10199	001	1120	703300000	0	OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA EL CENTRO ALTERNO DE DATOS).		91.448.597
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**1.507.687.216**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		182.992.448
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		618.937.041
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		639.984.156
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		65.773.571
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**92.171.089**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN		1.227.974
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		972.393
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES		72.343.002
10305	001	1120	703300000	0	SERVICIOS ADUANEROS		5.895.200
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		11.732.520
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**1.990.354.688**
10401	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).		152.915.830
10403	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).		13.292.035
10405	001	1120	703300000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS INFORMÁTICOS, TALES COMO BASE DE DATOS).		5.148.673

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA Y VEHÍCULOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	1.691.027.953
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN, SERVICIO ACREDITACIÓN INTERNACIONAL LABORATORIO FORENSE).	127.970.197
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**884.024.739**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.372.126
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, ARTÍCULO No.11 INCISO B, REFORMADO MEDIANTE LEY No.10460 DEL 20 DE MARZO DEL 2024, POR LA SUMA DE ¢366.904.902,00).	861.202.613
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.950.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**204.255.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	204.255.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**4.806.294**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RCP AVANZADO, CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO, CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA CERTIFICACIÓN NORMA ISO 17020, CAPACITACIÓN EN MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	4.353.490
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	452.804
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.128.386.465**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	77.643.427
10804	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.160.891
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326.699.115
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.894.355
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	92.741.411
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.311.020
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	587.936.246
109	**IMPUESTOS**					**5.300.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	5.300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.755.195.723**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.316.050.085**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, ARTÍCULO No.11 INCISO B, REFORMADO MEDIANTE LEY No.10460 DEL 20 DE MARZO DEL 2024, POR LA SUMA DE ¢899.720.200,00).	992.971.927
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	49.067.759
20103	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	429.966
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	93.615.901
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	179.964.532
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**723.954.501**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	710.632.101

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

20204	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	13.322.400
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**127.001.947**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.918.265
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.804.916
20303	001	1120	703300000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.598.992
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	83.205.318
20305	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.089.045
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	23.294.343
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.091.068
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**708.665.426**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	94.481.932
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, ARTÍCULO No.11 INCISO B, REFORMADO MEDIANTE LEY No.10460 DEL 20 DE MARZO DEL 2024, POR LA SUMA DE ¢59.458.441,00).	614.183.494
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.879.523.764**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	103.245.444
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	817.133.344
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	106.528.291
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	207.141.350
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	134.206.049
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	418.196.884
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	870.911
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.201.491
5	**BIENES DURADEROS**					**14.346.578.870**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**3.296.816.007**
50101	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.300.342
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	958.893.255
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	433.291.328
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	127.390.720
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	471.383.146
50106	280	2210	703300000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	436.255.642
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.856.753
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	822.444.821
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**9.881.273.316**
50201	280	2110	703300000	0	EDIFICIOS (SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS EN PATOLOGÍA FORENSE, CAMBIO DE CIELOS Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DE CIENCIAS FORENSES. OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. CONSTRUCCIÓN DE LA MORGUE JUDICIAL DE BUENOS AIRES. INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, ARTÍCULO No.11 INCISO B, REFORMADO MEDIANTE LEY No.10460 DEL 20 DE MARZO DEL 2024, POR LA SUMA DE ¢1.821.222.980,00).	9.881.273.316
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.168.489.547**

		Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, ARTÍCULO No.11 INCISO B, REFORMADO MEDIANTE LEY No.10460 DEL 20 DE MARZO DEL 2024, POR LA SUMA DE ¢933.233.477,00 Y ¢28.200.000,00 DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, N°8754, ART.36).	1.168.489.547
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**1.855.530.353**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**175.807.521**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**175.807.521**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		175.807.521
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**						**3.899.149**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS		3.899.149
603	**PRESTACIONES**						**373.171.034**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES		373.171.034
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**						**1.230.652.649**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**						**1.230.652.649**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		1.230.652.649
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**						**72.000.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**						**72.000.000**
60701	001	1330	703300000	2000	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur.: 2-300-042155		72.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**						**200.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**						**200.000.000**
90101	001	1120	703300000	0	GASTOS CONFIDENCIALES		200.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL		59.177.700.180	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	**929**	**59.177.700.180**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**59.177.700.180**
001	INGRESOS CORRIENTES	58.824.382.945
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	353.317.235

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.443**	**0**	**1.443**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	817	0	817
5	TECNICO	587	0	587
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**59.177.700.180**
0	**REMUNERACIONES**					**54.415.820.112**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**17.310.749.871**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.752.275.625
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	1.558.474.246
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**835.740.322**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	760.999.680
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	74.740.642
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**24.381.204.015**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.522.652.699
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.032.124.196
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	3.271.361.093
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	3.150.931.595
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.404.134.432
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**3.827.492.479**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**3.631.210.813**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.631.210.813
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**196.281.666**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	196.281.666
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**8.060.633.425**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**1.177.689.993**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.177.689.993
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**588.844.997**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		588.844.997
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**5.637.209.435**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		5.637.209.435
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**656.889.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079		656.889.000
1	**SERVICIOS**						**3.037.038.147**
101	**ALQUILERES**						**1.697.447.588**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.697.447.588
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**493.759.205**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		110.160.259
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		292.979.160
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO		2.312.159
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		83.694.691
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.612.936
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**32.652.808**
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		24.373.345
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES		5.262.152
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		3.017.311
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**642.111.649**
10401	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS; COMO APORTE POR LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, No. 7442 ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢2.000.000,00).		2.000.000
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS, MANTELES, BANDERAS, CERRAJERÍA. INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO		402.391.431

PÚBLICO No. 7442, ARTICULO No.35, POR LA SUMA DE ($1.500.000.00)

Registro Contable: 1.1.1.1.801.000-929-00

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN, ENMARCADO DE CUADROS. INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢35.900.000,00).	237.720.218
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**78.087.899**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.687.783
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	60.100.116
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.150.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.150.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**11.534.799**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS, LEGISLACIÓN LABORAL, LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO Y ENTREVISTAS ESTRATÉGICAS DE PERSONAL MEDIANTE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS. INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No.7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢3.000.000,00).	8.432.415
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.102.384
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**79.944.199**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢300.000,00).	27.300.000
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢3.000.000,00).	25.960.719
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.700.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.322.900
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.717.820
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.942.760
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.500.000**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIOS DE AYUDAS ECONOMICAS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA, COMO APORTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, No. 7442 ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢1.500.000,00).	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**305.946.677**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**128.851.183**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢4.200.000,00).	59.720.382
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	68.980.801
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**6.916.407**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.916.407
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**28.727.977**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.516.363
20302	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.234
20303	001	1120	703300000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	347.000
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25.281.053
20305	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢500.000,00).	645.174
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	382.289
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	405.864
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**46.268.079**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	933.613
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢2.400.000,00).	45.334.466
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**95.183.031**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.076.268
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢1.800.000,00).	45.555.374
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢1.000.000,00).	5.827.303
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.043.237
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	236.700
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	810.774
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢1.600.000,00).	4.633.375
5	**BIENES DURADEROS**					**353.317.235**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**340.278.675**
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	82.331.785
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢5.200.000,00).	6.698.439
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢400.000,00).	74.732.672
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢400.000,00).	165.996.015
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.321.253
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO No. 7442, ARTÍCULO No.35, POR LA SUMA DE ¢1.600.000,00).	8.198.511
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**13.038.560**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	13.038.560

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.065.578.009**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**98.140.833**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**98.140.833**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	98.140.833
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.139.069**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	4.139.069
603	**PRESTACIONES**					**276.312.277**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	276.312.277
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**686.985.830**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**686.985.830**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	686.985.830

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Persona asistida legalmente.	124.500,00	125.000,00	125.500,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los procesos judiciales corresponden a las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
75,00	78,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido.
Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.

Línea Base	Metas 2026	2027	2028	2029
71,00	75,00	75,00	75,00	75,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA		45.307.429.738	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	**930**	**45.307.429.738**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**45.307.429.738**
001	INGRESOS CORRIENTES	44.642.773.289
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	664.656.449

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**911**	**0**	**911**
3	ADMINISTRATIVO	129	0	129
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	681	0	681
5	TECNICO	98	0	98
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**45.307.429.738**
0	**REMUNERACIONES**					**41.331.868.625**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**12.585.678.276**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.049.018.516
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	1.536.659.760
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**364.087.187**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	281.833.333
00202	001	1111	703300000	0	RECARGO DE FUNCIONES	3.694.444
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	78.559.410
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**19.335.497.549**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.432.387.913
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.408.908.475
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	2.483.481.770
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	2.288.837.919
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.721.881.472
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.905.673.671**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.756.664.765**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.756.664.765
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**149.008.906**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	149.008.906
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**6.140.931.942**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**894.053.437**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		894.053.437
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**447.026.719**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		447.026.719
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**4.279.535.786**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		4.279.535.786
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**520.316.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079		520.316.000
1	**SERVICIOS**						**2.315.169.543**
101	**ALQUILERES**						**1.200.863.318**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.198.863.318
10102	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**285.243.510**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		69.856.533
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		160.397.121
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		46.939.856
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		8.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**41.779.616**
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		36.598.138
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES		1.000.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		4.181.478
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**567.278.311**
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINERÍA, VIDRIOS Y MUEBLES).		544.022.845
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).		23.255.466
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**						**83.293.720**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		15.217.600
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		54.076.120
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**10.630.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: CONGRESO IDEOLÓGICO DE LA DEFENSA PÚBLICA, TEMAS EN INTERCAMBIOS DE SABERES EN MATERIA INDÍGENA, AUTOCUIDADO Y ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA, USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSO DE MARKETING DIGITAL).	10.352.000
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	278.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**125.685.788**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.987.876
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.306.912
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.091.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**395.280**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	395.280
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**167.538.453**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**71.053.861**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.529.698
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.364.838
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.306.125
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.853.200
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**575.428**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.428
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**23.038.594**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.265.000
20303	001	1120	703300000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.623.594
20305	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	700.000
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	703300000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**12.360.235**
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.360.235
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**60.510.335**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.297.728
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	515.096
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.776.307
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	8.361.709
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.258.258
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.101.947
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	132.888
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.066.402
5	**BIENES DURADEROS**					**664.656.449**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**250.227.077**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	85.984.108
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.046.178
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	47.228.219
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	115.968.572
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**409.813.089**
50201	280	2110	703300000	0	EDIFICIOS (REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LOS EDIFICIOS DE TURRIALBA, SUSTITUCIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DEFENSA PÚBLICA Y RECURSOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FÍSICA PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE SAN RAMÓN.).	409.813.089
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**4.616.283**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	4.616.283
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**828.196.668**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**74.504.453**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**74.504.453**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.504.453
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.643.613**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	4.643.613
603	**PRESTACIONES**					**227.097.430**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	227.097.430
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**521.531.172**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**521.531.172**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	521.531.172
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**420.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**420.000**
60701	001	1330	703300000	2000	ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN N° 31-22 DEL 7 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO LXVI, PARA CUBRIR EL GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE AIDEF). Céd. Jur.: 2-300-042155	420.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 950

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2026	2027	2028
Solicitud atendida de protección o de atención.	20.100,00	20.125,00	20.150,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.
Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
9,00	13,50	13,75	14,00	14,25

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.
La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, sentencias, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
10,00	45,75	46,00	46,25	46,50

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.
La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
6,00	19,75	20,00	20,25	20,50

Fuente de Datos: Poder Judicial, Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.
OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04	Gestión	Eficacia	Monitoreo presencial a por lo menos uno de los líderes indígenas víctimas depositarios de medidas cautelares por parte del personal de la UPROV.

Metas

Línea Base	2026	2027	2028	2029
40,00	75,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Poder Judicial, Libro control estadístico de la Unidad de Protección a las Víctimas.

Notas Técnicas: Persona indígena habitante de los territorios Bribri de Salitre o Térraba , pueblos involucrados en denuncia internacional de la que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos emite medida cautelar internacional bajo el numeral 321-12 que pesa sobre el estado de la República de Costa Rica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		8.169.262.164	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		3.021.507.923	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**950**	**11.190.770.087**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

11.190.770.087

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	10.911.663.540
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	279.106.547

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**362**	**0**	**362**
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	131	0	131
5	TECNICO	36	0	36
8	POLICIAL	177	0	177
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**11.190.770.087**
0	**REMUNERACIONES**					**9.670.532.803**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.133.536.825**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.932.582.366
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	200.954.459
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**215.507.839**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	128.228.019
00203	001	1111	703300000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	87.279.820
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.206.233.336**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	747.510.149
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	790.967.281
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	581.175.231
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	538.604.832
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.547.975.843
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**679.975.020**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**645.104.506**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	645.104.506
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**34.870.514**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	34.870.514
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.435.279.783**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**						**209.223.083**
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		209.223.083
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**						**104.611.542**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		104.611.542
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**						**1.001.481.158**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688		1.001.481.158
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**						**119.964.000**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079		119.964.000
1	**SERVICIOS**						**727.306.197**
101	**ALQUILERES**						**352.015.846**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		351.665.846
10104	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		350.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**53.719.247**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.646.817
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		24.601.198
10203	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE CORREO		40.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		17.412.729
10299	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		18.503
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**						**17.160.970**
10304	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE ¢2.000.000,00 DE LOS INGRESOS DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No.8754, ART.36).		16.385.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		775.970
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**						**103.555.007**
10401	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).		50.004
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE PERSIANAS, ROPA, CERRAJERÍA, CORTINAS, LAVADO DE VEHÍCULOS, SILLAS, BUSTER Y SILLAS PARA VEHÍCULOS).		95.177.440

		Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-950-00			
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, TRADUCCIONES, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, SERVICIO DE MONITOREO POR GPS).	8.327.563
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**156.905.844**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.665.844
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢3.640.000,00 DE LOS INGRESOS DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No.8754, ART.36).	155.140.000
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**80.000**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	80.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**3.000.000**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: AUTOCUIDADO, EN VULNERABILIDAD SOCIAL, DISEÑO DE PERFIL VICTIMOLÓGICO Y CRIMINOLÓGICO Y TEMAS RELACIONADOS CON DELINCUENCIA ORGANIZADA).	3.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**40.654.013**
10801	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34.947.013
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.250.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.707.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**215.270**
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	215.270
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**191.869.536**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**98.613.063**
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	94.070.431
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.058.285
20103	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	35.000
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.422.227
20199	001	1120	703300000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27.120
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**14.294.882**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.279.882
20204	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	15.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.148.386**
20301	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	156.666
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.991.720
204	**HERRAMIENTA , REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**24.714.917**
20401	001	1120	703300000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	90.600
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.624.317
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**51.098.288**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.049.222
29902	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	90.000
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.085.362

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	16.577.732
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.334.619
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	19.482.774
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	804.223
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	674.356
5	**BIENES DURADEROS**					**279.106.547**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**279.106.547**
50101	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.749.667
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	219.373.719
50103	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.730.386
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.838.913
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	16.753.606
50107	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.141.232
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.519.024
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**189.489.124**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**17.435.257**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**17.435.257**
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.435.257
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.228.019**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	1.228.019
603	**PRESTACIONES**					**48.779.050**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	48.779.050
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**122.046.798**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**122.046.798**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	122.046.798
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**132.465.880**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**132.465.880**
90101	001	1120	703300000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	132.465.880

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 951

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

PP-301-064

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES		2.398.203.388	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa	**951**	**2.398.203.388**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.398.203.388

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	2.348.774.175
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.429.213

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**49**	**7**	**56**
3	ADMINISTRATIVO	3	1	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	3	44
5	TECNICO	5	3	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
			TOTAL			**2.398.203.388**
0	**REMUNERACIONES**					**1.848.762.788**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**622.159.534**
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	506.301.828
00103	001	1111	703300000	0	SERVICIOS ESPECIALES	57.555.600
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	58.302.106
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.742.500**
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.742.500
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					**818.160.644**
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.727.981
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.100.786
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	110.927.898
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	97.275.213
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.128.766
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**129.785.641**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**123.129.967**
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	123.129.967
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.655.674**
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.655.674
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**276.914.469**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**39.934.043**

		Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-951-00			
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.934.043
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**19.967.022**
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.967.022
00504	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**191.150.954**
00504	001	1112	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	191.150.954
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**25.862.450**
00505	001	1112	703300000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	25.862.450
1	**SERVICIOS**					**343.233.397**
101	**ALQUILERES**					**107.228.633**
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	107.228.633
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**7.677.166**
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.080.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.189.283
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	407.883
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**62.169.908**
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.014.999
10306	001	1120	703300000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	28.263.135
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	24.891.774
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**116.557.705**
10402	001	1120	703300000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).	1.052.500
10404	001	1120	703300000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).	68.915.330
10405	001	1120	703300000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).	31.500.000

10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	RP-301-066	15.089.875

Registro Contable: 1.1.1.1.38.1.000-934-00

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**10.725.791**
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000
10503	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.025.791
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.564.642**
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	7.564.642
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**29.749.552**
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES).	27.249.552
10702	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000
109	**IMPUESTOS**					**50.000**
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	50.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.510.000**
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES	1.510.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.541.212**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**745.698**
20102	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	79.734
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	665.964
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**996.809**
20203	001	1120	703300000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	996.809
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**338.679**
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	308.679
20306	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**36.000**
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**4.424.026**
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	824.962
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	406.093
29904	001	1120	703300000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.546.063
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	443.431
29906	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.500
29907	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	11.844
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.186.133
5	**BIENES DURADEROS**					**49.429.213**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**12.701.072**
50102	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	307.430
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	425.504
50105	280	2210	703300000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	11.968.138
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**36.728.141**
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	36.728.141
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**150.236.778**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**93.327.837**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.327.837**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.327.837
60106	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**90.000.000**
60106	001	1310	703300000	2000	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES SUPEN (SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES SUPEN SEGÚN LA LEY REGULADORA DEL MARCADO DE VALORES, LEY Nº7732 Y SU MODIFICACIÓN EN LEY Nº9746 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2019, ARTÍCULOS 174 Y 175). Céd. Jur.: 2-300-042155	90.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**5.000.000**
60201	001	1320	703300000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000
603	**PRESTACIONES**					**21.226.742**
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	21.226.742
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**23.294.859**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**23.294.859**
60404	001	1320	703300000	2000	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur.: 3-110-759688	23.294.859
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	703300000	0	INDEMNIZACIONES (RESERVA PARA PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	5.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.387.340**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.387.340**
60701	001	1330	703300000	2000	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (PAGO DE SUSCRIPCIÓN A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), SEGÚN ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN N °34-2022 CELEBRADA EL 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO V). Céd. Jur.: 3-003-114237	2.387.340

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**9.076.627.945.218**	**9.430.229.820.292**	**9.914.478.414.836**
701	**SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.698.017.712.024**	**2.902.018.337.336**	**3.034.768.338.419**
7011	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	194.578.144.353	274.804.032.642	307.253.215.541
70111	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	76.440.172.322	137.015.477.475	166.241.890.962
7011100	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	76.440.172.322	137.015.477.475	166.241.890.962
70112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.660.251.923	101.530.702.300	105.748.988.000
7011200	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	90.660.251.923	101.530.702.300	105.748.988.000
70113	ASUNTOS EXTERIORES	27.477.720.108	36.257.852.867	35.262.336.579
7011300	ASUNTOS EXTERIORES	27.477.720.108	36.257.852.867	35.262.336.579
7013	SERVICIOS GENERALES	68.327.708.235	73.195.572.738	75.359.196.564
70131	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
7013100	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.933.183.258	5.189.613.300	5.584.912.979
70132	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021
7013200	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.320.086.630	13.696.086.700	14.880.487.021
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES	50.074.438.347	54.309.872.738	54.893.796.564
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES	50.074.438.347	54.309.872.738	54.893.796.564
7015	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
70150	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
7015000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.754.888.046	7.846.060.638	7.404.469.928
7016	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
70160	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
7016000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.382.005.055.138	2.485.612.731.318	2.566.943.656.386
702	**DEFENSA**	**10.067.046.875**	**10.616.478.054**	**10.289.667.891**
7022	DEFENSA CIVIL	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
70222	GESTIÓN DE RIESGOS NO CLIMÁTICOS	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
7022201	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	7.402.532.820	7.689.580.982	7.398.815.322
7024	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
70240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
7024000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA	2.664.514.055	2.926.897.072	2.890.852.569
703	**ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**	**955.553.165.035**	**1.070.841.803.223**	**1.121.228.248.077**
7031	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
70310	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA	298.865.751.136	346.413.788.916	372.618.004.232
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	509.046.025.175	554.649.383.322	556.560.553.867

7034	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
70340	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7034000	PRISIONES	116.778.118.039	135.133.064.844	155.485.151.683
7035	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
70350	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7035000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	421.000.000	478.742.709	478.742.709
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	30.442.270.685	34.166.823.432	36.085.795.586
704	**ASUNTOS ECONÓMICOS**	**459.091.669.895**	**511.091.095.305**	**534.570.001.851**
7041	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	39.165.549.703	46.498.873.031	46.690.581.641
70411	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	24.022.985.379	27.120.767.071	26.493.308.800
7041100	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	24.022.985.379	27.120.767.071	26.493.308.800
70412	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7041200	ASUNTOS LABORALES GENERALES	15.142.564.324	19.378.105.960	20.197.272.841
7042	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
70421	AGRICULTURA	50.805.363.300	54.806.550.000	64.376.753.000
7042101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	17.203.938.162	19.569.626.000	28.569.428.000
7042104	GESTIÓN O APOYO DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN O SERVICIOS VETERINARIOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	10.030.705.806	11.378.317.000	11.896.545.000
7042107	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS SOBRE ASUNTOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS	473.181.137	577.447.000	477.446.000
7042109	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	23.097.538.195	23.281.160.000	23.433.334.000
7044	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
70441	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7044100	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7045	TRANSPORTE	360.138.392.436	398.861.092.304	412.513.548.089
70451	TRANSPORTE POR CARRETERA	276.087.058.948	301.042.749.788	313.516.431.681
7045100	TRANSPORTE POR CARRETERA	0	134.478.197	135.538.625
7045101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN, LA UTILIZACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS E INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA	252.273.542.700	271.635.425.999	283.120.499.464

7045102	SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS, DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	23.813.516.248	29.272.845.592	30.260.393.592
70452	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
7045200	TRANSPORTE POR AGUA	2.202.179.081	3.258.352.004	5.758.000.000
70453	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
7045300	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	3.683.042.814	6.348.252.983	4.250.606.408
70454	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
7045400	TRANSPORTE AÉREO	33.280.861.606	37.522.864.853	39.706.000.000
70456	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000
7045600	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	44.885.249.987	50.688.872.676	49.282.510.000
7046	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
70460	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
7046000	COMUNICACIONES	1.739.268.914	2.322.626.393	2.878.530.072
7047	OTRAS INDUSTRIAS	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
70473	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
7047300	TURISMO	1.890.496.268	1.925.586.536	1.925.586.536
7048	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
70482	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
7048200	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.332.644.363	5.428.450.000	4.964.247.000
7049	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
70490	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
7049000	ASUNTOS ECONÓMICOS NEP	0	14.581.041	16.655.513
705	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**53.415.088.632**	**57.812.620.880**	**66.892.093.377**
7051	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0	2.715.419	3.011.162
70511	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACION DE PROCESOS	0	0	3.011.162
7051100	PREVENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR MODIFICACIÓN DE PROCESOS	0	0	3.011.162
70512	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7051200	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0	2.715.419	0
7052	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0	133.000.981	88.383.229
70522	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7052200	REDES DE ALCANTARILLADO	0	133.000.981	88.383.229
7053	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
70532	PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7053206	OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES NEP	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	27.710.638.013	30.806.504.646	37.027.779.611
70542	CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD	4.334.156	4.713.533	5.243.592
7054205	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	1.883.900	1.953.666	1.970.901

7054207	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD	2.450.256	2.759.867	3.272.691
70544	ECONOMÍA VERDE	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
7054402	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
70545	BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	311.072.812	392.282.757	394.756.408
7054501	LEYES, POLÍTICAS, PLANES PARA LA BIODIVERSIDAD	311.072.812	392.282.757	394.756.408
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACION	25.046.548.621	27.646.979.467	31.781.279.611
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS	25.036.302.684	27.637.911.186	31.772.000.000
7054703	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS	10.245.937	9.068.281	9.279.611
70549	USO SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
7054902	AGRICULTURA SOSTENIBLE	532.886.515	664.000.000	2.664.000.000
7056	CAMBIO CLIMÁTICO	18.566.124.682	18.903.755.752	19.381.117.153
70561	MIXTOS	114.459.083	137.670.658	146.527.120
7056101	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	31.352.628	37.512.403	70.369.701
7056105	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	83.106.455	100.158.255	76.157.419
70562	MITIGACIÓN	15.847.676.024	16.240.305.337	16.362.518.000
7056203	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	443.029.658	491.218.258	606.918.000
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	15.404.646.366	15.749.087.079	15.755.600.000
70563	ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CLIMATICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7056302	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.350.044.082	6.504.802.222
706	**VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS**	**21.644.486.651**	**29.033.945.778**	**31.292.717.213**
7061	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
70610	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7061000	URBANIZACIÓN	649.300.000	649.300.000	5.620.359.922
7062	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
70620	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
7062000	DESARROLLO COMUNITARIO	17.332.727.077	23.840.277.409	21.670.130.450
7063	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
70630	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
7063000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	413.960.950	1.008.761.895	374.976.629
7064	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
70640	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
7064000	ALUMBRADO PÚBLICO	0	9.339.373	0
7066	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
70660	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
7066000	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NEP	3.248.498.624	3.526.267.101	3.627.250.212
707	**SALUD**	**318.054.381.788**	**362.575.670.986**	**420.729.081.299**
7073	SERVICIOS HOSPITALARIOS	3.858.617.664	6.171.490.951	6.413.133.840

70731	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	6.411.533.840
7073100	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	3.858.617.664	6.166.547.400	6.411.533.840
70732	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000
7073200	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	0	4.943.551	1.600.000
7074	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
70740	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
7074000	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	72.521.161.248	97.986.040.999	147.647.101.254
7075	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
70750	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7075000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	5.845.343	101.000.000	50.000.000
7076	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
70760	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
7076000	SALUD NEP	241.668.757.533	258.317.139.036	266.618.846.205
708	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN**	**48.709.202.937**	**51.490.858.526**	**47.159.857.598**
7081	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
70810	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
7081000	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10.872.550.974	11.492.140.074	6.547.277.412
7082	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
70820	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
7082000	SERVICIOS CULTURALES	34.893.557.088	38.345.048.448	38.902.161.354
7083	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
70830	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
7083000	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	2.943.094.875	1.588.034.026	1.668.727.338
7084	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
70840	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
7084000	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	65.635.978	41.691.494
709	**EDUCACIÓN**	**2.659.725.513.646**	**2.573.474.606.842**	**2.679.158.409.876**
7091	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSENANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.633.154.493	755.194.944.829
70911	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
7091100	ENSEÑANZA PREESCOLAR	0	2.799.999	19.212.013
70912	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.630.354.494	755.175.732.816
7091200	ENSEÑANZA PRIMARIA	769.413.519.356	704.630.354.494	755.175.732.816
7092	ENSEÑANZA SECUNDARIA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
70921	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
7092100	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	376.395.015.840	355.850.292.602	372.225.035.580
7093	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
70930	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7093000	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA	235.775.645.310	221.716.644.153	236.431.579.961
7094	ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
70941	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364

7094100	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA TERCIARIA	595.823.709.895	605.464.280.707	611.466.032.364
7095	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
70950	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7095000	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	274.150.115.690	251.016.033.365	267.618.057.313
7096	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
70960	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
7096000	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	244.044.368.552	216.871.960.951	180.144.327.682
7098	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
70980	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
7098000	ENSEÑANZA NEP	164.123.139.003	217.922.240.571	256.078.432.147
710	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**1.852.349.677.735**	**1.861.274.403.362**	**1.968.389.999.235**
7101	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
71012	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7101200	INCAPACIDAD	20.548.091.307	22.076.996.717	21.971.397.000
7102	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
71020	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
7102000	EDAD AVANZADA	1.389.755.461.028	1.420.005.727.175	1.508.237.607.716
7104	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
71040	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7104000	FAMILIA E HIJOS	238.306.940.926	208.710.529.110	185.620.118.483
7106	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
71060	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
7106000	VIVIENDA	139.055.250.816	150.598.089.026	186.914.810.940
7107	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
71070	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
7107000	EXCLUSIÓN SOCIAL NEP	21.051.725.084	13.769.718.759	16.190.157.247
7109	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849
71090	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849
7109000	PROTECCIÓN SOCIAL NEP	43.632.208.574	46.113.342.575	49.455.907.849

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**8.487.820.890.701**	**8.778.886.259.073**	**9.169.795.308.435**
11	GASTOS DE CONSUMO	3.169.034.113.196	3.318.843.058.013	3.556.888.472.013
111	REMUNERACIONES	2.824.998.524.734	2.877.802.600.458	3.039.946.937.665
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.350.819.011.184	2.404.889.006.714	2.519.461.669.573
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	474.179.513.550	472.913.593.744	520.485.268.092
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	344.035.588.462	441.040.457.555	516.941.534.348
12	INTERESES	2.374.399.654.410	2.476.464.563.762	2.554.911.738.386
1210	INTERNOS	1.862.403.784.228	1.844.266.328.762	2.035.325.560.000
1220	EXTERNOS	511.995.870.182	632.198.235.000	519.586.178.386
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.944.387.123.095	2.983.578.637.298	3.057.995.098.036
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.911.524.427.070	1.919.039.655.178	1.989.331.366.359

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.023.423.810.350	1.055.748.300.943	1.058.330.528.299
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.438.885.675	8.790.681.177	10.333.203.378
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**588.807.054.517**	**639.457.596.604**	**742.054.103.581**
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	148.398.254.848	179.641.835.308	213.060.169.215
2110	EDIFICACIONES	21.425.641.062	26.039.325.309	51.661.056.186
2120	VÍAS DE COMUNICACION	123.165.772.858	148.491.529.895	157.332.710.934
2140	INSTALACIONES	25.350.667	506.780.413	225.462.785
2150	OTRAS OBRAS	3.781.490.261	4.604.199.691	3.840.939.310
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	64.910.982.366	87.662.342.344	101.179.382.591
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	37.140.490.355	47.735.223.655	59.461.935.059
2220	TERRENOS	6.821.799.992	8.409.570.308	7.093.281.724
2230	EDIFICIOS	0	5.661.200.000	1.549.570.000
2240	INTANGIBLES	20.905.648.825	25.844.348.381	33.056.867.448
2250	ACTIVOS DE VALOR	43.043.194	12.000.000	17.728.360
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.497.817.303	372.153.418.952	427.814.551.775
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	366.652.024.763	365.984.816.407	420.481.476.117
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	8.845.792.540	6.168.602.545	7.333.075.658
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**2.619.516.565.752**	**2.980.686.722.476**	**2.882.876.274.164**
33	AMORTIZACIÓN	2.582.577.788.452	2.940.955.642.476	2.846.404.324.164
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.332.861.535.237	2.372.208.884.476	2.604.287.972.014
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	249.716.253.215	568.746.758.000	242.116.352.150
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**11.885.964.615**	**2.629.002.820**
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	11.885.964.615	2.629.002.820
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	11.885.964.615	2.629.002.820

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.846.182.485.488**	**2.902.000.721.176**	**3.064.903.925.390**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.702.911.121.468	1.617.940.821.683	1.711.931.396.776
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.143.271.364.020	1.284.059.899.493	1.352.972.528.614
1	**SERVICIOS**	**335.257.717.238**	**412.145.696.781**	**492.144.582.481**
001	INGRESOS CORRIENTES	260.977.906.415	332.802.663.406	404.676.881.481
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	3.006.902.183	0
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	283.540.350	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	74.279.810.823	76.034.308.592	87.467.701.000
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**80.011.868.961**	**102.775.273.180**	**105.860.191.986**
001	INGRESOS CORRIENTES	73.988.744.842	93.981.531.609	99.285.363.851
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	15.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.023.124.119	8.778.741.571	6.574.828.135
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.382.005.055.138**	**2.485.588.396.762**	**2.567.943.656.386**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.241.974.981.333	2.485.588.396.762	2.567.943.656.386

	280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	140.030.073.805	0	0
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**		**113.213.402.516**	**160.125.349.926**	**195.240.034.946**
	001	INGRESOS CORRIENTES	9.354.329.999	10.302.264.374	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	5.812.500.965	115.333.334
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103.859.072.517	144.007.455.775	195.124.701.612
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.943.979.743.108**	**2.983.090.407.698**	**3.057.506.286.215**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.668.882.339.366	2.977.712.196.698	3.042.142.821.841
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.779.403.742	0	0
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**375.497.817.303**	**372.153.418.952**	**427.814.551.775**
	001	INGRESOS CORRIENTES	14.608.402.546	5.593.094.315	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	7.449.346.605	8.046.479.004
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	353.330.085.571	359.110.978.032	419.768.072.771
8	**AMORTIZACIÓN**		**2.582.577.788.452**	**2.940.955.642.476**	**2.846.404.324.164**
	001	INGRESOS CORRIENTES	134.800.292.234	151.679.405.343	51.005.526.714
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	877.659.683.526	2.571.392.926.817	2.395.398.797.450
	282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
	664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
	665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0
	666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
	922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**479.855.466**	**12.350.555.817**	**3.065.185.657**
	001	INGRESOS CORRIENTES	479.855.466	12.350.555.817	3.065.185.657

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	11.696.144.510.970	12.410.916.542.768	12.797.354.689.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
REGIÓN:	**0 SIN REGIÓN ASIGNADA**			
0	REMUNERACIONES	2.846.182.485.488	2.902.000.721.176	3.064.903.925.390
1	SERVICIOS	335.257.717.238	412.145.696.781	492.144.582.481
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.011.868.961	102.775.273.180	105.860.191.986
3	INTERESES Y COMISIONES	2.382.005.055.138	2.485.588.396.762	2.567.943.656.386
4	ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	BIENES DURADEROS	113.213.402.516	160.125.349.926	195.240.034.946
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.943.979.743.108	2.983.090.407.698	3.057.506.286.215
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.497.817.303	372.153.418.952	427.814.551.775
8	AMORTIZACIÓN	2.582.577.788.452	2.940.955.642.476	2.846.404.324.164

9	CUENTAS ESPECIALES	479.855.466	12.350.555.817	3.065.185.657
TOTAL REGIÓN: 0	**SIN REGIÓN ASIGNADA**	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	134.375	19.553	112	683	154.723
01	SUPERIOR	69	123	2	0	194
02	EJECUTIVO	105	50	0	0	155
03	ADMINISTRATIVO	5.397	1.734	4	241	7.376
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20.773	4.812	33	67	25.685
05	TECNICO	8.831	2.214	3	264	11.312
06	DOCENTE	65.119	2.494	0	0	67.613
06-1	- PUESTOS DOCENTES	33.674	2.494	0	0	36.168
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.445	0	0	0	31.445
07	ARTISTICO	466	145	0	0	611
08	POLICIAL	19.728	5.449	65	0	25.242
09	DE SERVICIO	13.433	2.425	1	111	15.970
10	DE OBRA	0	0	0	0	0

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	277.887	6.947
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	480.758	12.019
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	299.304	7.483
LECCIONES (Ens. Adultos)	149.888	4.996
TOTAL	**1.207.837**	**31.445**

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.549.090.671.652**	**1.515.494.396.234**	**3.064.903.925.390**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.163.045.143.028	141.900.992.182	1.305.196.135.210
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.159.746.708.780	77.445.420.770	1.237.192.129.550
00102	JORNALES	0	0	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.298.434.248	308.439.762	3.606.874.010
00105	SUPLENCIAS	0	64.147.131.650	64.147.131.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	14.929.402.617	21.702.003.737	36.631.406.354
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.916.275.927	0	11.916.275.927
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	174.112.502	174.112.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	21.527.891.235	21.527.891.235
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	267.313.866	0	267.313.866
00205	DIETAS	2.745.812.824	0	2.745.812.824

003	INCENTIVOS SALARIALES	370.326.297.312	827.235.723.373	1.197.562.020.685
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	312.081.854.856	312.081.854.856
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	125.608.410.763	125.608.410.763
00303	DECIMOTERCER MES	191.705.974.623	0	191.705.974.623
00304	SALARIO ESCOLAR	178.620.322.689	0	178.620.322.689
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	389.545.457.754	389.545.457.754
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	228.319.265.886	228.319.265.886
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	216.437.356.846	216.437.356.846
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.740.895
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.813.051.536	11.813.051.536
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	296.405.268.560	296.405.268.560
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	48.340.447.009	48.340.447.009
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	70.867.466.179	70.867.466.179
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	35.435.032.083	35.435.032.083
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	125.100.366.822	125.100.366.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	16.661.956.467	16.661.956.467
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	789.828.695	0	789.828.695
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	750.000.000	0	750.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	39.828.695	0	39.828.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
RECURSOS INTERNOS		**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
	INGRESOS CORRIENTES	7.144.916.750.969	7.727.682.010.007	7.916.522.782.706
001	INGRESOS CORRIENTES	7.144.916.750.969	7.727.682.010.007	7.916.522.782.706
	INGRESOS DE CAPITAL	7.559.329.186	16.567.290.103	8.161.812.338
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.559.329.186	16.268.749.753	8.161.812.338
062	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0	298.540.350	0
	FINANCIAMIENTO	4.543.668.430.815	4.666.667.242.658	4.872.670.093.956
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.969.232.618.123	4.443.384.310.280	4.457.306.629.582
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.318.000.000	5.378.211.000	15.363.464.374
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	400.000.000.000
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	397.380.593.296	0	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica” Ley Nº 10233	16.081.809.471	0	0

666	FMI Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF) Ley 10409	326.306.123.934	17.883.310.316	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	830.349.285.991	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	3.128.812	0
926	Superávit Específico Convenio no reembolsable BID-Ministerio de Justicia 5777-GR-CR	0	18.282.250	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

		INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL		**7.916.522.782.706**	**4.872.670.093.956**	**8.161.812.338**	**12.797.354.689.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**73.964.762.090**	**2.929.637.910**	**0**	**76.894.400.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.653.290.000	1.889.310.000	0	49.542.600.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.278.062.090	827.337.910	0	21.105.400.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	6.033.410.000	212.990.000	0	6.246.400.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**7.284.859.160.058**	**4.814.293.716.604**	**8.161.812.338**	**12.107.314.689.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	41.819.440.000	823.560.000	0	42.643.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.344.548.921	410.451.079	0	11.755.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.565.133.690	8.222.866.310	0	58.788.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	30.731.637.283	409.162.717	0	31.140.800.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	343.058.825.673	13.547.174.327	0	356.606.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	147.250.782.915	1.884.217.085	0	149.135.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.626.220.000	19.378.780.000	0	72.005.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	9.281.300.000	7.561.700.000	0	16.843.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	113.453.671.841	329.554.328.159	0	443.008.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.358.860.116.902	1.384.824.404.094	8.046.479.004	2.751.731.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	419.429.375.501	22.262.624.499	0	441.692.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	438.979.671.428	7.516.328.572	0	446.496.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	45.126.552.389	3.291.447.611	0	48.418.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	204.791.336.228	20.591.663.772	0	225.383.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.586.739.138	194.733.260.862	0	198.320.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	11.501.520.000	176.480.000	0	11.678.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	20.263.700.000	201.700.000	0	20.465.400.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10.048.136.629	119.530.037	115.333.334	10.283.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	43.742.359.806	22.670.640.194	0	66.413.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.610.801.491.714	2.775.280.997.286	0	5.386.082.489.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.317.596.600.000	832.400.000	0	1.318.429.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**496.113.661.632**	**36.724.138.368**	**0**	**532.837.800.000**
301	PODER JUDICIAL	496.113.661.632	36.724.138.368	0	532.837.800.000

4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	**59.433.402.626**	**18.374.397.374**	**0**	**77.807.800.000**
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.433.402.626	18.374.397.374	0	77.807.800.000
5 OBRAS ESPECÍFICAS	**2.151.796.300**	**348.203.700**	**0**	**2.500.000.000**
232 OBRAS ESPECÍFICAS	2.151.796.300	348.203.700	0	2.500.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	**239**	**217**	**7.392**	**25.739**	**11.644**	**36.168**	**31,445**	**611**	**25.252**	**16.016**	**0**	**154.723**
1 PODER LEGISLATIVO	**4**	**14**	**102**	**1.386**	**179**	**0**	**0**	**0**	**53**	**77**	**0**	**1.815**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	12	736	80	0	0	0	47	45	0	922
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	65	518	95	0	0	0	6	21	0	707
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	12	25	132	4	0	0	0	0	11	0	186
2 PODER EJECUTIVO	**207**	**177**	**5.853**	**16.523**	**6.618**	**36.168**	**31,445**	**611**	**23.948**	**15.436**	**0**	**136.986**
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	8	4	35	248	103	0	0	0	5	32	0	435
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	5	20	139	22	0	0	0	205	28	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	106	390	175	0	0	0	551	66	0	1.298
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	214	18	0	0	0	0	14	0	391
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	587	685	249	0	0	4	17.409	265	0	19.205
206 MINISTERIO DE HACIENDA	8	22	186	2.118	332	0	0	0	125	157	0	2.948
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	7	221	1.069	404	0	0	0	0	157	0	1.861
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	11	29	202	21	0	0	0	0	23	0	289
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	7	470	1.855	846	0	0	0	838	711	0	4.735
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	23	2.955	2.433	551	36.168	31,445	0	0	12.652	0	86.231
211 MINISTERIO DE SALUD	3	16	396	1.993	2.765	0	0	0	0	350	0	5.523
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	94	733	51	0	0	0	0	37	0	931
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	25	101	620	158	0	0	607	0	147	0	1.662
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	11	16	411	2.250	445	0	0	0	4.815	421	0	8.369
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	9	82	15	0	0	0	0	10	0	121
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	76	9	0	0	0	0	7	0	99
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	5	40	313	25	0	0	0	0	24	0	409
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	180	18	0	0	0	0	6	0	220
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	6	161	923	411	0	0	0	0	329	0	1.837
3 PODER JUDICIAL	**23**	**19**	**1.008**	**7.183**	**3.957**	**0**	**0**	**0**	**1.251**	**389**	**0**	**13.830**

301 PODER JUDICIAL	23	19	1.008	7.183	3.957	0	0	0	1.251	389	0	13.830
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	**5**	**7**	**429**	**647**	**890**	**0**	**0**	**0**	**0**	**114**	**0**	**2.092**
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	7	429	647	890	0	0	0	0	114	0	2.092

Descripción de los códigos:

1	SUPERIOR	4	PROF. UNIV.	6-2	LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9	DE SERVICIO
2	EJECUTIVO	5	TÉCNICO	7	ARTISTICO	10	DE OBRA
3	ADMINISTRATIVO	6-1	DOCENTE	8	POLICIAL		

RESUMEN DE PUESTOS

	CANTIDAD DE PUESTOS				
	CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
INSTITUCIÓN	COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
TOTAL	**134.375**	**19.553**	**112**	**683**	**154.723**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	668	254	0	0	922
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	185	522	0	0	707
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	135	51	0	0	186
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	224	211	0	0	435
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	306	116	0	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	939	359	0	0	1.298
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	86	305	0	0	391
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	14.205	4.935	65	0	19.205
206 MINISTERIO DE HACIENDA	2.069	859	9	11	2.948
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.473	373	7	8	1.861
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	192	97	0	0	289
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.884	790	22	39	4.735
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	80.931	5.300	0	0	86.231
211 MINISTERIO DE SALUD	4.100	1.423	0	0	5.523
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	715	216	0	0	931
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	1.192	470	0	0	1.662
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	6.498	1.871	0	0	8.369
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	73	48	0	0	121
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	62	37	0	0	99
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	251	158	0	0	409
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	123	97	0	0	220
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	1.288	549	0	0	1.837
301 PODER JUDICIAL	13.766	57	7	0	13.830
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.010	455	2	625	2.092

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**70.375.228.869**	**76.179.400.000**	**76.894.400.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.192.732.970	49.542.600.000	49.542.600.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.903.728.256	20.590.400.000	21.105.400.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.278.767.643	6.046.400.000	6.246.400.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**11.090.164.446.167**	**11.740.031.898.685**	**12.107.314.689.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	34.688.688.268	36.564.000.000	42.643.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	10.802.305.468	11.599.000.000	11.755.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.702.049.895	62.420.000.000	58.788.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.626.477.227	32.245.000.001	31.140.800.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	284.721.762.533	325.104.128.811	356.606.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	133.610.990.743	148.563.604.513	149.135.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	55.670.894.178	60.899.000.000	72.005.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	15.553.529.252	16.809.225.735	16.843.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	390.999.339.515	438.793.130.402	443.008.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.656.356.282.259	2.613.196.741.714	2.751.731.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	329.946.744.851	372.330.863.781	441.692.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	661.350.705.789	659.412.533.811	446.496.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.786.259.013	49.201.918.225	48.418.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	179.397.639.184	204.928.823.051	225.383.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	5.843.568.027	7.337.910.974	198.320.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	10.926.882.173	12.484.371.874	11.678.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	18.283.969.888	18.885.700.000	20.465.400.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.494.156.960	10.168.687.031	10.283.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	54.543.854.861	59.092.000.000	66.413.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.936.308.831.725	5.398.474.258.762	5.386.082.489.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.183.549.514.358	1.201.521.000.000	1.318.429.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**489.252.919.682**	**531.645.304.083**	**532.837.800.000**
301	PODER JUDICIAL	489.252.919.682	531.645.304.083	532.837.800.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**46.351.916.252**	**60.559.940.000**	**77.807.800.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.351.916.252	60.559.940.000	77.807.800.000
5	**OBRAS ESPECÍFICAS**	**0**	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**
232	OBRAS ESPECÍFICAS	0	2.500.000.000	2.500.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	**11.696.144.510.970**	**12.410.916.542.768**	**12.797.354.689.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.846.182.485.488**	**2.902.000.721.176**	**3.064.903.925.390**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.169.472.710.588	1.224.539.087.823	1.305.196.135.210
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.107.555.519.587	1.161.194.355.532	1.237.192.129.550
00102	JORNALES	262.492.086	235.850.000	250.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.729.946.567	3.586.429.661	3.606.874.010
00105	SUPLENCIAS	59.924.752.348	59.522.452.630	64.147.131.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	34.610.048.292	36.662.781.748	36.631.406.354
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.377.301.916	10.419.722.471	11.916.275.927
00202	RECARGO DE FUNCIONES	127.800.421	198.054.520	174.112.502
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	22.155.057.831	22.976.245.606	21.527.891.235
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	547.791.934	393.073.667	267.313.866
00205	DIETAS	2.402.096.190	2.675.685.484	2.745.812.824
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.163.812.275.054	1.163.033.051.881	1.197.562.020.685
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	303.279.349.469	309.669.001.502	312.081.854.856
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.527.879.235	131.113.502.841	125.608.410.763
00303	DECIMOTERCER MES	182.023.108.789	166.187.467.944	191.705.974.623
00304	SALARIO ESCOLAR	158.450.542.946	168.784.399.390	178.620.322.689
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	384.531.394.615	387.278.680.204	389.545.457.754
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	211.551.654.966	214.823.587.223	228.319.265.886
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	200.681.609.346	203.748.532.882	216.437.356.846
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.974.966	18.461.343	19.116.609
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	41.411.927	48.228.847	49.740.895
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.813.658.727	11.008.364.151	11.813.051.536
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	265.996.126.457	262.175.141.817	296.405.268.560
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.075.780.676	44.617.871.380	48.340.447.009
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	64.717.861.618	65.802.968.227	70.867.466.179
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.455.404.127	32.933.179.017	35.435.032.083
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	117.212.069.022	103.059.017.281	125.100.366.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.535.011.014	15.762.105.912	16.661.956.467
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	739.670.131	767.070.684	789.828.695
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	702.565.042	720.000.000	750.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
09999	OTRAS REMUNERACIONES	37.105.089	47.070.684	39.828.695
1	**SERVICIOS**	**335.257.717.238**	**412.145.696.781**	**492.144.582.481**
101	ALQUILERES	67.017.790.995	73.615.075.735	73.337.545.235
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.865.739.712	54.440.921.091	52.382.330.237
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.535.956.080	1.953.260.166	2.208.487.974
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.405.949.354	12.835.199.377	13.884.532.777
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	309.904.279	403.146.906	405.702.359
10199	OTROS ALQUILERES	3.900.241.570	3.982.548.195	4.456.491.888
102	SERVICIOS BÁSICOS	44.478.343.344	55.878.656.138	63.469.395.492
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.202.754.241	9.509.590.420	9.405.871.531
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.718.000.326	13.680.631.471	13.859.456.732
10203	SERVICIO DE CORREO	241.437.596	523.117.332	497.438.239
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.639.647.463	31.214.738.563	38.798.485.341
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	676.503.718	950.578.352	908.143.649
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	34.862.990.022	44.119.873.039	50.471.054.485
10301	INFORMACIÓN	1.248.869.672	1.857.560.427	1.925.157.327
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.532.451	223.861.751	274.153.944
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.675.570.110	3.768.200.151	5.292.667.617
10304	TRANSPORTE DE BIENES	441.168.716	526.707.585	947.054.313
10305	SERVICIOS ADUANEROS	20.931.572	31.258.079	35.995.200
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	17.107.586.225	20.785.521.951	18.357.851.574
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.168.331.276	16.926.763.095	23.638.174.510
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	72.254.219.150	110.171.786.147	142.670.641.020
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	892.216.410	1.227.385.026	1.284.709.164
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	60.320.201	1.303.539.177	350.652.500
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	12.304.071.708	16.395.166.490	15.320.000.577
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.918.181.581	2.844.919.102	3.062.849.644
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.060.321.366	3.192.306.366	2.969.047.785
10406	SERVICIOS GENERALES	39.681.670.640	46.371.357.746	67.479.029.152
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.337.437.244	38.837.112.240	52.204.352.198
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.301.256.767	10.385.321.542	12.739.128.703
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	308.623.955	1.029.216.102	2.581.109.807
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.039.431.458	7.649.933.896	8.292.949.954
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	562.237.583	926.118.701	1.037.178.567
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	390.963.771	780.052.843	827.890.375
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.662.016.241	25.549.521.243	29.398.753.975
10601	SEGUROS	26.662.016.241	25.549.521.243	29.398.753.975

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.932.396.856	3.229.644.870	5.128.419.014
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.563.198.830	2.939.725.691	4.342.195.298
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	368.043.833	281.319.179	777.923.716
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.154.193	8.600.000	8.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	74.105.605.528	82.228.477.519	108.033.888.558
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.237.996.801	10.375.601.957	24.738.699.378
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	52.842.060.634	46.709.118.532	57.087.306.095
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	123.434.686	321.573.159	398.602.326
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.110.415.832	2.899.680.236	3.510.938.087
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.873.053.251	7.189.403.243	6.121.873.407
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	610.998.959	988.809.661	1.129.692.929
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.213.987.979	2.489.290.043	2.440.783.057
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.375.930.037	8.762.650.893	9.852.684.631
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.717.727.349	2.492.349.795	2.753.308.648
109	IMPUESTOS	407.415.243	488.629.600	489.911.821
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	14.509.320	16.270.000	16.200.000
10903	IMPUESTOS DE PATENTES	0	0	15.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	392.905.923	472.359.600	458.711.821
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.235.683.092	6.478.710.948	6.405.844.178
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	151.308.950	140.840.019	208.130.303
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	579.467.441	948.594.220	354.065.916
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.147.832.301	4.792.662.139	5.073.806.634
19905	DEDUCIBLES	291.585.085	455.045.775	446.976.263
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	65.489.315	141.568.795	322.865.062
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**80.011.868.961**	**102.775.273.180**	**105.860.191.986**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.801.710.222	17.023.818.914	17.712.142.306
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.672.812.364	13.539.352.470	14.248.687.044
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.640.398	578.644.071	791.262.026
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	41.129.734	66.883.355	68.077.966
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.128.043.871	1.891.833.650	1.708.306.140
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.359.083.855	947.105.368	895.809.130
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	40.870.474.107	45.309.085.157	49.749.692.428
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000	56.004.500	17.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	76.531.510	28.258.139	30.571.998

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.452.955.861	44.875.327.389	49.357.158.044
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	315.986.736	349.495.129	344.962.386
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	4.539.002.249	6.770.585.735	7.651.071.996
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.257.205.172	1.416.335.201	2.335.774.337
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.685.167.860	2.897.229.965	2.977.459.117
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	256.952.680	329.792.108	320.565.720
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	845.780.677	1.257.526.973	1.435.676.941
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	84.379.670	121.754.482	114.824.548
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	277.383.520	555.014.602	321.273.364
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	132.132.670	192.932.404	145.497.969
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.520.449.699	5.300.849.358	4.882.849.010
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	299.863.301	494.658.547	566.108.958
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.220.586.398	4.806.190.811	4.316.740.052
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	77.196.224	58.473.600	53.224.160
20501	MATERIA PRIMA	28.208.234	33.500.000	33.800.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	48.987.990	24.973.600	19.424.160
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.203.036.460	28.312.460.416	25.811.212.086
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	410.489.209	1.007.566.250	998.075.440
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.230.047.517	2.543.449.012	2.600.232.771
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.123.904.626	8.991.090.939	8.069.984.511
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.006.440.417	4.364.317.219	4.278.889.972
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.034.373.665	2.728.348.008	3.439.642.476
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.381.215.623	4.619.306.418	2.857.254.902
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	131.813.482	333.739.448	566.697.513
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.884.751.921	3.724.643.122	3.000.434.501
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.382.005.055.138**	**2.485.588.396.762**	**2.567.943.656.386**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.113.252.058.485	2.144.495.679.762	2.285.348.560.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.250.952.900	14.316.165.000	7.461.448.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.853.909.109.165	1.825.450.979.762	2.023.545.353.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	254.091.996.420	304.728.535.000	254.341.759.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	257.949.187.224	327.511.200.000	265.294.419.386
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	45.313.462	41.500.000	50.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	257.903.873.762	327.469.700.000	265.244.419.386
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	4.268.759.000
30301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA	0	0	1.000.000.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.198.408.701	4.457.684.000	3.268.759.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.605.400.728	9.123.833.000	13.031.918.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	490.923.960	1.678.278.000	1.663.864.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.689.076.768	7.019.555.000	10.942.054.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**36.938.777.300**	**39.731.080.000**	**36.471.950.000**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	36.938.777.300	39.731.080.000	36.471.950.000
5	**BIENES DURADEROS**	**113.213.402.516**	**160.125.349.926**	**195.240.034.946**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.138.490.355	47.732.223.655	59.398.935.059
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.013.721.120	945.003.115	5.008.419.386
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.458.713.775	11.235.578.050	14.361.696.903
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.188.299	4.300.216.233	4.476.793.936
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.635.477.655	3.392.037.409	4.539.845.368
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.141.406.550	14.338.616.632	11.080.444.241
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.315.286.928	1.722.162.581	2.837.353.982
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.694.695.090	4.818.393.886	9.430.684.841
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.579.000.938	6.980.215.749	7.663.696.402
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.921.878.857	75.390.743.086	97.099.680.896
50201	EDIFICIOS	19.179.215.256	23.008.876.376	48.416.029.033
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	27.311.004.665	46.768.586.606	37.551.249.768
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	456.288.380	350.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	168.529.628	152.300.000	6.466.000.000
50207	INSTALACIONES	25.350.667	506.780.413	225.462.785
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.781.490.261	4.604.199.691	3.840.939.310
503	BIENES PREEXISTENTES	6.821.799.992	14.070.770.308	8.642.851.724
50301	TERRENOS	6.821.799.992	8.409.570.308	7.093.281.724
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	5.661.200.000	1.549.570.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.331.233.312	22.931.612.877	30.098.567.267
59901	SEMOVIENTES	2.000.000	3.000.000	63.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	43.043.194	10.000.000	16.697.800
59903	BIENES INTANGIBLES	18.286.190.118	22.916.612.877	30.017.838.907

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.000.000	1.030.560
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.943.979.743.108**	**2.983.090.407.698**	**3.057.506.286.215**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.911.117.047.083	1.918.551.425.578	1.988.842.554.538
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	11.525.657.336	0	0
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	5.000.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.879.545.974.220	1.890.129.313.266	1.956.401.932.175
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	9.166.486.708	11.619.940.444	10.513.542.509
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.776.933.123	1.339.979.803	1.461.929.218
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	38.305.225	95.050.000	105.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	8.063.690.471	15.367.142.065	15.359.850.636
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	22.142.408.148	23.467.293.294	21.984.702.339
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	29.293.273	103.644.117	74.795.210
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.770.838.822	5.209.950.151	4.084.563.527
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	111.324.067	192.650.000	197.350.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	18.230.951.986	17.961.049.026	17.627.993.602
603	PRESTACIONES	924.244.272.606	957.038.228.475	956.204.828.949
60301	PRESTACIONES LEGALES	26.554.930.758	24.682.688.355	25.040.095.448
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	792.767.383.698	815.245.400.000	831.776.986.050
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	6.440.666.747	6.085.000.000	6.140.753.333
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	65.546.588.705	68.387.240.000	65.862.648.999
60399	OTRAS PRESTACIONES	32.934.702.698	42.637.900.120	27.384.345.119
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	45.236.014.173	49.657.082.057	58.404.747.699
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	27.624.629.819	29.806.084.644	29.115.531.956
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	4.234.092.113	5.184.900.982	4.184.547.653
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.377.292.241	14.666.096.431	25.104.668.090
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	762.000	390.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.864.111.057	762.000	390.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27.937.004.366	25.584.935.117	21.735.859.312
60601	INDEMNIZACIONES	21.366.073.500	21.124.105.939	15.846.173.327
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.570.930.866	4.460.829.178	5.889.685.985
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.438.885.675	8.790.681.177	10.333.203.378

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.139.553.976	8.455.558.523	9.955.929.099
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	299.331.699	335.122.654	377.274.279
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**375.497.817.303**	**372.153.418.952**	**427.814.551.775**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	366.652.024.763	365.984.816.407	420.481.476.117
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	70.610.822.518	57.746.604.049	76.927.657.577
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	118.920.808.767	122.797.634.774	121.571.173.980
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4.097.003.764	7.378.252.983	4.593.922.156
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	148.608.363.400	163.170.679.026	203.858.460.862
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	24.415.026.314	14.891.645.575	13.530.261.542
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	404.091.740	564.000.000	564.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.445.534.120	5.588.602.545	6.769.075.658
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.655.006.039	4.671.298.528	5.876.236.591
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	119.561.712	141.193.543	119.561.712
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	21.990.650	20.000.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	648.975.719	756.110.474	773.277.355
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.996.166.680	16.000.000	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	3.996.166.680	16.000.000	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.582.577.788.452**	**2.940.955.642.476**	**2.846.404.324.164**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.327.900.899.397	2.643.195.211.000	2.597.479.282.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	75.506.934.655	326.834.327.000	621.229.222.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.252.393.964.742	2.038.935.884.000	1.976.250.060.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	277.425.000.000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	249.763.353.567	291.335.758.000	242.130.352.150
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	47.100.352	14.000.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	249.716.253.215	291.321.758.000	242.116.352.150
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.424.673.476	6.794.690.014
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	4.913.535.488	6.424.673.476	6.794.690.014
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**479.855.466**	**12.350.555.817**	**3.065.185.657**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	479.855.466	464.591.202	436.182.837

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	479.855.466	464.591.202	436.182.837
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	11.885.964.615	2.629.002.820
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	11.885.964.615	2.629.002.820

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2026, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 indemnizaciones y 6.06.02 reintegros o devoluciones.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto. De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes, al Ministerio de Hacienda, ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio. El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución,

sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa. Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda. Las modificaciones que se requieran aplicar, en la relación de puestos contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, producto de los cambios entre escalas salariales y por la aplicación de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, de 8 de marzo de 2022, también se realizarán mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en dicha ley de presupuesto. Con base en estas autorizaciones, la institución mantendrá, en su sitio web, un listado de los puestos que sufrieron cambios, que remitirá cada mes al Ministerio de Hacienda, para el registro de las modificaciones salariales y la actualización en la ley de presupuesto, así como para su posterior publicación en el repositorio dispuesto para tales efectos.

3. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de “Servicios Especiales” de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida “0.01.03 Servicios Especiales” de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

5. Los gastos con cargo a la subpartida “6.03.01 Prestaciones Legales” deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones legales.

6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

Dado en la Presidencia de la República, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 16:23:30 -06'00'

RODRIGO CHAVES ROBLES

RUDOLF LUCKE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RUDOLF LUCKE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 13:24:54 -06'00'

Rudolf Lücke Bolaños

Ministro de Hacienda